

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN

2023

TOMO I



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

CAPÍTULO I

Economía



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

0	INTRODUCCIÓN	1
0.1	Desarrollo regional de las actuaciones vinculadas a los fondos NGEU	1
0.2	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica	3
1.1	PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	10
1.1.1	Evolución de la economía mundial	10
1.1.2	Comportamiento de la economía española.....	16
1.2	LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN	26
1.2.1	Evolución económica.....	26
1.2.2	Demanda interna y externa	41
1.2.3	Precios y salarios	47
1.2.3.1	Índice de precios de consumo	47
1.2.3.2	Índice de precios industriales	52
1.2.3.3	Índice de precios de la vivienda.....	53
1.2.3.4	Costes laborales.....	54
1.2.4	Sector exterior	61
1.2.4.1	Exportaciones e importaciones	61
1.2.4.2	Exportadores en Castilla y León.....	67
1.2.4.3	Inversiones extranjeras.....	68
1.2.4.4	Comercio interregional.....	70
1.2.5	Recaudación tributaria	73
1.3	AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	76
1.4	INDUSTRIA Y ENERGÍA	111
1.4.1	Industria	111
1.4.2	Energía.....	118
1.5	CONSTRUCCIÓN	126
1.6	SERVICIOS.....	136
1.6.1	Comercio	140

1.6.2	Transportes, información y comunicaciones	142
1.6.2.1	Modo carretera	143
1.6.2.2	Modo Ferrocarril	146
1.6.2.3	Modo aéreo	146
1.6.2.4	Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas	148
1.6.2.5	Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León	157
1.6.3	Turismo y hostelería	161
1.6.4	Servicios financieros	171
1.6.5	Servicios a las empresas	175
1.7	I+D+i	176
1.7.1	Contextualización	176
1.7.1.1	Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional	176
1.7.1.2	Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León	181
1.7.1.3	Plan de Transferencia de conocimiento Universidad -Empresa (Plan TCUE) 2021-2023	192
1.7.1.4	Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i	195
1.7.2	El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes	196
1.7.2.1	Empresas	197
1.7.2.2	Universidades	
1.7.2.3	Centros y laboratorios con capacidades científicas y Tecnológicas	197
1.7.2.4	Parques Tecnológicos	200
1.7.2.5	Centros Tecnológicos	202
1.7.2.6	Clústeres	207
1.7.2.7	Administraciones Públicas	208
1.7.3	Situación de las actividades de I+D+i en España: Indicadores del sistema nacional de I+D+i	209
1.7.4	Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: Indicadores del sistema regional de I+D+i	215
1.7.4.1	Participación en Programas Europeos de I+D+i	224
1.7.4.2	Participación en Programas Nacionales de I+D+i	225

1.8	SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN	229
1.8.1	El presupuesto de la Junta de Castilla y León	229
1.8.1.1	Visión general del presupuesto autonómico	229
1.8.1.2	Los ingresos presupuestarios.....	232
1.8.1.3	Análisis de los gastos	242
1.8.1.4	Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto	253
1.8.1.5	Fondos NextGeneration EU	263
1.8.2	Presupuestos de las entidades locales.....	266
1.8.2.1	Diputaciones Provinciales	267
1.8.2.2	Ayuntamientos	280
1.9	DINAMICA EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.....	300
1.9.1	Dinámica empresarial.....	300
1.9.1.1	Evolución.....	300
1.9.1.2	Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa	301
1.9.2	Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero	303
1.9.2.1	Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).....	303
1.9.2.2	Actuaciones a través de IBERVAVAL	314
1.9.2.3	Actuaciones a través de SODICAL.....	316
1.9.2.4	Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)	321
1.9.3	Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León.....	321
1.9.4	Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial	344
1.9.4.1	Suelo Industrial y tecnológico	344
1.9.4.2	Internacionalización	353
1.9.4.3	Apoyo al emprendimiento	357
1.9.5	Transformación digital de las empresas	359
1.10	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.....	362
1.10.1	Infraestructuras RED TENT-T-Corredor Atlántico.....	362
1.10.2	Infraestructuras viarias.....	364
1.10.2.1	Autovías.....	368

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias	376
1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias	391
1.10.4.1 Aeropuertos.....	391
1.10.4.2 Aeródromos y Helipuertos de uso restringido	393
1.10.5 Infraestructuras de Tuberías.....	396
1.10.5. Gasoductos	396
1.10.5.2 Oleoductos	397
1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión	399
1.10.7 Movimientos de mercancías. Modo Intermodal.....	401
1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones	405
1.10.8.1 Banda Ancha Fija	405
1.10.8.2 5G	407

0 INTRODUCCIÓN

0.1 Desarrollo regional de las actuaciones vinculadas a los fondos NGEU

En el Informe anual correspondiente al año 2022, incluimos una apreciación del desarrollo, en España y fundamentalmente en Castilla y León, de las actuaciones vinculadas a los fondos NextGeneration EU (NGEU) El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR desde ahora) que constituye el bloque central del Fondo de Recuperación NGEU. A finales de 2023 el Gobierno de España ha elaborado el IV Informe de Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR desde ahora, un Plan nacional que desarrolla las propuestas para alcanzar los objetivos propuestos para las citadas actuaciones), informe que cubre el periodo hasta noviembre de 2023. Este Informe incluye las actuaciones para el conjunto español, y detalla algunos de los rasgos fundamentales correspondientes a las implicaciones de las comunidades autónomas en dicho Plan.

En cierto modo, el IV Informe supone, si no una evaluación formal, una especie de valoración intermedia de las actuaciones del PRTR. Por un lado, porque se sitúa a mitad del periodo de implementación financiera del mismo, pero, sobre todo, porque separa las dos fases previstas, la primera (trienio 2021-2023) de reformas estructurales más notables y más centrada en transferencias y subvenciones comunitarias, y la segunda (2024-2026) en la que debieran implementarse los proyectos de mayor impacto y calado, básicamente apoyados en préstamos.

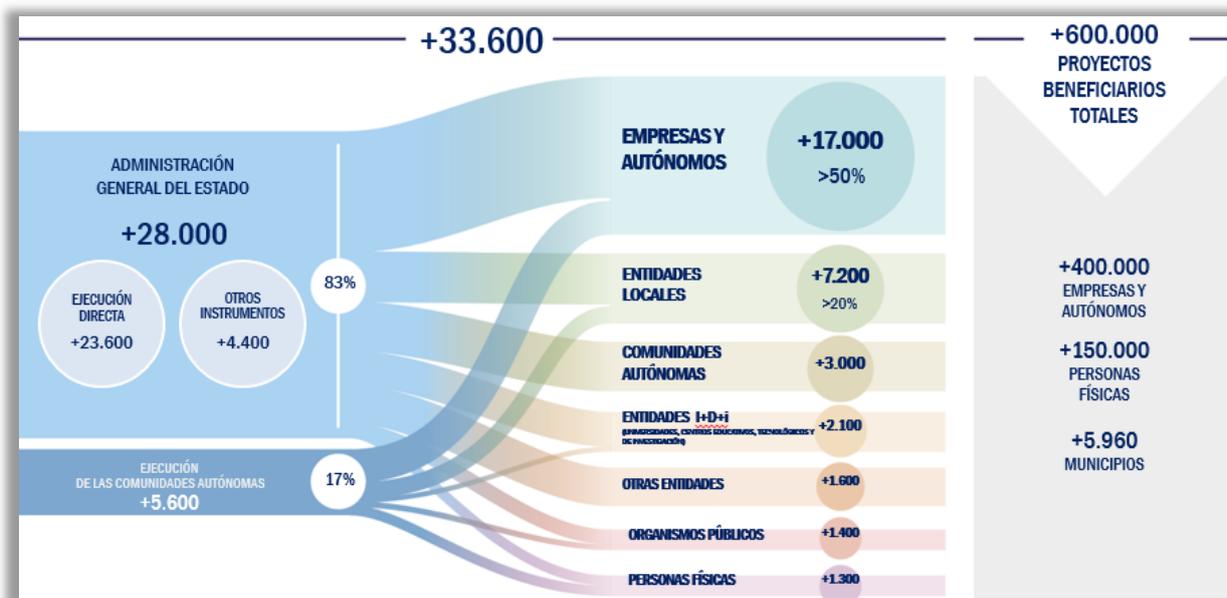
Señalemos, además, que existen solapamientos y revisiones de fondos, tanto en el ámbito nacional como en el regional, como se verá más adelante. Por ello, las cifras presentadas no son comparables con las de hace un año. Si bien ello crea dificultades para el análisis, es una muestra de la vitalidad en la asignación de los fondos. Un ejemplo sencillo es la revisión en virtud de los deflatores del PIB comunitario y de los ritmos de crecimiento nacionales y europeos. Las cifras que se presentan son, en consecuencia, aproximadas, revisables y con frecuencia, redondeadas. Se observará pues, que las cifras regionales y nacionales no coinciden para los distintos cuadros de síntesis empleados en este informe.

Para fijar el marco cabe señalar que, en conjunto, España dispondrá de más de 160.000 millones de euros para asignar en el periodo 2021-26. De ellos, se asignaron 70.000 millones de euros en transferencias para la denominada Fase 1 (entre 2021 y 2023, centrada en lograr un fuerte impacto contracíclico mediante reformas estructurales de más calado y transferencias). La Fase 2 (entre 2024 y 2026, que incluía el desarrollo de proyectos de mayor impacto mediante la movilización de inversiones, básicamente a través de préstamos) se desarrollaría mediante una Adenda, ya aprobada, y que alcanzaría una cifra total superior a 93.000 millones de euros (con las cifras actuales, 94.300 millones de euros). Esta Adenda, no obstante, agrupa varias estrategias. Específicamente, 7.700 millones de euros serían transferencias adicionales, destinadas a reforzar los denominados PERTES. También serían transferencias 2.600 millones de euros, dentro del Plan REPower EU, puesto en marcha en mayo de 2022, y orientado a la diversificación de fuentes de energía, despliegue de renovables y ahorro energético. Según la Comisión Europea, el Plan Repower se adopta en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania. Finalmente, la tercera estrategia incluiría un máximo de 84.000 millones de euros en Préstamos, canalizados a través de instrumentos financieros nuevos o ya existentes, y a tipos ventajosos. Se entiende que estos préstamos ayudarían a movilizar inversiones por importe sensiblemente superior a su valor nominativo.

Muchos de los fondos de la segunda fase corresponden, por tanto, a transferencias adicionales y a Préstamos con destino a los PERTEs.

En el *cuadro A* se muestra un resumen de las convocatorias de subvenciones y licitaciones ya resueltas en el marco de los fondos de la AGE.

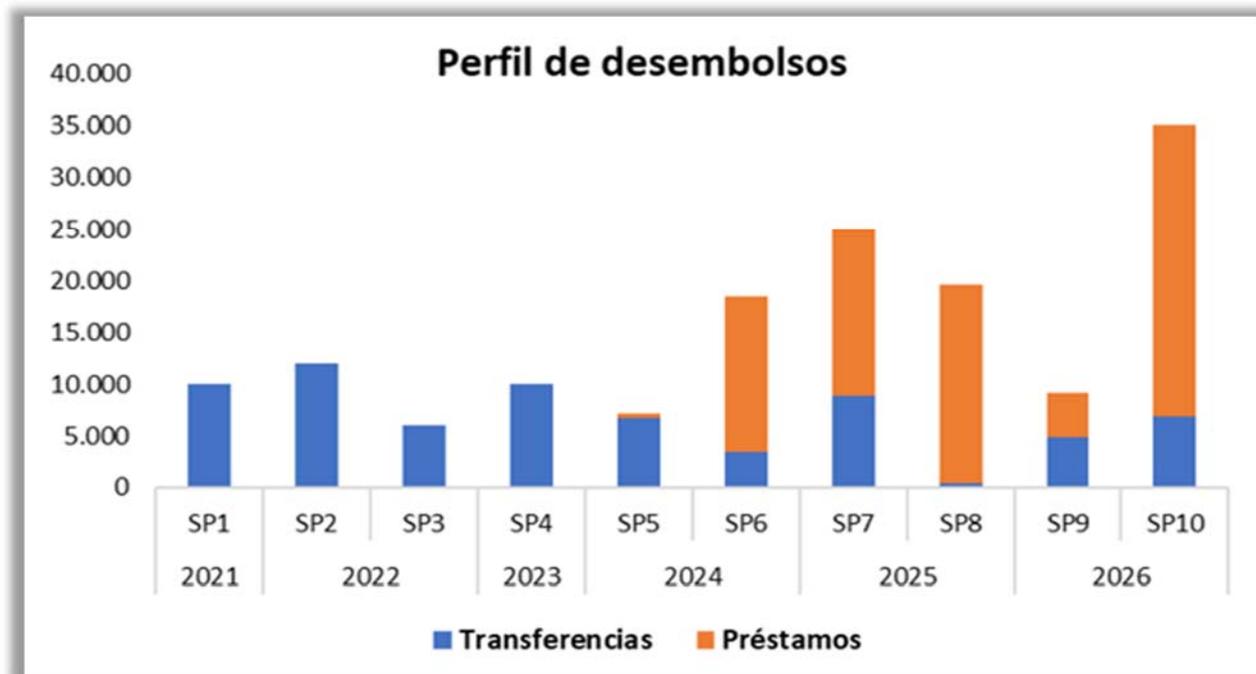
Cuadro A
Convocatorias de Subvenciones y Licitaciones resueltas (noviembre de 2023, M€)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En resumen, hasta finales de 2023 se habrían gestionado 37.000M€ que consistirían en su totalidad en Transferencias y supondrían aproximadamente el 50% de los fondos NGEU. Estos fondos habrían permitido alcanzar 121 Hitos y Objetivos del Plan. Por su parte, a finales de 2023 se solicitó el cuarto reembolso (asimismo para Transferencias) que permitirían cubrir 61 Hitos y Objetivos adicionales. Los restantes desembolsos, serían ya fundamentalmente para Préstamos; la evolución temporal prevista puede verse en el *gráfico A*.

Gráfico A
Perfil temporal de los desembolsos por semestres (M€)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

0.2 Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

Los PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes administraciones. Su objetivo es contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española.

Los PERTE son aprobados por el Consejo de Ministros. El primero (Vehículo eléctrico y conectado) se aprobó en julio de 2021, y el más reciente de los 12 actualmente vigentes (Descarbonización industrial) lo ha sido en diciembre de 2022. El *cuadro B* muestra la financiación aprobada para los doce PERTEs, y como puede verse, algunos se financian más bien con transferencias, mientras que otros se basan en la suscripción de préstamos en condiciones ventajosas.

Cuadro B**Financiación consolidada y prevista en el PRTR para los 12 PERTEs actualmente aprobados**

PERTE	Fase 1	Adenda			TOTAL	% Préstamos/ s/total
	Inversión pública PRTR original	Transferencias	Préstamos	Total Adenda		
Microelectrónica y Semiconductores (Chip)	275	1.225	10.750	11.975	12.250	87,8
Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)	6.586	4.197	-	4.197	10.783	-
Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC)	2.870	250	1.000	1.250	4.120	24,3
Digitalización del ciclo del Agua	425	1.250	1.805	3.055	3.480	51,9
Descarbonización Industrial	200	1.020	1.700	2.720	2.920	58,2
Economía de los Cuidados	830	1.000	-	1.000	1.830	-
Salud de Vanguardia	811	500	330	830	1.641	20,1
Industria Agrolimentaria	689	150	460	610	1.299	35,4
Aeroespacial	552	100	240	340	892	26,9
Economía Circular	192	600	-	600	792	-
Nueva Economía de la Lengua	318	-	401	401	719	55,8
Naval	105	-	-	-	105	-
Total	13.852	10.292	16.686	26.978	40.830	40,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Para conocer la implicación de Castilla y León en el Plan debemos tener en cuenta que, de acuerdo con el IV Informe de Ejecución del PRTR, la comunidad autónoma dispondría, en la previsión actual, de 3.334 millones de euros para la totalidad de desarrollo del Plan. De ellos, 1.621 millones de euros serían gestionados por la comunidad autónoma, 1.713 millones de euros corresponderían a ejecución por el estado y 416 millones de euros estarían financiados por el fondo REACT EU, un fondo incluido mayormente en el NGEU y diseñado para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Hasta 2023, Castilla y León ha recibido 2.164 millones de euros de financiación dentro del NGEU. De ellos, 1.554 millones de euros corresponderían al MRR, 110 millones de euros al Fondo de Transición Justa, 83,83 millones de euros al Fondo de Desarrollo Rural y 415,52 millones de euros al fondo REACT EU. Este fondo, incluido en el NGEU, y dotado para el conjunto español con 12.436 millones de euros, de los cuales se gestionaron 10.000 millones de euros por las comunidades autónomas (8.000 millones en 2021 y 2.000 millones en 2022 para ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia) y los restantes 2.436 millones de euros fueron gestionados por el Ministerio de Sanidad para la compra de vacunas. La distribución por comunidades autónomas se realiza con parámetros objetivos relacionados con el desempleo, total y juvenil, y con el impacto de la pandemia.

Los niveles de ejecución son dispares, aunque van progresando al finalizar la Primera fase del PRTR, 2021-2023. De acuerdo con las cifras de la Administración Regional, el 73% del MRR se encuentra al menos en fase de Convocatoria. Se han convocado 339 licitaciones, por un importe de 295 millones de

euros y 101 convocatorias de subvenciones (663 millones de euros). Los encargos directos han supuesto 105 millones de euros. El nivel de ejecución se encuentra en el 62,2%.

En otro orden de actividad inversora, debe destacarse la participación de Castilla y León en la iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica). Esta iniciativa articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. Consisten en la articulación de varias regiones, bajo la coordinación de una de ellas, que formulan un proyecto vinculado a España, Agenda Digital2026, que debe aprobarse previamente. La financiación es de la AGE, si bien contemplan parcialmente una financiación regional (al menos un 25%).

En agosto de 2022 el Estado invitó a las comunidades autónomas a realizar propuestas, y en diciembre del mismo año, fueron aprobadas. La Comunidad de Castilla y León lidera 3 proyectos dentro de la denominada RETECH-IA: RETECH-FOR, para el desarrollo y monitoreo del sector forestal (28,4 millones de euros, participa asimismo Canarias), Knowledge Heritage Network, actuaciones innovadoras a nivel tecnológico relativas al patrimonio cultural (15,9 millones de euros, participan también Aragón y Galicia) y RETECH-CIBER Nodo1, centrado en movilidad, aeroespacial, industria inteligente, energía, salud y Smart cities (63,3 millones de euros, participan también Andalucía, Madrid y País vasco).

Castilla y León participa también en el proyecto Plataforma Agroalimentaria en Red, dentro de RETECH-IA, para la creación de una plataforma transversal de IA aplicada al sector agroalimentario de cara a acelerar el proceso de transformación digital en el sector (27 millones de euros, coordina Castilla la Mancha y participan Extremadura, La Rioja y Castilla y León).

El *cuadro C* muestra la previsión temporal de Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a la Comunidad de Castilla y León (Transferencia de PGE del ejercicio indicado), para las distintas palancas y componentes del PRTR. Puede observarse el desarrollo en 2023 de las mismas, un 17,7% del total correspondiente al trienio de la Fase 1 (2021-2023).

Cuadro C					
Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León					
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado) (M€)					
Política palanca/Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Total CyL 2021-2024	Total CyL 2021	Total CyL 2022	Total CyL 2023	Total CyL 2024
Agenda Urbana Rural, Lucha contra la Despoblación y Desarrollo de la Agricultura	436,84	186,68	174,68	52,69	
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	115,27	78,43	36,84		
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (*)	261,53	97,80	113,73	27,21	
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	60,05	10,45	24,11	25,49	
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	174,55	128,31	46,24		
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	136,40	112,45	23,95		
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	27,07	13,47	13,60		
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada	11,09	2,40	8,69		
Transición Energética Justa e Inclusiva	181,73	88,74	44,59	48,40	
7.- Despliegue e integración de energías renovables	99,93	40,31	31,88	27,74	
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	13,85	6,30	4,15	3,40	
9.- Hidrógeno no renovable: un proyecto país	0,00				
10.- Estrategia de transición justa	67,93	42,13	8,55	17,25	
Una Administración para el Siglo XXI	28,55	5,97	11,85	10,73	
11.- Modernización de las Administraciones Públicas	28,55	5,97	11,85	10,73	
Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la Pyme, Recuperación del Turismo e Impulso a una España Nación Emprendedora	220,81	83,85	86,03	50,93	
12.- Política industrial de España 2030	37,13	24,37	10,32	2,44	
13.- Impulso a la Pyme	5,38		2,69	2,69	
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico	156,26	47,39	67,37	41,50	
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	22,04	12,09	5,65	4,30	
Pacto de la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las Capacidades del Sistema Nacional de Salud	75,77	23,39	22,37	30,01	
16.- Estrategia nacional de inteligencia artificial	29,51			29,51	
17.- Planes complementarios de I+D+i con las CC.AA.	5,81	2,26	3,55		
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud	40,44	21,13	18,81	0,50	
Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades	246,50	105,31	84,44	56,75	
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	99,86	62,60	20,94	16,32	
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.	84,85	25,95	36,88	22,02	
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo	61,79	16,76	26,62	18,41	
Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	227,78	80,10	77,40	12,97	
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (*)	166,85	48,46	58,52	2,56	
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	60,93	31,64	18,88	10,41	
Impulso de la industria de la cultura y el deporte	27,39	8,25	15,91	2,04	1,19
24.- Revalorización de la Industria Cultural	12,93	1,90	11,03		
25.- España Hub Audiovisual de Europa	1,04	1,04			
26.- Plan de fomento del sector del deporte	11,63	5,31	4,89	0,24	1,19
REPowerEU	27,11			27,11	
31.- Capítulo REPowerEU	27,11			27,11	
Total General	1.647,03	710,60	563,51	291,63	1,19

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro D* se presenta la distribución por Consejerías de la Junta de Castilla y León de las asignaciones, aunque no está anualizada. Las líneas de actuación más importantes en cuanto a la asignación se encuentran en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, seguida de Economía y Hacienda y a Educación, Cultura Turismo y Deporte, Familia e Igualdad de Oportunidades.

En el *cuadro E* se presenta un bosquejo de Subproyectos clasificados por Consejería como Órgano gestor (existe también la subdesagregación por Componente) y, lo que es más descriptivo, por Entidad ejecutora. Esta información está extraída de la Plataforma CoFFEE (que es el sistema de información de gestión del PRTR, dependiente del del Ministerio de Hacienda). El interés del Cuadro 5 reside en que los Subproyectos se han clasificado por Entidades ejecutoras. Así, 100 Subproyectos son autonómicos (se denominan SPA), mientras que 246 están ejecutados por las entidades locales (SPL). En 13 de ellos, la entidad ejecutora es alguna de las Universidades públicas (SPU) mientras que 89 se ejecutan por Otras entidades del Sector público distintas de las mencionadas anteriormente, por lo que a efectos de la gestión del PRTR se les considera Entidades instrumentales (SPI). Puede observarse que, en cuanto al número de Subproyectos, el mayor número corresponde a las Entidades locales, y en cuanto a Consejerías, a la de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

No se dispone, hasta el momento, de los importes previstos, comprometidos y/o ejecutados por Proyecto, por lo que la información contenida en el *cuadro E* es, por el momento, parcial.

Se dispone asimismo de información sobre las asignaciones directas (por parte de la AGE) a las Universidades públicas de Castilla y León, en el MRR para el periodo 2021-2024. Se presentan en el *cuadro F* los datos agregados. El primero de los decretos que se citan implican subvenciones a las Universidades Públicas regionales en 2023, el segundo de ellos, en el trienio 2021-2023, y el tercero, en el bienio 2021-2022.

Anteriormente hemos señalado la importancia de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE). Obviamente, su gestión corresponde a la Administración General del Estado, por lo que no disponemos de información desagregada por comunidades autónomas, ni las empresas que optan a Subvenciones o préstamos están territorializadas. Señalemos, no obstante, que Castilla y León está especialmente interesada en cuatro PERTE. Específicamente, Vehículo Eléctrico y conectado (tanto VEC como VEC2, centrado en el desarrollo de baterías para automoción), Industria Agroalimentaria, Nueva Economía de la Lengua y Descarbonización industrial.

Cuadro D
Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Comunidad Autónoma de Castilla y León (21/02/24)
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)

Política palanca / Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2021-2024, por Consejerías (Mill. €)										Total Cyl 2021-2024 (millones €)
	Presidencia	Economía y Hacienda	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.-AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA		86,49	60,05	215,41		74,90					436,85
2.-INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES				163,48		11,08					174,56
3.-TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA		140,90		67,93							208,84
4.-UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI	28,55										28,55
5.-MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA			2,44	34,69		22,05		5,38		156,66	221,22
6.-PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			5,63	12,45	40,44		5,81			11,44	75,77
7.-EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES				10,78		7,38	198,06	28,15		2,13	246,50
8.-NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO								60,92	166,85		227,77
9.-IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE										27,40	27,40
Total General	28,55	227,39	68,11	504,74	40,44	115,41	203,87	94,45	166,85	197,63	1.647,44

Nota: La información 2021-2024 incluye cifras orientativas para 2023 en C2 y C22 que requieren Acuerdo posterior de Conferencia Sectorial, del que no se tiene todavía información.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro E
Subproyectos clasificados por Consejería y Entidad ejecutora
(Datos extraídos de la Plataforma CoFFEE)

Consejería	Número de subproyectos en CoFFEE					% s/Total
	SPA	SPI	SPL	SPU	Total	
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	4	1	2		7	1,6
Economía y Hacienda	6	6	55	3	70	15,6
Educación	19	5		10	34	7,6
Familia e Igualdad de Oportunidades	6	5	44		55	12,3
Industria, Comercio y Empleo	13	4			17	3,8
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	20	62	83		165	36,8
Movilidad y Transformación Digital	9	3			12	2,7
Presidencia	1	1			2	0,4
Sanidad	4	1			5	1,1
Cultura, Turismo y Deporte	18	1	62		81	18,1
Total	100	89	246	13	448	100,0
% s/ Total	22,3	19,9	54,9	2,9	100,0	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro F
MRR. Asignaciones directas a las Universidades públicas de Castilla y León, 2021-2024.
RD. 336/2023, 289/2021 y 641/2021

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia			MRR- Comunidad 2021-2024 (M€)
Palanca	Componente	Líneas de actuación/Inversiones	
5.-MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA	13.-Impulso a la PYME	C13.I1.- Emprendimiento (en el marco del PERTE Nueva Economía de la Lengua)	2,50
7.-EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	21.- Modernización y digitalización del sistema educativo.	C21.I4.-Formación y capacitación del personal docente e investigador	20,66
		C21.I5.- Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	4,41
Total Parcial			27,57

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

El reciente informe del Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial*, publicado en abril de 2024, incluye las estimaciones de crecimiento de la economía mundial en los años más recientes, para el conjunto y para las economías nacionales, así como para diversas áreas geográficas y económicas. Los datos más relevantes estimados se encuentran en el *cuadro 1.1.1-1*, y en especial, los crecimientos correspondientes al año 2023. Medido en paridades de poder de compra, el incremento de la economía mundial fue del 3,2% (3,5% en 2022). Si la estimación se hace en términos de tipos de cambio, el incremento fue inferior (2,7%, 3% en 2022), como suele ocurrir.

El FMI hace, como es habitual, una distinción en términos de desarrollo económico. Como puede verse en el *cuadro 1.1.1-1*, las economías avanzadas crecieron más lentamente que la media de la economía mundial (1,6%), desacelerando su crecimiento respecto a 2022 (2,6%).

Esto ocurre porque las tasas de variación del PIB de las economías emergentes y en desarrollo fueron superiores a la media (4,3% en 2023). A diferencia de las desarrolladas, las economías emergentes incrementaron ligeramente su ritmo de crecimiento con respecto al estimado para 2022 (4,1%).

Si bien no disponemos de estimaciones trimestrales de la economía mundial en la base de datos del FMI, la OCDE proporciona resultados por trimestres del conjunto de países de la Organización y de las economías más relevantes. Como muestra el *cuadro 1.1.1-1*, tras la progresiva desaceleración registrada en los cuatro trimestres de 2022, la economía de la OCDE mantuvo en 2023 tasas anuales de crecimiento constantes en los cuatro trimestres (1,7%, 1,7%, 1,6% y 1,7%). A continuación, se detalla la evolución de las economías más notables.

Dentro de América del norte, la economía estadounidense es de las pocas desarrolladas que aceleran su crecimiento en 2023 (2,5%, frente al 1,9% de 2022). La evolución trimestral estimada por la OCDE indica que, tras las continuas desaceleraciones en el crecimiento a lo largo de 2022, se observa en 2023 una clara aceleración, desde el 1,7% del primer trimestre hasta el 3,1% del cuarto.

Por el contrario, Canadá presenta una desaceleración de su crecimiento desde el 3,8% de 2022 al 1,1% en 2023, que se repite si se tienen en cuenta los resultados por trimestres, desde el 1,8% del primer trimestre hasta el 0,5% del tercero, con una ligera recuperación en el cuarto (0,9%).

También se estima una desaceleración para la economía mexicana, aunque mantiene crecimientos relevantes (3,9% de 2022 a 3,2% de 2023). En términos de variación anual por trimestres, se estima un crecimiento del 3,5% para los trimestres primero a tercero, con una pérdida de un punto en el cuarto (2,5%), tras unos resultados superiores en los dos últimos trimestres de 2022 (3,1%, 3,3%, 4,7% y 4,6%).

En la Eurozona de 20 países, la desaceleración del crecimiento económico en 2023 es notable, pasando del 3,4% de 2022 al 0,4% en 2023. Para el conjunto de la Unión Europea de 27 miembros los crecimientos son superiores en dos décimas (3,6% en 2022 y 0,6% en 2023). En un contexto de desaceleración que ya se registró en 2022 (el área euro pasó del 5,4% del primer trimestre al 1,9% en el cuarto, y desde el 5,6% al 1,7% el conjunto de la Unión), en 2023 se ha profundizado en esta tendencia decreciente, aunque se observa una cierta resistencia a la recesión. En efecto, el Área euro

pasó de un crecimiento del 1,3% en el primer trimestre (1,2% para la UE) al 0,1% del cuarto (0,2% para el conjunto de la Unión).

Este comportamiento es compartido por los grandes países de la zona. Alemania se encuentra en recesión técnica pues su economía cae un 0,3% en 2023, tras el ligero crecimiento del 1,8% estimado para 2022. En mejor posición se encuentran Francia (0,9% en 2023, desde el 2,5% de 2022) e Italia (0,9% asimismo en 2023, desde el 4% de 2022). Entre las grandes economías, el mayor incremento se observa en España (2,5%), aunque hay que tener en cuenta la importante desaceleración estimada (desde el 5,8% de 2022).

El Reino Unido consigue esquivar la recesión, con un crecimiento del 0,1% en 2023 (desde el 4,3% de 2022). Desde un punto de vista trimestral, tras un año 2022 en el que las tasas anuales de variación disminuyeron desde el 11,4% del primer trimestre al 0,6% del cuarto, la economía británica ha continuado con la tendencia decreciente en 2023, desde el 0,3% del primer trimestre al -0,2% en el cuarto.

Japón muestra una aceleración de su crecimiento, del 1% de 2022 al 1,9% en 2023. La evolución trimestral, tras la tendencia creciente mostrada en los tres primeros trimestres de 2022, comenzó 2023 con valores más elevados (2,4% en el primer trimestre) que fueron perdiendo intensidad progresivamente (1,3% en el cuarto trimestre).

Los grandes países que forman parte de las economías emergentes, registraron, en términos generales, un crecimiento acelerado en 2023, con valores del orden del 3% o superiores. La economía china, creció en 2023 un 5,2%, superando en más de dos puntos el resultado de 2022 (3%). Desde un punto de vista trimestral, la evolución es oscilante, con fuertes incrementos en los trimestres segundo (6,3%) y cuarto (5,2%) e inferiores en el primero (4,5%) y el tercero (4,9%).

La economía india alcanza crecimientos elevados del 7,8% en 2023 (7% en 2022), que en años anteriores se estimaban para China. Además de las elevadas cifras de crecimiento, debe señalarse que su economía ha registrado a lo largo de 2023 una fuerte aceleración, desde el 6,2% del primer trimestre al 8,5% en el cuarto.

Brasil muestra tasas de variación anual positivas, aunque desaceleradas, con crecimientos que van del 3,8% en el primer trimestre al 2,2% del cuarto. En media anual, el incremento en 2023 alcanza el 2,9%, muy cerca del 3% de 2022.

La economía de la Federación rusa ha superado la recesión de 2022, en que decreció un 1,2% en media anual, mostrando en 2023 un intenso crecimiento (3,6%), de acuerdo con las estimaciones del FMI. La OCDE no proporciona estimaciones de crecimiento trimestral para 2022 y 2023.

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2022-2023
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	OCDE								FMI	
	2022				2023				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	22/21	23/22
Economía mundial									3,5	3,2
OCDE	4,6	3,3	2,5	1,4	1,7	1,7	1,6	1,7		
Economías avanzadas									2,6	1,6
EEUU de América	3,6	1,9	1,7	0,7	1,7	2,4	2,9	3,1	1,9	2,5
Euro Área (20)	5,4	4,1	2,5	1,9	1,3	0,6	0,1	0,1	3,4	0,4
Unión Europea (27)	5,6	4,2	2,6	1,7	1,2	0,6	0,1	0,2	3,6	0,6
Alemania	4,0	1,6	1,2	0,8	-0,1	0,1	-0,3	-0,2	1,8	-0,3
Francia	4,3	3,8	1,4	0,7	0,9	1,2	0,6	0,7	2,5	0,9
Italia	6,6	5,4	2,8	2,0	2,3	0,6	0,5	0,6	4,0	0,9
España	6,8	7,2	5,4	3,8	4,1	2,0	1,9	2,0	5,8	2,5
Japón	0,4	1,2	1,5	0,7	2,4	2,3	1,6	1,3	1,0	1,9
Reino Unido	11,4	3,9	2,1	0,6	0,3	0,2	0,2	-0,2	4,3	0,1
Canadá	3,9	5,2	4,0	2,2	1,8	1,0	0,5	0,9	3,8	1,1
Países emergentes y en desarrollo									4,1	4,3
Federación rusa									-1,2	3,6
China	4,8	0,4	3,9	2,9	4,5	6,3	4,9	5,2	3,0	5,2
India	4,0	12,7	5,1	4,4	6,2	7,6	7,6	8,5	7,0	7,8
Brasil	1,5	3,4	4,3	3,4	3,8	3,3	2,4	2,2	3,0	2,9
México	3,1	3,3	4,7	4,6	3,5	3,5	3,5	2,5	3,9	3,2

Nota: Los datos de OCDE para la Unión Europea no incluyen Reino Unido desde el 1 de febrero de 2020. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país. OCDE no proporciona tasas anuales para los últimos trimestres de la economía de Rusia.

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 18 de abril 2024) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2024) para el crecimiento anual.

Las estimaciones del FMI del volumen de los intercambios internacionales en 2023 se presentan en el *cuadro 1.1.1-2*. Esta tasa de variación del volumen del comercio mundial se obtiene como media ponderada de las de los países analizados en su Informe. Puede observarse que la tasa de variación en 2023 se acerca a un valor nulo (0,3%) tras un incremento en 2022 superior (5,6%). En dicho cuadro puede observarse que, para las economías avanzadas, tanto las importaciones como las exportaciones se reducen (un 3,2% las primeras y un 0,6% las segundas). También lo hacen las exportaciones de las economías emergentes (un 0,1%) mientras que sus importaciones se incrementan en un 1,3%. El panorama general es de una pérdida de impulso comercial, que afecta fundamentalmente a las economías avanzadas.

Esta disminución del volumen de los intercambios comerciales se relaciona con los precios de las materias primas. El precio del petróleo, que había aumentado notablemente en los años 2021 (65,8%) y 2022 (39,2%), decreció 2023 (-16,4%). En esa línea, aunque con menor intensidad, han evolucionado

los precios del resto de materias primas que, tras crecer un 26,4% en 2021 y un 7,9% en 2022, en 2023 se redujeron un 5,7%.

En cuanto a los precios de consumo según las estimaciones del FMI, se habrían incrementado en 2023 un 4,6% dentro de las economías avanzadas (7,3% en 2022) y un 8,3% en las economías emergentes (9,8% en 2022).

En 2023 ha continuado la subida en los tipos de interés, tanto los coyunturales como los de a largo plazo. Como muestra el *cuadro 1.1.1-2*, el dólar se encareció un punto, desde el 2,95% de 2022 hasta el 3,96% de 2023. Mayor fue el ascenso del tipo a largo plazo del euro, desde el 2,04% de 2022 al 3,27% de 2023. La misma pauta, aunque más moderada, ha seguido el yen, con un incremento que pasó del 0,23% de 2022 hasta el 0,56% de 2023.

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2022-2023
(tasas anuales de crecimiento real)

	2021/2022	2022/2023
Comercio mundial	5,6	0,3
Importaciones		
Economías avanzadas	4,9	-3,2
Economías emergentes	2,2	1,3
Exportaciones		
Economías avanzadas	3,7	-0,6
Economías emergentes	1,2	-0,1
Precios		
Petróleo	39,2	-16,4
Otras materias primas	7,9	-5,7
Precios de consumo		
Economías avanzadas	7,3	4,6
Economías emergentes	9,8	8,3
Tipos de interés a largo plazo		
Dólar	2,95	3,96
Euro	2,04	3,27
Yen	0,23	0,56

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2024). OCDE para los tipos de interés a largo (bonos del gobierno a 10 años).

Analícemos a continuación más detenidamente el comportamiento en 2023 de las economías más notables a partir de las estimaciones del FMI.

Estados Unidos

Tras la notable desaceleración de su PIB en 2022, con una tasa de crecimiento del 1,9%, el año 2023 ha mostrado un mantenimiento del ritmo de crecimiento (2,5%). Tanto el Consumo privado como

el Consumo público han registrado incrementos relevantes (2,2% el primero y 2,6% el segundo) si bien, mientras que el Privado ha desacelerado su crecimiento anual, el Público, que se contrajo en 2022 (-0,9%) ha recuperado resultados positivos. El balance para la Demanda final es de un crecimiento del 2,1% (frente al 1,7% de 2022), aunque el decrecimiento de la Construcción (-0,3%) ha rebajado el balance final de la Demanda interna, que se estima en un 1,8%, frente al 2,3% de 2022.

El ahorro de las familias, que se incrementó en un 3,4% en 2022, aceleró su crecimiento en 2023 hasta el 4,4%.

El sector exterior ha perdido dinamismo, con unas exportaciones creciendo al 2,5% (7% en 2022) y unas importaciones disminuyendo un 1,5% (crecimiento del 8,6% en 2022). Por ello, las exportaciones netas han crecido sólo un 0,5%, tras una disminución del 0,5% en 2022.

El desempleo se ha mantenido en un nivel moderado en 2023 (3,6%), el mismo valor observado en 2022.

Área euro

Como hemos señalado anteriormente, el crecimiento de la Eurozona en 2023 fue del 0,4%, con una pérdida de tres puntos con respecto a 2022 (3,4%). El abanico de resultados anuales del PIB es muy amplio, desde un 5,6% de Malta a un -3,2% en Irlanda. Con tasas de variación negativas e inferiores al -1% se encuentran, además de Irlanda, Finlandia (-1%), Luxemburgo (-1,1%) y Estonia (-3%). Tasas negativas pero superiores al -1%, se estiman para Lituania, Letonia y Alemania (-0,3% las tres economías) y Austria (-0,7%). Con valores positivos inferiores al 1% se encuentran Holanda (0,1%) y Francia e Italia (0,9%) y los nueve países restantes del área registran crecimientos en sus economías por encima del 1%, Eslovaquia (1,1%), Bélgica (1,5%), Eslovenia (1,6%), Grecia (2%), Portugal (2,3%), Chipre y España (2,5% ambas) Croacia (2,8%) y Malta (5,6%).

Este comportamiento decreciente en unos casos y de débil crecimiento en casi todos los restantes, viene derivado del enfriamiento de la actividad en Manufacturas y Construcción que, a su vez, es debido al mantenimiento de las incertidumbres geoestratégicas en Oriente próximo y Ucrania, que implicaron ciertas disrupciones en la cadena de suministros en la segunda mitad de año. Estas incertidumbres han sido en parte compensadas por una recuperación de la renta disponible real y la contención relativa de la inflación, con un crecimiento de los salarios.

El balance ha sido un leve incremento del empleo (0,4%) así como un mantenimiento de la tasa de desempleo en el entorno del 6,5%.

Esta debilidad relativa en los crecimientos ha afectado también a los países desarrollados de la Unión Europea que no están integrados en la Euroárea. Así, la economía en Suecia registró un decrecimiento de un 0,2%, y en la República Checa la caída ha sido de un 0,4%. Dinamarca ha mostrado un comportamiento más dinámico (1,8%). Entre los países en desarrollo de la UE, en Hungría la economía se ha contraído un 0,9%, mientras que en Bulgaria ha crecido un 1,8%, en Rumanía un 2,1% y en Polonia un 0,2%.

Fuera de la UE, señalemos que en Reino Unido la economía creció un 0,1%, tras un incremento del 4,3% en 2022. La estimación de la OCDE ha sido cuatro décimas superior (0,5%). El Consumo privado habría crecido un 0,4%, y un 0,6% el Consumo Público.

Más dinámica habría sido la inversión (2,9% de incremento anual), con lo que la Demanda interna habría incrementado un 0,9%. El sector exterior habría perdido dinamismo, con disminuciones del 1,3% en las importaciones y del 0,4% en las exportaciones que dejan en un modesto 0,3% el crecimiento de las exportaciones netas.

Japón

La economía japonesa creció un 1,9% en 2023, compensando el modesto resultado de 2022 (1%). El Consumo privado, que había crecido un 2,2% en 2022, se desaceleró hasta un 0,6% en 2023. Muy similar fue el comportamiento del Consumo público, con un incremento en 2023 del 0,9% (1,7% en 2022) mientras que la Inversión, que se había contraído un 1,4% en 2022, remontó hasta un incremento positivo del 2,1% en 2023. El balance de la demanda interna fue de un incremento del 1% (1,1% en 2022) con una reducción del 0,1% en la Inversión constructora. Por su parte, el sector exterior, que presentó en 2022 una disminución del 0,5%, se situó en posiciones modestas, aunque positivas, en 2023 (0,9%).

Países emergentes

A lo largo de 2023, las economías en desarrollo crecieron un 4,3% (4,1% en 2022). Los comportamientos más dinámicos dentro de las mismas se registraron en los países asiáticos (5,6%), con menores crecimientos para el África subsahariana (3,4%) y los países europeos (3,2%), los países del Caribe (2%) y los de Oriente próximo y Asia central (2%).

Los países emergentes más especializados en Energía crecieron sólo un 2,3% en media, mientras que los especializados en otras exportaciones crecieron un 4,6% (0,2% para los especializados en materias primas).

China

El crecimiento del PIB para la economía china fue del 5,2% en 2023 (3% en 2022). El Consumo privado se ha mantenido contenido, por las expectativas inciertas y las malas perspectivas en la creación de empleo. Ha continuado en 2023 el ajuste en el mercado inmobiliario, si bien han disminuido ciertas restricciones a la demanda lo que, junto con menores costes hipotecarios, estaría estabilizando las ventas.

El crecimiento del Índice de precios de consumo ha estado inusualmente bajo (0,4%) por el alto desempleo, bajos crecimientos salariales y baja demanda de bienes y servicios.

En una economía tradicionalmente exportadora, llama la atención el reducido incremento en 2023 en las exportaciones (1,9%) por causa de la contención en las compras por parte de las economías desarrolladas, frente a un crecimiento de las importaciones del 7,4%. Las exportaciones netas se han reducido un 0,7% en media anual.

India

La economía india muestra un crecimiento estimado del PIB en 2023 del 7,8%, basado mayormente en la Inversión pública y, en menor medida, en el Consumo privado, por el lado de la demanda. Una participación importante en el crecimiento es debida a la Exportación de Servicios. Los indicadores de Consumo privado resaltan el dinamismo en compras de vehículos privados y en tráfico aéreo, y un peor comportamiento de las ventas de vehículos comerciales y de carga, en parte derivado de ciertas restricciones a la facilidad de los créditos.

El descenso de la inflación (6,1% en 2023, 6,7% en 2022) ha supuesto una mejora en la capacidad adquisitiva de la población que, en parte, se ha derivado hacia el consumo. Así, detrás del incremento anual del PIB en 2023, encontraríamos un crecimiento del 4,6% en Consumo privado, y un 3,3% en Consumo público, junto con un crecimiento del 5,5% en la Inversión. El balance sería un incremento de 4,7 puntos en la Demanda interna.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones disminuyeron un 3,3%, consecuencia de la debilidad del escenario económico internacional, mientras que las importaciones han crecido un 11,3%. En definitiva, las exportaciones netas se redujeron un 3,7%.

Brasil

La economía brasileña incrementó su PIB un 2,9% en 2023, una décima por debajo del crecimiento de 2022 (3%). La solidez de este crecimiento fue importante en el primer trimestre del año, tanto por la obtención de una cosecha agrícola excepcional, como por la mejora en el Consumo de los hogares, en parte por la contención del IPC (4,6% tras un 9,3% en 2022). El empleo ha crecido sobre todo en Servicios, incluyendo los Servicios domésticos.

Si bien la economía brasileña se ha enfrentado a restricciones financieras importantes, el gasto se ha abierto paso por la mejora del empleo (un 7,8% de desempleo en agosto), la relativamente baja inflación y las transferencias sociales del gobierno.

El incremento del 2,9% en el PIB de 2023 se debe en mayor medida al Consumo privado (2,8%) con menor aportación del Consumo público (1,8%) y disminución en la inversión (-2,3%). El consecuente incremento de la demanda interna (1,7%) se ha complementado con el comportamiento del sector exterior, habiendo crecido un 7,2% las exportaciones y un 2,4% las importaciones, con un crecimiento de las exportaciones netas de un 1 punto porcentual.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

La Contabilidad Nacional Trimestral (INE) ha publicado los datos definitivos del PIB a precios de mercado (PIBpm) para el conjunto de 2023, con datos ajustados de estacionalidad y de calendario. El incremento anual estimado es del 2,5% en volumen (esto es, corregido de las variaciones de los precios). Esta cifra es 3,3 puntos inferior a la estimada por el INE para 2022 (5,8%). El crecimiento español en 2023 es 2,1 puntos superior al europeo estimado por Eurostat, que ha sido del 0,4%, tanto para la UE como para el Área euro.

Estas estimaciones implican que el PIBpm español habría superado en un 2,5% el PIBpm de 2019, el último anterior a la pandemia. Recuérdese que, en el ámbito europeo, el PIBpm de 2019 habría sido superado ya en 2022 (en un 3% para la UE27 y un 2,3% para el Área euro 19).

Evolución trimestral

El perfil de la evolución trimestral del Indicador de volumen del PIBpm, con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (*gráfico 1.1.2-1*), indica una recuperación moderada desde el primer trimestre (con un valor del Índice de 112,6) hasta el cuarto (114,3). Como ya hemos señalado en términos anuales, en términos trimestrales se confirma que en el cuarto trimestre de 2023 se habría superado el valor del Índice del cuarto trimestre de 2019 (111,1), el anterior a la pandemia, en un 2,9%, alcanzando un valor de 114,3.

Puede observarse en el *cuadro 1.1.2-1*, el crecimiento anual del PIBpm español. Mientras que en el primer trimestre de 2023 el incremento anual fue del 4%, en los tres siguientes trimestres el incremento anual se situó en un 2%, lo que supone una ralentización de los ritmos anuales de crecimiento.

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2023 (Base 2015)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2022		2023				21/22	22/23
	III	IV	I	II	III	IV		
PIBpm	5,4	3,8	4,1	2,0	1,9	2,0	5,8	2,5
Consumo final	3,7	2,0	2,3	2,5	1,6	2,8	3,4	2,3
Consumo final de los hogares	5,4	2,2	2,6	1,7	0,4	2,3	4,8	1,8
Consumo final de las ISFLSH ⁽¹⁾	0,5	1,5	-1,1	3,5	3,5	2,8	-0,2	2,2
Consumo final AA.PP.	-0,6	1,6	1,8	4,5	4,7	4,1	-0,2	3,8
Formación bruta de capital	0,8	-3,6	-2,5	-0,1	0,9	0,0	1,4	-0,4
Formación bruta de capital fijo	4,0	-0,4	-0,2	1,3	0,0	2,1	2,4	0,8
Activos fijos materiales	3,9	-0,1	0,3	1,7	0,1	1,9	2,1	1,0
Construcción	3,7	1,2	3,1	3,5	1,1	1,6	2,6	2,3
Maquinaria y bienes de equipo	4,9	-2,0	-4,2	-1,8	-1,9	1,9	1,9	-1,6
Recursos biológicos cultivados	-13,6	-10,5	1,3	5,5	5,2	6,9	-14,1	4,7
Activos fijos inmateriales	4,6	-1,9	-2,8	-0,7	-0,4	3,0	3,8	-0,3
Variación de existencias ⁽²⁾	-0,6	-0,7	-0,5	-0,3	0,2	-0,4	-0,2	-0,2
Demanda nacional ⁽³⁾	3,0	0,7	1,3	1,9	1,4	2,1	2,9	1,7
Exportación de b. y s.	12,9	8,7	9,6	0,0	-1,0	1,1	15,2	2,3
Exportación de bienes	4,7	7,5	6,3	-2,7	-6,4	-3,1	4,5	-1,6
Exportación de servicios	38,1	13,3	17,8	6,6	12,4	11,5	48,6	12,0
Importación de b. y s.	6,5	0,1	2,4	-0,3	-2,4	1,6	7,0	0,3
Importación de bienes	5,4	-0,5	1,8	-0,2	-3,4	0,7	5,4	-0,3
Importación de servicios	12,6	3,0	5,4	-0,4	2,9	6,9	15,3	3,7
Demanda externa ⁽²⁾	2,3	3,1	2,7	0,1	0,5	-0,0	2,9	0,8
Agricultura y Pesca	-26,9	-19,3	-7,1	-2,1	1,7	0,5	-19,8	-1,9
Industria	3,2	1,8	4,2	0,9	0,5	1,8	2,6	1,8
- Industria manufacturera	3,1	2,4	5,0	2,1	2,9	3,0	4,4	3,3
• Construcción	4,7	2,7	3,9	2,2	1,1	2,0	3,2	2,3
• Servicios	7,6	5,9	4,9	2,7	2,4	2,4	8,0	3,2
- Comercio, transporte y hostelería	15,0	9,9	8,6	3,9	3,2	3,0	16,3	4,6
- Información y comunicaciones	9,9	7,5	5,3	5,9	5,7	5,2	9,5	5,5
- Actividades financieras y de seguros	5,2	2,1	5,1	6,5	10,4	2,9	2,9	6,3
- Actividades Inmobiliarias	3,4	2,9	-0,2	-2,1	-3,5	-3,1	4,4	-2,2
- Actividades profesionales	8,5	5,8	3,6	1,9	0,5	0,9	8,7	1,7
- Administración pública, sanidad y educación	-0,3	2,0	2,3	2,6	2,9	3,3	-0,2	2,8
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	13,1	11,7	12,1	6,2	8,6	8,8	14,1	8,9
Impuestos netos sobre los productos	2,6	-0,7	-0,1	-1,4	-0,3	0,9	4,1	-0,2

Notas: ⁽¹⁾ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. ⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

⁽³⁾ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2024. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario.

En la publicación se presenta también la ciclo tendencia.

Demanda Nacional

El *cuadro 1.1.2-1* muestra también el comportamiento en términos de volumen, de la Demanda nacional y de sus componentes para el conjunto español, así como de la Demanda externa. Puede observarse que en 2023 la Demanda nacional aporta 1,7 puntos al crecimiento del PIBpm, de manera que las 8 décimas restantes son aportadas por la Demanda exterior. Si se compara este resultado con el de 2022, se observa que la Demanda nacional aportó en 2022 2,9 puntos porcentuales, 1,2 puntos más que en 2023. Asimismo, la aportación de la Demanda externa fue en 2022 de 2,9 puntos, 2,1 puntos por encima de la aportación en 2023.

Las dos componentes de la Demanda nacional tienen pautas de evolución muy diferentes. Mientras que el Consumo final crece en 2023 al 2,3% (1,1 puntos menos que en 2022) la Formación bruta de capital se contrae, con un decrecimiento del 0,4% (en 2022 se incrementó un 1,4%).

Las tres componentes del Consumo final contribuyen a su crecimiento en 2023. El mayor incremento se debe a la evolución del consumo de las Administraciones Públicas (3,8%, -0,2% en 2022) y el más moderado es el de los hogares (1,8%, un 4,8% en 2022). El de las ISFLSH se incrementa un 2,2%, con una reducción de dos décimas en 2022.

En cuanto a la Formación bruta de capital, en términos anuales se reducen en 2023 las inversiones en Maquinaria y equipos (-1,6%) y en Activos fijos inmateriales (-0,3%). Son positivas las tasas de variación anual para Construcción (2,3%) y Recursos biológicos cultivados (4,7%).

Si se valora la evolución anual para cada trimestre, pueden observarse mayores aportaciones de la Demanda nacional en los trimestres segundo (1,9 puntos porcentuales) y cuarto (2,1%). En los trimestres primero y tercero, las aportaciones son inferiores (1,3 y 1,4 puntos porcentuales respectivamente). Para el Consumo final, los trimestres primero, segundo y cuarto muestran mayores crecimientos (2,3%, 2,5% y 2,8%) mientras que en el tercer trimestre el incremento fue inferior (1,6%). Las tasas de variación interanual de la Formación Bruta de Capital son negativas en el primer y segundo trimestres (-2,% y -0,1%), siendo en el tercer trimestre (0,9%) y no mostrando variación en el cuarto(0,0%).

Demanda Externa

En el año 2023, la aportación de la Demanda externa al crecimiento del PIBpm disminuyó (0,8 puntos porcentuales) con respecto a la variación de 2022 (2,9 puntos). Se observa una desaceleración en compras y en ventas, de manera que las exportaciones de Bienes y Servicios crecieron en 2023 un 2,3% (15,2% en 2022) y las Importaciones de bienes y servicios se incrementaron un 0,3% (7% en 2022).

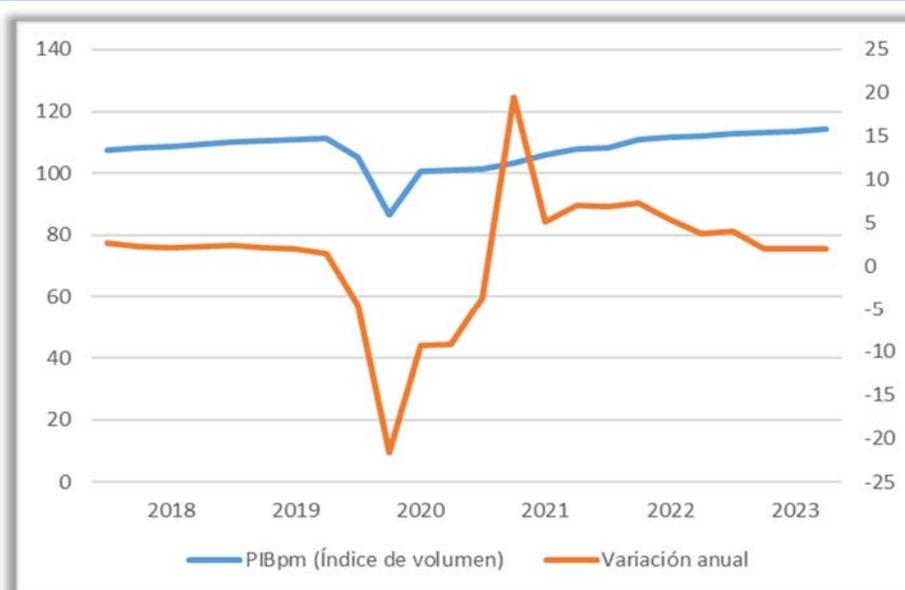
La desaceleración en las exportaciones en 2023 deriva del comportamiento, tanto del capítulo de bienes (-1,6%, frente al 4,5% positivo en 2022) como de los Servicios (se incrementan en 2023 un 12%, frente a un crecimiento del 48,6% de 2022). La exportación de servicios se está haciendo responsable del crecimiento de la exportación. El gasto de los hogares no residentes en el territorio creció un 18,7%, pero se debe tener en cuenta que en 2022 creció un 117,8%.

Por su lado, el estancamiento en las Importaciones de bienes y servicios es consecuencia de dos efectos contrapuestos, ya que las de bienes se redujeron un 0,3% (5,4% 2022) las de servicios crecieron en 2023 un 3,7% (15,3% en 2022). El gasto de los residentes fuera del territorio creció un 10,4%, muy por debajo del crecimiento de 2022 (70,7%).

Desde un punto de vista trimestral, la aportación de la Demanda externa se incrementó en 2023 durante el primer trimestre (2,7 puntos porcentuales) mientras en los tres restantes trimestres la aportación anual fue reducida (0,1, 0,5 y 0,0 puntos porcentuales, respectivamente).

La evolución trimestral de exportaciones e importaciones ha sido muy diferente. Las primeras crecieron en el primer trimestre un 9,6% en tasa de variación anual, y en los tres trimestres restantes el incremento anual fue poco relevante (0%, -1% y 1,1%, respectivamente). En cuanto a las importaciones, crecieron en los trimestres primero y cuarto (2,4% y 1,6%, respectivamente) y decrecieron en el segundo y tercer trimestres (-0,3% y -2,4% respectivamente).

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2018-2023
(Base 2015=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas de variación interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Oferta

La Contabilidad Nacional Trimestral del INE (*cuadro 1.1.2-1*) muestra los rasgos fundamentales de la economía española por el lado de la oferta. En 2023, el PIBpm español creció un 2,5%, 3,3 puntos por debajo del incremento de 2022 (5,8%). La rama agraria decreció en 2023 un 1,9% (mucho menos que en 2022, cuando se redujo un 19,8%). El VAB generado por la economía no agraria española se incrementó en 2023 en un 2,9% (6,7% en 2022) de manera que el VABpb español total creció un 2,8% (5,9% en 2022).

Dentro de la economía no agraria española, el mayor incremento correspondió en 2023 a los Servicios, con un incremento anual de su VABpb del 3,2% (8% en 2022). Las subramas más dinámicas fueron Actividades artísticas recreativas y otros servicios (8,9%) seguidas de las Actividades financieras

y de Seguros (6,3%) e Información y Comunicaciones (4,6%). Los menores crecimientos se registraron en Actividades profesionales (1,7%) y Servicios públicos (2,8%). Por el contrario, las Actividades inmobiliarias decrecieron un 2,2%.

La Construcción creció en 2023 un 2,3% (con una pérdida de 9 décimas frente al 3,2% de 2022) y la Industria registró una variación anual también positiva, de un 1,8% en 2023 (8 décimas por debajo del 2,6% de 2022). Esta desaceleración del crecimiento industrial es consecuencia de la reducción en las ramas energéticas, que decrecieron un 1,8% en 2023 (tras decrecer un 3,4% en 2022). Las manufacturas tuvieron mejor comportamiento y creciendo un 3,3% en 2023 (4,4% en 2022).

El análisis trimestral desde el lado de la oferta muestra un incremento del VABpb nacional que se desacelera a lo largo del año, pasando de una tasa de variación anual del 4,4% en el primer trimestre al 2,2% en el cuarto (2,4% y 2,2% en los trimestres segundo y tercero). Muy similar es el comportamiento anual del conjunto de actividades no agrarias (4,8%, 2,5%, 2,2% y 2,2% en los cuatro trimestres del año) con una actividad agraria que disminuye en la primera mitad del año y crece, aunque a ritmo moderado en los dos últimos trimestres.

El análisis trimestral las tasas de variación anual para la Industria, muestra un crecimiento desacelerado en los 3 primeros trimestres (4,2%, 0,9% y 0,5%), que se acelera en el cuarto trimestre (1,8%). Se estima un mayor dinamismo para las Manufacturas, con tasas de variación anual del 5%, 2,1%, 2,9% y 3% en los cuatro trimestres. La diferencia de comportamiento entre el total de industria y la industria manufacturera se debe al comportamiento de la rama energética que, tras registrar un crecimiento anual del 2,1% en el primer trimestre, pasó a decrecer en los tres últimos trimestres de 2023 (-2,4%, -5,7% y -1,2% respectivamente).

Esta evolución de la Industria, con tasas de variación anual positivas y más elevadas en el primer trimestre y más contenidas en los tres restantes, se observa también en Construcción, donde el crecimiento pasa de un 3,9% en el primer trimestre a tasas de 2,2%, 1,1% y 2% en los trimestres segundo, tercero y cuarto.

En cuanto al sector Servicios, se registran tasas de variación anual positivas en los cuatro trimestres de 2023, con una tendencia a la desaceleración, desde el 4,9% del primero hasta el 24% del cuarto. Las subramas presentan comportamientos muy diferenciados, como puede verse en el *cuadro 1.1.2-1*. El Comercio, transporte y hostelería registró crecimientos en los cuatro trimestres que fueron desacelerando, al igual que las Actividades profesionales. Las Actividades inmobiliarias, afectadas por la evolución de los tipos de interés, muestran valores negativos de la tasa de variación anual todos los trimestres. Las Actividades financieras crecen en los cuatro trimestres del año, de forma más notable en los tres primeros. En cuanto a los Servicios públicos, crecieron en todos los trimestres y ese crecimiento se fue acelerando (2,3%, 2,6%, 2,9% y 3,3%).

Puestos de trabajo a tiempo completo

La Contabilidad Nacional Trimestral del INE ofrece también los resultados del empleo equivalente a tiempo completo (ocupados y asalariados) (*cuadro 1.1.2-2*). En media del año 2023, el número de ocupados creció un 3,2% con datos corregidos de variaciones estacionales y de calendario, cinco décimas menos que en 2022 (3,7%). Puede también observarse, a partir de los datos del INE, que a finales de 2023 el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo había superado en un millón y medio, las cifras de finales de 2019, esto es, anteriores a la pandemia.

El crecimiento interanual para los asalariados equivalentes a tiempo completo fue ligeramente superior al del conjunto de ocupados, alcanzando un ritmo del 3,4%, 9 décimas inferior al del año 2022.

El mayor crecimiento de la ocupación en puestos equivalentes fue para Construcción (3,9% en media de 2023) y muy similar para Servicios (3,8%). En Industria el incremento fue del 0,9%. Para la rama agraria se estima una reducción del 2,8%, similar a la registrada en 2022 (-3%). Dentro de Servicios, los mayores crecimientos se dieron en Comercio, transporte y hostelería (4,8%, frente a 7,8% de 2022), Actividades inmobiliarias (4,4% frente a 7,2% en 2022) y Actividades profesionales (4,1% frente a 1,2% en 2022). En Actividades financieras y de seguros el incremento fue muy inferior (0,6%, frente a una reducción del 7,1% en 2022).

Las tasas de variación anual para los Asalariados a tiempo completo son similares a las de los ocupados, ligeramente superiores para Construcción y Servicios y algo inferiores para Industria.

La actividad de ocupados y asalariados puede medirse mediante el análisis del número de horas trabajadas. De acuerdo con las estimaciones del INE, el incremento en media de 2023 (1,9%) fue inferior en 1,3 puntos porcentuales al de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. El comportamiento es bastante diferente para las distintas ramas de actividad. Así, en Servicios, las horas trabajadas por los ocupados crecieron en 2023 un 2,3% (un 3,8% en número de ocupados equivalentes a tiempo completo). Algo parecido ocurre en Construcción (3,9% de incremento en ocupados a tiempo completo, 2,2% en horas trabajadas). En Industria, las tasas de variación son similares para ambos indicadores, mientras que, en Agricultura, las horas trabajadas disminuyen un 1,9%, mientras que el empleo equivalente a tiempo completo lo hace al 2,8%. Las horas trabajadas por los asalariados del sector agrario crecen menos que las de los ocupados en Industria y más que en Construcción y Servicios.

Puede asimismo observarse que, en el cuarto trimestre de 2023, el número de horas trabajadas por los ocupados (8.696,6 miles) superan las estimadas para el mismo trimestre de 2019 (8.522,2 miles), superando, por tanto, las cifras previas a la pandemia por primera vez este año.

Cuadro 1.1.2-2

Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2022 y 2023 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015)

	2022		2023				22/21	23/22
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,6	-8,9	-6,2	-3,1	-3,0	1,6	-3,0	-2,8
Industria	2,3	1,1	3,2	-0,6	0,3	0,8	2,0	0,9
Construcción	4,1	2,7	1,2	3,2	3,9	7,3	3,1	3,9
Servicios	3,0	2,6	2,9	4,2	3,9	4,1	4,4	3,8
Total Ocupados	2,8	2,0	2,5	3,3	3,3	3,9	3,7	3,2
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-4,6	-10,5	-8,4	-4,5	-2,4	3,1	-3,5	-3,2
Industria	2,5	1,6	2,4	-0,6	0,7	0,8	2,3	0,8
Construcción	2,0	1,2	1,0	3,3	3,8	9,7	1,6	4,4
Servicios	3,2	3,4	3,3	3,9	4,6	4,0	5,2	3,9
Total Asalariados	2,8	2,6	2,7	3,1	3,9	3,9	4,3	3,4

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2024. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el *cuadro 1.1.2-3* se muestran las estimaciones de crecimiento de la economía nacional en 2023 presentadas por el INE y por la Red Hispalink (que serán empleadas más adelante en las evaluaciones de los crecimientos regionales). Puede observarse que la evolución de la economía española, sin ser muy diferente según ambas fuentes, muestra distintas pautas de comportamiento por sectores. Así, en la rama agraria, ambas instituciones predicen un decrecimiento, superior según la Red Hispalink. También es ligeramente superior el crecimiento estimado por el INE para la Industria (1,8%) que por Hispalink (1,3%). Algo similar ocurre para la rama de Servicios, para la que la Red Hispalink estima un incremento del 2,9%, inferior en 3 décimas al publicado por el INE (3,2%).

Cuadro 1.1.2-3
Predicciones del comportamiento de la economía nacional
suministradas por HISPALINK y CNTR, 2023
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	-3,0	-1,9
Industria sin Construcción	1,3	1,8
Construcción	2,3	2,3
Servicios	2,9	3,2
PIBpm	2,4	2,5

Nota: El crecimiento del VABpb para el INE (CNTR) ha sido del 2,8%.

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2024) e HISPALINK (diciembre 2023).

Como es conocido, el INE no publicará los datos de la Contabilidad Regional de España correspondientes a 2023 hasta diciembre de 2024. Ello implica que la valoración de lo ocurrido en 2023 deba apoyarse en los datos estimados por agencias, servicios de coyuntura y redes de predicción. Disponemos de las estimaciones proporcionadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) (*cuadro 1.1.2-4*), a las que se suman las propuestas por Hispalink, FUNCAS y BBVA Research. No debe olvidarse que estas estimaciones están publicadas en diferentes fechas, por lo que presuponen un escenario económico diferente, lo que afecta a las cifras propuestas.

AIREF estima para Castilla y León un crecimiento en 2023 del 2,2%, tres décimas por debajo del crecimiento del PIBpm español (2,5%). La región se situaría en sexta posición en el conjunto de las comunidades autónomas en orden decreciente, correspondiendo los mayores incrementos a Baleares (4,2%), Canarias (3,8%), Madrid (3%), Cataluña (2,7%) y Andalucía (2,4%). Los menores crecimientos estimados por AIREF los presentarían Asturias, Castilla la Mancha y Extremadura, con incrementos del 1,7%.

Las estimaciones de la Red Hispalink para 2023 difieren de las anteriores, en primer lugar, porque la valoración del crecimiento nacional del PIBpm es ligeramente inferior (2,4%). Castilla y León (2,7%) se sitúa, de acuerdo con las estimaciones de la Red, en quinta posición, detrás de Canarias (3,9%), Baleares (3,2%), Castilla la Mancha (2,8%) y Madrid (2,7%), misma tasa que la castellano y leonesa. Con crecimientos inferiores se sitúan el País vasco (1,7%), Murcia (1,8%) o Cantabria (1,9%).

No resulta sencillo evaluar el contenido del avance de FUNCAS, toda vez que la más reciente estimación regional es de 6 de marzo de 2023. Según estos datos, el crecimiento estimado del PIBpm para el conjunto español derivado de la estimación regional es del 1,3%, muy alejado del 2,4% que FUNCAS prevé en enero de 2024. No obstante, puede ser interesante señalar que Castilla y León crecería un 1%, situándose en novena posición en el conjunto regional. Las comunidades autónomas más dinámicas serían Baleares (3,3%), Canarias (2,2%), seguidas de Cataluña, Madrid y País Vasco (las tres con incrementos del 1,4%). Las menos dinámicas serían Cantabria y Rioja (0,8% ambas).

Las estimaciones del BBVA, por su parte, fijan en un 2,5% el crecimiento anual de la economía de Castilla y León, lo que nos sitúa en quinta posición entre comunidades autónomas.

Cuadro 1.1.2-4
Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2023
(tasas de variación anual)

	AIREF	Hispalink	FUNCAS	BBVA
Andalucía	2,4	2,5	1,3	2,1
Aragón	2,1	2,0	0,9	2,4
Asturias	1,7	2,1	0,9	2,2
Baleares	4,2	3,2	3,3	2,9
Canarias	3,8	3,9	2,2	3,0
Cantabria	1,9	1,9	0,8	1,9
Castilla y León	2,2	2,7	1,0	2,5
Castilla-La Mancha	1,7	2,8	1,0	2,0
Cataluña	2,7	2,3	1,4	2,7
Comunidad Valenciana	2,0	2,5	1,0	2,2
Extremadura	1,7	2,1	1,0	2,0
Galicia	2,0	2,3	1,2	2,1
Madrid	3,0	2,7	1,4	3,0
Murcia	1,9	1,8	0,9	2,1
Navarra	2,0	2,0	1,4	1,7
País Vasco	2,2	1,7	1,4	2,0
La Rioja	2,1	2,1	0,8	2,3
España	2,5	2,4	1,3	2,4

Notas: Las estimaciones presentadas son las últimas publicadas por las instituciones.

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, febrero 2024), Red Hispalink (diciembre 2023), FUNCAS (marzo 2023) y BBVA Research (enero 2024).

1.2 La Economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Ya es conocida la imposibilidad de disponer con prontitud de las estimaciones oficiales y armonizadas de los crecimientos regionales para el último año transcurrido, como ha venido ocurriendo en los últimos periodos. Ello afecta a la posibilidad de disponer, ni siquiera en forma de avance, de las tasas de variación anuales, en términos reales, de la economía de Castilla y León.

Por ello, la valoración del comportamiento de la economía castellana y leonesa en 2023 debe tomarse de la Contabilidad Regional Trimestral (CRTCyL) que elabora la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Frente a las estimaciones del INE, la desventaja de esta fuente es la ausencia de armonización con las restantes Comunidades autónomas, y la inexistencia de una cifra nacional de referencia.

Por ello, en la valoración actual, se consideran además las más recientes estimaciones proporcionadas por AIReF para 2023 (febrero de 2024), que están armonizadas para el conjunto de las comunidades autónomas con la cifra nacional de referencia proporcionada por dicha Agencia, si bien sólo se refieren a la estimación del PIB a precios de mercado (PIBpm), sin desagregación sectorial.

Incluiremos también en esta valoración las estimaciones para 2023 publicadas por la Red Hispalink en diciembre de 2023. Estas estimaciones están armonizadas para el conjunto de las comunidades autónomas con una valoración agregada del comportamiento nacional. Debe señalarse asimismo que presentan una desagregación sectorial que ayuda a valorar y justificar los crecimientos anuales regionales.

El análisis de estas fuentes permitirá una valoración del comportamiento en 2023 de la economía castellano y leonesa, un año en que se ha sumado la recuperación de la pandemia con la aparición de dudosas expectativas en el ámbito europeo derivadas del alargamiento de la guerra de Ucrania y del alto precio del dinero, entre otros riesgos.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha publicado en marzo de 2024 el avance de las estimaciones de crecimiento del cuarto trimestre y, en consecuencia, la primera estimación del comportamiento medio regional para 2023. La tasa estimada anual del PIBpm conjunto de la economía regional fue del 2,7% (*cuadro 1.2.1-1*). Este ritmo supuso una desaceleración frente al 3,3% estimado para la media del año 2022. El crecimiento en 2023 para el VABpb total de Castilla y León fue una décima superior (2,8%), cuatro décimas inferior al incremento estimado para 2022.

Puede compararse esta estimación del crecimiento del PIBpm con el obtenido para el conjunto nacional por el INE en su Contabilidad Nacional Trimestral (2,5%), que fue dos décimas inferior al regional. Los incrementos del VABpb son coincidentes en los ámbitos nacional y castellano leonés (2,8% para ambos).

Podemos comparar el crecimiento proporcionado para 2023 por la Consejería de Economía y Hacienda con las últimas estimaciones (febrero de 2024) de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). El crecimiento regional estimado para el PIBpm por esta institución es del 2,2%, cifra inferior en cinco décimas a la propuesta por la Contabilidad Regional Trimestral y tres décimas inferior al crecimiento nacional estimado por el INE.

Las estimaciones de la Red Hispalink para Castilla y León en 2023 elaboradas en diciembre de 2023 suponen un incremento del 2,7% del VABpb regional. Esta cifra es inferior en una décima a la estimación de la Consejería de Economía y Hacienda, y también una décima por debajo del ritmo de crecimiento nacional.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2023
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hacienda ⁽²⁾	HISPALINK	AIReF	CNTR
V. añadido total	2,8	2,7	--	2,8
V. añadido agrario	-8,7	-5,8	--	-1,9
V. añadido no agrario	3,6	3,2	--	2,9
Industria	3,8	3,4	--	1,8
Construcción	3,0	5,1	--	2,3
Servicios	3,5	2,9	--	3,2
PIB p.m.	2,7	--	2,2	2,5

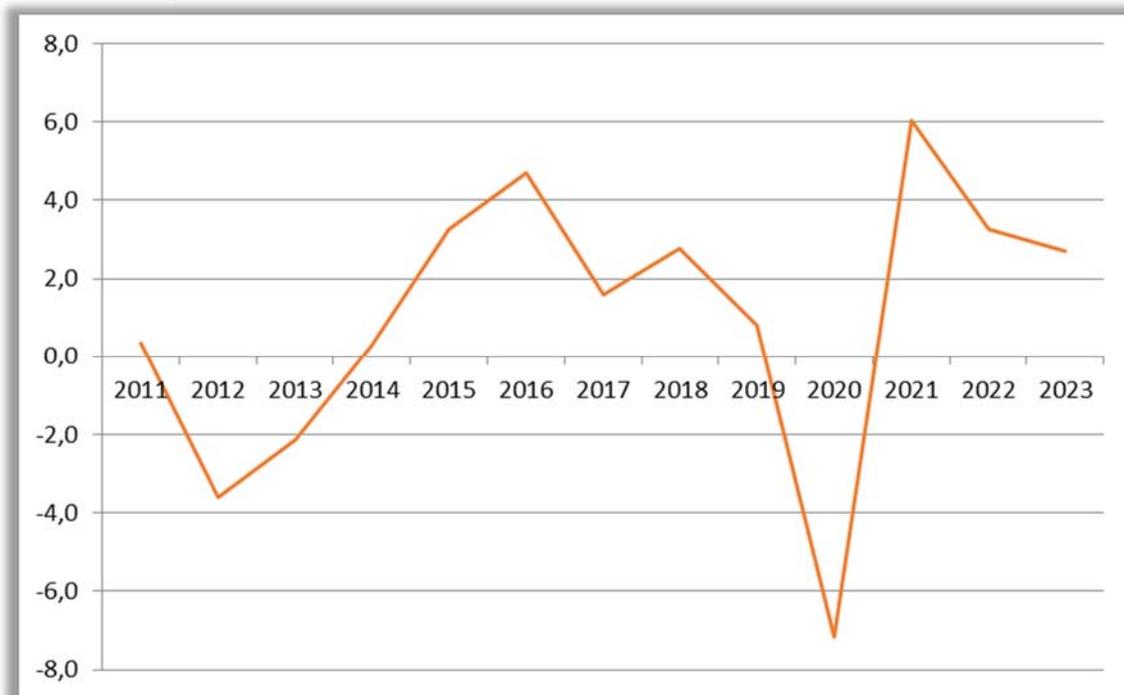
Notas: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

⁽²⁾ Las cifras de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE se refieren al PIB.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre de 2022, marzo de 2024). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión de diciembre de 2023). METCAP-AIREF, febrero de 2024, Contabilidad Nacional Trimestral (INE, marzo de 2024) y elaboración propia.

El *gráfico 1.2.1-1* muestra el perfil temporal de los crecimientos anuales del PIBpm proporcionados por la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. Puede verse que, transcurrida la contracción de 2020 resultado de la pandemia, así como el fuerte crecimiento del año 2021, las tasas en 2022 y, en particular, en 2023, se acercan al marco en el que Castilla y León se situaba en los años anteriores a la pandemia, posicionándose en el entorno del 2% o ligeramente superior.

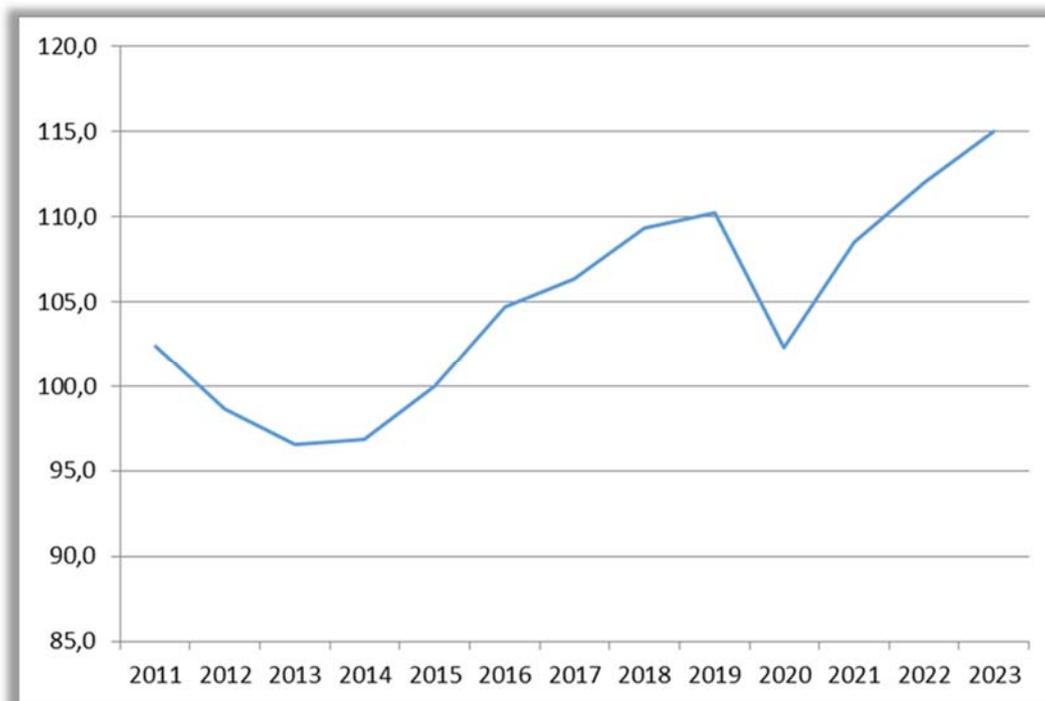
Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2011-2023. Tasa de variación anual
(Base 2015=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.2.1-1 bis*, puede verse el nivel del Indicador de volumen encadenado para el PIBpm en el intervalo temporal 2011-2023, proporcionado para Castilla y León por la Contabilidad Regional Trimestral. El indicador se sitúa ya con claridad por encima de los volúmenes de la pandemia, en un valor medio anual en 2023 de 115 puntos (base 2015=100), y superando en un 4,4% el valor 110,2 de media en 2019.

Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía regional 2011-2023. PIBpb
(Base 2015=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

Si bien en posteriores epígrafes se realizarán análisis sectoriales más detallados, puede realizarse una primera valoración de los comportamientos sectoriales. Para ello, utilizaremos, tanto la Contabilidad Regional Trimestral de la Consejería de Economía y Hacienda como el análisis sectorial de la Red Hispalink, y cuyos datos se presentan en el cuadro 1.2.1-1. Se aprecian algunas diferencias, aunque la visión general del comportamiento anual no es muy diferente.

Para el sector agrario, ambas fuentes proponen contracciones importantes en su valor añadido de 2023. Es más intensa para la Contabilidad Trimestral (-8,7%) que para la Red Hispalink (-5,8%) teniendo en cuenta, además, que se produce tras un año, 2022, en el que, de acuerdo con la Contabilidad Regional Trimestral, el descenso fue del 12,7%, e incluso, según el avance de la Contabilidad Regional de España del INE, la rama agraria se contrajo en 2022 en Castilla y León un 21,5%.

Las diferencias no son tan acusadas cuando se evalúa el comportamiento de la economía no agraria regional. Mientras que la Consejería de Economía y Hacienda estima un crecimiento del 3,6% (4,3% en 2022), la Red Hispalink avanza un 3,2% de crecimiento anual (2,6% en 2022), similar al de la Contabilidad Regional Trimestral, si bien la evolución es diferente. Mientras que esta última estima una desaceleración desde las posiciones de 2022, Hispalink propone un incremento de 6 décimas desde el 2,6% estimado para 2022.

El detalle de las ramas de la economía no agraria proporciona una explicación de estas estimaciones. Para la Industria regional, ambas fuentes proponen crecimientos relevantes, especialmente tras la contracción estimada para 2022. La Contabilidad Regional Trimestral estima un

incremento del 3,8% (frente a una contracción del 2,3% en 2022) mientras que para la Red Hispalink el incremento sería del 3,4% (contracción del 2,5% en 2022). Nótese que la Contabilidad Regional del INE avanza un crecimiento del 0,2% para 2022.

Para la Construcción, las diferencias son más importantes. La Contabilidad Regional Trimestral sitúa el crecimiento de 2023 en el 3% (2,9% en 2022), Hispalink lo acelera hasta el 5,1% (4% en 2022). El INE sitúa el crecimiento de avance de 2022 en el 3,8%.

Son también importantes las diferencias entre fuentes a la hora de evaluar el crecimiento de Servicios. La Consejería de Economía y Hacienda estima un incremento del 3,5%, muy importante, pero que supone una fuerte desaceleración con respecto al valor de 2022 (6,9%). Las estimaciones de Hispalink son más moderadas, con un ritmo medio en 2023 para el sector del 2,9%.

La importancia de los comportamientos sectoriales para el crecimiento regional tiene que ver con su peso (su participación) en el conjunto de la economía castellano y leonesa. Dicha importancia, denominada aportación del sector, se presenta en el *cuadro 1.2.1-2* para 2023, y se compara con los valores nacionales. Para la rama agraria, su participación en 2023 para Castilla y León ha sido del 5,3%, más del doble que el peso en el conjunto español (2,6%). Ello implica que la economía no agraria regional es inferior a la nacional (94,7% en Castilla y León frente al 97,4 nacional). También es superior en el ámbito regional la participación de la Industria (21,5% de la economía regional, frente al 16,7% de la nacional). No son muy diferentes las participaciones de la Construcción en 2023 en ambos ámbitos (5% en Castilla y León frente al 5,5% en media española). Al final, el mayor peso regional en Industria y Agricultura se traduce en una menor participación en Servicios (68,3% en el ámbito regional, frente al 75,2% en el nacional, 6,9 puntos por encima en este último).

En el mismo *cuadro 1.2.1-2* se presentan las aportaciones sectoriales al crecimiento, calculadas como producto de la tasa de crecimiento por el peso de cada sector. Puede verse que la economía no agraria regional, aporta al crecimiento económico 3,4 puntos, que se compensan con una aportación negativa de medio punto de la rama agraria en Castilla y León. En el ámbito nacional, la aportación de la economía no agraria es menos relevante (2,8 puntos), pero la Agricultura no resta aportación al crecimiento por su pequeño peso. Puede también observarse que las aportaciones de Construcción y Servicios son las mismas en los ámbitos regional y nacional (0,1 y 2,4 puntos, respectivamente) mientras que la aportación de la Industria al crecimiento castellano y leonés es de ocho décimas, medio punto más que en el ámbito nacional (0,3 puntos).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2023

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2023 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2023 ⁽²⁾	Participaciones en 2023 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2023 ⁽²⁾
S. Agrario	5,3	-0,5	2,6	0,0
S. no agrario	94,7	3,4	97,4	2,8
Industria	21,5	0,8	16,7	0,3
Construcción	5,0	0,1	5,5	0,1
Servicios	68,3	2,4	75,2	2,4
Total	100,0	2,9	100,0	2,8

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

El *cuadro 1.2.1-3* analiza la productividad aparente del factor trabajo en 2023 y lo compara con los datos de 2022. Esta productividad aparente se calcula como valor añadido por unidad de empleo, y para las comparaciones temporales se utilizan términos constantes tomando como referencia el año 2023. Como es habitual, el empleo que se utiliza para los cálculos es la población ocupada residente, proporcionada por la EPA del INE, y no el empleo interior. Debe también tenerse en cuenta que los datos regionales no están armonizados con los nacionales, por lo que pueden producirse discrepancias metodológicas entre ambas fuentes que afecten a la comparabilidad de los resultados.

En 2023, la productividad aparente por ocupado en Castilla y León fue de 61.362 euros, 1.519 euros más que en 2022 e inferior en 6.000 euros a la calculada para 2023 en el conjunto nacional. Esta diferencia de productividades se debe a que la economía no agraria regional produce un VABpb por ocupado inferior en 6.295 euros a la nacional, debido a que todas las ramas son menos productivas. Las diferencias (a favor del conjunto español) son de 1.024, 12.157 y 7.492 euros para Industria, Construcción y Servicios, respectivamente. Por el contrario, la rama agraria castellano y leonesa tiene una productividad de 7.742 euros superior a la nacional.

Las diferencias de productividad sectorial en Castilla y León son notables. Así, en 2023, la rama agraria obtuvo una productividad por ocupado inferior en 10.961 euros a la del conjunto de la economía, mientras que la economía no agraria superó en 749 euros a la media regional. Este último comportamiento deriva de las diferentes productividades de las ramas de actividad, de manera que la Industria tuvo una productividad por ocupado superior en 20.046 euros a la media regional, la de Construcción y Servicios fueron inferiores a dicha media en 16.747 y 1973 euros por ocupado, respectivamente.

También son importantes las variaciones entre 2022 y 2023 de las productividades sectoriales. Entre 2022 y 2023, la productividad (en euros corrientes, recuérdese) aumentó un 2,5% en Castilla y León, casi lo mismo que el PIBpm, éste en volumen. Mientras tanto, en el conjunto nacional, se produjo un decrecimiento del 0,2%. La rama agraria disminuyó un 5,7% su productividad por ocupado, disminución que fue del 6,5% en media nacional. La Industria regional no aumentó su productividad, lo que sí ocurrió en el conjunto español (1,8%). Importante se estimó la disminución anual de la productividad en Construcción (un 3,2%), con el mismo signo que en media nacional (-1,5%). En Servicios, el incremento fue importante (4,5%) mientras que en el conjunto español no varió en un año (-0,1%).

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2022-2023
(VABpb en euros de 2023 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2022	2023	2022	2023
Total	59.843	61.362	67.485	67.361
S. Agrario	53.438	50.401	45.620	42.659
S. No agrario	60.150	62.111	68.402	68.406
Industria	81.388	81.408	81.001	82.432
Construcción	46.067	44.615	57.630	56.772
Servicios	56.809	59.389	66.981	66.881
	Tasa de variación		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2022	2023
Total	2,5	-0,2	88,7	91,1
S. Agrario	-5,7	-6,5	117,1	118,1
S. No agrario	3,3	0,0	87,9	90,8
Industria	0,0	1,8	100,5	98,8
Construcción	-3,2	-1,5	79,9	78,6
Servicios	4,5	-0,1	84,8	88,8

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, Contabilidad Nacional Trimestral y EPA (INE). Elaboración propia.

La valoración más detallada del mercado de trabajo regional se encontrará en el Capítulo II de este Informe. No obstante, ayudará a situar la economía regional un breve resumen del comportamiento del empleo de Castilla y León, que abordaremos a continuación.

La Contabilidad Regional Trimestral, que publica la Consejería de Economía y Hacienda, estima los puestos de trabajo en las empresas regionales. Se trata, por tanto, del denominado empleo interior. Además, los puestos de trabajo estimados son los denominados equivalentes a tiempo completo, esto

es, ponderando cada puesto en relación con el número de horas trabajadas. En media anual de 2023, estos puestos de trabajo equivalentes habrían aumentado un 0,3%. Se trata de un balance entre el comportamiento de la rama agraria (-4,4%) y los puestos en la economía no agraria, que se incrementaron un 0,6%. En Industria aumentaron un 3,3% (con un aumento del 4,8% en Manufacturas y una pérdida del 10,2% en Energía) y aumentaron en Construcción (5,6%). En Servicios, disminuyeron un 0,4%, como consecuencia de la caída del empleo en los Servicios de Mercado, ya que el empleo en los de No mercado se mantuvo estable (menos 3 puestos de trabajo).

La Encuesta de Población Activa (EPA) estima los ocupados residentes en Castilla y León (independientemente de la localización del puesto de trabajo). En media de 2023, estos ocupados castellanos y leoneses crecieron en un 0,1%, tasa inferior a la de 2022 (3,5%) y también a la media nacional en 2023 (3,1%). La contracción en la rama agraria fue del 2%, frente al mantenimiento registrado en 2022 con respecto al año anterior (0%), mientras que en el conjunto nacional los ocupados disminuyeron un 3,9%. En Industria el incremento en 2023 alcanzó el 3,5% (1,3% en media de España) tras el descenso del 1,6% de 2022. El empleo en Construcción registró el valor más elevado (6,8%), 3,6 puntos superior al nacional (3,2%). En el sector Servicios el empleo se redujo un 1%, tras un crecimiento del 5,4% en 2022, mientras que en el conjunto nacional el número de ocupados creció un 3,8%.

Esta atonía en 2023 del empleo EPA resulta de la síntesis de un aumento del 1,5% del empleo asalariado (3,4% en el conjunto nacional) y una disminución del 6,1% en el no asalariado (+1,3% en el conjunto español).

A diferencia del comportamiento de 2022, año en el que los activos residentes en Castilla y León crecieron un 1,3%, en 2023 disminuyeron un 0,1%. En el ámbito nacional, el incremento de los activos fue del 2,1%, prolongando un aumento que en 2022 fue del 0,1%. El balance regional entre actividad y ocupación implicó una disminución del 2,6% en el número de parados, que se situó en 108,5 miles de activos. El balance del número de parados fue inferior al nacional, donde la disminución fue del 4,6%. La tasa de paro regional se redujo levemente, al disminuir tanto los activos como los parados, situándose en 2023 en el 9,7% (12,2% en el conjunto nacional) tras una tasa del 9,9% en 2022.

Según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (*Trabajadores autónomos, Personas físicas, en alta en Seguridad social. Informe de perfiles, 31 de diciembre de 2023, D.G. T.A., E.S. y RSE, del Ministerio de Trabajo y Economía Social*), a 31 de diciembre de 2023 había en Castilla y León 185.295 afiliados por cuenta propia en la Seguridad social, lo que supone un 5,5% del total nacional (3.353.124 afiliados). Los datos del citado informe indican que, en comparación con el 31 de diciembre de 2022, el número de afiliados en Castilla y León ha disminuido un 1,1%, frente al aumento del 0,5% en el conjunto nacional.

Los denominados *autónomos propiamente dichos* (personas físicas, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni son colaboradores familiares ni tampoco están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores) eran en la región 115.019 al acabar 2023, suponiendo un 5,7% de los 2.016.318 que había en España en la misma fecha. Con respecto a un año antes, los autónomos propiamente dichos habían disminuido en la región en un 1,5% (un 0,9% en el conjunto nacional). Este colectivo suponía a 31 de diciembre de 2023 un 62,1% del conjunto de afiliados por cuenta propia, porcentaje superior al medio de España (60,1%).

Dentro de los autónomos propiamente dichos, los hombres supusieron en Castilla y León un 68,1% (un 63,2% en media española).

La distribución sectorial de los autónomos propiamente dichos es importante, ya que está relacionada con la estructura productiva regional y nacional. Mientras que en Castilla y León el 27,1% están ocupados en la rama agraria, este porcentaje es sólo del 10,6% en el conjunto español. Por el contrario, la proporción de ocupados en Servicios a 31 de diciembre de 2023 era del 57,2% del total de autónomos propiamente dichos en el ámbito regional, alcanzando el 73,8% en el ámbito nacional. En Industria (3,8% en la región, 4% en España) y Construcción (11,9% en Castilla y León, 11,5% en España) las proporciones son similares en ambos ámbitos. En cuanto a su evolución temporal, en Castilla y León disminuyen los autónomos propiamente dichos entre los finales de 2022 y 2023 en todos los sectores productivos, con tasas entre el -1,1% en Construcción y Servicios y el -3% en Industria (-2,2% en Agricultura). En el ámbito español, crecen los autónomos propiamente dichos en Construcción (0,4%) y disminuyen un 0,5% en Servicios. En la rama agraria retroceden un 2,9%, y un 5% en Industria.

En cuanto a su distribución por nacionalidad para la Comunidad autónoma de Castilla y León, los autónomos propiamente dichos de nacionalidad española suponen el 94,3%, siendo un 5,7% los extranjeros. Entre diciembre de 2022 y 2023, los españoles disminuyeron un 1,9%, mientras que los extranjeros aumentaron un 6,1%. Para el conjunto español, el porcentaje de los que tienen nacionalidad española es inferior (un 85,7%, siendo un 14,3% de nacionalidad extranjera).

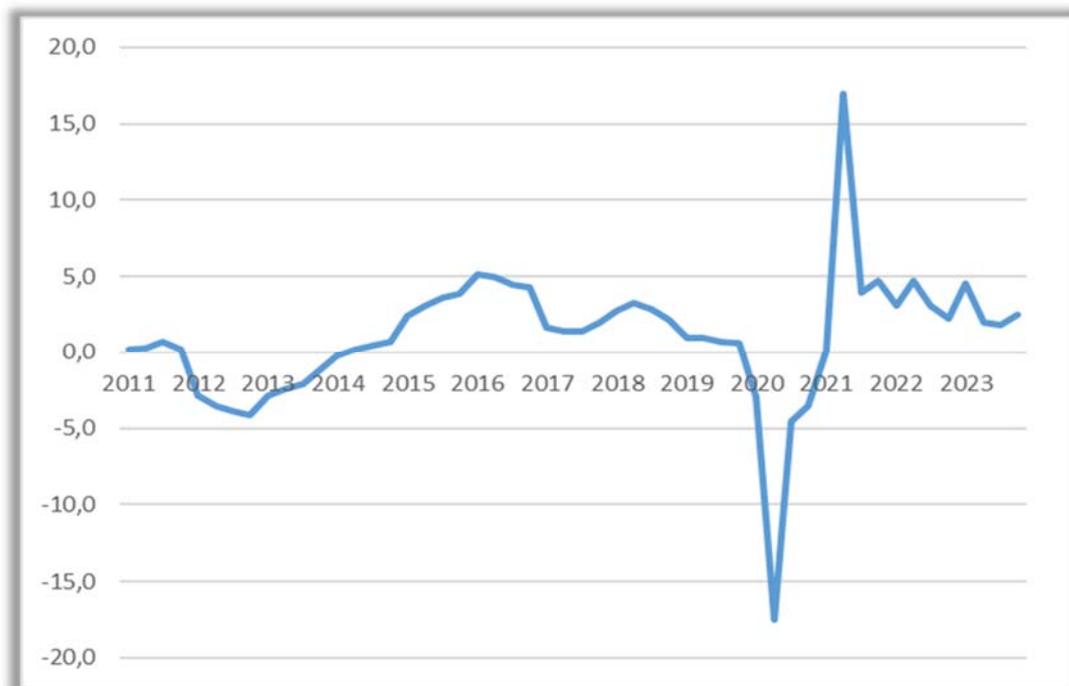
Contabilidad Regional Trimestral

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León proporciona, en su Contabilidad Regional Trimestral la evolución anual de la economía regional, obtenida para cada uno de los trimestres de 2023. En el *gráfico 1.2.1-2* presentamos las variaciones anuales desde el año 2011 hasta el cuarto trimestre de 2023, para el Índice de volumen encadenado del PIBpm. Puede observarse un perfil positivo, aunque desacelerado en términos generales, en los últimos años. El perfil trimestral en 2023 presenta, no obstante, un perfil en “V”, con desaceleración en los tres primeros trimestres y un cuarto trimestre que recupera ligeramente las tasas. Mientras que el crecimiento anual del PIBpm en el primer trimestre fue importante (4,6%) el ritmo disminuyó hasta el tercero (1,8%) y recuperó en el cuarto (2,5%). Es similar el perfil trimestral para el crecimiento anual del VABpb, asimismo en volumen encadenado, si bien las tasas son inferiores en una o dos décimas a las del PIBpm en los cuatro trimestres.

El perfil para la Industria regional es similar al global, si bien con variaciones más acusadas. Entre el primer y el tercer trimestre, la tasa anual desciende desde el 8% al 0,7%. En el cuarto recupera el dinamismo, a un 4% anual. No es el mismo el perfil para Construcción que, si bien crece entre el primer trimestre (3,1%) y el segundo (3,3%) desacelera en el resto del año, con una tasa anual del 2,4% en el cuarto trimestre. Por su parte, los Servicios comienzan el año al 5,1% anual del primer trimestre, pero en el segundo dicha tasa anual sólo alcanza el 2,8%. En la segunda mitad de año mantiene la tasa anual, con un pequeño incremento (3% en cada uno de los trimestres tercero y cuarto).

En síntesis, puede describirse el comportamiento trimestral en volumen para el conjunto de la economía no agraria regional, mediante agregación de las pautas de las ramas no agrarias. Las tasas anuales para los trimestres decrecen entre el primer trimestre (5,9%) y el tercero (2,7%) y recuperan ligeramente su ritmo en el cuarto (3,5%).

Gráfico 1.2.1-2
Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2023. Base 2015=100
(tasa de variación anual en porcentaje)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Convergencia con la UE

El *cuadro 1.2.1-4*, presenta, para 2021 y 2022, las estimaciones de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de equivalencia de poder de compra (que elimina el efecto de las diferencias en los precios). Aún no se dispone de los datos correspondientes a 2023.

Castilla y León, que en 2021 se situó en octava posición en el conjunto de las comunidades autónomas, ocupa en 2022 la misma posición, con un PIB per cápita del 82% de la media europea, porcentaje superior en un punto al de 2021. Este porcentaje es inferior en cuatro puntos al del conjunto de España (86% de la media europea).

Tres comunidades autónomas españolas (Madrid, País Vasco y Navarra) superan la media europea. En términos de PIB per cápita la diferencia entre la comunidad autónoma con mayor valor del indicador (Madrid, con un 117) y la que presenta la cifra más baja (Melilla, con un 63) es en 2022 de 54 puntos de la media europea (*cuadro 1.21.1-4*).

Cuadro 1.2.1-4
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2021-2022
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

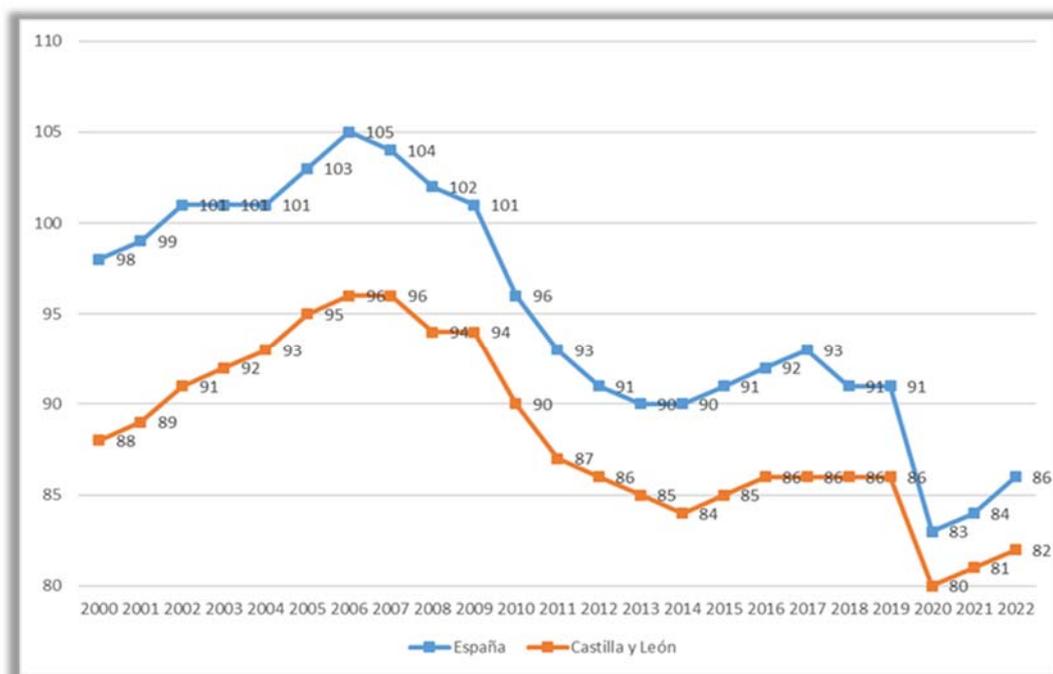
	2021	2022
Comunidad de Madrid	116	117
País Vasco	107	109
Comunidad Foral de Navarra	101	103
UE-27	100	100
Cataluña	98	99
Aragón	94	94
La Rioja	88	90
Islas Baleares	83	90
España	84	86
Castilla y León	81	82
Cantabria	78	80
Galicia	77	79
Principado de Asturias	76	78
Comunidad Valenciana	74	74
Región de Murcia	70	71
Ceuta	69	70
Castilla-La Mancha	68	69
Canarias	64	68
Extremadura	64	65
Andalucía	63	64
Melilla	62	63

Nota: Ordenadas por datos del año 2022.

Fuente: EUROSTAT.

Se presenta en el *gráfico 1.2.1-3* la evolución temporal de la convergencia española y de Castilla y León con la UE27, medida en paridades de poder de compra y medida en porcentaje respecto al conjunto de la Unión Europea. Se observa en el mismo que las dos crisis más recientes (la crisis financiera y la derivada de la pandemia) han supuesto un deterioro en la posición relativa de Castilla y León, y de España, con respecto al conjunto de la UE. Puede verse también que, transcurridos los efectos más dramáticos de la pandemia, la posición regional se ha recuperado en dos puntos con respecto a la media europea. Esta recuperación relativa, como puede verse, ha sido más lenta que la del conjunto español.

Gráfico 1.2.1-3
Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2022



Fuente: Eurostat.

El *cuadro 1.2.1-5* presenta los datos correspondientes a la convergencia hacia la media de la Unión europea (UE27) en paridades relativas de poder de compra de las provincias de Castilla y León (los últimos datos disponibles se refieren a 2021).

Todas las provincias se encuentran por debajo de la media europea, y cuatro de ellas (Burgos (95%), Soria (93%), Valladolid (90%) y Palencia (89%)) superan la media española. Un año más, las cinco provincias restantes presentan porcentajes inferiores a la media regional (Segovia (74%), León (74%), Salamanca (73%), Zamora (70%) y Ávila (68%)). Con la excepción de Soria y Zamora, las provincias con mayores paridades de poder de compra mejoran más lentamente su aproximación a la media europea, mientras que las de menor riqueza presentan mayores mejoras relativas. Obsérvese que, salvo Valladolid, todas las provincias aproximan en 2021 su riqueza a la media europea. No debe olvidarse el efecto que la pérdida de población tiene sobre estos indicadores de convergencia, calculados como porcentaje del PIB sobre la población, de forma que si el denominador decrece (población) aumenta el valor de la ratio.

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las provincias de Castilla y León
con la Unión Europea (SEC-2010), 2020-2021
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

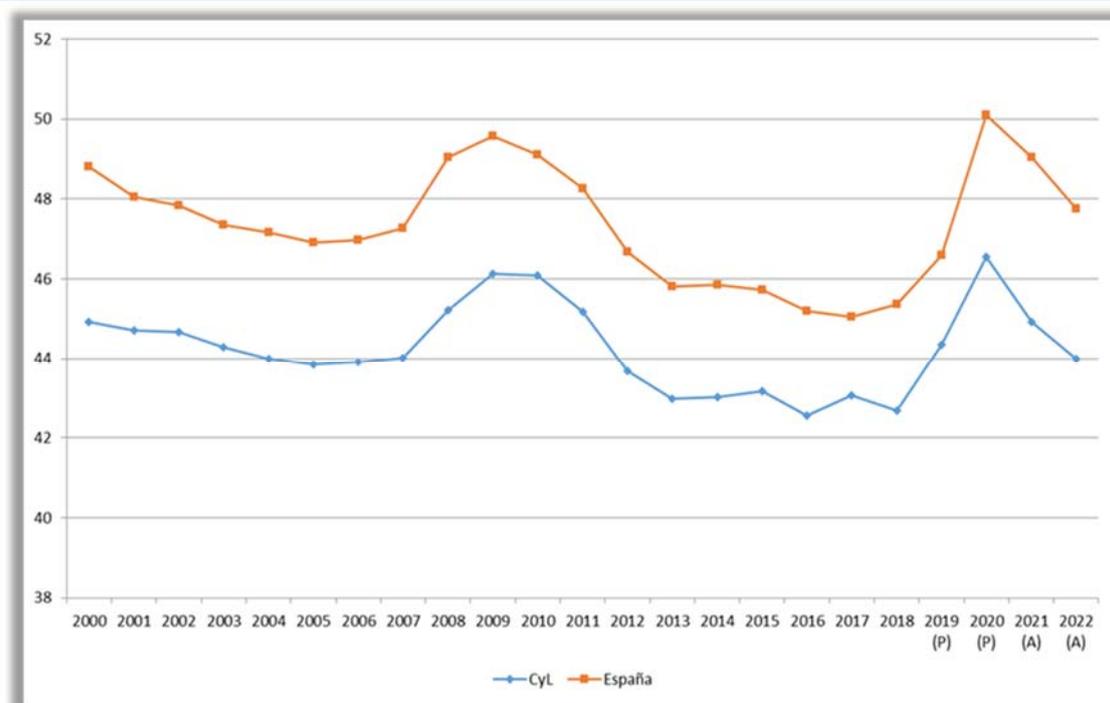
	2020	2021	% Var. 20/21
UE-27 (desde 2020)	100	100	
Burgos	94	95	1,1
Soria	90	93	3,3
Valladolid	91	90	-1,1
Palencia	88	89	1,1
España	83	84	1,2
Castilla y León	80	81	1,3
León	72	74	2,8
Segovia	73	74	1,4
Salamanca	71	73	2,8
Zamora	66	70	6,1
Ávila	68	68	0,0

Fuente: EUROSTAT.

Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, Excedente bruto de explotación y Renta Mixta

La evolución temporal de la remuneración anual de los asalariados en los ámbitos regional y nacional, se muestra en el *gráfico 1.2.1-4*. Dichas cifras están expresadas como porcentajes del PIBpm correspondiente y calculados en euros corrientes de cada año. Puesto que, como se ha señalado anteriormente, la Contabilidad Regional de España se publica con mucho retraso, los últimos datos disponibles son los correspondientes al año 2022, en lugar de 2023. Puede observarse que, tras los fuertes incrementos en la participación de los salarios en el PIBpm, que alcanzó su máximo histórico en 2020 (46,6% en Castilla y León, 50,1% en el conjunto nacional) el valor de este indicador ha disminuido en 2021 y 2022, situándose este último año en el 44% (3,8 puntos por debajo del porcentaje nacional y 2,6 puntos por debajo del porcentaje de 2020).

Gráfico 1.2.1-4
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019),
Castilla y León y España, 2000-2022



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

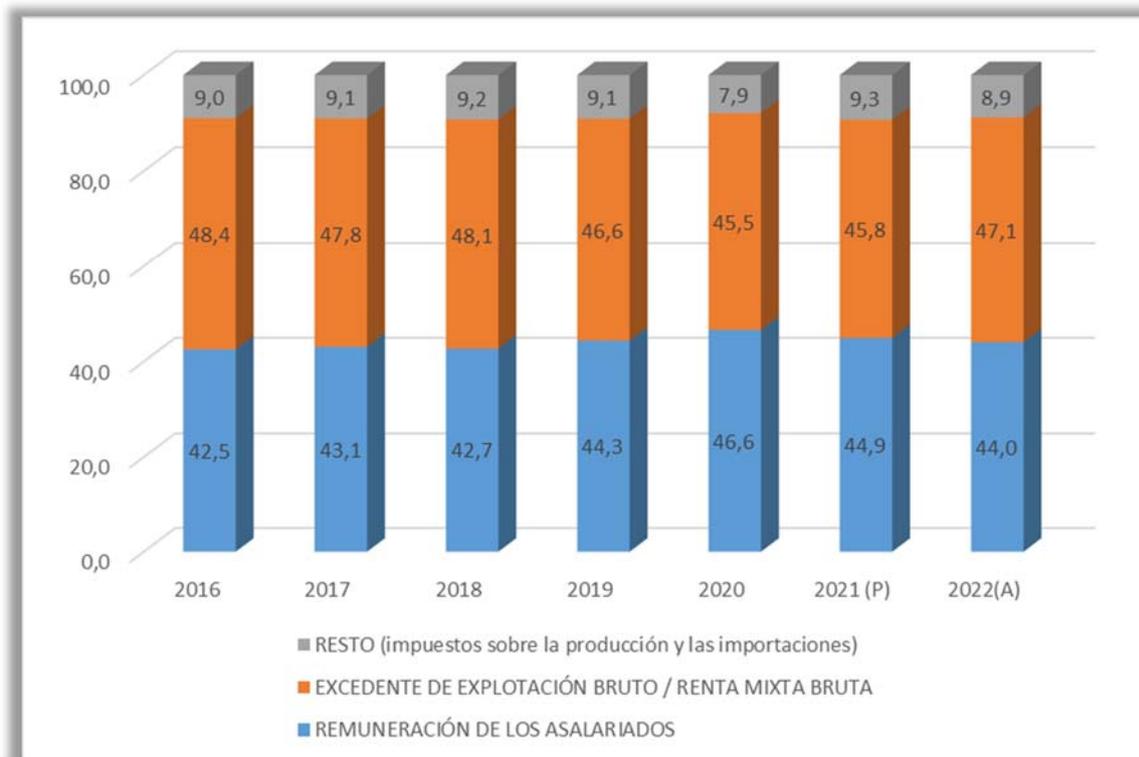
En el *gráfico 1.2.1-5* se muestra la distribución funcional de la renta en Castilla y León, para el intervalo comprendido entre los años 2016 y 2022. La renta regional se desagrega porcentualmente en sus tres componentes: por un lado la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), por otro lado el Excedente bruto de explotación/Renta mixta (Valor Añadido Bruto a precios básicos menos la remuneración de asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los impuestos ligados a la producción y la Renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares)), y en tercer lugar el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

La Contabilidad Regional de España proporciona las estimaciones para dicha desagregación hasta el año 2022. Puede observarse que la remuneración de asalariados disminuye en 2022 su participación 0,9 puntos, tras la estimada para 2021.

También disminuye cuatro décimas del PIBpm la participación de los impuestos sobre la producción y las importaciones, situándose en un 8,9%, porcentaje inferior al tendencial de la Contabilidad Regional. La disminución de ambos factores es absorbida en 2022 por el Excedente bruto de

explotación/Renta mixta, cuya participación crece 1,3 puntos porcentuales situándose en el 47,1% de la renta regional.

Gráfico 1.2.1-5
Distribución factorial de la renta Castilla y León, 2016-2022
(Base 2015. Revisión estadística 2019)
(en porcentaje)

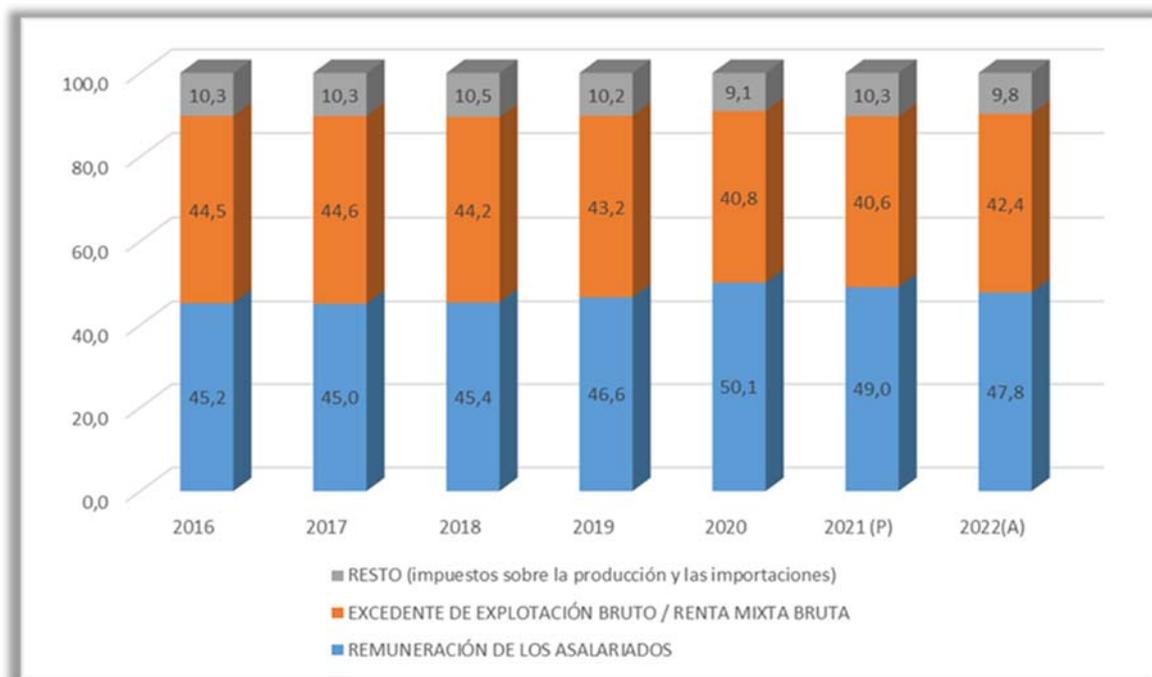


Nota: (A) Avance (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

Se presenta en el *gráfico 1.2.1-6* la distribución factorial de la renta, si bien ahora se refiere al conjunto nacional. Puede verse que la disminución de la participación de la Remuneración de asalariados observada en el ámbito regional se presenta también para el total español, perdiendo 1,2 puntos porcentuales con respecto a 2021, y situándose en un 47,8%, porcentaje superior en 3,8 puntos al estimado para Castilla y León. Disminuye asimismo la participación en la renta nacional de los Impuestos sobre la producción y las importaciones, que se sitúan en un 9,8%, porcentaje también superior al regional, en este caso en 9 décimas. Las disminuciones nacionales de ambos porcentajes se traducen en un incremento del Excedente de explotación bruto/Renta mixta, que crece 1,8 puntos en su peso en la renta nacional. Incluso con este crecimiento, la participación nacional (42,4%) sigue siendo muy inferior a la regional, que la supera en 4,7 puntos de la renta.

Gráfico 1.2.1-6
Distribución factorial de la renta España, 2016-2022
(Base 2010)
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance (P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

Demanda interna

Se presentan en el *cuadro 1.2.2-1* las cifras de la Contabilidad Regional Trimestral que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, referentes al comportamiento económico regional para el año 2023 por el lado de la demanda.

Las estimaciones indican una aportación de la demanda interna regional al crecimiento en 2023 del PIBpm de 2,1 puntos porcentuales. Esta aportación mantiene la línea de desaceleración desde 2021 (que fue de 3,3 puntos porcentuales, y de 3,1 puntos en 2022), si bien con aportaciones positivas al incremento del PIBpm. Desde una perspectiva trimestral, las aportaciones al crecimiento anual del PIBpm muestran un perfil en “V”, siendo de 4,6 puntos en el primer trimestre y descendiendo hasta 1,8 puntos en el tercero. En el cuarto trimestre se incrementa ligeramente la aportación al crecimiento anual, alcanzando los 2,5 puntos.

Los dos grandes componentes de la demanda muestran comportamientos diferenciados. Mientras que el Gasto en Consumo final creció un 1,8% en 2023, la Formación bruta de capital lo hizo a un 3,2%.

Desde una perspectiva trimestral, los perfiles de crecimiento son similares al conjunto de la Demanda interna. Así, el Gasto en Consumo final desacelera desde un 2,7% en el primer trimestre hasta el 1,2% del tercero, acelerando con un crecimiento del 2,1% en el cuarto. La Formación bruta de capital pierde ritmo de crecimiento, desde el 4,2% del primer trimestre hasta el 2,5% del tercero, y recuperando tres décimas con un crecimiento anual del 2,8% en el cuarto.

En el interior del Consumo final se observan algunas diferencias. El correspondiente a los hogares e ISFLSH crece en 2023 en menor medida que el de las Administraciones públicas (1,4% el primero y 2,7% el segundo). Los perfiles trimestrales de los crecimientos anuales muestran diferencias; para el de los hogares e ISFLSH, tras un primer trimestre más dinámico (2,7%) pierde ritmo en la zona central (0,7% en los trimestres segundo y tercero) para recuperar en el último (1,8%). El correspondiente a las Administraciones públicas presenta un perfil de dientes de sierra, con mayor crecimiento anual en los trimestres segundo y cuarto y menor en el primero y tercero.

En lo referente a la Formación bruta de capital, es mayor en 2023 el dinamismo para la inversión en Bienes de equipo (3,5% en media anual) y menor en Construcción (3,4%). Los perfiles trimestrales de los crecimientos anuales de ambas componentes son similares, con desaceleraciones en los tres primeros trimestres y aceleraciones en el cuarto.

Demanda externa

En el *cuadro 1.2.2-1* se muestra asimismo el perfil temporal en 2023 de la Demanda externa (a la Comunidad autónoma castellano y leonesa), definida como saldo entre exportaciones e importaciones, que incluye el comercio con las restantes comunidades autónomas españolas y el del extranjero. En 2023, su impacto agregado sobre el PIBpm regional fue positivo, de 0,6 décimas (una décima en 2022). El resultado refleja un comportamiento desacelerado de Importaciones (1,7% en 2023, frente al 2,8% de 2022) y Exportaciones (2,9%, frente al 3,3% de 2022).

Los perfiles trimestrales de compras y ventas del exterior en 2023 son similares, si bien con mayores tasas de variación anual para las exportaciones. Así, éstas desaceleraron desde el 5% del primer trimestre al 1,8% al tercero, con una recuperación en el cuarto (2,8%). También las importaciones crecen en tasa anual todos los trimestres, pero los ritmos son más contenidos (desaceleran desde el 2% del primer trimestre al 1,1% en el tercero, para acelerar al 2,3% en el cuarto).

Cuadro 1.2.2-1**Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2023****(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2022 y comparativa anual) (porcentaje)**

	2023-I	2023-II	2023-III	2023-IV	2023/2022
Demanda interna ⁽²⁾	3,1	1,8	1,5	2,3	2,1
Gasto en consumo final	2,7	1,4	1,2	2,1	1,8
•Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ⁽¹⁾	2,6	0,7	0,7	1,8	1,4
•Gasto en consumo final de la Administración Pública	2,9	3,1	2,4	2,6	2,7
Formación bruta de capital	4,2	3,2	2,5	2,8	3,2
•Formación bruta de capital fijo	4,2	3,2	2,6	2,8	3,2
•Bienes de equipo	5,9	3,5	2,1	2,5	3,5
•Construcción	2,7	2,9	2,9	3,1	2,9
Variación de existencias ⁽²⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total ⁽²⁾	1,5	0,2	0,4	0,2	0,6
Exportaciones de bienes y servicios	5,0	2,2	1,8	2,8	2,9
Importaciones de bienes y servicios	2,0	1,7	1,1	2,3	1,7
Producto Interior Bruto pm	4,6	2,0	1,8	2,5	2,7

Nota: ⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Desagregación del Gasto en Consumo

Debe tenerse en cuenta que, cuando se miden las variaciones anuales del valor de los productos medidos en euros, se acumulan dos efectos, el debido a las diferentes unidades producidas y el que corresponde a las variaciones de sus precios. Esto es, los Índices de variación de valor en euros (“en corrientes”) son el producto de un índice de variación del valor en volumen (“en constantes”) por un índice de variación de los precios (lo que habitualmente se llama un “deflactor”). Por ello, en los años actuales, con una relevante variación de los precios, las variaciones de valor en euros pueden deberse tanto a las variaciones de la actividad económica (en volumen) como a la variación de los precios, proporcionando la primera una información poco adecuada sobre la segunda.

El *cuadro 1.2.2-2* muestra la variación anual en Castilla y León de ciertos indicadores relacionados con el consumo regional, así como su comparación con la variación nacional. Para casi todos ellos, se trata de indicadores de cantidad, por lo que no están recogidas las variaciones de los precios, tanto para los valores regionales como para los nacionales.

Los indicadores del mercado hipotecario, ligados a la compraventa de viviendas, muestran una notable contracción, derivada de la escalada de los tipos de interés, así como de la debilidad de las expectativas en el terreno de las rentas. Así, en número, las hipotecas para viviendas habrían disminuido un 15,9% en número y el 14,9% en importe en el conjunto de 2023 en Castilla y León, tras el notable incremento de 2022 (8,7% y 13,7%, respectivamente). La contracción regional es inferior a la nacional, donde la variación anual ha sido del 17,8% y del 19,4% para número e importe, respectivamente.

Esta posición contractiva en el mercado hipotecario se observa también para la compraventa de viviendas, que retrocede en 2023 un 3% en relación con las cifras de 2022 (11,8% de incremento anual) para el total de viviendas. El retroceso es superior para el conjunto nacional (-9,5%). Superior es el retroceso para la vivienda libre (-3,6% en 2023, frente al 12,6% positivo para 2022) análogamente a lo observado en el ámbito nacional (-9,7%). Se incrementa, no obstante, la compraventa de vivienda protegida (3,1% en 2023), a diferencia de la media española (-12,1%). La vivienda usada, que obtuvo muchas operaciones en 2022, con un crecimiento del 12,2%, se contrae también en 2023 (-3,7%), si bien menos que en el conjunto español (-10,8%).

El Índice de Comercio al por menor a precios constantes (base 2021) en Castilla y León disminuyó un 1,4% en media en el año 2023; por el contrario, en el conjunto nacional creció un 2,4%. Si descontamos el comercio en estaciones de servicio, el índice regional es positivo (0,4% de incremento). En el conjunto español el incremento del Índice de Comercio al por menor en 2023 (2,9%) es, como el regional, superior si incluye las estaciones de servicio.

El comportamiento de la matriculación de automóviles en la región ha mejorado en 2023 (4,4% frente al -8,5% de 2022). Señalemos que esta dinámica es inferior a la observada en media nacional, con un incremento de la matriculación de turismos del 13,8%. El 4,4% de incremento anual compensa parcialmente el descenso regional de la matriculación en 2022. Los consumos de gasolina, un indicador de movilidad y, en consecuencia, de actividad económica, decrecieron un 0,4% en 2023, por debajo del -2,8% en el conjunto nacional. El consumo de gasóleo A (gasóleo de automoción) aumentó un 5,6%, por debajo del incremento registrado en 2022 (8,5%), y similar al del conjunto de España (5,4%).

Las importaciones de Bienes de consumo con destino a la demanda interior crecieron en 2023 un 8,9%, con datos de la Agencia Tributaria de Importaciones según el destino económico de los bienes. Este incremento fue superior al ritmo nacional, que creció en 2023 un 2,8%.

Cuadro 1.2.2-2**Indicadores de Consumo Final, 2023. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual) (porcentaje)**

Indicadores de demanda (Var. 2022/2023)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	-15,9	-17,8
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	-14,9	-19,4
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (total)	-1,4	2,4
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (sin estaciones de servicio)	0,4	2,9
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	4,4	13,8
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	-0,4	-2,8
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	5,6	5,4
Compraventa de vivienda (total)	-3,0	-9,7
Compraventa de vivienda (libre)	-3,6	-9,5
Compraventa de vivienda (protegida)	3,1	-12,1
Compraventa de vivienda usada	-3,7	-10,8
Importaciones (Bienes de Consumo)	8,9	2,8

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor (Índice de ventas, euros constantes) y Matriculación de vehículos. CORES para Consumo de productos petrolíferos. INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas. Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

En el *cuadro 1.2.2-3* se muestra el Indicador de confianza del consumidor, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Puede observarse que, así como 2022 fue un año marcado por el deterioro de las expectativas de los consumidores, 2023 está caracterizado por una mejoría en la confianza regional de los consumidores. El indicador gana en 2023 16,2 puntos con respecto a 2022. Nótese que mejora más la confianza en la situación económica regional (21,5 puntos de incremento) que la de los hogares (13,2 puntos). El aumento de la confianza de los consumidores es más importante cuando se evalúa la situación actual (18,1 puntos de incremento) que cuando se valoran las expectativas (14,4 puntos).

Puede también apreciarse que, cuando se evalúa la situación económica actual de Castilla y León, la mejora de la valoración de los consumidores es superior a la de los hogares, y esto también ocurre cuando se evalúan las expectativas, de manera que la confianza en las expectativas aumenta en menor grado.

También mejora la confianza en el comportamiento del empleo, que se incrementa en 14 puntos entre 2022 y 2023. El incremento entre ambos años se observa, tanto cuando se evalúa la situación actual del empleo (13,6 puntos de crecimiento) como cuando se evalúan las expectativas (14,4 puntos de incremento entre 2022 y 2023).

Cuadro 1.2.2-3**Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2023 y diferencia con el valor medio de 2022**

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2022	62,9	52,5	71,7	64,5
Valor medio ICC 2023	79,1	74,0	85,0	78,4
Diferencia ICC 2023-2022	16,2	21,5	13,2	14,0
Diferencia I. Situación actual 2023-2022	18,1	26,0	14,7	13,6
Diferencia I. Expectativas 2023-2022	14,4	17,1	11,7	14,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Se presenta en el *cuadro 1.2.2-4* la evolución en 2023 de algunos indicadores de inversión regional y nacional que ayudarán a valorar su comportamiento. La matriculación de autobuses en Castilla y León sufrió un fuerte incremento en media anual, con un aumento del 46,4% con respecto a 2022. La fortaleza de este comportamiento se observa también en el ámbito nacional, con un incremento del 54,6% en el conjunto de 2023.

También ha presentado un incremento sólido la matriculación de vehículos de carga, con un crecimiento del 20,5% en 2023, tras la fuerte contracción del año 2022 (-27,2%). Este incremento de la matriculación se presenta también en el ámbito nacional (25,2%) asimismo tras un notable descenso en 2022 (-12,8%).

Los tractores han participado también de esta importante dinámica (29,7% en 2023 en el ámbito regional) que también se ha observado en el conjunto español (15,8%). Estos crecimientos de 2023 se suman al buen comportamiento anual en 2022 (12,6% en Castilla y León y 9,6% en el ámbito español).

El *cuadro 1.2.2-4* presenta también el comportamiento del Índice de Producción industrial en Bienes de equipo, que ahora ha renovado su base a la Base 2021, modificando las anteriores series del índice. Para 2023, muestra un incremento medio notable en el ámbito castellano y leonés (7,8%) superior al nacional (4,4%) y también al estimado para Castilla y León en 2022 (6,4%). Esta mejoría de la actividad industrial regional se ve acompañada de un crecimiento de las importaciones de bienes de equipo (17,5% tras el aumento del 47,5% de 2022), superior al observado en el ámbito nacional (8,4%).

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2023. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual)
(porcentaje)

	España	Castilla y León
Matriculación de Vehículos – Autobuses	54,6	46,4
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	25,2	20,5
Matriculación de Vehículos - Tractores	15,8	29,7
Importaciones (Bienes de equipo)	8,4	17,5
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	4,4	7,8

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.
INE y Agencia Tributaria: (Estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo.

Un año más, analizaremos doblemente la evolución de los precios de consumo en Castilla y León desde dos perspectivas. Una de ellas valora el comportamiento mensual de los precios para los doce meses de 2023, sintetizando dicha valoración mediante la media aritmética de los mismos. La segunda perspectiva, que es la empleada habitualmente en las actualizaciones de rentas y alquileres, compara los precios al comienzo y al final de año, esto es, analiza la evolución entre los meses de diciembre de 2022 y 2023.

En media anual, el Índice de precios de consumo (base 2021) creció en 2022 un 3,4%, lo que supuso una disminución de 6,1 puntos porcentuales de su tasa de variación anual (un 9,5% en 2022), como muestra el *cuadro 1.2.3-1*. La comparación de los índices para los meses de diciembre de 2022 y 2023 arroja un incremento del 2,8%, lo que supuso una disminución de 3,7 puntos porcentuales con respecto a la tasa de diciembre de 2022 (un 6,5%). Obsérvese que este incremento anual entre los meses de diciembre fue inferior en seis décimas al incremento en media anual (3,4%, recuérdese).

Los precios al consumo para las provincias de Castilla y León muestran diferencias apreciables, si bien la desaceleración en 2023 es una pauta general. En media anual, los mayores incrementos se observan en Zamora (4,2%), Salamanca (3,9%) y Ávila (3,6%). Por el contrario, Valladolid marca la tasa inferior (3%) seguida de Burgos y Soria (3,2%). Si comparamos los meses de diciembre de 2022 y 2023, la provincia más inflacionista fue Ávila (3,1%) seguida de Burgos, Salamanca, Segovia y Zamora (3%). Los menores incrementos se observaron para Valladolid (2,4%), Palencia (2,7%) y León (2,8%).

Obsérvese que la diferencia entre la provincia más y menos inflacionista es de 1,2 puntos porcentuales si la medimos en media anual, y de 7 décimas para las comparaciones entre los meses de diciembre.

Cuadro 1.2.3-1**IPC provincial en Castilla y León, 2022-2023****(Base 2021=100. Valores del índice y tasa de variación)**

	2022		2023		% Var. 2023/2022	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	110,3	112,0	114,3	115,4	3,6	3,1
Burgos	108,8	110,4	112,3	113,8	3,2	3,0
León	110,8	112,7	114,6	115,8	3,5	2,8
Palencia	108,9	110,6	112,7	113,6	3,5	2,7
Salamanca	108,5	110,9	112,7	114,2	3,9	3,0
Segovia	109,3	111,0	113,0	114,3	3,5	3,0
Soria	109,2	110,6	112,8	113,8	3,2	2,9
Valladolid	109,3	110,9	112,6	113,5	3,0	2,4
Zamora	109,5	111,7	114,1	115,1	4,2	3,0
Castilla y León	109,5	111,3	113,2	114,4	3,4	2,8

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

Fuente: INE.

En el *cuadro 1.2.3-2* se observa el comportamiento de los precios al consumo en Castilla y León para los distintos grupos ECOICOP. Puede observarse que, en media anual, el incremento es muy intenso para Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,8%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,1%) y Restaurantes y hoteles (7%). Sólo es negativa la tasa de variación para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-12,1%). Si comparamos la evolución entre los meses de diciembre de 2022 y 2023 para los distintos grupos ECOICOP, las pautas son similares, aunque algo menos intensas. Así, Alimentos y bebidas no alcohólicas se incrementa en un 6,8% y en un 6,2% los precios en Restaurantes y hoteles. Mientras tanto, la tasa para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles es negativa (-6,6%), si bien menos intensa que para la media anual.

Las diferencias entre los ámbitos regional y nacional de los precios de consumo se presentan en el *cuadro 1.2.3-2*. Puede observarse que, en media anual, Castilla y León tiene una tasa similar a la española (una décima inferior) con ritmos en el entorno del 3% en ambos ámbitos. Para los grupos ECOICOP, Castilla y León es menos inflacionista en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,1 puntos inferior para la tasa regional), en Ocio y cultura y en Enseñanza (0,7 puntos inferiores en el ámbito regional). Por el contrario, la región es más inflacionista en Vestido y calzado (1,4 puntos porcentuales de diferencia) y Transporte (0,3 puntos inferior en el ámbito nacional).

Si comparamos ambos ámbitos con la evolución de los meses de diciembre, se observa que Castilla y León es menos inflacionista en Enseñanza (-2,4 puntos porcentuales), Otros bienes y servicios (-0,8 puntos) y Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,7 puntos). Sin embargo, la región es más inflacionista que el conjunto español en Restaurantes y hoteles (0,6 puntos porcentuales) y en Vestido y calzado (0,4 puntos).

El *cuadro 1.2.3-2* mide asimismo las repercusiones de las variaciones de los precios de cada grupo ECOICOP en la media anual, que indican el impacto en el índice de precios de cada grupo ECOICOP. Puede observarse que el grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas repercute en el índice en 2,52 puntos, superior a lo que lo hace el grupo de Restaurantes y hoteles (0,93 puntos). Por el contrario, Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles descuenta 1,63 puntos al índice. Las repercusiones en las variaciones en el índice nacional son similares (2,28, 0,90 y -1,40 puntos respectivamente).

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2023 (Base 2021=100)

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾
General	3,5	3,1	-	3,4	2,8	-
Alimentos y bebidas no alcohólicas	11,7	7,3	2,28	11,8	6,8	2,52
Bebidas alcohólicas y Tabaco	7,6	3,4	0,30	7,1	2,8	0,26
Vestido y calzado	2,2	1,6	0,09	3,7	2,0	0,15
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-11,0	-5,9	-1,40	-12,1	-6,6	-1,63
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	5,0	2,0	0,29	4,8	2,1	0,28
Sanidad	1,9	2,2	0,11	1,9	2,4	0,10
Transporte	-0,4	3,9	-0,05	0,0	3,6	0,00
Comunicaciones	3,1	3,1	0,10	3,1	3,1	0,10
Ocio y cultura	4,4	3,1	0,34	3,6	2,4	0,25
Enseñanza	2,0	3,0	0,04	1,2	0,5	0,02
Restaurantes y hoteles	6,8	5,5	0,90	7,0	6,2	0,93
Otros bienes y servicios	4,7	3,8	0,37	4,3	3,0	0,34

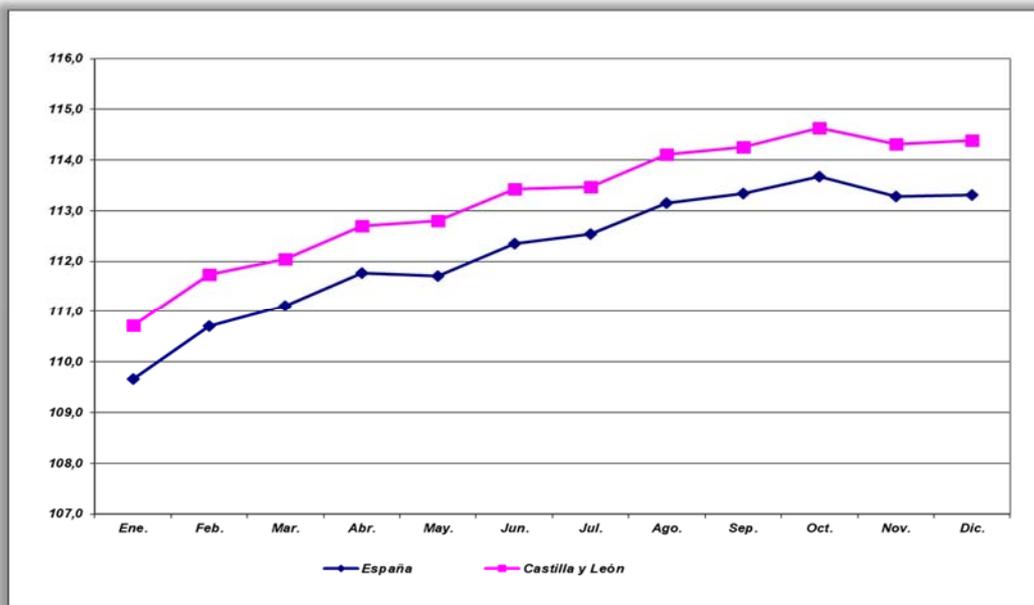
Nota: ⁽¹⁾ Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general. Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

Fuente: INE.

En el *gráfico 1.2.3-1* puede observarse el comportamiento del Índice a lo largo de los meses de 2023. Tras las fuertes subidas del primer semestre de 2022, que se contuvieron en el segundo semestre, el Índice recupera una senda alcista en todo el año 2023, si bien ligeramente más moderada. Este comportamiento es similar en el ámbito español, si bien en este caso con valores inferiores.

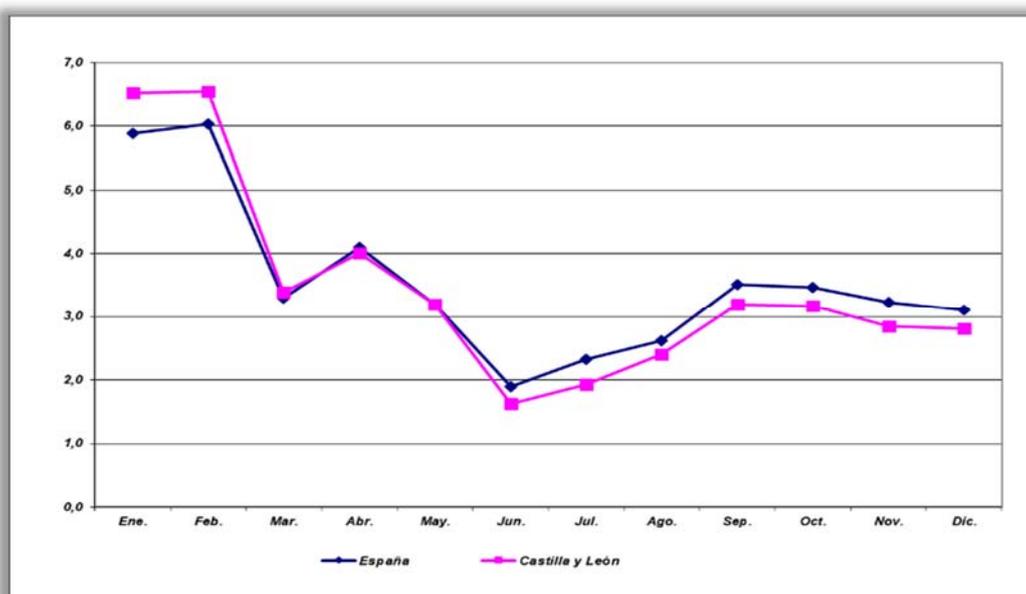
El *gráfico 1.2.3-2* muestra la evolución, para los meses de 2023, de la variación anual en el índice que compara el índice en cada mes con respecto al mismo mes del año anterior. Como puede verse, los crecimientos anuales descienden en la primera mitad del año, desde más del 6% al 2%. Por el contrario, en el segundo semestre los crecimientos anuales se hacen más elevados, finalizando el año en el entorno del 3%. Puede notarse también que los crecimientos anuales en el ámbito nacional son inferiores a los regionales en el primer trimestre, y superiores en todo el segundo semestre.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2022
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

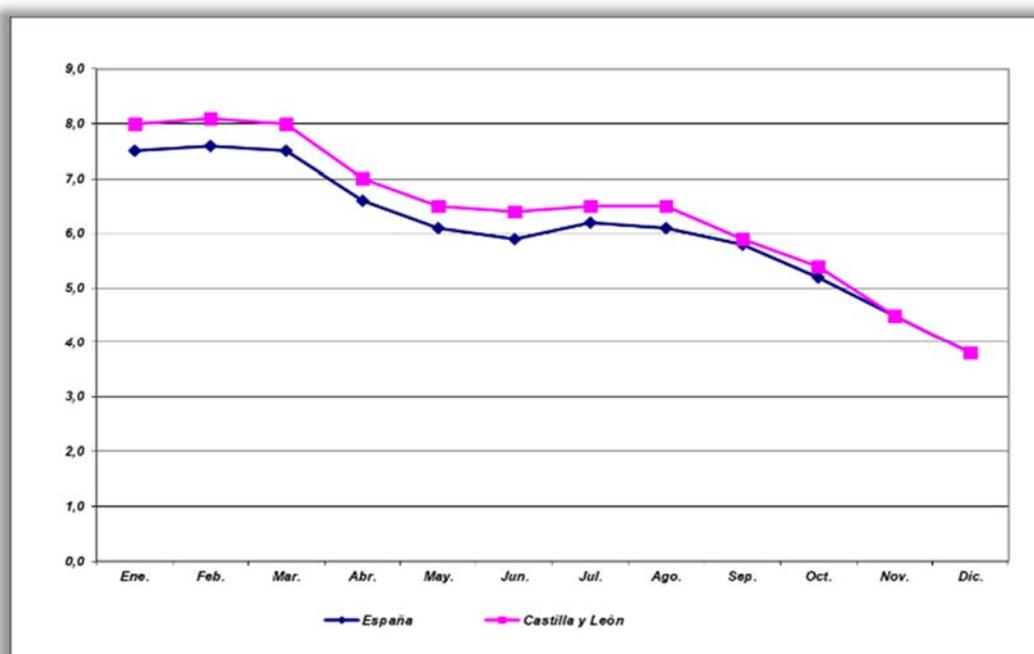
Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2023
Tasas de variación interanual)
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

En el *gráfico 1.2.3-3* se observa el comportamiento de la inflación subyacente, que estudia los incrementos anuales de precios de consumo que excluye el comportamiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados. Este índice, que aceleró fuertemente en 2022, muestra una desaceleración de dichos precios a lo largo del año de forma sostenida, si bien no desciende hasta las posiciones de comienzos de 2022. Puede también observarse que los incrementos son más intensos en Castilla y León en comparación con el ámbito nacional, aunque a finales de año los ritmos son coincidentes.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2023
(Tasas de variación anual)

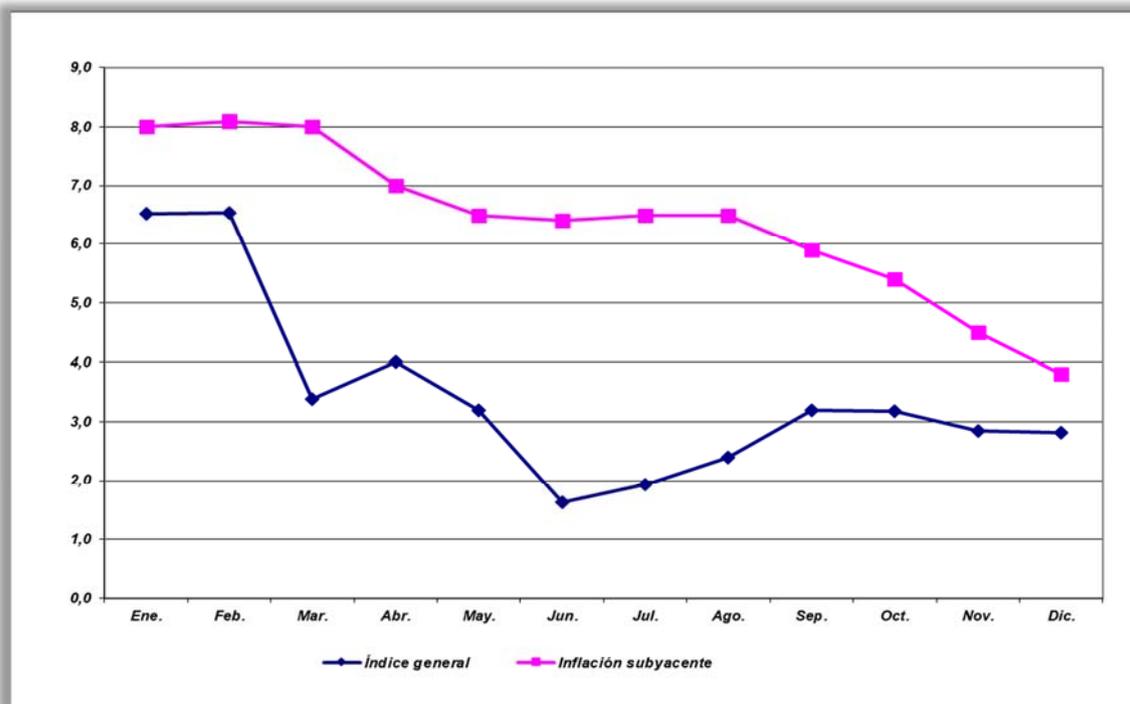


Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

El *gráfico 1.2.3-4* muestra la evolución de los crecimientos anuales para los meses de 2023, que compara la evolución del Índice general y de la inflación subyacente. Puede verse que esta última sigue la evolución del Índice general, si bien con perfiles más suaves, aunque a niveles superiores, mostrando una resistencia a la desaceleración muy destacable.

Gráfico 1.2.3-4
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2023
(Tasas de variación anual)



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

El *cuadro 1.2.3-3* recoge la evolución en 2023 de la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (IPRI). Tras un fuerte crecimiento en 2022 (31%) el año 2023 presenta un ligero decrecimiento, que se situaría en el 1,3%. El decrecimiento es superior para el conjunto nacional (-4,7%) si bien el crecimiento en 2022 para ese ámbito (35%) fue también superior al regional.

En el *cuadro 1.2.3-3* se presenta también el Índice, desagregado según el destino económico de los bienes. No puede sorprender que el mayor decrecimiento se observe para Energía (-22,7%) tras el espectacular incremento de 2022 (92,2%). En la misma línea se presenta la variación del Índice en el conjunto español, que decreció un 19,9%. Si se descuenta la evolución de los precios energéticos, el Índice de precios de la Industria sin Energía se habría incrementado en 2023 en un 5,1%, algo más que en el ámbito nacional (3,6%).

Se observa también un descenso en 2023 en los precios de los Bienes intermedios (-1,5%), tras un crecimiento del 22,4% en 2022. Este descenso, incluso superior, es también observable en el conjunto español (-2,2%).

Por el contrario, los Bienes de consumo incrementaron de forma importante sus precios, a un ritmo del 12,6%, superior al registrado en el conjunto nacional (10,3%). Las tasas son diferentes según que se trate de Bienes duraderos (5,7%, 3% en el conjunto nacional) o de los No duraderos (12,6%, 10,7%

en el ámbito español). Este incremento se produce en 2023 tras la notable subida registrada en 2022 (10,6%, con un 6,4% para los Bienes duraderos y un 10,7% para los No duraderos).

Para Bienes de equipo, las estadísticas proporcionan también un crecimiento importante (5,8%), superior al observado en 2022 en Castilla y León (3,9%) y también más intenso que el observado para 2023 en el conjunto nacional (3,3%).

Cuadro 1.2.3-3
Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2023

	Índice General	Bienes de Consumo			Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
		Total	Consumo Duradero	Consumo No Duradero			
Castilla y León	-1,3	12,6	5,7	12,6	5,8	-1,5	-22,7
España	-4,7	10,3	3,0	10,7	3,3	-2,2	-19,9

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

Presentamos los valores regionales y nacionales del Índice de precios de la vivienda elaborado por el INE en el *cuadro 1.2.3-4*. En 2023 el indicador se incrementó en un 2,8%, una tasa inferior a la nacional (4%). El crecimiento fue del 7,4% para la vivienda nueva (8% en el ámbito nacional) y del 1,9% para la de segunda mano (3,2% para el conjunto español). Desde el año base de la serie (2015) hasta 2023, el crecimiento de los precios en Castilla y León fue del 29,5%, inferior al nacional, que resultó un 47,3%.

Señalemos, por otro lado, que desde el año 2007, valor inicial de la serie y año de estallido de la burbuja inmobiliaria, los precios regionales de la vivienda habrían tenido un decrecimiento hasta 2023 del 13,5%. La disminución en el ámbito español habría sido del 1,5%. No obstante, si comparamos los precios en 2023 con respecto al año de mayor contracción (2013) la vivienda se habría encarecido un 28% (un 53% para el conjunto nacional).

Desde un análisis trimestral, el Índice de precios se habría incrementado en 2023 hasta el tercer trimestre, disminuyendo en el cuarto. Si comparamos no los niveles del Índice, sino su crecimiento anual, puede observarse que los precios aceleraron en los tres primeros trimestres en tasa anual, para desacelerar en el cuarto.

Cuadro 1.2.3-4			
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2023 (2015=100)			
	General	Vivienda Nueva	Vivienda 2ª Mano
Índice 2023 (2015=100). Castilla y León	129,5	153,0	126,3
Índice 2023 (España=100). Castilla y León	88,0	91,5	87,6
Índice 2023 (2015=100). España	147,3	167,3	144,2
% Variación (2023/2022). Castilla y León	2,8	7,4	1,9
% Variación (2023/2022). España	4,0	8,0	3,2

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El Índice de precios del trabajo, elaborado por el INE, es un indicador de costes salariales que, a diferencia de otros, como, por ejemplo, la Encuesta trimestral de coste laboral, no se ve influido por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Se trata, por tanto, de un indicador de costes homogéneo cuyos valores muestran la evolución del precio medio anual de una cantidad homogénea de trabajo, prestado en las mismas condiciones. No obstante, debe señalarse que es un indicador que se obtiene y publica con dos años de retraso (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2021), lo que constituye un obstáculo importante en la evaluación de costes de la economía regional.

El *cuadro 1.2.3-5* muestra que, en el año 2021, el Índice para Castilla y León se incrementó en un 2,4%, 1,6 puntos por encima del incremento de 2020 (0,8%); este incremento anual es ligeramente superior al estimado en el conjunto nacional (2,1%).

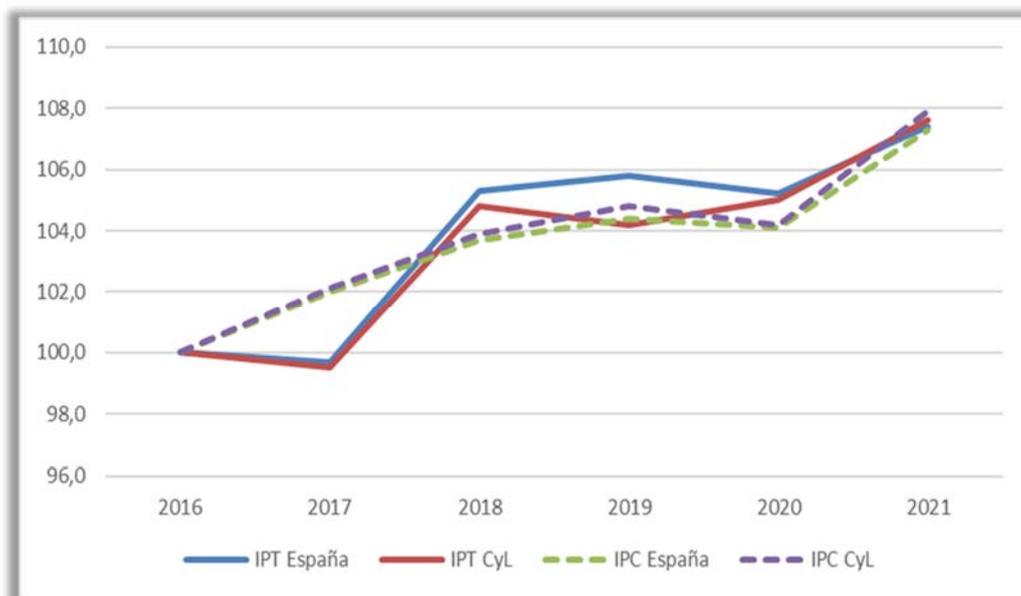
Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en
España, 2016-2021
(Base 2016=100)

	España		Castilla y León	
	IPT	IPC	IPT	IPC
2016	100,0	100,0	100,0	100,0
2017	99,7	102,0	99,5	102,1
2018	105,3	103,7	104,8	103,9
2019	105,8	104,4	104,2	104,8
2020	105,2	104,1	105,0	104,2
2021	107,4	107,3	107,6	107,9
% Var. 20-21	2,1	3,2	2,4	3,5

Fuente: INE

Resulta ilustrativo comparar la evolución anual del Índice de precios del trabajo con lo que sería su contrapartida para el trabajador, que ilustraría el IPC medio anual. Puede verse en el *cuadro 1.2.3-5* que, en 2021, el incremento del IPC fue un punto superior al del precio del trabajo, tanto en el conjunto nacional como en el ámbito regional. Una comparación adicional la proporciona el *gráfico 1.2.3-5*; si suponemos iguales ambos índices en 2016, con pérdidas para el trabajo en 2017, 2019 y 2021 y ganancias en 2018 y 2020.

Gráfico 1.2.3-5
Índice de Precios del Trabajo e IPC, en Castilla y León y en España, 2016-2021
(Base 2016=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

El INE proporciona, mediante la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, las cifras del coste laboral total mensual para los trabajadores no agrarios (incluyendo los costes salariales, los correspondientes a percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social) para los cuatro trimestres de 2023. Este coste laboral total fue, en media de 2023, de 2.699 euros, un 5,3% superior al de 2022.

El *cuadro 1.2.3-6* muestra los valores de dicho coste medio mensual para las ramas no agrarias. Para la Industria, el coste medio mensual superó en 2023 en un 20,2% la media no agraria, mientras que la Construcción superó dicha media en un 1,1%. Por el contrario, el coste total en Servicios fue un 5,1% inferior a la media no agraria regional. No son muy diferentes las cifras en el ámbito nacional, con costes inferiores a la media para Servicios y superiores para Industria y Construcción. No obstante, para el conjunto español, la diferencia entre Industria y Servicios es menor, de un 7% de la media no agraria, en comparación con el 25,3% en el ámbito regional.

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2023, en Castilla y León (euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales (A+B-C)	Coste por Percepciones No Salariales (A)	Coste por Cotizaciones Obligatorias (B)	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social (C)
Total no agrario	2.699,0	1.989,3	1.707,4	709,7	56,7	668,0	15,0
Industria	3.245,3	2.377,8	1.999,0	867,5	54,8	826,1	13,4
Construcción	2.729,8	1.907,7	1.666,0	822,1	83,1	746,5	7,5
Servicios	2.560,8	1.899,2	1.638,2	661,6	55,1	622,5	16,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-7* se comparan los costes laborales mensuales no agrarios regionales con los del ámbito nacional, que en conjunto alcanzan un 9,8% de diferencia a favor de este último. Como es habitual, las mayores diferencias se encuentran en Servicios (un 12,2% a favor del conjunto español) mientras que los valores más próximos se encuentran en Industria (6,2% inferiores en Castilla y León). En una posición intermedia se encuentra la rama constructora, para la que la diferencia, a favor del conjunto nacional, es del 8,3%.

Cuadro 1.2.3-7
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2023, en Castilla y León (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	90,2	89,7	89,2	91,4	77,9	92,8	94,5
Industria	93,8	93,5	93,4	94,6	66,4	97,4	98,0
Construcción	91,7	90,7	91,0	94,1	91,6	94,1	70,4
Servicios	87,8	87,5	87,0	88,7	78,9	89,9	96,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-8* se presentan las tasas de crecimiento anuales en 2023 para los sectores no agrarios. El coste laboral anual medio se incrementó un 5,3% para el conjunto de los sectores no agrarios. En el ámbito nacional, el incremento medio de 2023 fue ligeramente superior, alcanzando un 5,5%. La encuesta estima que los mayores crecimientos se produjeron en Servicios (5,7% en el ámbito regional y un 5,6% en el nacional). El incremento en Industria fue similar a la media no agraria (5,4% en Castilla y León frente al 5,5% en media nacional). En Construcción, los crecimientos fueron muy inferiores (1,4% en el ámbito regional, frente al 4,3% en el nacional).

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2023, en Castilla y León
 (% variación anual media en términos nominales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	5,3	4,8	5,3	6,8	3,5	7,0	5,3
Industria	5,4	5,1	4,9	6,1	13,3	5,8	18,3
Construcción	1,4	0,8	3,6	2,9	-4,6	3,9	7,3
Servicios	5,7	5,0	5,6	7,4	2,4	7,8	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Se han corregido los costes laborales medios mediante el IPC medio anual para pasarlos a términos constantes. Esta corrección se presenta en el *cuadro 1.2.3-9*. La aplicación de dicha corrección indica que el coste total, en términos reales, habría crecido un 1,8% en el ámbito regional, un incremento similar al español (1,9%). Como muestra el citado cuadro, para Construcción hay una disminución media en 2023 del 1,9% (incremento del 0,8% en el ámbito nacional). Industria y Servicios se sitúan cerca del 2% positivo (1,9% y 2,2%, respectivamente), ritmos similares a los nacionales estimados (1,9% y 2%, respectivamente).

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2023 en Castilla y León
 (% variación anual media en términos reales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	1,8	1,3	1,9	3,2	0,1	3,5	1,9
Industria	1,9	1,6	1,4	2,6	9,5	2,3	14,4
Construcción	-1,9	-2,6	0,2	-0,5	-7,7	0,5	3,8
Servicios	2,2	1,6	2,1	3,9	-1,0	4,2	-0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La Encuesta Trimestral de Coste laboral proporciona también el coste total regional por hora efectiva, que se obtiene relacionando el Coste laboral total con las horas efectivamente trabajadas. Como indica el *cuadro 1.2.3-10*, ese coste horario se situó, en media no agraria de 2023, en los 21,6 euros, un coste 7,6% inferior al nacional (23,4 euros por hora), como se observa en el cuadro 1.2.3-11. Como es habitual, el mayor coste horario medio se habría observado para Industria (24 euros, un 11% superior a la media horaria no agraria regional y un 5,2% inferior al coste horario medio en la Industria nacional). En Construcción, el coste horario medio es de 19,2 euros, un 11% inferior a la media no agraria regional y un 8,1% inferior a la media en la Construcción nacional. En Servicios, el coste horario medio regional es de 21,2 euros, un 2% inferior al coste medio horario no agrario regional, e inferior en un 8,9% al coste horario en Servicios en el conjunto nacional.

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2023 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	21,6	15,9	13,7	5,7
Industria	24,0	17,6	14,8	6,4
Construcción	19,2	13,4	11,7	5,8
Servicios	21,2	15,7	13,6	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2023 (España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	92,4	92,0	91,4	93,7
Industria	94,8	94,6	94,4	95,6
Construcción	91,9	90,9	91,3	94,3
Servicios	91,1	90,8	90,3	92,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El *cuadro 1.2.3-12* presenta la evolución temporal del coste laboral por hora efectiva en Castilla y León en 2023, corregido de la variación del IPC medio anual regional. Se estima un incremento anual del 1,5% (5% en términos nominales). Este crecimiento es inferior en medio punto al nacional estimado (2%) y resulta de combinar incrementos regionales en términos reales del 2,2% en Industria (1,9% en

el conjunto español) y del 1,7% en Servicios (2,1% en el ámbito nacional) con una disminución del 2,5% en Construcción (frente al crecimiento del 1,6% en el conjunto nacional).

Cuadro 1.2.3-12
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2023
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	1,5	1,0	1,6	2,9
Industria	2,2	2,0	1,8	3,0
Construcción	-2,5	-3,1	-0,4	-1,0
Servicios	1,7	1,1	1,7	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

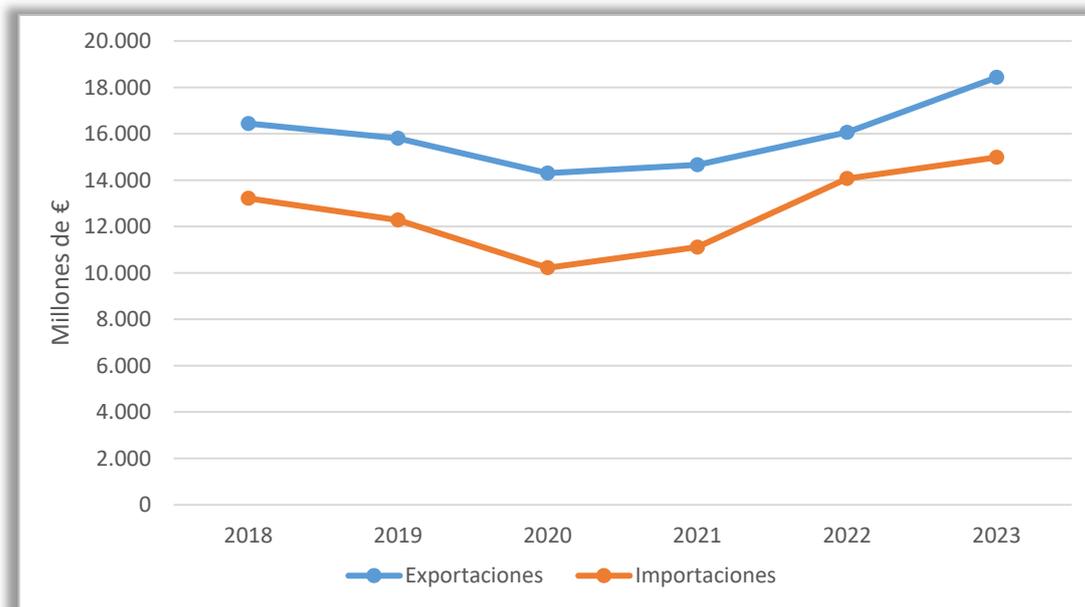
1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

El comercio exterior de Castilla y León ha cerrado el año con resultados positivos tanto en exportaciones como en importaciones. En ambos casos se han alcanzado los valores más altos de las series históricas, superando los 18.000 millones de euros las exportaciones y alcanzando casi los 15.000 millones de euros las importaciones. El crecimiento, como se puede ver en el *gráfico 1.2.4-1*, ha sido más moderado en el caso de las importaciones (6,5%) que en el de las exportaciones (14,8%), lo que ha hecho aumentar la tasa de cobertura. En el caso nacional disminuyeron tanto las exportaciones (-1%) como las importaciones (-7,6%) y, como resultado del diferencial de crecimiento en ambos ámbitos, ha aumentado la cuota exportadora de la región.

Como ya ocurrió en el año 2022, una buena parte del crecimiento de los intercambios exteriores se debe al significativo aumento de precios que han experimentado los bienes a lo largo del año. De hecho, si comparamos las toneladas exportadas por Castilla y León en el año 2022 y 2023, vemos que han descendido un 6,7%. En el caso de las importaciones sí se ha producido un aumento de las toneladas, aunque moderado (2,7%).

Gráfico 1.2.4-1

Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En todos los meses del año, salvo en agosto, se ha exportado más que en el correspondiente mes del año 2022, siendo especialmente significativo el aumento experimentado por las exportaciones en marzo, mes en el que la tasa interanual fue del 33,3%. En el caso de las importaciones, en la mayor parte de los meses se importó más que en 2022. Solo julio, agosto y septiembre, registraron tasas interanuales negativas. Entre las positivas destaca también el incremento registrado en el mes de marzo (32,1%).

Casi todas las secciones arancelarias de mayor peso han experimentado incrementos en sus exportaciones. Las tasas de variación más altas han correspondido a *Material de transporte* (33,3%) y *Materias plásticas y sus manufacturas* (32,4%), pero todas las secciones que han aumentado sus exportaciones, lo han hecho a tasas superiores al 10%, como puede verse en el *cuadro 1.2.4-1*. Entre las que han registrado descensos, las mayores caídas corresponden a *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-16,3%) y a *Otras secciones* (-12,6%).

En el caso de las importaciones ocurre algo similar, puesto que, si bien la mayoría de las secciones de mayor peso han registrado mejores resultados que en 2022, hay algunas como *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-17,3%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (-14%) en las que se observan descensos significativos.

Entre las secciones que más han visto aumentar sus importaciones se encuentran *Productos de las industrias alimenticias* (27,5%) y *Productos del reino vegetal* (22,2%), aunque también ha sido significativo el incremento en las de *Otras secciones* (15,2%), *Material de transporte* (13,7%) y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (12,9%).

La sección de *Materias plásticas y sus manufacturas* ha sido, con diferencia, la que ha experimentado el mayor incremento en su tasa de cobertura (56,1 puntos), aunque también el aumento de la de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* es muy significativo (29,6 puntos). Entre las que han registrado descensos en su tasa de cobertura se encuentran *Productos de las industrias alimenticias* (36,4 puntos) y *Otras secciones* (38,2 puntos).

Cuadro 1.2.4-1
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2022-2023
(miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2022	2023 ⁽¹⁾	% var.	2022	2023 ⁽¹⁾	% var.	2022	2023
Animales vivos y productos del reino animal	1.259.256	1.256.761	-0,2	618.747	616.162	-0,4	203,5	204,0
Productos del reino vegetal	328.087	380.457	16,0	523.724	640.115	22,2	62,6	59,4
Productos de las industrias alimenticias	1.449.919	1.647.798	13,6	431.514	549.966	27,5	336,0	299,6
Productos de las industrias químicas y conexas	1.390.974	1.538.843	10,6	1.772.787	1.789.316	0,9	78,5	86,0
Materias plásticas y sus manufacturas	1.491.079	1.974.238	32,4	1.247.132	1.123.872	-9,9	119,6	175,7
Pastas de madera u otras materias de celulosa	253.815	212.543	-16,3	287.070	237.357	-17,3	88,4	89,5
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	290.185	330.387	13,9	135.283	135.327	0,0	214,5	244,1
Metales comunes y sus manufacturas	996.707	989.408	-0,7	1.399.559	1.203.177	-14,0	71,2	82,2
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.779.366	3.074.305	10,6	3.121.938	3.525.637	12,9	89,0	87,2
Material transporte	4.232.457	5.643.235	33,3	3.524.418	4.006.951	13,7	120,1	140,8
Otras secciones	1.588.558	1.387.715	-12,6	1.004.535	1.157.446	15,2	158,1	119,9
Total	16.060.404	18.435.690	14,8	14.066.708	14.985.326	6,5	114,2	123,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2023 provisionales.

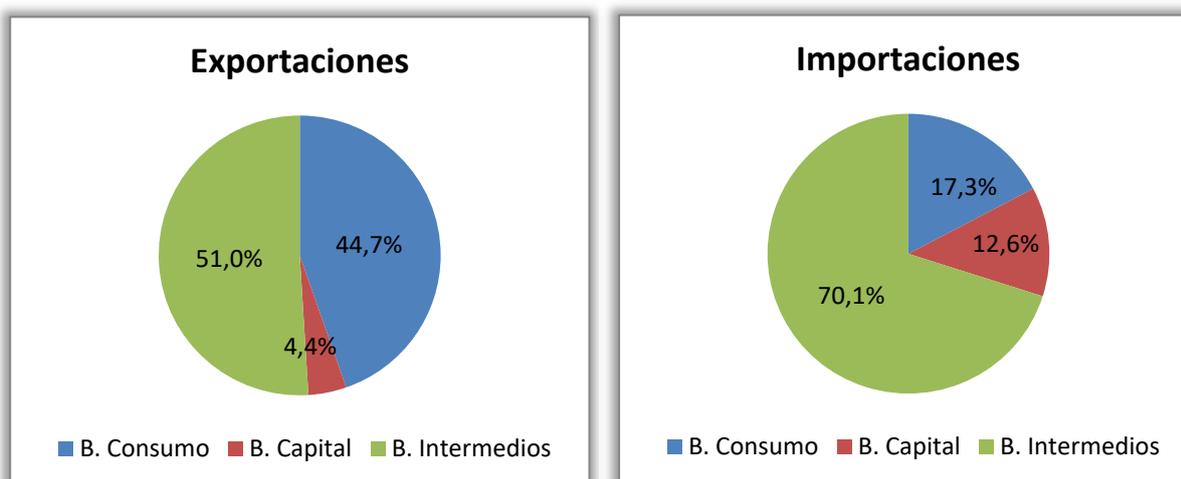
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al destino económico de los bienes intercambiados con el exterior, en el año 2023 aumentaron las exportaciones de bienes intermedios (13,6%) y de bienes de consumo (23%), y disminuyeron las de bienes de capital (-26,3%). Las diferencias en el ritmo de crecimiento han hecho que el peso de los bienes de capital se haya reducido 2,4 puntos, pasando a suponer el 4,4% del total, en beneficio, sobre todo, de las exportaciones de bienes intermedios que han pasado de representar el 42% en 2022 al 44,7% en 2023, como se observa en el *gráfico 1.2.4-2*.

En el caso de las importaciones, se incrementaron las de todo tipo de bienes, siendo especialmente significativo el crecimiento de las de bienes de capital que aumentaron un 17,3%. Las de bienes de consumo crecieron un 9% y las de bienes intermedios un 4,2%. Esta evolución ha hecho que prácticamente no se modifiquen los pesos de cada tipo de bienes en el total y que las importaciones de bienes intermedios sigan siendo las de mayor proporción (*gráfico 1.2.4-2*).

Gráfico 1.2.4-2

Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2023



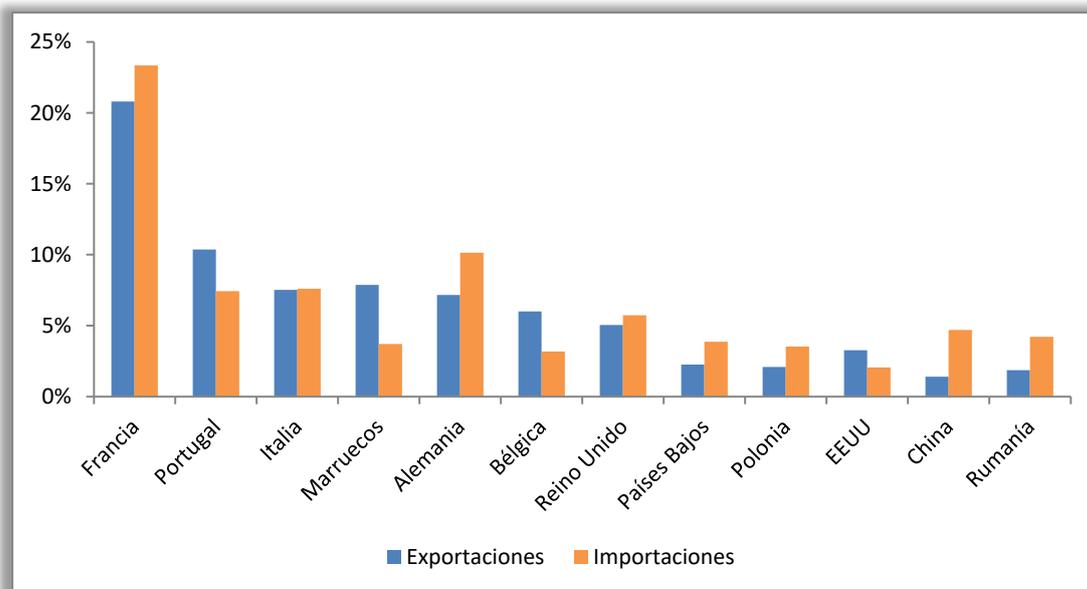
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si analizamos el destino de las exportaciones regionales observamos que en el año 2023 Francia seguía siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (20,8%) (*gráfico 1.2.4-3*). Le siguen en importancia, aunque a cierta distancia, Portugal (10,4%), Italia (7,5%) y Marruecos (7,9%). Todos los países a los que se dirige la mayor parte de las exportaciones regionales, salvo Países Bajos, vieron aumentar los envíos procedentes de Castilla y León en el año 2023, con tasas espectaculares en el caso de Rumanía (139,2%), Turquía (109,3%) y Alemania (60,2%). Las exportaciones destinadas a Países Bajos descendieron un 7,6%.

Respecto al origen de las importaciones, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (23,3%) aunque el porcentaje que se recibe desde Alemania (10,1%), Italia (7,6%) y Portugal (7,4%), también es significativo. Al igual que ha pasado con las exportaciones, la mayoría de los países que envían bienes a Castilla y León han aumentado el montante. Entre los que más han crecido se encuentra

Marruecos (34,2%), Reino Unido (18,5%) y Países Bajos (17,7%). Las importaciones que han descendido han sido las procedentes de Portugal (-5,9%), Polonia (-14%) y Turquía (-1,1%).

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2023
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución provincial de las exportaciones ha sido favorable en casi todas ellas. Sólo Soria y Salamanca han mostrado ligeros descensos con tasas del -1,9% y -1,2%, respectivamente. En el resto de provincias se han registrado crecimientos que van desde el 1,4% de Burgos al 34,4% de Palencia. Además de Palencia, también Valladolid y Segovia han visto aumentar sus ventas al exterior de forma significativa, con tasas respectivas del 25,9% y 10,9% (*cuadro 1.2.4-2*).

Las exportaciones de Palencia han evolucionado de forma tan favorable fundamentalmente por el buen comportamiento de sus dos secciones de mayor peso, *Material de transporte* (47,6%) y *Productos de las industrias alimenticias* (20,8%). Igualmente, en el caso de las exportaciones de Valladolid, han sido las ventas de *Material de transporte* (32,2%) las que han contribuido en gran medida al significativo crecimiento global, pero también la aportación de otras dos secciones de peso, como son *Materias plásticas y sus manufacturas* (42,8%) y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (15,4%), ha sido importante. Por último, en el caso de Segovia el mayor volumen de incremento en las exportaciones ha correspondido a su sección mayoritaria, *Mercancías y productos diversos* (20,4%) y a las de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (84,7%) y *Productos de las industrias alimenticias* (14,4%).

En cuanto a las importaciones, cinco provincias registran incrementos de sus compras al exterior. Las de mayores crecimientos son Zamora (28,8%), Segovia (17,6%) y Valladolid (12,6%). Por su parte,

Ávila y Soria son las que presentan las caídas más abultadas, con tasas del -14,8% y -8,1%, respectivamente.

El significativo aumento de las importaciones de Zamora se debe, fundamentalmente al espectacular incremento de las de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* que han aumentado un 103,4% y han pasado de suponer el 23,4% de las importaciones provinciales en 2022 al 36,9% en 2023. En el caso de Ávila han sido los descensos en las importaciones de *Animales vivos y productos del reino animal* (-50,8%) y de *Productos del reino vegetal* (31,4%), los que más han contribuido al descenso provincial.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, el mayor cambio es el que se observa en la participación de Valladolid que ha pasado del 37,5% al 41,1% en exportaciones y del 50,1% al 53% en importaciones.

La diferente evolución de las exportaciones y de las importaciones ha ocasionado significativos cambios en la tasa de cobertura de algunas provincias. Destacan, por ejemplo, Palencia y Zamora. La primera ha pasado del 255,1% en 2022 al 355,5% en 2023, mientras que la segunda lo ha hecho del 233,6% en 2022 al 181,4% en 2023.

Cuadro 1.2.4-2
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2022-2023⁽¹⁾

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	23/22	23/22	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	3,8	-14,8	61,0	74,3	1,0	0,9	1,9	1,5
Burgos	1,4	-2,2	122,0	126,5	22,4	19,8	20,9	19,2
León	3,5	5,3	165,0	162,3	10,3	9,3	7,1	7,1
Palencia	34,4	-3,6	255,1	355,5	11,8	13,8	5,3	4,8
Salamanca	-1,2	3,4	102,0	97,5	7,0	6,0	7,8	7,6
Segovia	10,9	17,6	189,6	178,8	4,1	4,0	2,5	2,8
Soria	-1,9	-8,1	130,2	138,9	3,6	3,1	3,1	2,7
Valladolid	25,9	12,6	85,4	95,5	37,5	41,1	50,1	53,0
Zamora	0,0	28,8	233,6	181,4	2,2	1,9	1,1	1,3
Total	14,8	6,5	114,2	123,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2023 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Administración Tributaria.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

El año 2023 ha sido, como ya hemos avanzado, un año extraordinario para los intercambios de las empresas regionales con el exterior. Los buenos resultados se sustentan, entre otros factores, en el mantenimiento de las expectativas favorables de la economía regional y en el apoyo de los organismos oficiales al proceso de internacionalización de las empresas regionales. En este sentido hay que señalar que actualmente está en marcha el V Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2022-2025 cuyo objetivo principal es incrementar la presencia de las empresas de Castilla y León en los mercados internacionales e impulsar la atracción de inversiones exteriores. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra aumentar el número de empresas exportadoras y su volumen de intercambios, mejorar la formación y cualificación de las personas implicadas en el proceso de internacionalización, atraer y retener talento exterior y fomentar la implicación y el compromiso de las instituciones públicas en el proceso de internacionalización.

La información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) acerca del perfil de los exportadores de la región vuelve a mostrar descensos en el número de exportadores regionales. En 2023 la caída ha sido muy significativa pasando de 7.542 exportadores en 2022 a 5.796 en 2023, lo que supone un descenso del 23,2% y sitúa la cifra de exportadores regionales algo por debajo de la correspondiente a 2018. La mayor parte del descenso se debe a la significativa caída de los pequeños exportadores, puesto que el número de exportadores con exportaciones inferiores a 5.000 euros se ha reducido en 1.479 (-39,5%). Sí se observa un incremento significativo en el porcentaje de empresas que exportan regularmente, es decir, de las que han exportado en los 4 últimos años consecutivos, que ha pasado del 26,5% en 2022 al 35,7% en 2023.

La gran diferencia que ha existido en 2023 entre la evolución del importe exportado y del número de exportadores ha hecho que aumente significativamente el importe medio de exportación por exportador, pasando de 1.964 miles de euros en 2022 a 2.962,7 miles de euros en 2023. También se observa un aumento en el porcentaje que representan las exportaciones de las 10 mayores empresas exportadoras sobre el total, que ha pasado del 46,4% en 2022 al 51,1% en 2023.

Prácticamente en todas las grandes áreas ha descendido el número de exportadores, siendo especialmente significativa la caída del número de empresas que exportaron a Estados Unidos (304 exportadores menos que en 2022) y a América Latina (811 exportadores menos que en 2022). Otros destinos que también han reducido significativamente el número de exportadores de Castilla y León han sido Marruecos, con 113 menos, Oriente Medio, con 120 exportadores menos, China, con 112 menos y Japón con 105 menos que en 2022.

Reino Unido y Estados Unidos siguen siendo los países en los que opera el mayor número de exportadores regionales, con un 25,7% y 20% del total, respectivamente. El importe de los bienes exportados a ambos países, sin embargo, representa sólo un 5,4% y un 3,5% del total, respectivamente.

Por sectores, la mayor parte de las empresas siguen exportando productos industriales y tecnología (un 65,5%, lo que supone un 72,1% del volumen total de exportaciones), aunque se ha reducido el porcentaje de exportadores respecto a 2022 que era del 71,9%. Si analizamos los datos sectoriales con mayor desagregación, entre los 20 sectores principales para el ICEX, observamos que siguen destacando los exportadores de vinos con denominación de origen, que son un 12,3% del total de exportadores (aunque sus exportaciones sólo representan el 1,1% del total), los exportadores de

equipos, componentes y accesorios de automoción automóviles (5,8% del total de empresas exportadoras y 17,5% del volumen total), los de automóviles (3,3% del total de empresas exportadoras y 25,6% del volumen total) y los de materias primas y semimanufacturas de plástico (5,4% del total de empresas exportadoras, aunque sólo suponen un 1% del volumen total).

Valladolid y Burgos, con 1.648 y 1.369 empresas, respectivamente, siguen siendo las provincias con mayor número de empresas exportadoras, mientras que Soria y Palencia, con 292 y 429, son las que cuentan con menos empresas exportadoras. Además, en todas las provincias ha descendido significativamente el número de empresas que exportaron en 2023, siendo especialmente relevantes los descensos experimentados por las empresas exportadoras de Ávila (-48,9%) y Soria (-31,3%), que cuentan, respectivamente, con 342 y 133 empresas menos que en 2022.

Por último, hay que señalar que en el año 2023 aumentó siete décimas la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), pasando del 4,1% al 4,8%, por el mejor comportamiento del comercio exterior de Castilla y León. Algo similar se observa si analizamos el grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB) ya que ha pasado del 45,8% en 2022 al 48,3% en 2023, por lo que casi se ha alcanzado el grado de apertura anterior a la pandemia.

1.2.4.3 Inversiones extranjeras

Para evaluar el grado de internacionalización de las empresas de la región es importante observar también la evolución de los intercambios de fondos con otros países, recogida en los cuadros 1.2.4-3 y 1.2.4-4. En el primero se observa el volumen de inversiones de la región que se dirigen a otros países. En él se aprecia un descenso muy significativo de los fondos totales que salieron de Castilla y León, que han pasado de 258,1 millones en 2022 a 47,3 millones en 2023, lo que supone un descenso del 81,7%. También en España han descendido los fondos destinados a otros países, aunque en este caso la caída ha sido algo más moderada (-43,1%). No obstante, hay que tener en cuenta que las inversiones exteriores son muy volátiles, presentando volúmenes muy diferentes a lo largo de los años y, por lo tanto, con tasas de variación, positivas o negativas, pero en general muy altas.

En cuanto al destino de los fondos (gráfico 1.2.4-4), son varios los países que han recibido montantes significativos de fondos. Los mayores porcentajes se han dirigido a Polonia (19,7%) y Austria (17,8%), aunque también Alemania, Eslovaquia y Hungría han recibido cantidades importantes (14,8%, 10,6% y 10,3%, respectivamente). Otros países que también recibieron un porcentaje significativo de la inversión fueron Chile (8,2%) y Marruecos (6,4%).

El sector que ha generado la mayor parte de la inversión ha sido el de Fabricación de Vehículos, puesto que a él se ha destinado el 75,1% de los fondos. Otros sectores con resultados notables montantes significativos han sido Suministro de energía (8,8%) y Comercio al por mayor (8,7%).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2022-2023
(millones de euros)

	2022	2023	% Var.
Castilla y León	258,1	47,3	-81,7
España	32.804,5	18.655,4	-43,1

Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

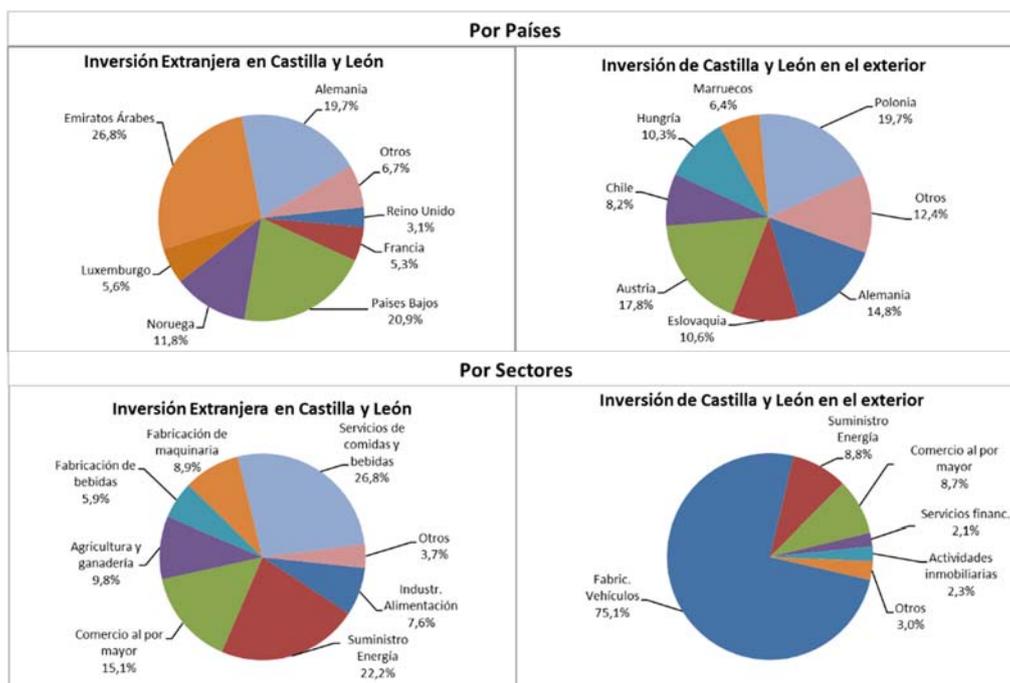
La evolución de las inversiones procedentes de otros países también ha sido negativa. De hecho, el descenso ha sido prácticamente el mismo que en el caso de las inversiones en el exterior, con una tasa de variación del -81,4%, (*cuadro 1.2.4-4*). También en España ha descendido el montante de fondos procedentes de otros países, pasando de 34.614,2 millones en 2022 a 28.214,9 en 2023. De Emiratos Árabes 826,8%), Países Bajos (20,9%) y Alemania (19,7%) procede el 67,5% de las inversiones, aunque también ha sido significativo el porcentaje de las inversiones procedentes de Noruega (11,8%), como se observa en el *gráfico 1.2.4-4*. Los sectores a los que fundamentalmente se han destinado las inversiones han sido Servicios de comidas y bebidas (26,8%), Suministro de Energía (22,2%), y Comercio al por mayor (15,1%).

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2022-2023
(millones de euros)

	2022	2023	% Var.
Castilla y León	476,9	88,6	-81,4
España	34.614,2	28.214,9	-18,5

Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Gráfico 1.2.4-4
Distribución de la inversión exterior, 2023
(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)



Fuente: DataInVex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

1.2.4.4 Comercio interregional

Para finalizar el análisis del comercio exterior de Castilla y León, analizamos a continuación la evolución de los flujos comerciales con el resto del territorio nacional. La información disponible son los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en los cuadros 1.2.4-5 y 1.2.4-6 y en el gráfico 1.2.4-5.

Castilla y León generó en el año 2023 una producción efectiva de unos 53.000 millones de euros (un 5,6% inferior a la de 2022). De ella, un 24,4% se consumió en la propia región, un 32,4% se exportó al resto del mundo y un 43,2% se dirigió a otras Comunidades Autónomas. Este último porcentaje prácticamente ha permanecido en el nivel de 2022, pero no ha ocurrido lo mismo con los otros dos, puesto que el porcentaje de producción destinada al interior de la Comunidad, ha aumentado 1,4 puntos, y el correspondiente a la producción que se exporta, ha descendido 1,1 puntos, como se observa en el cuadro 1.2.4-5.

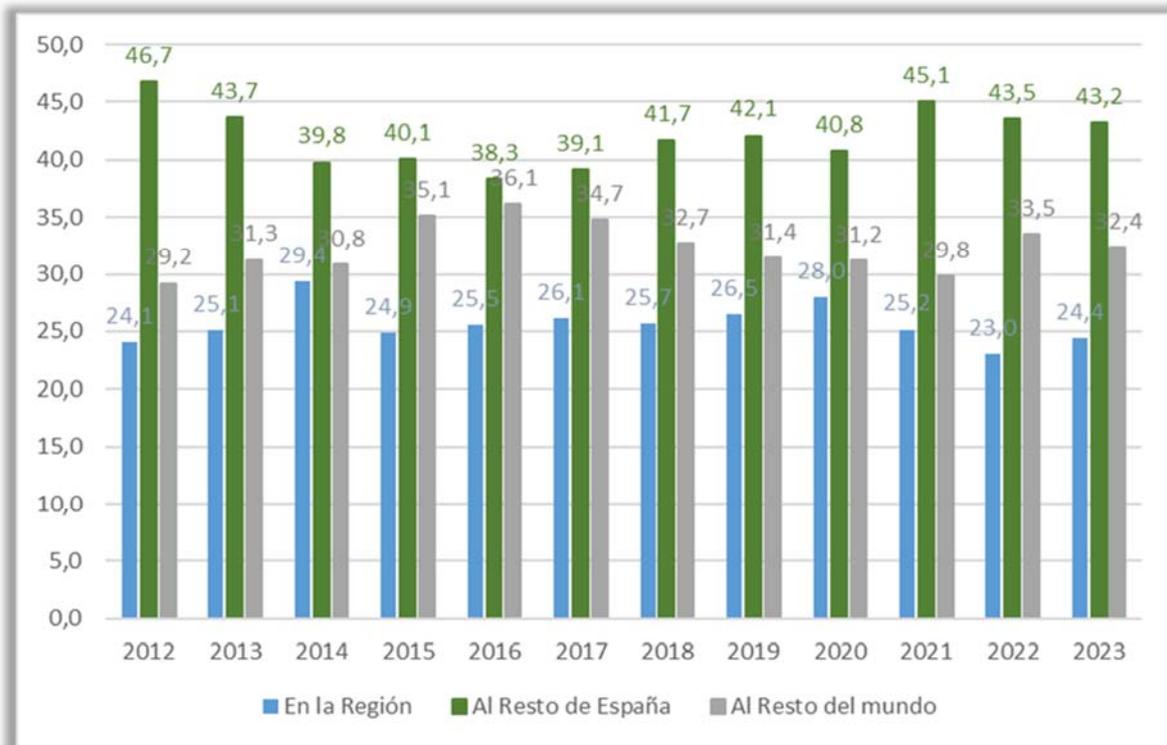
Cuadro 1.2.4-5
Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2022-2023

		En la Comunidad Autónoma	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Total
2022	Millones de Euros	12.914	24.443	18.833	56.189
	%	23	43,5	33,5	100,0
2023	Millones de Euros	12.949	22.926	17.172	53.048
	% sobre el total	24,4	43,2	32,4	100,0

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

La tendencia de los últimos años, recogida en el *gráfico 1.2.4-5*, no refleja pautas sistemáticas. Es cierto que hasta el año 2021 asistíamos a una pérdida constante de peso en los bienes destinados al resto del mundo, pero en 2022 se observa un incremento de la proporción, para volver a descender en 2023. El peso de la producción destinada a otras comunidades creció entre 2016 y 2019, descendió y volvió a crecer en 2020 y 2021, y desde entonces ha caído ligeramente. En cuanto al peso de la producción que se dedica al consumo interno, se mantiene relativamente estable, aunque descendió algo en 2021 y 2022 y ha aumentado de nuevo en 2023.

Gráfico 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2012-2023
(% sobre la producción regional)



Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.

En cuanto al origen de los bienes que entraron en la región en 2023 (*cuadro 1.2.4-6*), un 59,3% procedía de otras Comunidades Autónomas (aproximadamente 21.609 millones de euros), mientras que el 40,7% restante procedía del resto del mundo (en torno a 14.812 millones de euros). Estas cifras suponen un aumento de casi cuatro puntos porcentuales en el peso de los bienes procedentes del resto de España, en detrimento de los que proceden del resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-6
Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2022-2023
(millones de euros)

		Del Resto de España	Del Resto del Mundo	Total
2022	Millones de Euros	22.148	17.701	39.849
	%	55,6	44,4	100,0
2023	Millones de Euros	21.609	14.812	36.420
	% sobre el total	59,3	40,7	100,0

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

Los datos de recaudación tributaria recogidos de los informes mensuales de recaudación tributaria publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria muestran que, en 2023, tanto en Castilla y León como en España, han vuelto a aumentar los fondos recaudados. La tasa de variación de los ingresos brutos en Castilla y León ha sido del 11,2%, exactamente la misma tasa de crecimiento que la registrada en 2022. La correspondiente a España (5,9%) ha sido mucho menor que la de 2022, año en el que los ingresos brutos crecieron un 16,3%.

Los incrementos no se han producido en todos los capítulos, ya que, tanto en el caso nacional como en Castilla y León, los ingresos correspondientes al Capítulo III (Tasas y otros ingresos) han descendido, siendo especialmente significativa la caída de los correspondientes al ámbito regional (-16,8%), ya que en España el descenso ha sido del 1,6%. Los crecimientos del Capítulo I y II han sido mayores en Castilla y León, sobre todo en el caso del Capítulo II donde la diferencia es de 9,1 puntos porcentuales.

Dentro del Capítulo I (Impuestos directos), la recaudación por el Impuesto de Sociedades es la que ha experimentado el mayor incremento en el ámbito regional (30,2%), mientras que en el caso de España han sido los impuestos sobre la renta de no residentes los que han registrado el mayor crecimiento, con una tasa del 17,8%. El incremento en la recaudación por IRPF (8,4%) supone cerca de 300 millones de euros más que en 2022.

En cuanto al desglose del Capítulo II (Impuestos indirectos), el concepto que más aumentó en el caso regional fue el de tráfico exterior (58,5%), aunque es el de menor cuantía. La recaudación por IVA, que es la más voluminosa de este capítulo, aumentó un 9%, lo que supuso una recaudación superior a la de 2022 en unos 260 millones de euros. En el caso nacional, sólo aumentó la recaudación por Impuestos especiales (2,5%), puesto que la correspondiente al IVA descendió ligeramente (-0,1%) y la de tráfico exterior disminuyó un 4,6%.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2022-2023
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023
IRPF	3.480.741	3.772.143	8,4	121.823.846	134.146.630	10,1	2,9	2,8
I. s/ Sociedades	896.638	1.167.336	30,2	43.600.523	48.864.857	12,1	2,1	2,4
Imp. Renta No Residentes	25.518	26.271	3,0	3.589.103	4.226.414	17,8	0,7	0,6
Total Capítulo I	4.407.677	4.971.752	12,8	169.733.427	188.467.612	11,0	2,6	2,6
IVA	2.884.137	3.144.045	9,0	121.639.676	121.477.459	-0,1	2,4	2,6
I. Especiales	33.291	37.960	14,0	21.042.349	21.560.411	2,5	0,2	0,2
Tráfico Exterior	20.058	31.797	58,5	2.822.735	2.692.019	-4,6	0,7	1,2
Total Capítulo II	2.941.263	3.216.107	9,3	148.508.529	148.854.230	0,2	2,0	2,2
Total Capítulo III	50.119	41.702	-16,8	2.624.946	2.584.127	-1,6	1,9	1,6
Total General	7.399.059	8.229.561	11,2	320.866.902	339.905.969	5,9	2,3	2,4

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2022-2023 AEAT.

En el *cuadro 1.2.5-2* se recogen los ingresos tributarios netos, es decir, una vez eliminadas las devoluciones de los diferentes impuestos. Las devoluciones de impuestos en Castilla y León han aumentado menos que la recaudación de impuestos (7,4%), por lo que los ingresos netos registran una tasa de variación más positiva que los ingresos brutos (12,8%). Los conceptos donde mayores diferencias ha habido entre la evolución de los ingresos brutos y netos han sido Impuestos especiales, que con un incremento del 14% en ingresos brutos ha registrado una subida del 37,9% en los netos, e Impuesto de sociedades, con un incremento del 30,2% en los ingresos brutos y del 37,9% en los ingresos netos.

En España las devoluciones efectuadas en 2023 también han crecido menos que los ingresos brutos por lo que los ingresos netos han aumentado algo más (6,4%). En el caso de España es en la recaudación por Impuestos especiales donde se da la mayor diferencia entre la tasa de variación de los ingresos brutos y la de los netos.

Cuadro 1.2.5-2
Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2022-2023
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023
IRPF	2.823.444	3.060.149	8,4	109.485.423	120.280.380	9,9	2,6	2,5
I. s/ Sociedades	788.729	1.087.279	37,9	32.176.100	35.059.628	9,0	2,5	3,1
Imp. Renta No Residentes	23.814	24.880	4,5	2.954.388	3.217.802	8,9	0,8	0,8
Total Capítulo I	3.639.995	4.177.493	14,8	145.120.833	159.751.167	10,1	2,5	2,6
IVA	1.523.655	1.647.060	8,1	82.595.036	83.909.166	1,6	1,8	2,0
Impuestos Especiales	-19.795	-12.283	37,9	20.224.049	20.757.131	2,6	-0,1	-0,1
Tráfico Exterior	20.046	31.730	58,3	2.794.431	2.638.745	-5,6	0,7	1,2
Total Capítulo II	1.527.661	1.668.767	9,2	108.479.897	110.324.986	1,7	1,4	1,5
Total Capítulo III	48.225	37.789	-21,6	1.862.707	1.858.922	-0,2	2,6	2,0
Total General	5.215.881	5.884.049	12,8	255.463.437	271.935.075	6,4	2,0	2,2

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2022-2023 AEAT.

1.3 Agricultura y ganadería

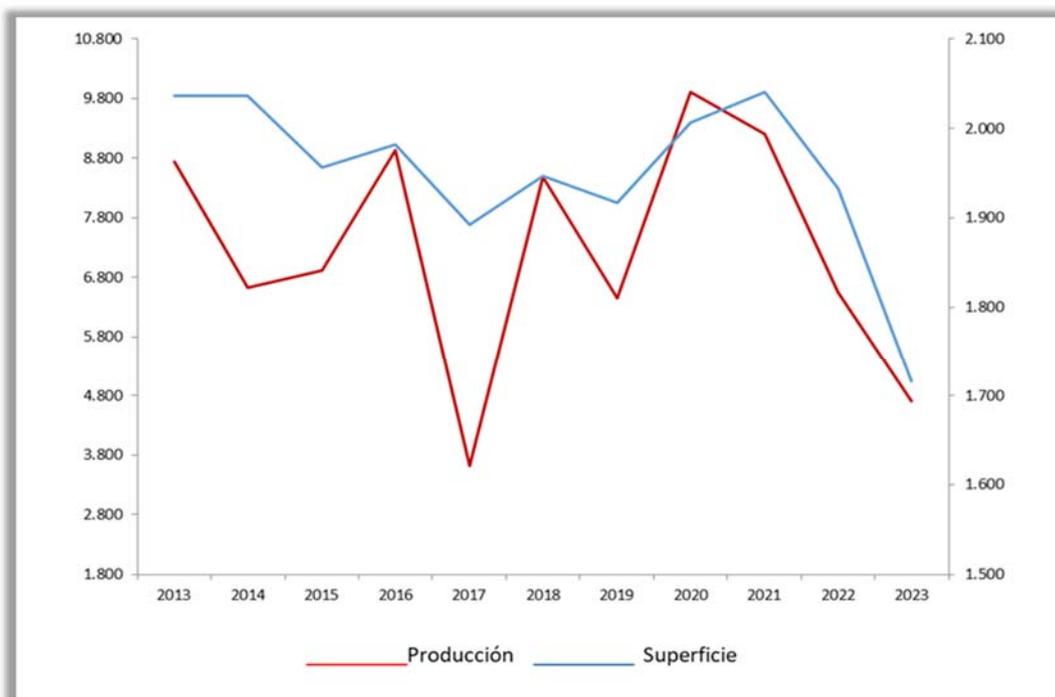
El año 2023 ha vuelto a ser un mal año para el sector agrario regional. Es cierto, como comentaremos a lo largo de este epígrafe, que no todos los indicadores han evolucionado de forma negativa, aunque sí la mayoría. En general las producciones agrícolas y ganaderas han obtenido resultados bastante inferiores a los del año 2022, y eso que las producciones de ese año ya estaban mermadas en comparación con las de 2021. Aunque los precios de la mayoría de los productos han descendido, excepto en el caso de la ganadería, no ha sido suficiente para compensar los elevados incrementos de los costes agrarios, afectando seriamente a la renta de los agricultores.

La valoración global de la evolución del sector en el año 2023, tanto en las estimaciones de crecimiento del VAB que realiza Hispalink, como en las de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León, muestra descensos respecto a 2022. En el primer caso la caída estimada es algo más moderada (-5,8%) que en el avance de Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, donde se estima un decrecimiento del valor añadido del 8,7%.

La superficie total de cereales fue de 1.715.806 hectáreas, un 11,3% menos que la campaña anterior, reduciéndose tanto la superficie cultivada de cereales de invierno (-11,6%) como de verano (-6,1%). La producción de cereales, 4.713.108 toneladas, se situó en uno de los niveles más bajos de la serie histórica (*gráfico 1.3.1-1*), ya que, si consideramos los últimos treinta años, sólo en 2017 se produjeron menos toneladas que en 2023. En términos relativos, la producción es un 28% inferior a la de 2022, pero si tenemos en cuenta que en el año 2022 ya se había producido un descenso del 29%, la situación es todavía más preocupante. Por tipo de cereal, la caída ha sido más acusada en el caso de los cereales de invierno (-34,7%), ya que la producción de cereales de verano sólo descendió un 3%, como se recoge en el *cuadro 1.3.1-1*.

Gráfico 1.3.1-1

Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 2014-2023



Nota: Producción en miles de toneladas métricas. y Superficie en miles de hectáreas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Por productos, se redujeron las hectáreas dedicadas a todos los cereales de invierno, siendo especialmente significativa la caída en el número de hectáreas dedicadas al cultivo de trigo (-15,8%), centeno (-19%) y triticale (-30,5%).

Todos los cereales de invierno han registrado caídas muy significativas en su producción. Destaca, por su elevado peso en el total, el descenso de la producción de trigo y de cebada (-33,9% y -36,5%), aunque ha sido en el caso del triticale donde se ha dado la mayor caída en términos relativos (-45,7%). Por su parte, las toneladas recogidas de centeno han descendido un 31,1% y las de avena un 17,6%.

Como ya hemos comentado, el comportamiento de la producción de los cultivos de regadío no ha sido tan negativo, como consecuencia de su menor dependencia de las precipitaciones. En concreto, el maíz es el cereal que ha registrado el descenso más moderado (-3,1%), como se observa en el *cuadro 1.3.1-1*, si bien no se debe olvidar que también se ha reducido el número de hectáreas cultivadas.

Los rendimientos por hectárea han descendido en todo tipo de cereales. De media, en el caso de los cereales de invierno, cultivos de secano seriamente afectados por las desfavorables condiciones meteorológicas registradas en 2023, el rendimiento ha sido unos 739 kilos por hectárea, inferior al de la campaña anterior, elevándose a los 952 kilos en el caso de la cebada. Por su parte, los rendimientos de maíz han aumentado en unos 424 kilos por hectárea.

Si se analizan conjuntamente los resultados de los cereales de secano y los cereales de regadío, se observa un peor comportamiento de los primeros puesto que, su producción se redujo tres veces más

que la superficie de cultivo, mientras que en el caso de los cereales de regadío la rebaja en la producción duplicó el descenso en las hectáreas cultivadas.

Los malos resultados en la producción de cereales de invierno también se han dado en el conjunto nacional, por lo que el peso de la producción regional, que supone un 38,7% de la nacional, ha aumentado algo más de tres puntos porcentuales. El incremento en el caso de la producción de maíz, que supone el 46,1% del total nacional, ha sido de 7,6 puntos porcentuales.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2022-2023
(Ha y Tm)

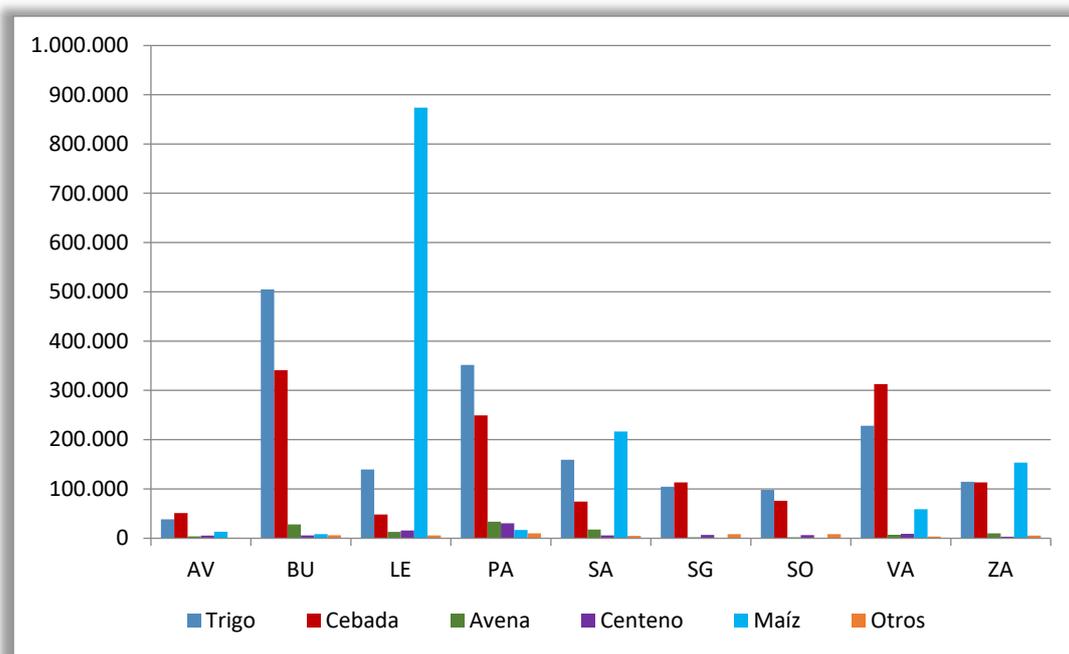
		Campaña 21-22 ⁽¹⁾	Campaña 22-23 ⁽²⁾	% var.
Trigo	Has.	895.295	753.695	-15,8
	Tm.	2.629.557	1.738.724	-33,9
Cebada	Has.	746.182	704.883	-5,5
	Tm.	2.169.848	1.378.730	-36,5
Avena	Has.	68.134	67.043	-1,6
	Tm.	140.102	115.475	-17,6
Centeno	Has.	70.882	57.420	-19
	Tm.	126.452	87.077	-31,1
Triticale	Has.	44.157	30.697	-30,5
	Tm.	93.391	50.718	-45,7
Cereales de Invierno	Has.	1.824.650	1.613.738	-11,6
	Tm.	5.159.350	3.370.724	-34,7
Maíz	Has.	108.576	101.853	-6,2
	Tm.	1.383.421	1.340.901	-3,1
Cereales de Verano ⁽³⁾	Has.	108.691	102.068	-6,1
	Tm.	1.384.145	1.342.384	-3
Total cereal	Has.	1.933.341	1.715.806	-11,3
	Tm.	6.543.495	4.713.108	-28
Patata	Has.	16.403	16.934	3,2
	Tm.	710.885	807.269	13,6
Remolacha	Has.	14.766	24.346	64,9
	Tm.	1.344.682	2.149.124	59,8
Girasol	Has.	386.515	365.808	-5,4
	Tm.	329.488	465.204	41,2
Alfalfa	Has.	80.885	80.945	0,1
	Tm.	1.726.529	1.602.874	-7,2
Veza (grano)	Has.	35.470	37.322	5,2
	Tm.	21.364	16.669	-22
Guisantes secos	Has.	42.989	81.310	89,1
	Tm.	41.521	38.061	-8,3
Yeros	Has.	8.588	22.136	157,8
	Tm.	8.027	7.773	-3,2
Garbanzos	Has.	8.118	19.886	145,0
	Tm.	4.400	16.117	266,3
Lentejas	Has.	11.614	13.119	13,0
	Tm.	5.724	4.874	-14,8
Alubias	Has.	3.673	4.850	32,0
	Tm.	7.024	11.583	64,9
Colza	Has.	60.439	47.296	-21,7
	Tm.	119.246	72.357	-39,3
Maiz forrajero	Has.	10.951	12.637	15,4
	Tm.	548.534	736.606	34,3
Veza forrajera	Has.	101.709	121.912	19,9
	Tm.	886.152	489.406	-44,8
Total⁽⁴⁾	Has.	2.715.461	2.564.307	-5,6
	Tm.	1.229.707	11.131.025	-9,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos consolidados. ⁽²⁾ Avances superficies y producciones. ⁽³⁾ Se incluye el sorgo en los cereales de verano. ⁽⁴⁾ En los totales y subtotales se tienen solo en cuenta los cultivos principales indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial de estas producciones se muestra en el *cuadro 1.3.1-2* y el *gráfico 1.3.1-2*. En ellos se observa que Burgos es la principal productora de trigo y, junto a Valladolid, también de cebada. Por su parte León produce el 67,1% de las toneladas regionales de maíz, cultivo que también ha sido la principal producción en el año 2023 para las provincias de Salamanca y Zamora. Entre las tres producen el 92,7% del total regional.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2022-2023
(Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2022-2023 (Tm)

Producción campaña 2022-2023 ⁽¹⁾							
Provincia	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros ⁽³⁾	Total Cereal ⁽⁴⁾
Ávila	38.445	50.923	3.746	5.159	13.021	1.075	112.369
Burgos	504.871	340.954	27.832	5.550	8.112	6.047	893.366
León	139.434	48.220	12.707	15.591	873.749	5.606	1.095.307
Palencia	351.475	249.076	33.339	30.387	16.582	9.703	690.562
Salamanca	159.134	74.296	17.565	5.686	216.341	4.623	477.645
Segovia	104.546	113.302	1.681	6.603	132	8.126	234.390
Soria	97.989	75.850	1.878	6.171	714	8.233	190.835
Valladolid	228.211	312.784	6.913	8.762	58.774	3.433	618.877
Zamora	114.619	113.325	9.814	3.168	153.476	5.355	399.757
Castilla y León	1.738.724	1.378.730	115.475	87.077	1.340.901	52.201	4.713.108
% Var. Campaña 2022-2023 / Campaña 2021-2022 ⁽²⁾							
Provincia	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal
Ávila	-49,0	-55,3	-24,1	-48,3	-8,0	-71,6	-49,4
Burgos	-29,3	-33,3	10,3	-31,8	-19,8	-45,5	-30,2
León	-30,1	-9,0	-44,9	3,4	-5,9	-42,4	-10,9
Palencia	-30,2	-38,1	-16,4	-23,0	116,0	-38,2	-31,5
Salamanca	-23,2	-28,8	-20,7	-35,5	-3,0	-50,7	-16,9
Segovia	-37,3	-34,8	-34,3	-44,1	-47,6	-43,7	-36,6
Soria	-61,8	-57,8	25,6	-59,2	54,5	-51,4	-59,4
Valladolid	-36,6	-38,2	14,8	-32,2	24,2	-37,4	-34,0
Zamora	-22,1	-10,4	-33,4	-37,9	1,2	-29,3	-11,7
Castilla y León	-33,9	-36,5	-17,6	-31,1	-3,1	-44,5	-28,0

Nota: : ⁽¹⁾ Avances superficies y producciones. ⁽²⁾ Datos consolidados. ⁽³⁾ Se incluye sorgo y triticale. ⁽⁴⁾ Suma de los productos indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Todas las provincias han registrado descensos muy significativos en la producción de cereales, aunque con notables diferencias que van desde la caída del 10,9% de León o del 11,7% de Zamora, hasta el 59,4% de Soria o el 49,4% de Ávila. Las únicas tasas positivas que se observan en el *cuadro 1.3.1-2* para cereales de invierno corresponden a la producción de dos cultivos minoritarios en términos relativos, la de avena en Burgos (10,3%), Soria (25,6%) y Valladolid (14,8%) y a la de centeno en León (3,4%). En el caso del maíz, son cuatro las provincias que han aumentado su producción, siendo

especialmente relevante el incremento experimentado en Palencia (116%), debido especialmente a un crecimiento muy similar en el número de hectáreas (115,5%).

La evolución de las cifras de superficies y producciones de los productos no cerealistas han sido más dispar, con crecimientos significativos, tanto en superficie como en producción, en unos productos y descensos en otros. Entre los primeros se encuentra la remolacha que ha aumentado un 64,9% su superficie y un 59,8% su producción global. El aumento en la superficie sembrada ha supuesto incrementos significativos en las hectáreas contratadas por las dos empresas azucareras que operan en la región (*cuadro 1.3.1-3*), incrementándose más la superficie contratada por Azucarera que ha crecido un 88,16%, mientras que la correspondiente a ACOR ha aumentado un 37,7%. De ese modo, Azucarera tendría contratada el 61,5% de la superficie y ACOR el 38,5%. Se debe tener en cuenta que los datos de superficie de remolacha corresponden a 31 de diciembre de cada año, mientras los datos de producción son los de cierre de campaña.

También la patata ha aumentado tanto la superficie cultivada (3,2%), como su producción (13,6%). El girasol, sin embargo, a pesar de haber reducido su superficie un 5,4% ha experimentado un incremento significativo de su producción (41,2%), por lo que los rendimientos han aumentado en 419 kilos por hectárea. En el resto de productos que se recogen en el *cuadro 1.3.1-1*, ha ocurrido lo contrario, pues a pesar de haber aumentado su superficie, no han registrado incrementos en su producción. Destaca, por ejemplo, el caso de los guisantes secos, que han aumentado un 89,1% su superficie, pero su producción se ha reducido un 8,3%, o el de los yeros que con un incremento de superficie del 157,8% han reducido su producción en un 3,2%.

Cuadro 1.3.1-3
Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras⁽¹⁾ (ha)
Campaña 2017/2018 a 2022/2023

	Total	ACOR	Azucarera
2022/2023 ⁽¹⁾	24.346	9.374	14.972
2021/2022	14.766	6.809	7.957
2020/2021	18.959	11.464	7.495
2019/2020	17.896	10.442	7.454
2018/2019	21.266	14.099	7.167
2017/2018	24.160	10.273	13.887

Nota: ⁽¹⁾Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León (Campaña Remolachera, Informe de Entregas).

Por su parte la producción de uva para vinificación, en su mayor parte correspondiente a las denominaciones de origen de la región, ha alcanzado las 344.079 toneladas, lo que supone un aumento del 2,4% respecto a 2022 y supera la producción media de los diez últimos años.

La producción ganadera ha tenido, en general, resultados desfavorables en el año 2023, registrando tasas de variación negativas en el movimiento comercial pecuario de todo tipo de ganado, como se observa en el *cuadro 1.3.1-4*. Las ventas de ganado bovino y ovino son las que más han caído, un 10,9% y un 10,2% respectivamente, pero su menor peso en el total suaviza en parte la cifra global que ha alcanzado en -3,7%. Las ventas de ganado porcino, que son las más numerosas, descienden por segundo año consecutivo, pero todavía se mantienen por encima de las de 2020, por el significativo aumento que registraron en el año 2021.

Cuadro 1.3.1-4
Movimiento comercial pecuario, 2021-2023
(nº de cabezas vendidas)

	2021	2022	2023 ⁽¹⁾	% var.22-23
Bovino	1.213.066	1.240.565	1.105.603	-10,9
Ovino	3.928.033	3.863.385	3.469.118	-10,2
Porcino	14.762.720	14.725.825	14.514.825	-1,4
Total	19.903.819	19.829.775	19.089.546	-3,7

Notas: ⁽¹⁾ Datos de 2023 avances.

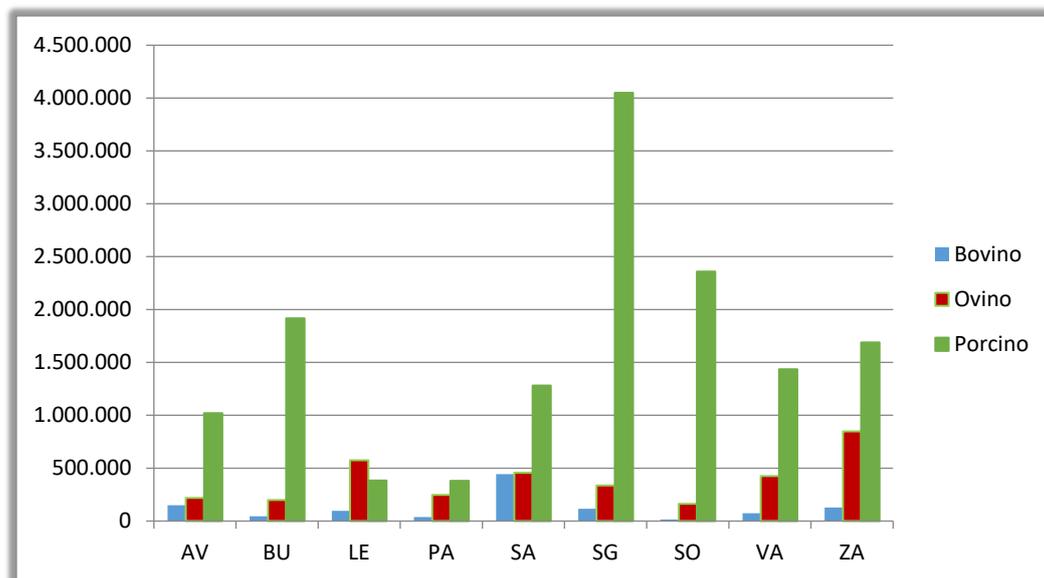
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La evolución de las ventas de ganado ha sido negativa en todas las provincias, aunque las tasas de variación son muy diferentes dependiendo de la especialización principal de la provincia. Así, Segovia y Soria que son las provincias con mayores ventas de ganado porcino (*gráfico 1.3.1-3*) son también las que menos han visto descender las ventas de ganado. La mayor caída para este tipo de ganado ha correspondido a la provincia de Burgos, cuyas ventas han descendido un 9,2%, lo que supone algo más de 200.000 cabezas vendidas menos que en 2022.

Salamanca es la principal productora de ganado bovino (más del 40% del total) y ha vendido un 14,3% menos que el año 2022. Valladolid ha sido la única provincia que ha mantenido las ventas de este tipo de ganado en el nivel de 2022.

Respecto al ovino, Zamora es la principal productora, con el 24,4% del total, pero ha sido en Segovia donde se ha producido el mayor descenso de las ventas de este tipo de ganado (-15,2%).

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2023⁽¹⁾
(nº de cabezas vendidas)



Nota: ⁽¹⁾ Datos de avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el año 2023 ha continuado el descenso del número de ganaderos con entregas de vacuno en Castilla y León (*gráfico 1.3.1-4*). El número de ganaderos con entregas en diciembre de 2023 era un 8,8% inferior al de diciembre del año anterior (-6,0% en España), pero si lo comparamos con el dato de diciembre de 2020 el descenso es del 23% (-17,6% en España). En media anual, el número medio de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León era de 743, un 9,6% menos que en 2022.

El peso que el número medio de ganaderos castellanos y leoneses tienen en el total de España ha caído ligeramente en 2023 y se sitúa en el 7,2% (7,5% en 2022).

El volumen de producción de leche de vaca también ha descendido en Castilla y León, aunque ligeramente (-0,9% en tasa interanual y -0,7% en media anual), situándose el volumen medio en 76.338 toneladas. En España, sin embargo, ha aumentado levemente, 0,4% en tasa interanual y 0,1% en media anual, por lo que el peso sobre el total nacional ha caído ligeramente en el último año (12,5% en 2023 y 12,6% en 2022).

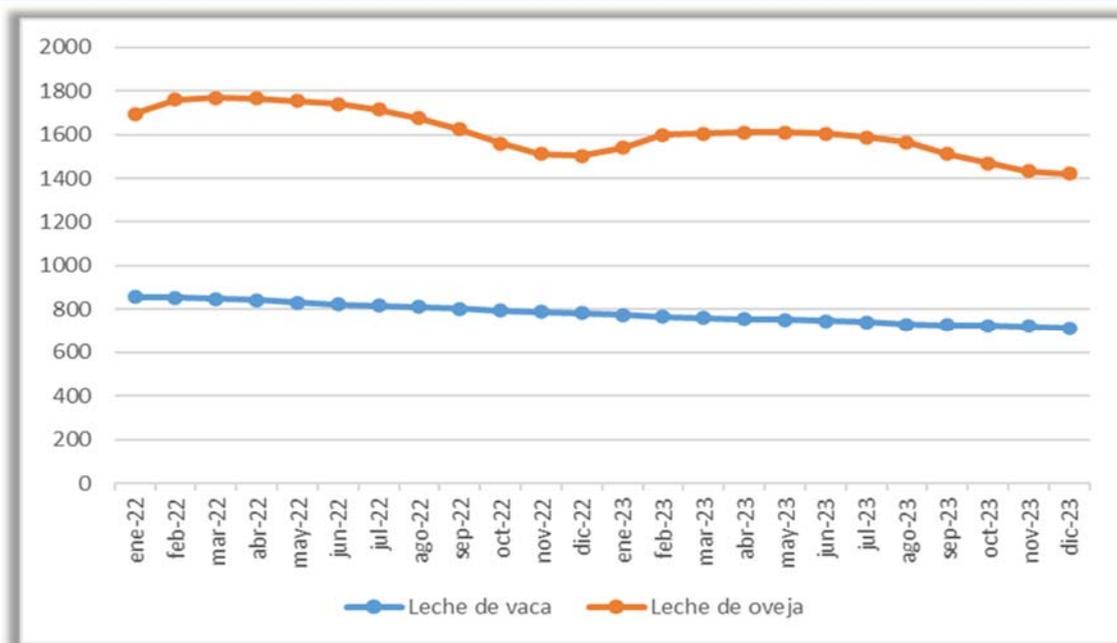
Respecto a la leche de oveja, también en el año 2023 ha continuado reduciéndose el número de ganaderos con entregas (*gráfico 1.3.1-5*), pasando la media anual de 1.672 en 2022 a 1.546 en 2023, lo que supone una caída del 7,6% que es un punto más que la experimentada en el caso nacional. Esto ha provocado que el peso que representa el número regional de ganaderos con entregas sobre el total nacional haya descendido 0,6 puntos.

También en el caso de la leche de oveja ha descendido la cantidad producida, ya que ha pasado de una media de 23.191 toneladas en 2022 a 22.155 en 2023, lo que supone un descenso del 4,5%. En España ha caído algo menos (-3,4%) por lo que el peso sobre el total nacional se ha reducido 0,6 puntos, lo mismo que en el caso del número de ganaderos con entregas.

A pesar de las reducciones paulatinas, Castilla y León sigue siendo la principal productora de leche de oveja en España, ya que produce el 54,7% del total nacional, y a pesar de la notable diferencia que existe entre esta cifra y el peso de la producción regional de leche de vaca en el total nacional (12,5%), Castilla y León es la segunda productora de leche de vaca, por detrás de Galicia que acapara el 40,9%.

Gráfico 1.3.1-4

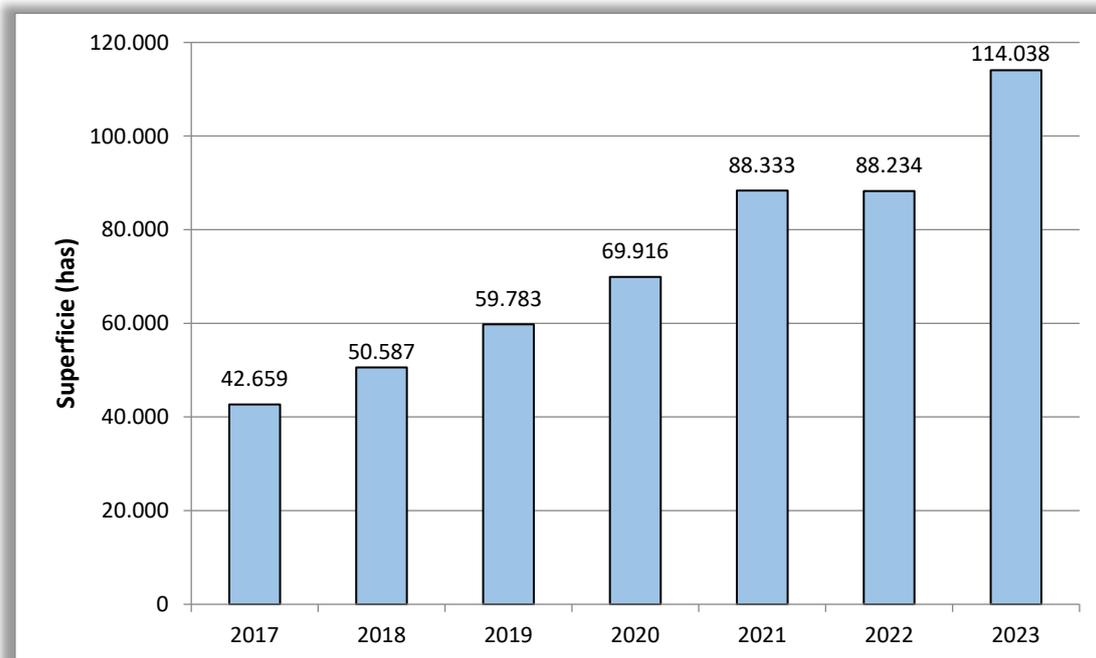
Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca y de leche de oveja en Castilla y León, 2022-2023



Fuente: FEAGA, MAPA.

En cuanto a la agricultura ecológica, el *gráfico 1.3.1-5* muestra la evolución de la superficie destinada a este tipo de agricultura en el periodo 2017-2023, observándose que en el año 2023 se dedicaba en Castilla y León una superficie de 114.038 hectáreas, 25.804 más que en el año anterior, lo que supone un aumento del 29,2%. El crecimiento ha sido muy significativo en todas las provincias, aunque el crecimiento más notable corresponde a Salamanca (127,5%) que ha pasado de tener 6.773 hectáreas dedicadas a agricultura ecológica en 2022 a tener 15.408 en 2023. Zamora, con un 20,9% del total regional es la provincia donde más superficie se dedica a este tipo de agricultura.

Gráfico 1.3.1-5
Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2017-2023
(ha.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

También aumentó significativamente el número de operadores en agricultura ecológica, con 243 más que en 2023 y, sobre todo, el número de explotaciones ganaderas, que pasó de 181 a 280 (54,7%). En cuanto al número de actividades industriales, aumentaron las relacionadas con la producción vegetal, pero descendieron las relacionadas con la producción animal, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-5*. Aunque Zamora es la que cuenta con mayor superficie dedicada a agricultura ecológica es Valladolid la que registra un mayor número de operadores y también la de mayor número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal.

Cuadro 1.3.1-5					
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica 2022-2023					
	Actividades industriales		Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie ⁽¹⁾ (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal			
2023					
Ávila	11	26	26	104	5.641
Burgos	51	13	35	325	14.656
León	66	79	74	180	15.682
Palencia	24	5	8	76	5.918
Salamanca	11	45	52	164	15.408
Segovia	43	11	21	148	6.742
Soria	9	4	6	136	5.995
Valladolid	118	5	11	615	20.163
Zamora	50	11	47	370	23.834
Total	383	120	280	2.118	114.038
2022					
Ávila	14	14	20	101	4.563
Burgos	47	12	22	260	12.195
León	46	13	52	178	12.018
Palencia	19	8	8	71	5.374
Salamanca	12	39	21	131	6.773
Segovia	39	11	19	143	5.968
Soria	9	4	3	122	5.166
Valladolid	126	9	13	540	19.299
Zamora	39	11	23	329	16.880
Total	351	121	181	1.875	88.234

Nota: ⁽¹⁾ Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Prácticamente la mitad de la superficie regional dedicada a agricultura ecológica (*cuadro 1.3.1-6*) se destina a pastos, praderas y forrajes (50,4%), habiéndose incrementado su superficie en el último año un 48,6%. La superficie destinada a barbecho y abono verde es la que más ha aumentado en el último año (50,4%). Entre los descensos destaca la caída de la superficie dedicada al cultivo de frutos secos que ha caído un 35,4%.

Cuadro 1.3.1-6
Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2015-2023
(hectáreas)

Año	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587
2019	21.092	599	82	336	6.850	1.426	231	24.579	3.281	1.307	59.783
2020	23.590	821	92	697	8.659	1.464	214	29.005	3.970	1.404	69.916
2021	23.858	1.083	103	699	10.499	4.647	279	41.945	4.124	1.095	88.333
2022	26.124	971	103	772	12.111	3.898	308	38.875	4.054	1.019	88.234
2023	31.587	1.151	101	756	13.397	2.519	373	57.779	6.095	279	114.038

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la ganadería, en el año 2023 había 101 explotaciones más que en 2022, lo que supone un incremento del 54,7% (*cuadro 1.3.1-7*). Las más numerosas son las dedicadas a vacuno de carne que, con 136 registradas en el año 2023, son más del doble de las existentes en 2022. Le siguen en importancia las destinadas a apicultura (53) que han aumentado un 8,2%. El incremento más espectacular se ha dado en el caso de explotaciones de ganado equino, que han pasado de 1 en 2022 a 14 en 2023. Las únicas que han descendido han sido las explotaciones de ganado porcino que han pasado de 5 a 2 (-60%).

Cuadro 1.3.1-7			
Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2022-2023			
	2022	2023	% Variación
Vacuno carne ⁽¹⁾	63	136	115,9
Vacuno leche	2	2	0,0
Ovino carne	23	29	26,1
Ovino leche	5	8	60,0
Caprino carne	2	4	100,0
Caprino leche	4	4	0,0
Porcino	5	2	-60,0
Equino	1	14	1.300,0
Avicultura	25	26	4,0
Apicultura	49	53	8,2
Helicultura	2	2	0,0
Castilla y León	181	280	54,7

Nota: ⁽¹⁾ En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

ACUICULTURA continental

Como ya se hizo en el informe del año 2022, analizamos a continuación los principales indicadores del sector de la acuicultura. La información utilizada procede de dos encuestas elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: la Encuesta Económica de Acuicultura y la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. La primera no contiene información desagregada a nivel de comunidad, mientras que la segunda sí la facilita. En ambos casos la información del último año disponible es la correspondiente a 2022.

Los indicadores económicos del sector en España, recogidos en el *cuadro 1.3.1-8*, muestran una evolución favorable en el último año disponible en todos los indicadores, tanto en la acuicultura marina como en la continental, aunque con tasas más significativas en el caso de la acuicultura marina.

Lo mismo ocurre con los indicadores de empleo, que muestran una evolución muy favorable tanto en lo relativo a los ingresos y la riqueza generada por puesto de trabajo, como a la productividad. El coste unitario del puesto de trabajo ha aumentado significativamente, pero por el incremento que

se ha producido en el caso de la acuicultura marina, puesto que en la continental prácticamente se ha mantenido en el nivel de 2021.

Cuadro 1.3.1-8

Indicadores socioeconómicos del sector de Acuicultura, 2020-2022^(*)

	ACUICULTURA MARINA			ACUICULTURA CONTINENTAL			TOTAL SECTOR		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
INDICADORES ECONÓMICOS⁽¹⁾									
Variación cifra de ingresos por actividad acuícola (%) ⁽¹⁾	-11,1	18,6	25,9	1,8	6,7	7,6	-9,8	17,2	24,0
Variación del valor añadido bruto a precios básicos (%) ⁽¹⁾	-23,0	41,9	29,3	-1,3	-6,9	0,7	-20,6	35,0	26,5
Volumen de ingresos por establecimiento (euros) ⁽¹⁾	114.745	133.377	172.012	490.002	516.587	552.582	126.207	144.996	183.891
Volumen de riqueza generado por establecimiento (euros) ⁽¹⁾	33.326	46.346	61.374	174.281	160.280	160.374	37.631	49.800	64.464
Productividad por establecimiento (euros) ⁽¹⁾	33.322	46.202	60.748	174.281	160.280	160.374	37.628	49.661	63.858
INDICADORES DE EMPLEO									
Tasa anual de empleo ⁽²⁾ (%)							0,02	0,02	0,03
Ingresos por puesto de trabajo (euros) ⁽¹⁾	117.569	138.435	168.874	112.063	114.635	124.290	116.888	135.398	163.377
Riqueza generada por puesto de trabajo (euros) ⁽¹⁾	34.146	48.103	60.255	39.858	35.568	36.072	34.852	46.504	57.273
Coste unitario de puesto de trabajo (euros) ⁽¹⁾	19.561	18.410	19.384	20.496	23.857	23.981	19.676	19.105	19.950
Variación gastos personal (%) ⁽¹⁾	-1,1	-5,2	8,7	-10,1	21,5	-0,2	-2,3	-1,8	7,3
Productividad (%) ⁽¹⁾	174,6	260,5	307,7	194,5	149,1	150,4	177,1	242,7	284,4

Nota: ^(*) Datos provisionales.

Fuente: ⁽¹⁾Encuesta Económica de Acuicultura.

⁽²⁾Elaboración propia con datos INE y de la Encuesta Económica de Acuicultura.

La acuicultura daba empleo en Castilla y León a 205 personas en 2022, lo que representa el 2% del empleo nacional del sector. La mayor parte (198) son asalariados con dedicación a tiempo completo, ya que apenas existe diferencia entre el número de personas y el número de Unidades de Trabajo al Año, como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-9*. En él también se observa un ligero aumento del empleo regional (2%), que contrasta con el descenso registrado a nivel nacional (-9,8%).

Cuadro 1.3.1-9
Número de unidades de trabajo anual (uta) y personas y por grupo de empleo en acuicultura en Castilla y León y En España, 2020-2022

	Asalariados		No Asalariados		Total	
	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas
2020						
Castilla y León	182	188	3	3	185	191
España	3.664	5.895	1.992	6.582	5.656	12.478
2021						
Castilla y León	185	193	5	8	190	201
España	3.663	5.514	2.059	5.850	5.723	11.364
2022						
Castilla y León	191	198	5	7	196	205
España	3.710	4.807	2.168	5.446	5.878	10.253

Fuente: Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación.

El número medio de ocupados en la agricultura regional, según los datos de EPA, descendió un 3,2% respecto a 2022, lo que sitúa el número de efectivos en 64.482 trabajadores. Este decrecimiento es menos acusado que el registrado a nivel nacional, donde el número de ocupados cayó un 4,2%. La media anual de los desempleados del sector fue de 3.154 personas, lo que supone un descenso del 24,8% respecto al año anterior; en el conjunto de España también se produjo una caída significativa (-10,5%), pero no tan abultada como la registrada en Castilla y León. Todo ello se ha traducido en una pérdida de 3.139 activos en la agricultura regional y de 48.084 en la nacional.

Además, continúa disminuyendo en nuestra comunidad el número de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social. En el año 2023 la reducción fue de 584 cotizantes, un 1,5% menos que en el año 2022; a nivel nacional el número total de afiliados descendió algo menos, un 1% (*cuadro 1.3.1-10*). En términos absolutos, los mayores descensos se produjeron, al igual que en los últimos siete años, en las provincias de León (142) y Zamora (101), aunque en todas las provincias, salvo en Soria, se redujo el número de afiliados.

Cuadro 1.3.1-10
Trabajadores Autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social
en Castilla y León, por provincias, 2022-2023
(número)

	2022	2023	Var.Absoluta	% var 22-23
Ávila	3.243	3.194	-49	-1,5
Burgos	5.159	5.130	-28	-0,5
León	6.524	6.382	-142	-2,2
Palencia	3.414	3.344	-70	-2,1
Salamanca	5.130	5.054	-76	-1,5
Segovia	3.187	3.137	-50	-1,6
Soria	2.356	2.359	2	0,1
Valladolid	4.779	4.710	-69	-1,5
Zamora	4.729	4.627	-101	-2,1
Castilla y León	38.521	37.937	-584	-1,5
España	262.358	259.781	-2.577	-1,0
% CyL/España	14,7	14,6		

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Al contrario que los autónomos, los trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social en la región aumentaron en 634 personas, lo que supone un incremento del 2,6% respecto a 2022, con crecimientos más significativos en las provincias de Burgos (4,2%), León (4,5%), Soria (3,2%) y Valladolid (3,3%) (*cuadro 1.3.1-11*). En el caso nacional el número de cotizantes descendió un 3%, lo que supone 23.378 afiliados menos que en 2022.

Cuadro 1.3.1-11
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2022-2023
(media anual)

	2022	2023	Var. Absoluta	% Var. 22-23
Ávila	2.195	2.234	39	1,8
Burgos	2.458	2.562	104	4,2
León	2.242	2.343	101	4,5
Palencia	1.404	1.430	27	1,9
Salamanca	2.776	2.817	41	1,5
Segovia	4.193	4.255	61	1,5
Soria	1.495	1.543	48	3,2
Valladolid	5.519	5.698	180	3,3
Zamora	2.036	2.069	33	1,6
Castilla y León	24.317	24.951	634	2,6
España	784.187	760.809	-23.378	-3,0
% CyL/España	3,1	3,3		

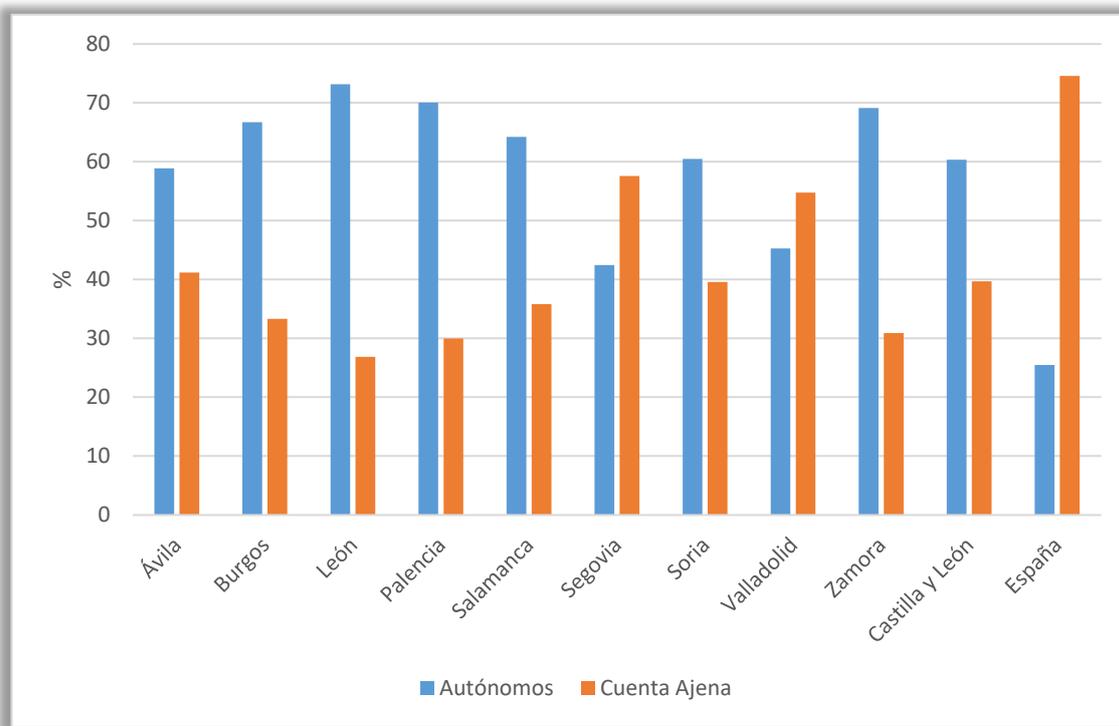
Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En los cuadros 1.3.1-10 y 1.3.1-11 también se pueden observar las pequeñas variaciones que ha sufrido el peso que los trabajadores agrarios de Castilla y León tienen en el total nacional. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena ha aumentado ligeramente pasando del 3,2% en 2022 al 3,3% en 2023 mientras que el de los autónomos ha descendido desde el 14,7% al 14,6%, por lo que sigue existiendo una significativa diferencia entre el peso de ambos tipos de empleo agrario en el total nacional. Además, en el gráfico 1.3.1-6 se puede ver que, mientras en Castilla y León los autónomos de la rama agraria suponen el 60,3% del total de afiliados en agricultura, en España representan el 25,5%. También se observa que, en todas las provincias, salvo en Segovia y en Valladolid, el peso de los trabajadores por cuenta ajena es mucho menor que el de los autónomos.

Gráfico 1.3.1-6

**Distribución de los afiliados de la rama agraria por régimen y provincia, 2023
(porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto a la titularidad compartida (figura jurídica a la que pueden acogerse aquellas parejas que comparten el trabajo y gestión de la explotación agraria), según los datos del Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), al finalizar el año 2023 había inscritas en Castilla y León un total de 576 explotaciones, lo que supone el 46,4% de las existentes en España. La mayor parte de ellas (189 explotaciones) se siguen registrando en León, mientras que Soria, con 20 explotaciones, es la provincia con menor número.

A diferencia de lo que ocurrió en 2022, el año 2023 se ha caracterizado por bajadas generalizadas en los precios de casi todos los productos agrícolas (*cuadro 1.3.1-12*). De los cereales de invierno, el precio de la tonelada de cebada ha sido el que más ha descendido (-25,5%), aunque el de la de centeno y de trigo también presentan tasas igualmente abultadas (-24,5% y -23,7% respectivamente). El precio de la avena ha caído algo menos, aunque se ha pagado 45,6 euros menos por tonelada que en 2022. También el precio del principal cereal de invierno ha descendido significativamente puesto que por la tonelada de maíz se ha pagado un 19,1% menos que en 2022.

Los precios de otros productos como el girasol o la patata también han sido inferiores a los del año anterior, especialmente en el caso del girasol que ha descendido un 37,9%. El precio de la tonelada de patata ha caído un 11%, pero teniendo en cuenta que el año anterior había aumentado más de un 120%, el precio que se ha pagado en 2023 es bastante superior al precio medio de los cinco últimos años. Solo la remolacha ha registrado precios superiores a los de 2022 (24,3%).

En cuanto al precio de la uva para vinificación, la media ponderada de todas las variedades que se recolectan en la comunidad incluidas las que se encuentran bajo una figura de calidad, ha caído un 1,8%, si bien es cierto que el comportamiento ha sido diferente dependiendo de la denominación de origen.

Con los precios de los productos ganaderos ha ocurrido lo contrario que con los agrícolas, ya que muestran valores superiores a los de 2022. El crecimiento más significativo ha sido el del precio del cerdo no ibérico que ha aumentado un 22,7%. El crecimiento de los precios del resto de productos varía entre el 5,3% del lechazo y el 9,3% del cerdo ibérico.

Cuadro 1.3.1-12
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos⁽¹⁾, 2022-2023
(medias anuales de los precios en euros)

	2022	2023	% Var
Trigo blando	331,5	252,8	-23,7
Cebada	316,8	236,0	-25,5
Avena	314,7	269,1	-14,5
Centeno	306,2	231,2	-24,5
Maíz grano	315,2	255,0	-19,1
Patata	346,5	308,3	-11,0
Remolacha azucarera líquida	46,1	57,3	24,3
Girasol	630,7	391,8	-37,9
Uva para vinificación	785,6	771,5	-1,8
Añojos (abasto)	2.840,6	3.074,9	8,2
Cordero lechal (abasto)	5.413,1	5.700,0	5,3
Cabrito lechal (abasto)	4.999,9	5.278,8	5,6
Cerdos (otras razas)	1.528,9	1.875,9	22,7
Cerdos (ibérico)	2.333,6	2.550,5	9,3

Nota: ⁽¹⁾ Precio por tonelada.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los precios de la leche aumentaron de forma significativa, como se ve en el *cuadro 1.3.1-13*. El precio de la leche de vaca aumentó en el año 2023 un 18,2%, aunque fue el que registró el menor crecimiento puesto que el de la leche de cabra creció un 25,5% y el mayor crecimiento se registró en el caso del precio de la leche de oveja, que aumentó un 31,9%.

Cuadro 1.3.1-13
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra),
2022 y 2023
(euros/100 litros)

	2022	2023	% Var.
Vaca	479,7	567,1	18,2
Oveja	1.083,9	1.429,8	31,9
Cabra	867,9	1.089,3	25,5

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los precios pagados por los agricultores por los insumos necesarios para el desarrollo de su actividad, aunque en general han sido inferiores a los de 2022, siguen siendo muy altos si tenemos en cuenta los importantes aumentos de precios que se registraron en 2022.

Los precios medios de la tierra, principal medio de producción para el agricultor, también aumentaron en 2022, último periodo para el que se dispone de información. El incremento fue del 3,8%, lo que supone que el precio medio por hectárea se situó en 6.321 euros, muy por debajo de la media nacional que oscila alrededor de los 10.263 euros por hectárea. El *cuadro 1.3.1-14* muestra las diferencias que existen en los precios de la tierra en las provincias de Castilla y León en función del tipo de aprovechamiento al que se destina la tierra.

Los mayores precios corresponden lógicamente a las tierras de labor de regadío y, sobre todo, al viñedo en las zonas con denominación de origen. También aparecen grandes diferencias entre las provincias en función de los rendimientos de sus tierras. Por estos motivos, los mayores precios medios corresponden a las provincias de Burgos y Valladolid, y los menores a Zamora y Ávila.

En comparación con los precios de 2021 se ha producido un crecimiento del 3,8%, como consecuencia del aumento de los precios de todo tipo de tierras. El mayor incremento se ha producido en las tierras de labor de secano (4,7%) y los menores se han dado en el precio de las tierras de labor de regadío y del prado natural de regadío (1,4% en ambos casos). Por provincias, los precios se mantuvieron en el caso de Palencia y crecieron en todas las demás, siendo Valladolid, con diferencia, la provincia donde más aumentaron los precios medios (16,2%).

Cuadro 1.3.1-14
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2022
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra Precio medio
Ávila	5.029	10.114	13.326	4.172	4.668	2.224	4.100
Burgos	10.605	17.242	28.313	5.871		2.510	8.869
León	3.980	11.545	11.688	2.916	5.910	2.023	4.950
Palencia	6.953	14.485	16.795	3.855		2.613	7.118
Salamanca	6.280	15.875	6.400	5.439		3.420	5.722
Segovia	6.291	11.790		3.998		2.589	5.411
Soria	5.580	11.335	23.375	2.821		1.421	5.263
Valladolid	8.262	14.695	26.200				9.545
Zamora	3.500	13.200	12.000	3.000		2.000	4.094
Castilla y León	6.927	13.457	20.189	4.274	5.459	2.537	6.321

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos la evolución de los precios en los últimos años observamos que ha sido creciente. Entre 2017 y 2020 se produjo cierta moderación en la tendencia de la serie que se ha vuelto más pronunciada en los dos últimos años, como se refleja en el *cuadro 1.3.1-15*. A este repunte ha contribuido fundamentalmente el incremento de los precios de las tierras de labor de secano y de los prados naturales de secano. Aunque existen notables diferencias entre los precios de la tierra dependiendo del aprovechamiento al que se destina, el hecho de que los precios que más han crecido no correspondan a los tipos de aprovechamiento de precios más elevados hace que se hayan moderado las diferencias en los dos últimos años.

Cuadro 1.3.1-15
Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2017-2022
(euros/ha.)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% Var. 21-22
Labor de Secano	6.227	6.331	6.357	6.501	6.618	6.927	4,7
Labor de regadío	12.597	12.612	12.772	12.943	13.271	13.457	1,4
Viñedo	19.293	19.856	20.163	19.613	19.585	20.189	3,1
Prado natural seco	4.020	4.071	4.119	4.063	4.099	4.274	4,3
Prado natural regadío	5.436	5.417	5.394	5.334	5.385	5.459	1,4
Pastizal	2.433	2.493	2.456	2.438	2.482	2.537	2,2
Tierra: Precio Medio	5.786	5.859	5.900	5.946	6.088	6.321	3,8

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

También los cánones de arrendamiento rústico se incrementaron en 2022 (5,7%), fundamentalmente por el significativo aumento de los de las tierras dedicadas a viñedo (13,7%), como puede verse en el *cuadro 1.3.1-16*.

Cuadro 1.3.1-16
Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2021-2022
(euros/ha.)

	2021	2022	% Var. 21-22
Labor de Secano	138	146	5,8
Labor de regadío	392	416	6,1
Viñedo	255	290	13,7
Prado natural seco	97	102	5,2
Pastizal	58	60	3,4
Tierra: Precio Medio	140	148	5,7

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A nivel provincial, *cuadro 1.3.1-17*, Valladolid sigue siendo la provincia con el canon medio más alto, 203 euros por hectárea, mientras que Ávila, con 95 euros por hectárea, es la que registra el canon más bajo. Esta última provincia es además la única en la que se ha producido una caída respecto a 2021, ya que el canon por hectárea ha descendido un 7,8%. El mayor incremento se ha registrado en la provincia de Palencia, con una tasa de variación del 11,7%, aunque también los aumentos experimentados por los cánones de arrendamiento en Zamora (9,9%) y Valladolid (8,6%), han sido muy significativos.

En las tierras de secano, la mayor subida, respecto al precio del año 2021, se registró en la provincia de Palencia (14%), manteniendo Burgos los precios más elevados (187 euros/ha) y Zamora los más bajos (100 euros/ha). En las tierras de labor de regadío también es la provincia de Burgos la presenta el canon más alto (508 euros/ha), aunque es Palencia donde se registra el más bajo (310 euros/ha). Los cánones de las tierras dedicadas a viñedo sólo están disponibles para las provincias de Burgos, León y Valladolid existiendo entre ellas grandes diferencias, sobre todo por el elevado nivel de las tierras de Burgos que en el año 2022 alcanzaron un precio de 1.163 euros por hectárea.

Respecto al prado natural de secano, la mayor subida corresponde a la provincia de Soria (24,4%), aunque es la provincia con el canon más bajo (51 euros/ha). Palencia es la provincia donde se da el canon más bajo en pastizal (29 euros/ha), porque ha descendido de forma importante en el último año disponible (-29,3%). En cambio, en la provincia de Soria ha aumentado un 47,6% y en la de Zamora un 25%. En el resto de provincias o ha permanecido estable o ha aumentado a tasas moderadas.

Cuadro 1.3.1-17
Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2022
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	108	437	s/c	72	52	95
Burgos	187	508	1.163	147	45	170
León	103	456	247	62	32	160
Palencia	138	310			29	153
Salamanca	153	411		126	85	129
Segovia	137	494		91	57	126
Soria	149	471		51	31	138
Valladolid	157	409	350			203
Zamora	100	400	s/c	100	80	125
Castilla y León	146	416	290	102	60	148

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

No se dispone, en las fechas de elaboración de este informe, de las estimaciones que realiza la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de la renta agraria regional para el año 2023, pero en el *cuadro 1.3.1-18* se facilitan las magnitudes para los años 2020, 2021 y 2022, aunque las de este último son una primera estimación. En el cuadro se observa una estimación del decrecimiento que habría experimentado la renta agraria (-16,2%), fruto sobre todo del significativo aumento de los consumos intermedios. Aunque la producción estimada también habría crecido de forma importante (8,5%) no ha sido suficiente para compensar el notable incremento de los inputs intermedios.

Cuadro 1.3.1-18
Renta agraria, 2020-2022
(millones de euros)

	2020	2021	2022 1ª estimación	% var. 20/21	% var. 21/22
A. Producción Rama Agraria	6.462,14	7.318,49	7.941,56	13,3	8,5
Producción vegetal	3.191,15	3.807,59	3.812,62	19,3	0,1
Producción animal	2.977,99	3.224,60	3.836,31	8,3	19,0
Producción de servicios	122,33	136,08	136,75	11,2	0,5
Otras producciones ⁽¹⁾	170,67	150,21	155,88	-12,0	3,8
B. Consumos Intermedios	3.770,35	4.270,37	5.377,14	13,3	25,9
C. VAB (A-B)	2.691,79	3.048,12	2.564,42	13,2	-15,9
D. Amortizaciones ⁽²⁾	716,27	738,60	788,76	3,1	6,8
E. VAN (C-D)	1.975,51	2.309,52	1.775,66	16,9	-23,1
F. Otras Subvenciones ⁽³⁾	894,59	935,04	952,95	4,5	1,9
G. Otros Impuestos ⁽⁴⁾	41,16	41,23	42,71	0,2	3,6
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.828,94	3.203,34	2.685,90	13,2	-16,2

Notas: ⁽¹⁾ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

⁽²⁾ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

⁽³⁾ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

⁽⁴⁾ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El año 2023 ha sido el primer año de vigencia de las directrices del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027. El plan se estructura en torno a dos pilares: el primero contiene medidas de apoyo a las rentas y de carácter sectorial que se aplican a nivel nacional y se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA); el segundo contiene las intervenciones de desarrollo rural y son financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). Estas últimas fueron diseñadas por las comunidades autónomas dando respuesta a las necesidades identificadas en el territorio nacional y sustituyen a los Programas de Desarrollo Rural de anteriores programaciones.

En Castilla y León se han programado 32 intervenciones de desarrollo rural, muchas de ellas dan continuidad a medidas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020), como por ejemplo, ayudas a la instalación de jóvenes y nuevas empresas rurales; inversiones (en la modernización de explotaciones, en industrias alimentarias, en infraestructuras agrarias y en servicios básicos); medidas agroambientales, agricultura ecológica y pago en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones; forestación y medidas preventivas contra incendios forestales; transferencia de conocimiento y asesoramiento; cooperación; planificación de espacios naturales

protegidos y medidas de fomento de la biodiversidad y LEADER. Entre las nuevas se encuentran medidas para facilitar la sucesión de explotaciones agrarias y el bienestar animal.

Las medidas transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que aprobó el parlamento europeo el 23 de diciembre de 2020 permitían a las Comunidades Autónomas comprometer y pagar actuaciones del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 hasta el 31 de diciembre de 2025. El cuadro el *cuadro 1.3.1-19* recoge el grado de ejecución de las 17 medidas del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a 31 de diciembre de 2022.

A finales de 2022 se había ejecutado el 67,3% del gasto programado, lo supone 11,9 puntos porcentuales más que en 2021. La medida 5, para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes, es la que ha recibido el mayor impulso en el último periodo disponible, puesto que, tras cuatro años con una ejecución inferior al 30%, ha pasado al 78% en 2022. También la medida 1, que financia acciones de transferencia de conocimientos e información, ha aumentado significativamente su grado de ejecución que ha pasado del 50,6% al 76,9%. La medida 13, de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, es la que presenta el mayor porcentaje de ejecución (97,4%), aunque también se ha superado el 90% en la medida 21, de ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la Covid-19 (92%) y en la que financia el cese de la actividad en el agrario (94,3%).

En el lado opuesto, es decir, entre las que difícilmente ejecutarán lo programado, se encuentra la medida 7, para proporcionar servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, con un grado de ejecución del 38,6%, y la medida 20, de asistencia técnica, con una ejecución del 39,5%.

Una descripción más detallada del reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10 (Agroambiente y clima), 11 (Agricultura ecológica) y 13 (Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) del Programa de Desarrollo Rural para el año 2022 y 2023, se encuentra en el *cuadro 1.3.1-20*. El conjunto de estas ayudas en el año 2023 ha descendido un 16,9% como consecuencia del descenso de las correspondientes a agroambiente y clima y a agricultura ecológica (-65,1%), puesto que las destinadas a indemnización compensatoria en las zonas de montaña han aumentado un 20,5%.

En todas las provincias ha descendido significativamente el montante de ayudas de agroambiente y clima y agricultura ecológica, pero no en todas han aumentado las indemnizaciones compensatorias de zonas de montaña. Burgos y Soria son las provincias en las que el crecimiento conjunto ha sido mayor, en ambos casos con una tasa de variación del 17,5%. También en Palencia se ha producido un incremento de este tipo de ayudas, aunque con una tasa más moderada (3%). En el resto de las provincias han descendido, siendo las caídas en algunos casos, como Ávila y Salamanca, cercanas al 40%.

Cuadro 1.3.1-19
Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2022⁽¹⁾
(euros)

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2022		Gp Ejecución Acumulada a 31/12/2022 %
	Feader	Gasto programado	Feader	Gasto ejecutado	
M01	5.464.340	6.830.426	4.201.961	5.252.451	76,9
M02	6.625.000	12.500.000	4.739.411	8.942.285	71,5
M03	556.000	1.049.057	461.046	869.898	82,9
M04	467.998.590	971.613.088	279.498.041	499.355.829	51,4
M05	636.000	1.200.000	496.162	936.155	78,0
M06	155.194.963	193.368.704	124.345.420	154.806.775	80,1
M07	15.607.634	38.448.366	7.866.020	14.841.548	38,6
M08	151.448.967	258.526.730	94.714.501	172.615.408	66,8
M09	1.120.000	1.400.000	1.080.000	1.350.000	96,4
M10	160.233.746	269.378.463	148.553.433	254.120.803	94,3
M11	29.568.544	46.589.153	20.987.345	35.138.109	75,4
M13	170.330.330	239.166.146	165.652.323	232.918.254	97,4
M16	10.800.000	13.500.000	4.279.784	5.349.730	39,6
M19	136.079.211	170.099.014	88.082.000	110.102.499	64,7
M20	9.748.932	18.394.211	3.852.470	7.268.811	39,5
M21	3.074.000	5.800.000	2.827.868	5.335.600	92,0
Cese	8.891.000	16.775.472	8.384.777	15.820.351	94,3
Total	1.333.377.257	2.264.638.830	960.022.562	1.525.024.506	67,3

Nota: ⁽¹⁾ En el periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida.

No se han previsto anualidades.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20
Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2022-2023
(euros)

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	3.857.417,57	794.926,62	-79,4	5.184.263,92	4.732.697,59	-8,7	9.041.681,49	5.527.624,21	-38,9
Burgos	2.641.427,71	1.156.725,46	-56,2	5.451.365,55	8.355.030,16	53,3	8.092.793,26	9.511.755,62	17,5
León	3.685.399,88	889.812,81	-75,9	5.449.830,90	5.485.174,11	0,6	9.135.230,78	6.374.986,92	-30,2
Palencia	1.724.788,72	1.050.134,83	-39,1	3.944.359,83	4.787.220,59	21,4	5.669.148,55	5.837.355,42	3,0
Salamanca	7.066.702,35	1.758.372,77	-75,1	5.911.642,57	6.127.795,04	3,7	12.978.344,92	7.886.167,81	-39,2
Segovia	1.800.957,19	600.769,78	-66,6	2.783.709,87	3.869.709,45	39,0	4.584.667,06	4.470.479,23	-2,5
Soria	1.652.846,45	954.214,27	-42,3	3.179.638,70	4.723.431,46	48,6	4.832.485,15	5.677.645,73	17,5
Valladolid	3.994.297,60	1.796.642,06	-55,0	3.651.264,97	4.801.608,68	31,5	7.645.562,57	6.598.250,74	-13,7
Zamora	4.256.123,36	1.701.485,32	-60,0	4.112.522,34	4.907.922,94	19,3	8.368.645,70	6.609.408,26	-21,0
Castilla y León	30.679.960,83	10.703.083,92	-65,1	39.668.598,65	47.790.590,02	20,5	70.348.559,48	58.493.673,9	-16,9

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

Las medidas del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 que se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) son las siguientes:

1.- Pagos directos disociados: ayuda básica a la renta para la sostenibilidad; ayuda redistributiva; ayuda complementaria para jóvenes agricultores y regímenes en favor del clima, el medio ambiente y bienestar animal.

2.- Pagos directos asociados agricultores y pagos directos asociados ganaderos: ayuda a la renta asociada y pagos específicos al cultivo del algodón.

3.- Intervenciones en determinados sectores: frutas y hortalizas, vino y apicultura.

Según la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el número de solicitudes ha disminuido un 3,6%, respecto al año 2022. Las razones de esta disminución, según la Consejería, pueden encontrarse en la desaparición del régimen simplificado de pequeños agricultores y en las mayores exigencias de prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que han provocado la desaparición de ciertas explotaciones, cuya superficie ha pasado a englobar otras ya existentes.

El montante total de ayudas recibidas se ha incrementado ligeramente (0,9%), como puede verse en el *cuadro 1.3.1-21*. Las diferencias en el comportamiento provincial son significativas, aunque en la mayoría de ellas ha aumentado el volumen de ayudas. Destaca el crecimiento del 12,6% de las correspondientes a Soria, aunque los aumentos registrados en las de Valladolid, Burgos y Zamora también son significativos (5,7%, 4,5% y 4%, respectivamente). Sólo en la provincia de Ávila y Segovia se han recibido menos ayudas que en 2022, siendo las tasas, en ambos casos muy similares (-7,6% Ávila y -7,5% Segovia).

Cuadro 1.3.1-21
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)⁽¹⁾, 2022-2023 (euros)

	2022	2023	% Var
Ávila	81.890.945,20	75.698.430,01	-7,6
Burgos	123.986.309,43	129.748.091,52	4,6
León	108.374.438,89	110.691.461,65	2,1
Palencia	94.983.199,35	98.101.952,53	3,3
Salamanca	160.314.467,19	150.124.938,21	-6,4
Segovia	64.865.287,81	59.998.938,58	-7,5
Soria	63.400.850,38	71.388.889,07	12,6
Valladolid	121.630.696,90	128.578.966,62	5,7
Zamora	93.612.576,79	97.319.076,61	4,0
Total	913.058.771,94	921.650.744,80	0,9

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas a la agricultura, representan el 88,4% del total y su estancamiento en 2023 ha compensado prácticamente el significativo crecimiento de las ayudas destinadas a la ganadería (8,8%).

Las ayudas a superficie y ayudas disociadas, que suponen el 96,7% de las ayudas a la agricultura, crecieron un 0,9%. Los mayores receptores de estas ayudas siguen siendo las provincias de Burgos, Salamanca y Valladolid y entre las tres reciben el 43% del total. Las correspondientes al sector del viñedo crecieron de forma notable (25,6%), sobre todo por el aumento en el montante de las ayudas de Valladolid y Burgos que son las provincias que más fondos reciben. La única provincia en la que disminuyeron este tipo de ayudas fue León (-21,3%) (*cuadro 1.3.1-22*).

Entre las principales ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA (*cuadro 1.3.1-23*), las destinadas al sector del vacuno de carne, suponen el 68,3%, y en el año 2023 crecieron un 17,5%. El aumento ha afectado a todas las provincias salvo a Soria que es la provincia que menos ayudas de este tipo recibe. El mayor crecimiento se ha dado en la provincia de Palencia con una tasa del 157%.

También las ayudas al ovino-caprino fueron mayores que en 2022 (22,4%), produciéndose incrementos superiores al 15% en todas las provincias y en el caso de Ávila y Valladolid se situaron incluso por encima del 30%.

En cambio, las ayudas al sector lechero descendieron de forma considerable (-88,6%) y además lo hicieron en todas las provincias con tasas muy similares.

Cuadro 1.3.1-22
Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2022-2023⁽¹⁾
(euros)

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del viñedo			Sector frutas y hortalizas y otras			Total		
	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var
Ávila	65.636.955,79	60.082.963,73	-8,5	6.823,21	313.560,10	4.495,5	2.137.756,47	141.178,34	-93,4	67.781.535,47	60.537.702,17	-10,69
Burgos	111.156.301,86	115.764.452,10	4,1	5.972.858,13	7.852.040,58	31,5	1.048.651,53	121.451,57	-88,4	118.177.811,52	123.737.944,25	4,70
León	94.120.981,12	95.746.631,61	1,7	1.140.089,72	896.934,61	-21,3	1.897.827,24	798.126,28	-57,9	97.158.898,08	97.441.692,50	0,29
Palencia	89.242.587,57	91.595.432,84	2,6	0,00	0,00		412.385,83	93.060,72	-77,4	89.654.973,40	91.688.493,56	2,27
Salamanca	119.540.216,99	114.104.437,40	-4,5	0,00	6.000,00		6.867.363,61	1.992.242,47	-71,0	126.407.580,60	116.102.679,87	-8,15
Segovia	55.966.675,22	51.686.515,83	-7,6	30.986,40	45.150,47	45,7	1.567.029,86	359.614,10	-77,1	57.564.691,48	52.091.280,40	-9,51
Soria	59.757.219,81	67.790.749,94	13,4	0,00	0,00		472.970,16	44.181,35	-90,7	60.230.189,97	67.834.931,29	12,63
Valladolid	105.295.536,53	108.840.201,72	3,4	10.435.883,20	12.788.517,68	22,5	796.352,42	596.450,62	-25,1	116.527.772,15	122.225.170,02	4,89
Zamora	79.864.953,38	82.380.798,79	3,2	382.588,86	659.850,18	72,5	1.217.378,00	191.944,57	-84,2	81.464.920,24	83.232.593,54	2,17
Total	780.581.428,27	787.992.183,96	0,9	17.969.229,52	22.562.053,62	25,6	16.417.715,12	4.338.250,02	-73,6	814.968.372,91	814.892.487,60	-0,01

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-23
Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2022-2023 ⁽¹⁾
(euros)

	Ayudas al sector vacuno			Ayudas al sector leche			Ayudas al sector ovino-caprino			Total		
	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var
Ávila	10.880.062,83	12.490.812,24	14,8	1.411.963,66	165.704,43	-88,3	1.817.383,24	2.504.211,17	37,8	14.109.409,73	15.160.727,84	7,5
Burgos	3.582.968,65	3.949.487,92	10,2	504.215,74	61.086,74	-87,9	1.721.313,52	1.999.572,61	16,2	5.808.497,91	6.010.147,27	3,5
León	4.556.994,64	7.806.572,40	71,3	2.485.977,80	281.168,54	-88,7	4.172.568,37	5.162.028,21	23,7	11.215.540,81	13.249.769,15	18,1
Palencia	1.384.042,33	3.557.188,02	157,0	1.807.479,64	206.361,97	-88,6	2.136.703,98	2.649.908,98	24,0	5.328.225,95	6.413.458,97	20,4
Salamanca	30.168.634,53	30.325.247,28	0,5	503.842,17	56.130,06	-88,9	3.234.409,89	3.640.881,00	12,6	33.906.886,59	34.022.258,34	0,3
Segovia	4.367.941,18	5.225.804,45	19,6	750.467,06	88.302,91	-88,2	2.182.188,09	2.593.550,82	18,9	7.300.596,33	7.907.658,18	8,3
Soria	1.208.084,03	1.206.690,30	-0,1	10.697,70	1.376,36	-87,1	1.951.878,68	2.345.891,12	20,2	3.170.660,41	3.553.957,78	12,1
Valladolid	1.309.243,47	2.096.921,42	60,2	605.480,89	68.282,69	-88,7	3.188.200,39	4.188.592,49	31,4	5.102.924,75	6.353.796,60	24,5
Zamora	4.581.233,90	6.252.932,88	36,5	1.185.831,61	132.500,66	-88,8	6.380.591,04	7.701.049,53	20,7	12.147.656,55	14.086.483,07	16,0
Total	62.039.205,56	72.911.656,91	17,5	9.265.956,27	1.060.914,36	-88,6	26.785.237,20	32.785.685,93	22,4	98.090.399,03	106.758.257,20	8,8

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2023 (*cuadro 1.3.1-24*) se finalizaron diversas obras que afectaron a un total de 11.680 hectáreas y cuyo importe asciende a 43,29 millones de euros. La de mayor cuantía, con diferencia, es la correspondiente al sector XVII de la zona regable de Payuelos. El resto son obras de menor cuantía y se han llevado a cabo en las provincias de León, Palencia y Zamora. Las que han afectado a una mayor superficie han sido las actuaciones de energías renovables en el Canal de Toro-Zamora (*cuadro 1.3.1-24*).

Cuadro 1.3.1-24
Obras de regadío finalizadas en 2023

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XVII)	León	2.702	30,2	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
LÍNEA 20 KV EB DE RIEGO VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX SUBZONA DE PAYUELOS	León		2,48	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización e Infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de VILLARNERA DE LA VEGA	León	128	1,92	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización del regadío en la CR Presa de la Tierra (León). Fase ITACYL: estación de bombeo e instalación eléctrica	León	1.350	3,67	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de adecuación de la presa de Lomilla de Aguilar (Palencia)	Palencia		0,21	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Adecuación y mejora de la presa sobre el Arroyo Villafría en Santibáñez de la Peña (Palencia) e implantación del plan de emergencia	Palencia		1,06	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones energías renovables Canal de Toro-Zamora	Zamora	7.500	3,75	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Total		11.680	43,29	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el año 2023 permanecían en ejecución 15 obras de regadío, bien porque se iniciaron a lo largo del año, bien porque seguían en ejecución de años anteriores (*cuadro 1.3.1-25*). El importe total de las inversiones asciende a 95,73 millones de euros y las obras afectan a una superficie de 40.71 hectáreas. Las mayores obras, si atendemos a la superficie que abarcan, son las actuaciones relacionadas con proyectos y obras para la instalación de plantas fotovoltaicas, en concreto el proyecto de instalación de planta fotovoltaica en autoconsumo sin excedentes para la Comunidad de regantes del Canal del Páramo en León (17.000 hectáreas) y las obras de instalación de dos plantas solares fotovoltaicas en la estación de bombeo principal y la estación de bombeo de la balsa de la Comunidad de regantes de La Armuña en Salamanca (6.577 hectáreas). La obra de mayor cuantía es la correspondiente al proyecto de la primera fase para la gestión hídrica del sector oriental del acuífero cuaternario y obras

de mejora del regadío en la zona norte de la comarca de "El Carracillo" en Segovia (18,37 millones de euros).

Cuadro 1.3.1-25
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2023

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Proyecto de red de riego para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo	Burgos	854	7,76	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de adecuación de la presa de Villagatón e implantación del plan de emergencia	León		0,62	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de infraestructura rural de la modernización de la zona regable de bustillo del páramo en el Canal de Páramo Alto	León		7,68	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización de los regadíos de la zona regable de LLamas de la Ribera	León	878	13,06	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de instalación planta fotovoltaica en autoconsumo sin excedentes para la CCRR del Canal del Páramo	León	17.000	17,74	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de instalación de planta fotovoltaica en autoconsumo de 1210 kwp para la modernización del regadío en la CCRR Canal de Alto Villares	León	2.250	1,71	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización del regadío en la CCRR Canal de Velilla	León	962	3,55	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal Alto de Villares	León	2.250	4,97	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones renovables Soto de Cerrato	Palencia	841	1,34	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones en Energías Renovables en la CCRR Canal de la Maya	Salamanca	2.271	1,3	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación de dos plantas solares fotovoltaicas en la EB principal y la EB de la balsa de la CCRR de La Armuña	Salamanca	6.577	5,89	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto para la gestión hídrica del sector oriental del acuífero cuaternario y obras de mejora del regadío en la zona norte de la comarca "El Carracillo" Fase I	Segovia	3.000	18,37	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de infraestructura rural de riego en Hinojosa del Campo	Soria	497	6,9	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones energías renovables Canal de Tordesillas	Valladolid	2.300	2,54	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de mejora y modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal de Castronuño (Valladolid). Fase ITACYL	Valladolid	391	2,3	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
TOTAL		40.071	95,73	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

La industria regional ha cerrado el año 2023 en positivo, siendo parecidas las cifras de crecimiento del valor añadido que proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León (3,8%) e Hispalink (3,4%), como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*. El crecimiento ha sido especialmente relevante en el primer trimestre el año, moderándose paulatinamente en el segundo y tercero, y remontando algo en el cuarto.

Por grandes ramas, se estiman tasas de variación algo más bajas para la industria manufacturera (1,5%) en el caso de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, para Hispalink las manufacturas han crecido más que la rama energética (3,8% y 2,1%, respectivamente).

En cuanto a la desagregación del crecimiento de los productos manufacturados, que como se observa en el *cuadro 1.4.1-1* sólo la proporciona Hispalink, Bienes de equipo presenta la tasa más alta (6,1%), seguida de Bienes de consumo (4,6%). Por su parte de Bienes intermedios es la única rama con tasa de variación negativa (-0,4%).

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2023
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	VAB Total ⁽¹⁾	VAB Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua	-	2,1	0,1	0,5
Bienes Intermedios	-	-0,4	0,0	-0,1
Bienes de Equipo	-	6,1	0,4	1,8
Bienes de Consumo	-	4,6	0,2	1,3
Industria manufacturera	1,5	3,8	0,6	3,0
Total industria regional	3,8	3,4	0,7	3,4

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los indicadores coyunturales que marcan la evolución del sector han mostrado resultados dispares, aunque con predominio de los signos positivos. Así, en referencia al mercado laboral, en 2023 el empleo de la rama ha crecido un 3,8% tras cuatro años de descensos consecutivos y todavía se sitúa en el nivel alcanzado en el año 2016. En España también ha aumentado el empleo industrial, aunque la tasa ha sido mucho más moderada (0,8%), si bien es cierto que en España la tendencia de los últimos años no había sido negativa.

El comportamiento provincial del empleo industrial ha sido dispar, con crecimientos significativos en siete provincias y descensos muy acusados en las otras dos. Las que han obtenido resultados

negativos han sido Valladolid, donde el empleo industrial ha caído un 5,2%, y sobre todo Salamanca, donde ha caído un 22,6%. Por su parte, los mayores aumentos se observan en León (22,4%), Zamora (14,9%), Palencia (9,8%) y Burgos (9,4%).

También creció el número de afiliados a la Seguridad Social, sobre todo por el aumento de los de Régimen general, ya que los autónomos descendieron. En media anual (calculada a partir de los afiliados medios de cada mes) en 2023 había 145.683 afiliados, un 1,9% más que en 2022, tasa de crecimiento ligeramente superior a la registrada en España (1,7%). El crecimiento de los afiliados de régimen general ha sido del 2,3% mientras que los autónomos descendieron un 2,7%.

Todas las provincias muestran crecimientos en el número de afiliados en industria, aunque las tasas varían desde el 0,5% de Salamanca al 3,4% de Palencia. Por tipos de régimen, en todas ellas aumentan los afiliados al Régimen general y en todas disminuyen los autónomos. Destaca la situación de Segovia por ser la provincia con la mayor tasa de crecimiento de los afiliados al Régimen general (4,1%), pero también aquella en la que más han caído los afiliados autónomos (-5,1%).

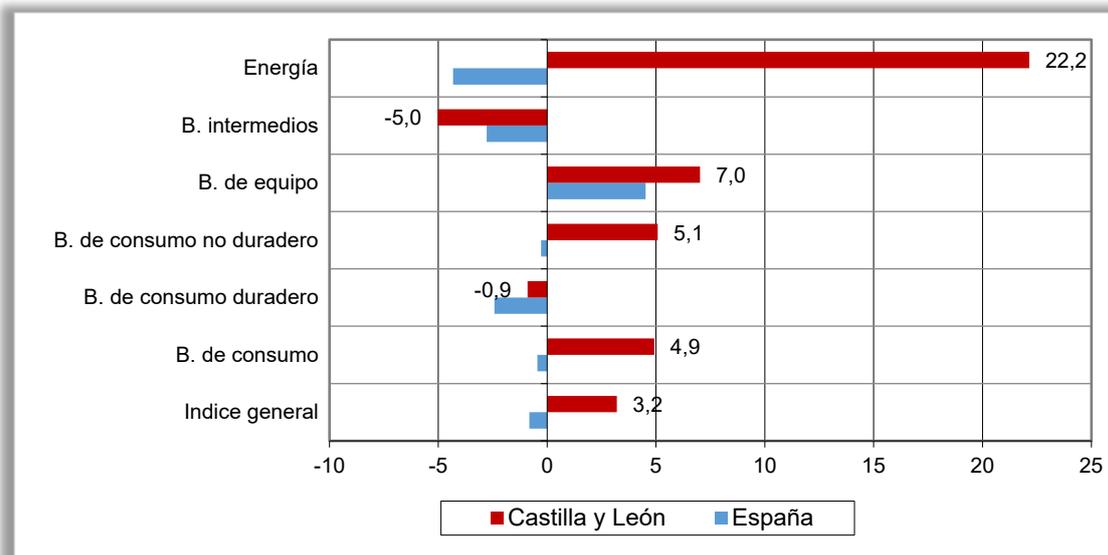
Por horas trabajadas, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL) recoge, para el año 2023, un ligero descenso en el número medio de horas por trabajador y mes en Industria en Castilla y León (-0,3%). En España se ha mantenido la cifra de 2022. Por tipo de jornada, el comportamiento ha sido algo peor en el caso de las horas trabajadas por los trabajadores a tiempo parcial, puesto que han descendido un 0,5%, mientras que las de los trabajadores a tiempo completo se han mantenido en el nivel de 2022. En el caso nacional han sido las horas trabajadas por los trabajadores a tiempo parcial las que han tenido mejor comportamiento puesto que han aumentado un 2,5%, mientras que las correspondientes a los de tiempo completo han descendido un 0,1%.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, no reflejan, en general, resultados positivos. Tanto el indicador de clima industrial, como la valoración de la producción y de la cartera de pedidos siguen situándose en posiciones negativas, aunque en el caso de los dos primeros los saldos son menos negativos que en 2022. No ocurre lo mismo con la valoración de la cartera de pedidos donde las diferencias entre opiniones favorables y desfavorables son más negativas que el año anterior. El stock de productos es el único que presenta valoraciones positivas, aunque ha empeorado durante los tres primeros trimestres del año y mejorado algo en el cuarto trimestre. Esta mejoría del último trimestre del año también se aprecia en la valoración del clima industrial, de la producción y de la cartera de pedidos.

El Índice de Producción Industrial, tras el mal resultado obtenido en 2022, ha cerrado el año 2023 con una tasa de variación positiva (3,2%), como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*. En España, sin embargo, la cifra ha sido negativa (-0,8%), si bien es cierto que en 2022 la variación fue positiva (2,4%), a diferencia de lo que ocurrió en Castilla y León. La mayor parte de las ramas han registrado resultados favorables, siendo especialmente positiva la evolución de Energía, con una tasa de variación del 22,2%, aunque hay que tener en cuenta que en 2022 fue del -19,1%. También ha sido significativo el crecimiento de IPI de Bienes de equipo (7%) y de Bienes de consumo (4,9%), y dentro de estos últimos, la evolución del de los de consumo no duradero (5,1%), ya que los de consumo duradero descendió un 0,9%. También en el caso de Bienes intermedios se han registrado resultados negativos, puesto que el índice descendió un 5%. En España todas las ramas, salvo Bienes de equipo, han cerrado en negativo.

Gráfico 1.4.1-1

IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2022-2023 (Base 2015)
(% Variación de la media anual)



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

En cuanto al Índice de cifra de negocios en la industria, elaborado por el INE, que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios, se observa que por tercer año consecutivo muestra resultados positivos puesto que ha crecido un 2,9%. Es cierto que la cifra no es tan alta como en 2022, pero su evolución ha sido más favorable que la variación del índice nacional que ha cerrado el año con una caída del 1,9%, como se ve en el *cuadro 1.4.1-2*.

Cuadro 1.4.1-2

Índices de Cifra de Negocios, 2022-2023
(% variación media anual)

	Índice de Cifra de Negocios	
	2022	2023
España	20,7	-1,9
Castilla y León	16,9	2,9

Fuente: INE

La información del Directorio Central de Empresas (DIRCE) muestra que en el año 2023 había en Castilla y León 10.589 empresas industriales, un 5,9% menos que en 2022. Tampoco en términos de locales la evolución ha sido positiva, con un 3,2% menos que en 2022, como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*. Todas las ramas de actividad han visto descender su número de empresas, siendo la tasa de variación más abultada la correspondiente a la rama de Industrias extractivas y del petróleo, con una caída del 18,1%. Las mayores pérdidas en términos absolutos han correspondido a la rama de Alimentación, bebidas y tabaco, con 158 empresas menos que en 2022 (-5,2%), a la de Metalurgia y fabricación de productos metálicos, con 116 empresas menos (-6%) y a la de Industrias manufactureras diversas con 106 empresas menos y una tasa de variación de -7,2%.

La evolución por ramas del número de locales industriales, en general, ha sido paralela a la del número de empresas, aunque con tasas más moderadas. Sólo en la rama de Caucho y materias plásticas se ha mantenido el número de locales de 2022, siendo también en Alimentación, bebidas y tabaco donde más locales se han perdido (94 locales menos).

Cuadro 1.4.1-3

Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2023

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2022-2023	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 2022-2023
Industrias extractivas y del petróleo	167	1,6	-18,1	317	2,3	-5,4
Alimentación, bebidas y tabaco	2.868	27,1	-5,2	3.729	26,7	-2,5
Textil, confección, cuero y calzado	504	4,8	-7,7	568	4,1	-6,3
Madera y corcho	645	6,1	-6,3	729	5,2	-5,0
Papel y artes gráficas	519	4,9	-7,2	588	4,2	-4,2
Industria química y farmacéutica	130	1,2	-3,0	217	1,6	-1,8
Caucho y materias plásticas	127	1,2	-0,8	182	1,3	0,0
Productos minerales no metálicos diversos	463	4,4	-5,3	703	5,0	-1,5
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.832	17,3	-6,0	2.120	15,2	-3,0
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	104	1,0	-6,3	147	1,1	-2,0
Maquinaria y equipo mecánico	258	2,4	-5,1	346	2,5	-1,7
Material de transporte	120	1,1	-5,5	201	1,4	-1,0
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.358	12,8	-7,2	1.596	11,4	-4,5
Energía, agua y residuos	1.494	14,1	-4,0	2.530	18,1	-3,2
Total	10.589	100,0	-5,9	13.973	100,0	-3,2

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Por tamaño de la empresa, un 34,6% de ellas son empresas sin asalariados, 2,8 puntos porcentuales menos que en 2022 (-12,1%). Ese porcentaje se eleva al 78,1% si consideramos las que tienen hasta 5 empleados. En el año 2023 se ha reducido el número de empresas en la mayor parte de los estratos de asalariados, sobre todo en los de menor tamaño. Entre los que sí han aumentado el número de empresas se encuentran las del estrato comprendido de 20 a 49 empleados (4,5%), el de 200 y 249 empleados (42,9%), entre 250 y 999 (8,6%) y el de los que tienen más de 1.000 (14,3%), como se puede ver en el *cuadro 1.4.1-4*.

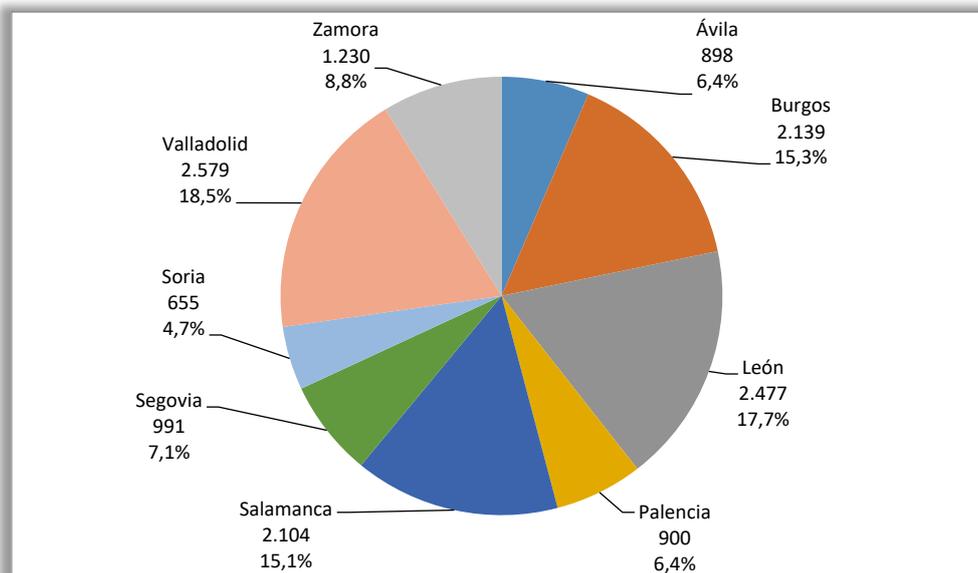
Cuadro 1.4.1-4
Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2023

Estrato de asalariados	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2022-2023
Sin asalariados	3.668	34,6	-12,1
De 1 a 2 empleados	3.193	30,2	-2,5
De 3 a 5 empleados	1.405	13,3	-3,8
De 6 a 9 empleados	839	7,9	-3,6
De 10 a 19 empleados	724	6,8	-2,2
De 20 a 49 empleados	514	4,9	4,5
De 50 a 99 empleados	112	1,1	-1,8
De 100 a 199 empleados	78	0,7	-1,3
De 200 a 249 empleados	10	0,1	42,9
De 250 a 999 empleados	38	0,4	8,6
1000 y más empleados	8	0,1	14,3
Total	10.589	100,0	-5,9

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

El detalle provincial, que se recoge en el *gráfico 1.4.1-2*, muestra que León y Valladolid siguen siendo las provincias con el mayor porcentaje de locales industriales, manteniéndose los pesos de todas las provincias en valores similares a los de 2022. La correlación entre el número de locales y la población provincial es casi perfecta (0,98). De media en Castilla y León hay 5,9 locales industriales por cada 1000 habitantes, aunque en provincias como Soria y Zamora sube a 7,3 o 7,4 y en otras como Valladolid baja a 4,9 por cada 1000 habitantes.

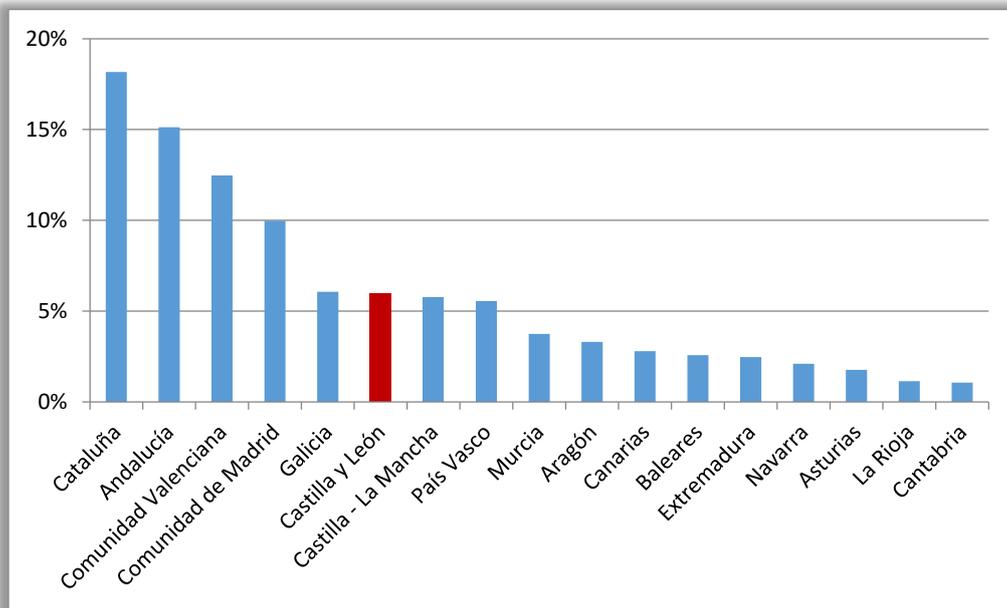
Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2023
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

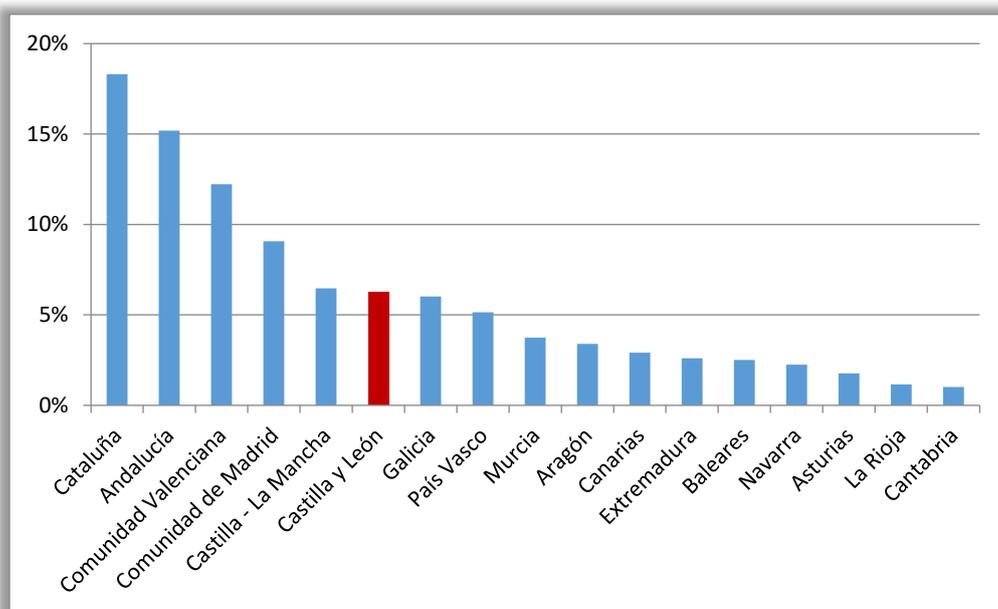
Si comparamos el número de empresas industriales de Castilla y León con los de otras Comunidades (*gráfico 1.4.1-3*) observamos que nuestra región se encuentra en la primera mitad (sexta posición) con el 6% de las empresas industriales de España, prácticamente el mismo porcentaje que las situadas en Galicia. También coincide la posición relativa cuando la comparación se hace en términos de locales, como puede verse en el *gráfico 1.4.1-4*, ya que en Castilla y León se sitúa el 6,3% del total nacional.

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2023
(porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2023
(porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

1.4.2 Energía

Como ya hemos avanzado, el comportamiento en el año 2023 de la rama energética ha sido, en general, positivo. Aunque los precios de los productos energéticos se han mantenido elevados, sus niveles no han sido tan altos como en el año 2022 y el valor añadido del sector a precios constantes ha aumentado un 2,1%, según los avances de Hispalink. También hay que destacar el significativo incremento del índice de producción industrial de la rama, que ya hemos comentado (22,2%). El único indicador global que, por tercer año consecutivo, ha registrado una tasa de variación negativa ha sido el empleo EPA que ha descendido un 11,6%.

Los indicadores de demanda energética disponibles muestran resultados dispares. El consumo de energía eléctrica, con datos de enero a noviembre, habría caído un 1,9% respecto a los mismos meses de 2022, como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-1*.

El comportamiento de las diferentes provincias ha sido negativo en todas menos en Segovia donde ha aumentado un 3,4%. Es cierto, no obstante, que las caídas en algunas de ellas han sido muy moderadas. El mayor descenso se ha producido en la provincia de Burgos donde se ha registrado una tasa del -4,4%.

El peso del consumo de electricidad de cada provincia sobre el total regional se mantiene prácticamente estable, siendo las mayores consumidoras las provincias de Valladolid (20,5%) y Burgos (19,2%).

Por tipo de usos, tanto el de uso residencial, como el destinado a Industria y Servicios han caído respecto a 2022, aunque el peor comportamiento se ha registrado en el caso del consumo industrial que ha descendido un 3,3%. La caída más moderada se ha dado en el consumo de uso residencial (-0,3%).

Los mayores descensos provinciales se observan en el caso del consumo industrial y en concreto en el caso de Burgos (-7,4%), Soria (-6,8%) y Salamanca (-4,8%). Los mayores crecimientos se han dado en el consumo destinado a Servicios en Soria (5,5%) y en el de uso residencial en Segovia (4,4%).

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh)
Resumen anual⁽¹⁾

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 23-22
	Valor	% var. 23-22	Valor	% var. 23-22	Valor	% var. 23-22			
Ávila	190.993	-0,4	158.731	-1,9	171.695	-3,2	521.419	4,9	-1,8
Burgos	348.623	-1,0	1.162.395	-7,4	519.325	0,4	2.030.343	19,2	-4,4
León	486.223	0,6	730.480	-2,0	558.868	0,7	1.775.571	16,8	-0,4
Palencia	161.619	-1,3	535.587	0,8	198.271	-3,2	895.477	8,5	-0,5
Salamanca	358.403	-1,1	345.824	-4,8	487.708	-3,3	1.191.935	11,3	-3,1
Segovia	202.615	4,4	367.830	2,8	228.783	3,4	799.229	7,6	3,4
Soria	98.662	-3,1	292.633	-6,8	183.409	5,5	574.704	5,4	-2,5
Valladolid	474.751	-0,8	995.665	-2,6	691.021	-2,9	2.161.437	20,5	-2,3
Zamora	188.448	-0,8	218.186	-0,8	211.237	-1,3	617.872	5,8	-1,0
Total Regional	2.510.337	-0,3	4.807.332	-3,3	3.250.319	-0,9	10.567.988	100	-1,9
Total Nacional	190.993	-0,4	158.731	-1,9	171.695	-3,2	521.419	4,9	-1,8
% Castilla y León	348.623	-1,0	1.162.395	-7,4	519.325	0,4	2.030.343	19,2	-4,4

Nota: ⁽¹⁾Datos de consumo de enero a noviembre de 2023. Las tasas de variación calculadas sobre los mismos meses de 2022.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el momento en que se aprueba este Informe, no se han publicado los datos de consumo de gas natural correspondientes al ejercicio 2023.

Por lo que respecta al consumo de productos petrolíferos, es decir, gasolinas, gasóleos y fuelóleos, los datos recogidos en el *cuadro 1.4.2-2*, muestran un crecimiento muy significativo en el consumo total (8,4%) que es fruto del aumento del consumo de todo tipo de combustibles, ya que el de gasolinas ha crecido un 4,7%, el de gasóleos un 9% y el de fuelóleos un 8,1%. En España también ha aumentado significativamente el consumo de gasolinas (3,8%) y gasóleos (8,5%), pero el notable descenso del consumo de fuelóleos (-36,3%) ha hecho que la tasa global disminuya ligeramente (-0,5%).

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha crecido en todas menos en Palencia donde ha caído un 1,4%, fundamentalmente por el significativo descenso del consumo de fuelóleos (-25,4%), aunque también la caída de las toneladas de gasolina (-2,8%) ha contribuido al signo negativo del consumo provincial. Del resto de provincias destaca el crecimiento de Valladolid, Salamanca y León, donde el consumo de productos petrolíferos aumentó un 11,2%, 11% y 10,5%, respectivamente. El menor crecimiento, pero también significativo, se registró en la provincia de Zamora (6%).

Las tasas de variación más abultadas, tanto positivas como negativas, se han vuelto a dar en el caso del consumo de fuelóleos, ya que en provincias como Segovia o Soria ha aumentado más de un 35%, y en cambio en otras como Zamora o Palencia ha caído más de un 25%.

Por último, si comparamos el consumo de productos petrolíferos de Castilla y León con el de otras comunidades vemos que Castilla y León ocupó la sexta posición en consumo de gasolinas (*cuadro 1.4.2-3*), mientras que en consumo de gasóleos (*cuadro 1.4.2-4*) es la cuarta, por detrás de Cataluña, Andalucía y Madrid. En el caso de las gasolinas destaca el crecimiento experimentado por Asturias (13,1%) y La Rioja (12%). Por su parte, sólo en Ceuta, Melilla y Comunidad de Madrid se han registrado tasas de variación negativas. En cuanto a los gasóleos, el crecimiento más alto ha correspondido a Baleares (23%) y el más bajo a Canarias (1,3%), pero en ninguna comunidad ha descendido el consumo de gasóleos en 2023.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2023
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 22-23	% sobre total regional	
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 22-23	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 22-23	Total				% Var. 22-23
Ávila	27.198	2.970	30.168	3,9	102.567	45.062	23.538	171.166	9,9	4.787	- 19,3	206.121	8,1	6,0
Burgos	60.047	8.416	68.463	4,3	348.141	108.519	27.595	484.255	9,3	52.272	7,9	604.989	8,6	17,6
León	61.831	6.911	68.742	9,8	289.985	163.273	92.605	545.864	8,9	128.721	18,3	743.327	10,5	21,6
Palencia	20.637	2.529	23.166	-2,8	121.514	56.758	15.937	194.209	3,8	29.403	- 25,4	246.778	-1,4	7,2
Salamanca	38.728	4.745	43.473	4,6	177.921	72.912	52.968	303.801	11,5	11.148	28,2	358.422	11,0	10,4
Segovia	31.039	3.659	34.697	5,7	141.045	96.779	20.803	258.628	4,5	32.892	36,1	326.218	7,1	9,5
Soria	14.642	1.941	16.584	1,6	74.151	34.057	24.320	132.528	6,3	11.319	37,8	160.431	7,5	4,7
Valladolid	67.427	6.840	74.267	5,3	270.932	120.689	35.296	426.916	13,1	16.023	-6,4	517.206	11,2	15,0
Zamora	25.742	4.380	30.122	0,7	154.228	65.518	17.763	237.510	8,7	9.391	- 26,9	277.023	6,0	8,1
Total Castilla y León	347.291	42.391	389.682	4,7	1.680.483	763.567	310.826	2.754.876	9,0	295.956	8,1	3.440.513	8,4	100,0
Total Nacional	5.855.912	873.469	6.729.381	3,8	20.745.923	5.451.272	2.954.396	29.151.591	8,5	4.779.648	- 36,3	40.660.620	-0,5	-
% Castilla y León s/España	5,9	4,9	5,8	-	8,1	14,0	10,5	9,5	-	6,2	-	8,5	-	-

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2022-2023
(Tm)

	Total Gasolina		% Var. 22-23	% S/ Total Nacional
	2022	2023		
Andalucía	985.234,9	1.032.461,1	4,8	15,3
Aragón	196.214,0	203.617,0	3,8	3,0
Asturias	99.918,5	113.014,1	13,1	1,7
Baleares	238.252,3	249.952,2	4,9	3,7
Canarias	467.755,6	508.211,9	8,6	7,6
Cantabria	73.398,3	80.743,1	10,0	1,2
Castilla y León	372.213,8	389.682,0	4,7	5,8
Castilla-La Mancha	284.360,7	297.786,0	4,7	4,4
Cataluña	1.149.235,1	1.169.274,9	1,7	17,4
Ceuta	13.261,4	13.241,8	-0,1	0,2
Comunidad Valenciana	670.363,3	711.795,1	6,2	10,6
Extremadura	130.169,8	136.676,8	5,0	2,0
Galicia	292.721,1	300.539,2	2,7	4,5
La Rioja	37.036,3	41.463,8	12,0	0,6
Madrid	933.781,2	920.055,5	-1,5	13,7
Melilla	18.706,4	17.582,2	-6,0	0,3
Murcia	165.824,7	174.144,5	5,0	2,6
Navarra	86.956,2	89.954,8	3,4	1,3
País Vasco	269.094,2	279.184,9	3,7	4,1
Total Nacional	6.484.497,6	6.729.380,9	3,8	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España, 2022 y 2023
(Tm)

	Total Gasóleo		% Var. 22-23	% S/ Total Nacional
	2022	2023		
Andalucía	3.713.591,0	4.128.537,1	11,2	14,2
Aragón	1.168.137,5	1.284.642,2	10,0	4,4
Asturias	597.731,4	643.283,1	7,6	2,2
Baleares	589.598,2	725.457,4	23,0	2,5
Canarias	648.170,5	656.857,5	1,3	2,3
Cantabria	368.452,3	398.660,5	8,2	1,4
Castilla y León	2.527.980,1	2.754.875,8	9,0	9,5
Castilla-La Mancha	2.005.350,9	2.248.139,4	12,1	7,7
Cataluña	4.241.614,0	4.535.420,1	6,9	15,6
Ceuta	22.547,2	22.864,5	1,4	0,1
Comunidad Valenciana	2.464.781,0	2.640.303,6	7,1	9,1
Extremadura	616.040,3	674.780,2	9,5	2,3
Galicia	2.041.435,3	2.171.151,6	6,4	7,4
La Rioja	246.415,4	263.225,0	6,8	0,9
Madrid	2.636.093,7	2.805.032,9	6,4	9,6
Melilla	27.314,8	29.700,7	8,7	0,1
Murcia	918.629,3	998.337,5	8,7	3,4
Navarra	631.347,5	682.151,9	8,0	2,3
País Vasco	1.411.405,0	1.488.170,5	5,4	5,1
Total Nacional	26.876.635,4	29.151.591,5	8,5	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Las centrales eléctricas de Castilla y León tenían instalada en el año 2023 una potencia de 13.662 megavatios, un 3,9% más que en 2022, lo que supone el 10,9% de la potencia total instalada en España, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-5*. La potencia instalada en la región es fundamentalmente eólica (48,6% del total) e hidráulica (32,2% del total). En el año 2023, Castilla y León seguía siendo la comunidad con mayor potencia instalada de energía eólica (21,6% del total nacional), aunque ha pasado a ser la segunda, por detrás de Galicia, en lo que se refiere a energía hidráulica (25,7% del total nacional). La energía solar fotovoltaica es la que más está viendo crecer su potencia instalada en Castilla y León en los últimos años, pues desde el año 2019 casi se ha multiplicado por 2,5.

Cuadro 1.4.2-5
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2023
(MW)

	Castilla y León		España		% Peso de Castilla y León sobre España
	Potencia	% Var. 22-23	Potencia	% Var. 22-23	
Eólica	6.640,5	0,1	30.810,2	2,2	21,6
Ciclo combinado			26.250,1	0,0	
Hidráulica	4.397,6	0,0	17.097,4	0,0	25,7
Solar FV	1.950,3	34,2	25.671,9	28,7	7,6
Nuclear			7.117,3	0,0	
Cogeneración	572,9	0,0	5.583,5	-0,1	10,3
Carbón			3.464,4	0,0	
Turbinación bombeo			3.331,4	0,0	
Fuel + Gas			8,0	0,0	
Solar termoeléctrica			2.304,0	0,0	
Residuos no renovables			425,7	0,0	
Residuos renovables			170,1	0,0	
Hidroeólica			11,3	0,0	
Motores diésel			768,7	0,0	
Turbina de gas			1.148,7	0,0	
Turbina de vapor			482,6	0,0	
Otras renovables	101,0	0,0	1.096,9	0,3	9,2
Total	13.662,2	3,9	125.742,2	5,3	10,9

Fuente: Red Eléctrica Española.

Respecto a la energía generada, hay que señalar que en el año 2023 la energía generada en España descendió un 3,4%, pero no ocurrió lo mismo en Castilla y León, donde aumentó un 13,3%, pasando de suponer el 8,4% del total nacional en 2022 al 9,8% en 2023, como se observa en el *cuadro 1.4.2-6*.

De los 26.238 GWh generados en la región, un 88,7% corresponden a energía renovable, lo que hace que Castilla y León sea la comunidad autónoma con mayor generación de energía renovable de nuestro país (23.271 GWh).

En 2023, la eólica fue tecnología que más energía renovable aportó en Castilla y León, con el 58,2% del total (*cuadro 1.4.2-7*), lo que hace que siga siendo la comunidad que más energía eléctrica ha producido a partir de la fuerza del viento (13.553 GWh). La energía hidráulica, que generó el 28,2% del total de renovables, es la que más ha aumentado en el último año (48,3%). La de origen solar fotovoltaico representa el 11,1% del total y ha aumentado un 30,4% en el último año.

Cuadro 1.4.2-6
Energía generada en España por Comunidades Autónomas, 2023
(GWh)

	2022	% s/Total Nacional	2023	% s/Total Nacional	% Var. 22-23
Cataluña	41.620,21	15,1	38.267,01	14,3	-8,1
Andalucía	36.375,02	13,2	31.915,06	12,0	-12,3
Extremadura	26.227,38	9,5	29.721,11	11,1	13,3
Castilla-La Mancha	25.535,51	9,2	28.583,59	10,7	11,9
Castilla y León	23.152,59	8,4	26.238,34	9,8	13,3
Galicia	22.413,31	8,1	23.872,17	8,9	6,5
Aragón	20.396,86	7,4	22.234,67	8,3	9,0
Comunidad Valenciana	18.913,16	6,8	17.755,79	6,7	-6,1
Asturias	12.399,39	4,5	8.855,96	3,3	-28,6
Murcia	11.649,02	4,2	8.695,19	3,3	-25,4
País Vasco	9.380,32	3,4	5.100,32	1,9	-45,6
Navarra	9.192,22	3,3	7.129,45	2,7	-22,4
Canarias	8.536,38	3,1	8.750,29	3,3	2,5
Baleares	5.438,97	2,0	4.572,70	1,7	-15,9
La Rioja	2.322,67	0,8	2.182,57	0,8	-6,0
Cantabria	1.484,80	0,5	1.599,29	0,6	7,7
Comunidad de Madrid	938,25	0,3	938,84	0,4	0,1
Melilla	196,44	0,1	202,03	0,1	2,8
Ceuta	195,40	0,1	186,53	0,1	-4,5
Total	276.315,5	100,0	266.806,3	100,0	-3,4

Fuente: Red Eléctrica Española.

Cuadro 1.4.2-7
Energía renovable generada en Castilla y León, 2023
(GWh)

	2022	% s/Total	2023	% s/Total	% Var. 22-23
Hidráulica	4.431,45	21,3	6.573,50	28,2	48,3
Eólica	13.796,82	66,4	13.552,97	58,2	-1,8
Solar fotovoltaica	1.985,76	9,6	2.588,95	11,1	30,4
Otras renovables	551,97	2,7	555,39	2,4	0,6
Total	20.765,99	100,0	23.270,81	100,0	12,1

Fuente: Red Eléctrica Española.

1.5 Construcción

Las estimaciones de crecimiento del valor añadido del sector de la construcción para 2023 son positivas, tanto para la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, como para Hispalink. La tasa de variación es más alta en el caso de Hispalink, ya que se estima un crecimiento del 5,1%. En el caso de la Contabilidad Regional, el aumento estimado es del 3%, con un comportamiento algo más favorable en los dos primeros trimestres del año que en los dos últimos. La evolución del sector en el ámbito nacional ha sido más moderada que en el regional, tanto en los avances de Contabilidad Nacional Trimestral (1,9%), como en las estimaciones de Hispalink (2,3%).

Según la Encuesta de Población Activa el número medio de ocupados en la construcción en la comunidad aumentó en 4.116 trabajadores (6,3%), manteniéndose el número de parados en el nivel de 2022. A nivel nacional, también aumentó el empleo en el sector, pero la tasa de variación fue más moderada (3%), aunque el desempleo sí tuvo mejor comportamiento, puesto que descendió un 4,5%.

Los afiliados a la Seguridad Social en la construcción en Castilla y León en el año 2023, en media anual (calculada con el número de afiliados medio de cada mes) fueron 63.333, un 1,6% más que el año anterior, lo que representa el 4,8% del total nacional. Los afiliados al Régimen General representan el 64,9% del total y aumentaron un 3,4%, los autónomos, en cambio, disminuyeron un 1,5%. En España el número total de afiliados del sector aumentó un 3,8%, aunque el comportamiento fue positivo, tanto para los del Régimen General (5,1%) como para los autónomos (0,8%).

La evolución del número de afiliados no fue la misma en todas las provincias, ya que, tanto en Segovia como en Zamora, la tasa de variación fue negativa (-0,6% y -0,3%, respectivamente). Por su parte, Soria y Ávila fueron las provincias donde más aumentaron las afiliaciones (3,4% y 3,3%), sobre todo por el buen comportamiento de las de Régimen General, puesto que los autónomos descendieron en todas las provincias.

El *cuadro 1.5.1-1* muestra el número de empresas activas en el sector de la construcción en Castilla y León y en España en los dos últimos años según la información recogida en el Directorio Central de Empresas del INE. En el año 2023 en la comunidad había 20.478 empresas cuya actividad principal era la construcción, 2.018 menos que el año anterior, lo que supone un descenso del 9%. La mayor parte, un 54,5%, se dedicaban a la construcción de edificios y perdieron 1.424 empresas en el año 2023. Sólo el 1,7% realizaban actividades de ingeniería civil y el 43,8% restante se dedicaban a actividades especializadas en la construcción, como la preparación de terrenos, instalaciones eléctricas y fontanería o acabado de edificios. A nivel nacional las empresas del sector descendieron algo más que en el ámbito regional (un 11,3%). La mayor parte de las empresas, tanto en la región como en el conjunto nacional, son empresas sin asalariados y los descensos, en ambos casos han sido superiores, con caídas del 14,9% en Castilla y León y del 20,1% en España.

Para interpretar correctamente la evolución interanual del número de empresas entre los años 2022 y 2023, resulta necesario tomar en consideración el cambio de metodología implantado por el INE en el DIRCE (Directorio Central de Empresas), según el cual se pasa del concepto “empresa” a “empresa económicamente activa”, lo que hace que los datos no resulten comparables. No obstante se presentan los datos de ambos ejercicios para mantener la misma estructura de este epígrafe, teniendo en cuenta que hasta el informe del próximo año no se podrán sacar conclusiones de las comparaciones interanuales.

Cuadro 1.5.1-1

Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2022 y 2023

(número)

		2022	2023	% var. 22-23
Castilla y León	41 Construcción de edificios	12.580	11.156	-11,3
	411 Promoción inmobiliaria	1.952	1.377	-29,5
	412 Construcción de edificios	10.628	9.779	-8,0
	42 Ingeniería civil	511	351	-31,3
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	88	84	-4,5
	422 Construcción de redes	63	64	1,6
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	360	203	-43,6
	43 Actividades de construcción especializada	9.405	8.971	-4,6
	431 Demolición y preparación de terrenos	604	566	-6,3
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	4.051	3.811	-5,9
	433 Acabado de edificios	4.001	3.858	-3,6
	439 Otras actividades de construcción especializada	749	736	-1,7
	Total	22.496	20.478	-9,0
España	41 Construcción de edificios	225.111	190.031	-15,6
	411 Promoción inmobiliaria	63.767	46.820	-26,6
	412 Construcción de edificios	161.344	143.211	-11,2
	42 Ingeniería civil	11.995	8.168	-31,9
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.175	1.116	-5,0
	422 Construcción de redes	1.268	1.241	-2,1
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	9.552	5.811	-39,2
	43 Actividades de construcción especializada	188.145	178.797	-5,0
	431 Demolición y preparación de terrenos	9.258	8.492	-8,3
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	82.041	77.750	-5,2
	433 Acabado de edificios	78.538	74.424	-5,2
	439 Otras actividades de construcción especializada	18.308	18.131	-1,0
	Total	425.251	376.996	-11,3

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La licitación oficial se incrementó en Castilla y León en 2023 un 17%, según la información del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana. En el año 2022, según la misma fuente, el incremento fue del 59,1%. El comportamiento de la licitación nacional es muy diferente puesto que, según esta fuente, habría caído un 10,9% en 2023.

Por su parte, las estimaciones de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que presentamos en el *cuadro 1.5.1-2*, sitúan el conjunto de la licitación en 2.433,9 millones de euros, con un incremento del 43,6% sobre la correspondiente a 2022. Este crecimiento espectacular se debe fundamentalmente al impulso de la obra licitada por la Administración central, 144,8%, puesto que la correspondiente a la Administración local sólo creció un 6,7% y la de la Comunidad autónoma descendió un 0,2%.

Puede observarse también en dicho cuadro que la participación de la Administración Central ha aumentado significativamente respecto a 2022 (49,1%) mientras que el porcentaje correspondiente a la Administración local y, sobre todo a la Comunidad autónoma, se ha reducido notablemente. En el primer caso el descenso ha sido de 7,6 puntos y en el segundo de 12,7.

Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por organismos, 2022-2023⁽¹⁾
(millones de euros)

	2022	2023	% Var.	% Partic. 2022	% Partic. 2023
Administración Central	487,7	1.194,0	144,8	28,8	49,1
Comunidad Autónoma	706,3	705,3	-0,2	41,7	29,0
Administración Local	501,2	534,6	6,7	29,6	22,0
Total	1.695,3	2.433,9	43,6	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La Edificación presenta un importe licitado de 871,6 millones de euros, con un incremento del 76,2% sobre la cifra de 2022, mientras que a la Obra civil se destinan 1.562,3 millones, lo que supone un crecimiento del 30,1% respecto a 2022 (*cuadro 1.5.1-3*). El reparto porcentual de ambos epígrafes supone que se ha destinado a Edificación un 35,8% frente al 64,2% dedicado a la Obra civil.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por tipos de obra, 2022-2023⁽¹⁾
(millones de euros)

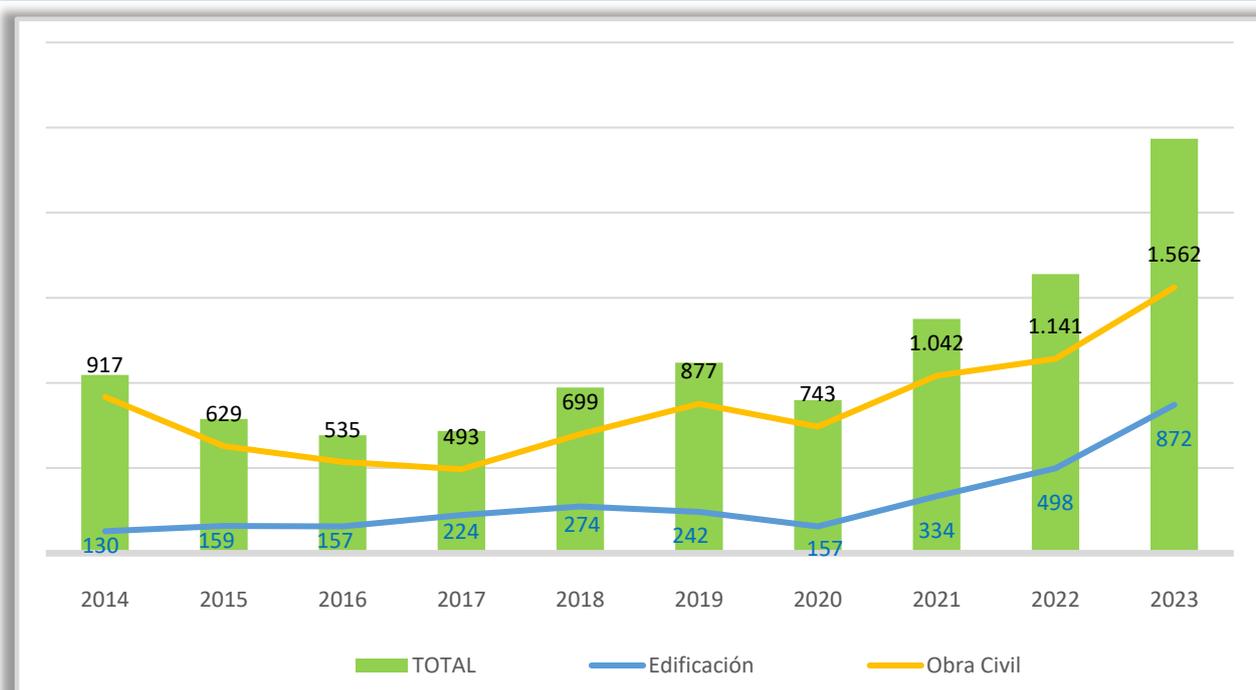
	2022	2023	% Var.
Edificación	494,7	871,6	76,2
Obra Civil	1.200,6	1.562,3	30,1

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La evolución de la licitación oficial y de sus componentes (Edificación y Obra civil) en los diez últimos años puede verse en el *gráfico 1.5.1-1*. En él se observa el significativo crecimiento que la licitación ha experimentado en Castilla y León en los tres últimos años, debido tanto al impulso de la licitación en obra civil como en edificación.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2014-2023⁽¹⁾
(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La licitación oficial a nivel provincial se presenta en los *cuadros 1.5.1-4* y *1.5.1-5*. También puede verse su desagregación por tipos de obra. La cifra mayor corresponde a Burgos, con 457,7 millones de euros, seguida de Palencia (367,7 millones), así como de Soria (360,7 millones) y León (315,6 millones). Las menores cifras corresponden a Ávila (105,9 millones) y Segovia (118,4 millones). León (-19,8%) fue la única provincia en la que disminuyó la obra licitada, siendo el incremento más significativo el correspondiente a Soria, donde la obra licitada se incrementó un 203,3%.

La mayor parte de la licitación, un 42,6%, se sigue destinando a obras de transporte, fundamentalmente en las provincias de Burgos, Palencia y Soria, puesto que entre las tres reciben el 59,7% de la licitación total de infraestructuras de transporte. Se observa, además, un incremento significativo del peso de los fondos destinados a obras de transporte en el total, puesto que en 2022 suponían un 28% del total y en 2023 un 42,6%. A obras de equipamiento social correspondió un 20% de la licitación, siendo Burgos la provincia con el mayor montante (162,7 millones que representan el 33,4% de la licitación total en equipamiento social). La partida que más ha descendido ha sido la

dedicada a obras de medio ambiente que ha pasado de representar el 14,6% del total en 2022 al 4% en 2023, fundamentalmente por la significativa reducción de los destinados a la provincia de León.

Cuadro 1.5.1-4
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2022-2023⁽¹⁾
(millones de euros)

	2022	2023	% var.	% partic. 2022	% partic. 2023
Ávila	82,6	105,9	28,2	4,9	4,4
Burgos	233,9	457,7	95,7	13,8	18,8
León	393,7	315,6	-19,8	23,2	13,0
Palencia	226,4	367,7	62,4	13,4	15,1
Salamanca	119,8	137,0	14,3	7,1	5,6
Segovia	73,2	118,4	61,7	4,3	4,9
Soria	118,9	360,7	203,3	7,0	14,8
Valladolid	236,3	269,7	14,1	13,9	11,1
Zamora	134,8	187,4	39,0	7,9	7,7
Varias	75,6	113,9	50,6	4,5	4,7
Total	1.695,3	2.433,9	43,6	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5
Licitación oficial por tipos y provincias, según la fecha de apertura, 2023⁽¹⁾
(millones de euros)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Varias	Total
Vivienda	1,4	1,1	0,9	4,6	10,3	2,9	4,6	18,3	0,6	4,9	49,5
Equip. social	11,3	162,7	63,9	95,9	22,4	18,3	23,5	44,7	43,6	0,0	486,4
Resto edificación	22,7	34,7	44,0	10,5	50,5	16,5	106,4	28,7	15,6	6,2	335,7
Total Edificación	35,5	198,5	108,8	111,0	83,1	37,6	134,5	91,6	59,8	11,1	871,6
Transportes	34,3	211,5	44,4	227,5	13,1	24,1	179,7	110,4	100,3	90,4	1.035,6
Urbanización	9,9	28,1	73,7	11,7	21,4	9,5	34,0	45,8	11,8	-	245,8
Hidráulicas	7,8	13,7	58,2	12,8	11,1	35,8	9,3	18,5	6,5	10,0	183,6
Medio ambiente	18,4	5,9	30,5	4,8	8,2	11,4	3,2	3,4	9,0	2,4	97,2
Total Obra Civil	70,5	259,2	206,8	256,7	53,8	80,7	226,2	178,1	127,6	102,7	1.562,3
Total	105,9	457,7	315,6	367,7	137,0	118,4	360,7	269,7	187,4	113,9	2.433,9

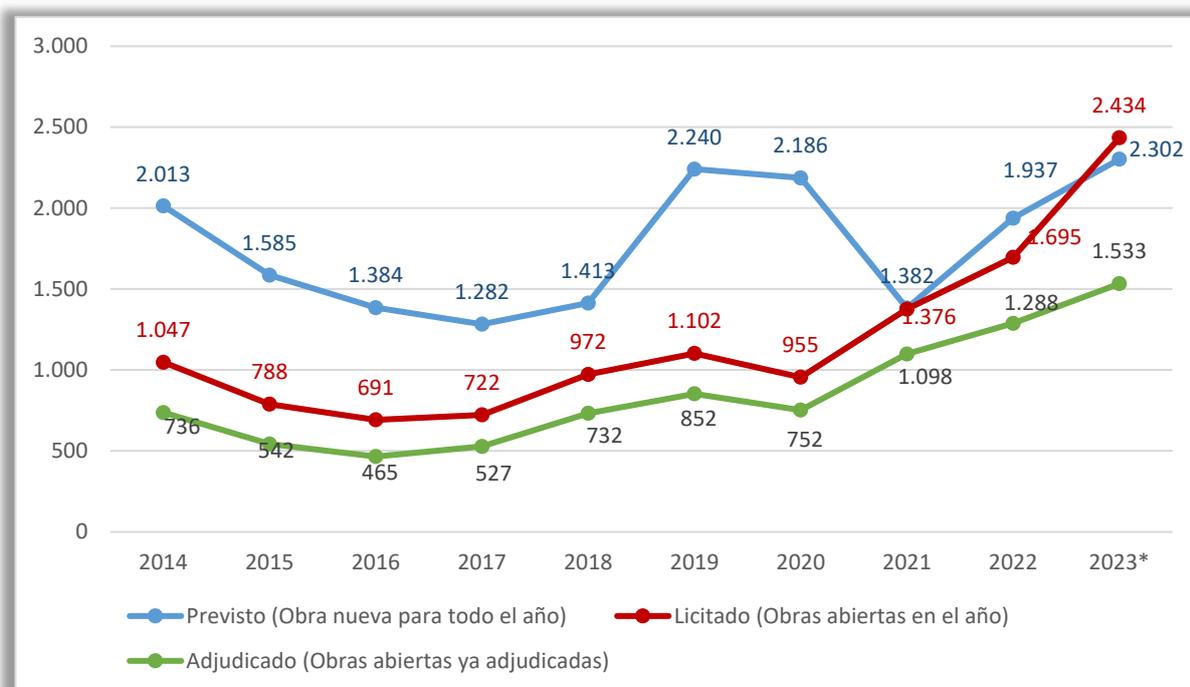
Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Puede observarse en el *gráfico 1.5.1-2* que el importe licitado en 2023, es decir, las obras abiertas en el año, fue superior al previsto en unos 132 millones. Mientras tanto, las obras abiertas ya adjudicadas alcanzaron los 1.533 millones. Por tercer año consecutivo se observa cierta similitud entre la licitación prevista y las obras abiertas en el año, pero ha aumentado la diferencia con las obras abiertas que ya se han adjudicado.

Gráfico 1.5.1-2

Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2014-2023⁽¹⁾
(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales a 02/01/2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, actualizados a 5 de febrero de 2024, la superficie de los proyectos visados correspondientes a obra nueva y rehabilitación en 2023 descendió en Castilla y León un 9,6%. Esta caída fue superior a la registrada a nivel nacional, ámbito en el que el descenso fue del 1,2%. El decrecimiento ha afectado tanto a la superficie de los visados de obra nueva (-8,7%), como a la de los visados para rehabilitación (-12%).

Si en lugar de la superficie, analizamos el número de viviendas, observamos un incremento del 25,6%, fundamentalmente por el aumento de los visados correspondientes a obra nueva (28,9%) puesto que los relativos a rehabilitación han caído un 1,7%.

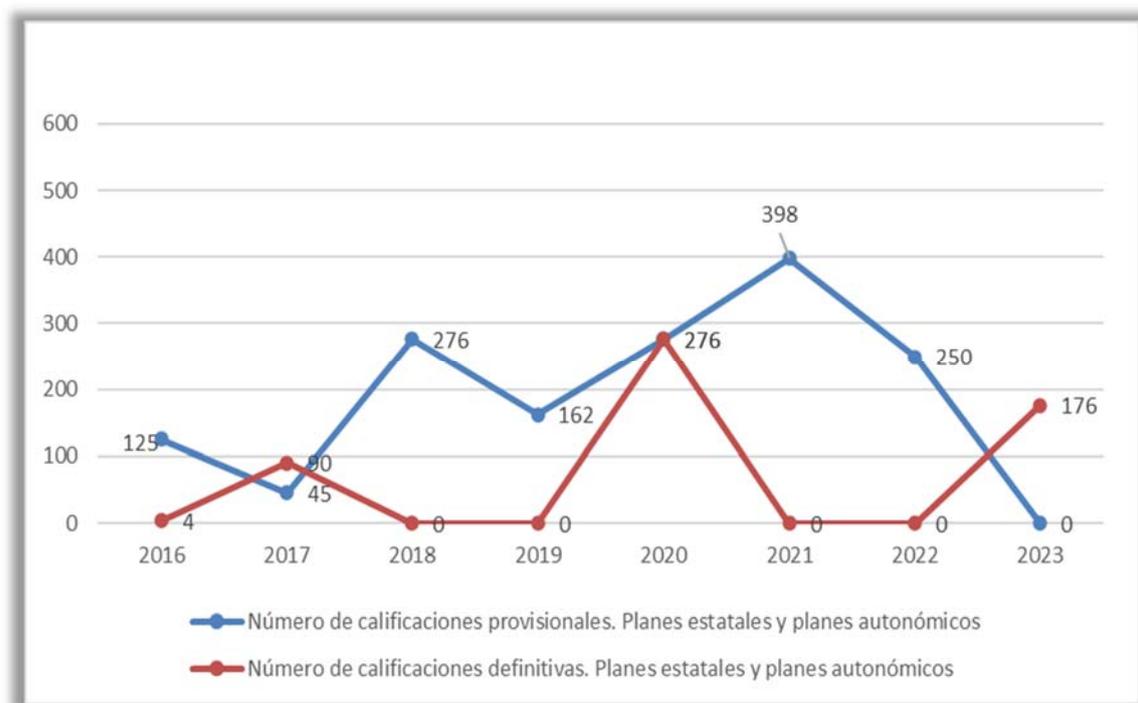
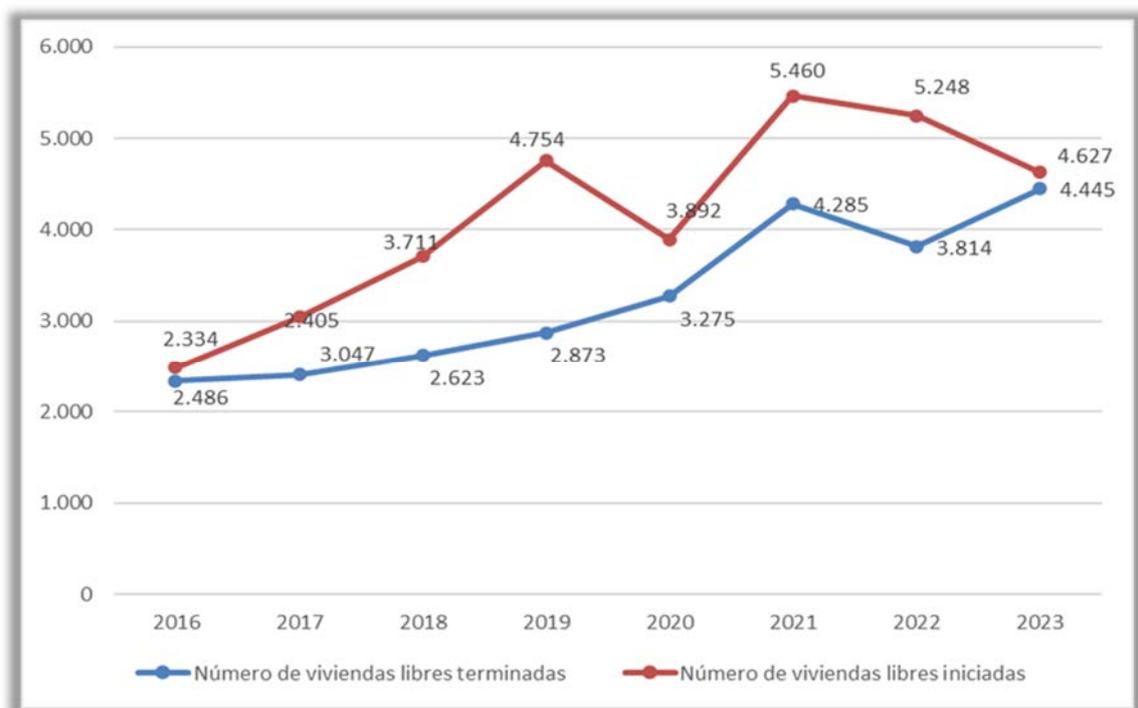
Dentro de los visados para obra nueva, sólo se observa descenso en la superficie visada para la obra nueva residencial (-13,2%), puesto que la correspondiente a obra nueva no residencial aumentó un 1,5%. En los visados para rehabilitación el descenso de la superficie se ha producido tanto en los correspondientes a edificios residenciales (-9,6%) como no residenciales (-15,3%).

La estadística del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana relativa a las viviendas libres, y que presentamos en el primer panel del *gráfico 1.5.1-3*, indica que las viviendas libres iniciadas se situaron en 2023 en 4.445, lo que supone un descenso del 15,3% sobre la cifra de 2022. La iniciación de viviendas en 2023 supone situarnos algo por debajo de las cifras de 2019.

En cuanto a las viviendas libres terminadas, tras el bache de 2022, continuaron en 2023 el comportamiento acelerado observado desde 2016, de manera que alcanzaron las 4.627 unidades, con un crecimiento del 21,3% con respecto a la cifra de 2022. Este significativo impulso ha hecho que la cifra de viviendas terminadas en 2023 sea la más alta desde el año 2012.

Por lo que se refiere a las viviendas protegidas, los datos de la misma fuente recogidos en la parte inferior del *gráfico 1.5.1-3* muestran que en el año 2023 no se otorgó ninguna calificación provisional en la región, y que las definitivas fueron 176, lo que supone un incremento significativo si tenemos en cuenta que, en el año 2022, al igual que había ocurrido en 2021, no se otorgó ninguna calificación definitiva en Castilla y León.

Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2016-2023

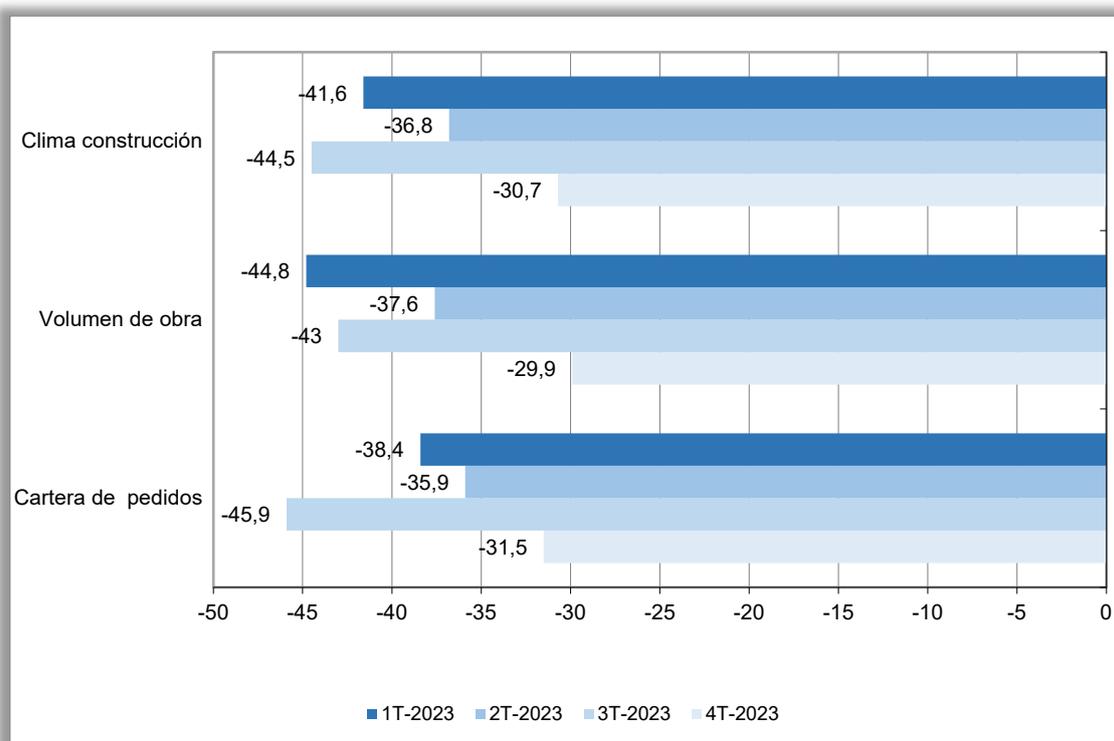


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, cuyos datos se presentan en el *gráfico 1.5.1-4*, sigue mostrando resultados negativos para todos los trimestres y todos los epígrafes, como ocurrió en 2022. Las opiniones negativas, son más profundas para el tercer trimestre en el caso del

clima en construcción y de la cartera de pedidos, donde los saldos entre opiniones favorables y desfavorables están en torno al -45. En el caso del volumen de obra, es el primer trimestre del año el de peor balance. En los tres indicadores, se nota cierta mejoría en el cuarto trimestre, donde los saldos varían entre el -31,5 de la cartera de pedidos y el -29,9 del volumen de obra. En general, las valoraciones del clima de la construcción siempre han sido mucho más pesimistas que las de industria y servicios, aunque en los últimos años sí se aprecia cierto acercamiento.

Gráfico 1.5.1-4
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2023 - 4º trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León*.

1.6 Servicios

La evolución del sector Servicios a lo largo de 2023 ha vuelto a ser positiva, aunque se nota cierta ralentización en su crecimiento en comparación con el año anterior. Así se refleja, tanto en las tasas de variación de su valor añadido que proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, como en las que facilita Hispalink. En el primer caso el crecimiento estimado para 2023 es del 3,5% frente al 6,9% de 2022 y en el segundo del 2,9% frente al 4,8% de 2022. La evolución estimada en el caso nacional ha sido similar a la regional, puesto que Hispalink avanza el mismo crecimiento para el caso nacional y regional y la Contabilidad Regional Trimestral del INE un aumento del 3,2%.

Las ramas que han experimentado la evolución más favorable, según la información de Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León que se recoge en el *cuadro 1.6-1*, son Actividades profesionales, científicas y técnicas, con un crecimiento de su valor añadido del 10,8%, e Información y comunicaciones, con una tasa del 9%. Las únicas ramas que han obtenido valores inferiores a los de 2022 han sido Actividades financieras y de seguros (-2,3%) y Actividades inmobiliarias (-2,4%).

Cuadro 1.6-1
Variaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2023
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Var
Comercio, transporte y hostelería	5,3
Información y comunicaciones	9,0
Actividades financieras y de seguros	-2,3
Actividades inmobiliarias	-2,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10,8
Administración pública, educación y sanidad	3,2
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	6,9
Total sector servicios	3,5

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores coyunturales que sirven para realizar el seguimiento del sector muestran, como veremos a continuación, comportamientos dispares, con resultados favorables en unos y desfavorables en otros.

La información laboral muestra este comportamiento dispar, con crecimiento en el número de afiliados a la Seguridad Social y descenso en el número de ocupados. El número de afiliados en el sector servicios creció en Castilla y León en 2023 un 2% en media anual, sobre todo por el buen comportamiento de los afiliados en el régimen general (2,8%), ya que los autónomos descendieron un 1,3%. Los resultados han sido algo más favorables a nivel nacional con una tasa global del 3,1% y crecimientos en los afiliados de ambos regímenes.

El número de ocupados en servicios ha caído, aunque moderadamente. Como se observa en el *cuadro 1.6.1-2*, en el año 2023 había en el sector 7.375 ocupados menos que en 2022, lo que supone un decrecimiento del 1% (en 2022 creció un 5%). La evolución negativa no se observa en todas las ramas, pero sí en las de mayor peso. Así, el empleo de la rama Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento y hostelería ha descendido un 1,6% (4.200 ocupados menos) y el de Administración Pública y defensa un 0,6% (1.657 ocupados menos). La mayor pérdida, en términos absolutos, ha correspondido a Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, que con una caída del 11,7% ha perdido 6.850 efectivos. La rama Actividades financieras y de seguros es la que ha registrado la mayor caída en términos relativos, con una tasa de variación del -17%.

Entre las que han visto aumentar su número de ocupados se encuentra la rama de Información y comunicaciones, con una tasa de crecimiento del 23,8%, y la de Actividades profesionales, científicas y técnicas, en la que ha aumentado un 4,6%. La evolución del empleo en el caso nacional ha sido más favorable, con una tasa del 3.8% y crecimientos en todas las ramas.

Cuadro 1.6-2
Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2022 y 2023
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2022	2023	% Var	2022	2023	% Var
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	257,625	253,425	-1,6	5.725,575	5.997,525	4,7
% sobre el empleo en Servicios	35,9	35,6		36,9	37,2	
Participación de la rama en el total nacional	4,5	4,2				
Empleo en Información y comunicaciones	18,000	22,275	23,8	740,050	753,050	1,8
% sobre el empleo en Servicios	2,5	3,1		4,8	4,7	
Participación de la rama en el total nacional	2,4	3,0				
Empleo en Actividades financieras y de seguros	17,800	14,775	-17,0	473,125	477,700	1,0
% sobre el empleo en Servicios	2,5	2,1		3,0	3,0	
Participación de la rama en el total nacional	3,8	3,1				
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,350	3,400	1,5	164,125	178,400	8,7
% sobre el empleo en Servicios	0,5	0,5		1,1	1,1	
Participación de la rama en el total nacional	2,0	1,9				
Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	88,300	92,350	4,6	2.158,200	2.276,050	5,5
% sobre el empleo en Servicios	12,3	13,0		13,9	14,1	
Participación de la rama en el total nacional	4,1	4,1				
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	274,800	273,125	-0,6	4.802,400	4.919,675	2,4
% sobre el empleo en Servicios	38,3	38,4		30,9	30,5	
Participación de la rama en el total nacional	5,7	5,6				
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	58,450	51,600	-11,7	1.459,975	1.506,525	3,2
% sobre el empleo en Servicios	8,1	7,3		9,4	9,4	
Participación de la rama en el total nacional	4,0	3,4				
Total Empleo Servicios	718,325	710,950	-1,0	15.523,450	16.108,925	3,8
% sobre el empleo en Servicios	100,0	100,0		100,0	100,0	
Participación de la rama en el total nacional	4,6	4,4				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

Los Indicadores de actividad de las empresas que operan en la región en el sector servicios muestran resultados positivos, tanto para el índice de cifra de negocios, como para el de personal ocupado, ya que el primero creció un 3,5% (2,4% en el caso nacional) y el segundo un 1% (1,9% en el caso de España). El índice ha recuperado así ampliamente el nivel previo a la pandemia en el caso de la cifra de negocios, pero no lo ha hecho en el caso del personal ocupado que todavía sigue ligeramente por debajo.

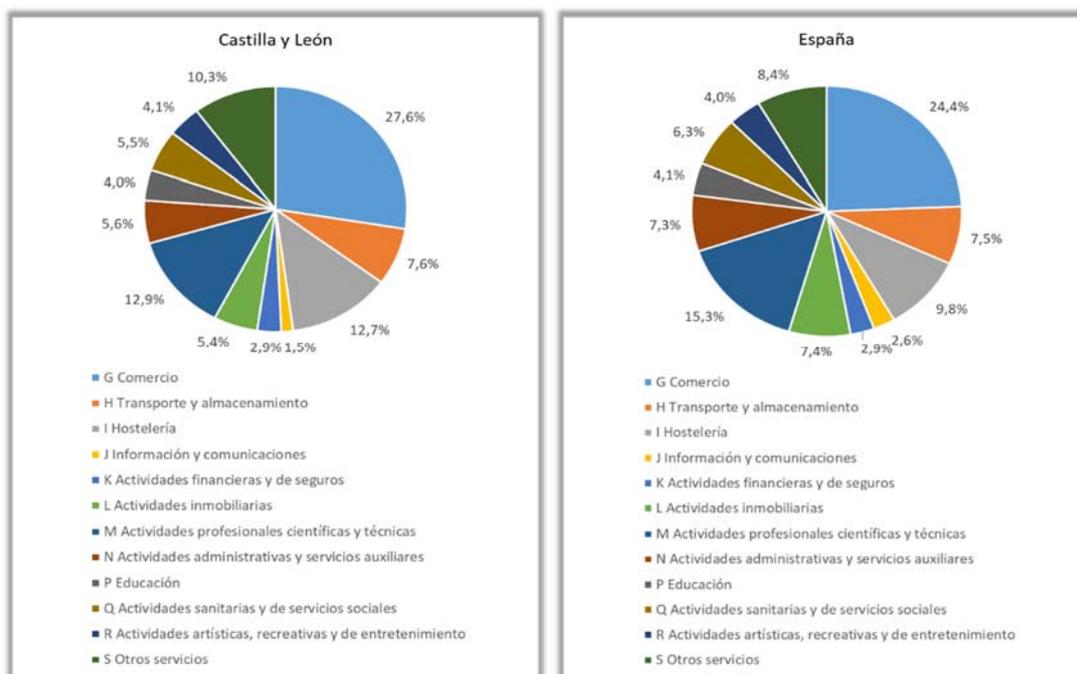
Por su parte, el indicador de clima en servicios que proporciona la Encuesta de opiniones empresariales muestra valoraciones positivas en los tres últimos trimestres del año estando los saldos en todos los trimestres claramente por encima del indicador de clima industrial y de construcción. Es importante señalar también que es la primera vez, desde el año 2017, que el indicador de clima industrial muestra valoraciones positivas en tres trimestres seguidos.

Si analizamos los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) relativos a las empresas que operan en una buena parte de las ramas del sector Servicios, observamos que a 1 de enero de 2023 había en Castilla y León 117.156 empresas, 6.826 menos que en la misma fecha de 2022 (-5,5%). Si la comparación la hacemos con los datos recogidos en enero de 2020, es decir, con el último dato antes de la pandemia, la reducción sería de 8.800 empresas, lo que supone una caída del 6,9%. En España el comportamiento del último año ha sido similar, puesto que la reducción ha sido del 5,7%, pero el descenso respecto a enero de 2020 ha sido menos acusado (-4,9%). Todas las ramas salvo Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (O), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

La evolución ha sido negativa en casi todas las ramas. Sólo Actividades inmobiliarias ha registrado una tasa de variación positiva (1,8%) y Otros servicios ha permanecido en el nivel del año anterior. El resto de ramas han caído por encima del 4%, alcanzando en el caso de Comercio el 7,8%. En el caso nacional la caída del número de empresas dedicadas a Comercio ha sido del 9,5% y ni siquiera el número de las dedicadas a Actividades inmobiliarias ha aumentado respecto al año anterior.

A pesar de la importante reducción que se ha producido, las empresas dedicadas a Comercio siguen siendo las de mayor peso (27,6%), tanto en la región como en España, como se observa en el *gráfico 1.6.1*. En el gráfico también se observa que la situación es similar en los dos ámbitos, aunque con pequeñas variaciones en los pesos. Las mayores diferencias se dan en Hostelería y Comercio, con mayor peso en Castilla y León, y Actividades profesionales, científicas y técnicas, con menor participación que en el ámbito nacional.

Gráfico 1.6-1
Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2023
(distribución porcentual)



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

1.6.1 Comercio

El comercio regional ha seguido, en general, mostrando resultados favorables a lo largo de 2023 en la mayor parte de los indicadores coyunturales. Entre los positivos se encuentra el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio, que ha crecido un 2%, y el índice de personal ocupado, que ha aumentado un 0,7%.

Sin embargo, en el año 2023 ha continuado el descenso del número de empresas dedicadas al comercio en la región, según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (*cuadro 1.6.1-1*). Además, el descenso ha sido bastante más acusado que el registrado en 2022 (-7,8% en 2023 frente al -1% de 2022). Algo similar ha ocurrido a nivel nacional, aunque con un descenso 1,7 puntos mayor (-9,5%).

Los descensos han sido incluso mayores en el caso de las empresas sin asalariados puesto que las ubicadas en la región se han reducido un 13,6% y las situadas en el territorio nacional un 17,5%.

El comportamiento por tipo de actividad comercial ha sido homogéneo si nos fijamos en el signo negativo de la variación de todas ellas, aunque el comercio al por mayor vuelve a ser el que ha registrado el mayor descenso, tanto en el caso regional, como en el nacional (-10,1% y -12,7% respectivamente).

También se observa un descenso del número total de locales que las empresas dedicadas al comercio tienen en la región, aunque la caída es menor que la del número de empresas (-3,6%). En este caso, aunque las dedicadas a comercio al por mayor también son las de peores resultados, las caídas han sido muy similares.

La evolución provincial sólo se puede analizar en términos de locales comerciales puesto que el DIRCE no proporciona información provincial del número de empresas por ramas de actividad. Los datos de 2023 muestran tasas de variación negativas en todas las provincias, siendo Zamora la que presenta la mayor caída, con un descenso del 5,1%.

Cuadro 1.6.1-1
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2022-2023

	2022	2023	% Var.
Total Castilla y León	35.018	32.291	-7,8
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4.072	3.745	-8,0
Comercio al por mayor e intermediarios	8.996	8.085	-10,1
Comercio al por menor	21.950	20.461	-6,8
Total Nacional	714.227	646.339	-9,5
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	74.789	69.089	-7,6
Comercio al por mayor e intermediarios	210.833	183.963	-12,7
Comercio al por menor	428.605	393.287	-8,2

Fuente: Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

El índice general de comercio al por menor, a precios constantes, ha aumentado en el año 2023 un 2,2%. Esta tasa de variación es moderada, sobre todo si se compara con el dato nacional, puesto que el índice ha crecido un 6,1%, como se observa en el *cuadro 1.6.1-2*. El aumento del índice general sin estaciones de servicio ha sido más elevado (4,7%), pero también 2,8 puntos porcentuales por debajo de la tasa de crecimiento nacional (7,5%).

Por productos, los resultados han sido homogéneos en cuanto al signo de la variación, pero dispares en sus valores, con incrementos significativos en las ventas de productos de equipamiento personal (7,9%) y de otros bienes (6,7%), y moderados en bienes de equipamiento del hogar (1,3%) y alimentación (0,1%).

La evolución mensual del índice ha sido favorable en la mayor parte de los meses. Febrero fue el mes con peor evolución de las ventas del comercio minorista, aunque a pesar de ello, el índice se situó por encima del valor correspondiente a febrero de 2022.

Cuadro 1.6.1-2
Índices de ventas del comercio al por menor 2023⁽¹⁾ (Base 2015)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
2,2	4,7	6,1	7,5
Productos (CyL)			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
0,1	7,9	1,3	6,7

Nota: ⁽¹⁾ Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

También el índice de ocupación del comercio al por menor ha registrado resultados positivos, con una tasa de variación media anual del 1,2% (1,3% sin estaciones de servicio). El balance global ha sido algo peor que en el caso nacional donde la tasa media de crecimiento se ha situado en un 1,8%, tanto para el índice general como para el que no considera las estaciones de servicio.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

Por tercer año consecutivo los resultados obtenidos en el año 2023 por la rama de Transportes, información y comunicaciones vuelven a ser positivos. Así lo refleja la tasa de crecimiento del valor añadido de la rama que proporciona Hispalink (2,7%) y la evolución de la mayor parte de los indicadores de coyuntura que analizaremos a continuación.

Los índices de actividad de las empresas dedicadas a Transporte y Almacenamiento que operan en Castilla y León ha mostrado resultados positivos tanto en el caso de la cifra de negocios, que aumentó un 9,1%, como en el de personal ocupado que creció un 4,1%.

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), registran resultados muy favorables, con crecimientos respectivos del 20,5% y del 46,4%, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-1*. Hay que recordar, no obstante, que en 2022 la matriculación de camiones descendió un 27,2% por lo que las cifras de 2023 todavía no alcanzan los niveles previos a la pandemia. Por lo que se refiere a las matriculaciones de turismos, la tasa de crecimiento es moderada (4,4%) y todavía estamos muy lejos de alcanzar los niveles de matriculación de finales de la década anterior.

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2020-2023
(número de vehículos)

	2020	2021	2022	2023	%Var 23/22
Turismos	31.732	29.921	27.372	28.589	4,4
Vehículos de carga	4.566	5.339	3.889	4.688	20,5
Autobuses	69	100	110	161	46,4
Otros	5.197	10.253	9.901	11.245	13,6
Total	41.564	45.613	41.272	44.683	8,3

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los datos de los indicadores directos de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros, proceden fundamentalmente de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de AENA y, como veremos a continuación, presentan una evolución positiva en el caso de los viajeros y negativa en lo que se refiere a mercancías.

1.6.2.1 Modo carretera

Como ya ocurrió en el año 2022, el transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha vuelto a caer. En este caso el descenso ha sido menos acusado que el año anterior (-6,6%) y se ha situado en el -1,1%. Es cierto que el volumen de mercancías transportadas todavía es superior a la media de los diez últimos años y supone un 9,2% de las mercancías transportadas por carretera en España. En el ámbito nacional el volumen transportado por carretera ha crecido ligeramente (0,9%).

No todos los intercambios de mercancías por carretera han caído. El volumen transportado dentro de la región ha aumentado un 1%, pero el crecimiento ha sido muy escaso y no ha compensado el significativo descenso del transporte internacional, que ha caído un 11%, ni sobre todo del interregional, que a pesar de registrar una tasa del -2,7% supone el 44,5% del volumen total transportado.

En el caso de los intercambios internacionales se han registrado descensos tanto en el volumen de mercancías expedidas (-3%), como recibidas (-20,5%), pero en los intercambios entre regiones ha sido el volumen expedido el que ha descendido significativamente (-7,6%), mientras que las mercancías recibidas han aumentado un 3,5%.

Cuadro 1.6.2-2
Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León,
2021-2023
(miles de toneladas)

Provincia			2021	2022	2023	Var. 22-23
Total			159.112	148.620	147.035	-1,1
	Intra-Regional	Total	82.182	76.802	77.563	1,0
		Intra-Municipal	17.253	14.168	13.699	-3,3
		Inter-Municipal	64.929	62.634	63.865	2,0
Nacional	Inter-Regional	Total	72.428	67.195	65.357	-2,7
		Expedido	42.004	37.778	34.911	-7,6
		Recibido	30.424	29.418	30.446	3,5
		Total	4.502	4.622	4.114	-11,0
Internacional		Expedido	2.340	2.506	2.431	-3,0
		Recibido	2.161	2.116	1.683	-20,5

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

Respecto a los flujos entre comunidades, aunque con un desfase de un año, el *cuadro 1.6.2-3* recoge la información relativa a destinos y procedencias del volumen de mercancías por carretera de vehículos españoles. De ellos se desprende que el mayor volumen de intercambios en el año 2022 se hizo con la Comunidad de Madrid ya que el 11,9% de las mercancías recibidas en la región y el 15,6% de las expedidas tenían como origen o como destino esta comunidad. Le sigue País Vasco, con el 15,6 % del volumen total recibido y el 14,1% del expedido y Galicia con el 11,7% y 10,1%, respectivamente.

Cuadro 1.6.2-3
Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma, 2020-2022
(miles de toneladas)

Provincia	2020		2021		2022	
	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL
Andalucía	1.413	1.586	1.793	1.954	1.807	1.916
Aragón	1.689	1.902	1.971	1.963	1.385	1.846
Asturias	1.893	2.194	2.218	3.070	1.633	2.572
Cantabria	1.874	3.593	1.975	3.377	2.365	3.147
C - La Mancha	3.070	2.728	2.509	3.308	2.210	3.900
Castilla y León	72.314	72.314	82.182	82.182	76.802	76.802
Cataluña	2.397	2.450	2.320	3.030	2.183	2.546
Comunidad Valenciana	1.793	2.771	1.917	2.404	2.143	2.397
Extremadura	680	1.296	814	1.716	767	1.158
Galicia	3.436	3.779	3.654	5.112	3.254	4.358
C. de Madrid	3.496	5.830	3.596	4.935	4.612	6.263
Murcia	290	419	439	621	287	577
Navarra,	1.832	2.496	1.418	2.493	1.094	1.738
País Vasco	4.590	5.267	5.066	6.946	4.802	4.303
La Rioja	985	1.038	733	1.069	876	1.049

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

Por lo que respecta a la evolución del transporte de pasajeros, sólo disponemos de la correspondiente al transporte urbano de pasajeros, que ha registrado en el año 2023 un incremento del 23,5%, lo que sitúa el volumen de viajeros prácticamente en el nivel de 2019, es decir, que se habría recuperado el nivel previo a la pandemia.

La información del Observatorio del transporte de viajeros por carretera que publica el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativa al número de autobuses autorizados para transporte de pasajeros en Castilla y León muestra que a 1 de enero de 2023 había en Castilla y León 2.390 autobuses autorizados para el transporte de pasajeros, la mayoría, 2.332, dedicados al transporte público y 58 al privado.

En cuanto al número de turismos autorizados para el transporte de viajeros, proporcionado por la misma fuente, a 1 de enero de 2023 había en Castilla y León 2.467 turismos autorizados para el transporte de viajeros, tanto en servicio público (2.220) como para alquiler de vehículos con conductor (247).

1.6.2.2 *Modo ferrocarril*

Como en informes anteriores, no es posible analizar la información de viajeros y mercancías transportados por ferrocarril porque no existen datos publicados con la desagregación necesaria para extraer los correspondientes a Castilla y León.

1.6.2.3 *Modo aéreo*

El número total de pasajeros en los aeropuertos de la Comunidad ha aumentado por tercer año consecutivo. En 2023 la cifra ha alcanzado los 277.010 pasajeros, lo que supone un aumento del 19,4% respecto a 2022 (*cuadro 1.6.2-4*). Aunque los crecimientos registrados en los últimos tres años han sido muy significativos, la cifra todavía se encuentra por debajo de las registradas en los años previos a la pandemia. Recordemos que en el año 2019 algo más de 350.000 pasajeros se movieron por los aeropuertos de Castilla y León.

El incremento se ha producido en todo tipo de vuelos, siendo especialmente significativo el aumento registrado en los vuelos internacionales que han movido 28.469 viajeros más que en 2022, lo que supone un crecimiento del 232,8%. Los interiores han aumentado un 7,5% lo que ha supuesto 16.475 viajeros más que en 2022.

El mayor volumen de viajeros en 2023, según la información de AENA, correspondió al aeropuerto de Valladolid, con un peso del 70,2%. León acogió al 21,3% y Salamanca al 7,1%, mientras que por el aeropuerto de Burgos sólo se movió un 1,4% del total.

Respecto al transporte de mercancías por vía aérea, la información recogida en el *cuadro 1.6.2-4* refleja un descenso significativo (-7,5%) fundamentalmente por la importante caída del volumen transportado en vuelos interiores (-85,9%), ya que las transportadas en vuelos internacionales aumentaron un 51,4%. Todo el transporte aéreo de mercancías que se realizó en Castilla y León en el año 2023 tuvo su origen o destino, según la información de AENA, en el aeropuerto de Valladolid.

Cuadro 1.6.2-4
Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2022-2023

		2022	2023	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	219.835	236.310	7,5
	V. Internacional	12.231	40.700	232,8
	Vuelos UE	6.564	27.828	323,9
	Vuelos No UE	5.667	12.872	127,1
	Total	232.066	277.010	19,4
Mercancías (Kg)	V. Interior	2.840	400	-85,9
	V. Internacional	3.777	5.720	51,4
	Vuelos UE	3.777	5.720	51,4
	Vuelos No UE	0	0	
	Total	6.617	6.120	-7,5

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La información de AENA también permite analizar los datos del número de operaciones totales realizadas en los diferentes aeropuertos que operan en la región. En el *cuadro 1.6.2-5* se observa que fueron 40.196, un 8,2% más que en 2022, pero un 84,6% más que en el año previo a la pandemia, ya que en el año 2019 se realizaron 21.778 operaciones en los aeropuertos de la región. El mayor peso corresponde a las operaciones realizadas en Burgos, que suponen un 55,1% del total, porque en el último año aumentaron un 23,4%. También las operaciones del aeropuerto de León, que suponen el 8,1% del total, registraron una tasa de variación positiva (1,1%). Por su parte, tanto las operaciones de Salamanca como de Valladolid cayeron significativamente, un 5,3% y 10,2%, respectivamente.

En Burgos y, en menor medida en Salamanca, se registran un elevado número de operaciones relacionadas con la escuela de pilotos.

Cuadro 1.6.2-5
Aeropuertos, operaciones

Aeropuerto	Nº Operaciones		% Incremento 2023/2022	% Incremento 2023/2019
	2022	2023		
Burgos	17.959	22.163	23,4	588,1
León	3.213	3.247	1,1	17,7
Salamanca	8.716	8.253	-5,3	-18,5
Valladolid	7.278	6.533	-10,2	15,2
Total	37.166	40.196	8,2	84,6

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.

1.6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

La Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2022-2023 (Encuesta TIC-E 2022-2023) realizada por el INE en el primer trimestre de cada año es la principal fuente de información de este apartado. En los últimos años, prácticamente todas las empresas de 10 o más trabajadores disponen de ordenador, sin embargo, entre las empresas con menos de 10 trabajadores el porcentaje sólo alcanza un 85% (88,7% en España), y es ligeramente inferior al del año anterior (86,9%).

El porcentaje de personal de las empresas con 10 o más empleados que usó el ordenador con fines empresariales se ha mantenido en el nivel de 2022 (60,1%), algo más de seis puntos por debajo de la media nacional situada en el 66,2%. Las empresas del sector de la Construcción siguen siendo las que presentan el menor porcentaje (49,4%), inferior incluso al del año anterior (54,6%).

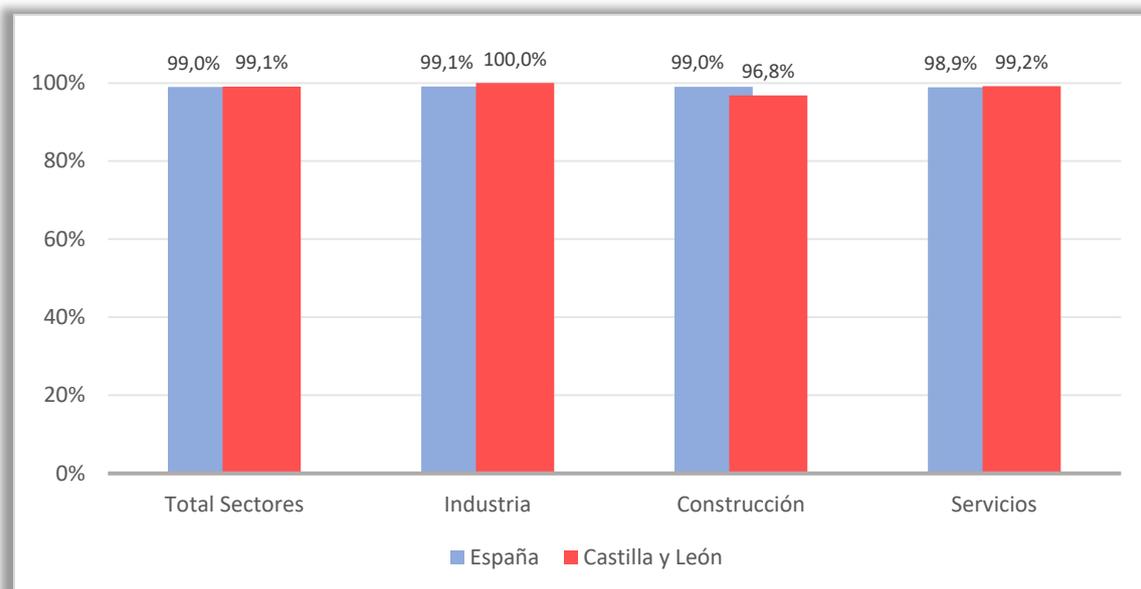
Respecto al empleo de especialistas en TIC por parte de las empresas, en el año 2023 se ha producido un descenso en las empresas de 10 o más trabajadores, pero ha aumentado en las que cuentan con menos de 10, ya que entre las primeras sólo el 9,8% emplearon especialistas en TIC (13,5% en 2022) y entre las segundas el porcentaje fue del 1,8% (1% en 2022). Además, entre las empresas que emplean especialistas también ha disminuido significativamente el porcentaje de empresas con mujeres especialistas en TIC (21,1% en 2023 frente al 32,4% en 2022). En España, sin embargo, el porcentaje ha aumentado algo más de un punto (24,7% en 2023 frente al 23,5% en 2022).

También ha descendido el porcentaje de empresas que proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados, que ha pasado del 20,6% en 2022 al 18,4% en 2021. En el caso nacional el porcentaje ha aumentado casi un punto, pasando del 21,7% en 2022 al 22,6% en 2023.

La disponibilidad de conexión a internet sigue siendo generalizada entre las empresas de Castilla y León con más de 10 trabajadores. En el año 2023 el 99,1% de ellas disponía de conexión, siendo este porcentaje algo más bajo en el caso de las empresas de Construcción (96,8%) y más alto en las de Industria (100%) y Servicios (99,2%), como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

Gráfico 1.6.2-1

Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, 2023



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2022-2023. INE.

También entre las empresas con menos de 10 empleados se va generalizando la disponibilidad de conexión a internet, aunque el porcentaje de las que dispone de este servicio es todavía inferior al de las empresas más grandes. En el año 2023 el 80,5% de estas empresas disponía de conexión a internet, siendo este porcentaje algo inferior al del año 2022 (83,7%).

El 77,4% de las empresas de 10 o más empleados con conexión a internet disponía en 2023 de página web. Este porcentaje es similar al de 2022 y se encuentra muy cerca del dato nacional (78,5%). En el caso de las pequeñas empresas sí se ha producido un aumento del indicador puesto que en 2023 el 27,9% de las empresas con conexión a Internet tenían página web (26,8% en 2022).

La mayor parte de las empresas de 10 o más empleados con página web la utilizaban para describir sus bienes y servicios (80,7%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-6*. El 26% de las empresas con página web contaban en ella con contenido en al menos dos idiomas y el 23,9% recibían a través de ella pedidos o reservas online. Destaca también el porcentaje de empresas con página web que contaban en ella con anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online (20,2%) y el de las que disponía de servicio de chat para atención al cliente (12,6%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-6*.

Después de la pandemia, la encuesta empezó a proporcionar información sobre la realización de teletrabajo por parte de los empleados. En 2023 el 23,1% de las empresas con 10 o más trabajadores permitieron a sus empleados la realización de teletrabajo (el 34,2% en el caso nacional). Desde el año 2021 se ha observado un descenso significativo en estos porcentajes acorde con la paulatina vuelta a la normalidad en las actividades profesionales, aunque es probable que esas cifras se mantengan más

o menos estables a largo plazo. Sólo un 6,4% de los empleados teletrabajan regularmente y el número medio de días por semana en que los trabajadores teletrabajan es de 2,1.

En la encuesta se observa también un descenso significativo del porcentaje de empresas con conexión a internet que utilizaron medios sociales, que ha pasado del 61,7% en 2022 al 55,3% en 2023. Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,...) siguen siendo los medios sociales más usados (91,6%), aunque también es reseñable el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (48,1%) y de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (36,9%).

La Encuesta TIC-E 2022-2023 proporciona más información que en otras ediciones acerca de los fines para los que las empresas utilizan los medios sociales. Destaca el porcentaje de empresas que los utilizan para desarrollar la imagen de la empresa o productos de mercado (93,8%) y el de las que los usan para recibir o enviar opiniones de clientes, reseñas o preguntas (63,8%). Otros fines son involucrar a los clientes en el desarrollo o innovación de los bienes o servicios (31,6%), para selección de personal (28,6%), para colaborar con socios comerciales u otras organizaciones (28,3%) y para intercambiar puntos de vista, opiniones o conocimiento dentro de la empresa (22,4%).

De nuevo la encuesta proporciona información sobre la interacción entre las empresas y la Administración Pública. En ella se recoge que el 95,8% de las empresas con conexión a internet la utilizaron para interactuar con la Administración Pública. Fundamentalmente para obtener información a través de páginas web de las Administraciones Públicas (95,2%), para conseguir impresos o formularios (93,6%), para devolver impresos cumplimentados (91%), para realizar declaración de impuestos (89,4%) y para declaración de contribuciones a la Seguridad Social (84,3%).

Otro aspecto que recoge la última encuesta son los anuncios en internet y la publicidad dirigida. Según los datos recogidos, el 26,5% de las empresas con conexión a internet pagaron por sus anuncios en este medio y el 23,6% de ellas utilizaron métodos de publicidad dirigida.

Otros aspectos que recoge la encuesta son la compra de servicios en la nube y el uso de inteligencia artificial. El 24% de las empresas con conexión a internet compraron servicios de computación en la nube (31,7% en España) y el 9,2% emplearon tecnologías de inteligencia artificial (9,6% en España), fundamentalmente para organizar procesos de administración o gestión empresarial (el 28,3% de ellas).

La encuesta también proporciona información sobre las razones por las que las empresas con conexión a internet no utilizan inteligencia artificial. El mayor porcentaje corresponde a las que dicen que los costes son muy altos (91,7%), aunque también argumentan que les faltan conocimientos especializados relevantes en la empresa (76,1%), que es incompatible con los equipos, software o sistemas existentes en la empresa (59,7%) o que tienen dificultades con la disponibilidad o calidad de los datos necesarios (65,7%). Algunas también aducen falta de claridad en las consecuencias legales (31,8%) o razones éticas (24,4%).

Aunque la última Encuesta TIC-E no incorpora el módulo que relaciona TIC y medioambiente, sí contiene un apartado con información sobre el modo de facturación de las empresas. En él se recogen aspectos como el porcentaje de empresas que envían facturas electrónicas que permiten su procesamiento informático automático (42,3%) o el de las que envían facturas en papel (88,4%).

El *cuadro 1.6.2-6* proporciona un resumen de los principales aspectos comentados en relación con el uso TIC en las empresas.

Cuadro 1.6.2-6**Principales variables de uso TIC en las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León y España, 2023 (porcentajes)¹**

	Castilla y León	España
Personal que usa ordenadores con fines empresariales ⁽¹⁾	60,1	66,2
Empresas que emplean especialistas en TIC ⁽²⁾	9,8	16,4
Mujeres especialistas TIC ⁽³⁾	21,1	24,7
Empresas con conexión a internet ⁽²⁾	99,1	99,0
Empresas con página web ⁽⁴⁾	77,4	78,5
Empresas con página web que la utilizan para describir sus bienes y servicios ⁽⁵⁾	80,7	81,0
Empresas con página web y contenido en al menos dos idiomas ⁽⁵⁾	26,0	43,7
Empresas con página web que reciben pedidos o reservas online ⁽⁵⁾	23,9	21,7
Empresas que permiten el teletrabajo ⁽²⁾	23,1	34,2
Empresas que utilizan medios sociales ⁽⁴⁾	55,3	63,6
Empresas que usan medios sociales para difundir la imagen empresarial o sus productos ⁽⁶⁾	93,8	92,4
Empresas que usan medios sociales para recibir opiniones de clientes, reseñas o preguntas ⁽⁶⁾	63,8	59,9
Empresas con conexión a internet que interaccionaron con la Administración Pública ⁽⁴⁾	95,8	94,2
Empresas que utilizan inteligencia artificial ⁽⁴⁾	9,2	9,6
Empresas que envían facturas electrónicas con procesamiento informático automático ⁽²⁾	42,3	41,5

Notas: ⁽¹⁾ Porcentaje sobre el total de empleados. ⁽²⁾ Porcentaje sobre el total de empresas. ⁽³⁾ Porcentaje sobre el total de especialistas en TIC. ⁽⁴⁾ Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet. ⁽⁵⁾ Porcentaje sobre el total de empresas con página web. ⁽⁶⁾ Porcentaje sobre el total de empresas que utilizan medios sociales.

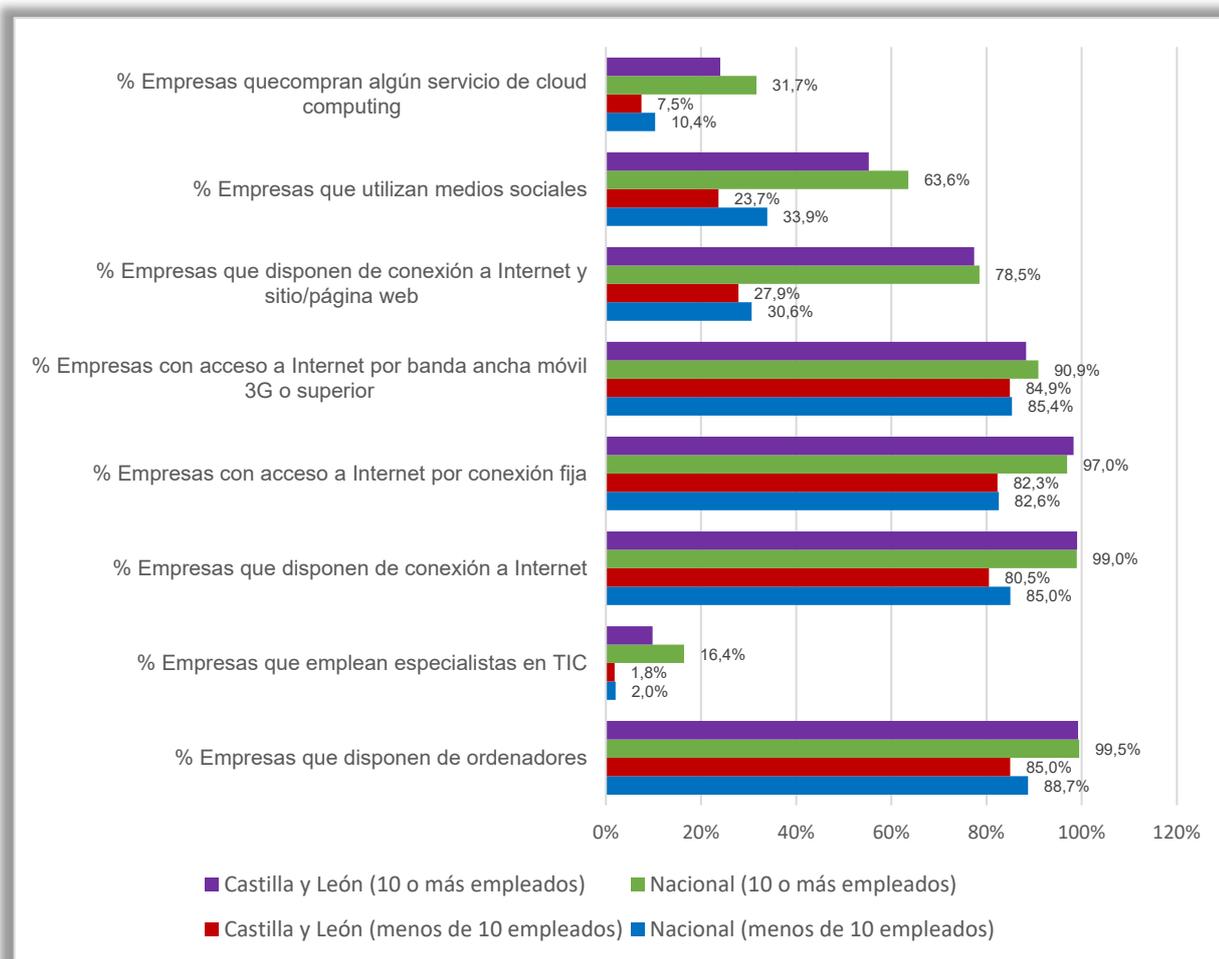
Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2021-2022 y 2022-2023, INE.

El *gráfico 1.6.2-2* proporciona un resumen de las diferencias existentes en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10. Aunque algunas de las diferencias ya se han comentado, en general se observan discrepancias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España. Es especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 49,5 puntos en el caso regional y de 47,9 en el nacional) y en el de las que utilizan medios sociales (diferencia de 31,6 puntos en el caso regional y de 29,7 en el nacional).

Si analizamos las diferencias en función del ámbito territorial, se observa que en el caso de las empresas con menos de 10 empleados los porcentajes son superiores siempre en el caso de las empresas nacionales. Destaca la diferencia de algo más de 10 puntos en el caso del porcentaje de empresas que utilizan medios sociales y de 4,5 puntos en el de las que disponen de conexión a internet. También en el caso de las empresas con 10 o más empleados es en el uso de medios sociales donde hay más discrepancia entre el ámbito nacional y el regional, aunque en general las discrepancias son menores que en las pequeñas empresas.

Gráfico 1.6.2-2

Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2023



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2022-2023. INE.

La Encuesta TIC-E correspondiente a 2023 vuelve a incluir información sobre la evolución de los sistemas de información y gestión internos de la empresa, software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad), por lo que, a continuación, analizamos con cierto detalle la evolución de estos sistemas.

Según los datos de la encuesta, en 2023 un 26,7% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más trabajadores disponía de alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa (3 puntos por debajo de la media nacional), como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-7* y el *gráfico 1.6.2-3*. Estas cifras son inferiores a las que recogía la encuesta para años anteriores, especialmente si se compara con el año 2021, tanto en el caso de Castilla y León, como en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 1.6.2-7

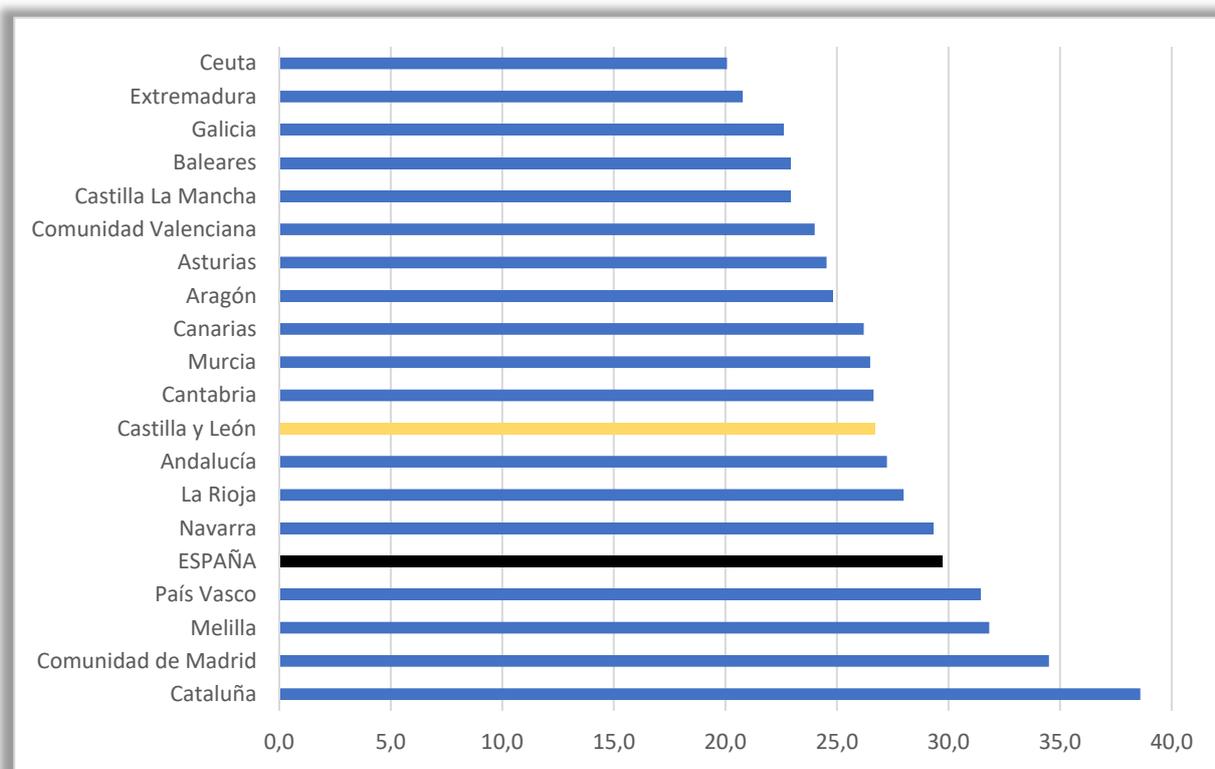
Evolución del porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA., 2019, 2021 y 2023

	Posición	2019	2021	2023	Variación % 2019-2023
Andalucía	7	35,4	38,1	27,2	-23,1
Aragón	12	32,9	44,6	24,8	-24,7
Asturias	13	30,3	41,5	24,5	-19,0
Baleares	16	32,5	37,4	22,9	-29,5
Canarias	11	26,4	37,5	26,2	-0,6
Cantabria	9	23,0	31,3	26,6	16,0
Castilla y León	8	27,3	43,8	26,7	-2,1
Castilla La Mancha	15	29,5	38,1	22,9	-22,4
Cataluña	1	39,8	45,2	38,6	-3,1
Comunidad Valenciana	14	37,3	40,5	24,0	-35,6
Extremadura	18	26,4	34,9	20,8	-21,2
Galicia	17	36,1	38,0	22,6	-37,5
Comunidad de Madrid	2	40,2	47,4	34,5	-14,1
Murcia	10	29,5	40,3	26,5	-10,1
Navarra	5	30,2	34,4	29,3	-3,1
País Vasco	4	33,9	39,9	31,4	-7,3
La Rioja	6	26,6	36,3	28,0	5,2
Ceuta	19	19,1	34,7	20,1	5,4
Melilla	3	31,6	20,8	31,8	0,9
España		35,5	41,8	29,7	-16,3

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-3

Porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA.,2023



Fuente: INE.

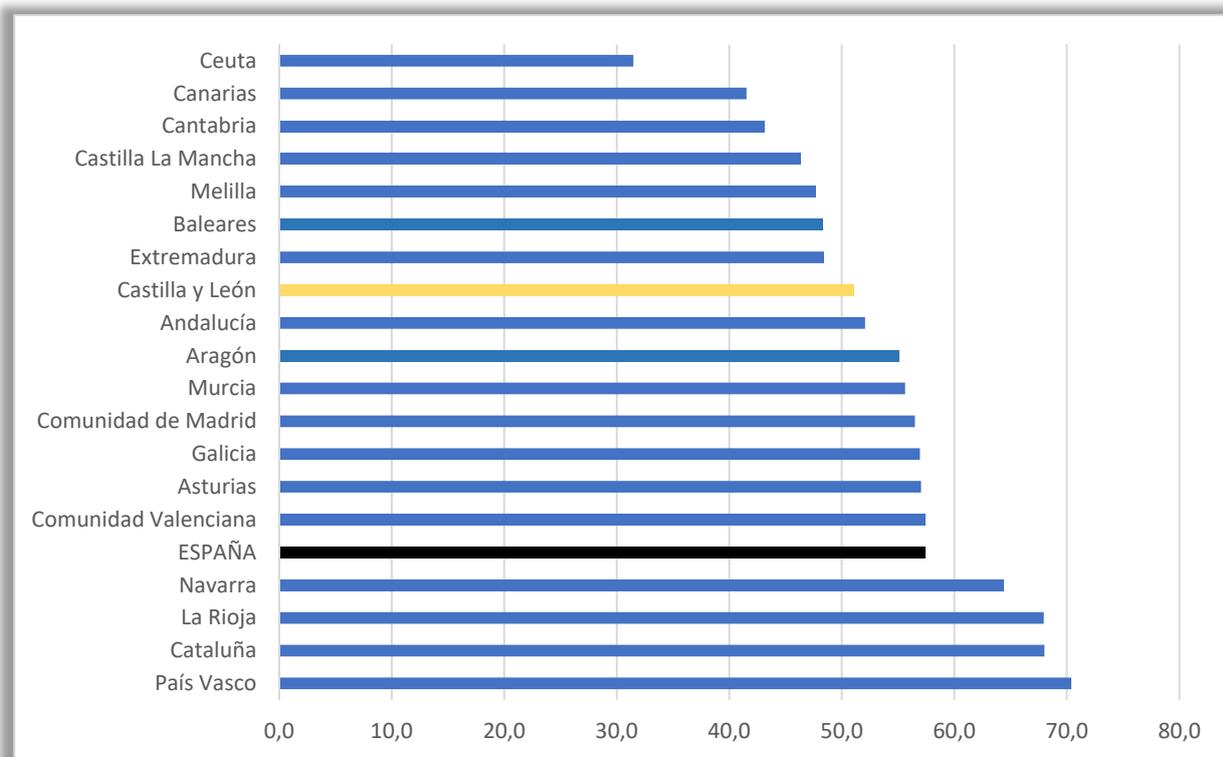
Respecto a la utilización de herramientas ERP, en las empresas de Castilla y León su uso está más extendido que el de herramientas CRM. Un 51,1% de las empresas disponían de herramientas ERP para compartir información entre diferentes áreas de negocio de la empresa. Esta cifra se encuentra 6,3 puntos por debajo de la media española, que es del 57,4%, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-8* y *gráfico 1.6.2-4*. En el cuadro también se observan incrementos significativos en todas las Comunidades en el periodo comprendido entre 2019 y 2023.

Cuadro 1.6.2-8
Evolución del porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2019, 2021 y 2023

	Posición	2019	2021	2023	Variación % 2019-2023
Andalucía	11	39,2	47,5	52,1	32,8
Aragón	10	52	56,0	55,0	5,8
Asturias	6	44,6	49,7	57,0	27,9
Baleares	14	36,2	36,6	48,3	33,5
Canarias	18	37	41,0	41,5	12,2
Cantabria	17	34,4	37,0	43,1	25,2
Castilla y León	12	34,9	49,7	51,1	46,4
Castilla La Mancha	16	34,6	44,1	46,3	33,8
Cataluña	2	54	58,2	68,0	25,9
Comunidad Valenciana	5	49	51,7	57,4	17,1
Extremadura	13	26,4	38,1	48,4	83,4
Galicia	7	44,7	52,3	57,0	27,4
Comunidad de Madrid	8	45,4	50,3	56,5	24,4
Murcia	9	45,6	52,1	55,6	22,0
Navarra	4	47,8	56,9	64,4	34,6
País Vasco	1	52,3	68,3	70,4	34,6
La Rioja	3	43,7	52,6	68,0	55,5
Ceuta	19	22,2	46,9	31,5	41,8
Melilla	15	27,2	29,2	47,6	75,1
España		45,4	51,7	57,4	26,5

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-4
Porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2023



Fuente: INE.

En informes anteriores analizábamos a continuación, algunos indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) que elaboraba la Unión Europea desde el año 2014. A partir de 2023, y en consonancia con el Programa de Política para la Década Digital 2030, el DESI se ha integrado en el *Informe sobre el estado de la década digital* que se utilizará para supervisar los avances hacia los objetivos digitales. Aunque los datos no están desagregados por Comunidades Autónomas, analizamos a continuación los principales resultados para España.

Según los datos de este informe, el 64% de la población española posee habilidades digitales básicas y el 38% tiene un nivel de conocimiento por encima de las competencias básicas. En ambos casos la cifra es muy superior a la media de la Unión Europea que se sitúa en un 54% en el primer caso y en un 26% en el segundo. También destaca el crecimiento del porcentaje de graduados TIC, que ha pasado del 4% al 4,8% en un año, situándose España, por primera vez, por encima de la media UE (4,2%).

Respecto a la digitalización de las empresas españolas, el informe refleja que los indicadores para España se encuentran, en la mayoría de los casos por encima de la media de la Unión Europea. Sólo son inferiores el porcentaje de empresas que utiliza Big Data (9% frente al 14%) y el de las que realizan operaciones en la nube (27% frente a 34%).

En cuanto a las pequeñas y medianas empresas, el porcentaje de pymes que cuentan con, al menos, un nivel básico de intensidad digital se sitúa prácticamente en la media de la Unión Europea, con un

68% en comparación con el 69% del resto. Destaca el porcentaje de pymes que realizan venta online, que con un 29% se sitúa diez puntos por encima de la media de la UE.

También son muy positivos los resultados relativos a infraestructura digital donde España obtiene resultados por encima de la media en todos los indicadores y lo mismo ocurre con los que valoran el grado de digitalización de los servicios públicos.

1.6.2.5 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

La Plataforma de Administración Electrónica de la Administración regional engloba los sistemas necesarios para permitir a los ciudadanos relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. También dispone de otros servicios de índole más tecnológica, pensados para que las diferentes Consejerías de la Administración regional puedan integrar sus aplicaciones de gestión y hacer uso de estas herramientas para prestar servicios electrónicos a sus administrados.

Además, desde el Servicio 012 se presta asistencia técnica en la administración electrónica, proporcionando ayuda y apoyo a ciudadanos y empresas en todos los trámites electrónicos con la Administración autonómica.

También las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León proporcionan, desde el año 2021, asistencia electrónica en materia de registros, tanto para la presentación de un trámite electrónico para procedimientos expresamente habilitados, como para la consulta del estado de un procedimiento electrónico, y para la consulta, aceptación o rechazo de una notificación electrónica.

La firma digital, el registro telemático, el archivo electrónico, la identificación de los ciudadanos, el acceso a la información de estado de instrucción del expediente, etc., son sistemas informáticos que constituyen la base sobre los que se desarrollan servicios concretos de gestión de formularios de solicitud, inicio de trámites, seguimiento, verificación de la validez de la documentación administrativa, y recepción de notificaciones y comunicaciones remitidas desde la Administración (*cuadros 1.6.2-9 y 1.6.2-10*).

•Servicios al ciudadano

El *cuadro 1.6.2-9* muestra el número total de procedimientos administrativos que pueden tramitarse a través de la sede electrónica, que en 2023 ascendieron a 1.454. Por otra parte, según los datos del *cuadro 1.6.2-10*, los documentos administrativos que se realizaron ascendieron a 10.103.805, lo que refleja la elevada carga administrativa que conllevan dichos procedimientos.

Cuadro 1.6.2-9
Oferta de servicios de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2023	Crecimiento respecto 2021 (%)
Nº total de procedimientos administrativos presentes en la sede electrónica:	1.454	3,12
Nº total de procedimientos con inicio electrónico de la tramitación (Nivel 3)	191	-34,81
Nº total de procedimientos con inicio y fin electrónico de la tramitación (Nivel 4)	1.263	26,68
Nº de servicios electrónicos presentes en la sede electrónica	79	-1,25

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.2-10* también se aprecia un aumento significativo en el número de trámites que han pasado a Nivel 4 de teletramitación desde el Nivel 3, poniendo de relieve el esfuerzo de modernización de las Consejerías en materia de Administración Digital.

Cuadro 1.6.2-10
Uso de servicios básicos de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2023	Crecimiento respecto 2022 (%)	Acumulado desde 2005
Solicitudes registradas electrónicamente	2.887.440	7,7	22.183.423
Consultas de interoperabilidad	5.452.172	17,7	26.684.203
Notificaciones electrónicas	626.168	36,0	2.124.140
Documentos en Depósito de Originales Electrónicos:	10.692.908	21,0	61.747.140
Documentos administrativos	10.103.805	22,1	57.557.954
Facturas electrónicas	589.103	5,1	4.189.186

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.2-11* se recoge el número de solicitudes presentadas ante la Administración Autonómica, tanto de manera presencial (a través de las Oficinas de Registro), como telemática (a través de la Sede Electrónica) y se observa que un 65,58% de las solicitudes que llegan a la Junta de Castilla y León vienen por el canal electrónico, por lo que se puede aseverar que ésta es la vía preferentemente utilizada por la ciudadanía y la empresa en nuestra Comunidad, y se puede considerar una prueba del grado de madurez tecnológica alcanzada en la región.

Cuadro 1.6.2-11
Número de solicitudes presentadas de forma presencial y solicitudes registradas electrónicamente, 2023

	Solicitudes presenciales (soporte papel)	Solicitudes registradas electrónicamente	% Electrónico Total
2023	1.515.673	2.887.440	65,58

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital y Consejería de Presidencia, de la Junta de Castilla y León.

• *Servicios de ayuda a la tramitación electrónica*

Durante 2023 todas las aplicaciones orientadas a prestar servicio al empleado público para facilitarle la instrucción electrónica de expedientes, han presentado aumento en sus cifras, tanto en el número de empleados usuarios, como en su utilización:

- Datos de uso del Portafirmas:
6.724 usuarios habilitados, 753.224 documentos firmados.
- Datos de uso de HERMES (comunicación de notas interiores): 17.027 usuarios, 902.524 notas interiores gestionadas.
- Empleados públicos que pueden iniciar electrónicamente la instrucción de una solicitud: 3.388.
- Empleados públicos habilitados para realizar consultas de intermediación: 4.092.
- Empleados públicos habilitados para notificar electrónicamente: 5.573.
- Empleados públicos usuarios del Inventario de Procedimientos Administrativos: 485
- Consultas en asistencia técnica en la tramitación electrónica recibidas en el Servicio 012: 260.536 consultas.
- Asistencia electrónica a los ciudadanos en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros: 278 asistencias.
- Registro Electrónico de Apoderamientos: En las Oficinas de Atención en Materia de Registro se han inscrito presencialmente 123 apoderamientos durante 2023, de los cuales fueron aceptados 64, estando el resto en distintos estados (caducados, cancelados, revocados, etc.).

- *Proyectos implantados en 2023*

Nuevos servicios de intermediación de datos

Los servicios de intermediación de datos permiten al empleado público verificar información del ciudadano (con su consentimiento previo); este sistema ha hecho innecesario reclamar al ciudadano la fotocopia del DNI, o el certificado de empadronamiento, entre otros documentos, en la presentación de sus formularios de solicitud, simplificando notablemente su tramitación. En la actualidad, la Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene intermediados más de 56 consultas que evitan tener que presentar otros tantos documentos acreditativos. Durante 2023 se añadieron estos 7 nuevos servicios:

- Servicio de Consulta y Verificación de datos de residencia de extranjeros
- Servicio de Consulta de Datos del titular de un Vehículo por parte del titular de la vía
- Servicio Consulta de Datos de un Vehículo
- Servicio Consulta de Listado de Vehículos de un Conductor
- Servicio de Consulta del Histórico de Municipios de Residencia
- Servicio de Consulta del Histórico de Municipios de Residencia por Ley (SECOPA)
- Servicio de Consulta de Datos de Residencia con Fecha de la última Variación Padronal por Ley (SECOPA)

- *Proyectos iniciados en 2023*

Implantación de Veracode

Durante el año 2023 se adjudicó y se comenzó la ejecución del contrato de implantación de una herramienta de ciberseguridad, que ayudará a los desarrolladores de sistemas de información de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital a cumplir con lo establecido en el Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Esta herramienta permite tanto la detección temprana de vulnerabilidades en las aplicaciones que se desarrollen, como la realización de tests periódicos de ciberseguridad en las aplicaciones ya en funcionamiento.

Nuevo sistema de teletramitación de formularios de solicitud

Durante el año 2023 se adjudicó y se comenzó la ejecución del contrato para el desarrollo del Nuevo Sistema de Teletramitación. Este sistema de información permitirá al ciudadano una tramitación electrónica de solicitudes más sencilla e intuitiva respecto el sistema actualmente en funcionamiento, la posibilidad de utilizar dispositivos móviles para la cumplimentación de formularios de solicitud, realizar el pago de tasas, y gestionar borradores de solicitudes.

Nueva Ventanilla del Ciudadano

La Ventanilla del Ciudadano es la aplicación que la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital pone a disposición de la ciudadanía para que pueda consultar el estado de tramitación de sus expedientes, acceder al histórico de trámites o verificar la validez de un documento administrativo. Durante el año 2023 se adjudicó y se comenzó la ejecución del contrato para el desarrollo de la nueva Ventanilla del Ciudadano, que tiene por objetivo sustituir a la que actualmente está en funcionamiento, y que ofrecerá un mayor catálogo de servicios.

1.6.3 Turismo y hostelería

El sector turístico y hostelero de la región ha mostrado a lo largo de 2023 una evolución muy positiva tanto desde el punto de vista de la oferta, como del de la demanda, habiéndose recuperado prácticamente los niveles de viajeros y pernoctaciones previos a la pandemia, como analizaremos más adelante.

Los Indicadores de actividad del sector servicios muestran una evolución muy favorable sobre todo en lo que se refiere al índice de cifra de negocios de las empresas que operan en hostelería, que ha crecido un 4,9% respecto a 2022. La evolución del índice de personal ocupado también ha sido positiva, pero más moderada puesto que sólo ha crecido un 0,4%.

El análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos, básicamente, con la información que proporciona la Encuesta de coyuntura turística de Castilla y León. La oferta turística de la región ha vuelto a crecer en el año 2023 tanto en establecimientos como en plazas ofertadas (7,7% y 3,4% respectivamente). Si observamos con detalle los datos recogidos en el *cuadro 1.6.3-1* podemos constatar que el incremento se ha debido fundamentalmente al aumento de viviendas y apartamentos de uso turístico, puesto que el resto de establecimientos crecen ligeramente (campamentos, albergues y establecimientos de turismo rural) o descienden, como ha ocurrido con los establecimientos hoteleros (-2,4% en establecimientos y -1,3% en plazas). En este último caso, las caídas registradas en los dos últimos años han supuesto una pérdida de 32 establecimientos y 250 plazas.

El significativo aumento que las viviendas de uso turístico han experimentado en los últimos años ha hecho que las cifras de 2023 prácticamente dupliquen las correspondientes a 2019, que es el primer año completo para el que se publican datos de este tipo de establecimientos.

El número de establecimientos dedicados a la restauración ha caído ligeramente (-0,4%), aunque sí ha aumentado, también ligeramente, el número de plazas (0,3%).

Cuadro 1.6.3-1
Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2021-2023⁽¹⁾

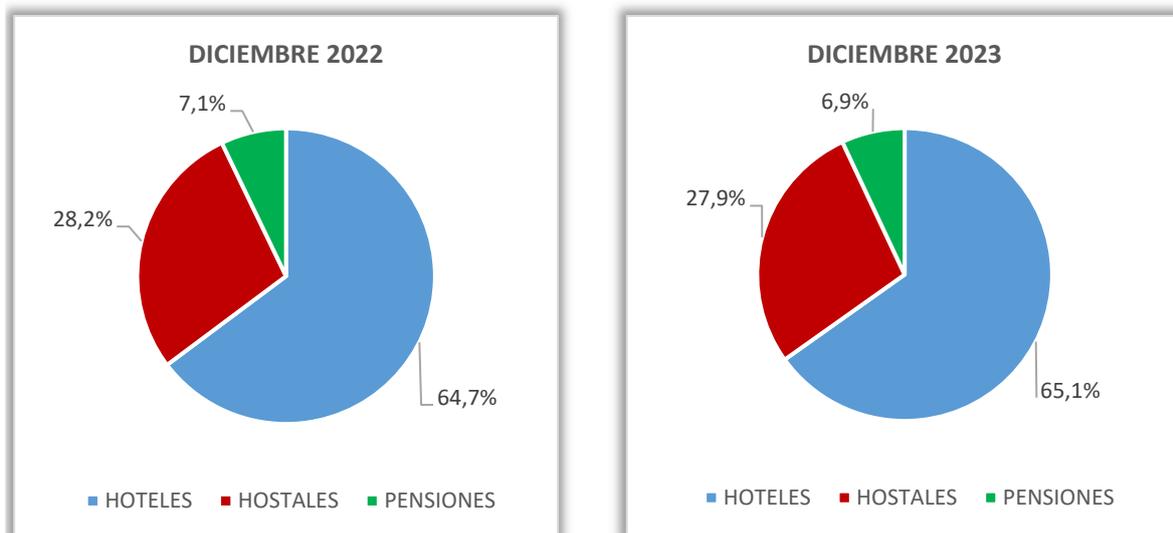
		2021	2022	2023	% Var. 22-23
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.852	1.864	1.820	-2,4
	Plazas	70.433	71.076	70.183	-1,3
Campamentos	Establecimientos	122	119	120	0,8
	Plazas	42.780	37.677	39.174	4,0
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.157	4.214	4.231	0,4
	Plazas	37.232	37.890	38.275	1,0
Albergues	Establecimientos	323	342	351	2,6
	Plazas	13.449	13.753	13.960	1,5
Viviendas de uso turístico	Establecimientos	2.755	3.371	4.142	22,9
	Plazas	18.503	22.228	26.793	20,5
Apartamentos turísticos	Establecimientos	436	476	524	10,1
	Plazas	7.982	8.724	9.468	8,5
Total alojamientos	Establecimientos	9.645	10.386	11.188	7,7
	Plazas	190.379	191.348	197.853	3,4
Total restaurantes	Establecimientos	6.032	6.065	6.041	-0,4
	Plazas	520.243	523.426	525.039	0,3

Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre 2021, diciembre de 2022 y diciembre de 2023.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

La distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo, que se recoge en el *gráfico 1.6.3-1*, apenas ha cambiado en los últimos años. Aunque los tres tipos de establecimientos han reducido sus plazas, el descenso ha sido más significativo en el caso de las pensiones (-3,4%) por lo que su peso se ha reducido ligeramente. El mayor peso corresponde a los hoteles que ofrecen el 65,1% de las plazas.

Gráfico 1.6.3-1
Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2022-diciembre 2023



Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.3-2* se recoge el número de hoteles ubicados en Castilla y León, según su categoría. Como se puede observar, al finalizar el año 2023 el número de hoteles en Castilla y León había disminuido un 1,6%, lo que supone una reducción del 0,7% en plazas ofertadas. El descenso se ha producido en los hoteles de 1, 2 y 3 estrellas, siendo los de 5 estrellas los únicos que han incrementado el número de establecimientos (13,3%) y el de plazas (10,9%), por la apertura de dos nuevos establecimientos y la creación de 156 plazas.

Cuadro 1.6.3-2
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2021, 2022 y 2023
nº de establecimientos y nº de plazas

	dic-21	dic-22	dic-23	% Var. 22-23
Número de Establecimientos				
Hoteles de 5*	15	15	17	13,3
Hoteles de 4*	148	152	152	0,0
Hoteles de 3*	226	225	219	-2,7
Hoteles de 2*	193	195	191	-2,1
Hoteles de 1*	56	57	55	-3,5
Total Hoteles	638	644	634	-1,6
Número de Plazas				
Hoteles de 5*	1.436	1.436	1.592	10,9
Hoteles de 4*	19.201	19.393	19.252	-0,7
Hoteles de 3*	15.258	15.127	14.955	-1,1
Hoteles de 2*	7.807	8.007	7.962	-0,6
Hoteles de 1*	2.013	2.055	1.951	-5,1
Total plazas	45.715	46.018	45.712	-0,7

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El número de agencias de viajes existentes en Castilla y León ha vuelto a descender en 2023 y lo ha hecho de forma muy significativa, puesto que ha caído un 31,9%, según los datos del Registro Público de Turismo de Castilla y León. La evolución negativa se ha producido en todas las provincias, siendo especialmente negativa en Soria, provincia que ha pasado de tener 11 agencias en 2022 a 4 en 2023. Lo mismo ha ocurrido con las empresas de turismo activo ubicadas en la región, que han descendido un 40%, con caídas notables en todas las provincias.

Todas las provincias han visto aumentar el número de establecimientos turísticos y todas ellas, salvo Zamora, el número de plazas ofertadas, como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-3*. Las viviendas y los apartamentos de uso turístico son los establecimientos que han tenido resultados positivos en todas las provincias, tanto en establecimientos como en plazas. Las provincias de Zamora y León han sido las que han registrado los peores resultados, por la mala evolución de todo tipo de establecimientos, con la excepción comentada de las viviendas y apartamentos turísticos.

Cuadro 1.6.3-3

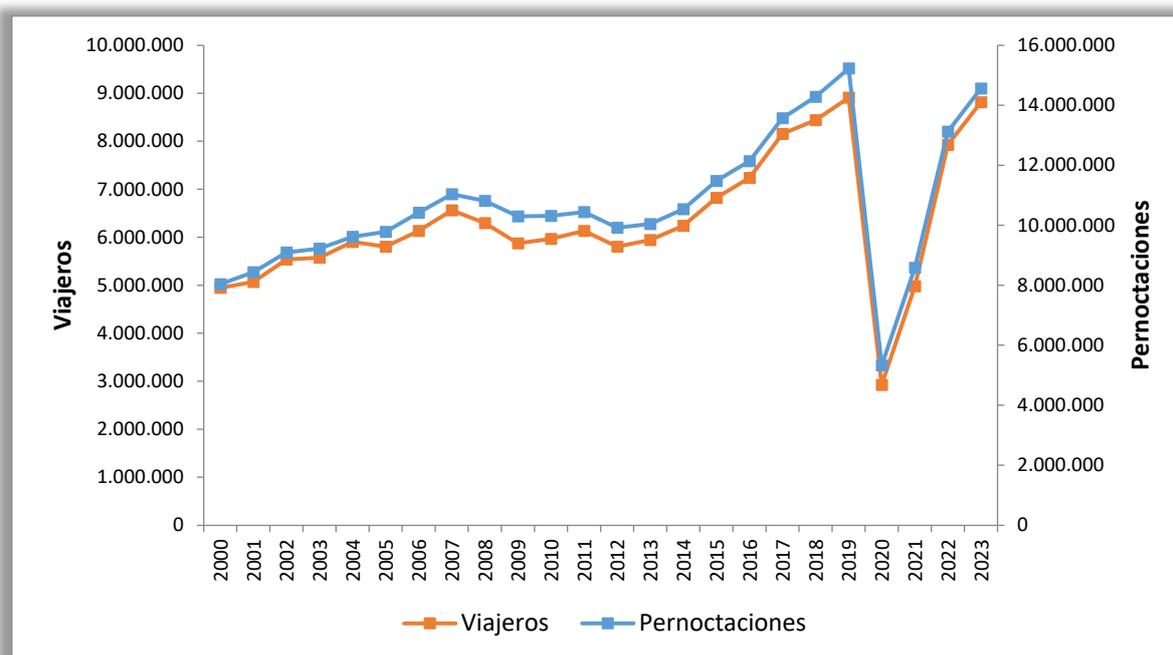
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2022-2023⁽¹⁾

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Viviendas de uso turístico		Apartamentos turísticos		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2022	154	6.201	15	5.593	1.007	7.861	16	743	655	4.966	78	1.067	1.925	26.431
	2023	152	6.116	15	5.593	1.012	7.898	16	743	822	6.113	86	1.201	2.103	27.664
	%Var.	-1,3	-1,4	0,0	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	25,5	23,1	10,3	12,6	9,2	4,7
Burgos	2022	315	11.517	18	6.336	469	5.150	73	2.940	345	2.191	54	1.087	1.274	29.221
	2023	295	10.993	20	6.659	473	5.207	77	3.023	473	3.031	59	1.183	1.397	30.096
	%Var.	-6,3	-4,5	11,1	5,1	0,9	1,1	5,5	2,8	37,1	38,3	9,3	8,8	9,7	3,0
León	2022	435	13.376	39	9.178	560	4.625	133	4.992	605	3.344	68	1.229	1.840	36.744
	2023	423	13.170	38	9.162	557	4.609	132	4.829	751	4.047	72	1.299	1.973	37.116
	%Var.	-2,8	-1,5	-2,6	-0,2	-0,5	-0,3	-0,8	-3,3	24,1	21,0	5,9	5,7	7,2	1,0
Palencia	2022	118	3.802	4	1.283	253	2.433	34	1.068	74	544	14	292	497	9.422
	2023	117	3.800	4	1.283	260	2.555	36	1.124	85	605	15	339	517	9.706
	%Var.	-0,8	-0,1	0,0	0,0	2,8	5,0	5,9	5,2	14,9	11,2	7,1	16,1	4,0	3,0
Salamanca	2022	264	12.080	20	5.617	578	4.673	19	589	531	2.868	103	2.220	1.515	28.047
	2023	256	11.971	21	5.797	587	4.766	19	569	649	3.436	116	2.297	1.648	28.836
	%Var.	-3,0	-0,9	5,0	3,2	1,6	2,0	0,0	-3,4	22,2	19,8	12,6	3,5	8,8	2,8
Segovia	2022	165	6.752	6	2.336	465	4.256	22	1.631	381	3.738	60	1.175	1.099	19.888
	2023	165	6.761	6	2.336	462	4.248	23	1.669	446	4.218	62	1.188	1.164	20.420
	%Var.	0,0	0,1	0,0	0,0	-0,6	-0,2	4,5	2,3	17,1	12,8	3,3	1,1	5,9	2,7
Soria	2022	138	4.077	8	4.640	385	3.929	16	631	173	1.052	34	559	754	14.888
	2023	138	4.142	8	5.898	389	4.027	17	645	229	1.399	39	612	820	16.723
	%Var.	0,0	1,6	0,0	27,1	1,0	2,5	6,3	2,2	32,4	33,0	14,7	9,5	8,8	12,3
Valladolid	2022	169	9.350	4	1.286	215	2.224	17	959	251	1.515	34	588	690	15.922
	2023	170	9.378	4	1.286	214	2.225	20	1.182	279	1.673	41	786	728	16.530
	%Var.	0,6	0,3	0,0	0,0	-0,5	0,0	17,6	23,3	11,2	10,4	20,6	33,7	5,5	3,8
Zamora	2022	106	3.921	5	1.408	282	2.739	12	200	356	2.010	31	507	792	10.785
	2023	104	3.852	4	1.160	277	2.740	11	176	408	2.271	34	563	838	10.762
	%Var.	-1,9	-1,8	-20,0	-17,6	-1,8	0,0	-8,3	-12,0	14,6	13,0	9,7	11,0	5,8	-0,2

Nota: ⁽¹⁾Número de establecimientos en diciembre de 2022 y diciembre de 2023. Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En cuanto a la demanda turística, la evolución en 2023 ha sido muy positiva, aunque sin alcanzar las espectaculares tasas de variación de 2022. En el *gráfico 1.6.3-2* puede apreciarse que prácticamente se han recuperado las cifras previas a la pandemia, tanto en viajeros como en pernoctaciones. La cifra de turistas recibidos en 2023 sólo es un 1,1% inferior a la de 2019, año en el que se alcanzó el nivel más alto de la serie histórica.

Gráfico 1.6.3-2
Evolución anual del número de viajeros y pernoctaciones, 2000-2023



Fuente: Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el año 2023 los establecimientos de Castilla y León alojaron a 8.814.007 viajeros, lo que supone un 11,2% más que en 2022, como se observa en el *cuadro 1.6.3-4*. El incremento fue igualmente significativo para el número de noches que pernoctaron, puesto que aumentaron un 10,9% respecto a 2022.

Por tipo de viajeros el aumento ha sido bastante mayor en los de procedencia exterior, 19,4% en viajeros y 20,6% en pernoctaciones, ya que los nacionales crecieron un 8,9%, siendo sus pernoctaciones un 8,6% superiores a las de 2022.

El grado de ocupación también ha aumentado un 2,8% respecto a 2022 y ya se encuentra cerca de los niveles alcanzados en los años previos a la pandemia. La estancia media, que se ha situado en 1,65 noches por turista, sigue siendo más alta en el caso de los viajeros nacionales (1,71 noches) que en el de los extranjeros (1,45 noches), aunque en este último caso ha crecido un 1%, mientras que en el de los viajeros nacionales ha descendido un 0,2%.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2021-2023

		2021	2022	2023	% Var. 22-23
Número de viajeros	Total	4.977.853	7.923.657	8.814.007	11,2
	Nacionales	4.283.294	6.169.241	6.718.472	8,9
	Extranjeros	694.559	1.754.416	2.095.535	19,4
Número de pernoctaciones	Total	8.580.718	13.123.431	14.559.450	10,9
	Nacionales	7.522.530	10.598.970	11.515.053	8,6
	Extranjeros	1.058.188	2.524.461	3.044.397	20,6
Grado de ocupación (%)		22,33	25,34	26,06	2,8
Estancia media	Total	1,72	1,66	1,65	-0,6
	Nacionales	1,76	1,72	1,71	-0,6
	Extranjeros	1,52	1,44	1,45	0,7

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Para comparar la estancia media en establecimientos reglados de las comunidades autónomas utilizamos la información de la Encuesta de ocupación hotelera del INE recogida en el *cuadro 1.6.3-5*. En él se observa que Castilla y León se encuentra entre las comunidades con menor estancia media y a casi una noche de la media nacional.

Cuadro 1.6.3-5
Estancia media por Comunidad Autónoma, 2022-2023 (en días)

	2022 M12	2023 M07	2023 M08	2023 M09	2023 M10	2023 M11	2023 M12	Media Anual	Var. Media Anual %
Andalucía	1,98	2,02	2,05	1,89	1,93	1,93	1,85	1,98	-1,9
Aragón	1,99	2,25	2,47	2,00	1,99	1,90	1,98	2,06	-2,8
Asturias	3,08	5,43	5,69	5,42	5,37	3,67	3,07	5,15	0,4
Baleares	6,32	6,46	6,73	6,70	6,36	6,83	6,56	6,53	0,3
Canarias	1,94	2,34	2,49	2,16	2,07	2,00	1,90	2,12	-6,8
Cantabria	1,76	1,61	1,61	1,65	1,72	1,74	1,77	1,69	0,8
Castilla y León	1,71	1,73	1,79	1,73	1,76	1,84	1,70	1,76	0,4
Castilla-La Mancha	2,23	3,17	3,41	3,01	2,67	2,23	2,18	2,77	-0,5
Cataluña	2,80	3,39	3,61	3,32	3,11	2,86	2,73	3,10	-0,1
C. Valenciana	1,75	1,72	1,74	1,78	1,93	1,86	1,74	1,82	2,7
Extremadura	1,82	2,17	2,27	1,86	1,81	1,89	1,76	1,91	-1,7
Galicia	1,97	1,95	1,99	2,00	2,09	1,99	2,01	1,99	-0,8
Madrid	1,85	2,39	2,63	2,34	2,20	2,02	1,84	2,29	1,3
Murcia	1,70	1,89	1,91	1,80	1,94	1,83	1,66	1,82	0,2
Navarra	1,87	2,08	2,17	2,00	1,97	1,88	1,83	1,96	0,8
País Vasco	1,83	1,78	1,71	1,77	1,80	1,77	1,97	1,78	2,6
Rioja, La	1,97	2,36	2,41	2,24	2,34	2,23	2,20	2,14	-3,8
Ceuta	2,16	2,75	2,46	2,51	2,44	2,14	2,21	2,40	6,1
Melilla	2,59	2,23	2,23	2,17	2,32	2,18	2,16	2,27	-14,8
Nacional	2,20	3,15	3,28	2,95	2,71	2,37	2,25	2,73	-0,4

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

Como viene ocurriendo en los dos últimos años, en 2023 todos los tipos de establecimientos de alojamiento han mostrado crecimientos muy significativos en la demanda, tanto en viajeros como en pernoctaciones, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*. Los mayores crecimientos, de nuevo, se han dado en el caso de los albergues, que han visto crecer un 40% los viajeros recibidos y un 49,4% sus pernoctaciones. Los apartamentos turísticos también han registrado cifras muy significativas, con una tasa del 36,5% en viajeros y del 26,1% en pernoctaciones. Las cifras más moderadas se han dado en el caso de los establecimientos de turismo rural, ya que en ellos los turistas alojados han aumentado un 5% y las noches que pernoctaron un 2,4%.

La mayor parte de los turistas se alojaron en hoteles y hostales (67,4%), aunque se observa un descenso del peso de este tipo de alojamientos a favor de otros como los albergues o las viviendas y apartamentos de uso turístico. También destaca el significativo descenso del peso de los viajeros que se alojan en establecimientos de turismo rural, que han pasado de ser un 13,6% en 2021 a un 4% en 2022 y a un 5% en 2023.

Cuadro 1.6.3-6
Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2023

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Viviendas de uso turístico	Apartamentos turísticos	Total alojamientos
Nº de viajeros	5.943.747	161.930,00	388.713	1.058.115	440.868	479.577	341.057	8.814.007
% Var. 22-23	8,5	20,1	11,6	5,0	40,4	22,2	36,5	11,2
% s total	67,4	1,8	4,4	5,0	5,0	5,4	3,9	100
Españoles	4.530.154	119.547,00	252.722	926.069	214.642	400.221	275.117	6.718.472
Extranjeros	1.413.593	42.383,00	135.991	132.046	226.226	79.356	65.940	2.095.535
Nº pernoctaciones	9.052.351	272.338,00	847.371	2.029.582	657.904	1.012.603	687.301	14.559.450
% Var. 22-23	9,0	10,73	12,3	2,4	49,4	18,8	26,1	10,9
% s total	62,2	1,9	5,8	4,5	4,5	7,0	4,7	100
Españoles	7.039.920	211.524,00	617.854	1.834.886	397.889	839.248	573.732	11.515.053
Extranjeros	2.012.431	60.814,00	229.517	194.696	260.015	173.355	113.569	3.044.397
Estancia media	1,5	1,7	2,2	0,6	1,5	2,1	2,0	1,7
Españoles	1,6	1,8	2,4	0,4	1,9	2,1	2,1	1,7
Extranjeros	1,4	1,4	1,7	2,0	1,1	2,2	1,7	1,5

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El comportamiento provincial ha sido positivo en todas las provincias, siendo León, Salamanca y Ávila las provincias con mejores resultados (*cuadro 1.6.3-7*). En el caso de León los viajeros aumentaron un 18,7% y las pernoctaciones un 18,1%. En Salamanca los turistas alojados fueron un 14,9% más que en 2022 y pernoctaron un 12,8% más noches que el año anterior, cifras similares a las registradas en Ávila donde el número de viajeros aumentó un 14,4% y el de pernoctaciones un 11,6%. La tasa más moderada, tanto en viajeros como en pernoctaciones, ha correspondido a Zamora (0,9% y 2,2% respectivamente). Soria sigue siendo la provincia que presenta la estancia media más alta, con 1,9 noches por turista.

Burgos, León y Salamanca han sido las provincias que más viajeros han recibido y también los de mayor número de pernoctaciones. En las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia ya se han recuperado las cifras de viajeros previas a la pandemia y en el resto de provincias, se van aproximando de forma paulatina.

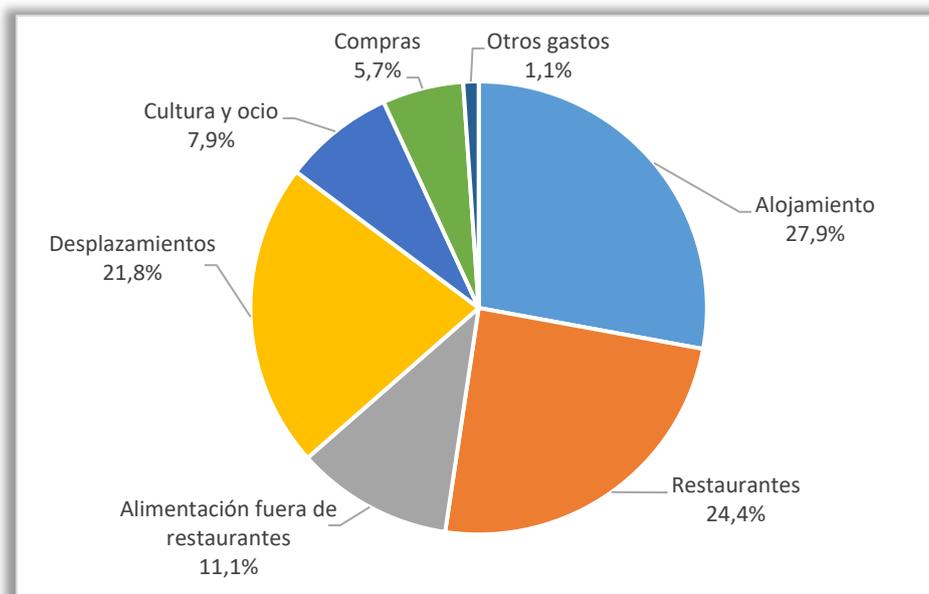
Cuadro 1.6.3-7
Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2023

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	862.735	1.582.761	1.526.850	447.824	1.484.785	1.001.967	459.977	1.001.598	445.510
% Var. 22-23	14,4	10,7	18,7	7,2	14,9	9,3	6,5	5,1	0,9
Pernoctaciones	1.485.841	2.412.310	2.462.913	745.944	2.550.136	1.592.628	892.036	1.676.370	741.272
% Var. 22-23	11,6	10,9	18,1	6,3	12,8	8,8	7,4	8,1	2,2
Estancia media	1,7	1,5	1,6	1,7	1,7	1,6	1,9	1,7	1,7

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Respecto al gasto que realizan los turistas en la región, hay que señalar que en 2023 de nuevo se ha producido un incremento significativo respecto a 2022 (18,1%), si bien es cierto que parte de esa cifra puede deberse a la inflación. El aumento no se refleja en todas las categorías de gasto puesto que alimentación fuera de restaurantes y compras han reducido significativamente su montante respecto a 2022 (-22,6% y -5%). El mayor incremento de gasto se ha producido en el montante destinado a alojamiento (45,4%) y a cultura y ocio (43,2%). De hecho, en 2023 es el gasto en alojamiento el que tiene el mayor peso, desbancando al gasto en restaurantes que era la categoría que, en los últimos años, ocupaba la primera posición (*gráfico 1.6.3-3*).

Gráfico 1.6.3-3
Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2023



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, Burgos y Salamanca fueron las que cerraron el año con mayor gasto turístico (18% y 17%, respectivamente) y Zamora y Soria las de menor montante sobre el total regional, con el 6% y el 5%, respectivamente.

En cuanto al perfil socio-económico de los viajeros, según los datos publicados en el Boletín de Coyuntura turística, un 52,3% de los turistas que recibió Castilla y León en 2023 eran hombres; el grupo de edad más frecuente era el de mayores de 55 años (31,1%); la mayoría, un 56,8%, tenía estudios universitarios, el 62,1% eran trabajadores por cuenta ajena y, por último, entre los que contestaron la encuesta (un 42,4% de los encuestados no contestó a la pregunta relativa al tramo de renta.), el tramo más frecuente de renta era entre 12.000 y 30.000 euros anuales.

La Encuesta Turística de Castilla y León también recoge información sobre el número de afiliados en hostelería y agencias de viajes. Según la información disponible, en el año 2023 el número de afiliados en la región, que representa el 4,3% del total nacional, creció un 3,8%, tanto por el aumento del personal ocupado en agencias de viajes (6,6%), como en hostelería (3,8%). Resulta sorprendente el crecimiento de los afiliados que trabajan en agencias de viajes si tenemos en cuenta, como ya hemos comentado, que los datos del Registro Público de Turismo de Castilla y León recogen que en 2023 había 170 agencias menos que en 2022.

1.6.4 Servicios financieros

Las tensiones monetarias y financieras observadas en el año 2022 a raíz del estallido de la guerra de Ucrania se han mantenido en el año 2023 agravadas en parte por el inicio de un nuevo conflicto en Oriente Medio.

Como se recoge en el informe de otoño de 2023 del Banco de España sobre estabilidad financiera, el sector bancario español ha obtenido buenos resultados en cuanto a rentabilidad y solvencia, las tasas de morosidad han continuado descendiendo y se han normalizado las condiciones en los mercados de financiación bancaria mayorista. Los tipos de interés se han mantenido elevados a lo largo del año y es previsible que continúen así. Además, en 2023 se ha observado un incremento de la aversión al riesgo por parte de los agentes económicos, un elevado endeudamiento público y cierta debilidad financiera de hogares y empresas.

La evolución del sector financiero en la región ha seguido, en general, pautas similares a las observadas a nivel nacional. Como en informes anteriores analizamos en primer lugar la evolución del número de oficinas de las entidades de crédito en la región (*cuadro 1.6.4-1*). Al hacerlo observamos que, en 2023, por primera vez desde el año 2008, ha aumentado el número de oficinas que las entidades de crédito tienen operativas en la región, siendo este crecimiento principalmente en oficinas de cajas y cooperativas de ahorro. La tasa es del 2,1% y supone 25 oficinas más que en 2022. En España, sin embargo, la cifra ha descendido un 0,3%, lo que supone 56 oficinas menos que en 2022. En ambos casos el número de oficinas abiertas en 2023 es más de un 30% inferior a la cifra de 2018.

No todas las provincias han tenido una evolución favorable, puesto que el número de oficinas sólo ha aumentado en Ávila, León, Palencia y Valladolid, siendo especialmente significativo el incremento experimentado en las dos últimas, con crecimientos respectivos del 8,8% y 7,1%. Salamanca, Soria y Zamora han perdido una oficina cada una y Burgos y Segovia han mantenido las mismas que en 2022.

El número de ocupados en la rama de Actividades financieras y de seguros estimado por la EPA no ha evolucionado de forma paralela al del número de oficinas, puesto que como se recoge en el *cuadro 1.6.2*, ésta ha sido la rama con mayor descenso en el número de ocupados (-17%). En España, sin embargo, el empleo de la rama ha crecido un 1%.

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% var 22-23	% var 18-23
Ávila	129	116	112	96	90	92	2,2	-28,7
Burgos	333	311	274	240	230	230	0,0	-30,9
León	374	333	297	238	224	229	2,2	-38,8
Palencia	133	110	98	81	68	74	8,8	-44,4
Salamanca	245	219	198	157	140	139	-0,7	-43,3
Segovia	126	121	115	98	96	96	0,0	-23,8
Soria	105	94	89	81	67	66	-1,5	-37,1
Valladolid	338	312	288	227	211	226	7,1	-33,1
Zamora	178	131	125	105	91	90	-1,1	-49,4
Castilla y León	1.961	1.747	1.596	1.323	1.217	1.242	2,1	-36,7
España	26.166	24.004	22.392	19.104	17.735	17.679	-0,3	-32,4

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

A diferencia de lo ocurrido en los dos últimos años, en 2023 el crédito hipotecario ha registrado tasas negativas, tanto en número de hipotecas como en el importe de las mismas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2023 fue de 21.666, un 16% menos que en 2022. El descenso del capital suscrito fue algo menor, un 14,9%. En el ámbito nacional también se ha registrado una evolución negativa, con un mayor descenso en número de hipotecas (-18,3%) y similar al experimentado en el caso regional en cuanto a capital suscrito (-14,5%).

La evolución mensual muestra en todos los meses del año disminuciones en el número de hipotecas, respecto a los mismos meses de 2022, siendo especialmente significativas las tasas registradas en los meses centrales del año. Así, el número de hipotecas firmadas en el mes de junio fue un 42,1% inferior al del mismo mes de 2022. En el caso de los meses de mayo, julio, agosto y septiembre el descenso se situó en el entorno del 20%. La evolución mensual del importe de las hipotecas también fue negativa en todos los meses salvo en el mes de enero, mes en el que se firmaron hipotecas por importe superior en un 31,4% al correspondiente a enero de 2022.

Los datos del *cuadro 1.6.4-2* muestran un descenso moderado en el importe del crédito concedido (-2,4%) pero la tasa se duplica cuando tenemos en cuenta la inflación, observándose una caída del 5,1%. La evolución en España ha sido similar, aunque con descensos algo más acusados (-3,6% nominal

y -6,5% real). El comportamiento por tipo de crédito ha sido diferente, puesto que mientras el crédito al sector público ha aumentado (5,1% nominal y 2,4% real), el destinado al sector privado ha descendido un 3,3% en términos nominales y un 6% en términos reales. En España ha descendido tanto el crédito al sector público, como al sector privado, aunque con tasas más negativas en el caso del sector público.

En el cuadro también se observa el elevado peso que tiene el crédito privado, pero que es menor en el ámbito regional donde el crédito al sector público representa el 11,5% del total (6,3% en España).

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2023⁽¹⁾
(miles de euros)

	Por el destino del crédito			
	Castilla y León			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Al sector público	5.006.428	5,1	2,4	11,5
Al sector privado	38.451.109	-3,3	-6,0	88,5
Total	43.457.537	-2,4	-5,1	100,0
	España			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
	Al sector público	75.166.906	-5,8	-8,7
Al sector privado	1.126.785.207	-3,4	-6,3	93,7
Total	1.201.952.113	-3,6	-6,5	100,0

Notas: ⁽¹⁾Créditos vivos a 31 de diciembre. ⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El comportamiento de los depósitos también ha sido negativo, tanto en términos nominales como reales, registrando una tasa del -1,4% en el primer caso y del -4,1% en el segundo (*cuadro 1.6.4-3*). En España prácticamente se han mantenido en el nivel de 2022 en términos nominales (0,2%), pero han descendido un 3% si tenemos en cuenta el efecto de los precios.

La evolución no ha sido homogénea por tipo de depósito. Los depósitos del sector público se han mantenido en el nivel de 2022 en términos nominales y han descendido un 2,6% por efecto de los precios. Sin embargo, los depósitos del sector privado han descendido un 1,5% en términos nominales y un 4,2% en términos reales. Dentro de los depósitos del sector privado, el mejor comportamiento ha correspondido a los depósitos a plazo y a las cesiones temporales de activos que han crecido por encima del 90% tanto en términos nominales como reales. Por su parte, los depósitos a la vista han descendido un 8,4% (-10,9% en términos reales) pero su elevado peso sobre el total de depósitos del sector privado (82,3%) hace que su negativa evolución tenga gran influencia en el resultado global.

En España se ha seguido la misma pauta, con un ligero crecimiento en los depósitos del sector público y descensos en los del sector privado. Los depósitos a la vista se han comportado algo mejor que en Castilla y León, registrándose una tasa del -7,7% en términos nominales y del -10,4% en términos reales.

La evolución de los créditos y depósitos ha hecho que en Castilla y León se mantenga la ratio crédito-depósito en 0,55, sin embargo, en España se ha reducido pasando de 0,83 a 0,80. La Comunidad con el ratio más bajo en 2023.

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2023⁽¹⁾
(miles de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
Sector privado				
D. vista	65.234.658	-8,4	-10,9	82,3
D. plazo	9.904.614	96,2	90,9	12,5
Cesión temporal de activos	568	97,9	98	0,0
Sector público	4.135.676	0,1	-2,6	5,2
Total	79.275.516	-1,4	-4,1	100,0
España				
Sector privado				
D. vista	1.194.379.036	-7,7	-10,4	79,1
D. plazo	204.184.504	95,1	89,2	13,5
Cesión temporal de activos	14.950.596	19,2	15,6	1,0
Sector público	96.122.926	0,5	-2,5	6,4
Total	1.509.637.062	0,3	-3,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Depósitos vivos a 31 de diciembre. ⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para las ramas que proporcionan servicios a las empresas muestran, en general, resultados positivos, como veremos a continuación.

El número de ocupados en la rama Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares, según los datos de EPA, habría crecido en el año 2023 en Castilla y León un 4,6%, como se observa en el *cuadro 1.6.2* de este informe (5,5% en España). La cifra alcanza

los 92.350 ocupados y es la más alta de la serie histórica, representando un 4,1% del empleo nacional de la rama.

Los favorables resultados que muestra el empleo no se reflejan en el número de empresas de la rama, puesto que, según la información del Directorio Central del Empresas, en 2023 había 1.128 empresas menos que en 2022 (en términos de locales, 116 menos), lo que supone una caída del 4,9% (-0,4% en el caso de los locales).

Respecto a la información que facilitan los Indicadores de actividad del sector Servicios para las ramas de servicios a las empresas, los resultados son especialmente favorables en cuanto a la cifra de negocios, tanto para la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas), como para la N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), puesto que en el primer caso ha aumentado un 13,6% y en el segundo un 9,2%. El indicador de personal ocupado ha crecido un 2% en la rama M, pero ha caído un 1,3% en la N. También en el caso nacional el índice de personal ocupado ha caído en el caso de las Actividades administrativas y servicios auxiliares, aunque algo menos que en el ámbito regional (-0,2%).

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

A lo largo de 2023, tanto la estrategia europea de I+D+i, Horizonte Europa, como el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación o la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) han alcanzado su ecuador en un contexto marcado por la creciente inestabilidad internacional.

La invasión rusa de Ucrania, la crisis energética, el incremento de la inflación, junto con desafíos a más largo plazo como el cambio climático o la pérdida de biodiversidad, han justificado la introducción de numerosas modificaciones en el programa de trabajo europeo, enfocadas principalmente a garantizar la independencia estratégica de la UE, así como a incrementar su resiliencia. El sector energético, la prevención en el ámbito de la salud, el sector agroalimentario y la digitalización han concentrado la mayor parte de dichos cambios y en consecuencia, de las inversiones previstas.

De esta forma, la Unión Europea anunció en 2023 una partida presupuestaria de 648 millones de euros adicionales destinados a financiar actividades de investigación e innovación en el marco de las misiones europeas. De estos ha asignado cerca de 20 millones de euros a preparar el terreno para la puesta en marcha de la Nueva Bauhaus Europea, que persigue trasladar los beneficios del Pacto Verde Europeo a la vida cotidiana de los ciudadanos.

La enmienda presupuestaria reserva además cerca de 76 millones de euros a la financiación de nuevos objetivos en los clústeres de salud, clima, energía y movilidad, y alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente, siendo este último de especial interés para Castilla y León.

El programa de trabajo revisado ha incluido también una acción experimental dotada con 15 millones de euros para impulsar el papel de las universidades y centros de investigación como agentes generadores de cambios en el contexto local; una partida de 20 millones de euros para financiar el talento investigador y casi 48 millones de euros a la conservación del patrimonio cultural.

En el ámbito de la digitalización la UE ha apostado por reforzar aquellos campos con mayores previsiones de crecimiento, entre los que destacan la manufactura avanzada, los nanomateriales, la biotecnología, la microelectrónica y nanoelectrónica, la fotónica, la inteligencia artificial y las tecnologías de seguridad y conectividad.

Finalmente, entre los cambios propuestos cabe destacar aquellos relacionados con la seguridad. Tal y como se había previsto inicialmente, el Fondo Europeo de Defensa apoyaría la investigación en esta área con un presupuesto de casi 8 mil millones de euros para el período 2021-2027, mientras que Horizonte Europa tendría un enfoque exclusivo en aplicaciones civiles. Sin embargo, la deriva de los acontecimientos internacionales ha motivado que la Comisión modifique su hoja de ruta sobre tecnologías críticas para seguridad y defensa, fomentando un enfoque que promueva la I+D de “doble uso”, o lo que es lo mismo, permitiendo la aplicación de los resultados de investigación, independientemente de su origen, tanto al desarrollo de soluciones para uso civil, como de defensa y seguridad.

Teniendo en cuenta el impacto que la estrategia europea y las modificaciones esbozadas tendrán sobre los sistemas de I+D, nacional y regional durante los próximos 4 años, dedicaremos los siguientes epígrafes de este capítulo introductorio a repasar brevemente los principales objetivos y líneas de acción que la integran.

Horizonte Europa

Horizonte Europa es el IX programa marco de investigación e innovación (I+I), aprobado por la Unión Europea (UE) y es el instrumento fundamental a través del que se desarrollan las políticas de I+D+I de los 27 países que la integran durante el período 2021 -2027. Se trata del programa Marco más ambicioso aprobado hasta la fecha, ya que, según el acuerdo suscrito por el Consejo y el Parlamento europeos el 19 de marzo de 2019, cuenta con un presupuesto de 95.517 millones de euros para este periodo de siete años, a lo largo del cual se espera alcanzar un importante impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo las capacidades y competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM).

Según las estimaciones realizadas por la Comisión durante las fases de elaboración del Programa, se espera que Horizonte Europa genere 11 euros en ganancia del Producto Interior Bruto (PIB) por cada euro invertido, que facilite la creación de unos 320.000 nuevos puestos de trabajo altamente cualificados para el año 2040 y consolide el liderazgo de Europa en Investigación e Innovación. A diferencia de su predecesor, Horizonte Europa ha sido diseñado como un programa de inversión, más que como un mero instrumento de financiación. De esta forma, el Programa priorizará aquellas acciones y políticas que demuestren su potencial para guiar la transición del actual modelo económico de la UE hacia uno más competitivo y sostenible.

Para ello, Horizonte Europa se ha estructurado en tres pilares fundamentales:

Pilar 1, Ciencia Excelente:

Gestionado a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC), el pilar 1 financiará proyectos de investigación en la frontera del conocimiento diseñados y dirigidos por investigadores con una trayectoria de reconocido prestigio. También apoyará el desarrollo profesional y la formación del personal investigador, a través de las actividades de movilidad internacionales e intersectoriales del programa Marie Skłodowska-Curie (MSCA) e invertirá en mejorar y optimizar el acceso transnacional a las Infraestructuras de investigación a nivel mundial.

Pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea:

Este pilar financiará aquellas investigaciones orientadas a la resolución de diferentes retos sociales, reforzará las capacidades tecnológicas industriales de los países miembro y establecerá misiones con objetivos ambiciosos orientados hacia los grandes desafíos globales.

Para maximizar el impacto de estas acciones y favorecer las sinergias entre los diferentes agentes del sistema de ciencia y tecnología las actividades de I+I desarrolladas bajo la metodología de “Misiones Científicas” se han organizado en seis clústeres, que incentivarán individualmente y en conjunto la cooperación interdisciplinar, intersectorial, transversal, transfronteriza e internacional, estando las Ciencias Socioeconómicas y las Humanidades plenamente integradas en todos ellos.

Los clusters definidos por la Comisión son los siguientes:

1. Salud;
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva;
3. Seguridad civil para la sociedad;
4. Mundo digital, industria y espacio;
5. Clima, energía y movilidad;
6. Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente;

La integración en Horizonte Europa de una metodología interdisciplinar y multi-factor enfocada en la resolución de diferentes retos sociales, ha permeado al resto de estructuras y programas estratégicos como son el Propio Plan Nacional de Investigación o la nueva RIS 3 en el contexto regional.

Además, este pilar apoyará la creación de asociaciones europeas entre los EEMM y la industria para trabajar conjuntamente en I+D. También incluirá al Centro Común de Investigación (JRC) que asistirá a la UE y a los gobiernos nacionales en su toma de decisiones aportándoles evidencias científicas y soporte técnico.

Pilar 3, Europa Innovadora:

Gestionado a través del Consejo Europeo de Innovación (EIC), este pilar tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en innovación con capacidad para crear nuevos mercados. Este pilar se subdivide a su vez en tres instrumentos fundamentales

- EIC Pathfinder
- EIC Transition
- EIC Accelerator

Los dos primeros concentran los instrumentos destinados a financiar la I+D en sectores disruptivos y tecnologías emergentes, mientras que el tercero engloba un importante paquete de medidas destinadas a favorecer el crecimiento de aquellas pymes innovadoras, cuyo modelo de negocio tenga vocación internacional.

Adicionalmente, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), también parte del Pilar 3, será el órgano encargado de coordinar Comunidades de conocimiento e innovación (KIC); una serie de estructuras destinadas a favorecer la integración de la investigación, la educación superior y el emprendimiento.

Los tres pilares descritos se sustentarán sobre un programa horizontal. Dotado con una financiación de 3.393 millones de euros, este programa tiene como finalidad ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación:

Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la línea de los programas europeos, la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación* abordó en 2021 una nueva etapa y para su diseño se tuvieron en cuenta dos elementos: El contexto de partida y la necesidad de coordinar los objetivos e instrumentos nacionales con las prioridades europeas y autonómicas.

El contexto post pandemia en el que se ha lanzado la nueva Estrategia Nacional ha motivado que ésta se estructure en dos fases tal y como ha quedado recogido en su epígrafe introductorio: *“En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida, que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios, y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país. La segunda fase de la EECTI, correspondiente al periodo 2024-2027, permitirá situar a la I+D+I entre los pilares fundamentales de nuestro Estado y consolidar su valor como herramienta para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.”*

Para abordar la Estrategia resulta imprescindible igualmente reforzar la coordinación entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. Con el fin de favorecer dicha coordinación la EECTI se ha diseñado conforme a los siguientes principios:

- Emplear los activos y recursos disponibles en cada una de las CCAA, y en nuestro país en su conjunto, para afrontar los desafíos y oportunidades que contribuirán a fortalecer el crecimiento, manteniendo la coordinación nacional.
- Limitar las prioridades de inversión en I+D+I para que se centren en aquellas que cuenten con masa crítica y fuertes recursos empresariales.
- Incorporar un proceso de identificación de prioridades y necesidades en el que, además de a la AGE, las CCAA o el propio SECTI, se ponga atención a los intereses del mercado y del sector privado.
- Ampliar la visión de la estrategia para apoyar la innovación tecnológica y social.
- Incluir un sistema sólido de seguimiento y evaluación, así como un mecanismo de revisión para actualizar las opciones estratégicas y programáticas que se considere necesario en cada caso.

Siguiendo la metodología europea, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 enmarca sus acciones en seis sectores estratégicos, asimilables a las Misiones europeas:

1. Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje
3. Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación
5. Clima, energía y movilidad: cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad

6 Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente: de la biodiversidad al uso alimentario de la tierra y los mares.

De la misma manera, el documento marco recoge la necesidad de incrementar el porcentaje del PIB destinado a I+D para acercarlo al del resto de países europeos, a la par que plantea el reto de desplegar un programa específico destinado a incrementar la participación de la empresa privada al sistema de producción de conocimiento, en especial a las Pymes.

Fondos Next Generation

Estos fondos se integran dentro de la primera fase de la EECTI, los *Fondos NEXT Generation* se incluyeron dentro del paquete de medidas aprobado por la UE con el fin de paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID-19. Dentro de este paquete, ejecutado en coordinación con los diferentes gobiernos nacionales con el fin de adaptarlo en cada caso a la realidad de cada uno de los países receptores de las ayudas, destaca la partida de 5.000 millones de euros dirigidos también a acciones de investigación e innovación.

En este contexto el Gobierno de España lanzó en 2021 la primera línea de trabajo asociada a la identificación de Proyectos Transformadores en las áreas de Salud, Clima, Energía y Movilidad, Mundo Digital e Industria y Espacio, con el fin de promover una recuperación resiliente, consistente con los objetivos del Pacto Verde Europeo, y del Consejo Europeo de Innovación, convirtiéndose en un medio adicional para consolidar el avance hacia la innovación de pequeñas y medianas empresas, start-ups y midcaps.

En el caso de Castilla y León la ejecución de los *Fondos Next Generation* se han concentrado hasta la fecha en la financiación de proyectos relacionados con la mejora de infraestructuras, la reindustrialización, la gestión de recursos hídricos y medioambientales, el freno a la despoblación, la transición energética y la investigación científica en el ámbito de la salud, con una inversión superior a los 280 millones de euros.

Estrategia Regional de Especialización Inteligente

En el contexto regional la nueva Estrategia de Especialización Inteligente fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 23 de septiembre de 2021 con el objetivo de movilizar en los próximos seis años unos 14.532 millones de euros, entre fondos públicos y privados.

La nueva RIS3 ha sido concebida desde una doble perspectiva: Por un lado, atender las demandas internas que puedan beneficiarse de la aplicación de la I+D+i. Por otro lado, fortalecer la dimensión internacional aprovechando las capacidades y recursos internos para generar ventajas competitivas en el exterior.

En consonancia con el Programa Marco europeo y la EECTI, la RIS3 2021-2027 concentra sus objetivos en tres retos transversales fundamentales: abordar la transición digital, impulsar la transición ecológica, y convertir a Castilla y León en una región competitiva, sostenible y resiliente (con organizaciones y estructuras capaces de soportar situaciones críticas). Pero a diferencia de su predecesora, la nueva Estrategia Regional no estructura sus objetivos y herramientas en torno a áreas temáticas sino que lo hace definiendo tres grandes vectores de actividad.

- ✓ *Castilla y León, territorio con calidad de vida*
Este vector incluye las acciones relativas al sector agroalimentario; los servicios sanitarios y asistenciales innovadores; la Silver Economy; la innovación biomédica. Pero también los modelos de negocio ligados a los nuevos conceptos de hábitat, o el turismo de experiencias.

- ✓ *Castilla y León, neutra en carbono y plenamente circular*
La modernización del sector primario, la bioeconomía, la eco-innovación o las actuaciones en materia de movilidad sostenible y desarrollo de fuentes de energía renovables conforman este segundo vector.

- ✓ *Castilla y León, una apuesta inteligente y la ciberseguridad*
El tercer vector incorpora acciones relacionadas con la digitalización de otros sectores como son las relacionadas con agricultura y ganadería 4.0, sector forestal 4.0, minería 4.0.; ciberseguridad, Inteligencia Artificial o Fabricación Avanzada entre otras.

Por último, tal y como queda recogido en el documento que da forma a la nueva Estrategia, esta se ha diseñado a través de una metodología participativa y de acuerdo con los planteamientos del IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León. El Acuerdo Marco establece las directrices de la política empresarial de la Comunidad para los próximos años, siendo la RIS3 2021-2027 el instrumento de planificación de las políticas de I+D+i y digitalización.

En concreto, la RIS3 contiene la planificación de las actuaciones de los ejes de Digitalización, Ciencia e Innovación, Financiación, Gestión pública eficiente (en lo que se refiere a Administración digital), Internacionalización (respecto a la participación en proyectos de interés común europeo), Entorno empresarial (referente a infraestructuras de apoyo a la investigación, a la innovación y a la digitalización), Entorno rural y recursos endógenos (en lo que se refiere a la innovación y diversificación económica en el medio rural), Transición a una economía circular, y Capital humano y formación (vinculado a capital humano para la investigación e innovación, vocaciones STEM y competencias digitales).

Los resultados obtenidos en 2023 permiten ya documentar la evolución en la implementación de los programas, tal y como se muestra en los siguientes epígrafes.

1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León.

En el anterior apartado se ha detallado que la RIS3 se compone de tres grandes bloques o vectores de actividad que son abordados por diferentes consejerías y entidades adscritas a la Administración autonómica. A continuación se detallan las competencias en I+D+i de cada una de ellas y las acciones ejecutadas a lo largo del año 2023:

1. El **Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)** es una entidad adscrita a la **Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León** responsable de promover el desarrollo del tejido empresarial en la Comunidad, así como de gestionar los instrumentos y servicios creados para dar apoyo a pymes y emprendedores. Su actividad se centra en tres aspectos básicos: Innovación, Emprendimiento y Digitalización.

En este sentido el ICE ha convocado, durante 2023, las siguientes líneas de subvenciones:

✓ **Instrumentos financieros de garantías**

En la actualidad hay dos tipos de instrumentos vigentes, uno destinado al crecimiento empresarial y otro dirigido a proyectos de I+D y empresas innovadoras. Ambos se gestionan a través de sendos Acuerdos de Financiación suscritos en 2017 entre el propio ICE, como organismo con competencia para la puesta en marcha de los Instrumentos Financieros, e Iberaval, como organismo seleccionado para la ejecución de dichos Instrumentos.

✓ **Creación Empresas**

En 2023 el ICE ha convocado una nueva convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de creación de empresas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

✓ **Inversión PYMES**

También en 2023 el ICE ha aprobado la convocatoria de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **Fomento de la Innovación**

En relación al impulso de la innovación, el ICE ha promovido la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las pymes de Castilla y León, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **Proyectos de I+D**

En 2023 el ICE aprobó nuevamente en concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **Transferencia de Conocimiento**

En materia de transferencia, también en 2023 se ha dado luz verde a la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **Expansión Internacional**

El ICE ha aprobado el pasado año sendas convocatorias en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales y proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León.

✓ **Planes Estratégicos I+D**

Para la elaboración de planes estratégicos de empresas en materia de I+D, el ICE ha aprobado en 2023 una nueva convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **CCTT Excelencia**

Por otro lado, el ICE ha concedido en 2023 subvenciones para la realización de proyectos de I+D de interés regional orientados a la excelencia y mejora competitiva de los centros tecnológicos dentro de la comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

✓ **CCTT Proyectos en colaboración**

También dirigidas a estos centros, el ICE aprobó el pasado año la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciadas igualmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

✓ **Polígonos industriales**

En relación con las líneas de ayuda del ICE a polígonos industriales, en el año 2023 el ICE ha concedido las subvenciones que figuran en el *cuadro 1.9.2-2* del presente Informe.

✓ **Actuaciones 2023 en el marco de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León**

El 27 de marzo de 2023 se presentó la *Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027*, a través de la cual se busca hacer de la Innovación, la Digitalización y el Emprendimiento palancas para conseguir un crecimiento económico sostenible y la generación de empleo de calidad, a través de la especialización y de la consolidación del ecosistema de innovación y emprendimiento. El objetivo es posicionar a Castilla y León como una Comunidad Autónoma atractiva para el talento y reconocida internacionalmente por su actividad innovadora.

Constituye el marco de actuación para articular la política de emprendimiento e innovación de la Junta de Castilla y León, así como ayudar a la consecución de los objetivos de la *Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027* (RIS3).

Según la información proporcionada por el ICE, cuenta con cuatro líneas estratégicas, dos que se mantienen a lo largo del tiempo y que hacen referencia respectivamente a las dos actividades clave que dan nombre a la estrategia (Innovación y Emprendimiento), y dos que responden a las necesidades actuales del sector empresarial de la Comunidad y que están vinculadas a dos cuestiones que hoy se consideran esenciales: la Digitalización y la Sostenibilidad:

- **Línea estratégica 1.** Castilla y León construyendo el futuro con la I+D+i, contribuye a generar en las empresas nuevos conocimientos e innovaciones y llevarlos al mercado, así como incrementar la presencia de Castilla y León en Europa.
- **Línea estratégica 2.** Castilla y León emprende, cuyo objetivo es impulsar la creación de empresas y la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

- *Línea estratégica 3.* Castilla y León con la transformación digital, tiene como objetivo impulsar la transformación digital del tejido empresarial de Castilla y León, así como la consolidación de una oferta de productos y servicios digitales de alta calidad y valor añadido.
- *Línea estratégica 4.* Castilla y León sostenible, que busca ayudar a las empresas a posicionarse ante los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, se considera esencial establecer dos ejes transversales que interaccionen con las cuatro líneas estratégicas:

- El primero, *Estrategia Rural con enfoque para la Cohesión Territorial*, debe velar por un desarrollo sostenible y equilibrado de las nueve provincias que conforman Castilla y León, así como asegurar que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la EEI 27 tengan su traslación al medio rural.
- El segundo tiene como objetivo impulsar el *Posicionamiento de Castilla y León como Comunidad innovadora*, para dar mayor visibilidad y reconocimiento a la actividad innovadora y emprendedora de Castilla y León dentro y fuera de la Comunidad.

✓ **Red de centros tecnológicos de Castilla y León – NODDO**

En junio de 2021 se constituye la Asociación de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla León, estableciendo como fin último impulsar los ámbitos estratégicos de Castilla y León en materia de I+D+i, en coordinación con la Junta de Castilla y León, y contribuir a la generación de conocimiento y su transferencia a la sociedad, siendo el principal agente tractor e integrador en Castilla y León, fortaleciendo las capacidades tecnológicas de los diez centros que la integran en base a los principios de colaboración, ética y sostenibilidad.

Durante el año 2023 el ICE ha dado un paso más para mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León, en el que los CCTT y otros agentes de transferencia de conocimiento son claves. Se ha desarrollado un proyecto de Decreto, que ha iniciado ya su tramitación administrativa, con el objeto de establecer una regulación para los CCTT de esta Comunidad y crear un Registro público de ámbito regional que definirá los requisitos y características para inscribirse al mismo, y así se permita dar una mayor visibilidad, facilitar el acceso y conocimiento con el objeto de mejorar la transferencia de conocimiento, la creación de empresas de base tecnológica y la atracción y retención del talento en la región, como base fundamental para mejorar la competitividad de Castilla y León.

✓ **Programa Centr@tec**

Actualmente está en ejecución la tercera edición del Programa, iniciada a principios de 2022, que se desarrolla con la participación de todos los Centros Tecnológicos de Castilla y León. El Programa tiene como finalidad la financiación de actuaciones y servicios de I+D+i del Centro Tecnológico ofreciendo, de forma gratuita, un gran volumen de servicios de alto valor añadido a las empresas de Castilla y León, centrado en los sectores más relevantes y con especial atención a las áreas rurales, asegurando así el alcance a todo el territorio de la Comunidad.

Comprende una serie de actividades, consistentes en la realización de servicios y actuaciones dirigidos a promover la innovación en procesos y productos de las empresas regionales, la

digitalización y transformación digital de las pymes, y la dinamización, capacitación y transferencia de tecnología en el ámbito nacional como internacional. Para ello el ICE provee de financiación a los CCTT para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Actividades de Internacionalización, dinamización y transferencia de tecnología para aumentar la presencia del Centro y de las empresas de Castilla y León en Programas Estratégicos de I+D internacionales, redes de cooperación, etc.
2. Actividades de sensibilización, demostración y capacitación para trasladar a las empresas y entidades de Castilla y León, las soluciones innovadoras y tecnologías relevantes en cada área temática, alineada con las temáticas prioritarias definidas en la RIS3 de Castilla y León 2021-2027, con la finalidad última de incentivar a las empresas para que incorporen innovaciones y nuevas tecnologías que las hagan más competitivas.
3. Diagnósticos e implementaciones para facilitar la transferencia de tecnología a las empresas, asesorando y tutorizando a éstas para que incorporen innovaciones y mejoras en sus procesos productivos y en el diseño de sus productos y servicios, en la adopción de tecnologías TICs, y en la transformación digital de las mismas, impulsando su innovación, así como en su comercialización.
4. Banco de proyectos innovadores, con la finalidad de recoger iniciativas que surjan, bien por parte de entidades públicas como privadas, o de la colaboración de ambas, capaces de crear actividad y riqueza en Castilla y León, aprovechando y poniendo en valor sus propios recursos endógenos.
5. Unidad de Apoyo a la Transformación Digital, para dar soporte a pymes y emprendedores de Castilla y León, facilitando la aplicación de las tecnologías digitales en la transformación de sus negocios, para lograr así un aumento de su productividad, de su competitividad y de su rentabilidad futura.

Durante el año 2023 el ICE ha prestado de forma gratuita un gran volumen de servicios de alto valor añadido a las empresas de la región, centrados en los sectores más relevantes de la misma:

- Un total de 416 servicios individuales a pymes y emprendedores de Castilla y León, bajo la forma de diagnósticos y asesoramientos en innovación, digitalización, comercialización y emprendimiento.
- Un total de 79 actuaciones de sensibilización, formativas e informativas (jornadas, talleres, eventos, etc.), entre ellas se han celebrado 10 foros temáticos.

En total, a final de 2023 se han atendido con este programa, de forma personalizada, a 311 entidades de Castilla y León. El programa ha finalizado el 31/03/2024, salvo para el Centro Tecnológico CESEFOR, que finaliza el 31/12/2025.

✓ **Desarrollo Polos de Innovación Tecnológicos**

Durante el año 2023 el ICE ejecutó el contrato de servicios de consultoría en la definición de la estrategia y la hoja de ruta para la puesta en marcha del Polo Biotecnológico en Castilla y León en el que participaron 29 entidades. Se aprobó el Polo Biotecnológico en Salud como iniciativa emblemática de la RIS3 (2021-2027). Además se participó en BIOSPAIN, mediante un expositor en el que tuvieron presencia más de 30 entidades regionales del sector biotecnológico.

También en 2023 el ICE ha ejecutado el contrato de servicios de consultoría en la definición de la estrategia y la hoja de ruta para la puesta en marcha del Polo Tecnológico Aeroespacial en Castilla y León, en el que participaron 47 entidades. Se aprobó el Polo Aeroespacial como Iniciativa emblemática de la RIS3 (2021-2027). En el marco del convenio Colaboración con la Universidad de Valladolid para el impulso de la innovación, el emprendimiento, la transferencia de conocimiento y tecnología en materia aeroespacial en Castilla y León, se patrocinó el IV edición del Congreso Nacional de Ciencias Planetarias, al que acudieron un total de 300 asistentes.

✓ **Compra Pública Innovadora**

El ICE ha continuado trabajando en el ámbito de la Compra Pública Innovadora (CPI) en 2023 como un mecanismo para favorecer la innovación empresarial desde el lado de la demanda. Se pretende orientar las compras que realizan las administraciones públicas, no solo al cumplimiento de sus fines (ofreciendo productos y servicios de calidad e innovadores) sino también al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, incentivándolas a que hagan propuestas más innovadoras en su oferta.

La CPI está contemplada en la RIS3 dentro del Objetivo 2, dirigido a mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León para avanzar en la especialización. Concretamente dentro de este *Objetivo 2, el Eje de actuación 2.2.* referido a *Incrementar la I+D+i de las empresas de la Comunidad*, tiene entre sus líneas de actuación, la Compra Pública Innovadora desde los diferentes centros directivos de la Junta de Castilla y León. Del mismo modo la CPI está contemplada en el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027, *Objetivo 1, Medida: 101.06 Impulso de la Compra Pública Innovadora* por lo que cuenta con financiación FEDER.

✓ **Innovación y cooperación tecnológica internacional**

La red Enterprise Europe Network sigue siendo el instrumento clave del ICE para potenciar y facilitar las colaboraciones internacionales empresariales, comerciales, tecnológicas y para proyectos de I+D+i, proporcionando a las empresas servicios técnicos especializados y haciendo especial hincapié en la digitalización y la sostenibilidad.

A lo largo del año 2023 se han prestado 278 servicios especializados, se han organizado 25 jornadas informativas sobre programas europeos e internacionales de I+D+i en coordinación con otros programas como Centr@tec y se han elaborado y difundido 11 boletines de información Empresa

Europa a más de 2.700 entidades. Este año, la Comisión ha reconocido dos casos de éxito regionales: el Instituto fue galardonado con el 2º premio europeo de la Red EEN al “viaje del cliente más inspirador” y un acuerdo de colaboración internacional trabajado por el Instituto, fue seleccionado para estar en la publicación “Enterprise Europe Network - EU single market success stories”.

La participación en 2023 en redes y grupos de trabajo sectoriales y de apoyo a la I+D+i, europeas y nacionales, así como la cooperación con otras regiones europeas en el marco de diferentes programas y proyectos, refuerza la cooperación tecnológica y posiciona al ecosistema regional de innovación y emprendimiento, favoreciendo su expansión.

Castilla y León fue declarada primer 'Valle de la Innovación' de la Unión Europea por la comisaria de Innovación Comunitaria en un acto celebrado el 14 de febrero de 2022. Ya en octubre de 2023 se presentaron cuatro proyectos a la Comisión Europea, para que la declaración de “Valle de la Innovación” se traduzca en la implicación de la Junta de Castilla y León, empresas, Universidades, Centros Tecnológicos y otras Instituciones Autonómicas en la implementación de la nueva Agenda de la Innovación Europea.

2. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha realizado diversas actuaciones de apoyo a la I+D+i a lo largo de 2023:

✓ **Convocatoria de Ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador**

Se trata de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) para la incorporación de jóvenes investigadores mediante contratos predoctorales de cuatro años de duración máxima en universidades públicas de Castilla y León o de universidades privadas sin ánimo de lucro; organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad; Infraestructuras Científico-Técnicas singulares con sede en Castilla y León; fundaciones privadas de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos la investigación, y entes públicos adscritos a consejerías de la Junta de Castilla y León que incluyan entre sus fines y actividades en su normativa reguladora la investigación.

A fecha de cierre del presente informe, está pendiente de resolución la última convocatoria publicada en diciembre de 2023, en la que se convocaron 90 nuevas ayudas en concurrencia competitiva. No obstante, el número de contratos pre-doctorales vigentes en 2023 procedentes de convocatorias previas (*cuadro 1.7.1-1*) ascendió a 345, una cifra un 32,2% mayor a la registrada en 2022, y un presupuesto que alcanza los seis millones de euros, un 23,9% más elevado. Por entidades, es la Universidad de Salamanca de nuevo la que lidera el número de contratos pre-doctorales de esta convocatoria, un 40,6% del total, prácticamente duplicando el número de contratos vigentes de la siguiente entidad.

Cuadro 1.7.1-1
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2023

Organismo	Nº contratos	Importe (€)
Universidad de Burgos	44	772.560,79
Universidad de León	42	757.418,38
Universidad de Salamanca	140	2.536.422,82
Universidad de Valladolid	74	1.264.302,75
CSIC	36	621.196,96
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL)	8	34.700,00
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	21.516,66
Total	345	6.008.118,36

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ **Convocatoria de Ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo**

En junio de 2023 se convocaron nuevamente las ayudas destinadas a financiar la contratación de Personal Técnico de Apoyo a la investigación en las universidades públicas de Castilla y León durante dos años, y están dirigidas a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la cofinanciación de la Unión Europea. En enero de 2023 se publicó la última convocatoria con 100 ayudas disponibles (20 más que en la última edición): 65 destinadas a jóvenes con título universitario y 35 a titulados en Formación Profesional.

✓ **Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada**

Esta línea de subvenciones se dirige a financiar la realización de proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciados con fondos FEDER, con creación de empleo para investigadores postdoctorales. Las iniciativas deben tener una duración de 42 meses y pueden ser solicitadas por universidades públicas de Castilla y León, organismos públicos de investigación ubicados en Castilla y León, infraestructuras científico-técnicas singulares de la región, universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León, y fundaciones de ámbito sanitario que tengan entre sus fines la investigación.

En el momento del cierre del presente Informe la última convocatoria, publicada en noviembre de 2023, no había sido resuelta. Sin embargo, aún se mantienen activos de convocatorias previas 103 proyectos, a los que se ha dedicado en la última anualidad cerca de 3,1 millones de euros, un 165,3% más que en 2022 (*cuadro 1.7.1-2*). El 34,0% de los proyectos vivos en 2023 se encuentran en ejecución en la Universidad de Salamanca, seguida de la Universidad de Valladolid que aglutina asimismo el 25,2% del total.

Cuadro 1.7.1-2
Proyectos de Investigación vivos en 2023 ⁽¹⁾

Organismo	Nº Proyectos Concedidos	Importe (euros)
Universidad de Burgos	11	348.000
Universidad de León	15	435.000
Universidad de Salamanca	35	1.060.000
Universidad de Valladolid	26	824.000
CSIC	12	356.000
Centro de Láseres Pulsados (CLPU)	1	32.000
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	1	32.000
Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	0	0
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSYL)	2	60.000
Total	103	3.147.000

Nota: ⁽¹⁾ Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ ***Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia***

Se trata en este caso de subvenciones que tienen la finalidad de fortalecer las capacidades científico-técnicas, atraer y retener el talento y promover la sinergia de las estructuras de investigación de excelencia con capacidades y potencial de liderazgo internacional para que estas puedan participar en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

El número de estructuras beneficiarias de esta convocatoria en Castilla y León se mantiene en nueve en 2023. En cuanto a la dotación recibida en dicha anualidad, se ha reducido un 27,3% en relación al año anterior (*cuadro 1.7.1-3*).

Cuadro 1.7.1-3
Financiación de estructuras de excelencia en 2023 ⁽¹⁾

Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	200.000
Instituto de Procesos Sostenibles	200.000
Instituto de Biología Funcional y Genómica	200.000
Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente	263.400
Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía (BIOECOIVA)	400.000
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUFOR)	400.000
Unidad de Excelencia: Gestión Económica para la Sostenibilidad (GECOS)	300.000
Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)	400.000
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)	400.000
Total	2.763.400

Nota: ⁽¹⁾ Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ **Ayudas para la adquisición de equipamiento científico compartido INFRARED**

Por último, la Consejería de Educación financia la adquisición de equipamiento de uso compartido incluido dentro de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico de Castilla y León (Infraestructuras en Red de Castilla y León, INFRARED), en cofinanciación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En 2023 no se ha publicado convocatoria correspondiente a esta línea de ayudas.

3. La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La Consejería de Sanidad, como parte de su contribución a la investigación en el ámbito biomédico, realiza una convocatoria específica de proyectos de investigación (*cuadro 1.7.1-4*). Los resultados de 2023 muestran crecimientos en las solicitudes tramitadas (200 en 2023 frente a 182 en 2022), mientras el número de proyectos concedidos se mantiene en 68, si bien han crecido de manera notable los proyectos concedidos a la Atención Primaria (10 más), mientras los correspondientes a la Atención Especializada se han reducido.

Cuadro 1.7.1-4
Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2023

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (€)
Solicitudes tramitadas	25	175	200	3.152.389
Proyectos concedidos	14	54	68	981.147

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

4. También la **Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León** ha mantenido a lo largo de 2023 sus dos líneas específicas de apoyo a la I+D+i en sus ámbitos de competencia:

✓ **Convocatoria de Proyectos de Investigación**

La Consejería ha financiado 41 proyectos en ejecución o iniciados en 2023 a través de esta convocatoria, 22 menos que el año anterior, lo que supone una reducción del 34,9% en el número total de proyectos y del 76,4% en la dotación global, frenando el incremento progresivo del presupuesto que se venía experimentando en los últimos años (*cuadro 1.7.1-5*). La dotación media de estos proyectos se sitúa en 81.713 euros, reduciéndose en un 63,7% respecto a 2022, en una anualidad en la que han finalizado más de la mitad de los proyectos vigentes el año anterior.

Cuadro 1.7.1-5
Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2023

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de investigación finalizados en 2023	37	8.847.475
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2023	41	3.350.238
Proyectos de investigación finalizados en 2022	16	2.027.770
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2022	63	14.187.780

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

✓ **Convocatoria de Proyectos de Innovación**

En relación a la Convocatoria de Proyectos de Innovación (*cuadro 1.7.1-6*), el número de proyectos empresariales en ejecución o iniciados en 2023 se mantiene en las mismas cifras, mientras que el presupuesto total disminuye ligeramente (un 6%). La dotación media por proyecto en esta convocatoria es de 7.848 euros.

Cuadro 1.7.1-6
Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2023

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de innovación finalizados en 2023	47	558.101
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2023	27	211.896
Proyectos de innovación finalizados en 2022	23	143.994
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2022	27	225.462

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2021-2023

El pasado año se ha mantenido vigente el Plan TCUE 2021-2023, enmarcado dentro de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027. El Plan TCUE se puso en marcha en el año 2008 con el fin último de potenciar las patentes y la investigación orientada al mercado de las universidades de Castilla y León, así como su oferta tecnológica y científica. No obstante, en los siguientes periodos del Plan se ha tratado de potenciar y extender estos objetivos iniciales hasta llegar al nuevo programa aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021. El Plan TCUE 2021-2023 cuenta con un presupuesto total de más de 7,1 millones euros, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad adscrita a la Consejería de Educación, el Plan TCUE 2021-2023 presenta tres pilares básicos: dos continuistas, la transferencia de conocimiento universidad-empresa y el emprendimiento universitario innovador; y uno nuevo, la Cultura Científica y la difusión de la Ciencia a nivel regional que, por primera vez sitúa a la divulgación, la participación ciudadana y la puesta en valor del conocimiento como bases para impulsar la transferencia. A través de estos pilares y de las diferentes medidas incluidas en cada uno de ellos (*cuadro 1.7.1-7*), se busca la consecución de 7 objetivos generales.

Cuadro 1.7.1-7 Objetivos, pilares y medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2021-2023

Objetivos

A) Generalizar las actividades de transferencia de conocimiento hacia sociedad y empresas en las universidades de Castilla y León.

B) Establecer nuevos espacios de co-creación y expandir la actividad de los laboratorios de fabricación e innovación o Fab-Labs.

C) Incrementar la participación conjunta de universidades, empresas y sociedad en iniciativas dirigidas a la solución de retos globales.

D) Propiciar la movilidad de estudiantes, investigadores y profesionales y la formación de perfiles más atractivos para atender a las necesidades del entorno productivo.

E) Incorporar el emprendimiento social innovador como modelo de emprendimiento universitario.

F) Establecer nuevos canales de comunicación y participación de la sociedad en la actividad científica y el fomento de la sociedad del conocimiento.

G) Incrementar la participación de la mujer y de la niña en la ciencia y la promoción de la curiosidad científica desde la infancia.

Pilares	Medidas
1. Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad	1. Actualización de los planes estratégicos.
	2. Implementación de planes de formación integral.
	3. Iniciativas dirigidas a la explotación de los resultados de la investigación.
	4. Espacios para la innovación y la experimentación multidisciplinar.
	5. Participación en redes, plataformas y proyectos conjuntos
	6. Desafío Universidad-Empresa y Lanzadera Universitaria de proyectos.
2. Emprendimiento Universitario Innovador	7. Talleres de emprendimiento innovador y creación de empresas.
	8. Emprendimiento social, identificación de retos relacionados con los ODS y participación en redes.
	9. Programas de movilidad y formación dual.
3. Cultura Científica y Difusión de la Ciencia Regional	10. Campus Emprendedor, Vivero de Promotores Empresariales y Bolsas de Proyectos Interdisciplinarios.
	11. Red de Unidades de Cultura Científica.
	12. Divulgación de la ciencia regional y de promoción de las vocaciones científicas en niveles preuniversitarios.
	13. Difusión y gestión de la transferencia en la comunidad universitaria.
	14. Ciencia abierta.

Fuente: Acuerdo 134/2021 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023

Dentro del Plan TCUE se integran diferentes actuaciones y programas, entre ellos:

✓ **Iniciativa Campus Emprendedor**

La Iniciativa Campus Emprendedor se organiza en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo. Actualmente se han desarrollado de forma completa 14 ediciones de este concurso cuyo objetivo es impulsar la generación de ideas empresariales en el entorno universitario de Castilla y León, así como materializarlas en nuevas empresas, buscando transformar el conocimiento teórico de las aulas en proyectos reales, que favorezcan el desarrollo económico de la región.

Todos los miembros de la comunidad universitaria en Castilla y León, junto con el personal investigador del CSIC en la región pueden concurrir a este certamen que consta de dos categorías: Idea Innovadora de Negocio y Proyecto Empresarial. En la edición correspondiente al año 2023 (la decimoquinta) se han presentado 84 candidaturas: 23 proyectos empresariales y 61 ideas de negocio.

Completando la información, cabe añadir que, hasta la fecha de realización de este informe, los premios otorgados desde la edición inicial de este concurso (en 2009) han impulsado la creación de 36 nuevas empresas de base tecnológica.

✓ **Desafío Universidad-Empresa**

El Desafío Universidad – Empresa también se organiza conjuntamente con la Consejería de Economía y Empleo a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), que participa en el Jurado del Concurso.

Con el fin de impulsar el encuentro entre las necesidades empresariales y los esfuerzos de los investigadores universitarios, durante 2023 se ha desarrollado la undécima edición, dirigida a todas las universidades de Castilla y León, al Consejo Superior de Investigaciones Científica (CSIC) y a aquellas empresas que deseen participar y tengan identificadas necesidades científico-técnicas. Como novedad en esta última edición, se ha introducido la posibilidad de que la organización pueda dinamizar el concurso sumando demandas tecnológicas a las habituales planteadas por empresas, asociaciones y fundaciones en el ámbito específico de la inteligencia artificial con fines sociales, medioambientales y educativos, reservando además un accésit para esa temática concreta.

En esta edición de 2023, el Desafío Universidad – Empresa prevé hasta tres premios en su categoría general, un “Premio Especial Nuevos Emprendedores” y un “accésit para soluciones sociales, medioambientales y educativas”. Las propuestas ganadoras reciben un premio económico para sufragar los gastos, o parte de los gastos, de los investigadores implicados. Según este esquema, durante la edición del año 2023, que aún se encuentra en desarrollo, este concurso podrá llegar a apoyar hasta cinco proyectos conjuntos de I+D+i universidad-empresa de forma directa. Además, sirve como vía para la identificación de un buen número de nuevos proyectos colaborativos adicionales que luego pueden recibir apoyo de otros instrumentos, también previstos en el Plan TCUE, como las lanzaderas universitarias, que gestionan directamente las propias universidades.

La última edición del concurso ha propiciado la participación de 86 demandantes de tecnología (69 de la categoría general -básicamente empresas-, 5 nuevos emprendedores y 12 asociaciones de interés social/fundaciones) que, en total, han planteado 103 demandas tecnológicas a los investigadores universitarios y/o del CSIC que trabajan en la región. A esto hay que añadir las tres demandas inscritas por la organización. A fecha de realización de este informe, la respuesta de los investigadores ha superado el centenar de soluciones tecnológicas o propuestas de proyecto conjunto.

✓ **Programa de prototipos Orientados al Mercado**

El trabajo en red con las universidades incluye también la puesta en común y el desarrollo conjunto de buenas experiencias. Ese es el caso del Club Universitario de Innovación, creado por la Universidad Pontificia de Salamanca hace ya más de una década, cuya experiencia exitosa ha servido de modelo para impulsar actuaciones similares en otras universidades de Castilla y León.

De este modo, siguiendo el camino iniciado en su día por dicho Club, las universidades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Europea Miguel de Cervantes, Católica de Ávila e Isabel I de Castilla han desarrollado durante 2023, como en años anteriores, su Programa de Prototipos Orientados al Mercado en el marco de TCUE.

En todos los casos se trata de un programa anual de ayudas para estudiantes y/o investigadores, que financia el desarrollo de prototipos para conseguir un conjunto de productos que, previo registro de propiedad industrial o intelectual (software), puede transferirse al tejido socioeconómico. Son prototipos plenamente funcionales que posibilitan la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados, con una atención singular a los proyectos de fin de carrera y/o tesis doctorales. En su última edición se han presentado a estos concursos 72 prototipos generados por el conjunto de las universidades de Castilla y León, a menudo mediante desarrollos realizados en sus laboratorios de prototipado rápido o Fablabs.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i ha experimentado un notable crecimiento en 2023, impulsado en gran medida por los fondos NEXT Generation alcanzando el 3,2% del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad, siete décimas por encima del registrado en 2021 y 2022, recuperando así las importantes cifras alcanzadas en el período 2008-2012, en el que las partidas dedicadas a Ciencia, Tecnología e Innovación ya superaron el 3% del total de las cuentas de la Comunidad (*cuadro 1.7.1-8*).

Esos 135 millones de euros más presupuestados en 2023 suponen un significativo aumento en esta partida del 44,6%, que sin embargo sigue representando un escaso porcentaje del PIB regional.

Cuadro 1.7.1-8
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2019-2023⁽¹⁾

	2019	2020	2021	2022 ⁽²⁾	2023
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	239,2	238,4	303,2	303,2	438,4
% variación	-1,2	-0,3	27,2	0,0	44,6
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,2	2,2	2,5	2,5	3,2
Liquidaciones	228,1	231,1	258,9	278,5	319,6

Notas: ⁽¹⁾ Presupuestos Ciencia y Tecnología: programas 467B y 491A.

⁽²⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

El Sistema de I+D+i de Castilla y León está conformado por centros de conocimiento (universidades, organismos públicos de investigación), empresas, administraciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades de interfaz como las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTRIs), las fundaciones generales o los parques científicos de las universidades que permiten dinamizar este tejido. Son fundamentales también otras entidades y estructuras asociadas al ámbito empresarial, como los clústeres, los centros tecnológicos y los parques tecnológicos. Se definen y detallan en los siguientes apartados estos distintos agentes y su aportación al ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad.

1.7.2.1 Empresas

Las empresas son un agente fundamental dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología regional, ya que no sólo son capaces de producir conocimiento nuevo, en el caso de las empresas innovadoras, sino que permiten aplicar y trasladar al mercado el conocimiento generado por el resto de agentes dedicados a la investigación.

Por otro lado, ejercen un relevante papel de intermediación en el campo de la I+D+i las asociaciones y organizaciones empresariales. Es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria que, a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y TIC en las empresas.

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) contabiliza 148.223 empresas activas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2023, lo que representa un descenso del 6% respecto al año anterior. Este descenso es ligeramente menor que el registrado también a nivel nacional en el número total de empresas, del 6,5%.

El descenso en el número total de empresas se contabiliza en todas las provincias de la región. De las nueve, Valladolid (31.035 empresas), León (27.952), Burgos (23.673) y Salamanca (20.635) aglutinan en conjunto el 69,7% del volumen empresarial de la región, dos décimas por debajo del volumen que concentraban el año anterior.

El porcentaje de empresas con gasto en actividades innovadoras respecto al total de empresas se sitúa en el 0,66% en Castilla y León, un porcentaje muy similar al de la media nacional, del 0,70%.

1.7.2.2 Universidades

Castilla y León cuenta con un Sistema Universitario conformado por nueve universidades, cuatro públicas -las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid- y cinco privadas -las Universidades Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad, Pontificia de Salamanca e Internacional Isabel I de Castilla-, siendo esta última a distancia. El Sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), organismo académico de carácter público que cuenta en Castilla y León con centros asociados y aulas universitarias en Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia.

En el conjunto de las universidades públicas de Castilla y León hay un total de 26 Institutos Universitarios de Investigación reconocidos a través de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, que los define como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, con capacidad para organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Finalmente, también representan un papel destacado en el ámbito de la I+D+i las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y a las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como organismos de intermediación en el ecosistema universidad-empresa. Estas estructuras tienen como objetivo dinamizar y facilitar la colaboración en actividades de I+D+i entre ambos agentes, contribuyendo a la aplicación y comercialización de los resultados de la actividad investigadora. Todas las universidades de la comunidad disponen, al menos, de una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

Castilla y León cuenta con centros de investigación de titularidad estatal y con centros de titularidad autonómica, así como centros mixtos, en los que participan ambas administraciones y también universidades. En la Red de centros de titularidad estatal con sede en la región se integran el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro de Desarrollo de Energías Renovables perteneciente al CIEMAT (CEDER en Lubia - Soria) y también el Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA-CSIC) en Soria.

El CSIC y las universidades de Castilla y León comparten la titularidad de otros cuatro institutos de investigación:

- Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), centro mixto CSIC-Universidad de León.
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM), centro mixto CSIC-Universidad de Valladolid.

- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.

A estas estructuras se suman las de titularidad regional, cuya gestión y funcionamiento dependen por completo de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL).
- Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR).
- Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL).
- Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM).
- Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA).

Asimismo, en Castilla y León se localiza uno de los institutos de investigación biomédica acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), entidad participada por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad, la Universidad de Salamanca y el CSIC. En este sentido, el pasado 2 de octubre de 2023 la Consejería de Sanidad y la Universidad de Valladolid firmaron un convenio para la puesta en marcha del Instituto de Investigación Biosanitaria de Valladolid (IBioVALL); mientras que el 19 de abril de 2024 la Consejería de Sanidad y la Universidad de León suscribieron también un acuerdo para la creación del Instituto de Investigación Biosanitaria de León (IBioLEÓN). Se encuentra en proceso la creación de un cuarto instituto de investigación biosanitaria en Burgos.

La creación de estos nuevos institutos de investigación se enmarca en el Plan Estratégico de Investigación e Innovación 2023-2027 de la Consejería de Sanidad, así como en la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León. El objetivo a medio plazo es que, al igual que el IBSAL, estas nuevas entidades consigan la acreditación del Instituto de Salud Carlos III.

Por otra parte, el Sistema de I+D+i regional cuenta con tres Infraestructuras Científico Técnicas Singulares (ICTS). Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i. Estas instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos se consideran estratégicas y se encuentran a disposición de los diferentes agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto nacionales como extranjeros.

Las tres ICTS con sede en Castilla y León son el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU) en Salamanca (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1
Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2023

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (USAL)	Arte
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo
Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
SCAYLE Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados

Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

La Comunidad cuenta con una red de parques tecnológicos, actualmente gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) de la Junta de Castilla y León, constituida por los Parques Tecnológicos de Boecillo (Valladolid) y León, como parques totalmente operativos, y por el Parque Tecnológico de Burgos, en el que se están acometiendo las tareas de urbanización.

- El Parque Tecnológico de Boecillo tiene una superficie de 118 hectáreas y los principales sectores de actividad de las empresas instaladas son: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico, Servicios consultoría/Ingenierías, Medioambiental/Energético, Aeronáutica, Automoción, Electrónica, Tecnologías industriales y Biotecnología.
- El Parque Tecnológico de León cuenta con una superficie de 34 hectáreas y sus principales sectores de trabajo son: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico y de Servicios consultoría e Ingenierías.
- El Parque Tecnológico de Burgos continúa en fase de desarrollo por lo que no es posible ofrecer datos cuantitativos sobre número de empresas ni de empleo del mismo.

Según los datos de la Consejería de Economía y Hacienda, en 2023 se aplaca la tendencia decreciente en el número total de empresas instaladas en el Parque Tecnológico de Boecillo. Así, el número de empresas ha experimentado un ligero incremento del 2,6% respecto a 2022. Los datos son muy favorables respecto al empleo total, que ha recuperado e incluso superado las cifras pre-pandemia con un aumento del 12,2% en relación al contabilizado en 2022. Este dato positivo se refleja también en el empleo directo en empresas y centros tecnológicos, que crece un 11,7% en 2023 también superando las cifras pre-pandemia, al igual que el empleo directo en empresas de servicios que vuelve a la cifra registrada en 2019 con una subida del 19% el pasado año (*cuadro 1.7.2-2*).

Es significativo que prácticamente el mismo número de empresas y centros tecnológicos haya incrementado en esta medida el volumen de empleo, lo que pone en valor su fortaleza y potencial de crecimiento.

Cuadro 1.7.2-2

Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2019-2023⁽¹⁾

	2019	2020	2021	2022	2023	% variación 22-23
Nº empresas instaladas	100	91	86	78	80	2,3
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	0,0
Empleo total (nº personas)	3.755	3.507	3.501	3.456	3.882	12,2
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	3.425	3.209	3.188	3.177	3.550	11,7
Empleo directo de empresas de servicios	330	298	313	279	332	19,0

Nota: ⁽¹⁾ Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que el Parque Tecnológico de Boecillo alberga la Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, con el consiguiente ahorro para los emprendedores. Este espacio cuenta con una superficie de laboratorios equipados de 800 metros cuadrados y de despachos amueblados de 475 metros cuadrados. Mediante un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el ICE gestiona esta infraestructura destinada a emprendedores en el ámbito de la Biotecnología, con aplicaciones a sectores como el de salud, agroindustria, energía y medio ambiente, entre otros.

Según la información proporcionada por el propio ICE, en 2023 dos nuevas startups se incorporaron a la Bioincubadora, lo que suma 10 en total más el Clúster VITARTIS, la Unidad de Astrobiología de la Universidad de Valladolid y el CSIC.

En cuanto al Parque Tecnológico de León, el número de empresas instaladas se mantiene en los mismos guarismos en 2023 (*cuadro 1.7.2-3*). Sin embargo, el empleo total ha crecido un 5,8% y el empleo directo en empresas y centros tecnológicos un 5,2%. Es especialmente destacable el aumento en el empleo directo en empresas de servicios, que asciende un 24,6% respecto a 2022. Atendiendo a los últimos cinco años, se observa que la pandemia no afectó al desarrollo del Parque, que ha ido incrementando su volumen de empresas y empleo de manera sostenida en este periodo. Poniendo el foco en el empleo total, ha crecido un 46,4% respecto a 2019.

Cuadro 1.7.2-3
Datos Parque Tecnológico de León, 2019-2023⁽¹⁾

	2019	2020	2021	2022	2023	% variación 22-23
Nº empresas instaladas	34	35	40	41	41	0,0
Nº centros tecnológicos instalados			1	1	1	0,0
Empleo total (nº personas)	1.411	1.396	1.620	1.952	2.066	5,8
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	1.307	1.327	1.552	1.887	1.985	5,2
Empleo directo de empresas de servicios	104	69	68	65	81	24,6

Nota: ⁽¹⁾ Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Los Centros Tecnológicos son organizaciones especializadas en la transferencia de conocimiento desde el entorno científico y tecnológico al sistema productivo, por lo que cuentan con infraestructuras, equipamiento y recursos humanos altamente especializados. Castilla y León mantiene en 2023 una Red compuesta por nueve centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2.4*):

ITCL

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

CTME

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

CIDAUT

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

CARTIF

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

AIR INSTITUTE

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de las tecnologías de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

CETECE

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito Europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

CESEFOR

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Su objetivo fundacional está enfocado a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales. Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales.

ICAMCYL

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos, con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la comunidad y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.

ITAGRA

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.),

bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros. Asimismo, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

Además, en Castilla y León se encuentra el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), de titularidad estatal, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.

Cuadro 1.7.2-4

Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquéjar. Burgos	Realización de actividades de I+D+i derivadas de nuestros grupos de investigación en IA, Big Data, Diseño electrónico y sistemas embebidos aplicados a procesos de fabricación, modelización energética y RV-RA aplicada a simuladores de alto rendimiento. Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Especialización en: Sostenibilidad ambiental, Polímeros, Biopolímeros y materiales compuestos, Recubrimientos por Proyección Térmica, Ingeniería de Software e Innovación en Tecnologías de Producto, Proceso y Fabricación. Servicios Tecnológicos para diferentes sectores, siendo los fundamentales metalmecánico, aeronáutico y agroalimentario.
CIDAUT, Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Realización de actividades de I+D+i y desarrollo de tecnologías de materiales, procesos, energía, TIC, H2 con aplicación en diferentes aspectos de la economía circular, movilidad y en general para los sectores de transporte, energía y medioambiente
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Energía, alimentación, industria, construcción e infraestructuras, salud y medioambiente, con líneas tecnológicas que responden a los principales retos en cada uno de ellos, como la de redes inteligentes, <i>smart cities</i> , eficiencia energética, patrimonio, calidad de vida, economía circular, recursos naturales y biotecnología.
CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León	Campus Yutera. Palencia.	Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.
ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario	Campus Yutera. Palencia.	Servicios tecnológicos y de I+D+i orientados al sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria
CESEFOR, Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León	Polígono Ind. Las Casas. Soria	Entidad orientada al desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales.
ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León	Parque Tecnológico de León	Entidad centrada en la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos así como el impulso de una minería sostenible de bajo impacto ambiental.
AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación	Parque Científico Universidad de Valladolid, Deep tech lab Av. Santiago Madrigal Salamanca	Centro tecnológico que tiene como objetivo el desarrollo de la sociedad de la información, la transmisión y la difusión de sus conocimientos, investigaciones y avances en el ámbito de la inteligencia artificial, las ciencias de la computación y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La cifra de empleo mantiene su tendencia al alza de los últimos años, con un 11% más de trabajadores respecto a 2022, porcentaje que aumenta hasta el 38% si se tienen en cuenta los últimos cinco años (*cuadro 1.7.2-5*). Por tipos de contrato, aumenta la proporción de trabajadores a tiempo completo en plantilla, que se sitúa en el 92%, mientras que desciende en un 19% el personal contratado a tiempo parcial frente al año anterior. En la misma línea, también crece el personal en formación en un 28% en 2023.

A estos buenos datos se suman los centrados en la cualificación profesional de los empleados de los centros tecnológicos. Del total de personal a tiempo completo el 65% es titulado superior, indicador de la alta cualificación del empleo que generan estos polos de innovación. En este sentido, la cifra de titulados superiores crece en un 15,3% respecto al año anterior.

Cuadro 1.7.2-5
Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023	%var. 22/23
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
A tiempo completo en plantilla	524	568	616	679	762	12,2
Titulados superiores	314	348	382	431	497	15,3
Titulados medios	82	93	93	100	95	-5,0
Otros (administrativos y FP)	128	127	141	148	170	14,9
Colaboradores a tiempo parcial	43	30	36	42	34	-19,0
Becarios	33	22	27	25	32	28,0
Personal total centros	600	620	679	746	828	11,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el número de proyectos de desarrollo tecnológico en marcha en los centros tecnológicos de Castilla y León continúa su tendencia ascendente y crece un 11% en el último año, cifra que alcanza el 40% atendiendo a la evolución de los últimos cinco años.

Este aumento en el número de proyectos se ve reflejado en los ingresos totales de los centros, que se incrementaron en un 19,6% en 2023, cifra que escala hasta el 40% desde 2019. El crecimiento se observa en la facturación a empresas (22,2% en 2023), en las subvenciones recibidas desde el Gobierno central (75,7%) y la Comisión Europea (36,1%), mientras que en el caso de las subvenciones recibidas desde la Administración autonómica y otros se registraron descensos (34,2% y 2,3% respectivamente).

Cuadro 1.7.2-6
Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023	%var. 22-23
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	462	516	578	583	647	11,0
Ingresos totales de los centros (euros)	38.050.562	38.858.191	47.032.531	49.496.255	59.220.959	19,6
Facturación a empresas (euros)	21.056.650	21.816.354	25.588.689	26.179.122	31.983.451	22,2
Subv. Adm. Castilla y León (euros)	7.400.866	4.292.813	7.630.763	9.516.073	6.264.408	-34,2
Subv. Adm. Central (euros)	1.415.334	1.625.053	2.683.768	3.795.769	6.667.999	75,7
Subv. Comisión Europea (euros)	6.682.769	9.481.621	9.390.948	8.342.155	11.351.486	36,1
Otros (euros)	1.494.943	1.642.350	1.738.363	1.663.136	1.625.463	-2,3

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En este apartado es importante recordar el papel que representa la Red de centros tecnológicos de Castilla y León – NODDO, constituida en 2021 y que cuenta con el apoyo, tutela y cofinanciación del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), tal y como se ha detallado en el epígrafe 1.7.1-2 en el que ya se describen sus primeras actividades y líneas de trabajo.

1.7.2.6 Clústeres

Esta figura se define, según la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea como *“grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí”*. Castilla y León cuenta con 10 clústeres constituidos (cuadro 1.7.2-7) especializados en las áreas clave recogidas en la RIS3: FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, Cluster4Eye, AEI Ciberseguridad e ISMC; estos cuatro últimos de ámbito estatal con sede en Castilla y León. De ellos, seis están inscritos en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria.

En 2023 se recuperan las cifras pre-pandemia en relación al número total de entidades adheridas a estos clústeres, con un total de 729 integrantes. Se duplica así el crecimiento ya experimentado en 2022, que asciende hasta el 10,2% en 2023. El peso de las empresas respecto al total de integrantes de los clústeres sigue en aumento y representa ya el 80,7% del total, casi dos puntos porcentuales más que el año anterior. En cuanto al resto de integrantes, el 5,6% son fundaciones universitarias, el 3,4% centros tecnológicos y el 10,3% otro tipo de entidades como administraciones públicas, asociaciones o colegios profesionales.

Por número de integrantes, los clústeres con mayor tamaño son VITARTIS y AEICE, con 140 entidades adheridas cada uno.

Cuadro 1.7.2-7
Clústeres constituidos en Castilla y León

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			Nº empresas	Fundaciones universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	84	3	2	0	89
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	32	2	2	0	36
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	126	7	4	3	140
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	22	5	2	17	46
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	CLUSTER4EYE	9	2	0	0	11
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	65	2	1	3	71
Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente	SI	AEICE	106	6	5	23	140
AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas	SI	AEI CIBERSEGURIDAD	50	6	2	19	77
Clúster de la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica	NO	ISMC	54	7	2	3	66
Asociación Castellano y Leonesa del Hidrogeno	NO	H2CYL	40	1	5	7	53
Total			588	41	25	75	729

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

Otro de los agentes que conforman el Sistema de Ciencia y Tecnología de Castilla y León son las propias administraciones públicas, que asumen competencias a diferentes niveles. De esta forma, a nivel europeo las actuaciones en I+D+i son gestionadas por la Comisión Europea a través de sus diferentes Direcciones Generales; a nivel nacional el grueso de las competencias en I+D+i residen en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; y en el ámbito autonómico en diferentes Consejerías (Economía y Hacienda, Educación, Sanidad y Agricultura y Ganadería fundamentalmente), mientras que las labores de coordinación entre ellas y las diferentes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

A nivel nacional, la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i (Red IDI) financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es el instrumento de coordinación estratégica multinivel para

apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado (AGE).

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i

Según los últimos datos disponibles, tras los incrementos registrados en 2020 y 2021 posiblemente motivados por la pandemia y la necesidad de innovar para hacerle frente, el gasto en I+D+i de Castilla y León representado como porcentaje del PIB se sitúa en el 1,35; una centésima por encima del registrado el año anterior (*cuadro 1.7.3-1*). Esta tendencia es la misma que la observada a nivel nacional, que mantiene su línea ascendente y aumenta tres centésimas, estando lejos aún del objetivo del 2,12 para el año 2027.

Al igual que en la Comunidad, en la UE-27 la ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB cayó, en este caso, en tres centésimas. En 2022, España consigue aumentar un puesto en el ranking de países europeos por inversión en I+D+i, adelantando a Italia. Sin embargo, nuestro país se sitúa aún lejos de la media europea del 2,24.

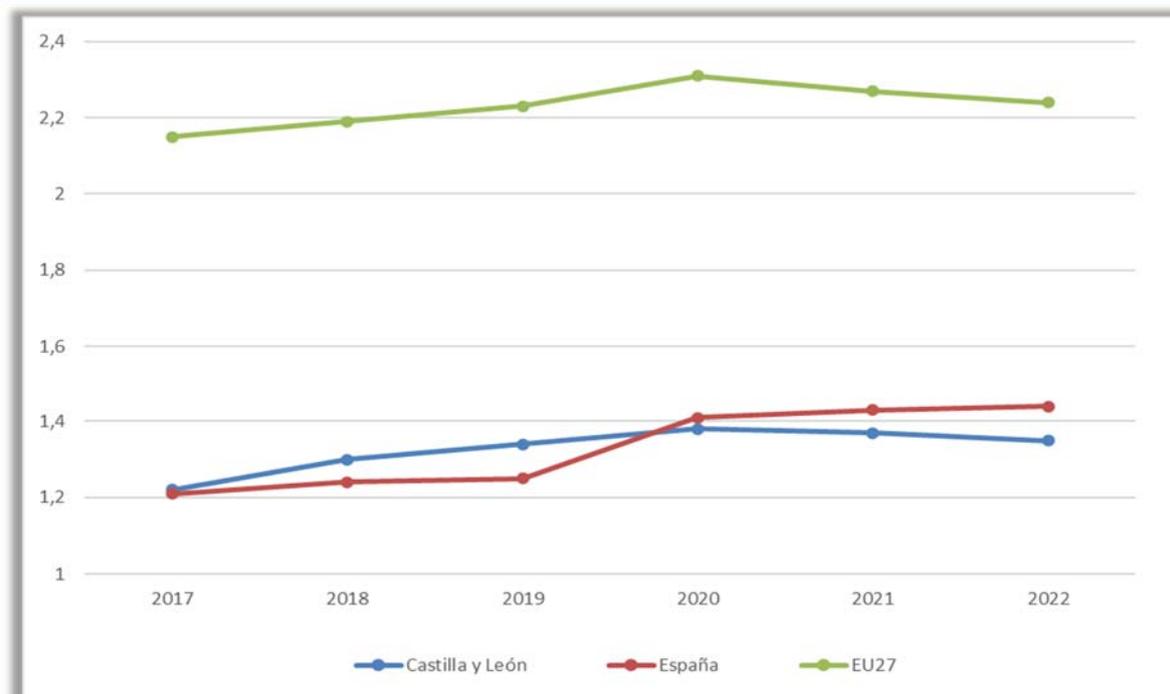
Cuadro 1.7.3-1
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	Obj. 2027
Castilla y León	1,30	1,34	1,38	1,34	1,35	-
España	1,24	1,25	1,41	1,41	1,44	2,12
EU27	2,18	2,22	2,30	2,27	2,24	-

Fuente: Eurostat/INE.

Atendiendo a la evolución de los últimos 10 años, tras conseguir sobrepasar la media nacional en gasto en I+D+i en el periodo 2017-2020 (*gráfico 1.7.3-1*), Castilla y León se sitúa de nuevo en 2022 por debajo de la media nacional en gasto en I+D+i, abriéndose una ligera brecha en este indicador.

Gráfico 1.7.3-1
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2017-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat y del INE.

En comparación con el resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2*), Castilla y León (1,34%) se ubica nuevamente en el conjunto de regiones que superan el 1% de la ratio en inversión en I+D+i sobre el PIB, manteniéndose en quinto lugar tras País Vasco, que es la única que supera el 2% (2,23%, cayendo casi una décima respecto al año anterior), Madrid (1,96%, crece tres centésimas), Navarra (1,81%, pierde una décima) y Cataluña (1,89%, gana 1,1 décimas). Como se observa en el gasto interno total, Castilla y León dedicó 71,1 millones de euros más a I+D+i en 2022, aunque este dato representa un porcentaje sobre el PIB una centésima menor, al haberse incrementado este en mayor proporción.

Respecto a 2021, Castilla y León ha aumentado su gasto interno total en I+D+i un 8,9%, un crecimiento tres puntos porcentuales por debajo de la media nacional (12%). Si se tiene en cuenta la evolución de los últimos cinco años, el gasto global en I+D+i se incrementó un 29,3% a nivel nacional y un 13,7% a nivel regional.

Cuadro 1.7.3-2
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2018-2022

	I+D 2018		I+D 2019		I+D 2020		I+D 2021 (P)		I+D 2022 (A)	
	Millones de euros	%PIB								
España	14.945,7	1,24	15.572,0	1,25	15.768,1	1,41	17.249,2	1,41	19.324,7	1,44
Andalucía	1.479,4	0,92	1.538,4	0,93	1.627,2	1,09	1.702,7	1,04	1.890,6	1,05
Aragón	339,7	0,92	358,6	0,94	339,4	0,96	386,9	1,01	447,1	1,07
Asturias	188,4	0,81	195,6	0,82	193,7	0,91	204,3	0,87	217,9	0,84
Baleares	128,6	0,39	134,2	0,4	137,7	0,53	146,0	0,49	164,2	0,46
Canarias	215,0	0,47	219,9	0,47	217,8	0,56	238,5	0,56	271,6	0,55
Cantabria	117,9	0,86	119,0	0,84	120,1	0,94	133,2	0,95	138,5	0,90
Castilla y León	762,7	1,30	800,9	1,34	758,5	1,38	795,9	1,34	867,0	1,35
Castilla-La Mancha	219,0	0,53	253,0	0,6	261,1	0,66	339,7	0,79	313,9	0,67
Cataluña	3.512,7	1,53	3.596,6	1,51	3.619,3	1,70	4.083,0	1,76	4.827,2	1,89
C. Valenciana	1.174,2	1,05	1.264,0	1,09	1.236,0	1,18	1.354,2	1,18	1.485,3	1,17
Extremadura	122,0	0,61	139,3	0,68	125,3	0,66	149,1	0,72	158,0	0,70
Galicia	590,7	0,95	627,3	0,98	641,7	1,09	694,9	1,09	751,0	1,08
Madrid	3.922,8	1,70	4.100,5	1,69	4.252,9	1,95	4.538,1	1,91	5.130,0	1,96
Murcia	303,1	0,97	323,4	1,00	341,2	1,15	351,4	1,07	387,2	1,08
Navarra	344,4	1,72	355,8	1,70	366,4	1,93	390,2	1,90	409,9	1,81
País Vasco	1.451,3	2,02	1.474,1	1,99	1.461,5	2,20	1.666,7	2,31	1.772,8	2,23
La Rioja	69,5	0,81	67,7	0,77	64,4	0,79	65,0	0,75	82,3	0,87

Nota: (P) Estimación provisional del PIB. (A) Estimación avance del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Por sector de ejecución (*cuadro 1.7.3-3*), el gasto total en I+D+i aumenta en todos los ámbitos: en Castilla y León el sector empresas (+7%), y de forma muy significativa en la Administración Pública (+21,1%), la Enseñanza Superior (+9,6%) y las instituciones privadas sin fines de lucro o IPSFL (+175%). Sigue reduciéndose así el peso del gasto empresarial en I+D+i respecto al total del gasto por sectores en la región, que en 2022 representaba el 59,9% del total, casi seis puntos porcentuales por debajo de su peso en 2018, que asume ahora el gasto público (Administración Pública y Enseñanza Superior). Se mantiene lejos la Comunidad del objetivo de la RIS3 de alcanzar el 66% de gasto privado respecto al total de gasto en I+D+i.

Por otra parte, el peso del gasto interno en I+D+i de Castilla y León respecto al total de España sigue retrocediendo en 2022, tras perder una décima: la Comunidad representa el 4,5% del gasto total nacional en I+D+i, frente al 5,1% que llegó a representar en 2018 y 2019.

Atendiendo a las cifras nacionales, el gasto interno total en I+D+i aumenta de nuevo en 2022 de manera muy notable (+12%) y en todos los sectores de ejecución. Aunque se recorta, el peso del gasto empresarial en I+D+i en España (del 56,4%) es menor al registrado en Castilla y León un año más, un porcentaje 3,5 puntos por debajo del registrado en la Comunidad. En la misma línea, aunque ha aumentado, el peso del gasto público en I+D es mayor a nivel nacional (17,2%) que a escala regional (8,6%).

Cuadro 1.7.3-3
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2018-2022

	2018		2019		2020		2021		2022	
	Miles euros	%								
Castilla y León	762.659	100,0	800.924	100,0	758.475	100,0	795.797	100,0	866.999	100,0
Empresas	499.868	65,5	523.351	65,3	480.169	63,3	485.356	61,0	519.290	59,9
Administración pública	50.746	6,6	50.956	6,4	54.322	7,1	61.859	7,8	74.930	8,6
Enseñanza Superior	211.731	27,8	226.351	28,3	223.836	29,5	248.360	31,2	272.169	31,4
IPSFL	315	0,0	265	0,0	148	0,0	222	0,0	611	0,1
España	14.945.692	100,0	15.572.052	100,0	15.768.133	100,0	17.249.249	100,0	19.324.755	100,0
Empresas	8.445.362	56,5	8.740.596	56,1	8.767.460	55,6	9.696.149	56,2	10.901.728	56,4
Administración pública	2.515.228	16,8	2.648.296	17,0	2.752.925	17,4	2.910.025	16,9	3.329.694	17,2
Enseñanza Superior	3.946.201	26,4	4.141.141	26,6	4.202.013	26,6	4.586.993	26,5	5.026.022	26,0
IPSFL	38.901	0,3	42.019	0,3	45.734	0,3	56.081	0,3	67.311	0,3
% CyL/ España	5,1		5,1		4,8		4,6		4,5	

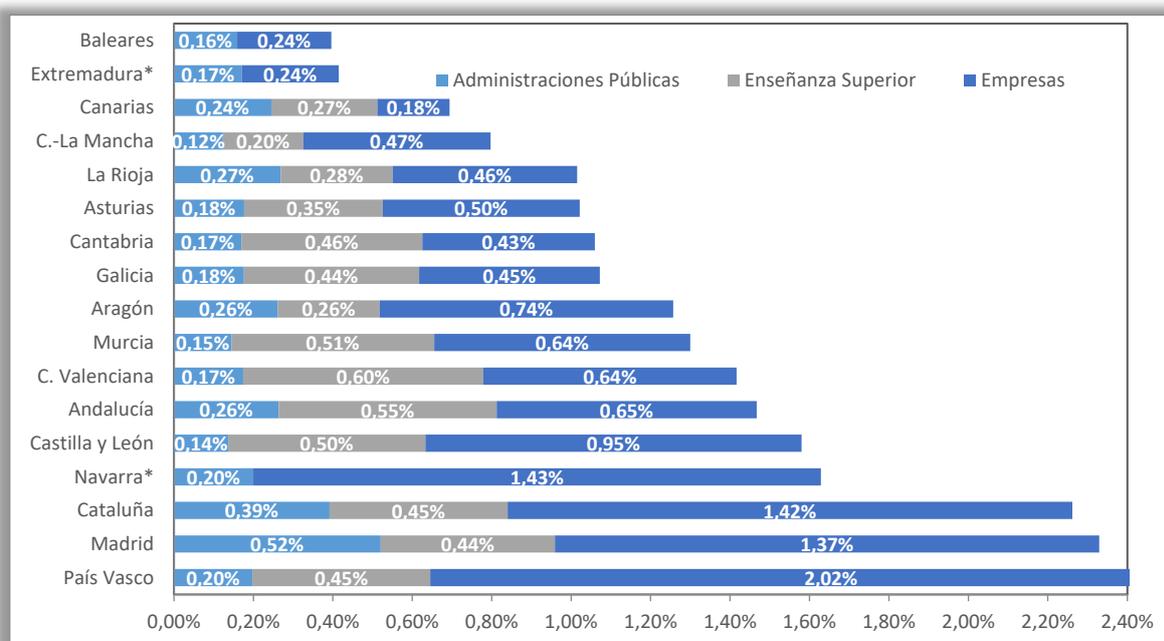
Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

Por comunidades autónomas, las diferencias en el gasto en I+D por sector de ejecución son marcadas y están determinadas por el peso del gasto privado en I+D en cada región, tal y como se observa en el *gráfico 1.7.3-2*. De esta forma, las autonomías que cuentan con un mayor gasto en I+D como porcentaje del PIB, entre las que se encuentra Castilla y León en quinta posición, son aquellas en las que las empresas realizan una mayor aportación a este indicador.

País Vasco es la comunidad autónoma con mayor proporción de gasto privado en I+D (2,02% del PIB regional), seguida de Navarra (1,43%), Cataluña (1,42%), que supera a Madrid (1,37%), y Castilla y León (0,95%). Un año más, la Comunidad de Madrid (0,52% del PIB regional) es la región en que el sector de las Administraciones Públicas realiza un mayor gasto en I+D. En gasto realizado por dicho sector, Castilla y León (0,14%) se sitúa solo por delante de Castilla-La Mancha (0,12%).

Gráfico 1.7.3-2

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2022



Nota: *Los datos relativos a la Enseñanza Superior no están disponibles para las comunidades autónomas de Baleares, Extremadura y Navarra.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad regional de España y de la Encuesta de I+D+i. INE.

Relacionando el sector de ejecución y el origen de los fondos (*cuadro 1.7.3-4*), las empresas siguen financiando en gran parte su gasto en I+D (82,1%), una cifra que se reduce en dos puntos porcentuales respecto a 2021. Solo el 9,5% de los fondos invertidos en I+D de las empresas procede de la Administración Pública, cifra que aumenta en ocho décimas en relación a la anualidad anterior; mientras que la inversión extranjera se amplía de forma significativa, en un punto porcentual, en 2022. Un indicador de la colaboración universidad-empresa en España es el porcentaje del gasto en I+D de la Enseñanza Superior aportado por las empresas, que se sitúa en el 5,5% del total, aumentando dos décimas respecto a 2021.

Cuadro 1.7.3-4**Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2022**

	Total (miles de euros)	Origen de los fondos (%)				
		Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	19.324.755	37,70	3,72	49,34	0,76	8,47
Admón. Pública	3.329.694	79,97	0,30	8,05	1,58	10,10
Enseñanza Superior	5.026.022	71,25	14,07	5,46	1,37	7,85
Empresas	10.901.728	9,50	0,02	82,13	0,17	8,18
IPSFL	67.311	9,46	0,08	57,78	10,98	21,69

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i

Tal y como se detalló en el apartado introductorio del presente capítulo, el marco conceptual de las actividades de I+D+i en Castilla y León es la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) 2021-2027. El *cuadro 1.7.4-1* refleja el desarrollo de los objetivos estratégicos de la segunda anualidad, la correspondiente a 2022. Tres de los indicadores recogidos en la RIS3 han alcanzado ya el objetivo propuesto en el horizonte de 2024, como son el porcentaje de retorno acumulado del Programa Marco de la Comisión Europea respecto al total de España, el impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León y el porcentaje de personas que han interactuado con las Administraciones Públicas a través de internet en los últimos 12 meses.

La meta estipulada para otros indicadores se encuentra cercana, como son el porcentaje de empresas innovadoras respecto al total de empresas -que en 2021 había superado ya la meta pero en 2022 experimenta un ligero retroceso-, el porcentaje de investigadores en el sector privado y el porcentaje de empresas con 10 o más empleados que disponen de conexión a Internet y página web.

Por el contrario, los indicadores de gasto en I+D representado como porcentaje del PIB, el porcentaje de gasto en I+D ejecutado por las empresas o el porcentaje exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones, se alejan del objetivo marcado para 2024, al haber contabilizado en mayor o menor medida una reducción en 2021.

Cuadro 1.7.4-1
Indicadores de contexto de la RIS3 de Castilla y León, 2021-2027

Objetivos	Indicadores	Fuente	Año de referencia	Valor de Referencia		Objetivo 2024
				Valor de referencia	Valor 2022	
Objetivo 1	% exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	DATAKOMEX	2019	61,1	44,9	65,0
	Gasto en I+D/PIB	INE	2019	1,37	1,35	1,70
	% Gasto en I+D ejecutado por empresas	INE	2019	65,30	59,90	67,50
	% Empresas innovadoras	INE	2019	17,4	20,1	21,0
Objetivo 2	Empleo en sectores de alta tecnología	EUROSTAT	2020	2,5	2,3	2,8
	% retorno acumulado del total de España	CDTI	2019	2,50	2,80	2,75
	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	SCOPUS	2019	1,20	1,22	1,22
	% investigadores en el sector privado	INE	2019	32,77	33,20	35,00
Objetivo 3	Cobertura de población con más de 100 Mbps.	SETELECO	2020	74,00	75,37	91,00
	Empresas con 10 o más empleados que disponen de conexión a Internet y página web	INE	2020	73,20	77,55	78,00
	Personas que han interactuado con las AA.PP. A través de internet en los últimos 12 meses	INE	2020	67,50	83,40	71,00
	Personas con competencias digitales básicas o superiores	INE	2020	58,50	n.d.	70,00

Nota: El indicador RIS3 "Empresas que usan Internet para interactuar con las AA.PP. (<10 trabajadores) no se presenta, pues no tiene datos publicados por el INE.

* Cambio de metodología del INE a partir del año 2022.

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León.

En cuanto a la *Encuesta de Innovación en las Empresas* del INE, que en 2021 no se publicó debido a un cambio metodológico –la periodicidad de publicación ha pasado a ser bianual-, vuelve a ofrecer información clave sobre la situación de las actividades privadas de I+D+i en Castilla y León. Respecto al número de empresas con gasto en actividades innovadoras, tras años de incremento sostenido, en 2020 se registró un descenso tanto a nivel nacional como autonómico, coincidiendo con el periodo de pandemia, cifras que se han recuperado en 2022 en ambos casos (*cuadro 1.7.4-2*). En Castilla y León, el número de empresas con gasto en actividades innovadoras ha crecido un 11,9% respecto a 2020, porcentaje que aumenta hasta el 14,7% en el caso de España, superando incluso las cifras pre-pandemia.

Cuadro 1.7.4-2
Empresas con gasto en actividades innovadoras, 2018-2020-2022

	Empresas con gasto actividades innovadoras en 2018	Empresas con gasto en actividades innovadoras en 2020	Empresas con gasto en actividades innovadoras en 2022
	Total	Total	Total
Castilla y León	952	744	833
España	22.742	20.976	24.065

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas. INE.

Teniendo en cuenta la intensidad de la innovación, definida esta como el resultado de la división entre el gasto en actividades innovadoras y el total de la cifra de negocios (*cuadro 1.7.4-3*), Castilla y León (1,29) vuelve a presentar en 2022 mejores datos que la media nacional (0,93).

Si observamos la intensidad de la innovación únicamente de las empresas calificadas como innovadoras, la Comunidad (2,84) sigue claramente por encima de la media nacional (1,61), situándose solo por debajo del País Vasco (3,01). El ratio de intensidad de la innovación de las empresas con actividades de I+D en Castilla y León también es muy significativo (3,45) frente a la media estatal (1,90). La región se ubica en tercera posición tras Canarias (6,01) y Baleares (4,93), superando en esta anualidad al País Vasco (3,30) en este indicador.

Cuadro 1.7.4-3

Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades Autónomas en las que se ubica la sede social, 2022

	Empresas con gasto en actividades innovadoras	% de empresas, sobre el total de empresas, con gasto en actividades innovadoras	Intensidad de Innovación del total de empresas	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades de I+D
España	24.065	15,61	0,93	1,61	1,90
Andalucía	2.753	11,01	0,51	1,42	1,80
Aragón	847	18,46	0,59	1,07	1,17
Asturias	349	13,27	0,63	1,04	0,89
Baleares	450	10,74	0,46	1,30	4,93
Canarias	684	10,49	0,45	1,95	6,01
Cantabria	276	17,03	0,57	0,82	0,76
Castilla y León	833	13,68	1,29	2,84	3,45
Castilla-La Mancha	704	12,38	0,75	1,80	2,75
Cataluña	5.589	19,76	1,31	2,35	3,07
C. Valenciana	2.951	17,76	1,03	1,70	2,64
Extremadura	254	9,27	0,39	1,27	1,06
Galicia	1.092	14,77	0,69	1,17	1,12
Madrid	3.929	15,59	0,83	1,27	1,43
Murcia	753	13,46	0,49	0,98	1,11
Navarra	464	17,91	1,11	2,01	2,09
País Vasco	1.948	25,05	1,83	3,01	3,30
La Rioja	177	13,94	0,57	1,28	1,31

Nota: Intensidad de innovación=(Gastos actividades innovadoras/Cifra de negocios)x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre Innovación en las Empresas.

En función del tipo de gasto (*cuadro 1.7.4-4*), Castilla y León (39,6%) se sitúa tres puntos porcentuales por encima de la media nacional (36,5%) en empresas con gasto en I+D interna, en séptima posición del ranking nacional en este indicador. En cambio, en el caso de la I+D externa, Castilla y León (9,1%) se encuentra ligeramente por debajo de la media estatal (9,7%).

Cuadro 1.7.4-4**Empresas con gasto en innovación por Comunidades Autónomas y por tipo de gasto, 2020- 2022**

	Empresas con gasto en innovación		Empresas con gasto en I+D interna		Empresas con gasto en adquisición de I+D (I+D externa)		Empresas con otros gastos de innovación (excluyendo I+D interna y externa)	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
España	24.065	100	8.794	36,5	2.346	9,7	18.646	77,5
Andalucía	2.753	100	670	24,3	269	9,8	2.336	84,9
Aragón	847	100	296	34,9	76	9,0	678	80,0
Asturias	349	100	175	50,1	40	11,5	241	69,1
Baleares	450	100	74	16,4	47	10,4	366	81,3
Canarias	684	100	101	14,8	106	15,5	574	83,9
Cantabria	276	100	84	30,4	24	8,7	214	77,5
Castilla y León	833	100	330	39,6	76	9,1	610	73,2
Castilla-La Mancha	704	100	183	26,0	78	11,1	547	77,7
Cataluña	5.589	100	2.115	37,8	417	7,5	4.426	79,2
C. Valenciana	2.951	100	967	32,8	257	8,7	2.338	79,2
Extremadura	254	100	104	40,9	20	7,9	181	71,3
Galicia	1.092	100	433	39,7	123	11,3	839	76,8
Madrid	3.929	100	1.450	36,9	358	9,1	3.065	78,0
Murcia	753	100	277	36,8	68	9,0	578	76,8
Navarra	464	100	264	56,9	57	12,3	296	63,8
País Vasco	1.948	100	1.172	60,2	312	16,0	1.220	62,6
La Rioja	177	100	98	55,4	17	9,6	124	70,1

Fuente: INE. Encuesta sobre innovación en las empresas.

Según el tipo de innovación (*cuadro 1.7.4-5*), los datos correspondientes al período 2020-2022 son parejos a los registrados dos años antes. Así, un total de 1.269 empresas con sede social en Castilla y León realizó innovaciones de producto y/o de proceso, un 4,3% menos que el período anterior. En concreto, un 59% de dichas empresas realizó innovaciones de producto y un 79,7% de proceso en el período 2020-2022.

Las empresas innovadoras de producto con sede social en la Comunidad representan el 4% del total nacional, tres décimas por encima del dato del período 2020-2022; mientras que las empresas innovadoras de proceso constituyen el 3,1% del volumen nacional, reduciéndose en este caso la proporción en seis décimas respecto al dato anterior.

Cuadro 1.7.4-5
Empresas innovadoras por tipo de innovación por Comunidades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2020-2022

	Total de empresas innovadoras	Empresas innovadoras de producto	Empresas innovadoras de proceso
España	36.880	18.517	32.313
Andalucía	4.748	2.184	4.173
Aragón	1.146	592	1.014
Asturias	479	266	411
Baleares	762	344	629
Canarias	1.441	669	1.230
Cantabria	389	208	298
Castilla y León	1.269	749	1.011
Castilla-La Mancha	1.128	608	988
Cataluña	8.291	4.028	7.411
C. Valenciana	4.264	2.132	3.714
Extremadura	581	234	522
Galicia	1.746	943	1.508
Madrid	6.197	3.150	5.494
Murcia	1.134	582	988
Navarra	678	350	612
País Vasco	2.316	1.316	2.030
La Rioja	269	137	247

Fuente: INE. Encuesta sobre innovación en las empresas.

La última *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología*, la correspondiente a 2021, refleja una evolución general muy positiva en el sector empresarial más tecnológico de Castilla y León (*cuadro 1.7.4-2*) en todos los indicadores contemplados tras el año más complicado de la pandemia (2020), lo que pone de manifiesto la fortaleza y capacidad de recuperación de estas compañías.

Así, el número total de establecimientos de sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología en la Comunidad mantiene en 2021 su tendencia al alza (+7,7%) tras la pérdida de empresas registrada en el periodo 2017-2019, quizás de nuevo al amparo del surgimiento de negocios tecnológicos en un contexto aún de crisis sanitaria. Esta cifra representa el 5% del total nacional. Aumenta en esta anualidad el volumen de negocios (+10%), la venta de productos (+7,9%) –aunque en ambos casos no se recuperan las cifras de 2019- y el valor añadido (+14,5%) –que incluso aumenta su cuantía respecto a 2019- de los sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología tras el desplome generalizado de estos indicadores registrado en el año 2020. En relación a España, Castilla y León constituye el 6,3% del volumen global de negocios y el 6,7% de la venta de productos.

Por otro lado, la cifra de establecimientos de servicios de alta tecnología conserva su crecimiento en 2021 (+12,6%), una progresión que en esta anualidad se vuelve a manifestar en la cifra de negocios (+7,5%) y en el valor añadido (+2,7%), que se vieron afectados por la pandemia.

Cuadro 1.7.4-6**Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2019-2021 (miles de euros)**

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2021				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.078	12.533.045	11.408.263	2.503.644
Sectores manufactureros de alta tecnología	97	1.000.031	729.394	389.360
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	980	11.533.013	10.678.869	2.114.284
Servicios de alta tecnología	2.546	1.496.007		754.863
2020				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.001	11.387.603	10.571.178	2.187.445
Sectores manufactureros de alta tecnología	92	912.167	679.861	343.560
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	909	10.475.435	9.891.317	1.843.885
Servicios de alta tecnología	2.262	1.391.913		735.102
2019				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	963	13.992.530	13.063.102	2.425.591
Sectores manufactureros de alta tecnología	98	1.018.870	822.314	355.957
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	864	12.973.661	12.240.788	2.069.634
Servicios de alta tecnología	1.961	1.449.489	-	778.886

Fuente: INE. Indicadores de Alta tecnología.

Desde la perspectiva de los recursos humanos (*cuadro 1.7.4-7*), siguiendo la línea ascendente de los últimos años, el número total de empleados en el ámbito de la I+D en Castilla y León crece de nuevo en 2022 (+5,2%), al igual que el número total de investigadores (+6%). En líneas generales, el empleo en I+D escala en 2022 en todos los sectores de ocupación, tanto en personal total como en número de investigadores, anotando el mayor incremento la Enseñanza Superior (+5,6%).

Por sexos, la proporción de mujeres en la I+D aumenta en 1,4 puntos porcentuales respecto a 2021, un dato que, en el caso de los investigadores, aumenta también en 1,6 puntos porcentuales hasta situarse en el 43,5% tras la ligera caída en este indicador registrada la anualidad anterior. La mayor proporción de mujeres empleadas en I+D se contabiliza en la Administración Pública (donde representan el 60,5% del personal), más de 28 puntos porcentuales por encima del dato en empresas e IPSFL (32%) pese al aumento en casi cuatro puntos porcentuales en la ratio de mujeres registrado en este sector en 2022.

Cuadro 1.7.4-7
Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2019-2022
(en equivalencia a jornada completa)

	2020				2021				2022			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	10.554	42,9	6.869	43,7	11.120	41,4	7.223	41,9	11.701	42,8	7.656	43,5
Empresas e IPSFL	4.347	29,2	2.222	29,6	4.712	28,4	2.385	29,7	4.991	30,4	2.552	32,0
Admón. Pública	1.068	58,9	547	56,8	1.097	60,7	555	59,1	1.102	60,8	545	60,5
Enseñanza Superior	5.138	51,2	4.100	49,6	5.311	49,0	4.283	46,5	5.607	50,2	4.558	48,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística sobre actividades de I+D. INE.

Respecto a la protección de la propiedad intelectual, los últimos datos recabados de la Oficina Española de Patentes y Marcas, correspondientes al año 2022, reflejan una pérdida de peso de Castilla y León en cuanto a la solicitud de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. En el caso de la solicitud de patentes, cae un 35,2% en 2022, como también lo hace en España aunque en menor medida (9,5%). Esto motiva que la Comunidad pase de representar el 7,7% del total nacional en solicitudes de patentes en 2021 al 5,5% un año después.

Del mismo modo, la solicitud de modelos de utilidad disminuye un 15,1% en España y un 46,5% en la Comunidad, que reduce su aportación nacional a este indicador en cinco puntos porcentuales. En lo relativo a la solicitud de diseños industriales, se reduce en un 10,1% en España en 2022 y un 35% en la Comunidad, que representa el 2,2% del total de solicitudes del país, ocho décimas menos que en 2021.

Cuadro 1.7.4-8

Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2020-2022

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Castilla y León	84	105	68	461	421	225
España	1.405	1.361	1.231	3.419	3.059	2.596
% CyL/España	5,9	7,7	5,5	13,5	13,8	8,7
	Marcas Nacionales			Diseños Industriales Nacionales		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Castilla y León	1.980	1.824	1.598	42	40	26
España	51.120	51.585	45.227	1.495	1.329	1.194
% CyL/España	3,9	3,5	3,5	2,8	3,0	2,2

Nota: Nº total de diseño industriales recogidos en el conjunto de expedientes.

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

Si atendemos a las solicitudes concedidas (*cuadro 1.7.4-8 bis*), aumentan en Castilla y León en el caso de las patentes (+28,6%), pero disminuyen en el de los modelos de utilidad (-53%) tras el crecimiento extraordinario que registraron en 2021 y en el de los diseños industriales (-43,9%). En cuanto a las marcas concedidas, aumentan notablemente (21,6%). En España, en cambio, se reducen de manera muy ligera las patentes concedidas (-0,7%) y de manera notable los modelos de utilidad (-31,3%) y los diseños industriales (-16,2%).

Respecto a los registros en vigor en Castilla y León en 2022, sigue la evolución ascendente de los modelos de utilidad (8,5%), las marcas (3,1%) y los diseños industriales vigentes (2,9%); mientras que se frena la caída de las patentes en vigor (-0,7%) respecto a 2021 (-17,4%).

Cuadro 1.7.4-8 bis
Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2020-2022

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Castilla y León	21	28	36	257	498	234
En vigor	981	810	804	1004	1334	1.447
España	588	671	666	2.373	3.288	2.260
En vigor	28.024	20.707	19.243	17.476	18.680	19.390
	Marcas Nacionales			Diseños Industriales Nacionales		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Castilla y León	1.453	1.467	1.784	43	41	23
En vigor	28.596	29.486	30.082	4.076	4.275	4.400
España	39.958	40.531	48.967	1.456	1.309	1.097
En vigor	793.934	817.119	832.347	240.881	254.710	266.384

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

Los primeros resultados del nuevo Programa Marco Horizonte Europa (2021-2027) recabados del Horizon Dashboard de la Comisión Europea, correspondientes al primer periodo de desarrollo del mismo (2021-2024) muestran unos datos muy positivos para Castilla y León. En cuanto a los retornos obtenidos, las entidades de la Comunidad participantes en el Programa han conseguido captar hasta marzo de 2024 un total 95,2 millones de euros (*cuadro 1.7.4-9*). Esta cifra representa el 58,6% del total de los retornos obtenidos en el Programa Marco anterior (H2020) en apenas tres años de desarrollo. El peso de Castilla y León en el global de los retornos obtenidos a nivel nacional en Horizonte Europa aumenta una décima respecto a H2020.

Cuadro 1.7.4-9
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco, Horizonte 2020 y Horizonte Europa en Castilla y León (millones de euros)

	VIPM (2003-2007)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014- 2020)	Horizonte Europa (2021-2024)*
Retorno (millones de euros)	16,7	68,3	162,3	95,2
(%) Total España	1,8	2,0	2,7	2,8

Nota: *Datos hasta marzo de 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir del Horizon Dashboard. European Commission.

Las entidades de la región que han obtenido hasta la fecha mayor retorno de Horizonte Europa (*cuadro 1.7.4.-10*) son, de forma destacada, el centro tecnológico Cartif (27 millones de euros) y, muy por detrás, la Universidad de Salamanca (10,95 millones), que duplica en captación de fondos europeos de investigación a la siguiente universidad en el ranking, la de Valladolid (5,48 millones de euros). Además de los principales centros tecnológicos, universidades y centros de investigación de Castilla y León se encuentran en el ranking dos empresas, Aciturri (4,71 millones de euros captados) y Advanced Marker Discovery (2,5 millones de euros).

Cuadro 1.7.4-10
Entidades de Castilla y León con mayor retorno en Horizonte Europa, (2021-2024)⁽¹⁾

	Millones de €
FUNDACION CARTIF	27,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10,95
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	5,48
UNIVERSIDAD DE BURGOS	4,99
ACITURRI ENGINEERING SL	4,71
CENIEH	4,20
FUNDACIÓN CESEFOR	3,89
FUNDACIÓN CIDAUT	2,65
ADVANCED MARKER DISCOVERY SL	2,50
UNIVERSIDAD DE LEÓN	2,19

Nota: ⁽¹⁾Datos hasta marzo de 2024.

Fuente: Horizon Dashboard. European Commission.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

Los principales programas nacionales de I+D+i se articulan a través de dos organismos: la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), ambos adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En lo referente a los programas de financiación de la I+D de la AEI (*cuadro 1.7.4-11*), en el *Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento* Castilla y León suma un nuevo proyecto en 2023, a falta de resolverse las últimas convocatorias al cierre de este informe. En 2022, la captación de recursos a través de este programa fue muy exitosa, con un incremento del 76,7% en el número de proyectos concedidos y del 78,2% en la financiación. Este retorno representa el 3% del total del Programa, una décima más que el registrado un año antes.

En el lado contrario, el número de proyectos (-32%) y la dotación global (-37,9%) captada por las entidades castellanas y leonesas dentro del *Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia* ha disminuido en 2022. Pese a ello, el porcentaje de retorno de Castilla y León en este Programa respecto al conjunto de España aumenta en dos décimas en esta anualidad.

Por último, dentro del *Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno* se contabilizan en 2023 nueve proyectos, tres más que el año anterior, con un incremento del 65,5% en los retornos obtenidos, que representan el 4,2% del total a escala nacional.

Cuadro 1.7.4-11
Convocatorias Agencia Estatal de Investigación. Nº de proyectos aprobados y financiación 2021-2023⁽¹⁾

	Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	73	8.810.723	129	15.700.879	1	484.525
% CyL sobre el total de España	2,8	2,8	3,1	3,0	3,3	1,8
	Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	272	45.120.824	185	28.026.475	7	3.690.304
% CyL sobre el total de España	4,0	3,3	3,9	3,5	7,6	6,6
	Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	1	160.932	6	1.022.403	9	1.691.974
% CyL sobre el total de España	0,7	0,6	2,2	1,7	3,8	4,2

Nota: ⁽¹⁾ Faltan convocatorias por resolver de 2023.

Fuente: Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación.

En relación a las convocatorias y programas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en 2023 Castilla y León consiguió captar 23,08 millones de euros gracias a la aprobación de 48 operaciones/proyectos por valor de 11,6 millones de euros en crédito y 11,48 millones de euros en subvención.

Según los datos aportados por el CDTI, las empresas de la Comunidad han participado principalmente en proyectos de I+D individual (10 millones en aportación), si bien también es destacable la participación en la Línea Directa de Expansión (2,46 millones de euros en aportación) y en los proyectos CIEN (1,04 millones de euros en aportación). En general, la mayoría de las operaciones (33) se enmarca bajo las tipologías de ayudas parcialmente reembolsables, con un presupuesto de 19,23 millones de euros y una aportación CDTI de 15,43 millones en el período de referencia, de los que 3,83 millones se corresponden con tramos no reembolsables.

En cuanto a las subvenciones en general, los programas de subvención suman 15 operaciones aprobadas, con un presupuesto total de 11,45 millones de euros y una aportación CDTI asociada de 7,65 millones. Destaca la participación exitosa de ocho empresas de Castilla y León en la convocatoria

de 2023 del programa Misiones Ciencia e Innovación, con una subvención total de 3,21 millones de euros. También es relevante la participación de las empresas castellanas y leonesas en la convocatoria Sello de Excelencia 2023 con dos operaciones aprobadas y una subvención asociada de 2,20 millones de euros (*cuadro 1.7.4-12*).

Cuadro 1.7.4-12
Convocatorias y programas CDTI 2023, por ayudas

Ayudas	Castilla y León			España
	Operaciones	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito
Consorcio de investigación empresarial nacional	2	1.221.053	1.037.895	735.684
Investigación y desarrollo	21	12.362.138	9.998.861	7.380.821
Investigación y desarrollo cooperación	1	409.851	348.373	256.157
Línea directa de expansión	6	3.282.969	2.462.218	2.001.759
Línea directa de innovación	2	650.646	535.126	505.000
Programa tecnológico aeronáutico	1	1.084.216	667.735	0
Proyecto de innovación femp	1	1.301.246	1.046.202	724.144
Sello de excelencia	2	3.138.195	2.196.737	0
Subvenciones neotec	3	1.189.605	985.000	0
Misiones chip	1	1.012.636	596.948	0
Misiones ciencia e innovación transmisiones	8	5.024.471	3.206.550	0
Total Castilla y León	48	30.677.026	23.081.644	11.603.566
Total España	1.511	1.151.949.317	839.725.853	442.047.328

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

En cuanto a la distribución por provincias, Valladolid se sitúa a la cabeza en cuanto a operaciones aprobadas (15), seguida de Burgos (11). Se encuentra también Valladolid en primera posición en cuanto a aportación CDTI, con 6,85 millones de euros, la mayor parte (4,16) en subvención. En cuanto a Burgos, la aportación CDTI asciende a 6,24 millones de euros, la mayor parte (3,35) en crédito (*cuadro 1.7.4-13*).

Cuadro 1.7.4-13
Convocatorias y programas CDTI 2023, por provincias

Provincias	Castilla y León			España
	Operaciones	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito
Valladolid	15	9.313.192	6.845.408	2.683.951
Burgos	11	8.218.019	6.235.988	3.347.378
León	5	4.650.105	3.523.677	2.029.209
Salamanca	6	2.960.463	2.478.500	1.525.905
Palencia	3	1.795.681	1.272.480	432.717
Segovia	5	2.274.618	1.649.371	1.007.942
Soria	2	916.975	665.239	247.680
Avila	1	547.973	410.980	328.784
Total Castilla y León	48	30.677.026	23.081.644	11.603.566
Total España	1.511	1.151.949.317	839.725.853	442.047.328

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

En lo que respecta a la categorización por sectores, el sector de Alimentación, Agricultura y Pesca se ubica en el primer puesto en cuanto a operaciones financiadas (18). No obstante, con 15 operaciones financiadas son los sectores Industriales los que consiguen una mayor aportación CDTI (8,45 millones de euros) de los que 4,19 son en subvención. El segundo lugar en cuanto a aportación CDTI sí lo ocupa el sector de Alimentación, Agricultura y Pesca (7,81 millones) de los que 3,48 son en forma de subvención (*cuadro 1.7.4-14*).

Cuadro 1.7.4-14
Convocatorias y programas CDTI 2023, por sectores

Áreas Sectoriales	Castilla y León			España
	Operaciones	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito
Aeroespacial	1	1.084.216	667.735	0
alimentación, agricultura y pesca	18	10.110.464	7.806.596	4.323.252
Construcción, ordenación del territorio y patrimonio cultural	2	652.378	529.814	383.029
Energía	1	390.781	335.000	0
Sectores industriales	15	11.743.973	8.451.681	4.262.742
Tecnologías de la información y comunicaciones	11	6.695.214	5.290.818	2.634.543
Total Castilla y León	48	30.677.026	23.081.644	11.603.566
Total España	1.511	1.151.949.317	839.725.853	442.047.328

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

En el Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2022 se recordaba que la prórroga del presupuesto de 2021 suponía no poder conocer a priori el destino que se iba a dar a los recursos procedentes de los Fondos Next-Generation EU, cuya cuantía es importante y deben apoyar la recuperación económica y social de Castilla y León.

Asimismo, se destacaba que el análisis detallado de las cuentas públicas en la comunidad autónoma no se podría realizar hasta el año siguiente cuando se dispusiera de los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022. Es en este informe, con los datos ya disponibles, en el que se puede ofrecer una aproximación a la realidad de la gestión de los recursos públicos que se hayan utilizado durante ese año.

1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó sus presupuestos para el ejercicio 2023 mediante la Ley 3/2022, de 29 de diciembre.

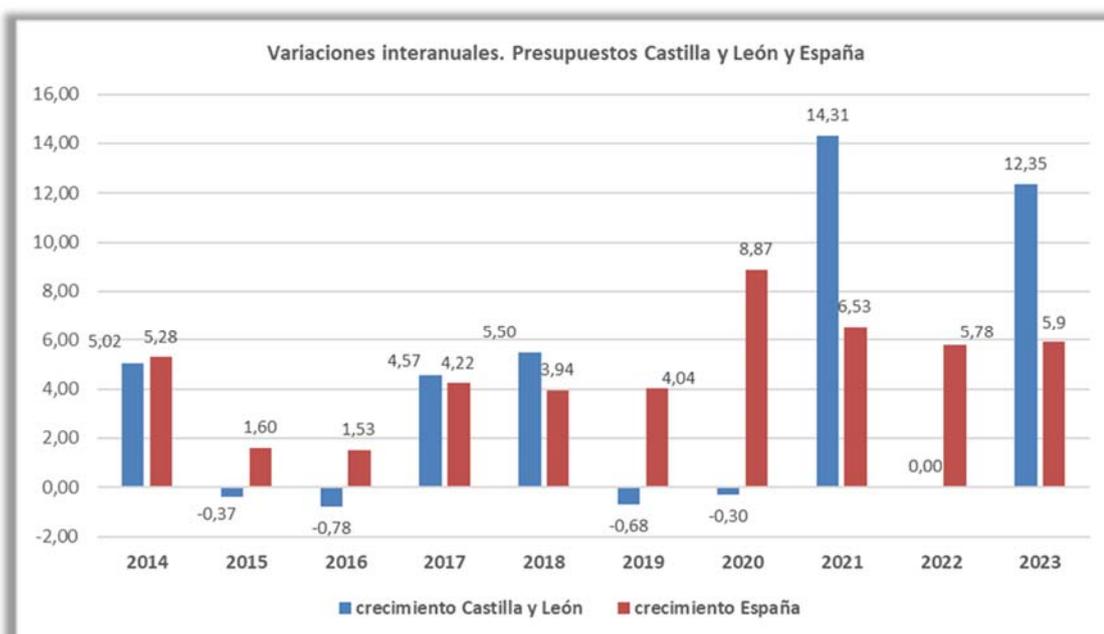
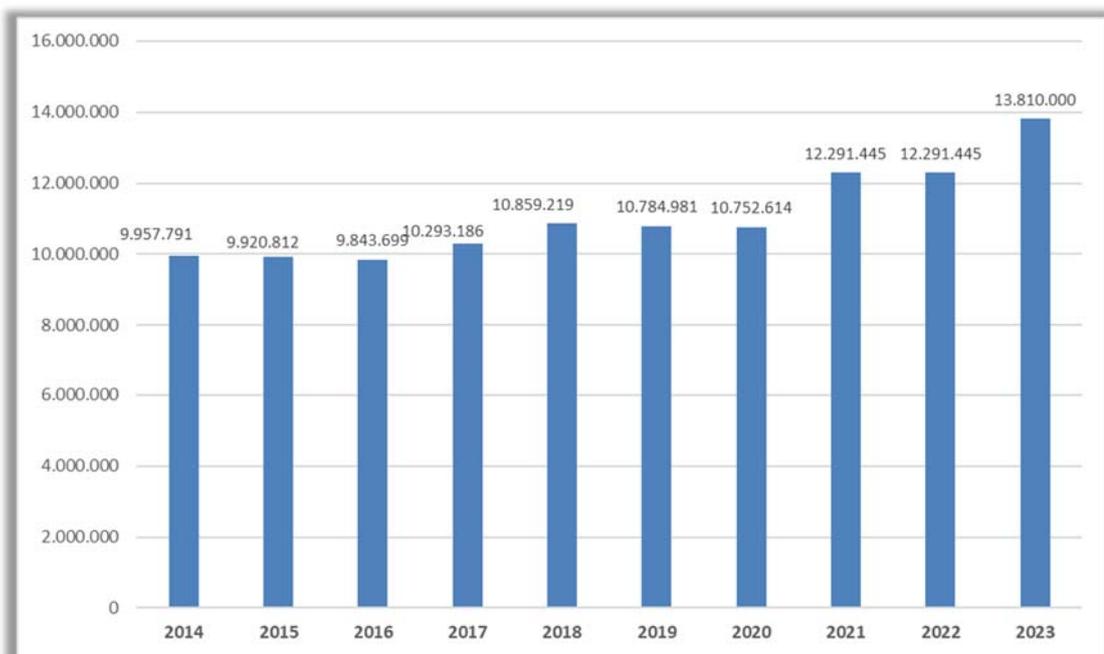
No se debe olvidar que, si bien para el ejercicio 2023 se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023, esto no implica abandonar la responsabilidad fiscal, sino que el compromiso con la reducción del déficit público se mantiene con una senda descendente que llevará al déficit por debajo del 3% en 2025.

La suspensión de las reglas fiscales supone que no existen objetivos de estabilidad, que, sin embargo, son sustituidos por unas tasas de referencia de déficit. De este modo, la previsión del Gobierno era que el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se sitúe en 2023 en el 3,9% del PIB, frente al 5% de 2022. Por tanto, continúa la senda descendente que implica una reducción del déficit de más del 60% desde el inicio de la pandemia en 2020, cuando las medidas de confinamiento contra la COVID y el despliegue del escudo social, especialmente los ERTE, provocaron un déficit del 10,1%, excluida la ayuda financiera.

Si se desagrega la tasa de referencia por subsectores, la principal novedad radica en el mayor margen de gasto para las comunidades autónomas, que pasan de una tasa de referencia del 0,1% para 2023 contemplada en el Programa de Estabilidad de abril, a una tasa de 0,3% para el mismo año. Es decir, dos décimas más de déficit que darán a las comunidades autónomas más capacidad de inversión en políticas claves de su competencia como la sanidad, la educación o los servicios sociales.

El presupuesto de gastos para 2023 ascendió a 13.810 millones de euros (*gráfico 1.8.1-1*), con un incremento del 12,35%.

Gráfico 1.8.1-1
Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2014-2023
(euros y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los presupuestos consolidados de los distintos organismos se recogen en el *cuadro 1.8.1-1*. El cambio de las Consejerías aplicado por Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, hace que no se puedan calcular las variaciones interanuales de los presupuestos correspondientes.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2022-2023. Gastos
(millones de euros)

	2022 ⁽¹⁾	2023 ⁽²⁾
Consejería de la Presidencia	141,1	176,2
Consejería de Economía y Hacienda	148,1	206,5
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	440,1	477,7
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	540,9	
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio		512,4
Consejería de Sanidad	108,5	139,5
Consejería de Movilidad y Transformación Digital		292,6
Consejería de Educación	2.358,4	2.613,7
Consejería de Empleo	119,6	
Consejería de Industria, Comercio y Empleo		131,8
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	24,8	29,4
Consejería de Cultura y Turismo	140,7	
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte		212,3
Consejería de Transparencia, Ordenac. Territorio y Acción Ext	20,2	
Administración General	4.042,5	4.792,1
Instituto Tecnológico Agrario	84,1	89,2
Instituto para la Competitividad Empresarial	224,5	278,7
Ente Regional de la Energía	4,0	57,3
Gerencia de Servicios Sociales	1.056,6	1.233,8
Gerencia Regional de Salud	4.257,6	4.613,8
Servicio Público de Empleo	239,0	313,8
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,5	1,3
Organismos Autónomos (Admon. Institucional)	5.867,3	6.587,9
Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad		
Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos	33,7	36,2
Total Organismos	5.901,1	6.624,1
Deuda pública	1.423,4	1.469,4
PAC	924,4	924,4
Total General	12.291,4	13.810,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

⁽²⁾ En 2023 cambian las Consejerías por DECRETO 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2023 (*cuadro 1.8.1-2*) muestra un incremento interanual del 12,4%. Los Ingresos No Financieros crecen un 18,7% y, dentro de ellos, los Ingresos Corrientes aumentan un 10,3%, representando el 78,1% del total de ingresos, mientras las Operaciones de Capital crecen un 164,1% y representan el 10,8% de los ingresos presupuestados. Los Ingresos Financieros, por su parte, experimentaron una reducción del 21,1% y suponen el 11,2% del total de ingresos. Dentro de ellos, la evolución fue desigual, con un descenso del 22,2% en los Pasivos Financieros, que representan el 10,8% de los ingresos presupuestados, y un crecimiento del 32,3% en los Activos Financieros, que suponen tan solo un 0,3% del total.

El *cuadro 1.8.1-3* muestra con más detalle la procedencia de los distintos ingresos. Así, el Capítulo I (Impuestos Directos) asciende a 2.868,7 millones de euros, que representan el 20,8% del presupuesto total de ingresos y experimenta en 2023 un incremento del 22,7%. Este crecimiento es consecuencia principalmente del aumento del 25,9% en la previsión de recaudación en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (538,88 millones de euros) (*cuadro 1.8.1-3*).

En el Capítulo II de Impuestos Indirectos (*cuadro 1.8.1-2*) el importe presupuestado fue superior en un 13%, con una recaudación estimada de 3.912,2 millones de euros y una participación en el total de ingresos del 28,3%. El importe previsto en los presupuestos de 2023 en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido alcanza los 2.322,82 millones de euros, un 13,3% superior al año anterior (*cuadro 1.8.1-3*).

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones, se registra una disminución de 11,03 millones de euros (-5,5%). En sentido contrario han evolucionado el presupuesto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con 106,5 millones de euros más y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, con 38 millones de euros más. Se prevé una recaudación de 828,25 millones de euros en Impuestos Propios de la Comunidad, con un incremento del 17,8%.

Respecto al Capítulo III; Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que supone el 1,7% de los Ingresos Totales, la previsión es de un descenso del 1,9% respecto a 2022, con una recaudación estimada de 228,1 millones de euros, por la disminución de la recaudación en concepto de tasas sobre el juego (-25%) (*cuadros 1.8.1-2 y 1.8.1-3*).

Para el Capítulo de Transferencias Corrientes se prevé un incremento del 0,9%, situándose en 3.746,6 millones de euros, 35 millones más que en el presupuesto prorrogado de 2022.

En el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales (*cuadro 1.8.1-2*), el importe presupuestado asciende a 25,2 millones de euros, lo que supone un descenso anual de un 8%.

La previsión de ingresos por Operaciones de Capital, que comprende la Enajenación de Inversiones Reales y las Transferencias de Capital, se cifra en 1.486,3 millones de euros y ha registrado un notable incremento del 164,1% (923,5 millones de euros), pasando a representar el 10,8% del total de ingresos (frente al 4,6% en los presupuestos de 2022). Han crecido tanto la Enajenación de Inversiones Reales como las Transferencias de Capital, aunque en términos absolutos destaca el aumento de estas últimas, que ha sido de 923,5 millones de euros.

Por último, los Ingresos Financieros se presupuestaron en 1.542,9 millones de euros, cifra un 21,1% inferior a la correspondiente al año anterior. Crecen los Activos Financieros (+12,8 millones de euros) y disminuyen los Pasivos Financieros (-426,1 millones de euros).

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2022-2023. Ingresos
(millones de euros)

	2022 ⁽¹⁾	%	2023	%
I. Impuestos Directos	2.338,3	19,0	2.868,7	20,8
II. Impuestos Indirectos	3.462,6	28,2	3.912,2	28,3
III. Tasas y Otros Ingresos	232,5	1,9	228,1	1,7
IV. Transferencias Corrientes	3.711,6	30,2	3.746,6	27,1
V. Ingresos Patrimoniales	27,4	0,2	25,2	0,2
Total Ingresos corrientes	9.772,4	79,5	10.780,8	78,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	50,6	0,4	137,2	0,99
VII. Transferencias de capital	512,2	4,2	1349,1	9,77
Total Operaciones de Capital	562,8	4,6	1.486,3	10,76
Total Ingresos no Financieros	10.335,2	84,1	12.267,1	88,83
VIII. Activos Financieros	39,6	0,3	52,4	0,38
IX. Pasivos Financieros	1916,6	15,6	1490,5	10,79
Total Ingresos Financieros	1.956,2	15,9	1.542,9	11,2
Total General	12.291,4	100,0	13.810,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los **recursos del sistema de financiación** sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado para 2023 de 8.136,22, crecen 743,6 millones de euros, un 10,1%. El mayor crecimiento en términos absolutos corresponde al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se cifra en 2.619,19 millones de euros (+538,88 millones de euros), seguido por el Impuesto sobre el Valor Añadido que, para el ejercicio 2023, asciende a 2.322,82 millones de euros (+272,03 millones de euros) (*cuadro 1.8.1-3*).

Los **recursos derivados de los Tributos Propios y de los Tributos Estatales** cuya gestión está cedida a la Comunidad, registran un incremento del 17,8%. Se observan crecimientos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (+106,50 millones de euros), en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (+38 millones de euros), en el Impuesto estatal sobre Depósito, incineración y coincineración de residuos (+16,50 millones de euros), en el Impuesto sobre Daño medioambiental (+4 millones de euros), en el Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito (+1,50 millones de euros) y en el Impuesto sobre el Patrimonio (+1 millón de euros). Para el resto de estos tributos los valores en 2023 son inferiores a los de 2022, destacando los descensos registrados en la Tasa sobre el Juego (-18,20 millones de euros) y el Impuesto sobre Sucesiones (-11,03 millones de euros).

En **Transferencias y Otros Ingresos**, los recursos crecen un 47,5%, correspondiendo el mayor incremento a las Transferencias Finalistas, con 685,96 millones de euros más que en 2022 (+110,1%) y a los Fondos Europeos, con 278,35 millones de euros más (+93,1%).

Los recursos procedentes de **Activos y Pasivos Financieros** caen un 21,1% en el presupuesto para 2023. Es la partida de emisión de deuda pública nueva la que más se reduce en un importe de 497,95 millones de euro, pasando de representar el 34,5% del total de Activos y Pasivos Financieros en 2022 al 11,5% en el presupuesto de 2023. Los Préstamos Financieros, por su parte, también se redujeron, un 6,3%.

Cuadro 1.8.1-3
Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León,
2022-2023. Recursos
(millones de euros)

Recursos	2022 ⁽¹⁾	2023
DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	7.392,62	8.136,22
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	2.080,31	2.619,19
Impuesto sobre Valor Añadido	2.050,79	2.322,82
Impuestos Especiales	995,67	1.032,25
Liquidación definitiva n-2	216,88	501,60
Fondos del sistema de financiación	1.415,19	1.660,36
Complemento financiación déficit	633,78	
DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS PROPIOS	702,99	828,25
Impuesto sobre Sucesiones	200,03	189,00
Impuesto sobre Patrimonio	34,50	35,50
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	23,50	25,00
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	172,50	279,00
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	78,00	116,00
Impuesto sobre determinados Medios de Transporte	22,00	21,00
Impuesto sobre Daño Medioambiental	62,00	66,90
Impuesto sobre Depósito de Residuos	7,60	1,90
Impuesto estatal sobre el depósito, incin. y coincin.residuos		16,50
Tasa sobre el juego	74,00	55,80
Otras Tasas	28,86	21,65
TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	2.239,63	3.302,54
P.A.C.	924,42	924,42
Transferencias finalistas	623,07	1.309,03
Otras transferencias	11,57	123,00
Fondos Europeos	298,87	577,22
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	281,70	368,87
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.956,19	1.542,84
Reintegros	39,55	52,36
Emisión Deuda Pública "Reposición"	1.208,99	1.287,08
Emisión Deuda Pública "Nueva"	675,55	177,60
Préstamos financieros	32,10	25,80
Total Recursos del Presupuesto	4.195,82	4.845,38

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-4* se puede observar como del total de las Transferencias Corrientes, el 99,5% proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 74,5% y 25% respectivamente); y el resto procede de la Seguridad Social (0,3%), de los Organismos Autónomos del Estado (0,1%) y en menor cuantía de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos y de Empresas Privadas.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- De la Administración del Estado. Con un importe de 2.791,2 millones de euros, es cuantitativamente la partida más importante, alcanzando el 74,6% de los Ingresos por Transferencias Corrientes, y experimenta un incremento del 0,8% respecto al presupuestos correspondientes al año previo.

Las Transferencias por los Fondos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas suponen el 57,7% de las Transferencias Corrientes con 2.162 millones de euros y un notable incremento del 32,5% respecto al ejercicio anterior.

Para Fines Específicos se presupuestaron 519,2 millones de euros, que representan el 13,9% de los recursos del capítulo, experimentando un incremento del 28,5% respecto a 2020.

Por último, el Fondo de Asistencia Sanitaria se estimaba en 100 millones de euros, con un aumento del 7,8% respecto al ejercicio anterior. La Financiación complementaria de la sanidad aumentó un 72,4%, manteniendo un peso sobre el total se mantiene muy reducido (0,3%).

- Del Exterior, se prevén transferencias por un importe de 937,6 millones de euros, lo que supone el 25% del total del Capítulo. La variación respecto a 2022 es de +1,3%, destinándose en su mayor parte a financiar la Política Agraria Común.

- De la Seguridad Social, se prevé obtener 13 millones de euros, la misma cuantía que en los años anteriores, que se obtienen por las Transferencias a la Gerencia Regional de Salud para el Control de la Incapacidad Temporal.

- De los Organismos Autónomos del Estado, para Fines Específicos, se prevé recibir 3,5 millones de euros, con un incremento del 23,6% respecto al ejercicio anterior.

- De Empresas Privadas se prevé recibir 1 millón de euros como Transferencias Finalista, frente a 900.00 euros en el año anterior.

Debemos tener presente que la información que ofrece el *cuadro 1.8.1-4*, debe interpretarse teniendo en cuenta el hecho de que muchas de esas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, son recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

Cuadro 1.8.1-4
Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2022-2023
(millones de euros)

	Concepto	Volumen de Recursos		% sobre el total	
		2022 ⁽¹⁾	2023	2022 ⁽¹⁾	2023
41	De la Administración del Estado	2.768,6	2.791,2	74,6	74,5
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	1.632,1	2.162,0	44,0	57,7
411	Financiación complementaria de la Sanidad	5,8	10,0	0,2	0,3
412	Fines Específicos	404,2	519,2	10,9	13,9
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	92,8	100,0	2,5	2,7
419	Otras transferencias	633,8		17,1	0,0
42	De Organismos Autónomos del Estado	2,8	3,5	0,1	0,1
423	Para fines específicos	2,8	3,5	0,1	0,1
43	De la Seguridad Social	13,0	13,0	0,4	0,3
434	Control Incapacidad Temporal	13,0	13,0	0,4	0,3
44	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	0,3	0,4	0,0	0,0
441	Para fines específicos	0,3	0,4	0,0	0,0
47	De Empresas Privadas	0,9	1,0	0,0	0,0
470	Para fines específicos	0,9	1,0	0,0	0,0
49	Del Exterior	925,9	937,6	24,9	25,0
491	FEDER	1,2	13,0	0,0	0,3
494	FEAGA	924,4	924,4	24,9	24,7
498	Convenios y Programas	0,2	0,2	0,0	0,0
49G	Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,0		0,0	0,0
Total Transferencias Corrientes		3.710,6	3.745,6	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5* se muestran los resultados de la liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, que se redujo un 3,1%.

Para las Operaciones no Financieras se registraron decrecimiento en la liquidación de las Operaciones Corrientes (-3,3%), y crecimiento en el caso de las Operaciones de Capital (33,9%). Los

datos correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2022 reflejan incrementos para los Impuestos Directos (4,7%), los Impuestos Indirectos (2,3%), las Tasas (4,1%), y los Ingresos Patrimoniales (8,9%), mientras para las Transferencias corrientes, las liquidaciones se redujeron (-13,9%) con respecto al año 2021. El peso de los impuestos directos sobre el total de Ingresos Liquidados aumentó en 1,6 puntos porcentuales, en la misma proporción que el peso de los impuestos indirectos.

En cuanto a las Operaciones de Capital, con un peso sobre el total del 7,6% (superior en 2,1 puntos porcentuales a su peso en 2021), la liquidación correspondiente a 2022 alcanzó 907,97 millones de euros y este resultado se debe al crecimiento del 34,8% en las liquidaciones de las Transferencias de Capital.

En el caso de las Operaciones Financieras, las liquidaciones en conjunto se redujeron de manera notable en 2022 (-18%) y perdieron 2 puntos porcentuales en su participación sobre el total. Esto fue debido al comportamiento de los Pasivos Financieros que disminuyeron un 20,3% (312 millones de euros en valor absoluto).

Cuadro 1.8.1-5
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

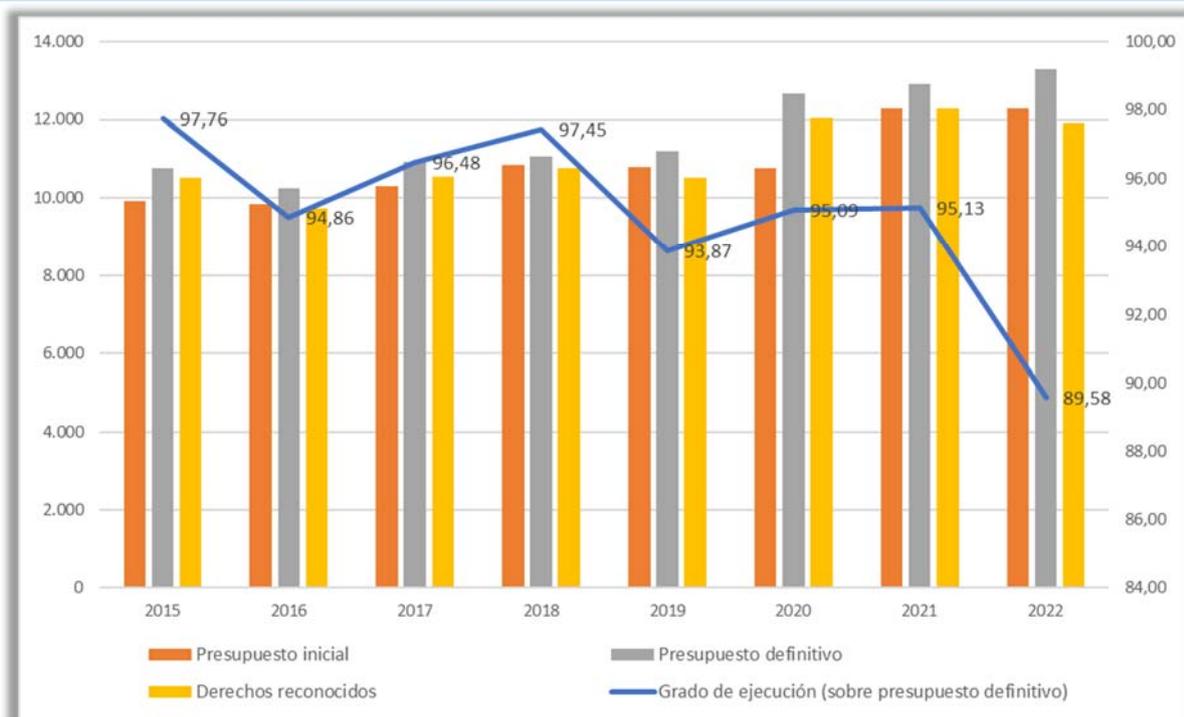
Derechos Reconocidos Netos	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Impuestos Directos	2.403,23	19,5	2.515,36	21,1	4,7
II. Impuestos Indirectos	3.531,14	28,7	3.613,94	30,3	2,3
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	229,55	1,9	238,97	2,0	4,1
IV. Transferencias Corrientes	3.856,24	31,4	3.320,15	27,9	-13,9
V. Ingresos Patrimoniales	21,67	0,2	23,60	0,2	8,9
Operaciones corrientes	10.041,82	81,7	9.712,02	81,5	-3,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	28,09	0,2	31,65	0,3	12,7
VII. Transferencias de capital	649,94	5,3	876,32	7,4	34,8
Total Operaciones de Capital	678,03	5,5	907,97	7,6	33,9
Total Operaciones no Financieras	10.719,85	87,2	10.619,99	89,2	-0,9
VIII. Activos Financieros	33,89	0,3	63,26	0,5	86,7
IX. Pasivos Financieros	1.539,10	12,5	1.227,10	10,3	-20,3
Total Operaciones Financieras	1.572,99	12,8	1.290,36	10,8	-18,0
Total Ingresos	12.292,83	100,0	11.910,35	100,0	-3,1

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-2* permite analizar la evolución de la ejecución presupuestaria desde 2014 hasta 2022 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio

2022 muestran un mantenimiento del grado de ejecución respecto a 2021 (tan solo ha aumentado 4 centésimas), con un porcentaje del 95,13%.

Gráfico 1.8.1-2
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2015-2022
(millones de euros y porcentaje)

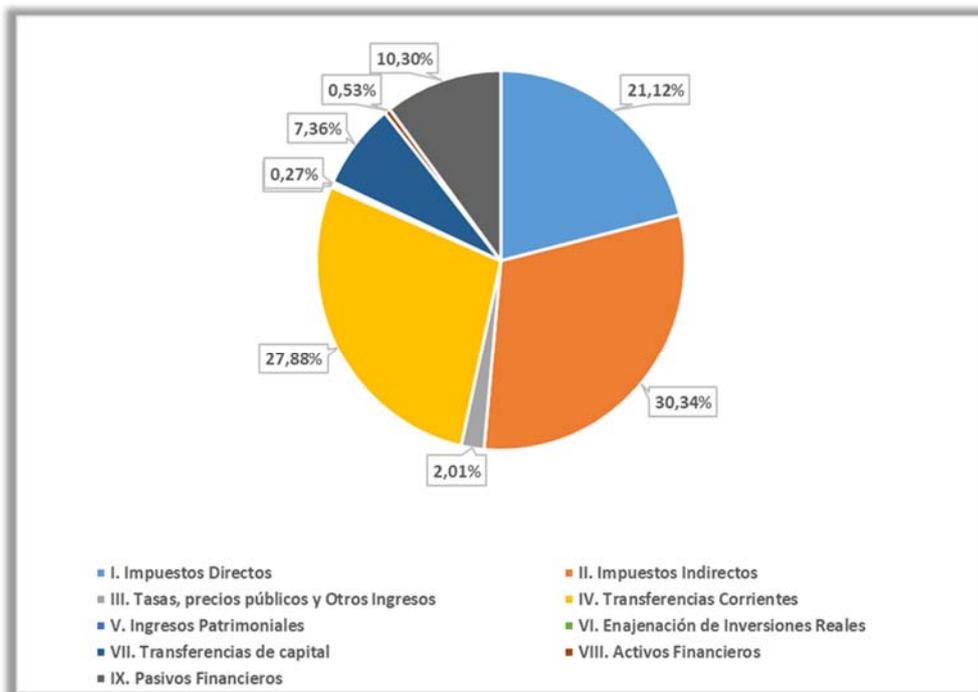


Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-3* se recogen los resultados de la liquidación de ingresos correspondiente al ejercicio 2022 desagregados por capítulos. Se puede observar cómo en 2022 los ingresos procedentes de la liquidación de los Impuestos Indirectos son los que concentran el mayor porcentaje sobre el total (30,3%) frente a las Transferencias Corrientes que eran las de mayor peso en la liquidación del año 2021 y que pasan a ocupar la segunda posición (27,9% del total).

En tercer lugar se mantiene la Imposición Directa (21,1%) que gana peso con relación al año anterior (19,5%), seguida por los Pasivos Financieros (10,3%). Los capítulos restantes tienen un peso conjunto del 10,4% del Presupuesto Liquidado de la Comunidad. En conjunto se mantiene una distribución similar a la de ejercicios anteriores.

Gráfico 1.8.1-3
Liquidación de ingresos por capítulos, 2022
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León utilizamos información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6*). En los Presupuestos Generales de la Comunidad se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

También se estima el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad (*cuadro 1.8.1-7*). Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2023 de los beneficios fiscales es el que figura en el *cuadro 1.8.1-6* y el *cuadro 1.8.1-7*:

- 600,44 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El principal beneficiario de la normativa autonómica continúa siendo el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al suponer un 73,2% de los beneficios fiscales totales.
- 305,21 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.
- 2.051,79 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, e Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito. Dentro de este grupo, el Impuesto sobre el Patrimonio representa la mayor parte de los beneficios fiscales, siendo el 65,7% del total de estos.

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2023
(millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) (%)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.619,19	40,02	1,50
Impuesto sobre Patrimonio	35,50	0,03	0,08
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	189,00	515,20	73,16
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	395,00	28,37	6,70
Tributos sobre el juego	55,80	1,62	2,82
Tasas y precios públicos	21,65	7,90	26,73
Impuestos propios	68,80	7,30	9,59
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	3.384,94	600,44	15,07

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2023
(millones de euros)

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	189,00	113,30	37,48
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	395,00	191,91	32,70
Total	584,00	305,21	34,32
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.619,19	379,21	12,65
Impuesto sobre el Patrimonio	35,50	68,00	65,70
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.322,82	1.446,66	38,38
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	1.032,25	156,65	13,18
Impuesto sobre Hidrocarburos	21,00	1,27	5,70
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	25,00	0,00	0,00
	16,50	0,00	0,00%
Total	6.072,26	2.051,79	25,26

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

En el *cuadro 1.8.1-8* se recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. Debemos recordar de nuevo que en la Comunidad de Castilla y León se aprobaron presupuestos para el ejercicio 2023, tras la prórroga presupuestaria del año 2022.

Las Operaciones Corrientes en su conjunto suponen el 73,9% del presupuesto de gastos, y dentro de ellas, continúa siendo la partida de Gastos de Personal la de mayor peso, con un 34% del total y un importe de 4.694,3 millones de euros. Se mantiene en segundo lugar, en términos absolutos, el capítulo de Transferencias Corrientes que, con 3.313,5 millones de euros concentra el 24% de los gastos. En cuanto a las operaciones financieras, pierden peso con respecto al año anterior (9,7% frente al 10,7% en 2022). Los activos representan tan solo un 0,5% del gasto total y los pasivos financieros un 9,2%.

Cuadro 1.8.1-8
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2022-2023. Gastos
(millones de euros)

	2022 ⁽¹⁾	%	2023	%
I. Gastos de Personal	4.214,1	34,3	4.694,3	34,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.815,7	14,8	1.946,7	14,1
III. Gastos Financieros	245,5	2,0	252,6	1,8
IV. Transferencias Corrientes	3.109,5	25,3	3.313,5	24,0
Total Operaciones corrientes	9.384,8	76,4	10.207,1	73,9
VI. Inversiones Reales	673,3	5,5	1.015,9	7,4
VII. Transferencias de Capital	922,2	7,5	1.247,0	9,0
Total Operaciones de capital	1.595,4	13,0	2.262,9	16,4
Total Operaciones no financieras	10.980,3	89,3	12.470,0	90,3
VIII. Activos financieros	90,3	0,7	74,3	0,5
IX. Pasivos financieros	1.220,9	9,9	1.265,5	9,2
Total Operaciones Financieras	1.311,2	10,7	1.339,8	9,7
Total Gastos	12.291,4	100,0	13.809,8	100,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los datos disponibles sobre las liquidaciones de los gastos (*cuadro 1.8.1-9*) reflejan un incremento del 1,5% en el total de obligaciones reconocidas netas (182,85 millones de euros más que en 2021). Las partidas con mayor crecimiento en términos absolutos fueron Gastos de Personal (181,71 millones de euros) y Transferencias Corrientes (98,66 millones de euros).

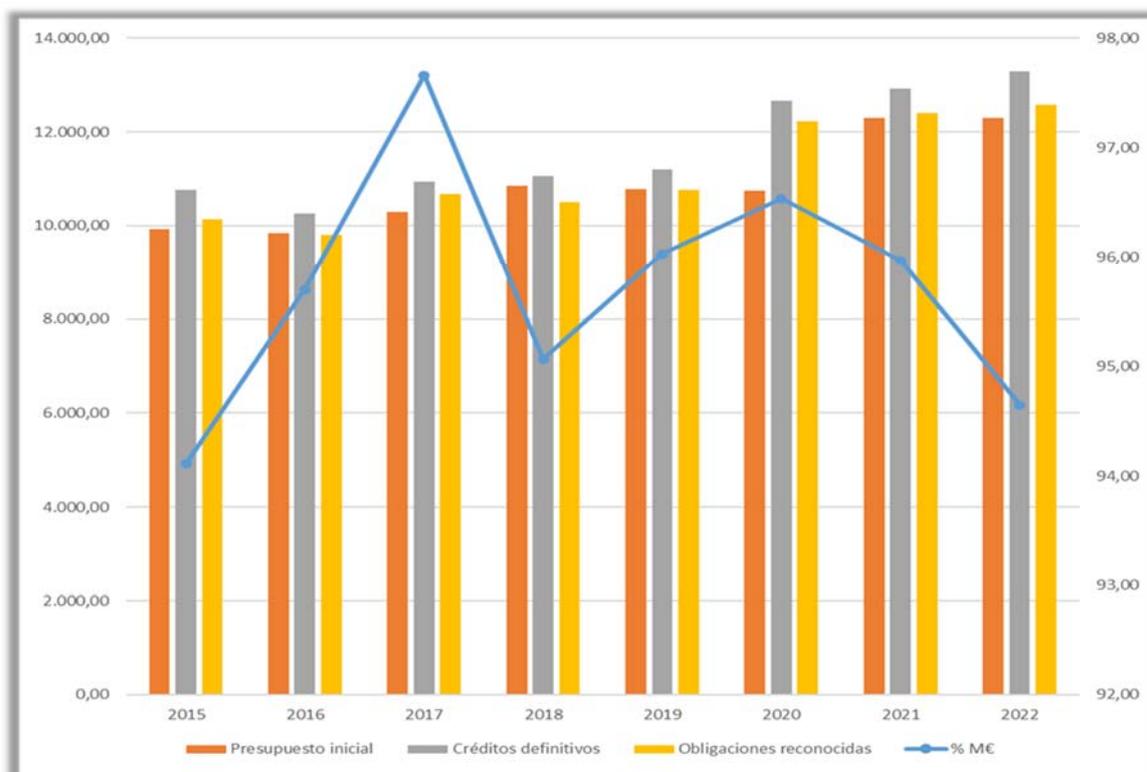
Cuadro 1.8.1-9
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022
Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

Obligaciones Reconocidas Netas	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Gastos de Personal	4.305,23	34,7	4.486,94	35,7	4,2
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.854,84	15,0	1.914,75	15,2	3,2
III. Gastos Financieros	167,09	1,3	154,99	1,2	-7,2
IV. Transferencias Corrientes	3.185,25	25,7	3.283,91	26,1	3,1
Operaciones Corrientes	9.512,40	76,7	9.840,59	78,2	3,5
VI. Inversiones Reales	548,12	4,4	571,71	4,5	4,3
VII. Transferencias de Capital	1.066,57	8,6	992,95	7,9	-6,9
Operaciones de Capital	1.614,69	13,0	1.564,66	12,4	-3,1
Operaciones no financieras	11.127,09	89,7	11.405,25	90,6	2,5
VIII. Activos Financieros	54,31	0,4	63,40	0,5	16,7
IX. Pasivos Financieros	1.219,84	9,8	1.115,43	8,9	-8,6
Operaciones financieras	1.274,15	10,3	1.178,84	9,4	-7,5
Total Gastos	12.401,24	100,0	12.584,08	100,0	1,5

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 1.8.1-4 se observa la evolución entre 2014 y 2022 del grado de ejecución de gastos (calculado como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2022 el grado de ejecución volvió a descender y se situó casi en el 94,64%.

Gráfico 1.8.1-4
Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución
(sobre créditos definitivos), 2015-2022
(millones de euros y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). En los presupuestos para el ejercicio 2023 fueron de nuevo los programas de sanidad (con un 32,8 % del total) y de educación (con un 18%), los de mayor peso sobre el gasto total, seguidos por deuda pública (10,6%).

Cabe destacar también acción social y promoción de colectivos sociales (8,0%), y la PAC (incluida en el programa 412) se mantiene cerca del 9% (8,8%). De los 1.518,484 millones de euros de crecimiento, el 51,5% corresponde a tres partidas: Asistencia Sanitaria, que ha aumentado en 342,9 millones (22,6% del total); Enseñanza, que ha aumentado en 233 millones de euros (15,3% del total); y Acción Social, que ha aumentado en 206 millones de euros (13,6% del total).

Cuadro 1.8.1-10
Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2022-2023
Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas
(millones de euros)

Subgrupos de Programa	Importe 2022 ⁽²⁾	% Total	Importe 2023	% Total
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.423,4	11,58	1.469,4	10,64
111 Admón. Gral. de Justicia	0,1	0,00	0,1	0,00
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	14,5	0,12	23,8	0,17
212 Pensiones y otras prestaciones económicas	179,9	1,46	146,4	1,06
231 Acción Social	865,6	7,04	1.071,6	7,76
232 Promoción de Colectivos Sociales	30,7	0,25	35,9	0,26
241 Fomento del Empleo	344,5	2,80	426,6	3,09
261 Vivienda y Urbanismo	63,9	0,52	123,2	0,89
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	48,7	0,40	55,5	0,40
312 Asistencia sanitaria	4.182,2	34,02	4.525,1	32,77
313 Salud pública	86,2	0,70	109,5	0,79
321 Admón. Gral. de Educación	51,2	0,42	57,1	0,41
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	2.248,7	18,30	2.481,7	17,97
331 Admón. Gral. de Cultura	19,0	0,15	20,8	0,15
334 Promoción cultural	51,5	0,42	56,0	0,41
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	15,5	0,13	21,8	0,16
337 Patrimonio histórico	24,1	0,20	27,7	0,20
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	54,6	0,44	61,4	0,44
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.188,0	9,66	1.222,2	8,85
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	78,1	0,64	66,9	0,48
414 Reforma agraria	98,8	0,80	110,4	0,80
421 Admón. Gral. de Industria	32,2	0,26	36,4	0,26
422 Desarrollo empresarial	110,4	0,90	149,9	1,09
423 Fomento de la minería	10,1	0,08	9,9	0,07
425 Energía	8,0	0,06	42,7	0,31
431 Comercio	19,1	0,16	21,7	0,16
432 Ordenación y promoción turística	29,9	0,24	85,2	0,62
451 Admón. Gral. Infraestr. Básicas	90,2	0,73	104,2	0,75
452 Abastecimiento y saneamiento de aguas	16,2	0,13	31,4	0,23
453 Infraestructura del transporte	144,1	1,17	182,9	1,32
456 Ordenación y mejora del medio natural	152,9	1,24	251,2	1,82
467 Investigación y desarrollo en sectores	172,0	1,40	234,2	1,70
491 Comunicaciones	131,3	1,07	204,2	1,48
492 Consumo	4,1	0,03	4,6	0,03
911 Alta Dirección de las Cortes	33,8	0,27	36,2	0,26
912 Alta Dirección de la Junta	9,4	0,08	11,6	0,08
921 Servicios Grales. y Función Pública	39,8	0,32	41,9	0,30
923 Servicios Grales. de Hacienda	57,7	0,47	70,6	0,51
924 Participación ciudadana			1,9	0,01
931 Política Económica y Presupuestaria	24,0	0,19	30,8	0,22
932 Gestión del Sistema Tributario	22,8	0,19	23,7	0,17
941 Transferencias a Corporaciones Locales	114,8	0,93	121,4	0,88
Total Políticas de Gasto	12.291,4	100,00	13.809,8	100,00

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos. ⁽²⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis de la liquidación se hace desde la perspectiva de la clasificación funcional o por programas, se pueden estudiar las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los resultados correspondientes al ejercicio 2022 tampoco muestran modificaciones relevantes con respecto al ejercicio previo, y son los programas de Asistencia Sanitaria (con un 35,5% del total) y de Enseñanza Escolar (con un 14,9%), los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por Deuda Pública (9,7%) y Regularización de Mercados (PAC) (7,3%) y Acción Social (7,8%).

En términos de variación anual, en la liquidación del ejercicio 2022, la variación más destacable, en términos absolutos, corresponde al programa de Asistencia sanitaria, con 151,35 millones de euros más que en la liquidación de 2021, que en términos relativos supone un incremento porcentual del 3,5%, seguido de Acción social con 103,91 millones de euros más (+11,8%).

Con incrementos inferiores (entre 10 y 100 millones de euros) se encuentran los programas de Enseñanza escolar (48,22 millones de euros más), Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (40,16 millones de euros más), Comunicaciones (33,79 millones de euros más), Enseñanza universitaria (23,16 millones de euros más), Ordenación y promoción turística (18,36 millones de euros más), Gestión medioambiental (13,46 millones de euros más), Comunicación social y participación ciudadana (12,99 millones de euros más) y Comercialización, industrialización y control de calidad agroalimentaria 11,55 millones de euros más).

En cuanto a los programas en los que las liquidaciones en 2022 fueron inferiores al año anterior, destacan el programa Deuda pública de la Comunidad Autónoma para el que el importe liquidado se redujo en 121,04 millones de euros y el programa de Desarrollo empresarial (-89,76 millones de euros).

La liquidación total de los presupuestos de Castilla y León creció un 1,47% entre 2021 y 2022, más 182,85 millones de euros en términos absolutos. Este incremento es similar al correspondiente a la liquidación correspondiente al ejercicio 2021 (+1,42%).

Cuadro 1.8.1-11
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2021-2022
(millones de euros)

Subgrupos de Programas	Importe 2021	% Total	Importe 2022	% Total	% Var.21-22
011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma	1.347,17	10,86	1.226,14	9,74	-8,98
111A Administración General de Justicia	0,00	0,00	0,01	0,00	1.767,56
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	16,42	0,13	15,17	0,12	-7,60
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	150,96	1,22	159,83	1,27	5,88
231A Dirección y Servicios Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades	4,10	0,03	3,99	0,03	-2,77
231B Acción social	877,42	7,08	981,33	7,80	11,84
232A Promoción de colectivos sociales	26,95	0,22	31,48	0,25	16,79
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	38,15	0,31	37,10	0,29	-2,74
241B Empleo y formación	200,93	1,62	185,25	1,47	-7,80
241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social	105,09	0,85	83,40	0,66	-20,64
261A Arquitectura y vivienda	44,23	0,36	54,59	0,43	23,42
261B Ordenación del territorio y urbanismo	4,51	0,04	11,19	0,09	148,24
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	20,91	0,17	21,63	0,17	3,41
311B Admón. G.de la Gerencia Regional de Salud	26,41	0,21	27,71	0,22	4,94
312A Asistencia sanitaria	4.312,55	34,78	4.463,91	35,47	3,51
313B Salud pública	86,15	0,69	97,97	0,78	13,72
321A Administración General de Educación	49,26	0,40	50,64	0,40	2,79
322A Enseñanza escolar	1.832,28	14,78	1.880,50	14,94	2,63
322B Enseñanza universitaria	399,32	3,22	422,48	3,36	5,80
322C Enseñanza agraria	12,40	0,10	13,11	0,10	5,75
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo	17,95	0,14	17,67	0,14	-1,56
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	53,84	0,43	51,02	0,41	-5,25
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	14,72	0,12	15,28	0,12	3,80
337A Patrimonio histórico	21,92	0,18	19,31	0,15	-11,90
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	51,12	0,41	53,05	0,42	3,77
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	171,84	1,39	212,00	1,68	23,37
412B Regularización mercados	930,80	7,51	919,68	7,31	-1,19
412C Producción agraria	64,86	0,52	67,13	0,53	3,49
413A Comercialización, industr. y control calidad agroalimentaria	39,46	0,32	51,00	0,41	29,26
414A Reforma agraria	82,00	0,66	82,38	0,65	0,46
421A Administración General de Industria	27,09	0,22	29,07	0,23	7,31
422A Desarrollo empresarial	246,66	1,99	156,89	1,25	-36,39
423A Fomento de la Minería	7,13	0,06	9,23	0,07	29,45
425A Planificación y producción energética	2,11	0,02	4,69	0,04	122,12
431A Comercio exterior	1,82	0,01	2,67	0,02	46,26
431B Comercio interior	14,44	0,12	14,75	0,12	2,18
432A Ordenación y promoción turística	50,12	0,40	68,48	0,54	36,63

451A Administración General de Infraestructuras básicas	87,60	0,71	91,08	0,72	3,97
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	27,55	0,22	12,15	0,10	-55,91
453A Infraestructura del transporte	198,35	1,60	176,95	1,41	-10,79
456A Ordenación y mejora del medio natural	142,06	1,15	133,81	1,06	-5,81
456B Gestión medioambiental	19,68	0,16	33,14	0,26	68,43
467B Investigación y desarrollo en sectores	143,72	1,16	129,53	1,03	-9,87
491A Comunicaciones	115,15	0,93	148,94	1,18	29,35
492A Consumo	3,83	0,03	3,96	0,03	3,35
911A Actividad legislativa	21,89	0,18	21,89	0,17	0,00
911B Control externo del Sector Público	4,84	0,04	4,84	0,04	0,00
911C Dirección y Servicios Generales Instituciones Propias Comunidad	1,08	0,01	1,08	0,01	0,00
911D Procurador del Común	1,70	0,01	1,70	0,01	0,00
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	2,43	0,02	2,43	0,02	0,00
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	1,81	0,01	1,81	0,01	0,00
912A Alta Dirección de la Junta	1,46	0,01	1,52	0,01	4,28
912C Información y comunicación	7,78	0,06	7,64	0,06	-1,74
912D Relaciones institucionales	2,18	0,02	2,51	0,02	14,81
912E Análisis y planificación	0,84	0,01	0,89	0,01	6,08
921A Servicios Generales	27,66	0,22	27,00	0,21	-2,40
921B Función Pública	13,26	0,11	14,02	0,11	5,75
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	6,65	0,05	6,53	0,05	-1,84
923B Elaboración y difusión estadística	1,03	0,01	1,26	0,01	22,36
923C Administración General de Economía y Hacienda	44,61	0,36	47,36	0,38	6,16
924A Comunicación social y participación ciudadana	0,00	0,00	12,99	0,10	-
931A Política económica y presupuestaria	22,77	0,18	24,03	0,19	5,56
932A Gestión del Sistema Tributario	21,70	0,17	24,73	0,20	13,94
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	126,49	1,02	108,57	0,86	-14,17
Total	12.401,24	100,00	12.584,08	100,00	1,47

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este apartado, y como venimos haciendo en anteriores informes, se analizan las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*).

La variación con respecto a la liquidación del ejercicio 2021 es negativa, -1.042,98 millones de euros en términos absolutos y -64,59% en términos relativos.

Con un peso sobre el total del gasto en inversión superior al 10% se encuentran los programas de Ordenación y mejora del medio natural (14,2%), Asistencia sanitaria (13,4%), Infraestructura del transporte (13,1%), Reforma agraria (12,9%) y Comunicaciones (12%). En todos estos programas se ha incrementado el peso sobre el total del presupuesto liquidado (entre 6,44 y 8,26 puntos porcentuales).

Con una participación inferior al 10% del total de gasto en inversión se encuentran el resto de programas. Entre ellos destaca el programa de Enseñanza escolar (7,16% del total) y el programa de Acción social (3,64%).

En términos absolutos, los descensos más destacados (más de 10 millones de euros) corresponden en general a los programas que más crecieron el año previo. En concreto, Desarrollo empresarial (-203,76 millones de euros), Empleo y formación (-163,62 millones de euros), Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (-162,03 millones de euros), Transferencias a Corporaciones Locales (-94,82 millones de euros), Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social (-86,11 millones de euros), Investigación y desarrollo en sectores (-74,67 millones de euros), Ordenación y mejora del medio natural (-36,64 millones de euros), Infraestructura del transporte (-33,08 millones de euros), Abastecimiento y saneamiento de aguas (-23,34 millones de euros), Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural (-23,30 millones de euros), Asistencia sanitaria (-22,33 millones de euros), Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria (-21,81 millones de euros), Ordenación y promoción turística (-21,28 millones de euros) y Producción agraria (-14,53 millones de euros).

En cuanto a los programas que experimentaron crecimientos, únicamente fueron seis: Enseñanza escolar (2,93 millones de euros), Comunicación social y participación ciudadana (1,69 millones de euros), Salud pública (0,17 millones de euros), Política económica y presupuestaria (0,10 millones de euros), Planificación y producción energética (0,03 millones de euros), y Administración General de la Gerencia regional de salud.

En términos relativos, con decrecimientos superiores al 50% encontramos dieciocho programas, de los cuales, por su cuantía en términos absolutos, cabe destacar los programas de Consumo y de Transferencias a Corporaciones Locales (con una reducción del 100%), Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social (-99,5%), Enseñanza universitaria (-99,1 millones de euros), Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (-98,5%), Ordenación y promoción turística (-98,1%), Administración General de Industria (-97,2%), Desarrollo empresarial (-97 %), Empleo y formación (-96,5%), Comercio interior (-91,1%), Fomento de la minería (-87,7%), Abastecimiento y saneamiento de aguas (-86,8%), Investigación y desarrollo en sectores (-86,6%), Fomento y apoyo a la actividad deportiva (-86,1%), Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural (-85,6%), Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria (-83,5%), Dirección y Servicios Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades (-70,1%) y Producción agraria (-54%).

Con los datos de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022, únicamente en cinco programas se registraron incrementos, de los cuales cuatro fueron inferiores al 8% y uno, el programa de Política económica y presupuestaria creció un 38,3%.

Cuadro 1.8.1-11 bis
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2021-2022
(millones de euros)

Grupo de Programas ⁽¹⁾	2021	%	2022	%	% Var. 21-22	Aportación al crecimiento 21-22 (%)
131A Administración General de Protección Civil e Interior	11,01	0,68	10,47	1,83	-4,88	0,05
231A Dir.y Serv.Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades	0,27	0,02	0,08	0,01	-70,14	0,02
231B Acción social	30,26	1,87	20,80	3,64	-31,26	0,91
232A Promoción de colectivos sociales	3,64	0,23	2,52	0,44	-30,64	0,11
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	6,26	0,39	5,39	0,94	-13,91	0,08
241B Empleo y formación	169,61	10,50	5,99	1,05	-96,47	15,69
241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social	86,54	5,36	0,42	0,07	-99,51	8,26
261A Arquitectura y vivienda	18,69	1,16	11,89	2,08	-36,39	0,65
261B Ordenación del territorio y urbanismo	0,46	0,03	0,44	0,08	-3,77	0,00
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	0,85	0,05	0,53	0,09	-37,60	0,03
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	0,05	0,00	0,05	0,01	5,03	0,00
312A Asistencia sanitaria	98,99	6,13	76,66	13,41	-22,56	2,14
313B Salud pública	2,21	0,14	2,37	0,42	7,60	-0,02
321A Administración General de Educación	2,17	0,13	2,17	0,38	0,03	0,00
322A Enseñanza escolar	38,00	2,35	40,93	7,16	7,72	-0,28
322B Enseñanza universitaria	5,61	0,35	0,05	0,01	-99,06	0,53
322C Enseñanza agraria	3,04	0,19	1,69	0,30	-44,52	0,13
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo	1,53	0,09	0,95	0,17	-38,20	0,06
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	27,23	1,69	3,93	0,69	-85,58	2,23
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	3,41	0,21	0,47	0,08	-86,10	0,28
337A Patrimonio histórico	16,17	1,00	9,58	1,68	-40,73	0,63
411A Administración General de Agricultura y Ganadería	2,10	0,13	1,66	0,29	-20,70	0,04
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	164,48	10,19	2,45	0,43	-98,51	15,54
412C Producción agraria	26,91	1,67	12,38	2,17	-53,99	1,39
413A Comercialización, industria y control calidad agroalimentaria	26,11	1,62	4,30	0,75	-83,55	2,09
414A Reforma agraria	74,21	4,60	73,52	12,86	-0,94	0,07
421A Administración General de Industria	1,96	0,12	0,06	0,01	-97,18	0,18
422A Desarrollo empresarial	210,03	13,01	6,27	1,10	-97,01	19,54

423A Fomento de la Minería	4,96	0,31	0,61	0,11	-87,75	0,42
425A Planificación y producción energética	0,78	0,05	0,81	0,14	3,96	0,00
431A Comercio exterior	1,82	0,11	1,76	0,31	-3,39	0,01
431B Comercio interior	8,82	0,55	0,79	0,14	-91,07	0,77
432A Ordenación y promoción turística	21,69	1,34	0,41	0,07	-98,09	2,04
451A Administración General de Infraestructuras básicas	1,23	0,08	0,95	0,17	-23,17	0,03
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	26,88	1,66	3,54	0,62	-86,83	2,24
453A Infraestructura del transporte	108,21	6,70	75,13	13,14	-30,57	3,17
456A Ordenación y mejora del medio natural	117,84	7,30	81,20	14,20	-31,09	3,51
456B Gestión medioambiental	15,25	0,94	10,58	1,85	-30,61	0,45
467B Investigación y desarrollo en sectores	86,25	5,34	11,58	2,03	-86,57	7,16
491A Comunicaciones	74,52	4,61	68,85	12,04	-7,60	0,54
492A Consumo	0,06	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,01
911A Actividad legislativa	0,37	0,02	0,37	0,07	0,00	0,00
911B Control externo del Sector Público	0,03	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00
911C Dirección y Serv. Generales Instituciones Propias Comunidad	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
911D Procurador del Común	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	0,09	0,01	0,09	0,02	0,00	0,00
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
912C Información y comunicación	6,68	0,41	6,46	1,13	-3,33	0,02
921A Servicios Generales	4,83	0,30	2,49	0,44	-48,45	0,22
921B Función Pública	1,28	0,08	0,94	0,16	-26,43	0,03
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	3,52	0,22	3,29	0,58	-6,53	0,02
923C Administración General de Economía y Hacienda	2,42	0,15	1,46	0,26	-39,63	0,09
924A Comunicación social y participación ciudadana	0,00	0,00	1,69	0,30	-	-0,16
931A Política económica y presupuestaria	0,27	0,02	0,37	0,06	38,33	-0,01
932A Gestión del Sistema Tributario	0,23	0,01	0,22	0,04	-1,41	0,00
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	94,82	5,87	0,00	0,00	-100,00	9,09
Total	1.614,69	100,00	571,71	100,00	-64,59	100,00

Notas: ⁽¹⁾Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

a) Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

El segundo informe emitido por el Ministerio de Hacienda sobre el grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2022 (publicado el 31 de octubre de 2023), al amparo de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, se limita a expresar el resultado obtenido a efectos de contabilidad nacional y el que hubiera sido pertinente a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

En el ejercicio 2022 se registró un déficit en términos de contabilidad nacional de 63.736 millones de euros, incluyendo las ayudas netas al sector financiero, cifra que representa el 4,73% del PIB, que ha sido estimado por el INE en 1.346.377 millones de euros. Esta información se remitió a la Comisión Europea en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).

El déficit del ejercicio incluye el impacto neto de las ayudas en apoyo del sector financiero, realizadas en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por el Banco Financiero y de Ahorro (BFA) y por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). El coste neto total de las ayudas al sector financiero asciende a 836 millones de euros, cifra que se excluye del déficit a efectos del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca, que ascendieron a 13 millones de euros en el ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta estos dos hechos, y a efectos de la evaluación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit a considerar para el ejercicio 2022 asciende a 62.887 millones de euros, cifra equivalente al 4,67% del PIB estimado para dicho año.

Por otro lado, se estima que el gasto extraordinario, a nivel consolidado del conjunto de las Administraciones Públicas, derivado del volcán de la isla de La Palma asciende a 216 millones de euros.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero que el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se define y delimita según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, e incluye los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
- b. Administración Regional (Comunidades Autónomas).
- c. Administración Local (Corporaciones Locales).
- d. Fondos de Seguridad Social.

A continuación, se detalla el resultado obtenido por cada subsector (*cuadro 1.8.1-12*).

Cuadro 1.8.1-12
Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, 2022

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP ⁽¹⁾	
	Millones de Euros	Porcentaje del PIB	Millones de Euros	Porcentaje del PIB
Administración Central	-41.176	-3,06	-40.340	-3,00
Comunidades Autónomas	-15.119	-1,12	-15.106	-1,12
Corporaciones Locales	-1.545	-0,11	-1.545	-0,11
Fondos de Seguridad Social	-5.896	-0,44	-5.896	-0,44
Administraciones Públicas	-63.736	-4,73	-62.887	-4,67
PIB utilizado	1.346.377			

Nota: A efectos de seguimiento del OEP para el año 2022, no se ha incluido en el déficit de la AACCC la ayuda neta al sector financiero por importe de 836 millones, ni tampoco los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 13 millones, registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE.

En la parte correspondiente a las comunidades autónomas, el déficit registrado por el conjunto de todas ellas en el ejercicio de 2022 asciende a 15.119 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, el déficit global a efectos de la verificación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 15.106 millones de euros, el 1,12% del PIB nacional (recordemos que la diferencia entre ambos déficits se debe al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2022 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han elevado a 13 millones de euros y que se consideran excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas).

En el *cuadro 1.8.1-13* se muestran los datos individualizados de cada comunidad autónoma.

Cuadro 1.8.1-13
Superávit o déficit público a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (2022)
(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)

	Millones de Euros	% del PIB
Baleares	40	0,1
País Vasco	-19	0,0
Galicia	-377	-0,5
Cantabria	-86	-0,6
La Rioja	-59	-0,6
Madrid	-1759	-0,7
Andalucía	-1347	-0,8
Aragón	-347	-0,8
Asturias	-141	-0,8
Castilla y León	-729	-1,1
Canarias	-635	-1,3
Navarra	285	1,3
Extremadura	-285	-1,3
Cataluña	-3842	-1,5
Castilla-La Mancha	-898	-1,9
Murcia	-1.047	-2,9
C. Valenciana	-3.860	-3,1
Total CCAA	-15.106	-1,1

Nota: A efectos de cumplimiento del OEP no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 13 millones de euros registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

b) Seguimiento de la regla de gasto.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también debe informarse del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2021 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, el informe del Ministerio de Hacienda se limita a expresar la tasa de variación del gasto computable que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento de la regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Cuadro 1.8.1-14
Regla de Gasto: Comunidades Autónomas, 2021-2022

	2021	2022	Tasa de Variación (%)
Castilla-La Mancha	6.639	7.326	10,3
Valencia	17.574	19.389	9,9
Cantabria	2.376	2.583	9,2
País Vasco	11.192	12.081	8,3
Asturias	3.868	41.312	7,5
Canarias	7.829	8.436	7,0
Extremadura	4.079	4.357	5,5
Madrid	21.411	22.565	5,3
Cataluña	31.919	33.806	4,9
Navarra	3.542	3.694	4,4
Murcia	5.350	5.584	4,2
Aragón	4.975	5.167	3,8
Castilla y León	9.086	9.383	3,7
La Rioja	1.388	1.437	3,0
Andalucía	27.479	27.722	1,7
Baleares	4.010	4.004	1,3
Galicia	10.093	10.040	-0,5
Transferencias internas entre CCAA	125	118	
Total CCAA	172.810	181.614	5,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

c) Seguimiento del objetivo de deuda pública

Del mismo modo que con el seguimiento de la regla de gasto, en el mencionado informe del Ministerio de Hacienda, se expone la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Según los datos del Banco de España (BDE), la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas alcanzó el 111,6% del PIB, con el siguiente desglose por subsectores:

En lo que se refiere a la deuda de las comunidades autónomas, del mismo modo que para 2020 y 2021, el Gobierno trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2022 por las administraciones territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas.

Para 2022 se fijaron unas referencias de déficit del 0,6% del PIB regional para las comunidades autónomas de régimen común y del 0,9% para las comunidades autónomas de régimen foral.

A efectos de deuda, se previó la posibilidad de que las comunidades autónomas incrementaran la deuda en 2022 por importe necesario para financiar las referencias de déficit fijadas.

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2022 del subsector comunidades autónomas y de cada una de las comunidades autónomas, en comparación con las referencias de deuda pública aplicables según las referencias de déficit fijadas, teniendo en cuenta las operaciones autorizadas en virtud del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y otros incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla de gasto del ejercicio pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las comunidades autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda.

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda pública computada de acuerdo con la metodología del PDE registrada por el conjunto de las comunidades autónomas en el ejercicio 2022, es de 317.091 millones de euros, cifra que representa el 23,6% del PIB nacional a precios de mercado de ese ejercicio.

Con respecto a la deuda de cada una de las comunidades autónomas a cierre de 2022, teniendo en cuenta la Contabilidad Regional de España, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 19 de diciembre de 2022 y el PIB nacional a precios de mercado de 2022 que publicó el 18 de septiembre de 2023, todas han registrado una ratio de deuda sobre PIB a cierre de 2022 igual o inferior a las referencias de deuda estimadas para cada una de ellas conforme a las referencias de déficit fijadas y al resto de incrementos de deuda que no han financiado déficit ni han afectado a la regla de gasto en 2022.

Considerando los datos definitivos de superávit del ejercicio 2020 publicados por la IGAE el 29 de septiembre de 2023, a cierre de 2022 todas las comunidades autónomas han aplicado sus superávits de 2021 pendientes de compensar a financiar la referencia de déficit en 2022 o a reducir deuda (*cuadro 1.8.1-15*).

Cuadro 1.8.1-15
Aplicación del superávit del ejercicio 2022 (millones de euros)

	Art 32 LOEPSF		Deuda 2021		Superávit ejercicios anteriores pendiente de aplicar a cierre 2022
	Superávit 2021 pendiente de aplicar a cierre de 2021(*)	Deuda s/referencia 2022 MINHAC	Deuda Real 21/12/2022 s/Banco de España	Diferencia	
	1	2	3	4=3-2	5=1+4(**)
Andalucía	247	4.555	4.217	-338	0
Aragón	308	9.266	8.874	-392	0
Asturias	199	6.777	6.474	-303	0
Baleares	120	3.538	3.378	-160	0
Canarias	103	15.905	15.520	-160	0
Cantabria	49	5.258	5.137	-121	0
Castilla-La Mancha	642	36.036	34.824	-1.212	0
Castilla y León	33	3.351	3.158	-193	0
La Rioja	738	11.893	10.821	-1.072	0
Total	2.439	96.579	92.403	-4.176	0

Nota: (*)La Comunidad Foral de Navarra según informe de 8 de noviembre de 2022 aplicó en 2021, 231 millones de euros del superávit de 2021 a reducir el nivel de deuda del propio ejercicio. Por tanto, del superávit definitivo que registró en 2021, que asciende a 264 millones de euros a cierre de 2021 le quedaba un superávit pendiente de aplicar de 33 millones de euros.

(**)Cero si 5 es menor o igual que 0; (1+4) si 5 es mayor o igual a 0.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De modo análogo, en el cálculo de los excesos de financiación del déficit de ejercicios anteriores que según los datos de deuda a cierre de 2022 quedan pendientes de compensar, se ha partido de los datos de déficit y superávit de 2022 de las comunidades autónomas incluidos en el informe del Ministerio de Hacienda y de los definitivos correspondientes al ejercicio 2021 según la actualización publicada por la IGAE a fecha 29 de septiembre de 2023 y los datos de deuda PDE actualizados por el Banco de España en la misma fecha..

En el *cuadro 1.8.1-16* se incluyen los excesos de financiación de déficits de ejercicios anteriores pendientes de compensar a cierre de 2022 indicando el año de procedencia. Estos importes no incluyen los superávits registrados en 2022 por las Comunidades Autónomas que, adicionalmente, deben destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto o a financiar déficit.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, el importe de la columna 14 se obtiene considerando el ingreso por importe de 300 millones de euros que la comunidad recibió en los años 2021 y 2022, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ha destinado a reducir

el nivel de endeudamiento neto de la Comunidad Autónoma, sino que se ha aplicado a financiar déficit en el marco de los acuerdos que se suscriban en aplicación de la Disposición Adicional centésima quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos del Estado para 2021.

Cuadro 1.8.1-16

Análisis de la Deuda Pública del subsector Comunidades Autónomas, 2023

(millones de euros)

	Incremento deuda incluido en la referencia de deuda pública					Incrementos deuda de las CCAA en 2022 que no se destina a financiar déficit 2022 (excepciones)					Deuda Referencia 2022 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2022 (SEC 2010) Banco de España		Verificación referencia deuda 2022	Pro memoria ^(*) Exceso financiación pendiente de compensar a	
	Deuda Banco de España 31/12/2021 SEC 2010	Liquidaciones 2008-2009 SF CCAA rc	Referencia déficit 2022 %PIB=0,6% CCAA RC -0,9% CCAA RF	Défocot 2022 adicional Art.23 23 RD-Ley 18/2022, de 18 de octubre	TOTAL	Sectorizaciones de entes en 2022 con deuda BDE sin impacto en déficit 2022	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores.	Incremento neto de deuda para financiar las Ayudas REACT-UE. Fondo de Liquidez REACT-UE	Otras excepciones acordadas con MINHAFP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A REFERENCIA 2021	Importe	% PIB Regional	Importe	% PIB Regional	% PIB Regional	2021	2022
ANDALUCÍA	37.291	223	1.076	0	1.299	0	0	0	0	0	38.590	21,5%	37.870	21,1%	0,4%		
ARAGÓN	9.060	35	254	38	327	0	0	0	0	0	9.387	22,2%	8.957	21,1%	1,0%		
P ASTURIAS	4.368	30	157	0	187	0	0	0	0	0	4.555	17,4%	4.217	16,1%	1,3%	30	16
I BALEARS	9.005	13	203	45	261	0	0	0	0	0	9.266	27,4%	8.874	26,2%	1,2%		220
CANARIAS	6.434	57	286	0	343	0	0	0	0	0	6.777	14,2%	6.474	13,6%	0,6%	140	
CANTABRIA	3.426	19	93	0	112	0	0	0	0	0	3.538	22,9%	3.378	21,9%	1,0%	85	7
CASTILLA-LA MANCHA	15.498	51	283	73	407	0	0	0	0	0	15.905	33,7%	15.520	32,9%	0,8%		
CASTILLA Y LEÓN	13.215	74	389	70	533	0	0	0	0	0	13.748	21,2%	13.322	20,5%	0,7%		
CATALUÑA	82.393	125	1.536	227	1.888	10	196	185	-46	345	84.626	33,1%	84.518	33,0%	0,1%		
EXTREMADURA	5.046	40	135	37	212	0	0	0	0	0	5.258	23,4%	5.137	22,9%	0,5%		
GALICIA	11.715	85	423	0	508	0	0	0	0	0	12.223	17,3%	11.977	17,0%	0,3%		
LA RIOJA	1.652	10	58	0	68	0	0	-12	0	-12	1.708	17,8%	1.615	16,8%	1,0%		
COMUNIDAD DE MADRID	34.410	55	1.571	0	1.626	0	0	0	0	0	36.036	13,8%	34.824	13,3%	0,5%		
R MURCIA	10.959	29	216	52	297	0	95	40	0	135	11.391	31,7%	11.396	31,7%	0,0%		
CF. NAVARRA	3.146	0	205	0	205	0	0	0	0	0	3.351	14,7%	3.158	13,9%	0,8%		45
PAÍS VASCO	11.173	0	720	0	720	0	0	0	0	0	11.893	14,9%	10.821	13,5%	1,4%	1.457	701
COMUNITAT VALENCIANA	53.820	91	754	141	986	0	2	167	0	169	54.975	43,8%	55.033	43,8%	0,0%		
TOTAL	312.611	937	8.359	683	9.979	10	293	380	-46	637	323.227	24,0%	317.091	23,6%	0,4%	1.712	989

Notas: En el caso de la CA de Canarias el importe de la columna 14, se obtiene considerando que el ingreso por importe de 30 millones de euros que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido en los años 2021 y 2022, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la comunidad Autónoma de Canarias, no se ha destinado a reducir el nivel de endeudamiento neto de la Comunidad autónoma, sino que se ha aplicado a financiar déficit en el marco de los acuerdos que se suscriban en aplicación de la DA centésima quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(*) Se ha calculado a partir de los datos de déficit y superávit de 2021 y 2022 publicados por la IGAE el 29 de septiembre de 2023 y de los datos de PIB del año 2021 y 2022 publicados por el INE el 18 de septiembre de 2023.

Fuente: Banco de España.

En lo que se refiere a la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el *cuadro 1.8.1-17* se reflejan los resultados del tercer trimestre de 2023, con un importe de 13.506 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2023 Castilla y León acumulaba 14.042 millones de euros de pasivo. Esta cantidad representa el 20,5 % de su Producto Interior Bruto y es inferior en 2 puntos porcentuales a la media autonómica (22,3 %)

En este importe el supervisor bancario incorpora los créditos reintegrables que la Administración de la Comunidad concede a las empresas, cuantificados en 246,2 millones de euros, así como el llamado “factoring sin recurso” (créditos comerciales con la Administración cedidos a entidades financieras), que añade 169,3 millones de euros y también el endeudamiento asociado a proyectos de colaboración público-privada por 256 millones de euros.

El análisis de la estructura de la cartera de endeudamiento de Castilla y León en términos SEC 2010 (Sistema Europeo de Cuentas), atendiendo a quiénes son los prestamistas, revela que al acabar el tercer trimestre de 2023, el mayor importe corresponde a las emisiones de deuda pública que representan el 28,4 %, con 3.983,4 millones de euros. En segundo lugar, se encuentra el Fondo de Facilidad Financiera con 1.965,8 millones de euros, (en concreto, el 14 %) correspondiente a préstamos concertados en 2015 y 2020.

Como prestamistas relevantes figuran también las entidades financieras multilaterales, como son el Banco Europeo de Inversiones y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, con 1.246 millones de euros, un 8,9 % de la deuda de la Comunidad.

Por otro lado, el 95,5 % del endeudamiento castellano y leonés correspondía a la Administración General, frente al 4,5 % de universidades, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y empresas públicas, entre otros.

Respecto a los plazos de vencimiento, el 98,8 % de la deuda viva de la Comunidad está formalizada a largo plazo, frente al 1,2 % firmada a corto. El 76,5 % está concertado a tipo de interés fijo y el 23,5% a variable, un reparto que permite mitigar el efecto de subidas del Euribor.

Cuadro 1.8.1-17	
Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)	
Desglosado por instrumentos (septiembre 2023)	
(millones de euros)	
	Importe
Valores de Deuda	3.983
corto plazo	0
largo plazo	3.983
Préstamos	10.058
Instituciones financieras	6.366
corto plazo	168
largo plazo	6.198
Resto del mundo	1.471
Fondo de Financiación Autonómica	1.966
Asociaciones Público-privadas	256
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	0
Empresas públicas	0
Deuda Total	14.042
Porcentaje sobre el PIB	20,5

Fuente: Banco de España.

Por último, el *cuadro 1.8.1-18* muestra la distribución entre comunidades autónomas de los mecanismos de financiación en 2023 y 2024.

Cuadro 1.8.1-18
Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas,
2023-2024 y total 2012-2024⁽¹⁾
(millones de euros)

	Total Liquidez 2023	2024	Total Liquidez 2012-2024
Andalucía	2.660,0	178,2	51.583,5
Aragón	1.568,7	667,4	12.364,7
Castilla-La Mancha	2.832,3	662,4	27.402,0
Castilla y León	0,0	0,0	6.949,6
Cataluña	12.620,4	3.441,7	132.907,4
Canarias	0,0	8.201,7	9.163,8
Extremadura	1.047,7	605,3	7.545,9
Galicia	0,0	0,0	8.079,0
Comunidad Valenciana	9.391,7	3.119,1	92.546,5
Asturias	0,0	0,0	2.744,1
Islas Baleares	920,3	352,9	13.699,9
Cantabria	387,5	121,0	5.447,7
Madrid	0,0	0,0	3.192,9
Murcia	2.390,8	453,4	19.660,9
La Rioja	164,0	75,9	1.914,1
Total en las CCAA	33.983,4	9.677,4	394.239,8

Nota: ⁽¹⁾ Las cantidades indicadas entre los años 2012-2023 relativas a los Mecanismos Extraordinarios son cantidades dispuestas por las CCAA, mientras que las cantidades que figuran para el año 2024 son cantidades asignadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.1.5 Fondos Next-Generation EU

Según los datos recogidos en el IV Informe de Ejecución del Plan De Recuperación, publicado en diciembre de 2023, la participación de Castilla y León se resume en la imagen siguiente:



Fuente: Gobierno de España.

En el *cuadro 1.8.1-19* y en el *mapa 1.8.1* puede observarse como fue de nuevo Andalucía la comunidad autónoma con mayor asignación de recursos (4.077 millones de euros, lo que supone un 15,6% del total), seguida por Cataluña (3.963 millones de euros, 15,1% del total), Madrid (2.875 millones de euros, 11% del total), Comunidad Valenciana (2.471 millones de euros, 9,4% del total), Canarias (1.622 millones de euros, 6,2% del total) y Castilla y León (1.621 millones de euros, 6,2% del total). Las asignaciones a estas seis comunidades representan el 63,5% de los recursos totales asignados.

Cuadro 1.8.1-19
Fondos Next Generation EU, asignados por Comunidades Autónomas
y Ciudades Autónomas, 2023
(millones de euros)

	Euros	% sobre total
Andalucía	4.077	15,6
Aragón	903	3,4
Asturias	638	2,4
Baleares	1.035	4,0
Canarias	1.622	6,2
Cantabria	436	1,7
Castilla-La Mancha	1.308	5,0
Castilla y León	1.621	6,2
Cataluña	3.963	15,1
Ceuta	50	0,2
Extremadura	818	3,1
Galicia	1.529	5,8
La Rioja	323	1,2
Madrid	2.875	11,0
Melilla	47	0,2
Murcia	791	3,0
Navarra	542	2,1
País Vasco	1.152	4,4
Valencia	2.471	9,4
Total asignado	26.199	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos del III Informe de Ejecución del Plan de Recuperación. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Mapa 1.8.1
Asignaciones a las Comunidades y Ciudades Autónomas
(millones de euros)



Fuente:

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León para el ejercicio 2023 crecieron un 13,2% en términos anuales, 3 puntos porcentuales por encima del incremento del ejercicio 2022. Los presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también un 6,4% anual (5,3% en 2022).

Si se consideran los presupuestos de todas las administraciones territoriales en su conjunto (diputaciones provinciales, ayuntamientos y comunidad autónoma) y el peso de cada uno de los tres sobre el total, en 2023 se observa una mayor participación de los presupuestos de las diputaciones provinciales (del 5,6% en 2022 al 5,8% en 2023), y de la Junta de Castilla y León (77,3% en 2022 al 77,6% en 2023) y un menor peso de los presupuestos de los ayuntamientos (del 17% en 2022 al 16,6% en 2023).

Siguiendo la evolución temporal de los presupuestos de las distintas administraciones públicas territoriales, cabe recordar que alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar de nuevo un ligero descenso en el ejercicio 2019, seguido de un moderado incremento en 2020 que pasó a ser de un 12,2% en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021, del 1,4% en los de 2022 y del 9,3% en los presupuestos de 2023.

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales,
Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2022-2023
(millones de euros)

	2022	%	2023	%
Total Diputaciones Provinciales	916,38	5,6	1.037,36	5,8
Total Ayuntamientos	2.771,27	17,0	2.947,85	16,6
Comunidad de Castilla y León ⁽¹⁾	12.589,76	77,3	13.809,84	77,6
Administraciones Territoriales	16.277,41	100,0	17.795,05	100,0

Nota⁽¹⁾: En 2022, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema de la Comunidad vigentes en 2021 y mantenidos en la prórroga del presupuesto para 2022, por los correspondientes a los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2022. En el cuadro figura el total de ingresos.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

El importe total de los presupuestos consolidados de las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2023, alcanzó 1.037,36 millones de euros, lo que representa un incremento del 13,2% respecto a 2022.

Los presupuestos crecieron en todas las diputaciones provinciales, con intensidades que van desde el 35,6% en el caso de la Diputación Provincial de Soria al 6,8% en la Diputación Provincial de Burgos.

Los incrementos superaron los del año anterior en cuatro diputaciones provinciales (León, Segovia, Soria y Valladolid), mientras en las cinco diputaciones restantes, los crecimientos en sus presupuestos fueron inferiores a los registrados en 2022 (*cuadro 1.8.2-2*).

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones
Provinciales de Castilla y León, 2022-2023
Gastos (millones de euros)

	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	74,74	81,72	9,3
Burgos	137,16	146,46	6,8
León	152,27	174,89	14,9
Palencia	80,63	88,42	9,7
Salamanca	137,67	149,55	8,6
Segovia	74,16	90,33	21,8
Soria	58,93	79,90	35,6
Valladolid	125,29	141,58	13,0
Zamora	75,51	84,51	11,9
Total Diputaciones	916,35	1.037,36	13,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos correspondientes al año 2023 no muestran variaciones relevantes en la distribución del gasto por habitante de las nueve diputaciones provinciales con respecto al año anterior. De nuevo es la Diputación de Soria la que presenta mayor presupuesto por habitantes, 892,50 euros por habitante y la Diputación de Valladolid sigue ocupando el último lugar, con 271,60 euros por habitante.

Como viene siendo habitual cuando analizamos estos resultados, hay que tomar en consideración los diferentes ámbitos de actuación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, y recordar que las primeras prestan sus servicios básicamente en municipios de menor tamaño.

El presupuesto por habitante correspondiente al ejercicio 2023 también fue superior al del año anterior en todas las diputaciones provinciales de Castilla y León. El mayor incremento anual se registró en la Diputación de Soria (33,8%), seguida de la de Segovia (20,6%), León (15%), Zamora (12,5%), Valladolid (12,3%), Palencia (9,8%), Ávila (8,9%), Salamanca (8,4%) y Burgos (6%).

En los presupuestos correspondientes al ejercicio 2023, la partida de ingresos corrientes creció un 7,7% y, aunque sigue siendo la de mayor peso sobre el total de ingresos, ha reducido su participación en el total (del 92,7% en 2022 al 88,2% en 2023). Dentro de este grupo de operaciones corrientes, las transferencias corrientes crecieron un 8,3%, pero redujeron en 3,3 puntos su porcentaje de participación en el total de ingresos, situándose en el 71,6% (743 millones de euros).

En lo que se refiere a las operaciones de capital, su peso sobre el total de los ingresos creció de manera notable en términos relativos en 2023 (6,3% frente al 3,1% en 2022), y en euros el incremento interanual fue del 125,2% (36,08 millones de euros en términos absolutos) (*cuadro 1.8.2-3*).

Dentro de las operaciones de capital, las transferencias de capital crecieron un 120,8% en 2023, y su participación sobre el total de ingresos alcanzó el 5,8% (3% en los presupuestos de 2022).

También aumentaron de manera destacable los ingresos financieros previstos (50,9%) en 2023, tras el descenso registrado en los presupuestos de 2022 (-15,9%). Dentro de los ingresos financieros, el mayor incremento se registró para los activos financieros (445%), mientras en los pasivos financieros el crecimiento fue inferior (11,6%).

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2022-2023.
Ingresos
(millones de euros)

	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Impuestos Directos	45,13	4,9	50,30	4,8	11,5
II. Impuestos Indirectos	41,65	4,5	41,80	4,0	0,4
III. Tasas y Otros Ingresos	75,61	8,3	78,70	7,6	4,1
IV. Transferencias Corrientes	686,09	74,9	743,00	71,6	8,3
V. Ingresos Patrimoniales	1,23	0,1	1,50	0,1	21,7
Total Ingresos corrientes	849,71	92,7	915,30	88,2	7,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	1,78	0,2	5,20	0,5	191,4
VII. Transferencias de capital	27,03	3,0	59,70	5,8	120,8
Total Operaciones de Capital	28,82	3,1	64,90	6,3	125,2
Total Ingresos no Financieros	878,53	95,9	980,30	94,5	11,6
VIII. Activos Financieros	3,43	0,4	18,70	1,8	445,0
IX. Pasivos Financieros	34,42	3,8	38,40	3,7	11,6
Total Ingresos Financieros	37,85	4,1	57,10	5,5	50,9
Total Diputaciones	916,38	100,0	1.037,40	100,0	13,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Al analizar los datos disponibles sobre las liquidaciones de los presupuestos de 2022 (*cuadro 1.8.2-4*), las transferencias corrientes siguen siendo el principal origen de los derechos liquidados (un 73,9% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 8,9%.

La suma de las liquidaciones de los impuestos directos y los impuestos indirectos representó el 8,8% del total en la liquidación de ingresos (un 4,7% los directos y un 4,1% los indirectos). La variación anual fue positiva, tanto en los impuestos directos (4,9%), como en los impuestos indirectos (12,5%).

En 2022, la liquidación de las transferencias de capital registró un crecimiento del 7%, tras la importante reducción registrada en el ejercicio 2020 (-45,1%), y el notable incremento en 2021 (+189,6%). Su peso sobre el total de los derechos reconocidos netos se redujo ligeramente (del 2,9% en 2021 al 2,7% en 2022).

Cuadro 1.8.2-4
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales
de Castilla y León, 2021-2022. Derechos reconocidos netos
(miles de euros)

	2021	%	2022	%	% Var. 21-22
I. Impuestos Directos	45,17	5,3	47,40	4,7	4,9
II. Impuestos Indirectos	36,54	4,3	41,10	4,1	12,5
III. Tasas y Otros Ingresos	77,46	9,2	89,40	8,9	15,4
IV. Transferencias Corrientes	638,05	75,4	741,60	73,9	16,2
V. Ingresos Patrimoniales	1,08	0,1	1,50	0,1	39,5
Total Ingresos corrientes	798,28	94,4	921,00	91,8	15,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	2,55	0,3	20,60	2,1	708,8
VII. Transferencias de capital	24,86	2,9	26,60	2,7	7,0
Total Operaciones de Capital	27,41	3,2	47,20	4,7	72,2
Total Ingresos no Financieros	825,69	97,6	968,10	96,5	17,2
VIII. Activos Financieros	2,19	0,3	2,50	0,2	13,9
IX. Pasivos Financieros	17,84	2,1	32,50	3,2	82,2
Total Ingresos Financieros	20,03	2,4	35,00	3,5	74,7
Total Diputaciones	845,73	100,0	1003,10	100,0	18,6

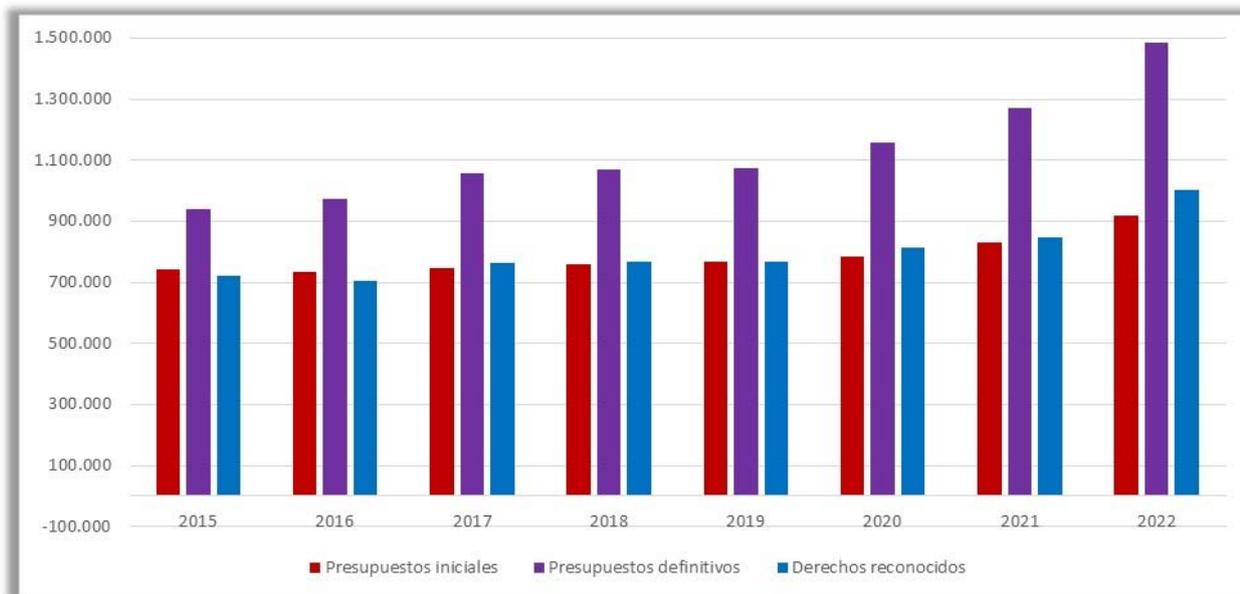
Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-1* se puede ver la evolución de los presupuestos de ingresos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de las diputaciones provinciales de Castilla y León en el período comprendido entre 2015 y 2022. También en 2020 se observa un mayor crecimiento en los presupuestos definitivos que en los presupuestos iniciales y en los derechos reconocidos.

Como viene siendo habitual en nuestros informes, para analizar con más detalle esta evolución se utiliza el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que figura en el *gráfico 1.8.2-2* y que muestra un aumento de 7,8 puntos porcentuales en el grado de ejecución de ingresos correspondiente a 2022 con respecto a 2021. Así, se vuelve a la tendencia creciente observada desde el ejercicio 2015.

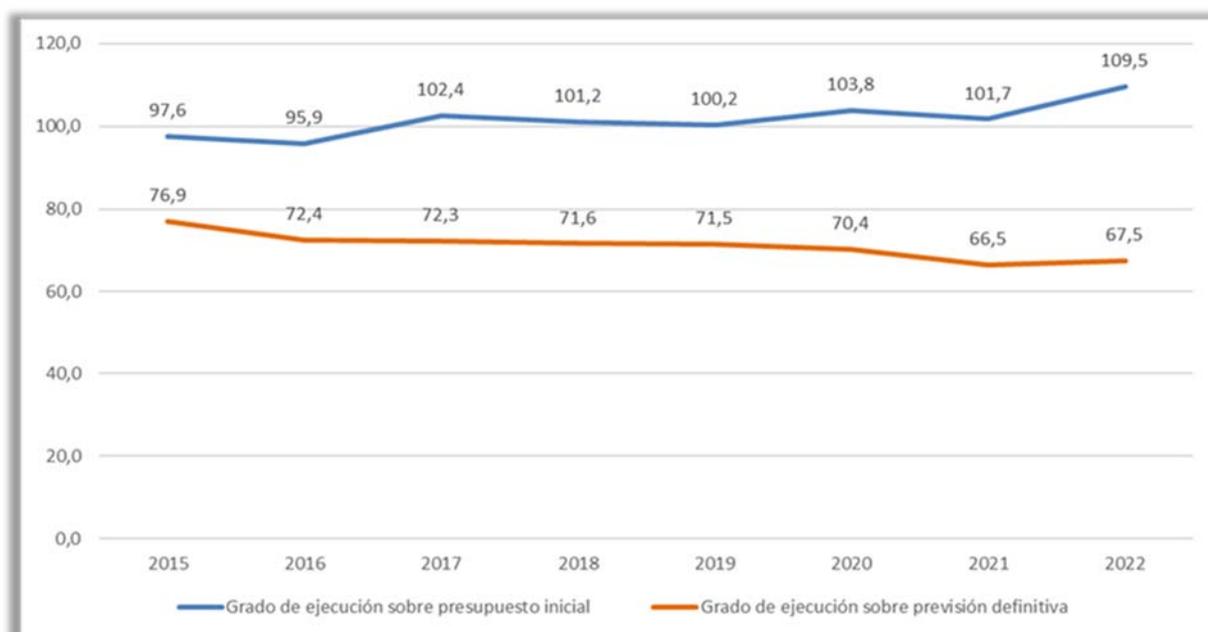
Los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022 muestran cómo las operaciones corrientes se liquidaron en un porcentaje del 105,4%, las de capital al 67,5% y las financieras al 6,4%. En 2022, los porcentajes de ejecución más elevados correspondieron a ingresos patrimoniales (123%), seguidos de transferencias corrientes (105,8%), tasas y precios públicos (105,7%), enajenación de inversiones reales (105,5%) e impuestos directos (104,9%).

Gráfico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2022
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2022
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

A continuación se analizan los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales, que pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta).

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, los datos muestran cómo, en 2023 el capítulo de gastos de personal mantiene la mayor dotación presupuestaria y representa el 31,2% del total de gastos presupuestados (1,7 puntos porcentuales menos que el peso en 2022). Con respecto al año anterior, la dotación se ha incrementado en un 7,6%.

Al analizar las diferentes partidas presupuestarias en función de su peso sobre el total, en segundo lugar se encuentra el gasto presupuestado en bienes corrientes y servicios, con un peso sobre el total del 25,4% y un crecimiento anual de un 14,5%. En tercer lugar, se encuentra el capítulo de transferencias de capital, dentro de las operaciones de capital, que representa el 14,4% del gasto presupuestado, y aumentó 8,8%.

En conjunto las operaciones corrientes aumentaron su dotación presupuestaria en un 12,4%, y las operaciones de capital del 15,5% en el gasto presupuestado. Los presupuestos para inversiones reales aumentaron un 24,3% y en las transferencias de capital el crecimiento fue del 8,8%.

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2022-2023.
Gastos. Clasificación económica
(millones de euros)

	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Gastos de personal	301,33	32,9	324,12	31,2	7,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	230,56	25,2	263,90	25,4	14,5
III. Gastos financieros	1,57	0,2	3,24	0,3	106,5
IV. Transferencias corrientes	121,11	13,2	144,15	13,9	19,0
V. Fondo de Contingencia	1,38	0,2	1,76	0,2	27,4
Total Operaciones corrientes	655,95	71,6	737,17	71,1	12,4
VI. Inversiones Reales	104,50	11,4	129,93	12,5	24,3
VII. Transferencias de capital	137,05	15,0	149,06	14,4	8,8
Total Operaciones de Capital	241,56	26,4	278,99	26,9	15,5
Total Operaciones no Financieras	897,51	97,9	1.016,16	98,0	13,2
VIII. Activos Financieros	5,03	0,5	4,99	0,5	-0,8
IX. Pasivos Financieros	13,81	1,5	16,21	1,6	17,4
Total Operaciones Financieras	18,84	2,1	21,20	2,0	12,5
Total General	916,35	100,0	1.037,36	100,0	13,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos recogidos en el *cuadro 1.8.2-6* nos permiten analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones de gastos. Los últimos datos disponibles corresponden a las liquidaciones de los presupuestos del año 2022.

El total de las obligaciones reconocidas se incrementó un 13,9%. Las operaciones corrientes crecieron un 2,7%, y dentro de ellas, destaca el incremento registrado en los gastos en bienes corrientes y servicios (11,2%). En sentido contrario evolucionaron las liquidaciones de gastos de personal y de transferencias corrientes, con reducciones del 0,6% y el 2,4% respectivamente.

Para las operaciones de capital la variación interanual fue de un 44,7%, con un crecimiento del 70,3% en el capítulo de transferencias de capital, que ha supuesto un aumento de 7,8 puntos porcentuales en su participación en el total de gastos liquidados, que en 2022 supuso el 23,4% del total, el mayor porcentaje por detrás de los gastos de personal.

Las operaciones financieras, siguen teniendo un escaso peso (1,9%) en el total de las obligaciones reconocidas netas, a pesar de haber crecido un 7,8% entre 2021 y 2022.

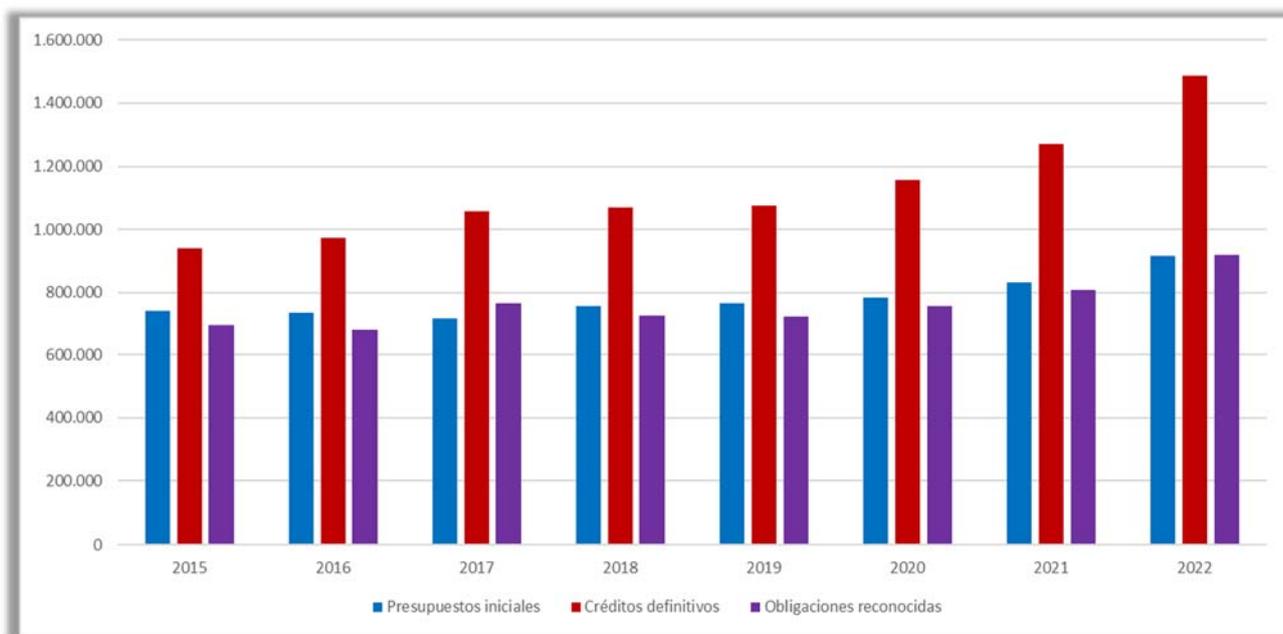
Cuadro 1.8.2-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Gastos de personal	278,69	34,5	277,07	30,1	-0,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	179,31	22,2	199,37	21,7	11,2
III. Gastos financieros	0,46	0,1	0,58	0,1	25,3
IV. Transferencias corrientes	118,52	14,7	115,68	12,6	-2,4
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	576,99	71,5	592,70	64,5	2,7
VI. Inversiones Reales	87,33	10,8	93,99	10,2	7,6
VII. Transferencias de capital	126,28	15,6	215,04	23,4	70,3
Total Operaciones de Capital	213,61	26,5	309,04	33,6	44,7
Total Operaciones no Financieras	790,59	98,0	901,73	98,1	14,1
VIII. Activos Financieros	2,05	0,3	3,56	0,4	73,9
IX. Pasivos Financieros	14,34	1,8	14,11	1,5	-1,6
Total Operaciones Financieras	16,39	2,0	17,67	1,9	7,8
Total General	806,98	100,0	919,41	100,0	13,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-3* muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2015 y 2022.

Gráfico 1.8.2-3
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2022
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-4* se observa la evolución del grado de ejecución de los gastos medido, tanto como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobados en los presupuestos, como la relación entre esas operaciones reconocidas netas y las previsiones definitivas.

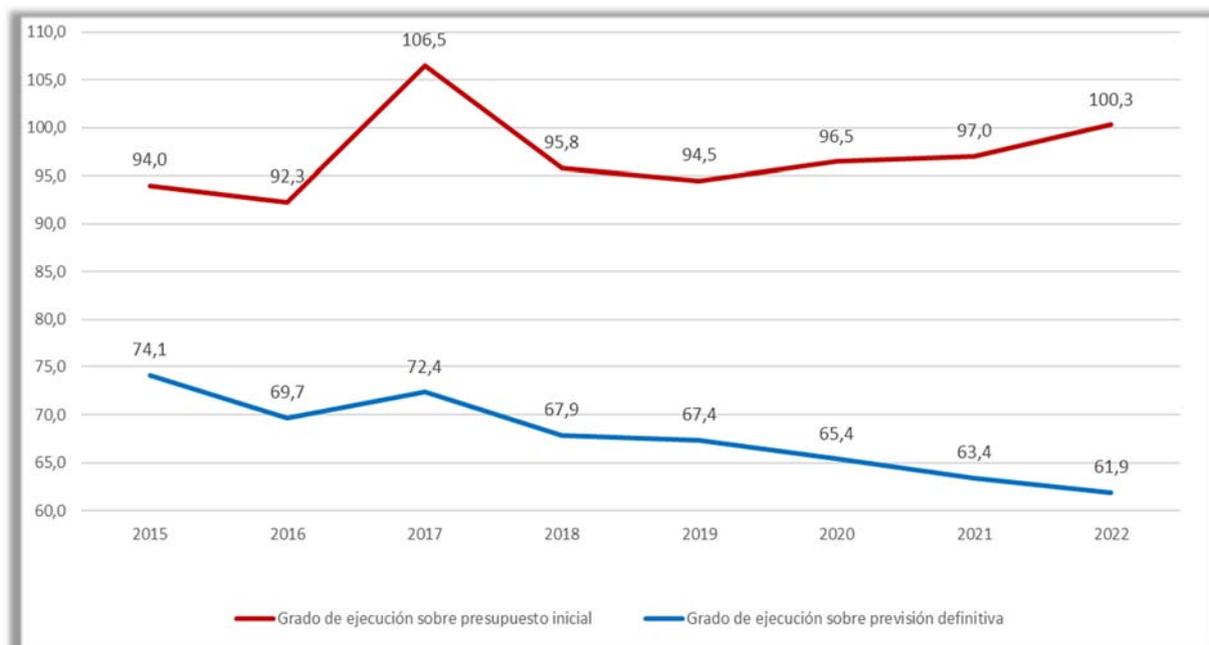
Según los resultados del ejercicio 2022, el grado de ejecución sobre el presupuesto inicial fue del 100,3%, superior al registrado los cuatro años anteriores. Las operaciones de capital se ejecutaron por encima del 100% (127,9%) y las operaciones corrientes presentan un grado de ejecución del 90,4%. El menor grado de ejecución lo presentan los gastos financieros (36,9%).

Si el grado de ejecución se calcula sobre la previsión definitiva, se observa claramente un mantenimiento en la tendencia descendente del grado de ejecución, que en 2022 se sitúa en el 61,9%.

Un análisis más detallado del grado de ejecución sobre previsión definitiva correspondiente a 2022, muestra que en ese ejercicio la ejecución por capítulos volvió a ser inferior a la correspondiente al ejercicio 2021 en casi todos los casos, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras, siendo los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias de capital y activos financieros los únicos en los que el grado de ejecución en 2022 superó al correspondiente a 2021.

En términos globales, los gastos corrientes se ejecutaron al 76,8%, mientras que los de capital lo hicieron al 45,1% y los financieros al 62,6%. El resultado del grado de ejecución del Fondo de Contingencia volvió a ser del 0% en 2022. De nuevo destacamos el hecho de que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-4
Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2022
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

El análisis de los gastos en base a la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), permite valorar las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los presupuestos. Para el conjunto de diputaciones provinciales, también en los presupuestos correspondientes a 2023, el área de gasto que más recursos absorbió fue la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 30,3% del presupuesto total.

Por orden decreciente, le siguen la función actuaciones de carácter económico (22,9%), la de actuaciones de carácter general (22,8%), la de los servicios públicos básicos (13,3%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (8,8%). También en 2023 es la deuda pública la función con el menor peso dentro del total del presupuesto (1,9%), aunque sube en 0,2 puntos porcentuales su participación.

Si se observan las variaciones interanuales se puede ver cómo en 2023 la función de deuda pública ha sido la de mayor crecimiento en términos relativos (un 27,7%) seguida por la función de actuaciones de carácter económico (19,4%). Todas las demás funciones también experimentaron crecimientos en sus presupuestos, la función de servicios públicos básicos (13,6%), la función de producción de bienes públicos de carácter preferente (12,2%), la función de actuaciones de carácter general (11,8%) y la función de actuaciones de protección y promoción social (9,3%).

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2022-2023. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	1,27	1,57	23,9	16,28	17,59	8,0	22,77	25,31	11,2
Burgos	5,86	7,10	21,2	12,02	13,36	11,2	46,19	47,95	3,8
León	0,00	0,00	0,0	26,09	31,18	19,5	33,93	38,30	12,9
Palencia	3,11	2,92	-6,1	16,64	17,44	4,8	22,94	23,67	3,2
Salamanca	0,00	0,00	0,0	14,34	14,37	0,2	43,13	46,25	7,2
Segovia	2,55	4,59	79,9	8,12	13,43	65,4	33,49	37,00	10,5
Soria	0,50	0,50	0,2	7,79	8,71	11,8	19,94	20,04	0,5
Valladolid	2,00	2,87	43,3	15,43	15,55	0,8	47,33	53,87	13,8
Zamora	0,06	0,05	-16,7	4,70	6,33	34,7	17,59	21,53	22,4
Total Diputaciones	15,35	19,60	27,7	121,42	137,96	13,6	287,31	313,92	9,3
% sobre gasto total	1,7	1,9		13,2	13,3		31,3	30,3	

	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	4,77	4,79	0,5	12,82	14,06	9,7	16,84	18,40	9,3	74,74	81,72	9,3
Burgos	14,37	14,93	3,9	22,38	22,08	-1,3	36,35	41,04	12,9	137,16	146,46	6,8
León	18,11	19,49	7,6	46,08	52,85	14,7	28,05	33,07	17,9	152,27	174,89	14,9
Palencia	11,93	15,49	29,9	12,99	15,27	17,5	13,02	13,63	4,7	80,63	88,42	9,7
Salamanca	8,38	9,68	15,5	34,75	39,26	13,0	37,07	40,00	7,9	137,67	149,55	8,6
Segovia	6,63	7,01	5,8	11,77	14,36	22,1	11,60	13,94	20,2	74,16	90,33	21,8
Soria	3,40	3,73	9,9	18,43	37,50	103,5	8,87	9,42	6,2	58,93	79,90	35,6
Valladolid	6,79	7,65	12,7	14,65	17,21	17,5	39,09	44,44	13,7	125,29	141,58	13,0
Zamora	6,95	8,43	21,3	25,22	25,18	-0,2	21,00	22,99	9,5	75,51	84,51	11,9
Total Diputaciones	81,31	91,20	12,2	199,08	237,77	19,4	211,88	236,93	11,8	916,35	1.037,36	13,2
% sobre gasto total	8,9	8,8		21,7	22,9		23,1	22,8		100,0	100,0	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

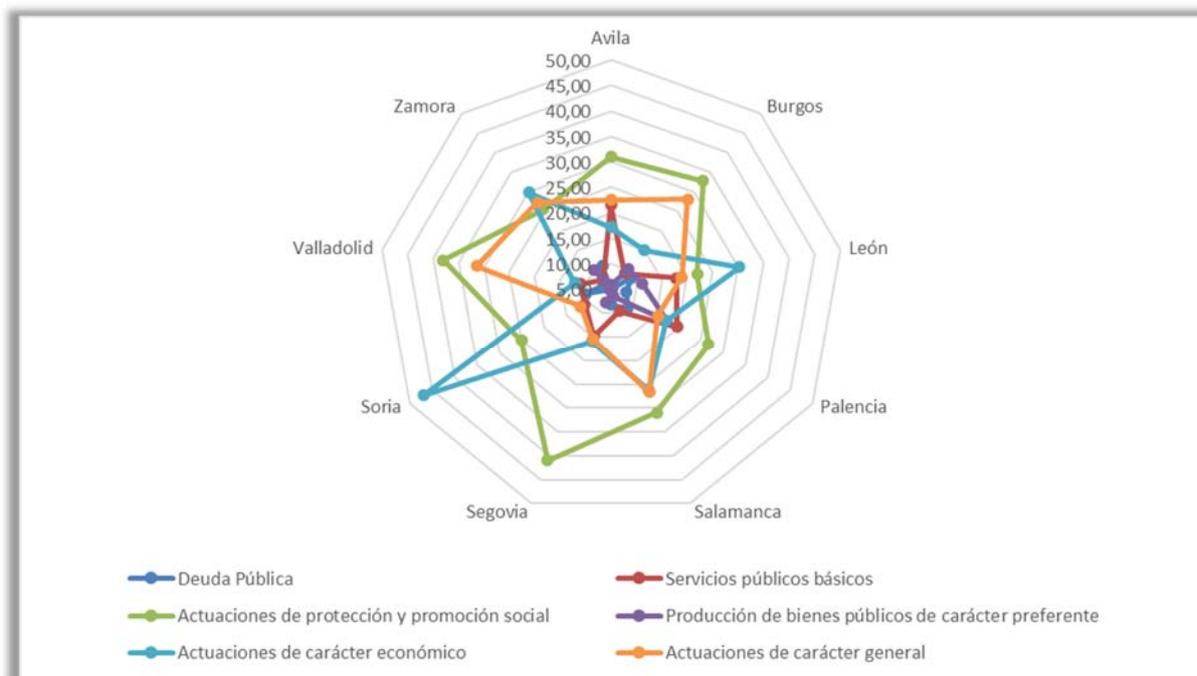
Para analizar de manera adecuada la clasificación funcional del gasto de las diputaciones provinciales no debe olvidarse que las provincias de Castilla y León presentan rasgos diferenciales que se traducen, entre otras cosas, en notables diferencias en la estructura de gasto de las diputaciones provinciales. Como en anteriores informes, en el *gráfico 1.8.2-5*, se pueden observar los porcentajes del presupuesto de gasto que cada diputación provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

En los presupuestos para el ejercicio 2023 se mantiene la función de actuaciones de protección y promoción social como la de mayor peso sobre el total del gasto presupuestado, y absorbe el mayor porcentaje de recursos para el conjunto de las nueve diputaciones provinciales (30,3%). En los presupuestos de la Diputación de Segovia la función de actuaciones de protección y promoción social representa el 41% del presupuesto, mientras que, en el extremo opuesto se encuentra la Diputación de León donde el peso de esta misma función es del 21,9% del gasto presupuestado.

Las actuaciones de carácter general (22,8% en el global de las diputaciones) representan en el caso de Valladolid el 31,4%, mientras que en Soria ese peso es del 11,8%.

Las actuaciones de carácter económico (19,4% para el conjunto de las diputaciones) alcanzan el 46,9% en los presupuestos de la diputación provincial de Soria, superan el 25% en los presupuestos de las diputaciones de León, y Salamanca, mientras en el caso de Valladolid ese porcentaje es del 12,2%. La distribución es similar a la de años anteriores y no se observan cambios de posición con respecto al año anterior entre las diferentes diputaciones provinciales con respecto a las actuaciones consideradas según la clasificación funcional.

Gráfico 1.8.2-5
Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2023
(porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 5%. Los **servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las diputaciones provinciales de Castilla y León, y como es habitual en nuestro Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León,

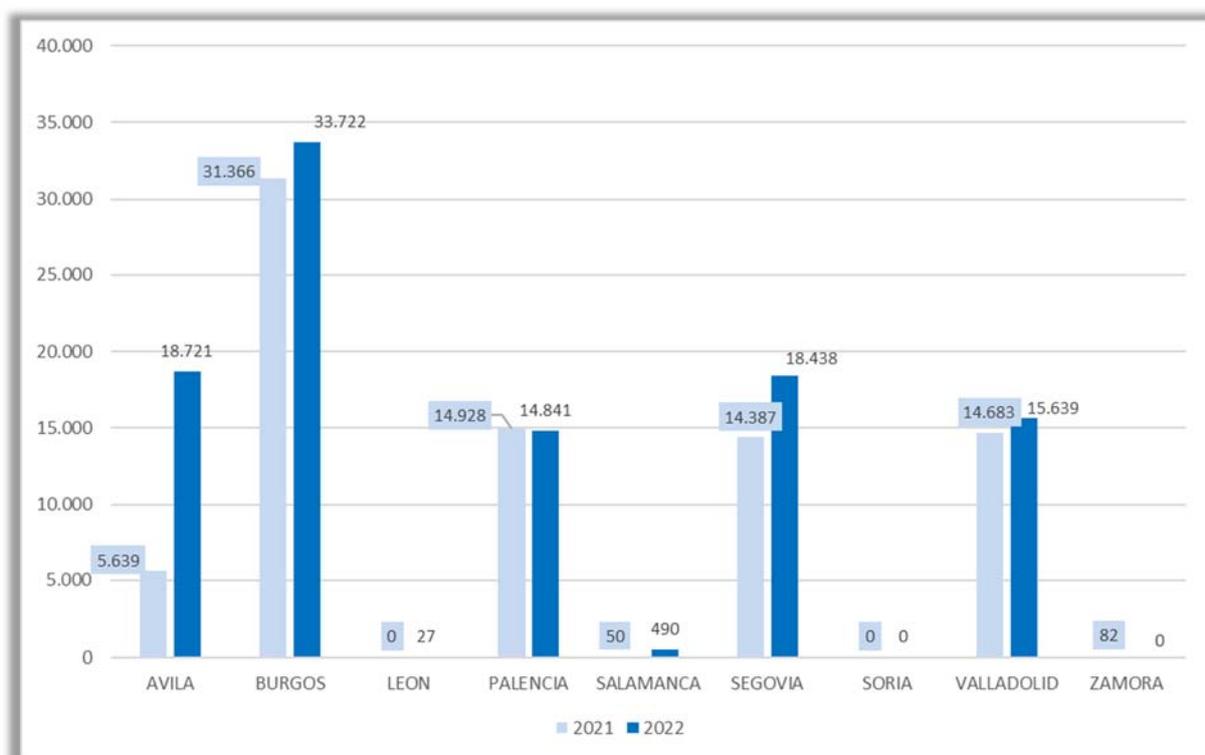
analizamos el endeudamiento de las diputaciones provinciales a partir de los datos que publica el Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de cada año. Los últimos datos disponibles se refieren al ejercicio 2022 y muestran que el importe total de la deuda de las diputaciones provinciales de Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2022 a 101,88 millones de euros (20.742 miles de euros más que el año anterior, lo que representa un crecimiento porcentual del 25,6%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-6*.

En 2022 son las diputaciones de Soria y de Zamora las que presentan un endeudamiento cero. Esto supone que Zamora ha pasado de tener una deuda de 82.000 euros a 0 euros, mientras la diputación de León vuelve a presentar endeudamiento en 2022 (de 0 euros en 2021 a 27.000 euros en 2022)

El endeudamiento creció en las diputaciones de Salamanca (872,4%), Ávila (232%), Segovia (28,2%), Burgos (7,5%) y Valladolid (6,5%) y disminuyó en la diputación de Palencia (-0,6%), además de la de Zamora.

La Diputación de Burgos continúa siendo la más endeudada (con el 33,1% del endeudamiento total) aumentando el importe de la deuda aumentó en 2022 (2.356 miles de euros más) (*gráfico 1.8.2-6*).

Gráfico 1.8.2-6
Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2022
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los presupuestos aprobados por los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2023 llegaron a los 2.932,08 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,1%, superior al correspondiente a 2022 (*cuadro 1.8.2-8*). El gasto medio por habitante según los presupuestos de los ayuntamientos en 2023 fue de 1.179,51 euros para el conjunto de Castilla y León, 14,87 euros más que en 2022.

Los presupuestos de los ayuntamientos crecieron en 2023 con respecto a 2022 en todas las provincias, excepto en Palencia, donde se produjo un descenso del 3%. Los mayores crecimientos se registraron en los ayuntamientos de las provincias de Soria (14,8%), Salamanca (10,7%) y Burgos (10%).

No se debe olvidar, al analizar los presupuestos de los ayuntamientos, que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

Los presupuestos de gastos para el ejercicio 2022 de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero, Medina del Campo y Arroyo de la Encomienda), se cifraron en 1.466,38 millones de euros, lo que representa un crecimiento interanual de un 2,1%.

Con los datos disponible para 15 de los 16 mayores municipios de Castilla y León (no se dispone del presupuesto de Medina del Campo), se puede observar que los presupuestos se incrementaron en 11 municipios y se redujeron en 4. Los crecimientos en los presupuestos de 28,4% del ayuntamiento de Aranda de Duero (el de mayor incremento interanual) y el 2,9% de los ayuntamientos de Arroyo de la Encomienda y Zamora.

Del análisis del presupuesto de gastos por habitante se desprende que persisten notables diferencias entre ayuntamientos. Así, el gasto por habitante varía desde los 1.707,407 euros que corresponden a cada habitante de Soria capital, que continúa encabezando el gasto por habitante, hasta los 676,55 euros por habitante en el caso de San Andrés del Rabanedo, que también se mantiene en última posición.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2023 alcanzaron la cifra de 1.465,39 millones de euros (10,4% más que en 2022) y el gasto medio por habitante fue de 1.295,41 euros.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023.
Gastos (millones de euros)

Provincia	Gasto del Total de Ayuntamientos		
	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	186,66	189,28	1,4
Burgos	459,89	505,90	10,0
León	436,29	449,76	3,1
Palencia	224,09	217,35	-3,0
Salamanca	373,78	413,90	10,7
Segovia	195,28	203,17	4,0
Soria	146,62	168,33	14,8
Valladolid	559,92	588,14	5,0
Zamora	180,75	196,23	8,6
Total	2.763,28	2.932,08	6,1
	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	65,90	61,76	-6,3
Burgos	203,00	220,50	8,6
Aranda de Duero	36,36	46,70	28,4
Miranda de Ebro	41,24	43,43	5,3
León	137,35	130,71	-4,8
Ponferrada	65,54	77,14	17,7
San Andrés del Rabanedo	19,55	20,27	3,7
Palencia	113,65	94,79	-16,6
Salamanca	166,78	181,47	8,8
Segovia	66,85	61,83	-7,5
Soria	63,17	68,46	8,4
Valladolid	332,08	352,81	6,2
Arroyo de la Encomienda	16,46	16,94	2,9
Laguna de Duero	20,14	20,86	3,5
Medina del Campo	21,22	0,00	-
Zamora	66,76	68,72	2,9
Total ⁽¹⁾	1.436,03	1.466,38	2,1
	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	120,76	127,52	5,6
Burgos	179,29	195,28	8,9
León	213,85	221,63	3,6
Palencia	110,44	122,56	11,0
Salamanca	206,99	232,43	12,3
Segovia	128,43	141,33	10,0
Soria	83,46	99,87	19,7
Valladolid	170,03	197,54	16,2
Zamora	114	127,52	11,9
Total	1.327,24	1.465,69	10,4

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En cuanto al presupuesto de ingresos para el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León, mantiene una estructura similar a la de años anteriores. Los ingresos presupuestados crecen en conjunto un 6,4%. Los ingresos corrientes crecen un 5,1% y las operaciones de capital un 35,8%. Los ingresos no financieros se incrementan un 7,9% y los ingresos financieros caen un 24,3% (*cuadro 1.8.2-9*).

Los impuestos directos absorben el mayor porcentaje del total de ingresos, con un 33,9% del total, seguido por las transferencias corrientes (con un peso del 28%). En concepto de impuestos directos, el presupuesto se incrementó un 1,8%, a pesar de lo cual, su participación en el total de ingresos se redujo nuevamente (1,5 puntos porcentuales).

Los impuestos indirectos, por su parte, crecieron un 15,5% y aumentaron su peso sobre el total en 0,3 puntos porcentuales.

Los ingresos financieros, con un peso del 3,4% del total del presupuesto de ingresos, decrecieron un 24,3% en los presupuestos de 2023 con respecto al año anterior, siendo los pasivos financieros los que más se redujeron (-26,2%), mientras para los activos financieros crecieron un 47,1%, hasta alcanzar los 5 millones de euros.

Si se analizan los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos, según su tamaño, se observa que en los de más de 20.000 habitantes se ha registrado un crecimiento de los ingresos del 3,6%, 1,1 puntos porcentuales por debajo del correspondiente al año anterior. El porcentaje de crecimiento de los impuestos, tanto directos como indirectos, fue inferior al del conjunto de ayuntamientos castellanos y leoneses (1,6% frente a 1,8% en impuestos directos y 9% frente a 15,5% en impuestos indirectos) y representan en conjunto el 40,2% del total de ingresos.

Les siguen, en términos de participación en el total de ingresos, las transferencias corrientes, que representan un 29,8% del total en el presupuesto correspondiente el ejercicio 2023, y crecieron un 5,2% frente al 28% de incremento para la media de ayuntamientos de Castilla y León.

Las transferencias de capital para el grupo de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes crecieron en los presupuestos de 2023 más que para el conjunto de ayuntamientos (79,1% frente a 37%).

Por último, en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados para 2023 fueron un 9,3% superiores a los del presupuesto del año anterior. La distribución de los ingresos fue la misma que en los ayuntamientos de mayor tamaño. Los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (30,8%) y las transferencias corrientes (25,6%). La partida de ingresos por impuestos directos prácticamente creció un 1,9% con respecto al año anterior, y las transferencias corrientes aumentaron un 9,7%. Las transferencias de capital, por su parte, se incrementaron un 26,9%.

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023. Ingresos
(millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2022	%	2023	%	% var.22-23
I. Impuestos Directos	980,83	35,4	998,07	33,9	1,8
II. Impuestos Indirectos	88,59	3,2	102,28	3,5	15,5
III. Tasas y Otros Ingresos	454,02	16,4	479,44	16,3	5,6
IV. Transferencias Corrientes	769,75	27,8	825,49	28,0	7,2
V. Ingresos Patrimoniales	106,61	3,8	116,85	4,0	9,6
Total Ingresos corrientes	2.399,81	86,6	2.522,13	85,6	5,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	31,70	1,1	40,48	1,4	27,7
VII. Transferencias de capital	209,02	7,5	286,32	9,7	37,0
Total Operaciones de Capital	240,72	8,7	326,80	11,1	35,8
Total Ingresos no Financieros	2.640,53	95,3	2.848,93	96,6	7,9
VIII. Activos Financieros	3,40	0,1	5,00	0,2	47,1
IX. Pasivos Financieros	127,35	4,6	93,93	3,2	-26,2
Total Ingresos Financieros	130,74	4,7	98,93	3,4	-24,3
Total Ayuntamientos	2.771,27	100,0	2.947,85	100,0	6,4

	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2022	%	2023	%	% var.22-23
I. Impuestos Directos	530,47	36,9	539,05	36,2	1,6
II. Impuestos Indirectos	54,80	3,8	59,71	4,0	9,0
III. Tasas y Otros Ingresos	226,97	15,8	243,07	16,3	7,1
IV. Transferencias Corrientes	421,80	29,3	443,62	29,8	5,2
V. Ingresos Patrimoniales	25,49	1,8	27,24	1,8	6,9
Total Ingresos corrientes	1.259,53	87,6	1.312,69	88,1	4,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	17,29	1,2	24,95	1,7	44,3
VII. Transferencias de capital	40,47	2,8	72,47	4,9	79,1
Total Operaciones de Capital	57,76	4,0	97,42	6,5	68,7
Total Ingresos no Financieros	1.317,28	91,6	1.410,11	94,7	7,0
VIII. Activos Financieros	2,36	0,2	2,50	0,2	6,0
IX. Pasivos Financieros	118,16	8,2	77,19	5,2	-34,7
Total Ingresos Financieros	120,52	8,4	79,69	5,3	-33,9
Total Ayuntamientos	1.437,80	100,0	1.489,80	100,0	3,6

	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2022	%	2023	%	% var.22-23
I. Impuestos Directos	450,36	33,8	459,02	30,8	1,9
II. Impuestos Indirectos	33,79	2,5	42,57	2,9	26,0
III. Tasas y Otros Ingresos	227,05	17,0	236,37	15,9	4,1
IV. Transferencias Corrientes	347,96	26,1	381,86	25,6	9,7
V. Ingresos Patrimoniales	81,12	6,1	89,62	6,0	10,5
Total Ingresos corrientes	1.140,28	85,5	1.209,43	81,2	6,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	14,41	1,1	15,53	1,0	7,8
VII. Transferencias de capital	168,55	12,6	213,85	14,4	26,9
Total Operaciones de Capital	182,97	13,7	229,38	15,4	25,4
Total Ingresos no Financieros	1.323,25	99,2	1.438,82	96,6	8,7
VIII. Activos Financieros	1,04	0,1	2,50	0,2	140,6
IX. Pasivos Financieros	9,19	0,7	16,74	1,1	82,2
Total Ingresos Financieros	10,22	0,8	19,24	1,3	88,2
Total Ayuntamientos	1.333,47	100,0	1.458,05	97,9	9,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Las liquidaciones de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2022 (*cuadro 1.8.2-10*) muestran un crecimiento en el importe de los derechos reconocidos del total de ayuntamientos de Castilla y León del 13,3% (más 183,68 millones de euros). El total de ingresos no financieros aumentó un 14,3%, con una subida del 9,5% para los ingresos corrientes, que representan un 85,1% del total, y del 70,5% para las operaciones de capital, que suponen el 11,3% del total.

La liquidación correspondiente a los ingresos financieros muestra un descenso del 7,6%, lo que implica una reducción de 3,3 puntos de su peso porcentual sobre el total de los derechos reconocidos netos.

Dentro de los impuestos, los derechos reconocidos relativos a los impuestos directos se redujeron un 2% (31,9 millones de euros). La liquidación de los impuestos indirectos aumentó un 21,7% (16,1 millones de euros) y las tasas crecieron también, un 10,7% (60,24 millones de euros.)

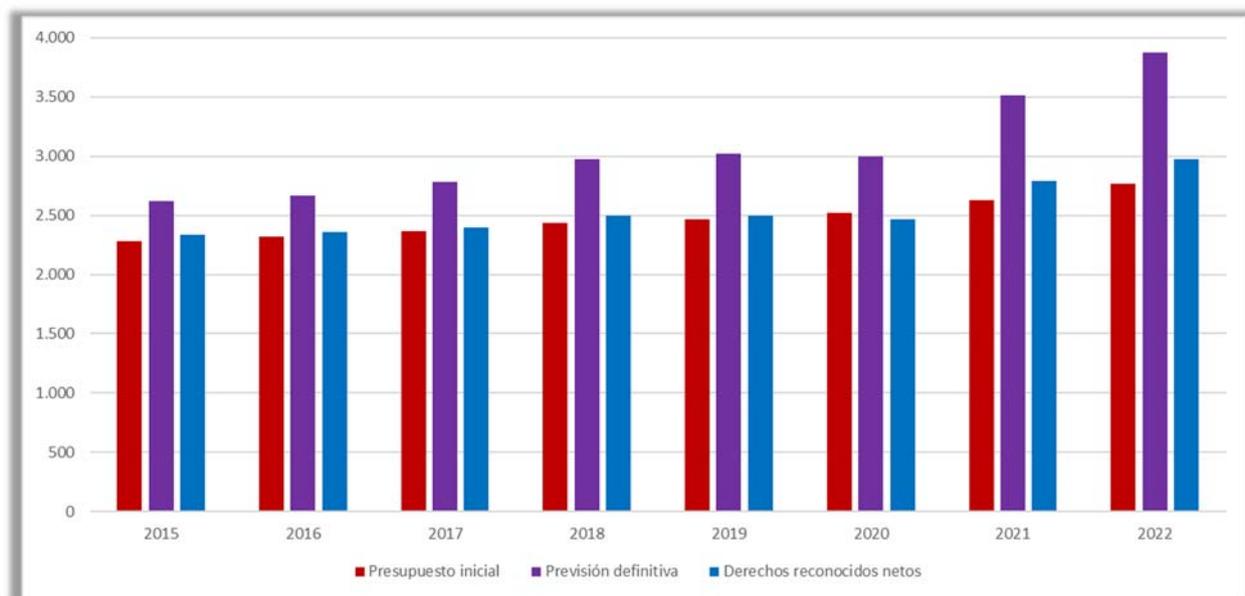
Cuadro 1.8.2-10
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Impuestos Directos	998,69	35,7	966,82	32,5	-2,0
II. Impuestos Indirectos	78,90	2,8	95,02	3,2	21,7
III. Tasas y Otros Ingresos	423,72	15,2	483,96	16,2	10,7
IV. Transferencias Corrientes	787,86	28,2	854,18	28,7	20,0
V. Ingresos Patrimoniales	98,69	3,5	133,65	4,5	33,3
Total Ingresos corrientes	2.387,87	85,4	2.533,62	85,1	9,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	18,93	0,7	7,07	0,2	-75,9
VII. Transferencias de capital	193,55	6,9	328,37	11,0	96,2
Total Operaciones de Capital	212,48	7,6	335,44	11,3	70,5
Total Ingresos no Financieros	2.600,35	93,0	2.869,07	96,3	14,3
VIII. Activos Financieros	1,73	0,1	1,90	0,1	-41,9
IX. Pasivos Financieros	193,00	6,9	107,81	3,6	-6,7
Total Ingresos Financieros	194,74	7,0	109,70	3,7	-7,6
Total Ayuntamientos	2.795,09	100,0	2.978,77	100,0	13,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La evolución de las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos se refleja en el *gráfico 1.8.2-7* y muestra una diferencia cada vez mayor entre los presupuestos iniciales y las previsiones definitivas.

Gráfico 1.8.2-7
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2022
(miles de euros)



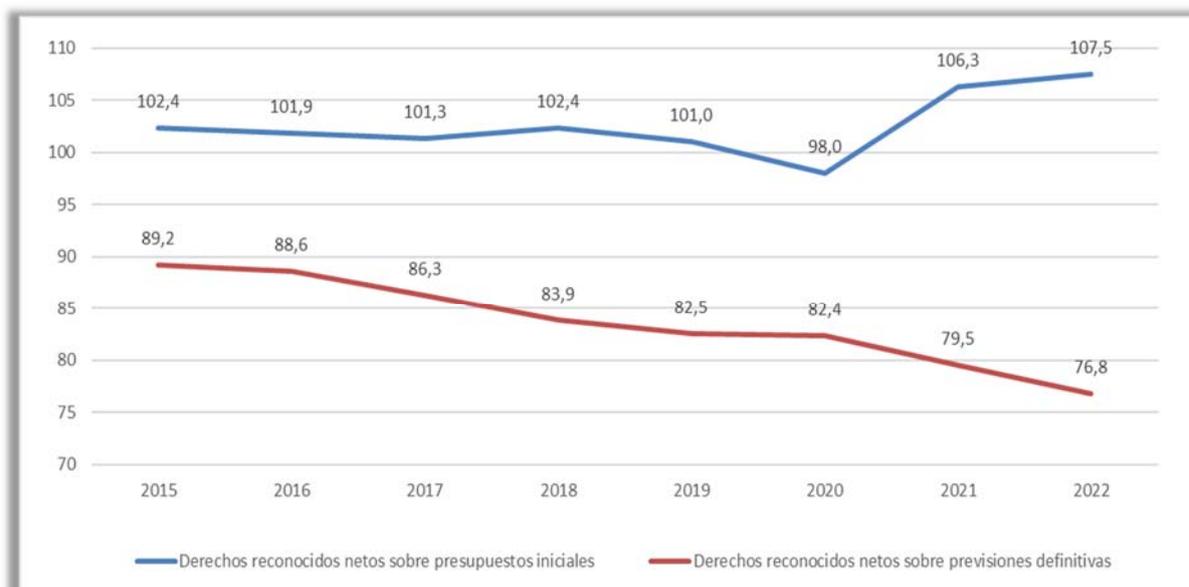
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-8* se recoge la evolución del grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León (entendido tanto como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas).

La ejecución presupuestaria calculada a partir de los presupuestos iniciales creció de nuevo en 2022, hasta el 107,5%, mientras el grado de ejecución sobre las previsiones definitivas descendió en 2022, al igual que los ocho años anteriores, y se situó en un 76,8%, 2,7 puntos porcentuales por debajo del valor registrado en el año 2021.

Con los resultados de las liquidaciones el ejercicio 2022 se observa que el grado de ejecución de las operaciones corrientes correspondientes alcanzó un 102%, mientras que las de capital lo hicieron al 73,5%. Las operaciones financieras, en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 11,7%, y dentro de ellas, fue mucho más elevado el grado de ejecución de los ingresos por pasivos financieros (66,5%) que el de los activos financieros que, con un 0,2% vuelve a ser el porcentaje de ejecución más bajo de todos los capítulos de ingresos.

Gráfico 1.8.2-8
Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2022
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-11* se pueden observar los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León según su clasificación económica correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023. El presupuesto total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos en 2023 se incrementó un 6,1%.

Para el conjunto de todos los ayuntamientos, los gastos en operaciones corrientes representan el 77,7% del presupuesto (77,6% en 2022) y dentro de ellas, el mayor peso lo siguen teniendo los gastos corrientes y los gastos de personal, con un 36,2% y un 33,8% del total de gastos respectivamente. En tercer lugar se mantienen las transferencias corrientes, que se incrementaron un 4,9% y representan el 7% del total.

En cuanto a las operaciones de capital, representan un 19,5% del total del presupuesto de gastos, en 2023 y crecieron un 7,7%, un 8,1% las inversiones reales, que suponen un 18,4% del presupuesto total de gasto, y un 2% las transferencias de capital, que representan un 1,1% del gasto total.

El importe presupuestado en concepto de operaciones financieras, que en los presupuestos de 2021 se redujo y se recuperó en 2022, volvió a bajar en 2023 (-5,9%), con descensos tanto en los activos financieros (-2,4%) como en los pasivos financieros (-6,1%). En ambos casos, el peso sobre el total de gastos es reducido (0,1% y 2,7% respectivamente).

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes muestran un incremento interanual del 2,1%. El capítulo de gastos de personal sigue siendo el de mayor peso sobre el total (36,5%), seguido de los gastos en bienes corrientes y servicios (34,6%). El capítulo de inversiones reales (tercero en términos de peso sobre el total de gastos con un 13,2%) disminuyó un 2,2%.

En cuanto a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes el incremento conjunto de sus presupuestos de gastos fue de un 10,4%, superior a los crecimientos correspondientes a los ayuntamientos de mayor tamaño. Para este grupo de ayuntamientos, el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios continúa representando en 2023 un peso en el total de gastos superior al de gastos de personal (37,7% y 31,1% respectivamente).

En los presupuestos de 2023, las inversiones reales mantienen el tercer puesto en cuanto al peso sobre el gasto total, crecieron un 14,9% y su importancia en términos cuantitativos ha supuesto un aumento de 0,9 puntos porcentuales de su peso sobre el total del gasto presupuestado.

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2022	%	2023	%	% var.
I. Gastos de personal	950,34	34,4	989,84	33,8	4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	975,88	35,3	1.060,00	36,2	8,6
III. Gastos financieros	16,10	0,6	14,90	0,5	-7,4
IV. Transferencias corrientes	194,91	7,1	204,45	7,0	4,9
V. Fondo de contingencia	7,39	0,3	8,23	0,3	11,5
Total Operaciones corrientes	2.144,61	77,6	2.277,42	77,7	6,2
VI. Inversiones Reales	498,78	18,1	539,27	18,4	8,1
VII. Transferencias de capital	32,86	1,2	33,54	1,1	2,0
Total Operaciones de Capital	531,65	19,2	572,80	19,5	7,7
Total Operaciones no Financieras	2.676,25	96,9	2.850,22	97,2	6,5
VIII. Activos Financieros	3,35	0,1	3,27	0,1	-2,4
IX. Pasivos Financieros	83,67	3,0	78,58	2,7	-6,1
Total Operaciones Financieras	87,02	3,1	81,85	2,8	-5,9
Total Ayuntamientos	2.763,28	100,0	2.932,08	100,0	6,1

	Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2022	%	2023	%	% var.
I. Gastos de personal	527,07	36,7	534,50	36,5	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	480,32	33,4	508,02	34,6	5,8
III. Gastos financieros	13,16	0,9	11,52	0,8	-12,5
IV. Transferencias corrientes	121,37	8,5	125,99	8,6	3,8
V. Fondo de contingencia	5,15	0,4	5,60	0,4	8,7
Total Operaciones corrientes	1.147,07	79,9	1.185,63	80,9	3,4
VI. Inversiones Reales	197,31	13,7	193,02	13,2	-2,2
VII. Transferencias de capital	24,23	1,7	23,34	1,6	-3,7
Total Operaciones de Capital	221,53	15,4	216,36	14,8	-2,3
Total Operaciones no Financieras	1.368,61	95,3	1.401,99	95,6	2,4
VIII. Activos Financieros	2,89	0,2	2,86	0,2	-0,9
IX. Pasivos Financieros	64,54	4,5	61,54	4,2	-4,7
Total Operaciones Financieras	67,43	4,7	64,40	4,4	-4,5
Total Ayuntamientos	1.436,03	100,0	1.466,38	100,0	2,1

	Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2022	%	2023	%	% var.
I. Gastos de personal	423,26	31,9	455,34	31,1	7,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	495,55	37,3	551,97	37,7	11,4
III. Gastos financieros	2,94	0,2	3,39	0,2	15,3
IV. Transferencias corrientes	73,54	5,5	78,45	5,4	6,7
V. Fondo de contingencia	2,24	0,2	2,64	0,2	17,8
Total Operaciones corrientes	997,54	75,2	1.091,79	74,5	9,4
VI. Inversiones Reales	301,47	22,7	346,25	23,6	14,9
VII. Transferencias de capital	8,64	0,7	10,20	0,7	18,1
Total Operaciones de Capital	310,11	23,4	356,45	24,3	14,9
Total Operaciones no Financieras	1.307,65	98,5	1.448,23	98,8	10,8
VIII. Activos Financieros	0,47	0,0	0,41	0,0	-11,5
IX. Pasivos Financieros	19,13	1,4	17,04	1,2	-10,9
Total Operaciones Financieras	19,59	1,5	17,46	1,2	-10,9
Total Ayuntamientos	1.327,24	100,0	1.465,69	100,0	10,4

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El análisis de las liquidaciones de los ejercicios 2021 y 2022 se puede ver en el *cuadro 1.8.2-12* y refleja un crecimiento de un 9,2% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos de Castilla y León, tras la subida del 16,2% registrada en 2021. En términos de variación anual, aumentó la liquidación de todas las partidas excepto en el caso de las operaciones financieras que pasaron de 197,76 millones de euros liquidados en 2021 a 117,66 millones de euros en la liquidación correspondiente a 2022 y que tienen un peso moderado, del 4,1%, sobre el total.

Cabe destacar el crecimiento registrado en la liquidación de inversiones reales (+24,6%) con 111,58 millones de euros más.

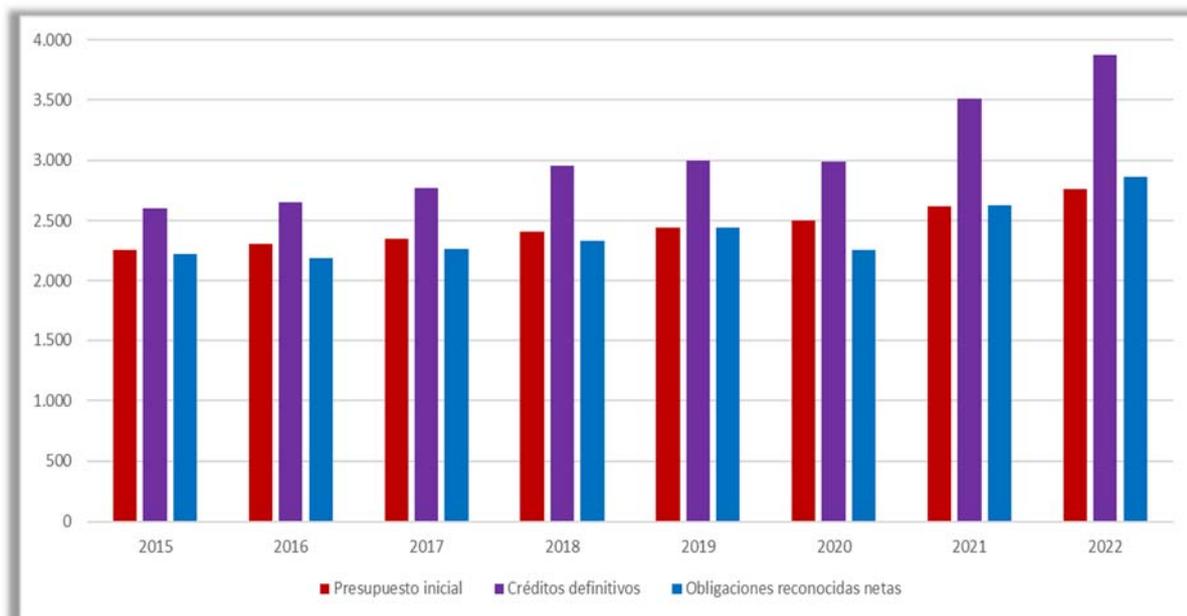
Cuadro 1.8.2-12
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022
Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

	2021	%	2022	%	21-22
I. Gastos de personal	908,21	34,6	923,42	32,2	1,7
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	835,18	31,8	994,91	34,7	19,1
III. Gastos financieros	9,10	0,3	15,75	0,5	73,1
IV. Transferencias corrientes	194,34	7,4	195,41	6,8	0,6
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	1.946,82	74,2	2.129,49	74,3	9,4
VI. Inversiones Reales	452,84	17,3	564,42	19,7	24,6
VII. Transferencias de capital	26,46	1,0	53,65	1,9	102,7
Total Operaciones de Capital	479,31	18,3	618,07	21,6	29,0
Total Operaciones no Financieras	2.426,13	92,5	2.747,56	95,9	13,2
VIII. Activos Financieros	7,47	0,3	12,23	0,4	63,8
IX. Pasivos Financieros	190,30	7,3	105,43	3,7	-44,6
Total Operaciones Financieras	197,76	7,5	117,66	4,1	-40,5
Total Ayuntamientos	2.623,89	100,0	2.865,22	100,0	9,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-9*, que muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León desde 2015, se puede observar cómo en el ejercicio 2022 aumenta la diferencia entre la cifra de las obligaciones reconocidas netas y los presupuestos iniciales, en relación con el año anterior (101,94 miles de euros de diferencia).

Gráfico 1.8.2-9
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2022

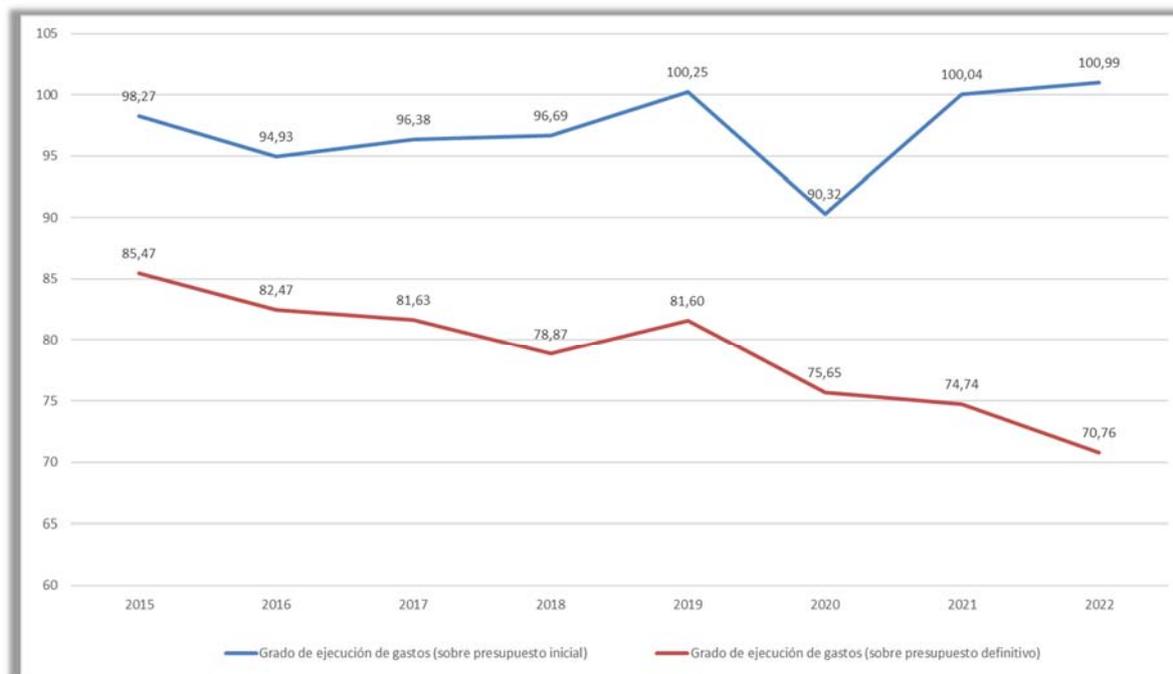


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Los datos disponibles de las liquidaciones de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2022 (*gráfico 1.8.2-10*) muestran que, mientras el grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto inicial creció en 2022 y superó el nivel de 2021 (100,99% en 2022 y 100,04% en 2021), no ocurrió lo mismo con las previsiones definitivas, pues el grado de ejecución continuó disminuyendo y se situó en el 70,76% (74,74% en 2021).

También se observa un grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 88,67 % en las operaciones corrientes, y del 45,66% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 96,85%. El grado de ejecución de las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) alcanzó, al igual que el año anterior, valores por encima del total del presupuesto para las dos primeras (92,04% y 86,41% respectivamente) y por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (45,50%). De nuevo llamamos la atención sobre el hecho de que resulta habitual en las operaciones de capital (inversiones) que el grado de ejecución sea muy bajo, al igual que en el resto de las administraciones públicas.

Gráfico 1.8.2-10
Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2015-2022 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-13* se refleja la clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos. Un año más, es la función servicios públicos básicos la que concentra el mayor porcentaje de gasto (37,3%), una décima de punto por encima del peso de esta función en los presupuestos de 2022. En términos de variación interanual, aumentó un 5,7%. Como se viene repitiendo año tras año, le sigue en importancia cuantitativa la función de actuaciones de carácter general, que representa un 25,1% del gasto total (24,5% en 2022) y creció un 8% en los presupuestos de 2023.

En los presupuestos del ejercicio 2023 se incrementaron las cantidades previstas para todas las funciones, en porcentajes que oscilan entre el 0,2% para la deuda pública y el 9,8% de las actuaciones de carácter económico. Tras el crecimiento registrado en 2022 en la deuda pública, se vuelve a la tendencia decreciente de los años anteriores.

Cuadro 1.8.2-13
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023. Gastos
Clasificación funcional
(millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	7,49	6,97	-6,9	64,70	67,04	3,6	15,06	16,23	7,8	30,43	30,36	-0,2
Burgos	9,59	10,33	7,7	169,91	186,77	9,9	37,91	38,94	2,7	95,66	100,61	5,2
León	25,73	24,62	-4,3	152,19	160,55	5,5	37,78	38,54	2,0	71,34	70,11	-1,7
Palencia	4,92	5,44	10,5	102,76	83,97	-18,3	14,17	14,82	4,6	31,54	35,77	13,4
Salamanca	9,26	8,13	-12,2	136,58	155,31	13,7	47,91	51,24	7,0	61,66	66,66	8,1
Segovia	7,67	6,45	-15,9	76,41	78,11	2,2	10,52	10,95	4,1	33,31	35,60	6,9
Soria	4,91	5,47	11,4	58,62	68,20	16,3	11,19	12,52	11,9	27,21	28,99	6,5
Valladolid	17,62	20,26	15,0	202,81	213,51	5,3	53,98	55,59	3,0	105,02	108,19	3,0
Zamora	3,28	2,98	-9,1	71,39	80,48	12,7	15,14	15,27	0,9	31,83	34,66	8,9
Total Ayuntamientos	90,47	90,65	0,2	1.035,37	1.093,94	5,7	243,65	254,10	4,3	487,99	510,95	4,7
% s/gasto total	3,3	3,1	-	37,2	37,3	-	8,8	8,7	-	17,7	17,4	-

(continúa)

(continuación)

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	21,37	19,92	-6,8	47,60	48,76	2,4	186,66	189,28	1,4
Burgos	41,53	51,45	23,9	105,28	117,80	11,9	459,89	505,90	10,0
León	34,41	32,90	-4,4	114,85	123,04	7,1	436,29	449,76	3,1
Palencia	14,14	16,12	14,0	56,56	61,23	8,2	224,09	217,35	-3,0
Salamanca	31,25	37,40	19,7	87,11	95,17	9,3	373,78	413,90	10,7
Segovia	10,70	10,79	0,8	56,68	61,27	8,1	195,28	203,17	4,0
Soria	9,88	13,33	35,0	34,81	39,82	14,4	146,62	168,33	14,8
Valladolid	51,10	53,48	4,7	129,40	137,10	6,0	559,92	588,14	5,0
Zamora	11,44	12,54	9,6	47,67	50,30	5,5	180,75	196,23	8,6
Total Ayuntamientos	225,82	247,93	9,8	679,96	734,49	8,0	2.763,28	2.932,06	6,1
% s/gasto total	8,1	8,5		24,5	25,1		100,0	100,0	

Nota: Solo se incluyen los datos relativos a los ayuntamientos, no incluyéndose otro tipo de organización territorial.

Los **servicios públicos básicos** incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

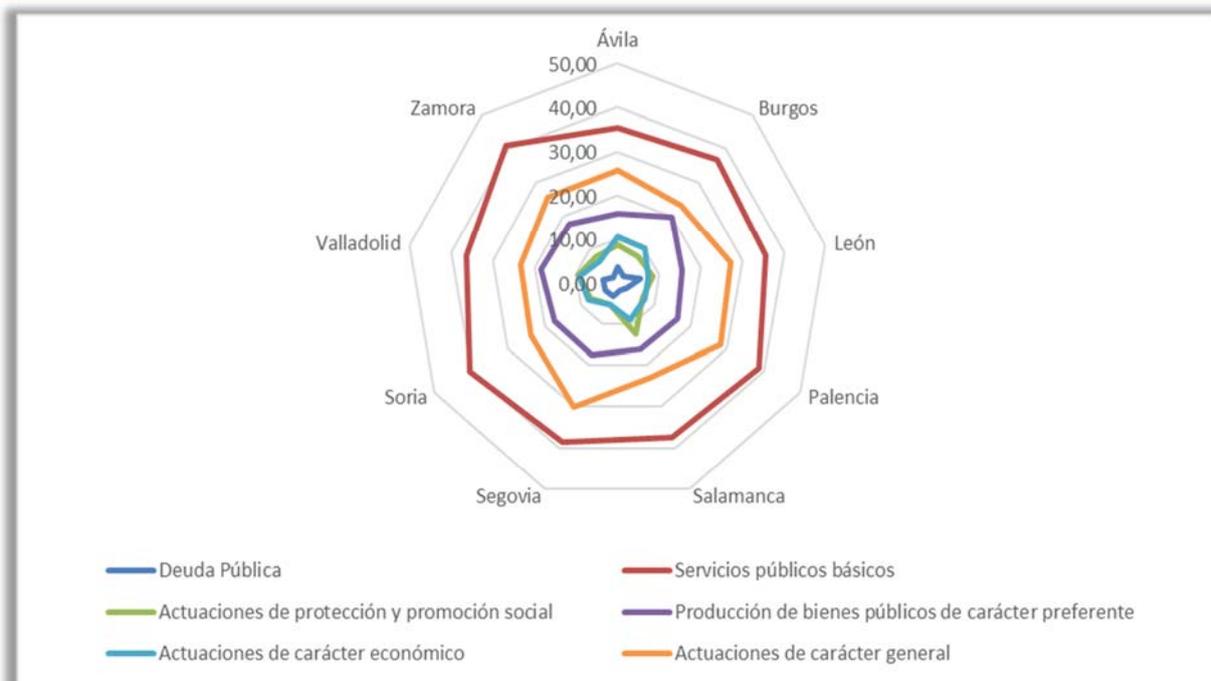
Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-11* se representa la distribución de los gastos de los ayuntamientos entre las diferentes áreas. En este gráfico figuran las distribuciones agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas.

Se mantiene como principal área de gasto la de servicios públicos básicos (37,3%), y en los presupuestos del ejercicio 2023, es en los ayuntamientos de las provincias de Zamora y Soria en los que esta función tiene mayor peso en relación con el resto de provincias (41% y 40,5% respectivamente), mientras que son los ayuntamientos de Ávila los que menor porcentaje destinan (35,4%).

La distribución del gasto en 2023 se mantiene estable en las funciones de gasto correspondientes a servicios públicos básicos; actuaciones de carácter general y producción de bienes públicos de carácter preferente, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, excepto en las que tienen un menor peso (actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico). Dentro de estas últimas, los ayuntamientos de la provincia de Valladolid destacan en actuaciones de protección y promoción social (9,4%) y los de las provincias de Ávila y de Burgos lo hacen en las actuaciones de carácter económico (10,5% y 10,2% respectivamente)).

Gráfico 1.8.2-11
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2023
(porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

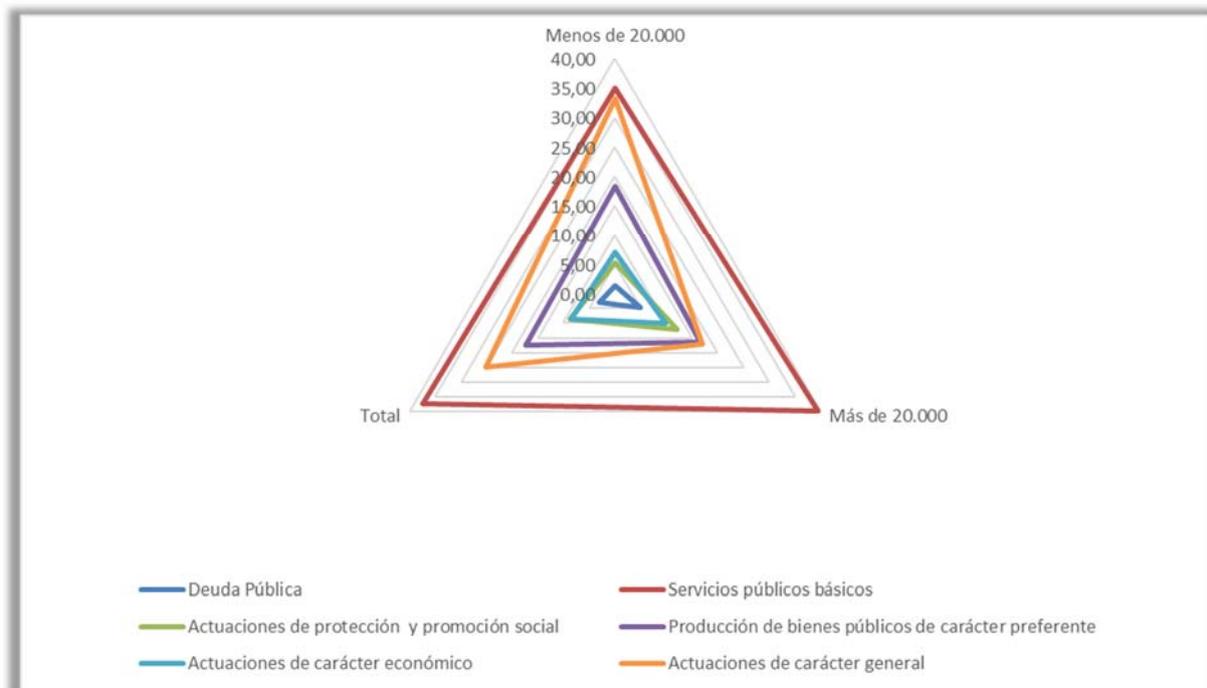
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Este mismo tipo de representación gráfica se puede utilizar, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos). Se observa cómo (*gráfico 1.8.2-12*), en términos generales, se mantiene la misma distribución de los presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño.

Los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos (39,57), mientras que en los pequeños ayuntamientos el gasto se sigue repartiendo casi en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos (34,99%) y las actuaciones de carácter general (33,23%).

En los presupuestos de 2023 correspondientes a los ayuntamientos de mayor tamaño, el peso de las actuaciones de protección y promoción social sigue siendo más del doble que en los ayuntamientos de menor tamaño (12,06% y 5,19% respectivamente). La deuda pública continúa teniendo un peso mucho mayor en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, 3,8 veces mayor (4,85% frente a 1,29%).

Gráfico 1.8.2-12
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2023
(porcentaje)



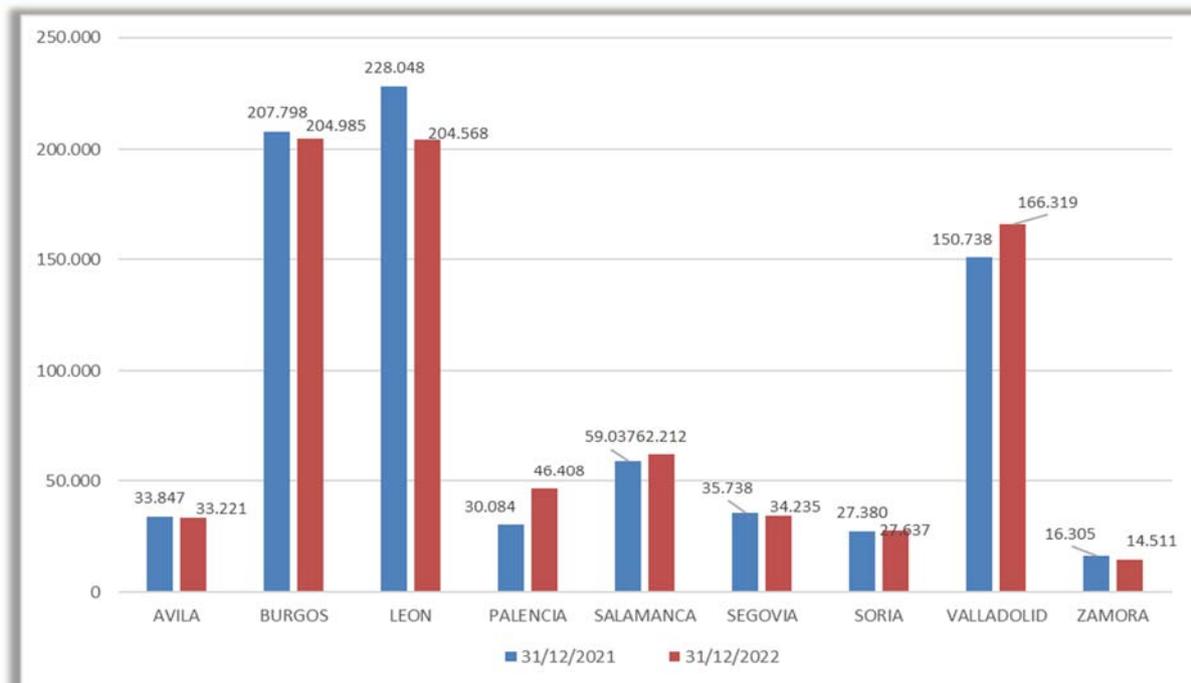
Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 5%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-13* muestra los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León a 31 de diciembre de 2022 agrupados por provincias. El total a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 794,10 millones de euros, 5,12 millones de euros más que el año anterior. En el ejercicio 2022, la deuda se redujo en los ayuntamientos de cinco provincias, destacando el caso de León, con una reducción de 23,48 millones de euros. La deuda viva de los ayuntamientos de las cuatro provincias restantes aumentó en 2022, especialmente en las provincias de Palencia y Valladolid (16,32 millones de euros y 15,58 millones de euros respectivamente).

Son las provincias de Burgos y de León las que encabezan la lista de provincias con mayor cifra de endeudamiento de sus ayuntamientos, a pesar de la notable reducción registrada en León en 2022.

Gráfico 1.8.2-13
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2022
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

El *cuadro 1.8.2-14* muestra los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022.

Como ya sucedió en 2021 los ayuntamientos de Zamora y Arroyo de la Encomienda mantienen endeudamiento cero en 2022. Los mayores crecimientos se registraron en los ayuntamientos de Valladolid y Palencia (17,06 miles de euros y 16,52 miles de euros respectivamente). En el caso de la reducción de deuda, destaca el ayuntamiento de León (-11,45 miles de euros).

En términos relativos (deuda por habitante), el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se mantiene con la deuda más elevada, 1.528 euros por habitante, seguido por los ayuntamientos de Burgos y León, con 1.049 y 967 euros por habitante respectivamente. En los tres casos la deuda por habitante se ha reducido en 2022.

El valor medio de la deuda por habitante en estos 16 ayuntamientos era de 572 euros por habitante, cifra superada por los tres ayuntamientos ya mencionados y por el ayuntamiento de Soria (606 euros por habitante).

Cuadro 1.8.2-14
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2021-2022
(miles de euros)

	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	25.564	25.385	-0,7
Aranda de Duero	1.669	4.610	176,2
Burgos	188.346	181.639	-3,6
Miranda de Ebro	14.387	13.825	-3,9
León	128.858	117.407	-8,9
Ponferrada	19.429	18.607	-4,2
San Andrés del Rabanedo	52.535	45.764	-12,9
Palencia	26.794	43.314	61,7
Salamanca	44.649	48.291	8,2
Segovia	24.858	24.434	-1,7
Soria	23.190	23.812	2,7
Arroyo de la Encomienda	0	0	0,0
Laguna de Duero	645	646	0,1
Medina del Campo	1.006	664	-34,0
Valladolid	145.117	162.175	11,8
Zamora	0	0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Para finalizar este análisis de los presupuestos de las entidades locales, se presentan los resultados de los dos principales mecanismos extraordinarios de financiación de las entidades locales estatales. El primero, el Fondo de Ordenación, del cual Andalucía se mantiene como la principal beneficiaria, con un 56,7% del total del fondo, busca otorgar liquidez a las entidades locales que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económico-financiera a la administración central. Por otra parte, el Fondo de Impulso Económico otorga liquidez a las entidades locales que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública; en este caso también ha sido Andalucía la comunidad autónoma más beneficiada de este fondo con un 44,5% del total.

En el año 2022 las entidades locales de Castilla y León recibieron menor financiación mediante el Fondo de Ordenación (11,1% menos que en 2022), y también se redujo su financiación mediante el Fondo de Impulso Económico (99,5% menos que en 2022).

Cuadro 1.8.2-15
Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales
(millones de euros)

	2022		2023		Var. 22-23 (%)	
	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico
Andalucía	247,60	2,05	237,76	17,53	-4,0	755,1
Aragón	0,24	0,22	0,16	9,86	-33,3	4.381,8
Castilla-La Mancha	14,24	10,45	14,80	0,00	3,9	-100,0
Castilla y León	0,81	27,81	0,72	0,14	-11,1	-99,5
Cataluña	0,81	6,32	13,27	11,41	1.538,3	80,5
Canarias	1,55	0,00	5,40	0,00	248,4	-
Extremadura	0,20	0,00	6,11	0,00	2.955,0	-
Galicia	4,58	0,00	11,90	0,00	159,8	-
Valencia	9,06	1,83	25,74	0,00	184,1	-100,0
Asturias	15,00	0,00	0,39	0,00	-97,4	-
Balears	0,51	0,00	0,00	0,00	-100,0	-
Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Madrid	0,00	0,30	80,49	0,47	-	56,7
Murcia	155,64	7,24	22,76	0,00	-85,4	-100,0
La Rioja	15,42	0,11	0,00	0,00	-100,0	-100,0
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Total	464,82	56,32	419,51	39,41	-9,7	-30,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial

1.9.1.1 Evolución

El número de empresas existentes a 1 de enero de 2023 en Castilla y León (que muestra la situación a finales del año 2022), según la información del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), se cifró en 148.223 y representan el 4,6% del total nacional

Para interpretar correctamente la evolución interanual del número de empresas entre los años 2022 y 2023, resulta necesario tomar en consideración **el cambio de metodología implantado por el INE en el DIRCE** (Directorio Central de Empresas), según el cual se pasa del concepto “empresa” a “empresa económicamente activa”, que afecta al cómputo del número de empresas activas y hace que los datos no resulten comparables con los de años anteriores. Para poder hacer la comparación con el número de empresas del año anterior en términos homogéneos, es preciso trasladar el concepto de empresa económicamente activa a los resultados obtenidos en 2021, tal y como señala la Nota de prensa del INE de 14 de diciembre de 2023 (modificada el 21 de febrero de 2024). No obstante se presentan los datos de ambos ejercicios para mantener la misma estructura de este epígrafe, teniendo en cuenta que hasta el informe del próximo año no se podrán sacar conclusiones de las comparaciones interanuales.

Sí resulta posible analizar otros indicadores tales como el peso que las empresas castellanas y leonesas representan sobre el total de empresas en España (*cuadro 1.9.1-1*), la distribución de las empresas por provincias (*cuadro 1.9.1-2*), por sectores económicos (*1.9.1-3*) y por tamaño de las empresas (*cuadro 1.9.1-4*), tal y como figura en el siguiente epígrafe de este informe.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España.
Años 2022 y 2023
(1 de enero de cada año)

	2022	2023
España	3.430.663	3.207.580
Castilla y León	157.730	148.223
% Castilla y León/ España	4,6	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2023 muestra cómo en cuatro provincias se concentra el 69,99% del total de empresas regionales. En Valladolid se encuentra el 20,94%, en León el 18,86%, en Burgos el 15,97% y en Salamanca el 13,92%. El 30,31% restante se distribuye entre las provincias de Segovia y Zamora (7,03%), Ávila (6,52%), Palencia (6,04%) y Soria (3,69%).

Cuadro 1.9.1-2
Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias.
Años 2022 y 2023

	2022		2023	
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total
Ávila	10.099	6,40	9.670	6,52
Burgos	25.391	16,10	23.673	15,97
León	30.067	19,06	27.952	18,86
Palencia	9.613	6,09	8.956	6,04
Salamanca	21.952	13,92	20.635	13,92
Segovia	10.850	6,88	10.416	7,03
Soria	5.690	3,61	5.473	3,69
Valladolid	32.948	20,89	31.035	20,94
Zamora	11.120	7,05	10.413	7,03
Total	157.730	100,00	148.223	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

El *cuadro 1.9.1-3* muestra los resultados del número de empresas siguiendo el criterio de la CNAE 2009, a fecha del 1 de enero de 2023 por sectores.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España
por sectores económicos ⁽¹⁾. Años 2022 y 2023
(1 de enero de cada año)

	Castilla y León	
	2022	2023
Industria	11.252	10.589
Construcción	22.496	20.478
Servicios	123.982	117.156
	España	
	2022	2023
Industria	192.211	177.865
Construcción	425.251	376.996
Servicios	2.813.201	2.652.719

Nota: ⁽¹⁾Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

La información contenida en el *cuadro 1.9.1-4* permite analizar la distribución del número de empresas en función de su tamaño, medido por número de asalariados

Las empresas de menor dimensión (sin asalariados, microempresas y pequeñas empresas) continúan siendo las más numerosas, representan el 99,4% del total de empresas en la Comunidad de Castilla y León y el 99,2% en España, una décima menos que el año anterior en ambos casos.

Los datos del DIRCE ponen de manifiesto cómo en Castilla y León el 53,4% de las empresas no tenían ningún asalariado (53,6% en España), y el porcentaje de microempresas (de 1 a 9 asalariados) era de un 42,4% en Castilla y León y un 41,6% en el conjunto de España.

Con relación a las medianas y a las grandes empresas, representan en el caso de Castilla y León el 0,6% en 2023 y, en el conjunto de España el 0,8% en 2023.

En términos absolutos, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2023, ascendía en Castilla y León a 79.224, y en España este tipo de empresas alcanzó la cifra de 1.719.297. El número de microempresas por su parte llegó a las 62.803 en Castilla y León y a 1.335.393 en el conjunto de España.

En cuanto al resto de empresas, en Castilla y León, 1 de enero de 2023, había 842 medianas y grandes (las de más de 50 personas asalariadas) y en el caso de las pequeñas había 5.354 empresas. En España las cifras eran de 25.172 y 127.718 empresas respectivamente.

Cuadro 1.9.1-4
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa ⁽¹⁾, 2022 y 2023
(1 de enero de cada año)

	Castilla y León	
	2022	2023
Sin asalariados	87.743	79.224
Microempresa	63.955	62.803
Pequeña	5.226	5.354
Mediana	648	672
Grande	158	170
	España	
	2022	2023
Sin asalariados	1.942.319	1.719.297
Microempresa	1.340.792	1.335.393
Pequeña	122.838	127.718
Mediana	18.708	19.019
Grande	6.006	6.153

Nota: ⁽¹⁾ Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

La Plataforma Financiera de Castilla y León

Antes de hacer el análisis de las actuaciones de la Plataforma Financiera de Castilla y León, conviene recordar que se trata de una herramienta permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico, constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad. Está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Está dirigida a las personas físicas y jurídicas que promuevan proyectos empresariales nuevos, de ampliación o de modernización, siempre que los desarrollen en la Comunidad, y a las compañías ubicadas en Castilla y León que precisen liquidez o a las que necesiten refinanciar o reestructurar su endeudamiento para continuar con su actividad.

Desde la plataforma se trata de atender las necesidades de circulante o inversión mediante un amplio catálogo de productos financieros, tanto de naturaleza pública como privada, a través de los instrumentos que conforman la Plataforma Financiera, entre los que se incluyen los propios de la Junta

de Castilla y León, de las sociedades del perímetro del ICE (Sodical e Iberaval), de las 18 entidades financieras que han suscrito un convenio de colaboración, y de otros entes y organismos de ámbito nacional e internacional, como el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ENISA, AXIS, COFIDES, ICO, BEI y Plan Juncker.

Para realizar una propuesta apropiada para cada una de las empresas, se analizan las operaciones, realizando un estudio de los principales aspectos clave desde el punto de vista económico financiero: estructura financiera idónea del proyecto, solvencia del promotor, riesgo, garantías ofrecidas, impacto del proyecto y Otros.

Como consecuencia del estudio realizado, el proyecto viable podrá derivarse a cualquiera de los diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de estos:

- Asesoramiento
- Subvenciones
- Microcréditos
- Préstamos reembolsables
- Avales financieros, técnicos o a la internacionalización
- Fondo de cobertura de riesgo
- Fondos de garantía (instrumentos financieros)
- Capital riesgo
- Préstamos participativos
- Bonificación de costes financieros de los préstamos avalados
- Financiación ajena

En cuanto al apoyo financiero público-privado que ofrece la Plataforma Financiera, existen diferentes modalidades:

- Garantías (IBERAVAL, ICE, ICE/FEDER)
- Préstamos (COFIDES, ICO, REINDUS y competitividad)
- Préstamos participativos (ICE, ENISA, SODICAL)
- Capital riesgo (SODICAL, AXIS, COFIDES)
- Capital semilla (Fondo de capital riesgo participado por SODICAL, ICE e IBERAVAL)
- Ayudas ICE
- Préstamos y otros productos (Convenios con entidades financieras)
- Otros (BEI Directo, Plan Juncker)

El *cuadro 1.9.2-1* muestra el balance de la Plataforma Financiera de Castilla y León correspondiente al año 2023.

En 2023 se presentaron 5.176 solicitudes, de las que 3.703 resultaron financiadas, y 196 se corresponden con solicitudes tramitadas no viables, desistidas y no atendidas financieramente.

El importe de las solicitudes totales presentadas ascendió a 762 millones de euros, con una inversión inducida de 1.280 millones de euros, y una cifra de empleo creado o mantenido de 21.625.

En cuanto a las solicitudes financiadas, el importe ascendió a 626 millones de euros (82,1% del total), con una inversión inducida de 1.010 millones de euros (78,9% de la inicialmente prevista) y 16.435 empleos mantenidos y/o creados (76% del planteada en las solicitudes presentadas).

En lo que se refiere a las solicitudes tramitadas no viables, desistidas y no atendidas financieramente, el importe ascendió a 20 millones de euros (2,6% del total presentado), con una inversión inducida de 39 millones de euros (3,1% del total presentado) y 642 empleos creados y/o mantenidos (3% del previsto en el total de solicitudes presentadas).

En el mismo cuadro se presenta la información según sectores de actividad y se observa que, como ya ocurriera en 2022, el 71% de las solicitudes presentadas corresponden a proyectos de cuatro sectores: Servicios (25,4%), Comercio (21,5%), Agroalimentario (15,6%) y Hostelería (8,5%).

En cuanto al objetivo perseguido con la solicitud, la mayor parte de las solicitudes (55,4%) buscaban circulante, seguidas por las dirigidas a inversión (42,9%), y el resto fueron solicitudes para reestructuración de empresas (1,6%) y para inversión más circulante (0,1%).

Desde su creación en 2016 hasta 2023, el número de solicitudes presentadas a la plataforma financiera ascendió a 30.946, por un importe total de 5.260,4 millones de euros, una inversión inducida por importe de 9.096,7 millones de euros y 259.374 empleos. La mayor parte de las solicitudes fueron dirigidas a actividades de Servicios, Comercio, Agroalimentario y Hostelería.

Cuadro 1.9.2-1
Plataforma Financiera de Castilla y León. Balance 2023

	Solicitudes Presentadas	Soluciones Tramitadas		
		Financiados	Asesoradas	Otros ⁽¹⁾
Número	5.176	3.703	0	196
Importe (millones euros)	762,0	626,0	0	20
Inversión Inducida (millones de euros)	1.280,0	1.010,0	0	39
Empleo mantenido y creado	21.625	16.435	0	642
Sectores				
Agroalimentario	810	530	0	35
Auxiliar Automoción	22	18	0	0
Biotecnología	16	8	0	0
Comercio	1.112	862	0	46
Energía	15	15	0	0
Fabricación equipos	178	104	0	1
Hostelería	442	322	0	22
Químico farmacéutico	52	26	0	3
Reciclado	46	34	0	3
Servicios	1.313	922	0	55
Textil	42	27	0	1
Tic	121	68	0	5
Transformados madera	120	77	0	4
Transformados metal	251	171	0	2
Transformado plástico	69	44	0	2
Transformados vidrio	12	8	0	1
Transporte	216	203	0	3
Otros	339	264	0	13
Objetivo				
Inversión	2.222	1.264	0	141
Circulante	2.867	2.352	0	55
Inversión+Circulante	4	4	0	0
Reestructuración	83	83	0	0
Financiación con Incentivos Públicos	4.388	2.915	0	0

Notas: Todos los datos están sometidos a actualizaciones periódicas para incorporar las solicitudes provenientes de las diferentes entidades que integran la Plataforma.

(*) No se incluyen aquellos proyectos de especial magnitud por su tratamiento específico.

(1) Incluyen solicitudes no viables, desistidas y no atendidas financieramente.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Apoyos de la Administración General del Estado

La Administración General del Estado, concede los Incentivos regionales, siendo el ICE la entidad encargada de su tramitación.

- Incentivos regionales

En el año 2023 se han aprobado 3 proyectos de inversión por importe de 16,2 millones de euros, siendo el importe de la subvención concedida de 2,7 millones de euros.

Líneas de ayuda del ICE en el ámbito de la competitividad y la I+D+i

En el *cuadro 1.9.2-2* se recogen los principales resultados de las líneas de subvención abiertas por el ICE para el fomento de la competitividad y el impulso de la I+D+i en Castilla y León. En 2023 han sido 11 las líneas de subvención (14 en 2022) (sin considerar las ayudas COVID-19). planes de innovación y emprendimiento para la Comunidad. Desaparecen las líneas de Apoyo a la digitalización (Proyecto DIHNAMIC), Proyectos Centros Tecnológicos-Proyectos I+D aplicada, Proyectos Centros Tecnológicos y empresas en colaboración y Ayudas directas en municipios afectados por incendios forestales.

Esta reestructuración ha venido acompañada de una minoración en el volumen total de ayudas concedidas respecto a la anualidad anterior, de manera que el número total de proyectos financiados la pasado de 1.045 en 2022 a 809 en 2023, el importe concedido en 2023 ha sido de 46,14 millones de euros y la subvención media ha sido superior (57.041 euros por proyecto en 2023 frente a 54.057 euros por proyecto en 2022).

Todas las líneas de subvención recogidas en el *cuadro 1.9.2-2* reciben cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a excepción de las Ayudas a los ayuntamientos para la inversión en suelo industrial.

Atendiendo al número de proyectos subvencionados, también en 2023 destaca la línea de ayuda a la expansión internacional de las pymes con 288 proyectos (34,9% del total), seguida por la línea de ayuda a la creación de empresas (159 proyectos que representan un 19,6% del total) y las ayudas a proyectos de inversiones de pymes (158 proyectos que representan un 19,5% del total).

Teniendo en cuenta el importe de subvención concedida, en 2023 han sido los proyectos de inversiones de pymes los que han recibido el mayor porcentaje de las subvenciones (37,9%), seguidas de las ayudas a la creación de empresas (20%) y las ayudas a los planes estratégicos de I+D (19,1%).

Cuadro 1.9.2-2
Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la competitividad y de la I+D+i, 2023

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe Concedido (euros)
Creación de empresas	159	9.241.140,79
Proyectos de inversiones de pymes	158	17.490.646,99
Fomento de la Innovación en pymes	37	349.186,08
Proyectos de I+D	49	3.564.521,90
Transferencia de conocimiento a pymes	4	94.855,34
Incorporación de TIC en pymes	60	1.672.140,09
Desarrollo de la Industria TIC	19	1.149.047,72
Expansión internacional de pymes	288	2.204.686,27
Planes Estratégicos de I+D	20	8.827.688,67
Ayudas directas a la solvencia a empresas afectadas por el COVID	10	101.351,62
Inversiones en suelo industrial por Ayuntamientos	5	1.450.674,78
Total	809	46.145.940,25

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Bonificación de préstamos - Programa ICE Financia

Antes de analizar los resultados del ejercicio 2023, conviene recordar que la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ICE Financia durante el año 2023, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las empresas de mediana capitalización (midcaps), pymes y autónomos para inversiones empresariales y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en midcaps, pymes, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Se trata de fórmulas de financiación para que las empresas dispongan desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo muy beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos, incluso en el contexto actual de crisis económica.

El programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 750.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones del ICE.

Se mantienen las líneas del ejercicio 2022: el programa de microcréditos a emprendedores y el de apoyo financiero al medio rural, una línea enfocada a la financiación de proyectos de autónomos y empresas con componente innovador, otra destinada a la reactivación económica para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de empresas que generen actividad, la línea para autónomos y microempresas y las líneas puestas en marcha en el ejercicio anterior destinadas a la recuperación económica y mantenimiento de empleo, a la expansión internacional y a la compensación de costes empresariales y subidas de tipo de interés que han sido tan demandas en este ejercicio.

Como novedad en este ejercicio se han puesto en funcionamiento tres nuevas líneas destinadas a facilitar la adecuación financiera a las posibilidades reales de las empresas, la financiación de proyectos destinados a reducir el consumo de energía y las emisiones de CO2 y facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las empresas.

A 31 de diciembre de 2023 los datos de las operaciones formalizadas con cargo al programa por producto (*cuadro 1.9.2-3*) son los siguientes:

Cuadro 1.9.2-3
Programa ICE FINANCIA reparto por producto, 2022 y 2023

	Expedientes	Inversión (miles de euros)	Importe Prestamos (miles de euros)	Bonificación de Intereses (miles de euros)
2023				
Adecuación financiera	1	499	499	51
Autónomos y micropymes	73	5.533	5.533	657
Capital Circulante	158	11.641	11.641	362
Comercio	5	225	225	10
Compensación de costes	620	127.015	126.656	10.297
Digitalización	1	25	25	2
Eficiencia energética y Sostenibilidad	4	325	200	12
Inversión y expansión empresarial	79	15.515	12.192	649
Medio Rural	21	1.164	1.140	51
Microcréditos emprendedores	2	48	48	2
Proyectos I+D+i	7	810	810	90
Reactivación económica	695	130.966	121.703	5.620
Recuperación	36	5.984	5.859	285
Mantenimiento del Empleo	13	1.430	1.430	161
Turismo	2	409	380	22
Total	1.717	301.587	288.329	19.112
2022				
Agroalimentario	24	4.960	4.960	182
Anticipo de subvención	3	754	754	33
Autónomos y micropymes	191	15.683	15.325	1.897
Capital Circulante	213	19.630	19.630	613
Comercio	32	1.768	1.676	80
Compensación de costes	165	39.242	39.242	4.202
Inversión y expansión empresarial	115	21.014	17.887	893
Medio Rural	49	2.916	2.865	145
Microcréditos emprendedores	2	92	77	4
Proyectos I+D+i	18	1.740	1.740	120
Turismo	16	3.000	1.899	95
Reactivación económica	415	80.122	76.593	4.830
Recuperación	90	18.968	17.638	921
Reemprendimiento	2	134	100	6
Sostenibilidad	6	857	857	85
Total	1.341	210.880	201.243	14.106

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con los datos anteriores, la distribución territorial se recoge en el *cuadro 1.9.2-4* y muestra cómo se mantiene una elevada concentración de la actividad del Programa ICE Financia en la provincia de Valladolid, aunque es inferior a la correspondiente al año anterior, con el 20,3% del total de expedientes, el 20,1% del importe total de los préstamos, el 19,6% de la inversión y el 18,9% del total de la bonificación de intereses.

En una posición intermedia se encuentran las provincias de Burgos, Salamanca, León, Palencia y Zamora, que muestran valores entre el 9,8% y el 17,9% para todos los indicadores considerados. Se observan pérdidas de peso porcentual en las provincias de León, Valladolid, Burgos, Ávila y Segovia, acompañadas de mayor peso de las cuatro restantes.

En las últimas posiciones se encuentran las provincias de Ávila, Segovia y Soria con participaciones que no alcanzan el 10% del total para ninguno de los indicadores analizados.

Cuadro 1.9.2-4
Programa ICE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2022 y 2023

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación de intereses (miles de euros)
2023				
Ávila	106	12.026	11.890	93
Burgos	250	43.556	42.997	3.412
León	204	41.366	40.247	2.022
Palencia	184	29.525	29.510	1.800
Salamanca	223	43.600	41.253	2.508
Segovia	102	18.561	18.561	1.654
Soria	122	22.589	17.530	1.449
Valladolid	348	60.529	56.556	3.610
Zamora	178	29.835	29.785	1.754
Total	1.717	301.587	288.329	19.112
2022				
Ávila	92	8.433	8.247	823
Burgos	208	34.715	32.903	2.301
León	190	33.297	31.679	2.037
Palencia	130	18.528	18.339	1.106
Salamanca	151	25.164	24.953	1.336
Segovia	91	14.853	14.691	1.331
Soria	77	12.735	12.571	1.167
Valladolid	296	45.821	40.873	2.968
Zamora	106	17.334	16.987	1.037
Total	1.341	210.880	201.243	14.106

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-5*) no difieren mucho de los años anteriores y muestran que de nuevo son los proyectos relacionados con el comercio los de mayor peso en el total de inversión (32,4%), importe de los préstamos (33,5%) y bonificación de intereses (33,3%), si bien su participación sobre el total se ha reducido con respecto a 2022. Le siguen en participación sobre los totales los proyectos de la industria que representan con respecto a inversión el 33,9%, en importe de los préstamos el 33,7% y bonificación de intereses (32,8%), que representa una mayor participación de este tipo de proyectos en el total. Cabe destacar que también en 2023 crecieron todos los indicadores analizados y lo hicieron en todos los sectores, con especial intensidad en los proyectos correspondientes al sector transporte.

Cuadro 1.9.2-5
Programa ICE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2022 y 2023

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe Prestamos (miles de euros)	Bonificación Intereses (miles de euros)
2023				
Industria	447	102.330	97.063	6.275
Transporte	140	23.337	21.562	1.571
Comercio	557	97.682	96.476	6.357
Servicios	285	37.470	34.266	2.261
Turismo	127	16.328	14.797	1.132
Otros Servicios	161	24.441	24.166	1.516
Total	1.717	301.587	288.329	19.112
2022				
Industria	305	60.129	59.986	4.265
Transporte	95	12.565	12.514	811
Comercio	492	80.815	79.497	5.650
Servicios	236	29.946	25.044	1.779
Turismo	97	13.285	10.408	708
Otros Servicios	116	14.140	13.794	893
Total	1.341	210.880	201.243	14.106

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Medidas financieras ante la crisis del COVID-19

El brote COVID-19 provocó una grave crisis sanitaria que afectó a las empresas de Castilla y León, por lo que la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., puso en marcha en marzo de 2020 diversas líneas de apoyo financiero al sector empresarial para proporcionar liquidez inmediata a las empresas afectadas y apoyar el mantenimiento del flujo de crédito a la economía de la Comunidad.

Entre estas líneas de apoyo financiero se encontraban los programas de bonificación de costes financieros ICE Financia COVID, ICE Alojamientos Turísticos, ICE Medidas preventivas y Canal Horeca.

Cabe recordar que en el ejercicio 2022 se consumieron los últimos fondos disponibles en estos programas, razón por la que ya no figura en este Informe dicho programa.

1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERAVAL

En 2023 creció de nuevo la actividad ordinaria de IBERAVAL con un 3,2% más de operaciones avaladas por una cuantía que aumentó un 137%. El número de operaciones ascendió a 22.674 y el riesgo avalado se cifró en 1.575 millones de euros (*cuadro 1.9.2-6*). A partir de este cuadro, cambia la numeración.

Si se analizan los resultados atendiendo a los diferentes sectores de actividad, se observan incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos ellos. Los mayores crecimientos, en número de operaciones avaladas, se han registrado en el sector construcción (7,3%) y en el sector industrial (5,4%). Si se toman en consideración las cuantías avaladas, los mayores crecimientos corresponden al sector industrial (20,2%) y al de construcción (14,1%). Los menores crecimientos se registran en las operaciones del sector primario, que crecieron un 2,2% en número y un 1% en importe avalado.

En términos de participación porcentual de los diferentes sectores, el sector terciario se mantiene como el de mayor peso, con un 62,9% de las operaciones totales y un 58,9% del importe avalado (*cuadro 1.9.2-6*).

Si el análisis se realiza en función del prestamista, en 2023 se observan crecimientos en número de operaciones y en las cuantías para todos los tipos de prestamista, excepto para Otros. Las entidades de crédito continúan en primer lugar, pues avalaron un total de 1.286 millones de euros, un 13,3% más que el año 2022 y 13. operaciones, un 1,7% más. El 81,7% de las cantidades avaladas y el 59,2% de las operaciones correspondieron a dichas entidades. En segundo lugar, se mantienen las administraciones públicas, con el 37,8% de las operaciones y el 15,8% de la cuantía total avalada.

Cuadro 1.9.2-6
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2022 y 2023⁽¹⁾

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2022	31 de diciembre de 2023	% Var.	%Partic. 2023
Primario	Nº	851	870	2,2	3,8
	Cuantía (euros)	62.415.501	63.047.321	1,0	4,0
Industrial	Nº	3.698	3.897	5,4	17,2
	Cuantía (euros)	349.323.509	419.850.116	20,2	26,7
Construcción	Nº	3.397	3.645	7,3	16,1
	Cuantía (euros)	143.501.388	163.797.398	14,1	10,4
Terciario	Nº	14.021	14.262	1,7	62,9
	Cuantía (euros)	838.578.980	928.520.635	10,7	58,9
Total	Nº	21.967	22.674	3,2	100,0
	Cuantía (euros)	1.393.819.378	1.575.215.469	13,0	100,0
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2022	31 de diciembre de 2023	% Var.	%Partic. 2023
Entidades Crédito	Nº	13.213	13.434	1,7	59,2
	Cuantía (euros)	1.135.379.058	1.286.404.507	13,3	81,7
Proveedores	Nº	497	485	-2,4	2,1
	Cuantía (euros)	29.462.049	33.111.700	12,4	2,1
Admón. Publicas	Nº	8.000	8.578	7,2	37,8
	Cuantía (euros)	219.732.590	249.627.853	13,6	15,8
Otros	Nº	257	177	-31,1	0,8
	Cuantía (euros)	9.245.681	6.071.410	-34,3	0,4
Total	Nº	21.967	22.674	3,2	100,0
	Cuantía (euros)	1.393.819.378	1.575.215.469	13,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a los dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER, para el apoyo de las PYMEs y empresas innovadoras de Castilla y León, gestionados por IBERAVAL, S.G.R.

tras la firma de los correspondientes Acuerdos de Financiación, los resultados del ejercicio 2023 fueron:

a) Instrumento financiero de garantías para proyectos de I+D y empresas innovadoras

Se destina específicamente a empresas privadas, de cualquier tamaño, con sede social o centro de trabajo en Castilla y León que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad Autónoma, así como a financiar planes de negocio a empresas innovadoras y de base tecnológica. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs innovadoras de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

En el ejercicio 2023 este instrumento ha contado con una dotación de 19,6 millones de euros habiéndose formalizado durante el ejercicio tres operaciones de préstamo por importe de 2,8 millones de euros.

El periodo de subvencionalidad de este instrumento financiero ha finalizado el 31 de diciembre de 2023.

b) Instrumento financiero de garantías para crecimiento empresarial

Su objeto es mejorar el acceso a la financiación a PYMEs que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma, así como el circulante asociado a dichas inversiones. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

Durante el ejercicio 2023 este Instrumento ha contado con una dotación de 61,6M millones de euros, habiéndose formalizado durante el ejercicio un total de 31 operaciones de préstamo con la garantía del instrumento financiero por importe de 5,9 millones de euros.

El periodo de subvencionalidad de este instrumento financiero ha finalizado el 31 de diciembre de 2023.

1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

Como viene siendo habitual, en este apartado, analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-7* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983 hasta el cierre del ejercicio 2023.

Un año más, la sociedad continuó incrementando su actividad, y al cerrar el año se computaban 492 operaciones en 337 empresas, lo que supone 34 operaciones más y 14 empresas más que a finales de 2022. Este aumento es algo inferior al registrado en 2022 con respecto a 2021 en número de operaciones (37 operaciones más) y en número de empresas (17 empresas más).

El importe de las inversiones creció en 46,49 millones de euros. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su fase de desarrollo muestra un descenso en las inversiones destinadas a operaciones de Arranque (-1,8 puntos porcentuales) y de Capital semilla (-0,9 puntos porcentuales) junto a un crecimiento en inversiones correspondientes a la fase de Expansión (+2,7 puntos porcentuales).

El análisis de los resultados por el destino de las inversiones por sectores, muestra cómo en todos los casos se incrementan las inversiones salvo en los sectores Auxiliar de automoción, Minería no energética, Electrónica, Energía, Distribución Educación y Sanidad, que no experimentaron variaciones.

El mayor crecimiento corresponde al sector Agroalimentario, con un crecimiento de la inversión de 23,55 millones de euros, que representa el 50,7% de la inversión correspondiente a 2023, seguido por Otras industrias transformadoras, con una inversión de 16,81 millones de euros, que representa el 36,2% del total de 2023. Le siguen en cuantía las inversiones en el Sector de transformados metálicos (2,31 millones de euros), en el Sector de hostelería (2 millones de euros), en el Sector de servicios a empresas (1,21 millones de euros) y en el Sector químico farmacéutico-Biotecnología (0,60 millones de euros).

También creció el importe de las desinversiones, con un total acumulado de 209 operaciones (9 más que a finales de 2022) y un importe de 153,80 millones de euros (18,64 millones de euros más que en 2022).

El resultado final, a 31 de diciembre de 2023, refleja una notable revalorización de la cartera de la sociedad, que en esa fecha ascendía a 233,63 millones de euros (18,64 millones de euros más que a finales de 2022).

Cuadro 1.9.2-7
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC,
1983-2022 y 1983-2023

	1983-2022	1983-2023
Fondos Gestionados (millones euros)	313,1	324,5
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	458 operaciones en 323 empresas	492 operaciones en 337 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	366,98	413,46
Destino de las inversiones por fase de desarrollo (%)		
Arranque	16,5	14,7
Semilla	19,2	18,3
Expansión	64,3	67,0
Destino de las inversiones por sectores (millones euros)		
Agroalimentario	82,94	106,49
Transformados metálicos	62,41	64,72
Auxiliar de automoción	14,30	14,30
Químico farmacéutico-Biotecnología	26,46	27,06
Minería no energética	2,20	2,20
Servicios a empresas, I+D, TIC	33,43	34,64
Electrónica	2,20	2,20
Energía	6,33	6,33
Distribución	12,90	12,90
Hostelería	5,51	7,51
Educación	0,87	0,87
Sanidad	2,60	2,60
Otras Industrias Transformadoras	114,83	131,64
Total	366,98	413,46
Desinversiones realizadas ⁽¹⁾ ⁽²⁾		
Nº desinversiones (acumulado)	200	209
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	135,16	153,80
Valor de la cartera (millones de euros)	A 31-12-2022	A 31-12-2023
	222,55	233,63

Notas: ¹ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

² Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos
 Recibidos + plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-8* se muestran los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2022 y 2023. En el último año todos los indicadores analizados registraron variaciones

negativas, excepto en la cartera que, a fin de 2023 alcanzaba las 131 empresas (7 más que en 2022). Destacan las disminuciones correspondientes a los empleos creados y/o mantenidos (-42,3%) y a la inversión generada (-30,9%).

Cuadro 1.9.2-8
Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2022 y 2023

	2022	2023	% Var. 22-23
Contactos	95	95	-
Estudios	43	40	-7,0
Aprobaciones	43	40	-7,0
Aportaciones ⁽¹⁾	56	46	-18,0
Empresas participadas nuevas	18	15	-16,7
Inversión generada total ⁽¹⁾	218	151	-30,9
Empleos (creación/mantenimiento)	3.099	1.788	-42,3
Cartera a fin de año	124	131	5,6

Nota: ⁽¹⁾ Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-9* se muestran las magnitudes básicas de esta sociedad desde el inicio de su actividad hasta el 31 de diciembre de 2022.

A finales de 2023 la cartera de la sociedad estaba compuesta por 337 empresas (14 más que en 2022), y la cartera viva contaba con 131 empresas (7 más que un año antes). La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 413,46 millones de euros (46,13 millones de euros más que en 2022) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 2.176,01 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 5,26.

En esa fecha, el empleo, tanto generado como mantenido en las empresas en las que participa ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 33.725 puestos de trabajo (1.638 más que en 2022).

Cuadro 1.9.2-9
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC
Años 1985-2023

Cartera histórica de empresas	337
Cartera viva de empresas	131
Inversión histórica	413,46
Inversión generada	2.176,01
Efecto multiplicador	5,26
Empleo generado y mantenido	33.725

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El ICE y SODICAL colaboran en los siguientes programas dirigidos a pequeñas empresas y emprendedores:

Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS

Programa dirigido a pymes y midcaps (empleo entre 250 y 3.000 trabajadores) de Castilla y León con capacidad de crecimiento en términos de facturación, innovación, inversión, internacionalización y capacidad productiva y/o servicios, y que tengan una potencialidad de creación de empleo del 5% durante los próximos 4 años.

El programa se desarrolla a través de préstamos participativos, en el contexto de un plan de potenciación de estos instrumentos financieros como alternativa a la financiación puramente bancaria, y se gestiona a través de SODICAL y ha contado con una aportación procedente del Banco Europeo de Inversiones.

Durante 2023, se han aportado 25,8 millones de euros al Plan y se han aprobado 16 operaciones por importe de 25,9 millones de euros.

Fondo para Emprendimiento con componente innovador

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos con la finalidad de fortalecer los recursos de los emprendedores con componente innovador. Los beneficiarios deben tener la cualidad de empresa innovadora y de base tecnológica.

En este programa, puesto en marcha en diciembre de 2022 con una dotación de 2 millones de euros y puesto en marcha en diciembre de 2022, durante 2023 se formalizaron 4 operaciones por un importe financiado de 0,4 millones de euros.

1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)

Durante el ejercicio 2023, desde el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no se concedieron aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2021.

1.9.3 Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León

- Fondo de Reindustrialización

Se trata de un programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos que permite dotar de capacidad financiera a las empresas de Castilla y León que se ubiquen en zonas desfavorecidas y/o que propicien el mantenimiento de actividades productivas amenazadas por el cierre, así como recuperar el empleo perdido por procesos de deslocalización de compañías, reconversión de sectores o derivados de la crisis, así como favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales que permitan reindustrializar la Comunidad.

Durante 2023, el Fondo se ha dotado con 6 millones de euros y el importe de la participación va desde los 90.000 euros hasta los 5.000.000 euros, con un plazo de permanencia máximo de 10 años.

En el ejercicio 2023 se han aprobado 12 operaciones por importe de 18 millones de euros.

- Fondo de Dinamización y Emprendimiento SORIA

Es un programa de participaciones en capital social y préstamos participativos para financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en la provincia de Soria, que se gestiona a través de Soria Futuro, S.A. Durante 2023 ha recibido una dotación económica de 1 millón de euros, dirigida a favorecer la reactivación económico-demográfica de la provincia de Soria.

La financiación va desde 50.000 euros hasta 350.000 euros, con un plazo máximo de 10 años y una carencia hasta 3 años en el caso de préstamos participativos. En el caso de participación en el capital, este podrá alcanzar hasta el 40%.

En el ejercicio 2023 se han aprobado 6 operaciones por importe de 0,95 millones de euros.

- COMPETITIVIDAD RURAL

Las actuaciones que se llevan a cabo se desarrollan en aquellos municipios de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes, lo que supone más del 95% de la superficie total de la región.

Para su ejecución, se establece una organización de los municipios por zonas (en base a la Comarcalización Agraria) centrada en sus cabeceras o municipios más representativos de cada una de ellas, extendiendo las acciones a toda el área de influencia.

En una primera fase, se están acometiendo acciones en determinadas zonas de la región para las cuales se cuenta con un proyecto y financiación específica para, posteriormente, extenderla a otras zonas rurales de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley de Industria de Castilla y León contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Las zonas sobre las que se está trabajando de manera específica vienen definidas por los siguientes proyectos o programas:

- Programa de Transición Justa y Plan de Dinamización de municipios mineros

Con fecha 20 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Territorial de Transición Justa (PTTJ) de España 2021-2027 y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027.

En el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027 se identificaron los territorios más perjudicados, en los que ha de concentrarse la ayuda del FTJ. En Castilla y León, se han identificado las provincias de León y Palencia como consecuencia de los cierres de las explotaciones mineras y centrales de carbón, que han producido un gran impacto en los puestos de trabajo directos e indirectos de la zona.

Dentro del marco del Programa de Transición Justa, desde el Instituto se ha trabajado en el desarrollo de convocatorias destinadas a apoyar proyectos que contribuyan directamente a aligerar el impacto de la transición, mitigando las repercusiones negativas en el empleo y financiando la diversificación y la modernización de la economía local.

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito se gestionarán y coordinan a través de las tres Oficinas Tierras Mineras del Instituto, abiertas desde marzo de 2017, en tres municipios representativos de este territorio: Guardo (Palencia), La Pola de Gordón y Villablino (León).

Este Plan se ha prorrogado por *Acuerdo 90/2023, de 2 de noviembre, de la Junta de Castilla y León por el que se prorroga parcialmente la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros de Castilla y León, y ejecución del Programa de Transición Justa 2021-2027.*

- Plan Soria conectada y saludable 2021-2027

Se trata de desarrollar actuaciones dentro del Plan Soria conectada y saludable 2021-2027, mediante el Eje Palanca 2 (Impulso de la competitividad, la innovación empresarial y la economía circular y sostenible) con el objetivo de encontrar y potenciar nuevos nichos de mercado para generar oportunidades que impulsen el crecimiento y el progreso social.

Durante 2023 las actuaciones realizadas fueron:

Actividades de apoyo al emprendimiento. Puesta en marcha de una Aceleradora vertical de referencia en Bioeconomía y Economía Circular con el fin de favorecer el desarrollo y maduración de proyectos emprendedores y, que sirva a las empresas consolidadas del sector como palanca de innovación abierta y colaborativa.

Se ha presentado la Aceleradora en el Foro de Bioeconomía (octubre de 2023) y también y se han planteado los primeros retos para 2024.

Actividades de fomento de la innovación empresarial, apostando por la competitividad empresarial y los sectores tractores de la provincia, uno de los cuales es la bioeconomía circular.

Polo estratégico de Bioeconomía y Economía circular, para desarrollar en la provincia de Soria un engranaje empresarial especializado en bioeconomía circular. Se ha organizado el II Foro de bioeconomía de Castilla y León en Soria, los días 25 y 26 de octubre.

Innovación empresarial. Centrada en reforzar el sector empresarial de la provincia en su conjunto, acompañando a las empresas en la transformación que se está produciendo en los últimos años. Se está desarrollando un proyecto de tecnificación del sector de la madera; se están agendando entrevistas con empresas para detectar las necesidades de innovación de las empresas industriales de Soria; se están diseñando el programa para crear espacios de diálogo con empresas; y se han realizado 2 talleres de formación en gestión de la innovación para directivos de empresas sorianas.

Digitalización empresarial. Para fortalecer las estructural empresariales, atendiendo a los estándares actuales

- Plan Territorial de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar 2019-2021:

Este Plan ha sido prorrogado de nuevo (por Orden IEM/1483/2023, de 22 de diciembre), esta vez hasta el 31 de diciembre de 2025). Afecta a los términos municipales de Béjar (capital), Fuentebuena, Palomares, Valdesangil, El Castañar y La Glorieta.

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado las siguientes medidas de este Plan Territorial de Fomento (PTF):

- En materia de **financiación empresarial:**

Fondo de capital riesgo SODICAL. Se ha puesto a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo dotado con 3 millones de euros destinado a la reindustrialización del territorio, sin que a 31 de diciembre de 2023 se hubiera financiado ningún proyecto.

Plataforma Financiera-Béjar. Se presentan los datos más representativos de la actividad de la Plataforma Financiera en Béjar, diferenciando dos períodos, el primero abarca desde la puesta en marcha de la plataforma, en enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-1 y cuadro 1.9.3-2*), y el segundo, desde la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-3 y cuadro 1.9.3-4*).

Cuadro 1.9.3-1
Actividad de la Plataforma Financiera-Béjar, por estado de las solicitudes, 2016-2023

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	6	120.988,80		
En Estudio	1	80.000,00		
Financiado	60	7.207.915,34	8.097.925,41	303
No Financiado	2	731.230,54		
TOTAL	69	8.140.134,68	8.097.925,41	303

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 6,74 millones de euros (82,8% del total solicitado), distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-2
Actividad de la Plataforma Financiera-Béjar, por productos, 2016-2023

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (2016-2023)
Cobertura de Riesgo	1	150.000,00
Iniciativa Pyme	8	488.100,00
Subvenciones	17	617.508,10
Garantías/Avales	20	3.707.745,50
Bonificación de Tipos de Interés	14	1.780.000,00
TOTAL	60	6.743.353,60

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 26 de diciembre de 2018 (fecha de aprobación del PTF) se han tramitado las solicitudes que figuran en el *cuadro 1.9.3-3*.

Cuadro 1.9.3-3
Actividad de la Plataforma Financiera-Béjar, por estado de las solicitudes
(desde la aprobación del PTF)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	5	105.988,80		
En Estudio	1	80.000,00		
Financiado	44	5.724.115,34	6.295.974,41	132
TOTAL	50	5.910.104,14	6.295.974,41	132

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 5.33 millones de euros (88,5% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-4
Actividad de la Plataforma-Financiera, por productos
(desde la aprobación del PTF)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Iniciativa Pyme	2	220.000,00
Subvenciones	15	537.574,82
Garantías/Avales	16	3.297.745,50
Bonificación de Tipos de Interés	11	1.280.000,00
TOTAL	44	5.335.320,32

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, desde el momento de la aprobación del Programa Territorial de Fomento para Béjar (2019-2025) hasta el 31 de diciembre de 2023, se han concedido un total de 17 ayudas a fondo perdido a emprendedores, empresas y centros tecnológicos que van a desarrollar sus proyectos en la zona por importe de 1.567.764,88 euros para una inversión aprobada de 2.279.172,07 euros.

Además, en el marco de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas, para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León, se han concedido subvenciones a 24 empresas, con una subvención de 344.895,87 euros, para un gasto aprobado de 1.656.105,02 euros.

Se han fijado una serie de indicadores para facilitar el seguimiento y la evaluación del PTF, indicadores de ejecución e indicadores de seguimiento.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-5*.

Cuadro 1.9.3-5
Evolución de los Indicadores de Ejecución

	Indicadores de Ejecución (acumulado)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	1	2	2	4	5
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	5	8	39	23	30
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	1	3	34	13	17
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	62.022,48	125.212,18	1.596.290,00	2.122.027,00	1.657.764,88
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	7	17	26	37	20
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	5	15	23	30	44
Número de parcelas de suelo industrial ocupadas					
Número de start-up o spin-off creadas					
Número de proyectos empresariales asesorados	75	114	147	277	
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	790.000,00	1.439.202,00	1.947.531,00	3.401.473,00	5.335.320,32

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de resultados (*cuadro 1.9.3-6*), por su parte, permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del PTF a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Béjar. Estos indicadores se referirán al PTF considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Cuadro 1.9.3-6
Evolución de los Indicadores de Resultados

	2019	2020	2021	2022	2023
Población Total	12.739	12.559	12.269	12.099	12.021
Población total (Hombres)	6.026	5.930	5.811	5.726	5.697
Población total (Mujeres)	6.713	6.629	6.458	6.373	6.324
Variación de la población total (%)	-1,71	-1,41	-2,31	-1,39	-1,50
Nº Empresas	846	834	824	829	830
Población 15-64 años (potencialmente activa)	7.615	7.508	7.338	7.192	6.909
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	3.827	3.755	3.683	3.599	3.316
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	3.788	3.753	3.655	3.593	3.593
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	2.730	2.640	2.540	2.539	2.558
Nº de parados registrados	1.106	1.205	1.005	905	814
Nº de parados registrados (hombres)	414	473	372	319	300
Nº de parados registrados (mujeres)	692	732	633	586	514
% paro sobre población potencialmente activa	14,52	16,05	13,70	12,58	11,78

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Plan Territorial de Fomento y Reactivación de la actividad industrial para Benavente (2019-2022):*

Con fecha 29 de abril de 2019 se publicó en el BOCyL la Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Benavente 2019-2022, prorrogado hasta 2024 (Orden IEM/1914/2022, de 23 de diciembre).

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado las siguientes medidas de este Plan Territorial de Fomento (PTF):

- En materia de **financiación empresarial:**

Fondo de capital riesgo SODICAL. Se ha puesto a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo dotado con 3 millones de euros destinado a la reindustrialización del territorio. Además, se han destinado otros 6.800.000,00 euros de otros fondos de reindustrialización a financiar proyectos en la zona.

Plataforma Financiera-Benavente. Se presentan los datos más representativos de la actividad de la Plataforma Financiera en Benavente, diferenciando dos períodos, el primero abarca desde la puesta en marcha de la plataforma, en enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-1 y cuadro 1.9.3-2*), y el segundo, desde la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-3 y cuadro 1.9.3-4*).

Cuadro 1.9.3-7
Actividad de la Plataforma Financiera-Benavente, por estado de solicitudes
(2016-2023)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado	Inversión Inducida	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	12	394.934,09		
En Estudio	3	250.113,68		
Financiado	202	73.739.835,46	175.518.812,83	1.324
No Financiado	1	3.300,00		
Asesorado	2	360.000,00		
TOTAL	220	74.748.183,23	175.518.812,83	1.324

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 63,30 millones de euros (84,6% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-8
Actividad de la Plataforma Financiera-Benavente, por productos,
2016-2023
(2016-2023)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Cobertura de Riesgo	1	112.500,00
Iniciativa Pyme	5	397.550,00
Instrumentos financieros PO	6	2.808.450,00
Subvenciones	31	5.177.833,32
Préstamos REINDUS	1	9.800.715,00
Préstamos EEFF (Plataforma+otras)	1	2.493.258,70
Garantías/Avales	50	9.154.025,00
Bonificación de tipos de interés	100	12.507.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	7	20.850.000,00
TOTAL	202	63.301.332,02

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 15 de abril de 2019 se han tramitado las solicitudes en Benavente, San Cristóbal de Entreviñas y Villabrázaro (*cuadro 1.9.3-9*):

Cuadro 1.9.3-9
Actividad de la Plataforma Financiera-Benavente, por estado de las solicitudes
(desde la aprobación del PTF)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	11	382.934,09		
En Estudio	3	250.113,68		
Financiado	138	30.816.947,59	57.180.582,29	537
No financiado	1	3.300,00		
Asesorado	1	60.000,00		
TOTAL	154	31.513.295,36	57.180.582,29	537

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 30 millones de euros (95,3% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-10
Actividad de la Plataforma Financiera-Benavente por productos
(desde la aprobación del PTF)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Cobertura de Riesgo	1	112.500,00
Instrumentos financieros PO	4	2.700.000,00
Subvenciones	15	852.865,77
Préstamos EEFF (Plataforma+otras)	1	2.493.258,70
Garantías/Avales	28	6.035.000,00
Bonificación de tipos de interés	84	10.805.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	5	7.050.000,00
TOTAL	138	30.048.624,47

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, desde el momento de la aprobación del Programa Territorial de Fomento hasta el 31 de diciembre de 2023, se han concedido un total de 14 ayudas a fondo perdido a empresas y emprendedores que van a desarrollar sus proyectos en la zona por importe de 1.842.651,15 euros para una inversión aprobada de 3.131.524,99 euros.

Además, en el marco de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas, para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León, se han concedido subvenciones a 91 empresas, con una subvención de 1.332.865,62 euros, para un gasto aprobado de 3.131.524,99 euros.

Se han fijado una serie de indicadores para facilitar el seguimiento y la evaluación del PTF, indicadores de ejecución e indicadores de seguimiento.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-11*.

Cuadro 1.9.3-11
Evolución de los Indicadores de Ejecución

	Indicadores de Ejecución				
	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	0	0	1	3	5
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	4	5	109	18	32
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	2	3	95	8	14
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	14.024,53	23.677,03	33.442,03	261.484,24	1.842.651,15
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	6	37	79	111	154
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	6	34	72	98	138
Número de parcelas de suelo industrial ocupadas					
Número de start-up o spin-off creadas					
Número de proyectos empresariales asesorados					
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	1.160.000,00	8.620.525,20	12.762.978,80	22.944.475,49	30.048.624,47

Nota: En los indicadores de “empresas que han solicitado subvención”, “empresas que han recibido subvención” y “subvención concedida a empresas” no se incluyen los datos de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.3-12* se muestra la evolución de los indicadores de resultados.

Cuadro 1.9.3-12
Indicadores de Resultados

Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023
Población Total	17.935	17.787	17.523	17.376	17.261
Población total (Hombres)	8.683	8.579	8.428	8.366	8.366
Población total (Mujeres)	9.250	9.208	9.095	9.010	9.010
Variación de la población total (%)	-0,88	-0,83	-1,48	-0,84	-0,84
Nº Empresas	1.380	1.370	1.339	1.369	1.370
Población 15-64 años (potencialmente activa)	11.945	11.863	11.685	11.546	12.396
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	5.890	5.798	5.696	5.645	5.645
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	6.055	6.065	5.989	5.901	5.901
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	5.409	5.393	5.756	5.733	5.601
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	1.646	1.663	1.672	1.635	1.569
Nº de parados registrados	1.489	1.809	1.319	1.376	1.286
Nº de parados registrados (hombres)	571	663	492	507	461
Nº de parados registrados (mujeres)	918	1.146	827	869	825
% paro sobre población potencialmente activa	12,47	15,34	11,29	11,92	10,37

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su Entorno 2020-2024:

Con fecha 14 de agosto de 2020 se publicó en el BOCyL la Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Ávila y su entorno 2020-2024.

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado las siguientes medidas de este Plan Territorial de Fomento (PTF):

- En materia de **financiación empresarial:**

Fondo de capital riesgo SODICAL. Se ha puesto a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo dotado con 3 millones de euros destinado a la reindustrialización del territorio. Hasta el 31 de diciembre de 2023 se habían financiado 3 operaciones por un importe de 950.000 euros.

Plataforma Financiera-en Ávila. Se presentan los datos más representativos de la actividad de la Plataforma Financiera en Ávila, diferenciando dos períodos, el primero abarca desde la puesta en marcha de la plataforma, en enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-13 y cuadro 1.9.3-14*), y el segundo, desde la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-15 y cuadro 1.9.3-16*).

Cuadro 1.9.3-13
Actividad de la Plataforma Financiera-Avila, por estado de las solicitudes, 2016-2023

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	24	4.191.830,17		
En Estudio	12	1.628.206,48		
Financiado	869	96.835.540,70	134.979.550,28	9.722
No Financiado	11	4.040.710,84		
No viable	1	70.000,00		
Asesorado	12	3.082.000,00		
TOTAL	929	109.848.288,19	134.979.550,28	9.722

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 90,44 millones de euros (82,3% del total solicitado), distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-14
Actividad de la Plataforma Financiera-Avila, por productos, 2016-2023

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado
Cobertura de Riesgo	3	65.000,00
Iniciativa Pyme	70	4.482.663,63
Instrumentos financieros PO	16	2.008.900,00
Subvenciones	100	6.155.994,41
Financiación directa EEPP	1	1.600.000,00
Préstamos REINDUS	3	425.250,00
Garantías/Avales	269	36.875.772,58
Bonificación de tipos de interés	395	32.506.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	12	6.326.305,70
TOTAL	869	93.445.886,32

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 11 de agosto de 2020 se han tramitado las solicitudes que figuran en el *cuadro 1.9.3-15*)

Cuadro 1.9.3-15
Actividad de la Plataforma Financiera-Avila, por estado de las solicitudes (desde la aprobación del PTF)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	11	331.814,12		
En Estudio	12	1.628.206,48		
Financiado	355	39.536.908,26	50.062.310,89	911
No financiado	5	658.249,84		
TOTAL	383	42.155.178,70	50.062.310,89	911

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 37,50 millones de euros (88,9% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-16
Actividad de la Plataforma Financiera-Avila, por productos (desde la aprobación del PTF)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Instrumentos financieros PO	5	806.000,00
Subvenciones	50	1.893.952,79
Préstamos REINDUS	1	108.750,00
Garantías/Avales	93	14.055.772,58
Bonificación de tipos de interés	198	17.229.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	8	3.405.000,00
TOTAL	355	37.498.475,37

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, desde el momento de la aprobación del Programa Territorial de Fomento para Ávila(2020-2024) hasta el 31 de diciembre de 2023, se han concedido un total de 50 ayudas a fondo perdido a empresas y emprendedores que van a desarrollar sus proyectos en la zona por importe de 1.979.260,99 euros para una inversión aprobada de 5.569.219,80 euros.

Además, en el marco de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas, para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León, se han concedido subvenciones a 187 empresas, con una subvención de 3.083.921,49 euros, para un gasto aprobado de 13.010.077,93 euros.

Se han fijado una serie de indicadores para facilitar el seguimiento y la evaluación del PTF, indicadores de ejecución e indicadores de seguimiento.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-17*.

Cuadro 1.9.3-17
Indicadores de Ejecución

Indicadores	2020	2021	2022	2023
Suelo Industrial y Empresarial				
Actuaciones planificadas/ejecutadas en polígonos	3	2	2	2
Importe de las actuaciones ⁽¹⁾ (euros)	213.052	25.259.390	3.828.858	2.038.598
Nº de Parcelas ocupadas		1		
Financiación				
Nº de Proyectos que han solicitado financiación	43	115	121	104
Importe de la financiación canalizada (euros)	3.381.641	11.130.834	10.895.604	12.090.396
Nº de Proyectos a los que se ha canalizado financiación	36	103	123	93
Proyectos Empresariales				
Nº de Empresas que han solicitado subvención	13	21	23	29
Nº de Empresas que han recibido subvención	7	12	19	11
Importe de la subvención concedida a empresas (euros)	171.254	548.402	538.139	721.466
Nº de nuevas empresas apoyadas	4	2	4	2

Nota: En los indicadores de 2021 de “proyectos empresariales” no se incluyen los datos de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León.

⁽¹⁾ El importe de las actuaciones en suelo industrial se corresponde con el importe total de las actuaciones aprobadas en el correspondiente ejercicio.

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024

Con fecha 10 de enero de 2022 se publicó en el BOCyL la Orden EEI/1658/2021. De 30 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Medina del Campo y su entorno 2021-2024. Afecta a 31 términos municipales.

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado las siguientes medidas de este Plan Territorial de Fomento (PTF):

- En materia de **financiación empresarial**:

Fondo de capital riesgo SODICAL. Se ha puesto a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo específico dotado con 3 millones de euros dirigido a apoyar iniciativas de reindustrialización a través de préstamos participativos o la entrada temporal en el capital.

Plataforma Financiera-Medina del Campo y su entorno. Se presentan los datos más representativos de la actividad de la Plataforma Financiera en Béjar, diferenciando dos períodos, el primero abarca desde la puesta en marcha de la plataforma, en enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-18 y cuadro 1.9.3-19*), y el segundo, desde la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-20 y cuadro 1.9.3-21*).

Cuadro 1.9.3-18
Actividad de la Plataforma Financiera-Medina del Campo por estado de las solicitudes, 2016-2023

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	33	3.711.823,33		
En Estudio	20	407.737,74		
Financiado	432	76.729.766,76	132.205.237,28	2.275
No Financiado	20	4.175.666,07		
Asesorado	4	3.340.000,00		
Total	509	88.364.993,90	132.205.237,28	2.275

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 70,62 millones de euros (79.298% del total solicitado), distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-19
Actividad de la Plataforma Financiera-Medina del Campo por productos, 2016-2023

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Cobertura de Riesgo	1	15.000,00
Iniciativa Pyme	22	4.328.385,30
Instrumentos financieros PO	5	2.581.000,00
Subvenciones	198	9.829.803,77
Financiación directa EEPP	1	939.118,00
Préstamos REINDUS	3	4.518.000,00
Garantías/Avales	100	16.225.450,00
Bonificación de tipos de interés	93	15.125.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	9	17.063.492,04
TOTAL	432	70.625.249,11

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 30 de diciembre de 2021 (fecha de aprobación del PTF) se han tramitado las solicitudes que figuran en el *cuadro 1.9.3-20*.

Cuadro 1.9.3-20
Actividad de la Plataforma Financiera-Medina del Campo por estado de las solicitudes (desde la aprobación del PTF)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	2	296.080,00		
En Estudio	20	407.737,74		
Financiado	119	19.224.397,18	29.172.582,21	160
No Financiado	4	395.190,68		
Total	145	20.323.405,60	29.172.582,21	160

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 18,52 millones de euros (91,1% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-21
Actividad de la Plataforma Financiera-Medina del Campo por productos (desde la aprobación del PTF)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Subvenciones	48	1.291.036,37
Garantías/Avales	23	6.035.000,00
Bonificación de Tipos de Interés	46	10.132.000,00
Capital Riesgo (capital+prest. Partic.)	2	1.063.492,08
TOTAL	119	18.521.528,45

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, desde el momento de la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023, se han concedido un total de 47 ayudas a fondo perdido a empresas y emprendedores que van a desarrollar sus proyectos en la zona por importe de 1.642.406,72 euros para una inversión aprobada de 4.806.874,72 euros.

Se han fijado una serie de indicadores para facilitar el seguimiento y la evaluación del PTF, indicadores de ejecución e indicadores de seguimiento.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF (*cuadro 1.9.3-22*).

Cuadro 1.9.3-22
Evolución de los Indicadores de Ejecución

Indicadores de Ejecución		
	2022	2023
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	1	3
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	42	45
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	16	31
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	97.083,41	1.545.323,31
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	64	81
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	48	71
Número de parcelas de suelo industrial ocupadas	15	21
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	8.011.096,15	10.510.432,30

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de evaluación (*cuadro 1.9.3-23*), por su parte, permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del PTF a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Medina del Campo. Estos indicadores se referirán al PTF considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Cuadro 1.9.3-23
Indicadores de Resultados

Indicadores	2022	2023
Población Total	35.245	35.092
Variación de la población total (%)	-0,70	-0,43
Nº Empresas	2.025	2.026
Población 15-64 años (potencialmente activa)	22.562	22.326
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	11.009	10.975
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	3.083	3.051
Nº de parados registrados	2.128	1.974
% paro sobre población potencialmente activa	9,40%	8,80%

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo, 2018-2020

Con fecha 11 de diciembre de 2018 se publicó en el BOCyL la Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Villadangos del Páramo 2018-2020.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2020, se publicó en el BOCyL la Orden EEI/1552/2020, de 23 de diciembre, por la que se modifica este PTF, ampliando su vigencia hasta 2022 que ha sido ampliada nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2024 (Orden IEM/1913/2022, de 23 de diciembre).

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado las siguientes medidas de este Plan Territorial de Fomento (PTF):

- En materia de **financiación empresarial:**

Fondo de capital riesgo Reindustrialización. Se ha puesto a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo específico dotado con 10 millones de euros dirigido a apoyar iniciativas de reindustrialización del territorio a través de préstamos participativos o la entrada temporal en el capital.

Plataforma Financiera-Villadangos del Páramo. Se presentan los datos más representativos de la actividad de la Plataforma Financiera en Villadangos del Páramo, diferenciando dos períodos, el primero abarca desde la puesta en marcha de la plataforma, en enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-24 y cuadro 1.9.3-25*), y el segundo, desde la aprobación del PTF hasta el 31 de diciembre de 2023 (*cuadro 1.9.3-26 y cuadro 1.9.3-27*).

Cuadro 1.9.3-24
Actividad de la Plataforma Financiera-Villadangos del Páramo, por estado de las solicitudes, 2016-2023

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	5	683.354,444		
En Estudio	2	352.414,58		
Financiado	53	52.877.942,24	190.460.173,70	814
No financiado	3	722.289,98		
Asesorado	2	210.000,00		
TOTAL	65	54.846.001,24	190.460.173,70	814

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 50,53 millones de euros (92,1% del total solicitado), distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-25
Actividad de la Plataforma Financiera-Villadangos del Páramo, por productos, 2016-2023

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado
Iniciativa Pyme	2	116.000,00
Instrumentos financieros PO	5	3.590.000,00
Subvenciones	13	3.994.868,08
Préstamos REINDUS	1	12.000.000,00
Préstamos EEFF (Plataforma+otras)	1	3.500.000,00
Garantías/Avales	6	2.195.000,00
Bonificación de tipos de interés	18	4.090.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	7	21.049.560,00
TOTAL	53	50.535.428,08

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 28 de noviembre de 2018 se han tramitado las solicitudes que figuran en el *cuadro 1.9.3-26)*

Cuadro 1.9.3-26
Actividad de la Plataforma Financiera-Villadangos del Páramo, por estado de las solicitudes (desde la aprobación del PTF)

Estado Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe Solicitado (euros)	Inversión Inducida (euros)	Empleo Creado y Mantenido
Desistido	4	663.554,44		
En Estudio	2	352.414,58		
Financiado	37	44.884.879,24	160.719.052,70	533
No financiado	1	297.000,00		
Asesorado	1	110.000,00		
TOTAL	45	46.307.848,26	160.719.052,70	533

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se ha financiado un importe total de 42,54 millones de euros (91,8% del total solicitado) distribuido en los diferentes productos financieros.

Cuadro 1.9.3-27
Actividad de la Plataforma Financiera-Villadangos del Páramo, por productos (desde la aprobación del PTF)

Producto Financiero	Nº Solicitudes	Importe Financiado (euros)
Instrumentos financieros PO	5	3.590.000,00
Subvenciones	11	3.782.805,08
Préstamos REINDUS	1	12.000.000,00
Préstamos EEFF (Plataforma+otras)	1	3.500.000,00
Garantías/Avales	4	2.030.000,00
Bonificación de tipos de interés	10	2.590.000,00
Capital riesgo (capital+préstamos participativos)	5	15.049.560,00
TOTAL	37	42.542.365,08

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, desde el momento de la aprobación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo hasta el 31 de diciembre de 2023, se han concedido un total de 14 subvenciones, por importe de 2.359.423,30 euros para una inversión aprobada de 6.589.568,51 euros.

Además, en el marco de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas, para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León, se han concedido subvenciones a 3 empresas, con una subvención de 268.309,15 euros, para un gasto aprobado de 2.332.028,22 euros.

En el *cuadro 1.9.3-28* se muestra la evolución de los indicadores de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 1.9.3-28
Evolución de los Indicadores de Ejecución

	Indicadores de Ejecución					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	0	0	1	1	1	2
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	0	2	8	25	18	21
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	0	1	2	7	11	14
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	0	162.063,00	262.722,00	629.527,70	2.278.927,14	2.359.423,30
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	1	13	18	29	40	45
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	0	9	14	19	32	37
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	0	29.550.000,00	30.677.659,00	31.470.055,00	39.736.859,82	42.542.365,08

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Y en el *cuadro 1.9.3-29* se recoge la evolución de los indicadores de resultados.

Cuadro 1.9.3-29**Indicadores de Resultados**

Indicadores	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población Total	1094	1.132	1.163	1.214	12.221	1.222
Población total (Hombres)	562	588	611	653	653	627
Población total (Mujeres)	532	544	552	561	538	515
Variación de la población total (%)	-1,08	3,47	2,74	4,39	0,58	0,59
Nº Empresas	99	100	100	98	97	97
Población 15-64 años (potencialmente activa)	709	728	750	785	797	797
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	381	388	400	437	437	437
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	328	340	350	348	360	356
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	1263	1.055	1.084	1.166	1.318	1.623
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	115	129	121	124	124	118
Nº de parados registrados	52	59	89	66	64	47
Nº de parados registrados (hombres)	26	27	35	29	23	21
Nº de parados registrados (mujeres)	26	32	54	37	41	24
% paro sobre población potencialmente activa	7,33	8,10	11,87	8,41	8,03	11,32

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Fondo de recursos endógenos

El programa se dirige específicamente a financiar, mediante instrumentos de capital riesgo, proyectos empresariales viables que incentiven el aprovechamiento de los recursos endógenos y las actividades vinculadas a su cadena de valor.

El programa, previsto en el *IV Acuerdo Marco para la competitividad y la innovación empresarial de Castilla y León 2021-2027*, se puso en marcha en 2021 con 6 millones de euros y se amplió durante 2023 en 6,6 millones de euros. Durante 2023 se han financiado 2 proyectos por un importe de 2,5 millones de euros.

1.9.4 Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial

1.9.4.1 Suelo Industrial y tecnológico

En abril de 2016 se puso en marcha una serie de medidas con el fin de **reactivar la venta** de suelo industrial y tecnológico y el **arrendamiento de espacios** en los edificios de los parques tecnológicos, medidas que siguen vigentes en la actualidad, consistentes en:

- a) Retasación y valoración de todos los activos inmobiliarios disponibles y en fase de comercialización reflejando la situación real del mercado (mediante la tasación y valoración de todo el inventario comercializable cada 2 años). La última tasación realizada es del 27 de diciembre de 2023 y ha supuesto un incremento medio de los precios del suelo industrial en Castilla y León del 4,86%

Cuadro 1.9.4-1
Variación de Precios de los Polígonos Industriales ICE para el período 2024-2025 respecto del período anterior 2022-2023

Provincias	Variación %
Ávila	7,58
Burgos	8,09
León	2,26
Palencia	4,00
Salamanca	0,00
Segovia	4,26
Soria	1,85
Valladolid	1,04
Zamora	-5,10
Total Castilla y León	4,86

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

- b) Aplicación de una bonificación de 50% en el precio por estar los polígonos industriales enclavados en municipios pertenecientes a alguno de los Planes o programas Territoriales tales como:
 - **Polígono industrial de Vicolozano:** Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, aprobado por Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Polígonos industriales de Arévalo, Olmedo y Medina del Campo:** Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024” aprobado por Orden EEI/1658/2021 y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - **Polígono industrial de Cubillos del Sil:** Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020, aprobado mediante Acuerdo Plenario de las Cortes de Castilla y León de 8 de junio de 2016 y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 según Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre de 2022, de la Junta de Castilla y León, (prorrogado por *Acuerdo 90/2023, de 2 de noviembre, de la Junta de Castilla y León por el que se prorroga parcialmente la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros de Castilla y León, y ejecución del Programa de Transición Justa 2021-2027*).
 - **Polígono industrial de Villadangos del Páramo:** Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020, aprobado por Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - **Polígono industrial de Villabrázaro:** Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, aprobado por Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c) Además de las bonificaciones anteriores se adoptan las siguientes medidas vigentes en la actualidad:
- **Grandes superficies:** En el caso de adquirir el 50% o más de la superficie de una manzana, se eliminan los criterios de ponderación positivos que pudieran afectar a esas parcelas (por esquina, por vial principal, etc.). Esta eliminación de criterios solo se producirá cuando la superficie de la manzana tenga como mínimo 20.000 m².
 - **Aplazamiento en el pago:** Posibilidad de aplazamiento en el pago del suelo industrial hasta 40 años, con condiciones financieras personalizadas y ajustadas al mercado y a la solvencia y garantías aportadas. El aplazamiento en el pago será, con carácter general, de un máximo del 90% del precio de venta.
 - **Medidas específicas de financiación para operaciones de especial naturaleza mediante carencia en la amortización del capital de hasta 4 años.**
 - **Cancelación parcial o total del importe financiado en cualquier momento sin gastos ni comisiones.**
 - **Condiciones del derecho de superficie sobre parcelas industriales.**

Aumento del plazo del derecho de superficie de 20 a 50 años: Una vez transcurrido el plazo inicial de 50 años, posibilidad de seguir disponiendo de la parcela mediante arrendamiento por un periodo mínimo de 5 años, siempre que en la misma se mantenga la actividad.

Reducción del importe del canon anual del 2% al 1,5% del precio de venta del inmueble: Se establecen obligaciones de edificación (un mínimo de un 50% de la edificabilidad de la parcela en un periodo de 18 meses desde la obtención de la licencia de obras, no pudiendo exceder dicho plazo de 36 meses de la formalización del derecho de superficie).

- Establecimiento de un periodo de carencia en el pago del canon anual de 3 años para proyectos incluidos en el Plan de Promoción Industrial o para aquellos proyectos que, de conformidad con la Ley de Industria, sean declarados Proyectos Industriales Prioritarios.
- Se establecen obligaciones a la materialización de un mínimo del 50% de la edificabilidad de las parcelas adquiridas.

Desde el establecimiento de estas medidas (en abril de 2016) se han vendido (a 31 de enero de 2024) 681 parcelas con una superficie de 3.654.328,24 m² por importe de 49 millones de euros (71 millones sin bonificación). Se prevé que estas ventas generen una inversión por parte de la iniciativa privada de 934 millones de euros y generan 2.804 puestos de trabajo.

Por otra parte, el ICE se mantienen vigentes una serie de **bonificaciones en el alquiler** de espacios en los edificios de su titularidad:

- Bonificación del 50% de la renta para la instalación de nuevas empresas o ampliación de las existentes en los edificios titularidad del ICE en los Parques Tecnológicos de Boecillo y de León, con una duración de dos años.
- Bonificación a Emprendedores base tecnológica:
 - Bonificación del 100% del alquiler el primer año
 - Bonificación del 50% del alquiler el segundo año
 - Bonificación del 25% del alquiler el tercer año

Con fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del ICE, ante la necesidad de buscar medidas que amortiguaran los efectos negativos que en la competitividad de las empresas podía tener la subida de los alquileres en los inmuebles de su propiedad como consecuencia del incremento de la inflación, acordó establecer una moratoria con la congelación en la actualización del Índice de Precios al Consumo (IPC) a los alquileres empresariales en los que el ICE ejerce como arrendador con una duración de dos años y prorrogable a un tercero, si las condiciones económicas así lo determinan. Dicha medida entró en vigor con fecha 1 de enero de 2023 y se mantiene vigente hasta 2024.

Además, el ICE ha promovido la creación de **Parques de proveedores del sector de la automoción** existiendo en la actualidad:

- Parque de proveedores del sector de la automoción en Villamuriel (Palencia)

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2023.

- Parque de proveedores del sector de la automoción en Valladolid

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2023.

- Parque de proveedores del sector de la automoción en las Hervencias (Avila)

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2023.

En el *cuadro 1.9.4-2* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2023.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2023 ascendía a 33,05 km², un 0,9% inferior a la de 2022, mientras que la superficie real disponible era de 2,92 km², un 16% inferior a la del año anterior.

La distribución provincial de la superficie real bruta no presenta variaciones significativas con respecto al año anterior, y así, Valladolid, con 8,93 kilómetros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial (el 27% del total). Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, Palencia y Burgos, con un 39,3% y un 22% del total respectivamente, las que cuentan con mayor suelo industrial disponible, y en Salamanca la disponibilidad es nula.

Cuadro 1.9.4-2
Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la
Competitividad Empresarial de Castilla y León
Situación a 31 de diciembre de 2023 (m²)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365,04	160.535,00	En venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.601,63	-	Sin urbanizar
	Vicolozano 1	Ávila	514.967,00	1.513,00	En venta
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195,00	-	Vendido
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.639,53	51.929,79	Finalizándose
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000,27	94.508,48	Finalizándose
	Las Hervencias	Ávila	164.511,00	14.202,00	Sin urbanizar
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712,00	-	Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001,00	-	Vendido
	Las Vegas	Sanchidrián	112.551,00	1.160,00	En venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283,00	-	Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859,00	-	Vendido
	Parque Proveedores Automoción	Ávila	44.534,00	-	Ocupado
	Total Ávila			2.800.219,47	323.848,27
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.245.057		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	61.217	En venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	564.941	En venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	11.829	En venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850	-	Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071	-	Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	933	En venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088	3.839	
Total Burgos			4.435.105	642.759	
León	Cistierna	Cistierna	142.321		Vendido
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	39.773	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763	25.687	En venta
	Parque Tecnológico	León			
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	57.319	En venta
Total León			4.394.735	122.779	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	88.868	En venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	42.957	Reservado por contrato
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000	-	Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817	316.345	Urbanizándose
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882	-	Urbanizándose
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153	-	Urbanizándose

	Frómista	<i>Frómista</i>	59.620	-	Urbanizándose
	Herrera de Pisuerga	<i>Herrera de Pisuerga</i>	64.428	-	
	Magaz (U.E.1)	<i>Magaz</i>	837.546	543.625	En venta
	Magaz (U.E.2)	<i>Magaz</i>	142.320	-	Urbanizándose
	Paredes de Nava	<i>Paredes de Nava</i>	88.115	24.495	En venta
	Osorno	<i>Osorno</i>	88.192	-	Vendido
	Saldaña	<i>Saldaña</i>	132.630	-	Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	<i>Venta de Baños</i>	1.336.000	26.824	En venta
	Parque de Proveedores Automoción	<i>Villamuriel de Cerrato</i>	229.097	106.654	Reservado ICE
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	<i>Villamuriel de Cerrato</i>	251.471	-	Vendido
	Total Palencia		5.138.724	1.149.768	
Salamanca	Babilafuente	<i>Babilafuente</i>	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	<i>Castellanos de Moriscos</i>	139.353		Vendido
	Las Viñas	<i>Ciudad Rodrigo</i>	133.167		En venta
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	<i>Ciudad Rodrigo</i>	868.700		En stock
	Guijuelo	<i>Guijuelo</i>	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	<i>Salamanca</i>	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	<i>Salamanca</i>	346.292		Vendido
	Total Salamanca		2.735.580		
Segovia	Abades	<i>Abades</i>	657.507	0	Sin urbanizar
	Boceguillas (fases 1 y 2)	<i>Boceguillas</i>	55.090	3.327	En venta
	Cantalejo	<i>Cantalejo</i>	17.521	0	Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	<i>Cantimpalos</i>	75.146	3.742	Vendido
	Carbonero El Mayor I	<i>Carbonero el Mayor</i>	58.565	0	Vendido
	Carbonero El Mayor II	<i>Carbonero el Mayor</i>	52.618	0	Vendido
	Coca	<i>Coca</i>	35.000	10.937	En venta
	Cuellar	<i>Cuellar</i>	73.078	620	En venta
	El Espinar	<i>El Espinar</i>	86.112	-	Vendido
	La Granja	<i>La Granja</i>	20.688	-	Vendido
	Riaza	<i>Riaza</i>	58.100	-	Vendido
	Villacastín	<i>Villacastín</i>	594.730	225.457	En venta
		Total Segovia		1.784.155	244.083
Soria	Ágreda	<i>Ágreda</i>	95.691	-	Vendido
	Almazán	<i>Almazán</i>	80.136	-	Vendido
	El Burgo de Osma	<i>El Burgo de Osma</i>	142.810	19.121	En venta
	Las Casas fases I y II	<i>Soria</i>	423.211	-	Vendido
	El Arren	<i>Navaleno</i>	58.468	24.489	En venta
	Parque Empresarial de Garray	<i>Garray</i>	601.236	-	Vendido
		Total Soria		1.401.552	43.610
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	<i>Boecillo</i>	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	<i>Boecillo</i>	573.600	206.000	En venta
	Área Canal de Castilla	<i>Cabezón-Cigales-Corcós</i>	3.515.274	-	Urbanizándose
	Medina del Campo	<i>Medina del Campo</i>	234.027	-	En venta
	Medina de Rioseco	<i>Medina de Rioseco</i>	410.340	-	En stock
	La Dehesa	<i>Mojados</i>	76.695	1.489	En venta
	Mojados II	<i>Mojados</i>	711.795	-	En stock

	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	<i>Olmedo</i>	499.996	134.141	En venta
	Olmedo II	<i>Olmedo</i>	758.296		En stock
	Peñafield	<i>Peñafield</i>	41.665		Vendido
	Portillo	<i>Portillo</i>	1.400.000		En stock
	Parque de Proveedores Automoción	<i>Valladolid</i>	100.000		Finalizada 1ª Fase y Alquilada
	Total Valladolid		8.928.023	341.631	
Zamora	Los Llanos	<i>Zamora</i>	620.428		Vendido
	Villabrázaro	<i>Villabrázaro</i>	811.034	54.002	En Venta
	Total Zamora		1.431.462	54.002	
Total Castilla y León			33.049.556	2.922.480	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.4-3* muestra la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPE). A finales de 2023, el total en Castilla y León ascendía a 374 (2 más que un año antes).

La superficie real bruta de suelo industrial total en Castilla y León a finales de 2023 ascendía a 150,27 km² (un 2,8% superior a la de 2022). La superficie real disponible era de 13,21 km² (-4,8%) y la superficie en proyecto fue de 45,88 km² (+0,7%).

Cuadro 1.9.4-3
Suelo empresarial en Castilla y León, 2023 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas ⁽¹⁾	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	10	994.939	355.654	389.601	1.014.803	2.755.007
SOMACYL	1	0	0	341.111	355.825	696.937
Municipal	4	1.000	64.990	233.670	22.428	323.092
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.321
Privado	2	37.400	0	0	440.810	478.212
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.336
Total	21	1.647.942	442.979	1.232.702	1.914.261	5.237.905
Burgos						
ICE Castilla y León	10	1.640.702	628.096	627.261	1.977.999	4.874.068
SOMACYL	1	0	0	272.860	284.289	55.150
Municipal	29	6.941.327	1.919.286	311.674	1.710.060	10.882.376
Municipal y privado	7	6.931.162	899.686	1.267.145	1.410.717	10.508.717
Privado	12	2.815.782	501.932	4.437.090	1.918.754	9.673.570
SEPES	4	3.529.276	97.360	1.876.920	729.202	6.232.762
Total	63	21.858.249	4.046.360	8.792.950	8.031.021	42.728.643
León						
ICE Castilla y León	4	2.227.660	41.986	0	1.589.698	3.859.348
SOMACYL	3	0	0	2.473.004	1.321.276	3.794.283
Municipal	27	2.469.083	383.924	3.622.964	1.110.288	7.586.286
Municipal y privado	9	1.334.472	434.345	2.052.587	838.447	4.659.860
Privado	16	850.782	358.199	440.000	512.816	2.161.813
SEPES	3	1.149.558	1.210	821.216	1.862.647	3.834.634
Total	62	8.031.555	1.219.664	9.409.771	7.235.172	25.896.224
Palencia						
ICE Castilla y León	16	1.632.932	637.940	1.150.277	12.272.705	5.693.870
SOMACYL	0	0	0	0	0	0
Municipal	9	371.962	210.651	0	148.258	730.880
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.169
Privado	4	35.950	72.999	1.150.000	184.429	1.443.382
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	35	3.394.488	958.632	3.087.277	2.753.937	10.194.369
Salamanca						
ICE Castilla y León	5	796.708	0	2.095	508.127	1.306.935
SOMACYL	1	0	0	596.687	0	596.688
Municipal	7	256.054	8.693	1.084.977	145.844	1.495.575
Municipal y privado	3	479.463	0	263.398	104.918	847.782
Privado	9	1.072.154	66.339	1.559.400	260.472	2.958.374
SEPES	3	764.097	178.936	0	142.946	1.085.982
Total	28	3.368.476	253.968	3.506.557	1.162.307	8.291.336
Segovia						
ICE Castilla y León	12	554.463	164.938	361.629	701.249	1.782.291

SOMACYL	1	134.694	617.522	0	331.906	1.084.123
Municipal	7	1.462.006	800.000	640.000	1.174.462	4.076.475
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.380
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.380
Total	31	3.228.508	1.680.949	1.211.585	2.535.576	8.656.649
Soria						
ICE Castilla y León	5	492.277	43.610	0	263.492	799.384
SOMACYL	1	0	0	547.371	906.325	14.453.697
Municipal	21	1.270.427	651.542	2.181.826	1.155.417	5.259.233
Municipal y privado	4	724.065	778.258	1.340.000	678.265	3.520.592
Privado	2	64.049	0	0	191	64.242
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.919
Total	35	3.052.945	1.516.070	4.144.197	3.057.820	11.771.067
Valladolid						
ICE Castilla y León	10	902.187	344.826	4.008.627	2.567.020	7.822.670
SOMACYL	0	0	0	0	0	0
Municipal	21	1.073.180	121.897	763.480	257.481	2.216.059
Municipal y privado	7	2.647.282	608.634	3.693.770	383.454	7.333.147
Privado	26	2.362.956	957.323	1.738.978	1.496.796	6.556.079
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.498
Total	69	9.7580.190	2.227.365	12.096.383	5.887.446	29.961.453
Zamora						
ICE Castilla y León	2	810.697	54.002	0	566.763	1.431.464
SOMACYL	2	0	0	955.516	392.281	1.347.799
Municipal	20	1.082.138	61.301	1.279.147	698.460	3.121.066
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	5	238.550	99.450	165.000	54.000	557.005
SEPES	1	299.167	647.553		125.536	1.072.257
Total	30	2.430.552	862.306	2.399.663	1.837.040	7.529.591
Castilla y León						
ICE Castilla y León	74	10.052.565	2.271.052	6.539.490	11.461.856	30.325.037
SOMACYL	10	134.694	617.522	5.186.549	3.591.902	9.530.677
Municipal	145	14.927.177	4.233.284	10.117.738	6.422.698	35.691.042
Municipal y privado	32	12.173.988	2.757.965	8.885.220	3.457.383	27.274.588
Privado	85	7.641.187	2.154.731	9.700.424	5.125.630	24.622.057
SEPES	28	11.833.294	1.183.739	5.451.664	4.355.111	22.823.836
Total	374	56.762.905	13.208.293	45.881.085	34.414.580	150.267.237

Nota ⁽¹⁾ Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2023.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.2 Internacionalización

En 2023, la estrategia de internacionalización viene marcada por las líneas establecidas en el “V Plan de Internacionalización Empresarial 2022-2025” aprobado en el mes de enero de 2022. Con este V Plan, la internacionalización se vuelve a considerar como uno de los ejes fundamentales de la competitividad para nuestras empresas.

Este Plan nace de un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la internacionalización empresarial de Castilla y León (ICEX, CEOE Castilla y León, el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León) con el objeto de incrementar la presencia de las empresas de Castilla y León en los mercados globales e impulsar la atracción de inversiones extranjeras a la comunidad.

En 2023, el Instituto ha trabajado estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarles todas las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior, a través de los servicios e instrumentos incluidos en este V Plan y que se detallan de forma resumida a continuación:

- Sensibilización e información

Durante el año 2023 se ha facilitado a las empresas todo tipo de información sobre mercados exteriores, ofreciendo un asesoramiento especializado en temas relacionados con normativa, legislación, aranceles, documentación para la exportación, información sobre clientes potenciales, información sobre subvenciones para la expansión de pymes y otras materias que se consideran imprescindibles para mejorar la competitividad de las empresas. En 2023 se han resuelto un total de 1.007 consultas (realizadas por 344 empresas diferentes), lo supone un incremento del 17,64% respecto a las consultas resueltas en el año 2022.

Durante el 2023 se ha trabajado también en poner en marcha una herramienta de diagnóstico del potencial exportador de las empresas que nos permita detectar su nivel de madurez y poder así ofrecerle el mejor itinerario a seguir en materia de internacionalización. Se ha comenzado a ofrecer este servicio a las empresas en el mes de febrero de 2023, habiéndose realizado a cierre de 2023 un total de 49 diagnósticos a las empresas. Todas las empresas diagnosticadas han sido APTAS para acometer/consolidar un proceso de internacionalización

Por otro lado, se incidió también en incrementar la participación de empresas en programas de ayudas y licitaciones de organismos multilaterales con información puntual y detallada sobre las oportunidades existentes. En este sentido se ha continuado (hasta octubre de 2023) con el sistema de información contratado en 2022 sobre licitaciones publicadas por los distintos donantes internacionales, que permitió a las 14 empresas seleccionadas internacionalizarse a través de su participación en concursos internacionales publicados por organismos públicos multilaterales.

- Promoción comercial internacional

La promoción internacional es imprescindible en el proceso de internacionalización del tejido empresarial, no sólo en el momento de entrada en un mercado, sino también para consolidar y ampliar la cuota de mercado, ya que es fundamental dar a conocer la empresa y su oferta (productos o servicios) en los mercados exteriores, así como facilitar su adaptación al mercado de destino y a los continuos cambios que se producen en el mismo.

Durante el año 2023 se han realizado un total de 85 acciones de promoción comercial (participación en ferias internacionales, misiones inversas, encuentros empresariales, promociones, degustaciones y catas, showrooms, concursos, campañas de difusión, promociones en punto de venta y agendas comerciales) en 27 mercados diferentes que contaron con 1.195 participaciones empresariales.

Además, a través de la línea de ayudas para la expansión internacional de pymes, se ha apoyado también los gastos que las empresas regionales puedan tener derivados de la “Participación en acciones de promoción internacional” (ferias y exposiciones, degustaciones, catas, promociones punto de venta, etc.). En 2023 se aprobaron un total de 344 proyectos con una subvención concedida de 1,9 millones de euros.

- Formación
 - XVI Máster de Comercio Exterior y Digital Business

Este programa formativo otorga la cualificación profesional necesaria en comercio internacional y negocios digitales. Dota a los alumnos de una visión global del mundo empresarial, un método de trabajo efectivo y habilidades prácticas documentales, negociadoras y comerciales, para facilitar la promoción y comercialización de los productos y servicios de las empresas de Castilla y León en el exterior y hacerlas así más competitivas.

Durante el año 2023 se ha realizado la XV edición del Máster de Comercio Exterior y Digital Business en la que se formaron 35 alumnos. Esta formación se inició el 6 de febrero de 2023. Se impartieron 505 horas lectivas (formación en aula, tutorías y actividades complementarias). El Máster se clausuró el día 23 de Junio de 2023 donde se graduaron 35 alumnos. 18 de estos alumnos se incorporaron en los meses de Julio, Agosto y Septiembre a la Red Exterior del Instituto.

- Formación y asesoría para trabajadores en activo

Durante el año 2023 se han llevado a cabo un total de 9 jornadas, webinarios y cursos formativos enfocados por un lado, a la internacionalización de la industria de la moda y, por otro, a optimizar las ventas a través de plataformas online y a profundizar en cómo gestionar las licitaciones de proyectos internacionales. En total se registraron 402 participaciones empresariales.

- Servicio de intermediación para la inserción laboral en empresas para comercio exterior

A través del cual se ofrece a las empresas interesadas personal especializado en comercio exterior que puedan ayudarles en sus planes de negocio internacional. En 2023 se ha colaborado con 10 empresas e instituciones en el apoyo a la inserción laboral de los alumnos del máster y promotores de la Red Exterior.

- Red exterior. Servicios de apoyo en destino a las empresas regionales.

En 2023, se contó con una completa infraestructura exterior con presencia en 19 destinos de Europa, África, Asia y América, creada para respaldar sobre el terreno a las empresas de Castilla y León en su actividad internacional, estando integrada por un equipo de especialistas en comercio exterior formados de manera específica en el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior.

Aparte de facilitar a las empresas regionales todo tipo de información sobre mercados exteriores en general, la red exterior de promotores ha localizado un total de 80 oportunidades comerciales de compradores internacionales, ha gestionado y elaborado 12 agendas comerciales en destino, ha ayudado a 16 empresas en la búsqueda de importadores y clientes potenciales y han colaborado en la organización de las acciones de promoción comercial realizadas en sus correspondientes destinos. Por último, los promotores de la red exterior han realizado también una labor de identificación y contacto con empresas con potencial inversor en nuestra región, con el objetivo de localizar posibles proyectos de inversión extranjera susceptibles de implantarse en nuestra Comunidad.

- Captación de inversiones.

Desde el área de captación de inversiones del Departamento de Internacionalización del Instituto se ofrece a los inversores y a sus proyectos una serie de servicios orientados a facilitar la inversión y su mantenimiento, así como a simplificar los trámites y ahorrar tiempo y dinero. Todos estos servicios abarcan todas las fases del proceso inversor.

En 2023 el número de proyectos gestionados ha ascendido a 320. En total hay 3.855 proyectos totales registrados de los cuales 793 se encuentran activos y gestionados actualmente por el área de captación de inversiones.

Por otro lado, a través de un programa de Empresas Tractoras se apoya también el potencial que nuestro sector privado tiene para generar nuevos proyectos de inversión de valor añadido en la región. En 2023 han participado en este programa un total de 1.400 empresas. Del total de proyectos de inversión con los que se ha trabajado en este periodo, el 30,66 % proviene del de dicho programa.

Con el fin de identificar nuevos proyectos de inversión, se ha comenzado de nuevo a participar en ferias representativas de sectores considerados objetivo, habiendo asistido en 2023 a un total de 30 ferias en las que se mantuvieron un total de 1.142 reuniones con potenciales inversores de las que han surgido 119 potenciales proyectos.

- Financiación

Como refuerzo de las acciones de promoción que el ICE organiza directamente, se cuenta con una línea de subvenciones a fondo perdido para apoyar la expansión internacional que las empresas pueden utilizar para asistir a aquellas acciones de promoción que por el tipo de mercado o sector no se convocan de forma agrupada.

En 2023 el número de solicitudes presentadas a través de esta línea ha sido de 515, de las cuales 152 se corresponden con solicitudes de la línea de 2022 vigente hasta febrero de 2023 y otras 363 se corresponden con solicitudes de las nuevas líneas abiertas, para participación en ferias y en acciones de promoción, en los meses de agosto y noviembre de 2023. El 54% de los expedientes totales ya han sido aprobados (1.605 en total) con un total de subvención concedida hasta el momento de 15,7 millones de euros.

Como resumen de esta actividad se muestran los principales resultados en el *cuadro 1.9.4-4*. Dentro del área de información aumentaron el número de consultas (+17,6%) y, especialmente, el número de informes (+52,4%). En el Área de Promoción aumentó el número de participaciones empresariales

(+9,8%) y se redujeron, tanto el número de acciones (-20,6%), como el número de países en los que se realizaron acciones (de 30 a 27). Por último, en 2023 el número de promotores también aumentó, pasando de 19 a 20.

Cuadro 1.9.4-4
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2022-2023

	2022	2023	% var. 22-23
Área de Información			
Informes	105	160	52,4
Consultas	856	1.007	17,6
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias, campañas de difusión)	107	85	-20,6
Número de participaciones empresariales	1.088	1.195	9,8
Países en los que se han realizado acciones	30	27	-10,0
	Promoción 2021-2022	Promoción 2022-2023	% var. 21-22
Promotores - Destinos	19	20	5,3

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Red Exterior (*cuadro 1.9.4-5*), los resultados de 2023 reflejan una reducción de la actividad, de forma que se pasó de 42 acciones de búsqueda de importador, a 16 en 2023.

Cuadro 1.9.4-5
Empresas participantes en los distintos programas, 2022 y 2023

	2022	2023
Área de Promoción y Red Exterior		
Búsqueda de importador	42	16

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.4-6* se muestran los resultados de la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas en destinos considerados estratégicos. Los resultados en 2023

muestran un nuevo retroceso, tanto en el número de consultas (-30,8%), como en oportunidades comerciales (-49%), misiones inversas (-70%), informes de ferias (-30,4%), visitas a ferias (-43,1%) y agendas realizadas (-55,6%). En sentido contrario evolucionaron las ferias, showrooms, etc (+181,8%) y las visitas atendidas (+540%).

Cuadro 1.9.4-6
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2021-2023

Red Exterior	2021	2022	2023
Consultas	213	253	175
Oportunidades Comerciales	92	157	80
Misiones Comerciales			
Misiones Directas	0	0	0
Misiones Inversas	(*)1	10	3
Informes/notas sectoriales			
Informes ferias	46	69	48
Notas sectoriales	6	14	14
Visitas a ferias	(*)46	51	29
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	19	11	31
Visitas atendidas	(*)16	5	32
Agendas realizadas	1	27	12

Nota: (*) La crisis sanitaria originada por el COVID-19 no ha permitido desplazamientos ni movilidad entre países.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.3 Apoyo al emprendimiento

Lanzadera de ideas innovadoras

La lanzadera de ideas innovadoras tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la maduración de estas iniciativas emprendedoras en su fase inicial. Esta iniciativa es desarrollada por el ICE en colaboración con las cuatro Universidades públicas de Castilla y León a través del Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador puesto en marcha a finales de 2021.

Durante el año 2023 se han identificado conjuntamente 114 proyectos y se han desarrollado 56 eventos de dinamización y talleres de emprendimiento con la participación de 769 personas.

Oficina del Emprendedor del Instituto

Este programa desarrollado por el Instituto en colaboración con las Cámaras de Comercio comprende actuaciones en materia de emprendimiento (servicios de acompañamiento, talleres formativos, elaboración de planes de empresa y tutorizaciones), y de consolidación empresarial (diagnósticos y talleres formativos en los aspectos más críticos). Durante 2023, se ha atendido a 1008 potenciales emprendedores, se han desarrollado 135 talleres con la participación de 1003 personas, se han realizado 598 asesoramientos y 250 horas de mentorización especializada.

Aceleradora de Empresas Innovadoras Wolaria

La aceleradora ofrece servicios de apoyo tanto en la fase de definición estratégica como la penetración en el mercado.

Wolaria Aceleradora Estratégica tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y consolidación de startups. Ha sido reconocida en 2023 como la primera aceleradora avanzada en el ranking nacional de Funcas. Y, asimismo, como la única aceleradora española certificada que facilita un acceso directo a la fase 2 del programa de financiación europeo EIC ACCELERATOR (Iniciativa Plug-In).

Durante el año 2023 se han incorporado al programa 24 proyectos. Asociados a esta aceleradora. Se han realizado 19 eventos con la participación de 640 personas, 17 talleres de capacitación con la asistencia de 198 personas y 212 tutorías individuales dirigidas a los promotores de los proyectos participantes.

Dentro de las actividades programadas se encuentra la participación en eventos de referencia nacional en el campo del emprendimiento como son South Summit, Startup Olé, BVenture Bilbao, DES, Biospain, Web Summit, Premio Emprende XXI nacional, convocatoria internacional Premios QIA, Venture on the road (Valladolid, Madrid, León).

Wolaria Aceleradoras Verticales

En 2023 se han diseñado y puesto en marcha programas de aceleración específicos en sectores de actividades prioritarias de Castilla y León, el objetivo es complementar la aceleración estratégica con la aceleración de mercado. Cada vertical cuenta con socios de referencia para impulsar estas iniciativas:

- Aeroespacial-ESABIC con la Universidad de León y la Agencia Espacial Europea.
- Ciberseguridad con INCIBE dentro de la iniciativa RETECH.
- Bioeconomía con CESEFOR.
- Agroalimentaria con la Fundación de la Universidad de Valladolid.
- Energías Verdes en con la Fundación Caja de Burgos.
- Biosalud con el Ayuntamiento de Salamanca.
- Videojuegos y animación digital con el AIR INSTITUTE.

El presupuesto global para estas aceleradoras es de 8,4 millones de euros hasta 2027.

1.9.5 Transformación digital de las empresas

El objetivo general de la Línea Estratégica “Castilla y León con la Transformación Digital” de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027 del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, es mejorar la competitividad de las empresas en Castilla y León, gracias a la transformación digital de su modelo productivo, de gestión y de negocio. Para ello, durante el año 2023 se han desplegado diversas actuaciones con gran capilaridad en todo el territorio, que han dado soporte a la transformación digital de las empresas:

- **Servicios especializados de apoyo a las digitalización y transformación digital empresarial.** El objetivo de esta acción es ofrecer a las pymes un servicio especializado y personalizado que facilite su transformación digital, de acuerdo con su situación inicial y sus necesidades reales. En 2023 se han superado los 800 servicios prestados a empresas, en colaboración con agentes regionales que cuentan con el personal, instalaciones y conocimiento necesario, en el marco de programas como los descritos a continuación:
 - **Proyecto DigiS3.** Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH), constituido por entidades de Castilla y León (SCAYLE, ULE, AIR Institute, DIHBU, DIHLEAF y el Instituto), y que ha comenzado en 2023 a prestar su cartera de servicios, después de haber logrado ser considerado miembro de la Red Europea de Centros de Innovación Digital (EDIHs) y conseguir financiación europea y nacional para la prestación de estos servicios. Entre los principales servicios prestados destacan el asesoramiento especializado y personalizado en materia de digitalización, la formación, el ensayo y experimentación de soluciones digitales y el apoyo a la búsqueda de financiación.
 - **Proyecto Coworking Digital Palencia (CoDiPa):** Es un programa que la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Palencia está desarrollando con el objetivo de impulsar el desarrollo empresarial y la transformación digital de la provincia.
 - **Programa Centr@tec,** programa de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Apoyo a la I+D+i Empresarial, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León. Las actuaciones se desarrollarán principalmente en los años 2022 y 2023.
 - En relación con las acciones de apoyo a la transformación digital de las empresas, los servicios de apoyo se centralizarán en una Unidad de Apoyo a la Transformación Digital que va a contar con una red de agentes procedentes de los distintos Centros Tecnológicos con competencias en esta materia y que, de forma coordinada, realizan actuaciones directas de soporte a la transformación digital de las pymes.
 - Durante el año 2023, se ha continuado la línea de trabajo con el Consejo Regional de Cámaras y las 14 Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, incluyendo actuaciones dirigidas a facilitar la transformación digital de las PYMEs, en concreto la realización de diagnósticos básicos en digitalización y el programa Innova Pymes, que proporciona píldoras formativas en materia de digitalización.

En coordinación de los diferentes agentes se han puesto en marcha:

- **Línea de ayudas para la incorporación de soluciones y tecnologías digitales en las empresas.** Además de proporcionar ayudas para la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en empresas, referidas en el apartado de financiación empresarial, durante 2023, se ha diseñado un programa completo de líneas de ayuda, en coordinación con agentes regionales como AETICAL, que apoyen de forma más progresiva e integral los procesos de digitalización de las pymes, desde las etapas más básicas hasta proyectos avanzados de transformación digital. Se desplegarán en 2024.

Asimismo, desde el Instituto, se promueve y facilita la obtención por parte de las empresas, de ayudas a la digitalización de ámbito nacional y europeo.

- **Capacitación en digitalización.** En 2023 se ha trabajado para que las oportunidades de formación en capacidades digitales, tanto básicas como avanzadas, se intensifiquen y se hagan accesibles a todo el tejido empresarial. Alrededor de 3.500 personas han participado en 2023 en 232 jornadas formativas e informativas relacionadas con digitalización en el marco de los diferentes programas mencionados en el apartado anterior. En 2024 se potenciarán estas acciones desplegando nuevos programas formativos dirigidos a empresas y a la formación de nuevos perfiles técnicos capaces de impulsar el proceso de digitalización de una empresa.

Acciones específicas de ciberseguridad

Con el objetivo de fortalecer la industria de ciberseguridad, el desarrollo de nuevos productos y la adopción de tecnologías de ciberseguridad en las empresas, durante el año 2023 se ha aprobado la iniciativa emblemática de ciberseguridad, coordinada por el Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), y se ha puesto en marcha el proyecto Red de Nodos de ciberseguridad, Red Argos – Retech (Cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU), con la firma de un MOU a nivel nacional y del convenio con País Vasco, Andalucía e Incibe, que permitirá de 2024 a 2026 el lanzamiento de numerosas acciones de impulso al sector, desarrollo de nuevos productos y de adopción de tecnologías de ciberseguridad por parte de las empresas, en cuya definición ya se ha trabajado durante este año.

Fomento de la participación de entidades de Castilla y León en programas y convocatorias nacionales y europeas relacionadas con el ámbito de la digitalización. Innovación y cooperación tecnológica internacional.

La red Enterprise Europe Network sigue siendo el instrumento clave del Instituto para potenciar y facilitar las colaboraciones internacionales empresariales, comerciales, tecnológicas y para proyectos de I+D+i, proporcionando a las empresas servicios técnicos especializados y haciendo especial hincapié en la digitalización y la sostenibilidad.

Durante el año 2023 se han prestado 278 servicios especializados, se han organizado 25 jornadas informativas sobre programas europeos e internacionales de I+D+i en coordinación con otros programas como Centr@tec y se han elaborado y difundido 11 boletines de información Empresa Europa, a más de 2.700 entidades. Este año, la Comisión ha reconocido dos casos de éxito regionales: el Instituto fue galardonado con el 2º premio europeo de la Red EEN al “viaje del cliente más

inspirador” y un acuerdo de colaboración internacional trabajado por el Instituto, fue seleccionado para estar en la publicación “Enterprise Europe Network - EU single market success stories”.

La participación en 2023 en redes y grupos de trabajo sectoriales y de apoyo a la I+D+i, europeas y nacionales, así como la cooperación con otras regiones europeas en el marco de diferentes programas y proyectos, refuerza la cooperación tecnológica y posiciona al ecosistema regional de innovación y emprendimiento, favoreciendo su expansión.

Además, se ha trabajado en 2023 en una manifestación de interés para que Castilla y León sea considerada Valle Regional de Innovación y en la presentación de un proyecto a la convocatoria de Ecosistemas Europeos de Innovación (Horizonte Europa) dentro del ámbito de las ciencias de la vida y la salud, alineada con los objetivos del polo biotecnológico de Castilla y León y en colaboración con otros 5 agentes regionales y otras 4 regiones europeas.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico

En diciembre de 2023 el Consejo y el Parlamento alcanzó un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T o por su denominación en inglés Trans-European Transport Network, TEN, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) nº 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) nº 1315/2013.

El nuevo Reglamento, que se adoptará a mediados del 2024, establece las orientaciones para el desarrollo de la RTE-T consistente en una red global y una red básica y una red básica ampliada; la red básica y la red básica ampliada se establecerán sobre la base de la red global y debe considerarse como una acción clave del Pacto Verde Europeo (COM(2019)640 final) y de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente (COM(2020)789 final) y que pretende:

- Conseguir un transporte más sostenible, ecológico, que reduzca las emisiones y la contaminación, mejorando su eficacia.
- Desarrollar un transporte más fluido y eficiente, eliminando los cuellos de botella existentes y mejorando las conexiones transfronterizas, la interoperatividad y la multimodalidad.
- Aumentar la resiliencia de la RTE-T ante el cambio climático y otras situaciones disruptivas, tanto internas como externas, que puedan afectar a la geopolítica, a la economía y a la sociedad en general de los Estados Miembros, reforzando su apoyo a las infraestructuras de transporte de doble uso para la movilidad militar.
- Y, mejorar la gobernanza de la RET-T.

En definitiva, establecer una red de transporte multimodal única a escala de la Unión eficaz y eficiente de ferrocarriles, carreteras, vías navegables interiores, rutas de transporte marítimo de corta distancia, interconectadas entre ellas y con los nodos urbanos, puertos marítimos, puertos interiores, aeropuertos y terminales intermodales.

Uno de los mecanismos de la máxima importancia estratégica, que se desarrollaron en el reglamento anterior, para promover la conectividad de los ciudadanos y los bienes dentro de Europa, fueron los corredores de la red, conocidos como los Core Network Corridors (CNC). De esos corredores, dos son los que discurren por España: el Atlántico y el Mediterráneo. Estos corredores no son sólo ferroviarios, sino que representan también carreteras, aeropuertos, puertos y vías marítimas uniendo los principales nodos de comunicación europeos.

En 2010, sobre la base de los CNC, la UE creó una herramienta de gestión para aumentar la competitividad del ferrocarril frente a otros medios de transporte: los Rail Freight Corridors (RFC), corredores específicos de mercancías, facilitando una gobernanza común de los mismos estableciendo una ventanilla única administrativa para los operadores ferroviarios que cruzaban varios países.

En la actualidad son once y dos transcurren por España y cuentan con la participación de Adif. Son, por un lado, el corredor ferroviario de mercancías Atlántico (antes conocido como corredor ferroviario

de mercancías Nº 4), y el corredor ferroviario de mercancías Mediterráneo (antes conocido como Corredor ferroviario de mercancías Nº 6).

El nuevo Reglamento, considera necesaria la integración de los corredores europeos (CNC) con los corredores ferroviarios de mercancías (RFC), englobándose ambos conceptos en los denominados corredores europeos de transporte (ETC) con el fin de aumentar las sinergias entre la planificación de infraestructuras y el funcionamiento del transporte. E incluye en el anexo I, los nuevos mapas de la red global, la red básica ampliada y la red básica de aplicación a la RTE-T.

El Reglamento propone un desarrollo gradual de la RTE-T en tres etapas para las que se ha propuesto como plazos de finalización hasta 2030 para la red básica, 2040 para el red básica ampliada y 2050 para la red global.

Para cada tipo de infraestructura: ferroviaria, carretera, puertos y aeropuertos, vías navegables interiores, terminales intermodales y nodos urbanos, el Reglamento define los componentes de la infraestructura y establece una serie de requisitos entre los que destacamos los siguientes:

- La infraestructura ferroviaria debe permitir, tanto para la red básica como para la red básica ampliada, la circulación de trenes de pasajeros a velocidades de 160Km/h o superiores a partir de 2040.
- Se mantienen los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento anterior: la red ferroviaria debe permitir la circulación de trenes de 740 m de longitud y con un peso por eje de 22,5 T y prevé un ancho de vía nominal para las nuevas líneas ferroviarias de 1,435mm.
- El Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) debe implementarse en toda la red RTE-T, sustituyendo progresivamente a los sistemas de señalización y seguridad de cada país.
- Se introducen parámetros operativos en la gestión de las infraestructuras. Por ejemplo, el tiempo medio de espera de un tren en la frontera no deberá ser superior a 15 minutos y el 90% de los trenes internacionales deberán llegar a su destino con un retraso inferior a los 30 minutos. La inclusión de estos parámetros es consecuencia de la integración de los CNC con los RFC.
- Los aeropuertos con un tráfico superior a los doce millones de pasajeros anuales deberán estar conectados con la red ferroviaria de larga distancia.
- Los puertos marítimos deberán disponer de infraestructuras para el suministro de combustibles alternativos.
- El transporte por carretera en la red básica y básica ampliada deberán disponer de áreas de descanso cada 60 Km a partir de 2023 y aparcamientos seguros y protegidos, al menos, cada 150 Km y zonas de pesaje en movimiento cada 300 Km a partir de 2040.
- Las terminales intermodales deberán adecuarse, en número y capacidad de manipulación al crecimiento esperado de los flujos de tráfico, así como permitir la circulación de trenes de 740 metros de longitud.
- Se refuerza el papel de los nodos urbanos, que deberán disponer, entre otros, de los siguientes elementos: plan de movilidad sostenible (PMUS), plazo hasta 2027, que promueva la movilidad sin emisiones y aumente y mejore el transporte público y las infraestructuras destinadas a los desplazamientos a pie y en bicicleta. También, se mantiene la obligación de disponer de al

menos una terminal multimodal de transporte de mercancías por nodo urbano, con plazo hasta 2040, siempre que sea económicamente viable.

En el caso de Castilla y León, vertebrada por el corredor Atlántico, el nuevo Reglamento (Anexo II), incluye los nodos urbanos de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, así como sus cuatro aeropuertos en la red global transeuropea. Y mantiene las terminales ferroviarias de León y Valladolid en la red básica, con plazo de finalización 2030, mientras que las de Burgos y Salamanca figuran en la red global, con horizonte a 2050.

En el mes de enero de 2023, los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Galicia y Asturias se reunieron en Santiago de Compostela en un encuentro para reivindicar el impulso del Corredor Atlántico del Noroeste, que contó también con la participación del empresariado y las plataformas logísticas de las tres comunidades, en el que se presentó la estrategia consensuada en la que se definen los objetivos y las líneas de actuación para la modernización de la red ferroviaria de las tres autonomías e incrementar su competitividad territorial.

Asimismo, a finales de 2023, el Comisionado para el Corredor Atlántico anunció que la presentación y publicación del plan director del Corredor Atlántico va a sufrir un retraso de algunos meses respecto a la fecha inicialmente prevista (octubre de 2023), a la espera de la adopción del nuevo Reglamento para el desarrollo de la RTE-T.

1.10.2 Infraestructuras viarias

En este capítulo se recogen las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el año 2023 sobre las infraestructuras viarias.

Se destacan principalmente actuaciones que han tenido lugar en el año 2023 en las siguientes vías: Autovía del Duero A11, Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo A73, Autovía de Navarra A15, autovía Valladolid – León A60.

Cuadro 1.10.2-1
Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	ES
Mejora de capacidad. Autovía A-62	Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	AA
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	EJ
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
	La Mallona – Venta Nueva	ES
	Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	ES
	Enlace de San Esteban de Gormaz (oeste) - Variante de Langa de Duero	ES
Autovía Camino de Santiago. A-12	Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	EJ
	Ibeas de Juarros - Burgos	AA
Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
	Requejo - A Veiga de Cascallá	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	AA
	Ávila - Maqueda	AA
Actuaciones en el medio urbano		
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	ES
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	ES

Notas: AA=actuaciones administrativas. EJ=en ejecución. ES=entrada en servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las **inversiones de la Junta de Castilla y León por provincias en Castilla y León del año 2023** en relación al año 2022, según presupuestos, se destaca lo siguiente:

- Provincias con descenso de inversiones en relación al año 2022.

Las provincias de Ávila (-29,6%), Burgos (-5,0%), León (-17,0%) Salamanca (-11,9%) y Valladolid (-7,5%) son las provincias que han visto una reducción de inversión respecto al año anterior.

En términos porcentuales la provincia con mayor reducción de inversión se encuentra Ávila (-29,6%) pasando de los 7,95 millones de euros en el año 2022 a los 5,60 millones de euros en el año 2023

- Provincias con aumento de inversiones en relación al año 2022.

En este apartado se incluyen las provincias de Palencia (68,3%), Segovia (6,3%), Soria (42,8%) y Zamora (51,1%).

La Comunidad Autónoma de Castilla y León en cómputo total ha visto incrementada su inversión en infraestructuras viarias un 4,3% respecto al año 2022. Pasando de los 92,36 millones de euros a los 96,33 millones de euros.

Cuadro 1.10.2-2
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León
Inversión por provincias en Castilla y León, 2022-2023
(según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	2022		2023		% var. 22-23
	Inversión (M €)	% s/total (sin s.p.)	Inversión (M €)	% s/total (sin s.p.)	
Sin provincializar	5,61		5,81		3,5
Ávila	7,95	9,2%	5,60	6,2	-29,6
Burgos	10,16	11,7%	9,65	10,7	-5,0
León	12,74	14,7%	1,06	11,7	-17,0
Palencia	6,56	7,6%	1,10	12,2	68,3
Salamanca	5,27	6,1%	4,64	5,1	-11,9
Segovia	19,69	22,7%	2,09	23,1	6,3
Soria	6,53	7,5%	9,32	10,3	42,8
Valladolid	14,02	16,2%	1,30	14,3	-7,5
Zamora	3,85	4,4%	5,81	6,4	51,1
Total	92,36	100,0%	96,33	100,0	4,3

Nota: ⁽¹⁾La información en la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Destacamos las siguientes **inversiones en carreteras autonómicas por provincias**. Tienen una inversión negativa, respecto al año 2022, las siguientes provincias: Ávila (-28,5%), Burgos (-5,5%), León (-16,9%), Salamanca (-12,1%) y Valladolid (-20,0%). Por el contrario, las provincias que poseen una inversión positiva respecto al año anterior son: Palencia (61,2%), Segovia (7,6%), Soria (41,7%) y Zamora (42,0%).

Cuadro 1.10.2-3
Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2023
Capítulo 6
(millones de euros)

	Importe Obligado		% var. 22-23
	2022	2023	
Avila	8,58	6,13	-28,5
Burgos	10,78	10,18	-5,5
León	13,36	11,10	-16,9
Palencia	7,19	11,58	61,2
Salamanca	5,89	5,18	-12,1
Segovia	7,43	8,00	7,6
Soria	6,77	9,59	41,7
Valladolid	7,39	5,91	-20,0
Zamora	4,47	6,34	42,0
Total	71,84	74,02	3,0

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4
Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2023
(millones de euros)

	Importe Licitado		Anticipadas en 2023 a iniciar en 2024 (en la plataforma de contratación)
	2022	2023	
Sin prov.	1,78	27,68	0,36
Avila	-	2,11	16,28
Burgos	16,59	4,56	0,65
León	12,49	5,98	17,53
Palencia	13,68	1,53	35,40
Salamanca	11,33	2,81	0,75
Segovia	16,72	0,44	2,05
Soria	8,10	0,44	6,05
Valladolid	5,26	3,32	13,36
Zamora	12,19	9,39	0,44
Total	98,15	58,26	92,87

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-5
Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2023
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe Obligado		% var. 22-23
	2022	2023	
Refuerzos (611A1)	20,71	31,26	51,0
Conservación ordinaria (611A9 +descon)	42,91	30,06	-29,9
Modernización (Cap 60)	8,23	12,70	54,4
Total	71,84	74,02	3,0

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-6
Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2023
(millones de euros)

	2022	2023	Anticipadas en 2023 a
			iniciar en 2024 (en la plataforma de contratación)
Refuerzos (611A1)	23,19	1,54	1,58
Señalización	0,00	4,45	4,56
Conservación contratada (4.4)	55,23	22,64	65,60
Seguridad vial (4.3)	4,81	23,05	0,95
Modernización (Cap 60)	14,93	6,34	19,66
Otros		0,24	0,51
Total	98,15	58,26	92,87

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.2.1 Autovías

**Autovía A-62; Autovía A-1; Autovía A-2; Autovía A-6. Autovía del Noroeste; Autovía A-66
Autovía de la Plata; Nacional N-I.**

Los datos de estos cuadros no han sufrido modificaciones en 2023 respecto al año anterior.

Cuadro 1.10.2-7
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-salamanca-fuentes-onoro-62.ficheros/349737-1.10.2-7.xlsx>

Cuadro 1.10.2-8
Mejora de capacidad. Autovía A-62

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/mejora-capacidad-autovia-62.ficheros/349738-1.10.2-8.xlsx>

Cuadro 1.10.2-9
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-1.ficheros/349739-1.10.2-9.xlsx>

Cuadro 1.10.2-10
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-2.ficheros/349740-1.10.2-10.xlsx>

Cuadro 1.10.2-11

Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-noroeste-autovia-6.ficheros/349756-1.10.2-11.xlsx>

Cuadro 1.10.2-12

Autovía de la Plata. A-66

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-plata-66.ficheros/349757-1.10.2-12.xlsx>

Cuadro 1.10.2-13

Mejora de la N-I

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/mejora-n-i.ficheros/349758-1.10.2-13.xlsx>

Autovía A-11. Autovía del Duero.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Entrada en servicio, desde julio de 2023, la variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz, tramo de 9,2 kilómetros con un presupuesto vigente de 28,9 millones de euros.
- Tramo Castrillo de la Vega, Adjudicadas las obras de la conexión de la A-11 con la N-122 el 20/06/23 (formalización del contrato: 31/07; BOE: 03/08). Plazo: 24 meses. Longitud del tramo 2,4 kilómetros con un presupuesto de 15,8 millones de euros.
- Tramo San Martín del Pedroso - frontera portuguesa de 1,5 kilómetros y un presupuesto vigente de 8,2 millones de euros. Licitadas las obras el 11/07/23. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/09. Apertura: 23/04/24.

Cuadro 1.10.2-14
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,0	90,5	En servicio desde junio de 2022
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	9,2	28,9	En servicio desde julio de 2023
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,8	62,4	En servicio desde junio de 2020
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero	22,3	166,8	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 07/07/22 (BOE 28/07)
Variante de Aranda de Duero	13,7	61,2	En servicio desde marzo de 2015
Castrillo de la Vega	2,4	15,8	Adjudicadas las obras de la conexión de la A-11 con la N-122 el 20/06/23 (formalización del contrato: 31/07; BOE: 03/08). Plazo: 24 meses
San Martín del Pedroso - frontera portuguesa	1,5	8,2	Licitadas las obras el 11/07/23. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/09. Apertura: 23/04/24

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-73. Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo.

Las intervenciones del año 2023 en esta vía han sido:

- Tramo Quintanaortuño – Montorio de 11,55 kilómetros y 108,22 millones de euros de presupuesto. Adjudicadas las obras el 01/06/23 (formalización del contrato: 17/07; BOE: 21/07). Plazo: 36 meses.

Cuadro 1.10.2-15
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Quintanaortuño – Montorio	11,55	108,22	Adjudicadas las obras el 01/06/23 (formalización del contrato: 17/07; BOE: 21/07). Plazo: 36 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-65. Autovía de Palencia a Benavente.

Sin actuaciones en el año 2023.

Cuadro 1.10.2-16 Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-palencia-benavente-65.ficheros/349761-1.10.2-16.xlsx>

Autovía A-15. Autovía de Navarra.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta vía son:

- Tramo de 17,5 kilómetros y 160 millones de euros de presupuesto desde Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15). Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15).
- Fuensaúco - Villar del Campo. Licitadas las obras el 28/07/23. Plazo: 59 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/10/23. Apertura: 06/11. Este tramo tiene una longitud de 14,98 kilómetros y un presupuesto de 116,55 millones de euros.
- Tramo Ágreda (este) – Enlace de Tarazona de 8,90 kilómetros. Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 09/03/23 (BOE 22/03). Presupuesto vigente 46,41 millones de euros.

Cuadro 1.10.2-17 Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	17,50	160,00	Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)
Fuensaúco - Villar del Campo	14,98	116,55	Licitadas las obras el 28/07/23. Plazo: 59 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/10/23. Apertura: 06/11.
Ágreda (este) – Enlace de Tarazona	8,90	46,41	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 09/03/23 (BOE 22/03)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-12. Autovía Camino de Santiago.

Sin actuaciones en el año 2023.

Cuadro 1.10.2-18 Autovía Camino de Santiago. A-12

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-camino-santiago-12.ficheros/349763-1.10.2-18.xlsx>

Autovía A-60. Autovía Valladolid - León.

Actuación llevada a cabo en el año 2023:

- Tramo Villanubla – Medina de Rioseco de 26,65 kilómetros y presupuesto de 117,14 millones de euros. Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" del tramo Villanubla - Santas Martas, únicamente para el tramo Villanubla-Medina de Rioseco el 18/10/23 (BOE 02/11).

Cuadro 1.10.2-19**Autovía Valladolid – León. A-60**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	88,72	383,84	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04). Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 05/11/2020 (BOE 05/12). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 2, elegida en el Documento.
Villanubla - Medina de Rioseco	26,65	117,14	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" del tramo Villanubla - Santas Martas, ÚNICAMENTE PARA EL TRAMO VILLANUBLA-MEDINA DE RIOSECO el 18/10/23 (BOE 02/11)
Villanubla - La Mudarra	11,00	66,55	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 30/07/18 (formalización del contrato: 31/08; BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
La Mudarra - Medina de Rioseco	16,00	56,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 06/08/18 (formalización del contrato: 13/09; plataforma de contratación del S.P.: 27/10; BOE: 29/10). Plazo: 24 meses.
Santas Martas – León	27,30	153,04	En servicio desde julio de 2018.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

A continuación, se destacan las actuaciones que han tenido lugar en las distintas infraestructuras viarias de acuerdo con las inversiones.

Autovía Ponferrada – Ourense. A-76

- Tramo Villamartín de la Abadía – Requejo de 6,24 kilómetros y un presupuesto de 123,02 millones de euros. Aprobado provisionalmente el proyecto de construcción el 16/03/23 y publicado el anuncio de información pública (BOE 04/04).

Cuadro 1.10.2-20
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente (millones de euros)	Situación Actual
Villamartín de la Abadía - Requejo	6,24	123,02	Aprobado provisionalmente el proyecto de construcción el 16/03/23 y publicado el anuncio de información pública (BOE 04/04).
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 28/04; BOE: 23/12). Importe de adjudicación: 1,85 M€. Plazo: 18 meses.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40; Conexión Autopista Dos Mares - AP-68; Autopista Dos Mares. AP-69; Autovía Segovia - A-1 por N-110

Sin actuaciones en el año 2023.

Cuadro 1.10.2-21
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-6-avila-maqueda-40.ficheros/349766-1.10.2-21.xlsx>

Cuadro 1.10.2-22
Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/conexion-autopista-dos-mares-ap-69.ficheros/349767-1.10.2-22.xlsx>

Cuadro 1.10.2-23 Autopista Dos Mares. AP-69

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/conexion-autopista-dos-mares-ap-69.ficheros/349769-1.10.2-23.xlsx>

Cuadro 1.10.2-24 Autovía Segovia - A-1 por N-110

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-segovia-1-n-110.ficheros/349768-1.10.2-24.xlsx>

Actuaciones en el medio urbano

Sin actuaciones en el año 2023.

Cuadro 1.2.2-25 Actuaciones en el medio urbano

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/actuaciones-medio-urbano.ficheros/349770-1.10.2-25.xlsx>

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

Línea Madrid-Segovia-Valladolid

Las principales acciones de esta infraestructura en el año 2023 han sido:

Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid:

- Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid el 17/10/23 (formalización del contrato: 06/11; BOE: 16/11). Plazo: 18 meses. Con un presupuesto de 15,01 millones de euros.

- Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid y nuevo complejo ferroviario, Fase I, 07/07/23 (formalización del contrato: 27/07; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses. Presupuesto de 3,92 millones de euros.
- Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 29/12). Plazo: 27 meses. Presupuesto 60,92 millones de euros.
- Adjudicada la consultoría y asistencia para el control de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 15/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 18/12/23). Plazo: 34 meses. Presupuesto 2,63 millones de euros.
- Licitada la ejecución de las obras del proyecto de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación el 16/11/23. Plazo: 23 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/12/23. Apertura: 24/01/24. Presupuesto 31,22 millones de euros. Tramo de 6,9 kilómetros.

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	338,00	En servicio desde julio de 2022.
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid		17,84	<p>Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones de la variante este ferroviaria y del nuevo complejo ferroviario el 27/01/22 (formalización del contrato: 01/03; BOE: 14/03). Plazo: 24 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción y aprobación del proyecto y obra: 4 meses. - Ejecución de Fase I: 14 meses. - Ejecución de fase II: 6 meses <p>Plazo de presentación de ofertas: 01/10/2021. Apertura: 16/11. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 86.394,00 €; 2022: 12.289.171,61 €; 2023: 8.192.781,07 €. Las actuaciones a realizar constarán de las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de proyecto constructivo. - Fase I: Conexión del acceso a FASA-Renault con la Variante por el lado norte (conexión con Bif. Rio Pisuerga). - Fase II: Conexión del acceso a FASA-Renault con la Variante por el lado sur (conexión con Arcas Reales).
		11,05	<p>Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones del pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga el 30/05/22 (fomalización del contrato: 04/07; BOE: 19/07). Plazo: 26 meses.</p>
		1,56	<p>Adjudicado el control de las obras del "Proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones de el Pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga" y el "Proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid" el 23/04/22 (formalización del contrato: 24/05; BOE: 15/06). Plazo: 31 meses.</p>

	15,01	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid el 17/10/23 (formalización del contrato: 06/11; BOE: 16/11). Plazo: 18 meses.
	1,77	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía mixtos y premontaje de excedentes para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid el 23/07/22 (formalización del contrato: 29/08; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses.
	3,92	Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid y nuevo complejo ferroviario, Fase I, 07/07/23 (formalización del contrato: 27/07; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses.

Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril el 22/06/22 (BOE 29/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 2, propuesta como óptima por el promotor.

El objeto del estudio informativo es el de definir la nueva solución de integración del ferrocarril, entre el paso superior de la carretera VA-30, al sur de Valladolid, y el nudo norte ferroviario, integrando vías de ancho estándar para alta velocidad y de ancho ibérico para el resto de servicios de viajeros y estudiando alternativas de la adaptación de las vías de la estación de Valladolid Campo Grande a esta configuración, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Fomento (actual Mitma), la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

El estudio informativo plantea dos alternativas que se desarrollan teniendo en cuenta los siguientes requerimientos básicos:

- Cumplir con los requerimientos funcionales que exige la futura explotación ferroviaria para las previsiones de tráfico en el año horizonte, en el que entren en servicio los corredores norte y noroeste de alta velocidad.
- Parámetros de trazado para tráfico exclusivo de viajeros.
- Ser compatible con las actuaciones de integración urbana recogidas en el convenio firmado el 20 de noviembre de 2017.

- Las instalaciones de Argales, La Esperanza y La Carrera, quedarán inoperativas y se incorporarán a la actuación de integración urbana. No obstante, el alcance del estudio informativo sólo abarca los aspectos ferroviarios.

	0,2	Adjudicada la redacción de los proyectos constructivos de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el Nudo Norte de Valladolid-Variante Este. Control, mando y señalización el 06/07/22 (plataforma de contratación del S.P.: 08/07). Plazo: 5 meses.
	19,51	Adjudicada la ejecución de las obras del Proyecto Constructivo de la playa de mercancías del complejo ferroviario y su conexión con la red arterial ferroviaria de Valladolid el 19/08/22 (formalización del contrato: 01/09; BOE 06/10). Plazo: 16 meses.
	60,92	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 29/12). Plazo: 27 meses.
	2,83	Adjudicada la consultoría y asistencia para el control de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 15/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 18/12/23). Plazo: 34 meses.
6,9	31,22	Licitada la ejecución de las obras del proyecto de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación el 16/11/23. Plazo: 23 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/12/23. Apertura: 24/01/24.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Medina del Campo - Valladolid

Sin actuaciones en el año 2023.

Cuadro 1.10.3-2

Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Enlace al cuadro completo

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2023/capitulo-1-economia-castilla-leon-2023/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/medina-campo-valladolid-enlaces-lineas-v-madrid-valladolid-.ficheros/349772-1.10.3-2.xlsx>

Línea Valladolid-Burgos-Vitoria (tramo Burgos –Vitoria)

En el año 2023 se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Licitada la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la LAV el 03/11/23. Plazo: 40 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/11/23. Apertura: 22/12. 1,67 millones de euros de presupuesto, tramo de 93,64 kilómetros:

- LOTE 1: Variante Ferroviaria de Burgos – Piérnigas. 29, 8 kilómetros. 4,19 millones de euros de presupuesto. Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
- LOTE 2: Piérnigas – Pancorbo. 22,7 kilómetros. 4,07 millones de euros de presupuesto. Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 31/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
- LOTE 3: Pancorbo – Ameyugo. 8,4 kilómetros. 3,11 millones de euros de presupuesto. Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 03/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses.
- LOTE 4: Ameyugo - Manzanos e Integración del ferrocarril en Miranda del Ebro. 26,70 kilómetros (9,20 de vía doble + 6,30 de doble vía única + 11,20 de vía única de los ramales de conexión con Miranda de Ebro). 5,46 millones de euros de presupuesto. Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 10/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 36 meses.
- LOTE 5 Manzanos – Iruña de Oca. 13,7 kilómetros. 4,12 millones de euros de presupuesto. Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses.

Cuadro 1.10.3-3

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Venta de Baños-Burgos	86,5	759,00	En servicio desde julio de 2022.
	93,64	1,67	Licitada la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la LAV el 03/11/23. Plazo: 40 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/11/23. Apertura: 22/12
LOTE 1: Variante Ferroviaria de Burgos-Piérnigas	29,8	4,19	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
LOTE 2: Piérnigas-Pancorbo	22,7	4,07	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 31/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
Burgos-Vitoria LOTE 3: Pancorbo-Ameyugo	8,4	3,11	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 03/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses
	26,70 (9,20 de vía doble + 6,30 de doble vía única + 11,20 de vía única de los ramales de conexión con Miranda de Ebro)	5,46	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 10/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 36 meses
LOTE 5 Manzanos-Iruña de Oca	13,7	4,12	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Palencia-La Coruña

Las principales actuaciones de esta línea en el año 2023 se desarrollan en el tramo Palencia-Bifurcación Vilecha:

- Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTE 1 el 27/06/23 (plataforma de contratación del S.P.: 28/06). Plazo: 24 meses .
- Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTE 2 el 27/06/23 (formalización del contrato: 18/07; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: 24 meses.
- Adjudicado el suministro y transporte de balasto (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTES 1 y 2, el 20/07/23 (formalización del contrato: 21/08; plataforma de contratación del S.P.: 25/08). Plazo: 24 meses.
- Adjudicado el suministro de aparatos de dilatación (duplicación del corredor norte – noroeste de A.V.) el 22/09/23 (formalización del contrato: 11/10; plataforma de contratación del S.P.: 13/10). Plazo: 10 meses.
- Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de duplicación del corredor norte - noroeste de Alta Velocidad y del proyecto constructivo de electrificación de la Línea Palencia – León. Línea aérea de contacto, tramos de nueva duplicación el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 37 meses.
- Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de tres centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vías en el tramo Palencia-León el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 11 meses.
- Adjudicado el suministro de autotransformadores de tracción para las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos y Becerril. Duplicación de vías del tramo: Palencia – León el 15/12/23 (formalización del contrato: 09/01/24; plataforma de contratación del S.P.: 09/01). Plazo: 12 meses.
- Licitado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios. Duplicación del corredor norte–noroeste de Alta Velocidad el 08/11/23. Plazo: 20 meses. Plazo de presentación de ofertas: 11/12/23. Apertura: 20/12.

Cuadro 1.10.3-4
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Villada - León	66,90	11,36	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de modificación de las instalaciones de seguridad para su adaptación a la duplicación de vía el 21/12/22 (formalización del contrato: 13/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 15/01).
Palencia - Bifurcación Vilecha	71,5	4,49	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte-noroeste de A.V.), LOTE 1 el 27/06/23 (plataforma de contratación del S.P.: 28/06). Plazo: 24 meses
		4,61	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte-noroeste de A.V.), LOTE 2 el 27/06/23 (formalización del contrato: 18/07; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: 24 meses
		5,17	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (duplicación del corredor norte-noroeste de A.V.), LOTES 1 y 2, el 20/07/23 (formalización del contrato: 21/08; plataforma de contratación del S.P.: 25/08). Plazo: 24 meses.
		0,99	Adjudicado el suministro de aparatos de dilatación (duplicación del corredor norte - noroeste de A.V.) el 22/09/23 (formalización del contrato: 11/10; plataforma de contratación del S.P.: 13/10). Plazo: 10 meses
		26,21	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de duplicación del corredor norte - noroeste de Alta Velocidad y del proyecto constructivo de electrificación de la Línea Palencia – León. Línea aérea de contacto, tramos de nueva duplicación el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 37 meses

6,24	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de tres centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vías en el tramo Palencia-León el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 11 meses.
0,54	Adjudicado el suministro de autotransformadores de tracción para las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos y Becerril. Duplicación de vías del tramo: Palencia – León el 15/12/23 (formalización del contrato: 09/01/24; plataforma de contratación del S.P.: 09/01). Plazo: 12 meses.
6,59	Licitado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios. Duplicación del corredor norte–noroeste de Alta Velocidad el 08/11/23. Plazo: 20 meses. Plazo de presentación de ofertas: 11/12/23. Apertura: 20/12.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Palencia-La Coruña

Las principales actuaciones de esta línea en el año 2023 se desarrollan en el tramo Palencia-Bifurcación Vilecha:

Línea León-Gijón Variante de Pajares

En el año 2023, en esta línea se pone en servicio el tramo La Robla-Pola de Lena de la variante de Pajares con una longitud 49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras) y un presupuesto de 4.000 millones de euros.

Cuadro 1.10.3-5
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

Tramo		Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
León – La Robla		20,20		
Variante de Pajares	La Robla-Pola de Lena ^(*)	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)	4.000	En servicio desde noviembre de 2023

Nota: ^(*) Presupuesto y situación, conjuntamente con el tramo León-la Robla.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Olmedo-Zamora-Ourense

Las actuaciones en esta línea han sido:

Túnel del Padornelo existente. Vía izquierda, tramo de 31,84 kilómetros (5,99 del túnel). Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción de obra civil, vía y electrificación y acondicionamiento el 24/07/23 (formalización del contrato: 20/08; plataforma de contratación del S.P.: 28/08) por 3,68 M€. Plazo: 36 meses.

Cuadro 1.10.3-6
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Olmedo – Zamora - Orense	Olmedo – Medina del Campo – Zamora	99	731	En servicio desde diciembre de 2015.
	Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017.
	Zamora – Pedralba de la Pradería	110	1.098	En servicio desde octubre de 2020.
	Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		4,05 €	En servicio desde julio de 2021.
	Pedralba de la Pradería - Orense	119	2.964	En servicio desde diciembre de 2021.
	Túnel del Padornelo existente. Vía izquierda	31,84 (5,99 del túnel)		Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción de obra civil, vía y electrificación y acondicionamiento el 24/07/23 (formalización del contrato: 20/08; plataforma de contratación del S.P.: 28/08) por 3,68 M€. Plazo: 36 meses

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Palencia - Santander

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Tramo Amusco – Osorno. 3,61 millones de euros de presupuesto. Aprobada la modificación nº 1 de las obras de plataforma el 24/11/23 (plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 0 meses.
- Tramo Osorno-Calahorra de Boedo. 20,70 kilómetros y presupuesto de 93,5 millones de euros. Adjudicadas las obras de plataforma el 28/03/23 (BOE 05/04; formalización del contrato: 05/05/23; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 48 meses.
- Tramo Calahorra de Boedo - Alar del Rey. 13,63 kilómetros y 109,25 millones de euros de presupuesto. Adjudicadas las obras de plataforma el 30/05/23 (formalización del contrato: 23/06; plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 36 meses.
- Tramo Nogales de Pisuerga – Reinosa.
- Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 24/03/23 (BOE 05/04).

- Licitados los servicios para la realización de la cartografía el 21/08/23 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/09/23. Apertura: 11/10.

Cuadro 1.10.3-7

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Palencia - Palencia norte	1,28	26,87	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/22 (formalización del contrato: 10/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 13/01). Plazo: 30 meses.
Palencia norte - Amusco	20,79	77,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 26/07/21 (formalización del contrato: 19/08; plataforma de contratación del S.P.: 30/08). Plazo: 36 meses
Amusco - Osorno	21,95	79,26	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/04/21 (plataforma de contratación del S.P.: 29/04). Plazo: 40 meses
		3,61	Aprobada la modificación nº 1 de las obras de plataforma el 24/11/23 (plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 0 meses
Osorno-Calahorra de Boedo	20,70	93,50	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/03/23 (BOE 05/04; formalización del contrato: 05/05/23; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 48 meses.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	109,25	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/05/23 (formalización del contrato: 23/06; plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 36 meses.
Nogales de Pisuerga - Reinosa	44,40	799,73	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 24/03/23 (BOE 05/04). La longitud y el presupuesto corresponden a la Alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa.
		0,25	Licitados los servicios para la realización de la cartografía el 21/08/23 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/09/23. Apertura: 11/10

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Otras actuaciones

Cuadro 1.10.3-8 Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones				
Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Madrid – Salamanca	Salamanca – Fuentes de Oñoro	125,57	31,71 + 2,61	Adjudicadas las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 19/12/17 (formalización del contrato: 12/01/18; plataforma de contratación del S.P.: 17/05). Plazo: 18 meses. Aprobada la modificación nº 1 de las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 01/08/22 (plataforma de contratación del S.P.: 03/08). Plazo (tras la modificación): 54 meses.
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona	Corredor ferroviario Soria - Castejón	104		Adjudicados los Estudios de viabilidad el 18/08/22 (formalización del contrato: 06/10; BOE 17/10). Plazo: 15 meses. La conexión propuesta daría continuidad a la línea Torralba-Soria, posibilitando potencialmente la conexión con el resto de la red ferroviaria en Castejón (está por determinar la inclusión o no de paradas comerciales intermedias). El estudio se sustentará en el planteamiento de varias alternativas de trazado, que podrán apoyarse parcialmente en el trazado ferroviario clausurado, junto con las actuaciones necesarias para su reapertura y deberán trazarse variantes de nuevo trazado donde las condiciones geométricas del trazado existente u otro tipo de condicionantes no permitan la implantación de alternativas viables desde el punto de vista técnico. Contendrá un estudio de demanda basado en un modelo construido específicamente para esta actuación y un estudio de rentabilidad financiera y económica y se seleccionará una alternativa o varias, mediante análisis multicriterio. Si bien la elaboración de alternativas de trazado para la conexión ferroviaria propuesta tiene un ámbito restringido al trayecto entre Soria y Castejón, el estudio funcional y de demanda a realizar tendrá un ámbito mayor.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico	Logroño – Miranda de Ebro	69		Adjudicado el Estudio de viabilidad de la mejora del corredor ferroviario el 07/06/23 (formalización del contrato: 05/07; BOE: 10/07) por: 464.640 €. Plazo: 20 meses. El objeto del estudio es evaluar la viabilidad técnica, económica y medioambiental de la mejora del corredor ferroviario entre Logroño (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos). Para ello, se analizará, con el grado de definición y precisión acorde a este tipo de estudios, un número suficiente de alternativas de trazado que posteriormente serán comparadas bajo consideraciones técnicas, económicas, medioambientales y de explotación, dando como resultado de dicha comparativa una alternativa óptima. El estudio de viabilidad contendrá un estudio de demanda concebido específicamente para esta actuación, así como un estudio de rentabilidad socioeconómica.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

1.10.4.1 Aeropuertos

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con cuatro aeropuertos, siendo el Aeropuerto de Burgos (Villafría) un aeropuerto civil de interés general (*Real Decreto 1150/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles*) y el Aeródromo de León, la Base Aérea de Matacán (en Salamanca) y la Base Aérea de Villanubla (en Valladolid) militares, abiertos al tráfico civil (*Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil*).

En el *cuadro 1.10.4.1* se detallan las infraestructuras e instalaciones de los cuatro aeropuertos de Castilla y León.

Cuadro 1.10.4-1

Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León

Aeropuerto	Horario	Pistas	Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS)	Nº de puertas de embarque (*)	Nº de carrouseles de recogida de equipajes (*)	Nº de mostradores facturación (*)	Nº de plazas de estacionamiento de aeronaves (*)	Nº de plazas aparcamiento vehículos (*)
Burgos	Uso público: L-V 10:30-18:00 Uso restringido: L y J: 08:00-10:30 y 18:00-20:00 M, X y V: 09:30-10:30 y 18:00-19:00 S: 09:30-18:30 D: 09:30-19:00	2.100 x 45 m	-	2	1	4	s/d	186
León	09:30-21:00	3.000 x 45 m 1.034 x 100 m	CAT I	3	2	7	7	266
Salamanca	11:00-17:30	2.513 x 60 m	CAT I	2	2	4	5	220
Valladolid	08:30-21:15	3.005 x 45 m	CAT II/III	5	2	8	7	384

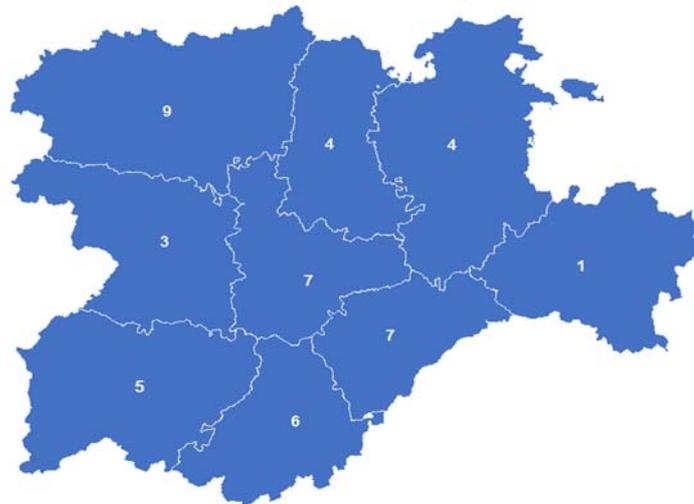
Nota: (*) Datos de 2021.

Fuente: AENA y EnAire.

1.10.4.2 Aeródromos y helipuertos de uso restringido

En Castilla y León, además de los 4 aeropuertos públicos, existen 46 aeródromos/helipuertos restringidos, los cuales se utilizan para emergencias (lucha contra incendios y transporte sanitario), fines recreativos, mantenimiento de aeronaves, instrucción, etc.

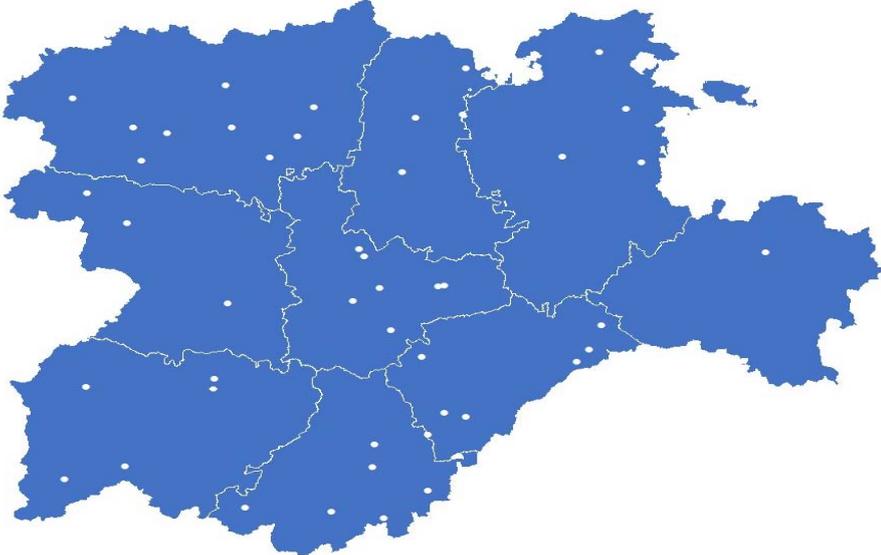
Mapa 1.10.4-1
Número de aeródromos y helipuertos de uso restringido por provincias



Fuente: ENAIRE

Mapa 1.10.4-2

Ubicación de los aeródromos y helipuertos de uso restringido



Fuente: ENAIRE

Cuadro 1.10.4.2
Aeródromos y helipuertos de uso restringido

Provincia	Propietario/Titular	Nº de aeródromos	Nº de helipuertos	Total
Ávila	Ayuntamiento de Burgohondo		1	1
	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	1		1
Total Ávila		1	5	6
Burgos	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	1		1
	Sociedad Nuevo Hospital de Burgos S.A.		1	1
Total Burgos		1	3	4
León	Junta de Castilla y León		5	5
	Privado	4		4
Total León		4	5	9
Palencia	Junta de Castilla y León		1	1
	Privado	3		3
Total Palencia		3	1	4
Salamanca	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	1		1
Total Salamanca		1	4	5
Segovia	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	4		4
	SENASA (Sociedad Mercantil Estatal)	1		1
Total Segovia		5	2	7
Soria	Diputación Provincial de Soria	1		1
Total Soria		1		1
Valladolid	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	3	2	5
Total Valladolid		3	4	7
Zamora	Junta de Castilla y León	1	2	3
Total Zamora		1	2	3
Total general		20	26	46

Fuente: ENAIRE

1.10.5 Infraestructuras de tubería

1.10.5.1 Gaseoductos

El Sistema Gasista español ha mantenido las mismas infraestructuras que en el año 2022, 11.369 km de gasoductos de transporte primario y un total de 13.361 km, incluyendo los secundarios.

En Castilla y León, **Enagás** mantiene este año las mismas infraestructuras.

- Longitud de la Red de transporte de 1.370 Km de Alta Presión > 72 Bar. Tubería de acero al carbono de diámetros entre 4" y 30" de diámetro.
- Una estación de compresión (EC) en Coreses-Zamora con tres turbocompresores.
- Seis centros de transporte (CT) localizados localizados en Zamora, Valladolid, Segovia, Soria, Burgos y León.
- Cincuenta y siete estaciones de regulación y medida (ERM).

Sin cambios, también, en las distribuidoras que operan en la Comunidad: Nedgia Castilla y León, S.A y Redexis S.A, ni en sus cuotas de mercado por puntos de suministro, siendo del 91,4% y 8,6% respectivamente.

Como ya avanzamos en la edición anterior de nuestro Inform, el 28 de noviembre de 2023 la Comisión Europea presentó la propuesta e incluyó en la lista de la Unión de proyectos de interés común (PCI)) y proyectos de interés mutuo (PMI) (DO L de 8.4.2024), las infraestructuras para impulsar el hidrógeno del proyecto H2Med y la Red Troncal Española.

H2Med se presentó en Alicante en la cumbre Euromed del 9 de diciembre de 2022 por los Gobiernos de Portugal, España y Francia, con el soporte de la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, y en enero de 2023, se sumó el apoyo de Alemania.

La inclusión del corredor H2Med y de la Red Troncal Española de Hidrógeno y los dos almacenamientos subterráneos de hidrógeno en la lista de PCI ayudará a avanzar en el cumplimiento del Plan RePowerEU para alcanzar los objetivos europeos y españoles de independencia energética, competitividad industrial y descarbonización.

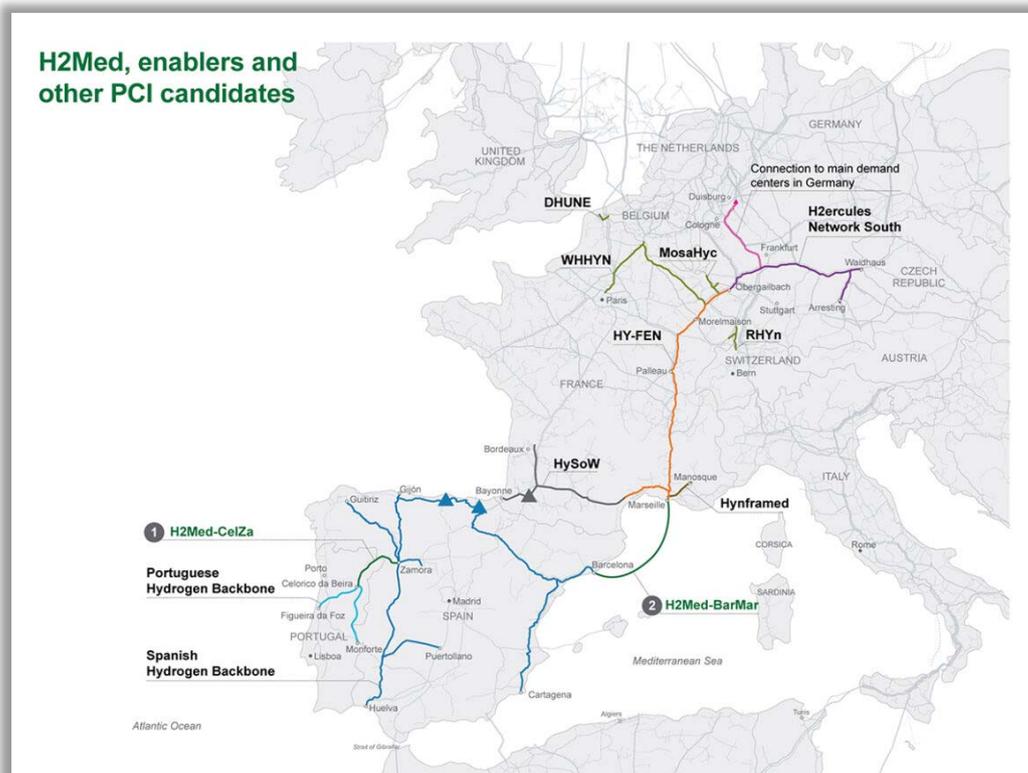
El H2Med, el primer gran corredor de hidrógeno verde de la UE, está formado por una conexión entre Celorico da Beira en Portugal y Zamora en España (CelZa) y una conexión marítima entre Barcelona y Marsella (BarMar), que están promovidas por los respectivos transportistas y gestores de los sistemas gasistas (TSO); Enagás por parte de España, REN por la portuguesa, GRTgaz y Terega por la francesa y el alemán OGE y supondrá una inversión prevista conjunta de estos dos tramos de alrededor de 2.500 millones de euros.

En Castilla y León, CelZa contará con una capacidad máxima 0,75 millones de toneladas de hidrógeno renovable, una longitud de 248 kilómetros y dispondrá de una estación de compresión en Zamora de 24,6 MW, mientras que el BarMar dispondrá de una capacidad máxima de dos millones de toneladas, una longitud de 455 kilómetros y de una estación de compresión en Barcelona de 140 MW.

La sección Guitiriz - Zamora (parte del PIC 9.1.3: Corredor Portugal-España-Francia-Alemania. Infraestructura interior de hidrógeno en España) de la red de hidrógeno verde se mantiene fuera de la lista de la Unión, por no reunir los requisitos necesarios.

Mapa 1.10.5-1

Lista de Proyectos de Interés Común (PCI) /Proyectos de Interés Mutuo (PMI)



Fuente: Enagás.

1.10.5.2 Oleoductos

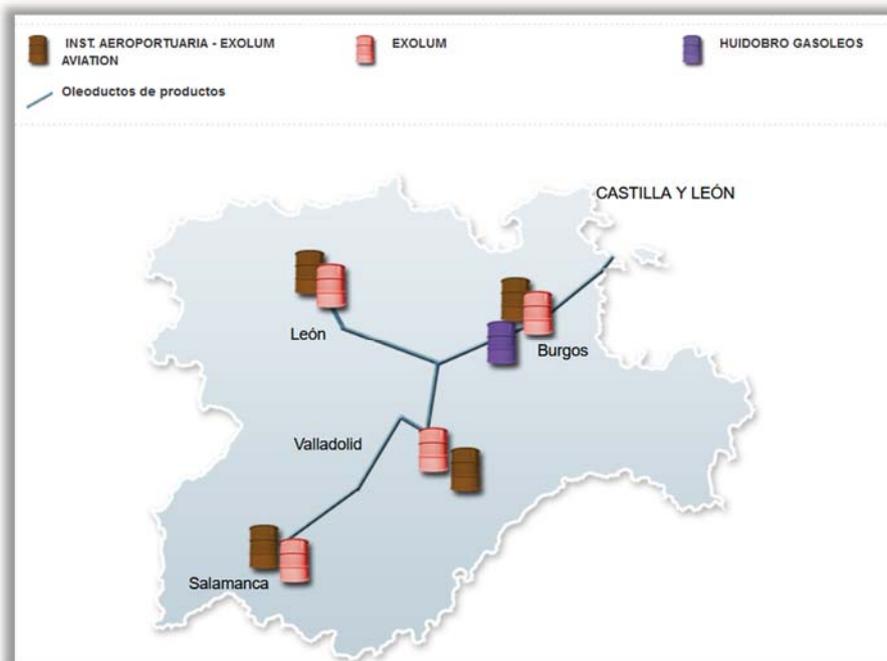
Las infraestructuras del Grupo Exolum, titular de la red de oleoductos de España (4.007 Km de longitud), por su paso por la Comunidad de Castilla y León, no presentan cambios con respecto a la edición anterior del Informe:

- Oleoducto de 14” desde Miranda de Ebro hasta Valladolid de 216 Km.
- Oleoducto de 8” desde Palencia hasta León de 104,5 Km.
- Oleoducto de 8” desde Valladolid hasta Salamanca de 111Km.

Además, de las cuatro instalaciones de almacenamiento ubicadas en Burgos, León, Santovenia de Pisuerga y Salamanca con más de 389.000 m³ de capacidad (nominal) de almacenaje. Asimismo, está presente en las instalaciones aeroportuarias en las que presta servicios de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeronaves de combustible de aviación.

Por último, resaltar que, a fecha de realización de este Informe, no existen proyectos de ampliación.

Mapa 1.10.5-2 Logística de productos petrolíferos



Fuente: CNMC

Cuadro 1.10.5.1 Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias (m³) EXOLUM-AVIATION

Provincia	2021	2022	2023	Variación 2021-22 (%)	Variación 2022-23 (%)
Burgos	90	60	60	-33,3	0,0
León	62	62	62	0,0-	0,0
Salamanca	121	121	121	0,0-	0,0
Valladolid	431	164	164	-61,9	0,0
Castilla y León	704	407	407	-42,2	0,0

Fuente: CNMC.

Cuadro 1.10.5-2
Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos (m³)

Instalaciones de EXOLUM					
Provincia	Producto	2021	2022	2023	Variación 2021-22
Burgos		102.298	102.298	102.298	0,0
	Gasolinas	11.044	11.044	11.044	0,0
	Gasóleos	91.254	91.254	91.254	0,0
		107.003	107.003	107.003	0,0
León	Gasolinas	14.471	14.471	14.471	0,0
	Gasóleos	92.532	92.532	92.532	0,0
Salamanca		73.475	69.934	69.934	-4,8
	Gasolinas	11.260	11.260	11.260	0,0
	Gasóleos	62.215	58.674	58.674	-5,7
		104.343	104.258	104.258	-0,1
Valladolid (Santovenia)	Gasolinas	12.888	12.803	12.803	-0,7
	Gasóleos	91.455	91.455	91.455	0,0
Instalaciones de HUIDOBRO GASOLEOS					
Provincia	Producto	2021	2022	2023	Variación 2021-22
Burgos		840	840	840	-
	Gasóleos	600	600	600	-
	Biodiesel	240	240	240	-
Castilla y León		387.959	314.399	314.399	-18,96
España		8.000.000	8.000.000	8.000.000	

Fuente: CNMC.

Sin cambios en la capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos en Castilla y León en los años 2022 y 2023.

1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión

Castilla y León es un referente logístico gracias tanto a su sector productivo como a su localización geográfica, convirtiendo así el territorio en una zona vital para todo el tráfico de mercancías que transcurre por el cuadrante noroeste de España y también de entrada y salida al resto del continente.

La nueva Estrategia Logística de Castilla y León 2023-2028, muy ligada al desarrollo del Corredor Atlántico que se encuentra en la última fase de redacción, persigue establecer una base sólida para la

organización y desarrollo del sector del transporte y la logística, promoviendo la modernización e impulso de las infraestructuras y el desarrollo de las políticas dirigidas a la mejora del sector a partir de unas líneas estratégicas con una visión integral e intermodal que aporte valor añadido al tejido productivo, fomentando su eficiencia, lo que redundará, finalmente, en su competitividad.

Los enclaves de la red CyLoG, como parte de esta estrategia, tienen como misión «ayudar al sector productivo de Castilla y León a ser más competitivo a través de una logística eficiente e integrada».

Cuadro 1.10.6-1
Características de los enclaves CyLog, 2023

Enclaves en activo	Superficie Total (m ²)	Superficie desarrollada y urbanizada (m ²)	Superficie ampliación (m ²)	Sociedad Gestora
CTB Burgos	800.000	580.000	220.000	Centro de Transportes de la Aduana de Burgos, S.A.
CETILE León	261.700	130.000	131.700	Logytrans Cetile, S.A.
CETRAMESA Salamanca	351.000	151.000	200.000	Cetramesa, S.A.
CTBL Benavente (Zamora)	770.000	210.000	560.000	Centro Benaventano de Transportes, S.A.U.
Centro Logístico Meseta Norte (Palencia)	269.990	30.990	239.000	Centro Logístico Meseta Norte, S.L.
CENTROLID Valladolid	218.000	178.000	40.000	Centrolid, S.A.
CyLoG Ávila	119.294	119.294		Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León
CTS Segovia	64.000	32.000	32.000	Semutransa, S.A.
Plataforma Logística Intermodal de Salamanca. Zaldesa	56.000			Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U.
Ponferrada (León)	1.000.000	55.300	995.409	Ayuntamiento de Ponferrada

Fuente: CyLog.

Pero aparte de la estrategia pública, no podemos dejar de mencionar la aportación de la iniciativa privada, que promueve sus propios centros logísticos, a veces en asociación con enclaves CyLoG y, en otras ocasiones, en lugares muy distintos, que complementa esa red con centros logísticos propios.

1.10.7 Movimientos de mercancías. Modo intermodal

Intermodal Carretera

El *cuadro 1.10.7-1* muestra la cantidad de toneladas transportadas en contenedor en Castilla y León, divididas por tipo de desplazamiento y por año desde 2019 hasta 2022. En general, se observa una disminución del 43,4% en 2022 en comparación con 2021, cayendo a volúmenes de 2020.

En cuanto al tipo de desplazamiento, la categoría nacional intra-regional tuvo la mayor disminución en 2022, con un 58,8% menos de toneladas transportadas que en 2021, seguida de la categoría inter-regional con una disminución del 19,4%.

Por otro lado, la categoría internacional experimentó una disminución del 37% en 2022 en comparación con 2021.

Los datos sobre las toneladas transportadas en contenedor corresponden a los siguientes tipos de carga:

Gran contenedor mercancía cargada en contenedores de 20 pies (6m) o más, incluyendo cajas móviles, contenedores de superficie plana, semirremolques o equipamientos similares.

Otros contenedores mercancía cargada en contenedores de menos de 20 pies (6m), que incluye contenedores a granel (IBCs), contenedores aéreos, excluyendo pallets aéreos, cajas marítimas o terrestres, tanques, rack pallets, que excedan 2, 25 m² de superficie.

Cuadro 1.10.7-1
Toneladas transportadas en contenedor según tipo de desplazamiento, en Castilla y León, 2020-2022
(miles de toneladas)

			2020	2021	2022	%Var. 20-21	%Var. 21-22	
TOTAL			2.826	5.448	3.086	92,7	-43,4	
NACIONAL	INTRA-REGIONAL	TOTAL	1.154	3.262	1.344	182,6	-58,8	
		Intra-municipal	Total	401	819	605	104,4	-26,1
			Grancontenedor	-	173	160		-7,5
		Otros contenedores	401	646	445	61,2	-31,1	
	Inter-municipal	Total	753	2443	739	224,3	-69,8	
		Gran contenedor	61	116	48	90,2	-58,6	
		Otros contenedores	692	2327	691	236,1	-70,3	
	INTER-REGIONAL	TOTAL	1.618	2.078	1.674	28,4	-19,4	
		Expedido	Total	893	1.147	935	28,5	-18,5
			Gran contenedor	452	477	523	5,6	9,6
			Otros contenedores	440	669	412	52	-38,4
		Recibido	Total	726	931	739	28,3	-20,6
Gran contenedor			278	454	390	63,3	-14,1	
Otros contenedores	448		478	349	6,6	-27		
INTERNACIONAL	TOTAL	54	108	68	99,5	-37		
	Expedido	Total	28	69	22	150,3	-68,1	
		Gran contenedor	-	14	20		42,9	
		Otros contenedores	28	55	2	98,3	-96,4	
	Recibido	Total	26	38	46	45,8	21,1	
		Gran contenedor	-	9	21		133,3	
Otros contenedores		26	29	25	12,5	-13,8		

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Las toneladas transportadas en contenedor disminuyeron de manera significativa en todo tipo de mercancías (cuadro 1.10.7-2), excepto en **productos metalúrgicos**.

Cuadro 1.10.7-2
Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de mercancía, en Castilla y León
(miles de toneladas)

	2020	2021	2022	% Var. 2020-21	% Var. 2021-22
Productos agrícolas y animales vivos	127	157	90	23,6	-42,7
Productos alimenticios y forrajes	550	438	346	-20,4	-21
Combustibles minerales sólidos	-	-	-		
Productos petrolíferos	22	4	2	-80,3	-50
Minerales y residuos para refundición	5	47	0,47	842,9	-97,9
Productos metalúrgicos	16	52	118	222,9	126,9
Minerales en bruto o manufacturados y materiales de construcción	449	749	586	66,8	21,8
Abonos	-	529	3		-99,4
Productos químicos	282	168	145	-40,3	-13,7
Máquinas, vehículos, objetos manufacturados y transacciones especiales	1.376	3.304	1.795	140,1	-45,7
Total Castilla y León	2.826	5.448	3.086	92,8	-43,4

Fuente: Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Intermodal Ferroviario

La misma tendencia a la baja la observamos en el modo ferroviario tanto en las UTIs manipuladas (unidades de transporte intermodal: contenedores, cajas móviles y semirremolques adecuados técnicamente para su manipulación) (*cuadro 1.10.7-3*), y en el número de trenes (*cuadro 1.10.7-4*) tratados en las terminales de mercancías de ADIF.

En cuanto a UTIs manipuladas, si bien a nivel nacional observamos una disminución del 4%, Castilla y León presenta una bajada del 19,4% siendo la terminal más afectada la de Villafría en Burgos (-27,1%).

Cuadro 1.10.7-3
UTIs manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF, 2020-2022

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2020	2021	2022	% Variación 2021-22
Burgos	Villafría	9.223	10.266	7.479	-27,1
León	León Mercancías	3.337	3.253	3.418	5,1
	Ponferrada			2.222	
Valladolid	Complejo Valladolid	0	0	0	
Castilla y León		12.560	13.519	13.119	-19,4
España			594.287	570.316	-4,0

Fuente: Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible. Observatorio del transporte y la logística en España.

En la misma línea, aunque con tendencia más moderada, señalar el descenso del número de trenes tratados en las distintas terminales ferroviarias de Castilla y León, reduciéndose en un 4,9% lo que supone pasar de 16.571 trenes en el año 2022 a 15.755 trenes en el año 2023.

Se ha reducido el número de trenes tratados en las terminales de Miranda de Ebro (-5,2%) y Villafría (-11,4%) en la provincia de Burgos, en la terminal de mercancías de León (-24,7%), en Fuentes de Oñoro (-34,2%) y en la terminal de Salamanca (-17,7%).

A nivel nacional también se observa un descenso del 8,1% pasando de 108.456 trenes en el año 2022 a 99.672 trenes en el año 2023.

Cuadro 1.10.7-4
Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF, 2021-2023

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2021	2022	2023	% Variación 2021-22	% Variación 2022-23
Burgos	Miranda Ebro Mercancías	3.207	2.728	2.586	-14,9	-5,2
	Villafría	2.892	2.893	2.563	0,0	-11,4
	Total Burgos	6.099	5.621	5.149	-7,8	-8,4
León	Busdongo	421	380	461	-9,7	21,3
	Cosmos	0	608	749	0,0	23,2
	La Robla	0	0	0	0,0	0,0
	León Mercancías	4.688	4.749	3.578	1,3	-24,7
	Ponferrada		0	0	0,0	0,0
	Total León	5.109	5.737	4.788	12,3	-16,5
Palencia	Venta De Baños Mercancías	2.530	2.515	2.876	-0,6	14,4
	Total Palencia	2.530	2.515	2.876	-0,6	14,4
Salamanca	Fuentes de Oñoro	58	82	54	41,4	-34,2
	Salamanca	1.016	1.337	1.101	31,6	-17,7
	Tejares-Chamberí	0	0	0	0,0	0,0
	Total Salamanca	1.074	1.419	1.155	32,1	-18,6
Valladolid	Complejo Valladolid	1.289	1.279	1.787	-0,7	39,7
	Medina del Campo	0	0	0	0,0	0,0
	Total Valladolid	1.289	1.279	1.787	-0,7	39,7
CyL	16.101	16.571	15.755	2,9	-4,9	
España	102.293	108.456	99.672	6,0	-8,1	

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.8.1 Banda Ancha Fija

El índice de penetración de Internet mediante banda ancha fija (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) creció en 2022 en Castilla y León en relación con los resultados de 2021 (37,2 frente a 36,7), mientras que en el conjunto de España el citado índice llegó al 36,1 en 2022, frente al 35,2 en 2021 (*cuadro 1.10.8-1 y mapa 1.10.8-1*).

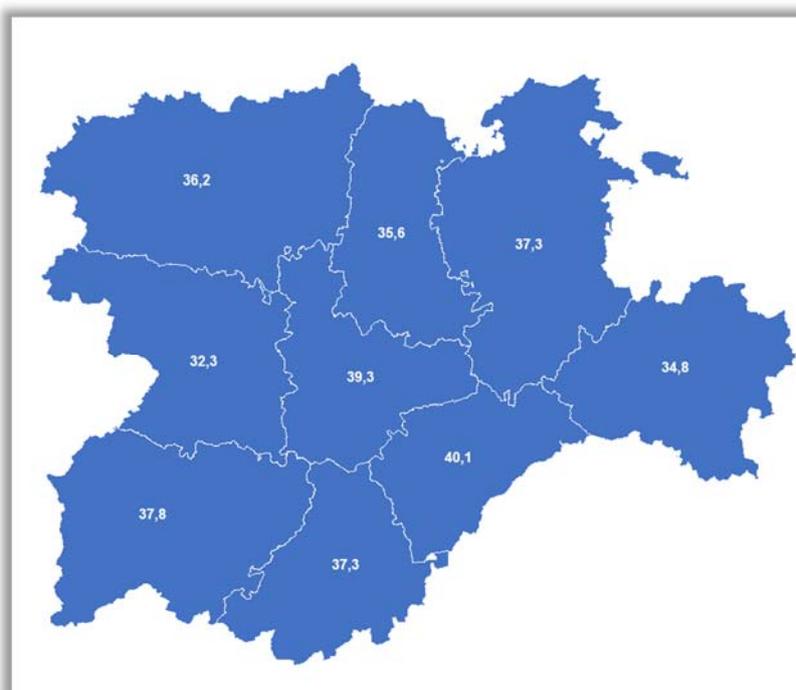
Destaca la provincia de Segovia con 40,1 líneas por cada 100 habitantes.

Cuadro 1.10.8-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes,
2020-2022

Provincia	2020	2021	2022
Ávila	32,5	35,4	37,3
Burgos	35,3	36,5	37,3
León	34,3	36,7	36,2
Palencia	34,9	34,9	35,6
Salamanca	36,5	37,7	37,8
Segovia	40,8	39,0	40,1
Soria	40,0	34,2	34,8
Valladolid	38,0	38,6	39,3
Zamora	31,1	31,4	32,3
Castilla y León	35,9	36,7	37,2
España	34,2	35,2	36,1

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Mapa 1.10.8-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2022



Fuente: Consejería de Movilidad y transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.8.2 5G

En 2018, en febrero de 2021 y en julio de 2021 el Estado licitó mediante subasta las frecuencias para el despliegue de las redes y servicios móviles de quinta generación, 5G.

La subasta de julio de 2021 es de especial relevancia para la extensión de esta tecnología fuera de las grandes ciudades al ser en la banda de 700 MHz (las anteriores subastas fueron para la banda de 3,7GHz, orientada hacia zonas con alta densidad de población).

En diciembre de 2022, el Estado también licitó mediante subasta la banda de 26 GHz para concesiones de ámbito estatal y autonómico. En Castilla y León hubo un adjudicatario para la concesión de ámbito autonómico

También, en este caso los datos de estaciones base 5G publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia son del año 2022. En ese año el número de estaciones base ha aumentado a 917 (un 161%) en toda Castilla y León, frente a las 16.649 nacionales (*cuadro 1.10.8-3*).

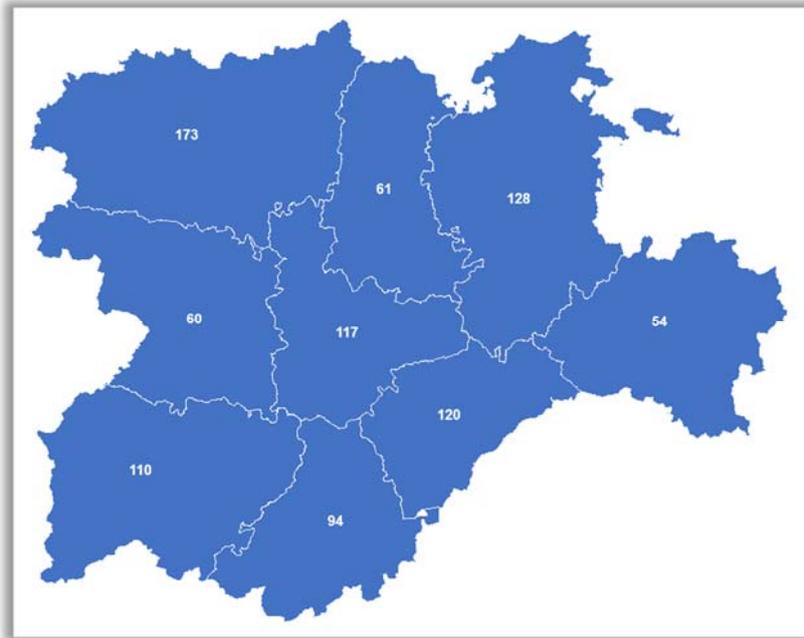
Tras la liberación de la banda de 700 MHz por parte de la Televisión Digital Terrestre para su uso de la tecnología móvil 5G, la cual alcanza mayor cobertura geográfica, se espera llevar el servicio a las localidades de menor tamaño del ámbito rural.

Cuadro 1.10.8-2
Número de estaciones base 5G

Provincia	2020	2021	2022
Ávila	19	25	94
Burgos	37	40	128
León	45	83	173
Palencia	7	26	61
Salamanca	21	51	110
Segovia	27	30	120
Soria	4	6	54
Valladolid	37	68	117
Zamora	13	23	60
Castilla y León	210	352	917
España	5.095	9.380	16.649

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Mapa 1.10.8-2
Número de estaciones base 5G



Fuente: CNMC

CAPÍTULO II

Mercado Laboral



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE
CASTILLA Y LEÓN EN 2023**

2.1 VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO.....	4
2.1.1 Población en edad de trabajar.....	5
2.1.2 Actividad.....	10
2.1.3 Inactividad.....	20
2.1.4 Ocupación.....	24
2.1.4.1 Empleo Asalariado.....	43
2.1.4.2 Empleo en el sector público.....	56
2.1.4.3 Autónomos.....	75
2.1.4.4 Economía Social.....	80
2.1.5 Desempleo.....	91
2.1.6 Síntesis de las magnitudes principales.....	108
2.1.7 Afiliación a la Seguridad Social.....	121
2.1.8 Trabajo a distancia y teletrabajo.....	125
2.2. FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA EN EL MERCADO DE TRABAJO.....	134
2.2.1 Apertura de centros de trabajo.....	134
2.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social.....	136
2.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo.....	141
2.2.4 Contratación laboral.....	163
2.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias.....	202
2.2.6 Extinciones de contratos y sus causas.....	205
2.3 INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO.....	211
2.4. POLÍTICAS DE EMPLEO.....	234
2.4.1 Política Nacional de empleo.....	236
2.4.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones.....	244
2.4.2.1 Empleo.....	246
2.4.2.2 Orientación.....	289
2.4.2.3 Formación.....	296
a) Formación Profesional para el Empleo.....	298
b) Formación Profesional Inicial.....	324
2.4.2.4 Otras acciones del Plan de Empleo de Castilla y León.....	325
2.4.2.5 Actuaciones financiadas con Fondos MRR.....	332
2.4.3 Sistema de Garantía Juvenil.....	337
2.4.4 Prestaciones y subsidios por desempleo.....	356
2.5 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.....	367
2.5.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2023 y su desarrollo.....	373
2.5.2 Otras Actuaciones del Diálogo Social durante 2023.....	373
2.5.3 Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales.....	380

2.6 RELACIONES LABORALES.....	395
2.6.1 Negociación colectiva.....	395
2.6.1.1 Planteamientos y convenios.....	403
2.6.1.2 Contenido de la negociación.....	417
a) Salarios.....	417
b) Jornada laboral.....	427
c) Planes de Igualdad.....	430
2.6.2 Procedimientos de Solución de los conflictos laborales.....	434
2.6.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos.....	439
A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).....	439
B) Incidencia en Castilla y León de la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP.....	446
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral.....	448
2.6.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales.....	449
A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).....	449
B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT).....	452
2.6.3 Expedientes de regulación de empleo.....	456
2.6.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos laborales.....	460
2.6.5 Huelgas y cierres patronales.....	464
2.6.6 Fondo de Garantía Salarial.....	468
2.7 SALUD LABORAL.....	474
2.7.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.....	474
2.7.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general.....	475
2.7.1.2 Índices de incidencia.....	498
2.7.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León.....	513
2.7.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia.....	518
2.8 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN.....	522
2.8.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.....	523
2.8.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales.....	523
2.8.2.1 En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.....	527
2.8.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral.....	528
2.8.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería.....	530
2.8.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social.....	532

2.8.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales.....	534
2.8.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.....	536
2.8.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales.....	536
2.8.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales.....	546
2.8.7.3 En materia de Seguridad Social.....	555
2.8.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.....	556
2.8.7.5 En materia de Otras Actuaciones.....	558

2.1 Variables básicas del mercado de trabajo

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las Variables Básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2023. Para ello se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos.

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es, la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año en lo referente a las principales agregaciones, aunque, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente. En el caso de Ceuta y Melilla, los datos deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por ciertos errores de muestreo.

Los datos de la EPA se basan en ponderaciones poblacionales, por ello, el presente informe puede contener pequeñas y leves discrepancias entre los datos absolutos y las diferencias estimadas, ello es debido al redondeo estadístico y así se hará hincapié en algunas tablas: “Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal”.

El epígrafe se compone de diferentes subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. En relación a ediciones previas se ha mejorado la información contenida, reestructurando el contenido, ampliando gráficos y tablas y reduciendo la información redundante.

En este Informe Anual de 2023 se ha decidido hacer algunos cambios en la estructura de este epígrafe a fin de que la lectura de cada uno de los apartados sea más sencilla, por lo que algunos de los cuadros y gráficos no se corresponden con la numeración de los años anteriores, aunque la información sigue siendo la misma pero organizada de forma más homogénea.

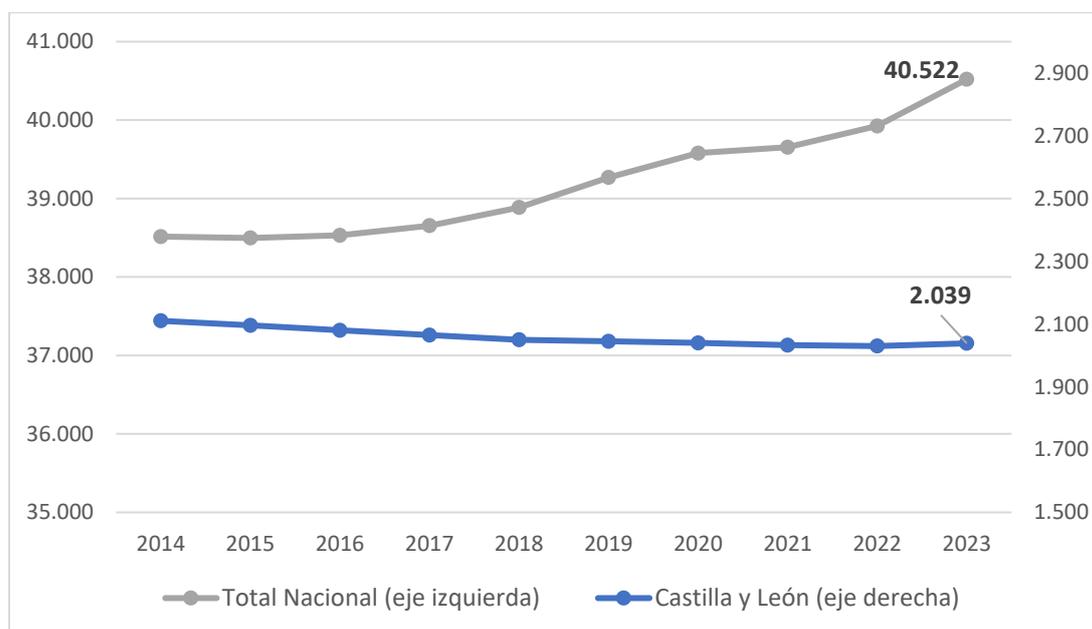
La parte descriptiva de este Informe se ha elaborado con anterioridad a la revisión de las cifras de población de la EPA que ha tenido lugar en abril de 2024, momento en el que el INE ha recalculado todas las series para las tres últimas anualidades incorporando las cifras de población derivadas del Censo de Población y Viviendas de 2021 a la EPA (frente al censo de 2011 que se venía utilizando), por lo que los datos que mostramos en este Informe Anual pueden presentar leves diferencias respecto a los datos revisados conforme al censo poblacional de 2021.

Es necesario resaltar que el año 2023 es el primer año completo en el que pueden valorarse los efectos que ha tenido la última reforma laboral (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo) en el análisis de los datos del mercado laboral.

2.1.1 Población en edad de trabajar

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, a continuación, se muestra la reciente evolución de la población laboral (16 y más años), durante los últimos 10 años, tanto para el entorno de Castilla y León como para el total nacional (*gráfico 2.1.1-1*). En el año 2023, la población mayor de 16 años es de algo más de los 40 millones y medio de personas para el conjunto de España y aproximadamente 2.038.700 personas en Castilla y León (lo cual supone el 5% del total nacional). La población en edad de trabajar constituye el potencial productivo del país y es una de las fuentes u orígenes de crecimiento económico.

Gráfico 2.1.1-1
Evolución de la población en edad de trabajar en Castilla y León y en España,
2014-2023
(Miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el año 2023 la población laboral de Castilla y León aumentó ligeramente un 0,42% rompiendo con la tendencia hacia la disminución de años previos (en el año 2022 la población castellana y leonesa mayor de 16 años se redujo un -0,1%). En España, este colectivo creció concretamente al 1,49% (el doble del año previo con una tasa de crecimiento del 0,7%).

Atendiendo al detalle trimestral, se aprecia un aumento de la población mayor de 16 años en todos y cada uno de los trimestres del año, siempre superior en España frente a Castilla y León y más intenso durante los últimos trimestres, *cuadro 2.1.1-1*.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en
Castilla y León, 2023
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2022	39.925,1	2.030,2
2023	40.521,5	2.038,7
I	40.274,0	2.036,5
II	40.392,6	2.034,8
III	40.600,5	2.039,0
IV	40.818,9	2.044,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2023	1,49%	0,42%
I	1,29%	0,34%
II	1,40%	0,27%
III	1,58%	0,49%
IV	1,70%	0,58%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *cuadro 2.1.1-2* se desgrega la información de la población mayor de 16 años por tramos de edad y sexos para el total nacional y Castilla y León. Para el caso regional, en términos absolutos los mayores incrementos poblacionales se han producido entre los hombres del tramo de edad de 55 y más años (con aproximadamente 11 mil personas). En términos relativos o porcentuales, los mayores incrementos en Castilla y León se han producido también en el mismo tramo de edad, pero tanto entre las mujeres como entre los hombres (con incrementos de 2,5%). Esta tendencia remarca la existencia de un cierto envejecimiento en la población. En el caso nacional, esta pauta de envejecimiento de la población se encuentra matizada por el incremento poblacional existente en los tramos de edad más joven.

Cuadro 2.1.1-2

**Población de 16 y más años según sexo y edad en España y en Castilla y León, 2023
(miles de personas y variaciones)**

	España				Castilla y León			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	40.521,5	39.925,1	596,3	1,5%	2.038,7	2.030,2	8,5	0,4%
De 16 a 19 años	2.046,6	1.943,8	102,8	5,3%	85,7	84,3	1,4	1,7%
De 20 a 24 años	2.536,7	2.385,1	151,6	6,4%	107,3	104,1	3,2	3,1%
De 25 a 54 años	19.692,3	19.744,0	-51,7	-0,3%	875,9	898,0	-22,1	-2,5%
55 y más años	16.245,9	15.581,3	664,6	4,3%	969,9	946,6	23,3	2,5%
Hombres - Total	19.671,6	19.386,4	285,2	1,5%	1.001,1	998,1	3,0	0,3%
De 16 a 19 años	1.058,1	1.000,1	58,0	5,8%	43,4	43,9	-0,5	-1,1%
De 20 a 24 años	1.303,0	1.222,8	80,1	6,6%	54,9	53,2	1,7	3,3%
De 25 a 54 años	9.822,6	9.874,2	-51,5	-0,5%	443,6	455,4	-11,8	-2,6%
55 y más años	7.488,0	7.173,8	314,2	4,4%	459,3	448,2	11,1	2,5%
Mujeres - Total	20.850,0	20.538,8	311,2	1,5%	1.037,6	1.032,1	5,5	0,5%
De 16 a 19 años	988,6	943,8	44,8	4,7%	42,3	40,4	1,9	4,6%
De 20 a 24 años	1.233,8	1.162,3	71,5	6,2%	52,3	50,9	1,4	2,8%
De 25 a 54 años	9.869,7	9.869,9	-0,1	0,0%	432,4	442,6	-10,3	-2,3%
55 y más años	8.757,9	8.407,5	350,4	4,2%	510,6	498,4	12,3	2,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por provincias (*cuadro 2.1.1-3*), los mayores aumentos de la población en términos absolutos se han producido en Valladolid (con aumentos de 6.100 personas aproximadamente) en términos relativos los mayores incrementos también se han producido en la provincia de Valladolid (con aumentos del 1,4%). La población en edad de trabajar disminuye en mayor medida dentro de la provincia de León con una pérdida aproximadamente de 2.800 personas (el -0,7%).

Por provincias y sexos (*también cuadro 2.1.1-3*), el mayor aumento de la población masculina se da nuevamente en Valladolid con un aumento de aproximadamente 2.300 hombres (el 1,1%), y el mayor aumento de la población en edad de trabajar femenina también se produce en esta provincia con un aumento de 3.700 mujeres (lo cual supone un 1,6% más). Las mayores pérdidas de población en edad de trabajar por sexo se dan en León con la disminución de aproximadamente 1.400 hombres (el -0,7%) y aproximadamente 1.400 mujeres (también el 0,7%). En términos relativos, las reducciones más intensas se producen en Zamora con reducciones del -1,5% de los hombres y el -1,3% de las mujeres, en edad de trabajar.

Cuadro 2.1.1-3
Población de 16 y más años según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023
(miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	136,4	298,7	390,7	133,0	280,8	131,3	76,0	445,5	146,4	2.038,7	40.521,5
2022	135,4	298,8	393,6	133,3	279,0	129,8	75,4	439,4	148,4	2.030,2	39.925,1
<i>Var. Absoluta</i>	1,0	-0,1	-2,8	-0,3	1,8	1,6	0,5	6,1	-2,0	8,5	596,3
<i>Var. Relativa</i>	0,7%	0,0%	-0,7%	-0,2%	0,6%	1,2%	0,7%	1,4%	-1,4%	0,4%	1,5%
Hombres											
2023	68,7	149,6	189,4	65,4	135,6	65,8	38,7	215,4	72,7	1.001,1	19.671,6
2022	68,4	150,2	190,8	65,6	135,3	65,2	38,5	213,1	73,7	1.000,7	19.386,4
<i>Var. Absoluta</i>	0,4	-0,6	-1,4	-0,2	0,3	0,5	0,2	2,3	-1,1	0,5	285,2
<i>Var. Relativa</i>	0,5%	-0,4%	-0,7%	-0,3%	0,2%	0,8%	0,5%	1,1%	-1,5%	0,0%	1,5%
Mujeres											
2023	67,7	149,1	201,4	67,7	145,2	65,6	37,3	230,1	73,7	1.037,6	20.850,0
2022	67,1	148,6	202,8	67,8	143,7	64,6	36,9	226,4	74,7	1.032,4	20.538,8
<i>Var. Absoluta</i>	0,6	0,5	-1,4	-0,1	1,5	1,1	0,3	3,7	-1,0	5,2	311,2
<i>Var. Relativa</i>	0,9%	0,3%	-0,7%	-0,1%	1,0%	1,6%	0,9%	1,6%	-1,3%	0,5%	1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si nos fijamos en el detalle regional (*cuadro 2.1.1-4*), se aprecia que, en términos absolutos por Comunidades Autónomas, los mayores incrementos de la población en edad de trabajar se producen en Cataluña (con un aumento adicional del aproximadamente 136.000 personas) y, en términos relativos, en Baleares con un aumento porcentual del 2,5%. En Castilla y León, la población en edad de trabajar presenta un leve crecimiento, siendo el más bajo (del 0,4%) en comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, frente al 1,5% del entorno nacional.

En el caso de los hombres (*cuadro 2.1.1-4*), los mayores aumentos absolutos de la población en edad de trabajar se producen también en Cataluña (con un aumento de aproximadamente 65.500 hombres) y, en términos relativos, se producen en nuevamente en Baleares con incrementos porcentuales del 2,6%.

En el caso de las mujeres (*cuadro 2.1.1-4*), el mayor aumento en términos absolutos de la población en edad de trabajar se produce nuevamente en Cataluña (con un aumento de aproximadamente 70.600 mujeres adicionales) y, en términos relativos, en la Comunidad Valenciana con un incremento del 2,5% en la población femenina.

Cuadro 2.1.1-4
Población de 16 y más años según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023
(miles de personas y variaciones)

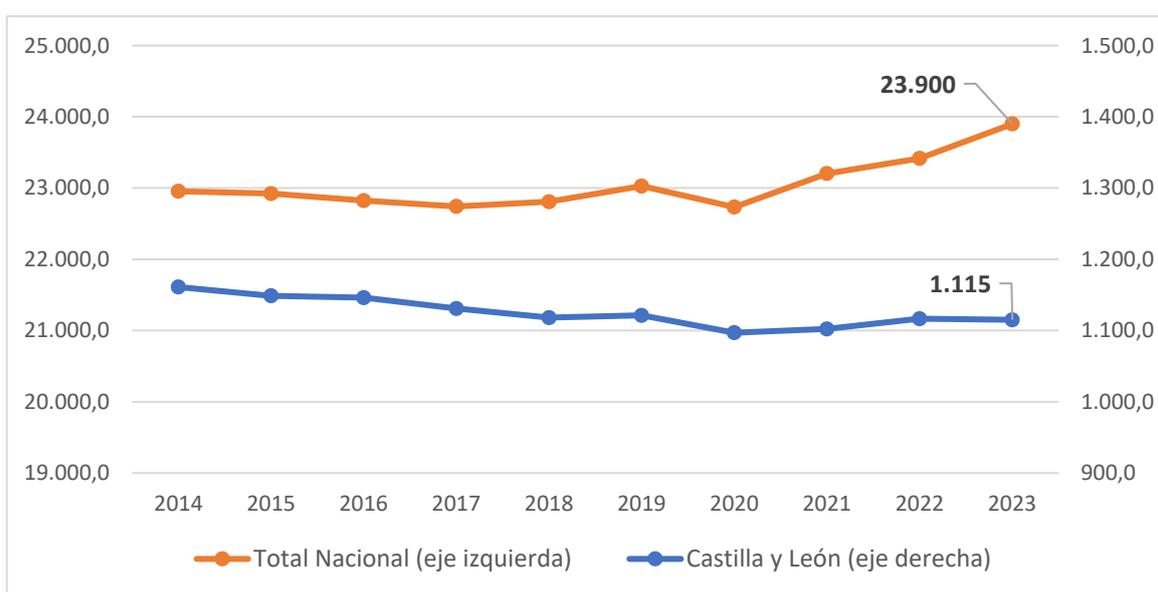
	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	40.521,5	39.925,1	596,4	1,5%	19.671,6	19.386,4	285,1	1,5%	20.850,0	20.538,8	311,2	1,5%
Andalucía	7.188,4	7.107,9	80,5	1,1%	3.511,1	3.475,2	35,9	1,0%	3.677,2	3.632,7	44,5	1,2%
Aragón	1.111,2	1.097,6	13,6	1,2%	543,0	536,8	6,2	1,2%	568,2	560,8	7,4	1,3%
Asturias	886,2	882,4	3,8	0,4%	420,4	417,8	2,5	0,6%	465,9	464,6	1,3	0,3%
Baleares	1.063,2	1.037,6	25,6	2,5%	526,5	513,3	13,2	2,6%	536,7	524,3	12,4	2,4%
Canarias	1.988,4	1.954,4	33,9	1,7%	974,0	957,2	16,8	1,8%	1.014,4	997,2	17,1	1,7%
Cantabria	503,7	500,7	3,0	0,6%	243,6	241,8	1,7	0,7%	260,1	258,9	1,2	0,5%
Castilla y León	2.038,7	2.030,2	8,5	0,4%	1.001,1	998,1	3,0	0,3%	1.037,6	1.032,1	5,5	0,5%
Castilla -La Mancha	1.727,3	1.708,9	18,4	1,1%	864,1	855,4	8,7	1,0%	863,1	853,4	9,7	1,1%
Cataluña	6.525,1	6.389,0	136,1	2,1%	3.159,4	3.093,9	65,5	2,1%	3.365,7	3.295,1	70,6	2,1%
C. Valenciana	4.385,2	4.285,9	99,3	2,3%	2.131,8	2.088,3	43,5	2,1%	2.253,3	2.197,5	55,8	2,5%
Extremadura	890,9	891,3	-0,4	0,0%	439,4	438,5	0,9	0,2%	451,5	452,8	-1,3	-0,3%
Galicia	2.351,4	2.342,6	8,8	0,4%	1.124,0	1.121,1	2,9	0,3%	1.227,4	1.221,5	5,9	0,5%
Madrid	5.780,5	5.663,2	117,3	2,1%	2.740,7	2.680,6	60,1	2,2%	3.039,8	2.982,6	57,2	1,9%
Murcia	1.276,0	1.255,4	20,6	1,6%	634,0	624,7	9,3	1,5%	642,0	630,7	11,3	1,8%
Navarra	553,3	547,0	6,3	1,1%	272,0	268,7	3,3	1,2%	281,4	278,3	3,1	1,1%
País Vasco	1.854,8	1.838,8	16,0	0,9%	890,9	881,9	9,0	1,0%	963,9	956,8	7,1	0,7%
La Rioja	268,4	264,8	3,6	1,4%	131,4	129,5	1,9	1,4%	137,1	135,3	1,8	1,3%
Ceu. y Mel.	129,2	12,7	1,5	1,1%	64,2	63,5	0,7	1,0%	65,0	64,1	0,9	1,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

2.1.2 Actividad

En el año 2023 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por aproximadamente 1.114.950 personas. Se trata de una disminución de aproximadamente 1.550 personas activas respecto del año previo, lo que supone una disminución del 0,14%, *cuadro 2.1.2-1*. En el caso nacional, la población activa aumentó en 2023 un 2,1%. Tal como se aprecia en el gráfico, desde el año 2020, en Castilla y León se ha ralentizado la pérdida de población activa, mientras en el conjunto nacional se ha producido un incremento (*gráfico 2.1.2-1*).

Gráfico 2.1.2-1
Evolución de la población en activa en Castilla y León y en España, 2014-2023
(Miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por trimestres (*cuadro 2.1.2-1*), y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad ha sido objeto de cambio, durante los dos primeros trimestres del año ha presentado disminuciones o variaciones negativas frente a los dos últimos trimestres en los cuales ha presentado crecimientos o variaciones positivas. La misma tendencia se reproduce para el caso de España, si bien, bajo mayores tasas de variación. En Castilla y León, el mayor crecimiento se ha producido en el tercer trimestre con un aumento del 0,37%. Se trata de datos positivos que establecen un ligero aumento de la actividad laboral y, por tanto, económica en Castilla y León respecto del año pasado.

Cuadro 2.1.2-1
Actividad en España y en Castilla y León,
2023
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2022	23.415,1	1.116,5
2023	23.899,5	1.115,0
I	23.580,5	1.106,7
II	23.819,2	1.111,0
III	24.121,0	1.126,1
IV	24.077,4	1.116,0
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2023	2,07%	-0,14%
I	1,38%	-0,28%
II	1,85%	-0,95%
III	2,53%	0,37%
IV	2,51%	0,31%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si desagregamos por sexos (*cuadro 2.1.2-2*), el total de la población activa de la Comunidad en 2023 se repartía aproximadamente en 516.975 mujeres y 597.950 hombres. Lo cual establece que el 46,4% de las personas activas castellanas y leonesas son mujeres y el 53,6% son hombres. Es de reseñar que en el tramo de 16 a 19 años la población activa disminuye un 14,4% en Castilla y León mientras que en el conjunto nacional aumenta un 1,3%.

Las mujeres activas en Castilla y León presentan una disminución del -1,2% superando al crecimiento de los hombres activos que aumentan bajo una tasa del 0,8%, todo ello, establece una leve disminución del número de activos en la Comunidad bajo una tasa de variación del -0,1%.

Si fijamos nuestra atención en los tramos de edad considerados (*cuadro 2.1.2-2*), todos los grupos etarios pierden población activa a excepción del grupo de 55 años o más que presenta un crecimiento del 1,4%. Ello, establece un cierto envejecimiento de la población activa en Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-2
Población activa según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	23.899,5	23.415,2	484,3	2,1%	1.115,0	1.116,5	-1,6	-0,1%
De 16 a 19 años	294,3	290,6	3,7	1,3%	9,1	10,6	-1,5	-14,4%
De 20 a 24 años	1.409,1	1.332,2	76,9	5,8%	50,6	51,2	-0,6	-1,2%
De 25 a 54 años	17.300,7	17.136,3	164,4	1,0%	776,9	780,4	-3,5	-0,4%
55 y más años	4.895,5	4.656,2	239,3	5,1%	278,3	274,4	3,9	1,4%
Hombres - Total	12.550,7	12.357,8	192,9	1,6%	598,0	593,2	4,8	0,8%
De 16 a 19 años	166,3	161,8	4,5	2,8%	5,2	6,2	-1,1	-16,9%
De 20 a 24 años	761,3	719,3	42,0	5,8%	27,9	28,0	-0,1	-0,4%
De 25 a 54 años	9.003,8	8.966,2	37,6	0,4%	414,6	410,7	3,9	1,0%
55 y más años	2.619,3	2.510,5	108,8	4,3%	150,3	148,3	2,0	1,3%
Mujeres - Total	11.349,0	11.057,4	291,6	2,6%	517,0	523,3	-6,3	-1,2%
De 16 a 19 años	128,0	128,8	-0,8	-0,6%	3,9	4,4	-0,5	-10,8%
De 20 a 24 años	647,8	612,9	34,9	5,7%	22,7	23,2	-0,5	-2,2%
De 25 a 54 años	8.297,0	8.170,1	126,9	1,6%	362,3	369,7	-7,4	-2,0%
55 y más años	2.276,2	2.145,7	130,5	6,1%	128,0	126,1	1,9	1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por provincias y género (*cuadro 2.1.2-3*), para el total de ambos sexos, los mayores aumentos de la población activa, en términos absolutos, se producen en Valladolid (con un incremento aproximado de 8.400 nuevos activos) y las mayores disminuciones se producen en León (con una reducción de aproximadamente 6.825 personas activas). En términos porcentuales, la mayor tasa de variación se observa en Valladolid (con un aumento del 3,5%) y la menor tasa de variación se corresponde con Soria (con una disminución de -3,4%).

En el caso de las mujeres, el aumento de la actividad resulta destacable en el caso de Valladolid (presentado un crecimiento porcentual del 4,3%) y se reduce en términos relativos el número de mujeres activas en la provincia de León y Palencia (ambas con minoraciones del -4,7%). En el caso de los hombres, las tasas de crecimiento alcanzan su máximo en la provincia de Zamora (con un crecimiento del 4,4%) y su mínimo en la provincia de Soria (con una disminución del -5,2%), *cuadro 2.1.2-3*.

Cuadro 2.1.2-3
Población activa según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023
(miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	73,4	172,0	197,6	73,6	152,3	78,7	43,6	248,5	75,4	1.115,0	23.899,5
2022	74,0	174,5	204,4	73,7	153,8	76,4	45,1	240,1	74,8	1.116,5	23.415,1
<i>Var. Absoluta</i>	-0,6	-2,5	-6,8	-0,1	-1,6	2,3	-1,6	8,4	0,6	-1,6	484,4
<i>Var. Relativa</i>	-0,8%	-1,4%	-3,3%	-0,2%	-1,0%	3,0%	-3,4%	3,5%	0,8%	-0,1%	2,1%
Hombres											
2023	41,5	92,9	103,6	40,3	80,1	42,6	23,4	132,0	41,7	598,0	12.550,7
2022	40,6	92,3	105,7	38,8	81,9	41,0	24,7	128,4	39,9	593,2	12.357,8
<i>Var. Absoluta</i>	0,9	0,5	-2,1	1,5	-1,8	1,6	-1,3	3,5	1,8	4,8	192,9
<i>Var. Relativa</i>	2,2%	0,6%	-2,0%	3,9%	-2,2%	3,8%	-5,2%	2,8%	4,4%	0,8%	1,6%
Mujeres											
2023	32,0	79,1	94,0	33,3	72,2	36,1	20,1	116,6	33,7	517,0	11.349,0
2022	33,4	82,2	98,7	34,9	71,9	35,4	20,4	111,7	34,9	523,3	11.057,4
<i>Var. Absoluta</i>	-1,5	-3,1	-4,7	-1,7	0,3	0,7	-0,3	4,8	-1,2	-6,3	291,6
<i>Var. Relativa</i>	-4,3%	-3,7%	-4,7%	-4,7%	0,3%	2,0%	-1,3%	4,3%	-3,4%	-1,2%	2,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2023 de acuerdo con el *cuadro 2.1.2-4*, la población activa aumentó en la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas, los mayores incrementos se producen en Cataluña (con un incremento aproximado de 124.900 personas activas), no obstante, también se observa una disminución de población activa en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (con un descenso conjunto de 2.300 personas activas) Tal como se ha señalado, en este contexto, la Comunidad de Castilla y León presentó una disminución de la población activa de -0,1% respecto al año previo.

Por Comunidades y sexos, el incremento de la actividad masculina también fue importante en la Cataluña con un aumento de aproximadamente 59.800 hombres, mientras el mayor descenso tuvo lugar en Ceuta y Melilla con una minoración conjunta de 2.200 hombres activos. La actividad femenina también aumentó especialmente en Cataluña con un incremento de aproximadamente 65.100 nuevas mujeres activas, mientras en el lado opuesto, la única Comunidad Autónoma en la que se redujo la actividad femenina fue Castilla y León, con una minoración de aproximadamente 6.300 mujeres activas.

Cuadro 2.1.2-4
Población activa por Comunidades Autónomas, 2023
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	23.899,5	23.415,2	484,3	2,1%	12.550,6	12.357,8	192,8	1,6%	11.349,0	11.057,4	291,6	2,6%
Andalucía	4.116,5	4.025,1	91,4	2,3%	2.199,3	2.171,1	28,2	1,3%	1.917,2	1.854,0	63,2	3,4%
Aragón	651,9	645,3	6,5	1,0%	342,3	341,4	0,9	0,2%	309,6	303,9	5,7	1,9%
Asturias	449,0	439,4	9,6	2,2%	226,9	228,5	-1,6	-0,7%	222,1	210,8	11,3	5,3%
Baleares	678,0	664,8	13,2	2,0%	357,7	353,9	3,8	1,1%	320,2	310,9	9,3	3,0%
Canarias	1.187,2	1.155,4	31,8	2,8%	627,5	608,6	18,9	3,1%	559,8	546,9	12,9	2,3%
Cantabria	277,0	274,2	2,8	1,0%	145,1	145,5	-0,4	-0,3%	132,0	128,6	3,3	2,6%
Castilla y León	1.115,0	1.116,5	-1,6	-0,1%	598,0	593,2	4,8	0,8%	517,0	523,3	-6,3	-1,2%
Castilla -La Mancha	1.020,9	1.011,7	9,2	0,9%	565,1	566,2	-1,2	-0,2%	455,9	445,5	10,4	2,3%
Cataluña	4.016,0	3.891,1	124,9	3,2%	2.081,9	2.022,1	59,8	3,0%	1.934,1	1.869,0	65,1	3,5%
C. Valenciana	2.594,0	2.514,7	79,3	3,2%	1.370,4	1.337,7	32,6	2,4%	1.223,6	1.177,1	46,5	4,0%
Extremadura	501,0	495,4	5,6	1,1%	273,2	270,5	2,7	1,0%	227,8	224,9	2,9	1,3%
Galicia	1.251,0	1.240,4	10,6	0,9%	643,3	638,9	4,4	0,7%	607,7	601,5	6,2	1,0%
Madrid	3.665,4	3.593,1	72,3	2,0%	1.859,1	1.828,5	30,6	1,7%	1.806,3	1.764,6	41,7	2,4%
Murcia	761,3	749,5	11,8	1,6%	418,1	412,3	5,8	1,4%	343,2	337,2	6,0	1,8%
Navarra	326,7	322,6	4,1	1,3%	172,2	170,7	1,5	0,9%	154,5	151,9	2,6	1,7%
País Vasco	1.053,0	1.038,6	14,4	1,4%	545,2	541,1	4,1	0,8%	507,8	497,5	10,3	2,1%
La Rioja	159,3	158,5	0,8	0,5%	84,3	83,9	0,4	0,4%	75,0	74,6	0,4	0,5%
Ceuta y Melilla	76,7	78,9	-2,3	-2,9%	41,4	43,6	-2,2	-5,0%	35,2	35,3	-0,1	-0,3%

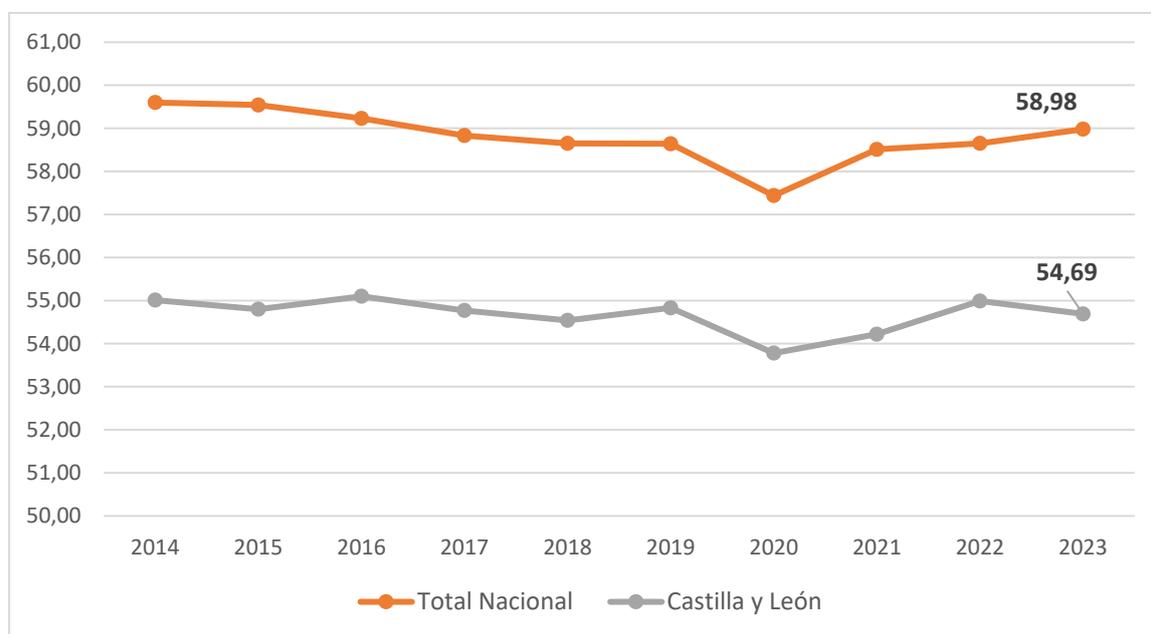
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Tasas de actividad

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la población mayor de 16 años. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área geográfica decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Por tanto, pues, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ciclo económico y con las características personales y familiares de la población considerada. Asimismo, muestra el potencial productivo de una región dado que es la mano de obra disponible para participar en el proceso productivo.

Durante el año analizado (*gráfico 2.1.2-2*), la tasa de actividad en España alcanzó el 58,98% de la población laboral mientras que en Castilla y León la misma ratio fue del 54,69% de la población laboral (4,29 puntos porcentuales menos que para el conjunto nacional). En el caso de España la tasa de 2023 ha aumentado respecto del año previo en 0,33 puntos porcentuales, mientras que en Castilla y León la tasa de actividad se ha reducido en 0,30 puntos porcentuales. Por tanto, puede establecerse una cierta estabilización de la actividad dado que ambas tasas se mantienen en una ratio similar al año previo.

Gráfico 2.1.2-2
Evolución de las Tasa de actividad en Castilla y León y en España, 2014-2023
 (% Tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta

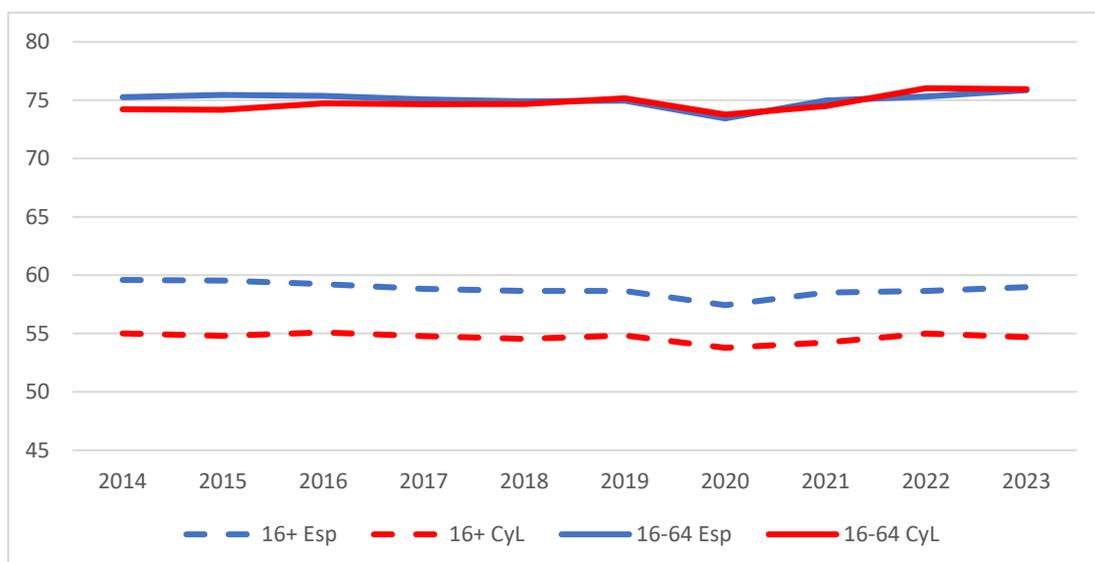
interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.2-3* se representan las tasas de actividad computadas como medias anuales.

En el gráfico apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral. En el *gráfico 2.1.2-3* se aprecia que las tasas de actividad para Castilla y León y el conjunto nacional relativas a la población 16-64 años son similares y mantienen una igual tendencia.

Por otra parte, en las tasas de actividad relativas a la población de 16 años o más es donde se aprecian verdaderas diferencias en ambos entornos. En general, Castilla y León suele presentar en media tasas de actividad inferiores a lo largo de todo el periodo analizado (aproximadamente 4,5 puntos porcentuales por debajo). Lo cual remarca la existencia de una población más envejecida en Castilla y León.

Ambas series temporales presentan un acusado descenso en el año 2020 debido a la crisis económica causada por la COVID-19. En la actualidad ambos entornos han recuperado las tasas de actividad existentes antes de la pandemia.

Gráfico 2.1.2-3
Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2014-2023 (Tasas medias)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

A partir de este punto, referenciamos nuevamente la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Si desagregamos la tasa de actividad por género (*cuadro 2.1.2-5*), en el año 2023, los hombres en España presentan una ratio del 63,8% mientras que en Castilla y León es de 59,7% (4,1 puntos porcentuales inferior), mientras que las mujeres presentan una tasa de actividad en España del 54,4% frente al caso castellano y leonés con una tasa del 49,8% (lo cual supone 4,6 puntos porcentuales de diferencia).

Respeto a la reciente evolución de ambos sexos, se aprecia una disminución en las tasas de actividad femeninas en Castilla y León presentando una rebaja de 0,9 puntos porcentuales. Por el contrario, las tasas de actividad masculinas aumentan en Castilla y León en 0,3 puntos porcentuales y en el total nacional 0,1. En el conjunto nacional la tasa de actividad de las mujeres aumenta 0,6 puntos porcentuales y la de los hombres 0,1 puntos.

Al considerar los tramos de edad (*cuadro 2.1.2-5*), la tasa de participación aumenta en los tramos centrales de la vida laboral tanto para el caso español como para Castilla y León. Sin embargo, destacan las diferencias a favor de España en el tramo etario más joven. La tasa de participación en España para los jóvenes de 20 a 24 años es de 55,5% mientras que en caso de Castilla y León es de 47,2% (8,3 puntos de diferencia). Respecto del año pasado, la tasa de actividad en Castilla y León se ha incrementado en los tramos de edad medios y maduros, por el contrario, se reducido en los tramos de edad más jóvenes.

Cuadro 2.1.2-5

Tasa de actividad según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023
(Tasas y variaciones)

	España			Castilla y León		
	2023	2022	Var. Absoluta (p.p)	2023	2022	Var. Absoluta (p.p)
Ambos sexos - Total	59,0%	58,7%	0,3	54,7%	55,0%	-0,3
De 16 a 19 años	14,4%	14,6%	-0,2	10,6%	12,5%	-1,9
De 20 a 24 años	55,5%	54,6%	0,9	47,2%	48,8%	-1,6
De 25 a 54 años	87,9%	87,4%	0,5	88,7%	88,4%	0,3
55 y más años	30,1%	29,3%	0,8	28,7%	28,7%	0,0
Hombres - Total	63,8%	63,7%	0,1	59,7%	59,4%	0,3
De 16 a 19 años	15,7%	15,8%	-0,1	11,9%	14,3%	-2,4
De 20 a 24 años	58,4%	57,4%	1,0	50,8%	52,0%	-1,2
De 25 a 54 años	91,7%	91,6%	0,1	93,5%	91,8%	1,7
55 y más años	35,0%	34,3%	0,7	32,7%	32,7%	0,0
Mujeres - Total	54,4%	53,8%	0,6	49,8%	50,7%	-0,9
De 16 a 19 años	12,9%	13,3%	-0,4	9,3%	10,6%	-1,3
De 20 a 24 años	52,5%	51,7%	0,8	43,4%	45,4%	-2,0
De 25 a 54 años	84,1%	83,2%	0,9	83,8%	84,9%	-1,1
55 y más años	26,0%	25,0%	1,0	25,1%	25,0%	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por provincias (*cuadro 2.1.2-6*), la tasa de actividad más elevada se observa en Segovia con el 59,9% (igualmente sucede para cada uno de los géneros, de modo que, la mayor tasa de actividad castellana y leonesa para el caso de los hombres se alcanza en Segovia con el 64,8% y el 55,1% para el caso de las mujeres). Las tasas de actividad experimentaron un gran aumento en la provincia de Valladolid (con un incremento de 1,4 puntos porcentuales). En el caso de los hombres, la tasa de actividad ha crecido intensamente en la provincia de Zamora (bajo un aumento de 2,9 puntos porcentuales). En caso femenino, la tasa de actividad ha aumentado en mayor medida en la provincia de Valladolid (bajo un incremento de 1,6 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.2-6
Tasa de actividad según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023
(Tasas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	53,8%	57,6%	50,6%	55,3%	54,2%	59,9%	57,3%	55,8%	51,5%	54,7%	59,0%
2022	54,3%	58,9%	52,3%	55,6%	54,9%	58,8%	59,5%	54,4%	50,8%	55,0%	58,7%
<i>Var. Absoluta</i>	-0,5	-1,3	-1,7	-0,3	-0,7	1,1	-2,2	1,4	0,7	-0,3	0,3
Hombres											
2023	60,3%	62,1%	54,7%	61,7%	59,1%	64,8%	60,6%	61,3%	57,4%	59,7%	63,8%
2022	59,3%	62,1%	55,6%	59,8%	60,4%	63,0%	64,1%	60,1%	54,5%	59,4%	63,7%
<i>Var. Absoluta</i>	1,0	0,0	-0,9	1,9	-1,3	1,8	-3,5	1,2	2,9	0,3	0,1
Mujeres											
2023	47,2%	53,1%	46,7%	49,1%	49,7%	55,1%	54,0%	50,7%	45,7%	49,8%	54,4%
2022	49,4%	55,7%	49,1%	51,6%	49,8%	54,5%	54,8%	49,1%	47,1%	50,7%	53,8%
<i>Var. Absoluta</i>	-2,2	-2,6	-2,4	-2,5	-0,1	0,6	-0,8	1,6	-1,4	-0,9	0,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

En 2023, de acuerdo con el (cuadro 2.1.2-7), la tasa de actividad presentó una cierta estabilidad. La mayoría de las de Comunidades Autónomas españolas presentaron tasas de actividad en el año 2023 similares al año previo. El mayor crecimiento de la tasa de actividad se registró en Asturias (con un aumento de 0,9 puntos porcentuales) y la mayor disminución en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (con una reducción conjunta de 2,5 puntos porcentuales). En el caso de Castilla y León, tal como se ha establecido la tasa de actividad se redujo en 0,3 puntos porcentuales, permaneciendo prácticamente inalterada.

Cuadro 2.1.2-7**Tasa de actividad según sexos por Comunidades Autónomas, 2023
(Tasas y variaciones)**

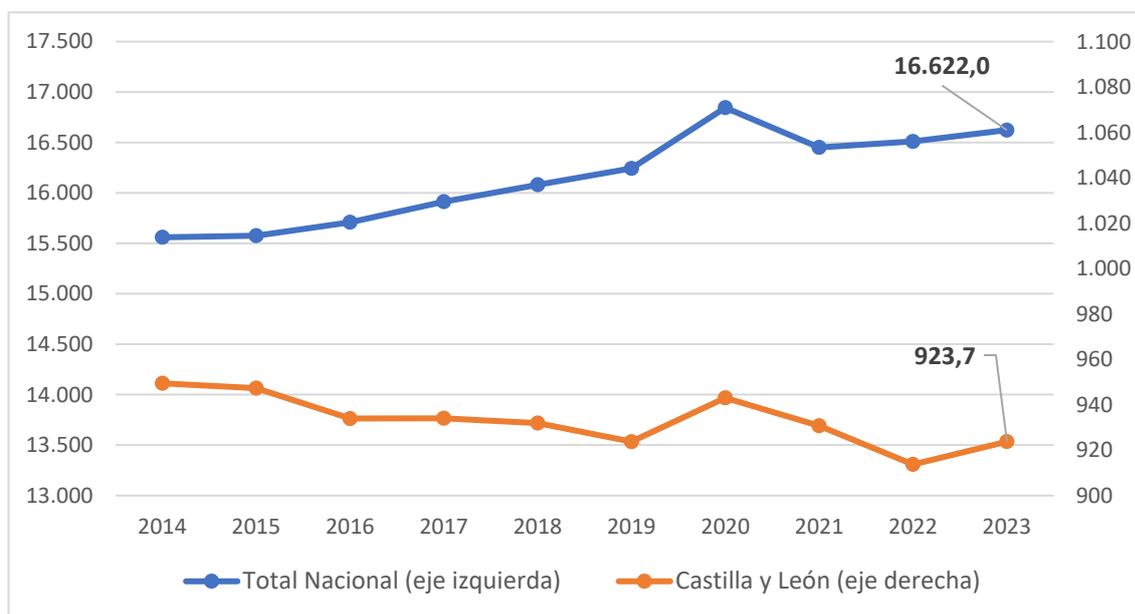
	Total			Hombres			Mujeres		
	2023	2022	Var. Absoluta	2023	2022	Var. Absoluta	2023	2022	Var. Absoluta
España	59,0%	58,6%	0,4	63,8%	63,7%	0,1	54,4%	53,8%	0,6
Andalucía	57,3%	56,6%	0,7	62,6%	62,5%	0,1	52,1%	51,0%	1,1
Aragón	58,7%	58,8%	-0,1	63,0%	63,6%	-0,6	54,5%	54,2%	0,3
Asturias	50,7%	49,8%	0,9	54,0%	54,7%	-0,7	47,7%	45,4%	2,3
Baleares	63,8%	64,1%	-0,3	67,9%	69,0%	-1,1	59,7%	59,3%	0,4
Canarias	59,7%	59,1%	0,6	64,4%	63,6%	0,8	55,2%	54,8%	0,4
Cantabria	55,0%	54,8%	0,2	59,6%	60,2%	-0,6	50,7%	49,7%	1,0
Castilla y León	54,7%	55,0%	-0,3	59,7%	59,4%	0,3	49,8%	50,7%	-0,9
Castilla -La Mancha	59,1%	59,2%	-0,1	65,4%	66,2%	-0,8	52,8%	52,2%	0,6
Cataluña	61,5%	60,9%	0,6	65,9%	65,4%	0,5	57,5%	56,7%	0,8
C. Valenciana	59,2%	58,7%	0,5	64,3%	64,1%	0,2	54,3%	53,6%	0,7
Extremadura	56,2%	55,6%	0,6	62,2%	61,7%	0,5	50,5%	49,7%	0,8
Galicia	53,2%	52,9%	0,3	57,2%	57,0%	0,2	49,5%	49,2%	0,3
Madrid	63,4%	63,4%	0,0	67,8%	68,2%	-0,4	59,4%	59,2%	0,2
Murcia	59,7%	59,7%	0,0	65,9%	66,0%	-0,1	53,5%	53,5%	0,0
Navarra	59,0%	59,0%	0,0	63,3%	63,5%	-0,2	54,9%	54,6%	0,3
País Vasco	56,8%	56,5%	0,3	61,2%	61,4%	-0,2	52,7%	52,0%	0,7
La Rioja	59,3%	59,8%	-0,5	64,1%	64,8%	-0,7	54,7%	55,1%	-0,4
Ceu. y Mel.	59,3%	61,8%	-2,5	64,6%	68,6%	-4,0	54,2%	55,0%	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

2.1.3 Inactividad

La parte de la población laboral que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Básicamente la población inactiva se define como aquella población que no se considera ni ocupada ni parada en las estadísticas oficiales, es decir, no mantiene un vínculo estrecho con el mercado de trabajo. Durante el año 2023 (*gráfico 2.1.3-1*), en Castilla y León, este colectivo agrupaba aproximadamente a 923.700 personas. Se trata de 10.000 personas inactivas adicionales al año previo, lo cual establece un aumento del 1,1%. En España, la población inactiva también ha aumentado bajo una tasa del 0,7%.

Gráfico 2.1.3-1
Evolución de la Inactividad en Castilla y León y en España, 2014-2023
(Miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

De acuerdo con la clase de inactividad (*cuadro 2.1.3-1*), en el año 2023, en Castilla y León, el aumento de la inactividad se debe principalmente al aumento de las personas inactivas dedicadas a las “Labores del hogar” (con un aumento aproximado de 6.600 personas). La mayor parte de ellas se trata de mujeres. Este fenómeno podría estar explicado por el llamado “efecto desánimo” consistente en el aumento de la inactividad por parte de aquellas personas que dejan de buscar empleo, muy presente en la economía española actualmente. En el caso de los hombres, la inactividad aumenta debido al incremento de las personas jubiladas.

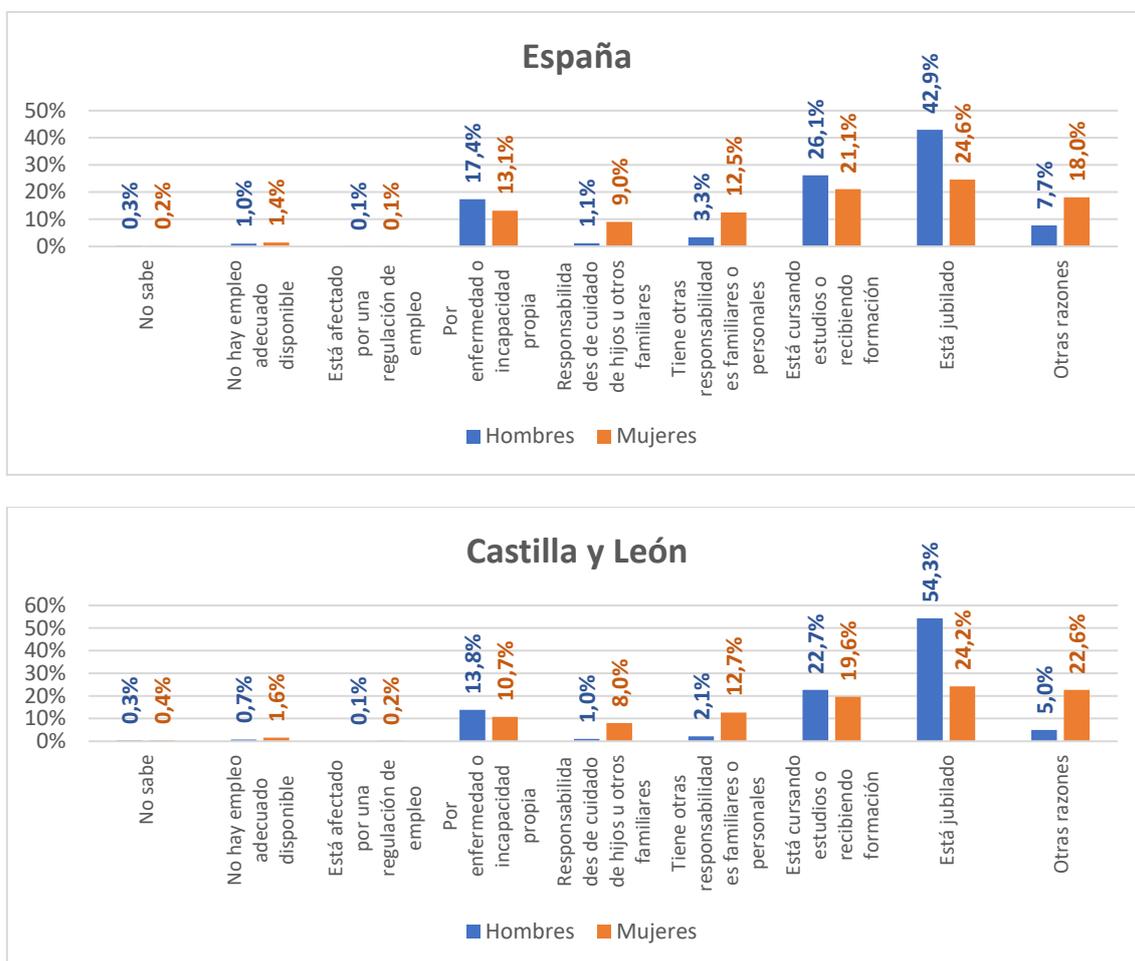
Cuadro 2.1.3-1
Inactividad por clase de inactividad en Castilla y León y en España, 2023
(miles de personas y variaciones)

Total Nacional												
Clase	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.
Total	16.622,0	16.509,9	112,1	0,7%	7.121,0	7.028,7	92,3	1,3%	9.501,1	9.481,3	19,8	0,2%
Estudiante	3.270,1	3.197,3	72,8	2,3%	1.537,7	1.520,8	16,9	1,1%	1.732,4	1.676,6	55,8	3,3%
Jubilado	6.856,9	6.719,9	137,0	2,0%	4.098,8	4.069,7	29,1	0,7%	2.758,1	2.650,2	107,8	4,1%
Labores del hogar	3.353,8	3.429,4	-75,6	-2,2%	438,2	421,5	16,7	4,0%	2.915,7	3.007,9	-92,2	-3,1%
Incapacitado permanente	883,5	894,4	-10,9	-1,2%	483,7	473,7	10,0	2,1%	399,9	420,7	-20,9	-5,0%
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	1.778,2	1.795,6	-17,4	-1,0%	272,2	253,0	19,2	7,6%	1.506,1	1.542,6	-36,6	-2,4%
Otra	479,5	473,4	6,2	1,3%	290,5	290,0	0,4	0,1%	189,0	183,3	5,7	3,1%
Castilla y León												
Clase	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2022	Var. Abs.	Var. Rel.
Total	923,7	913,7	10,1	1,1%	403,2	404,9	-1,7	-0,4%	520,6	508,8	11,8	2,3%
Estudiante	153,7	149,8	3,9	2,6%	68,5	71,2	-2,7	-3,8%	85,2	78,6	6,6	8,4%
Jubilado	414,3	417,5	-3,2	-0,8%	274,6	271,3	3,3	1,2%	139,8	146,2	-6,4	-4,4%
Labores del hogar	196,6	190,0	6,6	3,5%	19,2	19,4	-0,1	-0,6%	177,4	170,6	6,8	4,0%
Incapacitado permanente	35,3	38,4	-3,1	-8,1%	18,6	21,7	-3,1	-14,1%	16,7	16,8	-0,1	-0,6%
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	105,5	102,5	3,0	2,9%	12,8	11,8	1,0	8,7%	92,7	90,8	1,9	2,1%
Otra	18,4	15,6	2,8	18,2%	9,5	9,6	-0,1	-1,6%	8,9	5,9	3,0	49,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

El *gráfico 2.1.3-2* detalla los motivos o razones de no buscar empleo por sexo para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. La mayor parte de los inactivos que no buscan empleo es porque se encuentran jubilados (este motivo es establecido por el 54,3% de los hombres y el 24,2% de las mujeres en Castilla y León, ratios superiores al caso nacional sobre todo en el caso masculino). Los epígrafes mayoritarios son “Está cursando estudios o recibiendo formación” (para el 22,7% de los hombres y el 19,6% de las mujeres en Castilla y León) junto con “Por enfermedad o incapacidad propia” (para el 13,8% de los hombres y el 10,7% de las mujeres en Castilla y León) presentando distribuciones similares al caso nacional. Se aprecia además que, en Castilla y León las mujeres que no buscan empleo por responsabilidades de cuidado de sus hijos u otros familiares multiplican por ocho a la de los hombres (en España suponen el 9,9% en el caso de las mujeres y el 1,1% en el de los hombres).

Gráfico 2.1.3-2
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos,
2023
 (porcentajes sobre el total de cada sexo)



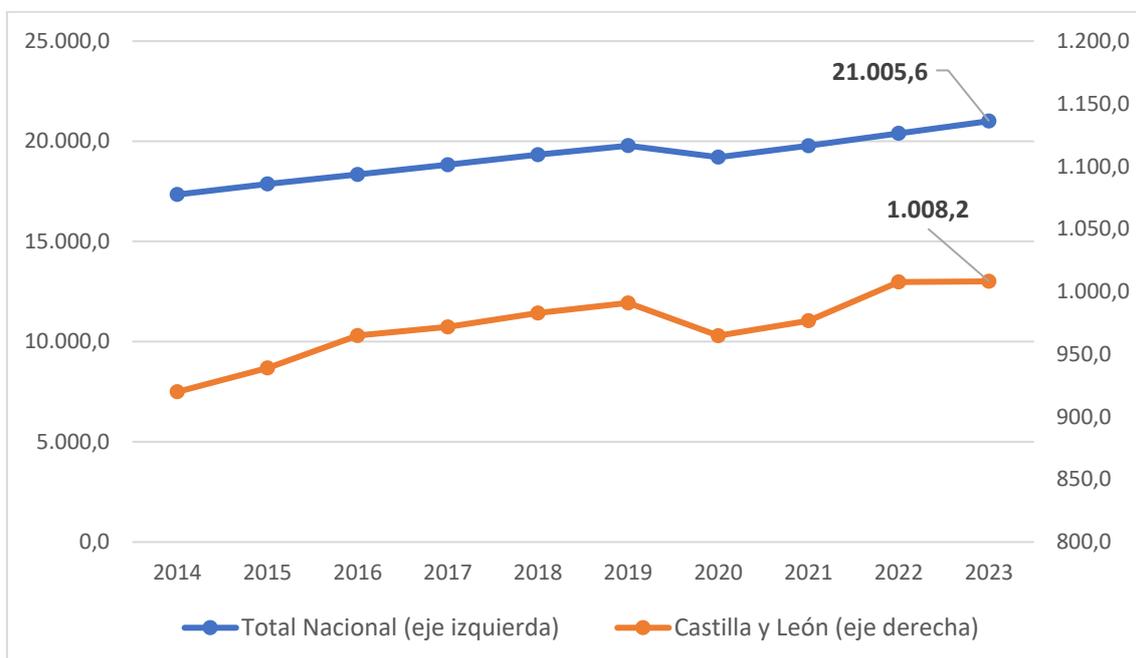
Nota: Las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año para obtener la media anual y calcular los porcentajes establecidos en el gráfico. Para ello se utiliza la información contenida exclusivamente en la pregunta “NBUSCA” a la cual no responden todas las personas inactivas. No se han considerado los “No clasificables”.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.4 Ocupación

La población ocupada de Castilla y León en 2023 se establece en aproximadamente 1.008.200 personas lo cual supone un ligero aumento desde al pasado año cuya cifra se situaba en aproximadamente 1.007.600 (*gráfico 2.1.4-1*). Se trata de una tasa de crecimiento del 0,1% que establece aproximadamente un mismo nivel del empleo. Para el conjunto de España la tasa de crecimiento del número de ocupados, en el año 2023, fue del 3%.

Gráfico 2.1.4-1
Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2014-2023
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), se aprecia un aumento de la ocupación en los dos primeros trimestres del año 2023 y un declive posterior en los trimestres finales. Ambas tendencias se han contrarrestado manteniendo el nivel de personas ocupadas en Castilla y León en cifras similares al año previo. La ocupación aumenta en el conjunto nacional en todos y cada uno de los trimestres considerados (*cuadro 2.1.4-1*).

Cuadro 2.1.4-1
Ocupación en España y en Castilla y León,
2023
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2022	20.390,6	1.007,6
2023	21.005,6	1.008,2
I	20.452,8	993,0
II	21.056,7	1.010,4
III	21.265,9	1.019,4
IV	21.246,9	1.009,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2023/22	3,0%	0,1%
I	1,8%	0,6%
II	2,9%	0,3%
III	3,5%	-0,3%
IV	3,8%	-0,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.4-2
Ocupados según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	21.005,6	20.390,6	615,0	3,0%	1.008,2	1.007,6	0,6	0,1%
De 16 a 19 años	168,1	157,3	10,9	6,9%	5,9	5,8	0,1	1,3%
De 20 a 24 años	1.049,8	982,5	67,3	6,8%	37,7	39,4	-1,8	-4,4%
De 25 a 54 años	15.434,5	15.124,7	309,8	2,0%	709,0	711,3	-2,3	-0,3%
55 y más años	4.353,2	4.126,1	227,1	5,5%	255,7	251,1	4,6	1,8%
Hombres - Total	11.223,3	10.965,2	258,1	2,4%	550,2	543,6	6,6	1,2%
De 16 a 19 años	95,1	87,7	7,4	8,4%	3,3	3,5	-0,1	-3,6%
De 20 a 24 años	567,3	538,7	28,7	5,3%	21,3	21,6	-0,3	-1,5%
De 25 a 54 años	8.189,4	8.078,6	110,8	1,4%	386,4	380,2	6,2	1,6%
55 y más años	2.371,6	2.260,3	111,3	4,9%	139,1	138,3	0,8	0,6%
Mujeres - Total	9.782,3	9.425,4	356,8	3,8%	458,1	464,1	-6,0	-1,3%
De 16 a 19 años	73,1	69,6	3,4	4,9%	2,6	2,4	0,2	7,4%
De 20 a 24 años	482,5	443,9	38,7	8,7%	16,4	17,9	-1,5	-8,3%
De 25 a 54 años	7.245,1	7.046,1	199,0	2,8%	322,6	331,1	-8,4	-2,6%
55 y más años	1.981,6	1.865,8	115,8	6,2%	116,6	112,8	3,8	3,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos (*cuadro 2.1.4-2*), en la Comunidad de Castilla y León han aumentado el número de hombres ocupados (pasando de 543.600 personas en el año 2022 a 550.200 personas en el año 2023) mientras que se ha reducido el número de mujeres ocupadas (presentando una disminución de 464.100 personas en 2022 a 458.100 personas en 2023). Ambas pautas se han contrarrestado

estableciendo un nivel de ocupación similar en 2022 y 2023. En términos de las tasas de crecimiento, los hombres han presentado una tasa de crecimiento de la ocupación del 1,2% y las mujeres una disminución de su ocupación del -1,3%. Para el conjunto nacional tanto hombres como mujeres aumentan su ocupación (los hombres bajo una tasa del 2,4% y las mujeres con un crecimiento del 3,8%).

Desagregando por cohortes de edad (*cuadro 2.1.4-2*), en el caso de Castilla y León, aumenta la ocupación en el tramo etario de “55 años y más” (en términos relativos con tasas de crecimiento del 1,8%) y se reduce la población ocupada en los tramos de edad jóvenes y centrales, principalmente en el tramo de los jóvenes de “20 a 24 años” (bajo una tasa del -4,4%). En el caso nacional, la ocupación crece en todos los tramos de edad destacando positivamente las variaciones relativas de los tramos más jóvenes.

Desagregando por sexos y provincias (*cuadro 2.1.4-3*), se aprecia un aumento de la ocupación en Valladolid (aproximadamente 6.700 nuevos empleos) frente a una disminución de la ocupación en León (aproximadamente 6.300 personas menos). En el caso masculino, el número de ocupados aumenta en las provincias castellanas y leonesas de Valladolid, Palencia y Ávila. Para las mujeres el número de ocupadas aumenta en las provincias de Valladolid y Salamanca.

Cuadro 2.1.4-3
Ocupados según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023
(miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	64,8	158,5	177,3	67,6	136,1	72,3	40,1	226,2	65,3	1.008,2	21.005,6
2022	63,8	160,0	183,6	67,1	136,9	69,9	41,5	219,5	65,6	1.007,6	20.390,6
<i>Var. Absoluta</i>	1,1	-1,5	-6,3	0,5	-0,7	2,4	-1,4	6,8	-0,3	0,5	615,0
<i>Var. Relativa</i>	1,6%	-0,9%	-3,5%	0,8%	-0,5%	3,4%	-3,3%	3,1%	-0,5%	0,1%	3,0%
Hombres											
2023	37,1	86,5	95,1	37,8	72,6	39,9	22,2	122,5	36,5	550,1	21.005,6
2022	36,1	85,9	95,9	35,4	74,6	38,3	22,9	119,0	35,6	543,6	20.390,6
<i>Var. Absoluta</i>	1,0	0,6	-0,8	2,4	-2,0	1,7	-0,7	3,5	0,9	6,5	615,0
<i>Var. Relativa</i>	2,7%	0,7%	-0,8%	6,6%	-2,7%	4,4%	-3,1%	3,0%	2,4%	1,2%	3,0%
Mujeres											
2023	27,7	72,1	82,2	29,8	63,6	32,4	17,9	103,7	28,8	458,1	9.782,3
2022	27,7	74,1	87,8	31,6	62,3	31,7	18,6	100,4	30,0	464,1	9.425,4
<i>Var. Absoluta</i>	0,1	-2,0	-5,6	-1,8	1,3	0,7	-0,7	3,2	-1,2	-6,1	356,8
<i>Var. Relativa</i>	0,3%	-2,7%	-6,4%	-5,8%	2,0%	2,2%	-3,8%	3,2%	-4,0%	-1,3%	3,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas y género (*cuadro 2.1.4-4*), durante el año 2023 el empleo aumentó de manera generalizada, a excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En

Canarias se produjeron los mayores aumentos de la ocupación para ambos sexos (un 4,8%). El empleo masculino creció en mayor medida en la Comunidad de Canarias (con un incremento del 5,8%). Y en el caso de las mujeres, el mayor aumento de la ocupación se produjo en Asturias (con un 5,9%). Tal como se ha establecido el empleo masculino aumentó en Castilla y León compensando, en términos estadísticos, la pérdida de empleo femenino.

Cuadro 2.1.4-4
Ocupados según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	21.005,6	20.390,6	615,0	3,0%	11.223,3	10.965,2	258,1	2,4%	9.782,3	9.425,4	356,9	3,8%
Andalucía	3.369,0	3.259,5	109,5	3,4%	1.859,9	1.825,2	34,7	1,9%	1.509,1	1.434,3	74,8	5,2%
Aragón	597,8	584,7	13,1	2,2%	321,1	315,4	5,7	1,8%	276,7	269,3	7,4	2,7%
Asturias	394,6	383,8	10,8	2,8%	201,6	201,7	-0,1	0,0%	193,0	182,2	10,8	5,9%
Baleares	607,3	592,4	14,9	2,5%	321,7	319,0	2,7	0,8%	285,6	273,4	12,2	4,4%
Canarias	997,8	952,2	45,6	4,8%	539,0	509,4	29,6	5,8%	458,7	442,9	15,8	3,6%
Cantabria	254,6	248,4	6,2	2,5%	135,8	134,3	1,5	1,1%	118,8	114,0	4,8	4,2%
Castilla y León	1.008,2	1.007,6	0,6	0,1%	550,2	543,6	6,5	1,2%	458,1	464,0	-5,9	-1,3%
Castilla -La Mancha	887,4	867,1	20,3	2,3%	508,2	505,6	2,6	0,5%	379,2	361,5	17,7	4,9%
Cataluña	3.652,1	3.514,3	137,8	3,9%	1.900,4	1.838,6	61,8	3,4%	1.751,7	1.675,7	76,0	4,5%
C. Valenciana	2.267,2	2.183,4	83,8	3,8%	1.223,5	1.186,5	37,0	3,1%	1.043,7	996,9	46,8	4,7%
Extremadura	414,1	409,8	4,3	1,0%	234,1	232,2	1,9	0,8%	180,0	177,5	2,5	1,4%
Galicia	1.129,3	1.103,7	25,6	2,3%	585,9	574,5	11,4	2,0%	543,4	529,2	14,2	2,7%
Madrid	3.291,3	3.190,1	101,2	3,2%	1.694,9	1.653,0	41,8	2,5%	1.596,5	1.537,0	59,5	3,9%
Murcia	665,1	650,1	15,0	2,3%	372,4	364,5	7,9	2,2%	292,7	285,6	7,1	2,5%
Navarra	294,5	291,7	2,8	0,9%	156,5	155,2	1,3	0,8%	138,0	136,5	1,4	1,1%
País Vasco	973,5	949,3	24,2	2,5%	508,1	495,6	12,5	2,5%	465,4	453,7	11,7	2,6%
La Rioja	144,7	143,4	1,3	0,9%	77,7	76,5	1,2	1,6%	66,9	66,9	0,0	0,0%
Ceu. y Mel.	57,3	59,1	-1,9	-3,1%	32,3	34,4	-2,1	-6,0%	25,0	24,7	0,3	1,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El empleo por sectores de actividad

Los datos sectoriales del empleo en Castilla y León (*cuadro 2.1.4-5*) muestran que el sector servicios es el sector de colocación mayoritario de la población ocupada (con 710.900 personas empleadas aproximadamente) seguido del sector de la industria (con 163.300 personas). En la agricultura y la construcción se ocuparon un número similar de personas empleadas (64.500 y 69.500 respectivamente).

Cuadro 2.1.4-5
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2023
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	21.005,6	742,6	2.792,9	1.361,2	16.108,9	1008,2	64,5	163,3	69,5	710,9
De 16 a 19 años	168,1	6,4	12,1	6,7	143,0	5,9	0,7	0,8	0,2	4,5
De 20 a 24 años	1.049,8	24,6	107,0	40,5	877,7	37,7	1,3	5,2	0,7	30,5
De 25 a 54 años	15.434,5	515,5	2.170,5	1.040,1	11.708,4	709,0	39,6	131,0	51,6	486,7
55 y más años	4.353,2	196,2	503,3	273,8	3.379,9	255,7	22,9	26,5	17,1	189,3
Hombres										
Total	11.223,3	559,3	2.013,1	1.240,7	7.410,2	550,2	52,4	122,0	63,0	312,9
De 16 a 19 años	95,1	6,1	10,0	6,5	72,5	3,3	0,7	0,7	0,2	2,0
De 20 a 24 años	567,3	20,1	79,3	38,0	430,0	21,3	1,0	3,5	0,7	16,1
De 25 a 54 años	8.189,3	389,5	1.537,9	939,4	5.322,6	386,3	32,0	96,7	46,1	211,6
55 y más años	2.371,6	143,6	386,0	256,9	1.585,1	139,1	18,7	21,3	16,0	83,2
Mujeres										
Total	9.782,3	183,3	779,8	120,4	8.698,7	458,1	12,1	41,3	6,5	398,1
De 16 a 19 años	73,1	0,4	2,2	0,4	70,4	2,6	...	0,1	...	2,5
De 20 a 24 años	482,5	4,5	27,8	2,6	447,8	16,4	0,4	1,7	0,1	14,4
De 25 a 54 años	7.245,1	126,0	632,6	100,7	6.385,8	322,6	7,7	34,4	5,4	275,2
55 y más años	1981,6	52,5	117,3	17,0	1794,8	116,6	4,2	5,2	1,1	106,1

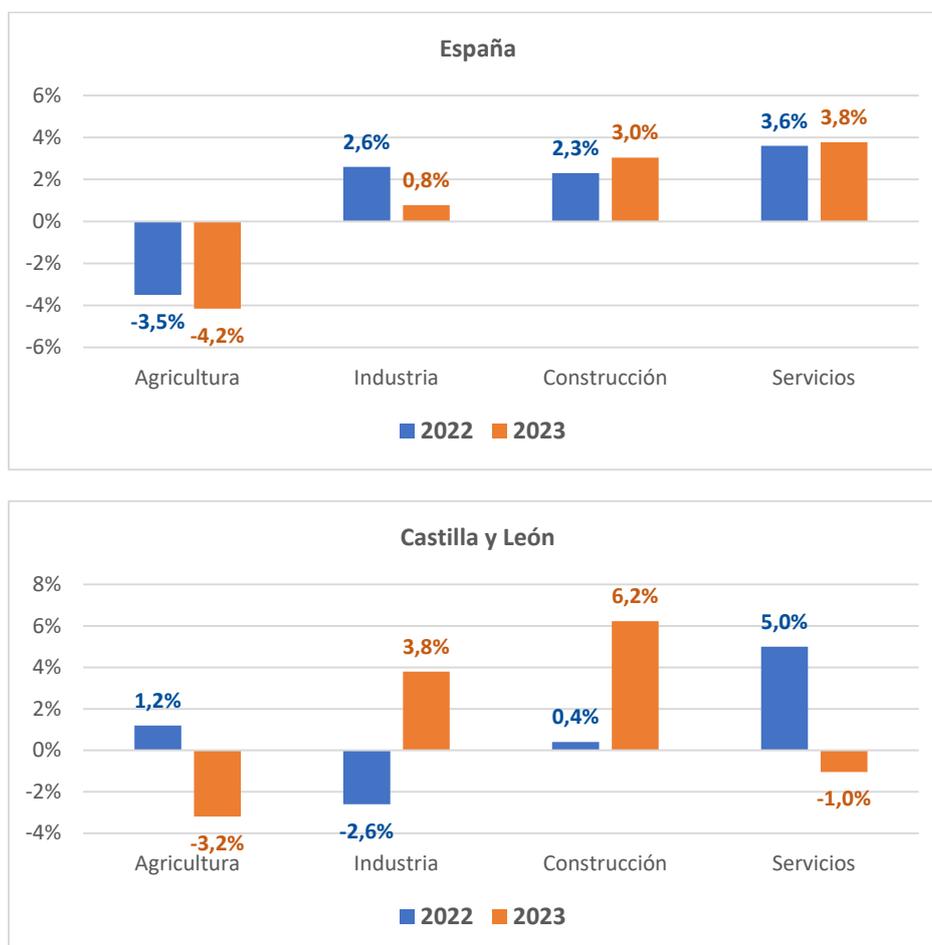
(...) sin datos por falta de significatividad estadística, los datos de menor tamaño deben ser considerados con cautela por falta de representatividad.

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante el año 2023 (*gráfico 2.1.4-2*), a nivel nacional ha crecido el empleo en la mayoría de los sectores productivos a excepción de la agricultura donde se ha producido una disminución del -4,2%. En el caso de Castilla y León, el empleo sectorial presenta una elevada heterogeneidad. La agricultura y el sector servicios se ha reducido (bajo tasas del -3,2% y -1,0% respectivamente) mientras que la industria y la construcción han aumentado (bajo tasa del 3,8% y el 6,2% respectivamente, lo cual supone un aumento de aproximadamente 5.975 nuevos empleos y 4.075 nuevos empleos para cada sector).

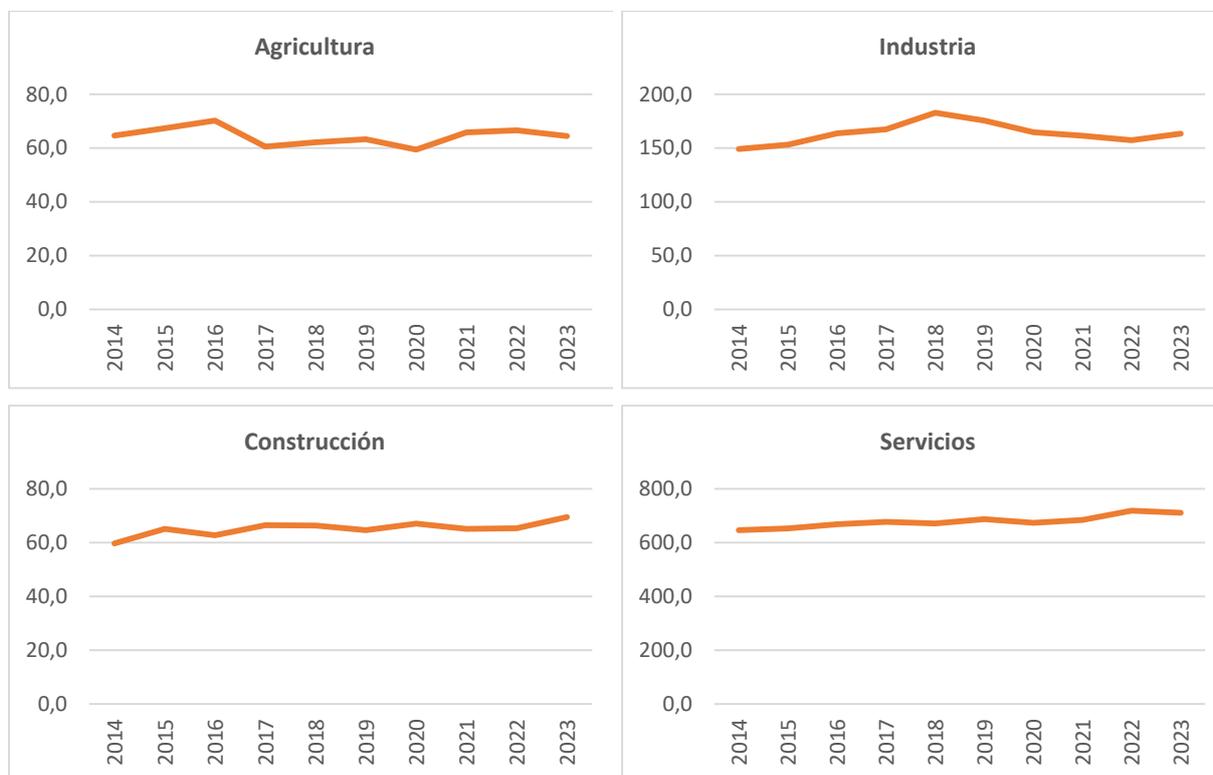
Gráfico 2.1.4-2
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León,
2022 y 2023
(tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Observando la evolución del empleo desde el año 2014 a la actualidad en Castilla y León (*gráfico 2.1.4-3*), se aprecian una serie de comportamientos dispares. La Agricultura mantiene una evolución errática pero marcada por una cierta tendencia decreciente alrededor de la disminución del empleo. El sector de la industria ha presentado una disminución del empleo desde el año 2018 a excepción del último año donde presenta un ligero remonte. El empleo en la construcción se mantiene más o menos estable desde el año 2014, aumentando ligeramente para el último año. Finalmente, el sector terciario en Castilla y León mantiene un elevado nivel de empleo de carácter estable. Si bien, se ha producido una leve reducción del mismo en el año 2023.

Gráfico 2.1.4-3
Empleo en Castilla y León por sectores, 2014-2023
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.4.1-6*), apreciamos cómo en Castilla y León, los sectores que más empleo añan son las AAPP y el comercio al por mayor y al por menor junto con sus asimilados. Durante el año 2023, la actividad productiva con un mayor incremento del empleo ha sido la rama de Información y comunicaciones (con un aumento del 23,89%). Por el contrario, las mayores pérdidas de empleo se han producido en la rama de Actividades financieras y de seguros (con una disminución del -16,85%).

Cuadro 2.1.4-6
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2022 - 2023
(medias anuales)

	Total Nacional			Castilla y León		
	2023	2022	% var. 22-23	2023	2022	% var. 22-23
Total	21.005,6	20.390,6	3,02	1.008,2	1.007,6	0,06
A Agricultura	742,6	774,8	-4,16	64,5	66,6	-3,15
Total Industria (B + C + D + E)	2.792,9	2.771,3	0,78	163,3	157,3	3,81
B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	258,8	266,3	-2,82	12,0	13,6	-11,76
C Industria manufacturera	2.534,1	2.505,0	1,16	151,2	143,7	5,22
F Construcción	1.361,2	1.321,0	3,04	69,5	65,4	6,27
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.997,5	5.725,6	4,75	253,4	257,6	-1,63
J Información y comunicaciones	753,1	740,1	1,76	22,3	18,0	23,89
K Actividades financieras y de seguros	477,7	473,1	0,97	14,8	17,8	-16,85
L Actividades inmobiliarias	178,4	164,1	8,71	3,4	3,4	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	2.276,1	2.158,2	5,46	92,4	88,3	4,64
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.919,7	4.802,4	2,44	273,1	274,8	-0,62
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.506,5	1.460,0	3,18	51,6	58,5	-11,79

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2023 fue el siguiente (*cuadro 2.1.4-7 y gráfico 2.1.4-4*).

En el sector agrícola, durante el año 2023, se produjo una disminución del empleo agrícola del -3,1%. En términos absolutos las disminuciones más importantes se produjeron en la provincia de Burgos, no obstante, el empleo de la agricultura presentó un importante crecimiento en Valladolid.

En lo referente al empleo industrial, en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León se ha producido un incremento relativo del empleo del 3,8%. El comportamiento provincial es dispar, coexistiendo aumentos en términos absolutos en las provincias de León y Burgos con disminuciones en las provincias de Salamanca y Valladolid.

El empleo de la construcción ha presentado un crecimiento del 6,4% para el conjunto de la Comunidad durante el año 2023. Las provincias con mayores aumentos absolutos del empleo en el sector de la construcción han sido Valladolid y Zamora, mientras que el empleo de la construcción se ha reducido en León.

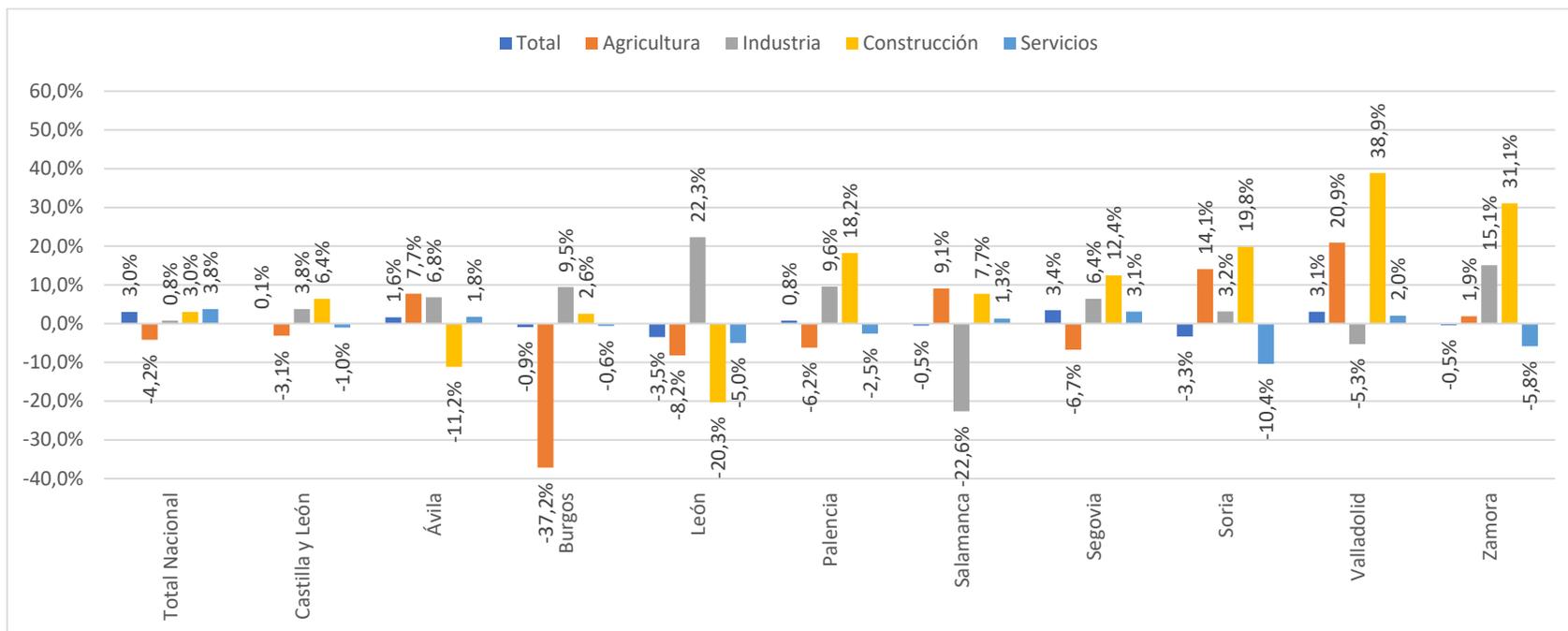
Finalmente, el empleo en el sector servicios, se ha reducido en un -1%. para el total de Castilla y León. Las mayores pérdidas del empleo en términos absolutos se han producido en las provincias de León, Soria y Zamora. Por el contrario, en Valladolid, Salamanca y Segovia se ha producido los mayores aumentos del empleo terciario.

Cuadro 2.1.4-7
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2022-2023
(miles en medias anuales, tasas de variación absolutas y relativas)

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.
Total Nacional	615,0	3,0%	-32,2	-4,2%	21,5	0,8%	40,1	3,0%	585,5	3,8%
Castilla y León	0,5	0,1%	-2,1	-3,1%	5,9	3,8%	4,2	6,4%	-7,4	-1,0%
Ávila	1,1	1,6%	0,5	7,7%	0,5	6,8%	-0,6	-11,2%	0,8	1,8%
Burgos	-1,5	-0,9%	-4,4	-37,2%	3,4	9,5%	0,2	2,6%	-0,6	-0,6%
León	-6,3	-3,5%	-0,7	-8,2%	4,4	22,3%	-3,0	-20,3%	-7,1	-5,0%
Palencia	0,5	0,8%	-0,3	-6,2%	1,3	9,6%	0,7	18,2%	-1,2	-2,5%
Salamanca	-0,7	-0,5%	0,6	9,1%	-3,6	-22,6%	0,8	7,7%	1,3	1,3%
Segovia	2,4	3,4%	-0,5	-6,7%	0,7	6,4%	0,8	12,4%	1,4	3,1%
Soria	-1,4	-3,3%	0,5	14,1%	0,3	3,2%	0,5	19,8%	-2,7	-10,4%
Valladolid	6,8	3,1%	2,0	20,9%	-2,1	-5,3%	3,5	38,9%	3,3	2,0%
Zamora	-0,3	-0,5%	0,1	1,9%	1,05	15,1%	1,25	31,1%	-2,7	-5,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.4-4
Variaciones relativas de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2022-2023
(Tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

Situación profesional de la población ocupada

El cuadro 2.1.4-8 ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en el pasado año.

Cuadro 2.1.4-8
Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2022-2023
 (miles de personas y medias anuales)

	Año 2023					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	21.005,6	11.223,3	9.782,3	1.008,2	550,2	458,1
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.159,1	2.030,0	1.129,1	172,8	117,4	55,5
Empleador	1.007,0	685,1	321,8	48,9	34,6	14,3
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.067,7	1.297,5	770,2	120,1	81,2	38,9
Miembro de una cooperativa	24,7	17,0	7,7	0,5	0,4	0,3
Ayuda en la empresa o negocio familiar	59,8	30,3	29,4	3,4	1,4	1,9
Personas asalariadas: Total	17.839,3	9.189,3	8.650,1	835,3	432,7	402,6
Asalariado sector público	3.542,4	1.500,1	2.042,3	212,4	90,3	122,1
Asalariado sector privado	14.296,9	7.689,2	6.607,7	622,9	342,4	280,5
Otra situación	7,2	4,1	3,1	0,3	0,1	0,2
	Año 2022					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	20.390,6	10.965,2	9.425,4	1.007,6	543,6	464,0
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.125,7	2.021,3	1.104,4	183,5	123,5	60,1
Empleador	986,1	672,4	313,6	53,3	36,3	16,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.036,4	1.296,0	740,4	126,1	85,2	41,0
Miembro de una cooperativa	27,1	18,4	8,7	0,5	0,5	0,0
Ayuda en la empresa o negocio familiar	76,2	34,5	41,6	3,6	1,5	2,1
Personas asalariadas: Total	17.251,8	8.938,1	8.313,7	823,6	420,0	403,7
Asalariado sector público	3.488,6	1.475,7	2.012,9	214,3	92,9	121,4
Asalariado sector privado	13.763,2	7.462,3	6.300,9	609,4	327,1	282,2
Otra situación	13,1	5,8	7,3	0,4	0,1	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

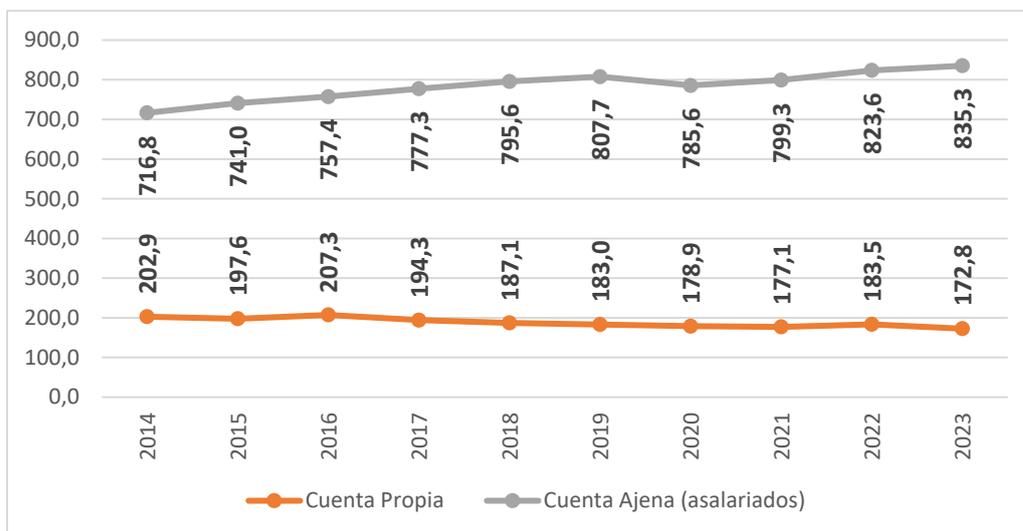
De las aproximadamente 1.008.200 personas ocupadas de Castilla y León en 2023 un total de 835.300 lo eran por cuenta ajena (aproximadamente 11.700 más que en 2022), lo que configura una tasa de asalarización del 83% (aumentado un punto porcentual respecto del año previo). Por sexos, el 51,8% de las personas asalariadas eran hombres (aproximadamente un total de 432.700 asalariados cifra superior al dato del año previo establecido en 420.000 asalariados). La presencia femenina se ha

reducido ligeramente dentro del empleo asalariado de Castilla y León, las mujeres asalariadas son aproximadamente 402.600 (para el año 2022 eran de aproximadamente 403.700 mujeres asalariadas) lo cual supone el 48,2% del empleo asalariado. Por sectores institucionales, las personas asalariadas castellanas y leonesas se reparten en 622.900 personas en el sector privado (de los que el 55% son hombres) y 212.400 en el sector público (de ellos, el 57,5% son mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2023 un total de 172.800 personas en Castilla y León (estableciendo una disminución de aproximadamente 10.700 personas). Del total de personas por cuenta propia el 67,9% eran hombres y el 32,1% mujeres. Dentro de este colectivo de autónomos, los grandes grupos son representados por los “*empresarios sin asalariados y trabajadores independientes*”, que agrupaban a 120.100 personas (aproximadamente 6.000 personas menos que en 2022) y los “*empleadores*” que se cifraron en 48.900 (estableciendo también una disminución de aproximadamente 4.500 menos efectivos).

En el *gráfico 2.1.4-5* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena (asalariados) y por cuenta propia durante los últimos diez años. Observando la evolución histórica más reciente se aprecia que la crisis del COVID-19 afectó intensamente a los trabajadores por cuenta ajena, pero en el año 2022 ya se lograron alcanzar cifras superiores a las existentes antes de la pandemia. En el año 2023 se consolida el crecimiento de la población asalariada en Castilla y León. La población ocupada por cuenta propia presenta una leve pero constante tendencia hacia la disminución de sus efectivos.

Gráfico 2.1.4-5
Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y ajena en Castilla y León, 2014-2023 (miles de persona)

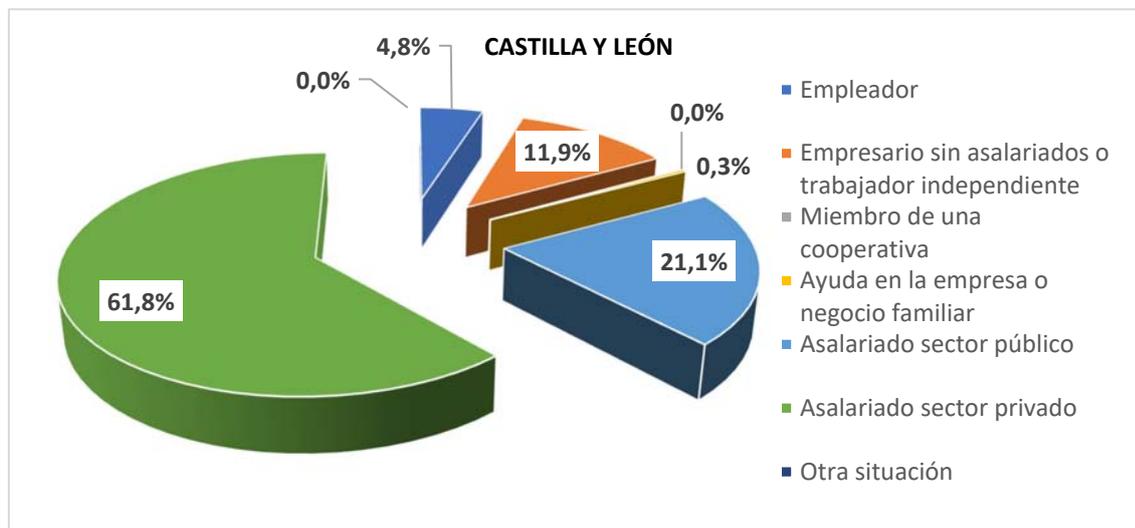
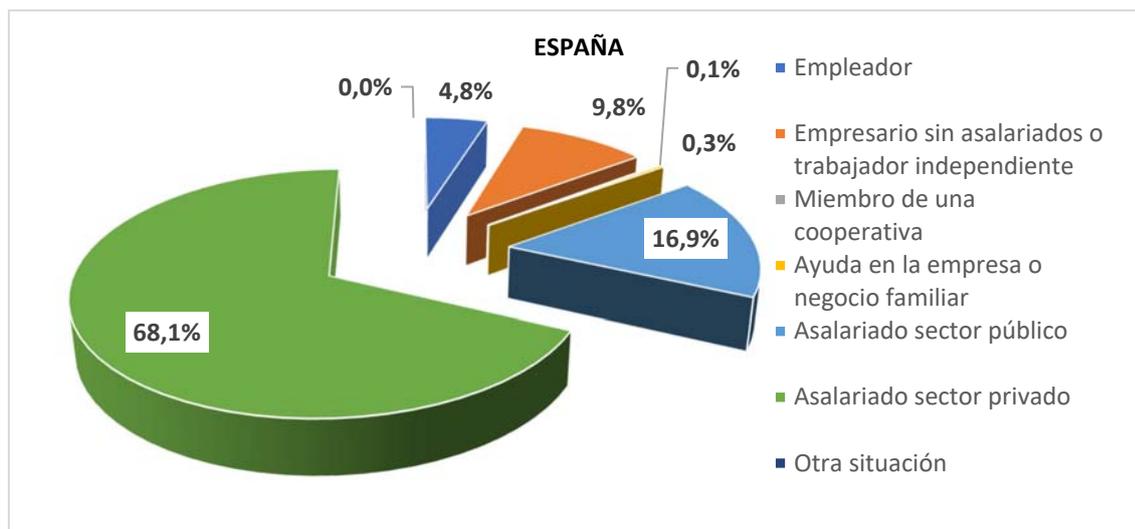


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.4-6* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales relativas a la situación profesional sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año

2023. Se observa que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León es del 61,85% siendo aproximadamente 6,3 puntos porcentuales inferior al del conjunto nacional (establecido en el 68,1%). En el sector público, la diferencia es de 4,2 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (el 21,1% frente al 16,9%, respectivamente).

Gráfico 2.1.4-6
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2023
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a la distribución de las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.4-9*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los microdatos de la EPA disponibles en la web del INE. En este cuadro apreciamos que las personas ocupadas en Castilla y León permanece más o menos estables del año

2022 al año 2023. Sin embargo, coexiste un aumento del empleo asalariado de aproximadamente 11.600 personas ocupadas junto a una disminución de aproximadamente 11.100 personas ocupadas que se compensan en el total del colectivo.

Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo creció principalmente en el grupo de personas de 55 años o más (con un aumento de aproximadamente 8.600 empleos adicionales). En el caso del empleo de tipo no asalariado los descensos más destacables se dieron en el colectivo de edad de 55 años y más (con un descenso aproximadamente 4.000 nuevas personas trabajadoras por cuenta ajena) y los mayores aumentos se produjeron entre las personas de edades medias (con un incremento de aproximadamente 4.500 empleos de tipo no asalariado).

Cuadro 2.1.4-9
Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2022-2023 (medias anuales en miles de personas)

		2023	2022	Variaciones		Pesos sobre el total	
				Var. absoluta	Var. relativa (%)	2023 (%)	2022 (%)
No Asalariados	16-34	19,2	21,8	-2,6	-12,0%	9%	11%
	35-54	91,0	95,5	-4,5	-4,7%	17%	17%
	55 y más	62,7	66,6	-4,0	-5,9%	25%	27%
	Total	172,9	184,0	-11,1	-6,0%	17%	18%
Asalariados	16-34	186,6	184,1	2,5	1,3%	90,7%	89,4%
	35-54	455,6	455,0	0,6	0,1%	83,3%	82,7%
	55 y más	193,0	184,5	8,6	4,6%	75,5%	73,5%
	Total	835,3	823,6	11,6	1,4%	82,8%	81,7%
Total	16-34	205,8	206,0	-0,2	-0,1%	100%	100%
	35-54	546,7	550,6	-3,9	-0,7%	100%	100%
	55 y más	255,7	251,1	4,6	1,8%	100%	100%
	Total	1.008,2	1.007,6	0,6	0,1%	100%	100%

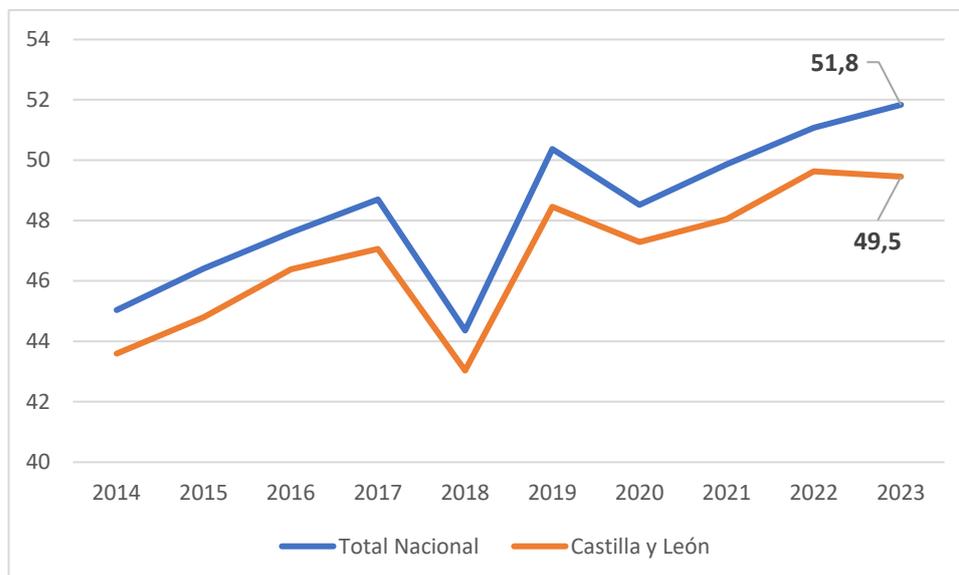
Nota: Los no asalariados incluyen a los “trabajadores por cuenta propia” y a aquellos en “otra situación profesional”.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2021 Base 2011".

Tasa de empleo

La tasa de empleo es el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellos que potencialmente por edad pueden estar ocupados (*gráfico 2.1.4-7*). En Castilla y León la tasa de empleo alcanzó en el año 2023, un valor del 49,5% (similar al año previo cuya tasa de empleo fue del 49,6%). En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 51,8% (también similar al año previo con una tasa del 51,1%).

Gráfico 2.1.4-7
Tasa de empleo en España y Castilla y León, 2014-2023
(porcentajes medios anuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos (*cuadro 2.1.4-10*), la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 55,0% (0,5 puntos superior al año previo) y la tasa de empleo femenina fue del 44,1% (0,8 puntos por debajo del año previo). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 57,1% (0,5 puntos porcentuales por encima que el año anterior) y la de las mujeres del 46,9% (1 punto por encima que en 2022).

En relación a la edad (*cuadro 2.1.4-10*), en Castilla y León el colectivo poblacional con una mayor tasa de empleo es aquel entre 25 y 54 años con una tasa del 80,9%. El mismo dato para el caso nacional es del 78,4%.

Cuadro 2.1.4-10
Tasa de empleo y variación en España y en Castilla y León, 2022-2023
(miles de personas y variaciones absolutas)

	España			Castilla y León		
	2023	2022	Var. Absoluta (p.p)	2023	2022	Var. Absoluta (p.p)
Ambos sexos - Total	51,8%	51,1%	0,8	49,5%	49,6%	-0,2
De 16 a 19 años	8,2%	7,9%	0,3	6,9%	6,9%	0,0
De 20 a 24 años	41,4%	40,3%	1,1	35,1%	37,6%	-2,5
De 25 a 54 años	78,4%	77,2%	1,2	80,9%	80,5%	0,4
55 y más años	26,8%	26,0%	0,8	26,4%	26,2%	0,1
Hombres - Total	57,1%	56,6%	0,5	55,0%	54,5%	0,5
De 16 a 19 años	9,0%	8,5%	0,5	7,7%	7,9%	-0,3
De 20 a 24 años	43,5%	43,0%	0,6	38,8%	40,2%	-1,4
De 25 a 54 años	83,4%	82,5%	0,8	87,1%	84,9%	2,2
55 y más años	31,7%	30,9%	0,8	30,3%	30,5%	-0,2
Mujeres - Total	46,9%	45,9%	1,0	44,1%	45,0%	-0,8
De 16 a 19 años	7,4%	7,2%	0,2	6,0%	5,8%	0,3
De 20 a 24 años	39,1%	37,4%	1,7	31,3%	34,9%	-3,6
De 25 a 54 años	73,4%	71,8%	1,6	74,6%	76,0%	-1,4
55 y más años	22,6%	21,8%	0,9	22,8%	22,4%	0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo presentó un comportamiento dispar para las provincias de Castilla y León (*cuadro 2.1.4-11*), el máximo aumento se produjo en Segovia (con un aumento 1,2 puntos porcentuales) y la mayor disminución se produjo en Soria (con una reducción de 2,1 puntos porcentuales). En el caso de los hombres, Palencia es la provincia con un mayor aumento de las tasas de empleo masculinas (con una variación de 3,2 puntos porcentuales). En cuanto a la tasa de empleo femenina, los mayores aumentos se producen en Valladolid (0,9 puntos por encima del año previo).

Cuadro 2.1.4-11
Tasa de empleo según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2022-2023
(Tasas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	47,5%	53,1%	45,4%	50,8%	48,5%	55,1%	52,7%	50,8%	44,6%	49,5%	51,8%
2022	46,9%	54,0%	46,9%	50,6%	48,9%	53,8%	54,9%	49,7%	44,5%	49,6%	51,1%
Var. Absoluta	0,6	-0,9	-1,6	0,3	-0,4	1,2	-2,1	1,0	0,1	-0,2	0,8
Hombres											
2023	54,0%	57,8%	50,2%	57,8%	53,5%	60,7%	57,4%	56,9%	50,2%	54,9%	106,8%
2022	52,8%	57,8%	50,5%	54,6%	55,0%	58,8%	59,5%	55,7%	48,6%	54,5%	56,6%
Var. Absoluta	1,2	0,0	-0,3	3,2	-1,5	1,9	-2,1	1,2	1,6	0,5	50,2
Mujeres											
2023	41,0%	48,4%	40,8%	44,0%	43,8%	49,4%	48,1%	45,1%	39,0%	44,1%	46,9%
2022	40,9%	50,2%	43,6%	46,7%	43,2%	48,9%	50,1%	44,1%	40,4%	45,0%	45,9%
Var. Absoluta	0,1	-1,8	-2,8	-2,7	0,6	0,5	-2,0	0,9	-1,4	-0,8	1,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónoma (*cuadro 2.1.4-12*), la tasa de empleo ha permanecido más o menos estable desde el año previo. No obstante, la variación absoluta de la tasa de empleo alcanza su mayor aumento en Canarias (con un incremento de 1,5 puntos porcentuales), seguida de Asturias, Andalucía y Cataluña (con un incremento de 1,0 puntos porcentuales). Asimismo, la tasa de empleo se reduce en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (con una disminución conjunta de 2,0 puntos porcentuales). Por sexos, los hombres aumentan en mayor medida su tasa de empleo en Canarias (con un aumento de 2,1 puntos porcentuales) mientras que la tasa de empleo de las mujeres se incrementa especialmente en Asturias (2,2 puntos porcentuales más). Igualmente, por sexos, las mayores pérdidas en la tasa de empleo masculina se alcanzan en Ceuta y Melilla (con una disminución de 3,8 puntos porcentuales) y en la tasa de empleo femenina las reducciones más significativas se producen en Castilla y León (con una disminución de 0,8 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.4-12
Tasa de empleo según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023
(Tasas y variaciones)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2023	2022	Var. Abs.	2023	2022	Var. Abs.	2023	2022	Var. Abs.
España	51,8%	51,1%	0,8	57,1%	56,6%	0,5	46,9%	45,9%	1,0
Andalucía	46,9%	45,9%	1,0	53,0%	52,5%	0,5	41,0%	39,5%	1,6
Aragón	53,8%	53,3%	0,5	59,1%	58,8%	0,4	48,7%	48,0%	0,7
Asturias	44,5%	43,5%	1,0	48,0%	48,3%	-0,3	41,4%	39,2%	2,2
Baleares	57,1%	57,1%	0,0	61,1%	62,1%	-1,0	53,2%	52,1%	1,1
Canarias	50,2%	48,7%	1,5	55,3%	53,2%	2,1	45,2%	44,4%	0,8
Cantabria	50,6%	49,6%	0,9	55,7%	55,5%	0,2	45,7%	44,0%	1,7
Castilla y León	49,5%	49,6%	-0,2	55,0%	54,5%	0,5	44,1%	45,0%	-0,8
Castilla -La Mancha	51,4%	50,7%	0,6	58,8%	59,1%	-0,3	43,9%	42,4%	1,6
Cataluña	56,0%	55,0%	1,0	60,2%	59,4%	0,7	52,0%	50,9%	1,2
C. Valenciana	51,7%	50,9%	0,8	57,4%	56,8%	0,6	46,3%	45,4%	1,0
Extremadura	46,5%	46,0%	0,5	53,3%	53,0%	0,3	39,9%	39,2%	0,7
Galicia	48,0%	47,1%	0,9	52,1%	51,2%	0,9	44,3%	43,3%	0,9
Madrid	56,9%	56,3%	0,6	61,8%	61,7%	0,2	52,5%	51,5%	1,0
Murcia	52,1%	51,8%	0,3	58,7%	58,3%	0,4	45,6%	45,3%	0,3
Navarra	53,2%	53,3%	-0,1	57,5%	57,8%	-0,2	49,0%	49,0%	0,0
País Vasco	52,5%	51,6%	0,9	57,0%	56,2%	0,8	48,3%	47,4%	0,9
La Rioja	53,9%	54,2%	-0,3	59,2%	59,1%	0,1	48,8%	49,4%	-0,6
Ceu. y Mel.	44,3%	46,3%	-2,0	50,4%	54,2%	-3,8	38,4%	38,5%	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.4.1 Empleo asalariado

En el año 2023, el empleo asalariado alcanzó en Castilla y León la cifra de aproximadamente 835.000 personas asalariadas estableciendo un crecimiento de un 1,4% respecto del año anterior (*cuadro 2.1.4-13*). Por sexos, las personas asalariadas se repartieron en aproximadamente 432.700 hombres y 402.600 mujeres, lo cual establece un reparto del 51,8% hombres y el 48,2% mujeres.

La tasa de asalarización de Castilla y León, el porcentaje del empleo que suponen las personas trabajadoras por cuenta ajena alcanzó en el año 2023 el 82,9% de la población ocupada (ratio por debajo del porcentaje nacional establecido en el 84,9%). Esta tasa para el caso de los hombres fue del 78,6% y para las mujeres del 87,9%.

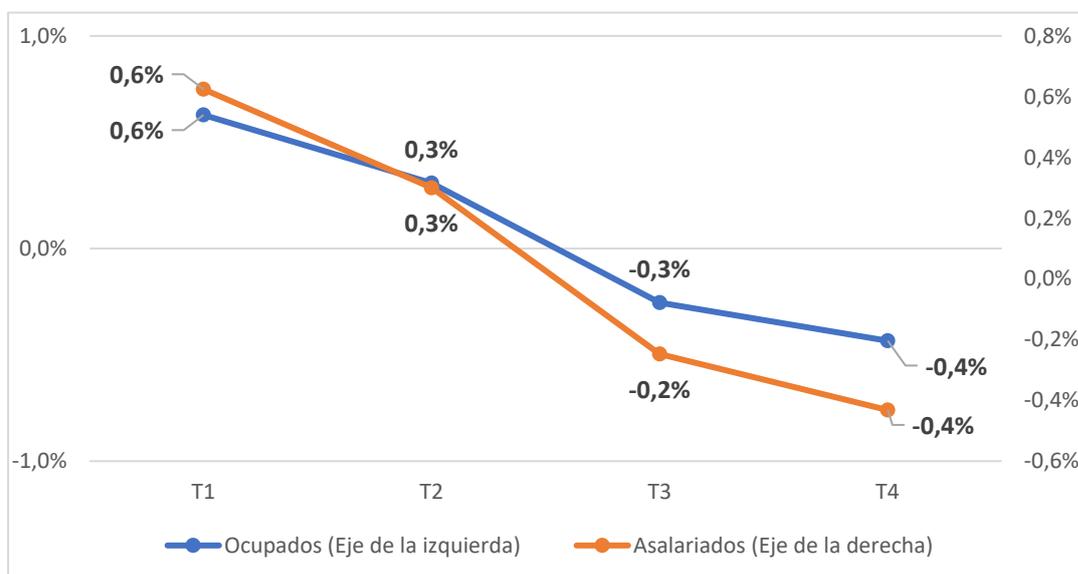
Cuadro 2.1.4-13
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2022-2023
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2022	17.251,8	8.938,1	8.313,7	823,7	420,0	403,7
2023	17.839,3	9.189,3	8.650,1	835,3	432,7	402,6
22-I	16.928,5	8.754,7	8.173,8	803,3	413,3	390,0
II	17.303,9	8.925,4	8.378,5	821,2	412,8	408,4
III	17.403,2	9.087,5	8.315,7	836,3	428,6	407,6
IV	17.371,5	8.984,7	8.386,9	833,8	425,1	408,7
23-I	17.348,3	8.925,3	8.423,0	814,9	418,3	396,5
II	17.853,7	9.192,7	8.661,1	829,7	430,2	399,4
III	18.119,7	9.365,1	8.754,6	854	444,7	409,3
IV	18.035,5	9.274,0	8.761,5	842,5	437,4	405,1
variación sobre el año anterior (%)						
2023	3,4%	2,8%	4,0%	1,4%	3,0%	-0,3%
var. sobre igual periodo año anterior (%)						
23-I	2,5%	1,9%	3,0%	1,4%	1,2%	1,7%
II	3,2%	3,0%	3,4%	1,0%	4,2%	-2,2%
III	4,1%	3,1%	5,3%	2,1%	3,8%	0,4%
IV	3,8%	3,2%	4,5%	1,0%	2,9%	-0,9%
Tasa de asalarización (Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA)						
2022	84,6	81,5	88,2	81,7	77,3	87,0
2023	84,9	81,9	88,4	82,9	78,6	87,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y para el total de población ocupada en Castilla y León (*gráfico 2.1.4-8*) se aprecia un cambio de tendencia a mitad de año. Los dos primeros trimestres presentan crecimientos tanto del empleo total como del empleo asalariado mientras que los dos últimos trimestres presentan disminuciones de ambas poblaciones. Tanto el empleo total como el empleo asalariado presentan variaciones muy similares.

Gráfico 2.1.4-8
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2022-2023
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente; Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.4-14*) observamos cómo durante el año 2023 se ha producido un aumento de empleos asalariados en Castilla y León en el tramo de edad de 55 años o más con un crecimiento de aproximadamente 8.500 nuevos asalariados estableciendo una tasa de crecimiento del 4,6%. Entre los hombres castellanos y leoneses se produjo un aumento de aproximadamente 5.000 nuevos asalariados (un 6,7%) en el tramo de edad de 25 a 34 años. En el caso femenino, en Castilla y León, el mayor incremento del empleo asalariado se produjo en el tramo de 55 años o más con un incremento de aproximadamente 4.600 nuevas asalariadas (un 4,9%). En Castilla y León existen algunos tramos de edad con disminución del empleo asalariado. España existe un crecimiento generalizado del número de personas asalariadas para todos los tramos de edad tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 2.1.4-14
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2022-2023
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2022	2023	2022	2023	Var. Abs.	Var. Relat.	Var. Abs.	Var. Relat.
Ambos Sexos								
Total	17.251,8	17.839,3	823,6	835,3	587,5	3,4%	11,675	1,4%
De 16 a 19 años:	147,3	160,7	5,0	5,2	13,4	9,1%	0,2	3,5%
De 20 a 24 años:	941,6	1.004,3	37,8	36,0	62,7	6,7%	-1,8	-4,9%
de 25 a 34 años:	3.483,5	3.645,1	141,3	145,5	161,6	4,6%	4,2	3,0%
de 35 a 54 años:	9.506,8	9.670,6	455,0	455,6	163,8	1,7%	0,6	0,1%
55 y más años:	3.172,5	3.358,6	184,5	193,0	186,1	5,9%	8,5	4,6%
Hombres								
Total	8.938,1	9.189,3	420,0	432,7	251,2	2,8%	12,7	3,0%
De 16 a 19 años:	80,4	89,3	3,0	2,7	8,9	11,1%	-0,3	-10,8%
De 20 a 24 años:	512,5	539,2	20,4	20,3	26,7	5,2%	-0,1	-0,7%
de 25 a 34 años:	1.807,6	1.892,6	74,9	79,9	85,0	4,7%	5,0	6,7%
de 35 a 54 años:	4.914,2	4.952,9	230,7	234,9	38,7	0,8%	4,2	1,8%
55 y más años:	1.623,3	1.715,3	91,0	94,9	92,0	5,7%	3,9	4,3%
Mujeres								
Total	8.313,7	8.650,1	403,7	402,6	336,3	4,0%	-1,1	-0,3%
De 16 a 19 años:	66,9	71,3	2,0	2,5	4,4	6,6%	0,5	23,8%
De 20 a 24 años:	429,1	465,1	17,4	15,7	36,0	8,4%	-1,7	-9,9%
de 25 a 34 años:	1.676,0	1.752,6	66,5	65,6	76,6	4,6%	-0,9	-1,4%
de 35 a 54 años:	4.592,6	4.717,7	224,3	220,7	125,1	2,7%	-3,6	-1,6%
55 y más años:	1.549,1	1.643,4	93,5	98,1	94,3	6,1%	4,6	4,9%

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos y sexos (*cuadro 2.1.4-15*), en Castilla y León, la industria fue el sector productivo que mayor volumen de empleo asalariado generó en 2023 con un crecimiento de aproximadamente 7.300 personas asalariadas (de ellas, aproximadamente 4.900 fueron hombres y el resto mujeres). En términos relativos, los mayores crecimientos del empleo asalariado se dieron en la construcción con aumento porcentual del 14,1%. Para el caso masculino, el mayor aumento del empleo asalariado fue en el sector servicios (con un aumento aproximado de 5.500 nuevos hombres asalariados). Y para el caso de las mujeres, el mayor aumento del empleo asalariado se ha producido en la industria (con aproximadamente 2.400 nuevas mujeres asalariadas).

Cuadro 2.1.4-15
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2022-2023
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023 (miles)						
Agricultura	460,3	351,3	108,9	22,9	18,2	4,8
Industria	2.569,0	1.840,4	728,5	153,5	114,1	39,4
Construcción	1.015,2	919,1	96,1	48,7	43,2	5,6
Servicios	13.794,9	6.078,4	7.716,5	610,1	257,2	352,9
Total	17.839,3	9.189,3	8.650,1	835,3	432,7	402,6
Variación Absoluta 2023-2022 (Miles)						
Agricultura	-26,2	-35,4	9,1	-3,7	-2,9	-0,7
Industria	39,0	22,3	16,7	7,3	4,9	2,4
Construcción	45,7	54,6	-8,9	6,0	5,3	0,8
Servicios	529,0	209,7	319,4	1,9	5,5	-3,5
Total	587,5	251,2	336,3	11,7	12,7	-1,1
Variación Relativa 2023-2022 (%)						
Agricultura	-5,4%	-9,1%	9,1%	-13,8%	-13,7%	-12,0%
Industria	1,5%	1,2%	2,3%	5,0%	4,5%	6,5%
Construcción	4,7%	6,3%	-8,5%	14,1%	13,9%	16,1%
Servicios	4,0%	3,6%	4,3%	0,3%	2,2%	-1,0%
Total	3,4%	2,8%	4,0%	1,4%	3,0%	-0,3%

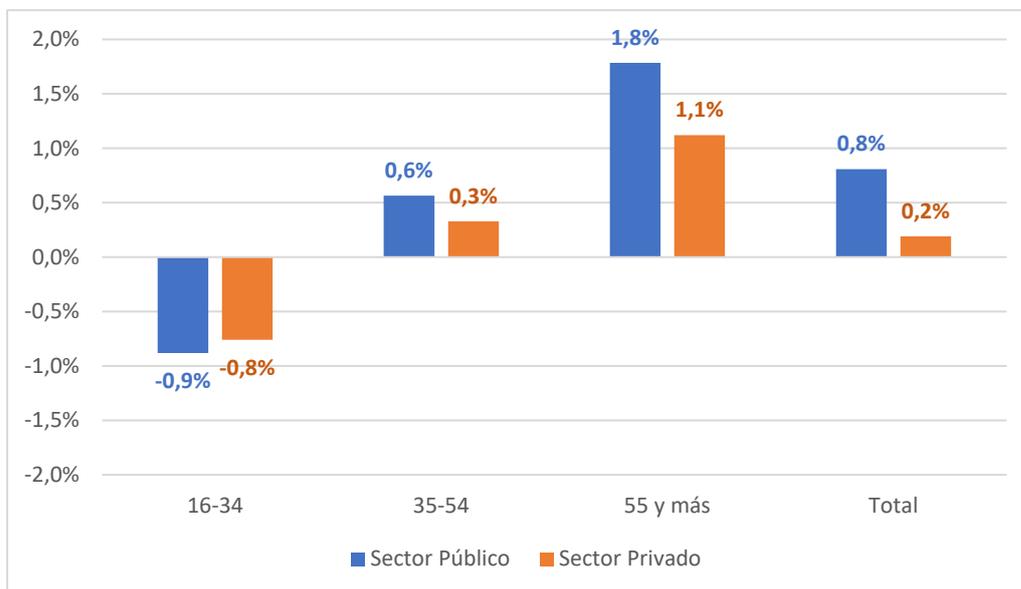
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional diferenciando entre los asalariados del sector público y privado (*gráfico 2.1.4-9*). En Castilla y León durante el año 2023, el mayor crecimiento del empleo asalariado se ha producido en el sector público con un crecimiento del 0,8%. El aumento de los asalariados públicos se ha basado en el aumento del empleo en el tramo etario de 55 años o más con un incremento del 1,8%. En el tramo de 16 a 34 años de edad se ha reducido la presencia del empleo asalariado tanto para sector público como para el sector privado.

Es reseñable la diferencia en la tasa de temporalidad entre el sector público y el privado, que en 2023 en la Comunidad era del 32,6% en el sector público y del 11,8% en el sector privado, y en España del 30,4% y del 13,8% respectivamente.

Gráfico 2.1.4-9
Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores
institucionales y grupos de edad, 2022-2023
(Variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2021 Base 2011".

Temporalidad y Parcialidad

En 2023 se ha producido un aumento del número de personas asalariadas con respecto al 2022 en Castilla y León (*cuadro 2.1.4-16*), si bien, dicho aumento se ha concentrado principalmente entre los hombres. Si distinguimos por tipo de contrato, el empleo asalariado ha aumentado entre las personas trabajadoras con empleo indefinido (6,1%) y se ha reducido entre las que tienen un empleo temporal (-16,5%). En cuanto al sector institucional de la economía, se comprueba que en términos relativos el sector privado es el que mayor empleo indefinido ha creado con un 7,8% mientras que también ha sido en el que mayor empleo temporal se ha reducido con el -26,4%. Como consecuencia de todo ello, la tasa de temporalidad ha experimentado una reducción de -3,7 puntos porcentuales, bajo una disminución del -4,4 puntos porcentuales para los hombres y una disminución de -2,7 puntos porcentuales para las mujeres.

Cuadro 2.1.4-16
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2022-2023
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2023							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	432,7	374,0	58,7	308,0	34,4	66,0	24,3
Mujeres	402,6	318,6	84,1	241,4	39,2	77,2	44,9
Total	835,3	692,5	142,8	549,4	73,5	143,1	69,2
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	12,7	29,6	-16,9	29,9	-14,7	-0,3	-2,3
Mujeres	-1,0	10,3	-11,3	10,0	-11,7	0,2	0,4
Total	11,6	39,8	-28,2	39,9	-26,4	-0,1	-1,8
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	3,0%	8,6%	-22,4%	10,8%	-29,9%	-0,5%	-8,6%
Mujeres	-0,3%	3,3%	-11,9%	4,3%	-23,0%	0,3%	1,0%
Total	1,4%	6,1%	-16,5%	7,8%	-26,4%	-0,1%	-2,6%
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	13,6%	-	10,0%	-	26,9%
Mujeres	-	-	20,9%	-	14,0%	-	36,8%
Total	-	-	17,1%	-	11,8%	-	32,6%
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-4,4	-	-4,9	-	-1,7
Mujeres	-	-	-2,7	-	-4,1	-	0,1
Total	-	-	-3,7	-	-4,6	-	-0,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el conjunto de la economía española (*cuadro 2.1.4-17*), el empleo asalariado indefinido también crece mientras que el empleo asalariado temporal se reduce. En general, el empleo asalariado aumenta en un 3,4%, sobre la base de un aumento tanto del empleo asalariado de los hombres (2,8%) como de las mujeres (4,0%). En cuanto a la tasa de temporalidad, se ha reducido en el conjunto de la economía (en 4 puntos porcentuales), si bien es una reducción concentrada en el sector privado (-4,7 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.4-17
Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2022-2023
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2023							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	9.189,3	7.821,0	1.368,2	6.680,2	1.009,0	1.140,9	359,2
Mujeres	8.650,0	6.970,3	1.679,8	5.646,4	961,3	1.323,8	718,5
Total	17.839,3	14.791,3	3.048,0	12.326,6	1.970,3	2.464,7	1.077,7
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	251,2	563,5	-312,3	544,8	-317,9	18,7	5,6
Mujeres	336,3	621,8	-285,5	568,4	-261,6	53,4	-23,9
Total	587,5	1.185,3	-597,8	1.113,2	-579,5	72,1	-18,3
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	2,8%	7,8%	-18,6%	8,9%	-24,0%	1,7%	1,6%
Mujeres	4,0%	9,8%	-14,5%	11,2%	-21,4%	4,2%	-3,2%
Total	3,4%	8,7%	-16,4%	9,9%	-22,7%	3,0%	-1,7%
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	14,9%	-	13,1%	-	23,9%
Mujeres	-	-	19,4%	-	14,5%	-	35,2%
Total	-	-	17,1%	-	13,8%	-	30,4%
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-3,9	-	-4,7	-	0,0
Mujeres	-	-	-4,2	-	-4,9	-	-1,7
Total	-	-	-4,0	-	-4,7	-	-1,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.4-18* muestra que existe una tendencia alcista hacia la asalarización de la población ocupada, de manera que, en el año 2023 el porcentaje de asalariados sobre el total de ocupados alcanza el 82,8% en Castilla y León (1,1 puntos porcentuales que el año previo). Existe una reducción a la temporalidad “estadística” reduciéndose el porcentaje de empleos temporales sobre el total de asalariados al 17,1%. Ello, se establece principalmente debido a la reducción de la temporalidad dentro del sector privado donde se alcanza una ratio del 11,8% (4,6 puntos porcentuales por debajo del año previo).

La tendencia hacia el aumento de la asalarización también se reproduce por género, sin embargo, las mujeres suelen presentar por lo general mayores porcentajes de asalarización. Para el año 2023, en Castilla y León, el porcentaje de mujeres asalariadas sobre el total de ocupados fue del 87,9% frente al dato masculino que se situó en el 78,6%. La disminución de las ratios de temporalidad también se reproduce para ambos géneros. Nuevamente, las mujeres suelen presentar mayores ratios de temporalidad que los hombres.

Cuadro 2.1.1-18
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2019-2023
(miles y tasas)

	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	807,7	785,7	799,3	823,7	835,3
Ocupados/as	990,8	964,7	976,6	1.007,6	1.008,2
Asalariados/as. Indefinido	605,3	605,8	610,5	652,7	692,5
Asalariados/as. Temporal	202,4	179,9	188,8	171,0	142,8
Sector Privado. Indefinido	466,2	463,4	469,1	509,5	549,4
Sector Privado. Temporal	147,1	123,3	126,2	99,9	73,5
Sector Público. Indefinido	139,1	142,4	141,4	143,2	143,1
Sector Público. Temporal	55,3	56,6	62,6	71,1	69,2
Hombres (miles)					
Asalariados	423,9	412,7	417,4	420,0	432,7
Ocupados	550,2	532,0	539,3	543,6	550,2
Asalariados. Indefinido	325,7	331,8	331,0	344,4	374,0
Asalariados. Temporal	98,2	80,9	86,4	75,6	58,7
Sector Privado. Indefinido	257,8	261,8	263,2	278,1	308,0
Sector Privado. Temporal	80,8	63,7	66,3	49,0	34,4
Sector Público. Indefinido	67,9	70,0	67,8	66,3	66,0
Sector Público. Temporal	17,4	17,2	20,1	26,6	24,3
Mujeres (miles)					
Asalariadas	383,8	373,0	381,9	403,7	402,6
Ocupadas	440,6	432,7	437,3	464,0	458,1
Asalariadas. Indefinido	279,6	274,0	279,5	308,3	318,6
Asalariadas. Temporal	104,2	99,0	102,4	95,4	84,1
Sector Privado. Indefinido	208,3	201,6	205,9	231,4	241,4
Sector Privado. Temporal	66,3	59,6	59,9	50,9	39,2
Sector Público. Indefinido	71,3	72,4	73,6	76,9	77,2
Sector Público. Temporal	37,9	39,3	42,5	44,5	44,9

Continúa

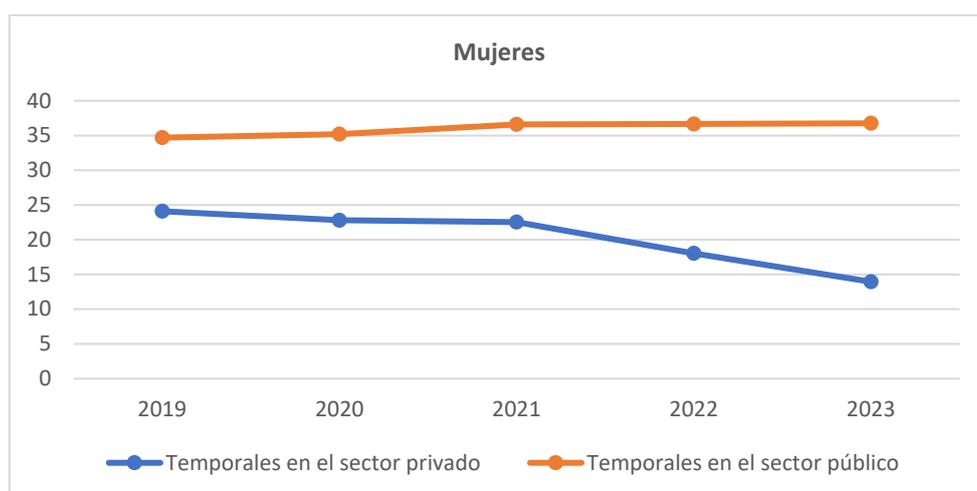
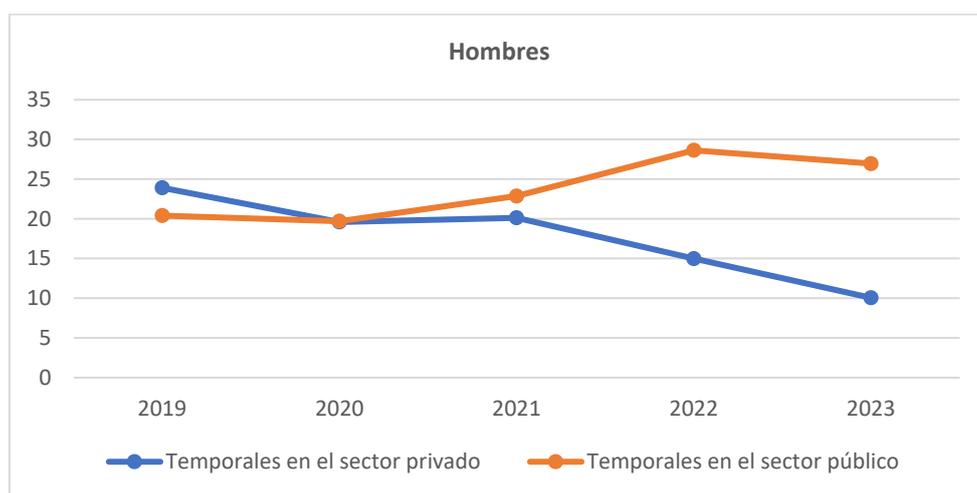
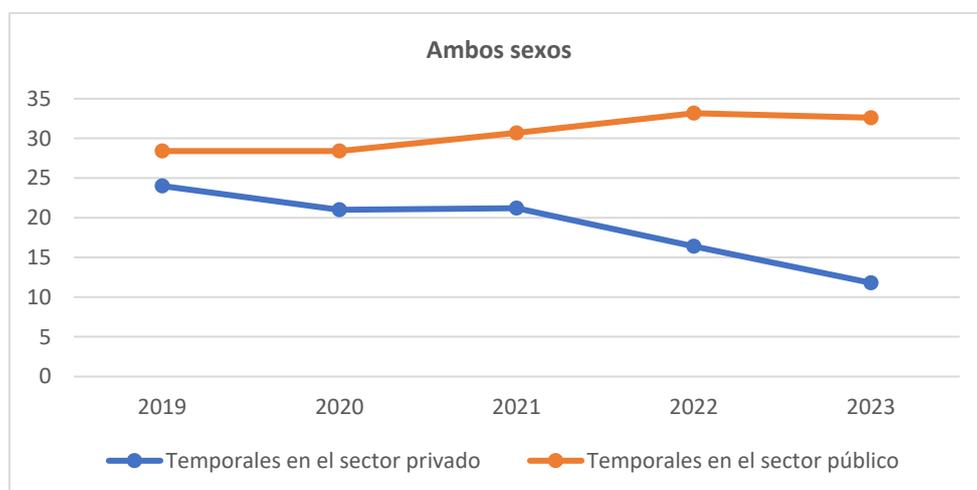
Continuación

	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	81,5	81,4	81,8	81,7	82,8
Temporales sobre asalariados/as	25,1	22,9	23,6	20,8	17,1
Temporales en el sector privado	24,0	21,0	21,2	16,4	11,8
Temporales en el sector público	28,4	28,4	30,7	33,2	32,6
Hombres (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	77,0	74,1	77,4	77,3	78,6
Temporales sobre asalariados total	23,2	19,6	20,7	18,0	13,6
Temporales en el sector privado	23,9	19,6	20,1	15,0	10,0
Temporales en el sector público	20,4	19,7	22,9	28,6	26,9
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	87,1	86,2	87,3	87,0	87,9
Temporales sobre asalariadas (total)	27,1	26,5	26,8	23,6	20,9
Temporales en el sector privado	24,1	22,8	22,5	18,0	14,0
Temporales en el sector público	34,7	35,2	36,6	36,7	36,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.4-10* se muestra la evolución de la temporalidad para el conjunto de trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, y para ambos sexos de forma separada. De forma sintetizada se expone lo que se ha derivado del análisis de los cuadros anteriores, comprobando que existe una tendencia a la disminución de la temporalidad sobre todo dentro del sector privado. En el sector público la temporalidad ha disminuido ligeramente. Finalmente, destacar que la reducción de la temporalidad se produce tanto dentro de la población laboral masculina como femenina.

Gráfico 2.1.4-10
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2019-2023
(tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos comparativos con el resto de las comunidades autónomas españolas (*cuadro 2.1.4-19*), la tasa de temporalidad de Castilla y León (del 17,1%) se encuentra en una zona intermedia similar a la tasa para el conjunto de la nación (también del 17,1%). La comunidad con una mayor tasa de temporalidad es Extremadura (con el 26,5%) y la comunidad con una menor tasa de temporalidad es Madrid (con el 12,4%). En todas la Comunidades Autónomas existe una tendencia generalizada hacia la reducción de la temporalidad. En el caso de Castilla y León, la tasa de temporalidad se ha reducido 2,1 puntos porcentuales respecto del año previo.

Cuadro 2.1.4-19
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2023 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2023	Var. 23/22
Andalucía	22,0	-4,0
Aragón	16,5	-6,2
Asturias	19,2	-3,3
Baleares	14,4	-3,0
Canarias	18,7	-6,4
Cantabria	15,9	-6,2
Castilla y León	17,1	-2,1
Castilla-La Mancha	19,0	-3,7
Cataluña	13,8	-3,5
C. Valenciana	17,9	-3,3
Extremadura	26,5	-4,5
Galicia	16,5	-2,2
Madrid	12,4	-2,9
Murcia	18,7	-3,4
Navarra	18,2	-4,9
País Vasco	20,5	-3,1
La Rioja	16,0	-1,3
Ceuta y Melilla	19,2	-4,6
España	17,1	-4,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.4-20* se puede observar que en Castilla y León se ha producido un aumento del empleo que desarrolla su jornada a tiempo completo (0,4%) frente a una ligera reducción del empleo con jornada a tiempo parcial (un -0,1%). El aumento de la jornada a tiempo completo se fundamenta tanto en un aumento entre los hombres (0,6%) como entre las mujeres (0,2%). En cambio, la disminución del empleo a jornada parcial se debe principalmente por la reducción del empleo entre los hombres (-4,0%). En España, el empleo a tiempo completo y a tiempo parcial aumenta tanto para hombres como para mujeres.

El desarrollo de un empleo a tiempo parcial sigue siendo mucho más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. En Castilla y León, en el año 2023, el 79,0% del empleo a tiempo parcial fue desarrollado por mujeres. El mismo dato para el total nacional alcanzó el 75,3%.

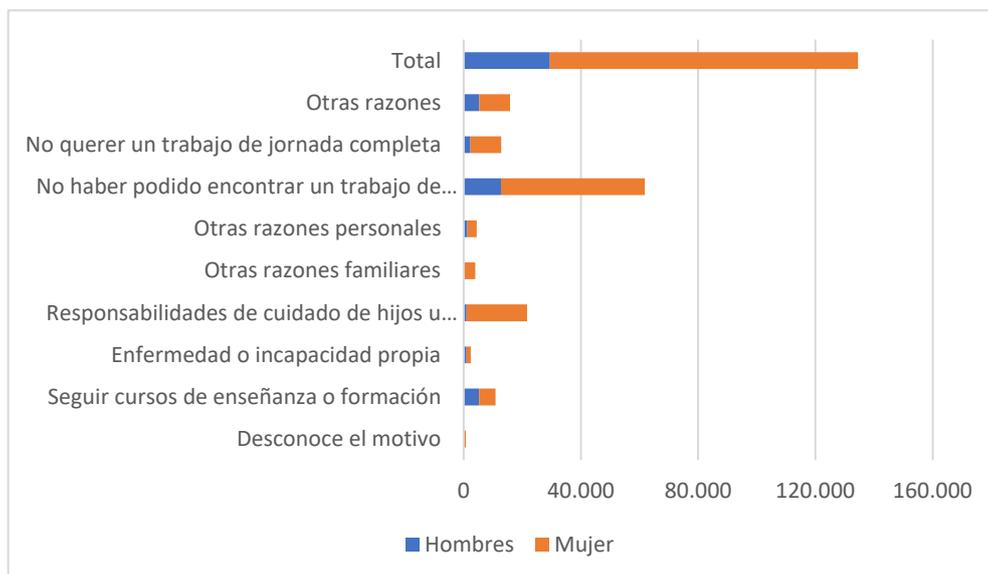
Cuadro 2.1.4-20
Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2022-2023
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)										
		total			completa			parcial		
Castilla y León		total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2022		823,6	420,0	403,7	693,4	391,5	301,9	130,2	28,4	101,8
2023		826,5	421,2	405,3	696,4	393,9	302,5	130,1	27,3	102,8
Var. Absoluta		2,9	1,2	1,6	3,0	2,4	0,6	-0,1	-1,1	1,0
Var. Relativa (%)		0,4%	0,3%	0,4%	0,4%	0,6%	0,2%	-0,1%	-4,0%	1,0%
		total			completa			parcial		
España		total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2022		17.227,4	8.938,1	8.289,3	14.748,3	8.332,6	6.415,8	2.479,1	605,5	1.873,6
2023		17.839,2	9.189,2	8.650,0	15.321,8	8.567,6	6.754,2	2.517,5	621,7	1.895,8
Var. Absoluta		611,8	251,2	360,7	573,4	235,0	338,4	38,4	16,2	22,3
Var. Relativa (%)		3,6%	2,8%	4,4%	3,9%	2,8%	5,3%	1,5%	2,7%	1,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en Castilla y León en el año 2023 se muestran en el *gráfico 2.1.4-11*. Tanto para las mujeres como para los hombres el motivo principal de trabajar a tiempo parcial es no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa. En el caso de las mujeres es también importante el motivo que se refiere al hecho de tener obligaciones familiares como son las que se refieren al cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores. Este motivo en el caso de los hombres tiene una importancia muy reducida.

Gráfico 2.1.4-11
Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2023
(miles de personas)



Nota: los datos deben tomarse con precaución puesto que la muestra es baja y en algunos casos no se puede garantizar una adecuada representatividad.

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

2.1.4.2. Empleo en el sector público

En este apartado, tal y como venimos haciendo en este Informe Anual, analizaremos los datos de empleo en el sector público de Castilla y León, siendo las fuentes utilizadas el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), que elabora el Registro Central de Personal con datos de enero y julio cada año (Secretaría de Estado de Función Pública – Ministerio de Hacienda y Función Pública); así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León y los datos provenientes de la EPA (INE). Los datos difieren entre sí debido, tanto a la metodología como a la diferencia en la fecha de publicación. En el presente informe comentaremos los datos más recientes que en general son los publicados para julio de 2023 (excepto personal docente que está tomado a octubre 2023).

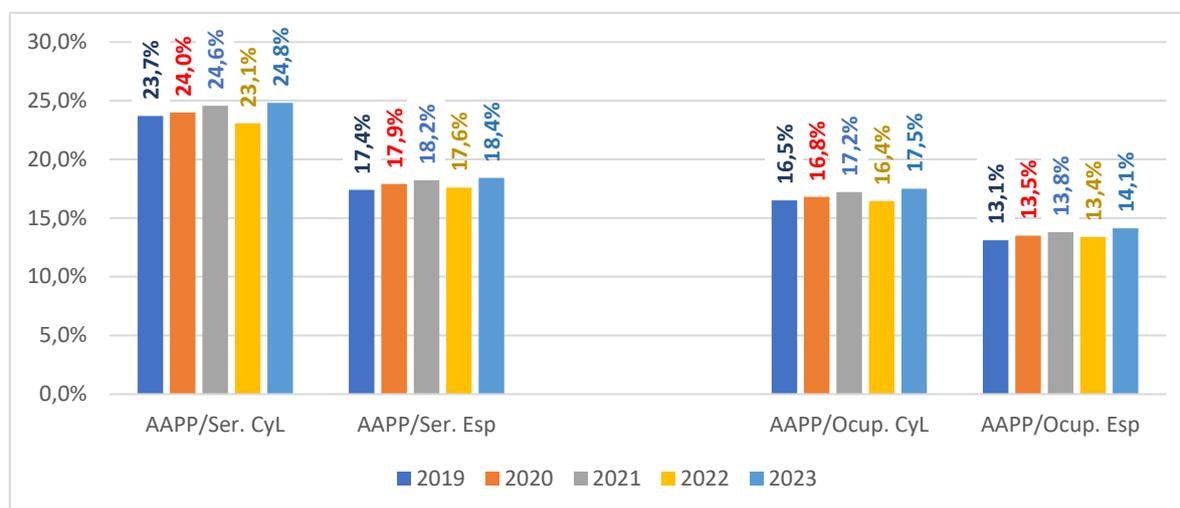
Con los últimos datos disponibles publicados en el BEPSAP (referidos a julio de 2023), en Castilla y León trabajaban 176.374 personas al servicio de las Administraciones Públicas (165.738 el año anterior), lo que representa el 17,5% del total de la población ocupada de la EPA según la media anual 2023 (el porcentaje para el año 2022 fue del 16,4%). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 14,1% (siendo el 13,4% para el año previo). Así, el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,4 puntos porcentuales (siendo 3,1 puntos porcentuales en 2022).

De julio de 2022 a julio de 2023, en la Administración Pública de la Comunidad se ha producido un aumento del empleo público en 10.636 personas (lo cual supone un incremento del 6,4% interanual para el periodo establecido). En el conjunto de España, para el mismo periodo se ha producido un incremento de personal público estableciendo una tasa de crecimiento del 8,7%.

Si tenemos en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios medida por la EPA (*gráfico 2.1.4-12*), observamos que las personas que trabajaban al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representaban el 24,8% de la ocupación en el sector servicios (el 23,1% para el año anterior), y en España el 18,4% (el 17,6% en 2023).

Por otro lado, si se tiene en cuenta el peso de las personas al servicio de la Administración Pública en nuestra Comunidad en 2023 (176.374) en relación con la población activa en media anual 2023 (aproximadamente 1.115.000 personas) se obtiene una ratio del 15,8% (el 14,8% para el año previo). No obstante, debemos recordar que estos cálculos hay que tomarlos con cierta cautela ya que proceden de fuentes diferentes y además el primero se refiere a julio 2022 y el segundo a media anual 2022.

Gráfico 2.1.4-12
Evolución de los empleados públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (EPA media anual correspondiente), en Castilla y León y en España. 2019 a 2023

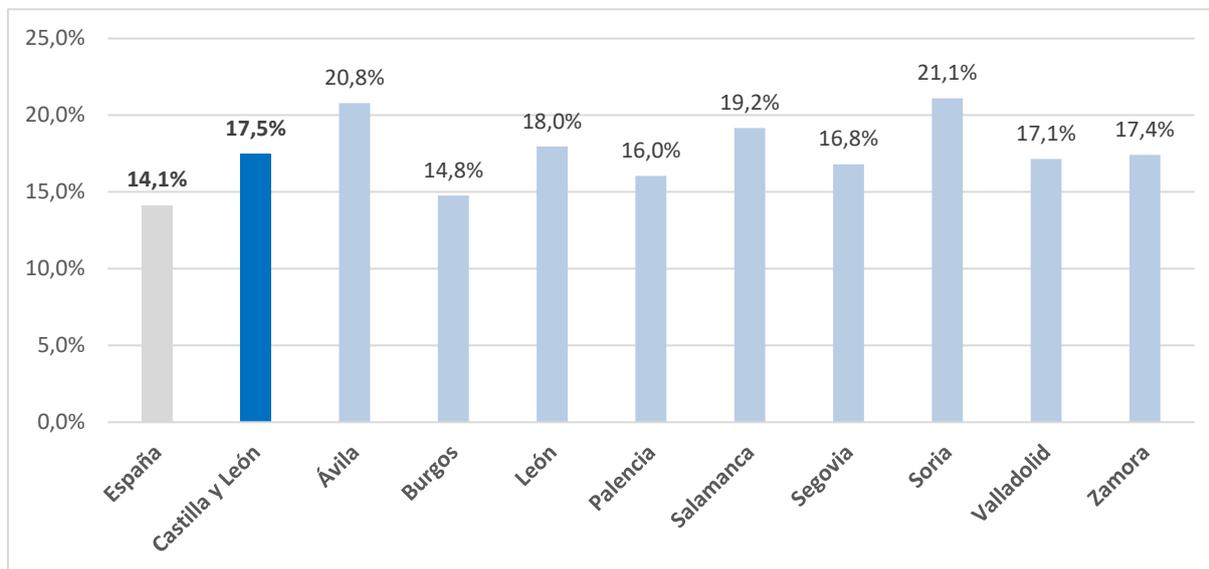


Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Julio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos anuales medios de la EPA y el Registro Central de Personal (Secretaría de Estado de Función Pública).

La población ocupada con relación al personal al servicio de la Administración Pública en 2023 por provincias (*gráfico 2.1.4-13*) nos muestra que, las mayores relaciones de la población ocupada respecto al número de efectivos se dieron en Soria (21,1%), Ávila (20,8%), y Salamanca (19,2%),

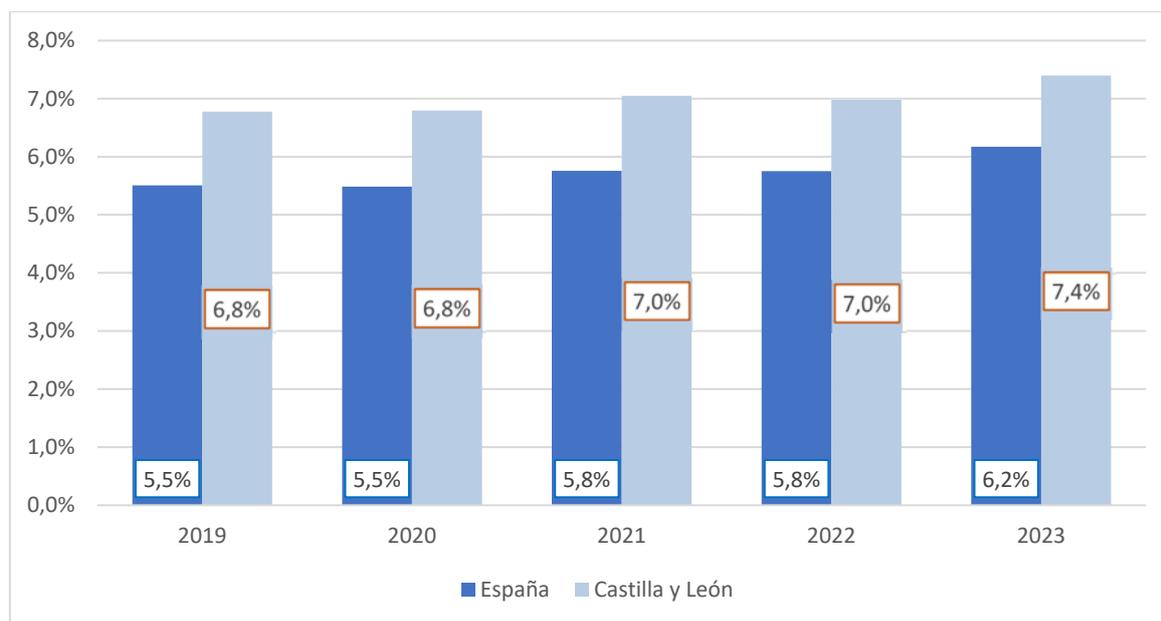
Gráfico 2.1.4-13
Efectivos en la administración pública en relación a la población ocupada en Castilla y León y por provincias 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En lo que se refiere a la ratio de efectivos públicos por cada 100 habitantes tomando como referencia la Estadística continua de población elaborada por el INE (*gráfico 2.1.4-14*), en Castilla y León existen 7,4 efectivos públicos por cada 100 habitantes en 2023, mientras que en España es del 6,2, lo cual establece 1,2 puntos porcentuales de diferencia. Los valores de esta ratio se incrementado en 2023 en 0,4 puntos tanto en Castilla y León como en el caso nacional. Como hemos señalado en informes de años anteriores, esta ratio nos muestra que nuestra Comunidad sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, recordando que este dato no puede desligarse al de sus particulares características demográficas, principalmente lo que se refiere a la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población.

Gráfico 2.1.4-14
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística continua de población, datos a 1 de enero del año correspondiente) y Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En cuanto a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad (*cuadro 2.1.4-21*), en el año 2023, Valladolid con 38.780 personas es la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos (el 22% del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 8.453 (4,8%), lo que viene observándose a lo largo de todo el periodo analizado.

Para el total de las provincias castellanas y leonesas se observa un incremento generalizado del número de efectivos del año 2022 a 2023. Donde en mayor medida han aumentado los efectivos ha sido en Ávila (bajo una tasa del 25,3%) y donde menos han aumentado ha sido en Segovia (con un incremento del 2,1%).

El total de efectivos en Castilla y León respecto del total nacional ha disminuido en 2023 al 5,9% (dos décimas por debajo del año previo).

Cuadro 2.1.4-21
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2019-2023
(Provincias de Castilla y León, Comunidad y Total nacional)

	2019			2020			2021			2022			2023		
	Total efectivos	%	% var 18-19	Total efectivos	%	% var 19-20	Total efectivos	%	% var 20-21	Total efectivos	%	% var 21-22	Total efectivos	%	% var 22-23
Ávila	10.692	6,6	-2,5	10.536	6,5	-1,5	10.913	6,5	3,6	10.745	6,5	-1,5	13.465	7,6	25,3
Burgos	22.638	13,9	-0,4	22.147	13,7	-2,2	23.184	13,8	4,7	22.519	13,6	-2,9	23.402	13,3	3,9
León	29.800	18,3	0,3	29.448	18,2	-1,2	30.816	18,3	4,6	30.658	18,5	-0,5	31.837	18,1	3,8
Palencia	10.601	6,5	-0,2	10.394	6,4	-2,0	10.723	6,4	3,2	10.597	6,4	-1,2	10.837	6,1	2,3
Salamanca	23.437	14,4	-0,9	23.630	14,6	0,8	24.413	14,5	3,3	24.351	14,7	-0,3	26.089	14,8	7,1
Segovia	11.774	7,2	0,3	11.781	7,3	0,1	12.235	7,3	3,9	11.899	7,2	-2,7	12.149	6,9	2,1
Soria	7.958	4,9	-1,7	7.895	4,9	-0,8	8.121	4,8	2,9	7.950	4,8	-2,1	8.453	4,8	6,3
Valladolid	35.202	21,6	1,6	35.151	21,7	-0,1	36.324	21,6	3,3	36.242	21,9	-0,2	38.780	22,0	7,0
Zamora	10.912	6,7	0,3	10.831	6,7	-0,7	11.400	6,8	5,3	10.777	6,5	-5,5	11.362	6,4	5,4
CyL	163.014	100	0,0	161.813	100,0	-0,7	168.129	100,0	3,9	165.738	100,0	-1,4	176.374	100,0	6,4
España	2.595.575		0,5	2.598.481		0,1	2.728.749		5,0	2.731.117		0,1	2.967.578		8,7
% CyL/Esp	6,3			6,2			6,2			6,1			5,9		

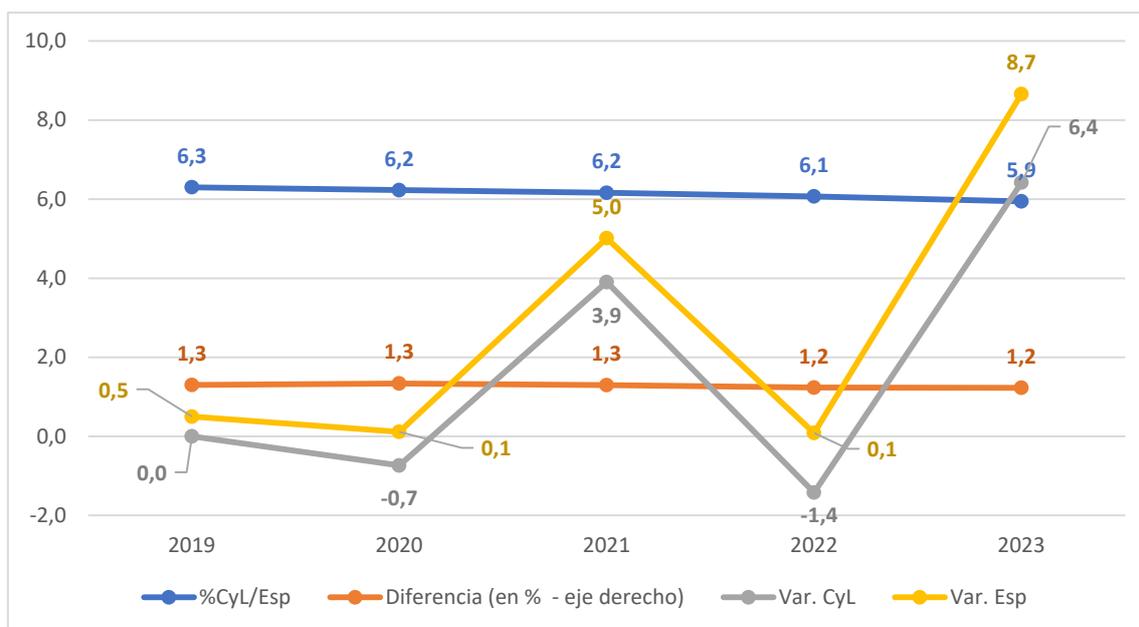
Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En el gráfico 2.1.4-15 se recogen diversos ratios:

- Las tasas de variación que han experimentado las plantillas de efectivos en Castilla y León y España mostrando que para el año 2023 se produjo un notable aumento del empleo público de la Comunidad cifrado en el 6,4% e igualmente en el caso nacional con cifras de crecimiento del 8,7%.
- El peso o porcentaje del personal público al servicio en Castilla y León respecto de España, el cual se ha reducido una décima estableciéndose para año pasado en una ratio del 5,9%.
- Y la diferencia en puntos porcentuales de la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España, determinando diferencias estables para los años analizados, de manera que en el año 2023 se establece una diferencia de 1,2 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.4-15
Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2019-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística continua de población, datos a 1 de enero del año correspondiente) y Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración (*cuadro 2.1.4-22*), hemos de advertir que, desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Con los datos disponibles observamos que el nivel autonómico acapara más de la mitad del personal, el 58,9% (103.955 efectivos en 2023), la Administración

Estatad con 36.476 efectivos, representa el 20,7% del total, y la Administración Local con 35.943 personas, supone el 20,4% del total de la Comunidad. En comparación con la distribución para el total nacional, en Castilla y León existe una menor presencia relativa del personal del sector público de las comunidades autónomas (58,9%), siendo para el conjunto nacional el porcentaje es del 62,2%.

Cuadro 2.1.4-22
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2023

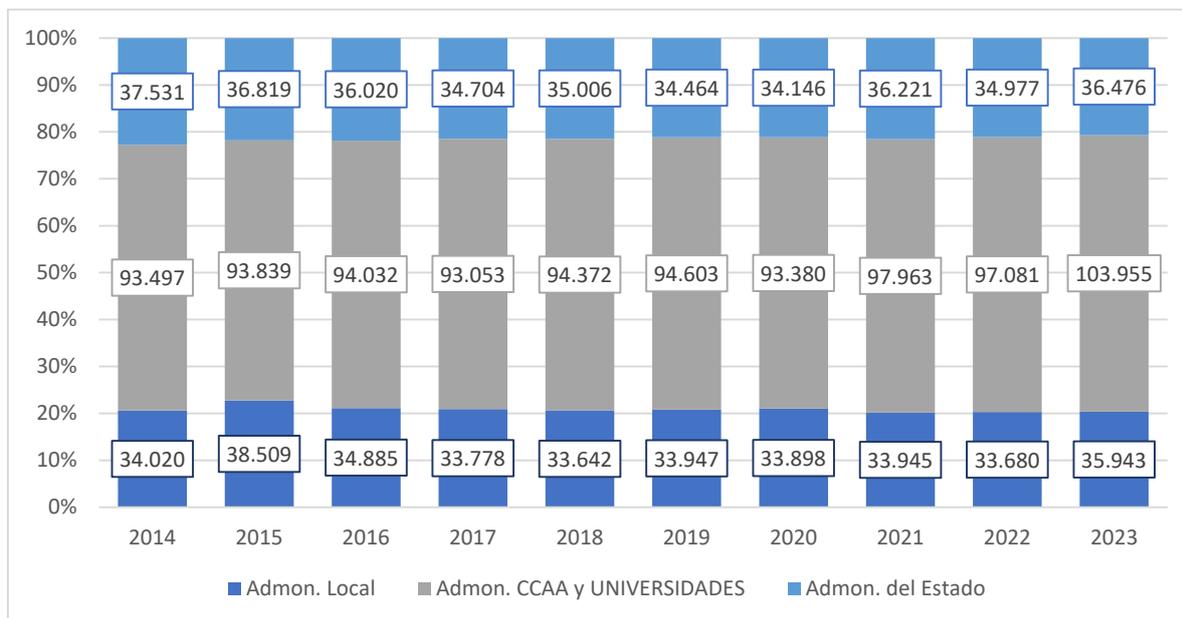
Provincias	TOTAL	SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO		SECTOR PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		SECTOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	13.465	4.108	30,5%	6.327	47,0%	3.030	22,5%
Burgos	23.402	5.057	21,6%	13.771	58,8%	4.574	19,5%
León	31.837	7.642	24,0%	17.306	54,4%	6.889	21,6%
Palencia	10.837	2.041	18,8%	6.417	59,2%	2.379	22,0%
Salamanca	26.089	4.664	17,9%	16.180	62,0%	5.245	20,1%
Segovia	12.149	2.511	20,7%	6.444	53,0%	3.194	26,3%
Soria	8.453	1.460	17,3%	5.161	61,1%	1.832	21,7%
Valladolid	38.780	7.357	19,0%	25.275	65,2%	6.148	15,9%
Zamora	11.362	1.636	14,4%	7.074	62,3%	2.652	23,3%
Total Cyl	176.374	36.476	20,7%	103.955	58,9%	35.943	20,4%
España	2.967.578	528.190	17,8%	1.845.163	62,2%	594.225	20,0%

Nota: Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades.

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPsAP).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades Públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la información se analiza en el *gráfico 2.1.4-16*. Se observa en el gráfico de evolución que la Administración de la Comunidad Autónoma (y Universidades) se encuentra establecida en un peso o representación media para el periodo considerado del conjunto de las Administraciones en torno al 57,6%, la Administración Estatal en los últimos años, del 2014 al año 2023, se sitúa en media en torno al 20,9%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 21,5%. En relación al año 2023, el personal público aumenta en todos los tipos de Administración, pero principalmente en la Administración de la Comunidad Autónoma y Universidades (con 6.874 nuevos efectivos adicionales).

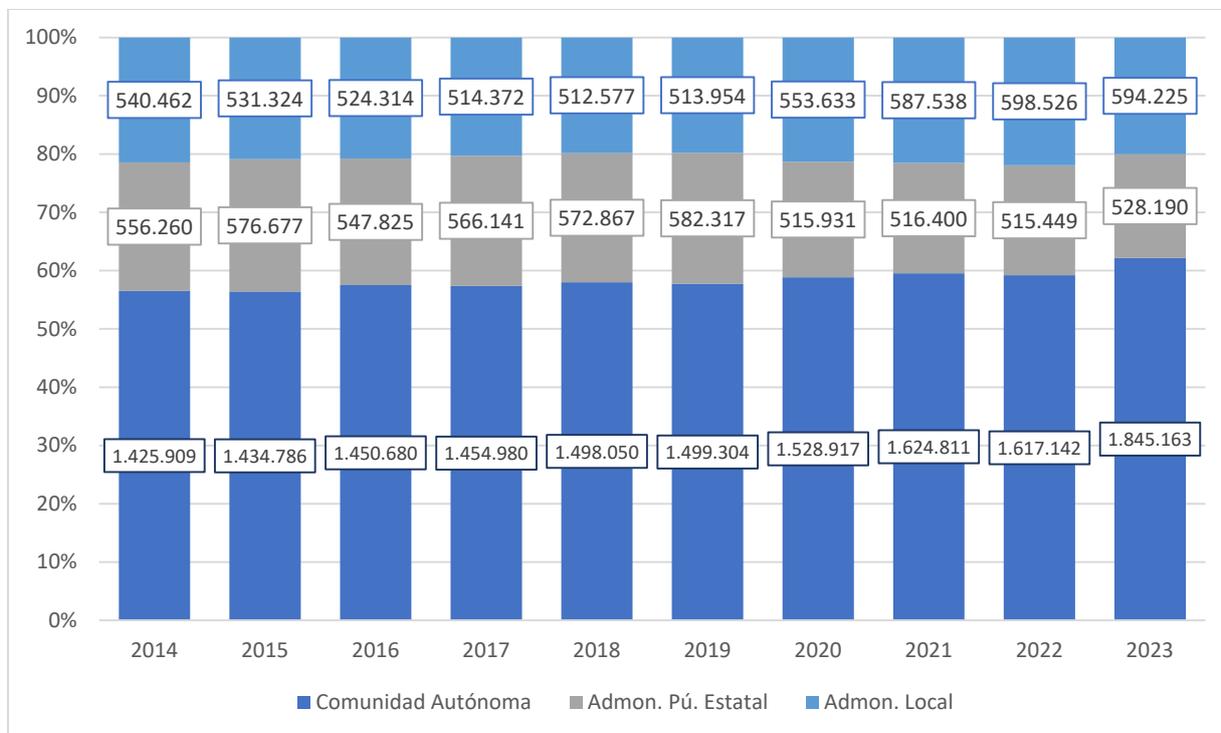
Gráfico 2.1.4-16
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2014-2023



Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En el *gráfico 2.1.4-17* se representa la misma información que en el *gráfico 2.1.4-16* pero a nivel nacional, para el conjunto de España. De acuerdo con este gráfico, el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración para el periodo 2014 a 2023 se sitúa en el 58,5% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 20,7% y en el nivel estatal en el 20,8%.

Gráfico 2.1.4-17
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2014-2023

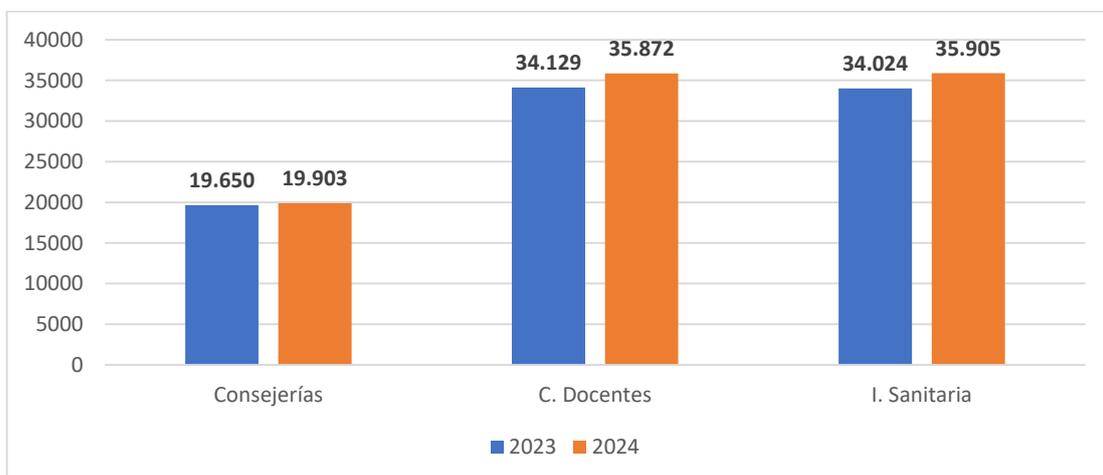


Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

A partir de los datos facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2024 referidos exclusivamente al nivel autonómico de la Administración) en el *gráfico 2.1.4-18* se observa que la mayoría de personal se debe al área sanitaria con 35.905 efectivos seguidos de los docentes con 35.872 efectivos. En todas las áreas de actividad se aprecian incrementos del personal destacando el aumento absoluto del personal sanitario con un aumento de 1.881 efectivos.

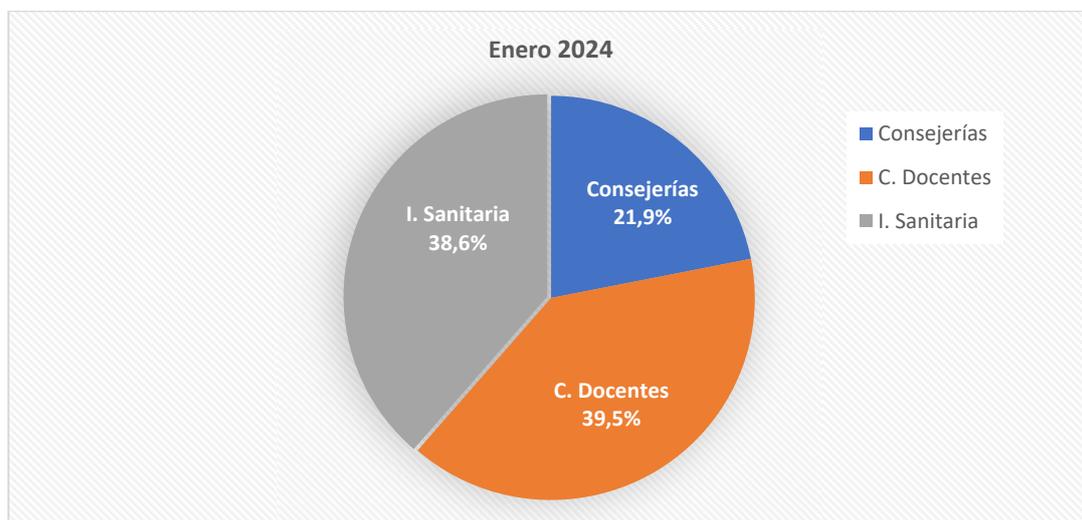
Asimismo, de acuerdo con los datos de enero de 2024 *gráfico 2.1.4-19*, la mayor parte del personal público de la Administración Autonómica se destina a centros docentes (con el 39,5% de los efectivos) seguido de las instituciones sanitarias (con el 38,6% de los efectivos) y el resto se sitúa en las Consejerías (con el 21,9% restante). Respecto del año 2023, ello supone un aumento del peso o presencia del personal docente (en 0,7 puntos porcentuales) y una disminución del personal de las instituciones sanitarias y Consejerías (bajo una reducción de 0,5 y 0,3 puntos porcentuales respectivamente).

Gráfico 2.1.4-18
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad, enero de 2023 a 2024 (personas)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.4-19
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2024 (personas y tantos por ciento)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

El desglose del personal entre Consejerías y Organismos *cuadro 2.1.4-23*, nos permite observar que, de los efectivos destinados a Instituciones sanitarias, SACYL y la Consejería de Sanidad suponen el 41,4% de todo el personal al servicio de la Administración Autónoma (41,2% para el año anterior). Desagregando los efectivos incluidos en las consejerías, la mayoría se concentran en la Gerencia de Servicios Sociales (el 5,90% del total de los efectivos públicos), en Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (3,92%) y Agricultura (2,57%).

Los efectivos han aumentado notablemente en las Instituciones Sanitarias (un 5,53%) así como en los centros docentes (un 5,11%). En las Consejerías el empleo público también ha crecido, pero a un menor ritmo (un 1,29%).

Cuadro 2.1.4-23
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por
Consejerías y
Organismos Autónomos, enero de 2023 y 2024
(personas y tantos por ciento)

	ene-24	% sobre el total enero 2024	ene-23	% var. Interanual
G.S. Sociales	5.405	5,90%	5.346	1,10
M. Amb, Vivienda y OT	3.592	3,92%	3.466	3,64
Agricultura	2.360	2,57%	2.389	-1,21
Economía y Hacienda	1.812	1,98%	1.782	1,68
Sanidad	1.451	1,58%	1.469	-1,23
Cultura y Turismo	1.273	1,39%	1.204	5,73
ECYL	996	1,09%	898	10,91
SACYL	606	0,66%	680	-10,88
Educación	801	0,87%	793	1,01
Familia	337	0,37%	345	-2,32
Presidencia	489	0,53%	477	2,52
Empleo	781	0,85%	801	-2,50
Consejerías	19.903	21,71%	19.650	1,29
Centros Docentes	35.872	39,13%	34.129	5,11
Instituciones Sanitarias	35.905	39,16%	34.024	5,53

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

En el análisis del personal al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, se observa en el cuadro 2.1.4-24 para enero de 2024, que de las 91.680 personas al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León (3.877 personas más que el año anterior) el 14,9% era personal funcionario, en concreto 13.639 personas (13.667 en el año anterior); 11.945 era personal laboral

(el 15,5% del total), 31.756 personas eran personal docente el 34,6% del total y 32.056 eran personal estatutario (el 35% del total).

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 10.023 eran funcionarios de carrera (el 10,9% del total de efectivos), 3.572 eran interinos y 44 eventuales. Del total de efectivos laborales, 6.302 eran fijos (el 6,9% del total de efectivos), 5.643 eran temporales y el resto personal en formación, 2.284 personas (cifras todas ellas similares al año previo). En el personal docente la categoría mayoritaria es funcionario de carrera con 20.148 personas seguida de funcionario interino con 10.858 personas. Finalmente, entre el personal estatutario destacan los de carácter fijo, con un número de 22.189 personas (cifra inferior al ejercicio previo con 22.571 efectivos), cuadros 2.1.4-24 y 2.1.4-25.

Cuadro 2.1.4-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2024

Colectivo	Relac. Jurídica	Consejería		C. Docente		I. Sanitaria		Total general
		Admón. G/E		Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	8.584			321	1.096	22	10.023
	F. Interino	3.093			169	310		3.572
	Eventuales G	44						44
Total Funcionario		11.721			490	1.406	22	13.639
Laboral	L. Fijo	4.470			1.699	40	93	6.302
	L. Temporal	3.712			1.927	4		5.643
	Pers Formac.					2.284		2.284
Total Laboral		8.182			3.626	2.328	93	14.229
Docente	F. Carrera			20.148				20.148
	F. Interino			10.858				10.858
	Otr. Docentes			750				
Total Docente				31.756				31.756
Estatutario	Est. Fijo					17.281	4.908	22.189
	Est. Tempo					6.982	2.885	9.867
Total Estatutario						24.263	7.793	32.056
Total general		19.903		31.756	4.116	27.997	7.908	91.680

Nota: Datos del personal sanitario en formación a fecha 1 octubre 2023

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.4-25
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, enero 2024

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admón. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	8.584			8.584
		F. Interino	3.093			3.093
		Eventuales G	44			44
	Total Funcionario		11.721			11.721
	Laboral	L. Fijo	4.470			4.470
		L. Temporal	3.712			3.712
Total Laboral		8.182			8.182	
Total Consejería			19.903			19.903
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	321			321
		F. Interino	169			169
		Total Funcionario		490		
	Laboral	L. Fijo	1.699			1.699
		L. Temporal	1.927			1.927
	Total Laboral		3.626			3.626
Docente	Docente	F. Carrera		20.148		20.148
		F. Interino		10.858		10.858
		Otr. Docentes		750		750
	Total Docente			31.756		31.756
Total C. Docente			4.116	31.756		35.872
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	22		1.096	1.118
		F. Interino			310	310
		Total Funcionario		22		1.406
	Laboral	L. Fijo	93		40	133
		L. Temporal			4	4
		Pers Formac			2.284	2.284
Total Laboral		93		2.328	2.421	
Estatutario	Est. Fijo	4.908		17.281	22.189	
	Est. Tempo	2.885		6.982	9.867	
	Total Estatutario		7.793		24.263	32.056
Total I. Sanitaria			7.908		27.997	35.905
Total general			31.927	31.756	27.997	91.680

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Nota: Datos del personal sanitario en formación a fecha 1 octubre 2023

En cuanto a la distribución del personal por sexos, observamos que, de las 91.680 personas al servicio de la Administración Autónoma de la Comunidad, el 72,9% eran mujeres y el restante 27,1% hombres

(porcentajes similares al año previo). En la mayoría de Consejerías y Organismos Autónomos la presencia de las mujeres resulta mayoritaria alcanzando una distribución promedio de 64% de mujeres frente al 36% de hombres. Tan solo los hombres resultan mayoritarios dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, donde el total de hombres alcanza el 69% del total de efectivos, *cuadro 2.1.4-26*.

Cuadro 2.1.4-26
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2024

Consejería	Centros Docentes				Instituciones Sanitarias				Total		Total General
	Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario		H	M	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	176	313							176	313	489
Economía y Hacienda	663	1.149							663	1.149	1.812
Empleo	296	485							296	485	781
ECYL	290	706							290	706	996
M Amb, Vivienda y OT	2.474	1.118							2.474	1.118	3.592
Agricultura	1.078	1.282							1.078	1.282	2.360
Sanidad	519	932							519	932	1.451
SACyL	165	441					5.198	22.799	2.247	5.661	36.511
Familia	114	223							114	223	337
G.S. Sociales	1.125	4.280							1.125	4.280	5.405
Educación	254	547	8.939	22.817	849	3.267			10.042	26.631	36.673
Cultura y Turismo	439	834							439	834	1.273
Total	7.593	12.310	8.939	22.817	849	3.267	5.198	22.799	2.247	5.661	91.680

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-27* muestra cuál ha sido la reciente evolución del personal por sexos desde el año 2014. Para el último año, se observa que los hombres han aumentado en 821 (un 3,4%) mientras que el número de mujeres se ha incrementado en 3.056 (un 4,8%). Ello, establece un aumento total de 3.877 personas (determinando un crecimiento global del 4,4%).

Cuadro 2.1.4-27
Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2014-enero 2024

Años	Hombres	Mujeres	TOTAL
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
2018	24.904	60.207	85.111
2019	24.247	60.935	85.182
2020	24.145	62.973	87.118
2021	24.416	63.701	88.117
2022	24.005	63.798	87.803
2023	24.826	66.854	91.680

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad (*cuadro 2.1.4-28*), incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, observamos que del total de 24.019 personas trabajadoras, los grupos etarios mayoritarios se correspondían con las personas de 55 y más años con el 52,9% (12.703 personas) y el grupo de edad de 45 a 54 años con el 29,5% (7.088 personas). Respecto al ejercicio previo observamos un importante aumento del número de efectivos en el tramo de 55 años y más con 454 personas más y en el tramo de 25 a 34 años con incremento de 221 personas trabajadoras.

Cuadro 2.1.4-28
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2024

Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	Tramos edad					Total general	
			de 18 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas		
Funcionario	F. Carrera	A1		57	188	646	1.579	2.470	
		A2		87	226	620	1.127	2.060	
		C1	2	28	139	517	1.163	1.849	
		C2	2	45	209	766	1.502	2.524	
		E					2	2	
	F. Interino	A1			60	153	412	489	1.114
		A2			85	217	305	97	704
		C1			81	134	147	74	436
		C2	2		77	284	407	238	1.008
	Total Funcionario			6	520	1.550	3.820	6.271	12.167
Laboral	L. Fijo	1			16	84	97	197	
		2		28	66	156	316	566	
		3		22	130	548	1.519	2.219	
		4		9	126	651	2400	3186	
		5 a 8					1	1	
	L. Temporal	1			5	28	87	65	185
		2	11		107	213	238	169	738
		3	32		341	627	749	716	2.465
		4	10		88	275	739	1138	2250
		5						1	1
Total Laboral			53	600	1.481	3.252	6.422	11.808	
Otro Personal	Eventuales	A1		8	10	16	8	42	
		A2					2	2	
		C1						0	
Total Otro Personal				8	10	16	10	44	
Total general			59	1.128	3.041	7.088	12.703	24.019	

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Por último, en este apartado relativo a personal al servicio de las administraciones públicas haremos referencia al personal destinado en las universidades de Castilla y León, y su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y tipo de contrato, (cuadro 2.1.4-29 y cuadro 2.1.4-30).

En informes previos los datos del personal de universidades provenían del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP). Sin embargo, en su última edición se han producido mejoras metodológicas estableciendo que los datos relativos a las Universidades se obtienen de forma centralizada a partir del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en lugar de recopilarlos directamente de las propias universidades. Debido a estos cambios metodológicos el *cuadro 2.1.4-29* y *cuadro 2.1.4-30* se elaboran en base a los datos originarios del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU - Ministerio de Universidades). Ello implica que los datos muestran el personal adscrito a centros y no directamente a la Comunidad de Castilla y León. En este caso no se recogen datos sobre los campus universitarios presentes en la Comunidad, pero vinculados a la sede principal establecida fuera de Castilla y León. Asimismo, estos datos no resultan comparables con informes previos, por ello, se incluye la variación más reciente en el *cuadro 2.1.4-29*.

De acuerdo con los datos del *cuadro 2.1.4-29*, en la Comunidad en relación con el Personal Docente e Investigador (PDI) en el curso 2022-2023 existía un total de 7.042 personas contratadas al servicio de las universidades públicas, frente al curso previo con un total de 6.768 docentes. Ello supone un incremento de 274 personas. Las universidades con mayor presencia docente en Castilla y León son las Universidades de Valladolid (con el 37% de los docentes) y la Universidad de Salamanca (con el 36% de los docentes). Respecto al Personal de Administración y Servicios (PAS) en el último curso estaban contratada en la Comunidad un total de 3.090 en las universidades públicas. La mayor parte del PAS pertenece a la Universidad de Salamanca (el 37%) y la Universidad de Valladolid (el 35%).

Cuadro 2.1.4-29
Distribución del personal en las Universidades de Castilla y León según centros,
2021-2022 y 2022-2023

CENTROS	Personal Docente e Investigador (PDI)				Personal de Administración y Servicios (PAS)			
	2022-2023	2021-2022	Var. Abs.	% PDI 20/21	2022-2023	2021-2022	Var. Abs.	% PDI 20/21
TOTAL	7.042	6.768	274	100%	3.090	3.091	-1	100%
Burgos	887	859	28	13%	353	357	-4	12%
León	1.045	977	68	14%	504	510	-6	16%
Salamanca	2.561	2.456	105	36%	1.154	1.147	7	37%
Valladolid	2.549	2.476	73	37%	1.079	1.077	2	35%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades

En el *cuadro 2.1.4-30* se muestran los datos desagregados por sexo y tipo de contrato, nuevamente se acude al Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) como fuente originaria de los datos. En dicha base de datos la información aparece desagregada por tipo de contrato con una clasificación diferente a la utilizada en los informes previos. Por ello, nuevamente no resulta comparable.

Por sexos observamos que, en promedio, el 52% del Personal Docente e Investigador (PDI) de las cuatro universidades públicas son hombres y el restante 48% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina y el logro de una distribución más equilibrada. Diferenciando entre tipo de personal se observa entre los funcionarios el porcentaje de hombres es del 57,9% frente al 42,1% de mujeres, mientras en el personal contratado los hombres son un 47,8% frente al 52,2% de mujeres.

En lo que se refiere al personal de administración y servicios (PAS), el 47,9% del total de personal según los datos disponibles en el SIIU eran funcionarios, el 48,0% eran personal contratado y el 4% restante eventuales. Por sexos, para el total de los centros disponibles en el PAS predominan las mujeres (60,2%) sobre los hombres (39,8%). Según el tipo de contrato, y de nuevo para el total de centros, las mujeres predominan entre el personal funcionario (73,5%) mientras que los hombres predominan entre el personal contratado (56,5%).

Cuadro 2.1.4-30
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León según centros, 2022-2023

Personal docente e investigador (PDI total y en ETC)																		
CENTRO	Funcionarios						Contratados						Eméritos			% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL			
	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total						
BURGOS	184	58,2%	132	41,8%	316	35,7%	273	48,0%	296	52,0%	569	64,3%	51,6%	48,4%	885
LEÓN	257	54,2%	217	45,8%	474	45,4%	288	51,1%	276	48,9%	564	54,0%	5	...	7	52,6%	47,4%	1.045
SALAMANCA	546	58,0%	395	42,0%	941	36,7%	781	48,5%	830	51,5%	1611	62,9%	7	...	9	52,1%	47,9%	2.561
VALLADOLID	617	59,5%	420	40,5%	1037	40,7%	685	45,8%	811	54,2%	1496	58,7%	15	...	16	51,7%	48,3%	2.549
Total	1.604	57,9%	1.164	42,1%	2.768	39,3%	2.027	47,8%	2.213	52,2%	4.240	60,2%	27	5	32	52,0%	48,0%	7.040

Personal de Administración y Servicios (PAS)																		
CENTRO	Funcionarios						Contratados						Eventuales			% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL			
	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total						
BURGOS	71	32,4%	148	67,6%	219	62,0%	59	44,0%	75	56,0%	134	38,0%	0	0	0	36,8%	63,2%	353
LEÓN	50	24,0%	158	76,0%	208	41,4%	142	48,1%	153	51,9%	295	58,6%	0	38,2%	61,8%	503
SALAMANCA	178	30,3%	410	69,7%	588	51,0%	245	54,9%	201	45,1%	446	38,6%	61	59	120	36,7%	63,3%	1.154
VALLADOLID	93	20,0%	373	80,0%	466	43,2%	392	64,4%	217	35,6%	609	56,4%	4	44,9%	55,1%	1.079
Total	392	26,5%	1.089	73,5%	1.481	47,9%	838	56,5%	646	43,5%	1.484	48,0%	61	59	124	39,8%	60,2%	3.089

(...) Dato omitido para preservar el secreto estadístico. Los datos totales de esta tabla no coinciden con la tabla previa al omitir algunas casillas debido al secreto estadístico.

ETC: Equivalente a tiempo completo

Existe personal cuyo tipo de contrato no aplica dadas las características de la categoría que ocupa

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

2.1.4.3 Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están los autónomos calculados según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; y, por otro lado, los denominados “Autónomos propiamente dichos”, que elabora el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada (*cuadro 2.1.4-31*), el promedio anual de autónomos residentes en Castilla y León durante el año 2023 fue de 182.172 personas, una reducción de aproximada de 1.395 personas menos con respecto a la media del año anterior (de 183.567 autónomos residentes), esto es, una tasa negativa del -0,8%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a todos los sectores. En términos absolutos las mayores pérdidas se dieron dentro del sector servicios con una disminución de 933 (lo cual establece una reducción de -0,8%). En términos absolutos, la mayor pérdida se ha producido en la agricultura y la industria con disminuciones similares del -1,6%.

Por lugar de residencia, el número de autónomos se redujo en todas las provincias castellanas y leonesas pero las rebajas más intensas se produjeron en términos absolutos en Valladolid (con una disminución de 322) y en términos relativos en Ávila (con un -1%).

Cuadro 2.1.4-31
Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en
Castilla y León, 2023
(medias anuales)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León	37.487	11.220	22.884	110.582	182.172
Ávila	3.117	768,5	2.012	7.501	13.397
Burgos	5.092	1.750	3.364	15.837	26.043
León	6.321	1.997	4.543	21.417	34.278
Palencia	3.287	646,25	1.336	7.002	12.271
Salamanca	5.038	1.701	2.874	15.577	25.190
Segovia	3.027	816,5	2.094	7.648	13.585
Soria	2.303	548,5	866,5	3.795	7.513
Valladolid	4.735	2.094	3.839	23.760	34.427
Zamora	4.568	898,5	1.957	8.046	15.470
Otras CC.AA.	368,5	190	306	3.248	4.113
Madrid	200,75	81,5	113	1.315	1.710
País Vasco	10,5	9,5	15,5	346,25	381,75
Galicia	33,5	26,75	48	275,5	383,75
Otra	123,75	72,25	129,5	1.312	1.637
Extranjero	0	0	0,75	11,5	12,25
No consta	1,25	0	0	2,25	3,5
Total	37.856	11.410	23.191	113.844	186.301

Nota: (*) La muestra es baja, de modo que los datos deben tomarse con precaución puesto que en algunos casos no se puede garantizarse una adecuada representatividad.

Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los cuadros 2.1.4-32, 2.1.4-33 y 2.1.4-34 ofrecen información sobre dicho colectivo.

De acuerdo con los datos para el año 2023, en Castilla y León se contaba con 115.019 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos” (el dato para el año previo era de 116.770). La mayor parte de este colectivo eran hombres (79.490, un 68,1% del total), la

mayor parte de las personas de dicho colectivo pertenecían al grupo de edad de edad de 40 a 54 años (48.385 personas, un 41,4% del total) y mayoritariamente estaban ubicadas en el sector servicios (66.552 personas, un 57% del total).

En términos globales, los “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León volvieron a reducirse en 2023, estableciendo una disminución de 1.751 personas, lo que supone una reducción del 1,5%. Para el conjunto de España, el colectivo también se ha reducido en un -0,6%.

Detallando por provincias, las reducciones del colectivo de *autónomos propiamente dichos* se han producido en todas las provincias castellanas y leonesas pero las mayores disminuciones se han producido en Valladolid y León.

Desde la perspectiva de género (*cuadro 2.1.4-32*), la reducción del colectivo de “autónomos propiamente dichos” fue de 1.474 hombres y 237 mujeres.

Cuadro 2.1.4-32
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social,
por sexos y provincias, 2023
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre, RÉGIMEN
E. DE AUTÓNOMOS NO S.E.T.A.)

	2023		
	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	9.222	6.438	2.784
Burgos	16.554	10.862	5.692
León	21.026	13.268	7.758
Palencia	7.855	5.575	2.280
Salamanca	16.273	11.328	4.945
Segovia	8.799	6.216	2.583
Soria	4.837	3.530	1.307
Valladolid	20.139	13.434	6.705
Zamora	10.314	7.325	2.989
Castilla y León	115.019	77.976	37.043
España	2.016.318	1.274.489	741.829

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

Por grupos etarios (*cuadro 2.1.4-33*), los autónomos propiamente dichos en Castilla y León presentaron disminuciones en todos los tramos de edad excepto para la cohorte de 55 años o más (con un incremento de 413 personas lo cual supone un incremento 1%). Las mayores disminuciones

absolutas se dieron en el tramo de 40 a 54 años con una pérdida de 1.288 trabajadores (una disminución de un -3%). En el caso español, los autónomos propiamente dichos también disminuyeron en todos los tramos de edad a excepción de los mayores de 55 años, presentando un comportamiento similar a la Comunidad de Castilla y León.

Desde la perspectiva de la edad y las provincias (*cuadro 2.1.4-33*), por debajo de los 55 años de edad existe una reducción generalizada del número de personas trabajadoras autónomas en todas las provincias castellanas y leonesas. Las mayores disminuciones provinciales en términos absolutos se produjeron en Valladolid en el tramo de 40 a 45 años de edad (con una rebaja de 248 autónomos menos). Asimismo, los mayores crecimientos se produjeron en Salamanca dentro del tramo de edad de 55 años o más (con un aumento de 108 personas).

Cuadro 2.1.4-33
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y
provincias, 2022-2023
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2023				
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.222	138	1.745	3.742	3.597
Burgos	16.554	258	3.011	6.739	6.546
León	21.026	307	3.988	8.863	7.868
Palencia	7.855	101	1.380	3.024	3.350
Salamanca	16.273	269	2.981	6.590	6.433
Segovia	8.799	107	1.519	3.530	3.643
Soria	4.837	67	854	1.860	2.056
Valladolid	20.139	330	3.723	8.694	7.392
Zamora	10.314	120	1.676	4.055	4.463
C y L	115.019	1.697	20.877	47.097	45.348
España	2.016.318	42.600	472.964	894.203	606.551
	2022				
Ávila	9.350	144	1.829	3.804	3.573
Burgos	16.702	265	3.050	6.907	6.480
León	21.309	328	4.107	9.059	7.815
Palencia	8.003	114	1.485	3.092	3.312
Salamanca	16.524	261	3.138	6.800	6.325
Segovia	8.910	129	1.600	3.589	3.592
Soria	4.925	71	871	1.949	2.034
Valladolid	20.417	348	3.820	8.942	7.307
Zamora	10.630	124	1.766	4.243	4.497
C y L	116.770	1.784	21.666	48.385	44.935
España	2.027.534	43.053	484.482	907.359	592.640

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

Por sectores de actividad (*cuadro 2.1.4-34*), el número de *autónomos propiamente dichos* se ha reducido en todos los sectores productivos. El mayor aumento en términos absolutos se ha producido en el sector servicios con una disminución de 758 autónomos y en términos relativos dentro de la Industria con una tasa negativa del -3%.

Finalmente, por sectores y provincias (*cuadro 2.1.4-34*), las disminuciones de los autónomos propiamente dichos también son generalizadas. Las mayores reducciones en términos absolutos se producen en el sector Servicios dentro de las provincias de León, Salamanca, Valladolid y Zamora. En términos relativos las tasas de variación alcanzan sus valores mínimos en el sector industrial para las provincias de Salamanca, Segovia y Soria.

Cuadro 2.1.4-34
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2022-2023
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2023				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.222	2.715	337	1.307	4.863
Burgos	16.554	4.415	593	1.996	9.550
León	21.026	5.264	781	2.636	12.345
Palencia	7.855	2.692	267	845	4.051
Salamanca	16.273	4.445	729	1.628	9.471
Segovia	8.799	2.350	354	1.355	4.740
Soria	4.837	1.933	182	505	2.217
Valladolid	20.139	3.692	740	2.103	13.604
Zamora	10.314	3.668	398	1.295	4.953
C y L	115.019	31.174	4.381	13.670	65.794
España	2.016.318	214.687	80.515	232.847	1.488.269
	2022				
Ávila	9.350	2.790	348	1.330	4.882
Burgos	16.702	4.481	595	2.028	9.598
León	21.309	5.382	803	2.652	12.472
Palencia	8.003	2.755	276	856	4.116
Salamanca	16.524	4.520	756	1.655	9.593
Segovia	8.910	2.395	382	1.350	4.783
Soria	4.925	1.940	191	523	2.271
Valladolid	20.417	3.809	761	2.117	13.730
Zamora	10.630	3.804	405	1.314	5.107
C y L	116.770	31.876	4.517	13.825	66.552
España	2.027.534	218.470	82.687	234.165	1.492.212

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

2.1.4.4 Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el “conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que “forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”.

La pluralidad de empresas y entidades que integran la Economía Social (desde PYMEs hasta grandes grupos empresariales líderes en Europa) comparten principios, valores y características (destacándose la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital así como la gestión democrática por parte de sus miembros) y están presentes en todos los sectores de actividad ofreciendo, tanto por su compromiso con el territorio como por los fines generales a los que atienden, soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes, en primer lugar, a Cooperativas y Sociedades Laborales para posteriormente ofrecer los datos relativos a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE).

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democrático que se regula por *Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León* (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas. La información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos el último día del año 2023 estaban registradas en Castilla y León, 2.202 cooperativas (8 más que el año previo) y 1.370 Sociedades Laborales (25 menos que el pasado año), *cuadros 2.1.4-35 y 2.1.4-36*.

Detallando las Cooperativas por clase, 1.292 eran “de trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado) (18 más que el año anterior); 543 de tipo Agroalimentario (8 menos que año previo), 269 de Viviendas (5 menos que el año precedente) y 98 de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan 21 cooperativas de trabajo adicionales en Valladolid respecto al año previo. En el resto de las provincias existe una tendencia generalizada hacia el mantenimiento o una ligera disminución del número de Cooperativas.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en casi todas las provincias de Castilla y León a excepción de Segovia donde se mantuvo el mismo número de Sociedades Laborales. Las disminuciones más significativas se dieron en Valladolid (7 sociedades menos), León (6 menos) y Salamanca (4 menos).

Cuadro 2.1.4-35
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2023
(a 31 de diciembre)

	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Agroalimentarias	6	72	60	116	24	70	51	15	75	54	543
Consumidores y Usuarios		2	2	1	1	4		3	6	5	24
Crédito	1										1
Explotación Comunitaria de la Tierra		29	98	26	96	173	4	11	38	71	546
Enseñanza		1		3	1	3	1	1			10
Vivienda		12	63	8	24	21	45	1	92	3	269
Trabajo		29	74	165	37	140	29	33	201	28	736
Transporte				8	1	5	3	1	2	1	21
Servicios		3	1	4	2	3	5	2	4	2	26
Integrales				1			1				2
Segundo Grado*	24										24
Total	31	148	298	332	186	419	139	67	418	164	2.202

Nota: Una cooperativa de segundo grado es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.4-36
Sociedades Laborales registradas en
Castilla y León, 2022-2023
(a 31 de diciembre)

	2022	2023
Ávila	75	73
Burgos	101	99
León	347	341
Palencia	93	92
Salamanca	174	170
Segovia	31	31
Soria	36	35
Valladolid	413	406
Zamora	125	123
Total SS.LL.	1.395	1.370

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2023 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.4-37*. De acuerdo con el mismo, durante 2023 se registraron 41 nuevas Cooperativas (frente a las 40 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas destacan las categorías de Trabajo con 28 nuevas cooperativas.

Por provincias (*cuadro 2.1.4-37*), las mayores inscripciones se dieron en Valladolid con 28 nuevas Cooperativas principalmente en la Sección de Trabajo (24 del total establecido).

Cuadro 2.1.4-37
Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2023

Sección de Inscripción											Total por
Clase de Cooperativa	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	clase de cooperativas
Trabajo	0	0	1	1	0	0	2	0	24	0	28
Consumidores y Usuarios	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	4
Viviendas	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Agrarias/Agroalimentarias	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Explotación Comunitaria de la Tierra	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
Transportistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segundo Grado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales por Sección de Inscripción	0	2	3	1	2	1	2	0	28	2	41

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.4-38* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2023 fueron 10 las que se registraron (frente a las 6 del año previo). De ellas, la mayoría pertenecían al sector servicios concretamente 7 de las mismas. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 24 “socios trabajadores” (frente a los 13 del año previo), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (en concreto 17). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.4-38
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2023

	N.º SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	1	2	2
Construcción	2	5	1
Servicios	7	17	1
Total	10	24	4

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en el *cuadro 2.1.4-39*. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon la mayoría de las Sociedades Laborales (6 de las 10 nuevas sociedades), seguida de Salamanca (con 3 nuevas sociedades) y León (con 1 sociedad laboral adicional).

Cuadro 2.1.4-39
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2023

	N.º Sociedades	N.º Socios/as Trabajo	N.º Socios/as Capital
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	0	0	0
Palencia	1	3	0
Salamanca	3	9	0
Segovia	0	0	0
Soria	0	0	0
Valladolid	6	12	4
Zamora	0	0	0
Total	10	24	4

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.4-40* se ofrecen detalles por sexo de los socios y socias de las mismas. Se aprecia como del total de los socios/as de trabajo, el número de los hombres es mayoritario con un total de 19 socios frente al número de mujeres con un total de 5 socios. Ello se debe al incremento de 12 socios hombres desde el año previo.

Cuadro 2.1.4-40
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2023

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0
Palencia	3	0	0	0	0
Salamanca	7	2	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	9	3	2	2	0
Zamora	0	0	0	0	0
Total	19	5	2	2	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León en colaboración con la fuente estadística original elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (*cuadro 2.1.4-41*), se establece que para el año 2023 el número de empresas de inserción alcanzó la cifra de 16 entidades (dos menos que el año previo). Respecto a la evolución temporal reciente se aprecia un mantenimiento generalizado del número de empresas de inserción destacando la aparición de una nueva empresa en León y Salamanca junto con la desaparición de las entidades de Palencia y Valladolid.

En cuanto al total de contrato realizados desde las empresas de inserción (*cuadro 2.1.4-41*), se contabiliza un total de 162 contratos, todos ellos temporales, 86 de ellos realizados entre las mujeres y 76 entre los hombres. La mayoría de los contratos se realizaron entre las personas de 25 a 45 años (80 contratos) y, en general, no pertenecían a las tipologías mayoritarias de los contratos temporales, sino que estaban catalogados como “otros” (147 contratos).

Cuadro 2.1.4-41
Empresas de Inserción que han realizado contratos. Contratos realizados por empresas de inserción según edad, género y tipo. Contratos por empresas de inserción según por género y tipo. Castilla y León, 2022-2023

Provincia	Nº entidades
Burgos	5
León	2
Salamanca	7
Soria	1
Zamora	1
Total	16

	HOMBRE	MUJER	AMBOS SEXOS
	Contratos Temporales	Contratos Temporales	Contratos Temporales
Tramos de edad			
16-24	14	8	22
25-45	27	53	80
>45	35	25	60
Tipo de contrato temporal			
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC.	3	2	5
FORMACION EN ALTERNANCIA	5	5	10
OTROS	68	79	147
Total CyL	76	86	162

Nota: La información disponible solo se ha podido extraer de las empresas de inserción que han realizado algún contrato en el año correspondiente. Se contabilizan para cada provincia los centros de trabajo.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.4-42* ofrece información sobre todas las Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León en enero de 2024. En el mismo se aprecia un total de 20 entidades (número similar al existente en diciembre de 2022 cifrado en 21 empresas) que emplean a un total de 225 personas trabajadoras, la mayor parte de ellas en Burgos (con 101 trabajadores) y Salamanca (con 91 trabajadores).

Cuadro 2.1.4-42
Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el
Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León y
sus trabajadores/as, Enero 2024

Provincia	Nº entidades	Total Trabajadores/as
Burgos	5	101
León	1	6
Palencia	1	3
Salamanca	8	91
Soria	1	5
Valladolid	3	8
Zamora	1	11
Total Cyl	20	225

Fuente: Registro administrativo de empresas de inserción Laboral (Enero 2024). Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-43* ofrece información el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. En el año 2023, tal como se ha establecido previamente en Castilla y León se suscribieron un total de 162 contratos de estas características, todos ellos de naturaleza temporal. La mayoría de estos contratos se concentraron en las mujeres (el 53%) y en tramo de edad de 25 a 34 años (el 26% del total de contratos).

Cuadro 2.1.4-43
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la
contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de
Inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2023

Tramo de edad	Indefinidos			Temporales			Total
	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	
16-24				14	8	22	22
25-34				14	28	42	42
35-44				13	23	36	36
45-54				17	22	39	39
>=55				18	5	23	23
TOTAL 2023				76	86	162	162

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Según se muestra en el *cuadro 2.1.4-44* en 2023 había 20 empresas de Inserción en nuestra Comunidad, con 471 personas trabajadoras.

Cuadro 2.1.1-44
Empresas de Inserción y personas trabajadoras en Castilla y León, 2023

Provincia	N.º entidades	Trabajadores/as en inserción			Personas Trabajadoras	Total personas
		Hombres	Mujeres	Total	no inserción	trabajadoras
Burgos	5	77	100	177	52	229
León	1	6	5	11	4	15
Palencia	1	1	2	3	4	7
Salamanca	8	60	56	116	56	172
Soria	1	3	3	6	0	6
Valladolid	3	5	11	16	3	19
Zamora	1	7	9	16	7	23
Total	20	159	186	345	126	471

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.4-45* se ofrece la información de las empresas Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2023, que contaban con 340 personas trabajadoras, de las cuales 224 eran de inserción (123 mujeres y 101 hombres) y 116 de no inserción.

Cuadro 2.1.4-45
Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2023 y sus trabajadores/as

Provincia	N.º entidades	Personas trabajadoras en inserción			Trabajadores/as	Total
		Hombres	Mujeres	Total	no inserción	Trabajadores/as
Burgos	5	45	57	102	48	150
León	1	4	2	6	5	11
Palencia	1	1	2	3	4	7
Salamanca	8	43	49	92	45	137
Soria	1	3	1	4	4	8
Valladolid	3	1	7	8	3	11
Zamora	1	4	5	9	7	16
Total	20	101	123	224	116	340

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquellas entidades cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.4-46* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 253 CEE en el año 2023 (4 menos que el año previo) que ejercían su labor en 349 centros laborales (cifra similar al año precedente). León y Valladolid fueron las provincias con un mayor número de CEE (75 y 74, respectivamente).

Cuadro 2.1.4-46
Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras, Castilla y León, enero 2024

Provincia	N.º CEE	N.º de Centros de trabajo
Ávila	14	22
Burgos	35	49
León	75	94
Palencia	14	27
Salamanca	20	33
Segovia	11	18
Soria	4	8
Valladolid	74	83
Zamora	6	15
Total	253	349

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-47* está elaborado con datos acumulados a diciembre del año 2023 recibidos desde la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (Junta de Castilla y León) cuya fuente originaria es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2023 se firmaron un total de 4.103 contratos de este tipo. La mayoría de estos contratos fueron de carácter temporal (3.196 contratos lo que supone el 78% de los mismos) y del total de contratos indefinidos y temporales la mayoría fueron destinados

principalmente a hombres (2.433 contratos, el 59%) y a personas entre 45y 54 años (1.349 contratos, el 33%).

Cuadro 2.1.4-47

Contratos a personas con discapacidad en CEE según edad y tipo de contratos, Castilla y León, 2023

Edad	2023								
	Indefinidos			Temporales			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos
16-24	38	11	49	211	127	338	249	138	387
25-34	95	63	158	360	222	582	455	285	740
35-44	134	91	225	432	313	745	566	404	970
45-54	187	127	314	603	432	1.035	790	559	1.349
>=55	94	67	161	279	217	496	373	284	657
Total CyL	548	359	907	1.885	1.311	3.196	2.433	1.670	4.103

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

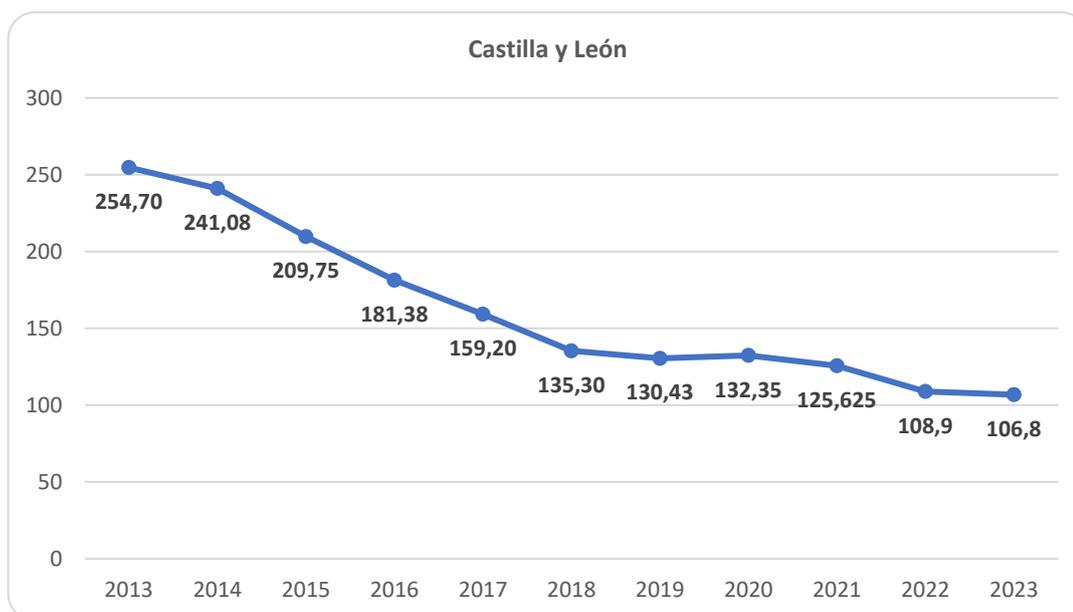
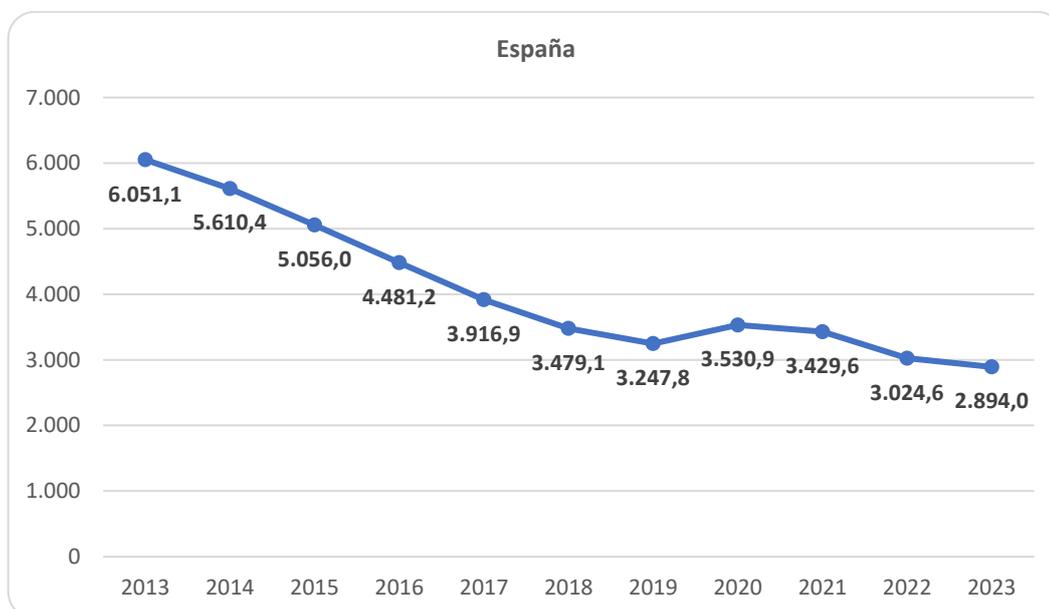
2.1.5 Desempleo

a) Variación de la población desempleada

Durante el año 2023 descendió el número de personas desempleadas en Castilla y León, al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, pasando de 108.875 a 106.775, lo cual supone una reducción del 1,9% en el número de personas desempleadas de nuestra Comunidad, siendo una reducción inferior a la que se produjo entre 2021 y 2022, en que llegó al 13,3%. Además, este descenso interanual de 2023 es menor también que el que se ha producido a nivel nacional y que ha sido del 4,3%.

Como se observa en el *gráfico 2.1.5-1* la tendencia decreciente en el número de personas paradas que se venía registrando desde el año 2013, la cual se detuvo en el 2020, ha mantenido su inercia decreciente si bien a menor ritmo que en el año 2022, tanto a nivel nacional como para nuestra Comunidad. En Castilla y León el número de personas desempleadas ha descendido hasta las 106.775, mientras que para el conjunto de la economía española el número de personas desempleadas se sitúa levemente por debajo de los 2,9 millones.

Gráfico 2.1.5-1
Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2013-2023
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Es importante reflejar que este descenso en el número de la población desempleada no se ha producido de forma homogénea a lo largo de los cuatro trimestres, sino que tiene su descenso más importante en el segundo trimestre, con una reducción del 11,9%, seguida por la reducción del primer trimestre del 7,5%. En los dos trimestres restantes se ha producido un incremento en el número de desempleados, ya que el tercer y el cuarto trimestre muestran aumentos del 6,7% y del 7,8%, respectivamente. Esta dinámica negativa de la última parte del año pasado no se ve reflejada a nivel

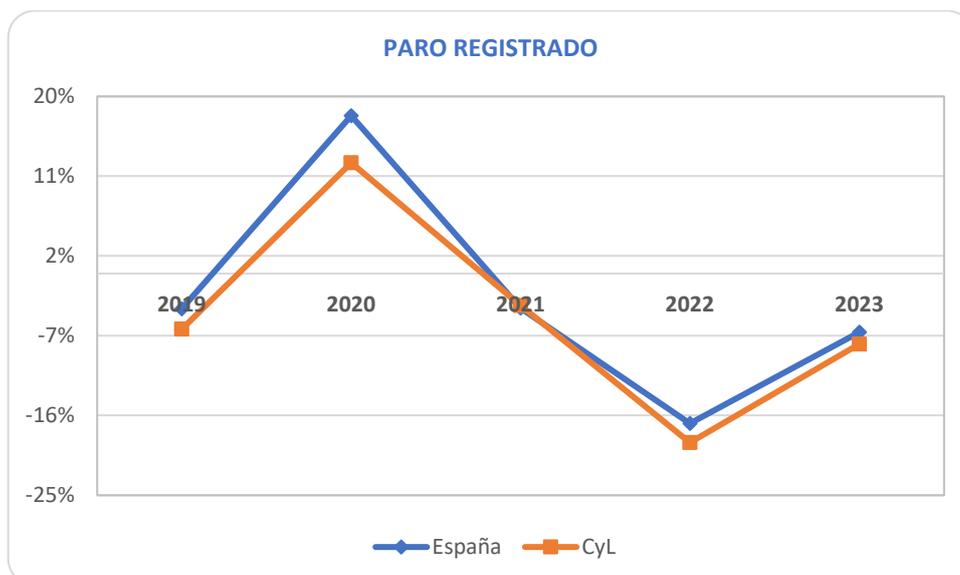
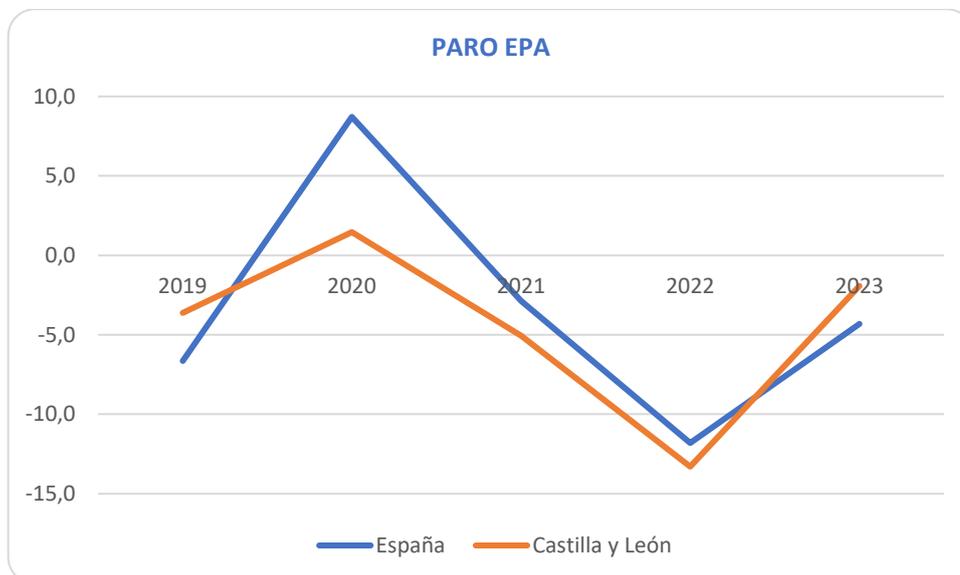
nacional, ya que para el conjunto de la economía española se produjo una disminución en el número de personas desempleadas en todos los trimestres del año (*cuadro 2.1.5-1*).

Cuadro 2.1.5-1		
Desempleo en España y en Castilla y León, 2023		
(miles de personas y tasas de variación)		
	España	Castilla y León
2022	3.024,6	108.875
2023	2.894,0	106.775
I	3.127,8	113,8
II	2.762,5	100,7
III	2.855,2	106,6
IV	2.830,6	106,0
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2023	-4,3	-1,9
I	-1,5	-7,5
II	-5,4	-11,9
III	-4,2	6,7
IV	-6,4	7,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.5-2 recoge la variación del paro utilizando datos de la EPA y del registro del Servicio Público de Empleo. En el año 2023 en Castilla y León, al igual que en el conjunto nacional, el desempleo ha seguido la senda decreciente que ya se registró en el año anterior. Utilizando los datos de la EPA para el año 2023, en nuestra Comunidad la disminución ha sido del 1,9% con respecto al año 2022, mientras que para el conjunto nacional la disminución ha sido del 4,3%. Si observamos los datos del registro del Servicio Público de Empleo, la evolución para el año 2023 sigue mostrando valores negativos en la tasa de variación con respecto al año 2022, aunque de menor cuantía que los que se registraron en dicho año con respecto al 2021, tanto para el conjunto nacional como para la economía de Castilla León. En concreto, las disminuciones registradas en el Servicio Público de Empleo fueron del 6,6% y del 7,9%, respectivamente.

Gráfico 2.1.5-2
Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el
Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2019-
2023
(tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En el *cuadro 2.1.5-2* se muestra el número de personas desempleadas tanto para el conjunto nacional como para Castilla y León en 2022 y 2023, distinguiendo por sexo y por tramos de edad. Con respecto a nuestra Comunidad, se han registrado variaciones negativas para todas las categorías, con la excepción del conjunto de la población entre 20 y 24 años, tanto para el total (11,1%), como para los hombres (3,1%) y las mujeres (18,9%) así como para la franja de edad de los hombres mayores de 55 años (11,0%) y las mujeres entre 25 y 54 años (2,8%).

Las disminuciones más destacables se han producido entre la población de 16 a 19 años, tanto para el total (-33,3%) como para hombres (-33,3%) y mujeres (-30%). A nivel nacional el mayor aumento se ha producido entre los hombres de 20 a 24 años (7,4%), mientras que el mayor descenso corresponde a los hombres entre 25 y 54 años (-8,2%).

Cuadro 2.1.5-2
Desempleados según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023 y 2022
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
Total Ambos sexos	2.894,0	3024,6	-130,6	-4,3%	106,8	108,9	-2,1	-1,9%
De 16 a 19 años	126,2	133,3	-7,1	-5,3%	3,2	4,8	-1,6	-33,3%
De 20 a 24 años	359,3	349,6	9,7	2,8%	13,0	11,7	1,3	11,1%
De 25 a 54 años	1.866,3	2.011,4	-145,1	-7,2%	68,0	69,1	-1,1	-1,6%
55 y más años	542,3	530,1	12,2	2,3%	22,6	23,3	-0,7	-3,0%
Total Hombres	1.327,3	1.392,6	-65,3	-4,7%	47,8	49,6	-1,8	-3,6%
De 16 a 19 años	71,2	74,2	-3,0	-4,0%	1,8	2,7	-0,9	-33,3%
De 20 a 24 años	194,0	180,6	13,4	7,4%	6,6	6,4	0,2	3,1%
De 25 a 54 años	814,4	887,4	-73,0	-8,2%	28,3	30,5	-2,2	-7,2%
55 y más años	247,7	250,2	-2,5	-1,0%	11,1	10,0	1,1	11,0%
Total Mujeres	1.566,7	1.632,0	-65,3	-4,0%	58,9	59,3	-0,4	-0,7%
De 16 a 19 años	54,9	59,1	-4,2	-7,1%	1,4	2,0	-0,6	-30,0%
De 20 a 24 años	165,3	169,0	-3,7	-2,2%	6,3	5,3	1,0	18,9%
De 25 a 54 años	1.052,0	1.124,0	-72,0	-6,4%	39,7	38,6	1,1	2,8%
55 y más años	294,6	279,9	14,7	5,3%	11,5	13,3	-1,8	-13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.5-3* se muestran los datos de las personas desempleadas en cada una de las provincias de nuestra Comunidad en 2022 y 2023, para el conjunto de la población y distinguiendo por sexos. En el primer caso, todas las provincias han experimentado una reducción en el número de personas desempleadas, con las excepciones de Valladolid (8,3%) y Zamora (9,2%). La mayor disminución corresponde a Ávila (-15%). En el caso de los hombres, los únicos incrementos se han producido en Salamanca (3,1%), Valladolid (0,5%) y Zamora (19,8%), correspondiendo las mayores disminuciones a las provincias de Palencia (25,7%) Soria (28,6%). En el caso de las mujeres, solo se han producido descensos en Ávila (25,9%), Burgos (12,7%) y Salamanca (10,2%), correspondiendo el mayor aumento a la provincia de Soria (28,2%).

Cuadro 2.1.5-3
Desempleados según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023 y 2022
(Miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	8,6	13,5	20,3	6,0	16,2	6,4	3,5	22,3	10,1	106,8	2894,0
2022	10,2	14,5	20,8	6,7	16,9	6,4	3,6	20,6	9,3	108,9	3024,6
<i>Var. Absoluta</i>	-1,5	-1,1	-0,5	-0,8	-0,8	-0,1	0,0	1,7	0,9	-2,1	-130,6
<i>Var. Relativa</i>	-15,0%	-7,4%	-2,4%	-11,2%	-4,4%	-1,2%	-0,7%	8,3%	9,2%	-1,9%	-4,3%
Hombres											
2023	4,4	6,4	8,5	2,5	7,6	2,6	1,3	9,5	5,2	47,9	1327,3
2022	4,5	6,4	9,8	3,4	7,3	2,8	1,8	9,4	4,3	49,6	1392,6
<i>Var. Absoluta</i>	0,0	0,0	-1,3	-0,9	0,2	-0,1	-0,5	0,1	0,9	-1,7	-65,3
<i>Var. Relativa</i>	-0,6%	-0,4%	-13,3%	-25,7%	3,1%	-4,5%	-28,6%	0,5%	19,8%	-3,5%	-4,7%
Mujeres											
2023	4,2	7,1	11,8	3,5	8,6	3,7	2,3	12,9	5,0	59,0	1.566,7
2022	5,7	8,1	11,0	3,3	9,6	3,7	1,8	11,2	5,0	59,2	1.632,0
<i>Var. Absoluta</i>	-1,5	-1,0	0,9	0,2	-1,0	0,0	0,5	1,7	0,0	-0,3	-65,3
<i>Var. Relativa</i>	-25,9%	-12,7%	7,8%	4,5%	-10,2%	1,4%	28,2%	14,7%	0,0%	-0,5%	-4,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.5-4* se muestran los datos de las personas desempleadas en cada una de las comunidades españolas en 2022 y 2023 para el conjunto de la población y para cada uno de los sexos. Nuestra Comunidad ha tenido un descenso porcentual del 1,9%, del 3,6% y del 0,7% para el total, hombres y mujeres, respectivamente. En términos comparativos con los valores correspondientes al conjunto nacional, Castilla y León muestra menores disminuciones, principalmente para el colectivo femenino. Con respecto al resto de comunidades, para el conjunto de la población se observa que la mayor disminución corresponde a Cantabria (-13,2%), mientras que el mayor aumento se produce en Navarra (4,5%). En el caso de los hombres, el mayor descenso se obtiene en Aragón (-18,8%), y el mayor aumento se produce en Baleares (2,9%). Para las mujeres, la mayor disminución ha ocurrido en Galicia (-10,9%), y el mayor incremento lo registra Navarra (7,8%).

Cuadro 2.1.5-4
Desempleados según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2022-2023
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	2.894,0	3.024,6	-130,6	-4,3%	1.327,3	1.392,6	-65,3	-4,7%	1.566,7	1.632,0	-65,3	-4,0%
Andalucía	747,5	765,6	-18,1	-2,4%	339,4	345,9	-6,5	-1,9%	408,1	419,7	-11,6	-2,8%
Aragón	54,0	60,6	-6,6	-10,9%	21,1	26,0	-4,9	-18,8%	32,9	34,6	-1,7	-4,9%
Asturias	54,4	55,6	-1,2	-2,2%	25,3	26,9	-1,6	-5,9%	29,1	28,7	0,4	1,4%
Baleares	70,7	72,5	-1,8	-2,5%	36,0	35,0	1,0	2,9%	34,7	37,5	-2,8	-7,5%
Canarias	189,5	203,2	-13,7	-6,7%	88,5	99,2	-10,7	-10,8%	101,0	104,0	-3,0	-2,9%
Cantabria	22,4	25,8	-3,4	-13,2%	9,3	11,2	-1,9	-17,0%	13,1	14,6	-1,5	-10,3%
Castilla y León	106,8	108,9	-2,1	-1,9%	47,8	49,6	-1,8	-3,6%	58,9	59,3	-0,4	-0,7%
Castilla -LM	133,5	144,6	-11,1	-7,7%	56,8	60,6	-3,8	-6,3%	76,7	84,0	-7,3	-8,7%
Cataluña	363,9	376,8	-12,9	-3,4%	181,5	183,5	-2,0	-1,1%	182,5	193,3	-10,8	-5,6%
C. Valenciana	326,8	331,4	-4,6	-1,4%	146,9	151,2	-4,3	-2,8%	179,9	180,2	-0,3	-0,2%
Extremadura	86,9	85,6	1,3	1,5%	39,1	38,3	0,8	2,1%	47,8	47,3	0,5	1,1%
Galicia	121,7	136,7	-15,0	-11,0%	57,3	64,4	-7,1	-11,0%	64,4	72,3	-7,9	-10,9%
Madrid	374,0	403,0	-29,0	-7,2%	164,2	175,5	-11,3	-6,4%	209,8	227,5	-17,7	-7,8%
Murcia	96,2	99,4	-3,2	-3,2%	45,7	47,8	-2,1	-4,4%	50,5	51,6	-1,1	-2,1%
Navarra	32,3	30,9	1,4	4,5%	15,7	15,5	0,2	1,3%	16,6	15,4	1,2	7,8%
País Vasco	79,5	89,3	-9,8	-11,0%	37,1	45,5	-8,4	-18,5%	42,4	43,8	-1,4	-3,2%
La Rioja	14,6	15,1	-0,5	-3,3%	6,6	7,4	-0,8	-10,8%	8,0	7,7	0,3	3,9%
Ceu. y Mel.	9,7	9,9	-0,2	-2,0%	4,6	4,6	0,0	-1,1%	5,1	5,3	-0,2	-3,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.5-5* muestra los niveles de desempleo en cada sector de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios). En el conjunto de la economía española, el número de desempleados ha aumentado en 2023 en el sector servicios, reduciéndose en el resto de los sectores de actividad y, principalmente, en la población desempleada que busca su primer empleo o ha dejado su último empleo hace más de un año. En nuestra Comunidad, se ha producido un comportamiento similar a la del conjunto nacional.

Cuadro 2.1.5-5
Paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2022-2023
(medias anuales)

	Paro			
	España		Castilla y León	
	2022	2023	2022	2023
Total	3.024,6	2.894,0	108,9	106,8
Agricultura	151,1	135,2	4,2	3,2
Industria	146,7	141,2	8,0	6,7
Construcción	112,0	107,0	3,3	3,3
Servicios	1.066,3	1.125,3	39,8	41,2
NC ⁽¹⁾	1.548,6	1.385,4	53,6	52,4

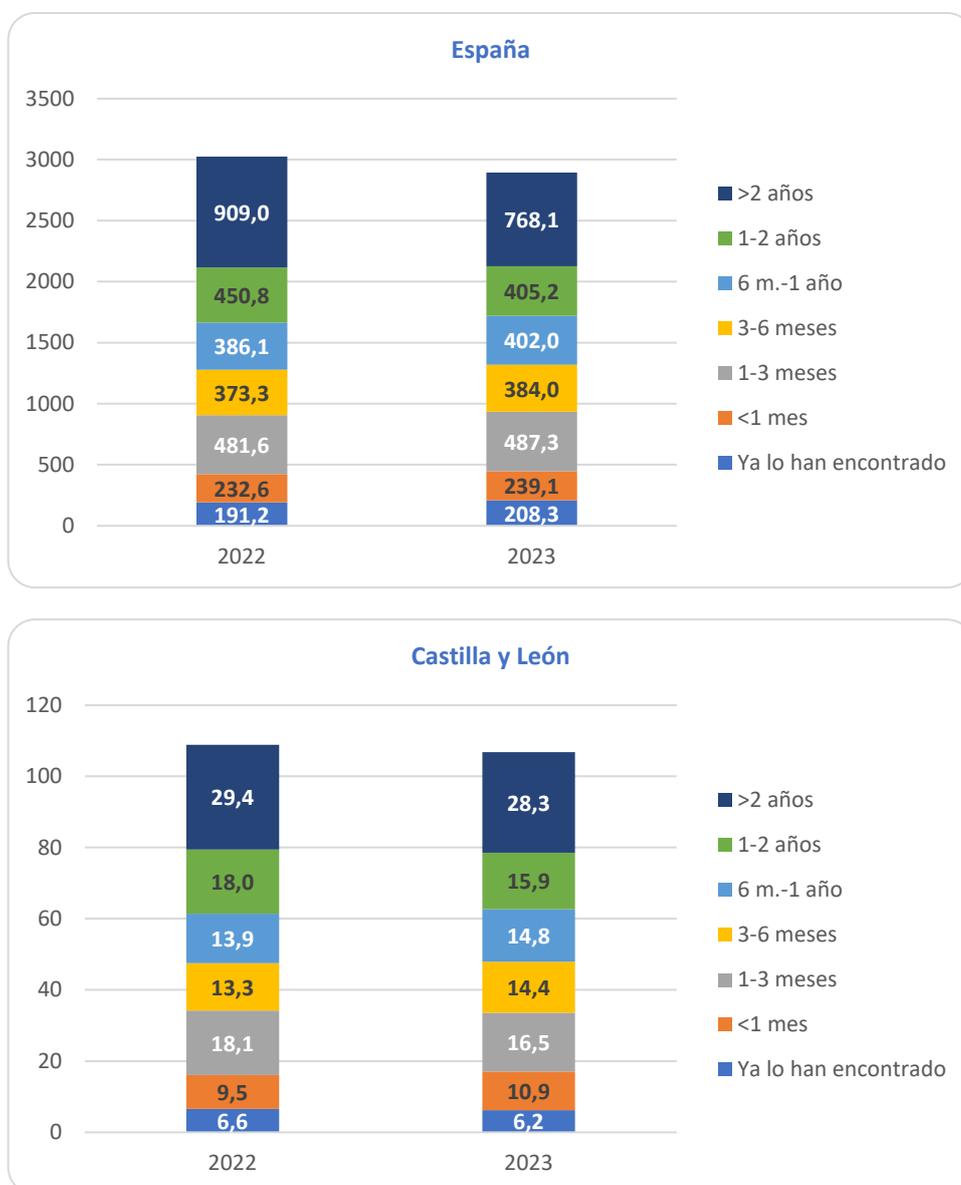
Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

A partir de los datos anteriores, una información de gran relevancia es la que aporta el *gráfico 2.1.5-3* acerca del tiempo que las personas paradas llevan buscando un nuevo empleo, y su evolución entre 2022 y 2023. En Castilla y León los mayores descensos se producen entre la población desempleada que lleva buscando empleo entre uno y dos años (12,07%), habiéndose producido un fuerte aumento en los parados que llevan buscando empleo menos de un mes (14,47%).

A diferencia de lo sucedido en el año anterior, se ha producido un ligero descenso en el número de desempleados que ya han encontrado un empleo (5,7%). En el conjunto del mercado de trabajo nacional las cifras observadas son un tanto dispares a las correspondientes a nuestra Comunidad. Las mayores disminuciones se producen en las personas desempleadas que llevan buscando un puesto de trabajo más de dos años (15,5%), aumentado la población desempleada que, en el momento de ser encuestada, ya había encontrado un empleo (8,92%). Estas cifras ponen de manifiesto que tanto para el conjunto nacional como en Castilla León se ha producido una disminución considerable en las personas paradas de larga duración, si bien en ambas zonas se han producido leves aumentos en las personas desempleadas entre tres meses y un año.

Gráfico 2.1.5-3
Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2022-2023
(medias anuales, en miles)



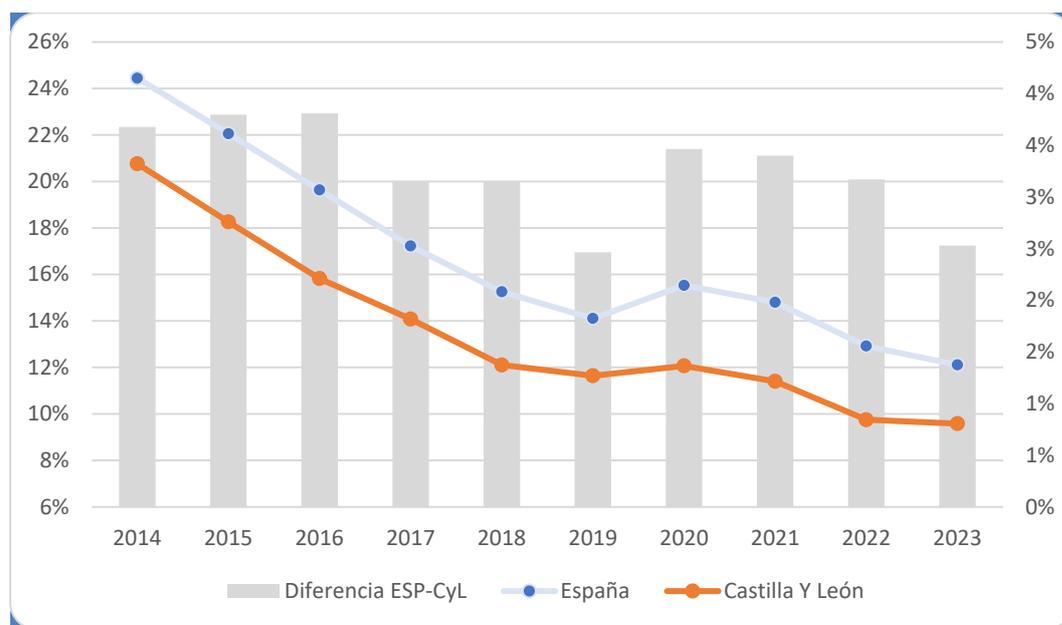
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

En lo que se refiere a tasas de paro, en Castilla y León en 2023 la tasa de paro en media anual fue del 9,6% (inferior a la de 2022 que era de 9,8%) y por debajo de la media nacional del 12,1%. En el gráfico 2.1.5-4 vemos la evolución de la tasa de paro de los últimos diez años en España y en nuestra Comunidad.

En este gráfico se puede apreciar cómo el mercado laboral de Castilla y León mantiene su diferencia en 2023 por debajo de los dos puntos porcentuales en cuanto a la tasa de paro con respecto al conjunto nacional.

Gráfico 2.1.5-4
Tasas de paro España y Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.5-6* se muestran las tasas de paro tanto para el conjunto nacional como para Castilla y León en 2022 y 2023, distinguiendo por sexo y por tramos de edad. En Castilla y León se ha producido un descenso para la mayoría de las categorías poblacionales analizadas, ya que únicamente los aumentos se registran para el total de la población entre 20 y 24 años (12%), para los hombres en este mismo tramo de edad (4,2%) y mayores de 55 años (9,6%), y para el total de mujeres (0,7%) que se ven negativamente afectadas por el tramo de 20 a 24 años (21,5%) y por el tramo de 25 a 54 años (5%). Los mayores descensos se producen entre la población entre 16 y 19 años, tanto para hombres (-20,7%) como para mujeres (-23,6%). A nivel nacional se observa una mejor evolución general que la que se produce en nuestra Comunidad, ya que el único incremento se produce entre los hombres de 20 a 24 años (1,5%), siendo la mayor disminución la que corresponde a la población masculina entre 25 y 54 años (-8,7%).

Cuadro 2.1.5-6
Tasas de paro según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2022-2023
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2022	Var. Absoluta	Var. Relativa
Total Ambos sexos	12,1	12,9	-0,8	-6,3%	9,6	9,8	-0,2	-1,7%
De 16 a 19 años	42,9	45,9	-3,0	-6,6%	35,1	45,0	-9,9	-21,9%
De 20 a 24 años	25,5	26,3	-0,8	-2,9%	25,6	22,9	2,8	12,0%
De 25 a 54 años	10,8	11,7	-1,0	-8,1%	8,8	8,9	-0,1	-1,2%
55 y más años	11,1	11,4	-0,3	-2,7%	8,1	8,5	-0,4	-4,5%
Total Hombres	10,6	11,3	-0,7	-6,1%	8,0	8,4	-0,4	-4,4%
De 16 a 19 años	42,8	45,8	-3,0	-6,6%	35,2	44,4	-9,2	-20,7%
De 20 a 24 años	25,5	25,1	0,4	1,5%	23,7	22,8	0,9	4,2%
De 25 a 54 años	9,0	9,9	-0,9	-8,7%	6,8	7,4	-0,6	-8,2%
55 y más años	9,5	10,0	-0,5	-5,1%	7,4	6,7	0,6	9,6%
Total Mujeres	13,8	14,8	-1,0	-6,5%	11,4	11,3	0,1	0,7%
De 16 a 19 años	42,9	45,9	-3,0	-6,5%	35,0	45,8	-10,8	-23,6%
De 20 a 24 años	25,5	27,6	-2,1	-7,5%	27,9	23,0	4,9	21,5%
De 25 a 54 años	12,7	13,8	-1,1	-7,8%	11,0	10,4	0,5	5,0%
55 y más años	12,9	13,1	-0,1	-0,8%	9,0	10,6	-1,6	-15,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.5-7* se muestran los datos de las personas desempleadas en cada una de las provincias de nuestra Comunidad en 2022 y 2023, para el conjunto de la población y distinguiendo por sexo. En el primer caso, una mayoría de las provincias han experimentado una reducción en el número de población desempleada, con las excepciones de León (1,1%), Soria (3,5%), Valladolid (4,7%) y Zamora (8,4%). El mayor descenso se encuentra en la provincia de Ávila (-15,1%). Para el colectivo masculino únicamente ha aumentado la tasa de paro en Salamanca (5,4%) y en Zamora (15,1%), registrándose la mayor disminución en la provincia de Palencia (-29,4%). En el caso del colectivo femenino los resultados son peores, ya que han sido cinco las provincias en las que ha aumentado la tasa de paro: León (13,2%), Palencia (10,3%), Soria (28,7%), Valladolid (10%) y Zamora (3,3%), observándose la mayor disminución en la provincia de Ávila (-23,5%). Es también destacable que todas las provincias de la Comunidad, a excepción de Zamora, mantienen una tasa de paro inferior a la del conjunto nacional.

Cuadro 2.1.5-7

Tasas de paro según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2022-2023
(Miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	11,7	7,8	10,3	8,1	10,6	8,1	8,1	9,0	13,4	9,6	12,1
2022	13,8	8,3	10,2	9,1	11,0	8,4	7,8	8,6	12,4	9,8	12,9
<i>Var. Absoluta</i>	-2,1	-0,5	0,1	-1,0	-0,4	-0,3	0,3	0,4	1,0	-0,2	-0,8
<i>Var. Relativa</i>	-15,1%	-6,0%	1,1%	-10,9%	-3,5%	-3,6%	3,5%	4,7%	8,4%	-1,7%	-6,2%
Hombres											
2023	10,6	6,9	8,2	6,3	9,4	6,2	5,4	7,2	12,4	8,0	10,6
2022	11,0	7,0	9,3	8,9	9,0	6,7	7,1	7,3	10,8	8,4	11,3
<i>Var. Absoluta</i>	-0,4	-0,1	-1,1	-2,6	0,5	-0,5	-1,7	-0,2	1,6	-0,4	-0,7
<i>Var. Relativa</i>	-3,8%	-1,3%	-11,8%	-29,4%	5,4%	-7,4%	-24,4%	-2,1%	15,1%	-4,4%	-6,1%
Mujeres											
2023	13,2	8,9	12,5	10,4	11,9	10,3	11,3	11,0	14,7	11,4	13,8
2022	17,2	9,9	11,1	9,4	13,3	10,4	8,8	10,0	14,2	11,3	14,8
<i>Var. Absoluta</i>	-4,0	-0,9	1,5	1,0	-1,4	-0,1	2,5	1,0	0,5	0,1	-0,9
<i>Var. Relativa</i>	-23,5%	-9,4%	13,2%	10,3%	-10,6%	-0,7%	28,7%	10,0%	3,3%	0,7%	-6,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.5-8* se muestran los datos de las tasas de paro en cada una de las comunidades españolas en 2022 y 2023 para el conjunto de la población y para cada uno de los sexos.

Castilla y León se encuentra en una posición favorable en cuanto a su tasa de paro (9,58%), mejorada únicamente por Aragón (8,29%), Cantabria (8,09%), Cataluña (9,06%), País Vasco (7,55%) y La Rioja (9,17%). Con respecto al año 2022, la reducción en la tasa de paro castellana y leonesa ha sido de 0,2 puntos porcentuales, menor que la reducción del conjunto nacional que ha sido de 0,8 puntos porcentuales.

Nuestra Comunidad ha tenido un descenso del 1,7% y 4,4% para el total de la población y para el colectivo masculino, respectivamente, mientras que ha incrementado la tasa de paro femenina un 0,7%. Estos valores son desfavorables si los comparamos con la evolución del conjunto nacional ya que se observan disminuciones del 6,3%, 6,1% y 6,5%, respectivamente. Con respecto al resto de comunidades, el mayor descenso se ha producido en Cantabria (-14%) y el mayor aumento ocurre en Navarra (3,2%). En el caso de los hombres, la mayor disminución corresponde a las Comunidades de Aragón y País Vasco (-19%), mientras que el mayor aumento se encuentra en Ceuta y Melilla (5,7%). Para el colectivo femenino, el mayor descenso ha ocurrido en Cantabria (-12,2%), y el mayor aumento en Navarra (5,9%).

Cuadro 2.1.5-8

**Tasas de paro según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023 y 2022
(miles de personas y variaciones)**

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	Var.	Var.	2023	2022	Var.	Var.	2023	2022	Var.	Var.
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
España	12,1	12,9	-0,8	-6,3%	10,6	11,3	-0,7	-6,1%	13,8	14,8	-1,0	-6,5%
Andalucía	18,2	19,0	-0,9	-4,5%	15,4	15,9	-0,5	-3,1%	21,3	22,6	-1,4	-6,0%
Aragón	8,3	9,4	-1,1	-11,8%	6,2	7,6	-1,5	-19,0%	10,6	11,4	-0,8	-6,7%
Asturias	12,1	12,6	-0,5	-4,2%	11,2	11,8	-0,6	-5,2%	13,1	13,6	-0,5	-3,8%
Baleares	10,4	10,9	-0,5	-4,3%	10,1	9,9	0,2	1,9%	10,8	12,1	-1,2	-10,1%
Canarias	16,0	17,6	-1,6	-9,3%	14,1	16,3	-2,2	-13,5%	18,1	19,0	-1,0	-5,1%
Cantabria	8,1	9,4	-1,3	-14,0%	6,4	7,7	-1,3	-16,9%	10,0	11,4	-1,4	-12,2%
Castilla y León	9,6	9,8	-0,2	-1,7%	8,0	8,4	-0,4	-4,4%	11,4	11,3	0,1	0,7%
Castilla LM	13,1	14,3	-1,2	-8,5%	10,1	10,7	-0,6	-6,1%	16,8	18,9	-2,0	-10,8%
Cataluña	9,1	9,7	-0,6	-6,4%	8,7	9,1	-0,4	-3,9%	9,4	10,3	-0,9	-8,8%
C. Valenciana	12,6	13,2	-0,6	-4,4%	10,7	11,3	-0,6	-5,1%	14,7	15,3	-0,6	-4,0%
Extremadura	17,4	17,3	0,1	0,4%	14,3	14,2	0,2	1,1%	21,0	21,1	-0,1	-0,3%
Galicia	9,7	11,0	-1,3	-11,7%	8,9	10,1	-1,2	-11,5%	10,6	12,0	-1,4	-11,9%
Madrid	10,2	11,2	-1,0	-9,1%	8,8	9,6	-0,8	-8,0%	11,6	12,9	-1,3	-9,9%
Murcia	12,6	13,3	-0,6	-4,7%	10,9	11,6	-0,7	-5,7%	14,7	15,3	-0,6	-3,8%
Navarra	9,9	9,6	0,3	3,2%	9,1	9,1	0,0	0,6%	10,7	10,1	0,6	5,9%
País Vasco	7,6	8,6	-1,1	-12,2%	6,8	8,4	-1,6	-19,0%	8,4	8,8	-0,5	-5,1%
La Rioja	9,2	9,5	-0,3	-3,6%	7,8	8,8	-1,0	-11,8%	10,7	10,3	0,5	4,4%
Ceu. y Mel.	25,2	25,0	0,2	0,8%	22,0	20,8	1,2	5,7%	28,9	30,2	-1,3	-4,2%

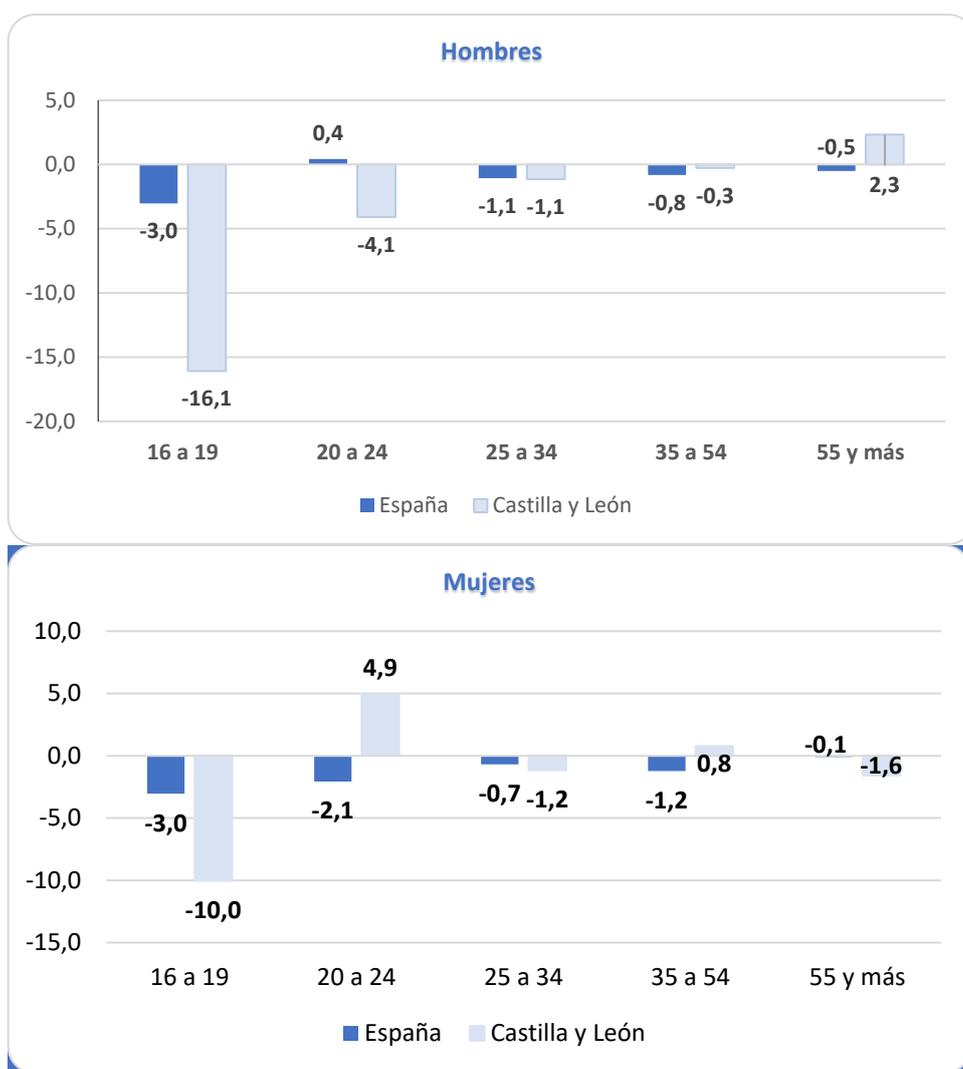
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.5-5 muestra la repercusión que ha tenido el desempleo entre la población distinguiendo a ésta por tramos de edad y para cada género, entre 2022 y 2023. En el caso del colectivo masculino ha sido la población entre 16 y 19 años la que ha disminuido su tasa de paro en mayor medida con respecto al año anterior, 3 puntos porcentuales para España y 16,1 puntos porcentuales para Castilla y León. En el caso de nuestra Comunidad, es también significativa la reducción en el colectivo de 20 a 24 años con una reducción de 4,1 puntos porcentuales.

Para el caso del colectivo femenino, ha sido muy importante la disminución de 10 puntos porcentuales en el tramo de edad de 16 a 19 años, seguido por el tramo de más de 55 años con una disminución de 1,6 puntos porcentuales. En la parte negativa para nuestra Comunidad Autónoma hay que destacar el incremento que se ha producido entre las mujeres de 20 a 24 años, con una variación positiva en la tasa de paro de 4,9 puntos porcentuales. Para el conjunto nacional en el caso de las mujeres, la reducción más importante ha sido la que se ha producido en el tramo de 16 a 19 años con

un descenso de tres puntos porcentuales, seguido por las mujeres entre 20 y 24 años que han disminuido su tasa de paro en 2,1 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.5-5
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2023
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

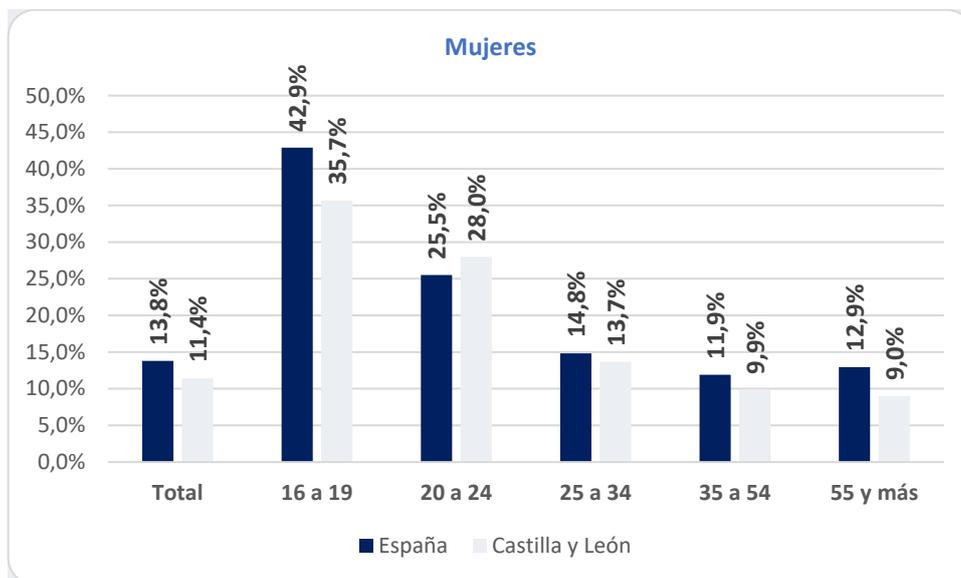
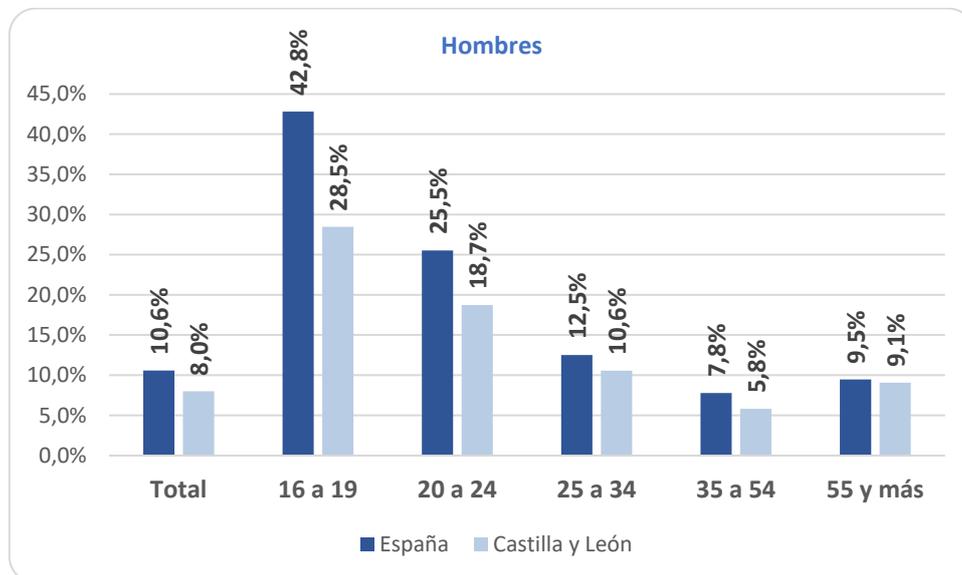


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los datos anteriores quedan reforzados en el *gráfico 2.1.5-6* al calcular las tasas de paro para cada tramo de edad. Al igual que sucedía en el año 2022, es la población más joven la que sigue presentando los porcentajes de desempleo más elevados, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, con una mayor incidencia para las segundas que para los primeros, tanto en España y Castilla León. Para ambos colectivos y en ambas zonas geográficas la tasa de paro es decreciente con la edad, estabilizándose a partir de los 35 años en valores comprendidos entre el 5,8% (hombres en Castilla León) y el 11,9% (mujeres en España). En términos comparativos, las tasas de paro de Castilla y León

son inferiores a las del conjunto nacional, para cualquier tramo de edad y en ambos géneros, con la única excepción de las mujeres entre 20 y 24 años.

Gráfico 2.1.5-6
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2023

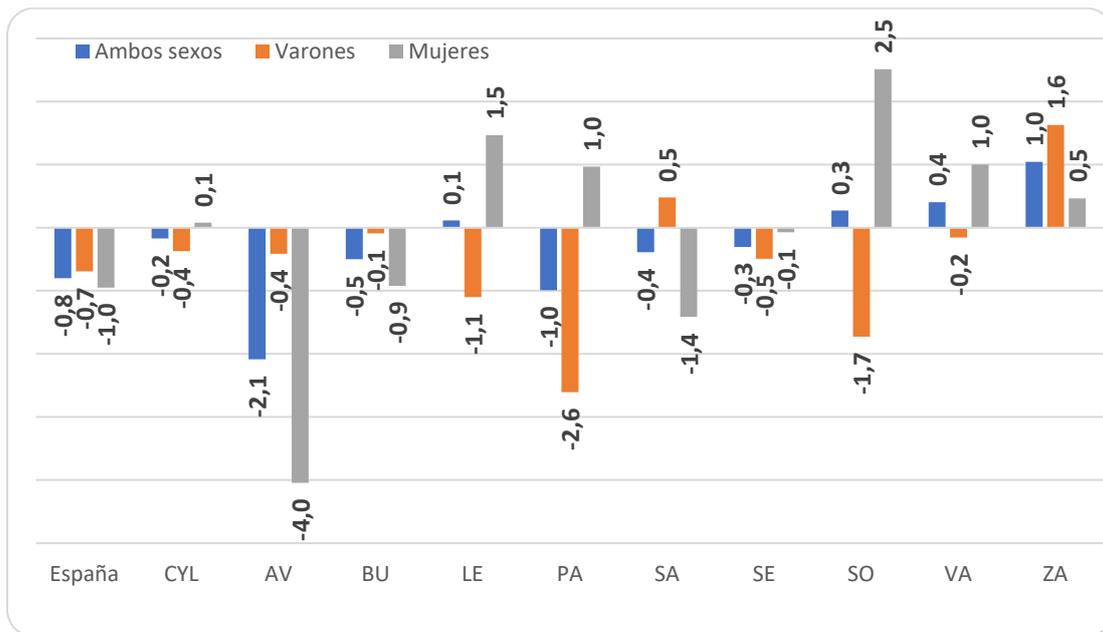


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

A nivel provincial los datos de nuestra Comunidad son heterogéneos (*gráfico 2.1.5-7*). En las provincias de Ávila, Burgos y Segovia las tasas de paro de ambos sexos, tanto de hombres como de mujeres se han reducido, mientras que en Zamora dichas tasas se han incrementado. En el caso de León, Soria y Valladolid aparecen reducciones únicamente en la tasa de paro masculina; en el caso de Palencia existen reducciones para ambos géneros y para los hombres, incrementándose en el caso femenino. Por último, en Salamanca se han reducido tanto la tasa de paro conjunta como la de las

mujeres. Como dato más positivo, la reducción que ha experimentado la tasa de paro en Ávila con una reducción de 4 puntos porcentuales, mientras que el dato negativo lo obtiene Soria con un incremento de la tasa de paro femenina de 2,5 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.5-7
Cambio de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2023
(diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)

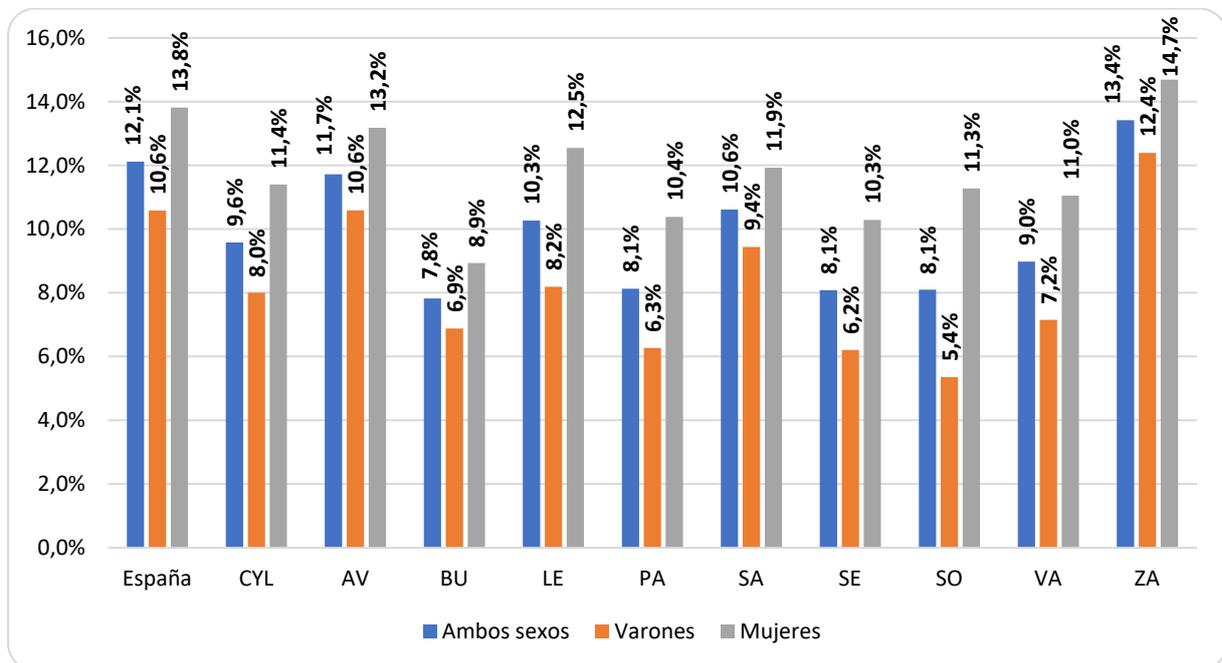


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.5-8 muestra las tasas de paro a nivel provincial. El primer dato importante es que en todas nuestras provincias las tasas de paro femeninas superan a las tasas de paro masculinas, como ya sucedía en años anteriores, y al igual que en el 2022 las provincias de Ávila y Zamora son las que tienen las mayores tasas de paro tanto masculinas como femeninas. En el lado positivo, Burgos y Segovia registran las menores tasas de paro femeninas, mientras que Soria y Segovia presentan las menores tasas de paro para el género masculino. Para el conjunto de la población activa, las tasas de paro más elevadas aparecen en Ávila y Zamora, mientras que las más bajas corresponden a Burgos, Palencia, Segovia y Soria.

Gráfico 2.1.5-8

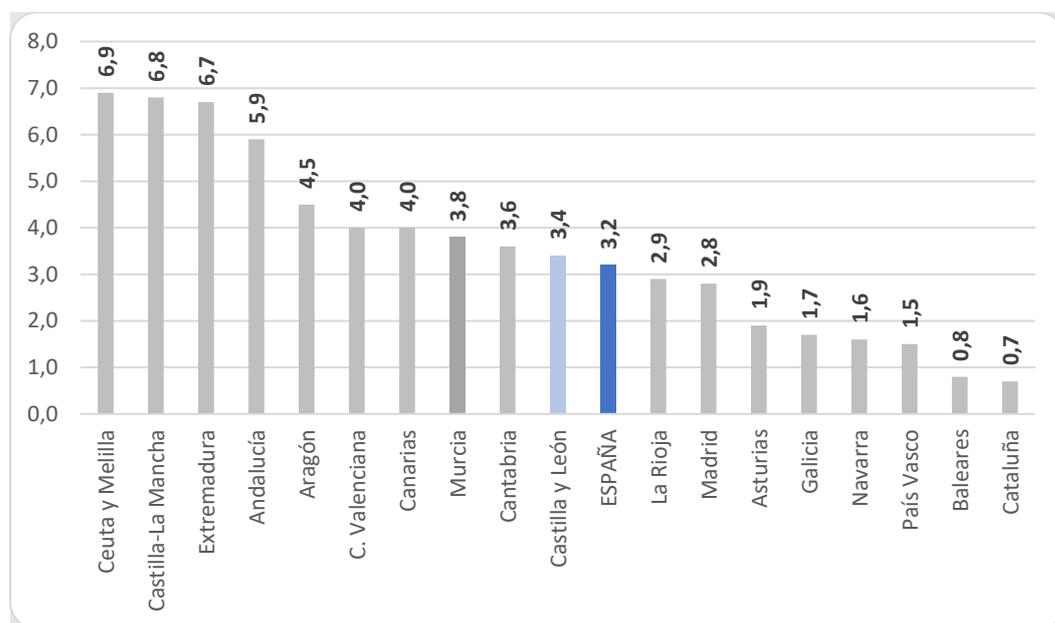
Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2023 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si se tiene en cuenta el género y la diferencia entre la tasa de paro femenina y la tasa de paro masculina, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia a nivel regional, con 3,4 puntos porcentuales de diferencia entre ambas. La media nacional es ligeramente inferior, con 3,2 puntos porcentuales. Las comunidades que presentarían una mayor paridad entre géneros desde esta perspectiva son País Vasco, Navarra, Cataluña o Baleares, *gráfico 2.1.5-9*.

Gráfico 2.1.5-9
Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.6 Síntesis de las principales magnitudes

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro. El *cuadro 2.1.6-1* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional que se han ido analizando previamente.

En este cuadro aparecen dos cuestiones importantes para Castilla y León. Por una parte, la reducción del desempleo ya comentada anteriormente en el año 2023, aunque centrada principalmente en los dos primeros trimestres del año. Por otra parte, y a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, se ha producido un pequeño aumento (0,4%) de la población mayor de 15 años, rompiendo así la tendencia negativa de esta variable.

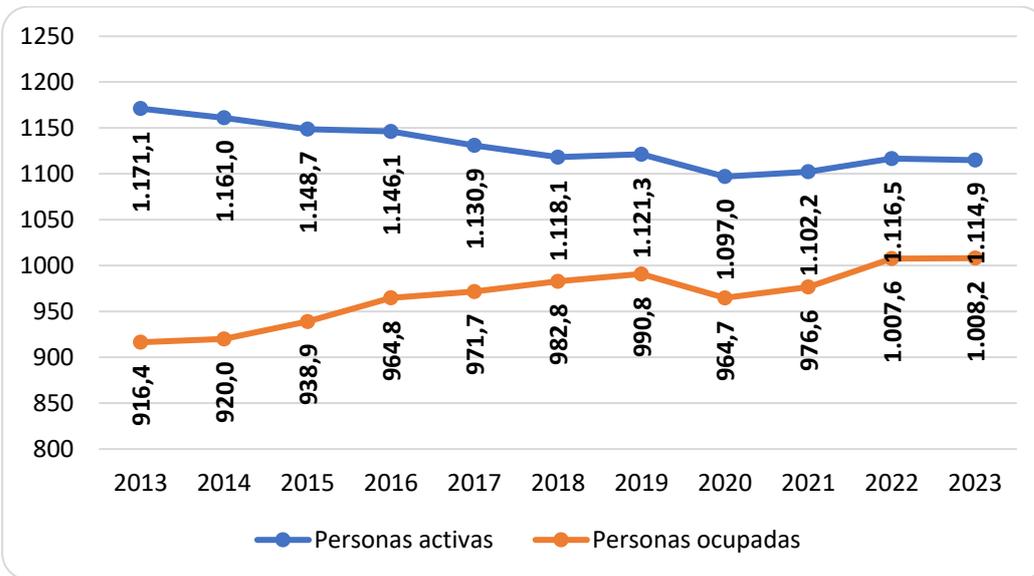
Cuadro 2.1.6-1
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2022-2023

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2022	39.925,1	23.415,1	20.390,6	3.024,6	2.030,2	1.116,5	1.007,6	108,9
2023	40.521,5	23.899,5	21.005,6	2.894,0	2.038,7	1.115,0	1.008,2	106,8
I	40.274,0	23.580,5	20.452,8	3.127,8	2.036,5	1.106,7	993,0	113,8
II	40.392,6	23.819,2	21.056,7	2.762,5	2.034,8	1.111,0	1.010,4	100,7
III	40.600,5	24.121,0	21.265,9	2.855,2	2.039,0	1.126,1	1.019,4	106,6
IV	40.818,9	24.077,4	21.246,9	2.830,6	2.044,4	1.116,0	1.009,9	106,0
Var. s/ mismo periodo del año anterior								
2023	1,5	2,1	3,0	-4,3	0,4	-0,1	0,1	-1,9
I	1,3	1,4	1,8	-1,5	0,3	-0,3	0,6	-7,5
II	1,4	1,8	2,9	-5,4	0,3	-1,0	0,3	-11,9
III	1,6	2,5	3,5	-4,2	0,5	0,4	-0,3	6,7
IV	1,7	2,5	3,8	-6,4	0,6	0,3	-0,4	7,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

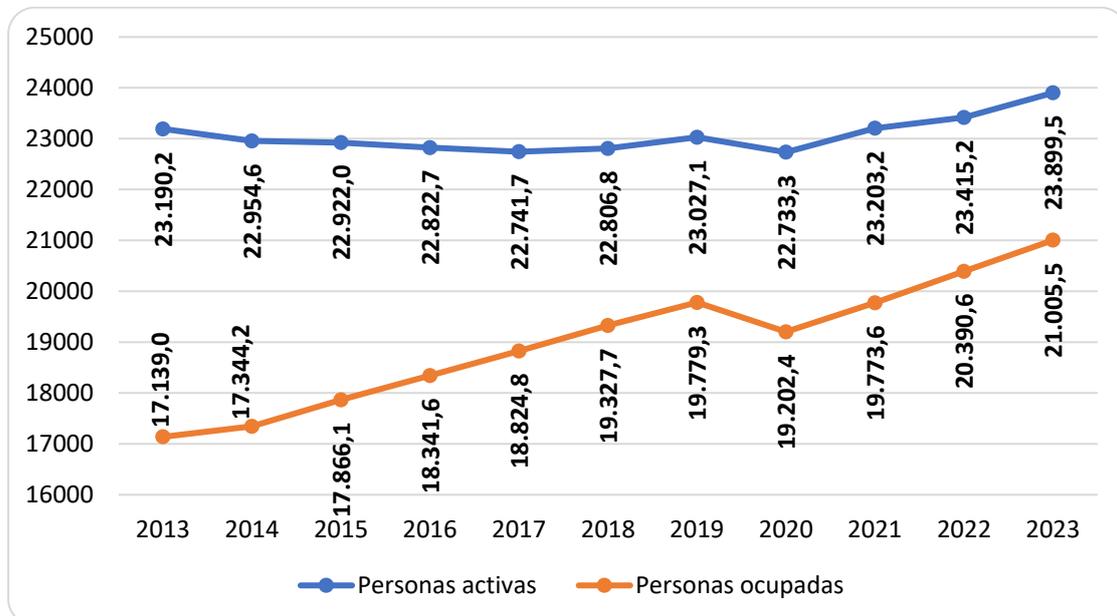
Los gráficos 2.1.6-1 y 2.1.6-2 detallan el comportamiento y evolución de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el año 2013. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre las dos series anteriores.

Gráfico 2.1.6-1
Mercado laboral en Castilla y León, 2013-2023
(Actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.6-2
Mercado laboral en España, 2013-2023
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.6-2* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2023, así como la variación con respecto al año anterior. Igualmente, en este cuadro se muestra la tasa de temporalidad de los asalariados con respecto al total de éstos, la tasa de parcialidad de los ocupados con respecto al total de éstos, y la tasa de parcialidad de los asalariados con respecto al total de éstos. En el caso de nuestra Comunidad se muestra de forma sintetizada con respecto al 2022 el descenso de la tasa de actividad (-0,3 puntos porcentuales), la reducción de la tasa de empleo (-0,2 puntos porcentuales), la disminución de la tasa de paro (-0,2 puntos porcentuales), la disminución de la tasa de temporalidad de personas asalariadas (-3,7 puntos porcentuales), la disminución de la tasa de parcialidad de personas ocupadas (-1 punto porcentual), y la disminución de la tasa de parcialidad de personas asalariadas (-1,1 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.6-2
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2023 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	Var.		Var.		Var.		Var.		Var.		Var.	
	2023	23/22	2023	23/22	2023	23/22	2023	23/22	2023	23/22	2023	23/22
Andalucía	57,3	0,6	46,9	1,0	18,2	-0,9	22,0	-6,2	14,0	-0,4	15,3	-0,4
Aragón	58,7	-0,1	53,8	0,5	8,3	-1,1	16,5	-3,3	13,0	-1,2	13,7	-1,7
Asturias	50,7	0,9	44,5	1,0	12,1	-0,5	19,2	-3,0	14,0	1,1	15,5	1,4
Baleares	63,8	-0,3	57,1	0,0	10,4	-0,5	14,4	-6,5	10,6	0,2	11,0	-0,1
Canarias	59,7	0,6	50,2	1,5	16,0	-1,6	18,7	-6,2	11,4	0,4	12,1	0,1
Cantabria	55,0	0,3	50,6	1,0	8,1	-1,3	15,9	-2,1	12,8	1,4	13,3	1,1
Castilla y León	54,7	-0,3	49,5	-0,2	9,6	-0,2	17,1	-3,7	13,3	-1,0	14,7	-1,1
Castilla-La Mancha	59,1	-0,1	51,4	0,6	13,1	-1,2	19,0	-3,5	13,1	-0,1	13,8	-0,2
Cataluña	61,6	0,6	56,0	1,0	9,1	-0,6	13,8	-3,4	12,4	-0,2	13,1	-0,3
C. Valenciana	59,2	0,5	51,7	0,8	12,6	-0,6	17,9	-4,4	15,6	0,3	16,3	0,1
Extremadura	56,2	0,7	46,5	0,5	17,4	0,1	26,5	-2,3	14,1	-0,6	15,7	-0,7
Galicia	53,2	0,3	48,0	0,9	9,7	-1,3	16,5	-2,9	14,2	0,2	15,0	0,0
Madrid	63,4	0,0	56,9	0,6	10,2	-1,0	12,4	-3,4	12,0	-0,8	12,5	-0,5
Murcia	59,7	0,0	52,1	0,4	12,6	-0,6	18,7	-4,9	13,6	0,6	14,1	0,4
Navarra	59,1	0,1	53,2	-0,1	9,9	0,3	18,2	-3,1	14,1	0,0	14,8	-0,3
País Vasco	56,8	0,3	52,5	0,8	7,6	-1,1	20,5	-1,3	16,0	0,2	16,8	-0,1
La Rioja	59,3	-0,5	53,9	-0,3	9,2	-0,3	15,9	-2,8	12,5	-2,1	13,6	-1,8
Ceuta y Melilla	59,3	-2,5	44,3	-2,0	25,2	0,2	19,3	-4,4	12,5	1,9	13,1	2,7
España	59,0	0,3	51,8	0,8	12,1	-0,8	17,1	-4,0	13,3	-0,2	14,1	-0,3

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total de asalariados.

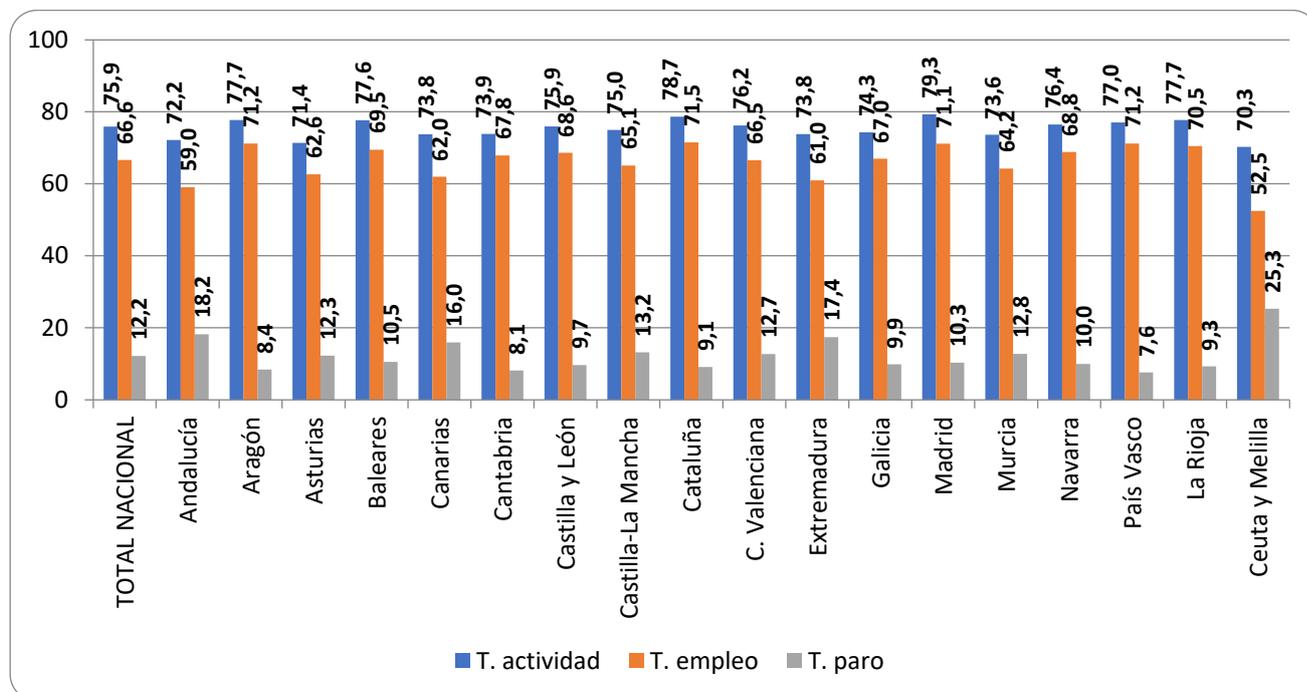
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*. En (***) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El gráfico 2.1.6-3 muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas. Así, la Comunidad con mayor tasa de actividad es Madrid (79,3%); Cataluña es la que tiene la mayor tasa de empleo (71,5%); y el País Vasco es la Comunidad que registra la menor tasa de paro (7,6%). En el otro extremo y sin tener en cuenta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la

Comunidad con menor tasa de actividad es Asturias (71,4%) y la de menor tasa de empleo y mayor tasa de paro es Andalucía (59% y 18,2%, respectivamente).

Gráfico 2.1.6-3

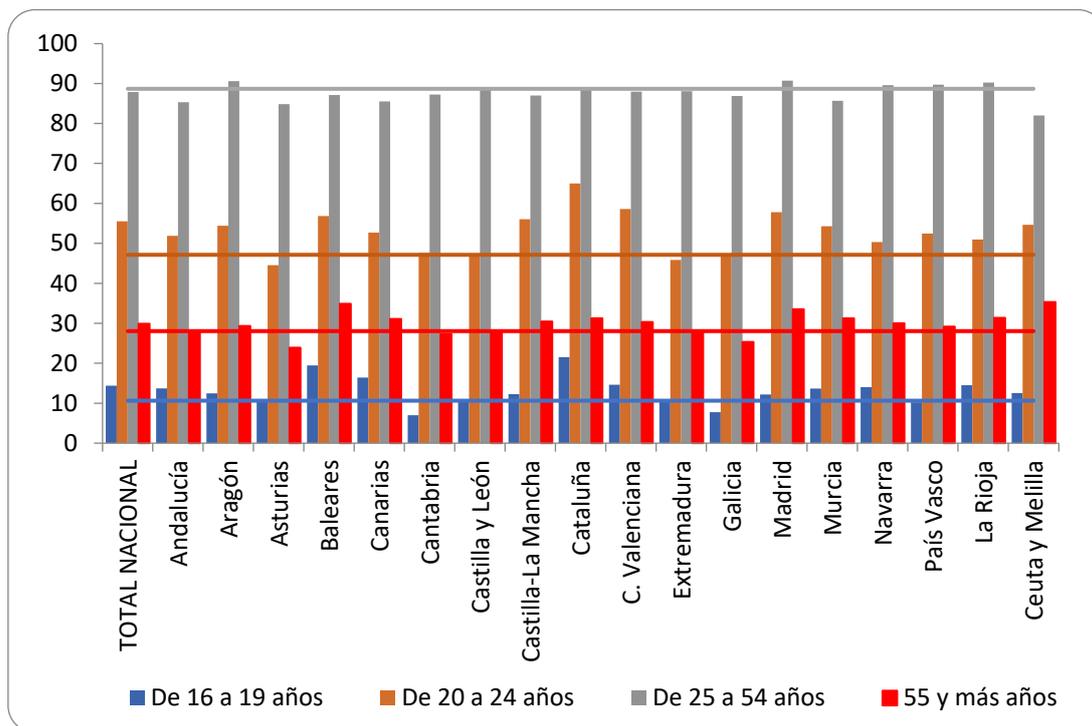
Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente, los gráficos 2.1.6-4, 2.1.6-5 y 2.1.6-6 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico. Con respecto al total nacional, nuestra comunidad tiene menor tasa de actividad en las cohortes 16-19, 20-24 y más de 55 años, y mayor tasa de actividad en la cohorte 25-54 años. En cuanto a la tasa de empleo, Castilla y León presenta menor tasa de empleo en las cohortes 16-19, 20-24 y más de 55 años, y mayor tasa de empleo en la cohorte 25-54 años. Finalmente, en cuanto a la tasa de paro, Castilla y León presenta menor tasa de paro en la cohorte 16-19, 25-54 y más de 55 años, mientras que supera al total nacional en la cohorte 20-24 años.

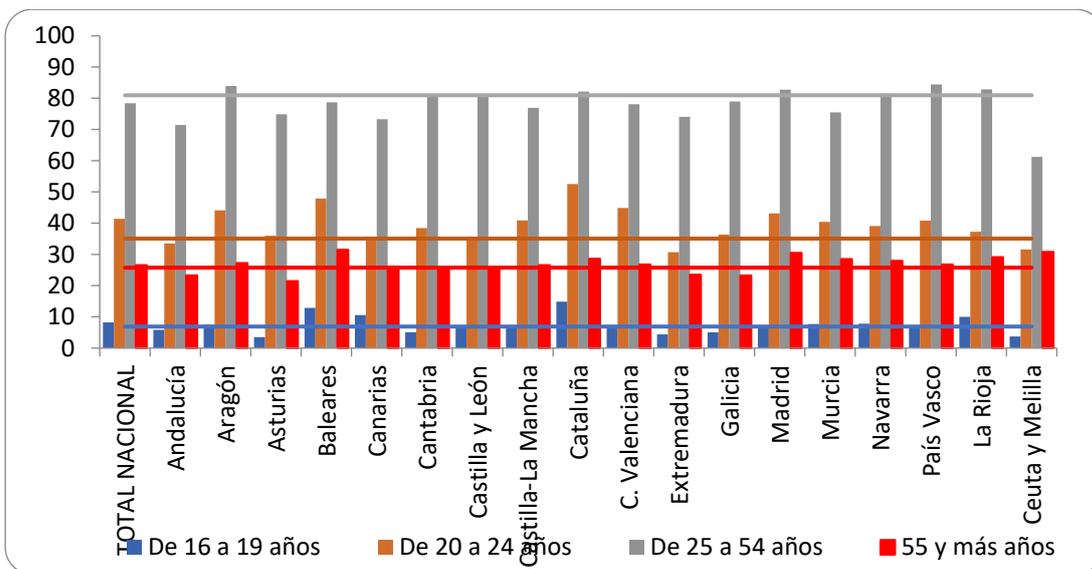
Gráfico 2.1.6-4
Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2023



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.6-5
Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2023

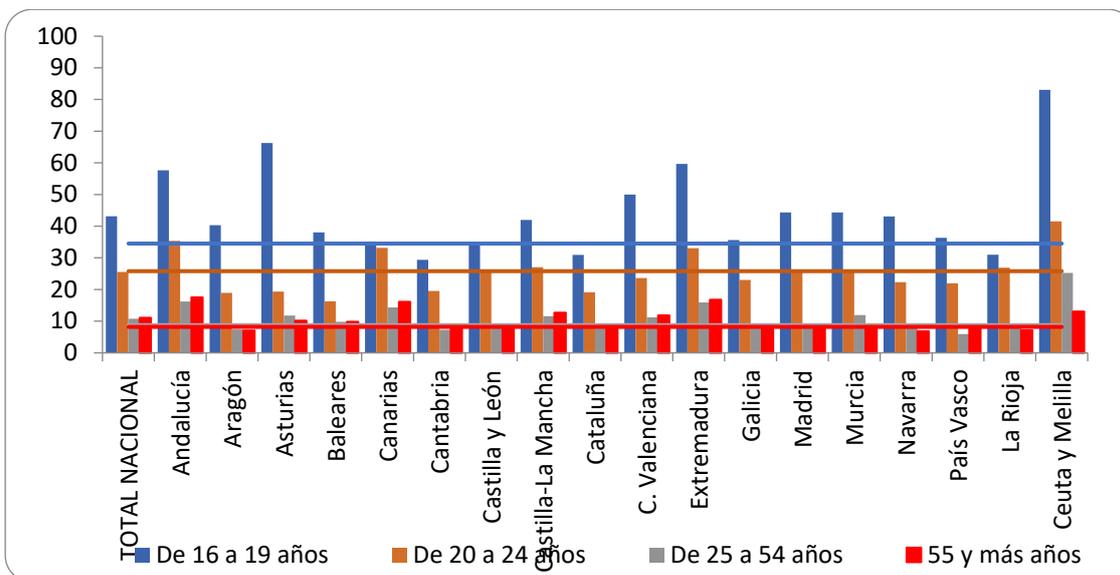


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Algunos datos de Ceuta y Melilla no están disponibles para la cohorte 16-19 años. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.6-6

Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2023



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

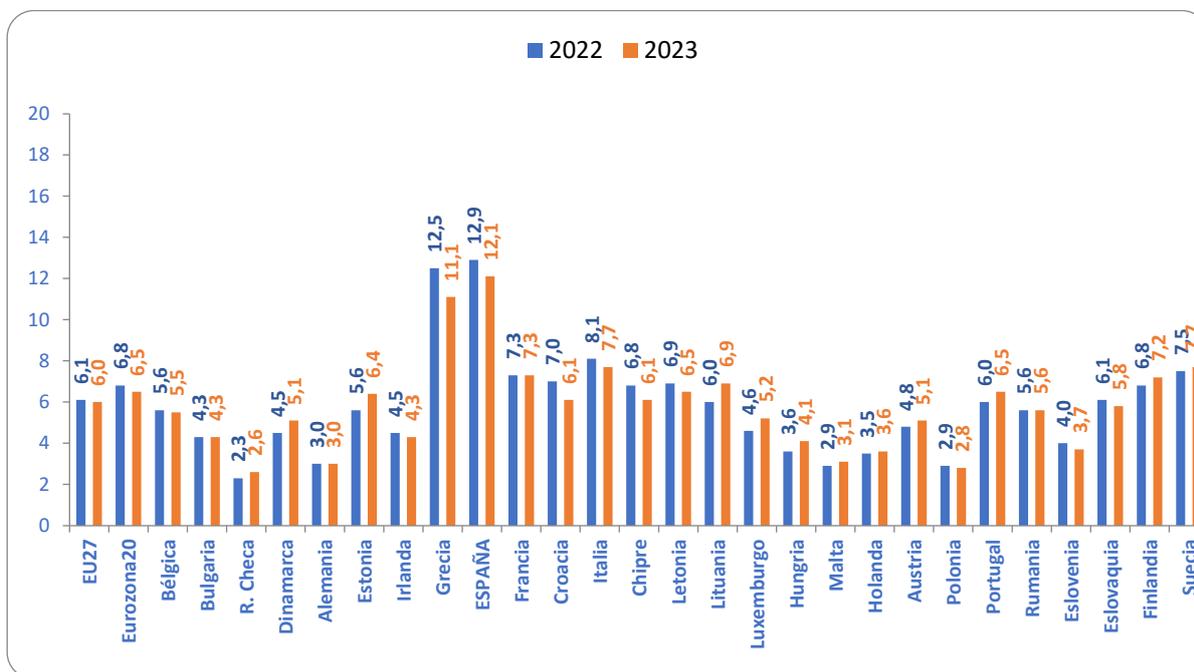
El gráfico 2.1.6-7 ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios en los años 2022 y 2023, así como la de los 20 países que conformaban el Eurogrupo que se situó en el 6,5%, lo que supone 0,3 puntos porcentuales por debajo de la tasa registrada en el 2022.

Al igual que en años anteriores España es el país que está a la cabeza del desempleo con un 12,1%, siendo este uno de los principales problemas endémicos de la economía española. A excepción de Grecia (11,1%), el resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 7,7% de Italia y Suecia y el 2,6% de la República Checa. Entre los dos años analizados, los mayores descensos en la tasa de paro se han producido en Grecia (-1,4 puntos porcentuales) y Croacia (0,9 puntos porcentuales), mientras que los mayores aumentos están registrados en Lituania (0,9 puntos porcentuales) y Estonia (0,8 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.6-7

Tasas de paro en la Unión Europea, 2022-2023

(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

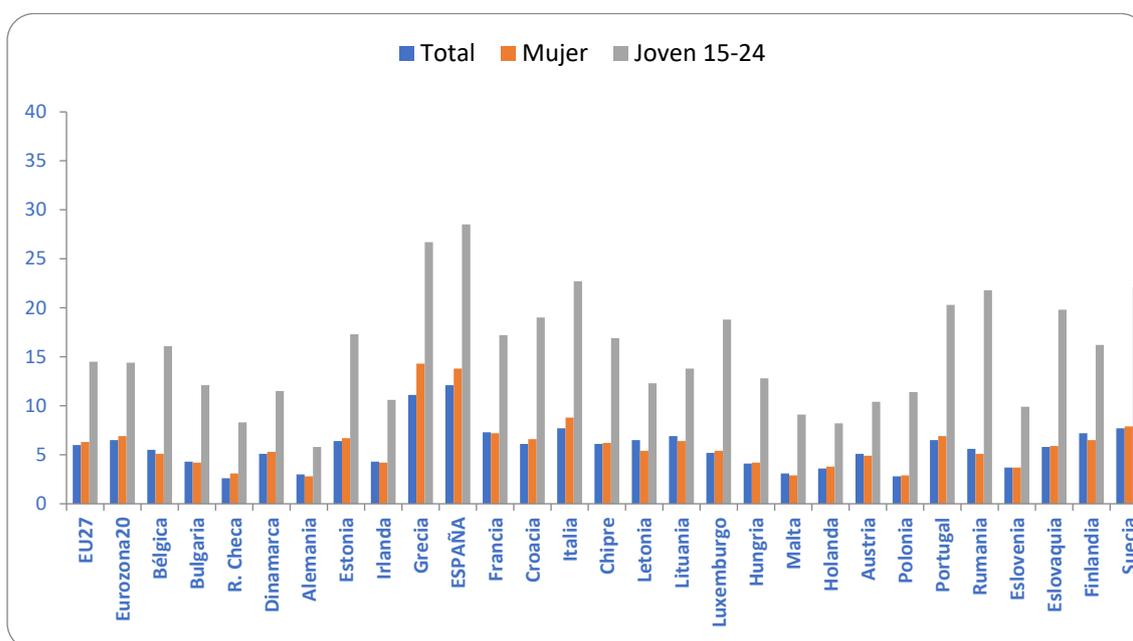


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El gráfico 2.1.6-8 ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). Al igual que en años anteriores, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron ambas variables. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 14,3% y la de España fue del 13,8%. En el extremo opuesto se colocaron Malta con un 2,9% y Alemania con un 2,8%. En cuanto a la tasa de paro juvenil, solo Grecia (con un 26,7%) y España (con un 28,5%) superaron la barrera del 25%. Queda patente que estos dos países tienen un grave problema en el desempleo de su población activa, muy acentuado tanto para la población femenina como para el colectivo más joven. En el extremo opuesto estaban Alemania con un 5,8% y la Holanda con un 8,2%.

Gráfico 2.1.6-8

Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2023
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

En el *cuadro 2.1.6-3* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE. Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años. La tasa media del conjunto de la Eurozona27 fue del 75% (medio punto más que el año anterior) al igual que la de la eurozona20. En 2023 los países con una tasa de actividad superior al 80% fueron Dinamarca (80,8%), Estonia (81,6%), Malta (80,7%), Holanda (85,5%) y Suecia (84%).

En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Grecia (69,5%), Italia (66,7%) y Rumania (66,8%). En el caso de España, su tasa de actividad ocupa un nivel intermedio con un 74,5%, medio punto más que en 2022 y levemente por debajo de los valores de la Eurozona27 y la Eurozona20. Únicamente tres países no han experimentado un aumento en sus tasas de actividad: República Checa con una disminución de 0,2 puntos porcentuales, Letonia con la misma disminución que la República Checa, y Eslovenia con una disminución de un punto porcentual. En el resto de países la tasa de actividad ha aumentado, siendo Italia y Portugal (1,2 puntos porcentuales en ambos casos) los dos países con mayores incrementos.

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 65,3%) es el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Italia, Grecia y Rumanía, al igual que sucedía en el año 2022. La tasa de empleo media del Eurogrupo27 estaba en un 70,4% y para el Eurogrupo20 se situó en el 70%. La lista estaba encabezada por Holanda y Malta, con ratios del 82,4% y 78,2%, respectivamente. En cuanto a los cambios acaecidos en 2023 con respecto al año anterior, se han producido reducciones

porcentuales en República Checa (0,4 puntos porcentuales), Dinamarca y Estonia (0,2 puntos porcentuales), Lituania y Eslovenia (0,6 puntos porcentuales), Finlandia (0,3 puntos porcentuales) y Rumania (0,1 puntos porcentuales).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (es decir, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la Eurozona²⁷ fue del 11,6% y la de la Eurozona²⁰ fue del 12,5%. España (con un 14,8%) solo es superada por Holanda (22,9%) y por Portugal (15,2%). Las menores tasas de temporalidad en el año 2023 correspondían a Lituania (1,7%) y Rumanía (2,1%). En cuanto a las variaciones con respecto al dato del 2022, la mayoría de los países han experimentado un aumento en sus tasas de temporalidad, ya que las únicas reducciones se han producido en Bulgaria (0,7 puntos porcentuales), España (2,9 puntos porcentuales, la mayor disminución de todos los países analizados), Croacia (2,8 puntos porcentuales), Italia (0,3 puntos porcentuales) y Hungría (0,2 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.6-3
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2023
Medias anuales

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 27	75,0	70,4	6,1	11,6
EUROZONA 20	75,0	70,0	6,7	12,5
Bélgica	70,5	66,6	5,6	8,0
Bulgaria	73,9	70,7	4,3	2,7
R. Checa	77,1	75,1	2,3	5,9
Dinamarca	80,8	76,6	4,5	9,4
Alemania	79,7	77,2	3,0	11,1
Estonia	81,6	76,2	5,6	2,8
Irlanda	77,5	74,0	4,5	7,3
Grecia	69,5	61,8	12,5	7,6
España	74,5	65,3	12,9	14,8
Francia	73,9	68,4	7,3	13,6
Croacia	70,1	65,7	7,0	9,6
Italia	66,7	61,5	8,1	12,9
Chipre	79,0	74,1	6,8	11,9
Letonia	76,6	71,4	6,9	2,3
Lituania	78,8	73,2	6,0	1,7
Luxemburgo	74,1	70,3	4,6	6,7
Hungría	78,0	74,8	3,6	4,4
Malta	80,7	78,2	2,9	7,6
Holanda	85,5	82,4	3,5	22,9
Austria	78,2	74,0	4,8	8,0
Polonia	74,5	72,4	2,9	12,3
Portugal	77,6	72,5	6,0	15,2
Rumanía	66,8	63,0	5,6	2,1
Eslovenia	75,2	72,5	4,0	9,7
Eslovaquia	76,5	72,0	6,1	3,6
Finlandia	79,9	74,0	6,8	13,5
Suecia	84,0	77,4	7,5	12,7

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market. Eurostat*.

2.1.7 Afiliación a la Seguridad Social

Los datos sobre afiliación incluidos en este apartado provienen de la Estadísticas de la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) a través de la utilización de la herramienta PX-WEB, programa online para la visualización de datos. Los datos de afiliaciones anuales se han estimado como la media de todos los datos mensuales relativos al número de Afiliados en alta laboral para la media mensual. De acuerdo con estas consideraciones, el número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media para año 2023 fue de 955.321,7 personas afiliadas. Ello establece un aumento respecto del año 2022 de 16.400 afiliaciones adicionales, lo cual supone un incremento del 1,75%. En el conjunto de España, el incremento de la cifra afiliación comparando datos similares fue del 2,66% (*cuadro 2.1.7-1*).

Detallando por regímenes, en términos absolutos, el aumento de la afiliación en Castilla y León se sustenta en el crecimiento de cerca de 20.000 nuevas afiliaciones al Régimen General, lo cual supone un incremento del 2,75% con respecto al año 2022. En el resto de los regímenes, se han producido leves descensos, con la excepción del régimen general agrario donde apenas ha existido variación.

En el caso de España, los mayores aumentos también se producen en el caso del Régimen General con un crecimiento del 3,56%, registrando además pequeñas disminuciones en el régimen especial agrario, en el de la minería y carbón y en el de autónomos SETA, y pequeños aumentos en el régimen general, en el de empleados del hogar y en el de autónomos NO SETA.

Cuadro 2.1.7-1
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2018-2023
(miles de personas de las medias anuales estimadas sobre los datos medios mensuales)

		Total	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General (1)	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar	Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2018	906,7	677,2	14	18,4	0,3	30,4	166,4
	2019	919,1	692,9	14,3	17,7	0,1	29,7	164,3
	2020	906,3	683,8	14,6	16,6	0,1	29,2	161,9
	2021	920,2	698,5	14,5	16,6	0,0	28,6	162,0
	2022	938,9	719,0	14,2	16,1	0,0	27,9	161,6
	2023	955,3	738,8	14,2	15,5	0,0	27,3	159,5
España	2018	18.701,1	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4
	2019	19.189,2	14.705,4	756,7	400,6	1,4	186,5	3.073,7
	2020	18.880,2	14.438,8	743,3	381,2	1,2	184,7	3.068,3
	2021	19.357,3	14.865,7	740,8	382,9	1,1	180,3	3.124,3
	2022	20.107,7	15.631,2	705,7	376,0	1,0	174,4	3.156,1
	2023	20.642,6	16.187,2	680,1	376,1	0,9	170,4	3.164,9

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

En el año 2023, de acuerdo con los datos medios anuales, todas las provincias de Castilla y León aumentaron su número de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.7-2*. Las mayores tasas de crecimiento se produjeron en Palencia (2,3%) y Salamanca (2,2%). En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en Valladolid, Salamanca y León, que son provincias con gran tamaño poblacional. Las variaciones dentro de cada provincia se establecen debido al crecimiento del Régimen General que suele ser el mayoritario.

Cuadro 2.1.7-2

Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2022/23
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 22/23 (%)	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General (1)	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar	Minería del Carbón	SETA	NO SETA
España	20.642,6	2,7%	15.631,2	705,7	376,0	1,0	174,4	3.156,1
Castilla y León	955,3	1,8%	719,0	14,2	16,1	0,0	27,9	161,6
Ávila	56,3	1,8%	39,9	1,4	0,9	0,0	2,5	11,5
Burgos	152,1	1,7%	121,7	1,2	2,4	0,0	4,0	22,8
León	165,3	1,6%	125,9	1,3	2,8	0,0	5,3	30,0
Palencia	65,1	2,3%	50,9	0,9	0,8	0,0	2,3	10,2
Salamanca	126,1	2,2%	96,3	1,8	2,4	0,0	3,8	21,8
Segovia	64,9	1,3%	47,2	2,5	1,2	0,0	1,9	12,2
Soria	41,3	1,8%	32,0	0,9	0,6	0,0	1,6	6,1
Valladolid	224,1	1,7%	182,9	2,8	3,7	0,0	2,7	32,1
Zamora	60,1	1,5%	42,0	1,4	0,7	0,0	3,3	12,8

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

A partir del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (publicado en BOE del 18 de marzo) se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medidas internas y coyunturales de regulación de empleo alternativas a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos.

En el *cuadro 2.1.7-3*, se recoge el número de personas afiliadas acogidas a un ERTE en Castilla y León y en el conjunto nacional. En Castilla y León, a finales del año 2023 se mantenían en ERTE, 639 personas afiliadas a la Seguridad Social, lo cual suponía el 6% de los trabajadores en ERTE a nivel nacional. La reciente evolución de las personas trabajadoras en ERTE en Castilla y León muestra mayores cifras en los tres primeros meses del año, además de junio y octubre. Sin embargo, puede establecerse que el número de personas trabajadoras afiliadas en ERTE dentro de Castilla y León se ha reducido para el periodo considerado en un 50,6%. Similar tendencia se mantiene para el conjunto español donde las personas trabajadoras afiliadas en ERTE se han reducido un 39,2% a lo largo de 2023. Finalmente, se establece que tan solo el 0,1% del total de personas trabajadoras afiliadas en alta en Castilla y León han permanecido en situación de ERTE en la mayoría de los meses del año 2023.

Cuadro 2.1.7-3

Personas trabajadoras afiliadas en ERTes en Castilla y León y total nacional, enero a diciembre de 2023 (último día del mes)

	Total Nacional	Castilla y León	% sobre el total nacional de Afiliados en ERTes	% sobre el total de Afiliados en Castilla y León
2023/01	17.467	1.293	7,4%	0,1%
2023/02	22.299	1.644	7,4%	0,2%
2023/03	17.816	1.738	9,8%	0,2%
2023/04	13.184	765	5,8%	0,1%
2023/05	13.393	750	5,6%	0,1%
2023/06	16.285	1.743	10,7%	0,2%
2023//07	11.545	785	6,8%	0,1%
2023/08	12.691	922	7,3%	0,1%
2023/09	12.379	611	4,9%	0,1%
2023/10	14.435	1.390	9,6%	0,1%
2023/11	13.613	939	6,9%	0,1%
2023/12	10.620	639	6,0%	0,1%
Variación	-39,2%	-50,6%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.7-4* desagrega la información relativa a las personas trabajadoras en ERTE por tipo de suspensión y por tipo de ERTE para Castilla y León junto con sus provincias. La mayor parte de las personas trabajadoras en ERTE en nuestra Comunidad han tenido una suspensión total de su empleo, concretamente 784 personas trabajadoras afiliadas en alta en 2023 (el 68,87% del total). Por tipo de ERTE, la mayoría de las personas trabajadoras afiliadas en ERTE estuvieron acogidas a la modalidad de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) de carácter ordinario, estableciendo un total de 1.066 personas trabajadoras afiliadas (el 93,67% del total). Las personas trabajadoras castellanas y leonesas en ERTE se concentran principalmente en las provincias de Burgos (el 21,89%) y León (el 21,07%).

La suspensión total resulta la categoría mayoritaria en todas las provincias de Castilla y León, con la excepción de Salamanca y Segovia. Por su parte, los llamados ETOP Ordinarios son la modalidad más utilizada para acogerse a una ERTE dentro de todas y cada una de las provincias de Castilla y León.

Cuadro 2.1.7-4

Personas trabajadoras afiliadas en ERTE por Tipo suspensión y Tipo de ERTes, por provincias, diciembre de 2023 (último día del mes)

	TOTAL PERSONAS TRABAJADORAS	TIPO DE SUSPENSIÓN			TIPO DE ERTE	
		SUSPENSIÓN TOTAL	SUSPENSIÓN PARCIAL	ETOP ORDINARIO (art. 47.1 E.T.)	FUERZA MAYOR	MECANISMO RED AGENCIAS VIAJES (art. 47 bis E.T.)
CyL	1.138	784	354	1.066	35	0
Ávila	33	27	6	29	4	0
Burgos	241	144	98	241	0	0
León	232	182	50	217	15	0
Palencia	110	96	15	98	12	0
Salamanca	105	40	64	104	1	0
Segovia	39	5	35	39	0	0
Soria	90	80	10	88	2	0
Valladolid	74	68	5	213	2	0
Zamora	215	143	72	37	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2.1.8 Trabajo a distancia y teletrabajo

Evolución normativa del Teletrabajo y del Trabajo a distancia

Como es sabido, la pandemia de la covid-19, con la consiguiente imposibilidad de desarrollar presencialmente la actividad laboral determinó que un proceso que llevaba tiempo gestándose en la realidad laboral y social se precipitara totalmente y, así, las primeras fases de la pandemia se caracterizan por el desarrollo de un trabajo a distancia como medida urgente extraordinaria en base principalmente al *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, facilitando esta modalidad de prestación laboral tanto a personas trabajadoras (a través del denominado “Plan MECUIDA”) como a empresas, especialmente pymes (a través del “Pan Acelera”). En nuestra Comunidad también se adoptaron medidas de carácter coyuntural y extraordinario para facilitar el régimen de trabajo no presencial de personal empleado público de la Comunidad en determinados supuestos mediante los *Acuerdos de la Junta de Castilla y León 32/2020, de 2 de julio, y 55/2020, de 17 de septiembre*.

Una vez superadas las fases más acuciantes de la pandemia y constatada la aceleración en la transformación digital entramos en una fase de regulación normativa estable del trabajo a distancia donde, con el obvio antecedente del *Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia*, la norma de referencia (excluyendo el ámbito de las Administraciones Públicas) es la *Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia*. Recordemos al respecto la distinción efectuada entre:

- “Trabajo a distancia” como forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular;
- “Teletrabajo” como aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

Por lo tanto, y como venimos recalcando en nuestros últimos Informes Anuales, si bien ambos términos se usan en el lenguaje ordinario y en la vida social como sinónimos es importante precisar que no todo trabajo a distancia es teletrabajo, en cuanto que éste último es una modalidad del trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

El *V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC)* suscrito el 10 de mayo de 2023 entre las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME) más representativas a nivel estatal dedica su *Capítulo X* a esta cuestión, básicamente para que los convenios o acuerdos colectivos asuman y desarrollen los numerosos llamamientos a la negociación colectiva que la citada *Ley 10/2021* contiene (identificación de los puestos de trabajo y funciones susceptibles de trabajo a distancia, condiciones de acceso y desarrollo de esta modalidad de actividad laboral, términos del ejercicio de la reversibilidad, etc.).

Además, y como cuestión intrínsecamente relacionada con el teletrabajo el V AENC dedica, asimismo, su *Capítulo XI* a la denominada “desconexión digital” afirmándose que “...se garantizará el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realizan su jornada de forma presencial como a las que prestan servicios mediante nuevas formas de organización del trabajo (trabajo de distancia, flexibilidad horaria u otras), adaptándose a la naturaleza y características de cada puesto de trabajo o función” estableciéndose para ello una serie de criterios a los efectos de la regulación de este derecho en la negociación colectiva.

Como es sabido, las organizaciones sindicales (UGT y CCOO) y empresarial (CEOE Castilla y León) más representativas de nuestra Comunidad firmaron el 19 de mayo el *V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para Castilla y León*, por el que se traspone para nuestra Comunidad lo acordado a nivel estatal incluyendo las previsiones relativas a la materia que ahora analizamos.

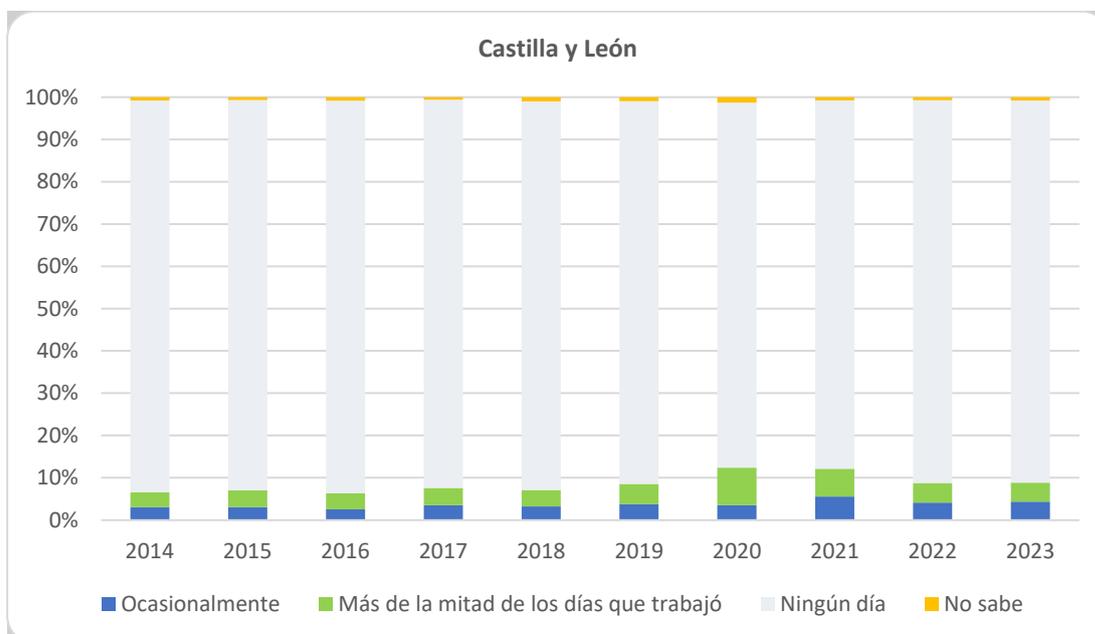
En el ámbito de las Administraciones Públicas el *Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud* introdujo un nuevo artículo 47 bis sobre Teletrabajo en el *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre*. La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial con carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados y se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo del EBEP, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente.

En nuestra Comunidad para 2023 regía al respecto aún el *Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León* (objeto, a lo largo de su tramitación, del Informe Previo 1/2022 del CES de Castilla y León), si bien durante 2024 se ha iniciado la tramitación de un nuevo Decreto con la pretensión de sustituir al mencionado Decreto 27/2022.

Estadísticas de impacto del trabajo a distancia

El *gráfico 2.1.8-1* nos muestra la evolución de las personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular en Castilla y León desde 2014 a 2023. La cifra media de personas ocupadas en la Comunidad en 2023 fue de 1.008.180, un 0,06% más que en el año 2022, de las cuales un total de 43.800 (un 4,34%) referían trabajar en su domicilio ocasionalmente, mientras en 2022 lo hacían ocasionalmente 41.430 personas, lo cual en ese año suponía un 4,1%. En el caso del número de personas que trabajaban en su domicilio más de la mitad de los días trabajados, el valor pasa de 46.900 de 2022 (un 4,7%) a 45.500 en 2023 (un 4,51%). Por tanto, se observa un aumento en el número de personas que a lo largo de 2023 trabajaron de forma ocasional desde el hogar y una reducción de las que lo hacen más de la mitad de los días. En este sentido, el gráfico muestra que el año pasado supuso una confirmación de la vuelta al *status quo* previo a la pandemia en lo referente al teletrabajo.

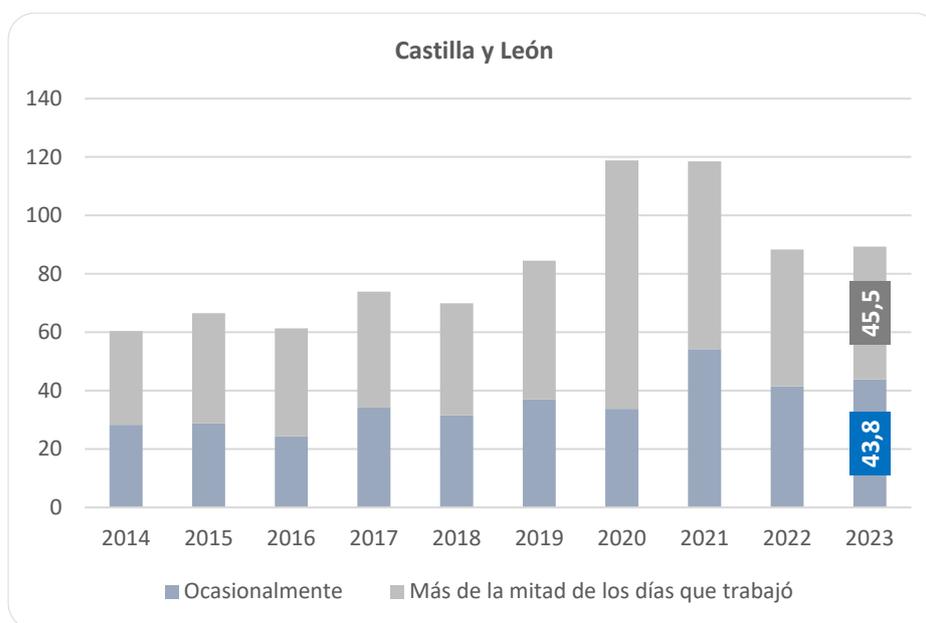
Gráfico 2.1.8-1
Porcentaje de personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

La información detallada sobre la evolución en los últimos diez años del número de personas que teletrabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días se muestra en el *gráfico 2.1.8-2*. Se observa en el año 2023 una pauta muy similar a la de 2022 y a la de 2019.

Gráfico 2.1.8-2
Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2014-2023 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En los *gráficos 2.1.8-3* y *2.1.8-4* se muestra la misma evolución de las personas ocupadas que trabajan o no en su domicilio para el conjunto de España. En el caso de las personas que trabajaron en su domicilio ocasionalmente se ha producido un aumento con respecto al año 2022, pasando de 1.187.950 a 1.370.330 personas ocupadas, aumentando así su porcentaje con respecto al total de la población ocupada, pasando de 5,83% en 2022 y 6,52% en 2023. Para aquellas personas que teletrabajaron más de la mitad de los días, también se ha producido un ligero incremento. En concreto, el número de personas ocupadas en esta categoría aumentó desde 1.396.650 en 2022 a 1.480.130 personas trabajadoras en 2023, lo cual supone con respecto del total de ocupados en ambas fechas un incremento del 6,85% al 7,05%.

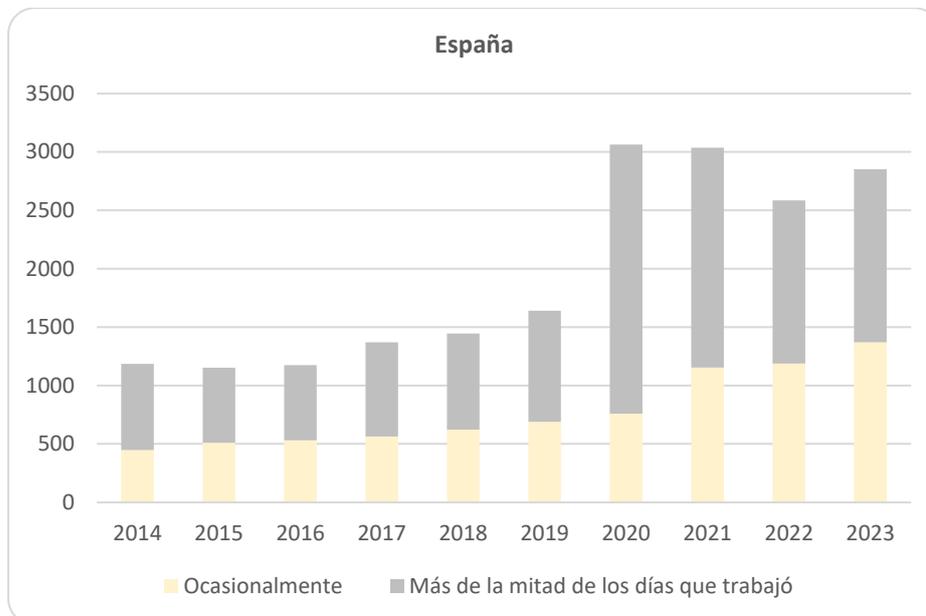
A diferencia de lo que ha ocurrido en nuestra Comunidad, el *gráfico 2.1.8-4* muestra que la pauta de las personas ocupadas que teletrabajan a nivel nacional no se aproxima a lo que ocurría de forma previa a la pandemia, sino que más bien es relativamente similar a la situación del año 2021.

Gráfico 2.1.8-3
Porcentaje de personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.8-4
Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2014-2023 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En lo que se refiere a las personas asalariadas, el *cuadro 2.1.8-1* nos muestra que, de las 835.300 personas asalariadas en nuestra Comunidad en 2023, un total de 24.500 trabajaron en su domicilio particular ocasionalmente (el 2,93%), y un total de 27.800 trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio particular (el 3,32%). En la comparación interanual con respecto a 2022 observamos que, en Castilla y León, se ha producido un aumento del 20,89% en las personas asalariadas que trabajan en sus domicilios ocasionalmente, combinado con una reducción en la población asalariada que trabaja más de la mitad de los días desde el hogar del 4,56%.

En España, con 17.839.300 personas asalariadas en 2023, la cifra de personas asalariadas que trabajan ocasionalmente en sus domicilios se ha incrementado un 22,47% interanualmente, pasando de 761.800 en 2022 a 933.000 en 2023, mientras que el aumento de las personas asalariadas que trabajan más de la mitad de los días en su hogar ha sido un 9,44%, pasando de 924.730 en 2022 a 1.012.000 en 2023. Al igual que se ha mostrado en los gráficos anteriores para el total de personas ocupadas, se observa también cierta disparidad de los datos entre Castilla y León y el conjunto de España para la población asalariada que teletrabajaba más de la mitad de los días.

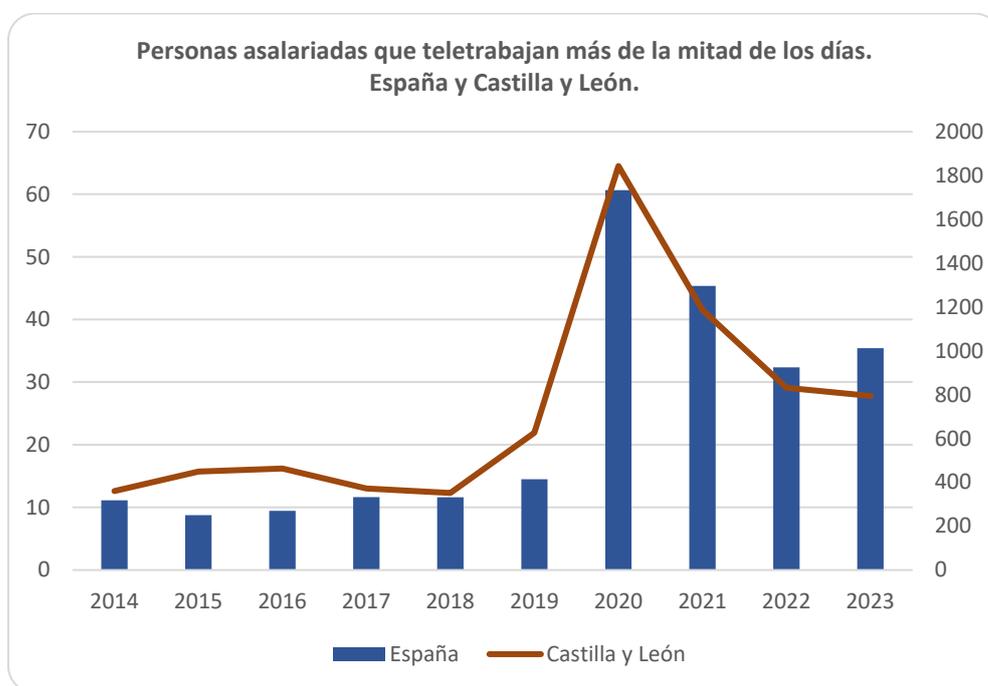
Cuadro 2.1.8-1
Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2014-2023
(miles)

	España					Castilla y León				
	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe
2014	14.232,8	138,2	317,4	13.618,5	158,7	710,1	6,1	12,6	683,9	7,5
2015	14.756,7	163,4	250,0	14.197,4	145,9	747,1	5,8	15,7	719,3	6,3
2016	15.282,4	157,9	269,8	14.710,6	144,0	755,2	7,0	16,2	724,1	8,0
2017	15.682,3	208,6	332,1	14.963,8	177,8	767,0	6,2	13,0	742,1	5,7
2018	16.215,8	241,9	331,9	15.454,3	187,7	800,1	7,7	12,3	771,4	8,6
2019	16.664,9	285,9	413,7	15.767,4	197,9	802,3	10,9	21,9	760,5	8,9
2020	15.958,8	439,4	1.733,1	13.501,6	284,7	780,1	16,4	64,5	687,0	12,2
2021	16.601,5	723,3	1295,5	14.438,8	143,9	792,6	27,8	41,5	716,4	6,9
2022	17.251,8	761,8	924,7	15.365,4	199,9	823,7	20,2	29,1	767,5	6,8
2023	17.839,3	933,0	1.012,0	15.687,9	206,5	835,3	24,5	27,8	775,3	7,9

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráficamente podemos observar la evolución de las personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en el *gráfico 2.1.8-5*, que muestra una evolución similar en España y Castilla y León hasta el año pasado, ya que en 2023 se produce una reducción en nuestra Comunidad y un aumento en el conjunto nacional. Este hecho pone de manifiesto que la estructura productiva de Castilla y León es menos permeable a la opción del teletrabajo, una vez que se han superado de forma definitiva las necesidades experimentadas en la pandemia.

Gráfico 2.1.8-5
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2014-2023 (miles)

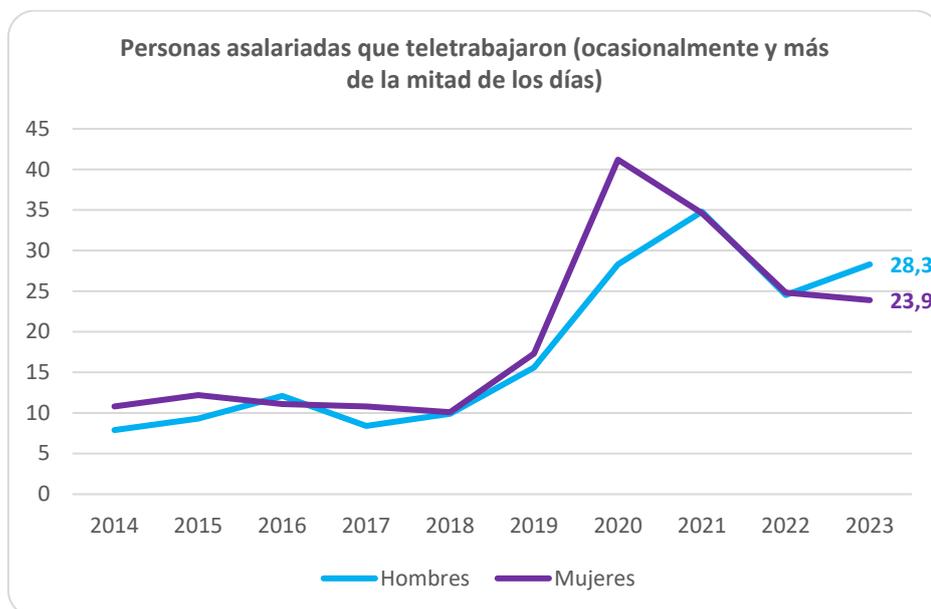


Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Si sumamos para Castilla y León las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente y las que trabajan más de la mitad de los días, dividiendo por sexos al conjunto de la población, observamos que el *gráfico 2.1.8-6* muestra una evolución que en la mayoría de los años sitúa al colectivo femenino por encima del masculino. En el año 2020 esta diferencia se vio acentuada, si bien a lo largo de 2021 y 2022 ambos sexos se comportaron de forma homogénea. En 2023 los hombres asalariados (28.300) tuvieron mayor presencia en el teletrabajo que las mujeres asalariadas (23.900). Con respecto a 2022, en el caso de los hombres asalariados de Castilla y León que trabajaron en sus domicilios en 2023 se ha producido un aumento del 15,4%, mientras que para el colectivo femenino se ha experimentado una reducción del 3,7%.

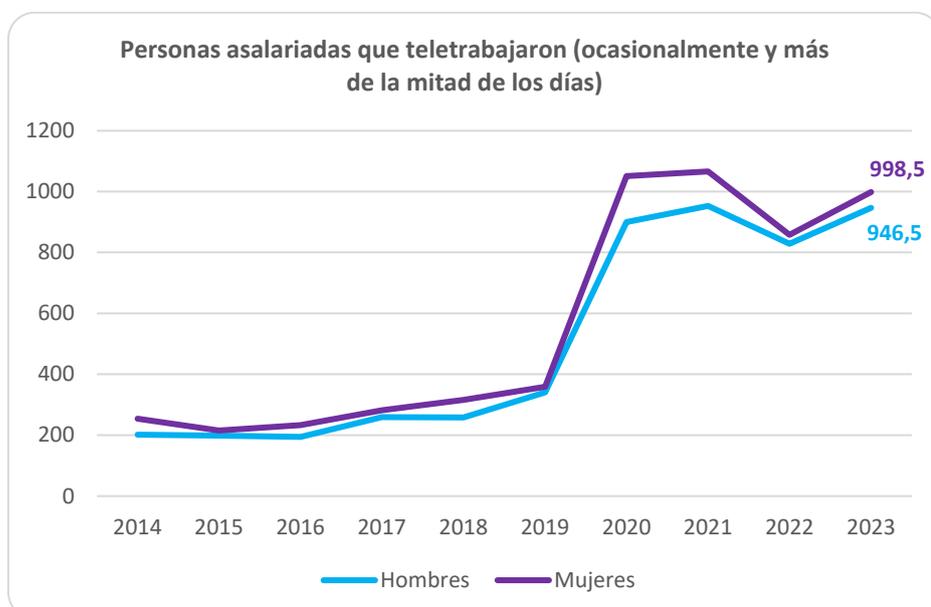
Los mismos datos de personas asalariadas que trabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días en sus domicilios, pero para España, se representan en el *gráfico 2.1.8-7*. En el conjunto nacional se han producido incrementos en ambos sexos, siendo del 14,2% para los hombres y del 16,4% para las mujeres. De esta forma, en 2023 un total de 946.500 hombres asalariados teletrabajaron y un total de 998.500 mujeres asalariadas teletrabajaron.

Gráfico 2.1.8-6
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2014-2023 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.8-7
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2014-2023 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Con el fin de analizar lo acontecido en 2023 en relación al trabajo a distancia o teletrabajo, hemos elaborado el *cuadro 2.1.8-2*, que muestra las personas asalariadas que trabajaron en sus domicilios en

2023 en cada uno de los cuatro trimestres. De esta forma observamos que, en Castilla y León, las personas que trabajan ocasionalmente en su domicilio particular se incrementaron cada trimestre en 2023, siendo de 8.400 personas más en el cuarto trimestre que en el primero, mientras que la cifra de personas asalariadas que trabajan más de la mitad de los días en su domicilio particular ha sido más elevada en los dos primeros trimestres del año que en los dos segundos trimestres.

En el caso de los datos para España, sí que se puede apreciar una pauta diferente. En el caso de las personas asalariadas que trabajaron en su domicilio ocasionalmente ocurre una situación similar a la de Castilla y León, mientras que las personas que trabajaron más de la mitad de los días desde su hogar se observa un componente estacional en el segundo y en el cuarto trimestre, con cifras superiores al primer y tercer trimestre.

Cuadro 2.1.8-2
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2023 (miles)

	España		Castilla y León	
	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó
2023T1	884,6	978,1	20,5	28,6
2023T2	953,2	1.033,0	23,6	28,9
2023T3	873,8	962,9	24,8	26,7
2023T4	1.020,2	1.074,0	28,9	26,8

Fuente: Elaboración propia CES a partir datos EPA (INE).

2.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.2.1 Apertura de centros de trabajo

En esta sección, se analiza la creación de nuevos centros de trabajo en Castilla y León, es decir, se examinan los cambios en la demanda del mercado de trabajo a través del flujo de entrada. Para este análisis, se utilizan los datos proporcionados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2023, se observa un leve incremento del número de aperturas de centros de trabajo en la Comunidad (*cuadro 2.2.1-1*). Este aumento se tradujo en un crecimiento del 0,4% en comparación con el año anterior, con un total de 21.777 nuevos centros registrados en 2023 frente a los 21.680 del año anterior. La mayoría de las provincias ha experimentado un descenso en la apertura de establecimientos con respecto al año anterior, aunque estas cifras se ven compensadas con los incrementos que se han producido en Ávila (6,1%), Palencia (7,5%) y Valladolid (5,8%). Soria presenta el mayor descenso en la cifra de nuevos centros de trabajo, con una reducción del 4,5% respecto a 2022, seguida de Burgos (-4,2%). Estos resultados contrastan con las cifras del año anterior, en el que hubo un aumento generalizado de la apertura de centros de trabajo en todas las provincias. Así, aunque en el conjunto de la Comunidad Autónoma el balance sea positivo, debe tenerse en cuenta la heterogeneidad existente entre las diferentes provincias.

Coincidiendo con años anteriores, la mayoría de las aperturas de centros de trabajo en 2023 corresponden a establecimientos de nueva creación (95,1%), siendo esta proporción similar a la registrada en el año anterior (94,7%). La apertura de este tipo de centros ha experimentado un crecimiento interanual positivo del 1%, inferior a la tasa observada en 2022 (7,3%), dando como resultado la apertura de 20.719 centros de nueva creación frente a los 20.521 del año anterior. De nuevo, se observa una evolución heterogénea por provincias, siendo Ávila (7%), Palencia (7,1%) y Valladolid (7,5%) las que lideran el crecimiento en esta categoría. Los centros de “cambio de actividad” también experimentaron una subida (13,6%), aunque su peso relativo en el total de aperturas no llega apenas al 0,2%. Por otra parte, se observa una disminución en la apertura de establecimientos por reanudación (del 11,4%) y traslado (del 5,1%) con respecto al año anterior. Mientras que en 2022 la dinámica fue de crecimiento en todos los tipos de apertura, en 2023 el crecimiento interanual positivo en el total está muy determinado por la situación de los centros de nueva creación.

Cuadro 2.2.1-1

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2023-2022

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio de Actividad			Total		
	2022	2023	%var.	2022	2023	%var.	2022	2023	%var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	1.620	1.734	7,0%	102	83	-18,6%	12	20	66,7%	1	4	300,0%	1.735	1.841	6,1%
Burgos	3.450	3.303	-4,3%	145	150	3,4%	56	48	-14,3%	10	7	-30,0%	3.661	3.508	-4,2%
León	3.563	3.481	-2,3%	118	161	36,4%	72	55	-23,6%	13	12	-7,7%	3.766	3.709	-1,5%
Palencia	1.449	1.552	7,1%	67	72	7,5%	16	19	18,8%	1	5	400,0%	1.533	1.648	7,5%
Salamanca	2.640	2.650	0,4%	113	100	-11,5%	45	34	-24,4%	4	8	100,0%	2.802	2.792	-0,4%
Segovia	1.789	1.799	0,6%	85	44	-48,2%	15	20	33,3%	8	5	-37,5%	1.897	1.868	-1,5%
Soria	1.383	1.335	-3,5%	34	22	-35,3%	12	6	-50,0%	1	2	100,0%	1.430	1.365	-4,5%
Valladolid	3.224	3.466	7,5%	67	22	-67,2%	78	80	2,6%	5	2	-60,0%	3.374	3.570	5,8%
Zamora	1.403	1.399	-0,3%	68	54	-20,6%	10	18	80,0%	1	5	400,0%	1.482	1.476	-0,4%
Total	20.521	20.719	1,0%	799	708	-11,4%	316	300	-5,1%	44	50	13,6%	21.680	21.777	0,4%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Además de por tipo de apertura, podemos analizar las diferencias en la apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad (*cuadro 2.2.1-2*). El mayor incremento se produce en el sector servicios, que muestra una tasa de crecimiento interanual positiva del 5,2%. El sector de la industria se mantiene prácticamente estable (0,2%) con una cifra de 435 aperturas. Por otra parte, el sector que presenta un descenso más relevante es el agrario (-13,8%), en el que se abrieron 293 centros de trabajo en 2023 frente a 340 en 2022. En el sector de la construcción se aprecia un ligero descenso (-0,5%), pasando de 18.285 centros nuevos en 2022 a 18.198 en 2023. Como se señalaba con anterioridad, existe mucha heterogeneidad en las tasas de crecimiento interanual según la provincia que analicemos.

En cuanto al peso relativo de las aperturas según el sector de actividad, la construcción se mantiene como el más relevante, representando un 83,6% del total de aperturas en 2023. Por otra parte, el sector servicios gana relevancia, pasando de un peso sobre el total de aperturas del 12,4% en 2022 al 13,1% en 2023. El peso del resto de sectores se mantiene estable en el tiempo, con porcentajes similares al año anterior: el sector agrario representa un 1,3% del total de aperturas (frente al 1,6% de 2022), mientras que el sector de la industria supone el 2% (misma cifra que en 2022).

Cuadro 2.2.1-2

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2022-2023

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	44	25	-43,2%	29	54	86,2%	1.501	1.529	1,9%	161	233	44,7%	1.735	1.841	6,1%
Burgos	34	27	-20,6%	98	101	3,1%	3.097	2.930	-5,4%	432	450	4,2%	3.661	3.508	-4,2%
León	61	39	-36,1%	85	62	-27,1%	2.961	2.940	-0,7%	659	668	1,4%	3.766	3.709	-1,5%
Palencia	24	6	-75,0%	37	35	-5,4%	1.278	1.411	10,4%	194	196	1,0%	1.533	1.648	7,5%
Salamanca	23	23	0,0%	40	51	27,5%	2.356	2.322	-1,4%	382	396	3,7%	2.801	2.792	-0,3%
Segovia	42	44	4,8%	26	27	3,8%	1.774	1.654	-6,8%	145	143	-1,4%	1.987	1.868	-6,0%
Soria	65	59	-9,2%	31	10	-67,7%	1.220	1.152	-5,6%	114	144	26,3%	1.430	1.365	-4,5%
Valladolid	15	14	-6,7%	61	70	14,8%	2.823	3.055	8,2%	475	431	-9,3%	3.374	3.570	5,8%
Zamora	32	56	75,0%	27	25	-7,4%	1.275	1.205	-5,5%	148	190	28,4%	1.482	1.476	-0,4%
Total	340	293	-13,8%	434	435	0,2%	18.285	18.198	-0,5%	2.710	2.851	5,2%	21.769	21.777	0,0%

Nota: Existen pequeñas discrepancias en los datos del total de 2022 con el cuadro 2.2.1-1, por lo que los porcentajes de variación no coinciden exactamente.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En esta sección se analiza la evolución del número de empresas inscritas en la Seguridad Social que tienen personas asalariadas a su cargo. En consonancia con informes previos, se excluyen del análisis las personas trabajadoras por cuenta propia que no tienen personal a su cargo. Los datos presentados a continuación provienen de la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El número de empresas inscritas en la Seguridad Social en España se ha incrementado ligeramente (0,6%) durante el año 2023 con respecto al año anterior, mientras que en Castilla y León se ha mantenido estable (0,0%), mientras en 2022 descendieron un 0,5%. El número de empresas inscritas en la Seguridad Social está lejos de los incrementos producidos en 2021 y aún no se han alcanzado las cifras previas a la pandemia de la covid-19, *cuadro 2.2.2-1*.

En la mayoría de las provincias de Castilla y León se han producido incrementos moderados, a excepción de Burgos y Segovia que experimentaron una reducción del 0,1% y del 0,5% en el número de empresas registradas en la Seguridad Social, respectivamente. En Soria se registran exactamente el mismo número de empresas que en 2022. El resto de las provincias presentan aumentos del número de empresas inscritas, aunque de diferente magnitud. Zamora es la provincia con un mayor crecimiento (1%), seguida de Ávila (0,5%), León (0,4%), Salamanca (0,4%), Palencia (0,2%) y Valladolid (0,1%).

Cuadro 2.2.2-1

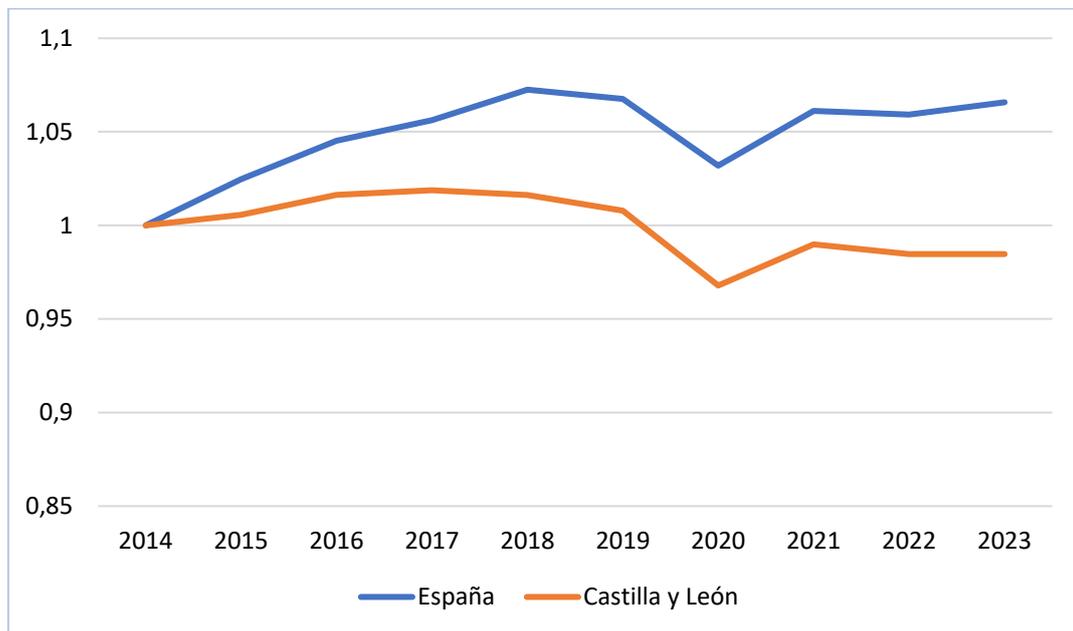
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2019-2023 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2019	1.340.415	68.038	5.090	10.760	12.688	4.823	10.334	5.464	2.959	15.550	5.299
2020	1.295.656	65.345	4.884	10.364	12.123	4.656	9.909	5.333	2.851	15.021	5.084
2021	1.332.390	66.823	5.028	10.555	12.414	4.765	10.078	5.471	2.921	15.367	5.278
2022	1.329.897	66.473	5.127	10.499	12.364	4.713	10.061	5.426	2.965	15.288	5.245
2023	1.338.191	66.475	5.155	10.486	12.408	4.724	10.098	5.399	2.965	15.307	5.297
%18-19	-0,5%	-0,8%	-0,9%	-1,1%	-0,4%	-1,5%	-1,1%	-0,4%	0,1%	-0,6%	-0,7%
%19-20	-3,3%	-4,0%	-4,0%	-3,7%	-4,5%	-3,5%	-4,1%	-2,4%	-3,6%	-3,4%	-4,1%
%20-21	2,8%	2,3%	2,9%	1,8%	2,4%	2,3%	1,7%	2,6%	2,5%	2,3%	3,8%
%21-22	-0,2%	-0,5%	2,0%	-0,5%	-0,4%	-1,1%	-0,2%	-0,8%	1,5%	-0,5%	-0,6%
%22-23	0,6%	0,0%	0,5%	-0,1%	0,4%	0,2%	0,4%	-0,5%	0,0%	0,1%	1,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

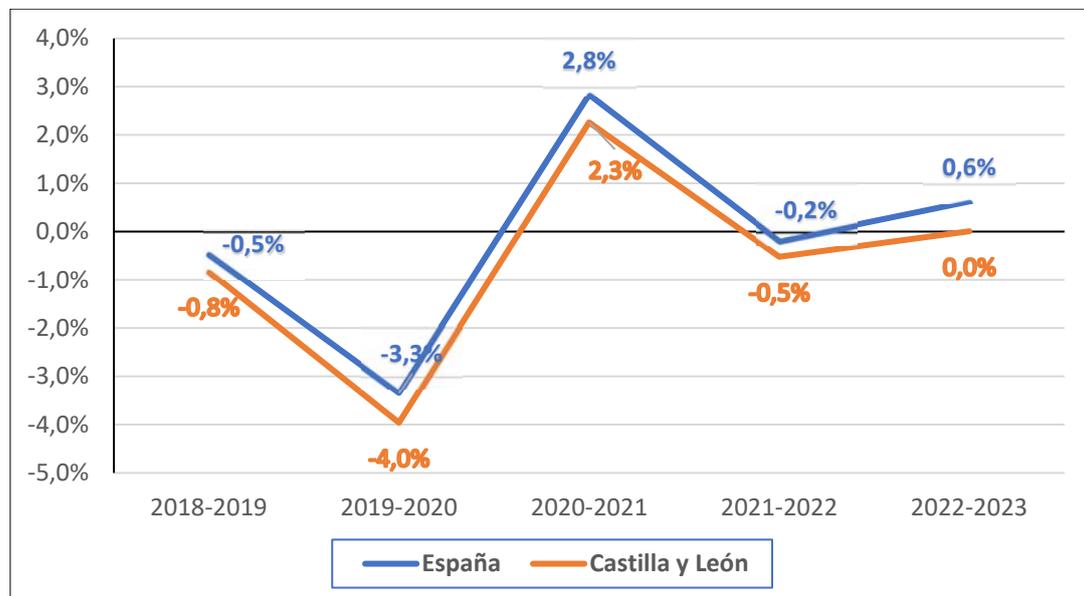
El *gráfico 2.2.2-1* muestra la evolución del número de empresas registradas en la Seguridad Social considerando 2014 como año base. La tendencia relativa de esta variable en Castilla y León siempre se mantiene por debajo de la experimentada en la totalidad del territorio nacional, aunque muestran una evolución muy similar. El número de empresas inscritas en la Seguridad Social en España se ha ido incrementando en la última década y, a pesar del descenso provocado por la pandemia de la covid-19, la cifra de empresas inscritas en 2023 supera a la registrada en 2014. Sin embargo, la Comunidad aún no ha podido recuperar los niveles de hace una década. La tasa de variación interanual de las empresas registradas en los últimos cinco años (*gráfico 2.2.2-2*) muestra la misma evolución tanto en España como en Castilla y León, aunque las reducciones en el número de empresas de la Comunidad son de mayor magnitud y los incrementos son menores que en España.

Gráfico 2.2.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2023 (2014 = 1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico 2.2.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El cuadro 2.2.2-2 aborda el análisis del personal empleado en las empresas registradas en la Seguridad Social. Es importante destacar que, en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social que se utiliza para confeccionar este apartado, se excluyen ciertas categorías de personas trabajadoras, como aquellas afiliadas a mutualidades, las del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar, y aquellas involucradas en la actividad de “Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria”.

Esta aclaración debe tenerse en cuenta al comparar los datos de este apartado con los de otras secciones y que provienen de diversas fuentes estadísticas como la Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o la Encuesta de Población Activa del INE.

Cuadro 2.2.2-2
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2019-2023

	Personas trabajadoras CyL	Personas trabajadoras España
2019	644.944	14.207.815
2020	632.520	13.846.091
2021	655.787	14.545.415
2022	666.338	14.965.303
2023	691.851	15.612.161
% var.	3,83%	4,32%

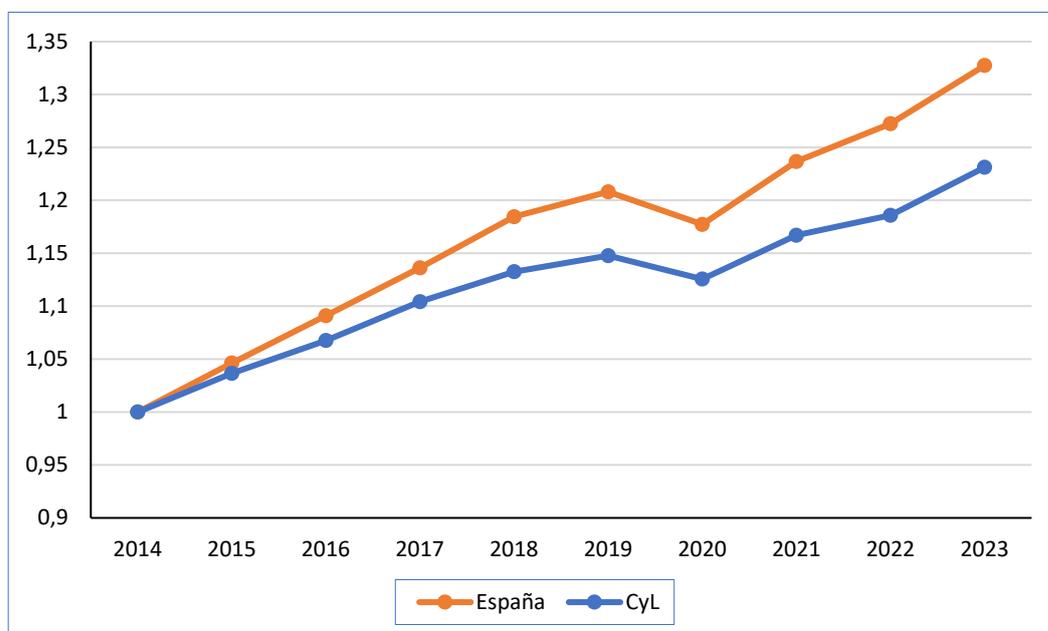
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Una vez realizadas tales aclaraciones metodológicas podemos decir que, en 2023, el número de personas trabajadoras de empresas inscritas en la Seguridad Social experimentó un aumento del 3,83% en Castilla y León y del 4,32% a nivel nacional. En la Comunidad, se alcanzó la cifra de 691.851 personas empleadas en empresas registradas frente a las 666.338 del año anterior. Por otro lado, en España, el número de personas trabajadoras en empresas inscritas se situó en 15.612.161, en comparación con los 14.965.303 del año 2022. Por lo tanto, se confirma la tendencia a la recuperación que se inició en 2021, *cuadro 2.2.2-2*.

Para facilitar la comparación entre ambos territorios, se calcula un índice de la evolución del número de personas empleadas en empresas inscritas en la Seguridad Social utilizando el año 2014 como base (*gráfico 2.2.2-3*). Tanto a nivel nacional como en la Comunidad la cifra de personas trabajadoras de las empresas registradas en la Seguridad Social en 2023 es significativamente mayor que en 2014 y la evolución ha sido muy similar, con una tendencia al alza solo interrumpida en 2020 por la pandemia de la covid-19. No obstante, este índice es mayor en España que en Castilla y León durante todo el período de análisis: mientras que el número de personas trabajadoras ha crecido un 23,1% en Castilla y León, el aumento ha sido de un 32,7% en todo el territorio nacional. Si centramos

nuestra atención en el período posterior a la pandemia, el aumento de personas empleadas ha sido también mayor en España (un 12,8% frente a un incremento del 9,4% en Castilla y León).

Gráfico 2.2.2-3
Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2023 (2014 = 1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.2.2-3* se muestran los datos de personas trabajadoras de empresas inscritas en la Seguridad Social por tipo de contrato y sexo. En Castilla y León, del total de 691.851 personas trabajadoras, el 84,8% estuvieron contratadas en 2023 a través de un contrato indefinido (586.585 personas), mientras que un 15,2% (105.266 personas) lo estaban a través de contratos temporales. Como es habitual, los contratos indefinidos fueron más frecuentes entre los hombres (309.169) que entre las mujeres (277.416), mientras que el patrón para los contratos temporales es el inverso (40.046 hombres frente a 65.220 mujeres). Esta distribución de las personas trabajadoras por tipo de contrato es similar en todo el territorio español, donde el 87,3% del personal empleado tenía en 2023 un contrato indefinido y el 12,7%, un contrato temporal.

Cuadro 2.2.2-3
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2023

	Total	Contrato indefinido			Contrato temporal		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	691.851	586.585	309.169	277.416	105.266	40.046	65.220
España	15.612.161	13.632.783	7.338.042	6.294.741	1.979.378	838.435	1.140.943

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.2.2-4* se detalla la distribución de las empresas inscritas en la Seguridad Social según su sector de actividad en Castilla y León en 2023. Del total de 66.475 empresas registradas, el 70,8% pertenecían al sector servicios, el 10,9% al sector de la construcción, el 10% al sector industrial y el 8,2% al sector agrario, cifras muy similares a años anteriores que ponen de manifiesto la estabilidad del reparto de empresas por sectores. El peso relativo del sector servicios es mayor en España (un 73,8%) que, en Castilla y León, mientras que la proporción que representa la industria es inferior (7,8%).

Si analizamos la evolución de las empresas inscritas, en España podemos observar aumentos significativos en 2023 en el sector agrario (0,9%) y el sector de la construcción (1,6%) con respecto al año anterior. Castilla y León también registró un incremento de las empresas inscritas en estos sectores, aunque menores que en la totalidad del territorio nacional (0,4% en el sector agrario y 1% en la construcción). El sector industrial muestra una reducción de las empresas inscritas en la Seguridad Social, más acusado en la Comunidad (-0,9%) que en España (-0,3%). Con respecto al sector servicios, el número de empresas registradas descendió en Castilla y León (-0,2%) mientras que se incrementó en España (0,6%). Así, la reducción en el número de empresas inscritas en la industria en todo el territorio español se ve compensada con la subida en el resto de los sectores, resultando en un crecimiento positivo en el total de empresas, mientras que la heterogeneidad por sectores en Castilla y León resulta en que el número de empresas registradas no se modifique con respecto a 2022.

Cuadro 2.2.2-4
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2023

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.155	512	432	708	3.503
Burgos	10.486	523	1.258	1.104	7.601
León	12.408	554	1.258	1.254	9.342
Palencia	4724	396	423	482	3.423
Salamanca	10.098	1.027	1.010	1.064	6.997
Segovia	5.399	597	520	625	3.657
Valladolid	15.307	1.073	1.326	1.480	11.428
Zamora	5.297	657	516	593	3.531
Castilla y León 2023	66.475	5.481	6.677	7.261	47.056
España 2023	1.338.191	107.403	104.563	138.375	987.850
Castilla y León 2022	66.473	5.459	6.695	7.189	47.130
España 2022	1.329.897	106.401	105.523	136.224	981.749

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

En este Epígrafe se analiza cómo se llevan a cabo las colocaciones en el mercado laboral, las cuales se refieren al proceso mediante el cual las personas desempleadas obtienen un empleo. Por lo tanto, esto implica un movimiento laboral desde las categorías de desempleo o inactividad laboral hacia la categoría de empleo. Los servicios públicos de empleo juegan un papel esencial como intermediarios

entre los buscadores de trabajo y los empleadores con vacantes disponibles. Dichos servicios pueden contribuir a mejorar la eficacia y calidad de las contrataciones laborales.

La eficiencia en el proceso de emparejamiento laboral aumenta con un mayor número de colocaciones exitosas en relación con las vacantes disponibles. La calidad mejora cuando las personas trabajadoras encuentran empleos que se ajustan a sus habilidades y capacidades. La gestión de la información por parte de los servicios públicos de empleo durante el proceso de intermediación puede ser clave para alcanzar estos objetivos.

Los datos presentados en esta sección han sido obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), si bien todos ellos han sido suministrados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Antes de proseguir, es crucial destacar un aspecto metodológico significativo que influye en la información proporcionada, especialmente en la comparación de datos previos y posteriores al año 2020. El motivo de esta aclaración es que en las tablas y gráficos siguientes se combinan datos de las dos metodologías. Repitiendo aquí las definiciones que se han incluido en los informes de los últimos años, hay que decir que hasta el año 2020 se han empleado las siguientes categorías referidas a las contrataciones:

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.*
- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.*

La segunda cuestión que también hay que clarificar es el concepto de oferta de empleo. Según el SEPE, *“las ofertas de empleo son los puestos de trabajo ofrecidos por las empresas y registradas en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que gestionen la cobertura con la persona trabajadora más idónea. Una oferta puede tener uno o varios puestos de trabajo, que se contabilizan estadísticamente en la provincia en que está situado el centro de trabajo”.*

No obstante, en abril del año 2020, el SEPE optó por modificar la codificación empleada para las colocaciones. Considerando que esta alteración se produjo durante un año tan excepcional como el 2020, marcado por la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento que incidieron notablemente en las estadísticas laborales, resultaba complicado evaluar los efectos de esta reconfiguración en las variables habitualmente analizadas en esta sección. Con la disponibilidad de

datos completos de tres años, tales como 2021, 2022 y 2023, ahora podemos tener una comprensión más precisa de las implicaciones de esta modificación metodológica.

Como en años anteriores, antes de proseguir, es necesario precisar las definiciones asociadas a la nueva metodología utilizada por el SEPE, utilizando sus propias palabras:

- **Colocaciones de demandantes.** *Son las colocaciones correspondientes tanto a demandas activas, como a bajas de demanda inferior a 180 días. Estas segundas se incluían también anteriormente como demandas activas, ya que se producía la baja de demanda asociada al registro del contrato y se contabilizaba la colocación. La mayoría de estas bajas de demandantes se produce actualmente de forma automática, a través del cruce de las demandas activas con las altas de afiliación en Seguridad Social.*
- **Colocaciones de demandas activas.** *Son las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo hasta el momento de la colocación.*
- **Colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.** *Se refiere a las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y han transcurrido menos de 180 días desde su baja como demandante hasta el momento de la colocación.*
- **Colocaciones con oferta previa.** *Colocaciones correspondientes a contratos que han sido ofertados por el empresario a los Servicios Públicos de Empleo con resultado de colocación.*
- **Colocaciones sin oferta previa.** *Colocaciones para las que no se ha recibido previamente una oferta del empresario en los Servicios Públicos de Empleo.*
- **Otras colocaciones.** *Incluye colocaciones de demandantes cuya baja de la demanda en los Servicios Públicos de Empleo es igual o mayor a 180 días y colocaciones de no demandantes.*

Los cambios más notables realizados en relación con la metodología anterior se resumen principalmente en dos aspectos:

1. Se ha implementado una distinción en el registro de las colocaciones de demandas que han estado en baja durante menos de 180 días, ya sea con oferta previa o sin ella. Por ende, actualmente se distinguen tres tipos de colocaciones:
 - a. Las que provienen de una demanda activa.
 - b. Las que proceden de una demanda en baja desde hace menos de 180 días.
 - c. Otras colocaciones.

Basándonos en los datos proporcionados en las tablas que se mostrarán a continuación, se puede notar que la nueva categoría (que en 2021 llegó a abarcar a la mayoría de las colocaciones) ahora comprende tanto las colocaciones previamente registradas como

demandas activas, así como las situaciones anteriormente clasificadas dentro de la categoría "otras colocaciones".

2. La categoría de "otras colocaciones" ya no se desagrega según si el proceso se ha realizado con o sin oferta previa. No obstante, es importante señalar que este desglose no fue utilizado para la construcción de los índices de intermediación en este informe durante los años 2019 y anteriores.

Los cambios en la metodología generan una interrupción en las series históricas que resulta irresoluble. Por consiguiente, simplemente se mencionará esta discontinuidad en los comentarios, tablas y gráficos. No obstante, se usarán los mismos conceptos de informes anuales previos siempre que sea factible, con el fin de garantizar la máxima comparabilidad en esta sección.

En el *cuadro 2.2.3-1* se muestra la información sobre la intermediación laboral en Castilla y León y España. Los datos son proporcionados directamente por el ECyL, como se mencionó anteriormente. Se recalculan los índices habituales que evalúan la eficiencia de los servicios públicos en la intermediación laboral. Los índices originales, utilizados hasta el año 2019, están definidos de la misma manera que se ha explicado en informes anteriores:

$$I1(original) = \frac{CDAOP}{CT}$$

$$I2(original) = \frac{CDAOP}{CDA}$$

$$I3(original) = \frac{CDA}{CT}$$

Donde CDAOP indica las colocaciones de demandas activas con oferta previa, CT las colocaciones totales y CDA las colocaciones que provenían de una demanda activa.

El ECyL ha elaborado estos índices para los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, es crucial tener en consideración que, aunque se afirma que se han definido de manera similar a años anteriores, se requiere proporcionar detalles sobre el método de cálculo específico empleado. Así, los nuevos índices son:

$$I1(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CT}$$

$$I2(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180OP}{CDA + CDBM180}$$

$$I3(2020) = \frac{CDA + CDBM180}{CT}$$

Donde CDBM180DOP hace referencia a las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa y CDBM180 a las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días sin oferta previa.

Los índices más recientes mantienen la misma filosofía que los originales, pero han sido ajustados a las nuevas codificaciones. El índice 1 evalúa el porcentaje de colocaciones que resultaron de un emparejamiento doble entre la oferta y la demanda dentro de los sistemas públicos de empleo. El índice 2 sigue la misma lógica, pero considera una base más limitada de colocaciones, lo que genera valores más altos. Finalmente, el índice 3 se fundamenta en la posibilidad de que el SEPE haya ofrecido asistencia, información u orientación a las personas, contribuyendo así a su colocación.

Una manera clara de visualizar el impacto de la recodificación en las series originales y, por ende, en los índices, es comparar directamente los datos de 2019 con los de 2021, 2022 y 2023, evitando así las distorsiones inherentes al año 2020 debido al confinamiento. Como se puede observar en el *cuadro 2.2.3-1*, las "otras colocaciones" han experimentado una reducción considerable, lo que implica que la recodificación ha influido en la evaluación de la eficacia de los servicios públicos de empleo.

Otra forma de comprobar el impacto de la recodificación es señalar que, en 2019, las "otras colocaciones" representaban aproximadamente el 73% del total de colocaciones en Castilla y León y España, mientras que, en 2021, esta cifra solo alcanzaba un poco más del 41% en ambas áreas geográficas. Resulta lógico suponer que situaciones que anteriormente se clasificaban como "fuera del sistema" ahora se están contabilizando por parte del SEPE como "dentro del sistema", bajo la categoría de "Colocaciones de demandantes en baja inferior a 180 días". Además, también se han detectado efectos en lo que antes se consideraban demandas activas.

Cuadro 2.2.3-1
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2019-2023

CASTILLA Y LEÓN													
Total	Colocaciones de Demandas activas				Otras colocaciones			Índices					
	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3			
2019	967.688	268.298	18.727	249.571				699.390	3.648	695.742	1,94%	6,98%	27,73%
Total	Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			Índices			
	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3	
2020	683.947	110.200	6.936	103.264	276.888	9.347	267.541	296.859	845 ⁽¹⁾	93.491 ⁽¹⁾	2,38%	4,21%	56,60%
2021	824.280	107.613	8.301	99.312	372.306	13.859	358.447	344.361			2,69%	4,62%	58,22%
2022	778.323	89.676	6.750	82.926	311.988	11.717	300.271	376.659			2,37%	4,60%	51,61%
2023	798.132	95.083	7.583	87.500	307.847	14.431	293.416	395.202			2,76%	5,46%	50,48%
ESPAÑA													
Total	Demandas activas				Otras colocaciones			Índices					
	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3			
2019	22.444.680	6.381.810	381.592	6.000.218				16.062.870	75.954	15.986.916	1,70%	5,98%	28,43%
Total	Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			Índices			
	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3	
2020	16.034.744	3.291.096	173.524	3.117.572	5.623.592	148.395	5.475.197	7.120.056	18.599 ⁽¹⁾	2.345.845 ⁽¹⁾	2,01%	3,61%	55,60%
2021	19.262.538	2.967.463	183.768	2.783.695	8.296.927	206.395	8.090.532	7.998.148			2,03%	3,46%	58,48%
2022	18.944.610	2.585.509	188.136	2.397.373	7.102.268	229.155	6.873.113	9.256.833			2,20%	4,31%	51,14%
2023	18.683.949	2.625.040	185.897	2.439.143	6.789.867	217.490	6.572.377	9.269.042			2,16%	4,28%	50,39%

Notas: (1) Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

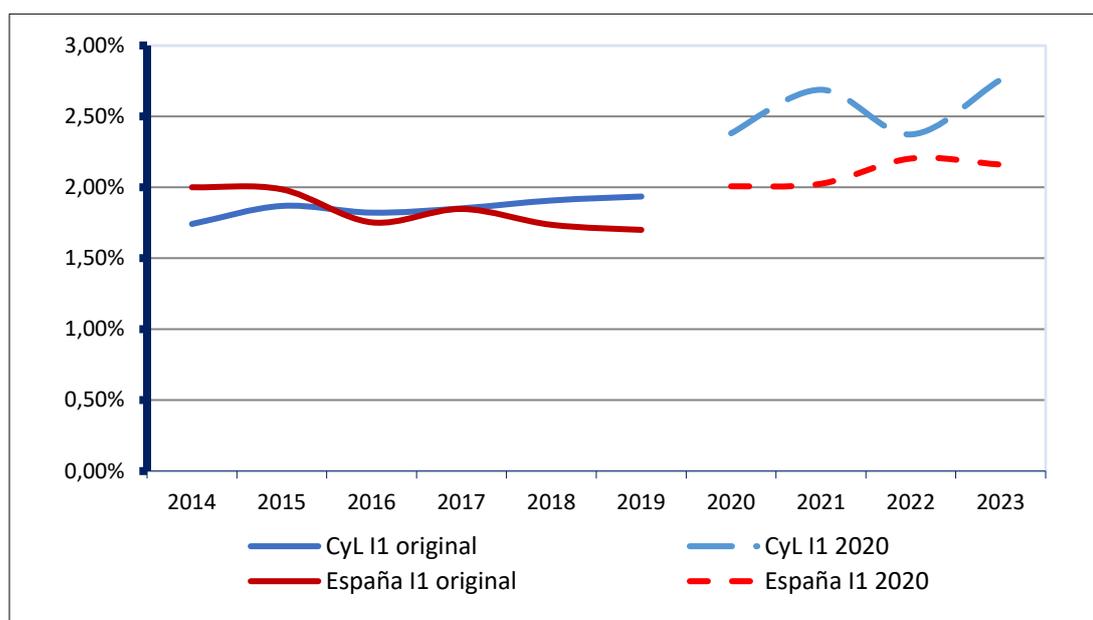
Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

Es obvio que al recodificar los datos se produce una discontinuidad en la información estadística, lo que impide las comparaciones con los datos anteriores a 2020. Por lo tanto, los *gráficos 2.2.3-1, 2.2.3-2 y 2.2.3-3* muestran la evolución de los índices de intermediación en la última década, pero es importante tener en cuenta que las series ya no son comparables a partir de 2020. Se hace esta aclaración para evitar comparaciones que no proceden sobre los resultados obtenidos.

La evolución del índice I1 durante la última década, para España y Castilla y León, se presenta en el *gráfico 2.2.3-1*. El aumento en el valor de este índice, debido al cambio en la metodología, es claro. Es probable que algunas colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa, que ahora se incluyen en el numerador, no fueran consideradas en la metodología anterior. En cualquier caso, Castilla y León continúa mostrando un desempeño superior al promedio nacional en el índice I1, tal como sucedía con la metodología anterior a 2020. En 2023, los datos del índice I1 fueron 2,76% en Castilla y León y 2,16% en España (del 2,37 y del 2,20% en el conjunto nacional durante 2022).

Gráfico 2.2.3-1
Índice 1, Castilla y León y España, 2014-2023

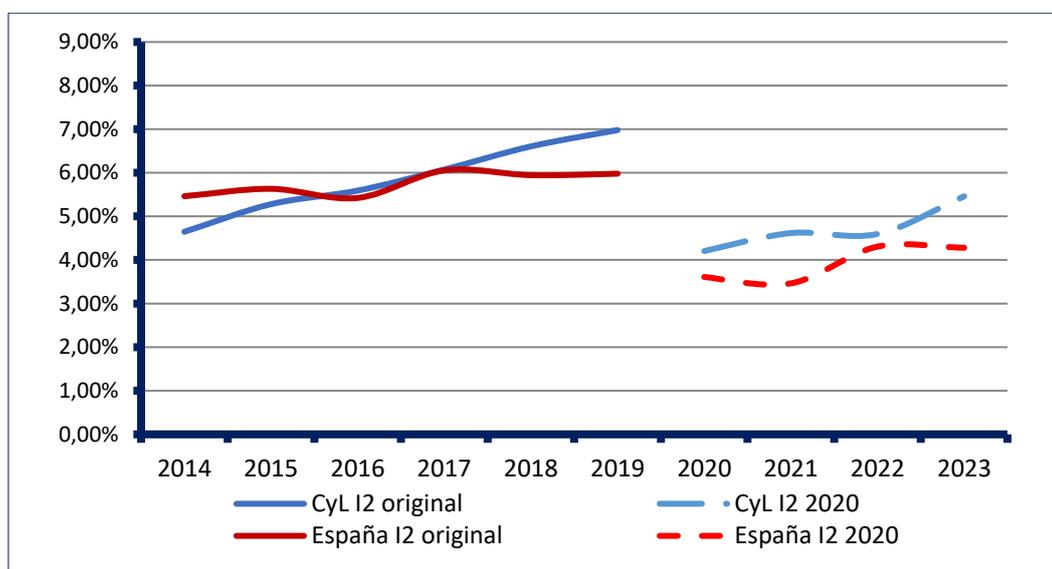


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La evolución, en el último decenio, del índice I2 se presenta en el *gráfico 2.2.3-2*. En contraste con el índice I1, la nueva metodología ha disminuido los valores de dicho índice. Esto sucede porque la proporción entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y las colocaciones de demandas activas sigue una tendencia muy similar al antiguo índice I2, tanto en Castilla y León como en España. Sin embargo, no se observa la misma situación para las colocaciones asociadas a las demandas en baja inferior a 180 días. La proporción entre CDBM180DOP y CDBM180 es mucho menor, lo que hace que el índice disminuya. El dato del índice I2 registrado en 2023 para Castilla y León es 5,46%, mientras que para España es 4,28%. Así, además de ubicarse la Comunidad por encima del

conjunto nacional, como viene siendo la norma en los últimos años, se amplía algo la brecha en este último ejercicio, pues los datos en 2022 fueron del 4,60% para nuestra Comunidad y del 4,31% para el conjunto nacional.

Gráfico 2.2.3-2
Índice 2, Castilla y León y España, 2014-2023

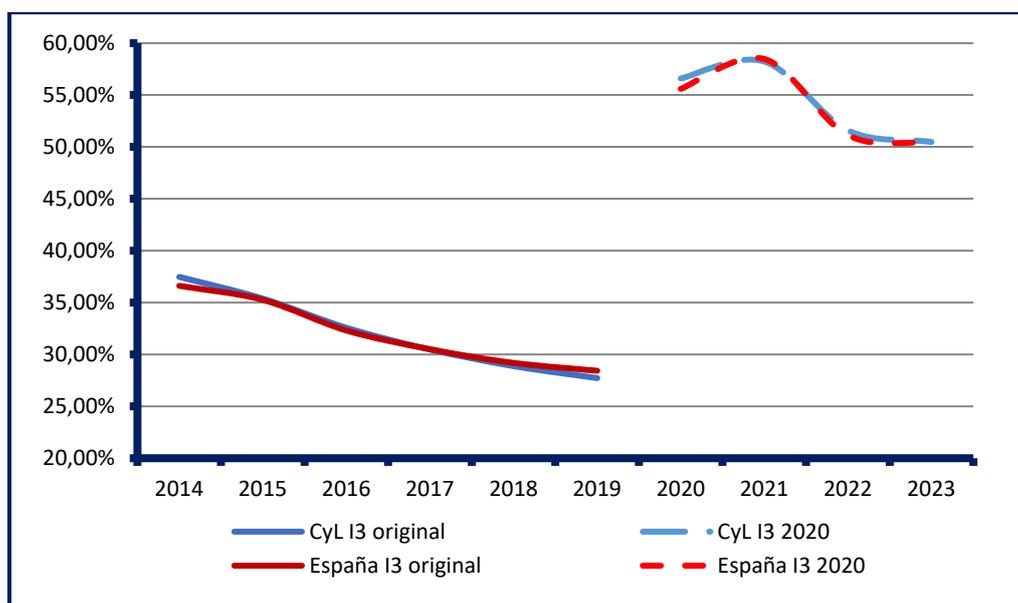


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El progreso del índice I3 se presenta en el *gráfico 2.2.3-3*. Este indicador ha experimentado una importante transformación con la nueva metodología. La explicación del notable aumento de este índice es evidente: en el caso de España, en 2019, aproximadamente 16 millones de colocaciones se catalogaban como "otras colocaciones", mientras que en 2021 esta cifra se reduce a la mitad, alrededor de 8 millones. Muchas de estas colocaciones que anteriormente se consideraban "fuera del sistema" ahora se contabilizan como "dentro del sistema", al incluirlas en la categoría de "colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días".

Esto, por supuesto, desplaza el índice hacia arriba. De todas formas, y como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el caso del índice I3 se produce un gran solapamiento entre los dos entes territoriales. Más concretamente, el índice I3 adopta un valor de 50,48% en 2023 en Castilla y León y de 50,39% en España (51,61 y 51,14% respectivamente en 2022). La conclusión que se obtiene es que la intermediación laboral en Castilla y León y España es muy parecida, al menos a partir de la realidad reflejada por el índice I3.

Gráfico 2.2.3-3
Índice 3, Castilla y León y España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La desagregación por sexo de todas las colocaciones se presenta en el *cuadro 2.2.3-2*. El panorama para 2023 es muy heterogéneo. Comenzando por las colocaciones que proceden de demandas activas, los hombres (4.007) superan a las mujeres (3.576) en Castilla y León, cuando nos referimos a las que tenían una oferta previa asociada. Cuando no existía dicha oferta previa, la situación se invierte y las mujeres (47.697) superan a los hombres (39.803). En el caso de España las mujeres superan a los hombres en los dos casos: 104.828 frente a 81.069 en las colocaciones activas con oferta previa y 1.274.016 frente a 1.165.127 cuando no existía dicha oferta previa.

Por lo que se refiere a las colocaciones derivadas de demandas en bajas de menos de 180 días, hay una distribución muy simétrica entre hombres (7.227) y mujeres (7.204) cuando nos centramos en las que tenían una oferta previa. En las colocaciones sin oferta previa, las mujeres (155.473) superan claramente a los varones (137.943). En el caso español esto cambia. En las colocaciones con oferta previa hay más mujeres (120.304) que hombres (97.186), pero esta distribución se invierte en las colocaciones sin oferta previa, con más varones (3.380.755) que féminas (3.191.622).

Finalmente, en la categoría de otras colocaciones, como ya ocurriera en 2022, y tanto en España como en Castilla y León, el número de colocaciones de hombres supera al de mujeres. Siendo más precisos, en Castilla y León se formalizaron 206.764 colocaciones de hombres frente a 188.438 de mujeres. Por otro lado, en el caso español, se registraron 5.175.970 colocaciones de hombres y 4.093.072 colocaciones de mujeres.

Cuadro 2.2.3-2
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2023

Castilla y León													
Total 2023	Demandas activas					En baja inferior a 180 días					Otras colocaciones		
	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Hombres	Mujeres
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
798.132	95.083	4.007	3.576	39.803	47.697	307.847	7.227	7.204	137.943	155.473	395.202	206.764	188.438

España													
Total 2023	Demandas activas					En baja inferior a 180 días					Otras colocaciones		
	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Hombres	Mujeres
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
18.683.949	2.625.040	81.069	104.828	1.165.127	1.274.016	6.789.867	97.186	120.304	3.380.755	3.191.622	9.269.042	5.175.970	4.093.072

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

El *cuadro 2.2.3-3* exhibe cómo han variado las colocaciones mes a mes en Castilla y León. A la vez, el *gráfico 2.2.3-4* ilustra esta evolución durante el período de 2019 a 2023. Esta representación permite visualizar de manera más clara los patrones estacionales.

Podría argumentarse que durante el año 2023 se aprecian unos patrones estacionales más o menos reconocibles. Sobre todo, cuando se observa la extraña forma de la curva relativa al año 2020, como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento asociadas a la misma.

Cuadro 2.2.3-3
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2023

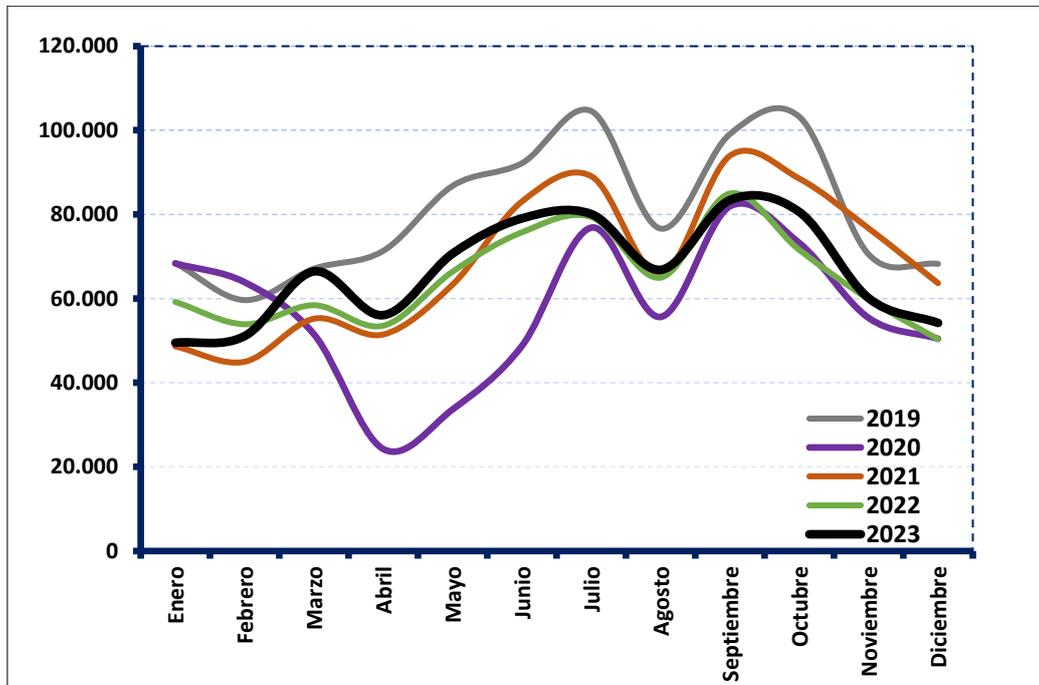
	Total	Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total
Enero	49.510	6.019	254	5.765	19.211	733	18.478	24.280
Febrero	51.090	7.582	506	7.076	19.418	879	18.539	24.090
Marzo	66.477	9.525	844	8.681	26.448	2072	24.376	30.504
Abril	56.059	7.754	440	7.314	21.693	752	20.941	26.612
Mayo	70.703	8.813	765	8.048	27.424	1295	26.129	34.466
Junio	79.050	8.933	880	8.053	30.082	1.674	28.408	40.035
Julio	80.074	7.783	790	6.993	29.558	1.740	27.818	42.733
Agosto	66.842	6.736	442	6.294	25.083	961	24.122	35.023
Septiembre	83.419	9.150	655	8.495	32.657	1235	31.422	41.612
Octubre	80.578	8.754	748	8.006	31.071	1418	29.653	40.753
Noviembre	60.104	6.930	385	6.545	24.411	725	23.686	28.763
Diciembre	54.226	7.104	874	6.230	20.791	947	19.844	26.331
Total	798.132	95.083	7.583	87.500	307.847	14.431	293.416	395.202

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

No obstante, el *gráfico 2.2.3-4* muestra también un patrón estacional algo más suavizado en aquellos meses de los años que han sido afectados por la reforma laboral de 2022. Así, en los meses de julio de 2022 y 2023 el número de colocaciones no asciende tanto como en 2021, el último año comparable antes de la reforma. Algo parecido también se aprecia en el pico que suele registrarse en el mes de septiembre. Esto es coherente con la menor rotación laboral registrada en estos dos últimos años. De hecho, en el informe de año pasado, ya se apuntaba una estimación, sencilla pero rigurosa, de que había aproximadamente 15.000 colocaciones mensuales menos en promedio consecuencia de dicha reforma. Para finalizar esta panorámica general de la estacionalidad, merece la pena destacar que el pico del mes de marzo, que antes de la mencionada reforma laboral era muy suave, parece que se está reforzando. Especialmente en 2023, se aprecia un acusado aumento de febrero a marzo – cosa habitual todos los años, teniendo en cuenta que marzo tiene un 10% más de días que febrero – pero también una importante caída en de marzo a abril – lo que otros años no era tan obvio. Si es

simplemente un efecto calendario (influido, entre otras cosas, por la Semana Santa) o una cuestión más estructural derivada de la reforma de 2022, es una cuestión que irá viéndose en los ejercicios venideros.

Gráfico 2.2.3-4
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

A pesar de lo comentado y centrándonos de nuevo exclusivamente en 2023, en Castilla y León, septiembre continúa siendo el mes con mayor cantidad de contrataciones, alcanzando un total de 83.419 (*cuadro 2.2.3-3*), lo que refleja un comportamiento estacional tradicional. Algo significativo es que el segundo mes con más colocaciones es octubre (80.578) y no julio (80.074), un patrón que no se dio en 2022. Más destacable aún es que el mes con menos colocaciones no sea febrero (51.090), sino enero (49.510). Este segundo patrón solo se ha repetido una vez más desde 2011, y fue en el año 2016. La ratio entre el máximo y el mínimo de colocaciones se ubica en 1,7, la misma cifra que se registró en 2022.

En el *cuadro 2.2.3-4*, se presenta una información similar a la del *cuadro 2.2.3-3*, pero pormenorizada con una desagregación por sexos.

Cuadro 2.2.3-4
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2023

	Demandas Activas						En baja inferior a 180 días				Otras Colocaciones			
	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	con oferta previa		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Enero	49.510	6.019	120	134	2.761	3.004	19.211	388	345	8.969	9.509	24.280	12.906	11.374
Febrero	51.090	7.582	259	247	3.374	3.702	19.418	439	440	9.048	9.491	24.090	12.692	11.398
Marzo	66.477	9.525	439	405	4.085	4.596	26.448	1020	1052	11.829	12.547	30.504	16.020	14.484
Abril	56.059	7.754	239	201	3.303	4.011	21.693	351	401	9.898	11.043	26.612	13.802	12.810
Mayo	70.703	8.813	461	304	3.703	4.345	27.424	742	553	12.575	13.554	34.466	18.289	16.177
Junio	79.050	8.933	483	397	3.657	4.396	30.082	830	844	13.282	15.126	40.035	20.967	19.068
Julio	80.074	7.783	422	368	3.242	3.751	29.558	854	886	13.288	14.530	42.733	22.654	20.079
Agosto	66.842	6.736	259	183	2.912	3.382	25.083	496	465	11.643	12.479	35.023	18.810	16.213
Septiembre	83.419	9.150	350	305	3.749	4.746	32.657	559	676	14.439	16.983	41.612	22.251	19.361
Octubre	80.578	8.754	396	352	3.503	4.503	31.071	745	673	13.368	16.285	40.753	20.389	20.364
Noviembre	60.104	6.930	175	210	2.950	3.595	24.411	362	363	10.840	12.846	28.763	14.729	14.034
Diciembre	54.226	7.104	404	470	2.564	3.666	20.791	441	506	8.764	11.080	26.331	13.255	13.076
Total	798.132	95.083	4.007	3.576	39.803	47.697	307.847	7.227	7.204	137.943	155.473	395.202	206.764	188.438

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

El análisis de intermediación laboral culmina con el *cuadro 2.2.3-5*, que examina la información proporcionada por el SEPE sobre ofertas y demandas de empleo. Para garantizar una interpretación precisa, se reintroducen las definiciones de los conceptos de ofertas y demandas de empleo empleadas en años anteriores.

- Las **ofertas de empleo** se corresponden con los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** se definen como las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por personas trabajadoras en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de personas trabajadoras que no tienen empleo, tanto las de aquellas que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de las que han tenido un empleo anterior, y las de personas ocupadas que buscan un empleo para sustituir o complementar al que ya tienen.

En el *cuadro 2.2.3-5* se analizan las variables asociadas a las ofertas y demandas de empleo suministradas por el SEPE. Es crucial tener en mente el tipo de variables que están siendo examinadas para realizar un análisis adecuado de los resultados.

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

El índice de tensión (IT) es un indicador que sintetiza la discrepancia entre las ofertas y demandas de empleo en el mercado laboral. Su fórmula de cálculo se establece como sigue:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

El índice de tensión (IT) se debe entender como la ratio inversa de la última columna del *cuadro 2.2.3-5*, que representa el porcentaje de puestos sobre demandas. Este índice resume la tensión en el mercado de trabajo: cuanto más alto sea su valor, mayor será la tensión y mayor será la proporción de demandas

de empleo por cada oferta registrada en los servicios públicos de empleo. En sentido contrario, un valor más bajo del IT se relaciona con una tensión en el mercado laboral más reducida.

Durante el ejercicio 2023, se observó un incremento interanual en los puestos de trabajo ofertados en Castilla y León del 11,1%, alcanzando la cifra de 36.437. Este dato supone el mayor número de puestos ofrecidos en la última década. En el lado contrario del mercado de trabajo, las demandas de empleo se redujeron muy ligeramente de 350.098 en 2022 a 349.638 en 2023, lo que implica una variación interanual del -0,1%. Así, y como sucediera en 2022, en 2023 puede volver a afirmarse que la cifra de demandas de empleo es la segunda más baja de la última década, solo por encima del registro de 2021. El caso español difiere del comentado para Castilla y León. En España, el número de puestos de trabajo se reduce interanualmente un 6,4%, a diferencia del incremento observado en nuestra Comunidad. Por contra, en el caso de las demandas de empleo, la caída interanual española es más intensa (del -1,2% frente al ya mencionado -0,1% autonómico). Esto implica que los 579.919 puestos ofertados en 2023 en el conjunto nacional no sea un dato muy destacado, aunque por encima de la cifra registrada en 2020 y 2021. Por lo que se refiere a las demandas de empleo, las 8.850.242 registradas en 2023 tampoco son un dato muy destacado, encontrándose por detrás de lo observado en 2019, 2020 y 2022.

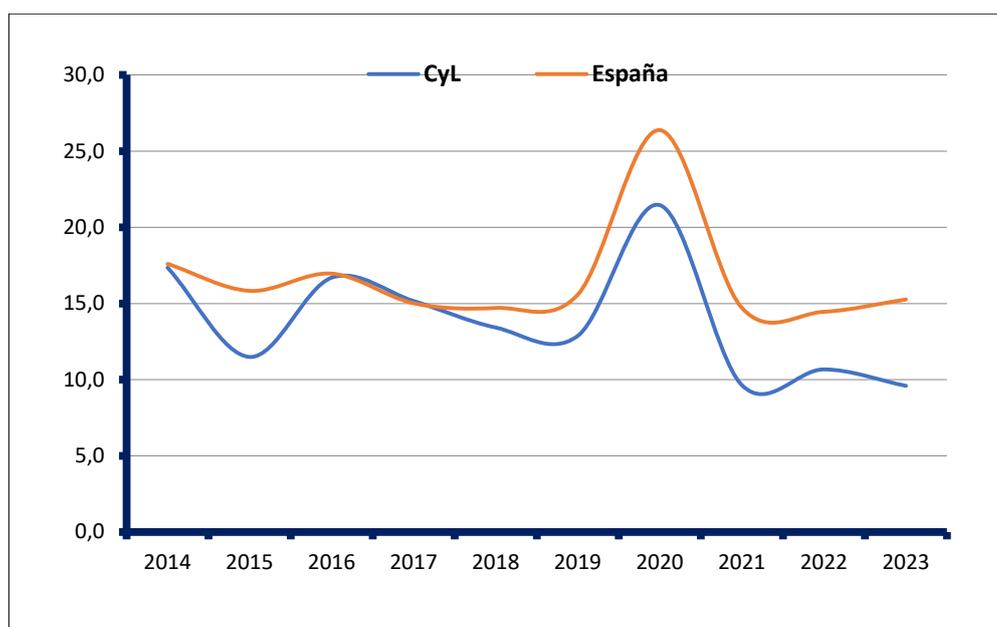
Cuadro 2.2.3-5
Puestos ofertados y demandas, 2019-2023

Castilla y León	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2019	30.053	386.888	7,77%
2020	26.401	566.567	4,66%
2021	34.067	328.730	10,36%
2022	32.799	350.098	9,37%
2023	36.437	349.638	10,42%
España	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2019	583.795	9.097.653	6,42%
2020	451.949	11.923.314	3,79%
2021	536.242	7.891.677	6,80%
2022	619.448	8.958.087	6,91%
2023	579.919	8.850.242	6,55%

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

Las variaciones comentadas en el párrafo anterior tienen su reflejo en el índice de tensión (*gráfico 2.2.3-5*). De esta forma, el aumento de las ofertas y la reducción de las demandas hacen que el IT tome un valor de 9,6% en 2023 en Castilla y León. Esto implica una reducción de más de un punto porcentual con respecto al dato de 2022 (10,7%), lo que ubica el IT en los mismos niveles de 2021. Hay que apuntar, además, que estos dos datos son los menores del último decenio. Por el contrario, en el caso español, el IT repunta hasta el 15,3% desde el 14,5% medido en 2022. La perspectiva que da la evolución mostrada en el gráfico 2.2.3-8 permite afirmar que, mientras que en España se ha producido una cierta estabilidad en el IT (en torno al 15%) desde 2017 -obviamente con la excepción del disruptivo año 2020- en Castilla y León hay una clara tendencia decreciente desde entonces. Así, en 2017, los dos entes geográficos tenían un IT muy similar – de hecho, el IT de Castilla León (15,2%) era ligeramente superior al de España (15,0%) – pero actualmente la brecha es de más de cinco puntos porcentuales a favor (menor tensión) de nuestra Comunidad.

Gráfico 2.2.3-5
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

Vacantes laborales

Para finalizar el epígrafe de intermediación en el mercado de trabajo, por primera vez en este Informe Anual se analiza la evolución del número de vacantes, que es una variable esencial para entender la dinámica de dicha intermediación.

El número de vacantes de empleo se refiere a la cantidad de puestos de trabajo disponibles en un momento dado que aún no han sido ocupados por trabajadores. Estas vacantes pueden surgir debido a la creación de nuevos empleos, la rotación de personal o la expansión de empresas y sectores económicos. Es de destacar que estas vacantes difieren según sectores y pueden ser para empleos a tiempo completo, a tiempo parcial o temporales. Las vacantes pueden requerir habilidades específicas, experiencia previa o formación académica. Además, las oportunidades de empleo pueden variar según la ubicación geográfica.

El *cuadro 2.2.3-6* ofrece un detalle de la evolución por trimestres del número de vacantes de Empleo desde el 2019 al 2023, en España y Castilla y León. Mientras que el *cuadro 2.2.3-7* ofrece el mismo análisis, pero de manera anual. En cuanto a las comparaciones a nivel trimestral encontramos que, comparando los dos últimos trimestres del 2023 tanto para el caso de España como para Castilla y León, los puestos de trabajo sin cubrir se han reducido en un 10,58% (España) y en un 23,61% (Castilla y León). Para el caso nacional, es la cifra más baja desde hace año y medio.

En cuanto a Castilla y León, es importante observar (*cuadro 2.2.3-6*) el elevado número de vacantes laborales los dos últimos trimestres de 2022 (12.750 y 12.050 respectivamente) y el tercer trimestre de 2023 (12.067). Es necesario mencionar estos datos, ya que en el resto de los trimestres no se superan los 10.000 puestos laborales vacantes. De una manera general, en el *cuadro 2.2.3-7*, al realizar la comparación de los dos últimos años, encontramos que en España se ha dado un incremento del número de vacantes en 5,2%, mientras que en el caso de Castilla y León se ha producido una disminución del 8,7%.

Cuadro 2.2.3-6
Número de vacantes, España y Castilla y León.
2019 -2023
(trimestral)

	España	Castilla y León
2019/T1	98.745	5.024
2019/T2	107.531	8.037
2019/T3	104.182	8.436
2019/T4	101.009	5.184
2020/T1	103.005	5.478
2020/T2	74.346	4.058
2020/T3	86.750	4.766
2020/T4	76.007	4.378
2021/T1	100.041	5.719
2021/T2	119.212	5.663
2021/T3	118.888	6.101
2021/T4	109.085	4.661
2022/T1	133.988	8.531
2022/T2	145.053	9.632
2022/T3	143.876	12.750
2022/T4	140.517	12.015
2023/T1	149.645	9.012
2023/T2	148.091	8.877
2023/T3	155.797	12.067
2023/T4	139.314	9.218

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

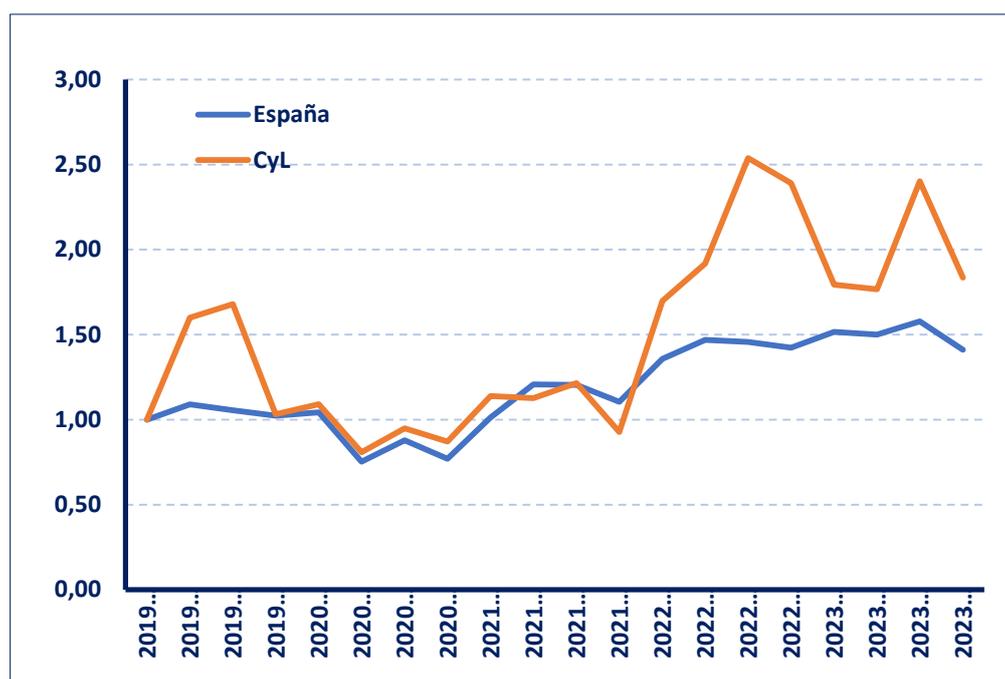
Cuadro 2.2.3-7
Número de vacantes, España y Castilla y León. 2019-2023
(media anual)

	España	Castilla y León
2019	102.867	6.670
2020	85.027	4.670
2021	111.807	5.536
2022	140.859	10.732
2023	148.212	9.794
% var. 2022-2023	5,2%	-8,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En el *gráfico 2.2.3-6*, se muestra un índice de la evolución de las vacantes en Castilla y León y España, con el fin de hacer comparaciones en los dos territorios sin que estén sesgadas por su diferente tamaño poblacional. Se normaliza a uno en el primer trimestre de 2019. En el periodo completo, las vacantes crecieron un 83% en Castilla y León y un 41% en España. Destaca la evolución muy similar al comienzo del periodo y el crecimiento muy superior que se observa en Castilla y León a partir del año 2022.

Gráfico 2.2.3-6
Índice de vacantes, España y Castilla y León (2019-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Por otro lado, a fin de comparar con el resto de los países de la Unión Europea, disponemos de la Estadística de Vacantes Laborales de Eurostat, que se calcula sobre la base de los datos proporcionados por los diferentes países. Los datos proporcionados por algunos de los Estados miembros de la UE no se ajustan a los criterios comunes, por lo que no se publican totales de la UE para el número de vacantes de empleo. Debido a esos problemas de comparabilidad Eurostat se centra en la tasa de puestos vacantes (JVR), que es el número de puestos vacantes expresado como porcentaje de la suma del número de puestos ocupados y el número de puestos vacantes ($JVR = \text{número de puestos vacantes} / (\text{número de puestos ocupados} + \text{número de puestos vacantes}) * 100$).

Observamos en el *cuadro 2.2.3-8* que la tasa de vacantes laborales en 2023 en los 27 países de la UE era de 2,7%, por debajo de la del año anterior del 2,9%. Los países con un problema más acusado de

Capítulo II

vacantes vienen siendo Austria, Bélgica, Holanda, y Alemania, con datos por encima del 4%. España registra una de las tasas de vacantes más bajas del continente, un 0,9%, es decir existe menos de una vacante pendiente de cubrir por cada 100 personas ocupadas.

Cuadro 2.2.3-8
Tasa de Vacantes laborales en los países de la
Unión Europea, 2022-2023
Medias anuales

	2022	2023
EU 27	2,9	2,7
EUROZONA 20	3,1	2,9
Bélgica	4,8	4,6
Bulgaria	0,9	0,8
R. Checa	4,7	3,7
Dinamarca	-	-
Alemania	4,3	4,1
Estonia	2,0	1,8
Irlanda	1,5	1,2
Grecia	1,0	1,6
España	0,9	0,9
Francia	-	-
Croacia	1,6	1,7
Italia	2,2	2,3
Chipre	2,5	2,9
Letonia	2,9	2,7
Lituania	1,9	2,0
Luxemburgo	2,5	1,9
Hungría	2,8	2,5
Malta	2,7	2,8
Holanda	4,9	4,5
Austria	5,3	4,7
Polonia	1,1	0,9
Portugal	1,5	1,4
Rumanía	0,9	0,8
Eslovenia	3,0	2,7
Eslovaquia	1,1	1,1
Finlandia	2,9	2,3
Suecia	3,1	2,8

Fuente: Elaboración propia a partir de *Job vacancy statistics* of Eurostat.

2.2.4 Contratación laboral

En este epígrafe se analizan los contratos registrados durante el año 2023 y se comparan con la evolución temporal de ejercicios anteriores.

Al igual que lo mencionado en el informe del año pasado, es importante hacer referencia a los cambios incluidos en el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* dado que entraron en vigor durante el año 2022 y siguen vigentes en el momento de escribir este informe. Estos cambios afectan directamente al análisis que se lleva a cabo en este apartado, es decir, la contratación laboral, y se pueden destacar los siguientes:

- La formalización de un contrato de trabajo se presume por tiempo indefinido de acuerdo con la nueva redacción del artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- Se mejoran las condiciones del contrato de trabajo fijo-discontinuo, asimilándolas a las del contrato indefinido, por ejemplo, en cuanto a la indemnización por despido.
- Desaparece el contrato por obra y servicio desde el 31 de marzo de 2022 y se sustituye el contrato de interinidad por el contrato de sustitución de persona trabajadora.
- El contrato por circunstancias de la producción se puede formalizar bien por 6 meses ampliable hasta 1 año en casos de incremento ocasional e imprevisible de la producción, bien por 90 días en el año natural en caso de ser una situación previsible.
- Se regulan dos nuevos tipos de contratos formativos: el contrato para la formación en alternancia y el contrato para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, que sustituyen a los anteriores contratos formativos; esto es, el contrato de trabajo en prácticas y el contrato para la formación y el aprendizaje.

La evolución de la contratación laboral en Castilla y León y en España desde el año 2019 hasta 2023 se recoge en el *cuadro 2.2.4-1*. Se muestra la cantidad de contratos indefinidos y temporales que se han firmado cada año, así como la proporción que implica cada una de estas tipologías sobre el total de contratos firmados.

Un 65% de los contratos laborales que se firmaron en Castilla y León durante el año 2023 fueron de carácter temporal (446.842), y el 35% restante de carácter indefinido (240.305). Al igual que lo destacado en el informe del año pasado, durante este ejercicio, 2023, vuelve a descender tanto la contratación indefinida como la temporal. Además, la proporción de contratos indefinidos continua en porcentaje superior al habitual durante la serie histórica, que solía estar cercano al 9%, superando incluso al registrado durante el año pasado en casi 3 puntos porcentuales.

Los datos de 2023 para el conjunto nacional muestran una dinámica similar a la experimentada en Castilla y León. Durante este ejercicio se firmaron 15.444.205 contratos, lo que implica una cifra inferior a

la registrada en el año 2022. Además, aunque la modalidad contractual temporal (8.823.222) sigue siendo más habitual que la indefinida (6.620.983), la proporción de los contratos temporales fue menor a la del año pasado (un 57,1% en 2023) y la de los contratos indefinidos fue, aproximadamente, 4 puntos mayor (un 42,9% en 2023). La reforma laboral, evidentemente, ha repercutido sustancialmente en la estabilidad de la contratación, siendo su influencia 8 puntos superior en el conjunto nacional a la Comunidad.

La contratación total en Castilla y León durante el año 2023 descendió un 10,5% con respecto a 2022, mientras que en España este descenso fue de un 15,7%. La contratación temporal sigue cayendo durante este ejercicio con relación al año anterior, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, concretamente, un 13,5% y un 21,8% respectivamente. Por lo tanto, la contratación laboral sigue cayendo durante el año 2023, aunque de manera más acusada en el conjunto del país. No obstante, en Castilla y León el incremento de la proporción de indefinidos sigue siendo menor que en España.

Cuadro 2.2.4-1
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2019-2023

	total	temporales	% temporales	indefinidos	% indefinidos
España					
2019	22.512.221	20.352.787	90,4%	2.159.434	9,6%
2020	15.943.061	14.397.451	90,3%	1.545.610	9,7%
2021	19.384.359	17.271.018	89,1%	2.113.341	10,9%
2022	18.310.343	11.283.183	61,6%	7.027.160	38,4%
2023	15.444.205	8.823.222	57,1%	6.620.983	42,9%
Castilla y León					
2019	981.688	899.741	91,7%	81.947	8,3%
2020	691.871	629.567	91,0%	62.304	9,0%
2021	840.551	758.863	90,3%	81.688	9,7%
2022	767.717	516.570	67,3%	251.147	32,7%
2023	687.147	446.842	65,0%	240.305	35,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El número de contratos firmados en Castilla y León, tanto temporales como indefinidos, no es homogéneo a lo largo del territorio, por lo que en el *cuadro 2.2.4-2* se muestra el desglose por provincias. De nuevo, siguiendo la línea de lo observado en informes previos, las provincias que cuentan con un mayor número de habitantes son también las que formalizaron un mayor número de contratos, dado que poseen un mercado laboral de mayor volumen. Se puede observar que un 23,0% de los contratos formalizados en Castilla y León en el año 2023 fueron en la provincia de Valladolid, seguida de un 15,1% en Burgos, un 14,8% en León y un 13,7% en Salamanca. En cuanto a la contratación temporal, la provincia palentina sigue siendo la que más empleó esta modalidad contractual (82,8% en 2023) y, la que menos, de nuevo, la provincia de León con un 59,7% en 2023.

En los cuadros 2.2.4-3 y 2.2.4-4 se detalla aún más la información del cuadro 2.2.4-1 para Castilla y León y para España respectivamente. Por un lado, la contratación indefinida se desglosa entre contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos y, por otro lado, se dividen los contratos temporales en función de su duración (hasta 6 meses, más de 6 meses e indeterminados).

Cuadro 2.2.4-2
Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2023

	Total	Temporales	Indefinidos
Ávila	38.669	24.605	14.064
Burgos	104.010	67.409	36.601
León	101.828	60.777	41.051
Palencia	66.609	55.136	11.473
Salamanca	94.298	62.313	31.985
Segovia	52.478	33.726	18.752
Soria	25.695	15.465	10.230
Valladolid	157.860	95.258	62.602
Zamora	45.700	32.153	13.547
Castilla y León	687.147	446.842	240.305
España	15.444.205	8.823.222	6.620.983

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación indefinida desde el inicio vuelve a incrementarse en Castilla y León durante el año 2023, concretamente, un 11,4% con respecto a 2022. Sin embargo, los contratos convertidos en indefinidos descienden en un 57,4% desde 2022. Esta cifra contrasta con lo registrado en los dos periodos anteriores, donde este tipo de contratos se había incrementado notablemente. En el conjunto nacional se observa una dinámica similar a la de la Comunidad (cuadro 2.2.4-4). La contratación desde el inicio también aumenta desde 2022, aunque en una proporción menor (7,7%), y el número de contratos convertidos en indefinidos igualmente cae en relación con el año anterior (-63,2%), rompiendo así la tendencia creciente que estaba experimentando este tipo de contratos desde el año 2021.

Los contratos temporales con una duración de hasta 6 meses descendieron tanto en Castilla y León como en España desde 2022 en un 9,7% y en un 14,2% respectivamente (cuadros 2.2.4-3 y 2.2.4-4). Lo mismo sucede con los contratos de duración indeterminada, que descendieron en ambos entes territoriales (un -35,8% en Castilla y León y un -52,7% en España respecto a 2022). Sin embargo, los contratos de duración superior a 6 meses aumentaron en un 7,3% en la Comunidad, mientras que descendieron en un -4,6% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.2.4-3
Contratación laboral en Castilla y León, 2019-2023

	Total	Indefinidos		Total	Temporales		Indeterminados	Total
	Desde inicio	Convertidos	Hasta 6 meses		Más de 6 meses			
2019	981.677	44.920	37.027	81.947	598.622	25.139	275.969	899.730
2020	691.871	33.507	28.797	62.304	386.793	17.617	225.157	629.567
2021	840.551	42.941	38.747	81.688	499.173	21.525	238.165	758.863
2022	767.717	193.783	57.364	251.147	422.951	11.191	82.428	516.570
2023	687.147	215.843	24.462	240.305	381.908	12.008	52.926	446.842
var% 22-23	-10,5%	11,4%	-57,4%	-4,3%	-9,7%	7,3%	-35,8%	-13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.2.4-4
Contratación laboral en España, 2019-2023

	Total	Indefinidos		Total	Temporales		Indeterminados	Total
	Desde inicio	Convertidos	Hasta 6 meses		Más de 6 meses			
2019	22.512.221	1.323.913	835.521	2.159.434	12.392.390	512.907	7.447.490	20.352.787
2020	15.943.061	936.513	609.097	1.545.610	8.016.141	360.190	6.021.120	14.397.451
2021	19.384.359	1.235.476	877.865	2.113.341	10.151.761	438.781	6.680.476	17.271.018
2022	18.310.343	5.694.246	1.332.914	7.027.160	8.701.178	273.729	2.308.276	11.283.183
2023	15.444.205	6.130.189	490.794	6.620.983	7.469.813	261.243	1.092.166	8.823.222
var% 22-23	-15,7%	7,7%	-63,2%	-5,8%	-14,2%	-4,6%	-52,7%	-21,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-5* se desglosa el volumen de contratos por sexos tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional. En la Comunidad, la cantidad de contratos indefinidos que firmaron los hombres en 2023 (128.919) descendió en un -1,9% con respecto a 2022, mientras que el volumen de contratos indefinidos firmados por mujeres (111.386) se redujo en un -7,0% respecto del año anterior. Estas cifras contribuyen a que se siga aumentando la brecha entre hombres y mujeres en cuanto al número total de contratos indefinidos firmados que se observa desde el año 2015. Concretamente, en el año 2023, los hombres firmaron 17.533 contratos indefinidos más que las mujeres. Aunque este dato, en términos relativos, supone un 7,3% del total de contratos indefinidos firmados, se trata de un porcentaje superior al registrado en el año 2022, que fue del 4,6%, y que se aproxima más al observado en años anteriores (7,0% en 2020 y 8,2% en 2021).

En España sucede algo parecido a lo descrito para el caso de la Comunidad. En el año 2023, los hombres firmaron un total de 3.829.236 contratos indefinidos, mientras que las mujeres firmaron 2.791.747. La diferencia entre ambos sexos supone un 15,7% del total de contratos indefinidos suscritos, porcentaje superior al registrado en años anteriores (12,9% en 2022, 11,6% en 2021 y 10,1% en 2020).

Si atendemos a la contratación temporal en Castilla y León, en 2023 los contratos temporales firmados por hombres (213.919) se redujeron en un -14,3% con respecto a 2022, mientras que por parte de las mujeres (232.923) se redujeron en un -12,7%. En el conjunto nacional, el número de contratos temporales firmados por hombres (4.410.746) se redujo en un -25,3% y el volumen de contratos temporales firmados por mujeres (4.412.476) en un -18,0%. Así, la reducción de contratos temporales durante 2023, tanto para hombres como para mujeres, fue inferior en la Comunidad que en el conjunto de España. En Castilla y León, la diferencia existente entre ambos sexos en relación con el número de contratos temporales supone un 4,2% del total de contratos temporales firmados a favor de las mujeres. En España, la brecha de género en la contratación temporal prácticamente desaparece en el año 2023 en comparación con los ejercicios anteriores, dado que supone un 0,02% de los contratos temporales firmados e implica una mayor contratación de mujeres bajo este tipo de contrato. Este dato supone una ruptura en la dinámica observada desde el año 2002, donde el volumen de contratos temporales registrados entre los hombres era superior al formalizado entre las mujeres.

Una vez analizada la contratación laboral desde una perspectiva general en los *cuadros 2.2.4-1* al *2.2.4-5*, tal y como se realiza en los informes de años previos, se han elaborado una serie de cuadros (desde el *cuadro 2.2.4-6* hasta el *cuadro 2.2.4-15*) para analizar de manera más detallada la contratación indefinida en Castilla y León (comparándola en algunos casos con la situación a nivel nacional) y algunos gráficos (desde el *2.2.4-1* al *2.2.4-8*) para destacar algunas particularidades estadísticas de los cuadros señalados con anterioridad.

Cuadro 2.2.4-5
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2019-2023

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Castilla y León							
2019	981.688	81.947	43.514	38.433	899.741	450.018	449.723
2020	691.871	62.304	33.343	28.961	629.567	325.355	304.212
2021	840.551	81.688	44.191	37.497	758.863	380.981	377.882
2022	767.717	251.147	131.369	119.778	516.570	249.618	266.952
2023	687.147	240.305	128.919	111.386	446.842	213.919	232.923
var% 22-23	-10,5%	-4,3%	-1,9%	-7,0%	-13,5%	-14,3%	-12,7%
España							
2019	22.512.221	2.159.434	1.190.659	968.775	20.352.787	11.185.280	9.167.507
2020	15.943.061	1.545.610	850.759	694.851	14.397.451	8.231.679	6.165.772
2021	19.384.359	2.113.341	1.179.734	933.607	17.271.018	9.574.907	7.696.111
2022	18.310.343	7.027.160	3.965.391	3.061.769	11.283.183	5.899.264	5.383.919
2023	15.444.205	6.620.983	3.829.236	2.791.747	8.823.222	4.410.746	4.412.476
var% 22-23	-15,7%	-5,8%	-3,4%	-8,8%	-21,8%	-25,2%	-18,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

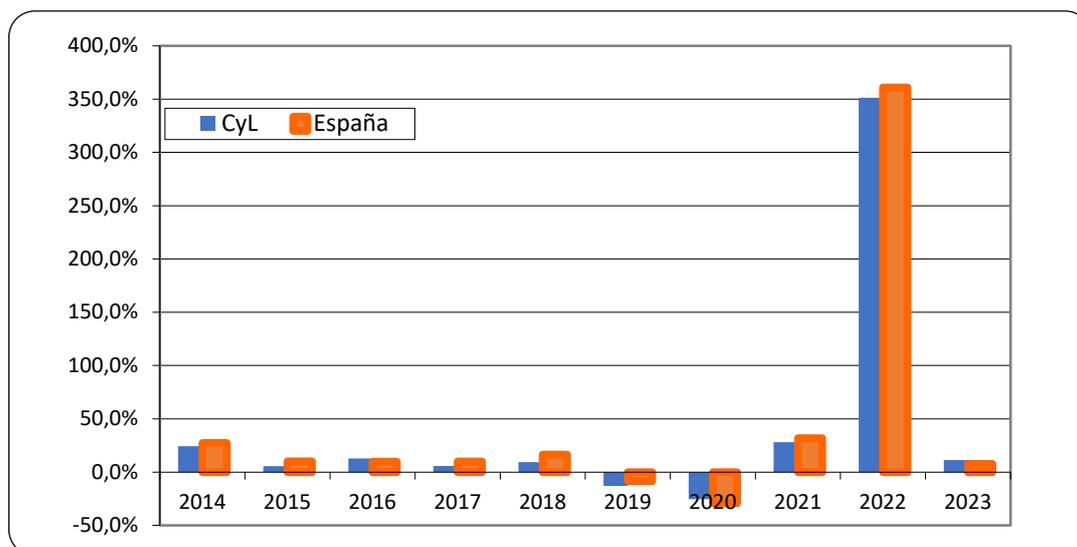
En el *cuadro 2.2.4-6* se recoge el total de contratos indefinidos firmados desde el inicio en los últimos diez años y, en el *grafico 2.2.4-1*, se representa la evolución temporal de este tipo de contrato tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional. Respecto del año 2022, en 2023 la contratación indefinida desde el inicio se incrementó en un 11,4% en Castilla y León, y en un 7,7% en España. Estas cifras mantienen el cambio de tendencia que se experimentó en el año 2021 en relación con lo registrado en los años 2019 y 2020 en ambos entes territoriales. Además, cabe destacar que el incremento ha sido más significativo en 2023 en la Comunidad que en el conjunto nacional, a diferencia de lo observado en los años 2021 y 2022. Finalmente, en el año 2023, el número total de contratos indefinidos firmados desde el inicio ascendió a 215.843 en Castilla y León y a 6.130.189 contratos en España.

Cuadro 2.2.4-6
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2014-2023

	C y L	var % C y L	España	var % España
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%
2019	44.920	-12,9%	1.323.913	-8,5%
2020	33.507	-25,4%	936.513	-29,3%
2021	42.941	28,2%	1.235.476	31,9%
2022	193.783	351,3%	5.694.246	360,9%
2023	215.843	11,4%	6.130.189	7,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En cuanto al número total de contratos temporales que se transformaron en indefinidos durante 2023 (*cuadro 2.2.4-7 y gráfico 2.2.4-2*), en Castilla y León fue de 24.462 contratos, mientras que en España esta cifra ascendió a 490.794 contratos. Estos datos suponen un importante descenso en el número de conversiones y, por tanto, una ruptura en el cambio de tendencia que había comenzado en el año 2021.

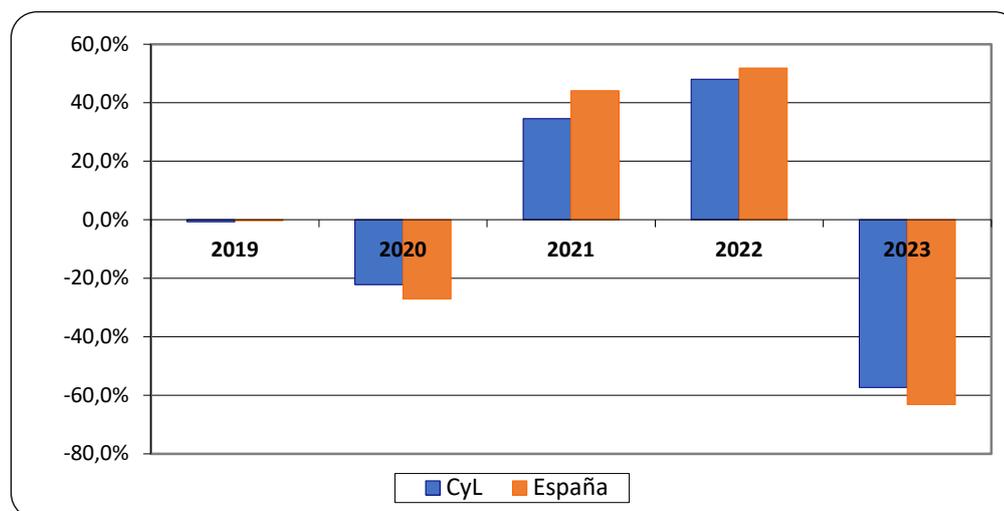
Concretamente, en el año 2023, el número de contratos convertidos a indefinidos se redujo en un 57,4% en la Comunidad y en un 63,2% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.2.4-7
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2019-2023

	C y L	var % C y L	España	var % España
2019	37.027	-0,7%	835.521	-0,3%
2020	28.797	-22,2%	609.097	-27,1%
2021	38.747	34,6%	877.865	44,1%
2022	57.364	48,0%	1.332.914	51,8%
2023	24.462	-57,4%	490.794	-63,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-2
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución de la contratación indefinida total (es decir, sumando los contratos indefinidos desde el inicio y los contratos temporales convertidos en indefinidos) en los últimos cinco años se muestra en el *cuadro 2.2.4-8* y en el *gráfico 2.2.4-3*. En Castilla y León, el número de contratos indefinidos totales fue de 240.305 en 2023, lo que implica un descenso de un -4,3% con relación al año 2022. Se observa una situación similar para el conjunto español, dado que el número de contratos indefinidos también

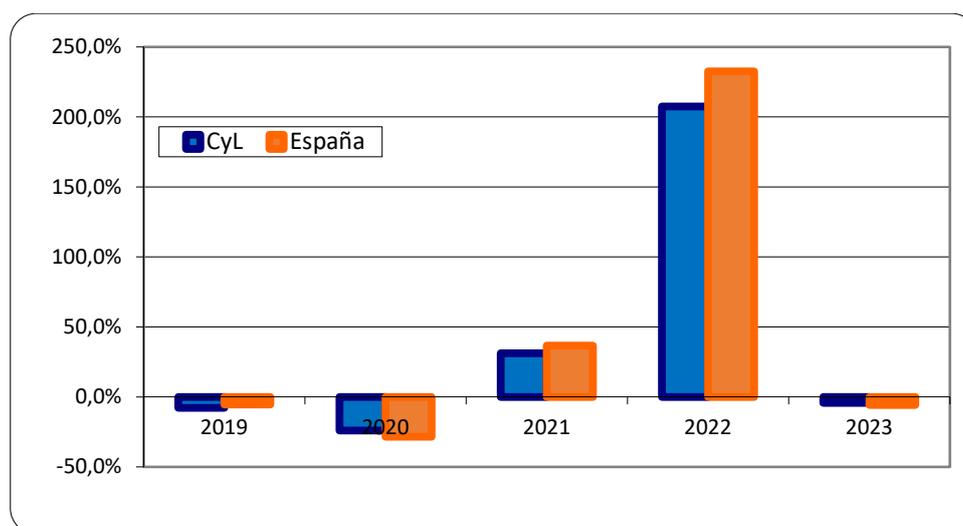
descendió, aunque en una proporción superior, concretamente, en un -5,8% respecto al año 2022, y el número de contratos fue de 6.620.983.

Cuadro 2.2.4-8
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2019-2023

	C y L	var % C y L	España	var % España
2019	81.947	-7,8%	2.159.434	-5,5%
2020	62.304	-24,0%	1.545.610	-28,4%
2021	81.688	31,1%	2.113.341	36,7%
2022	251.147	207,4%	7.027.160	232,5%
2023	240.305	-4,3%	6.620.983	-5,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

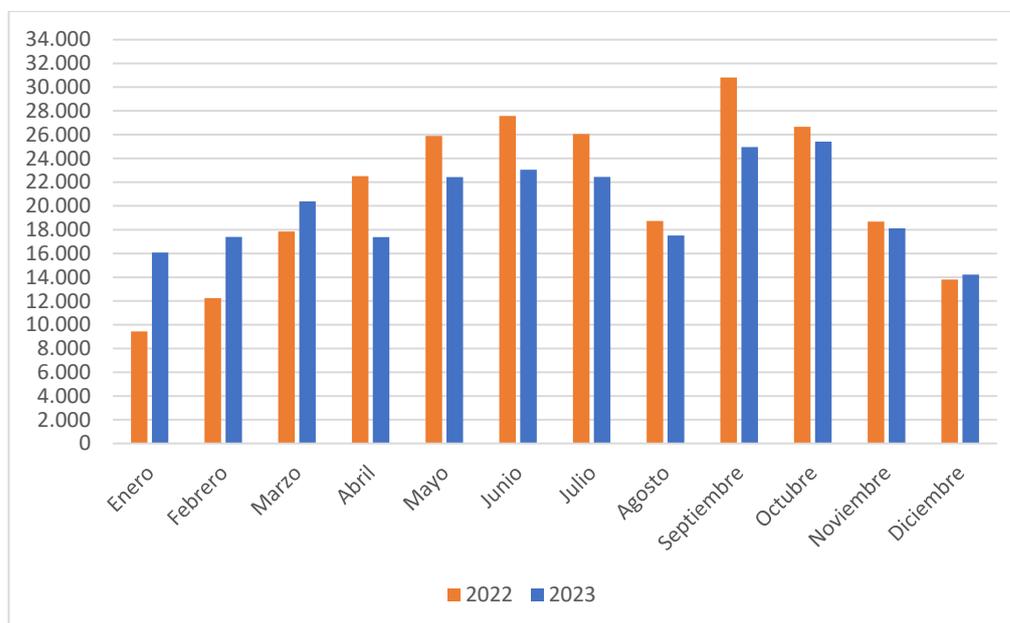
Gráfico 2.2.4-3
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación indefinida en el año 2023 se desglosa por meses y se compara con la del año 2022 en el gráfico 2.2.4-4. Se puede apreciar que la contratación indefinida en 2023 fue inferior a la registrada en el año 2022 en todos los meses excepto en los meses de enero, febrero, marzo y diciembre. Esta evolución frena la recuperación de la contratación que se venía experimentando desde el año 2021.

Gráfico 2.2.4-4
Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2022 y 2023

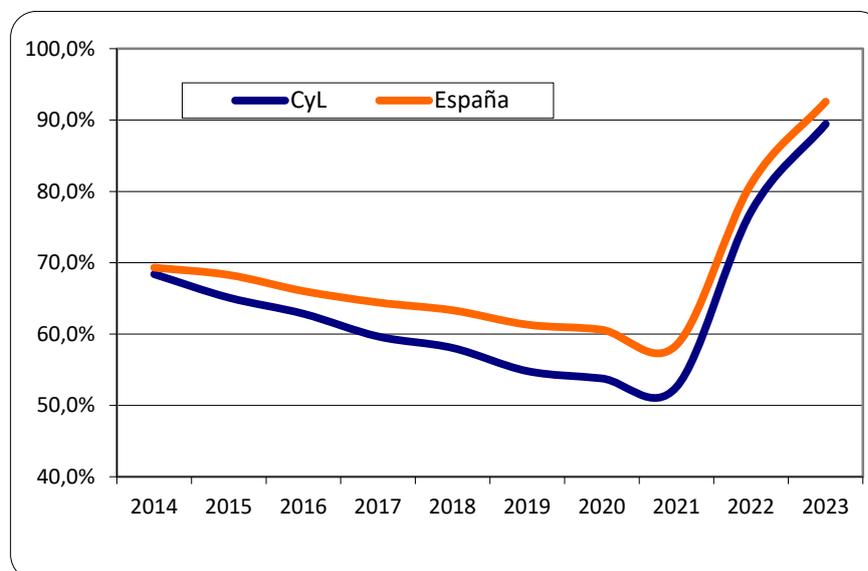


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A continuación, se muestran tres gráficos (*gráficos 2.2.4-5, 2.2.4-6 y 2.2.4-7*) que reflejan información que no se ha destacado previamente. En el *grafico 2.2.4-5* se analiza la proporción de contratos indefinidos firmados desde el inicio sobre el total de contratos indefinidos en Castilla y León y en España. Los siguientes dos gráficos recogen el volumen total de contratos indefinidos (altura de la barra principal) como la suma de los contratos indefinidos desde el inicio y los contratos convertidos (altura de cada una de las barras secundarias) tanto para la Comunidad (*gráfico 2.2.4-6*) como para el conjunto nacional (*gráfico 2.2.4-7*).

En el año 2023, la proporción de contratos indefinidos desde el inicio sobre el total de contratos indefinidos sigue mostrando un cambio de tendencia en relación con la tendencia decreciente observada hasta el año 2021 (*gráfico 2.2.4-5*). La proporción de contratos desde el inicio en 2023 fue del 89,4% en la Comunidad y del 92,6% en el conjunto nacional. Se sigue manteniendo una menor ratio para Castilla y León que para España, aunque la diferencia entre ambas administraciones territoriales se reduce ligeramente otro año consecutivo. A pesar de que la brecha entre ambos territorios se había incrementado desde el año 2015 y alcanzó un 6,8% en 2020, a partir del año 2021 se observa una reducción en esta diferencia. Concretamente, en el año 2021 fue del 5,9%, en 2022 del 3,9% y en 2023 del 3,2%.

Gráfico 2.2.4-5
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

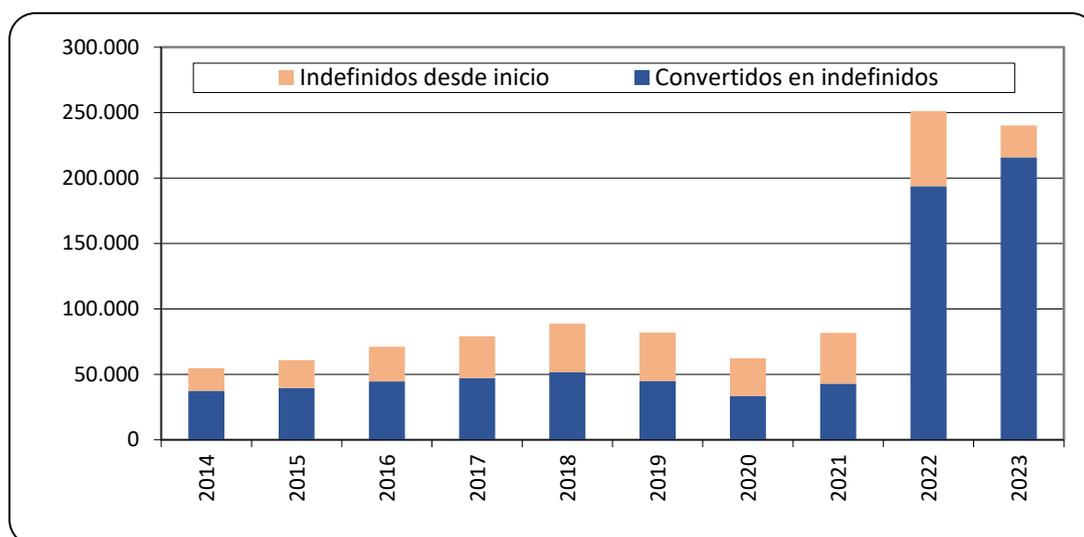
En los *gráficos 2.2.4-6* y *2.2.4-7* se muestra la evolución del total de los contratos indefinidos divididos en sus dos modalidades tanto para Castilla y León como para España y teniendo como horizonte temporal los últimos diez años para tener una visión más amplia de esta evolución. En informes previos se comentaba que la forma de “U” o parábola que mostraba la recuperación de la contratación indefinida tras el efecto de la crisis financiera global se iba disipando, sobre todo, por el efecto de la pandemia. En el año 2023, al igual que en 2022, se observa una fuerte tendencia creciente en el número de contratos indefinidos y, dentro de estos, el gran peso de los contratos convertidos a indefinidos.

En informes de años anteriores, se mencionaba que el volumen total de contratos indefinidos firmados durante el año 2019 en Castilla y León representaba el 85,7% de los contratos registrados en 2007 (que eran en la Comunidad 95.651 y representaba el punto máximo de la serie histórica). Tal y como se representa en los *gráficos 2.2.4-6* y *2.2.4-7* esta proporción se redujo en 2020 (65,1%), volvió a incrementarse en 2021 (85,4%) y, en el año 2022, se incrementó de manera muy destacada (262,6%). En el año 2023 esta proporción alcanza el 251,2%, lo que muestra, de nuevo, una notable recuperación del número de contratos indefinidos que había en 2007.

En el caso nacional, el número de contratos indefinidos de 2007 (que eran 2.220.384) ya se había recuperado en el año 2018, donde esta proporción alcanzó el 102,9%. En los tres años siguientes esta

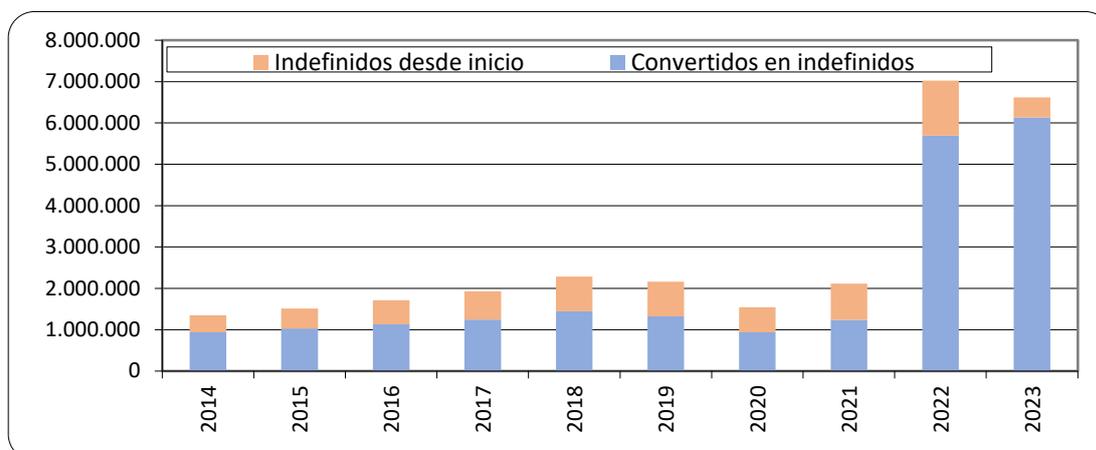
proporción se redujo, aunque especialmente en el año 2020 (97,3% en 2019, 69,6% en 2020 y 95,2% en 2021). En el año 2022 la contratación indefinida se recupera de forma muy notoria respecto al año de la crisis económica, alcanzando un 316,5% y, en el año 2023, la proporción de contratos indefinidos respecto del total firmados en 2007 ascendió a un 298,2%.

Gráfico 2.2.4-6
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-7
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

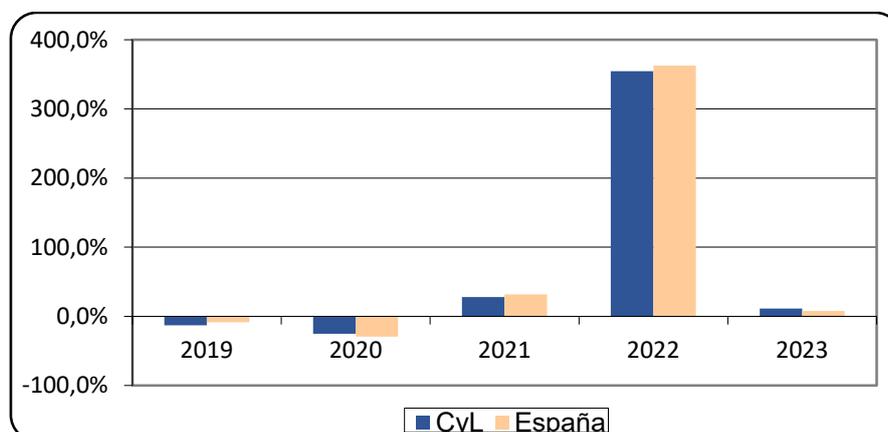
En el *cuadro 2.2.4-9* y en el *gráfico 2.2.4-8* se muestra la evolución más reciente del número de contratos indefinidos ordinarios, tanto para la Castilla y León como para España. En el año 2023, se firmaron un total de 214.917 contratos en la Comunidad, lo que implica un aumento del 11,4% respecto del año 2022. En el caso de España, en 2023, el volumen de contratos indefinidos ordinarios ascendió a 6.113.022 contratos, lo que supone un incremento del 7,7% respecto del año anterior.

Cuadro 2.2.4-9
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2019-2023

	C y L	var % C y L	España	var % España
2019	44.411	-13,0%	1.312.831	-8,5%
2020	33.185	-25,3%	930.046	-29,2%
2021	42.433	27,9%	1.226.736	31,9%
2022	192.910	354,6%	5.675.962	362,7%
2023	214.917	11,4%	6.113.022	7,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-8
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2023, la Estadística de Contratos del Ministerio de Trabajo y Economía Social incluye, además de los 12 tipos de contratos laborales que aparecen en el informe del año pasado (es decir, los dos tipos de contrato indefinido, las nueve clases de contratación temporal y la categoría resumen “otros

contratos”), incluye otras dos nuevas tipologías temporales: contratos para artistas y personal técnico y auxiliar, y contratos para personal investigador doctor. En el *cuadro 2.2.4-10* se recogen todos estos contratos, que pueden dar lugar a un contrato de trabajo de carácter indefinido.

El 99,6% de los contratos indefinidos firmados en Castilla y León y el 99,7% de los firmados en España fueron de tipo indefinido ordinario. Esta proporción es similar a la observada en años anteriores, lo que hace que esta categoría contractual sea, de nuevo, la más empleada por ambas administraciones territoriales. El otro tipo de contrato indefinido para personas con discapacidad supuso un 0,4% de la contratación indefinida desde el inicio en Castilla y León y un 0,3% en el conjunto nacional.

Si se observan los contratos temporales convertidos en indefinidos, el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción es el que aglutina la mayor proporción en el año 2023 (concretamente, un 63,6% del total en la región y un 63,8% en el conjunto de España). Estas cifras implican un aumento en relación con las observadas durante el ejercicio anterior (en 2022, un 60,5% del total en Castilla y León y un 60,8% a nivel nacional).

La siguiente categoría temporal que suele registrar más contratos convertidos a indefinidos es el contrato por obra o servicio, aunque en 2023 ha sido superado por el contrato de sustitución. Es importante destacar que en la Estadística de Contratos ya no aparece el contrato por obra o servicio entre las categorías contractuales debido a la reforma laboral de 2021 (brevemente mencionada al comienzo de este epígrafe), pero hasta el 31 de marzo de 2022 se podían formalizar contratos de este tipo, por lo que se puede ver aún reflejado en los resultados de 2023. Este hecho se evidencia en las proporciones observadas en 2023. En Castilla y León, la proporción de contratos por obra y servicio respecto del total de contratos convertidos fue del 13,3%, porcentaje muy inferior al observado en 2022, que fue del 30,3%. Lo mismo sucede para el conjunto del país, donde el peso de este contrato sobre el total de convertidos a indefinidos fue del 12,6% en 2023, mientras que del 31,0% en 2022. La pérdida de peso relativo del contrato por obra y servicio se compensa a favor del contrato eventual por circunstancias de la producción, del contrato de sustitución y del contrato de prácticas.

Los contratos de sustitución convertidos a indefinidos incrementan su peso relativo con respecto al año 2022, concretamente, en Castilla y León este peso fue del 15,9% en 2023 (frente al 6,4% en 2022) y del 15,3% en España (frente al 5,3% en 2022). Lo mismo sucede con los contratos de prácticas. En el año 2022 la proporción de este tipo de contratos sobre el total de contratos convertidos apenas alcanzaba el 2% tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, mientras que en el año 2023 esta proporción ha ascendido al 5,1% en Castilla y León (1.256 contratos) y al 6,1% en España (30.084 contratos).

Por lo tanto, en 2023, los tres tipos de contratación indefinida más habituales fueron el contrato indefinido ordinario y los contratos eventual por circunstancias de la producción y de sustitución convertidos a indefinidos. Entre las tres modalidades aglutinan el 97,5% de la contratación indefinida en

Castilla y León. Se trata de una proporción similar a la observada en el año 2022, que fue del 97,6%, y teniendo en cuenta que el contrato por obra o servicio estaba entre los tres tipos de contrato más comunes en lugar del contrato de sustitución. Concretamente, en el año 2023, el contrato indefinido ordinario supone el 89,4% de la contratación indefinida total en la Comunidad, el contrato eventual por circunstancias de la producción el 6,5% y el contrato de sustitución el 1,6% (seguido muy de cerca por el contrato por obra o servicio, cuyo peso relativo fue del 1,4%). En el caso de España, estos tres contratos abarcaron el 98,2% de la contratación indefinida en el año 2023, porcentaje muy próximo al registrado en el año 2022 (98,1%). Dentro de la proporción de 2023, el 92,3% corresponde a los contratos indefinidos ordinarios, el 4,7% al contrato eventual por circunstancias de la producción y el 1,1% restante al contrato de sustitución. Estos datos reflejan el creciente peso de la contratación indefinida ordinaria frente al resto de los contratos tanto en la región como en el conjunto nacional.

Cuadro 2.2.4-10
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2023

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	214.917		6.113.022	
Pers. discapacidad	926		17.167	
Obra o servicio		3.250		61.808
Eventual circ. prod.		15.558		313.197
Mejora Ocupabil.		35		287
Artistas y personal técnico y auxiliar				50
Sustitución		3.889		75.331
Temporal pers. discapacidad		318		6.113
Relevo		57		1.112
Sust. Jubilación 64 años				4
Prácticas		1.256		30.084
Formación		89		2.558
Personal investigador doctor				
Otros contratos		10		250
Total contratos	215.843	24.462	6.130.189	490.794

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación indefinida desde el inicio en función de la edad de la persona trabajadora se muestra en el *cuadro 2.2.4-11*. La proporción de personas trabajadoras menores de 30 años en 2023 (38,8%) se incrementó respecto al año 2022 (36,4%), mientras que la participación de población trabajadora entre 30 y 44 años se redujo en 2023 (33,4%) frente a 2022 (34,5%), y el peso relativo del colectivo de personas mayores de 44 años también decrece (un 27,7% en 2023 frente a un 29,0% en 2022). Estos datos muestran una continuidad en la ganancia de peso relativo que ha estado experimentando la cohorte de personas trabajadoras de menos de 30 años desde el año 2020. Similar a lo observado en el año 2022 (0,45%), el

peso de los contratos indefinidos para personas con discapacidad sobre el total de contratos indefinidos asciende al 0,43% en 2023.

Cuadro 2.2.4-11
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2023

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%> 44
Indefinido ordinario	214.917	83.662	71.892	59.363	38,9%	33,5%	27,6%
Pers. Discapacidad	926	124	297	505	13,4%	32,1%	54,5%
Total contratos	215.843	83.786	72.189	59.868	38,8%	33,4%	27,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La conversión de contratos temporales en indefinidos en función del sexo de la persona trabajadora en Castilla y León se refleja en el *cuadro 2.2.4-12*. El número de contratos convertidos en indefinidos fue de 11.470 entre las mujeres y de 12.992 entre los hombres. Estas cifras suponen un 46,9% y un 53,1% del total de conversiones respectivamente. La proporción en el caso de las mujeres es ligeramente inferior a la registrada en 2022 (un 47,8%), aunque superior a la de años previos (un 42,2% en 2021 y un 43,6% en 2020). Así, en el año 2023, la diferencia observada entre hombres y mujeres asciende a 6,2 puntos porcentuales a favor de los hombres. Esta brecha es superior a la observada en el ejercicio anterior, que fue de 4,4 puntos porcentuales, aunque dista en gran medida de la observada en los años 2019, 2020 y 2021, que fue superior a 10 puntos porcentuales en todos los casos.

Esta brecha entre trabajadores y trabajadoras no es homogénea entre las distintas tipologías contractuales. En el contrato temporal más importante, es decir, el contrato eventual por circunstancias de la producción se observa una diferencia de 4,4 puntos porcentuales a favor de los hombres, lo que aumenta significativamente la brecha observada durante el año 2022 (1,8 puntos), aunque es inferior a la registrada en 2021, que fue de 9,6 puntos porcentuales. El siguiente contrato temporal más importante por volumen de contratos registrados fue el de sustitución (el año pasado fue el tercero más importante, después del de obra y servicio). En este caso, la brecha entre hombres y mujeres fue de 14,5 puntos porcentuales en favor de las mujeres, lo que reduce la divergencia entre ambos sexos registrada en 2022, que fue de 19,6 puntos porcentuales. El tercer tipo de contrato más importante en 2023 fue el contrato por obra y servicio donde se observa una brecha de 28,7 puntos porcentuales a favor de los hombres, que es muy superior a la de 2022 (13,4 puntos) y cercana a la de 2021 (27,2 puntos). Finalmente, la brecha entre hombres y mujeres en la contratación en prácticas asciende a 27,7 puntos porcentuales en favor de los hombres, lo que supone una diferencia muy superior a la registrada años previos (19,6 puntos en 2022 y 22,5 puntos en 2021).

Cuadro 2.2.4-12
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2023

	total	hombres	mujeres	% hombres	% mujeres
Obra o servicio	3.250	2.091	1.159	64,3%	35,7%
Eventual circ. prod.	15.558	8.123	7.435	52,2%	47,8%
Mejora ocupabil.	35	5	30	14,3%	85,7%
Artistas y personal técnico y auxiliar					
Sustitución	3.889	1.663	2.226	42,8%	57,2%
Temporal pers. discapacidad	318	210	108	66,0%	34,0%
Relevo	57	39	18	68,4%	31,6%
Sust. Jubilación 64 años					
Prácticas	1.256	802	454	63,9%	36,1%
Formación	89	54	35	60,7%	39,3%
Personal investigador doctor					
Otros contratos	10	5	5	50,0%	50,0%
Total contratos	24.462	12.992	11.470	53,1%	46,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-13* se desglosan los contratos temporales convertidos en indefinidos en función de la edad del trabajador para Castilla y León. Las personas trabajadoras menores de 30 años firmaron un total de 8.080 conversiones, lo que supone un 33,0% del total de los contratos convertidos en indefinidos. La cohorte de población trabajadora entre 30 y 44 años firmó, durante el año 2023, un total de 9.106 conversiones, suponiendo el 37,2% del total de contratos convertidos en indefinidos. Finalmente, el grupo de más de 44 años formalizó un total de 7.276 conversiones, lo que implica un peso del 29,7% sobre el total de contratos convertidos. A diferencia de lo observado en años anteriores, la cohorte de menos edad gana peso relativo en detrimento de los otros dos grupos.

Si se atiende a la modalidad del contrato, las diferencias por grupos de edad también son significativas (*cuadro 2.2.4-13*). En cuanto al contrato eventual por circunstancias de la producción, tanto las personas trabajadoras de menos de 30 años (33,9%) como los de entre 30 y 44 años (38,3%) están sobrerrepresentados en relación con la media global, que fue del 33,0% y 37,2% respectivamente; en cambio, con la población trabajadora de más edad sucede lo contrario (27,8% respecto del 29,7%). En los contratos por obra o servicio la cohorte de personas trabajadoras más jóvenes tan solo representa el 15,6%, mientras que aúnan la mayoría de los contratos formativos y en prácticas (un 94,4% y un 83,0% de las conversiones respectivamente). A pesar del claro sesgo juvenil en estos dos tipos de contrato, es llamativo observar que un 13,2% de las transformaciones de contratos de prácticas en contratos indefinidos se lleve a cabo entre personas de entre 30 y 44 años. De nuevo, el grupo de población trabajadora de más edad se concentra en mayor medida en los contratos para personas con discapacidad (57,5% de personas sobre el total de contratos convertidos de este tipo), lo que parece bastante lógico.

Cuadro 2.2.4-13
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2023

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	3.250	506	1.244	1.500	15,6%	38,3%	46,2%
Eventual circ. prod.	15.558	5.268	5.959	4.331	33,9%	38,3%	27,8%
Mejora ocupabil.	35	8	12	15	22,9%	34,3%	42,9%
Artistas y personal técnico y auxiliar	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Sustitucion	3.889	1.126	1.589	1.174	29,0%	40,9%	30,2%
Temporal pers. discapacidad	318	40	95	183	12,6%	29,9%	57,5%
Relevo	57	6	32	19	10,5%	56,1%	33,3%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Prácticas	1.256	1.042	166	48	83,0%	13,2%	3,8%
Formación	89	84	4	1	94,4%	4,5%	1,1%
Personal investigador doctor	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Otros contratos	10	0	5	5	0,0%	50,0%	50,0%
Total contratos	24.462	8.080	9.106	7.276	33,0%	37,2%	29,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los cuadros 2.2.4-14 a 2.2.4-17 se analiza la contratación temporal de Castilla y León durante el ejercicio 2023. En el primer cuadro se muestra el número total de contratos temporales formalizados en la Comunidad en función de su tipología y desglosado por grupos de edad. En 2023, los contratos eventuales por circunstancias de la producción junto con los contratos por sustitución suponen un 93,0% del total de contratos temporales. Se trata de un porcentaje superior al registrado en el año 2022 (83,3%) cuando se tenían en cuenta conjuntamente el contrato eventual por circunstancias de la producción, el contrato por obra y servicio y el contrato por interinidad, pero más próximo al observado durante el año 2021 (un 98,6%) y 2020 (un 98,9%). Si atendemos a los distintos grupos de edad, se aprecia lo destacado en informes previos, es decir, el grupo de personas trabajadoras de menos de 30 años es el que más contratos temporales firmó durante el año 2023 (39,7%), seguido del grupo de entre 30 y 44 años (31,6%) y el grupo de más de 44 años (28,8%).

Cuadro 2.2.4-14
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2023

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Eventual circ. prod.	352.717	147.804	111.626	93.287	41,9%	31,6%	26,4%
Mejora ocupabil.	10.366	1.588	2.033	6.745	15,3%	19,6%	65,1%
Fondos Europeos	1.069	569	287	213	53,2%	26,8%	19,9%
Artistas y personal técnico y auxiliar	6.756	2.508	2.706	1.542	37,1%	40,1%	22,8%
Sustitución	62.918	19.690	21.239	21.989	31,3%	33,8%	34,9%
Temporal pers. discapacidad	1.000	184	312	504	18,4%	31,2%	50,4%
Relevo	636	77	200	359	12,1%	31,4%	56,4%
Jubilación parcial	1.718	0	0	1.718	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Prácticas	1.960	1.646	241	73	84,0%	12,3%	3,7%
Formación	2.987	1.216	708	1.063	40,7%	23,7%	35,6%
Personal investigador doctor	5	1	4	0	20,0%	80,0%	0,0%
Investigador predoctoral	264	232	31	1	87,9%	11,7%	0,4%
Otros contratos	4.446	1.677	1.620	1.149	37,7%	36,4%	25,8%
Total contratos	446.842	177.192	141.007	128.643	39,7%	31,6%	28,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Durante el año 2023, el volumen de contratos temporales formalizados en Castilla y León descendió en un 13,5% con respecto al pasado ejercicio, 2022. Este hecho puede venir explicado por la reducción que han experimentado los dos principales tipos de contratación temporal. El contrato eventual por circunstancias de la producción se redujo en un 10,1% con respecto a 2022 y el contrato por sustitución descendió en un 9,5%. También se redujo el volumen de otros contratos temporales como el contrato por jubilación parcial (-6,1%), el contrato por prácticas (-10,2%) y la categoría que engloba “otros contratos” (-50,9%). Por el contrario, los contratos temporales formalizados con Fondos Europeos se han incrementado con respecto al año 2022 (44,1%), además de los contratos de relevo (7,8%), los de formación (262,1%), y los contratos de investigación predoctoral (38,2%).

Dentro de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, la cohorte de personas trabajadoras de menos de 30 años (41,9% en 2023 frente a un 40,1% en 2022) y el grupo de más de 44 años (26,4% en 2023 frente a un 26,0% en 2022) sigue aumentando con respecto a años anteriores; en cambio, el porcentaje de población trabajadora de entre 30 y 44 años que firma un contrato de este tipo disminuye (31,6% en 2023 frente a un 33,9% en 2022).

En cuanto al segundo tipo de contrato temporal más importante durante 2023, el contrato por sustitución se observa que la participación de trabajadores y trabajadoras menores de 30 años aumenta

(31,3% en 2023 frente a un 30,3% en 2022), de la población trabajadora entre 30 y 44 años disminuye (33,8% en 2023 frente a un 34,6% en 2022) y en el grupo de más edad esta proporción también se reduce (34,9% en 2023 frente a un 35,1% en 2022). Las proporciones registradas para estos dos últimos grupos de edad fueron superiores a su representación total (31,6% y 28,8% respectivamente).

El tercer tipo de contrato temporal más relevante durante el ejercicio 2023 fue el de “mejora de la ocupabilidad e inserción laboral”, que aglutinó un total de 10.366 contratos temporales. La distribución porcentual por edades muestra que el colectivo de personas trabajadoras que firmó más contratos de este tipo fue el de más de 44 años (65,1%), seguido del grupo de entre 30 y 44 años (19,6%) y el grupo de trabajadores y trabajadoras más jóvenes (15,3%). Una de las nuevas tipologías contractuales incluidas en este ejercicio, los contratos para artistas, personal técnico y auxiliar, alcanzaron un total de 6.756 contratos, lo que les sitúa en el cuarto tipo de contrato temporal más importante en el año 2023. En este caso, las personas de entre 30 y 44 años fueron las que más contratos de este tipo firmaron (40,1%), seguidas del grupo de trabajadores y trabajadoras de menos de 30 años (37,1%) y del grupo de más de 44 años (22,8%).

En el *cuadro 2.2.4-15* y el *gráfico 2.2.4-9* se muestran los contratos temporales divididos en función de su duración: menos de 6 meses, más de 6 meses e indeterminados. Esta clasificación permite calcular la tasa de rotación.

En el *cuadro 2.2.4-15* se puede ver que el número total de contratos temporales formalizados en 2023 fue de 446.842. Como se ha comentado en párrafos anteriores, en este ejercicio, la suma de los dos principales contratos temporales (el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato por sustitución, que reemplaza al contrato de interinidad) agrupa el 93,0% de los contratos temporales firmados y se trata de un porcentaje superior al del año pasado (83,3%), cuando se tenían en cuenta los que, históricamente, eran los tres principales contratos (el contrato eventual por circunstancias de la producción, el contrato de obra y servicio y el contrato de interinidad). El resto de las tipologías contractuales no llega al 7% de los contratos temporales totales. Excepto en el año 2022 donde el resto de las formas contractuales alcanzó aproximadamente el 17%, habitualmente no agrupan el 1% del total de contratos firmados, por lo que el dato de 2023 contribuye, de nuevo, al cambio de dinámica observado durante el año anterior.

Cuadro 2.2.4-15
Contratación temporal en Castilla y León, 2023

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Eventual circ. Produc.	352.717	349.883	2.834	0
Mejora ocupabil.	10.366	9.215	1.151	0
Fondos Europeos	1.069	310	759	0
Artistas y personal técnico y auxiliar	6.756	6.742	14	0
Sustitución	62.918	10.125	853	51.940
Temporales pers. discapacidad	1.000	0	1.000	0
Relevo	636	35	601	0
Jubilación parcial	1.718	22	1.211	485
Sust. Jubil. 64 años	0	0	0	0
Prácticas	1.960	1.257	703	0
Formación	2.987	1.671	1.316	0
Personal investigador doctor	5	0	5	0
Investigador predoctoral	264	0	264	0
Otros contratos	4.446	2.648	1.297	501
Total	446.842	381.908	12.008	52.926

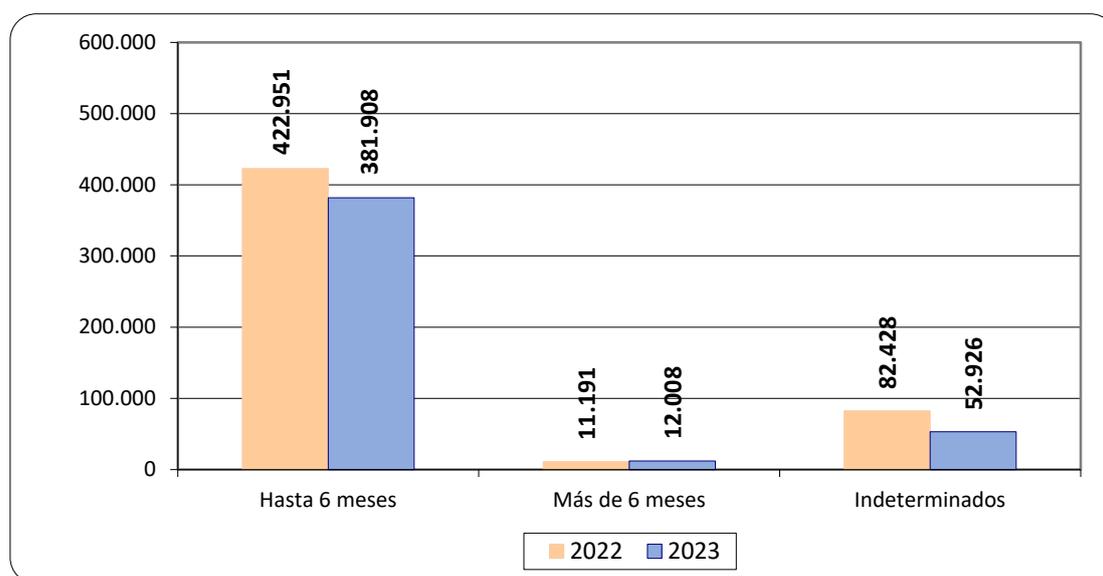
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El 78,9% del total de contratos temporales firmados en 2023 fueron contratos eventuales por circunstancias de la producción. El peso relativo de este tipo de contratación sigue incrementándose en relación con ejercicios anteriores. En el año 2022 el peso de este tipo de contratación fue del 75,9%, en 2021 representaba el 59,2%, en 2020 el 55,7% (se redujo respecto del año 2019 motivado, principalmente, por la crisis sanitaria), en 2019 suponía el 58,9% de la contratación temporal total y, en años previos a 2014, este tipo de contrato no llegaba al 50% del total de contratos temporales firmados.

Por orden de importancia, este año el contrato de sustitución vuelve a ocupar la segunda posición (62.918 contratos). Sin embargo, en esta ocasión, no nos podemos centrar en los datos relativos al contrato de obra y servicio al ya no estar incluidos en la Estadística de Contratos. Durante 2023, el 14,1% de los contratos temporales formalizados fueron contratos de sustitución. Se trata de una proporción superior a la observada durante el ejercicio 2022, que fue del 13,5% sobre el total de contratos temporales firmados (sin embargo, la proporción sería del 14,9% en 2022 si se añade el 1,4% de proporción que supusieron los contratos de interinidad que aún se firmaron durante ese ejercicio). En años anteriores, el contrato de interinidad (reemplazado desde la reforma laboral de 2021 por el contrato de sustitución) tenía un peso relativo bastante inferior. En el año 2021 suponía un 7,9% sobre el total de los contratos temporales firmados y, en 2020, un 9,2%. La desaparición del contrato de obra y servicio desde el 31 marzo de 2022, que era históricamente el segundo contrato temporal más importante, ha hecho que la distancia entre los dos contratos más importantes actualmente (contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato de sustitución) sea de tamaño considerable. Concretamente, en el año 2023, la

diferencia entre ambas modalidades contractuales fue de 64,9 puntos porcentuales, lo que implica una mayor distancia a la registrada en 2022, que fue de 62,5 puntos porcentuales (61,1 puntos si se añaden los contratos de interinidad aún firmados en 2022). Si se tiene en cuenta un margen temporal más amplio para enfatizar la importancia de esta magnitud, en 2009, la distancia entre los dos tipos de contrato temporal más importantes (contrato eventual por circunstancias de la producción y contrato por obra y servicio) era tan solo de 1,3 puntos porcentuales.

Gráfico 2.2.4-9
Contratación temporal en Castilla y León, 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2023, del total de contratos temporales que se firmaron en Castilla y León, un 32,9% (146.866 contratos) fueron de puesta a disposición entre las ETTs y las empresas usuarias, 3,5 puntos porcentuales más que en el año 2022.

A continuación, se describe el concepto de la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$). Se mantiene la descripción expuesta en informes anteriores y que es la siguiente: “(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t ”:

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Para facilitar la interpretación de esta tasa, se incluye, como es habitual en este informe, una breve nota metodológica: *“Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo en origen haber sido rubricado en t-1 (o t-2). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido.”*

En el año 2023, el índice TCTI, teniendo en cuenta todos los tipos de contrato temporal, fue del 5,5%. Se trata de un porcentaje inferior al registrado el año anterior, que fue del 11,1%, aunque más cercano al del año 2021 (5,1%). Este dato confirma, de nuevo, que la tasa observada en 2022 sigue siendo la más alta desde el año 2009.

La tasa TCTI más alta que se registró durante el año 2023 fue en el contrato en prácticas (64,1%), seguida del contrato temporal para personas con discapacidad (31,8%), del contrato relevo (9,0%), del contrato de sustitución (6,2%) y del contrato eventual por circunstancias de la producción (4,4%). En el año 2022 tasa más alta se registró en el contrato de sustitución por jubilación (62,5%), en cambio, durante el año 2023, no se registró ninguna conversión de este tipo de contrato.

Las tasas de conversión más bajas de 2023 se observan en el contrato de formación, que fue del 3,0% (desciende respecto de 2022, que fue del 5,2%), en el contrato de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral, que fue del 0,3%, y en “otros contratos” que fue solamente del 0,2%.

En el año 2023, se firmaron un total de 381.908 contratos temporales con una duración igual o inferior a 6 meses, lo que supone un 85,5% sobre el total de los contratos temporales firmados (*cuadro 2.2.4-15*). Este porcentaje es superior al del año 2022 que fue del 81,9%. Sin embargo, en el *gráfico 2.2.4-9* se puede apreciar que, a pesar del incremento del peso relativo de los contratos temporales de 6 meses o menos, el número de contratos de este tipo fue inferior al registrado en el año 2022 (422.951 contratos). Entre los contratos de más de 6 meses se observa un ligero incremento en su volumen, pasando de 11.191 contratos en 2022 a 12.008 en 2023. En términos porcentuales, supone un incremento de 0,5 puntos (2,7% en 2023 frente a un 2,2% en 2022). Por el contrario, los contratos indeterminados en 2023 se redujeron con respecto al año 2022. En el año 2022 suponían un 16,0% de la contratación temporal mientras que en 2023 han supuesto un 11,8% del total de contratos temporales firmados. Es decir, se ha pasado de 82.428 contratos temporales indeterminados en 2022 a 52.926 contratos en 2023. Estas cifras muestran, de nuevo, una tendencia decreciente en la formalización de este tipo de contratos.

En el *cuadro 2.2.4-16* se realiza un desglose más detallado acerca de la duración de los contratos temporales en Castilla y León. Se puede apreciar que el 87,4% de los contratos temporales formalizados tuvo una duración inferior a un año, el 0,3% tuvo una duración entre 1 y 2 años, el 0,5% de más de dos años y el 11,8% restante tuvo una duración indeterminada. La proporción de contratos temporales inferiores al año se ha incrementado en 4 puntos porcentuales respecto al año 2022, mientras que los contratos de duración indeterminada disminuyen en prácticamente la misma proporción (4,1 puntos porcentuales). Entre los contratos temporales de duración inferior al año, el 65,2% tuvo una duración entre 15 días y un mes, siendo así, de nuevo, los más comúnmente utilizados en Castilla y León. No obstante, la cantidad de contratos de este tipo se han reducido de un año a otro, pasando de 275.885 contratos en 2022 a 254.607 en 2023, aunque su peso relativo es superior al de 2022, que fue del 53,4%.

Cuadro 2.2.4-16
Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2023

	Total	<= 7 DIAS	> 7 Y <= 15 DIAS	> 15 DIAS Y <= 1 MES	> 1 Y <= 3 MESES	> 3 Y <= 6 MESES	> 6 Y <= 12 MESES	> 12 Y <= 18 MESES	> 18 Y <= 24 MESES	> 24 MESES	INDETERMINADOS
Eventual circ. prod.	352.717			252.963	66.739	30.181	2.834				
Mejora ocupabil.	10.366	29	14	47	3.103	6.022	1.109	39	1	2	
Fondos Europeos	1.069			177	40	93	273	704			
Artistas y personal técnico y auxiliar	6.756	6.360	189	78	66	49	11			3	0
Sustitución	62.918	3.836	961	1.324	2.342	1.662	572	67	23	191	51.940
Temporal pers.											
Discapacidad	1.000						981	16	1	2	
Relevo	636	4	1	6	11	13	47	76	82	396	
Jubilación parcial	1.718	14				8	45	69	113	984	485
Sust. Jubilación 64 años	0					0	0	0	0	0	0
Prácticas	1.960					1.257	700	2		1	
Formación	2.987					1.671	1.246	20	50		
Otros contratos	4.446	1.859	26	12	165	586	916	15	86	280	501
Total contratos	446.842	12.102	1.191	254.607	72.466	41.542	8.734	1.008	356	1.859	52.926
	Total	<= 12 MESES	> 12 Y <= 24 MESES	> 24 Y <= 36 MESES	> 36 MESES						
Investigador doctor	5	1	0	3	1						
Investigador predoctoral	264	31	0	5	228						

Nota: Los contratos referentes a "Investigador predoctoral" se incluyen aparte del resto de contratos debido a su distinta clasificación temporal. El total de contratos incluye a dicho tipo de contratos.

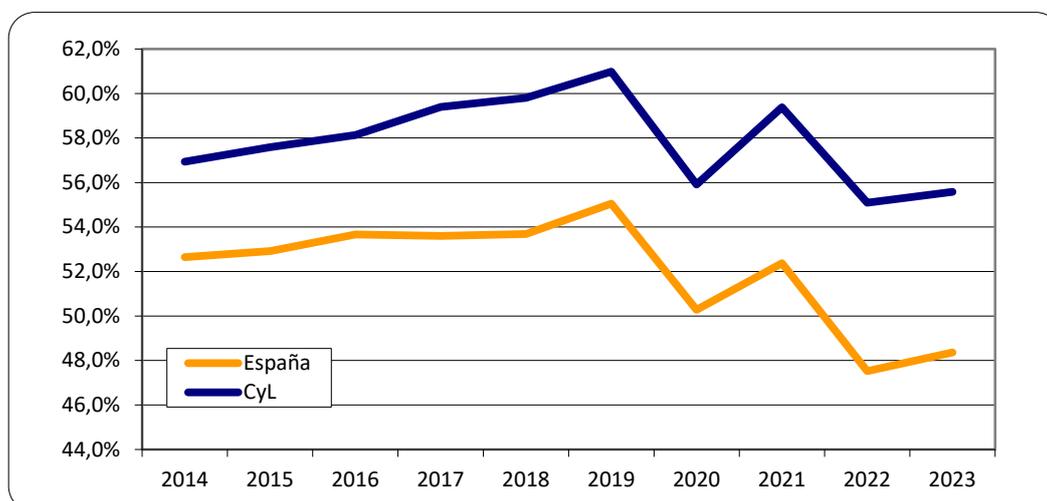
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como en informes anteriores, con los datos anteriores, se procede a calcular el índice de rotación laboral (IRL), que mide la proporción de contratos temporales de duración igual o inferior a seis meses sobre el total de los contratos registrados. Si este índice toma un valor elevado, significa que los contratos temporales de menor duración tienen un peso muy importante en la contratación laboral, lo que sería sintomático de una situación de inestabilidad de las relaciones laborales.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

La evolución del IRL desde el año 2014 hasta el año 2023 se muestra en el *gráfico 2.2.4-10*, tanto para Castilla y León como para España. Respecto del año 2022, este índice se ha incrementado ligeramente en 2023 en ambas administraciones territoriales. En Castilla y León ha pasado de un 55,1% en 2022 a un 55,6% en 2023 y en el conjunto nacional ha pasado del 47,5% en 2022 al 48,4% en 2023. Con estas cifras se retoma el crecimiento de este índice a lo largo del tiempo, excepto en los años 2020 y 2022 donde se interrumpió, y la brecha entre ambos territorios se reduce en 0,4 puntos porcentuales (un 7,2% en 2023 frente a un 7,6% en 2022). Conviene aclarar que Castilla y León presenta una mayor rotación laboral que el conjunto nacional desde la crisis de 2008 mientras que antes del año 2007 sucedía lo contrario, es decir, la Comunidad presentaba valores del IRL inferiores a los del conjunto del país.

Gráfico 2.2.4-10
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2014-2023



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

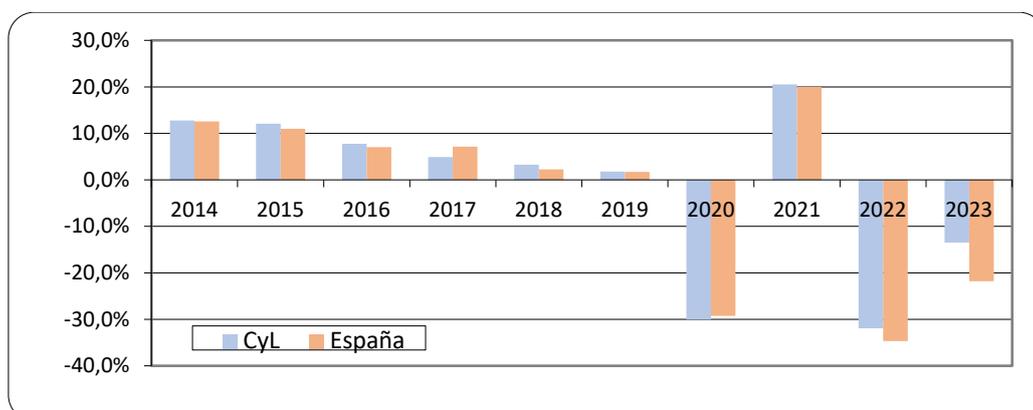
La evolución de la contratación temporal en Castilla y León y en España durante los últimos diez años se muestra en el *cuadro 2.2.4-17*. La contratación temporal sigue descendiendo, aunque de manera más significativa en el conjunto nacional (un 21,8% respecto del año 2022) que en la Comunidad (un 13,5% respecto del año 2022). Se trata del tercer descenso de la contratación temporal que se registra desde el año 2014 y el de menor cuantía (*gráfico 2.2.4-11*). Estas variaciones hacen que el volumen de contratos temporales formalizados en ambas administraciones territoriales sea el más bajo de toda la serie temporal analizada. Comparando los datos de 2023 con el año 2019, comprobamos que hay un 50,3% menos de contratos temporales en Castilla y León y un 56,6% menos que dicha anualidad en España.

Cuadro 2.2.4-17
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2014-2023

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.572.053	7,2%	856.049	4,9%
2018	20.006.445	2,2%	883.900	3,3%
2019	20.352.420	1,7%	899.741	1,8%
2020	14.397.451	-29,3%	629.567	-30,03%
2021	17.271.018	20,0%	758.863	20,5%
2022	11.283.183	-34,7%	516.570	-31,9%
2023	8.823.222	-21,8%	446.842	-13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-11
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2014-2023
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-18* se muestra la contratación temporal en función del tipo de jornada tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Como en informes anteriores, en primer lugar, se calcula la tasa de parcialidad (TP), que se puede definir de la siguiente manera:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

En el año 2023, la TP vuelve a disminuir tanto en Castilla y León como en España, continuando así la senda de decrecimiento que lleva experimentando esta tasa desde el año 2014 (*gráfico 2.2.4-11*). Concretamente, este descenso ha sido de 1,6 puntos porcentuales en la Comunidad (33,4% en 2023 frente a un 35,0% en 2022) y de 0,8 puntos en el conjunto del país (29,0% en 2023 frente a un 29,8% en 2022). Así, la TP va disminuyendo de manera progresiva desde el año 2014, excepto durante el año 2020 donde registró una fuerte caída para luego recuperarse en el año siguiente, 2021, pero sin alcanzar los valores registrados antes de la crisis sanitaria. De este modo, en el año 2023, la TP de la Comunidad y de España es inferior a la observada en el año 2020 (este hecho no sucedió en la región durante el año anterior, 2022). Otro aspecto destacable es que, gráficamente, la serie de la Comunidad siempre está por encima de la de España en todo el horizonte temporal considerado (también sucede en años anteriores, aunque no están representados), lo que significa que la proporción de contratos a tiempo parcial en Castilla y León es superior a la del conjunto del país.

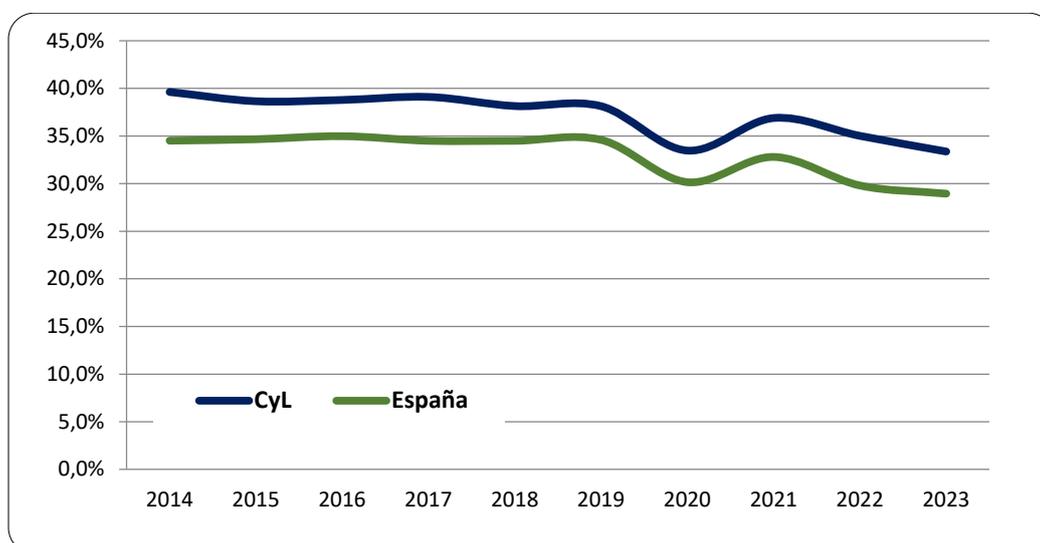
La proporción de los contratos fijos discontinuos sobre el total de los contratos vuelve a incrementarse este año en ambos entes territoriales (*cuadro 2.2.4-18*). Concretamente, el peso de este tipo de contratos pasa del 8,4% en 2022 al 9,6% en 2023 en la Comunidad, y del 12,7% en 2022 al 15,1% en 2023 en el conjunto del país. Este incremento de la importancia de los contratos fijos discontinuos fue muy notorio en el año 2022 y se destacó en el correspondiente informe como una anomalía en relación con lo que se solía observar en los años previos, ya que este tipo de contratos normalmente no supone más del 1% de la contratación en la Comunidad, y del 2% en el conjunto del país. La entrada en vigor en el año 2022 de la reforma laboral explica en gran medida este hecho, ya que la formalización de contratos temporales se redujo a situaciones muy concretas y las empresas para cubrir sus necesidades de carácter estacional han recurrido a esta forma contractual para disponer de un mismo trabajador de manera intermitente.

Cuadro 2.2.4-18
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2023

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	373.080	56,7%	8.296.545	55,8%
j. parcial	220.961	33,6%	4.313.464	29,0%
fijos discontinuos	63.670	9,7%	2.262.819	15,2%
Total	657.711	100,0%	14.872.828	100,0%
Convertidos en indefinidos				
j. completa	16.016	65,5%	305.200	62,2%
j. parcial	6.719	27,5%	134.647	27,4%
fijos discontinuos	1.727	7,1%	50.946	10,4%
Total	24.462	100,0%	490.793	100,0%
Total contratos				
j. completa	389.096	57,0%	8.601.745	56,0%
j. parcial	227.680	33,4%	4.448.111	29,0%
fijos discontinuos	65.397	9,6%	2.313.765	15,1%
Total	682.173	100,0%	15.363.621	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-12
Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los cuadros 2.2.4-19 y 2.2.4-20 se analiza la contratación laboral en función del tipo de jornada y el sexo del trabajador para Castilla y León y para España. La tasa de parcialidad de los hombres se ha reducido en 0,7 puntos porcentuales (ha pasado del 23,9% en 2022 al 23,2% en 2023). En el caso de España, aunque la parcialidad sigue siendo menor, se ha reducido en la misma proporción que la de la Comunidad, concretamente, ha pasado de un 21,1% en 2022 a un 20,4% en el año 2023.

La tasa de parcialidad de las mujeres de Castilla y León fue casi el doble que la registrada por los hombres en la misma región (un 43,4% en 2023), aunque inferior a la registrada en el año 2022, que fue del 45,3%. En el conjunto del país, la proporción de mujeres con un contrato a tiempo parcial fue inferior, concretamente, un 38,8% en 2023, lo que supone una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a la del año 2022. Estas cifras hacen que la brecha de género en la contratación temporal de Castilla y León y de España se haya reducido. Concretamente, esta brecha fue del 20,2% en la Comunidad (frente al 21,4% observado en el año 2022) y del 18,4% en el conjunto nacional (frente a un 18,9% en 2022).

Cuadro 2.2.4-19
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2023, hombres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	214.922	65,7%	4.941.253	62,3%
j. parcial	77.216	23,6%	1.626.094	20,5%
fijos discontinuos	34.853	10,7%	1.361.980	17,2%
Total	326.991	100,0%	7.929.327	100,0%
Convertidos en indefinidos				
j. completa	10.358	79,7%	195.351	73,2%
j. parcial	1.804	13,9%	43.414	16,3%
fijos discontinuos	830	6,4%	28.255	10,6%
Total	12.992	100,0%	267.020	100,0%
Total contratos				
j. completa	225.280	66,3%	5.136.604	62,7%
j. parcial	79.020	23,2%	1.669.508	20,4%
fijos discontinuos	35.683	10,5%	1.390.235	17,0%
Total	339.983	100,0%	8.196.347	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.2.4-20
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2023, mujeres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	158.158	47,82%	3.355.292	48,3%
j. parcial	143.745	43,46%	2.687.370	38,7%
fijos discontinuos	28.817	8,71%	900.839	13,0%
Total	330.720	100,0%	6.943.501	100,0%
Convertidos en indefinidos				
j. completa	5.658	49,3%	109.849	49,1%
j. parcial	4.915	42,9%	91.233	40,8%
fijos discontinuos	897	7,8%	22.691	10,1%
Total	11.470	100,0%	223.773	100,0%
Total contratos				
j. completa	163.816	47,9%	3.465.141	48,3%
j. parcial	148.660	43,4%	2.778.603	38,8%
fijos discontinuos	29.714	8,7%	923.530	12,9%
Total	342.190	100,0%	7.167.274	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-21* se muestran los contratos a tiempo parcial desagregados por tramo de horas de la jornada de trabajo en Castilla y León. De los 229.398 contratos que se firmaron en total, en 43.570 se pactó la jornada diariamente (cifra superior a la registrada en el año 2022, que fue de 41.580). Entre los contratos con una jornada pactada de manera diaria, un 54,1% tenía una jornada diaria de entre 3 y 4 horas (23.574). Esta proporción es inferior a la registrada durante el año 2022, que fue del 57,4%.

En el 72,2% de los contratos a tiempo parcial (165.681), la jornada se pactó de forma semanal y se trata de un volumen inferior al observado en el año 2022 (203.892 contratos). Dentro de los contratos a tiempo parcial donde se pacta la jornada semanalmente, se observa que la jornada más habitual fue la de entre 11 y 20 horas (un 37,4%). Esta proporción contrasta con lo observado en 2022, donde la jornada semanal más predominante fue la de menos de 10 horas a la semana, pero entra en sintonía con lo registrado en años anteriores, donde la jornada semanal de entre 11 y 20 horas era la más común. El segundo tipo de jornada que tuvo un mayor peso en 2023 fue la jornada semanal de menos de 10 horas (un 26,0% de los contratos parciales con jornada pactada semanalmente), que supuso un total de 43.047 contratos.

Entre los contratos parciales pactados con una jornada mensual, se observa, al igual que en informes anteriores, que más de la mitad (un 52,2%) de estos contratos se pactaron con una duración igual o inferior

a 40 horas al mes en 2023. Este porcentaje es menor al de 2022, que fue del 55,5%, pero más próximo al registrado en el año 2021, que fue del 51,2%, y en el año 2020, que fue del 51,2%.

De los 15.378 contratos que se firmaron con una jornada anual, un 36,6% tenían una jornada de entre 961 y 1.440 horas al año (5.627). Esta tipología fue también la más habitual durante el ejercicio pasado, aunque la proporción fue superior (un 37,1% en 2022).

En el *cuadro 2.2.4-22* también se muestran los contratos a tiempo parcial por tramo de horas de la jornada de trabajo, pero para el conjunto nacional. Los contratos a tiempo parcial en España siguen reduciéndose (4.472.184 en 2023 frente a 5.456.725 en 2022) y en la mayor parte de estos la jornada se pacta de manera semanal (un 75,6%, lo que equivale a 3.381.419 contratos). En el 13,1% (585.927) de los contratos a tiempo parcial la jornada se pactó de forma diaria, en el 8,7% (387.774) de forma anual y, en el 2,6% restante (117.064), de manera mensual.

En el 48,9% de los contratos cuya jornada se pactó diariamente en 2023, la jornada tenía entre 3 y 4 horas al día. Sigue siendo la modalidad más habitual en este tipo de contratos, pero la proporción fue inferior a la registrada en el año 2022 (un 50,1%). En cuanto a los contratos parciales con una jornada pactada semanalmente, un 39,2% tuvo una jornada de entre 11 y 20 horas y se trata de un porcentaje superior, aunque muy cercano al del año anterior (un 38,9% en 2022).

En el 51,7% de los contratos parciales donde se pacta una jornada mensual, la duración fue igual o inferior a 40 horas. Se trata de una proporción inferior a la observada en el año 2022, que fue del 54,4%. Finalmente, entre los contratos parciales que se pactan con una jornada anual, los más habituales fueron, de nuevo, el contrato con una jornada de entre 481 y 960 horas al año (36,3%) y el de una jornada de entre 960 y 1.440 horas anuales (34,8%).

Cuadro 2.2.4-21
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2023

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA <=2	7.367
	1.2 DIARIA 3-4	23.574
	1.3 DIARIA 5-6	10.331
	1.4 DIARIA 7-8	2.263
	1.5 DIARIA >8	35
	TOTAL	43.570
SEMANAL	2.1 SEMANAL <=10	43.047
	2.2 SEMANAL 11-20	61.966
	2.3 SEMANAL 21-30	42.053
	2.4 SEMANAL 31-40	18.586
	2.5 SEMANAL >40	29
	TOTAL	165.681
MENSUAL	3.1 MENSUAL <=40	2.489
	3.2 MENSUAL 41-80	1.191
	3.3 MENSUAL 81-120	797
	3.4 MENSUAL 121-160	287
	3.5 MENSUAL >160	5
	TOTAL	4.769
ANUAL	4.1 ANUAL <=480	2.830
	4.2 ANUAL 481-960	4.822
	4.3 ANUAL 961-1.440	5.627
	4.4 ANUAL 1.441-1.920	2.099
	4.5 ANUAL > 1.920	
	TOTAL	15.378
TOTAL		229.398

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Cuadro 2.2.4-22
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial
desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo,
España, 2023

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA <=2	91.291
	1.2 DIARIA 3-4	286.706
	1.3 DIARIA 5-6	158.868
	1.4 DIARIA 7-8	47.973
	1.5 DIARIA >8	1089
	TOTAL	585.927
SEMANAL	2.1 SEMANAL <=10	701.266
	2.2 SEMANAL 11-20	1.326.944
	2.3 SEMANAL 21-30	949.653
	2.4 SEMANAL 31-40	402.398
	2.5 SEMANAL >40	1158
	TOTAL	3.381.419
MENSUAL	3.1 MENSUAL <=40	60.555
	3.2 MENSUAL 41-80	25.784
	3.3 MENSUAL 81-120	19779
	3.4 MENSUAL 121-160	10637
	3.5 MENSUAL >160	309
	TOTAL	117.064
ANUAL	4.1 ANUAL <=480	64.930
	4.2 ANUAL 481-960	140.720
	4.3 ANUAL 961-1.440	135.055
	4.4 ANUAL 1.441-1.920	47.050
	4.5 ANUAL > 1.920	19
	TOTAL	387.774
TOTAL	4.472.184	

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

En el *cuadro 2.2.4-23* se analiza la contratación laboral desde el inicio en función del sector de actividad para el periodo 2019-2023. En todos los sectores de actividad, el volumen de contratos se ha reducido

respecto del año 2022 en ambas administraciones territoriales. En el caso de la Comunidad, los contratos en el sector de la agricultura (41.680 contratos en 2023) descendieron en 15,6 puntos porcentuales respecto del año 2022, en el sector de la industria (140.298 contratos en 2023) se redujeron 9,9 puntos porcentuales, en el sector de la construcción (24.154 contratos en 2023) este descenso fue de 9,0 puntos porcentuales y, en el sector servicios (456.553 contratos en 2023), la reducción fue de 4,6 puntos porcentuales. Es decir, en el año 2023, en todos los sectores de actividad se redujo la contratación laboral en la Comunidad en 6,7 puntos porcentuales de media. En el conjunto nacional esta variación interanual en la contratación también fue negativa para el conjunto de los sectores de actividad, aunque de mayor magnitud que en Castilla y León (-11,9%). En España, el sector agrícola fue el que experimentó una mayor reducción en la contratación laboral (-19,8%), seguido de la industria (-14,9%). Sin embargo, a diferencia de lo observado en Castilla y León, el tercer sector que más se contrajo fue el sector servicios (-10,3%), por delante de la construcción (-8,4%).

El peso relativo de cada uno de los sectores muestra una dinámica similar a la observada en ejercicios anteriores, tanto en la Comunidad como en el conjunto del país (*cuadro 2.2.4-23*). El sector servicios sigue siendo el más relevante en ambas administraciones territoriales y, durante el año 2023, el peso de este sector ha aumentado respecto a años previos. Concretamente, se observa para el conjunto nacional que la importancia relativa del sector servicios alcanza el 72,5% en 2023, lo que hace que sea la proporción más elevada de la serie temporal analizada. En cambio, en el caso de la Comunidad, aunque el peso de este sector se ha incrementado en 2023 (ha pasado del 67,4% en 2022 al 68,9% en 2023), la proporción sigue siendo inferior a la registrada en el año antes de la pandemia (un 69,4% en 2019).

El sector de la construcción prácticamente mantiene su peso relativo en la Comunidad, mientras que el sector de la agricultura y de la industria se han reducido en 0,7 puntos porcentuales cada uno.

Cuadro 2.2.4-23
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2019-2023

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2019	59.878	196.000	33.251	655.532	944.661
2020	57.680	179.794	29.529	396.071	663.074
2021	57.150	208.840	30.468	505.346	801.804
2022	49.377	155.770	26.539	478.667	710.353
2023	41.680	140.298	24.154	456.553	662.685
%2019	6,3%	20,7%	3,5%	69,4%	100,0%
%2020	8,7%	27,1%	4,5%	59,7%	100,0%
%2021	7,1%	26,0%	3,8%	63,0%	100,0%
%2022	7,0%	21,9%	3,7%	67,4%	100,0%
%2023	6,3%	21,2%	3,6%	68,9%	100,0%
% var 22-23	-15,6%	-9,9%	-9,0%	-4,6%	-6,7%
España					
2019	3.112.259	2.163.491	1.171.983	15.228.967	21.676.700
2020	2.854.521	1.861.636	1.039.179	9.578.628	15.333.964
2021	2.874.501	2.233.385	1.037.524	12.361.084	18.506.494
2022	2.187.947	1.794.067	900.829	12.094.586	16.977.429
2023	1.753.749	1.526.741	824.892	10.848.029	14.953.411
%2019	14,4%	10,0%	5,4%	70,3%	100,0%
%2020	18,6%	12,1%	6,8%	62,5%	100,0%
%2021	15,5%	12,1%	5,6%	66,8%	100,0%
%2022	12,9%	10,6%	5,3%	71,2%	100,0%
%2023	11,7%	10,2%	5,5%	72,5%	100,0%
% var 22-23	-19,8%	-14,9%	-8,4%	-10,3%	-11,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el caso de España sucede algo similar, el sector de la construcción varía ligeramente su peso relativo (5,3% en 2022 frente a un 5,5% en 2023), mientras que el sector de la agricultura se reduce en 1,2 puntos porcentuales (12,9% en 2022 frente a un 11,7% en 2023) y el de la industria en 0,4 puntos (10,6% en 2022 frente a un 10,2% en 2023).

Son destacables las diferencias en el peso relativo de los sectores entre Castilla y León y España. Así, mientras que el sector de la industria tiene una importancia relativa del 21,2% en la Comunidad, para el conjunto de España este peso es del 10,2% en el año 2023. Sin embargo, esta diferencia de 11,0 puntos porcentuales es inferior a la del año 2022, que fue de 11,4 puntos porcentuales, y a la de 2021, que alcanzó los 13,9 puntos porcentuales. Estas diferencias de peso relativo entre sectores también se observan en el

sector de la agricultura. Esta actividad tiene un mayor peso relativo en el conjunto del país (11,7%) que en la Comunidad (6,3%), lo que implica una diferencia de 5,4 puntos porcentuales y que es menor a la observada en el año 2022 (5,9 puntos). En definitiva, se podría decir que las diferencias observadas en el sector de la industria y de la agricultura entre ambos entes territoriales se compensan en sentido inverso. En cuanto a los otros dos sectores (construcción y servicios), las diferencias entre la Comunidad y España no son tan acusadas como en los otros dos sectores y son parecidas a las registradas en periodos anteriores.

En este informe también se diferencia el tipo de contrato formalizado (indefinido o temporal) dentro de cada sector de actividad (*cuadro 2.2.4-24*). Si atendemos al conjunto de los sectores y para ambos territorios, la contratación temporal se ha reducido notablemente, mientras que, por el contrario, la contratación indefinida se ha incrementado de manera muy relevante.

En el caso de Castilla y León, la contratación temporal se redujo, especialmente, en el sector de la construcción (-41,3%), seguido de la agricultura (-30,7%), la industria (-12,9%) y el sector servicios (-11,7%). En cuanto a la contratación indefinida, se incrementó en todos los sectores excepto en el sector agrícola (-3,7%). El incremento de este tipo de contratación fue más notable en el sector de la construcción (14,7%), seguido de la industria (14,6%) y el sector servicios (11,4%). En el conjunto nacional, el mayor descenso de la contratación temporal también se observa en la construcción (-40,0%), seguido de la agricultura (-38,2%), la industria (-20,3%) y, finalmente, el sector servicios (-18,3%). Sin embargo, a diferencia de la Comunidad, el número de contratos indefinidos aumentó en todos los sectores sin excepción, aunque con especial énfasis en el sector de la construcción (16,3%), la agricultura (12,6%), la industria (6,8%) y el sector servicios (5,7%).

La importancia relativa de la contratación indefinida y temporal también se refleja en el *cuadro 2.2.4-24*. Si se tienen en cuenta todos los sectores de actividad, se observa que la contratación indefinida ha incrementado su peso relativo tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, concretamente, este aumento ha sido de 5,3 y de 7,5 puntos porcentuales respectivamente. Por lo tanto, el año 2023 es el segundo año consecutivo desde 2008 en el que la contratación indefinida adquiere un peso de dos dígitos. En la Comunidad este porcentaje fue del 32,6% y en el conjunto nacional del 41,0%. Las proporciones de ambos tipos de contratación varían por sectores de actividad y, en ocasiones, la contratación indefinida supera a la temporal. En el caso de Castilla y León, la contratación indefinida en el sector agrícola (63,8%) vuelve a superar, por segundo año consecutivo, la contratación temporal (36,2%), haciendo que la distancia entre ambas formas contractuales aumente en este sector de actividad (12 puntos porcentuales de diferencia en 2022 frente a 27,7 puntos en 2023 en favor de la contratación indefinida). En el sector de la construcción se observa algo similar. La contratación indefinida (72,7%) fue más habitual que la temporal (27,3%) en este sector, incrementado así la distancia entre estos dos tipos de contrato (15,4 puntos porcentuales en 2022 frente a 45,4 puntos en 2023). En los otros dos sectores la contratación temporal fue más relevante. En el sector de la industria la contratación temporal (86,2%) superó a la indefinida (13,8%), pero la distancia entre ambas formas contractuales se redujo respecto del año pasado

(78,3 puntos porcentuales de diferencia en favor de la contratación temporal en 2022 frente a 72,4 puntos en 2023). Un patrón similar se observa en el sector servicios. La contratación temporal (66,6%) fue más común que la indefinida (33,4%), pero la distancia entre ambos tipos de contratación se redujo en 10,8 puntos porcentuales (44 puntos porcentuales de diferencia en 2022 frente a 33,3 puntos en 2023).

En el conjunto del país se observa que la contratación indefinida vuelve a superar a la contratación temporal en el sector de la construcción (71,2% frente a 28,8% respectivamente), haciendo que la distancia entre ambos tipos de contratación se incremente en favor de la contratación indefinida (12,2 puntos porcentuales en 2022 frente a 42,5 puntos en 2023). Por primera vez, se observa que la contratación indefinida (50,8%) es superior a la temporal (49,2%) en el sector de la agricultura, casi mostrando una situación inversa a la registrada en el año 2022, donde la contratación indefinida fue del 36,2% y la temporal del 63,8%. En los otros dos sectores la contratación temporal sigue teniendo un mayor peso relativo que la contratación indefinida, pero los contratos temporales han ido perdiendo importancia en favor de los contratos indefinidos. En el caso del sector industrial, la contratación indefinida se ha incrementado en 5,1 puntos porcentuales con respecto al año 2022 y, en el sector servicios, este incremento fue de 6,0 puntos porcentuales.

Cuadro 2.2.4-24
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2019-2023

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
CyL		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2019	3.454	56.424	5.094	190.906	2.610	30.641	33.762	621.770	44.920	899.741
	2020	3.293	54.387	3.847	175.947	2.472	27.057	23.895	372.176	33.507	629.567
	2021	4.225	52.925	4.716	204.124	2.813	27.655	31.187	474.159	42.941	758.863
	2022	27.640	21.737	16.915	138.855	15.308	11.231	133.920	344.747	193.783	516.570
	2023	26.609	15.071	19.379	120.919	17.560	6.594	152.295	304.258	215.843	446.842
	var% 22-23	-3,7%	-30,7%	14,6%	-12,9%	14,7%	-41,3%	13,7%	-11,7%	11,4%	-13,5%
%	2019	5,8%	94,2%	2,6%	97,4%	7,8%	92,2%	5,2%	94,8%	4,8%	95,2%
	2020	5,7%	94,3%	2,1%	97,9%	8,4%	91,6%	6,0%	94,0%	5,1%	94,9%
	2021	7,4%	92,6%	2,3%	97,7%	9,2%	90,8%	6,2%	93,8%	5,4%	94,6%
	2022	56,0%	44,0%	10,9%	89,1%	57,7%	42,3%	28,0%	72,0%	27,3%	72,7%
	2023	63,8%	36,2%	13,8%	86,2%	72,7%	27,3%	33,4%	66,6%	32,6%	67,4%
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2019	80.120	3.032.139	104.013	2.059.478	71.294	1.100.689	1.068.486	14.160.481	1.323.913	20.352.787
	2020	70.348	2.784.173	76.260	1.785.376	59.742	979.437	730.163	8.848.465	936.513	14.397.451
	2021	87.526	2.786.975	98.930	2.134.455	68.423	969.101	980.597	11.380.487	1.235.476	17.271.018
	2022	791.057	1.396.890	358.483	1.435.584	505.211	395.618	4.039.495	8.055.091	5.694.246	11.283.183
	2023	890.917	862.832	382.994	1.143.747	587.619	237.273	4.268.659	6.579.370	6.130.189	8.823.222
	var% 22-23	12,6%	-38,2%	6,8%	-20,3%	16,3%	-40,0%	5,7%	-18,3%	7,7%	-21,8%
%	2019	2,6%	97,4%	4,8%	95,2%	6,1%	93,9%	7,0%	93,0%	6,1%	93,9%
	2020	2,5%	97,5%	4,1%	95,9%	5,7%	94,3%	7,6%	92,4%	6,1%	93,9%
	2021	3,0%	97,0%	4,4%	95,6%	6,6%	93,4%	7,9%	92,1%	6,7%	93,3%
	2022	36,2%	63,8%	20,0%	80,0%	56,1%	43,9%	33,4%	66,6%	33,5%	66,5%
	2023	50,8%	49,2%	25,1%	74,9%	71,2%	28,8%	39,3%	60,7%	41,0%	59,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En esta sección se detallan los datos relacionados con los contratos de puesta a disposición, extraídos de la estadística de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estos datos engloban la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal que operan a través de centros de trabajo en Castilla y León, sin distinción de si la ETT en funcionamiento cuenta con autorización otorgada por la autoridad laboral de nuestra Comunidad o de otras Comunidades Autónomas.

Una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) es una organización cuyo objetivo es facilitar temporalmente personal contratado por ella a otras empresas usuarias. Esta asignación de trabajadores y trabajadoras solo puede realizarse a través de ETTs debidamente autorizadas. Además, las empresas interesadas en ejercer esta actividad deben cumplir una serie de requisitos, como obtener una autorización administrativa previa, contar con una estructura organizativa adecuada para asumir las responsabilidades como empleador, dedicarse exclusivamente a esta actividad como ETT y no tener deudas pendientes con Hacienda o la Seguridad Social, entre otros. Posteriormente, la empresa usuaria y la ETT establecen un contrato de puesta a disposición con el fin de ceder al personal para realizar servicios en la empresa usuaria. Las ETTs autorizadas tienen la posibilidad de llevar a cabo esta actividad en otros países pertenecientes a la Unión Europea, además de en el territorio nacional.

Los contratos gestionados por estas empresas pueden dirigirse hacia proyectos o servicios que, en principio, no tienen una duración específica. Estos contratos surgen para satisfacer demandas puntuales de actividad, acumulación de tareas o incremento repentino de pedidos. También pueden emplearse para reemplazar temporalmente a personas trabajadoras de la empresa con derecho a reserva de puesto, o para cubrir de manera provisional un puesto permanente mientras se lleva a cabo el proceso de selección o promoción de personal. Estos contratos pueden establecerse bajo supuestos y condiciones similares a los contratos de trabajo en prácticas o para la formación y el aprendizaje.

La fuente estadística proporcionada por el Ministerio permite examinar la cantidad de contratos de puesta a disposición que las ETT envían mensualmente a la autoridad laboral competente. La cesión de personas trabajadoras se agrupa bajo el grupo de “trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias”.

Es relevante señalar que, a partir de abril de 2022, se incorporaron los contratos “Fijos discontinuos”, conforme al apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que establece medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En el *cuadro 2.2.5-1* se muestra la cantidad de contratos de puesta a disposición entre Empresas de Trabajo Temporal (ETT) y empresas usuarias. En el caso de Castilla y León, se contabilizaron un total de 170.252 contratos a lo largo de 2023, lo que implica un incremento del 5,1% en comparación con los 161.958 contratos de 2022. En términos absolutos, esta cifra representa un incremento de 8.294

contratos con respecto al año anterior. Por otro lado, en 2023, a nivel nacional en España, se registraron 3.611.672 contratos de puesta a disposición, lo que indica una reducción del 1,5% respecto a 2022, cuando se registraron 3.666.128 contratos de puesta a disposición. Es importante indicar que esta reducción a nivel nacional del 1,5%, comparando el 2023 con el 2022, es más pequeña que la diferencia que hubo entre el 2022 y el 2021, que fue del 12,2%.

En cuanto a otras Comunidades Autónomas se observó una tendencia mixta en cuanto a los contratos de puesta a disposición comparando el 2023 con el 2022. Los mayores incrementos se observaron en Baleares (30.2%), Canarias (11,8%) y Aragón (6.0%). Mientras que en Navarra (-17,8%), Comunidad Valenciana (-17,4%) y Murcia (-7,4%) se observan las mayores disminuciones del número de contratos de puesta a disposición.

Cuadro 2.2.5-1
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2022-2023

	2022	2023	% var. Anual	Var. absoluta anual
Andalucía	423.581	412.887	-2,5	-10.694
Aragón	127.047	134.619	6,0	7.572
Asturias	40.760	40.976	0,5	216
Baleares	19.301	25.137	30,2	5.836
Canarias	108.133	120.846	11,8	12.713
Cantabria	47.990	44.901	-6,4	-3.089
Castilla-La Mancha	130.883	132.376	1,1	1.493
Castilla y León	161.958	170.252	5,1	8.294
Cataluña	668.066	704.480	5,5	36.414
C. Valenciana	456.886	377.443	-17,4	-79.443
Extremadura	10.998	10.750	-2,3	-248
Galicia	165.362	173.638	5,0	8.276
Madrid	569.639	573.653	0,7	4.014
Murcia	452.102	418.448	-7,4	-33.654
Navarra	106.438	87.506	-17,8	-18.932
País Vasco	155.156	163.215	5,2	8.059
Rioja, La	21.823	20.544	-5,9	-1.279
Ceuta y Melilla	5	1	-	-4
Total	3.666.128	3.611.672	-1,5	-54.456

Nota: Datos de 2023 provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Si observamos la distribución por tipos de contrato de puesta a disposición, como se detalla en el cuadro 2.2.5-2, queda claro que la mayoría de los contratos correspondieron a circunstancias de producción, totalizando 120.841 contratos en Castilla y León, lo que representa el 70,98% del total. Debe destacarse que los contratos fijos discontinuos ascendieron a 43.173 en el 2023, en comparación

con los 15.056 contratos del 2022 (incremento del 186,75%), mientras que las modalidades de sustitución, formación y aprendizaje, y prácticas agruparon 5.972 contratos (el 3,51 % del total).

Al examinar por provincias dentro de la propia Comunidad, se destaca que las más aglutinantes de contratos de puesta a disposición fueron Valladolid, con 47.467 contratos, seguida de Palencia, con 46.311 contratos, y Burgos, con 23.798 contratos. En contraste, las provincias con menos contratos de puesta a disposición fueron Soria, con 4.038 contratos, Ávila, con 6.340 contratos, y Salamanca, con 7.187 contratos.

A nivel nacional, de los 3.611.672 contratos de puesta a disposición firmados en 2023, el 53,64% correspondieron a circunstancias de producción, aproximadamente 17 puntos porcentuales inferior al de nuestra Comunidad. Los contratos fijos discontinuos representaron el 39,15%, un porcentaje que fue 13,79 puntos porcentuales superior al de Castilla y León. En cuanto a los contratos de sustitución, formación y aprendizaje, así como prácticas, estos representaron el 3,11%, siendo este porcentaje muy parecido al de nuestra Comunidad.

En cuanto a las cesiones de personas trabajadoras realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León durante 2023, se llevaron a cabo un total de 103.081. Destacaron las provincias de Valladolid, con 28.091 cesiones, Palencia, con 25.098, y Burgos, con 16.663. Por otro lado, las provincias con menos cesiones de personas trabajadoras fueron Soria, con 3.249, y Ávila, con 3.706, según los datos del *cuadro 2.2.5-2*.

Cuadro 2.2.5-2

Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2023

	Cesiones de personas trabajadoras	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización			
			Circunstancias de la producción	Fijos discontinuos	Sustitución. Formación y aprendizaje. Prácticas	Otros contratos
Ávila	3.706	6.340	5.430	818	92	0
Burgos	16.663	23.798	15.384	6.952	1.421	41
León	6.557	10.036	7.728	1.568	728	12
Palencia	25.098	46.311	33.164	12.161	978	8
Salamanca	5.745	7.187	5.046	1.599	501	41
Segovia	8.069	15.061	10.342	4.481	238	0
Soria	3.249	4.038	2.607	1.112	309	10
Valladolid	28.091	47.467	32.060	14.029	1.224	154
Zamora	5.903	10.014	9.080	453	481	0
Castilla y León	103.081	170.252	120.841	43.173	5.972	266
Total España	2.152.684	3.611.672	1.937.312	1.413.829	112.346	148.185

Nota: Datos de 2023 provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Se puede comparar la situación de los contratos de puesta a disposición con el total de contratos temporales analizados en el subepígrafe 2.2.4 de Contratación Laboral. De los 446.842 contratos temporales registrados en 2023 en Castilla y León, 170.252 correspondieron a contratos de puesta a disposición firmados entre una ETT y una empresa usuaria. Esto representa el 38,1% del total de contratos temporales en la Comunidad, lo que supone un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto al año anterior (en 2022 fue del 31,3%). En el ámbito nacional, los contratos temporales disminuyeron a un total de 8.823.222 en 2023, de los cuales 3.611.672 fueron contratos de puesta a disposición. Esto equivale al 40,93% del total de contratos temporales a nivel nacional.

2.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Al explorar el panorama del mercado laboral, resulta fundamental abordar tanto los flujos de entrada mediante la contratación y colocación de personas trabajadoras, como los flujos de salida, donde destacan las extinciones de contratos laborales.

En esta sección, nos enfocaremos en el análisis de los despidos, que constituyen la principal causa de terminación no deseada del empleo. Para calcular el total de despidos, habitualmente se consideran tres vías posibles, reflejadas en las estadísticas oficiales. Estas vías incluyen las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales concluidas con despido con acuerdo (MAC) y las sentencias y conciliaciones relacionadas con despidos en la jurisdicción social (SJS). Cada una de estas vías proviene de una fuente de datos diferente: la Estadística

de Regulación de Empleo (ERE), la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales (SJS), respectivamente.

Es relevante destacar que hay diversas maneras de poner fin a una relación laboral, como se ha señalado en informes anteriores. Estas incluyen la terminación de contratos según lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (extinción por voluntad del trabajador), la rescisión según lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (terminación del contrato por causas objetivas), los despidos individuales no impugnados (que pueden o no generar derecho a prestaciones, lo cual puede ser complicado de determinar) y la finalización de contratos temporales que no han sido convertidos o renovados.

Además, es importante recordar, como se indicó en informes anteriores, que como resultado de la evolución de la crisis sanitaria provocada por la covid-19 y la declaración del estado de alarma en 2020, se produjeron dos factores atípicos que han continuado afectando las estadísticas oficiales, especialmente en 2021, y en las cifras de 2022. Estos dos factores incluyen el notable aumento de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), lo cual generó dificultades en la transmisión de información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, y la disminución de la actividad de las unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) en los casos de conciliación notificados, debido a la inactividad de los órganos judiciales durante el estado de alarma.

Es crucial también señalar la existencia de organismos autónomos encargados de resolver conflictos laborales, que operan en conjunto con las unidades MAC. En particular, se analiza la labor del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) y los conflictos presentados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) con incidencia en Castilla y León en el *epígrafe 2.6.2 Procedimientos de Solución de los conflictos laborales*.

En el *cuadro 2.2.6-1* se presenta la suma de las tres formas de despido mencionadas anteriormente. Durante 2023, se registraron un total de 22.240 despidos en Castilla y León y 288.822 despidos a nivel nacional. Estos datos muestran un descenso del 9,7% en la Comunidad y un incremento del 11,4% a nivel nacional en comparación con el año anterior. Los datos mostrados en este cuadro nos permiten ver que de los últimos cinco, se da una mayor cantidad de despidos en el 2023, tanto a nivel nacional como en Castilla y León.

Cuadro 2.2.6-1
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2019-2023

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2019	30.871	135.437	108.698	275.006	1.006	4.951	3.990	9.947
2020	8.614	96.810	106.654	212.078	438	3.422	3.833	7.693
2021	43.662	108.442	135.361	287.465	1.818	4.198	4.442	10.458
2022	24.215	120.017	115.085	259.317	581	4.705	4.339	9.625
2023	36.505	140.121	112.196	288.822	666	3.760	4.269	8.695
Tasa de variación								
2019	54,7%	14,7%	7,4%	14,9%	-15,7%	10,4%	-1,1%	2,4%
2020	-72,1%	-28,5%	-1,9%	-22,9%	-56,5%	-30,9%	-3,9%	-22,7%
2021	406,9%	12,0%	26,9%	35,5%	315,1%	22,7%	15,9%	35,9%
2022	-44,5%	10,7%	-15,0%	-9,8%	-68,0%	12,1%	-2,3%	-8,0%
2023	50,8%	16,8%	-2,5%	11,4%	14,6%	-20,1%	-1,6%	-9,7%

Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia. Los datos del 2023 son provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Al analizar la composición de los despidos según las distintas modalidades de finalización de contratos en Castilla y León durante 2023, se observa que los despidos derivados de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) son 666, los provenientes de los procesos de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) alcanzaron los 3.760 despidos, y los resueltos a través de Sentencias de los Juzgados de lo Social (SJS) sumaron 4.269 despidos. En términos de variación porcentual, los despidos mediante ERE experimentaron un incremento del 14,6%, mientras que los despidos a través de las unidades MAC disminuyeron un 20,1%, y los despidos por sentencias judiciales experimentaron un descenso del 1,6%, *cuadro 2.2.6-1*.

A nivel nacional, la tendencia no es similar a Castilla y León. Destaca especialmente el incremento de los despidos mediante ERE en un 50,8% (equivalente a un total de 36.505 despidos colectivos), el aumento en las conciliaciones realizadas por las unidades MAC en un 16,8% (correspondiente a un total de 140.121 conciliaciones), y la disminución de las sentencias de despido en un 2,5% (totalizando 112.196 sentencias individuales) en 2023, *cuadro 2.2.6-1*.

En cuanto a las conciliaciones individuales en casos de despidos, el *cuadro 2.2.6-2* proporciona un desglose detallado por provincia. En el año 2023, el total de conciliaciones en Castilla y León alcanzó las 5.258, lo que representa una disminución del 43,0% respecto al año anterior. Dado que el tamaño poblacional de cada provincia influye notablemente en el número de conciliaciones, es relevante compararlas utilizando las tasas de variación correspondientes. El aumento experimentado en 2023 es especialmente notable en Ávila (43,5%), Segovia (27,0%) y Soria (18,8%). Por otro lado, se ha registrado una disminución en las conciliaciones en solo dos provincias, Valladolid (-98,8%) y Palencia (-4,6%).

Cuadro 2.2.6-2

Conciliaciones individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2019–2023

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2019	390	1.678	1.513	562	1.278	454	301	2.837	366	9.379
2020	277	1.545	1.230	494	1.188	333	292	1.808	329	7.496
2021	357	1.508	1.361	589	1.034	398	268	2.866	374	8.755
2022	306	1.602	1.472	538	1.158	389	287	3.085	381	9.218
2023	439	1.863	1.709	513	1.267	494	341	38*	400	5.258
% var. 22-23	43,5%	16,3%	16,1%	-4,6%	9,4%	27,0%	18,8%	-98,8%	5,0%	-43,0%

Nota (*): Según nota del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para Valladolid se incluyen las conciliaciones individuales resueltas por el Organismo Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Castilla y León (SERLA). Los datos de 2023 son provisionales. Los OERCL correspondientes a Andalucía y Valladolid no proporcionan datos de enero a diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Medición, Arbitraje y Conciliación.

El *cuadro 2.2.6-3* ofrece un análisis de la evolución de las conciliaciones individuales en casos de despido, categorizadas según el tipo de resolución (con avenencia, sin avenencia u otros motivos, como aquellas no presentadas o desistidas). Así, de las 7.064 conciliaciones individuales registradas en Castilla y León en 2023, un total de 3.760 concluyeron con avenencia, 1.933 concluyeron sin avenencia y 1.371 se clasificaron como "otras".

Cuadro 2.2.6-3

Conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2019-2023

	España				Castilla y León			
	Con avenencia	Sin avenencia	Otras	Total	Con avenencia	Sin avenencia	Otras	Total
2019	135.437	63.162	55.037	253.636	4.951	2.555	1.873	9.379
2020	96.810	38.225	43.926	178.961	3.422	2.004	2.070	7.496
2021	108.442	41.968	42.000	192.410	4.198	2.654	1.903	8.755
2022	120.017	53.831	53.798	227.646	4.705	2.489	2.024	9.218
2023	140.121	61.104	60.118	261.343	3.760	1.933	1.371	7.064

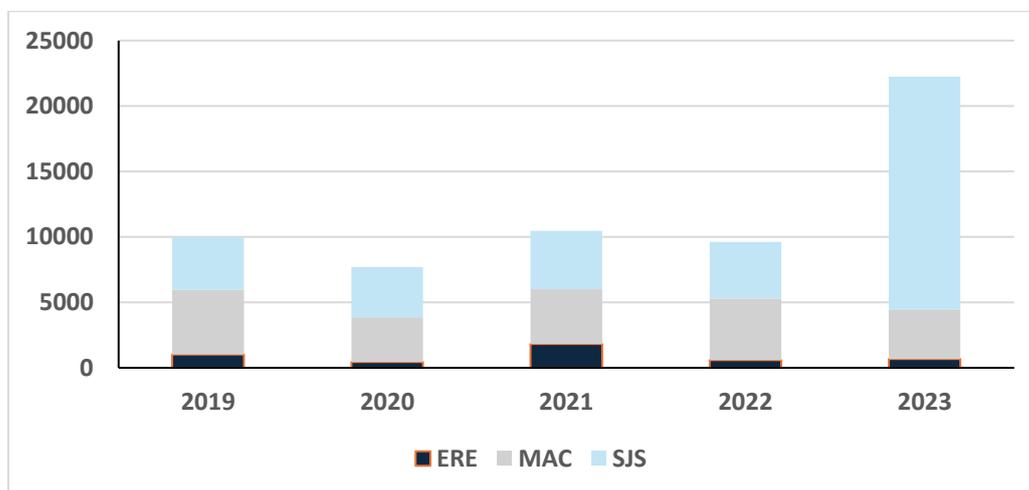
Nota: La categoría "Otras" incluye también las conciliaciones tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos. Los datos de 2023 son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Medición, Arbitraje y Conciliación.

Los *gráficos 2.2.6-1* y *2.2.6-2* presentan las series históricas de extinciones de contratos laborales en Castilla y León y a nivel nacional, respectivamente. Como ya hemos señalado, en 2023 se registraron 22.240 despidos en Castilla y León, continuando así la tendencia al alza observada en 2021. En el contexto nacional, en 2023, el número de despidos alcanzó los ya citados 288.822 superando los

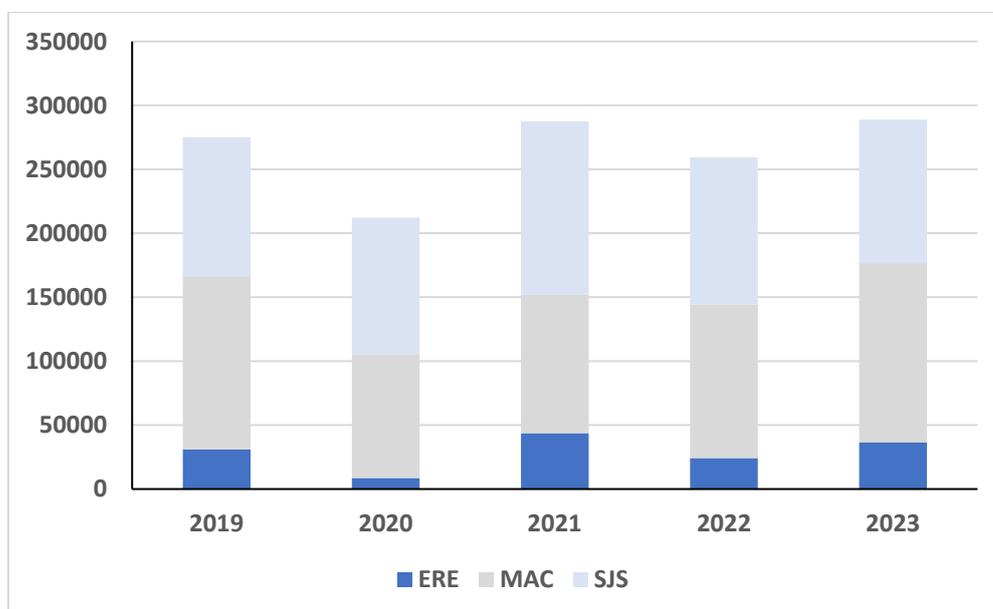
259.317 despidos registrados en 2022. Los datos de 2023 muestran resultados muy parecidos a los del 2021, año en el que hubo 287.465 despidos, *cuadro 2.2.6-1*.

Gráfico 2.2.6-1
Extinción de contratos, Castilla y León, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.2.6-2
Extinción de contratos, España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

El cuadro 2.2.6-4 muestra el análisis con respecto a los casos individuales relacionados con despidos resueltos en los Juzgados de lo Social durante 2023. Se observa una disminución tanto a nivel autonómico en Castilla y León como a nivel nacional en este año. Específicamente, en Castilla y León se resolvieron un total de 4.269 casos en 2023, frente a los 4.339 del año anterior. A nivel nacional, la cifra total fue de 112.196 casos resueltos en 2023, en comparación con los 115.085 casos en 2022. Al analizar los datos por provincia, se observa que, una vez más, Valladolid (1.282 casos), León (910 casos), Burgos (549 casos) y Salamanca (537 casos) son las que presentan el mayor número de casos de despido resueltos en los juzgados, lo que está correlacionado con su densidad poblacional.

En resumen, se puede concluir que, en 2023, en Castilla y León la vía más utilizada para la extinción de contratos es a través de las sentencias en los Juzgados de lo Social (SJS) mientras que, a nivel nacional, la tendencia sigue siendo similar a la observada en 2022, siendo las conciliaciones en las Unidades MAC la vía más utilizada.

Cuadro 2.2.6-4
Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2022-2023

Provincias	2022	2023
Ávila	133	146
Burgos	771	549
León	890	910
Palencia	239	249
Salamanca	472	537
Segovia	234	205
Soria	116	110
Valladolid	1.241	1.282
Zamora	243	281
Castilla y León	4.339	4.269
Total España	115.085	112.196

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

Este epígrafe se dedica al análisis de la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, complementándose el análisis de la población extranjera que se lleva a cabo en el **Epígrafe 3.1. Dinámica demográfica** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la inmigración en relación con el mercado laboral son el Censo Anual de Población del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión colectiva de contrataciones en origen, autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

El INE inició en diciembre de 2023 la publicación de los censos de población anuales, que ofrecerán en diciembre de cada año las cifras oficiales de la población residente en España a 1 de enero con un gran detalle territorial, razón por la que los datos de población extranjera residente en 2022 que expondremos no coinciden con los contenidos en el Informe correspondiente al año pasado. Gracias a estos nuevos censos, se podrá disponer de información actualizada cada año, en el caso de la población, y cada tres o cuatro años en el caso de las viviendas, en lugar de cada diez, como sucedía con los censos decenales que se venían elaborando hasta ahora. Estos nuevos censos anuales se elaboran con información recogida en su totalidad a partir de registros administrativos, sin necesidad de encuestar a ningún hogar.

Así, con los datos del Censo Anual de Población (referidos a 1 de enero de 2023), en Castilla y León la población total fue de 2.383.703, de las que extranjeras eran 167.394 personas, lo que supone un aumento de 20.935 personas respecto al año anterior (un 14,2% más). Las personas extranjeras representaban el 7,0% del total de la población de la Comunidad y, consiguientemente, las autóctonas el 93,0%.

La población residente en el conjunto nacional a 1 de enero de 2023 se situó en 48.085.361 habitantes, un 1,26% más que en la misma fecha de 2022. De este total, 41.995.741 tenían nacionalidad española (el 87,3%) y 6.089.620 nacionalidad extranjera (el 12,7%), lo que supuso un 10,5% de personas extranjeras más que el año anterior.

A pesar del incremento de la población extranjera en ambos entornos geográficos, la población autóctona en Castilla y León se redujo respecto al año anterior un 0,6%, mientras en el conjunto nacional continuó prácticamente invariable (incremento del 0,04%). Así, el incremento de la población extranjera fue el responsable del aumento de la población total, siendo en la Comunidad del 0,3%, y en el conjunto nacional del 1,3%, *cuadro 2.3-1*.

Cuadro 2.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2019-2023

		Castilla y León	España
2023	Población Total	2.383.703	48.085.361
	Población extranjera	167.934	6.089.620
	% Personas extranjeras	7,0	12,7
2022	Población Total	2.375.583	47.486.727
	Población extranjera	146.999	5.509.046
	% Personas extranjeras	6,2	11,6
2021	Población Total	2.385.223	47.400.798
	Población extranjera	144.128	5.402.702
	% Personas extranjeras	6,0	11,4
2020	Población Total	2.394.918	47.450.795
	Población extranjera	141.157	5.434.153
	% Personas extranjeras	5,9	11,4
2019	Población Total	2.399.548	47.026.208
	Población extranjera	129.794	5.036.878
	% Personas extranjeras	5,4	10,7

Nota: Datos a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos, INE. Censo Anual de Población para los datos de 2021 a 2023 y Estadística del Padrón Continuo para datos 2020 y 2019.

Por otro lado, los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones referidos a **Estadísticas de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor** se elaboran a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros y muestra el número de personas extranjeras que, en la fecha de referencia, poseen el documento de residencia que les exige la normativa española: autorización de residencia (para ciudadanos no comunitarios), certificado de registro o tarjeta de familiar (para ciudadanos comunitarios y familiares) o TIE-Acuerdo de retirada (para británicos y familiares que pueden acogerse al acuerdo de retirada consecuencia del Brexit).

En esta estadística la expresión “extranjeros residentes” se refiere al conjunto formado por estos tres grupos, ofreciendo una visión global para el conjunto de “extranjeros residentes” con la documentación exigida, sin distinguir por tipo de documentación. Estos datos se publican semestralmente, haciendo referencia al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año desde 2013. A fecha de elaboración de este Informe, los datos de esta estadística son los referidos a de 30 de junio de 2023.

En la Comunidad de Castilla y León las personas extranjeras residentes a 30 de junio de 2023 eran 211.674 (202.404 en la misma fecha del año anterior), lo que supone un incremento interanual de la población extranjera del 4,6%. Valladolid con 43.082 y Burgos con 39.716 personas extranjeras residentes, continúan siendo las provincias de nuestra Comunidad más numerosas, siendo la provincia de Palencia la que tuvo un mayor incremento interanual de población extranjera, con un 6,8% más que el año anterior. Como hemos apuntado en anteriores informes, aunque se trate de diferentes fuentes estadísticas y con distinta fecha de toma de datos, es reseñable la diferencia existente entre las estadísticas de población extranjera residente en Castilla y León (211.674 a 30 de junio de 2023) y la población extranjera en Castilla y León según la estadística del Censo Anual de Población (167.394 personas a 1 de enero de 2023). Por otra parte, en el conjunto nacional la población extranjera residente ascendía a 6.711.600 personas, esto es, un 6,4% más que el año anterior, *cuadro 2.3-2*.

Cuadro 2.3-2
Población extranjera residente en Castilla y León, 2022-2023 (a 30 de junio)

	30 de junio de 2022	30 de junio de 2023
Ávila	15.473	16.232
Burgos	38.279	39.716
León	26.149	27.081
Palencia	10.026	10.708
Salamanca	21.008	22.058
Segovia	27.769	28.832
Soria	10.600	11.304
Valladolid	40.884	43.082
Zamora	12.216	12.661
Castilla y León	202.404	211.674
España	6.307.401	6.711.600

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Continuando con la Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, según tipo de documentación observamos que, de las 211.674 personas extranjeras residentes a 30 de junio de 2023 en Castilla y León, 139.579 personas contaban con certificado de registro (137.520 en la misma fecha del año anterior), lo que supone un 65,9% del total, mientras en España este porcentaje era del 54,4%. Las personas extranjeras con autorización eran 71.383 (64.233 en la misma fecha de 2022), lo que supone un 33,7% del total y las personas con acuerdo de retirada eran 712 (651 un año antes), lo que supone un 0,3% del total de la población extranjera residente en la Comunidad, *cuadro 2.3-3*.

Cuadro 2.3-3
Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación, 2023 (a 30 de junio)

	Total	Autorización	Certificado de registro	TIE-Acuerdo de retirada
Ávila	16.232	8.212	7.967	53
Burgos	39.716	10.187	29.419	110
León	27.081	10.032	16.934	115
Palencia	10.708	5.006	5.670	32
Salamanca	22.058	8.605	13.351	102
Segovia	28.832	8.280	20.458	94
Soria	11.304	4.632	6.648	24
Valladolid	43.082	13.521	29.403	158
Zamora	12.661	2.908	9.729	24
Castilla y León	211.674	71.383	139.579	712
España	6.711.600	2.855.995	3.649.600	206.005

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los datos de población extranjera según países de procedencia muestran que a 30 de junio de 2023 el grupo más numeroso de población extranjera en la Castilla y León, al igual que ocurría en los años precedentes, era el procedente Rumanía con 46.040 personas (un 1,3% más que en el año anterior), seguido de Bulgaria con 34.765 (un 0,8% más que el año anterior). En tercer lugar, se situaba Marruecos con 25.107 personas extranjeras en nuestra Comunidad, seguido de Portugal (19.989 personas) y, a más distancia, Colombia (con 8.800), *cuadro 2.3-4*.

Cuadro 2.3-4

Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2023 (a 30 de junio)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.456	12.262	3.521	1.572	2.953	6.521	2.343	9.404	3.008	46.040	1.117.007
Bulgaria	867	6.705	3.235	1.384	1.098	8.120	1.995	9.230	2.131	34.765	205.541
Marruecos	4.389	2.695	3.599	2.109	1.842	3.715	1.280	4.436	1.042	25.107	866.915
Portugal	342	5.045	4.038	854	3.503	507	510	2.045	3.145	19.989	191.195
Colombia	846	1.626	1.488	572	897	777	355	1.905	334	8.800	209.076
Venezuela	548	971	973	334	1.036	586	602	1.595	290	6.935	208.884
Italia	270	639	672	316	1.106	713	240	1.598	149	5.703	431.467
Ucrania	504	717	881	358	852	583	297	842	275	5.309	271.218
China	316	512	659	273	732	215	210	1.025	261	4.203	239.308
Francia	142	408	470	170	675	468	166	1.335	154	3.988	201.307
Polonia	227	454	325	94	192	1.894	180	350	79	3.795	111.350
República Dominicana	362	437	796	109	260	351	189	934	218	3.656	58.056
Perú	417	358	287	403	676	267	295	491	131	3.325	90.094
Brasil	163	578	546	227	426	189	107	884	139	3.259	69.510
Ecuador	233	826	278	98	264	333	464	520	72	3.088	139.447
Honduras	122	491	153	85	618	768	126	213	46	2.622	70.168
Reino Unido	134	311	327	108	422	236	79	493	91	2.201	414.436
Alemania	84	168	287	109	363	306	89	637	85	2.128	196.112
Argentina	167	199	271	119	189	97	276	309	99	1.726	87.438
Cuba	134	191	257	105	219	128	70	344	159	1.607	54.427
Argelia	142	705	150	59	97	53	92	228	47	1.573	60.461
Bolivia	227	161	59	74	358	87	194	237	43	1.440	72.824
Paraguay	108	185	215	242	128	73	39	276	92	1.358	58.403
Senegal	35	269	201	78	335	70	63	181	9	1.241	79.778
Pakistán	26	405	215	71	112	62	26	217	24	1.158	101.626
Mali	50	130	68	47	91	249	116	83	13	847	37.763
Países Bajos	55	102	145	25	152	73	32	156	31	771	77.464
Estados Unidos	41	70	99	27	159	95	19	157	24	691	35.854
Rusia	44	87	122	43	121	44	41	131	26	659	84.776
India	29	42	68	8	25	56	0	326	6	560	51.606
Bélgica	28	51	80	19	76	70	30	145	21	520	50.228
Nicaragua	23	109	71	19	43	18	37	48	12	380	33.989
Nigeria	14	80	50	4	127	4	2	27	8	316	31.704
Suecia	4	19	17	4	35	37	7	40	6	169	40.016
Filipinas	15	22	20	13	20	16	3	32	5	146	37.144
No consta	13	8	10	6	2	22	3	17	4	85	2.497
Otras nacionalidades	655	1.678	2.428	570	1.854	1.029	727	2.191	382	11.514	622.511
Todas las nacionalidades	16.232	39.716	27.081	10.708	22.058	28.832	11.304	43.082	12.661	211.674	6.711.600

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis por sexos observamos que a 30 de junio de 2023 la cifra de mujeres extranjeras residentes en Castilla y León superaba las cien mil, concretamente era de 100.936 mujeres (de 96.222

a la misma fecha del año anterior), aunque sigue estando por debajo de la cifra de hombres extranjeros que era de 110.738 (de 106.182 el año anterior), *cuadro 2.3-5*.

Cuadro 2.3-5
Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2023 (a 30 de junio)

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	16.232	8.129	8.103
Burgos	39.716	21.891	17.825
León	27.081	14.369	12.712
Palencia	10.708	5.482	5.226
Salamanca	22.058	10.929	11.129
Segovia	28.832	14.414	14.418
Soria	11.304	6.138	5.166
Valladolid	43.082	22.166	20.916
Zamora	12.661	7.220	5.441
Castilla y León	211.674	110.738	100.936
España	6.711.600	3.453.862	3.257.738

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** de la población según nacionalidad, la población activa extranjera de Castilla y León era en 2023 (en media anual) de 109.200 personas, lo que supuso un 10,4% más que en año anterior (que había 98.900). Por sexos, el incremento fue similar, ya que las mujeres activas extranjeras en la Comunidad aumentaron un 10,6% y los hombres un 10,3%. En el conjunto nacional la población activa extranjera fue de 3.520.700 personas, un incremento del 9,5% respecto al año anterior, que también afectó a los hombres (un 6,9% más) pero sobre todo las mujeres (12,4% más), *cuadro 2.3-6*.

Cuadro 2.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual
2022-2023 en Castilla y León y España
(miles)

	2023			2022		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	1.114,9	1.005,8	109,2	1.116,5	1.017,6	98,9
hombres	597,9	542,1	55,9	593,2	542,5	50,7
mujeres	517,0	463,7	53,3	523,3	475,1	48,2
Población activa España						
Total	23.899,5	20.378,8	3.520,7	23.415,2	20.199,1	3.216,1
hombres	12.550,6	10.741,8	1.808,8	12.357,8	10.665,3	1.692,5
mujeres	11.348,9	9.637,0	1.712,0	11.057,4	9.533,8	1.523,6

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Tal y como viene ocurriendo en los años anteriores, la tasa de actividad de la población extranjera es muy superior de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. En Castilla y León en 2023 la tasa de actividad extranjera era del 73,3% (0,2 puntos porcentuales por debajo de la del año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 53,2% (0,5 puntos porcentuales menos que en 2022). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 69,4% y la autóctona del 57,5%.

Por sexos, se observa que la tasa de actividad de las mujeres extranjeras de Castilla y León era en 2023 del 66,8%, 14,1 puntos porcentuales por debajo de la tasa masculina extranjera (del 80,9%), mientras la divergencia entre ambas era de 14,5 puntos porcentuales a favor de los hombres el año anterior. En el conjunto nacional la divergencia de la tasa de actividad extranjera entre ambos sexos era en 2023 de 13,1 puntos porcentuales, *cuadro 2.3-7*.

Cuadro 2.3-7
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2022-2023,
Castilla y León y España en media anual (%)

	2023			2022		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	54,7	53,2	73,3	55,0	53,7	73,6
hombres	59,7	58,2	80,9	59,4	58,1	78,6
mujeres	49,8	48,4	66,8	50,7	49,4	68,9
España						
Total	59,0	57,5	69,4	58,7	57,2	69,4
hombres	63,8	62,1	76,4	63,7	62,1	76,6
mujeres	54,4	53,1	63,2	53,8	52,6	62,9

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La cifra de población ocupada extranjera en 2023 en la Comunidad era de 90.800 personas, un importante aumento del 11,7% respecto al año anterior, que afectó especialmente a las mujeres ocupadas extranjeras, que se incrementaron en un 15,1%, mientras la ocupación masculina extranjera aumentó un 8,8%. En el conjunto nacional la población ocupada extranjera era de 2.896.100 personas, un incremento del 11,6% respecto al año anterior, similar al de nuestra Comunidad, que también afectó más a las mujeres (16,1% más que en 2022) que a los hombres (incremento del 7,8%).

El porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León fue en el 9,0% (8,1% en 2022) y sigue siendo inferior al del conjunto nacional, que se situó en el 13,8%, *cuadro 2.3-8*.

Cuadro 2.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad,
2022-2023, en media anual (miles)

	2023			2022		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población ocupada CyL						
Total	1.008,2	917,4	90,8	1.007,6	926,3	81,3
Hombres	550,1	502,0	48,1	543,6	499,4	44,2
Mujeres	458,1	415,4	42,7	464,0	426,9	37,1
Población ocupada España						
Total	21.005,5	18.109,4	2.896,1	20.390,6	17.795,4	2.595,2
Hombres	11.223,3	9.695,3	1.528,0	10.965,2	9.548,3	1.416,9
Mujeres	9.782,2	8.414,2	1.368,1	9.425,4	8.247,1	1.178,3

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En Castilla y León, la tasa de empleo de la población extranjera fue en 2023 del 61,0%, lo que supone un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al año anterior. La tasa de empleo autóctona de la Comunidad era del 48,9%, 1,0 punto porcentual por encima de la del año previo.

En el conjunto nacional, la tasa de empleo de las personas extranjeras en 2023 fue del 57,0%, esto es 1,0 punto porcentual más que el año anterior. La tasa de empleo de las personas autóctonas (51,1% en el entorno nacional) se incrementaba 0,7 puntos porcentuales respecto a 2022.

La divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona en 2023 en la Comunidad era de 12,5 puntos porcentuales, superior a la del año anterior (del 11,6%). Esta divergencia en 2023 por sexos era de 10,1 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y de 15,8 en el de los hombres en Castilla y León. En el conjunto nacional la diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras era de menos de la mitad que en nuestra Comunidad, concretamente de 6,0 puntos porcentuales (4,2 puntos para las mujeres y de 8,5 en el caso de los hombres), *cuadro 2.3-9*.

Cuadro 2.3-9
Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2022-2023,
en media anual (%)

	2023			2022		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	49,5	48,5	61,0	49,6	48,9	60,5
Hombres	55,0	53,9	69,7	54,5	53,5	68,5
Mujeres	44,2	43,4	53,5	45,0	44,4	53,0
Tasa empleo España						
Total	51,8	51,1	57,1	51,1	50,4	56,0
Hombres	57,1	56,0	64,5	56,6	55,6	64,1
Mujeres	46,9	46,4	50,5	45,9	45,5	48,7

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Si diferenciamos la tasa de empleo de población extranjera según su procedencia, observamos que en 2023 en nuestra Comunidad esta tasa era del 61,3% para personas pertenecientes a la Unión Europea (64,5% en el año anterior), mientras la de las personas procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 60,8% (57,2% el año previo). La divergencia entre ambas tasas se ha reducido notablemente en 2023 ya que era de 0,6 puntos porcentuales a favor de las pertenecientes a la UE, mientras en 2022 esta diferencia era de 7,3 puntos porcentuales. En el conjunto de España, la diferencia entre la tasa de empleo de personas extranjeras pertenecientes y no pertenecientes a la UE era de 6,1 puntos porcentuales en 2023 (de 5,0 puntos porcentuales el año anterior), *cuadro 2.3-10*.

Cuadro 2.3-10
Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2022-2023, en media anual

	2023			2022		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Empleo CyL						
Total	61,0	61,3	60,8	60,5	64,5	57,2
Hombres	69,7	68,8	70,3	68,5	74,1	64,3
Mujeres	53,5	54,7	52,6	53,0	56,0	50,5
Tasa Empleo España						
Total	57,1	61,5	55,4	56,0	59,6	54,6
Hombres	64,5	67,1	63,5	64,1	67,1	62,9
Mujeres	50,5	56,3	48,5	48,7	52,6	47,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En lo que se refiere al desempleo, la tasa de paro de las personas extranjeras era en Castilla y León en 2023 del 16,8%, un descenso de 1,0 punto porcentual respecto al año previo, mientras que la tasa de paro de las personas autóctonas era del 8,8%, por lo que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León casi duplica la tasa de paro autóctona. En el análisis por sexos observamos que la tasa de paro de las mujeres extranjeras era del 19,9% (descenso interanual de 3,2 puntos porcentuales) y la de los hombres del 13,9% (incremento de 1,1 puntos porcentuales respecto a 2022). Así, la diferencia entre la tasa extranjera masculina y femenina era de 6,0 puntos porcentuales, descendiendo respecto al año anterior, en que la diferencia era de 10,3 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la tasa de paro de las personas extranjeras era del 17,7%, mientras que la de las personas autóctonas era del 11,1%. La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era en España de 4,6 puntos porcentuales, *cuadro 2.3-11*.

Cuadro 2.3-11
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2022-2023, en media anual (%)

	2023			2022		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa paro Castilla y León						
Total	9,6	8,8	16,8	9,8	9,0	17,8
Hombres	8,0	7,4	13,9	8,4	8,0	12,8
Mujeres	11,4	10,4	19,9	11,3	10,1	23,1
Tasa paro España						
Total	12,1	11,1	17,7	12,9	11,9	19,3
Hombres	10,6	9,7	15,5	11,3	10,5	16,3
Mujeres	13,8	12,7	20,1	14,8	13,5	22,7

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Si diferenciamos tasa de paro extranjera según pertenencia o no a la Unión Europea, observamos que la tasa de personas procedentes de la UE era del 16,4% en Castilla y León, mientras que la de las personas extranjeras de países no comunitarios era del 17,2% (diferencia entre ambas de 0,8 puntos porcentuales, inferior a la diferencia del año previo en que era de 4,1 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 14,1% y la de no pertenecientes a la UE del 19,1% (diferencia de 5,0 puntos porcentuales), *cuadro 2.3-12*.

Cuadro 2.3-12
Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2022-2023, media anual (%)

	2023			2022		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Paro CyL						
Total	16,8	16,4	17,2	17,8	15,6	19,7
Hombres	13,9	13,9	13,9	12,8	9,3	15,7
Mujeres	19,9	19,0	20,6	23,1	21,9	24,2
Tasa Paro España						
Total	17,7	14,1	19,1	19,3	15,8	20,8
Hombres	15,5	12,1	16,8	16,3	11,5	18,3
Mujeres	20,1	16,2	21,6	22,7	20,3	23,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto al análisis del paro de las personas extranjeras, pero con los datos de paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos que en Castilla y León la cifra de personas

extranjeras desempleadas era en 2023 en media anual de 11.420 (un 3,6% menos que en el año anterior), de las cuales 1.107 pertenecían a la agricultura, 758 a la industria, 840 a la construcción, 6.137 al sector servicios y 2.578 al colectivo sin empleo anterior. Las provincias en las que hubo un mayor descenso interanual del paro extranjero fueron Valladolid y Soria, ambas con un 7,2% menos. En el conjunto nacional la cifra de paro registrado extranjero en media anual 2023 era de 355.467 personas, un 4,1% menos que el año previo, *cuadro 2.3-13*.

Cuadro 2.3-13
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2023

	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Ávila	1.216	60	57	132	555	412
Burgos	2.004	208	188	151	1.119	338
León	1.742	148	117	122	940	416
Palencia	555	43	30	39	307	137
Salamanca	1.219	62	62	70	755	271
Segovia	1.202	125	73	107	672	226
Soria	555	48	51	34	269	154
Valladolid	2.236	322	139	147	1.132	496
Zamora	692	93	42	39	389	129
Castilla y León	11.420	1.107	758	840	6.137	2.578
España	355.467	23.119	19.224	31.997	214.423	66.704

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras muestran que en 2023 (en media anual) hubo en Castilla y León 6.470 personas beneficiarias (6.240 el año anterior). Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo el 55,9% eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 38,4% de subsidio por desempleo, y el 5,6% de renta activa de inserción. En el conjunto nacional en 2023 hubo 199.770 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo (187.910 el año anterior) de las que el 61,5% recibían prestación contributiva, el 30,3% subsidio por desempleo, el 5,8% renta activa de inserción, el 2,1% renta agraria y el 0,4% subsidio agrario.

En 2023 en Castilla y León, de las 11.420 personas extranjeras desempleadas en media anual eran beneficiarias de algún tipo de prestación 6.470, esto es el 56,7% (el 52,7% el año anterior), por lo que el 43,3% restante no percibían ningún tipo de prestación por desempleo, *cuadro 2.3-14*.

Cuadro 2.3-14
Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2023

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	TOTAL
Ávila	282	220	-	-	34	538
Burgos	757	546	-	-	68	1.376
León	381	307	-	-	72	765
Palencia	151	89	-	-	14	255
Salamanca	261	225	-	-	32	520
Segovia	568	341	-	-	33	944
Soria	222	124	-	-	14	361
Valladolid	806	459	-	-	68	1.340
Zamora	175	165	-	-	28	370
Castilla y León	3.602	2.475	-	-	363	6.470
España	122.928	60.437	4.155	742	11.508	199.770

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En lo que se refiere a las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León, con datos de los ficheros mensuales referidos a afiliación extranjera en el último día de mes publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y tras calcular la media anual, se observa que, en 2023, había en la Comunidad 75.519 personas extranjeras afiliadas (68.114 el año anterior, lo que supone un aumento del 10,9%) y de 2.611.123 en el conjunto nacional (incremento del 9,5%). De nuevo en 2023, al igual que el año anterior, se produjeron aumentos de la población extranjera afiliada en todas las provincias castellanas y leonesas, siendo los mayores incrementos los de Palencia y Salamanca, *cuadro 2.3-15*.

Cuadro 2.3-15
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en
alta en Castilla y León, 2022-2023

	2023	2022	% var.
Ávila	4.528	4.062	11,5
Burgos	15.526	14.222	9,2
León	9.699	8.791	10,3
Palencia	4.306	3.593	19,8
Salamanca	7.116	6.210	14,6
Segovia	10.105	9.529	6,0
Soria	5.413	4.934	9,7
Valladolid	15.604	13.912	12,2
Zamora	3.223	2.862	12,6
Castilla y León	75.519	68.114	10,9
España	2.611.123	2.384.998	9,5

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis por sexos observamos que la cifra de mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en Castilla y León era de 33.927 (30.538 el año anterior), inferior a la de hombres, que era de 41.591 (de 37.574 en 2022). Así, del total de 75.519 personas extranjeras afiliadas en la Comunidad, el 44,9% eran mujeres y el 55,1% restante hombres, siendo estos porcentajes del 44,2% y del 55,8% en el conjunto nacional, *cuadro 2.3-16*.

Cuadro 2.3-16
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2023

	Total	mujeres	hombres	n/c
Ávila	4.528	2.084	2.444	0
Burgos	15.526	6.838	8.686	2
León	9.699	4.447	5.252	0
Palencia	4.306	1.857	2.449	0
Salamanca	7.116	3.308	3.808	0
Segovia	10.105	4.686	5.419	0
Soria	5.413	2.099	3.314	0
Valladolid	15.604	7.128	8.476	0
Zamora	3.223	1.480	1.743	0
Castilla y León	75.519	33.927	41.591	2
España	2.611.124	1.153.669	1.457.423	32

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Según regímenes, la población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Castilla y León de media anual en 2023 se distribuían de la siguiente forma: pertenecían al Régimen General 54.790 personas (el 72,6% del total); al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 9.358 (el 12,4% del total); al Sistema Especial Agrario 6.046 personas (el 8,0%) y al Sistema Especial de Empleados del Hogar 5.326 (el 7,1% del total), *cuadro 2.3-17 y gráfico 2.3-1*.

Cuadro 2.3-17

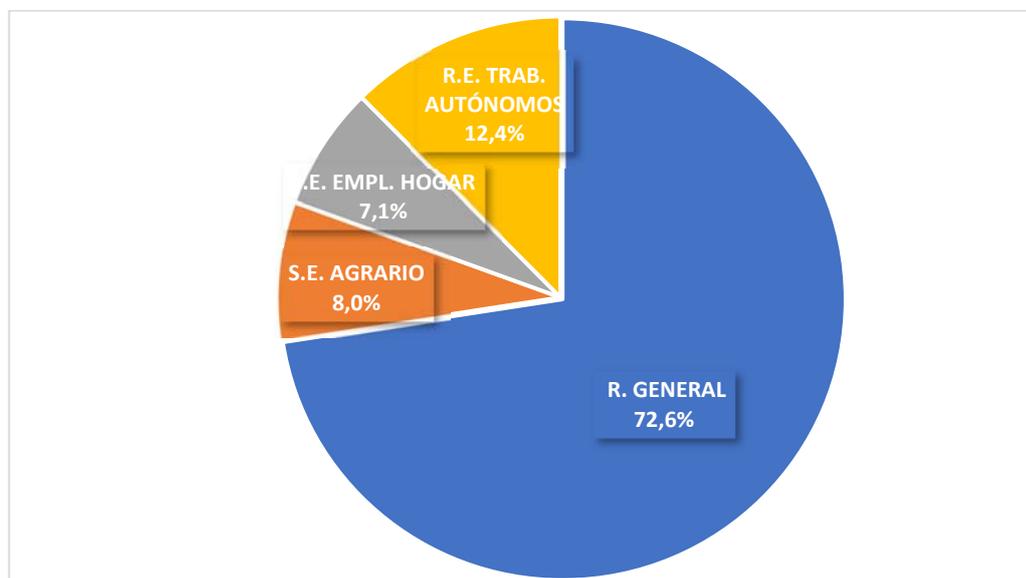
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2023

	TOTAL	R. General	S.E. Agrario	S.E. Empl. Hogar	R.E. Trab. Autónomos	R.E Mar	R.E. Minería Carbón
Ávila	4.528	3.019	483	347	679	0	0
Burgos	15.526	11.903	592	1.109	1.923	0	0
León	9.699	6.932	533	782	1.453	0	0
Palencia	4.306	3.213	312	279	502	0	0
Salamanca	7.116	5.144	279	651	1.041	0	0
Segovia	10.105	6.748	1.817	572	969	0	0
Soria	5.413	4.163	510	273	467	0	0
Valladolid	15.604	11.504	1.076	1.158	1.867	0	0
Zamora	3.223	2.165	445	155	458	0	0
Castilla y León	75.519	54.790	6.046	5.326	9.358	0	0
España	2.611.124	1.790.515	224.739	169.748	421.017	4.887	193

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2023. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 2.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2023



Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el *cuadro 2.3-18* podemos observar los datos de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social por actividad en los Regímenes General y de Autónomos. En el conjunto de estos dos regímenes la actividad más numerosa en cuanto a afiliaciones en 2023 es la Hostelería con el 16,0% del total de afiliaciones, seguida de la Industria manufacturera (con el 11,0%) y de Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas (con el 10,7% del total). Respecto al año anterior, en el conjunto de los dos regímenes las actividades en las que se incrementó más la afiliación extranjera en términos relativos fueron Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (con un 36,7% más, aunque en términos absolutos se pasa de 26 personas a 36), Información y comunicaciones (un 34,6% más) y Actividades profesionales científicas y técnicas (el 20,8% más que en 2022). Por otra parte, en ninguna de las actividades descendió el número de personas extranjeras afiliadas respecto al año anterior.

Cuadro 2.3-18
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2023

2023	R. General y Autónomos
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	4.195
Industrias extractivas	128
Industria manufacturera	8.296
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	36
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	292
Construcción	7.478
Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas	8.088
Transporte y almacenamiento	5.446
Hostelería	12.080
Información y comunicaciones	460
Actividades financieras y de seguros	172
Actividades inmobiliarias	101
Actividades profesionales científicas y técnicas	1.141
Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.542
Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	999
Educación	1.531
Actividades sanitarias y servicios centrales	5.436
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	816
Otros servicios	1.832
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio	77
Actividades de organizaciones y organismo extraterritoriales	3
Total Régimen General y Autónomos	64.148

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En cuanto a los datos de contratos registrados de personas extranjeras, acumulados en enero-diciembre de 2023 en Castilla y León, hubo un total de 127.874 (un 0,2% menos que el año anterior, en que fueron 128.164). En el conjunto nacional, la cifra de contratos a personas extranjeras fue de 3.597.862 (un 8,2% inferior a la de 2022).

Del total de contratos a personas extranjeras en 2023, 65.340 eran temporales (el 51,1% del total), indefinidos iniciales 58.376 (el 54,7%) y convertidos en indefinidos 4.158 (el 3,3%). Estos porcentajes el año anterior eran del 54,0% temporales, 39,0% iniciales y 7,1% las conversiones, es decir, que se han reducido aún más los contratos temporales a favor de la contratación indefinida de inicio en personas extranjeras, *cuadro 2.3-19*. En comparación con el total de la contratación (sin distinguir si la población es extranjera o no) los porcentajes de contratos eran en 2023 en Castilla y León, 446.842 eran

temporales (el 65,0% del total), indefinidos iniciales 215.843 (el 31,4%) y convertidos en indefinidos 24.462 (el 3,5%)

Cuadro 2.3-19
Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato
(acumulado enero-diciembre 2023)

	Indefinidos iniciales	Convertidos en indefinidos	Temporales	Total
Ávila	4.260	163	2.984	7.407
Burgos	11.240	738	12.910	24.888
León	6.889	576	6.132	13.597
Palencia	2.181	279	6.288	8.748
Salamanca	5.083	424	6.842	12.349
Segovia	7.944	689	8.414	17.047
Soria	3.613	243	3.877	7.733
Valladolid	14.124	838	14.358	29.320
Zamora	3.042	208	3.535	6.785
Castilla y León	58.376	4.158	65.340	127.874
España	1.944.259	95.884	1.539.719	3.579.862

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En la contratación laboral por sexos se observa que, del ya mencionado total de 127.874 contratos a personas extranjeras en la Comunidad, 61.788 pertenecían a mujeres (el 48,3%) y los restantes 66.086 (el 51,7%) a hombres, *cuadro 2.3-20*.

Cuadro 2.3-20
Contratos a personas extranjeras, según sexo
(acumulado enero-diciembre 2023)

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	3.640	3.767	7.407
Burgos	13.591	11.297	24.888
León	6.534	7.063	13.597
Palencia	4.181	4.567	8.748
Salamanca	5.808	6.541	12.349
Segovia	8.046	9.001	17.047
Soria	4.340	3.393	7.733
Valladolid	16.281	13.039	29.320
Zamora	3.665	3.120	6.785
Castilla y León	66.086	61.788	127.874
España	2.111.817	1.468.045	3.579.862

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras, por su parte, ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente. Durante 2023 las autorizaciones de trabajo concedidas en Castilla y León (con datos provisionales acumulados de enero a diciembre) fueron 6.524, de las cuales 3.108 fueron concedidas a mujeres y 3.416 a hombres.

La provincia más numerosa en cuanto a autorizaciones de trabajo continúa siendo Valladolid (con 1.282 autorizaciones concedidas en 2023) seguida de Burgos (1.159). El resto de las provincias tuvieron menos de un millar de autorizaciones, siendo Zamora la provincia en la que menos se concedieron (con 289).

Respecto al año anterior, la variación de autorizaciones de trabajo concedidas se incrementó un 12,3%, esto es 714 autorizaciones más, aunque es necesario tener en cuenta que los datos de 2022 provisionales. En el conjunto nacional la cifra de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras en 2023 fue de 229.659, lo que supone un incremento del 15,6% respecto al año anterior, *cuadro 2.3-21*.

Cuadro 2.3-21
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2023
(acumuladas enero-diciembre)

	Mujeres	Hombres	Total
Ávila	198	202	400
Burgos	548	611	1.159
León	444	442	886
Palencia	209	233	442
Salamanca	496	416	912
Segovia	307	291	598
Soria	206	350	556
Valladolid	580	702	1.282
Zamora	120	169	289
Castilla y León	3.108	3.416	6.524
España	104.822	124.837	229.659

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Hemos de recordar que hay un importante número de personas extranjeras que ya han obtenido la nacionalidad española, que, según la Estadística de adquisiciones de nacionalidad española de

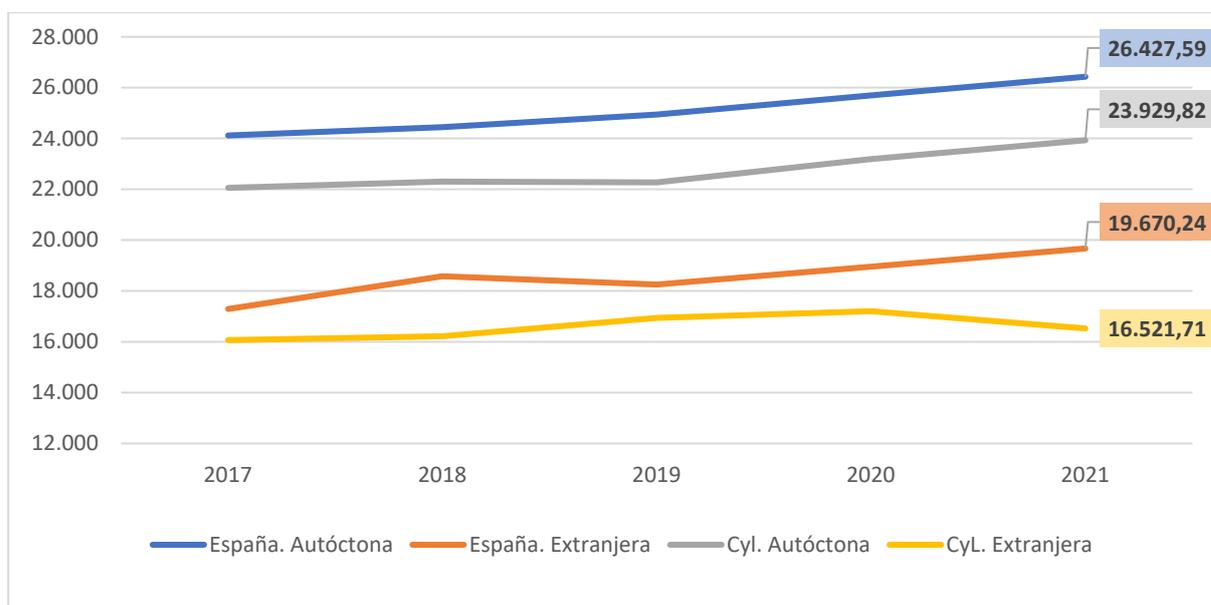
residentes del INE eran en el año 2022 (último dato disponible a fecha de elaboración de este informe) la cifra era de 4.586 personas en Castilla y León (2.467 mujeres y 2.119 hombres), un 19,7% más que el año anterior (en que fueron 3.831). En el conjunto nacional, durante el año 2022 un total de 181.581 personas extranjeras residentes en España adquirió la nacionalidad española, un 26,1% más que el año anterior. En el acumulado de los últimos cinco años, las personas extranjeras que adquirieron la nacionalidad (2018-2022) fueron 16.010 y en el conjunto nacional 641.587 personas.

Para finalizar este epígrafe nos referiremos al análisis de salarios de la población inmigrante. Los últimos datos disponibles de la Encuesta Anual de Estructura Salarial se refieren al año 2021, por lo que el *gráfico 2.3-2* refleja los datos de los últimos cinco años disponibles (2017-2021). En nota del INE se señala que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad en el caso de la población extranjera de Castilla y León.

En 2021 en Castilla y León la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras de 16.521,71 €/año (por debajo de la cifra del año 2020 que era 17.204,25 €/año) bastante inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León, que era de 23.929,82 €/año. En el conjunto nacional la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras seguía siendo superior a la de la Comunidad (19.670,24 €/anuales), así como lo era la de las personas autóctonas (26.427,59 €). Por tanto, como hemos apuntado en años anteriores, la ganancia media anual por persona trabajadora en toda la serie observada es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y que en ambos casos en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional, *gráfico 2.3-2*. Por sexos se observa que la ganancia media de las mujeres está debajo de la de los hombres, tanto entre las personas autóctonas como en las extranjeras y para el conjunto nacional y en nuestra Comunidad. En Castilla y León, la ganancia media de un hombre autóctono (26.731,82€) es más del doble que la de una mujer extranjera (13.091,15€), *gráfico 2.3-3*.

Gráfico 2.3-2

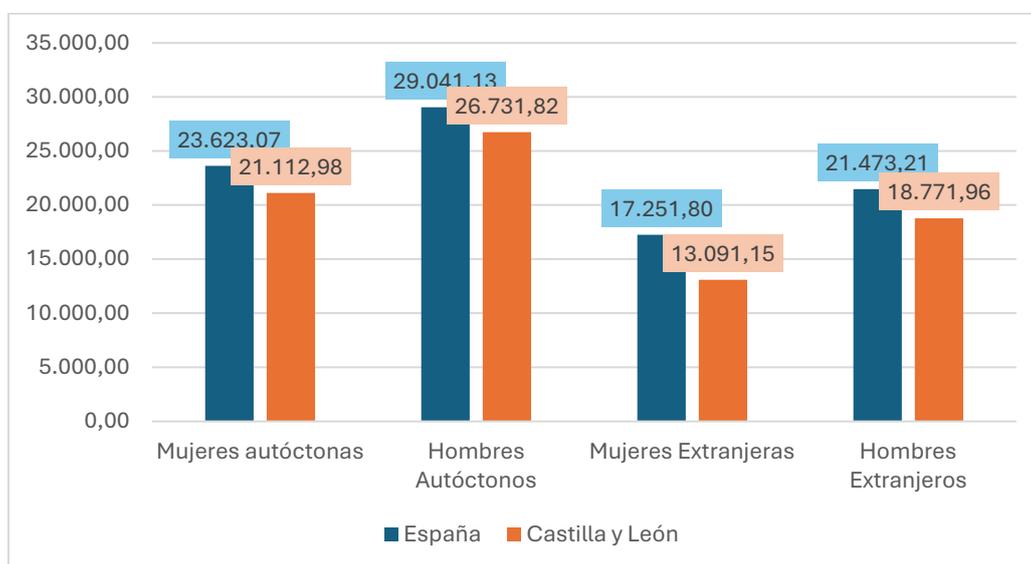
Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

Gráfico 2.3-3

Ganancia media anual por persona trabajadora y sexo, Castilla y León y España, 2021



Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

2.4 Políticas de Empleo

La ley 3/2023 de empleo dedica el primero de sus títulos a la política de empleo y lo divide en tres capítulos. El primero de ellos hace referencia a disposiciones generales y define las políticas de empleo en su artículo 2.1 como “...*las políticas activas de empleo y las políticas de protección frente al desempleo, cuyo diseño y ejecución deberán coordinarse mediante la colaboración de las Administraciones públicas con competencias en la materia y con la participación de los interlocutores sociales.*” En este título también se establece que la planificación de esta política le corresponde al gobierno a través de la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo de ámbito autonómico, teniendo en cuenta la Estrategia Europea de Empleo. Por lo tanto, también se debe tener en cuenta la dimensión autonómica y local de las políticas para que respondan a las necesidades del territorio y de las personas y entidades usuarias de los servicios de empleo. La Constitución y sus Estatutos de Autonomía también recogen que les corresponde a las Comunidades Autónomas el desarrollo de la política de empleo desde sus diferentes facetas, así como el diseño de programas propios adaptados a las características territoriales. Por su parte, las Corporaciones Locales deben cooperar con las demás administraciones para el desarrollo de la dimensión local de la política de empleo. Una vez detallada esa distribución de competencias en su aplicación, el diseño y ejecución de estas políticas debe realizarse cumpliendo los principios rectores detallados a continuación:

- a) Principio de igualdad y no discriminación en el acceso y consolidación del empleo y desarrollo, dentro del Estado español o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social favoreciendo de esta manera la cohesión social.
- b) Principio de transparencia en el funcionamiento del mercado de trabajo: el Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo debe difundir las políticas de empleo diseñadas, así como las ofertas y demandas de empleo gestionadas.
- c) Principio de colaboración institucional y coordinación: La Agencia Española de Empleo, los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás Administraciones públicas deben actuar en el marco de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo y la Estrategia coordinada para el empleo de la Unión Europea, promoviendo la cohesión y equilibrio territorial y permitiendo que cualquier persona dentro de España pueda acceder a las políticas activas.
- d) Principio de adaptación, acompañamiento y activación: Se debe promover la atención personalizada y adecuada a las necesidades de personas y empresas usuarias de los servicios públicos de empleo.
- e) Principios de eficacia y eficiencia en el diseño y ejecución de las políticas de empleo: Se establecerán herramientas de seguimiento y control de calidad.
- f) Principio de adecuación a las características del territorio: Es necesario contar con la realidad del mercado de trabajo a nivel local y sectorial.

Una vez establecidos estos aspectos preliminares, es el capítulo III de la Ley de Empleo el que en su artículo 31 define las políticas activas de empleo como “...*el conjunto de servicios y programas de orientación, intermediación, empleo, formación en el trabajo y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento dirigidas a impulsar la creación de empleo y a mejorar las posibilidades de acceso a un empleo digno, por cuenta ajena o propia, de las personas demandantes de los servicios de empleo,*

al mantenimiento y mejora de su empleabilidad y al fomento del espíritu empresarial y de la Economía Social.” Estas se deben desarrollar de forma coordinada y planificada para todo el Estado utilizando los servicios proporcionados por el Sistema Nacional de Empleo a través de la Agencia Española de Empleo y los servicios de empleo de las Comunidades Autónomas.

Los recursos económicos se destinarán a la realización de servicios y programas diseñados en el proceso de planificación y coordinación de la política de empleo. Estos a su vez serán gestionados directamente por los servicios públicos de empleo o mediante la colaboración público-privada o colaboración público-pública. Los mecanismos utilizados serán la suscripción de contratos-programa, la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, especialmente mediante la suscripción de acuerdos marco, suscripción de convenios o cualquier otra forma jurídica ajustada a Derecho.

Otro aspecto importante recogido en esta nueva ley es que la Agencia Española de Empleo y los servicios autonómicos elevarán a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales una memoria sobre el gasto y los resultados de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado. El objetivo de esta memoria no es solo dotar de una mayor transparencia a las políticas de empleo, sino también compartir buenas prácticas y mejorar la eficacia y eficiencia del gasto. El seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de las políticas de empleo se recoge en el Título VI de esta ley y forma parte de un proceso global de evaluación de todas las políticas públicas. Toda esta información se recogerá en el Informe Conjunto sobre el Empleo, y será la base para la definición de orientaciones y recomendaciones para el fomento del empleo digno, para la elaboración de los planes anuales y para plantear mejoras necesarias.

En el proceso de diseño y planificación de las políticas de empleo, así como en su coordinación con la Estrategia Europea cobran especial relevancia los fondos europeos que se sustentaron a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Este plan proporciona más de 160.000 millones de euros para el periodo 2021-2026 con el fin de combatir los efectos de la covid-19. En concreto, este plan dedica más de 6.000 millones de euros a una política palanca denominada Nueva Economía de los Cuidados y Políticas de Empleo. Dentro de esta partida 2.363 millones de euros (613 previstos para el año 2023) corresponden a un componente dedicado a la promoción de nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. La finalidad de este conjunto de medidas es corregir los desequilibrios del mercado de trabajo español que redundan en bajos niveles de productividad y una alta precariedad laboral. Las políticas y medidas recogidas en ese componente son las detalladas a continuación:

1. Regulación del trabajo a distancia.
2. Medidas para eliminar la brecha de género.
3. Regulación del trabajo de los repartidores a domicilio por parte de las plataformas digitales.
4. Simplificación de contratos: generalización del contrato indefinido, causalidad y simplificación de la contratación temporal.
5. Modernización de políticas activas de empleo.

6. Establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación de trabajadores en transición.
7. Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral.
8. Modernización de la negociación colectiva.
9. Modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales.
10. Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo.
11. Digitalización del SEPE, para su modernización y eficiencia.

2.4.1 Política Nacional de empleo

Una vez superada la crisis de la covid-19 con un crecimiento de la economía española del 2,5% durante el año 2023, el marco en que se ha de desarrollar la política de empleo nacional viene marcada por la invasión de Rusia a Ucrania como principal factor distorsionante a nivel internacional. A este también se sumó en octubre de 2023 el inicio del conflicto entre Gaza e Israel que por su cercanía también puede afectar negativamente a la economía y al mercado de trabajo español. La existencia de estos conflictos en los límites de la Unión Europea genera incertidumbre sobre la situación económica, retrasa la esperada reducción de la inflación y mantiene los altos niveles de los tipos de interés fijados por el Banco Central Europeo (BCE) para combatir los precios. Esta situación determina las decisiones de inversión de las empresas, la disponibilidad de fondos, la evolución del mercado de trabajo y la efectividad de las políticas a él dirigidas.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística sobre la Encuesta de Población Activa correspondiente al año 2023, en media anual había en España 21.005.600 personas ocupadas, lo que supone un incremento del 3,0% respecto al año anterior. Por lo que respecta a las cifras de personas desempleadas, en el año 2023 había 2.894.000 personas lo que supone una reducción del 4,3% respecto a 2022. Estos movimientos colocaron la tasa de paro de media anual en 2023 en el 12,1%, lo que supone una reducción de -0,8 centésimas con respecto al año anterior. La desagregación por sexos sigue reflejando más cifras de desempleo en las mujeres con una tasa de paro del 13,8%, mientras que la masculina se queda en el 10,6%.

Estas cifras son el resultado del primer año de vigencia de la Ley 3/2023 de Empleo. Como consecuencia de esta nueva legislación el 29 de mayo de 2023 se aprobó el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2023 que sustituye a los anteriores Planes Anuales de Políticas de Empleo. Este plan, como ya ocurría con los anteriores, se tiene que presentar como una guía para la consecución de los objetivos de España y del conjunto de las Comunidades Autónomas en términos de empleo. Como base de elaboración de este plan se establece la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (EEAAE) 2021-2024 cuyos elementos determinantes son los detallados a continuación:

1. La gobernanza y cohesión en el Sistema Nacional de Empleo deben constituir la base para una adecuada planificación, gestión y evaluación de las políticas activas de empleo.

2. El enfoque estratégico de las políticas activas de empleo debe evolucionar a un sistema de apoyo y acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tomando como referencia el «derecho al apoyo activo para el empleo» que prevé el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

3. Este enfoque de las políticas activas de empleo debe ser compatible con la atención prioritaria de las personas más vulnerables y con la superación de cualquier circunstancia que dificulte la igualdad en el acceso al empleo.

4. La orientación personalizada de las políticas activas de empleo también debe tener en cuenta las circunstancias condicionantes del acceso y del mantenimiento del empleo. Se deben ofrecer itinerarios que combinen servicios y programas de activación ajustados a las necesidades concretas. También deben reforzarse los vínculos entre políticas activas de empleo y la protección social cumpliendo así con el proyecto de reforma de las prestaciones por desempleo a realizar en el marco de reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. El hecho de centrar en las personas las políticas activas de empleo requiere continuidad y accesibilidad a los servicios. Por ello debe estimularse la colaboración de los servicios públicos de empleo con otras administraciones públicas y otras entidades que prestan servicios para el empleo.

6. Se debe incidir en la mejora de las relaciones entre los servicios públicos de empleo y las empresas para avanzar en la eficacia de las políticas activas de empleo y también vincular las políticas activas de empleo con los acuerdos fruto del diálogo social y la negociación colectiva.

7. Las políticas activas deben priorizar actuaciones coherentes con la innovación, las energías limpias, la economía circular, el sector de los cuidados, la acción cultural y la creación artística y la digitalización de las actividades productivas.

8. Las políticas activas de empleo han de cumplir con la autoexigencia de eficacia y eficiencia basándose en la utilización de indicadores de esfuerzo e impacto. En este sentido, es necesario incorporar análisis de satisfacción de personas y empresas implicadas, comparando resultados como instrumento de mejora y aprendizaje.

9. El impulso de las políticas activas de empleo necesita de una mejora de las capacidades y la transformación digital de los servicios públicos de empleo, puesto que estos son los organismos directamente responsables de su diseño, planificación, y gestión.

A partir de aquí se plantea una visión estratégica que establece cinco ejes de actuación que son complementarios entre sí y que se detallan a continuación:

1. Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
2. Coherencia con la transformación productiva.
3. Orientación hacia resultados.
4. Mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo.
5. Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.

En torno a estos ejes se impulsarán los programas y servicios de los distintos planes de empleo siempre con el trasfondo de los objetivos estratégicos y específicos que aparecen estipulados en la EEAAE 2021-2024 y que son los siguientes:

- **Objetivo estratégico 1:** Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
 - Objetivo específico 1: Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo desde la perspectiva de la persona.
 - Objetivo específico 2: Servicio personalizado a empleadores/as impulsando un nuevo modelo de relación, reforzando la colaboración y la comunicación entre los servicios públicos de empleo y las empresas.
 - Objetivo específico 3: Políticas Activas de Empleo en los nuevos Servicios Públicos de Empleo.

- **Objetivo estratégico 2:** Coherencia con la transformación productiva.
 - Objetivo específico 1: Acompañar, con el conjunto de políticas activas de empleo, las estrategias públicas dirigidas al cambio de modelo productivo, su modernización y digitalización.
 - Objetivo específico 2: Aprovechar el potencial del empleo hacia la consecución de un crecimiento sostenible y para la transición ecológica y digital, así como en sectores no tradicionales como las industrias creativas, culturales, de cuidados y de innovación; con especial atención a la actividad económica y el emprendimiento en territorios en situación de despoblación o transición productiva.

- **Objetivo estratégico 3:** Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.
 - Objetivo específico 1: Consolidar un modelo integrado de evaluación de las políticas activas de empleo.
 - Objetivo específico 2: Valorar la atención de las personas y las empresas a través de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
 - Objetivo específico 3: Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.

- **Objetivo estratégico 4:** Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo.
 - Objetivo específico 1: Diversificar los canales de prestación de los servicios del Sistema Nacional de Empleo, impulsando la accesibilidad a estos para asegurar se provisión continua, personalizada e inclusiva.
 - Objetivo específico 2: Impulsar la transformación digital y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo mediante el desarrollo de procesos, recursos digitales de activación y mejora de la empleabilidad, más eficientes, seguros, fáciles de utilizar y de calidad.
 - Objetivo específico 3: Planificar, actualizar y asegurar el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, para fortalecer su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.
 - Objetivo específico 4: Fortalecer el Sistema Nacional de Empleo a través de la interoperabilidad de los sistemas, la mejora de la calidad de sus datos, el intercambio de conocimiento en su seno y con otros organismos y entidades colaboradoras.

- **Objetivo estratégico 5:** Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.

- Objetivo específico 1: Impulso financiero de las políticas activas de empleo a través de un marco financiero para ganar en eficacia y cohesión en el Sistema Nacional de Empleo, y lograr una mejor asignación y optimización de los recursos económicos disponibles.
- Objetivo específico 2: Promover la mejora del sistema de Gobernanza existente con la finalidad de establecer un modelo más eficaz y eficiente que refuerce la cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
- Objetivo específico 3: Mejorar la coordinación operativa de los distintos niveles administrativos que intervienen en las políticas activas de empleo y en la mejoría de la imagen de los Servicios Públicos de Empleo.

Para cumplir con estos objetivos los diferentes planes, y el actual PAFED 23, establecen un conjunto de servicios y programas que se distribuyen de acuerdo con los 6 siguientes ejes:

- Eje 1: Orientación. Dotado con 593.970,78 miles de € de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Eje 2: Formación. Dotado con 2.220.997,84 miles de €.
- Eje 3: Oportunidades de empleo. 3.156.978,97 miles de €.
- Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. 45.325,43 miles de €.
- Eje 5: Emprendimiento. 31.345,51 miles de €.
- Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. 88.500,00 miles de €.

Además, se prevén 251.063,80 miles de € para “Varios ejes” y 402,00 miles de € para “Cuotas a organismos internacionales”.

A partir de esta estructura, cada Comunidad Autónoma establece dentro de sus competencias los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que desea aplicar. En el *cuadro 2.4.1-1 a* se presentan todos los programas comunes aprobados para este ejercicio económico y en el *cuadro 2.4.1-1 b* los específicos. La estructuración y sistemática del PAFED 23 difiere de la de los anteriores Planes Anuales de Política de Empleo que se han venido aprobando y ejecutando hasta 2022, en los que se disponía de los Servicios y Programas por ejes para Comunidad Autónoma. Frente a ello el PAFED contiene un *Anexo II (“Resumen general por CC.AA. Servicios y programas a realizar”)* en el que se establece el número de programas y servicios que cada CC.AA. determina que va a realizar, pero sin que se especifiquen los concretos programas y servicios que se ejecutarán.

En nuestro caso concreto, en dicho Anexo II se señala que Castilla y León asume la ejecución de 12 Programas y servicios propios (de un total de 31 posibles) y 25 Servicios y programas comunes del Sistema Nacional de Empleo (de un total de 65 posibles), lo que determina la asunción de realización de un total de 37 programas y servicios (de un total de 96 posibles), situándonos, junto a Cataluña e Islas Canarias, como la CC.AA. que menos programas y servicios del PAFED asume (mientras que, en el extremo contrario, se situaba Asturias con 59).

Cuadro 2.4.1-1 a
Posibles Programas y Servicios comunes del PAFED 2023 por ejes

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 - Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Elaboración de un perfil individualizado de usuario.	Formación en el trabajo.	Acceso a trabajos en cualquier territorio del Estado en iguales condiciones.	Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.	Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento con garantías.	Canal presencial o digital alternativo de recepción de los servicios).
Tutorización individual y al asesoramiento continuado y atención personalizada.	Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.	Gestión de las ofertas de empleo presentadas a los servicios públicos de empleo.	Programa igualdad entre hombres y mujeres.	Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo	Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Itinerario o plan personalizado adecuado a su perfil.	Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.	Información y asesoramiento sobre la difusión de ofertas en el ámbito de la Unión Europea a través de la Red EURES.	Programa para evitar la discriminación por razón de edad	Identificación de las necesidades de las empresas, tanto en lo que se refiere a puestos vacantes como a perfiles profesionales requeridos que facilite una adecuada planificación formativa.	Portal Único de Empleo.
Intermediación laboral eficiente.	Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.	Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).	Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.	Programa de intercambio de Buenas Prácticas.
Búsqueda de la protección social precisa	Inscripción de centros y entidades de Formación Profesional para el empleo	Programas de colaboración con corporaciones locales.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	Fomento de la Economía Social y del emprendimiento colectivo.	Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Un expediente laboral personalizado único	Oferta formativa para las personas demandantes de servicios de empleo ocupadas (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).	Programas de colaboración con órganos de la Administración General del Estado, organismos autónomos y entidades sin ánimo de lucro.	Programas integrales de empleo social.	Fomento del empleo autónomo.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la misma.	Oferta formativa para personas demandantes de servicios de empleo desempleadas (programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).	Programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social.	Programa de inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión.	Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.
Información y apoyo sobre los procesos de comunicación de las contrataciones y los trámites legales complementarios	Programas específicos de formación dirigidos a personas demandantes de servicios de empleo desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.	Programa para el apoyo a la movilidad geográfica.		Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.	Transversalización de la igualdad de género en las políticas activas de empleo.
Apoyo en los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.	Programas formativos que incluyan compromisos de contratación	Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.		Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	
Información y asesoramiento adicional.	Formación en alternancia con el empleo.			Proyectos y empresas calificadas como I+E.	
Asesoramiento y ayuda técnica adicional.	Prácticas no laborales en empresas.			Concesión de subvenciones consistentes en el abono a las personas trabajadoras que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	
Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo.	Actividad formativa del contrato de formación en alternancia.			Programa para el fomento territorial del empleo.	

Continúa

Continuación-

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.				
Programa de colaboración para las actividades de prospección empresarial e intermediación laboral.	Oferta formativa para personas demandantes de servicios de empleo desempleadas (cheque formación).				
Red de orientadores para el proceso de acompañamiento.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Anual de Fomento de Empleo Digno (PAFED) para 2023 (BOE de 6 de junio de 2023).

Cuadro 2.4.1-1 b
Posibles Servicios y Programas propios del PAFED 2023 por ejes

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Orientación de personas trabajadoras.	Formación de personas trabajadoras desempleadas.	Incentivos a la contratación y mantenimiento de otros colectivos de actuación prioritaria (empresas de inserción y empresa ordinaria).	Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades mujeres y hombres.	Programas para el fomento de la iniciativa empresarial y el trabajo autónomo.	Programas para la mejora de la coordinación.
Programas de prospección y servicios a las empresas.	Formación de personas trabajadoras ocupadas.	Programas para facilitar la movilidad geográfica y sectorial.	Programas para fomento de la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.	Programas de apoyo al mantenimiento del empleo autónomo y microempresas.	Programas para la mejora de la comunicación.
Intermediación laboral.	Formación en alternancia o con compromiso de contratación.	Otras actuaciones.	Programas para fomento de la igualdad de oportunidades para personas en situación de exclusión social o colectivos de actuación prioritaria.	Programas para la generación de empleo, dinamización e impulso al desarrollo local.	Programas para el impulso a la modernización.
Otras actuaciones.	Formación no incluida en el Catálogo de especialidades formativas (formaciones en materia de diálogo social y negociación colectiva, formación con compromiso de contratación, formación ERTE y recualificación RED, programas experimentales de formación).		Programas de empleo para otros colectivos de actuación prioritaria o con especiales dificultades de inserción.	Otras actuaciones.	Programas de mejora de los recursos humanos.

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
	Otras actuaciones.		Programas de empleo para personas con discapacidad.		Programas de evaluación, innovación y buenas prácticas.
			Incentivos a la contratación y mantenimiento de personas con discapacidad (Centros Especiales de Empleo y empresa ordinaria).		Programas para la transversalización de la igualdad de género en las políticas activas de empleo.
			Proyectos integrales de empleo.		Otras actuaciones.
	-		Otras actuaciones.		

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Anual de Fomento de Empleo Digno (PAFED) para 2023 (BOE de 6 de junio de 2023).

2.4.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

A nivel regional, la situación económica en la que se enmarca la política de empleo del año 2023 viene determinada por un proceso inflacionista que, al igual que a nivel nacional, se vio agravado con la invasión de Rusia a Ucrania y que aún se mantiene. Con estos antecedentes, y aunque en el Epígrafe 2.1 de este Informe Anual (Variables básicas del mercado de trabajo) se analizan de forma pormenorizada, se van a dar unas pequeñas pinceladas de las cifras del mercado laboral de Castilla y León para contextualizar la aplicación de la política regional de empleo. De acuerdo con los datos de ocupación anual (obtenidos como media de los cuatro trimestres) proporcionados por la Encuesta de Población Activa y publicados por el INE, en 2023 la ocupación de Castilla y León alcanzó la cifra de 1.008.200, lo que supone 600 personas ocupadas más que un año antes y un 0,1% de incremento porcentual. Aunque si se desagrega por sexos, se puede apreciar un incremento de 6.600 ocupaciones en hombres, pero una reducción de 6.000 mujeres.

En lo que se refiere a los datos de desempleo, el año 2023 en media anual en nuestra Comunidad había 106.775 personas desempleadas, lo que supone una reducción del 1,9% y 2.100 personas desempleadas menos. Este descenso interanual de 2023 es menor también que el que se ha producido a nivel nacional y que ha sido del 4,3%. Como en el caso de la ocupación, las cifras son mejores para los hombres, con una reducción del paro interanual del 3,6%, mientras en el caso de las mujeres la reducción era del 0,7%. Con estos datos, la tasa de paro en Castilla y León se quedó en 2023 en el 9,6 % (0,2 puntos porcentuales menos que en 2022). Así la tasa de paro de los hombres se situó en el 8,0%, bajando 0,4 puntos porcentuales, pero sube 0,1 puntos porcentuales (hasta el 11,4%) en el caso de las mujeres.

Para completar todo el análisis relativo al entorno en que se va a aplicar la política de empleo regional es necesario hacer referencia al punto 3.3.1 del Plan Nacional de Reformas dedicado al mercado de trabajo. Entre los aspectos recogidos en este plan y que afectan a la implementación de las políticas activas podemos destacar las siguientes:

- Reforzar la cohesión social y contribuir a la mejora de la productividad con medidas que ayuden a la calidad del empleo y reducción del desempleo. Se debe incidir en la efectividad de los Servicios Públicos de Empleo y del sistema de incentivos a la contratación, en la reducción de la temporalidad y preservación del empleo y en optimizar el sistema de protección por desempleo.
- La entrada en vigor de la reforma laboral como parte de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación ha permitido avanzar en la estabilidad y calidad laboral.
- La modernización de las políticas activas de empleo ha servido de apoyo al capital humano con medidas contenidas en la Ley de Empleo, que aumentarán la eficacia de los Servicios Públicos de Empleo en la intermediación, la formación y el refuerzo de la coordinación.
- Mejoras en la protección asistencial en situaciones de desempleo que racionalicen el sistema de subsidios, coordinándolo con el Ingreso Mínimo Vital y vinculándolo a programas de inserción eficaces y personalizados para ayudar al sistema de incentivos al trabajo.
- También se impulsan medidas que aumenten los derechos de colectivos como las empleadas de hogar o los artistas.
- Se ha aprobado la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027, para dar respuesta a las necesidades de las personas trabajadoras por cuenta propia, poniendo el foco en medidas como la digitalización, la formación especializada o la innovación, la cohesión social, la promoción de la igualdad efectiva o el avance en derechos de conciliación.
- También se ha aprobado la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, que se sustenta en la prevención y la colaboración, y que coloca al mismo nivel la protección de la salud física y mental de las personas trabajadoras.
- Se establece en 1.080 euros al mes el salario mínimo interprofesional para 2023 como medida redistributiva de lucha contra la pobreza y la precariedad laboral, de forma que se alcanza en 2023 el 60% del salario medio.
- Además, para reforzar los esquemas de protección al desempleo, particularmente para trabajadores atípicos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 ha incrementado la cuantía de la prestación contributiva por desempleo del 50 al 60% de la base reguladora a partir del día 181 de su percepción.
- Por último, se trabaja en la Ley por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

Este es el marco en el que debería haberse desarrollado el tercero de los ejercicios correspondiente al Plan de Empleo Regional 2021-2024 que forma parte de la III Estrategia Integrada de Empleo,

Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad (III EI). La III EI busca convertirse en un instrumento de cohesión territorial y social y surge como resultado del acuerdo entre los agentes económicos y sociales. Su principal objetivo es recuperar el nivel de empleo que existía con anterioridad a la declaración del primer estado de alarma provocado por la Covid 19, y contribuir a la transformación económica y social que se está iniciando a causa de la digitalización y la transición ecológica.

2.4.2.1 Empleo

Como ya ocurrió en el Informe de situación económica de Castilla y León elaborado en 2022, este año tampoco se dispone de un Plan Anual de Políticas de Empleo para nuestra Comunidad Autónoma, por lo que vamos a mantener el detalle de actuaciones marcado en la *III Estrategia Integrada para el periodo 2021-2024*. No obstante, y dado que la III Estrategia Integrada es cuatrienal, vamos a hacer una enumeración de programas sin entrar tanto al detalle para no ser repetitivos con lo recogido en los dos últimos informes. Desde una perspectiva laboral, la parte esencial de esta Estrategia Integrada la constituye el PRECyL 2021-2024 como la base de toda la política de empleo establecida a nivel regional para ese periodo. El resto de los componentes de la Estrategia Integrada lo forman el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, el VI Plan General de Formación Profesional y el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, todo ellos relevantes para el análisis que se va a realizar a continuación y jugando su propio rol a la hora de definir la política de empleo.

El punto de partida del PRECyL 2021-2024 lo constituye la definición de los colectivos prioritarios en materia de empleo a los que hay que priorizar en las políticas activas y que son:

- Personas desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares
- Personas desempleadas mayores de 45 años.

También se definen los colectivos específicos a los que hay que ayudar para promover su inserción laboral:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Personas inmigrantes, emigrantes retornadas y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

El siguiente paso es definir unos objetivos estratégicos que sean transversales a todas las actuaciones en materia de empleo y acordes a la normativa vigente, tanto nacional como internacional:

- Castilla y León territorio verde y sostenible: Impulso de una transición hacia modelos de consumo verde, menos intensiva en carbono y más eficiente en el uso de los recursos.
- Castilla y León territorio de conocimiento y transformación digital: Apostar por actuaciones que impulsen la telemedicina, la teleasistencia, el teletrabajo o el desarrollo de infraestructuras esenciales como es la ampliación de nuestra red de banda ancha en todo el territorio.
- Castilla y León territorio de acogida: Los fenómenos migratorios influyen en la demografía, la economía y el mercado de trabajo y es necesario aplicar medidas adecuadas y soluciones eficaces para aprovechar la riqueza cultural y la diversidad que la llegada de inmigrantes.
- Castilla y León territorio de igualdad: La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral es un objetivo de todos los poderes públicos, las empresas, los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.
- Castilla y León territorio de oportunidades: Fomentar la creación de empresas, las ayudas públicas a la creación de empleo y el compromiso con la formación integral y la mejora de la cualificación de nuestros desempleados.

Una vez fijados los objetivos a conseguir y los colectivos a los que están especialmente dirigidas las actuaciones públicas, todos los programas y medidas que engloban la política de empleo se articulan en torno a los 7 ejes de actuación siguientes:

- Eje 1. Orientación.
- Eje 2. Formación.
- Eje 3. Oportunidades de empleo.
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5. Emprendimiento.
- Eje 6. Mejora del marco institucional.
- Eje 7. Protección a personas trabajadoras y empresas.

Sin embargo, y como ya hemos adelantado, y como ya sucediera en el año precedente, tampoco en 2023 se ha acordado un Plan Anual de Empleo. Debido a ello, durante la anualidad mencionada no han sido convocados o no se ha dotado de la pertinente financiación a los siguientes programas y líneas de actuación (la mayoría de los cuales tampoco fueron convocados durante 2022) que habían venido desarrollándose habitualmente en las anualidades en que sí ha estado vigente:

- *Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (PROA)*. Se trata de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo

dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas consideradas destinatarias prioritarias, así como su integración efectiva en el mercado de trabajo.

- *Programas de acciones formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional.* Son planes de formación dirigidos a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. Se trata de un programa con presupuesto y normativa estatal que no ha convocado la Consejería.
- *Cátedra Sindicalismo y Diálogo Social, en la Universidad de Valladolid (UVA).* El objeto de esta Cátedra es impulsar la atención, el estudio e investigación científica acerca del Sindicalismo, su origen, devenir histórico y las manifestaciones de su actividad, así como del Diálogo Social y su impacto, con particular atención al desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León. Tal y como ya sucediera durante el anterior curso académico, ha sido financiada en el curso 2023-2024 (su octava convocatoria) por el Ayuntamiento de Valladolid, ante la falta de financiación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
- *Subvención directa a Entidades Locales de más de 5.000 habitantes para la contratación temporal de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía desempleadas (EXCYL).* La finalidad es que estos municipios contraten temporalmente a personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- *Subvenciones a Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social (PREPLAN).* Se trata de una subvención a las entidades locales para que contraten temporalmente a personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de las entidades receptoras.
- *Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades (AIO).* Consiste en la subvención a las entidades locales para que contraten temporalmente Agentes de Igualdad de Oportunidades desempleados que tendrán como misión aprobar y ejecutar en sus respectivos ámbitos planes de Igualdad y fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de la localidad o territorio.
- *Programa de subvenciones directas a las Diputaciones Provinciales dirigidas a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).* A diferencia de la anualidad que ahora estudiamos, en 2022 sí se convocó este programa.
- *Programa de subvenciones directas a municipios de más de 5.000 habitantes y a Diputaciones Provinciales para la contratación temporal de personas desempleadas, preferentemente jóvenes, para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL).* En 2022 sí se convocó este programa.
- *Fomento de la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio y restauración colectiva.* Son ayudas a empresas que incrementen la jornada de las personas trabajadoras en los sectores mencionados.
- *Difusión Plan de Empleo.* Consiste en el desarrollo de acciones dirigidas a la difusión del contenido total de programas y líneas plan de empleo a los efectos oportunos tales como servicio de información, elaboración de informes, de estudios de resultados, jornadas, seminarios.

- *Trabajos sectoriales y de reindustrialización.* Son instrumentos de estudio e investigación que se definen en el ámbito del IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial 2021-2027.
- *Difusión nacional e internacional del Diálogo Social en Castilla y León.* Se trata de la difusión y promoción del modelo de Diálogo Social de nuestra Comunidad, así como el estudio de su impacto y resultados y su análisis comparativo con experiencias similares de otros contextos geográficos, tanto en el ámbito nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica.
- *Cátedra Nuevas Relaciones Laborales y Solución Conflictos, en Universidad de Burgos.* El objeto es analizar y valorizar los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios para este del desarrollo tecnológico, la solución extrajudicial y negociada de los conflictos, las fórmulas de emprendimiento, en las zonas urbanas y rurales, para la dinamización demográfica y la visión global del sistema productivo. Esta cátedra no se ha puesto aún en funcionamiento por falta de financiación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
- *Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales, en la Universidad de Salamanca (USAL).* Su objetivo es potenciar el análisis, la investigación y la docencia de la realidad, problemática y perspectivas de la Prevención de los Riesgos Laborales y la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- *Cátedra de Ciberseguridad de Castilla y León de la Universidad de León (ULE).* No se ha producido financiación de sus actuaciones en 2023 en el marco del Plan Anual de Empleo.
- *Ayudas ante la suspensión por causas de fuerza mayor a trabajadores fijos discontinuos del sector azucarero.* Son ayudas que garantizan los recursos mínimos de subsistencia a las personas trabajadoras vinculadas por campaña a la molturación de remolacha, cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad como consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas que obliguen a la suspensión de los contratos de trabajo.
- *Ayudas económicas a trabajadores en ERTES de suspensión que agotaron prestación contributiva.* Se trata de ayudas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, y como consecuencia de ello, tener extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.
- *Ayudas a empresas por ERTES (cuota empresarial por contingencias comunes).* Su objetivo es contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.
- *Promoción a otras organizaciones sindicales y empresariales.* Se trata de actividades de promoción sociolaboral, sindical, formativas y cualesquiera otras que estén dentro de los fines propios de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales, incluidas el fomento de la negociación colectiva de estas organizaciones representativas en sus sectores.
- *Visitadores de Prevención de Riesgos Laborales, en el ámbito forestal y en la Fundación Laboral de la Construcción.* Consiste en la realización de visitas a empresas, pymes y micropymes, así como pequeños autónomos, en las que se realizan acciones de asesoramiento e informativas en materia de prevención de riesgos laborales para empresas en general y en particular en el ámbito del sector forestal y de la construcción.
- *Subvenciones dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León,* que sí se convocaron en 2022.

- *Subvenciones dirigidas a al fomento de la formación de personas trabajadoras, empresarias, y autónomas, así como mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral, que sí se convocaron en 2022.*
- *Subvención nominativa a las organizaciones sindicales y empresarial más representativa por su participación institucional y en los procesos de negociación y concertación en el ámbito del Diálogo Social en Castilla y León.* Se trata de la financiación de gastos de las acciones de representación que ostentan los agentes sociales y económicos en defensa de los intereses económicos y sociales que le son propios, entre las que se incluyen los relativos a la participación institucional y en los procesos de diálogo social.
- *Fomento del espíritu emprendedor a través de organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.* Consiste en sufragar el coste de actuaciones de asesoramiento a emprendedores, autónomos y empresas de la Economía Social, campañas de difusión y promoción y, la organización de congresos, jornadas y otras actividades de naturaleza similar y apoyo al trabajo autónomo.
- *Programa Personal de Integración y Empleo (PIE):* Se trata de un programa en el que cada persona beneficiaria adquiere un compromiso para desarrollar actuaciones vinculadas a planes de formación y orientación dirigidos a la mejora de la empleabilidad y que se complementa con la concesión de una ayuda económica. Este programa sí se convocó en 2022 pero no en 2023.
- *Promoción del trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.* Son ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia que trasladen su residencia y actividad a Castilla y León al mismo tiempo que apoyar el autoempleo en actividades de base tecnológica.
- *Ayudas al Autoempleo o por la afiliación al RETA de la mujer rural.* Se trata del abono de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes a las mujeres del medio rural afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos, a través del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- *Subvenciones a personas trabajadoras beneficiarias de prestación por desempleo en su modalidad de pago único.* Consiste en el abono de las cuotas a la Seguridad Social de las personas trabajadoras que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único total.
- *Programa de orientación de personas trabajadoras ocupadas (OTO).* Se trata de un programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas o en situación de ERTE que tiene por finalidades la reorientación profesional, la formación reglada, la participación en acciones formativas o el reconocimiento de la experiencia laboral.
- *Programa de Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).* Este programa incluye medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y promover la integración sociolaboral de las personas inmigrantes y emigrantes en base a acuerdos de colaboración con los agentes implicados en el Diálogo Social.
- *Programa de Incentivos a empresas para la autorización de Permisos Individuales de Formación (PIF) para personas trabajadoras.* Tal y como expondremos más adelante sí se han desarrollado estos permisos para el año que venimos estudiando, pero lo que no se ha convocado (a diferencia de lo que acaeciera durante 2022) ha sido el programa de incentivación para las empresas en orden a facilitar o fomentar la obtención de estos permisos entre sus plantillas.

Orientación

Este primer eje concentra las actuaciones relativas a información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias. Con el fin de cubrir estas funciones el PRECYL 2021-2024 incluye en su texto las siguientes líneas programáticas:

- **Programa de Orientación Profesional para El Empleo y el Autoempleo (PROA):** Incluye acciones individuales y grupales de información, motivación y asesoramiento dirigidas a conseguir la contratación por cuenta ajena o al fomento de iniciativas de autoempleo a través de itinerarios. Este programa no se viene convocando desde el año 2022.
- **Programa personal de integración y empleo (PIE):** Su objetivo es atender a colectivos de desempleados especialmente afectados por la situación socioeconómica. Las actuaciones combinan itinerarios con prestación económica para garantizar unos ingresos mínimos en el proceso de adquisición de competencias profesionales. Este programa no se ha convocado en 2023, a diferencia de lo acaecido en 2022.
- **Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO).** Esta línea está dirigida a personas ocupadas de Castilla y León para su promoción en la empresa actual o para mejorar en su carrera profesional. Este programa no se viene convocando desde 2022.
- **Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).** Se trata de medidas que pretenden garantizar la integración de inmigrantes y emigrantes. Las acciones previstas tienen por objeto mejorar la empleabilidad de este colectivo. Desde 2022 no se convoca este programa.
- **Servicio de prospección laboral.** Se trata de un servicio realizado por el Servicio Público de Empleo cuyo objetivo es realizar funciones de intermediación detectando las necesidades de las empresas y asignando candidatos idóneos para cubrirlos. Esta labor de prospección también implica detectar necesidades formativas para los futuro empleados.
- **Servicio Eures.** Se trata de una red de cooperación dentro del mercado laboral cuya finalidad es ayudar a la libre circulación de personas trabajadoras, establecido como uno de los principios fundamentales dentro del Tratado que crea la Comunidad europea. La Red EURES tiene vigencia desde 1993 teniendo por finalidad, por tanto, facilitar la movilidad laboral dentro del Espacio Económico Europeo. A través de ella se presta información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país. La población objetivo la constituyen aquellas personas trabajadoras o empresarias que deseen beneficiarse del mencionado principio de libre movilidad.
- **Servicios de atención multicanal.** Su objetivo es mejorar la atención al ciudadano desde una triple dimensión: presencial, telefónica y digital para eliminar barreras y facilitar un servicio de calidad, eficaz y eficiente. Dentro de las funciones de este servicio está potenciar la Oficina Virtual de Empleo (OVEM) generando una nueva “zona privada” para la gestión directa de ofertas de trabajo.
- **Carta de servicios.** Su función es informar al ciudadano sobre los servicios prestados por las Oficinas de Empleo y el compromiso de calidad asumido en su dispensación.

- **Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo.** Estos boletines son una publicación electrónica con información actualizada relativa a ofertas de empleo público y privado vigentes, formación y otras cuestiones que sean de interés para las personas demandantes de empleo, al que cualquier persona puede suscribirse para recibirlo semanalmente en su correo electrónico.
- **Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil.** Su función es elaborar perfiles laborales de los usuarios para evaluar su empleabilidad.
- **Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo.** Su función es elaborar itinerarios individualizados y personalizados para mejorar la inserción laboral de las personas trabajadoras con actividades de orientación, acompañamiento y seguimiento en la búsqueda de empleo.
- **Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.** Con este servicio se asigna un tutor u orientador para ayudar a la empleabilidad de las personas trabajadoras.
- **Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional.** Su objetivo es dar ayuda técnica para la búsqueda activa de empleo definiendo currículos que proporcionen un perfil profesional adecuado a competencias profesionales adquiridas. También se enseñan técnicas de búsqueda activa de empleo informando sobre medios, herramientas y técnicas accesibles para la búsqueda de trabajo. El servicio incluye además asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- **Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.** Su objetivo es conectar a las personas inscritas como demandantes de empleo con las empresas y empleadores. Su objetivo es fomentar actuaciones desde los servicios de empleo para que las personas trabajadoras accedan a un empleo adecuado a sus características, y a la vez que los empleadores dispongan de candidatos apropiadas a sus necesidades.

Formación

En este eje se incluyen las acciones de formación en alternancia con la actividad laboral y los programas de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional. Su objetivo es proporcionar competencias adecuadas y experiencia laboral a los beneficiarios para mejorar sus probabilidades de inserción laboral. El PRECYL 20-24 propone 17 programas dentro de este eje de actuación y además se incluye como complemento otro referido a la formación del profesorado de Formación Profesional:

- **Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.** Se trata de subvenciones públicas que financian acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en la comunidad de Castilla y León.
- **Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas.** Este programa incluye la oferta de cursos para que las personas trabajadoras ocupadas puedan cumplir con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, consiguiendo una

mejor adaptación a los cambios del sistema productivo y un desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras.

- **Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.** Su objetivo es dar respuesta a las necesidades generadas con la transformación digital dentro de un contexto de cambio tecnológico.
- **Programa mixto de empleo y formación.** Con este programa se financia la realización de acciones en alternancia de formación y empleo para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y proporcionarles una primera experiencia laboral.
- **Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI).** Este programa consiste en el desarrollo de itinerarios integrados dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción de los participantes mediante el desarrollo de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral. Los itinerarios implican un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado.

En BOCyL de 16 de junio de 2023 simultáneamente se publicó la Resolución por la cual se dejaba sin efecto la convocatoria de 2023 (y cualquier acto en desarrollo de la misma) y otra Resolución por la que se convocaron ayudas de este programa para 2023-2024.

- **Programa de prácticas no laborales.** Son subvenciones destinadas a titulados universitarios y de Formación Profesional para cubrir el coste del desarrollo de prácticas no laborales.
- **Programa de Formación Profesional específica con compromiso de contratación.** El programa consiste en acciones específicas de Formación Profesional para el empleo proporcionando cualificación profesional en la línea de lo requerido por el mercado laboral.
- **Programa de Formación Profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra comunidad (FORTRA).** Se trata de actividades formativas para mejorar la adaptación a los cambios en los procesos productivos de aquellas personas empleadas en sectores estratégicos y/o emergentes de Castilla y León.
- **Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.** Estas acciones se encuadran dentro del Plan de Modernización de la Formación Profesional. El objetivo es ir eliminando convocatorias de acreditación para transformarlo en un proceso abierto que permita la obtención de certificados de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Desde 2022 no se ha convocado ninguna convocatoria de evaluación y acreditación específicas y el proceso abierto y permanente no sujeto a convocatorias no ha llegado a materializarse.

- **Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.** Con este servicio se pretende hacer un seguimiento de la calidad en el desarrollo de las actividades formativas. Se analiza la concesión de ayudas, la situación de los centros y la formación impartida.

- **Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional en la comunidad de Castilla y León.** Este programa desarrolla planes de formación dirigidos a la capacitación de delegados, cuadros y miembros de la estructura de las organizaciones sindicales y empresariales para cumplir de forma adecuada con sus funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. No se viene convocando desde 2022.
- **Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.** Se trata de subvenciones destinadas a la concesión de becas que cubran gastos de transporte, manutención y alojamiento para conciliar la formación con el cuidado de hijos menores o familias dependientes.
- **Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.** Estos certificados se obtienen previa acreditación de las unidades de competencia correspondientes, ya sea superando los módulos en el ámbito del subsistema de la Formación Profesional para el empleo, en las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo o a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. También se consiguen acumulando acreditaciones parciales o solicitando la expedición de Acreditaciones Parciales Acumulables tras superar una o más unidades de competencia correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sin completar un Certificado de Profesionalidad.
- **Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.** Las Comunidades Autónomas podrán crear un Registro para inscribir los Centros y Entidades que impartan Formación Profesional para el Empleo en sus respectivos territorios. Y adicionalmente el Servicio Público de Empleo Estatal actualizará de forma coordinada un Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación.
- **Programa de incentivos a la autorización de permisos individuales de formación.** Los permisos individuales de formación son aquellos por los que la persona empleadora autoriza a una persona trabajadora para que realice una acción formativa, reconocida mediante una titulación o acreditación oficial o a través de un título universitario propio, ayudando a su desarrollo profesional y personal.

En 2023 sí ha habido permisos de esta clase, pero a diferencia de 2022 no se ha convocado el programa dirigido a empresas en orden a fomentar la autorización de estos permisos entre las personas trabajadoras de sus plantillas.

- **Servicio de autorización de la actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.** Este servicio financia la cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia laboral retribuida.
- **Programa de impulso de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social.** El objeto de esta Cátedra es impulsar la atención, el estudio e investigación científica acerca del Sindicalismo, su origen, devenir histórico y las manifestaciones de su actividad, así como del Diálogo Social y su impacto, con particular atención al desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León. Tal y como ya sucediera durante el anterior curso académico, ha sido financiada en

el curso 2023-2024 (su octava convocatoria) por el Ayuntamiento de Valladolid, ante la falta de financiación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

- **Actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.** El objetivo es incrementar la calidad de la actividad formativa, mejorando la formación especializada del personal docente.

Oportunidades de empleo

El tercer eje incluye acciones que incentivan la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, en especial en los colectivos con más dificultad de acceder o mantenerse en el mercado laboral. Los 22 programas correspondientes a este eje que se incluyen en el PRECyL 20-24 son:

- **Programa para el fomento de la contratación indefinida.** Se trata de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación estable en Castilla y León, a la transformación de temporales en indefinidos o a la ampliación de contratos a tiempo parcial.
- **Programa de Mantenimiento y Mejora de la Calidad en el Empleo.** El propósito de este programa es financiar la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
- **Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales.** Estas subvenciones tienen por objetivo incentivar la formalización de contratos temporales con trabajadores pertenecientes a colectivos vulnerables.
- **Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva.** Se trata de un programa de subvenciones dirigido a la reducción de las tasas de parcialidad en sectores como el de ayuda a domicilio o de restauración colectiva. No se convoca desde 2022.
- **Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social.** Estas ayudas se destinan a instituciones sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social ayudando a su formación y práctica profesional.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).** Con estas subvenciones se financian contratos para la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructura de uso público y mejorar la empleabilidad e inserción laboral de personas desempleadas. No se ha convocado en 2023.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL).** Esta línea de ayudas tiene por objeto la contratación de personas desempleadas en municipios mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- **Programa para la contratación temporal de perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL).** El

objetivo de este programa canalizar la integración (o el retorno) de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía al mercado laboral ordinario mediante la participación de las corporaciones locales. No se ha convocado durante 2023.

- **Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al plan especial de empleo agrario en zonas rurales deprimidas (PEA).** Se trata de subvenciones directas a los Ayuntamientos de los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila.
- **Programa para la contratación temporal de agentes de impulso rural (AIR).** Con este programa se financia la contratación temporal de personas desempleadas (preferentemente mujeres) que cuenten con un grado, licenciatura o diplomatura en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Geografía, Comunicación o Ciencias Ambientales, como agentes de impulso rural.
- **Programa para la contratación temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL)** Con estas subvenciones se pretende fomentar la contratación de desempleados menores de 35 años en obras y servicios de interés general y social en municipios con más de 5.000 habitantes.
- **Subvención directa a los ayuntamientos organizadores de la exposición de las Edades del Hombre** Subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas para desempeñar funciones en el marco de la organización de las diferentes ediciones de la exposición de las Edades del Hombre. En 2023 no hubo edición de las Edades del Hombre, por lo que no hubo concesión directa de este tipo de subvenciones.
- **Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN).** Ayudas para financiar la contratación de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos prioritarios y específicos para hacer frente a los desafíos demográficos. No se convoca desde 2022.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).** Esta línea de actuación convoca subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural en municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más personas desempleadas, y por las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes.
- **Programa para la contratación temporal de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).** Programa destinado a la contratación de demandantes de empleo mayores de 45 años en municipios de más de 1.000 habitantes, además de por Diputaciones y sus organismos autónomos dependientes.
- **Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).** El objetivo de este programa es financiar la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- **Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.** Este programa se complementa con el anterior para fomentar la contratación de personas con discapacidad de forma indefinida o transformando en

indefinidos los contratos temporales. También se financia la adaptación del puesto de trabajo, la protección personal o el tránsito desde el empleo protegido al mercado ordinario de trabajo.

- **Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.** Se trata de ayudas para la realización de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo por especialistas en la inserción laboral de personas con discapacidad.
- **Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.** Este programa subvenciona la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo que sean o estén ocupados por personas con discapacidad. También se financian Centros Especiales de Empleo que inviertan en la creación de empleo indefinido, y los costes salariales de las personas con discapacidad asignadas a ellos.
- **Programa de financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.** Estas subvenciones van dirigidas a superar las barreras a las que se enfrentan las personas trabajadoras con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo a la hora de incorporarse a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.
- **Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.** Con este programa se financia a las empresas de inserción para posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción que permita establecer una relación laboral convencional.
- **Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.** Es el personal de acompañamiento que hace labores de orientación, tutoría y asesoramiento para el desarrollo correcto de los itinerarios de personas en riesgo de exclusión en este tipo de empresas. Estas subvenciones financian los costes laborales y de Seguridad Social del personal que desarrolla estas funciones.

Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

La perspectiva de género de las políticas activas trasciende a los programas incluidos en este eje con diferentes tipos de actuaciones:

- Generalización del uso del lenguaje no sexista.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena y el empleo por cuenta propia de mujeres.
- Información y asesoramiento a mujeres a través de la red de oficinas de empleo y entidades colaboradoras, en especial a las víctimas de violencia de género.
- Considerar a las mujeres como colectivo prioritario en las acciones de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales asociadas a los cambios tecnológicos y a la transformación digital.
- Medidas de mejora en las actuaciones de los agentes de igualdad en las empresas de Castilla y León.

- Promoción de la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial firmados por mujeres en empresas de menos de 50 personas trabajadoras, en contratos indefinidos a tiempo completo.
- Medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Líneas de promoción del ascenso profesional de la mujer en empresas de Castilla y León.

No obstante, existen dos programas adicionales que se incluyeron en la redacción del Plan Regional de Empleo 2020-2024:

- **Programa de agentes de igualdad de oportunidades (AIO).** La función de estos agentes es incentivar la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de Castilla y León. También se encargarán de detectar situaciones de desigualdad en distintos ámbitos, elaboración de informes de impacto de género de las políticas públicas y plantearán líneas de formación en materia de igualdad de oportunidades, diseño de campañas y acciones de sensibilización o apoyo en la evaluación y gestión de políticas de igualdad de oportunidades vinculadas a las políticas activas de empleo. No se convoca desde 2022.
- **Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Este grupo de ayudas financia la realización de contrataciones para la sustitución de personas trabajadoras con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León.

Emprendimiento

Otro de los aspectos a incentivar desde las políticas activas de empleo es el emprendimiento tanto a nivel individual como colectivo. Para ello este eje presta atención a las entidades de Economía social, las cooperativas o las sociedades laborales incluyendo en el PRECyL 20-24 estos programas de actuación:

- **Programa autoempleo.** Incluye subvenciones para la contratación de servicios externos destinados a la mejora de la actividad empresarial o la participación cursos de dirección y gestión empresarial o de nuevas tecnologías de la información.
- **Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo.** Este programa consiste en la convocatoria de ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que ya se hayan beneficiado de los Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo, para fomentar y consolidar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.
- **Programa consistente en el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.** Este programa pretende facilitar iniciativas de empleo autónomo entre personas que estén percibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo. Esta medida permite cobrar el valor actual del importe de la prestación que reste por percibir facilitando la disposición de fondos para iniciar actividades de emprendimiento. No convocado desde 2022.

- **Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.** Se debe continuar con la apuesta por proyectos innovadores y de teletrabajo iniciada en el periodo de pandemia. Para ello financia la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales basadas en propuestas tecnológicas. Desde 2022 no se convocan programa destinado a esta finalidad.
- **Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.** Con este programa se subvenciona la incorporación de socios trabajadores y también la realización de proyectos de inversión que incrementen su empleo y competitividad.
- **Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la Economía Social.** Este programa incluye ayudas dirigidas a entidades asociativas intersectoriales de personas trabajadoras autónomas y entidades asociativas de Economía Social con ámbito de actuación en Castilla y León. Se financian acciones de asesoramiento a emprendedores, personas trabajadoras autónomas y empresas de Economía Social o la organización de congresos, jornadas y campañas de difusión y promoción del trabajo autónomo. No convocado desde el año 2022.

Mejora del marco institucional

- **Portal de empleo.** El objetivo de este portal es dar a conocer las actividades realizadas por el Servicio Público de Empleo y facilitar la toma de contacto entre personas empleadas en el sector público y la ciudadanía.
- **Mejora de la gestión del sistema nacional de Garantía Juvenil.** La Garantía Juvenil nace como una iniciativa europea para facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. En concreto este servicio se dirige a personas jóvenes buscadoras de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción en el mercado laboral.
- **Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.** Este programa financia actuaciones para actualizar la infraestructura de oficinas de empleo, centros de formación y Gerencias Provinciales de Castilla y León.
- **Plan Reincorpora-T.** Este programa incluye ayudas para combatir el desempleo de larga duración y evitar que las personas sin empleo pasen a formar parte de este colectivo.
- **Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).** El objetivo es facilitar el acceso a los sistemas informáticos de intermediación laboral y formación para el empleo de los demandantes de empleo y formación para poder recibir una atención más personalizada. El SICAS permite el intercambio de datos con los servicios de empleo del resto de Comunidades Autónomas y la coordinación con el sistema de intermediación del Servicio de Empleo Público Estatal.
- **El ECYL en las redes sociales** Su objetivo es difundir información sobre sus diferentes servicios, ofertas de trabajo, publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, información sobre las distintas subvenciones, informes o estudios que se consideren relevantes (ocupaciones más ofertadas, más demandadas...) o servicios que ofrecen las oficinas de empleo a los demandantes.

- **Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.** El objetivo es mejorar la atención prestada por la red de oficinas de empleo desde tres perspectivas, la cita previa, la atención telemática y la evaluación de la calidad:
- **Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).** Se trata de ayudar a un mejor funcionamiento del instrumento técnico que integra la información relativa a intermediación laboral, gestión de las políticas activas de empleo y protección por desempleo realizadas por los servicios públicos de empleo en todo el Estado.

Tras esta primera enumeración de programas recogidos en la III Estrategia Integrada y asociados al Plan Regional de Empleo 2020-2024, se tratará de hacer una relación de las actuaciones realizadas finalmente de acuerdo con los datos presentados para el informe de este ejercicio. Esta recopilación se hace principalmente a partir de Resoluciones publicadas en el BOCyL asociadas a los diferentes programas y asignadas a 2023. Pero cuando esto no es posible, y se tiene constancia de que el programa ha tenido dotación presupuestaria, se intentan aportar sus principales características a partir de la información suministrada por el portal web de la Junta de Castilla y León o por resoluciones de años anteriores. Como es lógico, no existe una concordancia exacta entre los programas y líneas de actuación aprobadas en el PRECyL 2020-2024 y los que realmente se implementan año a año, y la razón fundamental es la evolución seguida por la economía regional y el ajuste a situaciones sobrevenidas como puede ser el caso de la situación de pandemia del año 2020 o el problema de hiperinflación que se ha sufrido en los últimos años.

Existen algunos programas que se aprobaron con carácter excepcional para solventar la coyuntura de la pandemia y que aún siguen apareciendo en los cuadros de políticas de empleo porque durante 2023 tuvieron financiación y generaron puestos de trabajo. Pero además existe una nueva partida, con una vocación también temporal y creada a partir de los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU. Estos nuevos mecanismos en España reciben el nombre de “Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” y proporcionarán a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo y que analizaremos conjuntamente dentro del *apartado 2.4.2.5 sobre Actuaciones financiadas con Fondos MRR*. Finalmente, también hay partidas que surgieron previamente al inicio del Plan Regional, que mantuvieron partidas durante su planificación cuatrienal, pero que a lo largo de este periodo han dejado de mantenerse.

Hechas todas estas consideraciones, en las siguientes páginas se detallarán todos estos programas aplicados y las cifras de financiación y puestos de trabajo subvencionados que están asociadas a ellos. También se presentarán cuadros con las cifras concretas y con ciertos niveles de desagregación por género, edad y tipo de contrato que pueden tener cierto interés para la sociedad. Concretamente, en el primero de estos *cuadros (2.4.2-1 a)* se detallan el número de puestos y la subvención en euros asociada a cada y línea de ayudas de los Programas de Fomento de empleo. Posteriormente, los *cuadros 2.4.2-1 b, 2.4.2-1 c y 2.4.2-1 d* muestran las desagregaciones respectivas de los puestos subvencionados por género, tipo de contrato y edad. Por su parte, los *cuadros 2.4.2-1 e y 2.4.2-1 f* aportan la información de beneficiarios y cuantía de las ayudas desagregada por provincias donde

recae la subvención. Con toda esta información se procede a concretar con detalle los programas y líneas básicas de la política de empleo para 2023.

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- El primer grupo de ayudas correspondiente a la línea de contratación por cuenta ajena se aprueba por Resolución de 14 de julio de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, e incluye subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León, para el año 2023. Dentro de esta línea se incluyen cuatro programas diferentes que son los detallados a continuación:
 - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
 - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
 - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
 - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

En esta línea se siguen manteniendo dos programas que se crearon para combatir los efectos de la pandemia, y aunque no se ha convocado subvención para el año 2023, sí que cuentan con ayudas concedidas y financiación ejecutada en el ejercicio económico al que se refiere este informe:

- RETHOS: Son subvenciones dirigidas a trabajadores por cuenta propia (autónomos personas físicas), personas jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica, que formalicen contrataciones indefinidos a tiempo completo o parcial, para prestar servicios en centros de trabajo de Castilla y León, que desarrolle su actividad en el sector empresarial de la hostelería y que tengan menos de 250 trabajadores de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Durante este ejercicio se destinan más de 2,5 millones para la concesión de 418 ayudas.
- RECUEM: Este programa se aprueba por Resolución de 26 de Julio de 2023 con el fin de fomentar la formalización de contratos indefinidos por parte de empresas de Castilla y León con trabajadores desempleados cuya situación de desempleo provenga de un ERE de extinción de la relación laboral, de la finalización de un contrato laboral con una empresa en la que hayan estado más de 180 días en un ERTE durante el año anterior a dicha finalización, o de una situación de movilidad geográfica a otro centro de trabajo, distinto a aquél en el que el trabajador desarrollaba sus actividades, y dicho trabajador opte por la extinción de su contrato laboral. A este programa se destinaron 25.000 euros en 2023 que permitieron la concesión de 3 ayudas.

A nivel agregado, este grupo de ayudas ha permitido durante el ejercicio económico 2023 subvencionar la creación de 2.015 puestos de trabajo con una subvención de 9.570.717,53 euros. La partida más grande dentro de este bloque le corresponde a la línea de fomento de la contratación indefinida ordinaria con tres cuartas partes de las ayudas concedidas y 6,6 millones de euros de subvención. El segundo grupo de ayudas en importancia es el relativo al programa RETHOS para la recuperación del empleo de la hostelería, que recibe 2,6 millones de euros para la creación de 418 puestos de trabajo. Si comparamos estos datos con los presentados en 2022, se puede apreciar un incremento sensible en el número de puestos que se multiplica por más de dos, y también de la subvención global que aumenta en más de 4 millones de euros. Este incremento no es general en todos los casos, concretamente, tanto el programa II como el programa RECEM reduce tanto los puestos creados como la subvención destinada.

- El siguiente programa asociado a la contratación por cuenta ajena hace referencia a la realización de contratos temporales y ayuda a domicilio y se sustancia a través del fomento de contratos temporales de aprendizaje y en prácticas. Este se convoca por Resolución de 24 de julio de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la formalización de contratos de formación en alternancia y de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional en Castilla y León, para el año 2023. Con cargo a esta línea de ayudas se contrató a 26 hombres y 17 mujeres y se dotó una subvención de 150.500 euros. Estos datos suponen una reducción de 31.500 euros con respecto a la cuantía destinada en 2022 y una reducción de 9 contrataciones.
- El tercero de los programas asociado al fomento de contratación por cuenta ajena se denomina otros contratos temporales y está integrado tres líneas de ayudas denominadas COTESAL, PRORGAN y ayudas especiales SINTEL
 - El programa COTESAL se convoca por Resolución de 3 de noviembre de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con financiación del Fondo Social Europeo Plus (FSE +), para la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León durante 2023. Durante este ejercicio se ha destinado a estas ayudas un total de 787.500 euros (643.000 euros más que en 2022) que han permitido la realización de 88 contratos (72 contratos más que el ejercicio anterior), todos ellos temporales y cerca de un 60% de mujeres.
 - PRORGAN: Con cargo a este programa se convocan subvenciones públicas en el ámbito de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro, que contraten personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social, en Castilla y León durante 2023. Su regulación se realiza por Resolución del ECYL de 26 de julio de 2023 y con cargo a ellas se destinan más de 3,8 millones de euros que han permitido realizar 375 contrataciones. Estas cifras suponen un pequeño incremento de subvención de cerca de 80.000 euros y la realización de un contrato menos que en 2022.
 - SINTEL: En los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2023 se sigue reservando una partida dedicada a medidas para la reinserción laboral de las personas trabajadoras afectadas por el conflicto generado por el cierre de SINTEL.

De acuerdo con la información del ECyL, durante 2023 se subvencionó 3 ayudas (5 menos que en 2022) por un importe de 27.317,72 euros.

Línea de Fomento del Autoempleo

En el grupo de ayudas dirigidas al fomento del autoempleo se han financiado durante 2023 un total de 4 programas con los que se han creado un total de 4.586 puestos de trabajo que han supuesto una inversión de 22.154.444,16 euros. Los programas concretos que se han financiado son los siguientes:

- **ACTECO:** El programa de subvenciones destinada a fomentar el autoempleo en Castilla y León para 2023 se aprueba por resolución de 12 de julio de 2023 y están dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia cuya fecha de alta en el RETA o en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente se hubiera producido, en las condiciones establecidas en las bases reguladoras, entre el día 5 de noviembre de 2022 y el día 2 de octubre de 2023. Con cargo a este programa se han concedido durante 2023 un total de 896 (418 mujeres y 478 hombres) con una asignación presupuestaria de casi 6 millones de euros. En términos comparativos, estos datos suponen un incremento de la subvención de 2,2 millones de euros y de 325 en el número de puestos creados.
- **AUTES:** Dentro del grupo de ayudas destinadas al fomento de actividades económicas por cuenta propia hay también una partida destinada a las personas egresadas del sistema educativo, ya sean universitarias o procedas de un grado medio o superior de Formación Profesional. Como en el caso anterior, para ser beneficiarias deben estar dadas de alta como autónomas en el RETA o en la Mutuality de un Colegio Profesional. Esta línea de ayudas a financiado durante 2023 la creación de 50 puestos de trabajo (22 de ellos mujeres) con un presupuesto de 460.000 euros. Estos datos muestran una reducción de 147 ayudas concedidas y de más de 1,5 millones de subvención.
- El siguiente grupo de ayudas destinada al fomento del autoempleo se convocan por Orden de 11 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para el pago de las cuotas de la Seguridad Social que permitan la consolidación del trabajo autónomo que comúnmente se denomina de “Tarifa Cero” o de “Segunda Oportunidad para autónomos”. Estas subvenciones permiten que las personas trabajadoras por cuenta propia disfruten del pago de las cuotas, tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, durante un periodo adicional. En el caso de trabajadores por cuenta propia agrarios, la subvención tendrá en cuenta únicamente las contingencias comunes. Esta línea de subvenciones ha destinado una subvención de algo más de medio millón de euros para la concesión de 609 ayudas. Si comparamos las cifras con las de 2022, se aprecia una reducción de algo más de 43.000 euros en la subvención y de 326 ayudas concedidas.
- **ESTA:** Para finalizar con los programas de fomento del empleo autónomo se incluyen subvenciones para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León, siempre que, antes de su traslado, tengan su domicilio fiscal, estén empadronadas y hayan realizado su actividad económica en una comunidad autónoma distinta a Castilla y León. Para 2023 este programa se convoca por la Orden de 11 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Esta línea de ayudas ha permitido la concesión de un total de 21 ayudas a las que se han destinado 166.000 euros. En términos comparativos, se han creado 62

puestos de trabajo menos que en 2022 y la financiación también se ha reducido en 516.000 euros.

Línea de Fomento de la Economía Social

Esta línea programática se mantiene con un único programa como ya sucedía en el año 2022 y sigue su proceso de reducción tanto en la cuantía subvencionada como en el número de puestos creados durante 2023.

- El programa que se mantiene en esta línea se aprueba por Orden de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y tiene por objeto financiar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas desempleadas y de aquellas personas trabajadoras con contrato de trabajo temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios. También se apoya el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la Economía Social mediante una mejora de la competitividad. Con este programa se crearon en 2023 6 puestos de trabajo (9 menos que en el ejercicio anterior) con un presupuesto de 34.500 euros (57.000 euros menos que en 2022).

Línea de Igualdad y Conciliación

En esta línea de ayudas se siguen manteniendo los mismos tres programas que en años anteriores, dos de estos programas de actuación tienen como finalidad incidir en la situación laboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad:

- El primer grupo de subvenciones se aprobó por Resolución de 26 de julio de 2023 del ECyL, y se destina a fomentar la contratación de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - Suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple.
 - Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

Para este ejercicio se han destinados 378.475,3 euros (cerca de 240.000 euros más) que han permitido hacer 284 contrataciones (185 más que 2022) de las cuales 213 fueron mujeres.

- Víctimas de violencia de género: Esta línea de ayudas se convoca por Resolución de 7 de agosto de 2023, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y tiene por objeto subvencionar acciones dirigidas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León. Con cargo a este programa se concedieron durante 2023 un total de 50 ayudas con una subvención de 94.895 euros. Si comparamos las cifras con las presentadas en 2022 se puede apreciar un incremento de la subvención de más de 7.000 euros y una reducción de 19 puestos de trabajo creados.

- PEMCYL: El Programa Empleo y Mujer Castilla y León está dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad. Se trata de un programa en el que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades cuenta con la colaboración de la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico con el que se busca fomentar la inserción en el mercado de trabajo de las mujeres del ámbito rural en situación de vulnerabilidad. Las mujeres participantes contarán con el apoyo de especialistas para impulsar su búsqueda de empleo con nuevas técnicas de orientación laboral. Durante el año 2023 se concedieron 101 ayudas dentro de este programa y se dotaron 66.666,67 euros. Esto supone un incremento de subvención de algo más de 8.000 euros y la concesión de 12 subvenciones más que en 2022.

Por otra parte, en 2023 y tras varios ejercicios sin convocatoria se volvió a convocar el programa de subvenciones destinadas a empresas para fomentar la promoción profesional de la mujer en Castilla y León en empresas de hasta 500 personas trabajadoras (Bases Reguladoras publicadas en BOCyL de 10 de mayo de 2023 y convocatoria para 2023 publicada en BOCyL de 27 de junio de 2023) pero no hemos recibido información al respecto.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

Como ya ocurría en años anteriores, la línea de subvenciones más importante en cuanto al número de plazas de trabajo subvencionadas es la que corresponde a discapacidad y empresas de inserción, aunque no es la que más dinero tiene asignado. Esta línea tiene asignados un total de 8 programas diferentes que en conjunto han permitido realizar 6.827 contrataciones en el año 2023 y que han supuesto un desembolso de 40.793.039,63 euros. Estas cifras suponen un aumento de 327 ayudas en relación con las concedidas en 2022 y también un incremento de la subvención de más de 3 millones de euros. Para hacer una adecuada interpretación de las cifras recogidas en los cuadros 2.4.2-1 a, 2.4.2-1 b, 2.4.2-1 c y 2.4.2-1 d, es necesario aclarar que en los programas de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE, por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE. Ni tampoco los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción. Una vez realizadas estas consideraciones pasaremos a detallar brevemente los diferentes programas:

- Subvenciones para la financiación de los costes salariales de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE): Estas ayudas van dirigidas a los Centros Especiales de Empleo que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, y para este ejercicio se han convocado a través de la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Este primer programa es el más grande, tanto en número de puesto creados como en subvención concedida. Concretamente, se asignó un total de 34,2 millones de euros con los que se pudo contratar a 3872 hombres y 2.480 mujeres. Estas cifras suponen un incremento de subvención de 2,8 millones de euros y un incremento de 232 puestos de trabajo creados.
- Subvenciones para complementar los costes salariales para trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE. Este programa también se convoca por la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. La cuantía de la subvención consistirá en el abono de una cantidad equivalente al 25 por ciento

del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por una persona con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, que realice una jornada laboral a tiempo completo. En el supuesto de contrato de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada. Con cargo a este programa se crearon 1.027 puesto de trabajo (51 puestos más que en 2022) con un desembolso de 835.922.95 euros (165.329 euros más).

- Subvenciones destinadas a la inversión en CEE: Estas ayudas tienen como finalidad financiar parcialmente las inversiones fijas en los proyectos generadores de empleo para trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para 2023 y se convocan a través de la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. La subvención puede alcanzar los 12.020 euros por puesto de trabajo estable creado a tiempo completo si el número de trabajadores con discapacidad supera el 90%. A este programa se asignan 1.861.708,15 euros con los que se crean 269 puestos de trabajo. En relación con las cifras de 2022, se crean 2 puestos menos y se reduce la financiación en casi 240.000 euros.
- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo en CEE: Este programa se convoca por la Orden de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y va dirigido a las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo y dichos centros, cuando tengan personalidad jurídica propia y cumplan los requisitos señalados en la Orden de Convocatoria. La financiación consiste en el pago de los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de esas unidades de apoyo. Para este ejercicio se ha asignado a este fin un total de 2.077.144.69 euros que han permitido financiar la contratación de 1.198 hombres y 790 mujeres. En términos interanuales, se han producido 53 contrataciones más y se ha incrementado el presupuesto en casi 180.000 euros.
- El siguiente grupo de subvenciones se convoca a través de la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para fomentar la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. A través de esta línea de ayudas se pretende dotar de financiación a los tres programas de actuación detallados a continuación:
 - Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.

Para este ejercicio económico se ha destinado una subvención de 291.030,83 euros que han permitido crear 1.988 puestos de trabajo. Si comparamos estas cifras con las que se presentaron en 2022 podemos apreciar un incremento cercano a 100.000 euros en la cantidad subvencionada y también la creación de 40 puestos de trabajo adicionales.

- Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción: Para este ejercicio la convocatoria se realiza a través de la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. La cuantía de la subvención consistirá en el abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social que realice o haya realizado una jornada laboral completa y que esté o haya estado en alta en la Seguridad Social en el período subvencionable. Durante 2023 se han beneficiados de este programa 159 hombres y 186 mujeres y se ha destinado un total de 1.078.133,97 euros. Estos datos suponen un incremento superior a los 200.000 euros en la subvención y la creación de 45 puestos de trabajo más.
- Personal de acompañamiento en empresas de inserción: Esta línea de ayudas se convoca para conceder subvenciones dirigidas a la financiación de los gastos del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de Castilla y León, para el año 2023. La regulación se realiza a través de la Orden de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y están dirigidas a las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de Castilla y León. La subvención destinada en este ejercicio para este programa alcanzó los 402.851,11 euros que han permitido conceder un total de 275 ayudas (151 de ellas destinadas mujeres). En términos comparativos, se han financiado 56 puesto más y la subvención aumenta en unos 70.000 con respecto a la que se destinó en 2022.
- Empleo con apoyo: Se trata de subvenciones dirigidas a la financiación del personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo, para el año 2023, para cubrir los costes laborales de los profesionales que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad contratados por empresas del mercado ordinario de trabajo. Para el año 2023 se han destinado a este programa 35.450 euros con los que se han financiados los costes laborales de 31 puestos de trabajo. Estos datos suponen un incremento de 10 ayudas y un aumento de 11.000 euros en la cuantía de la subvención.

Línea de Entidades Locales

La última de las líneas programáticas del Plan Regional de Empleo y la mayor desde el punto de vista de la financiación es la correspondiente a Entidades Locales. Los programas de apoyo al empleo realizados por medio de las Entidades Locales ayudan a realizar contrataciones de carácter temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. En general se busca hacer hincapié en esas actividades que puedan generar un mayor impacto a nivel económico y que den lugar a un mayor número de puestos de trabajo.

Entre estas actuaciones encontramos aquellas dirigidas a la conservación del patrimonio forestal, el desarrollo económico sostenible y la cohesión territorial en Castilla y León. Para el año 2023 se tiene información relativa a puestos de trabajo y subvenciones en nueve de estos programas que son los que vamos a detallar en los siguientes puntos. Aunque en el cuadro aparecen 12 posibilidades hay dos

de ellos que no se van a comentar porque no hay datos sobre ellos al no haberse convocado en 2023; el programa ELMET para la realización de trabajos de prevención de incendios forestales y mejora medioambiental y el programa JOVEL para la contratación de jóvenes. Por otra parte, durante 2023 no se celebró edición de la Fundación de las Edades del Hombre en nuestra Comunidad por lo que, lógicamente, no se ha producido concesión de subvenciones directas para la contratación de personal asociado a la celebración.

- Programa ELEX: Se trata de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de incentivar la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un cierto grado de discapacidad (igual o superior al 33%) y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El objetivo es mejorar la empleabilidad e inserción laboral mediante la realización de obras y servicios de interés general y social. La convocatoria se hace por Resolución de 25 de mayo de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y con ella se crean 1.134 puestos de trabajo con una subvención de 7,6 millones euros. En relación con los datos de 2022 hay un incremento de 91 ayudas y de 2,5 millones de subvención.
- Programa ELTUR: Esta convocatoria se dirige a municipios con menos de 5.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. La regulación se recoge en la Resolución de 25 de mayo 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y fomenta la contratación temporal de personas desempleadas y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Este es el programa de más envergadura de la línea de entidades locales con una financiación muy cercana a los 18 millones de euros y con 1.243 puestos de trabajo subvencionados. Estas cifras suponen 616 contrataciones menos que en 2022, aunque la subvención se ha incrementado en casi 3 millones de euros.
- Programa QUINTEL: Estas subvenciones promueven la contratación temporal de personas desempleadas y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el sector turístico y cultural. La convocatoria se realiza por la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y las ayudas van dirigidas a municipios con más de 5.000 habitantes. Durante 2023 este programa financió la creación de 231 puestos de trabajo (4 más que en 2022) con una subvención total de 3.288.488,49 euros (cerca de 560.000 euros más).
- Programa MAYEL: La convocatoria se realiza por Resolución de 30 de agosto 2023, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y va destinada a municipios con más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años. La cuantía subvencionada será de 33.250 euros/año, a jornada completa por cada persona trabajadora contratada en los Grupos de Cotización a la Seguridad Social 1 y 2, de 26.600 en los Grupos 3 al 7, y de 19.950 del 8 al 11. Con cargo a este programa se han subvencionado los puestos de 295 hombres y de 242 mujeres en 2023 y se han destinado 6,4 millones de euros. Si se comparan las cifras con

2022 se ha incrementado la subvención en algo más de 400.000 euros y se han subvencionado 268 puestos más.

- Programa AIR: Estas ayudas se establecen por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, y se dirigen a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal de El Bierzo para fomentar la contratación temporal de Agentes de Impulso Rural desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Serán subvencionables los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la realización de estos contratos. La subvención final de estas ayudas alcanzó los 880.000 euros (200.000 euros menos que en 2022) y permitió la financiación de 21 contratos (33 menos que en 2022).
- Programa MONTEL: Este programa de ayudas está destinado a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y El Consejo Comarcal del Bierzo, que contraten mediante contratos para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral a personas desempleadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la adecuación de infraestructuras de uso público. El importe máximo por financiar será de 12.000 euros, por un periodo máximo de contratación de 180 días a jornada completa. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el puesto de trabajo se cubra por un periodo superior a 120 días e inferior a 180 días. A este programa se destinaron 2,5 millones de euros en 2023 y se financiaron 130 contratos, lo que supone 287 contrataciones menos que en 2022 y la mitad de presupuesto.
- Programa MINEL: Este programa se convoca por Resolución de 23 de junio de 2023 del presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de contratos temporales a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Para el año 2023 la subvención destinada a este programa fue de 3.444.364,67 euros y se realizaron un total de 373 contratos. Si se comparan estas cifras con las presentadas hace un año, se aprecia una pequeña reducción de la financiación de algo más de 150.000 euros, sin embargo, se han realizado 13 contrataciones más.
- Programa PEA: Estas subvenciones están dirigidas a financiar a los Ayuntamientos de localidades acogidas al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila. El propósito de estas ayudas es la realización de contratos temporal de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Los datos proporcionados por el ECYL muestran una subvención de 396.814 euros para la realización de 369 contratos. Estas cifras son muy similares a las de 2022 donde se hicieron 8 contrataciones más y si la subvención fue de 3.183 euros más.

Puestos creados con la resolución de Recursos

Existe una última fuente de creación de puestos de trabajo que hace referencia a la resolución de recursos. En este apartado se diferencia entre puestos y ayudas, en el primer caso se registran 19

puestos creados por esta resolución de recurso con una subvención de 84.788.56 euros, lo que implica un incremento de 9 puestos creados y un aumento de subvención de más de 60.000 euros. En cuanto al grupo de ayudas asociadas a esa resolución de recursos, durante 2023 se concedieron 6 por un importe de 15.000 euros. Esta cifra supone la concesión de 72 ayudas menos que en 2022 y una reducción en la subvención de casi 330.000 euros.

Una vez hecho el análisis de todos los programas y líneas de actuación recogidas en el plan de empleo regional y también de las que realmente se han aplicado en 2023, se va a proceder presentar de forma esquemática las cifras en forma de cuadros. Concretamente, se recogerán datos de ayudas o puestos de trabajo subvencionados y también de la subvención asociada a cada uno de los programas. Además de esta información se presentarán algunas desagregaciones que informan del reparto de ayudas por género, tipo de contrato, grupo de edad, o provincia concreta en que se han financiado.

En primer lugar, se presenta el *cuadro 2.4.2-1 a* con información relativa al número de ayudas concedidas y total monetario que implica cada uno de los programas representados. El siguiente cuadro (*cuadro 2.4.2-1 b*) se centra únicamente en los puestos incentivados y representa la desagregación por sexos. En tercer lugar, el *cuadro 2.4.2-1 c* muestra la desagregación de las ayudas en función de si el contrato generado es indefinido o temporal. Finalmente, el *cuadro 2.4.2-1 d* se centra en la desagregación por edades y recoge la distribución de puestos subvencionadas en diferentes grupos.

Adicionalmente, se incluyen dos cuadros más que incluyen tanto el número de puestos subvencionados como el importe total asignados desde una perspectiva territorial. El primero de ellos es el *cuadro 2.4.2-1 e* que muestra la información relativa a los programas procedentes del ECyL, de la Dirección General Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y de la Consejería de la Presidencia para cada una de las provincias de la Comunidad. En esa misma línea el *cuadro 2.4.2-1 f* recoge la información suministrada por la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Cuadro 2.4.2-1 a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2023
(Líneas)

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	2.524	14.409.678,77
Fomento del empleo por cuenta ajena	2.015	9.570.717,53
Fomento de la contratación indefinida ordinaria	1.505	6.603.958,33
Primera persona trabajadora por autónomos	32	188.000,00
Transformación de temporales en indefinidos	41	104.000,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	16	36.500,00
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	418	2.613.259,20
RECUEM. Recuperación del empleo	3	25.000,00
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	43	150.500,00
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	43	150.500,00
Fomento de otros contratos temporales	466	4.688.461,24
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	88	787.500,00
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	375	3.873.643,52
Ayudas especiales SINTEL	3	27.317,72
Total ayudas fomento autoempleo	1.576	7.106.594,16
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.	896	5.977.875,00
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	50	460.000,00
Reducción cuotas SS autónomos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad)	609	502.719,16
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (ESTA)	21	166.000,00
Total ayudas fomento Economía Social	6	34.500,00
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales	6	34.500,00
Total ayudas igualdad y conciliación	435	540.037,00
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	284	378.475,30
Víctimas de Violencia de Género	50	94.895,03
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	101	66.666,67

Continua

Continuación-

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción*	6.827	40.793.039,63
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	6.352	34.210.797,93
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE**	1.027	835.922,95
Inversiones en CEE**	269	1.861.708,15
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE**	1.988	2.077.144,69
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	99	291.030,83
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	345	1.078.133,97
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción**	275	402.851,11
Empleo con apoyo	31	35.450,00
Total ayudas entidades locales	4.038	42.426.805
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.134	7.585.590,13
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.243	17.927.928,85
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental		
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	231	3.288.488,49
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	537	6.401.619,24
AIR: Agentes de impulso rural	21	880.000,00
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	130	2.502.000,00
JOVEL: Contratación de jóvenes		
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	373	3.444.364,67
PEA: Plan de Empleo Agrario	369	396.814,00
Puestos creados con la resolución de recursos	19	84.788,56
Resolución de recursos administrativos	19	84.788,56
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	9	15.000,00
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad)	6	5.118,12
Resolución de recursos administrativos (Feriantes)	1	881,88
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno)	1	3.000,00
Resolución de recursos administrativos (ESTA)	1	6.000,00
TOTALES	15.434	105.410.443,50

Notas: (*) En las cantidades correspondientes a discapacidad y empresas de inserción están incluidas las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

(**) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1 b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2023
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.183	1.341
Fomento del empleo por cuenta ajena	1.034	981
Fomento de la contratación indefinida	852	653
Primera persona trabajadora por autónomos	12	20
Transformación de temporales en indefinidos	19	22
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	16
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	149	269
RECUEM. Recuperación del empleo	2	1
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	26	17
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	26	17
Fomento de otros contratos temporales	123	343
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	34	54
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	87	288
Ayudas especiales SINTEL	2	1
Total ayudas fomento autoempleo	515	452
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	478	418
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	28	22
Reducción cuotas SS autónomos ⁽¹⁾		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	9	12
Total ayudas fomento Economía Social	4	2
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	4	2
Total ayudas igualdad y conciliación	71	364
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	71	213
Víctimas de Violencia de Género	0	50
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	0	101

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción*	4.101	2.726
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	3.872	2.480
Complementos costes salariales personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE**	579	448
Inversiones en CEE **	162	107
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE **	1.198	790
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	52	47
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	159	186
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción**	124	151
Empleo con Apoyo	18	13
Fomento del empleo en el ámbito local	2.550	1.488
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	829	305
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	718	525
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental		
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	112	119
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	295	242
AIR. Agentes de impulso rural.	6	15
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	111	19
JOVEL. Contratación personas jóvenes		
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	281	92
PEA. Plan de Empleo Agrario.	198	171
Puestos creados con la resolución de recursos	8	11
Resolución de recursos administrativos	8	11
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	4	5
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad)	3	3
Resolución de recursos administrativos (Feriantes)		1
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno)		1
Resolución de recursos administrativos (ESTA)	1	
TOTALES	8.436	6.389

(1) Desagregación no disponible.

(*) En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recurso.

(**) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1 c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2023
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	509	2.015
Fomento del empleo por cuenta ajena	0	2.015
Fomento de la contratación indefinida		1.505
Primer trabajador/a por autónomos		32
Transformación de temporales en indefinidos		41
Ampliación a tiempo completo MUJERES		16
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo		418
RECUEM. Recuperación del empleo.		3
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	43	0
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	43	
Fomento de otros contratos temporales	466	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	88	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	375	
Ayudas especiales SINTEL	3	
Total ayudas fomento autoempleo	946	0
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	896	
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo.	50	
Reducción cuotas SS autónomos (*)		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (*)		
Total ayudas fomento Economía Social	0	6
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		6
Total ayudas igualdad y conciliación	347	88
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	284	
Víctimas de Violencia de Género	30	20
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	33	68

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción (**)	1.632	5.195
Costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	1.282	5.070
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE***	256	771
Inversiones en CEE***	0	269
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE***	523	1.465
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	99
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	342	3
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción***	273	2
Empleo con apoyo	8	23
Total ayudas entidades locales	4.038	0
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.134	
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados/as y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.243	
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental		
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	231	
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	537	
AIR: Agentes de impulso rural	21	
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	130	
JOVEL: Contratación de personas jóvenes		
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	373	
PEA: Plan de Empleo Agrario	369	
Puestos creados con la resolución de recursos	19	0
Resolución de recursos administrativos	19	
Ayudas reconocidas por resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad) (*)		
Resolución de recursos administrativos (Feriantes) (*)		
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno) (*)		
Resolución de recursos administrativos (ESTA) (*)		
TOTALES	7.491	7.304

(*) Los beneficiarios son trabajadores autónomos. No cabe clasificación temporales e indefinidos.

(**) En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recursos

(***) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción..

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1 d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2023
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	563	575	323	226	587	250
Fomento del empleo por cuenta ajena	457	467	269	152	485	185
Fomento de la contratación indefinida	324	359	188	121	382	131
Primer trabajador/a por autónomos	4	3	5	12	8	0
Transformación de temporales en indefinidos	15	21	3	0	1	1
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2	2	6	4	1
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	113	82	69	13	89	52
RECUEM. Recuperación del empleo	0	0	2	0	1	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	31	11	1	0	0	0
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	31	11	1	0	0	0
Fomento de otros contratos temporales	75	97	53	74	102	65
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	13	6	3	6	33	27
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	62	91	50	68	69	35
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	3
Total ayudas fomento autoempleo	61	169	166	303	189	58
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	49	136	164	300	189	58
AUTES. Actividades económicas por cuenta propia. Personas Jóvenes. Garantía Juvenil	12	33	2	3	0	0
Reducción cuotas SS autónomos ⁽¹⁾						
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras comunidades autónomas ⁽¹⁾						
Total ayudas igualdad y conciliación	55	100	61	87	101	31
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	49	81	42	44	50	18
Víctimas de Violencia de Género	2	5	6	16	17	4
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	4	14	13	27	34	9
Total ayudas entidades locales	214	287	254	405	1.239	1.710
ELEX: Contratación de personas con discapacidad.	69	61	80	202	375	347
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	83	116	103	69	383	489
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental ⁽¹⁾						
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	4	22	23	30	80	72
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	0	0	0	0	122	415
AIR: Agentes de impulso rural	0	3	3	3	10	2
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	3	7	7	19	38	56
JOVEL: Contratación de jóvenes						
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	22	22	29	36	131	133
PEA: Plan de Empleo Agrario	5	13	9	46	100	196
Puestos creados con la resolución de recursos	1	6	5	2	5	0
Resolución de recursos administrativos	1	6	5	2	5	0

Continúa

Continuación (2)

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Reducción cuotas SS autónomos					
Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la covid-19	0	0	4	10	7
Total ayudas fomento Economía Social					
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	1	1	4	0
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción (*)					
Costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	17	157	355	1.658	4.165
Inversiones en CEE	0	12	20	69	168
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	10	98	134	340	445
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	2	86	228	719	953
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	6	6	29	58
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	5	28	29	115	168
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	3	24	22	92	134
Empleo con apoyo	1	2	11	15	2

(1). Desagregación no disponible.

(*) En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2023
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	72	329.500	275	1.164.000	184	871.500	103	497.000	236	1.002.500
Primer trabajador/a por autónomos	2	11.500	3	19.000	10	60.000	2	11.500	3	16.500
Transformación de temporales en indefinidos	1	2.500	4	10.000	8	20.000	6	15.000	4	10.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	2	4.000	2	4.000	0	0	3	6.000	5	13.000
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	25	192425	62	427.713	70	450.675	21	111.125	42	185.000
RECUEM. Recuperación del empleo	0	0	0	0	0	0	1	9.000	1	8.000
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	3	10.500	14	49.000	6	21.000	3	10.500	8	28.000
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	17	117.000	16	148.500	4	36.000	11	117.000	24	207.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	60	493.278	72	808.927	61	576.744	22	200.921	58	694.357
Ayudas especiales SINTEL	0	0	1	11.401	2	15.917	0	0	0	0
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	18	21.500	88	107.872	32	47.250	31	41.250	37	50.500
Resolución de recursos administrativos	0	0	3	1.788,56	5	36.000	0	0	4	13500
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	74	500.750	129	882.000	174	1.189.500	53	339.125	109	709.500
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	19	190.500	2	18.000	3	26.000	6	52.000	11	95.500
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	190	1.270.954	71	474.936	215	1.438.185	57	381.286	242	1.618.794
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados/as y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	112	1.615.389	76	1.096.157	115	1.658.658	33	475.963	490	7.067.325
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental										

Continua

Continuación

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	20	284.718	18	256.246	53	754.502	25	355.897	53	754.502
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	37	441.080	57	679.501	118	1.406.687	39	464.922	73	870.239
AIR. Agentes de impulso rural	3	125.714	0	0	4	167.619	3	125.714	3	125.714
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	0	0	0	0	0	0	42	808.338	0	0
JOVEL. Contratación de jóvenes										
MINEL. Subvención directa a municipios mineros	0	0	0	0	295	2.724.095	78	720.269	0	0
PEA. Plan de Empleo Agrario	369	396.814	0	0	0	0	0	0	0	0

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	37	148.500	98	405.000	404	1.739.458	96	446.500
Primer trabajador/a por autónomos	0	0	1	5.500	8	46.000	3	18.000
Transformación de temporales en indefinidos	0	0	6	16.500	10	25.000	2	5.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	0	0	3	7.500	1	2.000
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	14	70.000	14	130.300	145	873.087,50	25	172.934
RECUEM. Recuperación del empleo	0	0	1	8.000	0	0	0	0
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	0	0	1	3.500	3	10.500	5	17.500

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	1	9.000	1	9000	11	117.000	3	27.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	4	63.175	1	5.576	75	820.847	22	209.820
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación	9	13.000	13	19.500	46	60.603	10	17.000
Resolución de recursos administrativos	0	0	0	0	5	17.000	2	16500
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	30	198.500	20	127.500	216	1.402.000	91	629.000
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	1	9.000	1	8.000	5	44.000	2	17.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad.	79	528.449	36	240.812	111	742.505	133	889.668
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	107	1.543.273	48	692.309	74	1.067.310	188	2.711.545
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental								
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	9	128.123	10	142.359	33	469.784	10	142.359
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	53	631.817	29	345.711	97	1.156.345	34	405.317
AIR. Agentes de impulso rural	3	125.714	2	83.810	3	125.714	0	0
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	42	808.338	7	134.723	39	750.600	0	0
JOVEL. Contratación de jóvenes								
MINEL. Subvención directa a municipios mineros	0	0	0	0	0	0	0	0
PEA. Plan de Empleo Agrario	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de la Presidencia (PREPLAN)

Cuadro 2.4.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2023
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales					1	5.500				
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	4	32.000	6	46.000,00	5	36.000	2	18.000		
Reducción cuotas SS autónomos	58	43.977,18	95	74.045,17	103	89.599,90	65	52.031,87	99	83.891,88
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	166	841.277	948	5.538.326,15	1.688	8.919.188,68	509	2.720.830,31	553	2.895.246,19
Inversiones en CEE	4	14.894,47	20	141.951,24	86	603.251,68	14	108.041,80	18	186.572,19
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	54	41.456,14	100	153.666,82	167	165.252,80	54	34.109,99	103	128.347,95
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	18	17.469,41	289	354.836,40	428	473.771,71	52	63.688,94	259	255.408,76
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	3	9.767,50	28	80.481,68	13	48.130,80	11	35.103,37	8	24.110,09
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	177	513.404,17	11	24.803,83	3	18.462,00	116	394.234,49
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	173	254.733,84	11	11.866,70	3	7.600,64	66	105.857,97
Empleo con apoyo	10	10.450	12	14.400	4	4.800	0	0	4	4.600
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	1	3.000			2	1.734,90			5	9.412,08
Total	409	1.469.291,70	2.016	8.011.845,47	2.981	12.693.901,00	1.090	4.941.718,92	1.472	5.292.681,60

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales			1	5.500	4	23.500		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (ESTA)	1	10.000			2	14.000	1	10.000
Reducción cuotas SS autónomos (Tarifa Cero. Segunda Oportunidad)	14	10.066,58	25	20.807,82	130	111.551,02	20	16.747,74
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	254	1.622.163,25	93	491.161,93	1.947	10.352.322,24	194	830.282,18
Inversiones en CEE	5	39.930,76	0	0	121	758.051,01	1	9.015
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	67	43.924,19	16	26.699,25	406	198.184,88	60	44.280,93
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	105	124.266	0	0	724	709.887,87	113	77.815,60
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	1	2.055	6	17.385,83	24	65.031,95	5	8.964,61
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	6	15.499,29	16	65.449,87	16	46.280,32
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	0	0	8	6.116,16	14	16.675,80
Empleo con apoyo	0	0	0	0	0	0	1	1.200
Ayudas reconocidas por resolución de recursos					1	853,02		

Nota: En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El tamaño de los cuadros presentados y la cantidad de información en ellos presentada refleja claramente la importancia de la política de empleo, tanto en la cantidad de puestos de trabajo subvencionados como en el importe monetario que esto representa. También es conveniente dejar claro que parte de la información presentada es provisional porque hay programas y líneas de actuación que están en curso por iniciarse al final del año 2023 que es el que se analiza en este informe. También conviene tener en consideración que ya se han finalizado casi todos los programas coyunturales que se crearon para dar respuesta a la situación excepcional generada por la covid 19 y por lo tanto eso puede tener consecuencias sobre la cuantía y destino de las subvenciones.

Antes de comenzar con el análisis de las cifras agregadas de los *cuadros 2.4.2-2 y 2.4.2-3* vamos a tratar de extraer algunas conclusiones de los primeros donde la información está más detallada. En concreto el *cuadro 2.4.2-1 b* muestra la desagregación por género de las personas beneficiarias de las ayudas correspondientes a las políticas activas. Los datos agregados reflejan una mayoría de hombres con 8.436 ayudas recibidas por 6.389 de las mujeres. Es este punto hay que aclarar que algunos programas de fomento de empleo autónomo en los que hay muchas ayudas destinadas no se han podido desagregar, y eso puede afectar al reparto final. Por su parte, el *cuadro 2.4.2-1 c* presenta la desagregación por tipo de contrato y pone de manifiesto un cierto equilibrio entre los 7.491 contratos temporales y los 7.304 indefinidos. Como en el caso de la desagregación por sexos hay algunos desajustes porque en los casos de resolución de recursos no hay contrato asignado y las ayudas al autoempleo tampoco se pueden relacionar con una determinada relación contractual. Sin embargo, donde más problemas surgen es en la desagregación por grupo de edad recogida en el *cuadro 2.4.2-1 d*. En este caso la división de grupos es distinta en unos programas y en otros, y además hay líneas donde no hay información de esta desagregación.

En los siguientes párrafos vamos a centrarnos en los cuadros con información agregada de la Política Regional de Empleo. El primero de estos *cuadros* es el *2.4.2-2* donde se recoge información para 2022 y 2023 de los puestos creados y ayudas concedidas y del importe monetario asignado, por grandes líneas de actuación. Esta información se completa además con el cálculo del porcentaje de variación interanual de las diferentes partidas. En términos agregados se aprecia que el número de ayudas prácticamente se mantiene constante, pasando de las 15.443 de 2022 a las 15.434 del año 2023 aunque la disminución es algo mayor (prácticamente del 4,5%) en el caso de la cantidad total subvencionada. Por líneas de programáticas, debe destacarse el incremento de puestos/ayudas de la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena (de casi el 80%), aunque la cantidad subvencionada disminuye un 6,7%. En fomento del autoempleo y entidades locales disminuyen tanto los puestos o ayudas (un 15,7% y un 24%, respectivamente) como la cantidad efectivamente concedida (un 6,7% y un 13,4%, respectivamente). También debe mencionarse la reducción de alrededor del 60% en los puestos/ayudas y cuantía concedida de la línea de fomento de la Economía Social, que en el presente ejercicio ha quedado reducida a un único programa. Las líneas de Discapacidad y Empresas de Inserción y de Igualdad y Conciliación experimentan un incremento, más acusado en el caso de la segunda de estas líneas (5% y 69% respectivamente en puestos /ayudas y 8,3% y 89% en cuantía subvencionada, respectivamente), *cuadro 2.4.2-2*.

Cuadro 2.4.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2022-2023

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	1.403	2.524	79,90%	15.448.087,95	14.409.678,77	-6,72%
Fomento autoempleo	1.870	1.576	-15,72%	7.620.294,24	7.106.594,16	-6,74%
Igualdad y Conciliación	257	435	69,26%	285.522,65	540.037,00	89,14%
Fomento de la Economía Social	15	6	-60,00%	91.500,00	34.500,00	-62,30%
Discapacidad y Empresas de Inserción*	6.500	6.827	5,03%	37.644.078,35	40.793.039,63	8,37%
Entidades Locales	5.311	4.038	-23,97%	49.009.352,99	42.426.805,38	-13,43%
Puestos creados por resolución de recursos	6	19	216,67%	23.885,75	84.788,56	254,98%
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	81	9	-88,89%	243.000,00	15.000,00	-93,83%
Total	15.443	15.434	-0,06%	110.365.721,93	105.410.443,50	-4,49%

Notas:

Téngase en cuenta que en 2022 se incluyeron tres programas financiados con fondos MRR que en 2023 no se incluyen.

(*) En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez terminado el análisis de la evolución de las diferentes líneas de actuación de la política de empleo regional es necesario dedicar una atención especial a la distribución territorial de estas medidas de fomento de empleo. El aspecto territorial es importante en Castilla y León porque es la Comunidad Autónoma con más extensión y más provincias en España y también una de las más grandes a nivel europeo.

En el *cuadro 2.4.2-3* se presenta la desagregación provincial, tanto del número de puestos de trabajos subvencionados como de la cuantía monetaria destinada. A la hora de realizar este análisis hay que tener muy en cuenta las diferencias poblacionales de los distintos territorios que sin duda darán una imagen sesgada de las cifras brutas. Para solucionar este problema se construye el *gráfico 2.4.2-1* donde se muestran el número de ayudas concedidas en función del tamaño de la población ocupada de cada territorio. Concretamente, se dividen los puestos subvencionados de cada provincia entre el número de ocupados (dividido entre 1.00). De esta manera se obtiene una medida relativa que permite hacer comparaciones interterritoriales identificando cuales han sido más beneficiados por las actuaciones del Plan Regional de Empleo.

Cuadro 2.4.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en
Castilla y León por provincias, 2023

Provincia	N.º puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.291	7.048.255
Burgos	2.180	13.354.086
León	3.203	21.904.793
Palencia	1.147	7.825.531
Salamanca	2.203	17.581.193
Segovia	668	6.135.237
Soria	429	2.961.095
Valladolid	3.443	21.807.241
Zamora	870	6.793.011
Castilla y León	15.434	105.410.443

Nota: En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

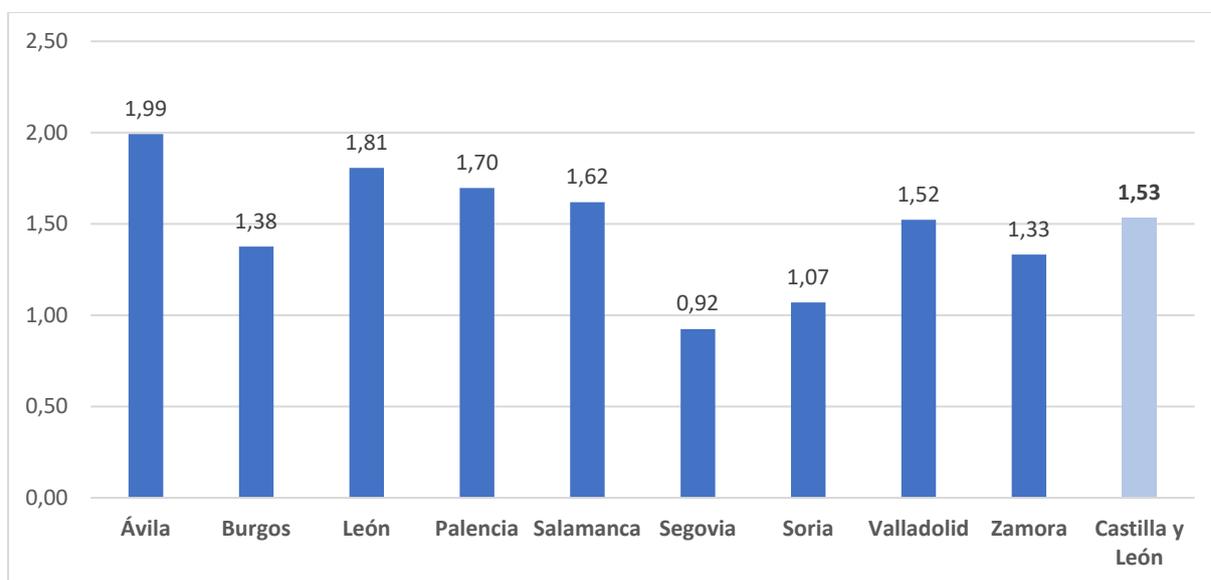
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con los datos totales recogidos en el *cuadro 2.4.2-3*, es Valladolid la provincia de Castilla y León que más ayudas recibe con 3.443 pero no la que dispone de más cuantía subvencionada, pues es León con 21.904.793 €, y con 3.203 puestos de trabajo/ayudas. En el extremo contrario de la distribución encontramos a Soria con 429 ayudas y 2.961.095 € y a Segovia (668 ayudas y 6.135.237 €). Lo más relevante, comparando estos datos con los que ofrecimos en 2022, son los incrementos en puestos y cuantía de las provincias de Ávila y de Salamanca, mientras que Burgos aumenta las ayudas (de 1.963 a 2.180) pero la cantidad subvencionada ha descendido ligeramente.

Para terminar el análisis se va a comentar el *gráfico 2.4.2-1* con las cifras de puestos subvencionados en relación con el tamaño de la población ocupada de cada territorio. Los datos muestran una media regional de 1,53 ayudas concedidas por cada 100 ocupados (prácticamente igual que el 1,52 de 2022) y colocarían de nuevo a Ávila como la provincia más beneficiada con 1,99 puestos por cada 100 ocupados, seguida de León, Palencia y Salamanca, todas ellas por encima de la media autonómica en la que prácticamente se situaría Valladolid. En cuanto a las provincias que se sitúan por debajo de la media de Castilla y León, se puede comprobar que, como es habitual a lo largo de los años, es Segovia la provincia con menos puestos subvencionados, no alcanzando ni 1 puestos por cada 100 ocupados (en concreto 0,92).

Gráfico 2.4.2-1

Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA que elabora el INE, del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

Antes de comenzar con el apartado dedicado a la orientación para el empleo, merece la pena dedicar un apartado a los programas mixtos de formación y empleo. Su objetivo es la realización de acciones en alternancia de formación y empleo, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Para el ejercicio 2023-2024 la convocatoria se realiza a través de *Resolución de 21 de julio de 2023* con el fin de atender a los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 35, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Personas desempleadas de larga duración, entendiéndose por tales aquéllas que lleven inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, al menos 360 días en el periodo de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación. También están en este grupo las personas que lleven inscritas, al menos, 180 días en el periodo de los 9 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación, si se trata de personas que estén inscritas como trabajadoras agrarias en el Servicio Público de Empleo durante esos 180 días. Se presta especial atención a aquéllas que hayan agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Cuadro 2.4.2-4
Programación 2023-2024 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2023-2024			
	2023	2024	TOTAL €
Presup. Convocatoria 2023-2024	22.988.820,00	15.325.880,00	38.314.700,00
Importe presupuesto aprobado	21.998.286,88	14.665.524,59	36.663.811,47

Fuente: ECyL.

Toda la información correspondiente a este programa aparece recogida en los cuadros 2.4.2-4 y en el 2.4.2-5, en el primero de ellos se hace referencia a las cuantías económicas, mientras que en el segundo se repasan las actuaciones realizadas y los usuarios atendidos. De acuerdo con los datos recogidos en el cuadro 2.4.2-4 la subvención total destinada a este programa para el periodo 2023-24 supera los 38 millones de euros. De ellos un 60% (casi 23 millones) se asignan al año 2023 y los 15,4 millones restantes para el ejercicio 2024. De estas cantidades presupuestadas en la convocatoria se aprobó un 96% del importe, lo que supone un gasto final de 36,7 millones de euros. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior, se puede apreciar una pequeña reducción en la cantidad presupuestada de 583.000 euros, sin embargo, el importe aprobado en este ejercicio ha superado en más de 300.000 euros al de 2022.

En lo referente a la aplicación práctica de este presupuesto, el cuadro 2.4.2-5 presenta datos correspondientes a las acciones y plazas aprobadas en el año 2023 y también a las acciones finalizadas con el número de participantes enrolados en ellas, distinguiendo además por si es mayor de 25 años. De acuerdo con la información suministrada, para el ejercicio 2023 se aprobaron un total de 211 acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, con las que se esperaba atender a un total de 2.112 personas. Sin embargo, los datos correspondientes a acciones finalizadas muestran un total de 158, todas correspondientes a convocatorias anteriores, con las que se pueden atender a 1.594 participantes. En cuanto a la edad de estos participantes, los datos muestran que eran mayores de 25 años en un 80% (1.285 participantes). En términos comparativos, se puede apreciar que los datos de acciones y plazas aprobadas son muy similares a los de 2022, sin embargo, hay una reducción sensible en el número de personas atendidas. En concreto, el número de participantes se reduce un 25%, y también lo hacen las personas de 25 años o más en un 27%.

Cuadro 2.4.2-5
Programa Mixto de Formación y Empleo, 2023

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2023		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	211	2.112
ACCIONES FINALIZADAS 2023	N.º acciones finalizadas	N.º participantes
de convocatorias anteriores	158	1.594
Personas de 25 años o más		1.285

Fuente: ECyL.

2.4.2.2 Orientación

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Empleo, el primero de los ejes en los que se articularán las políticas de activación para el empleo de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo es el referido a la Orientación. Como ya se ha comentado, este eje comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

En la nueva redacción del artículo 88 de la Ley de Empleo también se indica que los Servicios Públicos de Empleo podrán desarrollar un programa de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo que tendrá por objeto la realización de las siguientes funciones:

1. Evaluación de programas de orientación, prospección e intermediación laboral y de emprendimiento con el fin de identificar buenas prácticas, tanto respecto de programas propios para transferir su conocimiento al resto de servicios públicos de empleo, como de programas externos para su aplicación, si procede, en su respectivo territorio.
2. Diseño de acciones innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales en materia de orientación y de prospección e intermediación laboral.
3. Desarrollo y ejecución de un Plan específico de formación permanente dirigido al personal del propio Servicio Público de Empleo que realiza funciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, así como de prospección empresarial e intermediación laboral, y que incluya formación específica en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y de la inclusión social de las personas con discapacidad y los demás grupos sociales en riesgo de exclusión.
4. Diseño de modelos de emprendimiento y aplicación de proyectos piloto.

5. Apoyo a la coordinación de los proyectos de emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo (pago único).
6. Seguimiento, con una visión integradora, de todas las actuaciones realizadas por los diferentes organismos competentes en materia de fomento del empleo autónomo, así como en materia de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales, dentro del mismo ámbito de actuación.
7. Interlocución con las asociaciones representativas, en el correspondiente ámbito territorial, de personas trabajadoras autónomas y de la Economía Social, sin perjuicio de la que pudiera mantener con otros agentes económicos y sociales en el ámbito de la orientación e innovación para el empleo.

En ese mismo artículo también se establece que para la realización de todas estas funciones, los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas podrán poner en marcha y funcionamiento un Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo.

A lo largo de los siguientes apartados se detalla toda la información relativa a los programas y servicios que relacionados con el eje de Orientación que se han ejecutado a lo largo del ejercicio económico 2023 y para los que se tiene información.

Personas Beneficiarias de Renta Activa de Inserción (RAI)

La Renta Activa de Inserción es un programa del Servicio Público de Empleo (SEPE) que busca incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de las personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. La Renta Activa de Inserción o RAI se concede por un máximo de 11 meses y se cobra con efectos del día siguiente de la solicitud, aunque previamente es necesario acreditar que se han realizado al menos tres acciones de búsqueda activa de empleo. La cuantía de esta ayuda se fija en el 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que para 2023 se estableció en 600 euros.

Cuadro 2.4.2-6
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2023

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ávila	8	23	31
Burgos	75	165	240
León	42	69	111
Palencia	29	49	78
Salamanca	55	105	160
Segovia	3	4	7
Soria		3	3
Valladolid	104	149	253
Zamora	71	128	199
Total	387	695	1.082

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-6* se muestran los datos correspondientes a beneficiarios de la Renta Activa de Inserción para el año 2023 en Castilla y León desagregados por provincia y género. De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, el total de personas que recibió esta renta se situó en las 1.082 de las que un 64% fueron mujeres. La desagregación territorial refleja una mayor concentración de personas beneficiarias en las provincias de Valladolid y Burgos con 253 y 240 respectivamente, mientras que Soria se quedó en 3 y Segovia en 7. Si hacemos un análisis comparado con los datos que se presentaron en el informe anterior, se pone de manifiesto una reducción en el número de personas beneficiarias superior al 20% (300 personas menos). Esta reducción no es generalizada en todas las provincias ya que Valladolid y Zamora presentan incrementos de 74 y 39 personas beneficiarias respectivamente.

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

En línea con lo establecido en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 y en la Ley de Empleo uno de los ejes en los que se encuadran las políticas activas de empleo es el de igualdad de oportunidades. Aquí se incluye como colectivo con dificultades de acceso y permanencia en el empleo a las mujeres víctimas de violencia de género, y se establecen programas y servicios especialmente dirigidos a ellas. Con esta misma perspectiva, el Plan Regional de Empleo 2021-2024 establece como colectivo específico para promover la inserción laboral de las mujeres desempleadas víctimas de violencia de género, y a él se dedica una especial atención en el ámbito de la orientación e intermediación laboral.

En el *cuadro 2.4.2-7* se muestra la información proporcionada por Servicio de Empleo de Castilla y León sobre servicios e itinerarios recibidos por mujeres víctimas de violencia de género con

desagregación provincial. En la parte superior del cuadro se muestran los datos correspondientes a servicios proporcionados y personas atendidas. Durante el año 2023 se proporcionó un total de 6.080 servicios con los que se pudo atender a 2.840 personas. Más de la mitad de estos servicios (3.382 y 1.347 personas beneficiarias) corresponden a Orientación para el empleo y otros 1.718 (855 personas atendidas) a intermediación. El tercer grupo en importancia es el referido a servicios de formación con 830, mientras que orientación para el autoempleo y fomento del empleo se quedan con 24 y 34 respectivamente. Por territorios, Valladolid y León son las provincias con más servicios proporcionados superando en ambos casos los 900, mientras que Segovia y Ávila ocupa los últimos lugares con 268 y 439 respectivamente. Si ponemos en relación estos datos con los de 2022, se aprecia una reducción global de 783 servicios, aunque en número de personas atendidas se ha incrementado en 26. Esta reducción no es global en todos los servicios, mientras la orientación para el empleo ofrece 1.239 servicios menos, formación e intermediación los incrementan en 267 y 213. A nivel territorial, la reducción de servicios se produce en 7 de las nueve provincias, únicamente en Segovia y Valladolid se ofrecen más servicios en 2023.

En la segunda parte del *cuadro 2.4.2-7* se presenta la información correspondiente a los itinerarios realizados, también con desagregación territorial. De acuerdo con los datos del ECyL, en el ejercicio 2023 se realizó un total de 290 itinerarios con los que se pudo atender a 288 víctimas de violencia de género. Casi la totalidad de ellos se corresponde con Itinerarios Personalizados de Empleo (144) y de Renta Activa de Inserción (141). Por provincias, son Valladolid con 60 y Zamora con 57 las que más itinerarios realizan, mientras que en Soria solo se realizan 6 y en Segovia 7. En cuanto a la comparación con 2022, se aprecia una fuerte reducción de 254 itinerarios que ahora sí que es generalizada en todas las provincias de la Comunidad. En este caso es el Itinerario Personalizado de Empleo el más afectado por la reducción con 209 menos, mientras que en Renta Activa de Inserción se realizan 43 itinerarios menos.

Cuadro 2.4.2-7

Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2023

SERVICIOS							
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	253	3	54	7	119	3	439
Burgos	401	7	136	2	193	36	775
León	467	1	151	6	264	13	902
Palencia	426	1	32	4	167		630
Salamanca	404	5	98	5	156	4	672
Segovia	168	1	45		52	2	268
Soria	175		57		350	2	584
Valladolid	509	3	191	7	236	26	972
Zamora	579	3	66	3	181	6	838
Total Servicios	3.382	24	830	34	1.718	92	6.080
Total personas	1.347	17	524	33	855	64	2.840

ITINERARIOS

	IPE	RAI			ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	11	4			2	17
Burgos	13	41	1			55
León	19	16		1	1	37
Palencia	7	13				20
Salamanca	19	12				31
Segovia	6	1				7
Soria	4	2				6
Valladolid	43	17				60
Zamora	22	35				57
Total Itinerarios	144	141	1	1	3	290
Total personas	143	140	1	1	3	288

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PE: Programas experimentales; PLD: Programa para la mejora de la atención a PLD; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía

Se trata de una prestación destinada a personas o familias que no dispongan de recursos, o que carecen de lo suficiente para cubrir las necesidades básicas. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para conseguir la subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social. Este tipo de prestaciones es subsidiario de cualquier otro subsidio público, por lo tanto, se deben haber agotado todas las prestaciones de la Seguridad Social o de cualquier otro sistema público de protección. Además, su recepción está condicionada al cumplimiento de los requisitos y a la suscripción de un Proyecto Individualizado de Inserción.

En el *cuadro 2.4.2-8* se muestra la información proporcionada por el ECyL sobre todos esos servicios e itinerarios necesarios para poder acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC). En la parte superior de dicho cuadro se muestran los datos de servicios realizados y personas atendidas desagregando por el tipo de servicio y provincia en las que se realizan. En total se prestaron casi 13.000 servicios y se atendió a un total de 4.940 personas, de los que más de un 70% de los servicios y el 56% de las personas atendidas lo fue a través de programas de Orientación e Información Profesional (9.184 acciones). Del resto de servicios, únicamente el de Intermediación cobra una especial relevancia con 2.916 servicios. Desde un punto de vista territorial, León es la provincia la más beneficiada con un total de 3.230 servicios, seguida a mucha distancia de Valladolid con 1.819. En el otro extremo de la distribución encontramos a Segovia con 412 acciones realizadas. En cuanto a la comparación interanual, se puede apreciar una reducción global inferior al 1% tanto en los servicios suministrados como en las personas atendidas (67 acciones y 39 personas beneficiarias menos). Esta reducción se produce para casi todos los tipos de servicio, salvo Orientación para el Autoempleo y Fomento del que se mantienen en los mismos valores que un año antes. En cuanto a la evolución territorial, la mayoría de las provincias también reduce el número de servicios proporcionados, únicamente Segovia, Valladolid y Palencia rompen esa tendencia decreciente con 21, 9 y 2 servicios más respectivamente.

Por su parte, en la segunda sección del *cuadro 2.4.2-8* se muestran los itinerarios realizados para la consecución de la RGC desagregando por tipo de itinerario y provincia en la que se llevó a término. En total se realizaron 427 itinerarios para atender a otras tantas personas. Como en casos anteriores la mayoría de las acciones se corresponden con Itinerarios Personalizados de Empleo (casi un 90% del total). De los 43 restantes, 41 hacen referencia a Itinerarios de Renta Activa de Inserción. El análisis provincial pone de manifiesto una gran desigualdad territorial en la realización de itinerarios, más de la mitad (215) se realizan en Valladolid, seguido a mucha distancia de Salamanca con 58, mientras que en Soria solo se realizan 2 y en Segovia 9. En cuanto a los resultados comparados, entre 2022 y 2023 se ha producido una reducción superior al 60% en el número de itinerarios. Salvo en Valladolid donde se realizan 13 itinerarios más, el resto de las provincias se enfrenta a fuertes reducciones que superan el 90% en el caso de Soria y de más del 80% en Ávila, Burgos y León. Por tipo de itinerario, la reducción también es considerable, superando el 65% en el más utilizado y que se corresponde con el Itinerario Personalizado de Empleo.

Cuadro 2.4.2-8

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2023

SERVICIOS							
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	1.076	15	38	3	243	2	1.377
Burgos	620	6	47	4	191	22	890
León	2.266	42	149	13	741	19	3.230
Palencia	1.325	1	48	5	279	3	1.661
Salamanca	1.203	16	101	20	353	10	1.703
Segovia	245	3	17		146	1	412
Soria	328	7	25	1	383	1	745
Valladolid	1.307	8	120	13	363	8	1.819
Zamora	814	5	47	9	217	5	1.097
Total	9.184	103	592	68	2.916	71	12.934
Total Personas	2.748	71	448	68	1.542	63	4.940

ITINERARIOS					
	IPE	RAI	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	26	2			28
Burgos	10	2		1	13
León	31	1	1		33
Palencia	36	2			38
Salamanca	56	2			58
Segovia	9				9
Soria	2				2
Valladolid	189	26			215
Zamora	25	6			31
Total Itinerarios	384	41	1	1	427
Total Personas	384	41	1	1	427

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PE: Programas Experimentales; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones incluidas en el Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)

Como ya ocurrió en el año 2022, durante este ejercicio no se ha realizado la convocatoria del Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante. Una vez terminadas todas las actuaciones correspondientes a la convocatoria de 2021.

Programa de Orientación para Personas Trabajadoras Ocupadas (OTO)

El objetivo final de las acciones integradas en este programa es conseguir que las personas trabajadoras ocupadas mantengan sus puestos de trabajo a la vez que alcanzan un desarrollo adecuado de su carrera profesional. Como se puede comprobar en la información proporcionada por el ECyL y recogida en el *cuadro 2.4.2-11*, este año tampoco ha sido convocado este programa y, por lo tanto, tampoco se va a realizar un comentario adicional en este apartado.

2.4.2.3 Formación

Desde un marco internacional, las instituciones europeas siempre han otorgado un papel central dentro de la política común a la Formación Profesional. El primer principio del Pilar Europeo de los Derechos Sociales es el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente, inclusiva y de calidad para todos. Los planteamientos europeos en esta materia se recogen en la Recomendación del Consejo de 24 de noviembre de 2020 sobre la educación y Formación Profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia 2020/C 417/01. Allí se recomienda a los estados miembros trabajar en la aplicación de una política en materia de Educación y Formación Profesional (EFP) que sea conforme a unos principios que podemos agrupar en los siguientes puntos:

- Agilidad en la adaptación a los cambios del mercado laboral.
- Flexibilidad y posibilidad de progresión.
- Motor para la innovación y el crecimiento, prepararse para la doble transición ecológica y digital y responder a la demanda de empleos.
- Opción atractiva basada en la oferta moderna y digitalizada de formación y capacidades.
- Cultura de garantía de calidad.

A nivel nacional, el proceso modernizador de la Formación Profesional se inició con la aprobación del Plan Estratégico de la Formación Profesional del sistema educativo en 2018. En 2020, se integra el doble Sistema de Formación Profesional del sistema nacional de las cualificaciones unificando las competencias en un solo departamento ministerial. Este nuevo sistema se verá necesariamente complementado con la capacitación laboral promovida desde fuera del Sistema de Formación Profesional por otras administraciones, en particular, la administración laboral.

Para continuar con este proceso de modernización desde un punto de vista legislativo, se aprobó la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y que en su primer artículo establece como objetivo y finalidad lo siguiente:

- Esta ley tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de Formación Profesional.
- La finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.
- Cuantas medidas y acciones se programen y desarrollen en el marco del Sistema de Formación Profesional deberán responder a la finalidad a la que éste sirve, con la flexibilidad que exige la generación de itinerarios formativos y profesionales versátiles.

En cuanto a los principios generales que deben guiar el desarrollo de la Formación Profesional podemos detallar:

- Desarrollo personal y profesional de la persona y mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.
- Satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral que son de alto valor para el sistema productivo y el empleo, el fortalecimiento económico del país y su tejido productivo, con especial atención a las necesidades específicas de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, y el posicionamiento de las empresas en el mercado.
- Promoción y Formación Profesional en el trabajo, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2 b) del Estatuto de los Trabajadores.
- Garantía a todas las personas, en condiciones de equidad e igualdad, de una Formación Profesional de calidad en diferentes modalidades y una cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, satisfaciendo sus necesidades formativas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- Flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables y acumulables en un continuo de formación conducente a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones.
- Permeabilidad con otras etapas y enseñanzas del sistema educativo, facilitando el tránsito entre ellas y la Formación Profesional.
- Participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la Formación Profesional, asegurando el circuito de transferencia de conocimiento formación-empresa y el interés público.
- Centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Transparencia, calidad, accesibilidad, igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre las personas, equidad e inclusión.
- Eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.
- Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.
- Actualización permanente, adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos, en particular los asociados a la digitalización, la transición ecológica, la sostenibilidad ambiental, la innovación territorial, la salud y la atención a las personas.
- Fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la Formación Profesional.
- Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, el voluntariado u otras vías no formales o informales.
- Convergencia con los sistemas de Formación Profesional de la Unión Europea y terceros países, favoreciendo la internacionalización y la movilidad transnacional.
- Calidad, eficacia, eficiencia, coordinación y transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la evaluación de sus resultados.
- Planificación y ajuste de la oferta formativa conforme a la prospección de las necesidades del sistema a corto, medio y largo plazo.
- Suficiencia y adaptación de la oferta pública a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

a) Formación Profesional para el Empleo

En el *Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre sobre Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral*, se regulan las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por las personas trabajadoras, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo. Se trata de un reglamento de aplicación en todo el ámbito nacional para impulsar el uso de la formación entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con el fin de mejorar su empleabilidad y desarrollo profesional y personal, y tratar de responder a las necesidades del sistema.

La formación profesional para el empleo está dirigida a personas trabajadoras ocupadas o desempleadas en los términos establecidos a continuación:

- Personas trabajadoras asalariadas de entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

- En la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas, junto a los anteriores, podrán participar trabajadores de los colectivos cuyo régimen de cotización aún no contemple el pago de la cuota por el concepto de formación profesional.
- En la oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas podrán participar las personas trabajadoras inscritas.
- En los permisos individuales de formación podrán participar las personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.
- En la formación en alternancia con el empleo podrán participar las personas trabajadoras contratadas para la formación y el aprendizaje y las personas trabajadoras desempleadas.
- También podrán participar en las acciones de formación profesional para el empleo las empleadas y empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas, las personas en situación de privación de libertad y los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
- Dentro de la formación profesional para el empleo, en la formación desarrollada por centros y entidades de formación de iniciativa privada para la obtención de certificados de profesionalidad podrán participar las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

A continuación, se van a comentar de forma detallada los diferentes programas formativos desarrollados dentro del plan de empleo regional y de los que se tiene información para este ejercicio 2023.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

En este programa se incluyen subvenciones que van dirigidas a financiar la realización de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción. Estas actuaciones buscan mejorar la cualificación desde un punto de vista profesional y ayudar a mejorar los niveles de inserción laboral de los siguientes colectivos:

- Personas trabajadoras desempleadas inscritas como demandantes de empleo, o de servicios previos al empleo, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Personas trabajadoras del sector agrario fijas discontinuas en los períodos de no ocupación.
- Personas trabajadoras afectadas por un ERTE.
- Personas trabajadoras afectadas por la activación de un Mecanismo RED.

Desde un punto de vista aplicado, este programa contempla el desarrollo de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral cuya finalidad es realizar un acompañamiento integral y continuo a la persona trabajadora desempleada, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento. El Programa forma parte de las prioridades de inversión del FSE para la consecución de una Europa más social. En este sentido, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 establece como objetivo específico Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, de desempleadas de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la Economía Social.

A nivel regional, la Comunidad de Castilla y León establece como punto de partida de sus actuaciones en materia de políticas públicas dirigidas al fomento de nueva actividad económica y de empleo, el IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027. Este documento, recoge en su Eje 11– Capital humano y formación –, la formación y el aprendizaje permanente como pilar esencial para la mejora de la competitividad de las empresas a través de la cualificación y recualificación profesional de sus recursos humanos. Por su parte, en el Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024, dentro del Eje dedicado a la formación, ya se recoge el Programa de orientación, formación e inserción (OFI) como medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Marco, mediante la financiación de la puesta en marcha de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral.

Como ya hemos señalado anteriormente en este Epígrafe, el 16 de junio de 2023 se publicaron en BOCyL dos Resoluciones relativas a este Programa. En primer lugar, la *Resolución de 14 de junio de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se deja sin efecto la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) para el año 2023* deja sin efecto la Resolución de 3 de octubre de 2022 de convocatoria de este programa para el año 2023, fundamentándolo tanto en la imposibilidad de incrementar con recursos adicionales las cuantías presupuestarias destinadas a financiar estas subvenciones dado el carácter limitativo de la aprobación de gasto que contenía dicha Resolución de 3 de octubre de 2022 como en la conveniencia de adecuar el régimen jurídico de la concesión a cambios en el marco normativo.

En segundo lugar, la *Resolución de 14 de junio de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por la UE con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el programa OFI 2023-2024* efectúa una convocatoria plurianual con una financiación total de 16 millones de euros repartida en partes iguales de 8 millones para los ejercicios 2023 y 2024.

Cuadro 2.4.2-9
Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2023(*), 2023-2024, programación

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2023		CONVOCATORIA ANULADA
	2023-2024	7.738.496,90	7.738.496,90
Cursos	2023-2024	214	214
Alumnos	2023-2024	3.201	3.201

(*) Convocatoria anulada.

Fuente: ECyL.

Esta ausencia de convocatoria en el año 2023 va a tener consecuencias en la información recogida en los cuadros 2.4.2-10, 2.4.2-11, pues no habrá ningún valor, ni de programación ni de ejecución para el año 2023, y tampoco habrá programación para el periodo 2020-2022 porque ya se recogió en el informe del año pasado.

La información relativa a la subvención, cursos y alumnos participantes en los programas de Orientación, Formación e Inserción de Castilla y León se presenta en el cuadro 2.4.2-9, como ya se ha comentado, solo hay información para el periodo 2023-2024. La subvención efectivamente programada supera los 7,7 millones de euros, y con ellos se pretende realizar 214 cursos que permitan atender a un total de 3.201 personas. Estos datos de programación son sensiblemente superiores en subvención y número de cursos a los observados en años precedentes. Si hacemos la comparación con los datos de 2020-2022 (la convocatoria para la anualidad 2023 fue anulada, como venimos comentando) la subvención programada se ha incrementado en 3,6 millones y se espera impartir 51 cursos más.

Cuadro 2.4.2-10

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2023*, 2023-2024

	Programados	No ejecutados	Ejecutados	Programados	No ejecutados	Ejecutados
	2023-2024		2023-2024			
Ávila	18					
Burgos	29					
León	45					
Palencia	11					
Salamanca	32					
Segovia	12					
Soria	5					
Valladolid	49					
Zamora	13					
Castilla y León	214		EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Nota: (*) Convocatoria anulada.

Fuente: ECyL.

Para terminar con la información relativa al programa OFI vamos a referirnos a los cursos programados para 2023-2024 desagregados por provincias (en este caso no hay ninguna información sobre ejecución porque esto implicaría una subvención en 2023). Estos datos se recogen en el *cuadro 2.4.2-10* y muestran un total de 214 cursos a distribuir entre las 9 provincias. El reparto territorial coloca a Valladolid como la más beneficiada con 49 cursos, seguida de León con 45 mientras que Soria ocupa el último lugar con solo 5 cursos programados. Si comparamos estos datos con los presentados en el último informe, hay un incremento global en la programación de cursos superior al 30% que oscila a nivel territorial entre el 100% observado en Segovia o el 64% de Ávila y el 8% de Zamora o el 10% de Palencia.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Este programa de ayudas trata de ajustarse a la oferta de profesionales de alta cualificación académica con el fin de ayudar a realizar cambios en el modelo productivo y conseguir mejoras en la capacidad de las empresas castellano y leonesas. Pero, por otro lado, los jóvenes son un colectivo con dificultades de acceso al mercado de trabajo, esto redundará en una baja inserción laboral y afecta a la competitividad de nuestra economía. Con estos antecedentes, las políticas activas de empleo juvenil deben ser acordes a las exigencias del mercado laboral para ayudar a la integración y desarrollo personal y social de las personas jóvenes. Desde la Junta de Castilla y León se programan actuaciones

dirigidas a facilitar la empleabilidad de los jóvenes mejorando su inserción laboral. Estas actuaciones son una combinación de medidas de apoyo a la contratación y al emprendimiento, medidas para favorecer la intermediación y medidas de mejora de la cualificación.

En el *cuadro 2.4.2-11* se muestran los datos suministrados por el servicio de empleo correspondiente a diferentes tipos de prácticas para titulados de Universidad y Formación Profesional. En concreto, las líneas en que se engloban estas ayudas son las siguientes:

- Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience): Subvenciones que sufragan los costes derivados del desarrollo del Programa de prácticas no laborales dirigidas a titulados, desarrolladas en las empresas Renault España, S.A. y RT Powertrain Spain, S.L.U., a ejecutar por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas. Aquí se incluyen las correspondientes a la Fundación General de la Universidad de Burgos, la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, la Fundación General de la Universidad de Salamanca y la Fundación General de la Universidad de Valladolid (Esta pasa a denominarse ahora Fundación Universidad de Valladolid).

La información relativa a estos programas se incluye en el *cuadro 2.4.2-11* con datos correspondientes a la programación y a la ejecución. Por lo que se refiere a las prácticas del programa R-Experience, la subvención programada es de 530.000 euros para los años 2023 y 2024. En concreto, y por lo que se refiere periodo 2023-2024 objeto de este informe, la subvención programada es de 265.000 euros, a lo que hay que sumar 74.125,95 correspondientes 2022-2023 y otros 153.538,45 de 2021-2023. Todas estas cantidades se han ejecutado al 100%. De acuerdo con los datos disponibles, también se puede confirmar la realización de 66 prácticas que beneficiaron a otros tantos alumnos durante el ejercicio 2022-2023.

El segundo grupo de ayudas correspondiente al programa de prácticas no laborales para titulado se sustancia a través de todas las fundaciones de las universidades públicas de la comunidad autónoma. De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL y presentada en el *cuadro 2.4.2-11*, a este fin se programó una subvención de 1.251.426 euros que se aplicarían en el periodo 2021-2023. Como ya ocurría en el caso de las prácticas R-experience, esta subvención ya se ha ejecutado en su totalidad, y gracias a ella se han podido financiar un total de 277 prácticas no laborales de las que se han beneficiado 277 personas. Las comparaciones interanuales son muy difíciles de realizar porque hay asignaciones distintas a periodos diferentes, por ejemplo, en el ejercicio anterior a este programa se asignaron más de 5 millones repartidos entre todas las fundaciones que correspondían al periodo 2022-2023, sin embargo, en 2023 solo hay información de una programación de 1,25 millones correspondiente al periodo 2021-2023, y las dos podrían incluirse tanto en este ejercicio como en el anterior.

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

El programa de subvenciones del Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación (FEMP) para el período 2023-2024 se realiza a través de Resolución de 16 de octubre de 2023, del presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El objetivo de estas subvenciones es realizar acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellana y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Para ello se propone la realización de cursos específicos de formación que conlleven el compromiso de contratación laboral de un porcentaje de las personas participantes en los mismos por parte de las empresas o entidades beneficiarias.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.4.2-11* para el año 2023 se ha programado una subvención de 97.500 euros para el periodo 2023-2024 y otra de 368.427 euros que se asigna a 2022-2023. En cuanto a los datos de ejecución, se puede comprobar que la subvención correspondiente a 2022-2023 se ha ejecutado totalmente, sin embargo, la de 2023-2024 está pendiente, por lo que el porcentaje de ejecución total sobre programación para este año se sitúa en un valor del 79%. Si comparamos estos datos con los de un año antes, se puede apreciar una reducción global cercana a los 50.000 euros y unos porcentajes de ejecución global muy parecidos a los actuales.

En informes realizados en años anteriores también se incluía información de programas como el de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León, el de formación específica en empresas del sector de automoción o el de acciones de orientación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas. Sin embargo, este año no han sido convocados.

Cuadro 2.4.2-11

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2023, 2023-2024

Programación	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H	M
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	265.000,00	74.125,95	153.538,45											
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fund. de las Univ. Públicas			1.251.452,97											
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil									NO CONVOCADO					
Orientación, formación e inserción	7.738.496,90													
Formación específica con compromiso contratación	97.500,00	368.427,00												
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil									NO CONVOCADO					
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León									NO CONVOCADO					
Recualificación de trabajadores/as ocupados									NO CONVOCADO					

Continúa

Continuación

Programación	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H	M
Formación específica en empresas del sector de automoción	382.750,00	803.213,13												
Formación específica en empresas del sector agroalimentario	0,00													
Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas						NO CONVOCADO								
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León						NO CONVOCADO								
Difusión y promoción de la formación	375.000,00													
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa						NO CONVOCADO								
Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad						NO CONVOCADO								
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano		326.815,00												
Total	8.858.746,90	1.572.581,08	1.404.991,42	411.110,76										

Continúa

Continuación

Ejecución	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H	M
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	265.000,00	74.125,95	153.538,45											
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas			1.251.452,97											
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil									NO CONVOCADO					
Orientación, formación e inserción	5.384.266,73			411.110,76										
Formación específica con compromiso contratación	0,00	368.427,00												
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil									NO CONVOCADO					
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León									NO CONVOCADO					
Recualificación de trabajadores/as ocupados									NO CONVOCADO					

Continúa

Continuación

Ejecución	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H	M
Formación específica en empresas del sector de automoción	382.750,00	803.213,13												
Formación específica en empresas del sector agroalimentario	0,00													
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados						NO CONVOCADO								
Difusión Plan de Empleo de Castilla y León						NO CONVOCADO								
Difusión y Promoción de la formación	375.000,00													
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fund. Gral. de la U. de León y de la empresa						NO CONVOCADO								
Formación de trabajadores/as ocupados/as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad						NO CONVOCADO								
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano		326.815,00												
Total	6.407.016,73	1.572.581,08	1.404.991,42	411.110,76										

Continúa

Continuación

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H	M
% Ejecución/Programación														
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes titulados (R. Experience)		100,00%				66 prácticas				66,00				
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Univ. Públicas			100,00%			277 prácticas				277,00				
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil						NO CONVOCADO								
Orientación, formación e inserción	71,11%				0,00				0,00					
Formación específica con compromiso contratación	79,07%													
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil						NO CONVOCADO								
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León						NO CONVOCADO								
Recualificación de trabajadores/as ocupados/as						NO CONVOCADO								
Formación específica en empresas del sector de automoción	100,00%				186,00				5.338,00					

Continúa

Continuación

	Convocado				Cursos	Alumnos total				Alumnos por sexo				
	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022		2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2023-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	H
% Ejecución/Programación														
Formación específica en empresas del sector agroalimentario	0,00%								0,00					
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados/as														
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada - Difusión Plan de Empleo de Castilla y León														
Difusión y promoción de la formación	100,00%													
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la Universidad de León y de la empresa														
Formación de trabajadores ocupados en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad														
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano		100,00%												
Total	79,98%													

Fuente: ECyL.

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD)

La convocatoria de este programa para los ejercicios 2022 y 2023 se aprobó por Orden IEM/1081/2022, de 23 de agosto para la realización de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Esta convocatoria está dirigida a entidades de formación, públicas y privadas que estén inscritas en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente.

Cuadro 2.4.2-12
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2021-2023

Cursos en funcionamiento en 2023				
Vía de Programación	Programación 2021	Programación 2022	Programación 2023	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2021	Programación 2022	Programación 2023	
Cursos	9	613	0	622
Alumnos	114	4.818	42	4.974
Alumnas	6	6.219	47	6.272
Alumnado total	120	11.037	89	11.246
Medios propios	Programación 2021	Programación 2022	Programación 2023	TOTAL
Cursos	0	0	0	0
Alumnos	0	0	0	0
Alumnas	0	0	0	0
Alumnado total	0	0	0	0
Total Medios ajenos y propios	Programación 2021	Programación 2022	Programación 2023	TOTAL
Cursos	9	613	0	622
Alumnos	114	4.818	42	4.974
Alumnas	6	6.219	47	6.272
Alumnado total	120	11.037	89	11.246

Notas:

Cursos por año de convocatoria/programación, finalizados en 2023

Cursos medios ajenos: se incluyen cursos de convocatorias FOD GENERAL más subvención directa FSB.

Cursos medios propios: no hay cursos.

Datos Alumnos: alumnos que son baja y/o finalizan su formación durante el año 2023

Fuente: ECyL.

Los datos proporcionados por el ECyL en lo relativo a la formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD) para el ejercicio 2023 aparecen detallados en el *cuadro 2.4.2-12*. Entre la información reportada se recogen

datos relativo a la programación realizada para los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023, y se recogen tanto el número de cursos, como el de alumnos desagregado por sexo. También se identifica si la formación se realiza con medios propios o ajenos. Los datos de programación reportados indican que la mayoría de los 622 cursos hace referencia a la programación de 2022 con 613, a los que hay que añadir otros 9 que se mantienen de la programación de 2021. En cuanto a los alumnos, reciben formación 11.246 de los que más del 98% pertenecen a la programación de 2022 mientras que 120 se corresponden a la de 2021 y 89 ya, pueden asignarse, a la de 2023. En cuanto a la desagregación por sexo, los datos muestran que una mayoría de participantes son mujeres (el 55,7%).

Un resultado que merece la pena destacar, es que este es el primer año en que toda la programación de acciones formativas de oferta dirigidas a personas desempleadas se desarrolla con medios ajenos. Si bien es cierto que en 2022 los alumnos formados con medios propios solo representaban el 11% del total, durante 2023 este porcentaje se ha reducido a cero. Si comparamos estas cifras con las reportadas un año antes, se puede comprobar que se ha producido una reducción de 93 cursos impartidos y de 1.122 en el número de personas que reciben formación. Como ya se ha comentado, esta reducción se debe a la eliminación de acciones impartidas con medios propios, porque los medios ajenos incrementan en 59 el número de cursos y en 295 en la cifra de alumnado. Ese incremento de alumnos no es homogéneo entre hombres y mujeres, mientras que los hombres aumentan en 415, en número de mujeres se reduce en 120.

Cuadro 2.4.2-13

Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a población desempleada (FOD), 2023

	Presupuesto 2023 €	Ejecutado 2023 €	% ejecución
Medios ajenos	85.970.753,08	57.411.110,87	66,78%
Medios propios	0,00	0,00	0,00%
Total	85.970.753,08	57.411.110,87	66,78%

Nota:

Datos ejecución del presupuesto de SICAL (desde 01.01.2023 a 31.12.2023), independientemente del año de convocatoria/programación.

Cursos medios ajenos: Se incluyen los cursos de las convocatorias FOD GENERAL (incluye crédito generado del 2022) y subvención directa FSB.

Cursos medios propios: No hay.

Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-13* se incluye la información relativa a la cuantía monetaria y programada para sufragar las acciones de formación profesional dirigida a desempleados durante el ejercicio 2023. En términos totales la subvención programada se acercó a los 86 millones de euros de los que se han ejecutado 57,4 millones, un 66,78% del total. Toda esta cantidad está destinada a la formación realizada con medios ajenos porque en 2023, como ya se ha comentado, no se han producido acciones con medios ajenos. Si comparamos estos datos con los que se presentaron en el año 2022, se puede comprobar que la cuantía presupuestada se incrementó en cerca de 30 millones de euros, y si a esto

sumamos la ausencia de presupuesto para las acciones con medios propios, el incremento en los medios ajenos fue de 34,7 millones de euros. También existen diferencias en términos de ejecución, mientras que en 2022 la subvención realmente ejecutada era de 16.384.110,58 euros (un 30% de la programación), este año se ha incrementado en más de 41 millones (44,3 si nos fijamos únicamente en los medios ajenos).

En el informe de este año se modifican los *cuadros 2.4.2-14, 2.4.2-14 bis y 2.4.2-15* y el gráfico correspondiente porque no se proporciona información sobre los niveles de inserción de estas acciones de formación profesional. No obstante, también es cierto que durante los dos últimos años se había comentado esa inserción para 2019 y no se había actualizado. Para este ejercicio el *cuadro 2.4.2-14* recoge el número de acciones formativas realizadas desagregado por sexo y especialidades formativas y familias profesionales. Este *cuadro* se completa con el *2.4.2-14 bis* donde se completa esta información diferenciando por tipo de programa entre mixtos, OFI o programas formativos en su modalidad de oferta para desempleados (FOD).

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.4.2-14* a partir de los datos del ECyL, en términos agregados, el total de acciones formativas realizadas alcanzó la cifra de 1.125 con las que se pudo atender a 16.892 personas, de las cuales cerca del 55% (en concreto 9.163) fueron mujeres. Por familias profesionales es la Especialidad Agraria la que más acciones realiza con 206 (un 18% del total), seguida de la de Servicios Culturales y a la Comunidad con 127. Por el contrario, las ramas menos utilizadas son la de Industrias Extractivas con solo 2 acciones o las de Química e Imagen y Sonido con 4 y 5 respectivamente. En lo que se refiere a las personas beneficiarias de las acciones formativas, la rama con más alumnos participantes fue la correspondiente a Servicios Culturales y a la Comunidad con 3.230, seguida de la de Administración y la Agraria con más de 2.000 personas en ambos casos. Como ya se ha dicho, la distribución global de alumnos muestra un predominio del número de alumnas sobre el de alumnos, sin embargo, ese predominio es generalizado a todas las familias profesionales. Existen ramas más feminizadas como por ejemplo Imagen Personal con un 92% de mujeres, Administración con un 81% o Servicios Culturales y a la Comunidad con un 76%. Pero también hay otras claramente masculinizadas, concretamente, en el caso de la familia de Industrias Extractivas o en la de Instalación y Mantenimiento, el porcentaje de hombres está claramente por encima del 90%, y en el caso de Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica o Energía y Agua las mujeres tampoco llegan al 20% del alumnado.

Si comparamos estos datos con los que se presentaron hace un año se puede apreciar un incremento tanto en el número de acciones de formación como en el número de alumnos. Concretamente, se imparten 163 cursos más y el número de alumnos se incrementa en 1.308. Este incremento es especialmente importante dentro de la rama agraria donde se imparten 77 acciones más o en edificación y obra civil que se incrementa en 36. También se comprueba que en ninguna de las ramas profesionales se reduce el número de acción o el número de alumnos. Estos últimos se incrementan entre los 633 de la rama agraria y los 322 en el caso de Edificación y Obra Civil.

Para completar el análisis, el *cuadro 2.4.2-14 bis* aporta información sobre cómo se reparten las acciones formativas entre diferentes tipos de programas. En concreto, durante el año 2023 todas las

acciones se pueden englobar dentro del grupo de Programas Mixtos o FOD. Los datos muestran que la mayoría de los cursos se imparten en la modalidad de Programa Formativo en Modalidad de Oferta para Desempleados con más de un 85% del total. De los 163 Programas Mixtos realizados, 77 se concentran en la rama Agraria y otros 36 en Edificación y Obra Civil mientras que en 11 familias profesionales no se realiza ninguno. En el caso de FOD, existen programas para todas las especialidades formativas, con un mayor peso de la Agraria y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Cuadro 2.4.2-14
Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2023*, 2023-2024

Familia	Nº de acciones formativas	Alumnos	
		Hombres	Mujeres
ADG: Administración	112	416	1.720
AFD: Actividades Físicas y Deportivas	7	49	32
AGA: Agraria	206	1.080	948
ARG: Artes Gráficas	10	61	88
ART: Artes y artesanías	16	25	26
COM: Comercio y marketing	78	606	592
ELE: Electricidad y electrónica	32	304	44
ENA: Energía y agua	24	241	54
EOC: Edificación y obra civil	110	586	521
FCO: Formación complementaria	36	161	299
FME: Fabricación mecánica	64	657	76
HOT: Hostelería y turismo	22	392	764
IEX: Industrias Extractivas	2	82	5
IFC: Informática y Comunicaciones	54	563	308
IMA: Instalación y Mantenimiento	34	409	30
IMP: Imagen Personal	33	49	532
IMS: Imagen y Sonido	5	36	23
INA: Industrias alimentarias	14	86	103
MAM: Madera, mueble y corcho	7	52	18
QUI: Química	4	20	30
SAN: Sanidad	15	179	186
SEA: Seguridad y Medio ambiente	37	425	212
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad	127	784	2.446
TCP: Textil, Confección y Piel	39	28	44
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	37	438	62
Total	1.125	7.729	9.163

(*) La convocatoria OFI de 2023 fue anulada, la convocatoria 2023-2024 se encuentra en ejecución.

Fuente ECyL.

Cuadro 2.4.2-14 bis
Especialidades formativas y familias profesionales según tipo de programa

Familia	PROGRAMAS MIXTOS			OFI			FOD		
	Nº de acciones formativas	Alumnos		Nº de acciones formativas	Alumnos		Nº de acciones formativas	Alumnos	
		H	M		H	M		H	M
ADG: Administración	2	4	16				110	412	1.704
AFD: Actividades Físicas y Deportivas	0	0	0				7	49	32
AGA: Agraria	77	342	291				129	738	657
ARG: Artes Gráficas	0	0	0				10	61	88
ART: Artes y artesanías	12	1	11				4	24	15
COM: Comercio y marketing	0	0	0				78	606	592
ELE: Electricidad y electrónica	0	0	0				32	304	44
ENA: Energía y agua	1	2	6				23	239	48
EOC: Edificación y obra civil	36	206	116				74	380	405
FCO: Formación complementaria	0	0	0				36	161	299
FME: Fabricación mecánica	3	25	7				61	632	69
HOT: Hostelería y turismo	8	27	37				14	365	727
IEX: Industrias Extractivas	1	7	1				1	75	4
IFC: Informática y Comunicaciones	0	0	0				54	563	308
IMA: Instalación y Mantenimiento	1	14	2				33	395	28
IMP: Imagen Personal	0	0	0				33	49	532
IMS: Imagen y Sonido	0	0	0				5	36	23
INA: Industrias alimentarias	0	0	0				14	86	103
MAM: Madera, mueble y corcho	1	2	8				6	50	10
QUI: Química	0	0	0				4	20	30
SAN: Sanidad	0	0	0				15	179	186
SEA: Seguridad y Medio ambiente	3	19	11				34	406	201
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad	13	20	97				114	764	2.349
TCP: Textil, Confección y Piel	4	1	27				35	27	17
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	1	2	6				36	436	56
Total	163	672	636	0	0	0	962	7.057	8.527

*OBSERVACIÓN: La convocatoria OFI 2023 fue anulada. La convocatoria 2023-2024 se encuentra en ejecución.

Fuente ECyL.

Un último aspecto a destacar en el *cuadro 2.4.2-14 bis*, es la diferencia en la cifra de alumnado de las diferentes acciones dependiendo del programa formativo. Mientras que en los Programas Mixtos

hay una media de 8 personas por acción formativa, esta media se duplica en el caso de los programas FOD. Los casos más extremos los encontramos en las especialidades de Hostelería y Turismo o Industrias extractivas donde los programas FOD incluyen más de 70 personas por acción, mientras que los programas Mixtos solo tienen 8 personas. Los casos opuestos los encontramos en la familia de Instalación o Mantenimiento donde los programas FOD en media 2,8 personas menos o en la de Madera, Mueble y Corcho donde ambos tipos de programas tienen 10 personas.

Formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas

Las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para personas trabajadoras ocupadas de Castilla y León para los años 2022 y 2023 se convocan a través de la Resolución de 3 de octubre de 2022, del presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. A través de estas subvenciones se financian dos tipos de programas:

- Programas compuestos por acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales establecidas como.
- Programas destinados a las personas trabajadoras residentes en cada una de las provincias de Castilla y León, integrados por acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo.

Estas actividades formativas se integran dentro del Pilar Europeo de los Derechos Sociales establece como primer principio el derecho que toda persona tienen a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. En términos formativos, es necesario hacer una apuesta de cara a la adaptación al cambio tecnológico y económico. Las acciones formativas deben incidir en la consecución de una adecuada cualificación del capital humano que le proporcione flexibilidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes de la economía y de la tecnología. Por lo tanto, aquí cobra especial importancia la formación a lo largo de toda la vida como paso necesario para cumplir con nuestra obligación de no perder el tren de la innovación, a la vez que se consiguen progresos en términos de cualificación y empleabilidad. En este sentido, la Unión Europea puso como objetivo para el año 2030 que al menos el 60% de la población adulta haya participado en formación.

En el *cuadro 2.4.2-15* se presenta la información proporcionada por el servicio de empleo de Castilla y León sobre participantes formados en cursos de formación continua y horas realizadas, tanto en 2022/2023 como en 2023/2024. En la parte superior del cuadro se presenta además la desagregación por género, pero sólo para 2022/2023 porque es la única que ha terminado su ejecución en el momento de elaborar este informe. Por su parte, la parte inferior muestra la evolución entre los dos periodos tanto de participantes como de horas y de la media de horas en cada formación. Los datos ponen de manifiesto un incremento superior al 84% en el número de participantes formados que pasan de 16.670 a 30.782. Por su parte, el número de horas impartidas aumenta en un 66,24% hasta alcanzar la cifra de 1.739.606. Esta diferencia entre el crecimiento de horas y participantes ha provocado una reducción en el número medio de horas por participante formado que pasa de las 62,77 de 2022/2023 a las 53,23.

En lo que se refiere al reparto de participantes y horas por géneros, la parte superior del *cuadro 2.4.2-15* refleja un mayor peso de las mujeres en ambas magnitudes. Concretamente las participantes mujeres son un 64% del total y las horas que estas realizan también representan un 65% del total. En cuanto a la media de horas por participante, esta se sitúa en las 61,33 horas para los hombres y en 63,58 para las mujeres. Estas diferencias son muy similares a las que se observaban en el informe anterior, aunque sí que se aprecia un incremento superior a las 3 horas en el número que realiza cada participante masculino.

Cuadro 2.4.2-15
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León,
desagregación por sexos del alumnado, 2023-2024
(Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2022/23 ⁽¹⁾	2023/24 ⁽²⁾	% Var. 22-23	2022/23 ⁽¹⁾	2023/24 ⁽²⁾	% Var. 22-23
Participantes formados	5.978			10.692		
Horas realizadas	366.628			679.815		
Media de horas	61,33			63,58		

	2022/23	2023/24	% Var. 22-23
Participantes formados	16.670 ⁽³⁾	30.782	84,66%
Horas realizadas	1.046.443	1.739.606	66,24%
Media de horas	62,77	53,23	-15,20%

Notas:

(1) Los datos relativos al ejercicio 2022, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2021-22 y 2022-23 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2023.

(2) Los datos relativos al ejercicio 2023 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria FC 2023-24, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2023 y 2024.

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2023 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2023 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.4.2-15 bis
Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados, desagregación por sexos del alumnado 2023-2024.

	Hombres			Mujeres		
	2022/23 ⁽¹⁾	2023/24 ⁽²⁾	% Var. 22-23	2022/23 ⁽¹⁾	2023/24 ⁽²⁾	% Var. 22-23
Participantes formados	3.082			3.663		
Horas realizadas	242.362			189.054		
Media de horas	78,64			51,61		

	2022/23	2023/24	% Var. 22-23
Participantes formados	6.291 ⁽³⁾	16.696	165,40%
Horas realizadas	479.763	922.708	92,33%
Media de horas	76,26	55,12	-27,72%

Notas:

(1) Los datos relativos al ejercicio 2022, se refieren a los participantes de los programas de formación PCD 2021-22 y 2022-23 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2023.

(2) Los datos relativos al ejercicio 2023 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria PCD 2023-24, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2023 y 2024.

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2023 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2023 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL.

La información correspondiente a subvenciones para financiar programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para ocupados se presenta detallada en el *cuadro 2.4.2-15bis*. Como en el caso anterior, la parte superior del cuadro recoge información de participantes y horas desagregadas por género para la programación de 2022/2023, y la parte inferior muestra estas cifras sin desagregación para 2022/2023 y 2023/2024.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, los alumnos formados en competencias relacionadas con el cambio tecnológico y la transformación digital se han incrementado un 165% hasta situarse en 16.696. Por su parte, las horas de formación recibidas, aunque han aumentado, lo han hecho en menor medida (un aumento del 92%) pasando de 479.763 a 922.708. Este menor crecimiento

en el número de horas ha hecho descender el número de horas recibidas por participante que pasan de 76,26 en 2022/23 a 55,12 en 2023/24 (una reducción del 27%).

La desagregación por sexos de la parte superior del cuadro refleja un predominio de las mujeres en cuanto a los participantes en la formación (un 54% del total) pero un mayor peso de los hombres en el número de horas de formación recibida. Esta discrepancia tiene como consecuencia una gran diferencia en el número de horas que recibe cada participante que es de 76,26 en el caso de los hombres y de 55,12 entre las mujeres. Este resultado contrasta con el reparto similar que se observaba tanto en participantes como en horas en ejercicios anteriores.

Para terminar con el análisis, el *cuadro 2.4.2-16* reporta los datos relativos a cuantía presupuestada para los planes formativos dirigidos a ocupados. Como ya ocurría en el año anterior, este dinero se canaliza en su totalidad a través de planes de formación intersectoriales y alcanza un presupuesto de 9.696.689,99 euros para el año 2023. Si hacemos una comparación con las cifras observadas en años anteriores, se puede ver una reducción algo superior al 10% y que en términos monetarios es algo superior a 1,2 millones de euros.

Cuadro 2.4.2-16
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en Castilla y León, 2022 (convocatoria 2022-2023)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	9.696.689,99
Total	9.696.689,99

Fuente: ECyL.

Permisos Individuales de Formación (PIF)

Los permisos individuales de formación (PIF) son autorizaciones proporcionadas por las empresas para la realización de acciones formativas, reconocidas mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio. El objetivo de estos PIF es favorecer el desarrollo profesional y personal de la persona empleada. Las actividades formativas deben realizarse en modalidad presencial o contar con clases, prácticas o tutorías presenciales obligatorias. Los PIF podrán también autorizar el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales, previstos en el *Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

Conviene señalar que el análisis de esta materia se aborda de ordinario en nuestros Informes Anuales teniendo en cuenta dos variables: los permisos efectivamente desempeñados por las personas trabajadoras, por un lado (lo que exponemos en este Informe en el *cuadro 2.4.2-17*), por un lado y las subvenciones a empresas con centros de trabajo radicados en la Comunidad en orden a promocionar la concesión de estos PIF entre su personal, por otro lado, lo que no expondremos en este Informe en tanto, y como ya hemos adelantado, en 2023 no se ha convocado el Programa de subvenciones públicas dirigidas a incentivar la autorización de permisos individuales de formación en la Comunidad de Castilla y León.

Una vez realizada esta aclaración, en el *cuadro 2.4.2-17* se muestran las cifras relativas a los Permisos Individuales de Formación realizados en Castilla y León durante el año 2023. En total se ha destinado una subvención de más de 600.000 euros con la que se han concedido 136 PIF, que se han traducido, en más de 12.600 horas impartidas y una duración media superior a las 93 horas por permiso. Estos datos suponen un incremento superior a los 550.000 euros con respecto al presupuesto destinado en ejercicios anteriores.

La desagregación por sexos refleja que son los hombres los más beneficiados, con un 64% de los permisos concedidos y también con acciones formativas que son 11,4 días más largas. Por grupos de edad, son los de edad central los que más permisos reciben, especialmente los que van de 45 a 55 años y de 35 a 45 con 47 y 46 permisos respectivamente. Finalmente, y en lo referente a las titulaciones a las que se accede, se puede comprobar que son los estudios universitarios los más demandados. 77 de los 136 permisos concedidos son para la obtención del Títulos Universitarios Propios, y si a estos se les suman los títulos de Grado y de Máster, se supera el 75% del total de acciones formativas realizadas.

Cuadro 2.4.2-17
Datos sobre Permisos Individuales de Formación en Castilla y León según edad y tipo de formación, 2023

Edad	Hombres			Mujeres			Total				
	PIF finalizados	%	Duración media	PIF finalizados	%	Duración media	PIF finalizados	%	Duración media	Crédito Dispuesto	Horas Totales
De 16 a 25	5	5,7%	153,6	4	8,2%	39,5	9	6,6%	102,9		
De 26 a 35	20	23,0%	79,9	8	16,3%	87,1	28	20,6%	82,0		
De 36 a 45	30	34,5%	81,7	16	32,7%	98,3	46	33,8%	87,4		
De 46 a 55	29	33,3%	113,1	18	36,7%	89,7	47	34,6%	104,1		
Mayores de 55	3	3,4%	125,7	3	6,1%	57,0	6	4,4%	91,3		
Titulación a la que se accede											
Escuela Oficial de Idiomas	1	1,1%	10,0	2	4,1%	28,0	3	2,2%	22,0		
Formación Profesional de grado superior	3	3,4%	105,7	7	14,3%	49,1	10	7,4%	66,1		
Primer ciclo. Título universitario oficial de Grado	6	6,9%	43,5	4	8,2%	87,5	10	7,4%	61,1		
Segundo ciclo. Título oficial de Máster	9	10,3%	136,6	8	16,3%	69,4	17	12,5%	104,9		
Títulos Universitarios Propios	59	67,8%	98,0	18	36,7%	102,4	77	56,6%	99,0		
OA - Otras acreditaciones	2	2,3%	115,0	2	4,1%	70,0	4	2,9%	92,5		
Formación Profesional de grado medio	6	6,9%	96,7	6	12,2%	131,8	12	8,8%	114,3		
Universidad 1º Ciclo- Diplomatura/Ingeniería Técnica	1	1,1%	66,0	1	2,0%	78,0	2	1,5%	72,0		
Universidad 3º Ciclo- Cursos de Doctorado	0	0,0%	0,0	1	2,0%	54,0	1	0,7%	54,0		
Total general	87	100,0%	97,4	49	100,0%	86,0	136	100,0%	93,3	619.019,18	12.685

Nota: En el caso de empresas y créditos de formación el referente territorial es la Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa, entendida esta como la Comunidad que concentra a todos o la mayor parte de sus empleados. En el caso de los participantes y PIF el referente territorial es la Comunidad Autónoma del centro de trabajo del participante.

Fuente: FAFECyL.

Formación bonificada en empresas

De acuerdo con la normativa vigente, cualquier empresa de España con uno o más personas empleadas en nómina puede acceder a la formación bonificada. Por lo tanto, está dirigida a personas trabajadoras por cuenta ajena que estén dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y no podrán acceder a la formación bonificada las personas trabajadoras dadas de alta en el RETA o Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que colaboren con una empresa por cuenta propia. Todos los planes de formación, y por lo tanto también la formación bonificada, son muy beneficiosos tanto para las empresas como para las personas empleadas. Las personas trabajadoras adquieren habilidades y conocimientos que ayudan a su crecimiento profesional, y la empresa accede a oportunidades de crecimiento y de aprendizaje que motivan y mejoran el rendimiento de las personas empleadas.

Las cifras relativas a bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León se presentan en el *cuadro 2.4.2-18*. La información suministrada por incluye datos de empresas beneficiarias, créditos asignado y dispuesto, y desagregación por género de los participantes para los años 2022 y 2023. Durante el ejercicio al que pertenece este informe se han beneficiado de estas subvenciones un total de 17.440 empresas para lo que se asignó un total de 38,22 millones de euros de los que se han utilizado 21,37 millones. En términos comparativos interanuales, estos datos suponen un crecimiento del 5,1% en el crédito asignados y del 2,1% en el dispuesto, pero también una reducción de 659 empresas beneficiarias.

En lo relativo a los participantes formados, durante 2023 fueron 258.135 los ocupados participantes en este tipo de formación, lo que supone un incremento interanual muy cercano al 3%. Este incremento es algo más acusado en el caso de los hombres (3,7%) y algo más modesto en las mujeres (2%). La desagregación por género también refleja un predominio de los hombres entre los participantes de esta formación, que era del 54,9% en 2022 y que se ha incrementado hasta el 55,3% en el año 2023.

Cuadro 2.4.2-18**Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2022-2023**

	2022	2023	% var. 22-23
Empresas beneficiarias	18.099	17.440	-3,6
Crédito asignado (millones euros)	36,37	38,22	5,1
Crédito dispuesto (millones euros)	20,93	21,37	2,1
Total participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	250.790	258.135	2,9
Hombres	137.724	142.856	3,7
Mujeres	113.066	115.279	2,0

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Acreditación de competencias y competencias clave

De acuerdo con la *Orden EDU/48/2022, de 21 de enero* el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales contempladas en la oferta de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuentra abierto de forma permanente, aunque aún no se ha materializado de forma efectiva. La gestión de este procedimiento se realizará por la Dirección General de Formación Profesional Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación. Todas las actuaciones derivadas del procedimiento contemplado en esta orden están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea –Next Generation UE– a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), y de la componente 20 «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España.

b) Formación Profesional Inicial

Si bien es cierto que existe un epígrafe específico dentro de este Informe para analizar en profundidad el sistema educativo de Castilla y León (Subepígrafe 3.2.1), en un epígrafe dedicado a la política de empleo también es necesario hacer alguna referencia a la Formación Profesional integrada dentro del sistema educativo. Desde un punto de vista legislativo, *la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional* y *el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional* son los dos últimos antecedentes que marcan desarrollo en este campo. En este sentido, *La Ley Orgánica 3/2022*, marcaba la necesidad de rehacer todo el modelo de Formación Profesional con el fin de ajustarlo a los nuevos requerimientos de la ciudadanía y a la nueva realidad productiva. El objetivo final es estar preparado para el fuerte cambio tecnológico y económico proporcionando una cualificación adecuada cualificación y flexible del capital.

El Sistema de Formación Profesional se revela como una apuesta para luchar contra cuestiones tales como el desempleo estructural, el abandono escolar temprano, las brechas de género o el desajuste entre oferta y demanda de profesionales. La ausencia de profesionales en determinados sectores que conviven con altas tasas de desempleo o la falta de reconocimiento de competencias obtenidas a través de la experiencia laboral son también problemas que se pretenden solucionar con la Formación Profesional. Con esta finalidad, el Real decreto desarrolla la Ley Orgánica y establece la ordenación del Sistema de Formación Profesional con el fin de garantizar un régimen de formación y acompañamiento profesionales. Este Sistema debe servir de fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, respondiendo con flexibilidad a los intereses y expectativas de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. Por otro lado, también tiene que poder dar respuesta a las demandas de competencias que se realizan desde el mercado de trabajo. Para ello, también es necesaria la colaboración entre las distintas administraciones responsables en esta materia tanto a nivel regional como nacional.

Como colofón a esta introducción a la situación de la Formación Profesional Inicial, detallaremos las finalidades establecidas en la Ley Orgánica para el Sistema de Formación Profesional:

- La apertura de la Formación Profesional como preparación para el primer acceso al mundo laboral, la Formación Profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- La aportación de los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- Garantizar la Formación Profesional de personas trabajadoras y su adaptación a las modificaciones del puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad.
- La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto.
- El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas y la colaboración de la iniciativa privada.

2.4.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Este apartado está dedicado a una serie de programas que están muy relacionados con la política de empleo y que forman parte del Plan Regional de Empleo, aunque los analizamos por separado porque no son completamente encuadrables en los apartados ordinarios de Empleo, Orientación o Formación. Debemos señalar que se han recibido datos correspondientes a una cantidad ejecutada por entidades colaboradoras correspondiente a 727.471 euros del Programa de Orientación

Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo, pero corresponden a la ejecución durante 2023 de la convocatoria de 2022 porque este programa no se ha convocado durante 2023. Por otra parte, tampoco se ha convocado el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).

Por lo tanto, las acciones recogidas en este apartado van a ser las detalladas a continuación:

- Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del mecanismo red de flexibilidad y estabilización del empleo, en centros de trabajo de Castilla y León.
- Itinerarios de Orientación.
- Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECyL o de los Centros Colaboradores
- Red EURES.

Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del mecanismo red de flexibilidad y estabilización del empleo, en centros de trabajo de Castilla y León.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar afectadas por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.
- Que el expediente de suspensión de la relación laboral o de reducción de la jornada afecte a un centro de trabajo ubicado en Castilla y León donde preste o haya prestado sus servicios la persona.
- Que la empresa afectada por el expediente de regulación de empleo durante el periodo subvencionable no supere las 1.000 personas trabajadoras.
- Que la base de cotización por contingencias comunes no supere los 4.000 euros/ mes por contrato a tiempo completo, o la cantidad proporcional en los supuestos de trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo a tiempo parcial.
- Que la persona trabajadora haya tenido suspendido su contrato o reducida su jornada como consecuencia de uno o varios expedientes, al menos 10 días dentro del período subvencionable, lo que determina el importe de la cuantía de la ayuda, que va desde los 100 a los 3.000 euros.

La convocatoria para 2023 se efectúa por Orden de 19 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCyL del 22 de junio). El *cuadro 2.4.2-19* muestra la información suministrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Debemos señalar que este año se ha roto la tendencia decreciente en la concesión de este tipo de ayudas en nuestra Comunidad como muestra que la cuantía total concedida en el año que analizamos es de 1.174.463,52 euros frente a los 213.525,83 euros que reflejaba el Informe del año pasado.

Debe mencionarse principalmente la importancia cuantitativa en el número de ayudas concedidas a Burgos (749 de 758 presentadas) así como en la cuantía concedida (423.412 euros). Debe apuntarse, sin embargo, que, dentro del contexto general de incremento en la cuantía de este tipo de ayudas, la provincia de Zamora experimentó una reducción de la cuantía concedida (pasa de 27.181 a 5.462 euros) mientras que la de Ávila experimenta un incremento de escasa cuantía (de los 24.452 euros de 2022 a los 27.200 de 2023), *cuadro 2.4.2-19*.

Cuadro 2.4.2-19

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2023 (VULNERABLES)

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	SOLICITUDES ANULADAS	SOLICITUDES INADMITIDAS	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores solicitantes	Hombres	Mujeres
Ávila	25	25						€27.200,00	25	16	9
Burgos	758	749	6		2	1		€423.412,22	758	689	69
León	544	539	1		4			€292.775,49	544	483	61
Palencia	149	146	1		2			€91.825,00	149	105	44
Salamanca	81	78	1	2				€50.391,00	81	57	24
Segovia	25	24	1					€10.603,00	25	13	12
Soria	419	387	31	1				€196.905,08	419	220	199
Valladolid	197	186	4	3	4			€75.689,23	197	146	51
Zamora	19	17		1		1		€5.462,50	19	15	4
TOTALES	2.217	2.151	45	7	12	2		€1.174.463,52	2217	17.44	473

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria Comercio y Empleo.

Itinerarios de Orientación

La orientación profesional es un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, ayudando a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. En este sentido, el tercero de los programas comunes incluidos en el eje de orientación hace referencia a la realización de itinerarios o planes personalizados adecuados al perfil del desempleado.

En el *cuadro 2.4.2-20* de muestran los datos relativos a 2023 sobre personas participantes en itinerarios de orientación con desagregación provincial y separando por algunos grupos poblacionales. La información recibida por el ECyL refleja un total de 12.835 beneficiarios, de los cuales, más del 60% eran mujeres, 1.082 personas discapacitadas y 1.365 inmigrantes. En cuanto al reparto provincial, más de un 30% de los beneficiarios pertenece a Valladolid, seguido a mucha distancia de Burgos y León con 1.521 y 1.786 beneficiarios, respectivamente. En el otro extremo del reparto encontramos a Soria con únicamente 260. Estas figuras suponen una gran reducción (superior al 55%) en el número de personas beneficiarias si se compara con los datos observados un año antes. Esta disminución es generalizable para todos los grupos poblacionales y también para todas las provincias, sin embargo, aunque la bajada es bastante similar entre todos los grupos de beneficiarios, a nivel territorial se observan más diferencias. Esa reducción es del 78,6% en Soria y también supera el 70% en Palencia, sin embargo, en Valladolid se queda en un 32,6%.

Cuadro 2.4.2-20
Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2023

PROVINCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Personas con discapacidad	Personas inmigrantes
Ávila	947	330	617	104	169
Burgos	1.521	570	951	143	232
León	1.786	743	1.043	159	157
Palencia	949	370	579	82	102
Salamanca	1.352	458	894	106	75
Segovia	674	287	387	45	154
Soria	260	122	138	16	59
Valladolid	4.072	1.569	2.503	309	319
Zamora	1.274	493	781	118	98
Total	12.835	4.942	7.893	1.082	1.365

Fuente: ECyL.

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

La Orden EMP/1145/2017, de 18 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León establece en su artículo 11 que Las Oficinas del Servicio Público de Empleo, ejercerán en su respectivo ámbito territorial, las funciones que establece el artículo 23 del Decreto 41/2016, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Estas oficinas están adscritas a las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y tendrán rango de Sección o de Negociado, según las necesidades organizativas de cada provincia, así como del volumen de gestión de las mismas, de conformidad con lo que se determine en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

En cuanto a los centros colaboradores, se trata de personas jurídicas, públicas o privadas, cuyos objetivos y actividades sean de interés para los Servicios Públicos de Empleo de la comunidad, potenciando la colaboración y participación de los Agentes Sociales y Económicos en estos ámbitos. Estos prestarán un servicio de apoyo y complementario al Servicio Público de Empleo, sin integrar la estructura organizativa del mismo. Para esta función Tendrán preferencia los Agentes Económicos y Sociales más representativos y aquellas entidades colaboradoras que actúen en las áreas del Servicio Público de Empleo susceptibles de mejora y potenciación, que realicen varias acciones integradas, que tengan medios humanos y técnicos suficientes y que garanticen inserción laboral con la Formación Profesional.

Cuadro 2.4.2-21
Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores, 2023

PROVINCIA	SERVICIOS	PERSONAS ATENDIDAS				
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Personas Discapacitadas	Personas Inmigrantes
Ávila	33.807	14.458	6.383	8.075	1.111	2.241
Burgos	47.694	19.661	8.592	11.069	1.743	3.122
León	69.836	30.298	14.002	16.296	2.169	3.187
Palencia	50.320	18.184	8.003	10.181	1.323	2.203
Salamanca	65.350	29.863	13.010	16.853	1.734	3.136
Segovia	31.891	13.969	6.334	7.635	735	3.662
Soria	37.489	10.151	4.607	5.544	579	2.468
Valladolid	80.850	35.311	15.873	19.438	2.266	5.067
Zamora	52.662	18.131	8.083	10.048	1.058	1.843
Total	469.899	190.026	84.887	105.139	12.718	26.929

Fuente: ECYL.

La información correspondiente a personas atendida por Oficinas de Empleo del ECyL o por los centros colaboradores durante el año 2023 se recoge de forma sistematizada en el *cuadro 2.4.2-21*. Entrando en la realidad de las cifras, se observa que durante el año analizados se proporcionó un total de 469.899 servicios (cuya naturaleza o tipo se desconoce con arreglo a la información aportada) de los que se beneficiaron 190.026 personas. Por grupos poblacionales, son más las mujeres atendidas que representan un 55% de las personas beneficiarias. Por su parte, también se atiende a un total de 12.718 personas con discapacidad y a 26.929 personas inmigrantes.

La desagregación territorial coloca a Valladolid a la cabeza del reparto con más de 80.000 servicios y 35.311 personas atendidas, seguida de León con casi 70.000 servicios y más de 30.000 personas beneficiarias. Por el contrario, Segovia es la provincia con menos servicios (menos de 32.000) y Soria la que menos personas atendidas presenta (10.151). Para terminar el análisis, si comparamos estos resultados con los que se observaban en el informe de 2022, se puede apreciar una reducción global del 10% en el número de servicios que se realizan, y del 2,8% en el número de personas atendidas, aunque sí que hay una mayor participación de los grupos más vulnerables (personas discapacitadas e inmigrantes). Esa reducción del total de servicios y de las personas beneficiadas es generalizable a todas las provincias especialmente en Ávila, Soria y Burgos donde la reducción de servicios supera el 15%, o en Zamora, donde la reducción de personas beneficiarias ronda el 9%.

Red EURES

EURES es una red europea de servicios de empleo que ayuda a personas a encontrar empleo y a empresas a encontrar personal. La red lleva 30 años trabajando en 31 países y cuenta con casi 1.000 asesores de servicios de empleo públicos y privados. EURES es más que un simple portal de empleo; permite facilitar el acceso a una gran cantidad de información y sirve de orientación sobre las condiciones de vida y de trabajo, proporcionando datos sobre el mercado laboral en todo el continente. La red está organizada en diferentes niveles:

- Oficina Europea de Coordinación (OEC): Ejerce la coordinación a nivel europeo, está creada en el marco de la Autoridad Laboral Europea y se encarga de gestionar el portal EURES y la plataforma web de las Jornadas Europeas del Empleo.
- Oficinas Nacionales de Coordinación (ONC): En cada país existe una oficina que es responsable de la coordinación de la red nacional de miembros y socios.
- Miembros y socios de EURES: Además de los servicios públicos de empleo, otros servicios y organizaciones de empleo que prestan servicios a demandantes de empleo y empresas pueden participar también como miembros o como socios de EURES. La diferencia fundamental es que los miembros de EURES ofrecen toda la gama de servicios EURES, mientras que un socio tiene una oferta de servicios más limitada en función del tamaño de la organización o de la naturaleza de los otros servicios que presta normalmente.

Cuadro 2.4.2-22
Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES

PROVINCIA	PERSONAS ATENDIDAS					
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	menores de 30 AÑOS	Personas Discapacitadas	Personas Inmigrantes
Ávila	8	2	6	4	1	0
Burgos	29	18	11	14	1	3
León	37	13	24	22	1	6
Palencia	62	35	27	30	0	6
Salamanca	37	13	24	16	0	3
Segovia	30	17	13	14	0	2
Soria	26	12	14	11	1	5
Valladolid	13	3	10	3	0	1
Zamora	14	5	9	2	0	1
Total	256	118	138	116	4	27

Fuente: ECyL.

Toda la información relativa a las personas beneficiarias de los servicios de la Red EURES en Castilla y León durante el año 2023 aparece resumida en el *cuadro 2.4.2-22*. El total de personas receptoras de algún servicio alcanzó la cifra de 256 de las que un 54% fueron mujeres y un 45% menores de 30 años. También conviene destacar que a través de esta red se pudo atender a 4 personas discapacitadas y a 27 personas inmigrantes. La desagregación territorial muestra una gran concentración de personas beneficiarias en la provincia de Palencia superando los 62, seguida de León y Salamanca con 37. Por otra parte, Ávila con 8 y Valladolid con 12 personas beneficiarias, ocupan las últimas posiciones. Si realizamos una comparación con los datos presentados en el año 2022, se puede comprobar una reducción superior al 25% en el número de población beneficiaria total. Esta reducción es generalizada a todos los grupos poblacionales y especialmente en el caso de las personas discapacitadas que desciende en más de un 70%. En el ámbito territorial, hay provincias como Burgos, Salamanca o Zamora donde la reducción es superior al 50%, pero en otras como León, la población beneficiaria se multiplica por 1,6, y en Soria también aumentan un 100%.

2.4.2.5 Actuaciones financiadas con Fondos MRR.

Los fondos Next Generation EU (Próxima Generación UE) son un instrumento excepcional de recuperación temporal al que se asignaron 750.000 millones de euros como respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. La parte más importante de este Fondo de recuperación la constituye el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) al que se destinan 672.500 millones de euros, la mayoría de ellos como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE. El Plan se articula en torno a cuatro ejes transversales que engloban los distintos programas de inversiones y reformas:

- Transición ecológica.

- Transformación digital.
- Cohesión social y territorial.
- Igualdad de género.

En el caso español se crea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con una dotación superior a los 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026. Estos fondos se concentraron mayoritariamente en inversiones y reformas en la primera fase del plan Next Generation EU (periodo 2021-2023), con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto contracíclico.

Desde el Servicio Público de Empleo de Castilla y León se gestionan proyectos de inversión ligados a dos de las diez políticas palanca en que se estructura el Plan. Estas son la de “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo” y la de “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”. El más importante de estos proyectos en cuanto a financiación prevista y de personas beneficiarias es el de acciones de Reskilling y Upskilling destinados a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación. Estos proyectos de inversión priorizan a colectivos vulnerables y constituyen un apoyo al empleo y a la cohesión territorial. Desde el Servicio de Empleo de la Comunidad se establecen varios ámbitos de actuación en los que incluyen todos los programas aplicados y cuyos datos concretos aparecen detallados en *el cuadro 2.4.2-23*.

Empleo joven:

1.- Programa primera experiencia profesional (ELPEX): Fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León. Para este ejercicio se han presupuestado 5,5 millones de euros que se han ejecutado en un en su totalidad para beneficiar a 71 jóvenes. Estos datos suponen una reducción de 84 destinatarios, aunque la financiación prevista se ha incrementado en 1,2 millones de euros.

2.- Programa INVESTIGO: Este es el segundo programa dirigido al empleo joven por el que se convocan subvenciones para la contratación d jóvenes en iniciativas de investigación e innovación para el periodo 2022-2023. Durante el año 2023 se contrataron con cargo a este programa 176 jóvenes y se presupuestaron 4.731.199,3 euros que se ejecutaron en un 94%. Estas cifras suponen un incremento de 131 contratos y una reducción de 1,3 millones de euros en la financiación.

Empleo mujer:

3.- Programa de apoyo a la mujer en el ámbito rural y urbano (**MUR**): Este programa se convoca por Resolución de 27 de noviembre de 2023, del presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para financiar proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración sociolaboral. El programa incluye acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral para mujeres desempleadas en municipios de menos de 5.000 habitantes. Durante 2023 se presupuestó una subvención de 326.815 euros que se ha

ejecutado al 100% y con la que se ha atendido a 71 mujeres. Si se comparan estos datos con los de 2022, se ha reducido la subvención en más de 830.000 euros y se ha atendido a 183 mujeres menos.

4.- Programa de formación e inserción de víctimas de violencia de género (**MVV**). Con cargo a ese programa se financian acciones de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual. Con este programa se atendió en 2023 a 29 víctimas y se presupuestaron 191.440 euros que finalmente se reintegraron en parte por el incumplimiento parcial de los requisitos impuestos. En términos comparativos, se mantiene la cuantía subvencionada y se atiende a una mujer más.

5.- Programa de acciones para favorecer la transversalidad en las políticas activas de empleo. Este programa no ha recibido financiación durante el ejercicio 2023.

Nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva:

6.- Programa de detección de necesidades formativas. Los contratos realizados con cargo a este programa tienen por objetivo definir las necesidades formativas que existen en los diferentes sectores productivos en el sistema de formación para el empleo. De esta manera es posible dar respuesta efectiva a las demandas de formación, sobre todo en aspectos relacionados con la transición digital y ecológica. De acuerdo con la información suministrada por el ECyL, durante este ejercicio económico se presupuestaron 36.136 euros que no se han ejecutado y por lo tanto no existen beneficiarios.

Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad:

7.- Programa para colectivos especialmente vulnerables (**COVUL**). Estas subvenciones promueven el desarrollo de proyectos integrales de empleo, mediante itinerarios individualizados y personalizados de empleo dirigidos a colectivos vulnerables con dificultades de acceso al mercado de trabajo. Durante 2023 a este programa se asignan cerca de 900.000 euros por la Junta de Castilla y León de los que se ejecutan 727.471 que permitieron generar itinerarios para 4.705 personas. Estos datos suponen una reducción muy brusca de la subvención que se concedió en 2022 y que superó los 9 millones de euros. Por el contrario, el número de personas beneficiarias es más del doble que los que había un año antes.

Gobernanza e impulso de las políticas de apoyo a la activación para el empleo:

8.- Programa de actividades del centro de orientación y emprendimiento (**COECYL**). Con este programa se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento del puesto de trabajo de personas asalariadas del trabajador autónomo, o de los socios trabajadores o de trabajo de entidades de emprendimiento colectivo, con el compromiso de hacer actuaciones que facilite la transición de su actividad productiva hacia una economía verde o digital. Para este programa se destinan 600.000 euros de los que se ejecutan 323.287 euros y con los que se podría llegar a atender a un total de 113.000 potenciales destinatarios (suscriptores del Boletín de empleo y del Boletín de empresa). El año pasado no había datos de personas destinatarias, pero la subvención fue sensiblemente inferior situándose un poco por encima de los 115.000 euros.

9.- Programa de formación permanente del personal del Sistema Nacional de Empleo. A este programa no se le ha asignado ningún tipo de financiación durante el ejercicio en el que se elabora este informe.

Plan nacional de capacidades digitales:

10.- Programa de competencias digitales para el empleo. Este programa lo constituyen subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León. La convocatoria se realiza por Resolución de 5 de octubre de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para las anualidades 2023 y 2024. Durante 2023 con cargo a estas ayudas se atendió a 6.577 mujeres con una subvención presupuestada en casi 3 millones de euros de la que solo se ha ejecutado un 6%. Estas cifras suponen una reducción de la cantidad presupuestada de 2,2 millones de euros, aunque el número de destinatarios se ha incrementado en 6.299 personas.

11.- Formación modular destinada al reskilling y upskilling de personas ocupadas y desempleadas. Este programa es el de más magnitud en términos monetarios y tiene por objeto subvencionar acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en Castilla y León, para las anualidades 2023 y 2024. Se financiarán acciones de formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, para entidades de formación, empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo lucro. La cantidad presupuestada para este programa se acerca a los 18 millones de euros de los que ha ejecutado únicamente 8.120.092 euros que han ido dirigidas a 23.341 destinatarios. Si tenemos en cuenta a este programa no se le dedico financiación en 2022, estas cifras suponen un fuerte incremento en el global de subvenciones asociadas a los fondos MRR.

A estos programas, que se corresponden con la exposición sistemática que el ECyL realiza en el espacio web sobre *“Fondos PRTR - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - MRR Servicio Público de Empleo de Castilla y León”*, deben sumarse otros dos, en tanto también se se financian con Fondos MRR:

- PROTECOM: Está destinado a el mantenimiento del empleo en microempresas y en trabajadores por cuenta propia. De acuerdo con la información proveniente del ECyL, en esta línea se han hecho varias aportaciones dinerarias a la Fundación Anclaje y Formación: una en 2022 por importe de 9.373.132 euros y dos en 2023 que ascienden a un total de 4.818.454 euros. Con estas tres aportaciones se ha hecho una sola convocatoria resuelta íntegramente en 2023. Por esta razón, las 2.838 personas beneficiarias indicadas recibieron un total de 14.190.000 euros.
- EMPREN: Su objetivo es financiar proyectos relacionados con la inversión 4 referida a emprendimiento y al componente 23 denominado Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. A este fin se dedicaron en 2023 un total de 857.850 euros que permitieron la concesión de 172 ayudas.

Como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-23*, las cifras agregadas reflejan un total de 151.058 destinatarios (aunque hay que tener en cuenta que estarían incluidos los 113.000 posibles destinatarios del programa COECL) por un importe ejecutado de 34.679.576 euros (unos 8,2 millones más que en 2022) respecto a los 47.234.407 euros presupuestados (alrededor de un 73%).

Cuadro 2.4.2-23

Total Actuaciones Administración de Castilla y León financiadas con fondos MRR, 2023

Programas	N.º Destinatarios	Importe presupuestado €	Importe ejecutado €
Actuaciones ECyL			
INVESTIGO. Contratación de jóvenes para realización de iniciativas de investigación e innovación.	176	4.731.199,28	4.429.669,62
ELPEX. Primera experiencia profesional en la Administración.	71	5.454.889,00	5.537.963,27
MUR. Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	149	326.815,00**	326.815,00**
MVV. Apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.	29	191.440,00	REINTEGRO*
MED. Formación de mujeres en emprendimiento digital en municipios de menos de 30.000 habitantes. ***	6.577	2.977.795,00	166.428,34
RESKILLING-UPSKILLING. Formación en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación. ***	23.341	17.827.760,12	8.120.092,03
Detección de necesidades formativas	0	36.136,00	0,00
COVUL. Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	4.705	896.787,00	727.471,00
COECYL. Actividades del centro de orientación y emprendimiento. ****	113.000	600.000,00	323.287,21 €
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.			
Formación permanente del sistema nacional de empleo.			
PROTECOM. Mantenimiento empleo microempresas	2.838	14.191.586,00	14.190.000,00
EMPREN. Emprendimiento	172	n.d.	857.850
Total actuaciones ECyL	151.058	47.234.407,40	34.679.576,47

* Se declaró el incumplimiento parcial de las condiciones impuestas a la entidad beneficiaria en la resolución de concesión acordándose reducir el importe subvencionable.

** Corresponde a la liquidación de la convocatoria MUR 2022-2023, el importe correspondiente a la convocatoria 2023-2024 se imputa al ejercicio 2024.

*** CONVOCATORIAS MED Y RESKILLING-UPSKILLING:

DESTINATARIOS: alumnos/as participantes que son baja y/o finalizan en el año 2023.

Importe presupuestado: Anualidad/presupuesto inicial-SICAL 2023.

Importe ejecutado: Fase obligación-SICAL 2023.

Convocatorias 2022/2023: dada la fecha de finalización de la ejecución de las acciones formativas y del plazo de justificación, no ha sido posible liquidar la mayor parte de los planes formativos. Convocatorias 2023/2024: dada la fecha de resolución de concesión de la subvención no ha sido posible llegar a fase obligado.

DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS: no se ha realizado ninguna actuación con cargo a esta línea.

**** El número de destinatarios de actividades y usuarios de aplicaciones contratadas desde el COECYL y suscriptores del Boletín de empleo y Boletín de empresa.

Nota. Se solicitan datos sobre las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) gestionadas por el ECyL durante 2023, sean o no coincidentes con las de 2022.

Fuente: ECyL.

2.4.3 Sistema de Garantía Juvenil

EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Tal y como venimos señalando en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondientes a anualidades anteriores, la “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el *Reglamento (UE) n.º 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallaran inactivas o desempleadas, y ya estuvieran inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *“... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal.”*

GARANTÍA JUVENIL “ORIGINAL” EN EL MARCO PRESUPUESTARIO EUROPEO

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual, nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales. Es bajo este marco presupuestario bajo el que se habían venido desarrollado las medidas y actuaciones que analizamos hasta nuestro Informe Anual correspondiente a 2020.

EL REFUERZO DE LA GARANTÍA JUVENIL

Como ya hemos señalado en otros Informes Anuales, el 4 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la *“Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01).”*

En esta Recomendación se afirma que la pandemia de covid-19 ha llevado a la Unión a una espiral de recesión económica sin precedentes que es probable que traiga de vuelta las elevadísimas tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudien ni trabajen, de tal manera que las personas jóvenes que ya se encontraban en situación de precariedad en el mercado de trabajo o que se enfrentaban a

impedimentos para acceder al empleo antes del inicio de la pandemia sufrirán más, mientras que a los que se incorporan al mundo laboral en estos momentos les resultará más difícil conseguir su primer empleo. De todo ello se derivaba que fuera necesario reforzar la Garantía Juvenil.

El principio fundamental era idéntico al de la Garantía Juvenil “original”; esto es, los Estados miembros deben garantizar que todas las personas menores de 30 años (recordemos que con la garantía juvenil “original” el límite máximo eran los 25 años si bien se fue ampliando) recibieran una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleadas o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del pilar europeo de derechos sociales, que hace referencia al “Apoyo activo para el empleo”.

El punto de partida para conceder la Garantía Juvenil a una persona joven sigue siendo su *“inscripción en una entidad proveedora de la Garantía Juvenil”* (el Fichero específico del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por lo que a nuestro país se refiere). Además, se señala que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en una serie de orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases:

- **Inventario:** Determinar el grupo destinatario, los servicios disponibles y las necesidades en materia de capacidades; Activar la prevención por medio de sistemas de rastreo y alerta temprana.
- **Divulgación:** Sensibilizar al público y orientar la comunicación; Intensificar la divulgación entre los grupos vulnerables.
- **Preparación:** Utilizar herramientas de elaboración de perfiles para adaptar planes de acción individualizados; Prestar asesoramiento, orientación y tutoría; Mejorar las capacidades digitales con formación preparatoria; Evaluar, mejorar y validar otras capacidades importantes.
- **Oferta:** Hacer efectivos los incentivos para el empleo y para la puesta en marcha de empresas, Adaptar la oferta a las normas vigentes, para garantizar la calidad y la equidad Ofrecer ayuda posterior a la colocación y hacer efectivo el envío de observaciones.

No obstante, se señala que los Sistemas de Garantía Juvenil deben organizarse de conformidad con las circunstancias nacionales, regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad del grupo destinatario.

Para el periodo 2014-2020, y como ya hemos señalado, la Garantía Juvenil se financió través de la *“Iniciativa de Empleo Juvenil” (YEI, por sus siglas en inglés)* si bien complementada por el FSE hasta un montante predefinido, desde la publicación de la Recomendación la Garantía Juvenil se hace referencia a destinar *“los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables”* y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión en el marco de la política de cohesión (en donde se mencionan entre otros, el FSE +, los Fondos FEDER) pero también a acudir a otras fuentes de

financiación de la Unión que podrían contribuir a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada (citándose entre otros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Programa InvestEU).

Ahora bien, ya en julio de 2020 (y, por tanto, con carácter previo a la publicación de la Recomendación que estamos analizando) la Comisión Europea en una “ficha informativa sobre el empleo juvenil” emplazaba a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea en el empleo juvenil (tanto al ya previsto en ese momento refuerzo de la Garantía Juvenil como a otras medidas y políticas como un impulso renovado a la formación de aprendices o preparar para el futuro la política de la Unión de educación y formación profesionales).

En 2022, debe mencionarse la *Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2022, sobre el empoderamiento de la juventud europea: empleo y recuperación social tras la pandemia* donde se sigue otorgando un papel relevante a esta iniciativa emplazándose, entre otras cuestiones, a que el Instrumento de Garantía Juvenil reforzado tenga por objetivo reducir el desempleo de larga duración y el desempleo juvenil en al menos un 50% de aquí a 2030 y que también incluya criterios para la creación de empleo de calidad, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Además, considera que ha llegado el momento de hacer que la Garantía Juvenil reforzada sea vinculante e integradora para todos los Estados miembros, también con medidas de extensión activas dirigidas a las personas jóvenes que no estudian ni trabajan, así como a aquellas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Finalmente recuerda que la Garantía Juvenil reforzada debe garantizar oportunidades de empleo reales, en lugar de períodos de prácticas de escasa calidad o actividades de formación interminables.

En 2023 existen varios documentos que siguen mencionando la importancia de esta Garantía Juvenil reforzada como una medida incluida dentro de contextos más amplios, tales como la Decisión (UE) 2023/936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023 relativa al Año Europeo de las Competencias o el Dictamen de Iniciativa del Comité Económico y Social Europeo sobre “La igualdad de trato de la juventud en el mercado laboral”(2023/C 293/08) pero no se observa ningún cambio estructural en esta medida.

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que, en un primer momento, la Garantía Juvenil sólo resultaba de aplicación a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta 25 años de edad.

Sin embargo, ya en un primer momento y desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) este programa resultó de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se situara por encima del 20%.

Con posterioridad, el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos. Este ámbito de aplicación debe entenderse ya como definitivo una vez ha entrado en vigor en noviembre de 2020 la denominada Garantía Juvenil reforzada tal y como ya hemos señalado.

REGULACIÓN NACIONAL: LEY 18/2014

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2023 seguía encontrándose en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años con nacionalidad española o de Estados parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia, así como menores no acompañados que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que lo justifique.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.
- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.
- Los ERTE que afecten a menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil serán considerados medidas que contribuyen al mantenimiento del empleo de dichas personas, a efectos de su cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

En 2023 se ha producido una reordenación y simplificación del sistema de incentivos a la contratación en virtud del *Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas*, en desarrollo de la Reforma 7 (“revisión de las subvenciones y bonificaciones a la seguridad social”) del Componente 23 (“Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”) que tiene como objetivo simplificar el sistema de incentivos a la contratación y aumentar

su eficacia mediante una mejor orientación, teniendo en cuenta la revisión del gasto (“spending review”) llevada a cabo por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

A los efectos del presente análisis esto implica que haya que hacer una clara división en la exposición de los incentivos: Hasta el 31 de agosto de 2023 (fecha hasta la que está vigente la anterior regulación contenida en *Ley 3/2012*) y desde el 1 de septiembre de 2023 (fecha de entrada en vigor del *Real Decreto-ley 1/2023* y de derogación de la anterior regulación). Esta cuestión debe tenerse muy en cuenta a la hora de interpretar los datos de los cuadros 2.4.3-2 y 2.4.3-3.

Hasta el 31 de agosto de 2023 los incentivos son los siguientes:

- Contratos formativos (contrato para la formación en alternancia y contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios): bonificaciones del 100% (en empresas de plantilla inferior a 250 personas) o del 75% (en empresas de plantilla igual o superior a las 250 personas) por la celebración de contratos formativos con personas inscritas en el SNGJ durante toda la vigencia del contrato.
- Conversión de contratos en indefinidos: Bonificaciones de 1.500 € en hombres y de 1.800€ en mujeres por la conversión en contratos indefinidos de previos contratos formativos durante un período de tres años y ya sea por la conversión por la misma empresa que celebró inicialmente tales contratos formativos o ya sea porque las personas contratadas inicialmente bajo tal modalidad sean puestas a disposición de la Empresa Usuaría por una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) para la celebración del contrato indefinido.

Desde el 1 de septiembre de 2023 los incentivos son:

- Formalización de contratos de formación en alternancia con personas inscritas en el SNGJ. Para la financiación de los costes de formación la empresa podrá aplicarse la cantidad que resulte de multiplicar el correspondiente módulo económico por un número de horas equivalente al 50 por ciento de la jornada durante el primer año del contrato, y del 25 por ciento de la jornada el segundo (artículo 26 del *Real Decreto-ley 1/2023*).
- Bonificación por la contratación indefinida de personas jóvenes con baja cualificación inscritas en el SNGJ considerándose como tales personas aquellas que no hayan alcanzado los estudios correspondientes al título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, de acuerdo con la declaración que realicen en su inscripción en el fichero del SNGJ.

Se establece que durante el primer año de vigencia del Real Decreto-Ley (esto es, hasta el 1 de septiembre de 2024) estos contratos indefinidos den derecho a una bonificación en la cotización de 275 € al mes, durante tres años.

Se prevé que el gobierno pueda ampliar en años sucesivos tal medida cuando lo permitan las disponibilidades financieras del Programa Operativo de Empleo Juvenil vigente en cada momento.

El Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2023 (aprobado en reunión de 23 de mayo de 2023 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 6 de junio) sigue prestando atención, al igual que los Planes Anuales de Política de Empleo que lo han precedido, a la Garantía Juvenil, aunque básicamente remitiéndose al Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes como el elemento básico de acción en materia de empleo juvenil.

Como ya viene sucediendo desde 2019, dentro del Eje 6. “Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo” figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la “Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”

ANÁLISIS NACIONAL DE RESULTADOS

- Inscripciones

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2023, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye (tal y como prevé la denominada “Garantía Juvenil reforzada” a partir de noviembre de 2020) el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Durante esta anualidad se produce una ruptura de la tendencia continua en el incremento interanual en la cifra de inscripciones que se había venido observando en ambos ámbitos territoriales prácticamente desde la puesta en marcha de esta actuación, y es que a 31 de diciembre de 2023 constaban inscritas en Castilla y León 105.566 personas jóvenes (comprendidas entre los 16 y los 29 años) de las que 54.515 eran hombres y 51.051 mujeres, lo que implica una reducción del 5,87% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a las 112.159 inscripciones a 31 de diciembre de 2022 y contrasta claramente con el incremento interanual del 14,78% que se observaba el año pasado. En el total nacional las 2.347.019 personas jóvenes inscritas (1.207.224 hombres y 1.139.795 mujeres) suponen un descenso interanual del 4,82% respecto a las 2.465.959 inscripciones del año previo, cuando el incremento interanual en el número de inscripciones fue del 19,54%. El hecho de que, por vez primera desde el análisis de esta magnitud, se aprecie una reducción en la cifra de inscripciones parece apuntar en la línea de que se haya producido una depuración en el Fichero.

Aunque la cifra de inscripciones se haya reducido, el hecho de que también disminuya el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de estas medidas (esto es, las personas de entre 16 y 29 años que constan como paradas registradas) implica que la proporción de inscripciones siga representando unas seis veces la de paro registrado tanto a nivel de nuestra Comunidad (105.566 personas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil frente a 17.144 personas en el mismo rango de edad registradas como desempleadas a diciembre de 2023) como del conjunto nacional (2.347.019 frente a 393.749).

Los datos de inscripciones también pueden interpretarse con arreglo a las estadísticas de “Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa” del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que, igualmente evidencian una disminución de las personas destinatarias de esta medida, de tal manera que en 2023 el 10,8% de la población castellana y leonesa no estaría estudiando ni trabajando, frente al 12,2% del conjunto nacional, siendo estos porcentajes del 11,5 y del 12,7% respectivamente para 2022.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional sigue descendiendo puesto que a 31 de diciembre de 2023 representaba un 4,49% (4,54% en 2022, 4,73% en 2021 y 2020, 4,78% en 2019, 4,90% en 2018, 5,07% en 2017). Tal y como viene sucediendo en las últimas anualidades y en el mismo orden, Valladolid (23.796 personas jóvenes inscritas), León (17.322) y Burgos (17.253) siguen siendo las tres provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones, *cuadro 2.4.3-1*.

Cuadro 2.4.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en
Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	4.748	2.448	2.300
Burgos	17.253	8.950	8.303
León	17.322	9.039	8.283
Palencia	8.093	4.205	3.888
Salamanca	16.237	8.138	8.099
Segovia	6.754	3.574	3.180
Soria	4.607	2.394	2.213
Valladolid	23.796	12.259	11.537
Zamora	6.756	3.508	3.248
Castilla y León	105.566	54.515	51.051
España	2.347.019	1.207.224	1.139.795

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

- *Contrataciones y Bonificaciones*

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.4.3-2 a 2.4.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.3.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2023 con jóvenes, que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados. Tal y como venimos señalando en Informes

anteriores, interpretamos que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos que puedan ser bonificados en nuestra Comunidad.

Por otra parte, con arreglo al sistema de incentivos vigentes anteriormente señalado y a la información recibida debemos entender que hasta el 31 de agosto de 2023 respecto de los contratos bonificados estaríamos hablando de contratos formativos bonificados al 100 (empresas de plantilla inferior a 250 personas) o al 75% (plantilla igual o superior a las 250 personas) cuando son celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Desde el 1 de septiembre de 2023 nos estamos refiriendo a contratos de formación en alternancia celebrados con jóvenes del SNGJ y cuyos costes de formación ocasionados a las empresas son financiados en cuantías variables.

Por su parte, los contratos no bonificados, y con independencia de la fecha de 2023 en que nos encontremos, son contratos correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Así, durante 2023 se celebraron un total de 1.393 contratos bonificados en nuestra Comunidad (cifra ligeramente superior a los 1.376 del año previo) con una distribución de un 54% de contratos celebrados con hombres (en concreto, 754) y el restante 46% con mujeres (639 contratos), porcentajes prácticamente idénticos a los del año precedente (con un 53 y un 47%, respectivamente). Valladolid (366) es, de nuevo, la provincia con un mayor número de contratos bonificados (aunque menos que los 372 de 2022) mientras que, en el extremo opuesto, se situaban Soria (31) y Zamora (55), mientras que en 2022 las provincias con menos contratos bonificados fueron Soria y Ávila. Por otro lado, durante 2023 se celebraron un total de 60.034 contratos iniciales no bonificados con jóvenes del SNGJ (descenso del 7,0% respecto a los 64.576 del año pasado), el 55% de ellos con hombres (33.270) y el restante 45% con mujeres (27.707), pesos relativos muy similares al 53,8% y 46,2% de 2022, *cuadro 2.4.3-2*.

Cuadro 2.4.3-2
Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2023

	Contratos Bonificados			Contratos no Bonificados			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ávila	28	30	58	1.396	1.175	2.571	1.424	1.205	2.629
Burgos	197	139	336	5.330	4.226	9.556	5.527	4.365	9.892
León	102	105	207	4.356	4.022	8.378	4.458	4.127	8.585
Palencia	30	41	71	3.792	2.461	6.253	3.822	2.502	6.324
Salamanca	109	87	196	4.460	4.158	8.618	4.569	4.245	8.814
Segovia	31	42	73	2.291	1.731	4.022	2.322	1.773	4.095
Soria	14	17	31	1.221	1.063	2.284	1.235	1.080	2.315
Valladolid	210	156	366	8.148	6.469	14.617	8.358	6.625	14.983
Zamora	33	22	55	1.972	1.763	3.735	2.005	1.785	3.790
Total	754	639	1.393	32.966	27.068	60.034	33.270	27.707	61.427

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-3* se refiere a contratos a jóvenes “con bonificación por Garantía Juvenil” celebrados en Castilla y León durante 2023. Desde el Ministerio se aclara que hasta el 31 de agosto de 2023 los datos se refieren a la conversión en indefinidos de previos contratos para la formación en alternancia y que se bonifican por un periodo de de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres, mientras que desde el 1 de septiembre de 2023 los datos se refieren a contratos indefinidos celebrados con personas jóvenes con baja cualificación inscritas en el SNGJ que son bonificados con 275€ al mes durante tres años. Durante 2023 se celebraron 41 contratos “con bonificación por Garantía Juvenil”: 30 de ellos con hombres y 11 con mujeres, siendo las provincias de Salamanca (9) y de Valladolid y Burgos (8 cada una) las que más celebraron mientras que Soria no celebró ninguno. En 2022 sólo se celebraron un total de 9 contratos, pero los datos entre ambas anualidades apenas son comparables debido al cambio legislativo mencionado.

Cuadro 2.4.3-3
Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2023

Provincia	2023		
	Hombre	Mujer	Total
Ávila	2	0	2
Burgos	8	0	8
León	1	1	2
Palencia	1	3	4
Salamanca	5	4	9
Segovia	2	0	2
Soria	0	0	0
Valladolid	7	1	8
Zamora	4	2	6
TOTAL	30	11	41

Nota: La bonificación es por la conversión en contratos indefinidos de contratos para la formación en alternancia hasta el 31 de agosto de 2023 (artículo 3 de la Ley 3/2012). A partir del 1 de septiembre de 2023 la bonificación es por contratos indefinidos realizados a beneficiarios de Garantía Juvenil (Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 1/2023).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

- Servicios

Por su parte, el *cuadro 2.4.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 46.117) y las personas con servicios iniciados (26.706) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2023, lo que supone descensos interanuales del 20,1% y del 8,1%, respectivamente. Al igual que ocurriera en 2020 y 2021 son Salamanca (7.909 servicios iniciados y 4.783 personas con servicios iniciados) y Valladolid (con 7.339 y 4.405, respectivamente) fueron las provincias con mayor actividad en este ámbito (durante 2022 fueron León y Salamanca). En el extremo contrario, al igual que en los tres años anteriores, se sigue situando Ávila (con 1.943 servicios y 1.241 personas), *cuadro 2.2.3-4*.

Cuadro 2.4.3-4
Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2023

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ÁVILA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.156	696
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	5	4
	FORMACIÓN	323	211
	FOMENTO	5	5
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	447	319
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	7	6
	TOTAL	1.943	1.241
BURGOS	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.866	919
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	15	8
	FORMACIÓN	953	734
	FOMENTO	5	5
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.179	821
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	74	57
	TOTAL	4.092	2.544
LEÓN	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.236	2.261
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	27	18
	FORMACIÓN	941	682
	FOMENTO	10	10
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.509	1.045
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	23	20
	TOTAL	6.746	4.036
PALENCIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.913	2.350
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	12	12
	FORMACIÓN	341	279
	FOMENTO	2	2
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.259	793
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	9	8
	TOTAL	6.536	3.444

Continuación

Continuación

SALAMANCA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.233	2.918
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	29	24
	FORMACIÓN	886	633
	FOMENTO	6	6
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.734	1.181
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	21	21
	TOTAL	7.909	4.783
SEGOVIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.131	1.252
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	27	23
	FORMACIÓN	269	199
	FOMENTO	2	2
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	736	507
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	2	2
	TOTAL	3.167	1.985
SORIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.608	905
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	6	6
	FORMACIÓN	241	172
	FOMENTO	0	0
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.960	737
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	0	0
	TOTAL	3.815	1.820
VALLADOLID	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.635	2.414
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	20	17
	FORMACIÓN	1.137	895
	FOMENTO	5	5
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.467	1.020
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	75	54
	TOTAL	7.339	4.405
ZAMORA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.962	1.532
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	23	14
	FORMACIÓN	448	266
	FOMENTO	11	11
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.121	621
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	5	4
	TOTAL	4.570	2.448
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		46.117	26.706

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Atenciones

Finalmente, el *cuadro 2.4.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2023, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de las 153.876 atenciones realizadas durante el año 2023 en nuestra Comunidad a personas jóvenes inscritas en el SNGJ (lo que supone un descenso interanual del 11,85% respecto a las 174.570 atenciones del año pasado) destacan especialmente, al igual que en los dos años previos, las 71.214 atenciones relativas a “contrataciones sin incentivos a jóvenes que no habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes” (aunque con un descenso interanual del 20,5%).

Como viene siendo habitual, la suma de atenciones de “contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores” (26.995) y las ya mencionadas de “contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores” (71.214) absorben la mayor parte (en concreto, un 66,5%) del total de las atenciones (un 69,5% durante 2022). Por el contrario, en el otro extremo sólo se realizaron dos atenciones relativas a “programas de Escuela Taller y Casas de oficio”.

Finalmente, debe mencionarse la aparición de nuevos tipos de atenciones dentro de esta categorización: “Evaluación y acreditación de competencias profesionales” (con 13), “Formación en TIC’s” (69) y “Medidas que contribuyan al mantenimiento del empleo” (3).

Cuadro 2.4.3-5

Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2023

Tipo de Atención	N.º Atenciones
Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	30.270
Actuaciones de información laboral	3.729
Actuaciones de orientación profesional	2.766
Actuaciones para mejorar la empleabilidad	1.186
Alta como Autónomo	897
Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	17
Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	838
Reducciones y Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	1.253
Contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	26.995
Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	71.214
Contratos de Formación y Aprendizaje	725
Fomento de la Cultura Emprendedora	266
Formación desde los Servicios Públicos de Empleo	8.859
Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores	76
Impulso de la Formación Profesional Dual	765
Itinerarios	1.933
Prácticas no laborales en empresas	283
Programas de movilidad	150
Programas de segunda oportunidad	6
Programas Escuela Taller y Casas de Oficios	2
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad	1.561
Evaluación y acreditación de competencias profesionales	13
Formación en TIC's	69
Medidas que contribuyan al mantenimiento del empleo	3
TOTAL	153.876

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

POLÍTICA AUTONÓMICA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos autónomos para incluir también a los menores de 35. El Plan de Empleo Joven fue mejorado en los posteriores Planes Anuales de Política de Empleo con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que estuvieran en consonancia con las incluidas en otras programaciones tanto autonómicas (Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, Estrategia de Impulso Joven

20/20, Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020) como estatales (Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021).

Actualmente, el Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 (una de las partes integrantes de la “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024” acordada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) contiene, entre las Medidas de su Eje 6 sobre “Mejora del Marco Institucional, una específicamente dirigida a mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, análogamente a los sucesivos Planes Anuales de Empleo estatales.

Por su parte, el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 (también integrante de la III Estrategia Integrada) prevé durante toda su vigencia el mantenimiento de la red de informadores de la Garantía Juvenil como un instrumento de información a jóvenes para mejorar sus expectativas de acceso al mercado laboral.

Como ya sucediera en 2022, tampoco en 2023 se firmó Plan Anual de Empleo de Castilla y León (recordemos que, como concreción funcional y presupuestaria de la correspondiente Estrategia Integrada en cada anualidad se venía firmando ininterrumpidamente desde 2012 a 2020 un “Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León” y en 2021 un “Plan Anual de Empleo”) no existiendo, por tanto, una planificación específica en materia de empleo juvenil para la anualidad que estamos analizando en esta materia ni tampoco reservas presupuestarias específicas en los programas generales en favor de personas de hasta 35 años de edad (como así preveía el PAECyL de 2021).

Durante la anualidad que analizamos se encontraba vigente el V Plan de Estratégico de Juventud de Castilla y León 2022-2025, aprobado por Acuerdo 188/2022, de 20 de octubre, de la Junta de Castilla y León que describe y define, de manera organizada y estructurada, los principios, áreas de actuación y medidas que permitan articular las políticas de juventud de Castilla y León en este periodo. Cuenta con las diez áreas de actuación que exponemos y dentro de las que, en su caso, señalamos las medidas, ayudas, subvenciones o programas relativos a Garantía Juvenil que se prevén:

- Área 1. Empleo, Atracción / Retención del talento y Espíritu empresarial.

Prevé la medida de Difusión, información y orientación personalizada de la Garantía Juvenil y las Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación de jóvenes del SNGJ.

- Área 2. Educación, Formación y Movilidad.

Prevé las Subvenciones destinadas al desarrollo de programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TIC para jóvenes del SNGJ en situación cercana a la exclusión social y Programa de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes del SNGJ y en riesgo de exclusión social.

- Área 3. Emancipación y Vivienda.

- Área 4. Vida Saludable y Calidad de Vida.

- Área 5. Participación, Asociacionismo y Voluntariado.
- Área 6. Dinamización Rural y Medio Ambiente.
- Área 7. Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre.
- Área 8. Igualdad de Oportunidades, Inclusión, Diversidad y Valores.

Prevé la Ayuda en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la atención presencial y la inscripción simplificada para jóvenes en riesgo de exclusión a través de la Red de Informadores de la Garantía Juvenil.

- Área 9. Información, Sensibilización e Investigación Social.
- Área 10. Cooperación interinstitucional y Mejora de procesos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE NUESTRA COMUNIDAD

En relación con el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** recordemos que, de ordinario, este organismo ha venido gestionando los siguientes programas destinados a personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena;
- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas;
- Subvenciones destinadas a la contratación por Entidades sin ánimo de lucro;
- Fomento del autoempleo;
- Subvenciones destinadas a la contratación temporal por Entidades Locales;
- Prácticas no laborables;
- Formación Profesional específica con compromiso de inserción;
- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”);
- Programa Mixto de Formación y Empleo.

Ya en 2020 no se convocaron dos de estos programas (en concreto, los de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes por Entidades sin ánimo de lucro y de Formación Profesional específica con compromiso de inserción) y en 2021 no se convocó ninguno de ellos, situación que se prolonga hasta el año que venimos analizando, exponiéndose desde el ECyL a este Consejo que *“En 2023 no se ha convocado ningún programa específico financiado con el FSE. Sí se ha cofinanciado algún programa, incrementando la cuantía de dinero autónomo o de transferencias finalistas. con créditos del FSE.”* Recordemos que 2020 fue el último año en que se produjo gestión de programas específicos por el ECyL con 712 personas jóvenes destinatarias por un importe ejecutado de 4.716.849,85 €.

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto de la Juventud) debemos

mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2023 que se reflejan numéricamente en el *cuadro 2.4.3-6*:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en el *Anexo II* de la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. Durante 2023 un total de 27 jóvenes participaron en este programa por un importe ejecutado de 165.076 €, cifras inferiores a las 50 personas jóvenes y 314.522 € ejecutados de 2022.
- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en el *Anexo IV* de la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre* (modificado por *Orden FAM/1073/2021, de 1 de septiembre*) y la convocatoria para 2023 se efectuó por *Orden de 30 de junio de 2023, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*, siendo la finalidad de este programa la de financiar programas de formación en estas materias destinados a aquellas personas jóvenes que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o en el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Castilla y León (POFSE), se encuentren en una situación cercana a la exclusión social. Durante 2023 participaron en programas de esta finalidad un total de 119 jóvenes por un importe de 81.000 € (176 jóvenes por un importe de 434.482 € en 2022).
- Programa de mejora de empleabilidad para jóvenes que, con arreglo a la información proporcionada por la Consejería, se identifica con las acciones de difusión, información y orientación entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil que hemos venido analizando en Informes Anuales anteriores. Durante 2023 fueron atendidas dentro de este programa desarrollado por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en colaboración con el Consejo de la Juventud, un total de 5.095 personas jóvenes, de las cuales 1.964 fueron inscritas en el SNGJ por un importe ejecutado de 283.500€, cifras inferiores a las 9.748 personas jóvenes atendidas y 2.684 inscritas por un importe de 275.990€ de 2022. Tradicionalmente se nos venía facilitando la cifra de 11 personas contratadas para facilitar la atención de personas jóvenes pero este año se ignora esta cuestión con arreglo a la información facilitada.
- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (POEJ).

Las Bases Reguladoras se encuentran en la Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018) mientras que la convocatoria para las anualidades 2021, 2022 y 2023 se realizó por Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2021).

Recordemos que la finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1

del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa). La dotación presupuestaria es de 621.457 € (380.482 € correspondientes a la línea 1 y 240.975 € correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2021, 2022 y 2023) para las que se efectúa la convocatoria.

Según los datos disponibles, 143 personas jóvenes en situación cercana a la exclusión social (Línea 1) participaron en programas de esta naturaleza durante 2023 por un importe ejecutado de 380.482€ € (28 por 405.423 € durante 2022), mientras que 188 personas jóvenes que habían sido atendidas por el sistema de atención de jóvenes infractores participaron en programas correspondientes a la Línea 2 por un importe de 240.975 € (148 por el mismo importe durante 2022).

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras de este Programa se encuentran en la *Orden FAM/1114/2023, de 11 de septiembre* (BOCyL de 22 de septiembre) y su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación pre-laboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La convocatoria para las anualidades 2023 (por un importe de 1.078.000 €), 2024 (por 754.600 €) y 2025 (por 323.400 €) se efectuó por la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales (BOCyL de 20 de octubre). En cuanto a los datos concretos de ejecución de 2023, un total de 537 jóvenes con discapacidad participaron en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral por un importe ejecutado de 630.995 €, datos similares a los 574 jóvenes por un importe de 683.347 € de 2022.

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2023 debemos mencionar las Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017 (BOCyL de 29 de noviembre de 2017)* modificadas por *ORDEN EDU/1522/2021, de 3 de diciembre* y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP (ayudas de tipo A) y tituladas universitarias (ayudas de tipo B), en ambos casos inscritas en el SNGJ, para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León. La convocatoria para 2023 se efectuó por *Orden de 13 de junio de 2023, de la Consejería de Educación (BOCyL de 16 de junio)*. Los datos de ejecución nos muestran un total de 1.422.392 € ejecutados por los que se facilitó la participación de 163 jóvenes en algún proyecto de investigación. En 2022 el importe ejecutado fue superior (1.847.645 €) pero menos (153) las personas jóvenes participantes, *cuadro 2.2.3-6*.

En otras anualidades, la Consejería de Educación ha gestionado también las Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes de la Garantía Juvenil orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2) pero desde 2020 este programa no se ha convocado.

Para finalizar con este epígrafe y como ya hemos adelantado, el *cuadro 2.4.3-6* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autónoma durante 2023 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2023 ascendería a 6.272 por un importe subvencionado de 3.204.420,91 € (1.140 destinatarios por un importe de 4.202.384,95 € en 2022). Hay que tener en cuenta que los datos de destinatarios entre ambas anualidades no son comparables (no así la cuantía ejecutada, que resulta un 23,75% inferior a la de 2022), puesto que, con arreglo a la información para cada anualidad facilitada desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el denominado Programa de mejora de empleabilidad para jóvenes en 2023 se incluye el número de personas jóvenes atendidas mientras que en 2022 y años anteriores se ha incluido el número de personas contratadas para facilitar la atención de las personas jóvenes atendidas.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.4.3-6
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2023

Programas	N.º	
	Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL⁽¹⁾		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil	-	-
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	-	-
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes	-	-
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes	-	-
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	-	-
Prácticas no laborables	-	-
Formación Profesional específica compromiso inserción	-	-
FOD Garantía Juvenil	-	-
Programa Mixto de Formación y Empleo	-	-
Total actuaciones ECyL⁽¹⁾	-	-
Actuaciones Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	27	165.076,50
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS	119	81.000,00
Mejora Empleabilidad para jóvenes ⁽²⁾	5.095	283.500,00
POEJ Línea 1 (Inclusión social)	143	380.482,00
POEJ Línea 2 (Sistema especial infractores)	188	240.975,00
Itinerarios personalizados inserción sociolaboral jóvenes discapacidad	537	630.994,77
Total actuaciones Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	6.109	1.782.028,77
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2 ⁽¹⁾	-	-
Contratación personal técnico investigación	163	1.422.392,14
Total actuaciones Consejería de Educación	163	1.422.392,14
Total Castilla y León	6.272	3.204.420,91

Notas:

(1) Sin convocatorias en 2023.

(2) La cifra de destinatarios se corresponde con el número de personas jóvenes atendidas en el Programa de Empleabilidad desarrollado por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en colaboración con el Consejo de la Juventud, de las cuales 1.964 fueron inscritas en el SNGJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.4.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre dedica su Título III a la regulación de la protección de la contingencia de desempleo que afecta a quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean suspendido su contrato o reducida su jornada ordinaria de trabajo. En el caso español, y como ocurre en otros países de nuestro entorno, el sistema se organiza en torno a dos tipos de prestaciones. Las primeras son las contributivas (seguro de desempleo) y están destinadas a quienes pierden su

trabajo, ven suspendido su contrato, o sufren una reducción de jornada, tras un periodo mínimo de cotización. El otro tipo de prestación es la asistencial (subsidio de desempleo), que dota de recursos a las personas desempleadas que hayan agotado prestaciones y se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 274 de la LGSS.

Si se quiere tener una idea del grado en que estas medidas de protección permiten atender a personas afectadas por situaciones de desempleo, se puede recurrir a medidas como la tasa de cobertura. Este indicador es ampliamente usado por su facilidad de cálculo y alto poder explicativo, y se define como el cociente entre el número de personas trabajadoras desempleadas que se han beneficiado de alguna prestación contributiva o asistencial y el total de personas paradas. Aunque la tasa en sí es un indicador comúnmente aceptado, siguen manteniéndose discrepancias a la hora de definir el número de personas paradas por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque en España se dispone de dos fuentes de medida de desempleo: el paro registrado, obtenido a partir de datos administrativos que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y la encuesta trimestral que elabora el Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa, EPA). En segundo lugar, porque hay dudas sobre si considerar como personas desempleadas a las personas demandantes de primer empleo, en cuanto que no son susceptibles de recibir la prestación.

En aras de una mejor comparabilidad, la definición de tasa de cobertura que se va a utilizar en este informe coincide con la empleada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES). En concreto, para el cálculo del denominador, se considera personas paradas a todas aquellas registradas por el SEPE que tienen experiencia laboral y, por lo tanto, se eliminan las que no han tenido empleo anterior. Por otro lado, también se suman las personas trabajadoras eventuales agrarias que reciben subsidio y que no están incluidas inicialmente dentro del grupo de personas paradas. En el numerador se incluyen todas las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, tomando igualmente en consideración a los perceptores de “renta agraria” y del “subsido de trabajadores eventuales agrarios”. Dentro del grupo de personas beneficiarias, también se encuentran las que reciben ayudas correspondientes al Programa de Activación para el Empleo desde el año 2015 (Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). Si se compara esta tasa con otras más estándar que solo dividen personas beneficiarias entre personas paradas, podemos observar que hay un incremento en el numerador y una reducción en el denominador, lo cual incrementa las cifras globales del cociente.

En este punto también conviene recordar algunas modificaciones metodológicas que ya han quedado incorporadas para el cálculo de las prestaciones por desempleo. Si bien es cierto que estas ya no aparecen mencionadas en las tablas estadísticas publicadas por el Ministerio, aquí las seguimos incluyendo ya que esos cambios se produjeron en los años incluidos en el *cuadro 2.4.4-1*.

Concretamente, desde julio de 2018 se incluye el subsidio extraordinario por desempleo (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre). En mayo de 2020 se añade el subsidio excepcional por fin de contrato temporal (Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la covid-19). En diciembre de 2020 se incorpora el subsidio especial por agotamiento de prestaciones entre el 14 de

marzo y el 30 de junio de 2020 (SACO) y el subsidio excepcional para personal técnico y auxiliar del sector de la cultura (Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural), y desde 2021 también la prestación contributiva por desempleo de los profesionales taurinos.

Los datos correspondientes al número de personas beneficiarias y las tasas de cobertura de España y Castilla y León para el periodo 2019-2023 aparecen recogidos en el *cuadro 2.4.4-1*. Para el caso de Castilla y León las cifras correspondientes a 2023 muestran una reducción de personas beneficiarias del 2,1%, situándose el número de personas perceptoras en 69.300. Por lo que respecta a la tasa de cobertura, se puede apreciar un incremento de 4,8 puntos porcentuales que la sitúan en el 68%. Este dato la deja como la segunda mayor tasa del periodo considerado, tan solo por detrás de la correspondiente al año en que estalló la Covid 19.

La situación cambia ligeramente para el caso de España, donde el número de personas beneficiarias aumentó en 12.600 personas durante el año 2023 hasta alcanzar la cifra de 1.774.534. Por lo que respecta a la tasa de cobertura, 2023 continúa con la senda ascendente que ya se apreciaba en 2022 y alcanza la cifra del 68,3% (5,4 puntos porcentuales superior a la observada un año antes).

Resulta llamativa la evolución diferencial entre el número de personas beneficiarias y las tasas de cobertura. En el último año se aprecia un breve incremento del número de personas perceptoras a nivel nacional y una reducción en el caso de Castilla y León. No obstante, si comparamos las cifras de 2023 con las del año inmediatamente anterior a la pandemia (el 2019), la reducción de personas beneficiarias es generalizada: 86.600 en toda España y 3.800 en Castilla y León. Por otro lado, la variación de la tasa de cobertura en 2023 muestra un incremento en ambos casos próximo al 5%, y de más de 10 puntos porcentuales para el caso de Castilla y León si analizamos todo el periodo (5,9 puntos para el total de España). Este resultado parece reflejar una importante reducción en el número de personas desempleadas susceptibles de recibir la ayuda.

Cuadro 2.4.4-1
Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2019-2023
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios/as		Tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2019	73,1	1.861,1	57,7%	62,4%
2020	115,9	2.974,9	80,8%	85,0%
2021	79,4	2.036,3	58,0%	60,9%
2022	70,8	1.761,9	63,2%	62,9%
2023	69,3	1.774,5	68,0%	68,3%

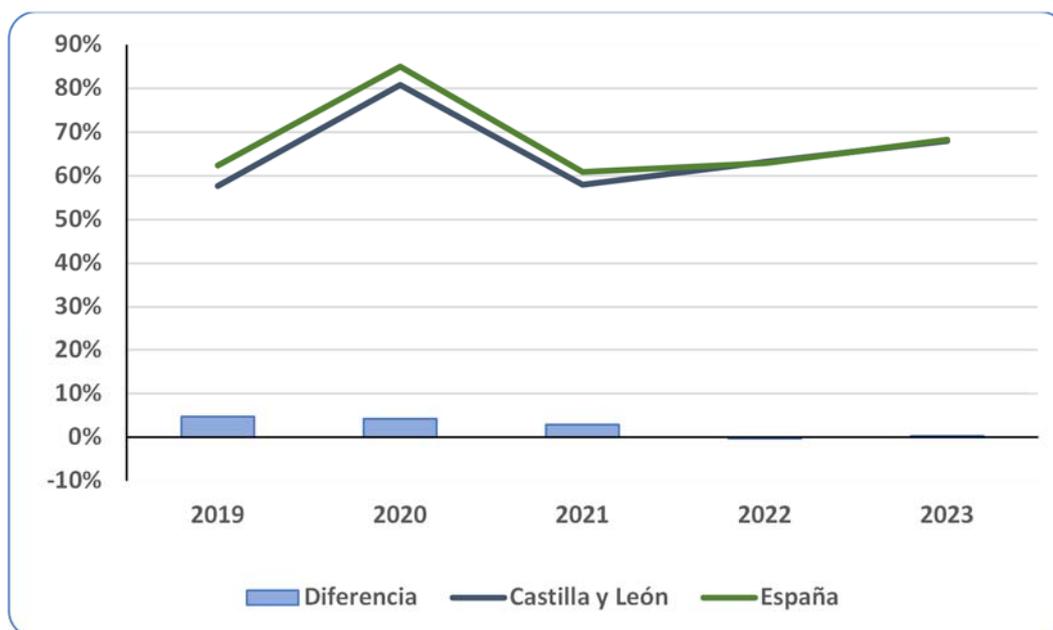
Nota: Incluye a personas beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Para completar el análisis de una manera más visual, se incluye el *gráfico 2.4.4-1* con la evolución de las tasas de cobertura de España y Castilla y León, así como la diferencia entre ellas durante el último quinquenio. La evolución de ambas series permite constatar una cierta convergencia entre ambas, que son casi idénticas en los últimos ejercicios. En concreto, la cobertura es 0,3 puntos porcentuales superior en Castilla y León en 2022 y 0,3 puntos porcentuales superior en España en 2023.

Gráfico 2.4.4-1

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Para finalizar con esta primera parte del análisis de cobertura, se puede concluir que el fin de las medidas excepcionales, aquellas que se aplicaron para luchar contra la Covid 19, ha provocado que las cifras de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo regresen a niveles más acordes con los observados en los años previos a la pandemia. A esto se ha unido la modificación del Estatuto de los Trabajadores que entró plenamente en vigor en el primer trimestre de 2022, y que supuso una fuerte reducción de temporalidad puesto que la nueva regulación de las causas de temporalidad supone que muchos contratos hasta entonces temporales pasan a ser contratos indefinidos de tipo fijo-discontinuo.

La siguiente fase del análisis de cobertura se centra en la perspectiva autonómica. Los datos correspondientes a la tasa de cobertura y al número de personas beneficiarias de cada comunidad autónoma se presentan en el *cuadro 2.4.4-2* y en el *gráfico 2.4.4-2*. De acuerdo con la información disponible, el 68% de tasa de cobertura que presenta Castilla y León la coloca como la octava comunidad autónoma con mayor tasa de cobertura (pierde una posición con respecto al año 2022), justo por debajo de la media nacional (68,3%). Como en años anteriores, la mayor tasa de cobertura se alcanza en Baleares, con más de un 152% de cobertura. Debe recordarse que valores de nivel de cobertura superiores al 100% pueden considerarse si se tiene en cuenta que se trata de tasas. Este resultado puede explicarse por las intervenciones realizadas tanto en los datos de personas beneficiarias como de personas desempleadas. Por ejemplo, se incluyen en el numerador beneficiarias que no son consideradas como desempleadas (como los fijos discontinuos que reciben prestación en los meses de temporada baja). Como consecuencia de estos cambios, pueden aparecer escenarios (como el registrado en Baleares) donde la tasa de cobertura puede superar el 100%. Por encima del

nivel cobertura de Castilla y León encontramos también a Extremadura, Murcia, Aragón, Cataluña, Andalucía y La Rioja. Por su parte, la Comunidad Autónoma con un menor nivel de cobertura es el País Vasco, con un 53%. Por debajo de la media nacional, y también de Castilla y León, están todas las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica junto con Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y Navarra. Si comparamos estos resultados con los que se presentaron en 2022, se percibe un incremento de todas las tasas de cobertura que parecen haberse visto afectadas por el aumento experimentado en el número de personas trabajadoras fijas discontinuas. Este incremento de cobertura, que supera los 5 puntos porcentuales a nivel nacional, se acerca a los 40 puntos en el caso de Baleares, está en torno a los 11 en La Rioja, y supera los 8 en la Región de Murcia.

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2023
(miles y porcentaje)

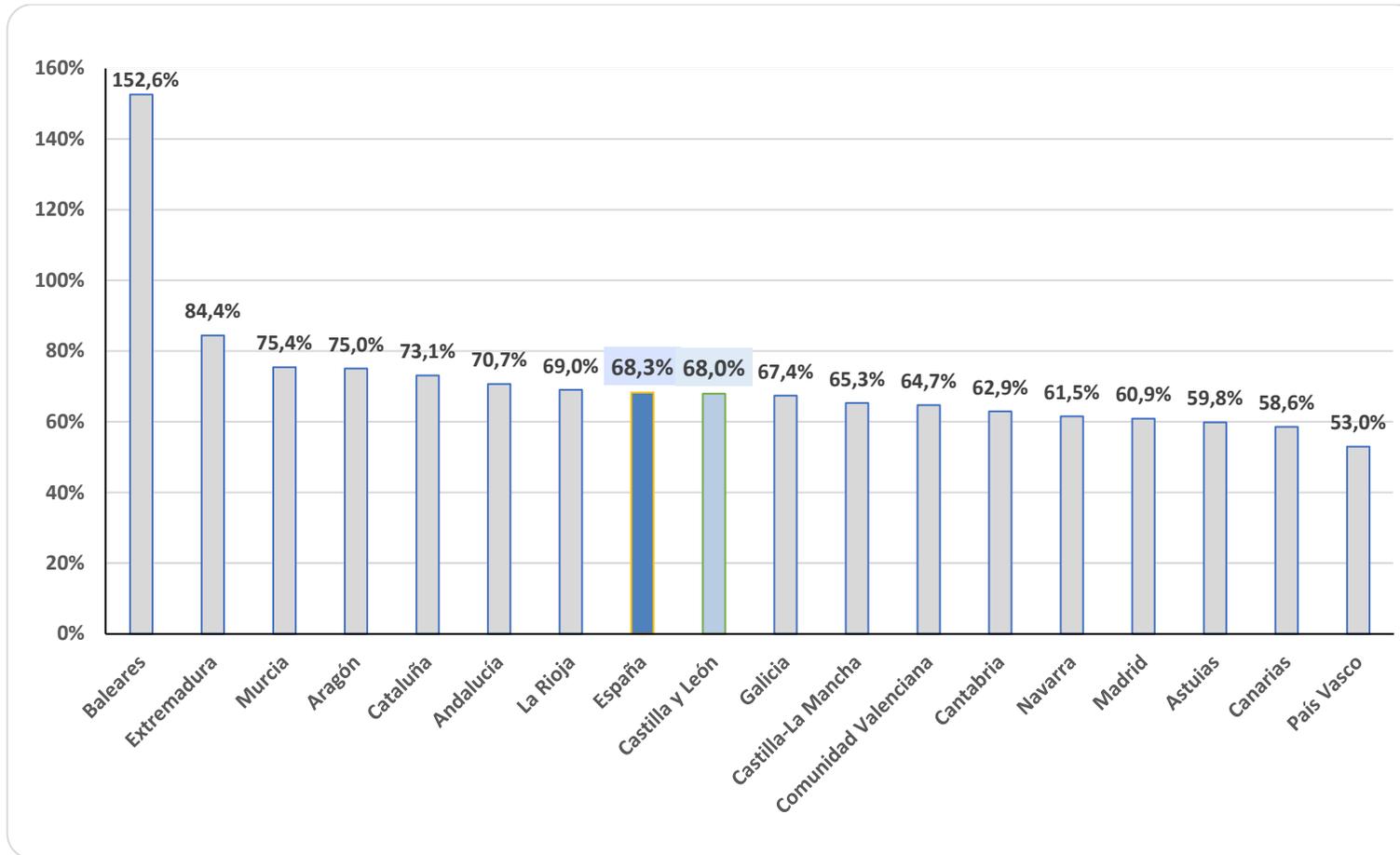
	Beneficiarios/as	Tasa de cobertura
Andalucía	498,4*	70,7%
Aragón	37,1	75,0%
Asturias	31,4	59,8%
Baleares	43,7	152,6%
Canarias	94,6	58,6%
Cantabria	18,3	62,9%
Castilla - La Mancha	81,5	65,3%
Castilla y León	69,3	68,0%
Cataluña	231	73,1%
Comunidad Valenciana	200	64,7%
Extremadura	72,1*	84,4%
Galicia	82,5	67,4%
Madrid	173,3	60,9%
Murcia	59,1	75,4%
Navarra	16,7	61,5%
País Vasco	50,3	53,0%
La Rioja	8,8	69,0%
Ceuta	3,6	43,1%
Melilla	2,8	42,1%
España	1.774,5	68,3%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus personas beneficiarias se incluyen en los datos de 2023.

*Se incluyen las personas beneficiarias de renta agraria y del subsidio correspondiente a trabajadores eventuales agrarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Gráfico 2.4.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

A la hora de explicar estas diferencias autonómicas también es necesario tener en cuenta el número de personas trabajadoras desempleadas que no han tenido ningún empleo previamente. Si nos remitimos a la definición de tasa de cobertura que se realiza por el Servicio Público de Empleo Estatal, únicamente se considera en el denominador el paro registradas SISPE con experiencia laboral, es decir, que se eliminan las personas paradas sin empleo anterior porque no han generado el derecho a recibir una prestación contributiva. El porcentaje de personas desempleadas de este tipo varía según territorios, con un valor mínimo del 6%, que corresponde a Extremadura, y un máximo del 12%, que se observa en el País Vasco. Sin embargo, estos resultados no parecen ir en consonancia con las cifras de tasa de cobertura, que son mayores en Extremadura.

Un último punto por considerar en relación con las tasas presentadas, y que sin duda afecta al nivel de cobertura de los territorios implicados, es el efecto de las rentas agrarias y de los subsidios de personas trabajadoras eventuales agrarias. Estas prestaciones incrementan considerablemente el número de personas beneficiarias de Andalucía y el Extremadura, y permiten explicar su situación dentro del nivel de cobertura. El número de personas beneficiarias por estos conceptos supera los 136.000 en el caso de Andalucía y se acerca a los 20.000 en Extremadura. Con este añadido, Extremadura ocupa el segundo lugar nacional en términos de cobertura, con una tasa del 84,4%, y Andalucía se mantiene en sexta posición, con el 70,7%.

Finalmente, es preciso ceñirse a la realidad de Castilla y León atendiendo a una división provincial. En el *cuadro 2.4.4-3* se muestran los datos correspondientes a personas beneficiarias y tasas de cobertura de todas las provincias de Castilla y León. En el *gráfico 2.4.4-3*, por su parte, se completa el análisis con la representación gráfica de las tasas. De acuerdo con los datos registrados, los mayores niveles de cobertura se localizan en Segovia y Soria, con valores muy cercanos al 80%. A continuación, aparece Burgos, con un 76,9%. En el extremo opuesto aparecen Valladolid (62,7%) y Salamanca (64,2%), mostrando las tasas más bajas. Por debajo de la media autonómica (del 68,0%) también se sitúan Ávila, León y Zamora. En cuanto al número de personas beneficiarias, los datos están lógicamente condicionados por el tamaño poblacional. El mayor número de perceptores se ubica en las provincias de Valladolid y León con 13.700 y 13.500 personas beneficiarias, respectivamente. Soria, en cambio, se queda en los 2.100, mientras que Segovia lo hace en los 3.900.

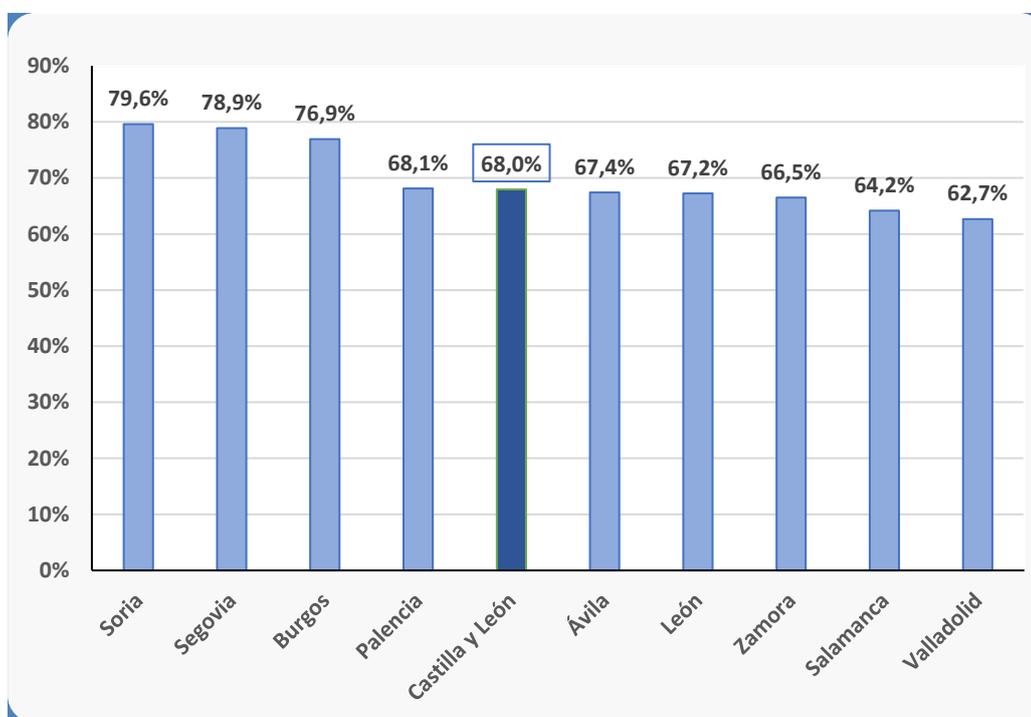
Cuadro 2.4.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2023
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios/as	Tasa de cobertura
Castilla y León	69,3	68,0%
Ávila	5,3	67,4%
Burgos	10,6	76,9%
León	13,5	67,2%
Palencia	4,1	68,1%
Salamanca	10,5	64,2%
Segovia	3,9	78,9%
Soria	2,1	79,6%
Valladolid	13,7	62,7%
Zamora	5,6	66,5%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Gráfico 2.4.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo Economía Social (MITES).

Para terminar el análisis, el *cuadro 2.4.4-4* muestra los datos correspondientes al número de personas beneficiarias según el tipo de prestación, tanto para España como para Castilla y León (considerando sus nueve provincias). El total de personas beneficiarias se divide entre quienes son perceptores de subsidios contributivos, las que los reciben asistenciales y aquellas otras incluidos dentro de la renta activa de inserción. Adicionalmente, se añade una última columna relativa al Programa de Activación para el Empleo, que en este ejercicio (como también ocurría en 2022) no tiene ninguna entrada. En general, se aprecia una distribución bastante equitativa entre prestaciones contributivas y asistenciales. A nivel nacional, la partida más importante corresponde al nivel asistencial, con un 49,4% de las personas beneficiarias. El 50,6% restante se reparte entre los perceptores que pertenecen al nivel contributivo (45,1%) y quienes perciben la renta activa de inserción (5,5%). En el caso de Castilla y León, es el nivel contributivo el que más personas beneficiarias reúne, con 33.538 (48,4% del total). Este mayor peso de la parte contributiva también se repite en Burgos, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, y con porcentajes superiores al 50% en todos los casos (57,8% en Soria).

Cuadro 2.4.4-4
Personas beneficiarias según clase de prestación, España y Castilla y León, 2023

	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO			NIVEL ASISTENCIAL				RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
		Total	Contributiva	Trabajadores eventuales agrarios	Total	Subsidio (1)	Renta agraria	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios		
España	1.774.534	801.091	778.853	22.239	875.969	719.536	74.417	82.016	97.474	0
Castilla y León	69.265	33.538	33.226	312	32.120	32.120	0	0	3.606	0
Ávila	5.296	2.275	2.252	23	2.706	2.706	0	0	315	0
Burgos	10.563	5.442	5.407	35	4.684	4.684	0	0	437	0
León	13.514	5.985	5.955	29	6.803	6.803	0	0	727	0
Palencia	4.141	2.099	2.084	15	1.837	1.837	0	0	205	0
Salamanca	10.488	4.711	4.688	23	5.150	5.150	0	0	627	0
Segovia	3.910	2.187	2.155	32	1.581	1.581	0	0	142	0
Soria	2.066	1.193	1.168	25	804	804	0	0	70	0
Valladolid	13.684	7.210	7.113	97	5.756	5.756	0	0	718	0
Zamora	5.603	2.437	2.404	33	2.800	2.800	0	0	366	0

Nota: (1) Incluye el subsidio extraordinario, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que elimina su temporalidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

2.5 Diálogo Social en Castilla y León

Nuestra Comunidad Autónoma es pionera en el ámbito del Diálogo Social, como con frecuencia y desde diversos ámbitos se ha venido recalcando, **tanto en lo relativo a su institucionalización como en el elevado grado de concertación alcanzado**, con numerosos acuerdos en muy diversas materias en beneficio de la ciudadanía en su conjunto. Recordemos que el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos y sociales fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993. Ahora bien, ya en 1990 se llegó a un Acuerdo de concertación entre Junta de Castilla y León y organizaciones sindicales más representativas en el que, además de dar prioridades a proyectos de vivienda y empleo, se acordaba la creación del propio Consejo Económico y Social y poner en marcha el Ingreso Mínimo de Inserción.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la previsión de crear un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y alrededor de una veintena de mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, **con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico** dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Recordemos que según la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, donde debe hacerse una muy especial referencia al Convenio 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) adoptado el 21 de junio de 1976, el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. En base a esta concepción amplia **nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social** como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León en base a los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, mientras que la condición de organización empresarial más

representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE de Castilla y León) con arreglo a la Disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015).

Es así como nuestra Comunidad es pionera, no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes **Comunidades Autónomas** que, con diversos resultados, han institucionalizado el **Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad**, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad.

Recordemos que nuestra Comunidad recogió en un único texto de rango de ley tanto la regulación del Diálogo Social (según el concepto ya expresado) como la de la participación institucional (esto es, la incorporación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León).

Las restantes Comunidades Autónomas que han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos han seguido el modelo castellano y leonés, bien realizándolo en similares términos (esto es, recogiendo en un único texto legal el Diálogo Social y la participación institucional) bien regulando por separado Diálogo Social y la citada participación en la forma que a continuación exponemos:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

La misma Ley regula también, en su Título II, la participación institucional.

- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).

Como claramente resulta de su denominación, la Ley 7/2015 también regula la participación institucional.

- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).

Además, Ley 2/2011, de 22 de marzo, por la que se regula la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la comunidad autónoma de las Illes Balears

- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).

En su Capítulo III regula la participación institucional.

- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento y Orden de 27 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad a las normas de organización y funcionamiento acordadas por el Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid).

Además, Ley 7/1995, de 28 de marzo, de participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de Diálogo Social y participación institucional en Aragón).

Como su propia denominación indica regula también la participación institucional.

- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Esta Comunidad constituye en el presente momento una singularidad al ser la única de las que habiendo institucionalizado el Diálogo Social sin embargo no cuenta con regulación específica de la participación institucional puesto que en 2022 se iniciaron los trámites conducentes a la aprobación de una Ley sobre tal materia que, al menos al término de 2023, no había sido aprobada.

- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).

Como se observa, la regulación de ambas materias se encuentra en un único texto de rango legal del que se desarrollan ciertos aspectos del Diálogo Social por Decreto.

- Consejo del Diálogo Social de Cataluña (Decreto Ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se regula la participación institucional, el diálogo social permanente y la concertación social de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Cataluña, especialmente su artículo 6, y Resolución del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias/9/2021, de 5 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se crean los ámbitos de diálogo social de sectores estratégicos de reconstrucción y de seguimiento de la contención de la covid-19, establecidos en el Acuerdo Nacional de Bases para la Reactivación Económica con Protección Social).

Como puede observarse, el modelo de institucionalización es similar al de Cantabria.

- Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura (Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura).

Además, Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación Institucional de los Agentes Sociales más representativos.

- Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha (Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha) en desarrollo del artículo 25 del Título II (“La participación institucional”) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, mencionaremos aquellas Comunidades Autónomas que han regulado la participación institucional pero no han institucionalizado el Diálogo Social:

- Ley 17/2008, de 29 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Galicia.
- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

También debe destacarse la singularidad que en esta materia constituye el Principado de Asturias que, sin tener norma de participación Institucional, ni régimen de funcionamiento de órgano similar al Consejo del Diálogo Social, acuerda materias tanto sociales como económicas desde 1988 hasta la fecha, con 10 acuerdos cuya denominación son “Procesos de Concertación Social”, negociados entre el Gobierno de la Comunidad y los agentes económicos y sociales más representativos.

Además de la institucionalización del Diálogo Social es importante el **alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad**, siendo éste, como ya hemos apuntado, el **verdadero elemento diferencial** que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente.

De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya alrededor de 115 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social generalizándose además en los últimos ejercicios la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas, si bien no cabe desconocer que en 2022 se inició una evidente parálisis en su desarrollo que prosigue en 2023. Junto a todo ello, cabe mencionar como un elemento diferenciador de nuestra Comunidad la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales, elemento éste inédito en el resto de las Comunidades Autónomas.

En 2023 debemos traer a colación una serie de documentos que evidencian la relevancia que el Diálogo Social está cobrando en los últimos tiempos, especialmente en el marco europeo y estatal particularmente en el escenario postpandemia.

Conviene señalar que el ámbito de la Unión Europea (y, en buena medida, en la globalidad del ámbito internacional) el término “Diálogo Social” es utilizado en un sentido expansivo o amplio de tal manera que engloba, en la mayor parte de las ocasiones, los conceptos de “Diálogo bipartito” (agentes económicos y sociales entre sí, como sucede en la negociación colectiva) y de “Diálogo tripartito” (estos agentes con los representantes gubernamentales en cada uno de los niveles de la Administración).

Centrándonos en la anualidad que estamos analizando destaca en primer lugar la **Comunicación de la Comisión** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Reforzar el diálogo social en la Unión Europea: aprovechar plenamente su potencial para gestionar transiciones justas” COM (2023) 40 final, de 25 de enero donde se afirma que *“Es preciso realizar más esfuerzos, tanto a nivel nacional como de la UE, para apoyar la cobertura de la negociación colectiva y desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales, fomentar su participación y salvaguardar su autonomía.”*

Por su parte, la **Resolución del Parlamento Europeo**, de 1 de junio, sobre el refuerzo del Diálogo Social [2023/2536 (RSP)], incide en que *“la crisis financiera y la pandemia han demostrado que los países que cuentan con marcos sólidos para el diálogo social y una cobertura elevada de negociación colectiva tienden a tener economías más competitivas, inclusivas y resilientes”* o que el Parlamento *“pide a la Comisión y a los Estados miembros que consulten a los interlocutores sociales y que cuenten con su participación significativa y oportuna en el diseño y la aplicación de las políticas sociales y de empleo, y, en su caso, de las políticas económicas.”*

Finalmente, la **Recomendación del Consejo**, de 12 de junio, sobre el refuerzo del Diálogo Social en la Unión Europea (C/2023/1389), consta de un total de 28 considerandos entre los que cabe destacar que *“La reciente crisis de la COVID-19 ha demostrado que el diálogo social es un instrumento esencial para la gestión equilibrada de las crisis y para encontrar políticas eficaces de mitigación y recuperación”* o que *“Con el fin de mejorar los procesos tripartitos es fundamental que los Gobiernos refuercen la transparencia en la elaboración de políticas, en particular de las relativas a la calidad y la pertinencia de las oportunidades de formación para el mercado laboral”* a partir de los que se desarrollan 15 Recomendaciones dirigidas bien a los Estados miembros, bien a la propia Comisión Europea.

El **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** emitió un **Dictamen SOC/764** conjunto sobre la propuesta de Recomendación del Consejo y sobre la Comunicación de la Comisión anteriormente mencionadas aprobado en Peno de 27 de abril donde, entre otras cuestiones, se afirma que *“el papel específico de las organizaciones de interlocutores sociales debe gozar de pleno reconocimiento y respeto en las estructuras y procesos de diálogo social, al tiempo que se reconoce que el diálogo civil, en el que participa un conjunto más amplio de partes interesadas sobre una gama más extensa de temas, es un proceso independiente. Esta distinción también debe hacerse al apoyar el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales y la sociedad civil en general.”*

En cuanto a la actividad durante 2023 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (**Eurofound**, por sus siglas en inglés) de carácter tripartito, deben mencionarse:

- **“Tendencias de Diálogo Social nacional en respuesta a shocks externos o crisis”**, *Background paper* elaborado a petición de la presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea para su consideración en el marco del Comité de Empleo celebrado los días 20 y 21 de marzo de 2023 en Estocolmo.
- **“Intervención de los interlocutores sociales en la implementación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia”**, *Research report* de marzo.

En el plano internacional y más allá del ámbito de la UE, la **Iniciativa “Global Deal”** fundada en cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en julio el Informe denominado **“Buenas prácticas. Negociación Colectiva en la economía de plataformas: el impacto de la Ley de Riders española”** donde se afirma que las lecciones extraídas del caso español pueden servir de inspiración a los integrantes de la iniciativa Global Deal para avanzar en la negociación colectiva y en unas buenas relaciones laborales en el ámbito de la economía digital y en el trabajo de plataformas.

Recordemos que la legislación en esta materia (actualmente recogida en la Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales) es traslación directa de un Acuerdo de Diálogo Social alcanzado a nivel nacional en mayo de 2021. En 2023 además es fruto del Diálogo Social nacional la Estrategia Española de Seguridad y salud en el Trabajo 2023-2027.

Por su parte, dentro de la actividad de la **OIT** merece destacarse el Informe publicado en enero de 2023 **“Diálogo social con los jóvenes y para los jóvenes: Desafíos y oportunidades en un mundo del trabajo en evolución”** donde, con un carácter genérico más amplio al tema analizado se afirma que *“Las organizaciones sindicales y empresariales pueden desempeñar un papel importante en la transformación de las experiencias positivas previas a la pandemia en aportaciones y lecciones sólidas que puedan reforzar las contribuciones que el diálogo social puede hacer como marco institucional para la formulación e implementación de políticas a múltiples niveles: nacional, sectorial y local.”*

Cabe mencionar, finalmente, la celebración los días 21 y 22 de septiembre en Santiago de Compostela de un **Foro de Alto Nivel** celebrado en el marco de la presidencia española del Consejo de la UE bajo el título **“El futuro del Trabajo y del Diálogo Social”** que contó con la participación de máximos representantes de la Unión y de los distintos Estados miembros además de diversos expertos que a través de tres paneles (Democracia en el trabajo; Inteligencia artificial, algoritmos y trabajo; Negociación colectiva verde), abordaron los principales desafíos para el futuro del mercado laboral.

2.5.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2023 y su desarrollo

Durante 2023 no se firmó Acuerdo alguno de Diálogo Social en nuestra Comunidad. El 26 de julio se celebró un Pleno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León tras el que, en Nota de Prensa de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, se afirmaba que el Consejo *“ha propuesto impulsar y, en su caso, reorientar mesas en política de vivienda; formación profesional y prevención de riesgos; competitividad e innovación empresarial; responsabilidad social en la contratación pública; transición justa; protección contra incendios forestales; sostenibilidad ambiental; políticas sociales y de juventud, y políticas de educación”* o que *“se ha consensuado un Plan de Responsabilidad Empresarial, que está listo para aprobarse”* sin que se haya constatado el desarrollo de estas previsiones (salvo en lo relativo a un Plan de Responsabilidad Social Empresarial) al menos durante 2023.

2.5.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2023

Durante este año se ha producido una parálisis en el desarrollo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en prácticamente todas las materias, pero mucho más acusado en el ámbito competencial de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, no obstante, siguen vigentes algunos de los acuerdos firmados.

Más allá de la celebración del Pleno de 26 de julio ya mencionado del que no parecieron derivarse actuaciones concretas, al menos durante la anualidad que estamos estudiando, cabe mencionar la celebración de varias sesiones de Comisiones de Seguimiento según lo que expondremos más adelante.

El 9 de marzo una delegación de agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad mantuvo una reunión en la sede de la OIT en Ginebra con la subdirectora general de Gobernanza, Derechos y Diálogo del Organismo y con su director para España tras la que, en nota de prensa de esta institución internacional, se pone de manifiesto el incumplimiento de numerosos acuerdos del diálogo social que afectan a diversos colectivos laborales, así como el deterioro de la participación institucional en diferentes órganos y consejos autonómicos además de la inobservancia por parte de la Administración autonómica de sus compromisos en relación al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) como órgano extrajudicial de carácter paritario para la solución de conflictos laborales, según lo previsto en la normativa laboral. Se constató que todo ello supone un perjuicio para la democracia participativa tradicionalmente existente en un alto nivel en la Comunidad, lo que va en dirección opuesta a las legislaciones nacional y regional y a las tendencias europeas y mundiales en cuanto al fortalecimiento del diálogo social y sus instituciones.

Y es que, con independencia de las dificultades que se están produciendo en su desarrollo, debemos recordar que existe un buen número de **Acuerdos de Diálogo Social vigentes en 2023** y ya sea porque la vigencia plurianual del correspondiente Acuerdo incluía dicha anualidad o ya sea porque se trata de Acuerdos de vocación indefinida y/o no sujetos a plazo al momento de su firma.

En primer lugar, debe destacarse la **“III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”**, de 2021. Constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito dando continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020. Tradicionalmente, las Estrategias Integradas I y II se han venido concretando no solo presupuestaria sino también programáticamente (con la priorización de determinadas medidas o no dependiendo de las evaluaciones realizadas por el Diálogo Social) para cada uno de los ejercicios de sus respectivas vigencias en “Planes Anuales de Política de Empleo de Castilla y León” (PAPECyL) mientras que en 2021 la III Estrategia Integrada se concretó en el “Plan Anual de Empleo de Castilla y León” (PAECyL).

Sin embargo, ya en 2022 no se firmó Plan Anual en concreción presupuestaria y funcional de los objetivos de la III Estrategia y esta situación se ha repetido de nuevo en 2023 prosiguiendo así el consiguiente perjuicio a las políticas de empleo de nuestra Comunidad, con la falta de convocatoria o insuficiente desarrollo de programas y medidas en materias tales como salud laboral, fomento del empleo (especialmente en el ámbito de las entidades locales), orientación laboral, inmigración, formación para el empleo o promoción de la igualdad en el ámbito laboral.

Recordemos que la III Estrategia, al igual que las dos anteriores, es un Acuerdo de carácter eminentemente declarativo, conteniéndose la planificación en los Anejos o Acuerdos específicos que se citan por separado, los cuatro siguientes:

- **“Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024”**, Anejo específico en materia de Empleo de la III Estrategia y también fechado, como los restantes, el 2 de junio de 2021.
- **“VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025”**, Anejo específico en materia de Formación Profesional de la III Estrategia.
- **“VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2021-2024”**, Anejo específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la III Estrategia.
- **“Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”**.

Por otro lado, además de la vigencia de los Acuerdos contenidos en la III Estrategia, y con independencia de que no estén encontrando desarrollo, estaban vigentes en 2023 los siguientes Acuerdos:

- **“Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León”** de 2018, por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo. Este Acuerdo tiene vocación indefinida y por ello no está sujeto a plazo u horizonte temporal. Durante 2023 se celebró una Comisión de seguimiento en esta materia.

- “Acuerdo de la Comisión de seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la **mejora del operativo de lucha contra incendios forestales** de la Junta de Castilla y León 2023-2025” de 2022. Además del propio contenido sustantivo de este Acuerdo detallado en el Informe del pasado año (y de las reuniones que se están produciendo para el balance y seguimiento de las actuaciones en su desarrollo), este Acuerdo tiene la condición de Bases elevadas a la Comisión Permanente del Diálogo Social, estando pendiente su definitiva aprobación en Pleno para su consideración de nuevo Acuerdo en materia forestal aplicable en los próximos años que sustituya al ya caducado Acuerdo sobre “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022.”

Durante la anualidad que analizamos se celebraron cuatro sesiones de la Comisión de seguimiento en materia forestal para seguir analizando y evaluando el desarrollo del “Acuerdo de la Mesa del Diálogo Social en materia forestal para la mejora del Operativo de lucha contra los incendios forestales en Castilla y León” de 27 de septiembre de 2022. En tales sesiones la Consejería competente puso de manifiesto los avances habidos desde la conclusión del Acuerdo relativos a las mejoras de personal del Operativo de lucha como la ampliación de los meses de trabajo del personal, la reciente creación de 50 nuevas plazas de personal funcionario de apoyo ante incendios forestales o el incremento de los tiempos de trabajo para el personal que presta sus servicios a través de empresas públicas o privadas.

En relación a los avances en los medios materiales del Operativo como son la puesta en marcha de las autobombas de doble cabina en las provincias de Zamora, León, Salamanca y Ávila, así como, en general, la renovación de flotas de vehículos o las mejoras de infraestructuras de incendios en base también a fondos europeos.

Sin embargo, la comisión también constata la necesidad de seguir avanzando en los aspectos del Acuerdo como incrementar la formación al personal, agilizar lo máximo posible la adaptación de las plazas del personal laboral al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta recientemente aprobado (publicado en BOCyL de 21 de junio) o la necesidad de adecuar las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario para dar una respuesta adecuada a la lucha contra los incendios forestales.

Muy especial referencia se hizo a la necesidad de agilizar las reformas normativas pendientes como la reforma del Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias o la renovación del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) que no ha conocido ninguna actualización desde 1999 y, en este sentido, la Consejería competente en la materia sometió a consulta pública durante octubre de 2023 un Proyecto de Decreto relativo a un nuevo Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León.

- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **Renta Garantizada de Ciudadanía**”, de 2009. De este Acuerdo (y de sus posteriores modificaciones y ampliaciones por otros Acuerdos de Diálogo Social como el de 2016) deriva toda la regulación de esta prestación social configurada como un derecho subjetivo (actualmente, el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León) por lo que este Acuerdo se encuentra vigente en espera de que efectivamente se negocie y concluya un nuevo Acuerdo en esta materia, lo que se acordó en la reunión de Diálogo Social en materia de Familia celebrada el 13 de julio de 2022.
- “Acuerdo del Diálogo Social sobre la **red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica** en Castilla y León” de 2017. Por este Acuerdo se crea esta Red, que tiene por finalidad ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica.

La regulación posterior con arreglo a lo prescrito en este Acuerdo tiene lugar por Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. La Comisión de seguimiento en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía y Red de Protección celebró dos sesiones durante 2023.

- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de **atención a las personas en situación de dependencia**” para el período 2021-2023, de 2021. Constituye el Acuerdo marco para el periodo descrito sobre el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en nuestra Comunidad. La Comisión de Seguimiento en esta materia se reunió en tres sesiones durante la anualidad que analizamos.
- “IV Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de **Competitividad y la Innovación Empresarial** de Castilla y León 2021-2027”, de 2021 Constituye el Acuerdo Marco que fija las líneas prioritarias en materia de política industrial y empresarial de nuestra Comunidad en estrecha interrelación con el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 (aprobado por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León) que, si bien no es este último fruto directo del Diálogo Social, sí que se aprueba teniendo en cuenta sus aportaciones (tal y como menciona el artículo 27.4 de la Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León).

Durante 2023 se celebraron tres sesiones de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo y otras cuatro sesiones de la Comisión ejecutiva. Más en concreto, en la reunión de 26 de junio de 2023 de la Comisión de Seguimiento del IV Acuerdo Marco para la

Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León aprobó el contenido del Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en desarrollo del Eje 9 de este Acuerdo.

- “II Acuerdo del Diálogo Social en materia de **Educación** para los cursos 2021-2022 a 2023-2024”, de 2021, que incluye ayudas en materia socioeducativa relativas a los ámbitos universitario y escolar, así como actuaciones en relación con el currículum escolar para los cursos académicos mencionados. Durante 2023 la Comisión de Seguimiento en esta materia se reunió una vez.
- “II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una **transición justa frente al cambio climático 2021-2023**”, de 2021. Este Acuerdo se centra en tres aspectos principalmente: la proyección de la economía circular, la prevención en la generación de residuos en el modelo de producción y la transición justa frente al cambio climático. La Comisión de Seguimiento en esta materia celebró cuatro sesiones durante 2023.
- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **lucha contra la violencia de género** en Castilla y León”, de 2021. Recordemos que de este Acuerdo deriva un texto normativo analizado durante su tramitación por el CES en su Informe Previo 8/2022 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, aunque no aprobado como Ley, al menos a término de 2023.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la **extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)**” de 30 de enero de 2019. En virtud de este Acuerdo se modifica el previo Acuerdo de 27 de enero de 2016 al objeto de que el SERLA (que es el órgano tripartito al que, en base al artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, corresponde la solución extrajudicial de conflictos laborales en nuestra Comunidad) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, incluidos los de reclamación de cantidad.

Este Acuerdo se ha incumplido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León desde su firma. Sobre esta problemática nos seguimos remitiendo en bloque a nuestro Informe a Iniciativa Propia 1/2023 sobre “El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.”

- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para el **Desarrollo de la Política de Vivienda** en 2018-2021, respecto del que se sigue reuniendo la comisión de seguimiento, aunque no consta de manera oficial y expresa una prórroga de este. En la reunión de Diálogo Social en materia de Vivienda celebrada el 28 de julio de 2022 se acordaron unas bases (otorgar un mayor apoyo a los sectores de población más vulnerables; priorizar a la población joven para facilitar su autonomía; favorecer acciones que puedan contribuir a la fijación de población en el medio rural; incrementar el parque público de alquiler social; impulsar aún más la rehabilitación regeneración urbanas) para la conclusión de un nuevo Acuerdo en esta materia lo que, al menos en 2023, no ha tenido lugar, aunque se celebraron cuatro sesiones de la Comisión de Seguimiento en esta materia en las que se avanzó en la conclusión de tal Acuerdo.

- “Plan de Dinamización Económica de los **Municipios Mineros** de Castilla y León” de 2016, que es el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León y que fue acordado íntegramente en el seno del Diálogo Social (en los restantes Programas Territoriales hay intervención del Diálogo Social pero no son fruto directo del mismo). Este Plan, inicialmente previsto hasta 2020, se ha prorrogado sucesivamente hasta 2021, 2022 y 2023 por el Comité de Seguimiento del Plan. En la última de las prórrogas adoptadas por el Comité (de 16 de octubre de 2023) se ha acordado que la vigencia y periodo de ejecución de este Plan se acompase a las del “Programa de Transición Justa para España 2021-2027”.

Además debe mencionarse el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de **migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural**” que, realmente, constituye dos Acuerdos: el “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2022” (Anexo I) y el “Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2022” (Anexo II). En relación con esta planificación (inicialmente prevista hasta 2021 y posteriormente prorrogada hasta 2022) en la reunión de Diálogo Social en materia de Familia celebrada el 13 de julio de 2022 se acordó la negociación de un V Acuerdo lo que, al menos durante 2023, no ha tenido lugar.

Por otra parte, en el seno del Diálogo Social de Castilla y León se han desarrollado actuaciones y trabajos relativos al desarrollo de un Acuerdo específico de Formación Profesional para el Empleo pero no ha llegado a ponerse efectivamente en marcha.

En otro orden de cosas, el **curso académico 2023-2024 es ya el octavo de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid (UVA)** conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social. Recordemos que esta Cátedra fue creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015. En concreto, las enseñanzas se desarrollan desde octubre de 2023 a junio de 2024 de forma presencial y virtual, siendo el segundo curso académico en el que la financiación es facilitada por el Ayuntamiento de Valladolid, dado que tras seis cursos financiándose por la Consejería competente en materia de empleo, la actualmente denominada Consejería de Industria, Comercio y Empleo decidió dejar de respaldar esta actividad.

De hecho, en 2023 se firmó un **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la UVA para el desarrollo de actividades formativas y de investigación sobre sindicalismo y diálogo social** por parte de esta Cátedra en desarrollo de la “IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid” para los años 2022 y 2023 que prevé, dentro de las actuaciones de ámbito transversal, impulsar la colaboración del Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales con la Universidad de Valladolid para consolidar la oferta académica en estas materias y posicionar el ejemplo de Valladolid como referente del modelo de Diálogo Social. Además, existen conferencias o mesas redondas que reciben la denominación de “Aulas Abiertas” que,

al ser transmitidas y almacenadas telemáticamente, están disponibles para cualquier persona interesada.

Recordemos que en desarrollo de previsiones específicas del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) de 2019 se creó el 25 de febrero de ese mismo año la **Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en el seno de la Universidad de Salamanca (USAL)** a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y los sindicatos (CC.OO. y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. Esta cátedra ha desempeñado una importante labor de formación para personal docente y para estudiantes de diversos planes de estudio (por ejemplo, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USAL) ampliando su actividad en los últimos tiempos a la prevención de riesgos laborales en el contexto a la exposición al nuevo coronavirus. Sin embargo, no consta el desarrollo de actividad académica o divulgativa durante 2023.

Igualmente, en desarrollo del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL) de 2021, el 22 de noviembre de 2022 se creó la **Cátedra de Ciberseguridad de Castilla y León de la Universidad de León (ULE)** en base a un Convenio de colaboración entre la ULE y la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León. Esta cátedra tiene por objeto promover el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de aspectos específicos sobre ciberseguridad. Debe decirse que la creación de esta Cátedra está consensuada, no así su contenido concreto. Durante 2022 (aunque sin financiación a través del pertinente Plan Anual de Empleo de Castilla y León, al no haberse firmado) se desarrollaron actividades, pero en 2023 no consta el desarrollo de actividad docente o formativa.

La última de las cátedras previstas y acordadas por el Diálogo Social es la **Cátedra de Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos (UBU)** con las finalidades fundamentales de analizar y valorizar los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios para este del desarrollo tecnológico, la solución extrajudicial y negociada de los conflictos y a pesar de ser prevista en el PAECyL de 2021 no ha llegado aún a crearse efectivamente dado que la financiación comprometida fue retirada, al igual que la de la Cátedra de la USAL, por la actual Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La **difusión tanto nacional como internacional**, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que los Planes Anuales de Política de Empleo a partir de 2018 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019, que se han seguido desarrollando en las posteriores anualidades, de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia). Ya en 2022 no se produjeron actuaciones dentro de este marco, situación que se prolonga en 2023, debido a la falta de financiación pertinente por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Otra de las actividades del Diálogo Social es la de la **comparecencia de sus representantes en Cortes** para así informar expresamente al poder legislativo del contenido y desarrollo de los Acuerdos suscritos. Recordemos que ello tiene su origen en la PNL/001846-02 aprobada por el Pleno de las Cortes el 7 de febrero de 2018 (y publicada en BOCCyL el 19 de febrero de 2018) que literalmente dispone *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que sustancie la misma, los Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo de lo previsto en el artículo 43.1.3.º del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin”*. Sin embargo, durante 2023, al igual que sucediera ya en 2022, no se produjeron comparecencias en este sentido.

Cabe sin embargo resaltar en este ámbito otro hecho de importancia durante la anualidad que estudiamos, y es que, el 30 de octubre el **Presidente del Comité Económico y Social (CESE) de la Unión Europea** visitó el CES de Castilla y León (CESCyL) para celebrar un encuentro con el Pleno del CESCyL y con el Grupo de Enlace con la sociedad civil del Consejo. En el encuentro el presidente del CESE intervino en una sesión extraordinaria del Pleno CES en presencia de autoridades del Gobierno autonómico y del Estado.

El Presidente del CESE reconoció la importancia del Diálogo Social en la transformación de la economía y su contribución positiva al éxito de la reestructuración de las empresas y valorando el papel fundamental de los Consejos Económicos y Sociales -ya sean regionales, nacionales o europeos- y los interlocutores sociales en materia laboral para apoyar la convergencia al alza en salarios y condiciones laborales, luchar contra el trabajo precario y eliminar la brecha salarial de género. Igualmente recalcó la enorme importancia del diálogo tripartito en las instituciones para escuchar demandas y expectativas y alcanzar así compromisos equilibrados.

2.5.3 Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

Además de que nuestra Comunidad fuera la primera en institucionalizar el Diálogo Social (siendo igualmente la única con previsiones específicas sobre fomento del mismo en su correspondiente Estatuto de Autonomía) y a que en ninguna otra Comunidad Autónoma se haya alcanzado el alto nivel de concertación que en la nuestra (sin perjuicio de que desde 2022 sólo se haya concluido un único Acuerdo de Diálogo Social), nuestro otro rango distintivo en esta materia es el de la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales (tanto a Diputaciones Provinciales como a Municipios de más de 20.000 habitantes).

Si bien, como ya hemos señalado, otras Comunidades Autónomas han trasladado a sus respectivos ámbitos territoriales el modelo institucionalizado castellano y leonés y, asimismo, el número de acuerdos de Diálogo Social del ámbito autonómico en toda España es creciente, en modo alguno existe traslación de modelo institucionalizado de Diálogo Social al ámbito local fuera de los límites territoriales de nuestra Comunidad.

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada “LORSERGO”) lleva por rúbrica “Participación y colaboración ciudadana” y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente, aunque no supere esa población) y todas las Diputaciones Provinciales, salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social. Por otra parte, y también sin existir previsión legal al respecto, en marzo de 2020 tuvo lugar la constitución de un órgano de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo mediante la firma de un Acuerdo específico entre el Consejo Comarcal y los agentes económicos y sociales de la Comarca.

En cuanto al caso de la provincia de Salamanca, en julio de 2022 las organizaciones sindicales y la empresarial más representativas de dicha provincia dirigieron a la Diputación Provincial un escrito reclamando la creación de un órgano tripartito siguiendo el modelo castellano y leonés de institucionalización, al igual que en el resto de Las diputaciones provinciales, pero sin que, al menos hasta 2023, se hayan producido avances en este sentido.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2023, año en el que en principio parecería existir una menor actividad en este ámbito si bien debe tenerse en cuenta la celebración de elecciones municipales en el mes de mayo, circunstancia que en buena medida explica que, aparentemente, el nivel de actividad haya sido inferior al de otros ejercicios, puesto que debe incidirse en que, más allá de este hecho, el diálogo social en las entidades locales se ha seguido produciendo con normalidad en al menos la mitad de ellas.

Hay que señalar que, con arreglo a la anteriormente expuesta previsión legal del apartado 3 del artículo 28 de la Ley 7/2013, el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) ha pasado a ser una entidad local en la que deben desarrollarse procedimientos participativos específicos de fomento del diálogo social al haber pasado a contar con una población de más de 20.000 habitantes.

En el *cuadro 2.5.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSEGO en 2013 hasta diciembre de 2023, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

Por otra parte, tratamos de manera diferenciada los denominados Programas Territoriales de Fomento que se aprueban en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (siendo el primero el que abarca el periodo 2017-2020 y el segundo el del periodo 2021-2025). Estos programas Territoriales no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros) pero sí que se aprueban contando con la participación de éste a lo largo de su elaboración. Mencionaremos así las novedades habidas en esta materia específica durante 2023 mientras que en el *cuadro 2.5.3-2* se ofrece una síntesis desde la promulgación del primer Plan Director de Promoción Industrial hasta diciembre de 2023.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- **LAGUNA DE DUERO.** El 7 de marzo el Consejo de Diálogo Social de Laguna de Duero firmó el “III Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales dentro del Diálogo Social 2023-2024”. Se precede de una amplia parte expositiva en la que se realiza un breve balance de los resultados de los dos anteriores Planes acordados en el Diálogo Social municipal y se menciona el contexto (situación post covid-19) en el que se enmarca el Plan.

Al igual que en los anteriores Planes existe una clara división entre medidas relativas a empleo y promoción económica y relativas a política social, previéndose un montante total de 1.162.281 € para el desarrollo de las actuaciones. También contiene previsiones de actuaciones a desarrollar en medidas ya adoptadas en el seno del diálogo social del municipio.

El seguimiento y evaluación de este III Plan se efectuarán por los Grupos de Trabajo de Empleo y de Política Social del Consejo del Diálogo Social del municipio fijándose una vigencia del mismo para las anualidades 2023 y 2024, previéndose que las partes de común acuerdo puedan acordar su prórroga incorporando mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios así como incorporar mejorar o adaptar a nuevas necesidades y/o la negociación de un nuevo Acuerdo.

- **SALAMANCA.** El 25 de enero se celebró una reunión del Consejo del Diálogo Social del municipio en la que el Alcalde da cuenta en el Consejo de las líneas principales de ejecución del presupuesto municipal (53.205.883 €) acordadas en el seno del Diálogo Social: Actuaciones para la generación de actividad económica y el fomento del empleo; Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación de necesidad; Acciones dirigidas a la atención de personas dependientes; Iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral; Política municipal de vivienda.

Además, para el seguimiento de la ejecución de todas estas medidas y actuaciones y de las dotaciones presupuestarias a ellas vinculadas, se ponen en marcha dos mesas en el seno del Consejo, una para el ámbito de la generación de actividad económica y fomento del empleo y otra para el ámbito de las medidas sociales y de vivienda.

Por otra parte, se procede a la presentación de la denominada “Agenda Urbana de Salamanca: Una Estrategia transversal para seguir avanzando” a la que se han venido incorporando las propuestas de los agentes económicos y sociales y a los que, asimismo, se sigue solicitando su participación para el desarrollo de la misma.

- **VALLADOLID.** El 7 de febrero el Pleno del Ayuntamiento adoptó una moción en la que, entre otros puntos, se insta al Presidente del Gobierno autonómico a que recomponga de forma inmediata el Diálogo Social y cumpla los compromisos ya adquiridos; que garantice la continuidad del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA) y que se financien las políticas activas de empleo. Además, se insta al Presidente del Gobierno a que regule de forma urgente una Ley del Diálogo Social Estatal.
- **ZAMORA.** El 6 de noviembre tiene lugar una reunión de la Mesa de Diálogo Social del municipio principalmente centrada en analizar la actuación municipal en el ámbito de las políticas de empleo (con una especial atención a la disminución de los programas de empleo local autonómicos), la tramitación de los fondos europeos por valor de 40 millones € (incluyendo los 27 millones, en licitación, correspondientes a la cesión de travesías por parte del Ministerio competente en Transportes) y la gestión de los denominados bonos de comercio solidario.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- **SEGOVIA.** El Consejo Provincial de Diálogo Social celebró dos reuniones durante 2023.
En la de 3 de marzo se dio cuenta por la Corporación Provincial de determinados asuntos previamente debatidos en el ámbito del Diálogo Social como la aprobación del Plan de Igualdad de la Diputación, la convocatoria de subvenciones directas destinadas a la contratación de personas desempleadas por los ayuntamientos de la provincia o la adopción de las primeras actuaciones destinadas al desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño y de la carrera profesional del personal al servicio de la Diputación.
La reunión de 2 de noviembre tiene por finalidad principal volver a poner en marcha la actividad del órgano tras la constitución de la Corporación provincial tras la celebración de las elecciones, aunque también se da cuenta de los avances en las líneas de empleo, principalmente en las ejecutadas con fondos propios de la Diputación.
- **VALLADOLID.** El Consejo Sectorial del Diálogo Social celebró tres reuniones.
El 5 de octubre se avanza en la elaboración del futuro IV Acuerdo de Diálogo Social de la Provincia. Además, la Corporación Provincial solicita a agentes económicos y sociales la presentación de propuestas de cara a su estudio e inclusión en el Proyecto de Presupuestos Generales de 2024.

El 9 de noviembre se realiza una evaluación y balance de la Adenda al III Acuerdo de Diálogo Social de la Provincia (vigente hasta el 31 de diciembre de 2022) constatándose, entre otras cuestiones, el reforzamiento de las ayudas y subvenciones dirigidas a autónomos y pymes así como del Plan de apoyo al Empleo de la Diputación, el incremento presupuestario y la mejora del servicio de Ayuda a Domicilio, el mantenimiento en general de las líneas de financiación de las ayudas a la vivienda con incrementos al apoyo a la actuación rehabilitadora y de mejora de la eficiencia energética.

Finalmente, el 15 de diciembre se analiza el Proyecto de Presupuestos para 2024 con un incremento del mismo en todos los ámbitos de actividad y cuantificándose, por primera vez las actuaciones destinadas a afrontar el reto demográfico, a través de un Plan Transversal que afecta a las diferentes Áreas de la Institución.

- **ZAMORA.** El Consejo Provincial del Diálogo Social celebró una reunión el 28 de septiembre centrada en aspectos tales como la oferta pública de empleo de la Diputación, el balance del plan de empleo local y la próxima resolución del contrato por el que se sustancia el Servicio de Ayuda a Domicilio para, subsiguientemente, aumentar así la cuantía destinada a este servicio y aumentar el número de puestos de trabajo en beneficio de los destinatarios. Además, se acuerda que la periodicidad mínima pase a ser la de al menos una reunión semestral.

Finalmente, debemos resaltar que existen programas de tal amplio calado o dimensión que no han podido abordarse de manera exclusiva desde el ámbito del Diálogo Social en tanto que se trata de planificaciones que requieren del concurso de un amplio número de agentes en distintos niveles territoriales pero en las que sí han participado decididamente los órganos del Diálogo Social municipales y/o provinciales, como ha sido el caso del “Plan Industrial Ávila 2020” (aprobado en 2017 conjuntamente por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Ávila con la participación de ambos Consejos del Diálogo Social) o del “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” de 2017 y del posterior “Plan Soria conectada y saludable 2021-2027” de 2021, en ambos casos aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León con la participación del Consejo del Diálogo Social de la provincia, *cuadro 2.5.3-1*.

PROGRAMAS TERRITORIALES DE FOMENTO

Con base en el artículo 28.4 de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León* y en desarrollo de este mismo artículo ya el primer Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (aprobado por *Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León*) contempló la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive. El posterior *II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025* (aprobado asimismo por *Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León*) sigue contemplando la existencia de estos programas y, en concreto, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 personas trabajadoras

durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.

- Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.
- En los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible (este último supuesto ha sido introducido por el II Plan Director).

Recordemos que los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se van concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estos Programas no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020) pero sí que deben elaborarse con su activa participación, tal y como ya previera el I Plan Director de Promoción Industrial y sigue contemplando el II Plan. Recordemos, asimismo, que ambos Planes Directores se han elaborado y aprobado con la participación del Diálogo Social.

En este sentido, el II Plan Director dispone que la tramitación de un Programa Territorial de Fomento requiere previamente la existencia de un informe sobre la concurrencia de las condiciones necesarias que se realiza dentro de grupos de trabajo creados “ad hoc” en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL).

Como es sabido, FAFECyL es un órgano de carácter tripartito, formado por la Administración autonómica, la organización empresarial más representativa (CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO) de Castilla y León entre cuyas funciones se encuentra luchar contra las deslocalizaciones y crisis de empresas de nuestra Comunidad. Estos grupos de trabajo convocan a todas las entidades con capacidad e interés para fomentar la reindustrialización en un territorio (incluidos los Consejos de Diálogo Social local de la correspondiente zona).

En el caso de que el grupo de trabajo informe favorablemente procede a preparar una propuesta de medidas para favorecer la reactivación industrial del territorio determinado, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

La Propuesta de Programa Territorial de Fomento, deberá contener al menos, un marco legal y justificación, una descripción socioeconómica del territorio, un plazo de ejecución junto con sus objetivos, las medidas de control y seguimiento, y los recursos económicos vinculados al programa. En lo referente a las medidas de actuación y su presupuesto asociado, deberá estar claramente identificada y cuantificada la participación correspondiente de cada entidad.

La tramitación del Programa Territorial de Fomento se somete a comunicación a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y al trámite de Audiencia del Consejo del Diálogo Social autonómico con carácter previo a su definitiva aprobación por Orden de la Consejería competente en materia de industria.

Como ya hemos adelantado, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 incorporó expresamente como primer programa Territorial de Fomento el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (posteriormente prorrogado) mientras que los posteriores Programas territoriales se han ido aprobando y modificando por Orden de la Consejería competente en materia de Industria con la previa participación del Diálogo Social en la elaboración (tanto a través de FAFECyL y sus grupos de trabajo como en la audiencia previa al Consejo del Diálogo Social al final de la tramitación).

Expondremos a continuación las principales novedades acaecidas en 2023 en este ámbito.

En primer lugar, debe mencionarse la prórroga del **Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León**. Este Plan fue el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León inicialmente previsto para el período 2016-2020 y sucesivamente prorrogado hasta 2021 (Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre), 2022 (Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre) y 2023 (Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre).

En virtud de Acuerdo 90/2023, de 23 de noviembre, de la Junta de Castilla y León (publicado en BOCyL de 27 de noviembre) se procede a la prórroga del Plan durante la vigencia y ejecución del “Programa Transición Justa España 2021-2027.” Y es que recordemos que con un carácter proactivo y ya antes de ante la aprobación del Mecanismo Europeo de Transición Justa, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros acordó constituir en febrero de 2021 la Mesa Autonómica de Trabajo por la Transición Justa de Castilla y León, con la finalidad de contar con un instrumento de trabajo, con representación mayoritaria de los miembros del Comité de Seguimiento, que operativamente respondiera con eficacia al proceso de análisis y diseño en la Comunidad de Castilla y León para los diferentes instrumentos de financiación para las provincias de León y de Palencia. Esta Mesa Autonómica ya participó activamente para que el Plan fuera prorrogado para los ejercicios 2022 y 2023.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó el “Plan Territorial de Transición Justa” y el “Programa Transición Justa España 2021-2027” para recibir ayuda del Fondo de Transición

Justa en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España, y que incluye las provincias de León y Palencia.

En el marco de dicho Plan y del “Programa de Transición Justa España 2021-2027”, la Junta de Castilla y León (que aporta recursos propios por valor de 84 millones de euros que se añaden a los 197 millones de euros de financiación europea) gestionará un total de 281 millones de euros en los próximos ejercicios (realmente desde la anualidad 2023 con independencia del ámbito temporal fijado en la denominación del Plan) en las provincias de León y Palencia.

Independientemente de la puesta en marcha de este Programa, la Mesa de Trabajo por la Transición Justa (en reunión de 29 de septiembre de 2023) y el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros (en reunión de 16 de octubre de 2023), y en aras al objetivo de mayor impulso y eficacia en la consecución final de proceso de reconversión y dinamización económica de los municipio afectados, consideraron necesario mantener algunos de los instrumentos que integran el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, que se han demostrado efectivos y son complementarios a los previstos en el “Programa Transición Justa España 2021-2027.” Como ya hemos señalado, en base al acuerdo alcanzado en idéntico sentido por la Mesa y el Comité de Seguimiento, la prórroga se hace efectiva por Acuerdo 90/2023, de 23 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

Estos instrumentos, que son los mismos que ya justificaron la anterior prórroga hasta 2023, son los siguientes:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- La inclusión de un criterio que otorgue una puntuación adicional a los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros incluidos en el ámbito del Plan.
- La continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.
- El desarrollo y culminación de medidas específicas de ámbito sectorial, en el ámbito turístico, como la ampliación de la estación de esquí de Leitariegos-Valle de Laciana.
- La continuidad en la aplicación de la «Declaración de situación de especial trascendencia y urgente actuación» para los proyectos que se vayan a implantar en este ámbito de intervención.

En segundo lugar, también se decidió la modificación y prórroga del **Programa Territorial de Fomento para Béjar**, inicialmente previsto para el periodo 2019-2021 (*Orden EYH/1410/2018, de 26 de diciembre*) y posteriormente prorrogado hasta 2023 por *Orden EEI/1591/2021, de 15 de diciembre*.

Por *ORDEN IEM/1483/2023, de 22 de diciembre* (publicada en BOCyL de 28 de diciembre) se prorroga el Programa Territorial de Fomento hasta el año 2025 puesto que “...*teniendo en cuenta la complejidad de las infraestructuras comprometidas, es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Béjar para disponer del plazo necesario que facilite la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona.*”

Así, el Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Béjar creado dentro de la Fundación para el Anclaje y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), acordó el 14 de septiembre de 2023 la prórroga de la vigencia y la modificación del Plan (que se hace formalmente efectiva en virtud de la ya citada *ORDEN IEM/1483/2023*) contando también con la conformidad de las restantes instituciones interesadas: Ayuntamiento de Béjar, Diputación Provincial de Salamanca y Universidad de Salamanca (USAL).

Por tanto, y como ya se ha señalado, se acuerda la prórroga de la vigencia hasta 2025 pero además con las siguientes modificaciones sobre el Plan:

- La aportación de 500.000 € del Ayuntamiento de Béjar que estaba destinada a la implantación de espacios de Coworking digital e industrial pasa a dedicarse a la creación y puesta en funcionamiento de un Centro Científico Tecnológico Empresarial en un espacio de 500 m² situado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar correspondiente a la USAL (modificación del Apartado 4.1 “Suelo industrial y empresarial” y correlativamente modificación del Anexo 1 “Recursos económicos vinculados al programa”).
- Se prevé la puesta en marcha de un Plan de consolidación que promueva el desarrollo empresarial, la atracción de talento, la captación de inversiones y la creación de empleo, con vistas a consolidar los servicios e inversiones en los ya existentes Laboratorio Multidisciplinar, Laboratorio de Ensayo de Baterías, FabLab (laboratorio de creación y fabricación digital de la USAL, enfocado al prototipado de objetos con tecnologías digitales y abierto a toda la comunidad universitaria) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar (ETSII) de Béjar, así como en las instalaciones previstas para el nuevo Centro Científico Tecnológico Empresarial, que también se ubicará en la misma ETSII (modificación del apartado 4.3 “Universidad”).

Finalmente, el **Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo (León)** sigue circunscrito al periodo 2018-2024 pero, tal y como ya adelantamos en el Informe correspondiente al año pasado, guarda una íntima conexión y debe exponerse la publicación en 2023 (en concreto en BOCyL de 30 de enero de 2023) del *Decreto 1/2023, de 26 de enero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León*. Recordemos que, con arreglo al artículo 20.1 letra b) de la *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, los Planes Regionales de ámbito Territorial son instrumentos que tienen por objeto planificar la ejecución de actuaciones industriales, residenciales, terciarias, dotacionales, de implantación de infraestructuras o de regeneración o

renovación urbana, de interés para la Comunidad. Este Plan Regional de Ámbito Territorial se inscribe en el marco del citado Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2024.

El objetivo es habilitar la ampliación en contigüidad al polígono actual, definiendo un nuevo sector de suelo urbanizable de uso predominante industrial, de 184,103 ha de superficie total. Además, se habilita la creación de parcelas destinadas a actividades productivas en tamaños y superficies variados, creando más de un millón de m² de nuevas parcelas finalistas (con 912.106 m² de edificabilidad destinados a usos productivos), y facilitando la implantación de instalaciones y proyectos ya comprometidos con algunas plataformas logísticas de distribución alimentaria.

Con posterioridad han de mencionarse la *ORDEN MAV/371/2023, de 22 de marzo* (BOCyL de 29 de marzo), por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización para la ampliación del polígono industrial así como la *ORDEN MAV/1142/2023, de 27 de septiembre* (BOCyL de 2 de octubre), por la que se aprueba definitivamente el proyecto de expropiación para la ejecución de un nuevo tanque de tormentas y emisario en desarrollo del Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León).

El *cuadro 2.5.3-2* contiene la relación cronológica de todos los Programas Territoriales de Fomento aprobados y de sus posteriores modificaciones al amparo de los dos sucesivos Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025).

Así, al cierre de 2023 se encontraban vigentes los siguientes Programas Territoriales de Fomento:

- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, con vigencia durante la vigencia y ejecución del “Programa Transición Justa España 2021-2027”.
- Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2025.
- Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024.

Finalmente, debe resaltarse que durante 2023 y con el concurso de representantes del Diálogo Social, de FAFECyL, de las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León y de las cuatro Diputaciones Provinciales concernidas, se ha elaborado el Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos que tendrá vigencia para el periodo 2024-2031 y que, dado el amplia área de esta Comarca, afectará a 4 provincias de nuestra Comunidad (León, Palencia, Valladolid y Zamora).

Cuadro 2.5.3-1
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento)
(Situación a 31 de diciembre de 2023)

MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)		DIPUTACIONES (PROVINCIAS)		
ÁVILA	<p>Ávila: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017) “Acuerdo Marco de Medidas de Reactivación socioeconómica” (2022) 		<p>Ávila: “Consejo del Diálogo Social” (Noviembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017) 	
	BURGOS	<p>Burgos: “Mesa del Diálogo Social” (Febrero 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015” (2015) “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017” (2016) “III Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020” (2019) “Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos” (2020) “IV Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2022-2024” (2022) 	<p>Miranda de Ebro: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro” (2020) 	<p>Aranda de Duero: “Mesa de Diálogo Social” (Diciembre 2013)</p>
LEÓN (*)		<p>León: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo de Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad” (2020) 	<p>San Andrés de Rabanedo: “Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016)</p>	<p>Ponferrada: “Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016)</p>

Continúa

Continuación

MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)	DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
<p>PALENCIA</p> <p><u>Palencia:</u> “Consejo de Diálogo Social” (Diciembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “IV Plan Municipal de Empleo 2016” (2016) • “V Plan Municipal de Empleo 2017” (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social 	<p><u>Palencia:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (Marzo 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo
<p>SALAMANCA</p> <p><u>Salamanca:</u> “Consejo del Diálogo Social” (Julio 15)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018” (2018) • Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019) 	<p>-----</p>
<p>SEGOVIA</p> <p><u>Segovia:</u> “Consejo del Diálogo Social” (Septiembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019” (2018) • “Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19” (2020) 	<p><u>Segovia:</u> “Consejo Provincial de Diálogo Social” (Marzo 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas” (2020)
<p>SORIA</p> <p><u>Soria:</u> “Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016)</p>	<p><u>Soria:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria” (Noviembre 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017 y prorrogado para 2021 por Acuerdo de la Junta CyL de 3 de diciembre • Participación en el “Plan Soria conectada y saludable 2021-2027”, aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 16 de diciembre de 2021

Continúa

Continuación

MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)		DIPUTACIONES (PROVINCIAS)		
VALLADOLID	<p><u>Laguna de Duero</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Octubre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales” (2017) • “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales 2018-2019” (2018) • “III Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales dentro del Diálogo Social 2023-2024” (2023) 	<p><u>Medina del Campo</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2017) • “II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2018) • “Plan de contingencia ante el COVID-19” (2020) • “Estrategia Integrada de Empleo Local y Mejora de la Protección de las personas de Medina del Campo” (2022) 	<p><u>Valladolid</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Septiembre 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2017) • “II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2018) • “Adenda a la II Estrategia Integrada” (2019) • “III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid” (2020) • “IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social” (2022) 	<p><u>Valladolid</u>: “Consejo Sectorial del Diálogo Social” (Abril 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid” (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social • “II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (2018) • “III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (2020) • “Adenda al III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales y Económicos para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (2022)
	ZAMORA	<p><u>Zamora</u>: “Mesa de Diálogo Social” (Julio 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015) • “Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)” • “II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales (2021)” • “Prórroga del II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales” (2022) 	<p><u>Benavente</u>: “Mesa del Diálogo Social” (Noviembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015) 	<p><u>Zamora</u>: “Consejo Provincial del Diálogo Social” (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)

Nota (*): En León existe además un Acuerdo de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo (2020).

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

Cuadro 2.5.3-2
Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025)

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones	Instrumento de aprobación/modificación
Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 20 de mayo de 2016 y posterior aprobación por Acuerdo de Cortes de 8 de junio de 2016 [Aprobado expresamente como Programa Territorial de Fomento en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (Boletín Oficial de Castilla y León -BOCyL- 12 junio 2017)]
Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1196/2017, de 26 de diciembre (BOCyL 17 enero 2018)
Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1315/2018, de 28 de noviembre (BOCyL 11 diciembre 2018)
Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1410/2018, de 26 de diciembre (BOCyL 28 diciembre 2018)
Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 393/2019, de 15 de abril (BOCyL 29 abril 2019)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019 y prórroga de su vigencia hasta 2020</i>	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1337/2019, de 19 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2019)
<i>Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021</i>	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020 y posterior Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 14 diciembre 2020)
Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto (BOCyL 14 agosto 2020)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 y prórroga de su vigencia hasta 2022</i>	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1552/2020, de 23 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2020)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021 y prórroga de su vigencia hasta 2023</i>	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 591/2021, de 15 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2021)
Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 658/2021, de 30 de diciembre (BOCyL 10 enero 2022)
<i>Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022</i>	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de noviembre de 2021 y posterior Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 31 diciembre 2022)

continúa

continuación

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones	Instrumento de aprobación/modificación
<i>Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023</i>	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 11 de noviembre de 2022 y posterior Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 27 diciembre 2022)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024</i>	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1913/2022, de 23 de diciembre (BOCyL 29 diciembre 2022)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024</i>	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1914/2022, de 23 de diciembre (BOCyL 29 diciembre 2022)
<i>Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2023 durante la vigencia y ejecución del Programa Transición Justa España 2021-2027</i>	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de octubre de 2023 y posterior Acuerdo 90/2023, de 23 de noviembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 27 noviembre 2023)
<i>Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2023 y prórroga de su vigencia hasta 2025</i>	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1483/2023 de 22 de diciembre (BOCyL 28 diciembre 2023)

Nota: Todos los Programas Territoriales han sido elaborados con la participación del Diálogo Social salvo el “Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros”, y sus sucesivas prórrogas, que son fruto directo del mismo.

Fuente: Elaboración propia con arreglo a Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) e información institucional.

2.6 Relaciones Laborales

2.6.1 Negociación colectiva

En un sentido amplio, la negociación colectiva, tal y como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea, es toda negociación que tenga lugar, con arreglo al Derecho y usos nacionales de cada Estado miembro, entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos, por otra, para determinar las condiciones de trabajo y de empleo. Concretamente, en nuestro país, el derecho a la negociación colectiva se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución española de 1978, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*.

En la misma Directiva indicada anteriormente, se define el convenio colectivo como un *“acuerdo escrito relativo a disposiciones sobre las condiciones de trabajo y de empleo celebrado por los interlocutores sociales con capacidad para negociar en nombre de las personas trabajadoras y las empleadoras, respectivamente, de conformidad con el Derecho y usos nacionales, incluidos los convenios colectivos que hayan sido declarados universalmente aplicables”*. A lo dicho, es oportuno añadir que los convenios colectivos *“tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden”* (art. 83.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en adelante, ET). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial, regulados por el Título III del ET, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado otros pactos colectivos, como son los convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET) y los acuerdos colectivos interprofesionales marco-estatales o autonómicos- o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 del ET). Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios en algunas condiciones de trabajo, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades.

Al igual que en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2023. Si nos detenemos en los convenios colectivos con efectos económicos en la anualidad de referencia para este informe, el 93,9% de las personas trabajadoras afectadas (10.654.200) lo fueron por convenios de ámbito superior a la empresa. Así ocurrió en Castilla y León, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores y las personas trabajadoras afectadas por los convenios de otro ámbito fueron 334.305 (90,5% del total), *cuadros 2.6.1-1 a 2.6.1-3*.

En total, el número de personas trabajadoras afectadas por los convenios colectivos con efectos económicos en 2023, según los datos provisionales hasta febrero de 2024, fue de 11.345.868 en España y de 369.522 en Castilla y León. Si entendemos la cobertura de la negociación colectiva como la

“proporción de trabajadores a escala nacional a los que se aplica un convenio colectivo, calculada como el coeficiente entre el número de trabajadores cubiertos por convenios colectivos, y el número de trabajadores cuyas condiciones de trabajo puedan regularse mediante convenios colectivos de conformidad con el Derecho y usos nacionales” (Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022), hemos de concluir que los datos estadísticos de 2023 que nos muestra el Ministerio de Trabajo y Economía Social resultan adecuados. Así, como se manifiesta en el Boletín nº 89, marzo de 2024, de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, la tasa de cobertura de la negociación colectiva en España es el porcentaje de personas trabajadoras cuyas condiciones de trabajo se establecen a través de la negociación colectiva respecto del total de personas asalariadas sometidas a la legislación laboral, que ahora se elabora por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social con datos muy precisos y fiables, donde se señala que el total de personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva en España alcanza a 14.069.031 trabajadores, lo que supone una tasa de cobertura global del 91,8% del total de población asalariada sometida a la legislación laboral.

Toda esta plétora de convenios y acuerdos colectivos muestra una negociación colectiva dinámica y debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en todos los sectores productivos y empresas.

Los mecanismos de gobernanza social y económica deben procurar un protagonismo de los agentes económicos y sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 de la Constitución Española). Una manifestación de lo dicho es la promoción desde la norma del diálogo social bipartito entre las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, que permite alcanzar acuerdos interprofesionales donde se establecen cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva (art. 83.2 ET). Las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que, para ambos supuestos, son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos Acuerdos para el empleo y la negociación colectiva (AENC) que persiguen la regulación de la negociación colectiva.

Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, los agentes económicos y sociales llegaron al V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para los años 2023, 2024 y 2025 (V AENC), que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2023 (y publicado en BOE de 31 del mismo mes) y que permitió superar un vacío de acuerdos durante los años 2021 y 2022. Todos los AENC *“... tienen un hilo conductor común, que es buscar desde la negociación colectiva la mejora de la situación de las empresas y el mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales, y también enriquecer los contenidos de la negociación colectiva y adaptarlos a los cambios y realidades que se van produciendo en la sociedad, en la economía y en el mercado de trabajo, así como abordar contenidos que contribuyan a atajar problemas estructurales como la desigualdad entre mujeres y hombres o preservar la seguridad y*

salud de las personas trabajadoras” (Preámbulo del V AENC). En estos acuerdos nacionales interprofesionales bilaterales de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los agentes económicos y sociales más representativos, se pueden establecer cláusulas no solo sobre la estructura de la negociación colectiva, sino también las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 del ET). Como en acuerdos nacionales anteriores, los agentes económicos (CEOE Castilla y León) y sociales (UGT y CCOO) más representativos de Castilla y León también firmaron el día 19 de mayo de 2023 el Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V AENC en Castilla y León.

En todos estos acuerdos del diálogo social se persigue que lo acordado se traslade al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica los firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que, como hemos visto, luego se publica en el BOE. Son acuerdos de naturaleza obligacional, donde se proponen a los negociadores de los convenios colectivos criterios, orientaciones y recomendaciones. La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los convenios que se firman cada año en todos los ámbitos.

El V AENC también ha sido el resultado de un proceso negociador que se basa en el diálogo social bipartito y la negociación colectiva. Tal y como se manifiesta en su preámbulo, la negociación “arrancó tras acabar la negociación tripartita que culminó con el Acuerdo de Reforma Laboral de diciembre de 2021, y desde el inicio ha pretendido plasmar la decidida voluntad de los interlocutores sociales de fortalecer el diálogo social bipartito para, desde la autonomía de la negociación colectiva y la convicción de la necesidad de gobernar desde dicha autonomía las relaciones laborales, afrontar una situación económica extremadamente compleja y el despliegue en la negociación colectiva de la Reforma Laboral acordada”. En el primer párrafo del III AENC también se manifestaba que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

En el IV AENC (suscrito el 5 de julio de 2018 y publicado en BOE de 18 de julio) se produjo una novedad respecto a los anteriores como es contener un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que requieren ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. En el anexo se ponen en valor los denominados *“Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España”*. Asimismo, en el IV AENC las partes firmantes señalaron la necesaria creación de un observatorio sobre el absentismo; se instaba a la Administración para que realizara los *“cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador*

afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo"; o, se reclamaba la intervención normativa para equiparar de forma efectiva las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o para desarrollar de modo más amplio las reducciones de jornada. También se llamaba al legislador para que, contando con el diálogo social, se modificara el art. 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación era a todo punto necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva. Y así ha ocurrido con la Reforma Laboral por obra del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, que ha desarrollado en el ámbito tripartito muchos de estos cambios, que están avalados por un largo proceso negociador de diálogo social entre las organizaciones sindicales CCOO y UGT y patronales CEOE y CEPYME, con el Gobierno de la Nación. El diálogo social en este ámbito concluyó en el acuerdo de 23 de diciembre de 2021, que luego se plasmó legislativamente en el mencionado Real Decreto-Ley 32/2021.

La centralidad del IV AENC se basó en la creación de empleo, mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras y de la competitividad de las empresas, así como la lucha contra la economía sumergida. En base a ello, la primera parte tuvo como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegara en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año, que terminó siendo el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2022. Era la primera vez que se cuantificaba en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. Sin embargo, al igual que sucediera en 2021, las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de 2022 no tuvieron un acuerdo de referencia pues la vigencia del IV AENC finalizó en 2020. Ahora en el V AENC se establece una vigencia de 2023 a 2025 y se abordan los criterios para la determinación de los incrementos salariales en los años 2023 a 2025, con el objetivo de recuperar los salarios, así como determinadas recomendaciones sobre la estructura salarial.

Según datos provisionales hasta febrero de 2023, en 2022 la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 3,02% en España y del 2,98% en Castilla y León (finalmente del 3,19% y del 2,80% respectivamente a febrero de 2024). De otro modo, y aunque se trate también de datos muy provisionales, los salarios medios revisados tomados en este mismo período un año más tarde, febrero de 2024, nos muestran que en 2023 la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 3,56% en España y del 3,73% en Castilla y León, *cuadro 2.6.1-11*. En el Capítulo VI -sobre Retribución- del V AENC se establece la negociación de un incremento salarial para 2023 del 4%; y se añade que, una vez finalizado 2023, si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 4%, se aplicará un incremento adicional máximo del 1%, con efecto de 1 de enero de 2024.

En el IV AENC también se destacaba la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garantizaran el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). Es conveniente destacar que el procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y

también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas. De aquí, la especial preocupación de los firmantes del IV AENC por la articulación de reglas sobre concurrencia, vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque compartían la necesidad de que los convenios colectivos conservaran su vigencia durante los períodos de negociación y para ello proponían una serie de medidas. Y así, en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se manifestó que la modernización de la arquitectura de la negociación colectiva constituía una pieza clave del paquete de reformas, por lo que en esa norma se abordaron aspectos tales como la ultraactividad de los convenios y la correcta relación entre convenios sectoriales y de empresa.

Todo ello, sin olvidar una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión de temas como la digitalización del trabajo. Por ejemplo, en el III AENC se acordaron algunos criterios que se utilizaron en la negociación colectiva por las empresas, por las personas trabajadoras y sus representantes: el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, tanto para la persona trabajadora como para la empresa; la igualdad de derechos, legales y convencionales, de las personas teletrabajadoras respecto a las personas trabajadoras comparables que trabajan en las instalaciones de la empresa; la conveniencia de que se regulen aspectos como la privacidad, la confidencialidad, la prevención de riesgos, las instalaciones, la formación, etc. Ahora en el Capítulo X del V AENC se hace una llamada al teletrabajo como una forma de organización del trabajo que se encuentra regulada en la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, implementando el acuerdo alcanzado en el marco del diálogo social tripartito. Y se destaca que uno de los elementos más singulares de esta norma son los numerosos llamamientos a la negociación colectiva como cauce adecuado para su implantación, adaptándose a las especialidades de cada sector o empresa.

Las organizaciones empresariales y sindicales vuelven a recordar la conveniencia de la trasposición a los convenios colectivos del contenido del Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, suscrito por los interlocutores sociales europeos en julio de 2002, y revisado en 2009, en el que se recogen pautas relativas al desarrollo del teletrabajo. La regulación existente sobre el trabajo a distancia presentaba un completo silencio respecto del lugar que le había de corresponder a la negociación colectiva y era conveniente que se produjera un reparto de espacios entre la norma estatal y los convenios colectivos. Estaba fuera de toda duda que había llegado el momento de regular el trabajo a distancia, pues el teletrabajo se había instalado en nuestro país como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia. Para superar esta situación se aprobó el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, *de trabajo a distancia*, luego Ley 10/2021, de 9 de julio. Como bien se manifiesta en su preámbulo, el teletrabajo permanecía en un contexto legal caracterizado por la casi total ausencia de regulación específica.

De nuevo, la norma fue fruto de la concertación social, de un dilatado proceso de reflexión y debate compartidos que, tras más de tres meses, consiguió culminar en el *Acuerdo de Trabajo a Distancia*. En palabras del propio preámbulo, con la concertación y el acuerdo, se asegura el justo equilibrio de la regulación del trabajo a distancia y, sin duda, esto determinará su perdurabilidad en el tiempo, como

sucede con todos aquellos cambios que afectan al ámbito laboral y vienen de la mano del consenso. Ahora, en el V AENC de una forma muy precisa se interpela a la negociación colectiva para que desarrolle los llamamientos que se hacen a la negociación colectiva desde la Ley del trabajo a distancia: Identificación de los puestos de trabajo y funciones susceptibles de trabajo a distancia (DA 1.ª de la LTD). Condiciones de acceso y desarrollo de la actividad laboral a distancia (DA 1.ª de la LTD). Duración máxima del trabajo a distancia (DA 1.ª de la LTD). Jornada mínima presencial (DA 1.ª de la LTD). Porcentaje de jornada o periodo de referencia para estar ante trabajo a distancia (DA 1.ª de la LTD). Contenidos adicionales a los previstos por la regulación legal para el acuerdo individual (DA 1.ª de la LTD). Términos del ejercicio de la reversibilidad (artículo 5.3 y DA 1.ª de la LTD). Mecanismo para la compensación o abono por la empresa de los gastos relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la actividad laboral (artículos 7. b y 12.2 de la LTD). Mecanismos y criterios para el paso de trabajo presencial a trabajo a distancia o viceversa, así como preferencias vinculadas a circunstancias como la formación, la promoción y la estabilidad en el empleo de personas con diversidad funcional o con riesgos específicos, el pluriempleo o pluriactividad o determinadas circunstancias personales o familiares (artículo 8.3 de la LTD).

En el diseño de estos mecanismos se deberá evitar la perpetuación de roles y estereotipos de género y tener en cuenta el fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres (artículo 8.3 de la LTD). Dotación y mantenimiento por la empresa de medios, equipos y herramientas necesarios para la realización de la actividad en teletrabajo (artículo 11.1 de la LTD). Términos para el uso por motivos personales de los equipos informáticos puestos a disposición por la empresa (artículo 17 de la LTD). Medios y medidas para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la desconexión en el trabajo a distancia y la organización adecuada de la jornada de forma que sea compatible con la garantía de tiempos de descanso, así como las circunstancias extraordinarias para la modulación de tal derecho (artículo 18.2 y DA 1.ª de la LTD). Condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de las personas trabajadoras a distancia (artículo 19 de la LTD). Condiciones e instrucciones de uso y conservación establecidas en la empresa en relación con los equipos o útiles informáticos (artículo 21 de la LTD).

El contenido de los acuerdos interprofesionales siempre ha incluido referencias a las materias laborales que debían desarrollarse en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. En esta misma línea, en el V AENC se apuesta por los mecanismos de flexibilidad interna, destacando, por ser una de las novedades centrales de la reciente Reforma Laboral, los criterios compartidos de utilización de los ERTE y del nuevo Mecanismo Red como herramienta de flexibilidad interna que mantenga empleos y empresas frente a medidas más traumáticas. Igualmente se pretende que en la negociación colectiva se desarrollen todos los elementos que se indican en la nueva normativa de trabajo a distancia -o teletrabajo-. Y se hace una novedosa apuesta por establecer pautas compartidas en el desarrollo efectivo del derecho a la desconexión digital desde la autonomía colectiva.

Por último, se apuesta decididamente por el funcionamiento ágil de los mecanismos participativos para afrontar los importantes desafíos que suponen las grandes transformaciones tecnológica, digital y ecológica y las consecuencias disruptivas que tienen en el seno de las empresas y su actividad y, con ello, en el empleo y sus condiciones. De esta forma, se subraya que se permitirá la transición justa a una realidad que aún no está escrita, a través de la anticipación, la formación continua y la recualificación, y también se abordarán las diferentes brechas para que nadie quede descolgado.

En definitiva, el objetivo de los acuerdos interprofesionales no deja de ser otro que orientar la negociación de los convenios colectivos, por ello abordan un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben trasladarse a los convenios colectivos. La finalidad no es otra que dar unas directrices a quienes negocian las condiciones de trabajo para conseguir una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

El año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. La reforma de 2012 configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se quedó en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento. Por ello, en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se constató que la prioridad o aplicación preferente del convenio de empresa fue una regla que ha debilitado el convenio sectorial y que el sistema de concurrencia de convenios colectivos debe equilibrar la fuerza vinculante de los convenios de sector. Y se considera que, al menos, los aspectos salariales y de jornada deben corresponder a la negociación colectiva sectorial.

Tanto en los acuerdos interprofesionales estatales como en los autonómicos se destaca que, especialmente los convenios provinciales, por su proximidad a la empresa, son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador sectorial intermedio y de nuevo ha sido el más utilizado en 2022. En España, según datos acumulados a febrero de 2024, en 2023, igual que en 2022, solo el 6,1% de las personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva se rigieron por un convenio de ámbito de empresa (691.668), *cuadro 2.6.1-1*. Sin embargo, en Castilla y León los convenios de empresa afectaron al 9,5% de las personas trabajadoras (35.217), *cuadro 2.6.1-3*.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, por quienes ostentaban la mayor representatividad sindical y del empresariado en la Comunidad Autónoma, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva

sectorial en Castilla y León. Ya en el *Acuerdo entre CECALE* (actual CEOE Castilla y León), *CCOO* y *UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial “*es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial*”. Además, se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación, al objeto de que todas las empresas y personas trabajadoras de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras.

Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a las personas negociadoras de convenios colectivos, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos. En 2023, los agentes económicos y sociales más representativos de Castilla y León también firmaron el día 19 de mayo la trasposición y adaptación para la Comunidad del V AENC estatal.

En el *Acuerdo de Trasposición del IV AENC* se consideró que había llegado el momento de “*aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución*”. Son los negociadores en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. Así, las partes firmantes del AENC 2023-2025, desde el ámbito de Castilla y León, se reafirman en el valor del diálogo social bipartito entre los sindicatos y la patronal más representativos y, asimismo, reclaman a todas administraciones de la Comunidad y, en especial, al Gobierno de Junta de Castilla y León, tengan en cuenta la importancia del diálogo social tripartito, que tan buenos resultados recientemente ha dado en el ámbito estatal y en las décadas anteriores en el ámbito autonómico y, en los últimos años, también en los ámbitos locales. Asimismo, en la trasposición del V AENC se establece que “*las Organizaciones signatarias del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, nos sentimos plenamente comprometidas en potenciar el papel del organismo de solución autónoma de nuestra Comunidad (SERLA), por lo que llamamos a las partes negociadoras a impulsar su utilización*”.

Para finalizar esta presentación, es oportuno señalar que, de acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el V AENC, que permite incrementos salariales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito sectorial y provincial, se recomienda a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el período de vigencia del presente acuerdo, que permita gradualmente los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. Los datos nos muestran que, según datos registrados hasta febrero de

2023, en 2022 la variación salarial revisada de Castilla y León había sido del 2,98%, por debajo de la correspondiente al conjunto de España, que estuvo en el 3,02%.

No ha sucedido así en el período referenciado de 2023. Una vez más el IPC medio del año se situó en el 3,53%, terminando con un alza del 3,10% anual en el mes de diciembre. Los datos registrados hasta febrero de 2024 nos indican que en 2023 la variación salarial revisada de Castilla y León fue del 3,73%, por encima del correspondiente al conjunto de España, que estuvo en el 3,56%, esto se debió principalmente a la subida de la variación salarial revisada en los convenios de ámbito de sector en nuestra Comunidad, que fue del 3,78% frente al 3,57% en este mismo ámbito para España; y la diferencia fue menor en el ámbito de empresa, donde la variación salarial revisada fue del 3,29% en Castilla y León y del 3,50% en España, *cuadro 2.6.1-11*.

Es preciso recordar que el IV AENC, con porcentajes de tasa interanual de IPC que no llegaban al 1,20% en los años que estuvo vigente (1,18% en 2018; 0,79% en 2019 y -0,53% en 2020), recogía entre sus recomendaciones salariales integradas unos incrementos consistentes en una parte fija en el entorno del 2% y una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinarían. Por su parte, en el V AENC se establece que se procure en la negociación un incremento salarial para 2023 del 4%. Y se añade que, una vez finalizado 2023, si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 4%, se aplique un incremento adicional máximo del 1%, con efecto de 1 de enero de 2024.

Si nos situamos en la variación salarial total pactada en Castilla y León, según datos registrados hasta febrero de 2024, la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo nos muestra que fue del 2,75% frente al 2,85% en España. La diferencia negativa se produjo tanto en los convenios de empresa: 2,45% en Castilla y León y 2,64% en España; como en los de otro ámbito: 2,76% en Castilla y León y 2,86% en España, *cuadro 2.6.1-14*.

Al igual que sucediera en 2022, la variación salarial revisada en 2023 fue superior al incremento pactado inicial, tanto en Castilla y León (3,73% frente al 2,75%) como en España (3,56% frente al 2,85%).

2.6.1.1 Planteamientos y convenios

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.6.1-1 a 2.6.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo*, procedente del *Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)*, según datos acumulados de registro hasta febrero de 2024 y que son los correspondientes a los convenios colectivos con efectos económicos para 2023. La fundamental fuente que se utiliza para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos, cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente. Los datos del año 2023 son provisionales y se recopilan durante 2023 y a lo largo de los 18 meses posteriores al 31 de diciembre 2023; así, el 30 de junio 2025 es

cuando queda garantizado que se dispone de toda la información, por ello los datos que ofrecemos deben ser interpretados con cautela.

El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). En la elaboración de este informe los datos que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas por un año y comparan resultados recogidos en un mismo período, en febrero del año 2023 y en febrero de 2024, lo que puede verse en las dos últimas filas de cada una de las tablas.

En la Estadística de Convenios Colectivos del MITE, tal y como se señala en sus notas explicativas, se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma: convenios según la fecha de firma indicada en la hoja estadística desagregados por ámbito funcional y sector de actividad. También se informa del número de convenios pactados por nuevas unidades de negociación colectiva.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2023), como aquellos convenios de años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año 2023 y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON. En este informe se toma como variable de análisis principal este segundo criterio de clasificación, correspondiendo a los cuadros 2.6.1-1 a 2.6.1-4.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida a los ámbitos del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) Ámbito funcional, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) Ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados en febrero de 2024, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2023 en España fueron en total 3.883, que afectaron a 11.345.868 personas trabajadoras. La mayoría de los convenios fueron de empresa: 2.845 (67,1% del total), algunos más que los 2.605 de 2022, que porcentualmente supusieron un 75,4% del conjunto. Estos convenios de empresa afectaron a 691.387 personas (6,1%), porcentualmente igual que en 2022. Como sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2023, porque el 93,9% de las personas afectadas (10.654.200) lo fueron por convenios de ámbito superior. Anótese que en 2023 hubo más personas trabajadoras cubiertas por convenios de ámbito superior que en 2022 (9.947.140). Esto muestra cierta atomización en la negociación colectiva, ya que fueron muchos más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras, *cuadro 2.6.1-1*.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2023, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada que en España: los convenios de empresa fueron el 54,8% sobre el total, algo menos que en 2022 (57,6%); y afectaron a un mayor porcentaje de personas trabajadoras que el año anterior: 7,6% en 2022 y 9,5% en 2023 (en 2022 fueron 21.308 y en 2023 llegaron hasta 35.217). Sin embargo, las personas trabajadoras afectadas por los convenios de otro ámbito fueron 334.305 (90,5% del total), *cuadro 2.6.1-3*.

Es conveniente destacar la apuesta de los interlocutores económicos y sociales de nuestra Comunidad por la negociación colectiva de sector, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2023 un 45,2% del conjunto (algo más que cualquiera de las cifras de años anteriores) y afectaron a un mayor número de personas trabajadoras que todos los años anteriores: 334.305, lo que supone un 90,5% del total (*cuadro 2.6.1-3*). Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde históricamente hay más convenios colectivos de este tipo.

Según los datos tomados en febrero de este año, en 2023 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, con 159, seguida de Andalucía con 126. Estas dos Comunidades Autónomas fueron las únicas que superaron el centenar de convenios de dicho ámbito. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son Convenios Colectivos de sector y parece una buena opción para territorios donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas, porque es una forma de extender y aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.6.1-4*).

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* del MITES proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada.

En el avance mensual de febrero de 2024 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2022, 2023 y 2024; por tanto, los tres primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad. No obstante, el número total de convenios con efectos económicos en 2023 y registrados hasta febrero de 2024 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2023) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2023, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos y se suman mes a mes.

Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en sus Boletines actualizados. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en las *Estadísticas Laborales* actualmente se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de partida para la recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, así como de personas trabajadoras y empresas afectadas, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y en las estadísticas acumuladas se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos las personas trabajadoras incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), también las revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece información del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de personas trabajadoras afectadas, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y las personas trabajadoras y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales. En los *cuadros 2.6.1-6 y 2.6.1-7* se comparan las inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España y en Castilla y León.

En *el cuadro 2.6.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España por año de efectos económicos desde 2019 hasta 2023. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2019 a 2021 incluidos), los correspondientes a 2022 y 2023 son provisionales.

La información acumulada a 28 de febrero de 2024 muestra que durante 2023 se registraron en España 3.883 convenios colectivos, un año antes fueron 3.453. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.605 en 2022 a 2.845 en 2023 (67,1% sobre el total, un porcentaje menor sobre el total en comparación con 2022, que fue del 75,4%). Ahora bien, en 2023 también ha habido un número importante de convenios sectoriales, hasta llegar a 1.038 (frente a 848 en 2022), según datos publicados en febrero de 2024; si bien, esto supone respecto a 2022 una bajada porcentual del 24,6% al 21,8%. Sin embargo, las cifras porcentuales provisionales nos muestran una significativa tendencia al alza en el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por estos convenios: se pasa de 9.947.140 a 10.654.200 (93,9% sobre el total en ambas anualidades).

Paralelamente, en términos absolutos ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 10.593.527 en 2022 a 11.345.868 en 2023. En el ámbito de los convenios de empresa, en 2023 hubo un aumento de 45.281 personas trabajadoras afectadas; asimismo, en los convenios de otro ámbito fueron 707.060 más, las personas trabajadoras afectadas en 2023.

En *el cuadro 2.6.1-1* se observa un comportamiento muy similar en los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los dos últimos años, ya que fueron del 93,9% tanto en 2022 como en 2023. Como se puede observar, se mantiene exactamente igual el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector respecto del año anterior. Una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de ámbito superior a la empresa. En 2022 las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa fueron porcentualmente el 6,1%, el mismo porcentaje que en 2023, siendo el más bajo de toda la serie.

Por otra parte, las cifras nos indican que, aunque el número de convenios de empresa sube numéricamente en su conjunto, baja porcentualmente (75,4% en 2022 frente al 67,1% en 2023). De otro modo, sube el número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos, pero no porcentualmente, que baja del 24,6% en 2022 al 21,8% en 2023. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa. Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.922, que se reparten de la siguiente manera: 243 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 10.264 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.6.1-1
Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en España, 2019-2023

Años	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2019	5.539	4.384	79,1	1.155	20,9	11.397.608	921.249	8,1	10.476.359	91,9
2020	4.915	3.849	78,3	1.066	21,7	10.700.757	787.822	7,4	9.912.935	92,6
2021	4.727	3.640	77,0	1.087	23,0	11.543.242	806.999	7,0	10.736.243	93,0
2022	4.416	3.310	75,0	1.106	25,0	12.524.607	764.991	6,1	11.759.616	93,9
2023⁽¹⁾	3.883	2.845	67,1	1.038	21,8	11.345.868	691.668	6,1	10.654.200	93,9
2022⁽²⁾	3.453	2.605	75,4	848	24,6	10.593.527	646.387	6,1	9.947.140	93,9

⁽¹⁾ Datos provisionales de 2023 registrados hasta febrero de 2024.

⁽²⁾ Datos provisionales de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En el *cuadro 2.6.1-2* se clasifican por año de firma los convenios colectivos con efectos económicos en 2023, según datos tomados a 31 de marzo de 2024; y se puede observar que la mayoría de los firmados lo fueron antes de 2023 (1.870 convenios de empresa y 630 de sector), como sucedió en 2022. Con efectos económicos en el mismo año de la firma hubo 1.010 convenios de empresa y 410 de sector (con una importante variación positiva 23/22 en este último caso del 19,2%); y fueron 61 los firmados posteriormente y que tuvieron efectos económicos en 2023, 40 de empresa y 21 de sector (hay que considerar que la cifra de 61 convenios firmados en 2024 con fecha de efectos económicos en 2023 es todavía muy provisional).

También es preciso destacar que los resultados de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social tomados en el avance mensual de marzo de 2024 nos indican que en 2023 se firmaron por nuevas unidades de negociación un total de 292 convenios que afectaron a 234.200 personas trabajadoras.

Cuadro 2.6.1-2
Número de convenios por año de firma con efectos económicos en España, 2023

AÑO DE FIRMA	EMPRESA			SECTOR		
	2022	2023	Var 23/22	2022	2023	Var 23/22
Anterior al año de efectos económicos	1.926	1.870	-2,9%	547	630	15,2%
Igual al año de efectos económicos	994	1.010	1,6%	344	410	19,2%
Posterior al año de efectos económicos	417	40	-90,4%	223	21	-90,6%

Datos registrados a 31 de marzo de 2024.

Fuente: MITES. Principales series.

En el *cuadro 2.6.1-3* se reflejan los convenios registrados por años de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2023, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre en el conjunto de España.

Como sucedió en anualidades anteriores, entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total, ya que suponen el 45,2% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 21,8%.

Hay una diferencia significativa con la media nacional de 23,4 puntos, lo que significa que existe un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (54,8%), que ha disminuido 2,8 puntos con relación a lo ocurrido en 2022 (57,6%).

En 2023 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 54,8% frente al 67,1% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León (donde predomina la mediana y pequeña empresa) la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 193 convenios de empresa y también han subido los convenios registrados de otro ámbito, que han pasado de 122 en 2022 a 159 en 2023. Todo ello da como resultado un mantenimiento del número total de convenios registrados en Castilla y León, que pasan de 288 en 2022 a 352 en 2023.

Es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 182 por convenio y en España es de 243. En el caso de los convenios de sector la ratio de personas afectadas por convenio es de 2.103 en la Comunidad y de 10.264 en el conjunto nacional. La media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (1.050) que en España (2.922).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 90,5% en el caso de Castilla y León y el 93,9% en España). Recordemos que en nuestra Comunidad todos los convenios colectivos de otro ámbito son de sector. Por otra parte, en 2023 subieron, tanto el número de personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (llegó hasta 334.305), como las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa, de 21.308 en 2022 a 35.217 en este año. La ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa en 2023 subió casi 2 puntos respecto a 2022 y fue del 9,5%. Estos porcentajes nos muestran una diferencia con la media en España, donde solo el 6,1% del total están cubiertos por convenios de este tipo. El porcentaje provisional de personas afectadas en Castilla y León por convenios de empresa se ha situado en la media más alta de los últimos 5 años.

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentó: si en 2022 fueron 281.272, se ha subido a 369.522 en 2023. Esta línea ascendente de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España, donde subió el número de personas trabajadoras afectadas, según los datos provisionales, desde 10.593.527 en 2022 a 11.345.868 en 2023.

Cuadro 2.6.1-3
Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2019-2023

Años	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2019	424	272	64,2	152	35,8	321.261	25.921	8,1	295.340	91,9
2020	361	214	59,3	147	40,7	306.862	22.977	7,5	283.885	92,5
2021	361	213	59,0	148	41,0	328.806	24.876	7,6	303.930	92,4
2022	364	206	56,6	158	43,4	349.874	24.713	7,1	325.161	92,9
2023⁽¹⁾	352	193	54,8	159	45,2	369.522	35.217	9,5	334.305	90,5
2022⁽²⁾	288	166	57,6	122	42,4	281.272	21.308	7,6	259.964	92,4

⁽¹⁾ Datos provisionales de 2023 registrados hasta febrero de 2024.

⁽²⁾ Datos provisionales de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

El *cuadro 2.6.1-4* nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2023 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En 2023 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 159, número que superó los 126 de Andalucía y los 91 de la Comunidad Valenciana.

En conclusión, y como ya hemos adelantado, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron, es más, los 159 convenios de sector suponen un 15,3% sobre el total de los 1.038 convenios que hubo en España. Recordemos que en Castilla y León todos los Convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. En 2022 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 122, número que superó los 111 de Andalucía y los 81 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Por otra parte, en 2023 fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (193, igual que la Comunidad Valenciana), algunos más que en 2022 (166). Esto significa que, fijándonos en el total de convenios colectivos reflejados en el *cuadro 2.6.1-3* en 2023, Castilla y León con 352 ocupó el cuarto puesto, igual que sucediera en 2022, solo por detrás de Andalucía (542), País Vasco (490) y Cataluña (401).

Los números concretos de la variación 2023 sobre el año anterior son los siguientes: en 2022 se registraron en Castilla y León un total de 288 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 352 de 2023, son 64 más que el año anterior. La actividad negociadora estuvo por encima de la variación media 23/22 en el conjunto de España del total convenios (12,5), que en Castilla y León fue del 22,2. Los convenios de empresa fueron 27 más, ya que pasaron de 166 a 193. En este caso la Var 23/22 en España fue de 9,2 y en Castilla y León de 16,3. Los convenios de otro ámbito subieron de 122 en 2022 a 159 en 2023, esto significa que los convenios de sector aumentaron un 22,4% de media en España y subieron un 30,3% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa. Si bien, debe destacarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que, si se relacionan los datos en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito en 2023 representa en el conjunto de España el 21,8% respecto al total de convenios (*cuadro 2.6.1-1*), mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 45,2% (*cuadro 2.6.1-3*).

Cuadro 2.6.1-4
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2022 y 2023

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2022 ⁽¹⁾	2023 ⁽²⁾	Var 23/22	2022 ⁽¹⁾	2023 ⁽²⁾	Var 23/22	2022 ⁽¹⁾	2023 ⁽²⁾	Var 23/22
Andalucía	526	542	3,0	415	416	0,2	111	126	13,5
Aragón	107	137	28,0	84	92	9,5	23	45	95,7
Asturias	92	104	13,0	70	78	11,4	22	26	18,2
Baleares	48	54	12,5	37	36	-2,7	11	18	63,6
Canarias	93	121	30,1	75	98	30,7	18	23	27,8
Cantabria	91	81	-11,0	68	58	-14,7	23	23	0,0
Castilla la Mancha	147	167	13,6	92	96	4,3	55	71	29,1
Castilla y León	288	352	22,2	166	193	16,3	122	159	30,3
Cataluña	364	401	10,2	283	315	11,3	81	86	6,2
C. Valenciana	267	284	6,4	192	193	0,5	75	91	21,3
Extremadura	70	79	12,9	51	59	15,7	19	20	5,3
Galicia	225	265	17,8	186	203	9,1	39	62	59,0
Madrid	158	190	20,3	122	150	23,0	36	40	11,1
Murcia	66	69	4,5	47	43	-8,5	19	26	36,8
Navarra	140	154	10,0	122	130	6,6	18	24	33,3
País Vasco	419	490	16,9	380	439	15,5	39	51	30,8
La Rioja	36	46	27,8	29	34	17,2	7	12	71,4
Ceuta y Melilla	26	18	-30,8	21	12	-42,9	5	6	20,0
Inter CCAA	290	329	13,4	165	200	21,2	125	129	3,2
España	3.453	3.883	12,5	2.605	2.845	9,2	848	1.038	22,4

⁽¹⁾ Datos provisionales de 2023 registrados hasta febrero de 2024.

⁽²⁾ Datos provisionales de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En el *cuadro 2.6.1-5* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez en Castilla y León desde la Reforma Laboral de 2012, (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de dicha Reforma por *Real Decreto-Ley 3/2012*) de acuerdo a la elaboración efectuada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Según los datos acumulados 2012-2023, se han registrado 235 nuevos convenios de empresa (223 provinciales y 12 interprovinciales), que han afectado a 26.125 personas trabajadoras. Valladolid (con 46), León (con 42) y Burgos (con 35), son las provincias donde mayor número de convenios se registraron. Del total de estos 235 convenios de empresa, los 12 interprovinciales han afectado a 13.767 personas trabajadoras y los 223 provinciales a 12.358.

Por su parte, hubo 24 convenios nuevos de sector provinciales en Castilla y León, igual que en 2022, que englobaron a 2.586 empresas y afectaron a 15.365 personas trabajadoras. En cualquier caso, bajo ese concepto el REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera

vez, es decir, aquellos respecto de los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo presenta antecedentes (por ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.6.1-5
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado 2012-2023

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras
Ávila	7	7	468	1	63	124
Burgos	35	35	2.154	2	12	80
León	42	42	1.902	4	4	3.094
Palencia	24	24	1.662	1	80	150
Salamanca	19	19	769	1	300	3.500
Segovia	21	21	596	6	258	1.751
Soria	14	14	735	4	79	410
Valladolid	46	46	3.218	2	4	94
Zamora	15	15	854	3	1.786	6.162
Total provincial	223	223	12.358	24	2.586	15.365
Interprovinciales	12	12	13.767	0	0	0
TOTAL	235	235	26.125	24	2.586	15.365

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se han establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos y otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista.

Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 del ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios

colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o “inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2023” según la Estadística de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (en concordancia con el Boletín n.º 89 – marzo 2024 del *Observatorio de la negociación colectiva*), fueron en España 573 (un 2,9% más que en 2022), que afectaron a 26.257 personas trabajadoras (21.797 personas trabajadoras estuvieron afectadas en 2021). Como sucediera en años anteriores, la mayoría de las inaplicaciones se realizaron en el sector servicios y en empresas con menos de 50 personas trabajadoras. En el Observatorio de la negociación colectiva también se nos indica que prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 94,8%) y se acordaron en el período de consultas (el 90,2%).

Acerca del contenido de las inaplicaciones, la mayoría lo fueron de cuantía salarial: 255 de las 573 (44,5%) y afectaron a 12.432 personas trabajadoras. También se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas, por ejemplo, las referidas a cuantía salarial y sistema de remuneración fueron 83 y afectaron a 4.065 personas trabajadoras; las inaplicaciones de horario y distribución del tiempo de trabajo fueron 25 y afectaron a 700 personas trabajadoras; así se recoge en la Estadística de Convenios Colectivos, referido al período de enero-diciembre de 2022 (*cuadro 2.6.1-6*).

Cuadro 2.6.1-6
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2022 y 2023

CONDICIONES DE TRABAJO INAPLICADAS	INAPLICACIONES			TRABAJADORES		
	2022	2023	Var 23/22	2022	2023	Var 23/22
Cuantía salarial	286	255	-10,8%	10.530	12.432	18,1%
Cuantía salarial y Sistema de remuneración	69	83	20,3%	2.688	4.065	51,2%
Horario y distribución del tiempo de trabajo	55	25	-54,5%	1.228	700	-43,0%
Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo	24	24	0,0%	489	1.262	158,1%
Cuantía salarial, Sistema de remuneración, Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo y Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	21	23	9,5%	3.343	561	-83,2%
Sistema de remuneración	19	24	26,3%	318	1.725	442,5%
Jornada de trabajo	18	32	77,8%	134	1.358	913,4%
Resto de casos	65	107	64,6%	3.067	4.154	35,4%
Total	557	573	2,9%	21.797	26.257	20,5%

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos. Período enero-diciembre.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, se debe considerar que es obligatorio abrir un período de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de

las personas trabajadoras y la empresa, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antedichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente, y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012*, se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. También debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL de 9 de julio de 2015).

En 2020 se publicó la Orden de la Consejería de Empleo e Industria 409/2020, de 5 de marzo (BOCYL de 28 de mayo), relativa a la sustitución de vocales de este órgano. Además, por Orden de la misma Consejería 869/2021, de 13 de julio de 2021 (BOCyL del 20 de julio) se designa a la Presidenta de esta Comisión.

Recordemos que la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2023 fueron 18 las inaplicaciones de convenios colectivos y 13 las modificaciones, 31 en total. Hay que destacar el aumento respecto a 2022, con una tasa de variación de -10,0% en las inaplicaciones y de 225,0% en las modificaciones, *cuadro 2.6.1-7*.

Las 3 provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2023 fueron: Burgos (9), Valladolid (4) y León (3). Por su parte, en 2023 hubo en Castilla y León 13 modificaciones (lo que supone un incremento interanual del 225,0%) y hubo 3 provincias sin modificaciones: Salamanca, Segovia y Soria.

Cuadro 2.6.1-7
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León, 2022-2023

Provincia	Inaplicaciones			Modificaciones		
	2022	2023	TV 23/22	2022	2023	TV 23/22
Ávila	0	0		0	1	
Burgos	7	9	28,6%	1	3	200,0%
León	2	3	50,0%	0	3	
Palencia	5	1	-80,0%	0	1	
Salamanca	0	0		0	0	
Segovia	0	0		1	0	-100,0%
Soria	0	0		0	0	
Valladolid	2	4	100,0%	2	2	0,0%
Zamora	4	1	-75,0%	0	1	

Pluriprovinciales	0	0		0	2	
TOTAL	20	18	-10,0%	4	13	225,0%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.6.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

El concepto de salario objeto de negociación es el correspondiente a la totalidad de las percepciones económicas de las personas trabajadoras, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo (art. 26.1 ET). Así también en la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022, se define como “retribución”: el salario o sueldo base o mínimo ordinario y cualesquiera otras gratificaciones abonadas directa o indirectamente, en efectivo o en especie (“componentes complementarios o variables”), por la empresa a la persona trabajadora en razón de la relación de trabajo; por “salario mínimo”: la remuneración mínima establecida por ley o por convenios colectivos que un empleador, también del sector público, está obligado a pagar a las personas trabajadoras por el trabajo realizado durante un período determinado; y por “Salario mínimo legal”: el salario mínimo establecido por ley u otras disposiciones legales vinculantes, a excepción de los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos que se hayan declarado universalmente aplicables sin ningún margen de discrecionalidad por parte de la autoridad que los declara respecto del contenido de las disposiciones aplicables.

En cuanto a la estructura salarial, se recoge en el propio apartado 3 del artículo 26 del ET *“mediante la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa, que se calcularán conforme a los criterios que a tal efecto se pacten”*. Y en el V AENC se manifiesta que *“los convenios colectivos deberán promover la racionalización de las estructuras salariales, integrando los principios de transparencia retributiva y de igual retribución por trabajos de igual valor. Con tal fin, sería deseable ordenar y simplificar los complementos salariales teniendo en cuenta la perspectiva de género”*.

En el III AENC ya se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad, con incrementos salariales hasta el 1% (2015) y del 1,5% (2016). Es más, el contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del IV AENC se basara en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial. En 2020 se mantuvo

vigente el IV AENC que tenía como uno de sus puntos centrales la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. De hecho, en la primera parte del acuerdo se pretendía la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegara en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. En el acuerdo se dice expresamente que *“durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000 € anuales”*. Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

Por último, los interlocutores sociales llegaron al V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para los años 2023, 2024 y 2025 (V AENC) y en el Capítulo VI -sobre la Retribución- del V AENC se establece que en la negociación debe procurarse un incremento salarial para 2023 del 4 %. Y se añade que, una vez finalizado 2023, si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 4%, se aplicará un incremento adicional máximo del 1%, con efecto de 1 de enero de 2024.

No hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del IV AENC se señalaba que *los incrementos salariales estarán compuestos para cada uno de los años de vigencia de una parte fija y de una parte variable ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes*. Claro es, que fundamentalmente las tablas salariales deberán ser coherentes con la clasificación profesional establecida en el convenio. Asimismo, los sistemas de retribución variable deberán estar fijados con claridad, contar con criterios objetivos y ser neutros desde una perspectiva de género. Además, deberá establecerse su peso en el conjunto de la retribución. Igualmente, se podrán tener en cuenta fórmulas de retribución flexible (Capítulo VI del V AENC).

Como se comprueba en los cuadros 2.6.1-8 y 2.6.1-9 de este informe, los salarios revisados según las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social hasta febrero de 2024 nos muestran que en 2023 la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 3,56% en España y del 3,73% en Castilla y León. Esto se debió principalmente a la subida de la variación salarial revisada en los convenios de sector en nuestra Comunidad (3,78%), que fue superior a la de España (del 3,57%).

Si nos situamos en la variación salarial total pactada en Castilla y León, según datos registrados hasta febrero de 2024, la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social nos muestra que fue del 2,75% frente al 2,85% en España. La diferencia negativa se produjo tanto en los convenios de empresa: 2,45% en Castilla y León y 2,64% en España, como en los convenios de ámbito superior a la empresa donde se pactaron incrementos salariales del 2,76% en Castilla y León y del 2,86% en España, cuadro 2.6.1-13.

La hoja estadística de convenios colectivos (*RD 713/2010, de 28 de mayo*, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar con el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá completar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el Ministerio de Trabajo y Economía Social no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis “variación salarial”, se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON (se calcula como una media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio). Por último, se publica información diferenciada de la variación salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

Según el Boletín n.º 85 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, publicado en febrero de 2023 y referido a los convenios registrados en 2022 con datos tomados hasta 31 de enero de 2023, el aumento salarial pactado inicial en 2022 fue del 2,82% (mayor al de 2021 por estas fechas, cuando fue del 1,47%). Y según el Boletín n.º 89 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, publicado en febrero de 2024 y referido a los convenios registrados en 2023 con datos tomados hasta 29 de febrero de 2024, el aumento salarial pactado inicial en 2023 fue del 3,49%. También es oportuno señalar que las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2023 cubrieron a un 23,4% de las personas trabajadoras y su activación elevó el incremento salarial hasta el 3,56%.

Tal y como se recoge en el Boletín n.º 89 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, atendiendo a su ámbito funcional, el aumento salarial inicial de 2023 en los convenios de empresa fue inferior que en los de ámbito supraempresarial: 3,43% frente a 3,5%. Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2023, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los

crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (3,6%), autonómicos (3,5%) y nacionales (3,4%). En los tres ámbitos las variaciones salariales están por encima de las pactados en 2022 en esa misma fecha: provinciales (3,2%), autonómicos (2,8%) y nacionales (2,1%). Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 4,1% y en los plurianuales firmados en años anteriores la variación salarial para 2023 fue del 3,2%.

Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en el ejercicio de 2023 cubrieron aproximadamente a una quinta parte del total de las personas trabajadoras con convenio (23,4%) y su activación elevó el incremento salarial pactado inicial del conjunto de los convenios hasta el 3,6%. Las cláusulas de garantía elevaron los incrementos salariales iniciales hasta el 3,5% en los convenios de empresa y al 3,6% en los supraempresariales. Por sectores, a febrero de 2024, la variación salarial revisada más elevada fue en la agricultura (4,0%), luego en los servicios (3,7%), la industria (3,4%) y, por último, en la construcción (3,1%).

Si nos detenemos en la variación salarial revisada (*cuadro 2.6.1-8*) se advierte que el aumento salarial en 2023 en España (3,56%) es superior al correspondiente a 2022 (3,19%); es prácticamente igual en los convenios de empresa (3,58% en 2022 y 3,50% en 2023), pero no en los de otro ámbito (3,17% en 2022 y 3,57% en 2023). Y como venía ocurriendo (con excepción de lo sucedido en 2022) el salario revisado ha sido mayor en los convenios de otro ámbito que en los de empresa. En Castilla y León el incremento total en 2022 fue del 3,16%, frente al 3,29% de 2023 (algo superior al aumento salarial total de España). En el ámbito empresarial fue menor al de España (3,29% frente a 3,50% en España), no así en los convenios de ámbito superior (3,78% frente a 3,57% en España), lo que conllevó que en 2023 los incrementos en Castilla y León fueron mayores a la media de España. Hay que destacar que, también en Castilla y León, el aumento salarial en los convenios de empresa (3,29%) es menor que en los de otro ámbito (3,78%), *cuadro 2.6.1-9*.

Como ya sucediera en el Acuerdo de trasposición del IV AENC, es oportuno recordar que en el Acuerdo de 19 de mayo de 2023 para la trasposición y adaptación para la Comunidad del V AENC estatal se indica que, de acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el V AENC que permite incrementos salariales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito sectorial y provincial, se recomienda a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, puedan contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el período de vigencia del presente acuerdo, que permita gradualmente los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

La información sobre los convenios firmados en 2023 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2023) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON.

La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Para el año 2023 los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

A diferencia de lo ocurrido en 2021 y 2022, en ambos ámbitos funcionales, tanto en España como en Castilla y León, las variaciones están por encima de la tasa interanual del IPC 2023 (3,10%). En España el aumento en la negociación colectiva salarial revisada en la empresa fue del 3,50% y en los convenios de otro ámbito del 3,57%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2023 del 3,56%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 3,73%, algo superior a la variación salarial media total de España. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total es superior a la tasa interanual del IPC, que fue del 3,10% (lo que no había pasado en los dos años anteriores por las altas tasas de IPC interanual).

Como hemos comentado, la variación salarial global de nuestra Comunidad en 2023 se sitúa por ligeramente por debajo de la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (3,29% frente a 3,50%) y ligeramente por encima en los convenios de ámbito superior (3,78% frente a 3,57%).

La Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las *“cláusulas de garantía o salvaguarda salarial”*, cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. La activación de las cláusulas de garantía salarial en 2023 elevó los incrementos salariales iniciales en los dos tipos de convenios (los cuadros 2.6.1-8 y 2.6.1-9, así como los gráficos 2.6.1-2 y 2.6.1-3 hacen referencia a variaciones salariales revisadas). Por otra parte, no hay que olvidar que los datos de 2023 tienen carácter provisional.

Cuadro 2.6.1-8
Variación salarial revisada, en porcentaje, España y Castilla y León, 2019-2023⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2019	2,24	2,03	2,26	1,86	1,77	1,87	0,79
2020	1,74	1,54	1,74	1,51	1,42	1,52	-0,53
2021	1,68	1,57	1,69	1,73	2,44	1,67	6,55
2022	3,19	3,58	3,17	2,80	3,16	2,77	5,71
2023	3,56	3,50	3,57	3,73	3,29	3,78	3,10

¹ Datos registrados hasta febrero de 2024.

Fuente: Estadística *Principales series* (MITES) e INE.

La media de variación salarial revisada total en 2023 no superó la tasa interanual del IPC (3,10%) siendo en Castilla la Mancha (2,97%), Comunidad Valenciana (2,99%) y Extremadura (3,07%). Las variaciones salariales revisadas más altas fueron en Murcia (5,13%) y en el País Vasco (5,00%). Castilla y León con un 3,73% se situó ligeramente por encima de la media de España (3,56%).

En Castilla y León, las variaciones salariales se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 2,77% en 2022 a 3,78% en 2023) y en los de empresa (pasaron de una variación de 3,16% en 2022 a 3,29% en 2023), *cuadro 2.6.1-8*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada total en Castilla y León en 2023, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el *cuadro 2.6.1-9* que se sitúa por detrás de hasta 7 Comunidades Autónomas, algunas de las cuales estuvieron en el entorno del 4% y hasta 5 de ellas por encima del 4%. En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 3,29%) se situó en el ranking por detrás de hasta 10 Comunidades Autónomas y estuvo por debajo de la media nacional (3,50%); y en convenios de otro ámbito (con un 3,78% de incremento) se sitúa en un rango inferior al 4% y está en el puesto número 7, con un incremento superior a la media de España (3,57%).

Cuadro 2.6.1-9
Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2022-2023¹

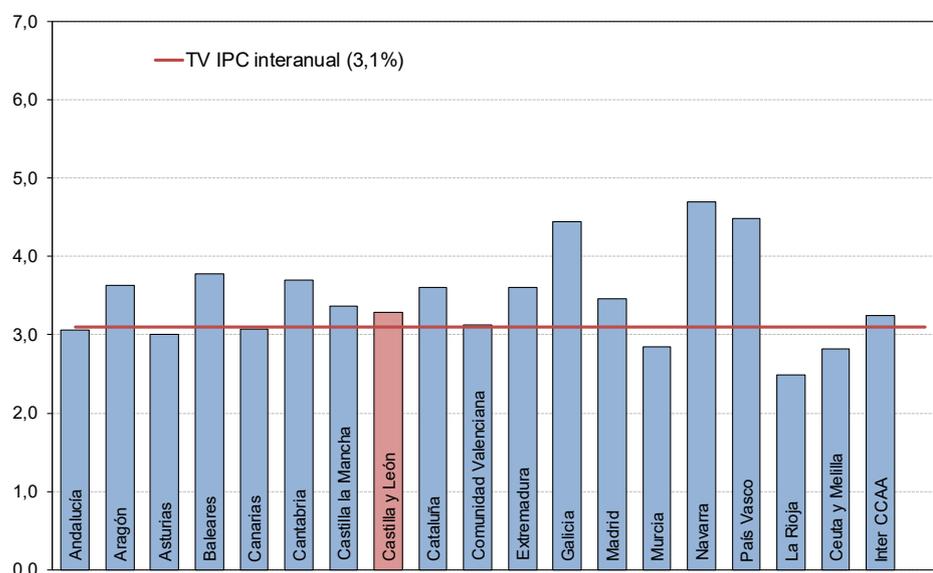
	2022			2023		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	3,11	3,22	3,10	3,56	3,06	3,58
Aragón	3,06	3,37	3,03	4,00	3,63	4,05
Asturias	3,11	3,14	3,11	3,20	3,01	3,21
Baleares	2,73	2,96	2,72	4,25	3,78	4,25
Canarias	2,91	2,90	2,91	3,59	3,07	3,60
Cantabria	3,81	3,80	3,81	3,62	3,70	3,61
Castilla la Mancha	2,24	2,91	2,21	2,97	3,36	2,95
Castilla y León	2,80	3,16	2,77	3,73	3,29	3,78
Cataluña	3,27	3,12	3,28	3,51	3,60	3,50
Comunidad Valenciana	3,82	3,27	3,84	2,99	3,12	2,98
Extremadura	2,86	2,87	2,86	3,07	3,61	3,04
Galicia	4,33	4,44	4,32	3,81	4,44	3,76
Madrid	2,79	3,49	2,75	3,56	3,46	3,57
Murcia	2,47	2,39	2,48	5,13	2,85	5,18
Navarra	4,39	5,01	4,23	4,28	4,70	4,19
País Vasco	5,40	4,88	5,55	5,00	4,49	5,13
La Rioja	2,80	3,37	2,70	4,02	2,48	4,19
Ceuta y Melilla	2,76	3,10	2,70	3,20	2,82	3,23
Inter CCAA	3,06	3,55	3,03	3,47	3,24	3,48
España	3,19	3,58	3,17	3,56	3,50	3,57

¹ Datos registrados hasta febrero de 2024.

Fuente: MITES.

En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 3,29%. Como se muestra en el *cuadro 2.6.1-9* y en el *gráfico 2.6.1-1* sobre incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, sólo Navarra, el País Vasco y Galicia superaron en este ámbito el 4%.

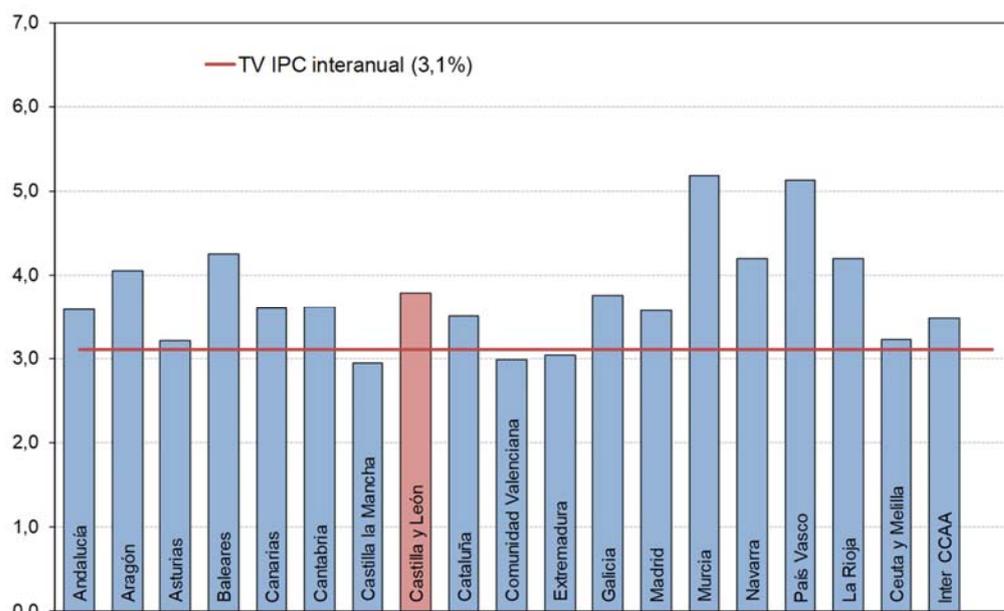
Gráfico 2.6.1-1
Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2023



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2024) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2023 fue del 3,78%, superior a la correspondiente a 2022 (2,77%). A diferencia de lo sucedido en 2022, Castilla y León superó la media de España para los convenios de ámbito superior (3,57%); en cualquier caso, por encima de la tasa interanual del IPC (3,1%), *cuadro 2.6.1-9 y gráfico 2.6.1-2.*

Gráfico 2.6.1-2
Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2023



Fuente: MITES (datos registrados hasta febrero de 2024) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 3,56%, superior al registrado en 2022 (3,19%). En Castilla y León fue del 3,73% en 2023, también superior al de 2022 (2,80%). En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado (3,50%) fue algo menor que en los convenios de ámbito superior (3,57%). Esto mismo sucedió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 3,29% frente a los 3,78% en los de otro ámbito.

Además, es importante extraer que a nivel nacional las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2023 cubrieron a aproximadamente una quinta parte del total de las personas trabajadoras con convenio (no disponemos de datos territorializados por Comunidades Autónomas en cuanto a esta variable).

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta febrero de 2024) para Castilla y León en 2023 ha sido del 2,75%, inferior a la media de España (2,85%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue Soria (3,19%), única provincia donde se superó el 3%. Debe

tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los cuadros 2.6.1-8 y 2.6.1-9, porque en el cuadro 2.6.1-10 se considera la variación salarial pactada (inicial).

Cuadro 2.6.1-10
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2023

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	2,14	2,35	2,13
Ávila	2,86	2,08	2,90
Burgos	2,53	2,76	2,52
León	2,99	2,38	3,01
Palencia	2,73	1,82	2,94
Salamanca	2,63	2,58	2,63
Segovia	2,97	3,06	2,96
Soria	3,19	6,57	3,16
Valladolid	2,88	2,97	2,88
Zamora	2,61	1,99	2,64
Castilla y León	2,75	2,45	2,76
España	2,85	2,64	2,86

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MITES). Registrados a febrero de 2024.

Si se hace la comparativa de variación salarial pactada por Comunidades Autónomas, según datos tomados a 29 de febrero de 2024, en el cuadro 2.6.1-11 se constata que, en 2023, solo hubo 7 Comunidades que pactaron una variación salarial media superior al 3%: Navarra (3,64%), País Vasco (3,49%), Madrid (3,15%), Baleares (3,12%), Galicia (3,09%), Cantabria (3,08%) y Asturias (3,05%). En los convenios de empresa la media de España no superó el 3%, concretamente fue del 2,64%, ni tampoco la media del país en los convenios de otro ámbito muestra que se pactaran variaciones salariales por encima del 3%, siendo del 2,86%.

Cuadro 2.6.1-11
Variación salarial media pactada por Comunidades Autónomas

	2022			2023		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	2,28	2,52	2,28	2,55	2,44	2,55
Aragón	5,88	3,28	6,25	2,88	2,26	2,94
Asturias	2,92	2,42	2,94	3,05	2,27	3,10
Baleares	2,90	2,62	2,90	3,12	1,74	3,13
Canarias	3,01	2,31	3,03	2,74	2,87	2,73
Cantabria	3,54	2,98	3,56	3,08	2,05	3,12
Castilla la Mancha	2,29	2,91	2,26	2,52	1,98	2,55
Castilla y León	2,84	2,35	2,89	2,75	2,45	2,76
Cataluña	3,14	3,01	3,15	2,70	2,49	2,70
Comunidad Valenciana	2,38	2,28	2,39	2,67	2,47	2,67
Extremadura	2,34	2,19	2,35	2,53	2,79	2,51
Galicia	3,25	4,28	3,08	3,09	2,78	3,11
Madrid	3,35	2,72	3,43	3,15	2,44	3,18
Murcia	2,52	1,97	2,54	2,94	2,65	2,94
Navarra	4,16	4,77	4,00	3,64	2,87	3,71
País Vasco	3,75	3,81	3,73	3,49	3,28	3,53
La Rioja	3,24	2,21	3,39	2,86	1,97	2,92
Ceuta y Melilla	3,62	2,37	3,74	2,65	2,11	2,68
Inter CCAA	2,97	2,26	3,00	2,89	2,68	2,90
España	2,89	2,76	2,90	2,85	2,64	2,86

Fuente: MITES. Estadística de Convenios Colectivos.

Datos registrados hasta febrero de 2023 y 2024, respectivamente.

b) Jornada laboral

La jornada anual total pactada en España en 2023 se sitúa al momento de la toma de datos (diciembre de 2023) en 1.749,3 horas, superior a la de los años anteriores de la serie. Esto no pasa en Castilla y León, donde la jornada media anual de 1.752,1 horas es la más baja desde 2019 pero, en términos absolutos, es 2,8 horas más alta que en España en 2023. La diferencia entre España y Castilla y León en la jornada total media anual pactada es la más baja de toda la serie. El punto de comparación para los negociadores toma como referencia la jornada máxima del *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* (según sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de personas trabajadoras de cada convenio. En España, la jornada media anual pactada en los convenios de empresa es prácticamente la misma que la del año anterior, sube de 1.699,6 horas en 2022 a las 1.700,2 horas de 2023. Sin embargo,

en Castilla y León la jornada pactada en los convenios de empresa bajó significativamente, de 1.714,1 horas en 2022 a 1.663,2 horas en 2023 y es 37 horas menos que en España.

En los convenios de ámbito superior a la empresa en España se pasa de las 1.745,6 horas en 2022 a las 1.752,5 en el ejercicio de 2023, lo que supone una variación del 0,40% (6,9 horas anuales más). En Castilla y León la variación fue de 4,6 horas anuales más en los convenios de otro ámbito pactados en 2023. Si bien, la jornada pactada en los convenios de otro ámbito en España (1.752,5 horas) fue menor que en Castilla y León (1.761,3 horas).

Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2023 la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 52,3 horas/año en España y de 98,1 en Castilla y León; *cuadro 2.6.1-12*.

Cuadro 2.6.1-12
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, España y Castilla y León, 2019-2023

Años	ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
2019	1.748,9	1.711,9	1.752,1	1.764,8	1.721,3	1.768,5
2020	1.736,4	1.713,4	1.738,2	1.760,5	1.724,9	1.763,9
2021	1.737,2	1.705,7	1.739,6	1.760,0	1.731,7	1.761,8
2022	1.742,8	1.699,6	1.745,6	1.753,5	1.714,1	1.756,7
2023	1.749,3	1.700,2	1.752,5	1.752,1	1.663,2	1.761,3
Var 23/22	0,37%	0,04%	0,40%	-0,08%	-2,97%	0,26%

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MTES). Diciembre de cada año.

Como se ha indicado, la jornada media anual pactada en Castilla y León fue en 2023 de 1.752,1 horas y fue menor en los convenios de empresa (1.663,2) que en los de sector (1.761,3). La jornada media anual total de 2023 más baja se pactó en los convenios autonómicos (1.684,3). No hubo ninguna provincia donde la jornada anual pactada en los convenios de otro ámbito bajara de las 1.700 horas, ni siquiera en los autonómicos. Si bien, en los convenios de otro ámbito autonómicos se pactó la menor jornada anual (1.731,3). Como sucediera en 2022, la jornada más alta en los convenios de sector se firmó en Segovia (1.776,3). Por último, la jornada anual más baja pactada en la empresa correspondió a la provincia de Soria (1.595,5) y la más alta a la de Burgos (1.772,6), *cuadro 2.6.1-13*.

Cuadro 2.6.1-13
Jornada media anual pactada en convenios. Año 2023

	Total	Empresa	Otro ámbito
Autonómicos	1.684,3	1.607,9	1.731,3
Ávila	1.769,4	1.669,6	1.774,1
Burgos	1.755,6	1.722,6	1.758,2
León	1.769,0	1.699,4	1.772,3
Palencia	1.752,7	1.732,6	1.756,9
Salamanca	1.758,7	1.693,0	1.761,8
Segovia	1.772,5	1.675,6	1.776,3
Soria	1.762,5	1.595,5	1.763,2
Valladolid	1.750,7	1.673,7	1.757,3
Zamora	1.762,0	1.689,5	1.765,0
Castilla y León	1.752,1	1.663,2	1.761,3

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de 2023.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.6.1-14*, según la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2023 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2022 sólo en el sector servicios (variación 2022/2023 de -0,06%). En los convenios de otro ámbito hubo variaciones negativas solo en la industria (variación 2022/2023 de -0,10%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la agricultura está la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.787,6 horas) y la más baja en los servicios (1.692,0 horas). Asimismo, en los convenios de otro ámbito se observa que la jornada media pactada más alta está en la agricultura (1.784,5 horas al año) y la más baja está en la construcción (1.738,2 horas). Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior y esto no sucedió en 2023 ni en la agricultura ni en la construcción, *cuadro 2.6.1-14*.

Cuadro 2.6.1-14
Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2019-2023
(horas/año)

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2019	1.808,8	1.714,4	1.735,1	1.709,0	1.734,7	1.757,2	1.738,2	1.753,3
2020	1.807,3	1.710,7	1.734,8	1.713,7	1.737,6	1.756,8	1.734,9	1.731,2
2021	1.786,5	1.711,4	1.733,9	1.700,7	1.748,9	1.755,5	1.735,1	1.733,6
2022	1.675,5	1.708,1	1.739,3	1.693,1	1.780,0	1.755,5	1.735,1	1.741,7
2023	1.787,6	1.711,7	1.744,4	1.692,0	1.784,5	1.753,7	1.738,2	1.752,0
Var 23/22	6,69%	0,21%	0,29%	-0,06%	0,25%	-0,10%	0,18%	0,59%

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Registrados a febrero de 2024.

Como se observa en el *cuadro 2.6.1-15*, la jornada anual media pactada en 2023 en comparación con 2022 ofrece las siguientes variaciones por sectores: solo baja mínimamente en la industria (variación interanual del -0,04%). La mayor jornada media anual pactada en 2023 en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.784,5 horas. La jornada media anual total pactada alcanza las 1.749,3 horas/año y ello supone una variación interanual del 0,37%.

Cuadro 2.6.1-15
Jornada media pactada en convenios en España, 2019-2023
(horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2019	1.748,9	1.735,7	1.751,9	1.738,2	1.749,9
2020	1.736,4	1.738,3	1.751,8	1.734,9	1.729,9
2021	1.737,2	1.749,3	1.750,6	1.735,1	1.731,5
2022	1.742,8	1.778,9	1.750,2	1.735,2	1.739,1
2023	1.749,3	1.784,5	1.749,5	1.738,2	1.748,6
Var 23/22	0,37%	0,31%	-0,04%	0,17%	0,55%

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Registrados a febrero de 2024.

c) Planes de Igualdad

Con carácter previo, es oportuno significar que todas las empresas conforme al artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores, independientemente de su tamaño, deben tener un registro retributivo de toda su plantilla, incluido el personal directivo y los altos cargos según modificación operada por el *Real*

Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOE de marzo de 2019).

En cuanto a los planes de igualdad de las empresas, son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo (art. 46.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*). En definitiva, son un instrumento para integrar la igualdad en todos los ámbitos de gestión de las organizaciones y así avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

El objeto principal de *la Ley Orgánica 3/2007* es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente mediante la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas previstas no lograron los resultados deseados y la persistencia de las desigualdades en las condiciones laborales entre hombres y mujeres llevó a la modificación de la citada *Ley Orgánica 3/2007* por el ya mencionado *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo*.

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del *Real Decreto-ley 6/2019* modificó el artículo 45.2 de *la Ley Orgánica 3/2007* de forma que dicha obligación queda establecida para todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras (antes el umbral era de más de 250 personas trabajadoras).

En consecuencia, según la normativa vigente, las empresas de más de 50 personas trabajadoras tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de *la Ley Orgánica 3/2007* modificada por el *Real Decreto-ley 6/2019*, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 50 personas trabajadoras;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Esta modificación se ha venido aplicando de forma paulatina, pero los plazos máximos para las empresas, según el tamaño de la plantilla, ya terminaron el 7 de marzo de 2022. La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de las personas trabajadoras (artículo 45.5 *Ley Orgánica 3/2007*).

Por último, señalar que en octubre de 2020 se aprobaron dos importantes Reales Decretos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres: el primero orientado a desarrollar el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, así como el principio de transparencia en las políticas retributivas (Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre); el segundo de ellos dirigido a desarrollar los procesos de elaboración de los planes de igualdad a través de la negociación colectiva de los mismos y su registro (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 713/2012, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo).

Todo ello, sin olvidar la Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento, donde se establecen los requisitos mínimos para reforzar la aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor entre hombres y mujeres (“principio de igualdad de retribución”) consagrado en el artículo 157 del TFUE, y la prohibición de discriminación establecida en el artículo 4 de la Directiva 2006/54/CE, en particular mediante la transparencia retributiva y el refuerzo de los mecanismos para su cumplimiento. En esta norma europea se señala en su artículo 13 que: *“Sin perjuicio de la autonomía de los interlocutores sociales, y de conformidad con el Derecho y las prácticas nacionales, los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para garantizar la participación efectiva de los interlocutores sociales a través del diálogo sobre los derechos y las obligaciones que establece la presente Directiva, si procede, cuando así lo soliciten. Sin perjuicio de la autonomía de los interlocutores sociales y tomando en consideración la diversidad de prácticas nacionales, los Estados Miembros adoptarán las medidas adecuadas para promover el papel de los interlocutores sociales y fomentarán el ejercicio del derecho a la negociación colectiva sobre las medidas para luchar contra la discriminación retributiva y su repercusión negativa en la valoración de los puestos de trabajo desempeñados predominantemente por trabajadores de un determinado sexo”*.

Por otra parte, añadir que desde 2010 se sigue manteniendo en la hoja estadística de convenios colectivos el bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como la negociación de planes de igualdad, la existencia de medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades, de medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, de medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, de medidas para la protección de las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Asimismo, dicha hoja

estadística recoge en el bloque dedicado a las cláusulas sobre jornada laboral, vacaciones y permisos pactados, preguntas relacionadas con el establecimiento de medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Otro aspecto a destacar es la obligación de las empresas de inscribir el plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la *Ley Orgánica 3/2007* (incorporada por el *Real Decreto-ley 6/2019*), establece la creación de un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas como parte del REGCON (Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos), fijando además que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. Sin embargo, el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas todavía no ha sido creado. En consecuencia, y hasta la publicación de una nueva normativa, será de aplicación el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, con las modificaciones introducidas por el RD 901/2020, de 13 de octubre. Teniendo en cuenta esta regulación, los planes de igualdad se pueden registrar en el REGCON desde el año 2010. Los acuerdos sectoriales que establecen los términos y condiciones que han de seguir los planes de igualdad en las empresas, los acuerdos que aprueben planes de igualdad en las empresas afectadas por la negociación colectiva sectorial, así como los acuerdos que aprueben planes de igualdad derivados del convenio colectivo de empresa, serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes (art. 2.1.f) del *Real Decreto 713/2010*).

A su vez, las Comunidades Autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del *Real Decreto 713/2010*). Por tanto, todos los planes de igualdad deben inscribirse, sean obligatorios o voluntarios, independientemente de que hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes. El registro se hace en el Registro de Convenios Colectivos REGCON por la entrada de “Planes de igualdad y resto de acuerdos”.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.6.1-16*, en 2019 se registraron 10 planes de igualdad que fueron provinciales y de empresa, afectando a 2.058 personas trabajadoras. A partir de dicha anualidad no disponemos de datos correspondientes a personas trabajadoras afectadas. Los datos de 2019 supusieron un avance, ya que el año anterior sólo se registró un plan de igualdad en Castilla y León. Esta tendencia se confirmó en 2020, cuando se registraron 50 planes de igualdad, todos ellos provinciales y de empresas. En 2021 se registraron 140 planes de igualdad, todos ellos de empresa y provinciales, en 2022 fueron objeto de registro 293, también de empresa y provinciales y en 2023 se registraron 162 planes de igualdad, también de empresa. Los incrementos anuales en la cifra de planes de igualdad están directamente relacionados con la aplicación paulatina de los plazos que tenían las empresas, según el número de personas trabajadoras en plantilla, para aprobar los planes de igualdad: para empresas de entre 101 y 150 personas trabajadoras finalizó el 7 de marzo de 2021 y para empresas de 50 a 100 personas trabajadoras lo hizo el 7 de marzo de 2022.

Cuadro 2.6.1-16
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2019-2023

Años	Planes de igualdad	N.º Empresas	N.º Personas Trabajadoras
2019	10	10	2.058
2020	50	50	
2021	140	140	
2022	293	293	
2023	162	162	

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.2 Procedimientos de Solución de los conflictos laborales

El legislador estatal ha diseñado un completo y adecuado “instrumental procesal” dirigido a la composición del conflicto de trabajo. Y no lo ha configurado como una herramienta “única e imperativa”, sino “abierta a la intervención de los agentes sociales, quienes mediante la negociación colectiva estatutaria poseen legitimación y capacidad, no sólo para establecer los procedimientos de conciliación y mediación, sino también para crear el órgano que los desarrolle y el funcionamiento del mismo”. Se trata de una potestad otorgada de modo expreso por la norma de rango legal (Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

La existencia del conflicto laboral y de los mecanismos de composición es propio de las democracias sociales, tal y como sucede en el modelo de relaciones laborales español. Cuando las partes en conflicto no consiguen solventar la controversia que les enfrenta de una manera directa, el recurso a la autonomía colectiva ha generado sistemas extrajudiciales de solución autónoma de conflictos laborales que suponen una vía adicional a la judicial. Mediante los acuerdos previstos en el art. 83.3 ET, los representantes de los trabajadores y de los empresarios han configurado cauces institucionales para habilitar la participación de terceros designados por las propias partes en la búsqueda de una solución. A través de la negociación colectiva se pueden crear medios propios y autónomos para solventar los conflictos laborales, y así lo ha fomentado el legislador y en general los poderes públicos, “por su potencial carácter beneficioso para el sistema de relaciones laborales” (Sentencia TC, 14 de noviembre de 1991, 217/1991).

Y es que el ordenamiento laboral pone a disposición de las partes en conflicto una serie de mecanismos o instrumentos alternativos a la vía judicial, como son la conciliación-mediación y el arbitraje, compatibles con el derecho a la tutela judicial efectiva reconocida en el art. 24 de la Constitución. En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos

interprofesionales sobre materias concretas, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado los procedimientos extrajudiciales de solución autónoma de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener el tratamiento que el ET concede a los convenios colectivos estatutarios. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o erga omnes y se gestionan como cualquier convenio colectivo.

Contando con los claros antecedentes de los anteriores Acuerdos el vigente V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC) para los años 2023, 2024 y 2025, suscrito el 10 de mayo de 2023 (publicado en BOE de 31 de mayo) manifiesta que “las organizaciones signatarias de este Acuerdo nos sentimos plenamente comprometidas en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes a nivel estatal y en cada comunidad autónoma, por lo que llamamos a las partes negociadoras a impulsar su utilización, teniendo en cuenta además las nuevas funciones incluidas en el VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (VI ASAC) de impulso y promoción de la negociación colectiva, de mediación preventiva de conflictos y de intervención en casos de bloqueo de la negociación colectiva, incluidas las medidas y planes de igualdad”.

Y es que, y tal y como también refleja el V AENC, aunque los convenios colectivos puedan también crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales que resulten aplicables. No obstante, se afirma que debieran establecerse en los convenios colectivos compromisos y referencias expresas de utilización de los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas.

El desarrollo de los procedimientos alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA-FSP), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

En este sentido, el vigente VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) Sistema, firmado el 10 de diciembre de 2020 (publicado en BOE de 23 de diciembre), al igual que sus antecesores, tiene como objeto el establecimiento de vías alternativas de solución del conflicto al mecanismo judicial, siempre y cuando estos superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y

se encuentren dentro de las materias que se señalan en el acuerdo. Como bien se dice en el Preámbulo, el VI ASAC también tiene por objeto “servir de referencia a los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos que pudieran acordarse tanto a nivel territorial como sectorial o de empresa, desde el respeto absoluto de su autonomía”. Por ello, el fortalecimiento de estos mecanismos ha sido un objetivo estratégico de los poderes públicos y de los interlocutores sociales.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CEOE Castilla y León (entonces bajo la denominación de CECAL) -en su condición de organización empresarial más representativa- y por UGT y CCOO -en su condición de organizaciones sindicales más representativas-, quienes han acordado también los posteriores acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En ejecución de aquel I Acuerdo, el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha sus estatutos y comenzando así la puesta en marcha efectiva del sistema extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y los trabajadores a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León (BOCyL de 23 de noviembre), expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASAC (publicado en BOCyL de 12 de abril) para introducir el sistema extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASAC, “la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral”.

Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASAC es perfectamente legal puesto que el legislador ha querido reconocer el derecho de los interlocutores sociales de Castilla y León a elegir entre el sistema convencional o el administrativo y tales interlocutores han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio (de nuevo, Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

Tanto CEOE Castilla y León como UGT y CCOO muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de sistema extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se han ido incorporando las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido. Así pues, la Fundación SERLA presta los servicios de conciliación-mediación y arbitraje asignados por los sucesivos acuerdos, de forma que tiene la competencia para tramitar los conflictos laborales colectivos e individuales en toda Castilla y León; si bien, respecto de los individuales y aunque estaba prevista su extensión a todas las provincias de nuestra Comunidad, actualmente sólo sigue ocupándose de los planteados en la provincia de Valladolid.

El objeto específico del III ASAC es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también “la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos” (art. 3).

Además de los conflictos colectivos, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASAC mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

Tomando como referencia la propia legislación estatal, los agentes sociales de Castilla y León, mediante la negociación colectiva estatutaria, establecieron además de los procedimientos de conciliación y mediación, el órgano de gestión y el funcionamiento del mismo. En la disposición adicional primera se establece que “las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inician su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a

efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”. Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional suscrito el 30 de enero de 2019 (BOCyL de 4 de marzo), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que “se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA-FSP. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución autónoma de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado del informe se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2022-2023 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASAC correspondientes a 2023 para la provincia de Valladolid, puesto que, como ya hemos expuesto, no ha tenido lugar su prevista implantación progresiva como única vía de solución con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017.

Como es conocido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial, y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación, que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales, siendo el arbitraje una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones. La Fundación SIMA-FSP considera la promoción del arbitraje como una “labor pendiente”. En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA-FSP como el SERLA, se constata el escaso número de arbitrajes y una utilización casi exclusiva de los procedimientos de conciliación y mediación.

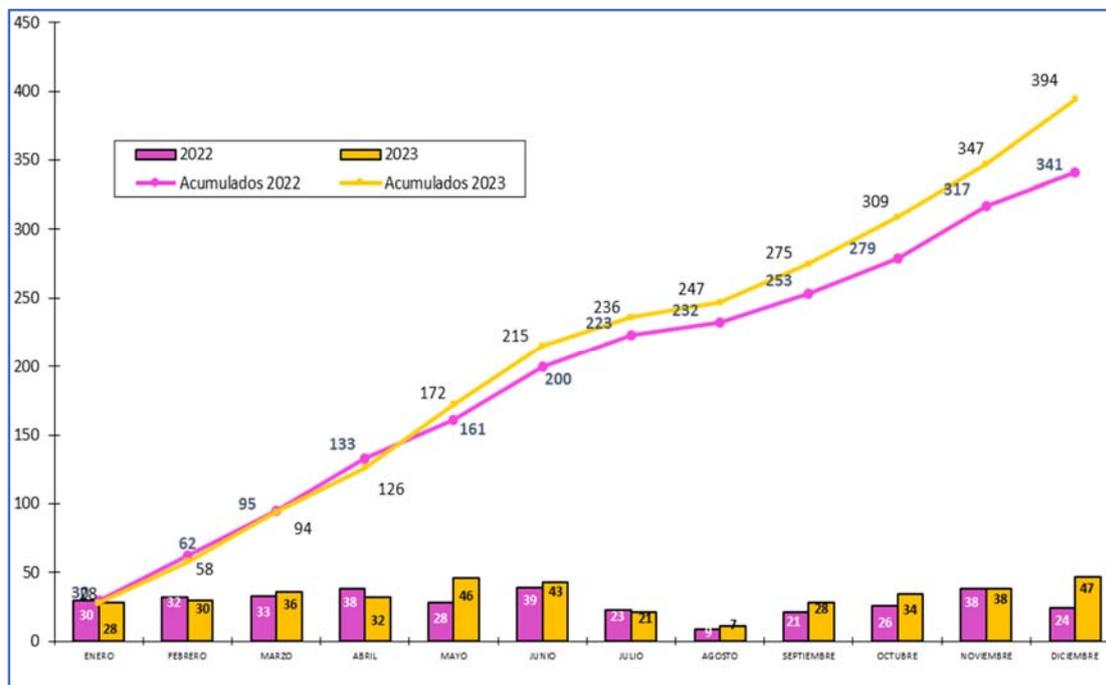
2.6.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos

A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Como en el *Informe a iniciativa propia del CES de Castilla y León, sobre El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, aprobado en el Pleno de 3 de febrero de 2023, “la experiencia acumulada en los veinticinco años de funcionamiento del SERLA ha demostrado que ha sido un factor de fluidez eficaz en la solución de muchos conflictos colectivos y ha supuesto una modernización de las relaciones laborales, aportando elementos de participación activa, agilidad en los procedimientos, profundización en los temas objetos de conflicto y en las soluciones conciliadoras posibles. El incremento sostenido y progresivo de la utilización del SERLA ha supuesto su total consolidación, consecuencia directa de que ha sido plenamente asumido por los actores directos de las relaciones laborales, adquiriendo un papel cada vez más relevante y dinamizador del entorno laboral de Castilla y León” (<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia>).

El número de procedimientos colectivos presentados en el SERLA en 2023 fue de 394, superior al año anterior en que fueron 341 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), *gráfico 2.6.2-1*. Las empresas afectadas por dichos procedimientos en 2023 fueron 7.257 y las personas trabajadoras cubiertas por los conflictos colectivos planteados: 159.157 (*cuadro 2.6.2-1*).

Gráfico 2.6.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA.
Años 2022 y 2023



Fuente: SERLA.

En el *gráfico 2.6.2-1* se constata que los meses de mayor actividad, atendiendo a la variable de las solicitudes registradas, fueron: diciembre (47), mayo (46) y junio (43). Los meses con números más bajos se corresponden con agosto (7) y julio (21).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.6.2.1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2023 fue el metal (89): sumando el metal general (50), metal automoción (36) y metal industria auxiliar (3). Le siguieron los sectores de transportes (38), alimentación (36), telemarketing (31), limpieza (29) y sector químico (25). Año tras año, con alguna leve variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan. En 2023 se produjo un incremento respecto a 2022 en el sector de servicios sociales, donde se pasó de 7 solicitudes a 23. En el lado opuesto, el sector del papel sólo tuvo una solicitud y como ya ocurriera en 2023 no hubo ninguna solicitud en el sector de banca y servicios financieros. Tampoco se registraron en los sectores de agua ni minería.

Cuadro 2.6.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA

	2022	2023
Administración general	3	7
Agropecuario	2	7
Agua	4	
Alimentación	45	36
Artes gráficas, editoriales y prensa		5
Ayuda a domicilio	5	5
Banca y servicios financieros		
Comercio	7	7
Comunicación	1	5
Construcción y OO.PP.	7	11
Energía	3	11
Enseñanza	12	4
Espectáculos recreativos y culturales	3	2
Hostelería	2	10
Limpieza	31	29
Madera	1	5
Metal automoción	31	36
Metal general	39	50
Metal industria auxiliar	14	3
Minería	1	
Ocio y juegos	2	2
Oficinas y despachos	2	4
Papel	1	1
Químico	25	25
Sanidad	10	13
Seguridad	5	5
Servicios empresariales y profesionales	11	9
Servicios sociales	7	23
Telemarketing	33	31
Textil	2	5
Transportes	32	38
Otras		5
Total general	341	394

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.6.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados (por desistimiento y por incompetencia), los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2023 se celebraron efectivamente 135 procedimientos: 25 acuerdos (1 fue parcial) y 110 desacuerdos. Se intentaron sin efecto 9. Por otra parte, si sumamos todas las solicitudes archivadas (por desistimiento, incompetencia y otras causas de archivo), se comprueba que en total fueron 28, prácticamente las mismas que en 2022 (32). Hemos de tener en cuenta que, según nota del SERLA estos datos están incompletos y sin consolidar (por dificultades para realizar actuaciones como la actualización estadística en dicho Servicio o el seguimiento de los procedimientos) por lo que en el *cuadro 2.6.2-2* aparecen como pendientes 230 procedimientos colectivos. Es por ello por lo que no se puede establecer un análisis comparativo con 2022.

Cuadro 2.6.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2022-2023

	Conflictos de Intereses		Conflictos de Interpretación y Aplicación		Conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de Huelga		Pendientes
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2023
Acuerdo	17	1	75	11	30	12	
Archivado por desistimiento	4	2	14	8	4	2	
Archivado por incompetencia	2		6	7			
Desacuerdo	9	5	112	65	34	40	
En suspenso			1				
En tramitación							
Finalizado acuerdo parcial			1	1		1	
Intentado sin efecto			5	5	1	4	
Otras causas de archivo			1		1		
Total general	32	8	215	97	70	59	230

Nota: Quedan pendientes de incluir 230 procedimientos.

Fuente: SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, sobre todo cuando se producen acuerdos, porque estos tienen la eficacia de convenios colectivos.

Las cifras del *cuadro 2.6.2-3* se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo, ya que se refieren a todos los conflictos colectivos presentados en el SERLA. Como se puede

comprobar el *cuadro 2.6.2-3*, en 2023 hubo menos empresas afectadas que en 2022, pasando de las 23.955 de dicho año a las 7.257 en 2023. Asimismo, descendió el número de personas trabajadoras afectadas, pasando de 289.589 en 2022 a 159.157 en 2023.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.6.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2023 se presentaron más solicitudes ante el SERLA con respecto al 2022 en todas las provincias excepto en Ávila, donde se tramitaron 2 expedientes menos. En variaciones interanuales positivas destacó Soria, que pasó de 7 expedientes en 2022 a 27 en 2023.

Como viene sucediendo, Burgos (108), Valladolid (97) y León (65), fueron las provincias en 2023 con más procedimientos registrados y Ávila donde menos (6). Si se suman los conflictos registrados en Burgos, Valladolid y León (270), se comprueba que suman el 68,52% del total.

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones positivas y negativas en las distintas provincias. En cifras totales, destaca el descenso de personas trabajadoras afectadas en León, pasando de 206.753 en 2022 y 32.382 en 2023. Por otra parte, en el ámbito interprovincial solo estuvieron afectadas 14 personas por conflictos.

Cuadro 2.6.2-3
Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2022-2023

	2022			2023		
	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS
Ávila	8	8	921	6	105	1246
Burgos	96	3.348	27.897	108	2.774	47.935
Interprovincial	3	7	1.944	1	1	14
León	63	18.138	206.753	65	1.552	32.382
Palencia	30	104	8.038	32	90	7.590
Regional	7	46	9.233	9	29	6.981
Salamanca	11	43	4.208	19	479	9.494
Segovia	15	118	2.838	16	136	2.504
Soria	7	106	1.361	27	226	14.156
Valladolid	92	471	19.791	97	1754	34.189
Zamora	9	1566	6605	14	111	2666
Total general	341	23.955	289.589	394	7.257	159.157

Fuente: SERLA

En el *cuadro 2.6.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2023, al igual que en 2022, la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (41 procedimientos frente a los 72 que hubo en 2022), seguida por el bloqueo de negociación (33 procedimientos), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (30) y por el impago y retraso de los salarios (12). No hubo ningún ERE extintivo, solo 1 ERE suspensivos (por tanto, la mayoría de estas negociaciones no llegan al SERLA). Tampoco hubo ningún expediente por descuelgue salarial, tampoco por movilidad funcional, ni por subrogación empresarial.

En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 159.157 en total de 2023, 32.947 se vieron afectadas por causa bloqueos de negociación, seguida por jornada, horario y descansos (9.536) y sistema de remuneración (7.528). La causa que afectó al mayor número de empresas fue con diferencia, bloqueos de negociación (2.357). Tal y como hemos apuntado anteriormente estos datos están incompletos y sin consolidar, por lo que no se puede establecer un análisis comparativo con 2022.

Cuadro 2.6.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2022-2023

	2022			2023		
	EXPDTES.	EMPRESAS	TRAB. AFECTADOS	EXPDTES.	EMPRESAS	TRAB. AFECTADOS
Beneficios sociales	4	11	1.296	3	3	267
Bloqueo de negociación	56	10.135	69.017	33	2.357	32.947
Clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo	7	7	1.292	7	7	1.679
Condición más beneficiosa	4	4	805	5	8	754
Contratación	7	7	1.918	3	3	202
Derechos adquiridos	3	3	772	3	3	517
Derechos de información y consulta	8	8	7.901	1	2	35
Derechos sindicales	1	1	1.500	4	4	1.007
Discrepancias en norma o convenio aplicable	12	12	871	4	4	102
Discriminación	1	1	70	1	4	660
ERE suspensivo	3	3	774	2	2	96
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	1	1	400			
Formación profesional	3	6	447	1	1	1.236
Inaplicación cláusula de revisión salarial	12	13	3.058	5	5	849
Jornada, horario y descansos	72	126	8.842	41	41	9.536
Otras causas de suspensión de los contratos				1	1	10
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	18	56	5.421	11	11	2.585
Permisos y licencias	4	4	610	3	3	787
Prevención RR.LL.	3	3	1.187	5	5	557
Promoción profesional	3	3	240	2	5	664
Salario: impago y retrasos	38	142	4.196	12	25	3.026
Sanciones	3	3	219	1	1	1
Sistema de remuneración	40	107	7.744	30	376	7.528
Sistemas de trabajo y rendimiento	5	5	1.000	3	3	1.037
Subrogación Empresarial	2	4	24			
Vacaciones	8	8	1.789	4	4	867
Procedimientos en tramitación	18	13.277	168.164	206	4.375	91.773
Total general	341	23.955	290.889	394	7.257	159.157

Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP

Como se ha señalado anteriormente, el 26 de noviembre de 2020 se firmó el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) por los agentes económicos (CEOE, CEPYME) y sociales (CCOO y UGT) más representativos a nivel estatal, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2020, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórrogas por periodos de cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses a la terminación de cada período).

Conviene apuntar que se produce una ampliación del ámbito funcional, prácticamente desde 2021:

- La introducción de una mediación preventiva de conflictos.
- La incorporación al ámbito de aplicación del SIMA-FSP de los conflictos que se susciten entre las empleadas y empleados públicos y la Administración General del Estado y demás entidades de derecho público de ella dependientes, cuando se produzca una adhesión expresa.
- La solución por el SIMA-FSP de las discrepancias que surjan en los acuerdos de interés profesional referidos a las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes, también cuando exista adhesión expresa.

En el *cuadro 2.6.2-5* observamos que los conflictos estatales e interprovinciales tramitados en el SIMA-FSP en 2023 fueron 451 (en 2022, 473). El ámbito mayoritario del conflicto fue una vez más la empresa con 398 (el 88,25% del total) y 53 fueron conflictos de sector (un 11,75%).

Los datos del *cuadro 2.6.2-5* nos indican que, de los 451 conflictos totales, 308 de los tramitados afectaron todos ellos a empresas de ámbito interprovincial (diferentes CC. AA.), seguidos de los nacionales/estatales, que afectaron a 34 empresas y 30 sectores.

Cuadro 2.6.2-5
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2022-2023

CENTROS DE TRABAJO	EMPRESA		SECTOR	
	2022	2023	2022	2023
Interprovincial (diferentes CC.AA.)	220	308	6	22
Nacional/Estatal	86	34	49	30
Valladolid y otras	24	10		
León y otras	13	6		
Burgos y otras	17	7		
Burgos, León y otras				
Castilla-León y otras	8	3		1
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	9	4		
León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	7			
Ávila, León, Soria, Valladolid, Zamora y otras	5			
Palencia y otras	5			
Salamanca y otras		1		
León, Valladolid y otras		1		
Ávila y otras		3		
Madrid	1			
Palencia, Valladolid y otras	3	1		
Burgos, León, Valladolid y otras	3	1		
Segovia y otras	3			
Burgos, Valladolid y otras		4		
Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	2	1		
Ávila, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	2			
Salamanca, Valladolid y otras				
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y otras				
León Valladolid, Zamora y otras				
León, Zamora y otras		3		
Ávila, León, Palencia, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	1			
León, Soria, Valladolid, Zamora y otras				
Ávila, Palencia, Segovia y otras	1			
Ávila, Valladolid y Zamora y otras				
Burgos Palencia, Salamanca, Segovia y otras				
Burgos, Salamanca, Zamora y otras				
Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y otras	1	1		
Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1	1		
Burgos, Salamanca, Valladolid y otras				
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora y Otras				

Continúa

Continuación

CENTROS DE TRABAJO	EMPRESA		SECTOR	
	2022	2023	2022	2023
Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1			
Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Zamora y otras	1			
Burgos, Soria y otras	1			
León, Valladolid y otras	1			
Salamanca, Soria, Valladolid y otras	1			
Soria y otras	1			
Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora		1		
Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid,		1		
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid		1		
Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora		1		
León, Salamanca, Valladolid		2		
León, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora		1		
Ávila, Salamanca, Segovia		1		
Zamora		1		
TOTAL	418	398	55	53

Fuente: Fundación SIMA

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA-FSP pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello, se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León.

Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2023, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.6.2-5*, el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. En total, los conflictos presentados ante el SIMA-FSP con efectos en Castilla y León fueron 451 y casi todos de ámbito empresarial.

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación del procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (en nuestro caso, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral

debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El VI ASAC es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el VI ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del VI ASAC, están excluidos los conflictos en que sean parte las Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos.

2.6.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales

En este apartado se analizan las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de “varios”. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social*.

A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2023 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo, excepto en la provincia de Valladolid. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CEOE Castilla y León, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASAC, se acordó que desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016 el intento de conciliación previo a la vía judicial respecto a los conflictos individuales laborales de la provincia de Valladolid se sustanciara exclusivamente ante el SERLA. En el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

El III ASAC tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la

LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASAC y a los procedimientos en él previstos. Tras la modificación del III ASAC, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que el sistema extrajudicial de solución autónoma de los conflictos laborales individuales durante 2023 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social. De cualquier forma, desde el día 3 de noviembre de 2016 solamente ha habido intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, aunque se prevé su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, de forma que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad. No obstante, debe tenerse en cuenta que las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la excepción de Valladolid, conocen de los conflictos individuales.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASAC para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASAC, *“la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral”*, lo que no cuestiona el marco de competencias de la Administración autonómica (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

Como se ha manifestado en el inicio de este epígrafe, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASAC para introducir el sistema extrajudicial de solución autónoma de conflictos laborales individuales (publicado e inscrito en virtud de Resolución de 10 de abril de 2017), de forma que la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito del Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Esto significa que las partes negociadoras han pactado el sometimiento de las controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA, en sustitución de los servicios administrativos y ello puede servir como mecanismo pre-procesal, lo que no contraviene ninguna norma (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

En definitiva, los agentes económicos y sociales de Castilla y León han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal,

sino fijar dicho sistema como obligatorio. Lo anterior ha supuesto que los expedientes a tramitar en el SERLA se hayan incrementado desde octubre de 2020.

La información con la que contamos en este epígrafe no es definitiva debido a que la ya citada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020 señala que pactar el sometimiento de controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA en sustitución de los servicios administrativos puede servir como mecanismo preprocesal, también en el ámbito de los conflictos laborales individuales, y ello ha conllevado el incremento en el volumen de actividad que el SERLA que no ha conllevado el correspondiente incremento de recursos.

En nota aclaratoria del SERLA se explica que los datos de los conflictos individuales no están completos ni consolidados debido al impacto de la situación económica de la Fundación SERLA, en la cita para actos de conciliación mediación. Explican que no se han podido *“enviar a las partes, por carecer de liquidez para su remisión mediante correo certificado, las citaciones correspondientes a los actos de conciliación-mediación a celebrar desde el 19 de enero de 2024 en adelante. Esta situación ha afectado a un número importante de solicitudes que tuvieron entrada en 2023 y cuyo acto de conciliación-mediación estaba previsto para esas fechas”*.

Así, en el *cuadro 2.6.2-6* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2023. Como puede comprobarse, de los 5.537 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2023, la mayoría se debieron a despidos (2.517), 1.844 a cantidad y 192 a sanciones. Hay que tener en cuenta que en la fecha de recepción de datos de este informe había 680 todavía en tramitación, por lo que destacamos la provisionalidad de los datos de los siguientes cuadros.

Cuadro 2.6.2-6
Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto, 2022-2023

Materia	Año 2022	Año 2023	Variación 23/22
Cantidad	390	1.844	372,82%
Despidos	2.761	2.517	-8,84%
Sanción	176	192	9,09%
Varios	206	304	47,57%
En tramitación		680	
Total general	3.533	5.537	56,72%

Fuente: SERLA.

Por último, según puede verse en el *cuadro 2.6.2-6 bis*, de los 3.178 expedientes efectivamente tramitados, los resultados fueron con avenencia en un total de 1.606 (50,53%) y sin avenencia en 1.572 (49,47%).

Cuadro 2.6.2-6 bis
Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid, 2022-2023

ESTADO	2022	2023	Variación 23/22
Archivada	1	24	2.300,00%
Con avenencia	1.431	1.606	12,23%
Desistida	77	99	28,57%
Intentada sin efecto	936	1.530	63,46%
Otro	1	119	11.800,00%
Sin avenencia	957	1.572	64,26%
Tenida por no presentada	61	127	108,20%
En tramitación	69	460	566,67%
Total general	3.533	5.537	56,72%

Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

Como ya sucediera en años anteriores, a pesar de la posibilidad abierta en el III ASACL, en Castilla y León el intento obligatorio previo a la vía judicial de conciliación en los conflictos individuales correspondientes a 2023, excepto en la provincia de Valladolid, se han realizado en las Oficinas Territoriales de Trabajo. Desde el día 3 de noviembre de 2016 en el SERLA la solución extrajudicial de los conflictos individuales de manera preceptiva solo ha tenido lugar en la provincia de Valladolid, aunque en ese momento se previó su implantación en las restantes provincias. Por lo dicho, en este apartado se analizan las conciliaciones individuales terminadas que han tenido lugar en España y en Castilla y León, excepto en Valladolid, y en el segmento temporal correspondiente a los años 2019-2023, así como las personas trabajadoras afectadas.

Cuadro 2.6.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2019-2023

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2019	475.485	252.666	155.144	20.065	9.379	6.035
2020	308.643	178.961	107.583	15.337	7.496	4.097
2021	332.424	192.410	120.900	15.600	8.755	4.909
2022	376.219	222.942	132.576	13.415	6.171	4.182
2023*	449.197	261.343	140.121	15.111	7.064	3.760
Var 23/22	19,4%	17,2%	5,7%	12,6%	14,5%	-10,1%

* Los datos del año 2023 son provisionales.

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITES).

Las conciliaciones individuales terminadas que se muestran en el *cuadro 2.6.2-7* son provisionales para 2023 y definitivas para el resto de los años. Las cifras provisionales de 2022 que aparecieron en el informe del CES del año pasado fueron de 376.219 conciliaciones individuales terminadas en España y 13.415 en Castilla y León. Los datos provisionales del año 2023 señalan que hubo 449.197 conciliaciones individuales terminadas en España (incremento del 19,4%) y 15.111 en Castilla y León (aumento del 12,6%).

En materia de despidos también hubo variaciones positivas, tanto en el total de las presentadas como en las terminadas con avenencia. En primer lugar, es preciso subrayar que, en 2023, las 261.343 conciliaciones individuales por despido celebradas en España son un 58% del total de las celebradas y en Castilla y León las 7.064 suponen un 47% del total.

En España las avenencias por despidos aumentaron un 19,1% y en nuestra Comunidad Autónoma descendieron un 10,1%. Los porcentajes de avenencias sobre el total de despidos son en España del 53,6% y en Castilla y León del 53,2%.

Según los datos recibidos procedentes la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se comprueba que la mayoría de las personas trabajadoras afectadas por las conciliaciones individuales de 2023 tuvo como motivo la impugnación ante el despido, un total de 7.103 (sin incorporar el global de los datos de las conciliaciones tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid, donde no se reflejan sus datos completos y esto distorsiona el estudio autonómico). Como sucediera en 2022 la primera causa fue la reclamación de cantidad (5.802), *cuadro 2.6.2-8*.

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales, sin tomar los datos de Valladolid fueron León (4.171), seguida de Burgos (4.079) y Salamanca (2.087), siendo Soria la provincia con menor número (586). En 2023 con un total de 15.220 conciliaciones individuales, se aprecia un importante repunte respecto al 2022, cuando hubo 13.834. También se produjo el consiguiente incremento de las personas afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido, Burgos aparece con 1.868, seguida de León (1.743) y Salamanca (1.267). Asimismo, respecto a las conciliaciones en materia de reclamaciones de cantidad, Burgos (1.996), León (1.346) y Salamanca (727) fueron las provincias que arrojaron los números más altos, *cuadro 2.6.2-8*.

Cuadro 2.6.2-8
Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2023

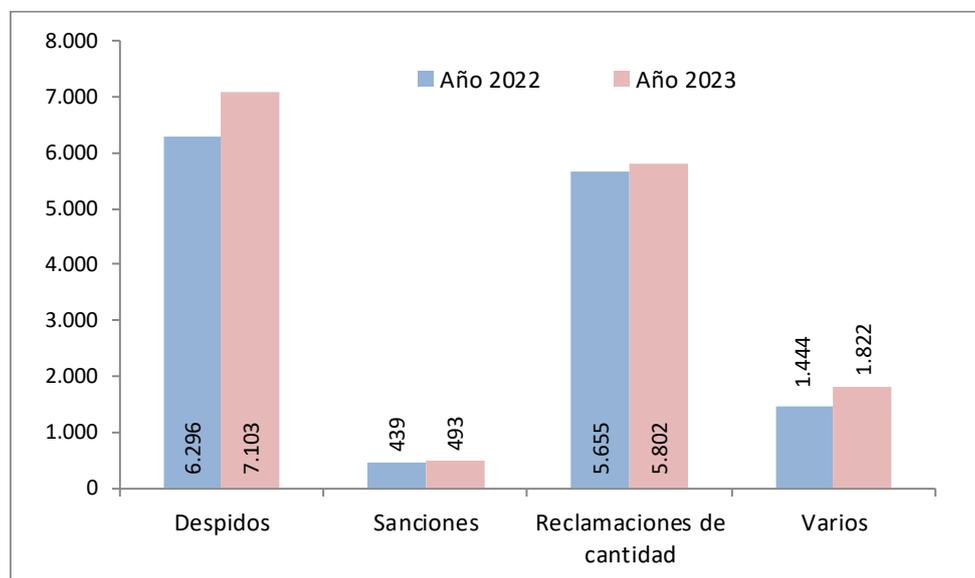
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	439	24	382	88	933
Burgos	1.868	133	1.996	82	4.079
León	1.743	140	1.346	942	4.171
Palencia	513	50	365	184	1.112
Salamanca	1.267	59	727	34	2.087
Segovia	494	31	404	103	1.032
Soria	341	31	165	49	586
Valladolid (*)	38	1	12	25	76
Zamora	400	24	405	315	1.144
Total	7.103	493	5.802	1.822	15.220

Nota (*): No incluye las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en Valladolid, hay que atender a las diferencias entre los datos estadísticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la DGTPR de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el *gráfico 2.6.2-2* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2022 y 2023. Se observa que las variaciones de las cuatro variables son al alza en comparación a lo ocurrido en el ejercicio precedente. Las cifras varían según la materia objeto de la conciliación individual: en 2023 en comparación con 2022 aumentan tanto los despidos (de 6.296 a 7.103); como las reclamaciones por sanciones (de 439 a 493); las reclamaciones de cantidad (pasan de 5.655 a 5.802); y el apartado que agrupa el resto de las conciliaciones, pasando de 1.444 en 2022 a 1.822 en 2023.

Gráfico 2.6.2-2
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual

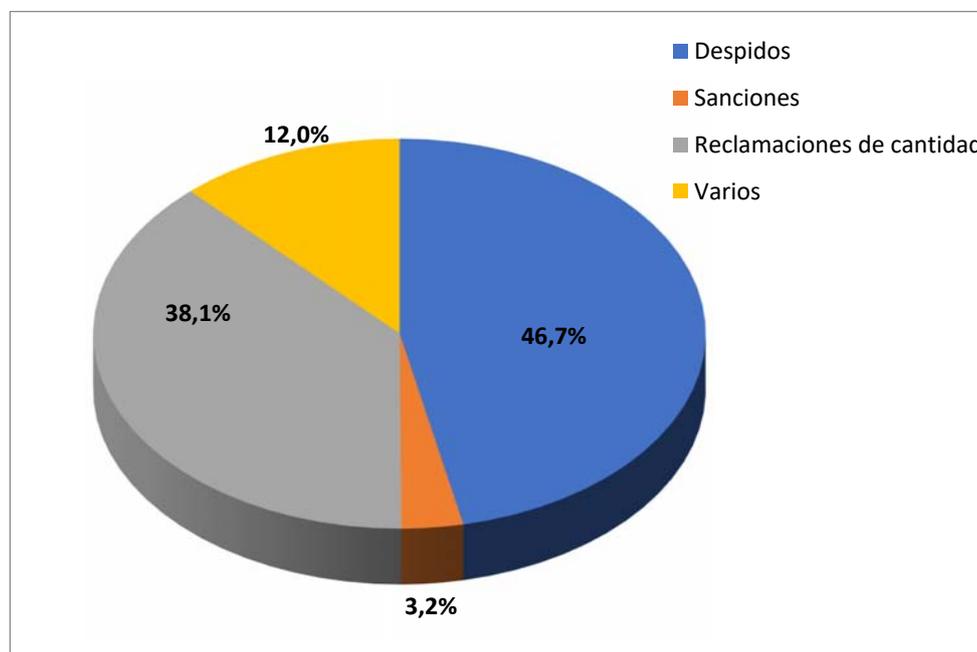


Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico* 2.6.2-3 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre despidos (46,7%) más los de reclamaciones de cantidad (38,1%), suman el 84,8% del total de los conflictos individuales planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores, que ha rondado entre el 91% de 2016 y el 86,4% de 2022). Además, en el año 2023 ha ascendido mínimamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas en atención las conciliaciones planteadas ante los organismos administrativos de conciliación en Castilla y León por despidos, fue del 46,7% frente al 45,5% de 2022.

En conclusión, cada anualidad observamos que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre dos materias concretas: despido y reclamaciones de cantidad, estando las otras solicitudes de conflictos individuales planteadas (sanciones disciplinarias y varios) en un porcentaje que ronda el 15%.

Gráfico 2.6.2-3
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2023



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

2.6.3 Expedientes de regulación de empleo

En este apartado se realiza el análisis de las repercusiones sobre el empleo de las medidas extintivas o suspensivas.

Como puede observarse en el *cuadro 2.6.3-1*, el año 2023 ha sido un periodo más negativo que el precedente en cuanto a pérdida de empleo por esta causa, pues los despidos colectivos subieron en todas las provincias (excepto en Soria, donde hubo 4 menos personas trabajadoras afectadas y en Valladolid donde fueron 48 menos), a nivel interprovincial hubo 8 EREs que afectaron a 217 personas trabajadoras; y también en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se pasó de 238 a 454 personas afectadas.

En el último año 2023 las extinciones de contratos de trabajo mediante despidos colectivos han aumentado respecto a 2022. En 2021 los datos estadísticos mostraban la especial situación de pérdida de empleos que supuso la crisis sanitaria de la covid-19, pero ya en 2022 se fue recuperando la actividad económica. Si observamos la afectación por provincias, las que tuvieron un mayor número de expedientes

fueron Burgos (con 6 frente a los 4 del año 2022), Valladolid (con 5, bajando en relación con los 12 del año 2021 y 7 en 2022) y Salamanca y Palencia (tuvieron 3 en 2022 y 3 en 2023). También hay que destacar que no hubo ningún expediente en la provincia de Zamora (como ya sucediera en 2022). Si bien, se comunicaron 8 EREs a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de carácter interprovincial o autonómico (no hubo ninguno en 2022). En el conjunto de la Comunidad el total de despidos por causas ETOP y fuerza mayor aumentó de 19 en 2022 a 29 en 2023; en cualquier caso, sin llegar a los 41 que hubo de 2021. En cuanto al número de personas trabajadoras afectadas, fueron solo 238 en 2022 y 454 en 2023, sin llegar a los 1.358 de 2021.

En una comparativa plural de los últimos 5 años, se observaría que el número de personas que vieron extinguidos sus contratos por causa de ERE fue en 2022 la más baja de toda la serie, incluso menor que en 2019.

Cuadro 2.6.3-1
Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados 2023

AUTORIDAD LABORAL Oficina Territorial de Trabajo	AÑO 2022		AÑO 2023	
	Número de Expedientes	Número de Trabajadores Afectados	Número de Expedientes	Número de Trabajadores Afectados
Ávila	0	0	1	1
Burgos	4	42	6	55
León	1	7	1	16
Palencia	3	53	3	56
Salamanca	3	25	3	37
Segovia	0	0	1	13
Soria	1	10	1	6
Valladolid	7	101	5	53
Zamora	0	0	0	0
D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL	0	0	8	217
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	19	238	29	454

Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRLL. Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Detenerse en las diferencias porcentuales por los sectores que se han acogido a los ERTE en Castilla y León ofrece una interesante fotografía de la afectación y paralización de la actividad productiva durante 2023 (*cuadro 2.6.3-2*). Se observa que ha sido el sector servicios donde más expedientes totales (sumando las causas de fuerza mayor y las causas ETOP) se presentaron (99 frente a los 257 de 2022), pero fue la industria donde hubo más personas trabajadoras afectadas (7.226 frente a las 8.121 de 2022). Si trasladamos estas cifras a la variación porcentual se comprueba que el 49,75% de los expedientes se

tramitaron en los servicios, pero solo afectaron al 18,23% de las personas trabajadoras; sin embargo, los 92 ERTE de la industria (46,23%) afectaron a 7.226 personas trabajadoras (el 80,76% del total). Esto significa que tanto el número de expedientes como de personas afectadas en los sectores agrario y de construcción fue residual; de hecho, no hubo ninguno en agricultura. Por otra parte, se deduce que, aunque fueron algunos menos los expedientes en la industria que en los servicios; sin embargo, afectaron a bastantes más personas trabajadoras, sin duda por el mayor tamaño medio de la plantilla de las empresas industriales.

Con esos datos el número de expedientes es correlativo a los sectores en atención a la incidencia de la suspensión de empleo o reducción de jornada, lo que supuso en el sector servicios 99 expedientes (fueron 257 en 2022), en la industria 92 (fueron 118 en 2022), en la construcción solo hubo 8 expedientes tramitados y en el sector primario-agricultura ninguno, *cuadro 2.6.3-2*.

El 49,75% del total de los expedientes estuvo en los servicios y el 46,23% en la industria. Por su parte, el 80,76% de las personas trabajadoras afectadas fue en la industria (7.226) y el 18,23% en el sector servicios (1.631). Hay que destacar que no hubo expediente alguno en el sector agrario, *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL 2023

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
AGRARIO	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	8	4,02%	90	1,01%
INDUSTRIA	92	46,23%	7.226	80,76%
SERVICIOS	99	49,75%	1.631	18,23%
TOTAL	199	100,00%	8.947	100,00%

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si desagregamos los datos por la causa que motivó el ERTE se reproduce el mismo resultado, pero con algunas matizaciones, así en los ERTE por fuerza mayor resultó afectado en mucha mayor medida el sector servicios en un 70,0% de los expedientes y el número de personas trabajadoras afectadas solo fueron 21; en la industria hubo 2 expedientes por causa de fuerza mayor, 1 en la construcción y ninguno en la agricultura. El número de personas trabajadoras afectadas se repartieron entre la industria (65), los servicios (21) y la construcción (16). Es interesante recordar que el número de expedientes temporales de

regulación de empleo tramitados por causa de fuerza mayor en 2021 fue en total de 650, 18 en 2022 y 10 en 2023, *cuadro 2.6.3-3*.

Cuadro 2.6.3-3
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM), 2023

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
AGRARIO	0	--	0	---
CONSTRUCCIÓN	1	10,00%	16	15,69%
INDUSTRIA	2	20,00%	65	63,73%
SERVICIOS	7	70,00%	21	20,59%
TOTAL	10	100%	102	100%

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En relación con los ERTE por las distintas causas ETOP (189 ERTE ETOP), los datos son prácticamente los mismos que para el total (199 ERTE), porque, como hemos visto, apenas existieron ERTE por fuerza mayor (10 ERTE FM).

Cuadro 2.6.3-4
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), 2023

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Trabajadores	Porcentaje
AGRARIO	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	7	3,70%	74	0,84%
INDUSTRIA	90	47,62%	7.161	80,96%
SERVICIOS	92	48,68%	1.610	18,20%
TOTAL	189	100%	8.845	100%

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2022

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

El Real Decreto Ley 32/2021 por el que se aprobó la última Reforma Laboral modificó el art. 47 ET e introdujo un nuevo mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo para atender las necesidades excepcionales de naturaleza macroeconómica o sectorial, que requiere previa declaración mediante acuerdo del Consejo de Ministros (nuevo art. 47 bis ET – Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo).

El Mecanismo RED es un instrumento que puede activar el Consejo de Ministros bajo dos modalidades: cíclica o sectorial. En concreto, este último lo activará cuando en un sector o sectores se generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional de las personas trabajadoras y su duración máxima inicial será de un año, con posibilidad de dos prórrogas de 6 meses cada una. Una vez activado las empresas podrán solicitar voluntariamente a la autoridad laboral medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo (y deben comunicarlo simultáneamente a la representación legal de las personas trabajadoras). Es preciso señalar que en esta modalidad sectorial la solicitud empresarial debe ir acompañada de un plan de recualificación de las personas afectadas.

El Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se activó este nuevo mecanismo para las agencias de viaje y operadores turísticos (Orden PCM/250/2022, de 31 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de las agencias de viaje). El mecanismo, si se solicitaba y era autorizado, permitía temporalmente a las empresas de este sector seguir suspendiendo contratos de trabajo o reduciendo jornadas laborales de la plantilla desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2022. La medida solo fue activada para las empresas de este sector porque, según datos oficiales, el 24,3% del total sus plantillas seguían todavía en ERTE a 31 de marzo de 2022, mientras que, en el resto de las ramas de actividad, ese dato se situaba por debajo del 5%. En Castilla y León durante 2023 la autoridad laboral ya no dictó ninguna resolución positiva autorizando la aplicación de expedientes de regulación temporal de empleo Mecanismo RED de Agencias de Viaje porque este mecanismo terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

2.6.4 Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales

Tal y como se puede comprobar en las estadísticas sobre asuntos judiciales del MITES, en el *cuadro 2.6.4-1* se aprecia un ligero descenso a los 340.837 asuntos en 2023 frente a los 373.374 asuntos en 2022, lo que significó una variación negativa del 8,7%. En Castilla y León también se aprecia un descenso de los asuntos judiciales resueltos en 2023 respecto a 2022 del 5,8%. Es significativo reseñar que en 2023 en España el porcentaje de despidos resueltos en el ámbito judicial fue de 112.196, menos que en 2022 (descenso del 2,5%). Lo cierto es que, como sucedió en la vía extrajudicial, aunque en menor medida, la mayoría de los asuntos judiciales fueron por despidos (32,9%). En Castilla y León llegaron a la vía judicial 4.269 despidos, algo menos que en 2022 (reducción del 1,6%). Si bien, en nuestra Comunidad Autónoma, el número de procesos por despido sobre el total de asuntos resueltos estuvo por debajo del 30%, en

concreto fue del 24,0%, lo que podría deberse a que muchos terminaron su periplo procedimental con acuerdo en el SERLA.

En el VI ASAC nacional (firmado el 26 de noviembre de 2020 y publicado en BOE del 23 de diciembre) se subraya el papel de la solución extrajudicial que, poco a poco, se hace más perceptible al comparar asuntos judiciales y conflictos resueltos por los organismos de solución extrajudicial autonómicos. En aquel Acuerdo se manifiesta la voluntad de los firmantes de trascender el entendimiento de que el sistema de composición es un simple trámite previo a la vía procesal impulsando planteamientos que faciliten la adopción de acuerdos y su favorecimiento. Si bien, en el art. 4.3 letra K), se recuerda que el acuerdo nacional no alcanza a la resolución de los conflictos individuales al estar expresamente excluidos por el art. 4.6 del VI ASAC).

En España, en el año 2022 se produjo una significativa reducción de los asuntos judiciales por despido, situándose en 115.085, esto supuso reducción del 15,00%, lo que no sucedió en ese año Castilla y León, donde los asuntos por despido fueron muy similares al año anterior, 4.339 en 2022 frente a los 4.442 de 2021. Ahora, en 2023, prácticamente los asuntos judiciales resueltos en despidos se han mantenido en comparación con 2022, fueron 112.196 en España y 4.269 en Castilla y León.

Por otra parte, en Castilla y León, en 2023 descendió un 5,8% el total de los asuntos judiciales resueltos, que pasó de 18.919 en 2022 a 17.814 en 2023; de ellos, 4.269 tuvieron su causa en despidos, con un porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total del 24,0%.

Es necesario, igualmente, recalcar en el fomento de la solución autónoma de los conflictos laborales mediante el recurso a los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del art. 83 ET, que no son sólo un requisito preprocesal para la tramitación del proceso judicial, pues desde el art. 63 LRJS se los reclama ya sea para la interposición de demandas de conflicto colectivo, como también para los conflictos individuales (como es conocido en un número destacado de Comunidades Autónomas de España ya implantada para resolver los conflictos individuales), antes de acudir ante la jurisdicción social.

El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA y sólo para conflictos colectivos) o autonómico (SERLA tanto para conflictos colectivos de su ámbito geográfico como para los conflictos individuales), cuando haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación y resolución del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial, solucionando en esa vía autónoma la conflictividad y ahorrando costes a las empresas y a la justicia e, igualmente, dotando de una sustancial agilidad a la resolución del conflicto.

Cuadro 2.6.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2019-2023

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾
2019	339.108	108.698	32,1	16.843	3.990	23,7
2020	282.153	106.654	37,8	12.444	3.833	30,8
2021	399.849	135.361	33,9	18.424	4.442	24,1
2022	373.374	115.085	30,8	18.919	4.339	22,9
2023	340.837	112.196	32,9	17.814	4.269	24,0
Var 23/22	-8,7	-2,5	-----	-5,8	-1,6	-----

⁽¹⁾ Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITES) y elaboración propia.

Los datos desagregados por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2023 se recogen en el *cuadro 2.6.4-2*. Las cifras absolutas de las nueve provincias y del total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación (2022-2023) están en las dos primeras columnas y en la última se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Social en 2023 resolvieron 17.814 asuntos (frente a los 18.919 de 2022). Del total de asuntos judiciales, 4.269 versaron sobre despidos de personas trabajadoras (una cifra ligeramente inferior al año precedente). Respecto a 2022 se produjo un descenso en el total de asuntos del 5,8%; y en los asuntos sobre despidos de un 1,6% menos.

Cuadro 2.6.4-2
Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2022-2023

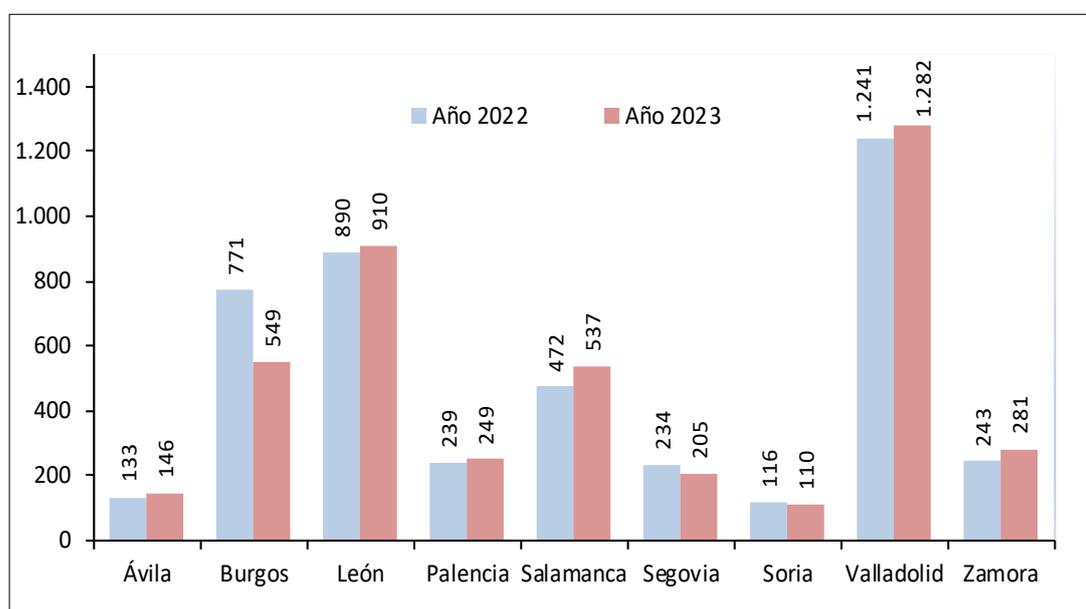
Provincia	Año 2022		Año 2023		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	664	133	751	146	13,1	9,8
Burgos	3.332	771	2.776	549	-16,7	-28,8
León	4.604	890	3.978	910	-13,6	2,2
Palencia	1.064	239	1.450	249	36,3	4,2
Salamanca	1.857	472	1.783	537	-4,0	13,8
Segovia	1.226	234	776	205	-36,7	-12,4
Soria	506	116	564	110	11,5	-5,2
Valladolid	4.382	1.241	4.482	1.282	2,3	3,3
Zamora	1.284	243	1.254	281	-2,3	15,6
Castilla y León	18.919	4.339	17.814	4.269	-5,8	-1,6

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITES) y elaboración propia.

Como en años anteriores, son las provincias de Valladolid, León y Burgos las que más asuntos judiciales resueltos computan, tanto totales como en materia de despido, como se desprende de la comparación de 2023 respecto al año 2022. Así, en asuntos totales, la primera provincia es Valladolid, que alcanza la cifra de 4.482 (en 2022 llegó hasta 4.382); la segunda fue León, 3.978 (frente a los 4.604 de 2022) y luego Burgos 2.776 (en 2022 fueron 3.332). Por debajo de los 1.000 asuntos totales están Soria (564), Ávila (751) y Segovia (776).

En materia de despidos, las provincias con más asuntos fueron: Valladolid, con 1.282 (algunos menos que los 1.241 de 2022), que es la única provincia que supera la franja de los mil asuntos por despidos; León, donde hubo 910 (casi los mismos que los 890 de 2022) y Burgos, que bajó de 771 en 2022 a 549 en 2023. Como se observa en la distribución provincial de asuntos judiciales por despidos terminados en Castilla y León (*gráfico 2.6.4-1*), en 2023 sólo la provincia de Valladolid superó los 1.000 asuntos judiciales por despido. Hay que destacar el descenso en la provincia de Burgos, que pasó de 771 en 2022 a 549 en 2023.

Gráfico 2.6.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2022-2023



Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MTyES) y elaboración propia.*

2.6.5 Huelgas y cierres patronales

La fuente de información sobre los conflictos desarrollados son los cuestionarios estadísticos que cumplimentan, para cada una de las huelgas o cierres empresariales, las unidades administrativas competentes de las comunidades autónomas y la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Los datos sobre huelgas ofrecidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad Autónoma, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Según los criterios establecidos en las estadísticas se consideran como autonómicas aquellas huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León. Por otra parte, no se computan las huelgas que no implican jornadas no trabajadas, como las llamadas huelgas de celo, ni tampoco las de duración inferior a una hora.

Con los datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.6.5-1*, en el año 2023 en el ámbito provincial hubo más huelgas que en el precedente (fueron 19 huelgas provinciales en 2022 y 39 en 2023). No hubo ninguna huelga en las provincias de Ávila y Soria; sólo 2 en Salamanca, 4 en Palencia y Zamora, 5 en Segovia; en la provincia de Burgos hubo 7, las mismas que en 2022. Hay que destacar las variaciones provinciales que se dieron en Palencia (no hubo ninguna en 2022 y 4 en 2023, en Segovia se pasó de 1 a 5; en León de 6 a 9 y en Valladolid de 2 a 8. En el año 2022, las huelgas en el ámbito autonómico afectaron a las 9 provincias de Castilla y León, ya que fueron 4 y se efectuaron en todas las provincias; sin embargo, en 2023 no hubo huelgas autonómicas. Cuando el conflicto alcanza todo el territorio nacional, las huelgas que afectaron a cada una de las provincias están entre 49 y 53. Son datos bajos que están relacionados con las posibles convocatorias de conflictos colectivos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga en nuestra Comunidad Autónoma. Como sucediera en años anteriores, en 2023, gracias a la conciliación-mediación en el SERLA la mayoría de las posibles convocatorias de huelga terminaron con avenencia y evitaron la huelga.

Las provincias en las que hubo más huelgas de exclusivo ámbito provincial en 2023 son León (9), Valladolid (8) y Burgos (7). Respecto al nivel nacional (que hayan afectado a las distintas provincias de la región cuyo ámbito o es nacional o supra-autonómico), se comprueba que hubo un aumento en todas las provincias.

Cuadro 2.6.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2022-2023

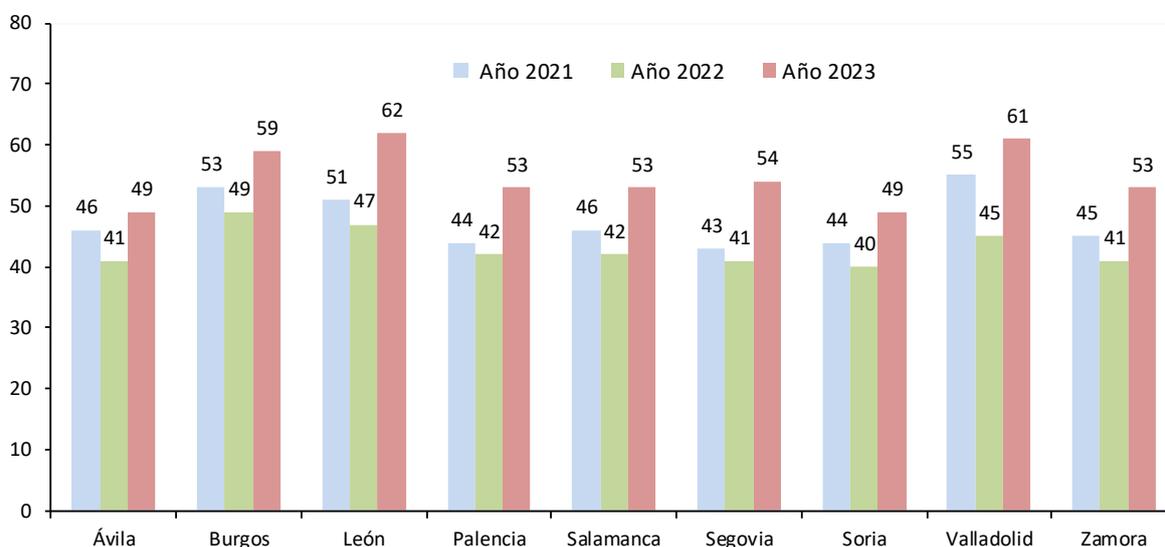
	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2022	2023	% Var 23/22	2022	2023	% Var 23/22	2022	2023	% Var 23/22
Ávila	1	0	-100,0%	4	0	-100,0%	36	49	36,1%
Burgos	7	7	0,0%	4	0	-100,0%	38	52	36,8%
León	6	9	50,0%	4	0	-100,0%	37	53	43,2%
Palencia	0	4	--	4	0	-100,0%	38	49	28,9%
Salamanca	1	2	100,0%	4	0	-100,0%	37	51	37,8%
Segovia	1	5	400,0%	4	0	-100,0%	36	49	36,1%
Soria	0	0	--	4	0	-100,0%	36	49	36,1%
Valladolid	2	8	300,0%	4	0	-100,0%	39	53	35,9%
Zamora	1	4	300,0%	4	0	-100,0%	36	49	36,1%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Como se observa en el *gráfico 2.6.5-1* relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias, en todas ellas se produce una subida del número de huelgas si se suman los ámbitos provincial y nacional en el periodo 2021-2023. Si sumamos las huelgas que se realizaron a nivel nacional, autonómico y provincial, en 2023 destaca la presencia de huelgas en León (62) y Valladolid (61).

No hay que olvidar que gracias a las conciliaciones-mediaciones que tuvieron lugar en el SERLA se evitaron muchas convocatorias de huelgas porque el planteamiento del conflicto colectivo terminó con avenencia tras el paso por esta fundación pública. También ayudó a estos buenos resultados la implantación de mecanismos de mantenimiento del empleo, gracias a la negociación y consulta-negociación que afectan a procesos de reestructuración y flexibilidad interna en forma de suspensiones de empleo y reducciones de jornada, por lo que en 2023 mediante los ERTE por causas ETOP se han alcanzado consensos importantes en el ámbito de la reforma laboral aprobada en 2021.

Gráfico 2.6.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2021-2023



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Hay que tener en consideración que no existe obligación formal, por parte de las empresas, de comunicar a la autoridad laboral el número de personas trabajadoras participantes en las huelgas, por lo que las autoridades laborales provinciales consiguen dicha información a través de algunas de las siguientes fuentes: consulta directa a las empresas, consulta a las organizaciones patronales y sindicales, o bien, haciendo seguimiento de las huelgas mediante encuestas. Lo ocurrido en el número de huelgas se verá reflejado también en el número de trabajadores participantes, como se aprecia en el *cuadro 2.6.5-2* para el periodo 2019-2023, siendo la variación 2023/2022 negativa en las provincias de Ávila, Salamanca, Soria y Zamora. Si bien, en algunas provincias los porcentajes de variación interanual positiva son elevados, llegando a ser del 193,8% en Burgos y del 331,8% en Palencia. El resultado de todo ello en el conjunto de Castilla y León es que la cifra de participantes se incrementó en 2023 un 43,5%, ya que participaron un total de 2.489 personas trabajadoras frente a las 1.734 de 2022.

Cuadro 2.6.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2019-2023 (participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2019	31	493	680	20	70	15	121	750	18	2.198
2020	2	368	305	149	0	0	0	94	16	934
2021	57	282	1.640	32	479	16	3	2.009	202	4.720
2022	165	464	330	22	134	50	34	268	267	1.734
2023	18	1.363	492	95	38	71	2	337	73	2.489
Var 23/22	-89,1%	193,8%	49,1%	331,8%	-71,6%	42,0%	-94,1%	25,7%	-72,7%	43,5%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.

Las variaciones en el número de huelgas se ven reflejadas en el cómputo de jornadas no trabajadas. Las tablas tienen en cuenta las estadísticas oficiales, de modo que, en los conflictos de días completos y con participación constante, se multiplica el número de trabajadores participantes por el número de días laborables de duración del conflicto; en los otros casos, en los que la participación no es constante y/o la interrupción del trabajo no afecta a la jornada completa, entendiéndose por jornada completa la jornada laboral normal que realiza un trabajador sin tener en cuenta las horas extraordinarias, el cálculo de las jornadas no trabajadas en cada huelga se obtiene multiplicando el número efectivo de participantes en cada uno de los días por la parte de jornada no trabajada en cada día y sumando este resultado para todos los días de duración. Estos casos pueden dar lugar a que el número de trabajadores participantes sea mayor al número de jornadas no trabajadas (Véanse las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Del ejercicio 2023 es reseñable que solo se detecta una reducción en el número de jornadas no trabajadas en las provincias de Ávila (-79,7%), Zamora (-76,2%) y Soria (-51,0%). También hay que subrayar en la variación interanual el aumento en la provincia de Burgos, con 12.791 jornadas no trabajadas, prácticamente un 78% del total, *cuadro 2.6.5-3*.

Respecto al número total de jornadas no trabajadas en Castilla y León, hemos de anotar que en 2023 ha habido una variación del 397,8%, aumentando las jornadas no trabajadas por causa de la huelga. Los datos de 2023 son el reflejo de un aumento de la conflictividad, pasando de 16.930 jornadas no trabajadas por huelga en 2019, 2.540 en 2020, 12.226 en 2021, 3.282 en 2022 a las 16.337 en 2023.

Cuadro 2.6.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2019-2023 (jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2019	30	402	615	10	183	13	164	1.106	17	16.930
2020	5	1.785	292	38	0	0	0	61	45	2.540
2021	243	406	6.895	257	1.146	34	5	2.936	304	12.226
2022	620	597	196	30	76	74	49	428	1.212	3.282
2023	126	12.791	867	438	157	279	24	1.367	288	16.337
Var 23/22	-79,7%	2.042,5%	342,3%	1.360,0%	106,6%	277,0%	-51,0%	219,4%	-76,2%	397,8%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.

2.6.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o en situaciones de declaración de concurso de acreedores e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa, igualmente, de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente, por imperativo legal, en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. Nació en España en 1976, gracias a la Ley 16/1976 de Relaciones Laborales y como institución se consolida por las exigencias de versión codificada y la remozada Directiva 2008/94/CE, relativa a la protección de los trabajadores en caso de insolvencia del empresario. Por ello, la protección del FOGASA se extiende también a los supuestos en los que existan créditos impagados a los trabajadores cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en nuestro país.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores, que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los créditos respecto de los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y se establece como cuantía máxima diaria el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días de cobertura de las prestaciones (*art. 33.1 TRET*). En conclusión, el FOGASA en 2023 cubría créditos salariales con los límites de 83,84 euros diarios, que ya incluye el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias y con un

máximo de 120 días, esto es el límite de salarios no podría exceder en 2023 de 10.060,80 euros. Tampoco quedarán cubiertos por el Fondo aquellos conceptos no salariales que con ocasión de su trabajo percibe el trabajador (nos referimos a cualquier compensación extrasalarial como, por ejemplo, los denominados pluses de transporte o distancia, por quebranto de moneda, dietas, manutención, vestuario, ni los complementos o mejoras voluntarias de Seguridad Social, ni otros que tengan una naturaleza indemnizatoria y no salarial).

Igualmente el FOGASA abona créditos indemnizatorios a los que se refiere el art. 33.2 *TRET*, en este caso respecto a las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los arts. 50, 51 y 52 del *TRET* y 191 y 182 del *TR de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada art. 49.1 c) *TRET* u otras que legalmente procedan, con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente del art. 56 *TRET* o extinción del contrato al amparo del art. 50 *TRET* por resolución causal, las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el límite máximo de una anualidad de salario (30.601,60 euros máximo).

Con la aprobación de la LPGE para 2021, Ley 11/2020, se incorpora expresamente en texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la obligación del fondo de abonar igualmente las indemnizaciones en caso de extinción de contratos amparadas en los arts. 40.1 y 41.3 *TRET*, es decir por traslados y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (en este caso de modificación sustancial con el límite legal de 9 mensualidades), reforma que trae causa del cumplimiento de las exigencias previstas en el art. 3 de la Directiva 2008/94/CE, como así lo indicase el TJUE en su Sentencia de 28 de junio de 2018 respecto al caso “Checa Honrado” (asunto C-57/17).

El art. 33 *TRET* también tuvo otra relevante modificación (mediante RD-Ley 19/2020) que introdujo un nuevo apartado 11º que regula el régimen básico y los plazos de la tramitación del expediente iniciado ante el FOGASA para el abono de los salarios o indemnizaciones reclamados, así como clarifica que el silencio administrativo es positivo en caso de no recaer en plazo resolución expresa.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias (28.000 euros máximo).

Conviene apuntar que fuera del *art. 33 TRET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 TRET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata la existencia de la fuerza mayor solicitada por la empresa y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará también en estos casos el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales (en empresas declaradas en situación de concurso), una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014, con la entrada en vigor de la LPGE para ese ejercicio. En Castilla y León en 2023 se tramitaron 1.553 expedientes, que afectaron a 620 empresas y por un importe global de 11.257.900 euros, donde se incluyen salarios e indemnizaciones.

El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.6.6-1* y *2.6.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.6.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.6.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones que abona el Fondo.

En primer lugar, hay que destacar que en 2023 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León se ha reducido respecto al año anterior un 13,4% (en que eran 13.003 euros). La prestación media en 2023 fue de 7.040,7 euros, lo que supone un aumento del 11,4% respecto de 2022, cuando fue de 6.321,3 euros. Las empresas afectadas fueron menos, en total 620, la cifra más baja de toda la serie, con una disminución porcentual del 23,0% (*cuadro 2.6.6.1*).

En consonancia, también fueron menos las personas trabajadoras que recibieron las prestaciones del FOGASA, siendo la cifra de afectación de personas beneficiarias en 2023 de 1.599, frente a los 2.057 de 2022 (un descenso del 22,3%). De la serie recogida (periodo 2019-2023), la reducción más importante de personas trabajadoras beneficiarias se ha producido en el último año, así como en las empresas afectadas y en el importe total, pero no en la prestación media abonada (*cuadro 2.6.6-1*).

Cuadro 2.6.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2019-2023

Año	Importe	Empresas afectadas	Personas Trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2019	19.424,1	865	2.728	7.120,3
2020	15.725,5	714	2.216	7.096,3
2021	15.599,8	826	2.218	7.033,3
2022	13.003,0	805	2.057	6.321,3
2023	11.257,9	620	1.599	7.040,7
Var 23/22	-13,4%	-23,0%	-22,3%	11,4%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES) y elaboración propia.

En el *cuadro 2.6.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2023, se concentraron en los meses de marzo y noviembre. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en esos mismos meses marzo (178) y noviembre (202). Hay que destacar que el importe total abonado en 2023 ha sido de 11.257,9 miles de euros, un 13,4% menos que 2022 (cuando fue de 13.002,9 miles euros). Asimismo, el número total de expedientes en 2023 ha sido de 1.553, por debajo de los 1.972 de 2022, lo que supone una variación negativa del 21,2%.

Cuadro 2.6.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2022-2023

	Año 2022		Año 2023		Variación 23/22	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	153	920,5	151	1.055,8	-1,3%	14,7%
Febrero	130	737,1	130	782,2	0,0%	6,1%
Marzo	193	1.298,6	178	1.227,7	-7,8%	-5,5%
Abril	201	1.317,2	83	648,1	-58,7%	-50,8%
Mayo	196	1.029,5	149	1.004,7	-24,0%	-2,4%
Junio	249	1.799,3	121	1.002,4	-51,4%	-44,3%
Julio	166	966,2	119	825,5	-28,3%	-14,6%
Agosto	138	903,5	134	887,1	-2,9%	-1,8%
Septiembre	101	737,2	54	550,4	-46,5%	-25,3%
Octubre	103	894,9	80	634,6	-22,3%	-29,1%
Noviembre	123	889,6	202	1.538,3	64,2%	72,9%
Diciembre	219	1.509,3	152	1.101,1	-30,6%	-27,0%
Total	1.972	13.002,9	1.553	11.257,9	-21,2%	-13,4%

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES).

Por lo que se refiere a España durante 2023 ha disminuido el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior en un 14,9%, no así la prestación media, que subió un 5,9% (pasó a ser de 8.472,8 euros). También se redujo el número de empresas afectadas en un 15,9% y el número de personas beneficiarias de las prestaciones que se abonan (créditos salariales *art. 33.1 TRET* y créditos indemnizatorios *art. 33.2 TRET*, en ambos casos siempre que concurren insolvencias de las empresas), que se redujo en 19,6%, *cuadro 2.6.6-3*. Como ya se ha indicado en Castilla y León (*cuadro 2.6.6-1*), también fue mayor la prestación media abonada en un 11,4% en comparación con 2022, siendo de 7.040,7 euros, lo que supone una importante brecha diferencial con España porque se aparta de la media española en 1.432,1 euros.

El importe total asumido por el FOGASA en España en miles de euros pasó de 535.643 en 2022 a 455.845 en 2023, lo que supuso una reducción interanual del 14,9% (mientras que en Castilla y León la reducción fue de un 13,4%). En cuanto a las empresas afectadas, se pasó de 19.982 en 2022 a 16.798, un descenso del 15,9%. El número de personas beneficiarias que recibieron las prestaciones del FOGASA descendió un 19,6% respecto al año anterior, pasando a ser de 53.801 en 2023.

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2023 respecto a 2022 en el importe global abonado por el FOGASA fue negativa tanto en Castilla y León (-13,4%) como en España (-14,9%); igualmente, las empresas afectadas bajaron en un 23,0% en Castilla y León y un 15,9% en España; por su parte, en nuestra

Comunidad Autónoma descendieron las personas trabajadoras beneficiarias un 22,3% y también se produjo un descenso en España de 19,6%. Por último, la prestación media en Castilla y León subió un 11,4% (7.040,7€) y en España ascendió un 5,9%, alcanzando la cifra de 8.472,8€, cuadros 2.6.6-1 y 2.6.6-3.

Cuadro 2.6.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2019-2023

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas Trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2019	520.977,0	19.257	72.369	7.198,9
2020	459.149,4	15.460	64.585	7.109,2
2021	576.721,6	19.901	73.878	7.806,4
2022	535.643,0	19.982	66.930	8.003,0
2023	455.845,0	16.798	53.801	8.472,8
Var 23/22	-14,9%	-15,9%	-19,6%	5,9%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES).

2.7 Salud Laboral

2.7.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

El análisis de los datos para el año 2023 muestra para la Comunidad de Castilla y León un aumento del 2,3% en el número de accidentes en jornada laboral con baja. Este aumento se modera en relación con el que se produjo el año previo tras el fuerte repunte del año 2021 que acompañó a la recuperación económica después del impacto de la pandemia. En el año 2023 el número de accidentes en jornada laboral con baja alcanza prácticamente el número que se registró en 2019.

Si utilizamos los datos, aún provisionales, de los *Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MTES)*, nuestra Comunidad parece mostrar un comportamiento divergente al incrementarse el número de accidentes con baja en jornada laboral a diferencia de la tendencia a la baja que se registra para el conjunto del país. En este último caso, el número de accidentes en jornada laboral con baja se reduce un 2,3% entre 2022 y 2023.

El sector de la industria de Castilla y León es el que registra el mayor aumento relativo en el número de accidentes en jornada laboral con baja por encima de la media autonómica, seguido del sector servicios (con incrementos del 4,4 y del 1,9% respectivamente). Los aumentos registrados en el sector de la construcción y en el de la agricultura no alcanzan el punto porcentual.

En cuanto al número de accidentes en jornada laboral mortales se produce en nuestra Comunidad un descenso significativo el año 2023 en relación con los ocurridos el año previo. Mientras que el año 2022 se produjeron 51 accidentes en jornada de carácter mortal, el año 2023 acontecen 38, lo que significa una reducción del 25,5%. En el conjunto del país, la reducción en el número de este tipo de accidentes es del 14,4%. Sin embargo, en el caso de los accidentes mortales *in itinere* el número aumenta en nuestra Comunidad entre 2022 y 2023 (pasando de 7 a 12 accidentes mortales, un incremento interanual del 71,4%) mientras que se reduce, con datos aún provisionales, para el conjunto de España.

En los subapartados que siguen se profundiza en el análisis de los accidentes laborales con baja, en jornada e *in itinere*, cruzando los datos con otras variables como la edad, el sexo y la nacionalidad de la persona accidentada, la gravedad de la lesión, el tamaño y la antigüedad en la empresa, el tipo de contrato en el caso de personas trabajadoras asalariadas, etc. Se presenta, además, en la medida de lo posible, el detalle provincial. Posteriormente, se analizan los denominados *índices de incidencia*, que tienen en cuenta la población expuesta al riesgo de accidente, y los partes de enfermedades profesionales.

Debemos recordar de nuevo en este informe, por la relevancia en el análisis, los tres cambios metodológicos importantes que se han producido a partir del año 2019 en los datos siniestralidad laboral. El primero se refiere al concepto estadístico de “accidente de trabajo mortal”. Desde el año 2019 se

contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. El segundo cambio se refiere a la alteración del censo de referencia sobre el que se computan los siniestros. También desde 2019 se estableció la cobertura obligatoria de accidentes de trabajo/enfermedad profesional para todas las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Este cambio supuso la incorporación en el año 2019 de aproximadamente 140.000 personas trabajadoras en la población de referencia de esta estadística en Castilla y León. El tercer cambio afecta a la desagregación de los datos por actividad económica. Desde el año 2020 se deja de considerar el criterio que se venía utilizando históricamente (actividad económica del centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente) y se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que la persona esté dada de alta en la Seguridad Social. La adopción de este criterio alinea a la estadística española con el estándar europeo. En la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social ya se están publicando series de datos anteriores al año 2020 corregidas según este nuevo criterio.

2.7.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.7.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2023 acontecieron en Castilla y León un total de 29.583 accidentes laborales. Son 958 accidentes de este tipo más que los acaecidos el año anterior; esto es, un aumento del 3,3%. A efectos comparativos y utilizando datos todavía provisionales de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales 2023 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el conjunto de España el número de accidentes laborales con baja se redujo un 1,1%.

Del total de accidentes en nuestra Comunidad previamente mencionados, 26.734 acontecieron en jornada laboral y 2.849 *in itinere*. En el primer caso, se ha producido un aumento del 2,3%, 596 más respecto al mismo periodo del año anterior (frente a una reducción del 2,3% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, un aumento del 14,6% en Castilla y León (frente a un aumento en el conjunto nacional del 7,3%). Ciñéndonos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría, 26.490, tuvieron carácter leve. Los accidentes graves y mortales fueron 206 y 38, respectivamente, en el año 2023. En Castilla y León hubo 13 accidentes mortales en jornada laboral menos que en el año 2022, lo que supone una reducción del 25,5% (frente a la reducción del 14,4% que se registra a nivel nacional).

No ocurre lo mismo en el caso de los accidentes mortales acaecidos *in itinere*. En 2023 fueron 12 (5 más que el año anterior) lo que supone un fuerte aumento relativo del 71,4% en el número de accidentes laborales mortales de este tipo en nuestra Comunidad. Estos 12 fallecimientos, agregados a los 38 previamente mencionados producidos en jornada laboral, arroja un total de 50 fallecimientos por causas

laborales durante el ejercicio 2023 (en este caso, una reducción del 13,8%, superior a la reducción del 12,7% en el número total de accidentes laborales mortales que se produce a nivel nacional).

Cuadro 2.7.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2022-2023

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2022	28.625	58	26.138	25.868	219	51	2.487	7
2023	29.583	50	26.734	26.490	206	38	2.849	12
Var.	958	-8	596	622	-13	-13	362	5
% var.	3,3	-13,8	2,3	2,4	-5,9	-25,5	14,6	71,4
España⁽¹⁾	624.911	721	539.584	535.244	3.759	581	85.327	140
% var.	-1,1	-12,7	-2,3	-2,3	-1,1	-14,4	7,3	-4,8

(1) Los datos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MTES).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Distinguiendo por sexo (*cuadro 2.7.1-2*) apreciamos un aumento del 6,4% de los siniestros laborales en jornada leves para las mujeres frente al aumento menor de un punto porcentual para los hombres. Los accidentes graves en jornada se reducen en 9 el caso de los hombres y en 4 en el caso de las mujeres. Respecto a los accidentes en jornada mortales, de la reducción total de 13 accidentes, 12 se producen en el caso de los hombres y solamente 1 en el caso del grupo de mujeres. No obstante, se trata de la misma reducción en ambos grupos en términos porcentuales (el 25%). Finalmente, los 12 accidentes mortales *in itinere* en 2023 los han tenido los hombres; las mujeres no han registrado ningún accidente mortal *in itinere* en el año 2023, como sucedió también en el año 2022.

Cuadro 2.7.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2022-2023

	Total con baja			En Jornada laboral						In Itinere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2022	28.625	54	4	26.138	18.599	7.269	187	32	47	4	2.487	7	0
2023	29.583	47	3	26.734	18.757	7.733	178	28	35	3	2.849	12	0
Variación	958	-7	-1	596	158	464	-9	-4	-12	-1	362	5	0
% Var.	3,3	-13,0	-25,0	2,3	0,8	6,4	-4,8	-12,5	-25,5	-25,0	14,6	71,4	0,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Desagregando por nacionalidad (*cuadro 2.7.1-3*), los siniestros en jornada laboral de las personas trabajadoras españolas aumentaron entre 2022 y 2023 un 0,8% y los de las extranjeras se incrementaron un 13,4% (un valor muy superior al del conjunto de la Comunidad del 2,3%). De la reducción total de 13 en el número de accidentes mortales en jornada que se produce en 2023 respecto a 2022 solamente 1 se registra en el colectivo de personas trabajadoras extranjeras y el resto en la población española. En cuanto a los siniestros *in itinere*, los accidentes mortales de las personas trabajadoras españolas en 2023 fueron 3 más que el año anterior; el colectivo de personas trabajadoras extranjeras, que no registró ningún accidente de este tipo el año previo, sí que registra 2 accidentes mortales en 2023.

Cuadro 2.7.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2022-2023

	Leves			Graves			Mortales			Total			
	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.	% var.
Nacional	22.783	22.977	194	198	194	-4	45	33	-12	23.026	23.204	178	0,8
Extranjero	3.085	3.513	428	21	12	-9	6	5	-1	3.112	3.530	418	13,4
Total en jornada	25.868	26.490	622	219	206	-13	51	38	-13	26.138	26.734	596	2,3
Nacional	2.264	2.548	284	33	28	-5	7	10	3	2.304	2.586	282	12,2
Extranjero	180	301	121	3	5	2	0	2	2	183	308	125	68,3
Total in itinere	2.444	2.849	405	36	33	-3	7	12	5	2.487	2.894	407	16,4

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.7.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales de Castilla y León en 2022 y 2023. En él apreciamos que se han producido aumentos en el número de accidentes con baja en jornada en seis de las nueve provincias de la Comunidad; en las tres restantes, Palencia, Segovia y Zamora, se ha reducido el número de accidentes con baja en jornada respecto a los ocurridos el año anterior (el más significativo el de la provincia de Palencia con una reducción del 6,4%); los aumentos más acentuados han sido los registrados en las provincias de Salamanca (7,6%), Burgos (6,6%) y León (2,9%) por encima del 2,3% de la toda la Comunidad; en Ávila, Soria y Valladolid se registran aumentos inferiores al del conjunto regional.

En cuanto a la variación en el número de accidentes en jornada de carácter mortal entre 2022 y 2023 se han registrado siete más en la provincia de León y uno más en la provincia de Ávila; en las siete provincias restantes se ha reducido el número de accidentes laborales mortales: en Salamanca y Burgos ha habido cinco accidentes mortales menos en 2023 que en 2022; en Palencia cuatro menos; en Segovia, Valladolid y Zamora dos menos; y en Soria uno menos.

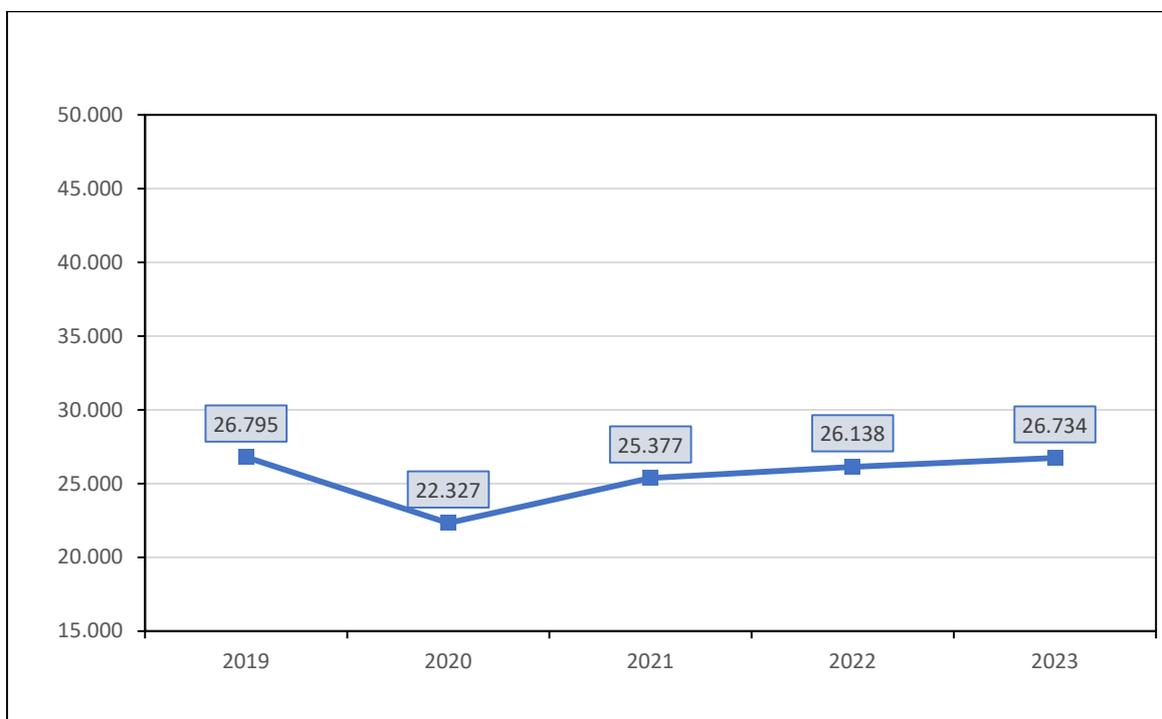
Cuadro 2.7.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2022-2023

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2022	1.293	5.056	3.844	1.874	3.139	2.045	1.405	5.733	1.749	26.138
2023	1.300	5.392	3.955	1.754	3.376	2.039	1.429	5.793	1.696	26.734
Var.	7	336	111	-120	237	-6	24	60	-53	596
% Var.	0,5	6,6	2,9	-6,4	7,6	-0,3	1,7	1,0	-3,0	2,3
Mortales										
2022	2	10	5	6	8	4	4	10	2	51
2023	3	5	12	2	3	2	3	8	0	38
Var.	1	-5	7	-4	-5	-2	-1	-2	-2	-13

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El gráfico 2.7.1-1 ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 5 años para Castilla y León. Durante estos años no ha habido cambios significativos en la metodología de registro por lo que estos datos son perfectamente comparables. Se aprecia con claridad el descenso que se produjo en el número de estos accidentes en el año 2020 debido a la reducción de la actividad económica producida a consecuencia de la pandemia COVID-19 y el repunte en el número de accidentes en jornada coincidiendo con la paulatina recuperación de la actividad económica en 2021, seguido de aumentos moderados en los años 2022 y 2023. Este último año, el número de accidentes en jornada laboral con baja alcanza prácticamente el número que se registró en 2019.

Gráfico 2.7.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-5* ofrece datos de accidentes en jornada laboral con baja en los sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos cómo los mayores aumentos en el número de accidentes en jornada con baja en 2023 respecto de 2022 se producen en los sectores de la industria y de los servicios. En el primero se produce un aumento del 4,4% (por encima de la media del 2,3% que se registra en toda la economía regional) y en el segundo, un aumento del 1,9%. En el sector de la construcción y en la agricultura los aumentos son menores de un punto porcentual (0,8% y 0,5%, respectivamente).

Si consideramos los siniestros graves, apreciamos que el sector agrícola y el de la construcción registran los mayores aumentos entre 2022 y 2023 en el número de accidentes de este tipo (el 13,8% y el 13,2%, respectivamente), seguidos de la industria (el 2,4%); en el sector de los servicios, por el contrario, se registra una reducción del 20,9% en el número de siniestros graves. Consecuencia directa de la reducción de la población trabajadora dentro del sector servicios tal y como evidencia la estabilidad del índice de incidencia de dicho sector para 2023.

En cuanto a los accidentes de tipo mortal, el sector servicios de la Comunidad concentra en 2023 el 45% del total de accidentes de este tipo (17 de un total de 38); no obstante, en este sector se produce la mayor disminución entre 2022 y 2023 de estos siniestros, pasando de 30 a 17 (una reducción en términos

relativos del 43,3%); en la construcción el número de accidentes mortales se reduce en uno (de 9 que se produjeron en 2022 a 8 en el año 2023) y en la agricultura se reducen en 2 (de 6 a 4). Es el sector de la industria el que registra un aumento del 50% en el número de accidentes laborales mortales entre 2022 y 2023 (de 6 a 9).

Cuadro 2.7.1-5
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2022-2023

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.
Agricultura	1.733	1.739	0,3	29	33	13,8	6	4	-33,3	1.768	1.776	0,5
Industria	6.535	6.822	4,4	42	43	2,4	6	9	50,0	6.583	6.874	4,4
Construcción	3.780	3.807	0,7	38	43	13,2	9	8	-11,1	3.827	3.858	0,8
Servicios	13.820	14.122	2,2	110	87	-20,9	30	17	-43,3	13.960	14.226	1,9
Total	25.868	26.490	2,4	219	206	-5,9	51	38	-25,5	26.138	26.734	2,3

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-6* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León. En él podemos destacar lo siguiente: en el sector de la industria que es, como se ha señalado anteriormente, el sector que registra el mayor aumento en el número de accidentes de este tipo entre 2022 y 2023, destacan los aumentos que se producen en las provincias de Valladolid (14,4%) y Burgos (13,4%); por otro lado, se registran reducciones en las provincias de Zamora (-20,1%) y Ávila (-12,8%). En el sector de servicios destacan los aumentos que se registran en Salamanca (11,3%), Burgos (6,1%), Ávila (5,4%) y Zamora (4,8%) por encima del aumento medio que se produce en el sector a nivel regional del 1,9%. En el sector de la construcción, que a nivel autonómico registra un leve aumento en el número total de accidentes en jornada laboral, son, sin embargo, significativos los aumentos que se producen en términos relativos en las provincias de Soria (20,8%), Salamanca (7%) y Zamora (6,3%) que se ven neutralizados por las disminuciones que se producen en las provincias de Valladolid, Burgos y Ávila. Finalmente, los datos de accidentes en jornada de nuestro sector agrícola indican aumentos importantes en su número en las provincias de León (21%), Valladolid (6,2%) y Ávila (2,8%); pero, indican reducciones en su número en el resto de las provincias de la Comunidad, de forma que para el conjunto de Castilla y León el aumento que se registra entre 2022 y 2023 en el sector agrícola del 0,5%.

El *cuadro 2.7.1-7* ofrece información de los accidentes en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos

en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2023 y para el conjunto de Castilla y León se registran aumentos en el total de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas.

En los accidentes traumáticos producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que representan alrededor del 85% del total de los accidentes traumáticos) se produjo un aumento del 1,7% entre 2022 y 2023; en los acontecidos “en misión” un incremento del 9,8%; y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual en 2023 fueron solamente 3 más que el año anterior (de un total de 1.808 a 1.811 accidentes). En Burgos, León, Salamanca, Soria y Valladolid aumenta el número de accidentes de tipo traumático en el centro de trabajo; en las cuatro provincias restantes este tipo de accidentes se reduce. El número de accidentes traumáticos en “misión” aumenta en todas las provincias de la Comunidad, excepto en la provincia de Salamanca. En cuanto a los accidentes traumáticos acontecidos en jornada, pero fuera del centro de trabajo, las provincias de Ávila, León, Salamanca y Zamora registran aumentos en su número y las cinco provincias restantes disminuciones.

Cuadro 2.7.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2022-2023

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2022	2023	Var.	% var.	2022	2023	Var.	% var.	2022	2023	Var.	% var.	2022	2023	Var.	% var.	2022	2023	Var.	% var.
AV	205	198	-7	-3,4	227	198	-29	-12,8	716	755	39	5,4	145	149	4	2,8	1.293	1.300	7	0,5
BU	684	653	-31	-4,5	1.589	1.802	213	13,4	2.564	2.720	156	6,1	219	217	-2	-0,9	5.056	5.392	336	6,6
LE	615	638	23	3,7	1006	1015	9	0,9	2.037	2.077	40	2,0	186	225	39	21,0	3.844	3.955	111	2,9
PA	225	219	-6	-2,7	464	455	-9	-1,9	1.072	969	-103	-9,6	113	111	-2	-1,8	1.874	1.754	-120	-6,4
SA	540	578	38	7,0	682	722	40	5,9	1.661	1.849	188	11,3	256	227	-29	-11,3	3.139	3.376	237	7,6
SG	229	241	12	5,2	516	502	-14	-2,7	1.066	1.066	0	0,0	234	230	-4	-1,7	2.045	2.039	-6	-0,3
SO	202	244	42	20,8	402	415	13	3,2	643	623	-20	-3,1	158	147	-11	-7,0	1.405	1.429	24	1,7
VA	857	800	-57	-6,7	1.185	1.356	171	14,4	3.385	3.312	-73	-2,2	306	325	19	6,2	5.733	5.793	60	1,0
ZA	270	287	17	6,3	512	409	-103	-20,1	816	855	39	4,8	151	145	-6	-4,0	1.749	1.696	-53	-3,0
Total	3.827	3.858	31	0,8	6.583	6.874	291	4,4	13.960	14.226	266	1,9	1.768	1.776	8	0,5	26.138	26.734	596	2,3

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo

Cuadro 2.7.1-7

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2022-2023

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento		Otro centro		2022	2023
		2022	2023	2022	2023	2022	2023		
Ávila	Traumático	1.020	1.006	156	158	111	132	1.287	1.296
	No traumático	3	3	0	0	3	1	6	4
Burgos	Traumático	4.087	4.490	454	473	492	420	5.033	5.383
	No traumático	16	8	6	1	1	0	23	9
León	Traumático	3.357	3.403	284	315	188	210	3.829	3.928
	No traumático	13	18	2	5	0	4	15	27
Palencia	Traumático	1.618	1.504	119	131	130	115	1.867	1.750
	No traumático	5	3	2	0	0	1	7	4
Salamanca	Traumático	2.724	2.903	233	231	173	234	3.130	3.368
	No traumático	7	5	2	2	0	1	9	8
Segovia	Traumático	1.771	1.742	136	168	135	126	2.042	2.036
	No traumático	2	2	1	0	0	1	3	3
Soria	Traumático	1.229	1.245	95	105	78	74	1.402	1.424
	No traumático	2	3	1	1	0	1	3	5
Valladolid	Traumático	4.659	4.667	671	725	385	379	5.715	5.771
	No traumático	13	17	4	2	1	3	18	22
Zamora	Traumático	1.541	1.423	86	148	116	121	1.743	1.692
	No traumático	5	3	1	1	0	0	6	4
Cyl	Traumático	22.006	22.383	2.234	2.454	1.808	1.811	26.048	26.648
	No traumático	66	62	19	12	5	12	90	86

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Es importante mencionar que, de los 86 accidentes no traumáticos acaecidos en Castilla y León en 2023, 17 fueron mortales, lo que supone que el 19,8% de los accidentes no traumáticos habidos en dicha anualidad en nuestra Comunidad fueron mortales. Por su parte, en relación a los 38 accidentes mortales acaecidos durante la jornada laboral, los 17 accidentes no traumáticos suponen el 44,7% del total.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.7.1-8*), apreciamos como el 60% del total de los accidentes con baja en jornada del año 2023 se dieron en el ámbito de empresas de hasta 50 personas trabajadoras. Las empresas de entre 51 y 250 personas acumulan el 25% del total de accidentes en jornada del 2023 y las de más de 250 personas trabajadoras el 15% restante. Entre 2022 y 2023 los accidentes con baja en jornada aumentaron en las empresas con una plantilla de entre 6 y 250 y de entre 501 y 1.000 personas trabajadoras. Disminuyeron en las empresas de entre 251 y 500 personas trabajadoras, en las más pequeñas (de menos de 6) y en las de mayor tamaño (más de 1.000).

En el caso de los accidentes mortales, en el año 2023, el 82% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de empresas de hasta 50 personas trabajadoras. En cuanto a las variaciones registradas en este tipo de accidentes destacan las disminuciones de los accidentes mortales que se registran en las empresas de tamaño más pequeño, de menos de 6 trabajadores, en las que los accidentes mortales disminuyen entre 2023 y 2022 en 10; en las empresas de tamaño de entre 6 y 25 trabajadores se reduce en 1 el número de accidentes mortales y en las de tamaño entre 51 y 100 trabajadores se reduce en 3. En las de tamaño de entre 251 y 500 y en las empresas de más de 1.000 trabajadores no se registra ningún accidente mortal en el año 2023. Solamente en el caso de empresas de entre 26 y 50 efectivos se registra un aumento en el número de accidentes mortales pasando de 4 en el año 2022 a 7 en el año 2023.

Cuadro 2.7.1-8
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2022-2023

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2022	2023	var.	2022	2023	var.	2022	2023	var.	2022	2023	Var.
Menos de 6	5.307	5.268	-39	82	101	19	21	11	-10	5.410	5.380	-30
6-25	6.426	6.752	326	65	44	-21	14	13	-1	6.505	6.809	304
26-50	3.881	3.898	17	21	16	-5	4	7	3	3.906	3.921	15
51-100	2.960	3.222	262	16	17	1	4	1	-3	2.980	3.240	260
101- 250	3.419	3.486	67	13	14	1	5	5	0	3.437	3.505	68
251-500	1.770	1.744	-26	6	7	1	2	0	-2	1.778	1.751	-27
501-1.000	1.030	1.071	41	4	1	-3	1	1	0	1.035	1.073	38
Más de 1.000	1.075	1.049	-26	12	6	-6	0	0	0	1.087	1.055	-32
Total	25.868	26.490	622	219	206	-13	51	38	-13	26.138	26.734	596

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-9* presenta los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. En 2023 el grupo de personas trabajadoras de edad comprendida entre 36 y 55 años sufre el 54,5% de todos los accidentes aquí considerados; su peso en el caso de los accidentes graves es del 52% y en los mortales del

45%. El grupo de edad comprendida entre 56 y 65 años registra el 17% del total de accidentes, pero representa el 31% de los accidentes graves y el 34% de los mortales. En el caso de las cohortes más jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 27,4% pero solo explican el 15,5% de los de tipo grave y el 13,2% de los mortales.

Si comparamos 2022 con 2023, los accidentes laborales de tipo leve aumentaron en todas las cohortes de edad, excepto en el grupo de edad comprendida entre 26 y 35. Los mayores aumentos relativos en los accidentes de tipo leve (el 99,0% del total de accidentes laborales con baja en jornada en el año 2023) se produjeron en el grupo de menos de 18 años (82%), seguido del grupo de más de 65 años (29%); en ambos casos un aumento muy superior al del conjunto regional del 2,4% en este tipo de accidentes. Los accidentes mortales disminuyeron en todas las cohortes de edad, excepto los grupos de entre de 18 y 25 (aumentan en 4) y de más de 65 (aumentan en 3). En la cohorte más joven, de menos de 18 años, no se produjeron accidentes mortales en el año 2023.

Cuadro 2.7.1-9
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2022-2023

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2022	2023	var.	2022	2023	var.	2022	2023	var.	2022	2023	var.
Menos de 18	11	20	9	1	0	-1	0	0	0	12	20	8
18-25	2.290	2.448	158	11	12	1	0	4	4	2.301	2.464	163
26-35	4.898	4.833	-65	27	20	-7	3	1	-2	4.928	4.854	-74
36-45	6.915	7.028	113	36	46	10	7	6	-1	6.958	7.080	122
46-55	7.164	7.428	264	74	61	-13	21	11	-10	7.259	7.500	241
56-65	4.426	4.521	95	65	63	-2	20	13	-7	4.511	4.597	86
Más de 65	164	212	48	5	4	-1	0	3	3	169	219	50
Total	25.868	26.490	622	219	206	-13	51	38	-13	26.138	26.734	596

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el *cuadro 2.7.1-10* se presentan los datos del número de accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal), diferenciando por provincias. El total de siniestros en la Comunidad en 2023 en el grupo de personas asalariadas se situó en 24.578 (frente a los 2.156 sufridos por personas trabajadoras autónomas), de los que el 80% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje fluctúa entre las diferentes provincias y se sitúa entre el 83% de Soria y el 73% de Palencia.

Entre 2022 y 2023 el total de los accidentes que estamos tratando aumentaron en siete de las nueve provincias de la Comunidad; los aumentos más importantes, en términos relativos, se producen en Salamanca (7,6%) y Burgos (6,3%); en Palencia y Zamora se producen reducciones del 5,6% y del 2,8%, respectivamente.

Si nos fijamos solamente en el grupo de asalariados indefinidos, en todas las provincias, excepto en Palencia, se producen aumentos entre 2022 y 2023, que se sitúan entre el 21,3% de Salamanca y el 8,7% de Zamora. En los temporales, sin embargo, los accidentes se reducen de manera en todas las provincias, Estas reducciones se sitúan entre el 41% en Soria y el 17,2% de reducción en la provincia de Palencia.

Cuadro 2.7.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2022-2023

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2022	2023
	2022	2023	2022	2023		
Ávila	848	947	314	222	1.162	1.169
Burgos	3.544	4.075	1.149	913	4.693	4.988
León	2.513	2.861	949	718	3.462	3.579
Palencia	1194	1188	530	439	1.724	1.627
Salamanca	2.017	2.447	828	615	2.845	3.062
Segovia	1.338	1.499	519	375	1.857	1.874
Soria	933	1095	391	231	1.324	1.326
Valladolid	3.781	4.352	1.573	1.066	5.354	5.418
Zamora	1.086	1.181	494	354	1.580	1.535
Castilla y León	17.254	19.645	6.747	4.933	24.001	24.578

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo

La información del *cuadro 2.7.1-11* también se refiere a las personas asalariadas; pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos que en el conjunto de la Comunidad el número de este tipo de accidentes ha aumentado un 14,6% entre 2022 y 2023. Son notables los aumentos relativos acaecidos en el número de estos accidentes en las provincias de Segovia (35,0%), Soria (34,4%) y Valladolid (20,5%). Solamente en dos provincias, Ávila y Zamora se registran reducciones de los accidentes *in itinere* del 18% y 5%, respectivamente. Por tipo de contrato los

accidentes *in itinere* con baja aumentaron en Castilla y León el 29% en el conjunto de figuras contractuales indefinidas, pero se redujeron en un 12% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las asalariadas) y profundizando en la información, los cuadros 2.7.1-12 y 2.7.1-13 ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente, con desagregación provincial.

Cuadro 2.7.1-11
Accidentes de trabajo *in itinere* con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2022-2023

Tipo de Contrato	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
	Ávila	54	38	16	25	4	4	5	2	24	21	1	0	6	1	3	2	113
Burgos	232	278	39	55	18	25	23	19	86	70	6	2	25	28	20	19	449	496
León	185	240	58	81	9	11	12	6	75	82	5	2	23	20	12	7	379	449
Palencia	84	82	17	23	5	10	11	5	38	41	3	0	11	6	4	10	173	177
Salamanca	153	169	55	69	6	21	16	5	53	43	5	4	15	21	20	14	323	346
Segovia	65	85	17	29	6	12	3	1	34	53	2	0	8	7	8	6	143	193
Soria	44	75	10	10	2	10	1	0	22	20	3	0	5	4	3	2	90	121
Valladolid	341	477	125	153	11	34	27	4	132	138	13	7	43	37	27	31	719	881
Zamora	47	50	8	14	3	3	4	1	21	15	0	2	9	7	6	1	98	93
CyL	1.205	1.494	345	459	64	130	102	43	485	483	38	17	145	131	103	92	2.487	2.849

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2022-2023

	Grupos de edad																Total	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo			
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
Ávila	1	1	132	129	237	225	307	325	375	391	227	221	14	8	0	0	1.293	1.300
Burgos	2	2	440	518	940	917	1.326	1.440	1.491	1.567	828	900	29	48	0	0	5.056	5.392
León	1	4	283	325	717	742	1.118	1.102	1033	1095	669	649	22	38	0	0	3.843	3.955
Palencia	1	1	150	176	331	318	509	457	515	480	353	308	15	14	0	0	1.874	1.754
Salamanca	4	2	275	297	572	628	830	897	864	932	572	596	23	24	0	0	3.140	3.376
Segovia	1	4	224	196	398	403	517	517	539	548	354	356	13	15	0	0	2.046	2.039
Soria	0	1	133	166	278	266	368	352	380	372	239	261	8	11	0	0	1.406	1.429
Valladolid	1	5	488	494	1126	1061	1.495	1.554	1.610	1.668	977	969	34	42	0	0	5.731	5.793
Zamora	1	0	176	163	329	292	488	436	452	449	292	337	11	19	0	0	1.749	1.696
CyL	12	20	2.301	2.464	4.928	4.852	6.958	7.080	7.259	7.502	4.511	4.597	169	219	0	0	26.138	26.734

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-13
Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por franjas de edad y por provincias 2022-2023

	Grupos de edad														Sin Información o erróneo		Total	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		2022	2023	2022	2023
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023				
Ávila	0	0	13	11	26	14	27	25	21	22	20	0	2	0	0	113	93	
Burgos	1	0	54	52	116	116	108	119	100	131	65	77	5	1	0	0	449	496
León	0	0	36	44	85	97	105	124	84	108	65	69	4	7	0	0	379	449
Palencia	0	0	12	16	43	43	49	52	43	36	26	25	0	5	0	0	173	177
Salamanca	1	0	24	39	60	86	76	78	86	88	71	51	5	4	0	0	323	346
Segovia	0	1	17	23	41	32	28	50	27	51	29	35	1	1	0	0	143	193
Soria	0	0	12	19	24	22	23	27	20	26	11	26	0	1	0	0	90	121
Valladolid	1	3	79	102	159	197	190	222	170	200	112	146	8	11	0	0	719	881
Zamora	1	0	10	14	20	14	36	25	15	21	14	19	2	0	0	0	98	93
CyL	4	4	257	320	574	621	642	722	570	682	415	468	25	32	0	0	2.487	2.849

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Los cuadros 2.7.1-14 y 2.7.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por antigüedad en la empresa y detallando por provincias. Con respecto a los primeros apreciamos aumentos entre 2022 y 2023 en todos los grupos de antigüedad, excepto en los grupos de antigüedad *entre 25 y 48 meses* y *más de 48 meses* en los que se registran reducciones del 8,4% y del 1,7%, respectivamente. El mayor aumento en Castilla y León, por encima del valor del total regional del 2,3%, se produce en el grupo de antigüedad *entre 13 y 24 meses* (21,7%), seguido del grupo *de entre 3 y 6 meses* (9,0%).

Para los accidentes *in itinere*, en los grupos de antigüedad inferior a 12 meses aumentó el número de este tipo de accidentes entre 2022 y 2023 un 10,6%, por debajo de la media total regional del 14,6%. En los grupos de mayor antigüedad en la empresa, de más de 12 meses, se registra un aumento en el número de accidentes *in itinere* del 17,5%. En particular, dentro de estos grupos, llama la atención el aumento del 65% que se produce en el grupo de antigüedad *entre 13 y 24 meses*.

Cuadro 2.7.1-14
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2022-2023

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	235	230	169	156	134	146	127	142	166	152	462	474	1.293	1.300
Burgos	876	919	511	547	434	558	469	635	708	607	2.058	2.126	5.056	5.392
León	620	660	415	450	391	446	412	502	528	516	1.478	1.381	3.844	3.955
Palencia	327	353	167	194	155	168	178	198	261	194	786	647	1.874	1.754
Salamanca	539	581	348	385	294	357	329	380	404	439	1.225	1.234	3.139	3.376
Segovia	419	361	242	259	198	197	215	275	272	268	699	679	2.045	2.039
Soria	246	224	177	172	139	153	146	186	200	161	497	533	1.405	1.429
Valladolid	1.005	1.055	632	644	561	499	628	739	777	728	2.130	2.128	5.733	5.793
Zamora	310	309	209	203	167	170	205	239	237	188	621	587	1.749	1.696
CyL	4.577	4.692	2.870	3.010	2.473	2.694	2.709	3.296	3.553	3.253	9.956	9.789	26.138	26.734

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-15
Accidentes de Trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2022-2023

Antigüedad en el puesto														
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
	Ávila	27	13	13	13	10	4	12	13	13	15	38	35	113
Burgos	98	100	58	54	47	63	29	59	56	47	161	173	449	496
León	70	83	49	62	40	43	33	60	52	49	135	152	379	449
Palencia	46	45	17	17	21	20	15	19	20	22	54	54	173	177
Salamanca	46	68	32	47	29	30	41	46	49	38	126	117	323	346
Segovia	33	44	12	21	16	18	13	24	23	25	46	61	143	193
Soria	22	26	10	12	13	11	10	14	8	13	27	45	90	121
Valladolid	138	179	87	90	89	79	61	119	75	112	269	302	719	881
Zamora	26	22	10	7	7	8	8	12	14	9	33	35	98	93
CyL	506	580	288	323	272	276	222	366	310	330	889	974	2.487	2.849

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.7.1-16 muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2023 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. En el caso de los accidentes graves en jornada, los traumáticos son, en número, más de diez veces superior a los no traumáticos. El sector servicios concentra el 41% de los accidentes graves en jornada, seguido de los sectores industrial y de la construcción (21% en cada caso) y del sector agrícola en el que se concentra el 17% restante. En el caso de los accidentes en jornada de carácter mortal en el sector servicios se registran 17 accidentes mortales de un total de 38 accidentes mortales en jornada que se producen en 2023 en el conjunto de sectores de actividad de la Comunidad.

Como ya hemos señalado anteriormente, los 17 accidentes no traumáticos suponen el 44,7% del total de 38 accidentes mortales producidos durante 2023 en nuestra Comunidad.

Cuadro 2.7.1-16
Accidentes de trabajo en jornada laboral e *in itinere* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2023

En Jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	No Traumáticos ⁽¹⁾	Traumáticos
Agrario	1	32	1	3
Industria	1	41	2	7
Construcción	4	39	4	4
Servicios	11	77	10	7
Total en Jornada	17	189	17	21
In itinere	0	33	1	11

Nota: (1): Los accidentes de trabajo mortales “no traumáticos” tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-17* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Sin detallar por gravedad y como se ha señalado anteriormente, los accidentes del tipo considerado aumentaron entre 2022 y 2023 el 4,4% en el sector industrial, el 1,9% en el sector servicios, el 0,8% en el sector de la construcción y el 0,5% en el sector agrícola.

Según el tipo de contrato, la categoría “*indefinido a tiempo completo*” (que es la que concentra la mayor parte de los siniestros en los cuatro sectores de actividad) registra aumentos entre 2022 y 2023 en todos los sectores: el 21,6% en la construcción, el 13,5 % en la industria, el 12,3% en el sector agrícola y el 3,7% en los servicios. La categoría temporal *obra y servicio a tiempo completo* registra, sin embargo, reducciones importantes en el número de siniestros en todos los sectores: el 88,0% en la agricultura, el 85,3% en la industria, el 71,2% en la construcción y el 46,1% en los servicios. Estas reducciones están directamente relacionadas con la desaparición de esta figura contractual del Estatuto de los Trabajadores. Con la reforma laboral aprobada en diciembre de 2021 desaparece la posibilidad de formalizar este tipo de contrato a partir de marzo de 2022 (tanto a tiempo completo como a tiempo parcial), aunque los contratos firmados antes de esa fecha se mantienen durante el tiempo que permita la normativa laboral.

Es de señalar también el significativo aumento en el número de siniestros que se registra entre 2022 y 2023 en la categoría *fijo/discontinuo* en todos los sectores de actividad de la Comunidad, que probablemente está también relacionado con la desaparición de los *contratos por obra y servicio* y su sustitución por éste y otros tipos de contratos. Aunque el peso relativo de los siniestros registrados en esta categoría en relación con el total de siniestros en todas las categorías de contrato es muy bajo,

en el sector de la construcción el número de siniestros bajo un contrato *fijo-discontinuo* se triplica; y aumenta el 44% en el sector servicios, el 42% en el sector agrícola y el 28% en el sector industrial.

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. En 2023 los accidentes graves fueron 33 en la agricultura, 43 en la industria y en la construcción y 87 en el sector servicios. En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se registraron 4 en la agricultura (3 de ellos en la categoría *otros no contemplados en categorías anteriores*) y 9 en la industria (6 de ellos en la categoría *indefinido a tiempo completo*); 8 en el sector de la construcción (5 en la categoría de *indefinido a tiempo completo*); y 17 siniestros mortales en el sector servicios (11 de ellos en la categoría de *indefinido a tiempo completo*).

Cuadro 2.7.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2022-2023

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
AGRICULTURA								
Indefinido a tiempo completo	748	843	8	8	3	1	759	852
Indefinido a tiempo parcial	16	26	0	0	0	0	16	26
Fijo / discontinuo	188	267	1	3	1	0	190	270
Obra y servicio a tiempo completo	157	19	1	0	0	0	158	19
Otros duración determinada a tiempo completo	188	129	1	1	0	0	189	130
Obra o servicio a tiempo parcial	6	0	0	0	0	0	6	0
Duración determinada a tiempo parcial	3	5	0	0	0	0	3	5
Otros no contemplados en categorías anteriores	427	450	18	21	2	3	447	474
Total Agrario	1.733	1.739	29	33	6	4	1.768	1.776
INDUSTRIA								
Indefinido a tiempo completo	4.919	5.582	30	34	3	6	4.952	5.622
Indefinido a tiempo parcial	100	111	0	0	0	0	100	111
Fijo / discontinuo	163	211	1	0	1	0	165	211
Obra y servicio a tiempo completo	345	51	1	0	1	0	347	51
Otros duración determinada a tiempo completo	767	610	4	2	0	1	771	613
Obra o servicio a tiempo parcial	11	5	0	0	0	0	11	5
Duración determinada a tiempo parcial	42	43	0	0	0	0	42	43
Otros no contemplados en categorías anteriores	188	209	6	7	1	2	195	218
Total Industria	6.535	6.822	42	43	6	9	6.583	6.874

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
CONSTRUCCIÓN								
Indefinido a tiempo completo	2.211	2.692	21	26	7	5	2.239	2.723
Indefinido a tiempo parcial	23	32	0	0	0	0	23	32
Fijo / discontinuo	36	103	0	0	0	0	36	103
Obra y servicio a tiempo completo	655	188	2	1	0	0	657	189
Otros duración determinada a tiempo completo	195	169	1	0	0	1	196	170
Obra o servicio a tiempo parcial	12	3	0	0	0	1	12	4
Duración determinada a tiempo parcial	13	6	1	0	0	0	14	6
Otros no contemplados en categorías anteriores	635	614	13	16	2	1	650	631
Total Construcción	3.780	3.807	38	43	9	8	3.827	3.858
SERVICIOS								
Indefinido a tiempo completo	6.713	6.985	55	40	18	11	6.786	7.036
Indefinido a tiempo parcial	1.615	2.050	6	8	0	1	1.621	2.059
Fijo / discontinuo	414	596	0	4	2	0	416	600
Obra y servicio a tiempo completo	617	333	3	1	2	1	622	335
Otros duración determinada a tiempo completo	2.724	2.551	25	13	2	1	2.751	2.565
Obra o servicio a tiempo parcial	248	86	2	1	0	0	250	87
Duración determinada a tiempo parcial	627	605	2	2	0	0	629	607
Otros no contemplados en categorías anteriores	862	916	17	18	6	3	885	937
Total Servicios	13.820	14.122	110	87	30	17	13.960	14.226

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Profundizando en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen seguidamente varios cuadros (del 2.7.1-18 al 2.7.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, choque, sobreesfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.7.1-18
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2022-2023 por grandes sectores de actividad

Grave	Mortal	Total graves y mortales
-------	--------	-------------------------

	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.
Agrario	29	32	3	2	3	1	31	35	4
Industria	39	41	2	4	7	3	43	48	5
Construcción	37	39	2	7	4	-3	44	43	-1
Servicios	94	77	-17	15	7	-8	109	84	-25
Total	199	189	-10	28	21	-7	227	210	-17

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-19

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2022-2023 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.
Indefinido a tiempo completo	100	96	-4	15	11	-4	115	107	-8
Indefinido a tiempo parcial	5	8	3	0	0	0	5	8	3
Fijo / discontinuo	2	6	4	3	0	-3	5	6	1
Obra o servicio a tiempo completo	6	2	-4	1	0	-1	7	2	-5
Otros duración determinada a tiempo completo	28	14	-14	1	1	0	29	15	-14
Obra o servicio a tiempo parcial	2	1	-1	0	0	0	2	1	-1
Duración determinada a tiempo parcial	3	2	-1	0	0	0	3	2	-1
Otros no contemplados en categorías anteriores	53	60	7	8	9	1	61	69	8
Total	199	189	-10	28	21	-7	227	210	-17

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-20

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2022-2023, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.
Menos de 18 años	1	0	-1	0	0	0	1	0	-1

De 18 a 25 años	11	12	1	0	4	4	11	16	5
De 26 a 35 años	26	20	-6	3	1	-2	29	21	-8
De 36 a 45 años	35	45	10	5	5	0	40	50	10
De 46 a 55 años	69	55	-14	9	4	-5	78	59	-19
De 56 a 65 años	52	53	1	11	5	-6	63	58	-5
Más de 65 años	5	4	-1	0	2	2	5	6	1
Total	199	189	-10	28	21	-7	227	210	-17

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-21

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2022-2023, desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.	2022	2023	Var.
00 Ninguna información	2	7	5	0	0	0	2	7	5
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	17	12	-5	3	0	-3	20	12	-8
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	2	1	1	0	-1	2	2	0
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	81	75	-6	8	4	-4	89	79	-10
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	44	40	-4	9	8	-1	53	48	-5
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	13	17	4	0	2	2	13	19	6
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	26	23	-3	7	7	0	33	30	-3
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	12	7	-5	0	0	0	12	7	-5
80 Mordeduras, patadas, picaduras	3	4	1	0	0	0	3	4	1
99 Otros no codificados	0	2	2	0	0	0	0	2	2
Total	199	189	-10	28	21	-7	227	210	-17

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para concluir este subapartado en el *cuadro 2.7.1-22* aparece información específica sobre los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias.

En 2023 se produjeron 2.156 partes de accidentes de personas trabajadoras autónomas lo que supone un aumento respecto al año anterior del 0,9%. De todos estos partes, 61 fueron de carácter grave y 8 mortales. Entre los graves, destacan los 13 accidentes que se producen en Valladolid y León y los 11 que se registran en la provincia de Ávila. Por su parte, de los 8 de mortales acaecidos en este

colectivo, en la provincia de Burgos se producen 3, en la de Soria 2 y en las de León, Salamanca y Valladolid 1 en cada una de ellas.

Cuadro 2.7.1-22
Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2022 y 2023

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.	2022	2023	Dif.
Ávila	124	120	-4	6	11	5	1	0	-1	131	131	0
Burgos	353	394	41	8	7	-1	2	3	1	363	404	41
León	372	362	-10	9	13	4	1	1	0	382	376	-6
Palencia	146	126	-20	2	1	-1	2	0	-2	150	127	-23
Salamanca	289	312	23	5	1	-4	0	1	1	294	314	20
Segovia	181	162	-19	5	3	-2	2	0	-2	188	165	-23
Soria	75	96	21	5	5	0	1	2	1	81	103	22
Valladolid	365	361	-4	12	13	1	2	1	-1	379	375	-4
Zamora	168	154	-14	1	7	6	0	0	0	169	161	-8
Total	2.073	2.087	14	53	61	8	11	8	-3	2.137	2.156	19

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.1.2 Índices de incidencia

Las cifras que se han comentado en el apartado anterior se refieren al número total de accidentes laborales con baja. Sin embargo, los datos globales de accidentes están asociados de forma directa al tamaño de la población laboral. Por ello es conveniente analizar el fenómeno de la siniestralidad mediante índices que depuren, en la medida de lo posible, el efecto poblacional. Se utilizan, entre otros, los denominados “índices de siniestralidad”.

Los índices que venimos utilizando habitualmente en este Informe son el *índice de incidencia de incidencia general* y el *índice de incidencia de accidentes mortales* que se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2022. Pero también ofrece avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente al año 2023, aunque sean susceptibles de revisión posterior en el anuario.

De acuerdo a la estadística mencionada, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe recordarse que desde el año 2019 se produce la inclusión con carácter general de los accidentes sufridos por los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA.) Y también que desde ese mismo año se contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial.

El *cuadro 2.7.1-23* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como se ha indicado, el dato de 2022 es definitivo y el de 2023 provisional. Según estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2023 tuvo un valor de 2.852,8 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos y en España de 2.715,0, poniendo de manifiesto que, lejos de descender, la siniestralidad en Castilla y León aumenta. Es de destacar el hecho de que el índice regional de 2023 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se sitúa por encima del nivel nacional como lo hizo en los años 2020 y 2021. En los años 2019 y 2022 el índice regional se situó por debajo del índice nacional.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presenta, con los datos provisionales de 2023, el octavo menor índice de siniestralidad general mientras que con los datos definitivos del año anterior presentó el quinto valor menor de este índice. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2023 fue, como en los dos años previos, Madrid (2.080,8); y la que registró el mayor fue de nuevo Baleares (4.172,0).

En cuanto a los cambios acaecidos en 2023 con respecto al año previo, todas las Comunidades Autónomas, excepto Canarias y Castilla y León, presentan reducciones en el índice de incidencia general. En Castilla y León se produce un aumento en el valor del índice general de incidencia de 32 puntos; el índice de Canarias aumentó 106 puntos (hay que insistir en que se está comparando el dato, todavía provisional del año 2023, con el dato ya definitivo del año anterior). La disminución más intensa en este índice se produjo en Cantabria (1.450 puntos) seguida de La Rioja (791 puntos), Baleares (721 puntos), Asturias (618 puntos), Castilla- la Mancha (600) y Cataluña (419). De menor intensidad son las reducciones que experimenta este índice en el resto de las comunidades autónomas. Navarra y Extremadura presentan las menores reducciones del índice (40 y 9 puntos, respectivamente).

Respecto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2023 fue de 4,1 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone una reducción del 25% respecto al valor alcanzado en 2022 que fue de 5,8. En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2023 en 2,9 (0,8 puntos por debajo del valor que presentó el año previo). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2023 es de 1,2 puntos mientras que en 2022 (con datos definitivos) fue de 2,1 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal acaecidos en 2023, se aprecian reducciones en doce comunidades autónomas, siendo los más intensos los de Murcia (-4,4 puntos), Extremadura (-2,5), Galicia (-1,9), Castilla y León (-1,7), Valencia (-0,9) y País Vasco (-0,9), con reducciones por encima de la media de -0,8 que se registra a en el conjunto de la nación.

En cinco comunidades se producen aumentos del índice. El aumento más intenso de este índice se registra en La Rioja (3 puntos).

Cuadro 2.7.1-23
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2022-2023

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2022 ⁽³⁾	2023 ⁽⁴⁾	Dif. 23-22	2022 ⁽³⁾	2023 ⁽⁴⁾	Dif. 23-22
Andalucía	3.035,9	2.937,0	-98,9	4,1	3,1	-1,0
Aragón	2.983,7	2.884,3	-99,5	4,2	4,4	0,2
Asturias	3.553,0	2.934,7	-618,3	3,0	4,1	1,1
Baleares	4.893,2	4.172,0	-721,2	1,9	2,8	0,9
Canarias	2.715,6	2.821,3	105,6	2,4	2,2	-0,2
Cantabria	4.226,3	2.776,5	-1.449,8	5,5	5,0	-0,5
Castilla-La Mancha	4.053,5	3.454,0	-599,5	4,1	4,2	0,1
Castilla y León	2.821,0	2.852,8	31,8	5,8	4,1	-1,7
Cataluña	2.885,3	2.466,0	-419,4	2,6	2,2	-0,4
Valencia	2.757,1	2.615,7	-141,3	3,9	3,0	-0,9
Extremadura	3.022,6	2.982,5	-40,1	6,3	3,8	-2,5
Galicia	2.774,4	2.640,3	-134,1	6,7	4,8	-1,9
Madrid	2.286,5	2.080,3	-206,2	2,3	1,8	-0,5
Murcia	3.146,6	3.043,4	-103,2	8,1	3,7	-4,4
Navarra	3.766,1	3.756,8	-9,3	3,8	3,0	-0,8
País Vasco	3.133,9	2.948,8	-185,1	3,1	2,2	-0,9
Rioja	4.247,9	3.457,2	-790,7	6,9	9,9	3,0
España	2.950,7	2.715,0	-235,7	3,7	2,9	-0,8

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales.

En relación con la siniestralidad general en las provincias de Castilla y León (*cuadro 2.7.1-24*), usando los datos provisionales de 2023, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Burgos, Soria, Segovia y Zamora, con valores superiores al total regional de 2.852,8; y Palencia, Salamanca, Valladolid, Ávila y León, con valores inferiores al total regional. El menor índice, el de la provincia de León, alcanzó un valor de 2.419,3 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos.

Si nos referimos a los cambios en el índice general provincial entre 2022 y 2023, cinco de las nueve provincias experimentan aumentos: Burgos, Salamanca, Soria, León y Valladolid. Destacan los aumentos que se registran en Burgos y Salamanca de 186 y 168 puntos, respectivamente. El resto de

las provincias experimentan disminuciones de este índice, siendo las más acusadas las que se registran en Palencia (-177 puntos) y Zamora (-142 puntos).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2023 la encabeza, como el año anterior, la provincia de Soria con un valor de 10,1 (seis puntos por encima del valor regional de 4,1) seguida por la de León (6,2) y Burgos (4,8). Con valores por debajo del total regional se sitúan, en orden descendente, Ávila, Valladolid, Segovia, Palencia y Salamanca (esta última con un valor de 2,5).

En cuanto a las variaciones de este índice en 2023, en todas las provincias para las que se presentan datos, excepto en la provincia de León, se registran reducciones del índice de siniestralidad mortal. Destacan las reducciones registradas en las provincias de Palencia, Segovia y Salamanca cercanas a los cinco puntos; el índice de la provincia de Ávila registra una reducción de dos puntos, el de la provincia de Burgos de casi un punto y medio y el de la provincia de Valladolid de un punto. El índice de la provincia de Soria registra una reducción de 0,2 puntos mientras que el índice de siniestralidad mortal de la provincia de León aumenta 1,1 puntos.

Cuadro 2.7.1-24
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2022-2023

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2022 ⁽³⁾	2023 ⁽⁴⁾	Dif. 23-22	2022 ⁽³⁾	2023 ⁽⁴⁾	Dif. 23-22
Ávila	2.450,3	2.445,9	-4,4	5,7	3,8	-1,9
Burgos	3.432,7	3.618,2	185,5	6,2	4,8	-1,4
León	2.401,8	2.419,3	17,4	5,1	6,2	1,1
Palencia	2.991,6	2.814,6	-177,0	8,2	3,3	-4,9
Salamanca	2.571,3	2.739,1	167,9	6,7	2,5	-4,2
Segovia	3.314,2	3.218,2	-96,0	8,1	3,2	-4,9
Soria	3.562,5	3.602,5	40,0	10,3	10,1	-0,2
Valladolid	2.558,7	2.571,1	12,3	4,6	3,7	-0,9
Zamora	3.064,7	2.922,7	-142,0	1,8	-	-
Castilla y León	2.821,0	2.852,8	31,8	5,8	4,1	-1,7
España	2.950,7	2.715,0	-235,7	3,7	2,9	-0,8

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social)*.

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social)*. Son datos provisionales.

Finalmente, el *cuadro 2.7.1-25* y el *gráfico 2.7.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad desde el año 2019. En ellos se aprecia la fuerte caída del índice de incidencia general de la Comunidad de Castilla y León y del conjunto de España que se registra en el año 2020 y el repunte que se produce a partir de este año. Este repunte se modera en Castilla y León y en el conjunto de España en el año 2022; sin embargo, mientras que en el año 2023 se produce una importante reducción del índice de siniestralidad general en el conjunto de España no ocurre lo mismo en la región cuyo índice experimenta un leve aumento.

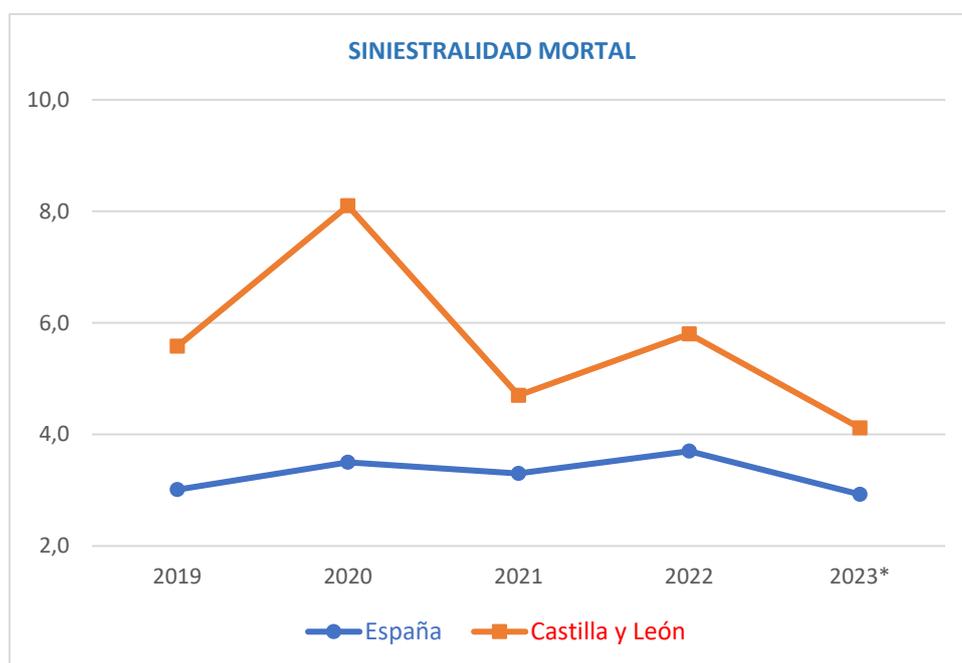
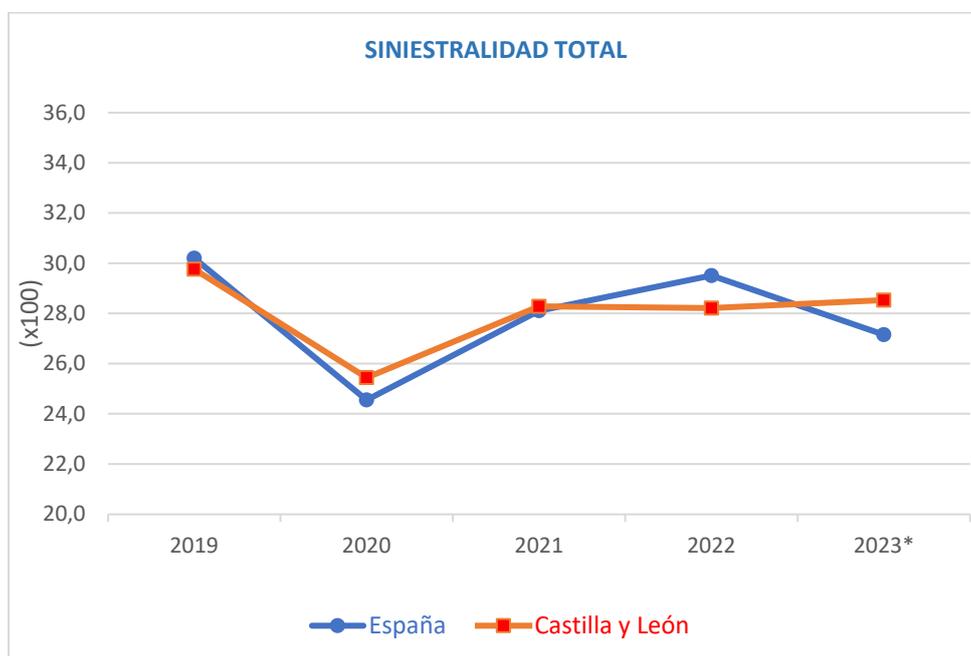
También se aprecia la importante reducción del índice de incidencia mortal que se experimenta en la región en los años 2021 y 2023. No obstante, todavía en 2023 este índice se aleja por encima 1,2 puntos del valor del conjunto de España.

Cuadro 2.7.1-25
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2019-2023

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)					
	2019	2020	2021	2022	2023 ^(*)
España	3.019,6	2.455,1	2.810,5	2.950,7	2.715,0
C y L	2.975,9	2.544,0	2.828,1	2.821,0	2.852,8
Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)					
	2019	2020	2021	2022	2023 ^(*)
España	3,0	3,5	3,3	3,7	2,9
C y L	5,6	8,1	4,7	5,8	4,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (MTES).

Gráfico 2.7.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre (MTES)*.

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2022.

En el *cuadro 2.7.1-26* se aprecia como la incidencia general en 2022 fue superior para los varones que para las mujeres de la Comunidad. En el caso de los siniestros en jornada el índice de incidencia de los varones llegó a un valor de 3.824,6 que es más del doble del valor que toma en el caso de las mujeres, 1.677,3. En el caso de los siniestros acaecidos *in itinere* se produjo, sin embargo, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los varones de 199,6 y para las mujeres de 353,1. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los varones. Respecto del año 2021, y en cuanto a los accidentes en jornada, la incidencia masculina crece en 69,3 puntos, pero el de las mujeres decrece en 77,3 puntos. En cuanto a los siniestros *in itinere*, el índice desciende en 8,7 puntos para los hombres y aumenta 3,5 puntos para las mujeres.

Cuadro 2.7.1-26

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y sexo, 2022

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	2.450,3	3.310,3	1.447,7	210,1	134,8	297,8
Burgos	3.432,7	4.667,3	1.953,7	308,5	224,1	409,5
León	2.401,8	3.371,3	1.384,3	240,1	172,0	311,7
Palencia	2.991,6	3.737,8	2.083,1	278,2	208,6	362,9
Salamanca	2.571,3	3.583,8	1.402,7	263,2	197,1	339,4
Segovia	3.314,2	4.323,3	2.108,4	234,1	143,3	342,5
Soria	3.562,5	4.629,7	2.210,7	233,6	174,5	308,3
Valladolid	2.558,7	3.484,0	1.512,9	329,1	259,5	407,8
Zamora	3.064,7	4.077,3	1.875,0	169,6	118,9	229,0
Total	2.821,0	3.824,6	1.667,3	271,0	199,6	353,1

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social, (MTES)

Por edades, en el *cuadro 2.7.1-27* se pone de manifiesto que los índices de incidencia en jornada se van reduciendo claramente al avanzar en las cohortes etarias. En el caso de los índices de incidencia *in itinere* aumentan a medida que avanza la edad hasta la cohorte de 30-34 y luego presentan un patrón

sin una pauta definida según aumenta la edad. El mayor valor de este último índice se da en el grupo de edad de 45-49 años y los valores más pequeños en los grupos de menor edad, de 16 a 24 años. Respecto a 2021 los índices de incidencia en jornada apenas sufren variación entre ambos años, excepto en las cohortes de edad de menor edad 16 a 19 años y de 60 y más años en las que se registra un aumento en el índice. Sí sorprende tanto la enorme reducción que se produce en los índices de incidencia *in itinere* respecto al año 2021 en las cohortes de edad más jóvenes, de 16 a 29 años, como los fuertes aumentos de este índice que se producen en las cohortes de edad de 45 a 49 y de 55 a 59 años.

Cuadro 2.7.1-27

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y tramos de edad, 2022

En Jornada	Total	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más
		años									
Ávila	2.450,3	7.395,2	3.979,9	3.296,5	2.844,7	2.590,0	2.243,2	2.439,9	2.168,3	2.336,4	1.626,9
Burgos	3.432,7	5.341,2	5.589,6	4.015,7	3.726,7	3.548,6	3.544,3	3.383,6	3.393,3	2.941,1	2.435,4
León	2.401,8	3.346,9	3.452,1	2.788,3	2.726,8	2.701,3	2.617,9	2.278,2	2.254,1	2.133,1	1.671,4
Palencia	2.991,6	6.097,6	4.734,0	3.635,5	2.978,5	3.048,3	3.229,1	3.013,5	2.684,6	2.788,2	2.279,3
Salamanca	2.571,3	4.477,6	3.784,4	2.719,9	2.992,1	2.559,0	2.817,2	2.354,7	2.605,7	2.430,7	1.763,4
Segovia	3.314,2	6.781,6	5.371,7	4.117,7	4.069,9	3.431,8	3.684,4	3.345,8	2.651,5	2.718,2	2.214,9
Soria	3.562,5	7.710,4	5.564,9	5.192,2	3.761,5	3.912,4	3.743,6	3.190,7	3.314,1	2.998,5	2.360,6
Valladolid	2.558,7	3.801,5	3.591,8	2.961,7	2.933,0	2.731,6	2.591,4	2.216,9	2.453,8	2.372,7	2.143,3
Zamora	3.064,7	8.686,4	6.434,9	3.835,7	3.840,0	3.461,6	3.315,1	3.020,4	2.695,7	2.281,2	1.913,6
Total C y L en Jornada	2.821,0	5.208,6	4.383,7	3.350,9	3.194,4	2.986,2	2.961,2	2.661,1	2.654,2	2.501,1	2.029,9
Total C y L <i>in itinere</i>	271,0	49,7	129,7	165,4	474,6	248,9	523,4	713,5	141,8	490,9	218,5

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social, (MTES)

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.7.1-28*) la incidencia de la siniestralidad de los trabajadores foráneos es marcadamente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (4.615,1 frente a 2.678,0). En los accidentes *in itinere* los trabajadores foráneos presentan un valor del índice de incidencia muy parecido al que presentan los trabajadores de nacionalidad española (265,7 y 271,4, respectivamente).

Cuadro 2.7.1-28
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2022

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	2.450,3	2.296,7	4.313,0	210,1	212,9	175,5
Burgos	3.432,7	3.204,6	5.554,6	308,5	302,7	362,7
León	2.401,8	2.299,8	4.160,8	240,1	237,3	288,9
Palencia	2.991,6	2.922,0	4.134,6	278,2	276,1	313,7
Salamanca	2.571,3	2.528,9	3.351,5	263,2	269,5	146,4
Segovia	3.314,2	2.994,8	5.100,5	234,1	233,8	235,7
Soria	3.562,5	3.250,0	5.750,8	233,6	237,6	205,4
Valladolid	2.558,7	2.469,0	3.885,3	329,1	332,6	278,0
Zamora	3.064,7	2.959,6	5.080,8	169,6	169,0	180,2
Total	2.821,0	2.678,0	4.615,1	271,0	271,4	265,7

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social, (MTES)

El *cuadro 2.7.1-29* informa sobre la siniestralidad de acuerdo con la situación profesional del trabajador. En este cuadro apreciamos, para los siniestros en jornada, un índice sensiblemente inferior en el caso de los trabajadores autónomos. El valor del índice en el caso de los autónomos (1.888,2) no llega al cuarenta por ciento del valor que tiene este índice para los trabajadores asalariados (3.214,1 2); y, dentro de estos últimos, el valor del índice es claramente superior para aquellos que cuentan con contrato temporal (3.931,2) frente a los de tipo indefinido (2.979,5). En el caso de los siniestros *in itinere*, el índice es siete veces mayor para los trabajadores por cuenta ajena (325,0) que para los trabajadores autónomos (46,6); y, en el caso de los primeros, es también mayor para los asalariados temporales (483,9) que para los asalariados indefinidos (294,0).

Cuadro 2.7.1-29

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2022

Provincias	En jornada					In itinere				
	Situación profesional			Personas asalariados por tipo de contrato		Situación profesional			Personas asalariados por tipo de contrato	
	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal
Ávila	2.450,3	2.905,6	1.030,4	2.706,9	3.072,3	210,1	269,9	23,6	244,1	405,1
Burgos	3.432,7	3.854,7	1.400,5	3.727,8	4.490,6	308,5	361,7	52,2	316,2	589,4
León	2.401,8	2.758,8	1.097,1	2.600,2	3.370,4	240,1	296,1	35,4	262,2	427,1
Palencia	2.991,6	3.393,7	1.264,9	3.105,8	4.239,0	278,2	334,9	34,7	288,7	531,0
Salamanca	2.571,3	2.918,6	1.201,5	2.720,9	3.387,0	263,2	315,2	58,0	303,9	400,7
Segovia	3.314,2	3.831,8	1.436,5	3.615,6	4.363,5	234,1	282,0	60,2	264,8	441,3
Soria	3.562,5	4.083,4	1.164,8	3.661,2	4.686,9	233,6	278,1	28,8	256,8	405,2
Valladolid	2.558,7	2.835,1	1.085,6	2.534,6	3.913,9	329,1	379,3	61,6	344,7	572,7
Zamora	3.064,7	3.751,7	1.116,2	3.414,8	4.731,6	169,6	217,3	34,2	179,7	356,5
Total	2.821,0	3.214,1	1.188,2	2.979,5	3.931,2	271,0	325,0	46,6	294,0	483,9

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social, (MTES).

El *cuadro 2.7.1-30* y el *gráfico 2.7.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2019 y 2023 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Debe recordarse que a partir del año 2020 se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. La Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ofrece ya los datos de años anteriores a 2020 recalculados para poder hacer comparaciones según este nuevo criterio.

Podemos observar cómo los índices de incidencia, tras la reducción que registran entre 2019 y 2021 en los cuatro sectores, se incrementan levemente a partir de este último año y hasta 2023 en tres de los cuatro sectores de actividad: en la industria 2,6 puntos, en la agricultura 1,4 puntos, y en la construcción 1,1 puntos. En el sector servicios, sin embargo, se registra una leve reducción del índice de incidencia de 0,4 puntos entre 2021 y 2023.

Cuadro 2.7.1-30
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2019-2023

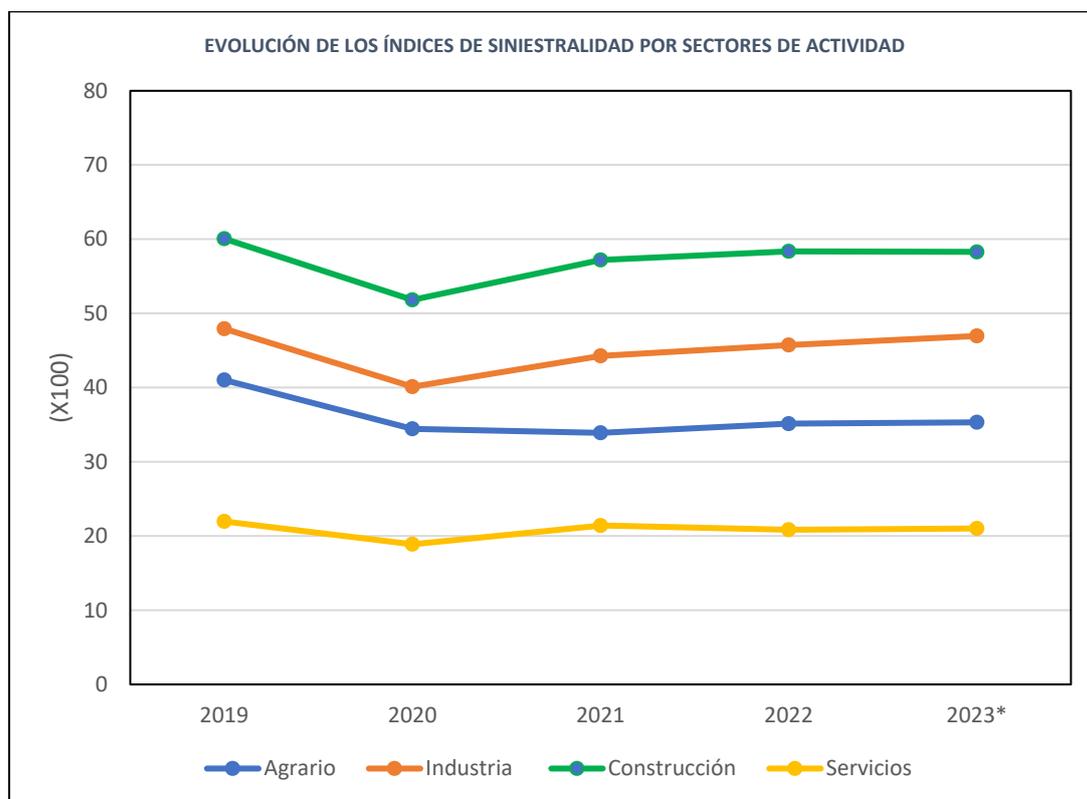
(x 100)	2019	2020	2021	2022	2023*
Agricultura	41,0	34,4	33,9	35,1	35,3
Industria	47,9	40,1	44,3	45,7	46,9
Construcción	60,1	51,8	57,2	58,3	58,3
Servicios	22,0	18,9	21,4	20,8	21,0

Notas:

A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. No obstante, los datos del año anterior están recalculados según este nuevo criterio.

Fuente: Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (MTES).

Gráfico 2.7.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2019-2023



Notas:

A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. No obstante, los datos del año anterior están recalculados según este nuevo criterio.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (MTES).

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.7.1-31* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de de Industria, Comercio y Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro podemos apreciar que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad. En el caso del sector de la construcción resulta muy clara la diferencia. El valor del índice de los hombres es nueve veces superior al de las mujeres en este sector en el año 2023 y fue trece veces superior en el año 2022. En cuanto a las variaciones entre 2022 y 2023, se producen leves disminuciones en los índices masculinos en los sectores agrícola, de la construcción y de servicios; en el sector industrial, sin embargo, el índice para los hombres aumenta. Los índices femeninos aumentan en los cuatro sectores de actividad.

Cuadro 2.7.1-31
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en
Castilla y León, 2022-2023

	2022		2023	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Agricultura	3.971,2	2.147,4	3.870,0	2.444,2
Industria	5.271,8	2.525,9	5.413,1	2.647,9
Construcción	6.411,5	480,8	6.346,4	715,1
Servicios	2.786,3	1.664,7	2.729,2	1.717,1

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para finalizar, se ofrecen en el *cuadro 2.7.1-32* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos también por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y desagregados por provincias y gravedad.

En 2023, el índice de incidencia total de este sector aumentó en 211,5 puntos en el conjunto de Castilla y León (en términos relativos un 3%). Detrás de este aumento global destacan los incrementos relativos que se producen en las provincias de Valladolid (cuyo índice se multiplica más que por cinco) y Palencia y, en menor medida, en las provincias de Salamanca y León. En las cinco provincias restantes de la Comunidad se producen descensos del índice de siniestralidad en las industrias extractivas. Los más significativos de estos descensos se producen en las provincias de Ávila (25%) y en la de Segovia (23%).

Cuadro 2.7.1-32
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2022-2023

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	10.169,5	6.722,7	0,0	0,0	0,0	840,3	10.169,5	7.563,0
Burgos	3.956,0	3.603,6	0,0	0,0	0,0	0,0	3.956,0	3.603,6
León	11.169,3	13.043,5	349,0	181,2	0,0	0,0	11.518,3	13.224,6
Palencia	1.234,6	2.531,6	0,0	0,0	0,0	0,0	1.234,6	2.531,6
Salamanca	5.069,1	5.829,6	0,0	0,0	0,0	0,0	5.069,1	5.829,6
Segovia	6.405,7	4.929,6	0,0	0,0	0,0	0,0	6.405,7	4.929,6
Soria	5.376,3	4.494,4	0,0	0,0	0,0	0,0	5.376,3	4.494,4
Valladolid	4.761,9	25.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.761,9	25.000,0
Zamora	6.153,8	5.511,8	0,0	0,0	0,0	0,0	6.153,8	5.511,8
Total	6.961,7	7.168,8	99,5	51,9	0,0	51,9	7.061,2	7.272,7

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Con los datos provistos por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León que se reflejan en el *cuadro 2.7.1-33*, podemos señalar que la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad en el año 2023 fue de 1.085, lo que supone 55 partes más que el año previo. En tasas se trata de un aumento del 5,3%, la tercera parte del aumento del 15,5% que se produce a nivel nacional. Por sexos, los partes aumentaron en 82 en las mujeres, pero se redujeron en 27 en los hombres. Si restringimos el análisis únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2023 fueron el 45,2 % del total de partes y se produjeron 31 partes más que en 2022 (un aumento del 6,8% frente al aumento del 13,5% nacional). En este caso se produce, como en el caso general, un aumento en el número de partes femeninos de 41 y una reducción de 10 partes de enfermedad profesional con baja en los hombres entre 2022 y 2023.

Cuadro 2.7.1-33
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2022-2023

2022								
Totales			Con Baja			Sin Baja		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.030	594	436	459	265	194	571	329	242
22.408	11.450	10.958	9.626	5.168	4.458	12.782	6.282	6.500
2023								
Totales			Con Baja			Sin Baja		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.085	567	518	490	255	235	595	312	283
(*)25.878	12.138	13.740	10.929	5.510	5.419	14.949	6.628	8.321

(*) Datos provisionales de la tesorería General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.7.1-34* muestra que en cinco de las nueve provincias de la Comunidad aumentan los partes de enfermedad laboral. En Ávila, León, Salamanca y, de manera muy significativa en Segovia, se reducen los partes entre 2022 y 2023.

Otro valor a destacar el número de partes de baja de Soria que con 81 se convierte en la tercera provincia con más enfermedades profesionales declaradas, solo por rebajo de Burgos y León, superando a provincias como Valladolid que cuentan con una población muy superior.

Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, entre 2022 y 2023 aumentan los partes de enfermedad profesional en las franjas de edad más jóvenes, entre 18 y 35 años y también en la franja de edades entre los 46 y los 55 años; el mayor aumento en términos absolutos se produce en el intervalo de 26 a 35 años con 17 partes más en 2023 que el año anterior. En términos relativos esta cantidad supone un aumento del 29 % de partes en este intervalo de edad.

Cuadro 2.7.1-34

Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2022-2023

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	0	0	3	3	2	1	2	0	0	2	0	0	7	6
Burgos	3	2	9	21	39	35	32	42	15	20	0	0	98	120
León	1	1	12	10	26	26	38	36	16	16	0	0	93	89
Palencia	0	0	3	4	8	8	7	17	3	3	0	0	21	32
Salamanca	2	4	7	6	22	21	19	18	5	5	0	0	55	54
Segovia	1	1	5	4	8	6	14	4	4	2	0	0	32	17
Soria	0	3	14	15	20	24	26	30	13	9	0	0	73	81
Valladolid	2	0	5	10	21	29	21	16	8	7	1	0	58	62
Zamora	0	1	1	3	11	9	7	14	3	2	0	0	22	29
CyL	9	12	59	76	157	159	166	177	67	66	1	0	459	490

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.7.1-35 ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2023 las enfermedades profesionales en el sector servicios fueron 219 (26 más que en el ejercicio previo); en la industria 228 (8 más que en 2022); y en el sector de la construcción fueron 34 (5 más que en el ejercicio previo); sin embargo, en el sector agrario se declararon solamente 9 partes, que son 8 partes menos que en el ejercicio anterior.

Cuadro 2.7.1-35

Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2022-2023

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Agrario	0	0	2	2	7	4	7	3	1	0	0	0	17	9
Industria	9	9	33	30	85	75	74	84	19	30	0	0	220	228
Construcción	0	0	0	3	11	13	12	13	6	5	0	0	29	34
Servicios	0	3	24	41	54	67	73	77	41	31	1	0	193	219
Total	9	12	59	76	157	159	7	3	1	0	0	0	459	490

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para terminar el epígrafe, el cuadro 2.7.1-36 proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas en 2022 y en 2023 por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las provocadas por

posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 270 enfermedades declaradas en 2023 que suponen un aumento del 7% en relación con el año previo) y *2F* (con 130 enfermedades declaradas que son un 5% más que las declaradas el año previo). Ambos grupos acumulan en 2023 el 82% del total de partes de enfermedades profesionales con baja. El siguiente *Grupo* en importancia por número de partes declarados es el *4A*, enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes como el polvo de sílice libre, con 25 partes declarados en 2023 (2 más que el año anterior), asimismo hay que mencionar que en 2023 hubo un parte de enfermedad profesional *4C*, aspiración de polvo de amianto (no hubo ninguno en 2022).

Cuadro 2.7.1-36
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2022-2023

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2022	2023
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	3	2
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	1	2
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	1	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	0	1
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	1	1
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	0	2
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	1	5
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos.	1	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	2	0
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	5	4
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	252	270

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2022	2023
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo	0	1
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	124	130
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	4	2
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	10	8
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	0	4
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	1	1
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helmintiasis.	2	1
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	23	25
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	0
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	0	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	9	10
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	2	4
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	8	7
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	4	5
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias sensibilizantes.		1
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	2	3
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	3	0
Total		459	490

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

En este apartado se informa de las acciones más destacadas llevadas a cabo en el año 2023 al objeto de reducir la siniestralidad y/o mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral. En primer lugar, se destacan las subvenciones públicas y las subvenciones directas en materia de prevención de riesgos laborales; y, en segundo lugar, se informa de las acciones más importantes desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, incluyendo también actividades formativas.

En cuanto a las subvenciones públicas en 2023, los beneficiarios potenciales de las mismas son:

- Las personas, físicas o jurídicas, privadas con y sin ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, estén legalmente constituidas, lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y cumplan con los requisitos establecidos en sus bases.
- Las Universidades Públicas que tengan su sede y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León (o bien grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León).

A continuación, se presentan las principales características y los objetivos de cada una de estas subvenciones y el importe total concedido en el año 2023.

Subvenciones dirigidas a la retirada segura y sustitución de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto en los centros de trabajo de Castilla y León.

Con esta subvención se trata de promover la retirada de cubiertas que contengan amianto de los centros de trabajo y su sustitución, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores. Se consideran gastos admisibles los costes de la manipulación, retirada segura, transporte y gestión del material con amianto, que deberá ser efectuado únicamente por las empresas especializadas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) de acuerdo con el Art 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como el coste de la instalación de una nueva cubierta transitable.

El importe concedido de la convocatoria 2023 asciende a 3.362.623,82 (casi el doble del importe concedido el año anterior que ascendió a 1.712.882,18 euros).

Subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo en centros de trabajo de Castilla y León.

Su finalidad es mejorar las condiciones de trabajo adecuándolas a criterios de mayor eficacia de la gestión de la seguridad y salud laboral mediante la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo (bien porque carecieran de las medidas de seguridad suficiente y necesaria para minimizar o eliminar los riesgos, bien para el control de contaminantes de

naturaleza química, física y/o biológica dentro del centro de trabajo; o bien para la adaptación ergonómica de los puestos de trabajo).

El importe total concedido asciende a 2.946.063.86 euros, una cantidad que triplica la cantidad concedida en el año 2022 con esta finalidad (996.928,03 euros).

Subvenciones para la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las Universidades Públicas de Castilla y León.

Los destinatarios de las acciones subvencionables son los grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León. Esta autorización se hace mediante un Certificado del Rector de la Universidad que también detallará los miembros que pertenecen al mismo, ya que no es necesario que dicho grupo esté integrado exclusivamente por los miembros de un Grupo de Investigación Reconocido. Las subvenciones tienen carácter plurianual (2021, 2022 y 2023). En la convocatoria del año 2021 el importe concedido ascendió a 115.000 euros; en la del año 2022 a 192.868 euros; y en la convocatoria del año 2023 asciende a 307.868 euros.

Conviene señalar aquí la labor de divulgación de estas subvenciones públicas realizada desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a través de la realización de *webinars* para explicar a los interesados la finalidad de las mismas, así como para promover su solicitud. Puede accederse a los vídeos grabados de estos *webinars* a través del enlace <https://trabajoyprevencion.jcyl.es>.

En cuanto a las subvenciones directas en 2023 el importe concedido a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal del Bierzo para financiar la realización de actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral asciende a 7.941.014,93 euros. El objetivo de esta subvención es apoyar en la financiación de las actuaciones de mejora de la seguridad y salud laboral de los trabajadores que realizan obras y servicios de interés general y social, relacionados con el cuidado del medio ambiente, el entorno rural y/o la adecuación de infraestructuras de uso público.

En relación con las acciones desarrolladas por el conjunto de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral (**ASSL**) de las Oficinas Territoriales de Trabajo durante el año 2023 cabe destacar los siguientes puntos:

- El número de visitas realizadas por las **ASSL** con la finalidad de realizar labores de investigación de accidentes de trabajo asciende a 1.189.
- Al objeto de llevar a cabo tareas de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales las **ASSL** ha realizado 5.573 visitas a empresas y centros de trabajo de la Comunidad.
- Han realizado 989 campañas de continuidad para la reducción de la siniestralidad y/o mejora de las condiciones de trabajo. Aquí cabe mencionar el programa de acción contra la siniestralidad, las campañas en los sectores de la construcción, forestal e industrial, la campaña sobre trabajadores autónomos y la campaña sobre enfermedades profesionales.

- Se han realizado también otras 753 campañas específicas relacionadas con el manejo de carretillas elevadoras, puertas y portones, con el manejo de carretillas y transpaletas en almacenamiento y manipulación de cargas, con el manejo de amasadoras y formadoras de barras en panificadoras y obradores, muelles de carga, con el manejo de sierras en la construcción, etc.
- El conjunto de **ASSL** han impartido 192 actividades formativas que conllevan un total de 874 horas y han conseguido una asistencia en su conjunto de 5.215 personas (4.400 el año anterior). En estas actividades ha participado también la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y el *Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (CSSL)*, servicio adscrito a esta Dirección.

Al respecto, son de destacar las *Jornadas Técnicas* llevadas a cabo en las diferentes provincias de la Comunidad destinadas a empresarios, directivos de empresas, técnicos de prevención, delegados de prevención, personal técnico y de mantenimiento y trabajadores.

En Ávila, las jornadas "*Soluciones para los trabajos en altura*" y "*Ruta del bienestar laboral hacia las empresas saludables*" celebradas en junio y noviembre de 2023, respectivamente. En Burgos, la jornada "*Inteligencia artificial aplicada a la prevención de riesgos laborales*" celebrada en noviembre. En León, la jornada técnica "*Amianto. Enemigo invisible*". En Palencia, la jornada "*Condiciones de seguridad en puertas y portones*" celebrada el mes de junio. En Salamanca, las jornadas "*Trabajos posteriores. Una obligación y una necesidad*" y "*Hacia una empresa saludable*" celebradas en junio y noviembre, respectivamente. En Segovia, las jornadas "*Seguridad vial en tu empresa. Alcanza tu meta*" y "*Puertas y portones en centros de trabajo*" celebradas los meses de junio y octubre, respectivamente. En Soria, la jornada "*Accidentes de trabajo. Atrapamientos con máquinas. Puertas y portones*" del mes de noviembre de 2023. En Valladolid, las jornadas "*Guía técnica para la evaluación y prevención de la exposición laboral a campos electromagnéticos*" celebrada el mes de marzo y "*Trabajos en cubiertas*" celebrada en noviembre. Y en Zamora, la jornada "*Sube, pero seguro*" celebrada el mes de noviembre de 2023.

Cabe señalar que la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales ha actualizado y publicado en noviembre de 2023 la *Guía de movilidad segura y sostenible en la empresa* con el objeto de facilitar a las empresas de Castilla y León, sea cual sea su tamaño y actividad, una manera de implementar soluciones que favorezcan la movilidad de sus trabajadores tanto en sus desplazamientos *in itinere* como en sus desplazamientos en misión al desarrollar su actividad. A esta guía puede accederse a través del enlace <https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/es/trabajo-prevencion-riesgos-laborales.html>.

Por último, indicar que la Consejería de Industria, Comercio y Empleo procedió a publicar para el año 2023 las siguientes líneas de ayudas, y atendiendo a sus características y objetivos para cada una de ellas recogemos el importe total concedido en el año 2023.

Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León.

El objetivo de esta subvención ayudar a la financiación de las inversiones que se indican a continuación cuya necesidad preventiva haya quedado reflejada en la Evaluación de Riesgos

de la empresa y se haya recogido en la Planificación de la Actividad Preventiva; y también las inversiones en renovación o mejora de las instalaciones indicadas:

- Inversiones destinadas a ofrecer seguridad frente a los riesgos presentes en los lugares de trabajo: en las condiciones constructivas suelos, aberturas, desniveles, barandillas, tabiques, ventanas y vanos, vías de circulación internas y puertas y portones; la iluminación de los lugares de trabajo cerrados; y, finalmente, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo cerrados.
- Inversiones en los servicios higiénicos, locales de descanso y locales de primeros auxilios de los lugares de trabajo.
- Inversiones encaminadas a la adopción de las medidas sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El importe concedido de la convocatoria 2023 asciende a 1.578.456,26 euros.

Subvenciones dirigidas a la realización de acciones que contribuyan al bienestar laboral en centros de trabajo de Castilla y León.

En 2023 las subvenciones tratan de apoyar financieramente las siguientes acciones:

- Acciones para la creación de espacios *cardio seguros*: adquisición e instalación de equipos de reanimación cardiopulmonar (desfibriladores semiautomáticos e instalación del equipo, en armarios con control de sistema de apertura y de acceso al desfibrilador, además de la posibilidad de activación de los servicios de emergencia desde el mismo); y también la formación acreditativa necesaria para su uso.
- Acciones para prestación de los siguientes servicios: servicios de dietética y nutrición al objeto de mejorar o adaptar la alimentación o la nutrición en los entornos de trabajo; servicio de fisioterapia para la prevención de trastornos músculos esqueléticos o la rehabilitación de patologías cardiovasculares, ambos de origen laboral; servicios de terapia ocupacional para la adaptación al puesto de trabajo; servicios de psicología del trabajo y las organizaciones para el asesoramiento, apoyo y rehabilitación psicológica; y servicios de actividad física para mejorar o mantener la aptitud física necesaria para el desarrollo profesional.

El importe total concedido en 2023 asciende a 437.624,25 euros.

Las acciones llevadas a cabo en 2023 se irán retroalimentando en los años siguientes con la fijación de protocolos con especialistas en el diseño y ejercicio de las actividades de bienestar, la formación para los técnicos de seguridad y salud laboral en el diseño de planes de bienestar, jornadas prácticas de divulgación, creación del sello “Empresa Saludable de Castilla y León”, establecimiento de un mayor número de centros de trabajo *cardio protegidos*, etc.

2.8 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

Como es habitual en este Informe, el último Epígrafe del Capítulo II lo dedicamos al estudio de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las

normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, en su artículo 1, configura la Inspección como un servicio público que, conforme a su artículo 2, se ordena en su organización y funcionamiento conforme el principio de la concepción única e integral del Sistema de Inspección, garantizándose su funcionamiento cohesionado mediante la coordinación, cooperación y participación de las diferentes Administraciones Públicas responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El 2 de diciembre de 2020 se firmó un Convenio entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con una duración de cuatro años, con objeto de instrumentalizar la cooperación entre las Administraciones del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El *Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social 2021-2023* aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, apostó por modernizar la entidad, dotándola de herramientas y recursos que garantizaran su adaptación a los nuevos desafíos en el ámbito laboral.

La *Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo*, ha introducido algunas novedades que afectan la Inspección de trabajo, reforzando sus funciones. También en 2023, por *Orden TES/867/2023, de 22 de julio, por la que se crea la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social* se vela por que la perspectiva de género se tenga presente en todas las actuaciones inspectoras y respecto a la totalidad de las materias objeto de vigilancia y control.

2.8.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

Durante 2023, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba con una plantilla compuesta por 260 personas para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo. De nuevo la cifra aumenta respecto al año anterior, en que contaba con 256 personas. La distribución del personal al servicio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 2023 se llevaba a cabo de la siguiente forma: 5 jefes de unidades, 9 Jefes de Inspección, 53 Inspectores (2 menos que el año anterior), 84 personas en Subinspección (4 más que el año anterior) y 109 en la categoría de personal de apoyo (2 más que el año anterior). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid, al igual que en los ejercicios anteriores, *cuadro 2.8.1-1*.

Cuadro 2.8.1-1

Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2022-2023

Provincia	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
	Ávila	1	1	0	0	3	3	4	5	9	8	17
Burgos	1	1	1	1	8	7	15	15	17	19	42	43
León	1	1	2	2	8	8	15	17	14	16	40	44
Palencia	1	1	0	0	5	5	6	7	9	9	21	22
Salamanca	1	1	0	0	10	10	7	7	9	9	27	27
Segovia	1	1	0	0	4	3	6	5	7	7	18	16
Soria	1	1	0	0	2	2	4	4	9	7	16	14
Valladolid	1	1	2	2	12	11	16	18	24	26	55	58
Zamora	1	1	0	0	3	4	7	6	9	8	20	19
Total	9	9	5	5	55	53	80	84	107	109	256	260
D.T. (*)	1	1									1	1

Nota: (*) En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y personal de secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.8.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

Durante 2023 la Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo un total de 11.704 actuaciones en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*). Esta cifra supone un 4,2% menos que el anterior). En 2023 se detectaron en esta materia 1.814 infracciones (casi el doble que en el año anterior en que fueron 966) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 2.832.112€ (un 68,5% más que en 2022), las personas trabajadoras afectadas fueron 12.632 (un 37,0% más), los requerimientos fueron 2.683 (un 8,8% menos) y el número de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue 3.655, un 43,8% menos que en el año previo,

aunque en esa cifra no se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en dos planes de choque, *cuadro 2.8.2-1*.

Cuadro 2.8.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2022-2023

	2022	2023	% var.
Actuaciones	12.220	11.704	-4,2
Infracciones	966	1.814	87,8
Cuantía	1.681.048	2.832.112	68,5
Personas trabajadoras afectadas	9.221	12.632	37,0
Requerimientos	2.942	2.683	-8,8
Nº de contratos transformados en indefinidos	6.500	3.655	-43,8

Nota: (*) No se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en los 2 planes de choque (a fecha 30 de noviembre de 2023 eran 7.071 del plan de choque de contratos de duración determinada + 1.033 del plan de choque de fijos discontinuos). Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

La provincia más numerosa en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales en 2023 fue Valladolid, con 2.527 actuaciones, seguida de León, con 2.301. El incremento interanual más significativo tuvo lugar en Zamora con un 15,9% más que en el año anterior, seguida de Valladolid (4,7% más) y Burgos (4,4% más), y descendieron en el resto de las provincias, especialmente en Soria (33,1%) y Ávila (24,4%).

Las infracciones aumentaron en la Comunidad, debido especialmente al importante incremento de Burgos (que pasó de 152 a 998 en 2023) y de Segovia (de 42 en 2022 a 144 en 2023). También fueron esas provincias, lógicamente, las que vieron incrementado en mayor cuantía el importe de las sanciones derivado de las infracciones. El número de visitas aumentó principalmente en Zamora, con un 52,2% más mientras que la cifra de contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras en la materia de Relaciones Laborales descendió en las nueve provincias de la Comunidad (especialmente en Soria, con un 68,8% menos), *cuadro 2.8.2-2*.

Cuadro 2.8.2-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2022-2023
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Número contratos transformados en indefinidos		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	504	381	-24,4%	48	40	-16,7%	163	122	-25,2%	86.808,00	98.537,00	13,5%	141	114	-19,1%	375	171	-54,4%
Burgos	1.394	1.456	4,4%	152	998	556,6%	315	438	39,0%	245.191,00	1.227.541,00	400,6%	378	467	23,5%	1429	835	-41,6%
León	2.548	2.301	-9,7%	194	177	-8,8%	390	327	-16,2%	349.477,00	400.692,00	14,7%	731	666	-8,9%	1417	625	-55,9%
Palencia	1.093	990	-9,4%	15	17	13,3%	372	311	-16,4%	35.423,00	41.011,00	15,8%	191	139	-27,2%	458	284	-38,0%
Salamanca	2.095	1.983	-5,3%	146	133	-8,9%	517	464	-10,3%	263.321,00	188.944,00	-28,2%	686	582	-15,2%	687	310	-54,9%
Segovia	801	752	-6,1%	42	144	242,9%	220	137	-37,7%	77.306,00	275.839,00	256,8%	187	164	-12,3%	373	209	-44,0%
Soria	562	376	-33,1%	60	55	-8,3%	193	86	-55,4%	99.513,06	133.695,00	34,3%	129	135	4,7%	384	120	-68,8%
Valladolid	2.414	2.527	4,7%	267	185	-30,7%	581	584	0,5%	388.357,00	342.116,00	-11,9%	844	950	12,6%	957	750	-21,6%
Zamora	809	938	15,9%	42	65	54,8%	191	214	12,0%	135.652,00	123.737,00	-8,8%	182	277	52,2%	420	351	-16,4%
C y L	12.220	11.704	-4,2%	966	1.814	87,8%	2.942	2683	-8,8%	1.681.048,06	2.832.112,00	68,5%	3.469	3.494	0,7%	6.500	3.655	-43,8%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

En materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en 2023 se llevaron a cabo en Castilla y León 10.535 actuaciones (10.851 el año anterior), se detectaron 1.789 infracciones (un 93,4% más que en el año previo), hubo 2.536 requerimientos (un 8,22% menos que en 2022), siendo el importe total de las sanciones de 2.681.669€ (un 67,6% más que el año anterior), *cuadro 2.8.2-3*.

Cuadro 2.8.2-3

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2022-2023

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2022	2023	% var	2022	2023	% var	2022	2023	% var	2022	2023	% var
Ávila	467	349	-25,27%	47	39	-17,02%	158	122	-22,78%	83.308,00	91.537,00	9,88%
Burgos	1.165	1.265	8,58%	143	989	591,61%	273	420	53,85%	214.562,00	1.135.907,00	429,41%
León	2.126	1.957	-7,95%	188	172	-8,51%	362	306	-15,47%	337.725,00	379.440,00	12,35%
Palencia	999	903	-9,61%	15	16	6,67%	355	277	-21,97%	35.423,00	37.260,00	5,19%
Salamanca	1.967	1.841	-6,41%	146	131	-10,27%	499	442	-11,42%	263.321,00	186.693,00	-29,10%
Segovia	730	691	-5,34%	42	141	235,71%	198	128	-35,35%	77.306,00	264.788,00	242,52%
Soria	525	343	-34,67%	59	55	-6,78%	187	82	-56,15%	97.013,06	133.695,00	37,81%
Valladolid	2.162	2.375	9,85%	243	181	-25,51%	549	558	1,64%	355.400,00	328.612,00	-7,54%
Zamora	710	811	14,23%	42	65	54,76%	182	201	10,44%	135.652,00	123.737,00	-8,78%
C y L	10.851	10.535	-2,91%	925	1.789	93,41%	2.763	2.536	-8,22%	1.599.710,06	2.681.669,00	67,63%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

En 2023 hubo 27 mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León (1 menos que el año anterior), de las cuales más de la mitad tuvieron lugar en Palencia (15), al igual que el año anterior, *cuadro 2.8.2-4*.

Cuadro 2.8.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2022-2023

	Nº Mediaciones y Consultas 2022	Nº Mediaciones y Consultas 2023
Ávila	0	0
Burgos	2	2
León	1	4
Palencia	15	15
Salamanca	6	4
Segovia	2	0
Soria	0	0
Valladolid	0	1
Zamora	0	1
Castilla y León	26	27

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRAL.

2.8.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Durante el año 2023 las actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo* en Castilla y León fueron 1.169 (1.369 en 2022). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 686 (771 el año anterior), se practicaron 147 requerimientos (179 en 2022), detectándose 25 infracciones (41 el año anterior) que supusieron un importe de 150.443€ (81.338€ el año previo), siendo 1.377 las personas trabajadoras afectadas (2.460 en 2022), *cuadro 2.8.2-5*.

Cuadro 2.8.2-5

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2023

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	24	125	158	50	77	40	26	120	66	686
Nº de actuaciones realizadas	32	191	344	87	142	61	33	152	127	1.169
Nº de requerimientos practicados	0	18	21	34	22	9	4	26	13	147
Nº de infracciones detectadas	1	9	5	1	2	3	0	4	0	25
Importe de las sanciones	7.000,0	91.634,0	21.252,0	3.751,0	2.251,0	11.051,0	0,00	13.504,0	0,00	150.443,0
Nº de personas trabajadoras afectadas	164	188	156	121	40	395	0	313	0	1.377

Notas: Datos referentes a Objetivos Programados. Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.8.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León durante 2023 en materia de Seguridad y Salud Laboral, llevó a cabo un total de 44.425 actuaciones, casi un 12% más que en el año previo. Se detectaron 2.099 infracciones (un 0,9% menos que en 2022), se llevaron a cabo 17.298 requerimientos (un 16,7% más), el importe de las sanciones fue de 4.909.165€ (un 12,1% más que año anterior), mientras el número de visitas fue de 10. 580 (un 1,7% menos) poniendo de manifiesto la gravedad e importancia de los incumplimientos por parte de las empresas sancionadas, *cuadro 2.8.3-1*.

Cuadro 2.8.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2022-2023: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	3.021	2.470	-18,2%	220	196	-10,9%	724	631	-12,8%	285.721,00	323.407,00	13,2%	377	275	-27,1%
Burgos	5.289	6.859	29,7%	404	408	1,0%	2.326	5.212	124,1%	728.632,00	897.964,00	23,2%	1.373	1.454	5,9%
León	9.056	11.034	21,8%	574	627	9,2%	4.018	3.415	-15,0%	950.975,00	1.148.630,00	20,8%	2.731	2.974	8,9%
Palencia	2.232	2.966	32,9%	136	107	-21,3%	1.458	1.381	-5,3%	158.152,00	159.569,00	0,9%	699	613	-12,3%
Salamanca	5.431	6.020	10,8%	134	140	4,5%	1.851	1.798	-2,9%	372.077,00	293.832,00	-21,0%	1.280	1.159	-9,5%
Segovia	3.794	3.437	-9,4%	111	84	-24,3%	820	886	8,0%	410.031,00	228.998,00	-44,2%	664	665	0,2%
Soria	1.732	1.309	-24,4%	126	110	-12,7%	958	587	-38,7%	397.217,00	288.679,00	-27,3%	556	475	-14,6%
Valladolid	6.354	6.811	7,2%	318	320	0,6%	2.077	3.001	44,5%	795.608,00	1.230.142,00	54,6%	2.557	2.373	-7,2%
Zamora	2.820	3.519	24,8%	94	107	13,8%	585	387	-33,8%	279.544,00	337.944,00	20,9%	521	592	13,6%
C y L	39.729	44.425	11,8%	2.117	2.099	-0,9%	14.817	17.298	16,7%	4.377.957,00	4.909.165,00	12,1%	10.758	10.580	-1,7%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2023 se llevó a cabo 1 paralización (6 en 2022) y 233 propuestas de recargos de prestaciones económicas (2 menos que el año anterior), *cuadro 2.8.3-2*.

Cuadro 2.8.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2022-2023: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2022	Paralizaciones 2023	Nº de propuestas de recargo 2022	Nº de propuestas de recargo 2023
Ávila	1	1	19	19
Burgos	0	0	61	76
León	0	0	20	28
Palencia	3	0	5	4
Salamanca	1	0	16	10
Segovia	0	0	29	16
Soria	0	0	18	15
Valladolid	1	0	45	37
Zamora	0	0	22	28
Castilla y León	6	1	235	233

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

2.8.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

Durante el año 2023 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de Empleo y Extranjería realizó 1.654 actuaciones (un 3,2% menos que en el año anterior), detectándose 424 infracciones (un 63,7% más que el año anterior), mientras que el importe de las sanciones por dichas infracciones fue de 4.114.511,20€, un 66,9% más que el año previo. El número de visitas fue de 227 (380 el año anterior), *cuadro 2.8.4-1*.

Cuadro 2.8.4-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2022-2023

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Ávila	48	46	-4,2%	23	36	56,5%	219.017,93	383.036,00	74,9%	2	5	150,0%
Burgos	211	170	-19,4%	76	69	-9,2%	724.936,92	625.073,15	-13,8%	109	72	-33,9%
León	337	302	-10,4%	36	61	69,4%	339.113,52	590.043,20	74,0%	123	59	-52,0%
Palencia	478	438	-8,4%	6	12	100,0%	56.256,00	120.012,00	113,3%	38	22	-42,1%
Salamanca	296	329	11,1%	21	43	104,8%	170.711,72	405.565,48	137,6%	32	54	68,8%
Segovia	35	57	62,9%	20	61	205,0%	198.268,78	617.533,99	211,5%	6	6	0,0%
Soria	39	55	41,0%	15	32	113,3%	150.035,45	316.574,08	111,0%	15	11	-26,7%
Valladolid	237	193	-18,6%	52	70	34,6%	496.585,30	655.195,90	31,9%	45	31	-31,1%
Zamora	28	64	128,6%	10	40	300,0%	110.126,57	401.477,40	264,6%	10	17	70,0%
C y L	1.709	1.654	-3,2%	259	424	63,7%	2.465.052,19	4.114.511,20	66,9%	380	277	-27,1%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Diferenciando los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería se observa que de las 1.654 actuaciones que se realizaron durante 2022, eran de extranjería 819, esto es casi la mitad (un 49,5% del total, por encima del 42,8% en 2022) y las restantes 835 fueron actuaciones en materia de empleo. Por otra parte, de las 424 infracciones en acta, 416 fueron en materia de extranjería (casi la totalidad); al igual que casi totalmente el importe de las sanciones fue en materia de extranjería, esto es 4.086.504,20€ (de un total de 4.114.511,20€); y las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 416 de las 440 personas afectadas en total en esta área, *cuadro 2.8.4-2*.

Cuadro 2.8.4-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2023

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	46	26	36	36	383.036,00	383.036,00	36	36
Burgos	170	68	69	68	625.073,15	624.322,15	69	68
León	302	165	61	59	590.043,20	575.041,20	61	59
Palencia	438	51	12	12	120.012,00	120.012,00	12	12
Salamanca	329	256	43	42	405.565,48	404.814,48	52	42
Segovia	57	43	61	60	617.533,99	616.782,99	61	60
Soria	55	36	32	31	316.574,08	310.323,08	35	31
Valladolid	193	133	70	68	655.195,90	650.694,90	74	68
Zamora	64	41	40	40	401.477,40	401.477,40	40	40
C y L	1.654	819	424	416	4.114.511,20	4.086.504,20	440	416

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

Durante el año 2023, en esta materia de Seguridad Social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León realizó 42.509 actuaciones, un 7,04% menos que en 2022. Se detectaron 2.914 infracciones, un 17,26% más que en el ejercicio anterior, el número de visitas, que fue de 5.572, se incrementó en un 34,59%, la cifra de personas trabajadoras afectadas fue de 14.431, un 1,14% menos y el empleo aflorado se redujo en un 31,15%, con 4.350 empleos, *cuadro 2.8.5-1*.

Cuadro 2.8.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2022-2023
Número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	%var	2022	2023	% var.	2022	2023	%var
Ávila	1.725	1.476	-14,43%	112	102	-8,93%	600	193	-67,83%	571	498	-12,78%	301	363	20,60%
Burgos	5.800	6.034	4,03%	492	422	-14,23%	763	952	24,77%	2.549	2.714	6,47%	965	582	-39,69%
León	10.465	9.848	-5,90%	500	425	-15,00%	634	731	15,30%	2.518	2.962	17,63%	1.187	807	-32,01%
Palencia	4.443	3.905	-12,11%	61	102	67,21%	72	173	140,28%	1.236	1.150	-6,96%	417	411	-1,44%
Salamanca	5.368	5.032	-6,26%	300	394	31,33%	350	652	86,29%	1.209	1.401	15,88%	579	546	-5,70%
Segovia	3.842	3.778	-1,67%	149	418	180,54%	380	515	35,53%	1.420	1.231	-13,31%	260	336	29,23%
Soria	1.602	1.269	-20,79%	83	136	63,86%	90	265	194,44%	578	471	-18,51%	79	154	94,94%
Valladolid	9.818	8.757	-10,81%	595	749	25,88%	833	1.768	112,24%	3.371	3.221	-4,45%	2.163	853	-60,56%
Zamora	2.665	2.410	-9,57%	193	166	-13,99%	418	323	-22,73%	1.145	783	-31,62%	367	298	-18,80%
Castilla y León	45.728	42.509	-7,04%	2.485	2.914	17,26%	4.140	5.572	34,59%	14.597	14.431	-1,14%	6.318	4.350	-31,15%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

Continuando con la materia de Seguridad Social, observamos que el número de actas en 2023 fue de 1.883 (por encima de las 1.310 de 2022), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 2.688 (3.285 el año anterior), y su importe fue de 34.482.773,26€ (el año previo fue 36.122.781,98€), mientras que el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 10.268.936,69€ (9.625.247,25€ el año anterior), *cuadro 2.8.5-2*.

Cuadro 2.8.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2023: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	1.476	102	84	322.555,44	116	2.010.943,40
Burgos	6.034	422	325	1.691.903,77	337	6.295.497,71
León	9.848	425	391	1.175.506,46	594	5.928.939,81
Palencia	3.905	102	93	227.299,40	197	2.659.591,43
Salamanca	5.032	394	196	1.845.396,02	303	4.720.890,65
Segovia	3.778	418	241	1.400.900,13	269	2.755.236,80
Soria	1.269	136	121	273.235,53	128	1.313.287,54
Valladolid	8.757	749	266	2.740.821,11	515	7.018.166,11
Zamora	2.410	166	166	591.318,83	229	1.780.219,81
Castilla y León	42.509	2.914	1.883	10.268.936,69	2.688	34.482.773,26

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este subepígrafe se analizan los datos facilitados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales durante el año que estamos analizando.

Durante 2023 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad un total de 911 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 869 y de estos, 13 fueron actas modificadas y 1 caducada. En cuanto a las anulaciones, hubo 26 totales y 2 parciales, *cuadro 2.8.6-1*.

Cuadro 2.8.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2023

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificada	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	30	0	0	0	1
Burgos	250	1	0	1	0
León	138	6	1	12	0
Palencia	14	2	0	4	0
Salamanca	137	0	0	2	0
Segovia	50	0	0	1	0
Soria	38	0	0	0	0
Valladolid	165	4	0	6	1
Zamora	47	0	0	0	0
Total Castilla y León 2023	869	13	1	26	2
Total Castilla y León 2022	725	12	2	18	14

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad en 2023 se tramitaron un total de 1.832 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 1.735, y de estos 34 fueron actas modificadas y 1 caducada. Además, hubo 58 anulaciones totales y 4 parciales, *cuadro 2.8.6-2*.

Cuadro 2.8.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2023

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	143	0	0	0	0
Burgos	341	0	0	4	1
León	540	5	0	26	2
Palencia	92	27	0	8	0
Salamanca	117	0	0	4	0
Segovia	71	0	0	2	0
Soria	102	1	0	2	0
Valladolid	246	1	1	11	1
Zamora	83	0	0	1	0
Castilla y León 2023	1.735	34	1	58	4
Castilla y León 2022	1.683	45	2	74	0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.8.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

Este epígrafe se dedica al análisis de las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2023, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal. En esta anualidad no contamos con los datos de cumplimiento de los objetivos de dos de las cinco materias analizadas: esto es Prevención de Riesgos Laborales, por un lado y Empleo y Relaciones Laborales por otro, ya que desde la Consejería competente en materia de empleo no han facilitado esos datos para 2023. Sí disponemos de los datos de los objetivos previstos de estas materias, lo que se detalla a continuación.

2.8.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2023 se subdivide en cinco Áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, los sectores seleccionados responden al documento “Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada”. INSST. Cuenta con campañas que se agrupan en los siguientes programas:

- Programa: Condiciones de Seguridad en la construcción;
- Programa: Campañas en sectores y subsectores;
- Programa: Campañas europeas;
- Programa: Campañas sobre riesgos específicos;

Las actuaciones del **Programa Condiciones de seguridad en la construcción** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en construcción*, que se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del RD. 1627/1997 y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/95.

El contenido de la campaña se dirige principalmente a:

- Organización y gestión de la actividad preventiva.
- Control de la formación, información y seguimiento de la planificación de la actividad preventiva de los factores de riesgo de las condiciones de trabajo.

- Control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en empresas de conservación y mantenimiento de carreteras, verificando para este sector las medidas preventivas para minimizar y controlar los factores de riesgos de las condiciones de trabajo, como son: control del riesgo de atropello, control de la exposición a temperaturas extremas, golpe de calor, procedimiento de trabajo de señalización y aislamiento de zona de trabajo en carreteras y autovías y trabajos en altura.
- Instalación, reparación, reforma y mantenimiento de redes de distribución eléctrica, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos.
- Montaje y desmontaje de andamios y elementos de protección colectiva en obra.
- Reparación y mantenimiento en cubiertas y fachadas de edificios.
- Instalación y mantenimiento carpintería metálica y no metálica (puertas y ventanas) en edificios.
- Ejecución de Trabajos de demolición de obra o retirada y sustitución de cubiertas en los que existan con materiales que contengan amianto, especialmente en granjas agropecuarias.
- Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de climatización, paneles solares y placas fotovoltaicas.
- Control de los Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud en relación con la planificación de futuras reformas.
- Control de condiciones de trabajo de grúas torre en obras de construcción, incluyendo revisión de accesorios de elevación.
- Adecuación de la formación necesaria y suficiente en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente de los recursos preventivos de los trabajadores de conservación y explotación de carreteras.

La actuación inspectora continúa teniendo una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006.* Orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV.* El carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

Las actuaciones del **Programa Campañas en sectores y subsectores** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria.* Esta campaña se centra de una forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas), así como en la actividad de aprovechamiento forestal.

En esta campaña las inspecciones que se programen prestan una especial atención a: las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a las personas trabajadoras temporeras (trabajos de recolección); organización y gestión de la actividad preventiva en empresas de apoyo a la agricultura; campaña gestión preventiva para trabajadores temporeros inmigrantes; comprobación del cumplimiento de las normas de seguridad en las tareas de almacenamiento y aplicación productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), verificando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad disponen del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario y de los equipos de protección individual adecuados; las condiciones de seguridad en el almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de paja; comprobación de la realización, actualización y disponibilidad de las evaluaciones de riesgos correspondientes; y comprobación del cumplimiento de la planificación preventiva en empresas que realizan actividades de silvicultura (CNAE 02) específicamente en Explotación de la madera y Servicios de apoyo a la silvicultura.

Respecto al subsector forestal, esta campaña se realiza por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se referirá a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas.

-*Campaña de control de máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario,* se realizan prioritariamente acciones tales como control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y las condiciones de seguridad en maquinaria agrícola (tractores, sembradoras, cosechadoras, empacadoras, abonadoras, pulverizadoras, etc.). Puntos críticos. (engranaje/ejes, elementos rotatorios; zonas cortantes, de aplastamiento, proyección, accionamiento, etc.). Se presta especial atención a la maquinaria más antigua y su adecuación al RD 1215/1997, así como las posibles modificaciones realizadas sobre las mismas.

- *Otras Campañas en otros sectores o subsectores.* Esta campaña se realiza en los siguientes ámbitos: control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles así como a personas trabajadoras afectadas por enfermedades profesionales; control de condiciones de determinados equipos de trabajo en el almacenamiento y manipulación de cargas mediante carretillas y transpaletas; condiciones generales de seguridad de puertas y portones en lugares de trabajo; control de riesgos ergonómicos en el sector del comercio al por mayor; control de condiciones materiales relacionadas en el anexo V (Servicios higiénicos y locales de descanso) y Anexo VI (Material y locales de primeros auxilios) del RD 486/1997, en actividades en las que sean de aplicación el RD 664/1997 y/o el RD 665/1997; condiciones de seguridad en taladros fijos (no herramientas manuales), en cualquier actividad en que pudieran ser de uso común; condiciones de seguridad en sierras incluidas en las clasificaciones de equipos de trabajo (agentes materiales) como herramientas mecánicas manuales para serrar, o máquinas de mecanizado para serrar o para cortar; control de condiciones de seguridad en carretillas elevadoras; control de condiciones de seguridad de escalas fijas y escaleras

portátiles; aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de altura; condiciones de acceso y permanencia en cubiertas, para temas de mantenimiento, averías, nuevas instalaciones, etc.; continuación de la campaña de control de amasadoras en panadería y pastelería y de la campaña de control de condiciones de seguridad de puertas y portones, incidiendo especialmente en portones basculantes y seccionales; control de condiciones materiales en puestos de trabajo que utilicen pantalla de visualización de datos durante una parte relevante de su jornada de trabajo en las actividades de telemarketing, actividades financieras y de seguros y actividades administrativas; y comprobación del cumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones agropecuarias.

El **Programa: Campañas europeas** No se lleva a cabo en 2023, por lo que no se planifican Órdenes de Servicio.

El **Programa: Campañas sobre riesgos específicos** comprende las siguientes campañas:

-*Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos en determinados sectores* dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Para el año 2023 se mantiene la planificación de actuaciones en los en los que se ha detectado una mayor incidencia de accidentes de trabajo por sobreesfuerzos (actividades prioritarias), y que ya fueron objeto de planificación en 2022. Particularmente en: Industria de la alimentación (CNAE 10); Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25); Asistencia en Establecimientos Residenciales (CNAE 87); Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (CNAE 38); Almacenamiento y Actividades Anexas al Transporte. (CNAE 52); Actividades de limpieza (CNAE 81), especialmente en centros sanitarios.”; Comercio al por mayor y al por menor, especial seguimiento a líneas de Caja, Almacén, reponedores, charcutería y pescadería; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor (CNAE-452); Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78); Construcción de edificios (CNAE 41).Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88); Hostelería (con especial seguimiento en los departamentos de Cocina); Silvicultura y Forestales; Sector socio sanitario; Servicios a edificios y actividades de jardinería; y Actividades de construcción especializada. Asimismo, en 2023 se programarán actuaciones en las empresas en las que se hayan realizado requerimientos en 2022, aun cuando puedan ser de sectores diferentes a los anteriormente citados.

-*Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos para camareras de pisos* dirigida a potenciar especialmente en aquellas provincias donde el sector turístico sea especialmente relevante.

- *Campaña de sílice cristalina*. Dados los graves riesgos de contracción de enfermedad profesional por los trabajadores expuestos en caso de deficiencias en las medidas preventivas adoptadas por las empresas, se estima necesario el mantenimiento de esta campaña. Se llevan a cabo durante 2023 nuevas visitas de comprobación, bien en aquellas empresas que no hayan sido objeto de visita en campañas anteriores, bien reiterando las mismas en aquellas que ya hayan sido objeto de control, para verificar los requerimientos realizados o, en su caso, para comprobar que se mantiene el cumplimiento de las medidas preventivas. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. Se hace además seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta en 2023 a sectores de actividad considerados como prioritarios en relación con riesgos psicosociales: sector financiero, actividad sanitaria y servicios sociales, sector sociosanitario, , asistencia en establecimientos residenciales, transporte terrestre y actividades postales y de correos, camareras de pisos, centros educativos, servicios de comidas y bebidas, sector comercio (especialmente grandes superficies y supermercados); servicios de información; actividades veterinarias; actividades de los centros de llamadas y actividades relacionadas con el empleo. El 25% de las actuaciones se realizan en el sector sociosanitario, el 25% en el sector financiero.

- *Campaña Control de riesgos biológicos*, cuenta con la *Campaña sobre riesgos biológicos COVID-19* en la que se incluyen las actuaciones llevadas a cabo en aquellos sectores en los que el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 es un riesgo profesional y la *Campaña sobre habilitación COVID-19*, derivada del cumplimiento del artículo 7.1 del Real Decreto-ley 21/2020.

- *Campaña Riesgos en la Seguridad Vial*. En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre Prevención Laboral y Seguridad Vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones iniciadas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. Esta campaña presta especial atención a los trabajos de distribución de paquetería, actividades postales y de correos, jardinería, acompañantes del transporte escolar, riders, servicios de comidas y bebidas, actividades relacionadas con el empleo, comercio al por mayor e intermediarios del comercio y ayuda a domicilio.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en trabajos realizados por menores*. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente Servicios de comidas y bebidas especialmente establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio, y Ocio Nocturno); y Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

- *Campaña sobre la prevención de riesgos derivados de exposición a condiciones ambientales adversas*. Nueva en 2023, dirigida a atender estos riesgos durante todo el año, y más intensamente en los meses de verano mediante la planificación de actuaciones en los sectores que se determinen en el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del periodo estival, así como en otros que puedan ser acordados con la Autoridad Laboral Correspondiente. Especial relevancia tiene esta campaña en los ámbitos territoriales donde la temperatura supera la media nacional. Presta especial atención a personas trabajadoras de Inspección Técnica de Vehículos, Raiders, limpieza viaria y jardines, construcción y agricultura.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados y delegadas de prevención y, en su caso, de los miembros de

comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2023 se incluyen las campañas que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el **Programa Campaña: Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios-Mancomunados y Entidades Auditoras** en el que se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el *Real Decreto 39/97* en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos, el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva, el cumplimiento, calidad y adecuación de la formación e información a las personas trabajadoras en materia preventiva y el cumplimiento de la obligación de investigar los daños a la salud de las personas trabajadoras.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verifica el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales*, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión aplicación del referido Plan. Este programa cuenta con las campañas de:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos,*
- *Campaña Servicios de Prevención Propios y Mancomunados,*
- *Campaña Entidades Auditoras.*

En segundo lugar, el **Programa Campaña Empresas de mayor siniestralidad laboral**. Hasta 2019 esta campaña se subdividía en dos: Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico y Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico. Teniendo en cuenta que el control de las condiciones de seguridad y salud de cara a la prevención de accidentes de trabajo se lleva a cabo en cada centro de trabajo, con independencia del ámbito autonómico o supraautonómico de la empresa de que se trate, desde 2020 ambas campañas se refunden en una sola. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado “Programa de acción frente a la siniestralidad” que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

En tercer lugar, el **Programa Campaña Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación** cuenta con la:

- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación,* que tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, por el que se desarrolla el artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación

de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Se realiza el control de la prevención de riesgos laborales en cadenas de subcontratación (todos los sectores a excepción de construcción). Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad, así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos. Con carácter preferente esta campaña se orienta a actividades de logística y distribución, industrias agroalimentarias, mercados mayoristas, almacenes de distribución, centros comerciales y de ocio, hostelería y vigilancia y seguridad.

En cuarto lugar, el **Programa Integración de la prevención** cuenta con las campañas de:

- *Campaña de Integración de la Prevención*, tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.

- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo*. Se da continuidad a la campaña iniciada en 2016. Deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visitar las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas: con visita (primera comunicación) y sin visita (control posterior).

En quinto lugar, en la categoría de **Otros Programas** se encuentran las siguientes campañas:

- *Otros programas de gestión de la prevención*.

- *Campaña: Prevención de riesgos laborales para la protección de la maternidad y la lactancia* (antes denominado *con enfoque de género*). Al igual que en 2022, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por nacimiento de hijo y lactancia. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si las trabajadoras conocen los riesgos de su puesto de trabajo y si su puesto de trabajo se encuentra en el listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y la forma en la que tienen que proceder en caso de no ocupar ese puesto de trabajo y encontrarse embarazada; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la “doble presencia”, conciliación de la vida familiar y laboral y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si existe protocolo de actuación cuando se comunica un embarazo y está recogido en el plan de prevención; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque

no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Los sectores que se controlan de forma preferente son agricultura y ganadería, industria manufacturera y de la alimentación, transporte y comunicaciones, sanidad y educación (centros de formación primaria e infantil y guarderías), comercio, en especial supermercados y grandes superficies, y hostelería, restauración y turismo, actividades veterinarias, sector socio sanitario, clínicas dentales, ayuda a domicilio, sector sanitario público y limpieza de edificios y locales.

-*Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal*, que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad, excluido construcción, preferentemente: agricultura, ganadería y silvicultura, transporte y comunicaciones, empresas de trabajo temporal, sanidad y educación, actividades comerciales hostelería en general, con especial preferencia a “Restauración Moderna” (servicios de comidas y bebidas de comida rápida) y actividades sanitarias y sociosanitarias.

-*Campaña de Bonus AT/EP*, cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo. Especialmente se comprueba si los representantes de los trabajadores se han pronunciado en cuanto al Bonus, y cuál es su opinión al respecto.

En el **Área de Investigación de Accidentes de trabajo** cuenta con las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itinere* y en *misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Se investigan con carácter preferente los accidentes de caída en altura, accidentes por contactos eléctricos, de caída al mismo nivel, por atrapamientos o aplastamiento, por sobreesfuerzos, por trauma psíquico, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración, así como cualquier accidente en misión que se produzca. En la investigación de accidentes comunicados sin baja, se presta especial atención a la forma o contacto que ha producido la lesión, en concreto: golpe o choque contra objeto, contacto con Agente material cortante-punzante, caída y sobreesfuerzo y/o descripción de la lesión comunicada, en concreto: heridas abiertas, dislocaciones, esguinces y distensiones, quemaduras y daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro

de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control los sectores de limpieza hospitalaria, tratamiento y eliminación de residuos, transporte por carretera y sector socio sanitario, agricultura y ganadería, transporte, construcción, sociosanitario y hostelería y comercio.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a los sectores de limpieza de edificios, limpieza hospitalaria, ayuda a domicilio, comercio en general (preferencia cajeras y cajeros de supermercados y grandes almacenes), auxiliares sector automoción, lesiones musculoesqueléticas, agricultura, ganadería, silvicultura, industria manufacturera, industria de la madera y el corcho, artes gráficas, fabricación de pesticidas, pinturas, metalurgia, fabricación de muebles, construcción, sector sanidad y dependencia (residencias mayores).

Por último, se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2023 contaba con un total de 1.710 objetivos (por debajo de los 1.790 objetivos del ejercicio previo).

En el *cuadro 2.8.7-1* se detallan los objetivos cada una de las campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales. El número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2022 fue de 11.087 (10.599 en el año previo), el total de órdenes de servicios finalizadas fue de 22.648, por lo que el porcentaje de cumplimiento de los objetivos en la materia de prevención de riesgos laborales fue del 204,28%, *cuadro 2.8.7-1*.

Cuadro 2.8.7-1

Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2023

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total			
			Objetivos	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje	
1 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	4.185	6.618	158,14	
		CAMPAÑAS EN SECTORES Y SUBSECTORES	933	8.421	902,57	
		CAMPAÑAS EUROPEAS	0	0	0	
		CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECIFICOS	767	708	92,31	
	1.2 GESTION DE LA PREVENCIÓN	S.PREV AJENOS,S.PREV PROPIOS-MANC.& AUDITORAS	169	144	85,21	
		EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	64	70	109,38	
		COORDINACION DE ACTIVIDADES	236	193	81,78	
		INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	1.174	2.471	210,48	
		OTROS PROGRAMAS	332	496	149,4	
	1.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES	GRAVES Y MORTALES	229	263	114,85	
		LEVES	528	875	165,72	
		CUMPLIMENTACION DE PARTES	602	826	137,21	
	1.4 INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	136	94	69,12	
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.732	1.469	84,82	
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			11.087	22.648	204,28

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales durante 2023, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, puede observarse en el *cuadro 2.8.7-4*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, En el año 2023 se han llevado a cabo los programas que se detallan a continuación:

El **Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial** pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general. Su objeto es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controlan individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET. En especial se controlan EN 2023 los sectores de: comercio, hostelería, telemarketing, limpieza de edificios y locales, En Gasolineras “low cost”, resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda, ayuda a domicilio, sanidad y dependencia (Residencias de Mayores) y azafatas y promotoras de venta. Contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, se presta una especial atención al encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, siendo sectores preferentes de actuación hostelería, comercio, sector de limpieza de edificios y Locales, telemarketing y *contact center*, riders, empresas auxiliares de automoción, sector del campo, instalación y mantenimiento de energía solar fotovoltaica y Peluquería y estética.

- *Campaña: Contratos formativos*, se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Se tiene en cuenta la nueva regulación del RD Ley 32/2021 en relación con el contrato de formación en alternancia y con el contrato para la obtención de la práctica profesional. En especial se controlan los sectores de hostelería y hospedaje, sector financiero, comercio en general y de alimentación y sector agroalimentario.

- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, viene desarrollándose desde 2016. Se

pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellas personas trabajadoras contratadas bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlan los sectores de comercio (especialmente grandes superficies), residencias de la tercera edad, hostelería, colectividades, *Contact Center*, limpieza de edificios y locales, sector agroalimentario, gasolineras y restauración moderna.

El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción* de control del cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.

- *Campaña de control del porcentaje mínimo de trabajadores de fijos en construcción*, que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2ª* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores: empresas de servicios*, tiene por objeto controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios, comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso.

El **Programa de intermediación laboral** contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición.

El **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene dos campañas:

- *Campaña de integración laboral de personas con discapacidad*, a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A lo largo de 2023 las inspecciones se centran en conseguir la contratación por las empresas de personas trabajadoras con

discapacidad para lo que las nuevas altas que se consigan son computadas como empleo aflorado, contando en los indicadores de carácter colectivo. En especial se controla el sector de grandes almacenes, agroalimentario, financiero y colectividades.

-*Campaña Condiciones de trabajo en Centros Especiales de Empleo.* Nueva en 2023. En cumplimiento de la actuación 6.3 del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los años 2021-2022-2023, se crea una campaña sobre Centros Especiales de Empleo, que tiene por finalidad garantizar un trabajo digno de las personas con discapacidad, así como del resto de personas trabajadoras que presten servicios en estos centros. A efectos de la planificación de actuaciones se remitirá semestralmente, desde la Subdirección General para la coordinación de la Inspección del Sistema de Relaciones Laborales, una relación de Centros Especiales de Empleo con actividad en la provincia correspondiente

En el **Área de Condiciones de Trabajo** cuenta con cinco programas, los siguientes, con las campañas que las campañas que se detallan a continuación.

El **Programa Tiempo de trabajo**, atiende a la trascendencia de la modificación introducida por el Real Decreto ley 8/2019, en el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligación empresarial de registro de jornada, este programa, para el año 2023 contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo y horas extraordinarias* que, agrupa todas las actuaciones correspondientes a Control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias que no tengan su origen en denuncia sobre registro de jornada. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada) y la verificación de la realización de jornadas diarias y semanales que no excedan de los límites establecidos legalmente, para los sectores de hostelería. Incluye el control de las horas extraordinarias en los ERTE, así como ver cómo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlan las “Ferias de día” y Casetas regionales, comprobando las condiciones de trabajo y seguridad de las personas trabajadoras, comercio, hostelería, sector financiero, oficinas, despachos y consultorías, funerarias, gasolineras, hostelería (especialmente en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera durante época estival y semana santa), y sector de automoción y auxiliares.

- *Campaña: Control de registro de jornada*, que agrupa todas las actuaciones sobre incumplimientos en materia de registro de jornada que tengan su origen bien en denuncias bien en comunicaciones del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre dicha materia.

El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene la *Campaña de expedientes de plazo*, en la que

se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; ERE, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:

- *Campaña: discriminación por otras razones* que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, restauración moderna, supermercados, contact center e industria agroalimentaria-sector cárnico.

- *Campaña: condiciones discriminatorias por motivos raciales o étnicos y de persona inmigrantes*, por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. Para el año 2023 en especial se controlan los sectores de transporte, sector agrícola y ganadero, hostelería, comercio, *contact center*, lavanderías y tintorerías, empleadas de hogar e industria agroalimentaria-sector cárnico.

El **Programa Salarios**, que contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, que integra actuaciones de diversa tipología referentes a incumplimientos en materia salarial. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, así como las derivadas de incumplimientos en materia de SMI. Los sectores preferentes de actuación en 2023 son servicio de hogar familiar, trabajos de cuidados, comercio, sanidad privada, dependencia e industria agroalimentaria-sector cárnico.

Finalmente, el **Programa de “Otros programas”** que cuenta con:

- *Campaña: Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería*, que se inició en 2019, y pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.

- *Campaña Derechos laborales de los trabajadores COVID-19*, en la que se incluyen las Órdenes de Servicio vinculadas a posibles vulneraciones de los derechos de las personas trabajadoras, en materia de relaciones laborales, y que tengan vinculación directa con la covid-19. Se actúa de forma preferente en dependencia (residencias de mayores), en hostelería y turismo y en supermercados y grandes almacenes.

- *Campaña: Trabajo a distancia.* Nueva en 2023, debido a la aprobación de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, con el objetivo de verificar que las empresas con relaciones laborales incluidas en el ámbito de aplicación de la citada ley cumplen con sus prescripciones.

- *Otras campañas de condiciones de trabajo.*

En el **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** Tal y como dispone, el art. 9 apartado 4º párrafo 2º de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación “..., en el ejercicio de su función de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas de orden social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social incluirá en su plan anual integrado de actuación con carácter de objetivo de alcance general, el desarrollo de planes específicos sobre igualdad de trato y no discriminación en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo”. Se considera como referencia el Plan de Actuaciones de carácter permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en las empresas. Se contienen de nuevo seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación:

Programa de discriminación en el acceso al empleo que contiene la *Campaña discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal).

Programa de discriminación en la relación laboral que contiene las campañas de:

- *Discriminación en la relación laboral.* Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se vela por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo del ejercicio de los derechos de nacimiento y cuidado de menor, y de los derechos de conciliación.

- *Discriminación salarial.* Su objeto es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Las actuaciones de control en esta materia se extienden a todos los sectores de actividad, y adquieren especial importancia a raíz de la aprobación del *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres*. Se incluyen dentro de esta campaña las actuaciones destinadas a verificar la existencia y adecuación al *Real Decreto 902/2020*, del registro retributivo de las empresas.

El **Programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la *campaña del mismo nombre*. Sin perjuicio de la posible inclusión de eventuales denuncias sobre acoso sexual y por razón de sexo, se planifica el control del cumplimiento por las empresas de la obligación prevista en el artículo

48.1 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que se puedan formular. Se realiza seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones.

El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene la *Campaña: control de medidas y planes de igualdad*. Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Real Decreto 901/2020 por el que se regula los planes de igualdad y su registro, en lo que se refiere a la obligación de implantar un plan de igualdad, cumpliendo las fases establecidas y las materias, y la obligación de negociar con la representación sindical.

El **Programa de Derechos sobre conciliación de la vida familiar, personal y laboral** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueba el correcto ejercicio del derecho de reducción de jornada por cuidado de hijo/a o familiar. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de “adaptación” y reducción de jornada. En la realización de esta campaña se tendrá especialmente en cuenta las modificaciones introducidas en materia de conciliación por el Real Decreto Ley 6/2019. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, sector sanitario y sociosanitario, limpieza de edificios y locales, peluquerías, supermercados y contact center.

El **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la *campaña del mismo nombre* que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En Castilla y León durante 2023, se llevaron a cabo 1.169 actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres (1.369 en 2022). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de control de medidas y planes de igualdad (con 291 actuaciones) y la de derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral (con 222 actuaciones). La provincia más numerosa en este tipo de actuaciones fue, nuevamente, León, con 344 (422 el año anterior), mientras que Ávila (con 32) y Soria (con 33) respectivamente, fueron las provincias menos

numerosas en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.8.7-2*).

Cuadro 2.8.7-2

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2023

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	2	11	13	16	22	7	2	12	7	92
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	13	5	7	16	6	4	3	16	70
Campaña Discriminación salarial	2	12	57	9	30	11	7	18	48	194
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	3	15	59	6	32	0	2	25	3	145
Campaña control de medidas y planes de igualdad	6	57	98	40	20	24	2	25	19	291
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	4	51	102	6	0	0	4	33	22	222
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	15	32	10	3	22	13	12	36	12	155
Total	32	191	344	87	142	61	33	152	127	1.169

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En 2023 en Castilla y León se detectaron 25 infracciones en las actuaciones llevadas a cabo en las campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* (41 el año anterior), de las que 10 de las 25 totales se detectaron en la campaña de control de medidas y planes de igualdad, 8 en la campaña de derechos sobre conciliación vida familiar y laboral, 3 en la campaña de discriminación salarial, 2 en la campaña de acoso sexual y por razón de sexo, y 2 en la campaña de discriminación en el acceso al empleo. La provincia en la que se detectaron más infracciones fue Burgos con 9, seguida de León con 5, *cuadro 2.8.7-3*.

Cuadro 2.8.7-3

Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2023

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Campaña discriminación en la relación laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña discriminación salarial	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3
Campaña acoso sexual y por razón de sexo	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Campaña control de medidas y planes de igualdad	1	3	2	1	0	2	0	1	0	10
Campaña derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	5	1	0	0	0	0	2	0	8
Campaña discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	9	5	1	2	3	0	4	0	25

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, contiene un único **programa Ayudas de fomento del empleo ajenas a la S.S y acciones formativas**, que cuenta con dos campañas:

-*Campaña control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*. Se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador o trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.

-*Campaña control de las ayudas y subvenciones concedidas por la CCAA en materia de formación profesional para el empleo*. Se controlan las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, e igualmente se controla si los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones será por expediente administrativo.

Finalmente se encuadran las **Actuaciones “Otras nos programadas en la materia”** con 1.591 objetivos en 2023 (1.966 en 2022) en Castilla y León.

En el *cuadro 2.8.7-4* se representan los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante el año 2023. El número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 9.048 (9.907 objetivos en el año anterior). El número de órdenes de servicio finalizadas en 2023 fue de 9.116, por lo que el porcentaje de grado de cumplimiento fue del 100,75%.

Cuadro 2.8.7-4
Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2023

ÁREAS	PROGRAMAS	Objetivos	Total	
			Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
2.1 CONTRATACION	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	2.727	2.713	99,49
	2.1.2 SUBCONTRATACION Y CESION ILEGAL	624	523	83,81
	2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	107	61	57,01
	2.1.4 CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	341	236	69,21
	2.1.5 OTROS PROGRAMAS	0	2	0

2.2 CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	1.496	1.385	92,58
	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	776	613	78,99
	2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS POR RAZONES DISTINTAS DE GÉNERO	112	185	165,18
	2.2.4 SALARIOS	275	835	303,64
	2.2.5 OTROS PROGRAMAS	160	103	64,38
2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	55	52	94,55
	2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN REL.LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	110	117	106,36
	2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO	55	69	125,45
	2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	100	191	191
	2.3.5 DCHOS SOBRE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL	102	109	106,86
	2.3.6 DISCRIMINACION EN LA NEGOCIACION COLECTIVA	55	148	269,09
2.4 AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS SS. Y ACC.FORM.	2.4.1 AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS A LA SS. Y ACC.FORM.	362	152	41,99
2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.591	1.622	101,95
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		9.048	9.116	100,75

Fuente: Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social. Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2023, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:

3.1. Inscripción, afiliación y alta.

3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (1.027).

3.2. Cotización.

3.2.1. Diferencias cotización (1.773).

3.2.2. Bonificaciones contratos (61).

3.2.3. Bonificaciones de formación continua (244).

3.3. Recaudación.

3.3.1. Derivación Responsabilidad (551).

3.4. Prestaciones.

3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (610).

3.4.2. Prestaciones SS. INSS (455).

3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (161).

3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.

3.5.1. Otras actuaciones SS (1.639).

3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (0).

3.6. Otras no programadas en la materia (5.718).

Las órdenes de servicio previstas eran 12.239 (12.196 el año anterior) y fueron finalizadas un total de 6.736 (8.026 en 2022), por lo que el efectivo cumplimiento durante 2023 de los programas integrantes de esta materia fue del 55,04% (del 65,81% el año previo), *cuadro 2.8.7-5*.

Cuadro 2.8.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2023

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento
				Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	1.027	1.018	99,12
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.773	1875	105,75
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	61	6	8,94
	BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTINUA SPEE	244	334	136,89
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	551	603	109,44
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO SPEE	610	887	145,41
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	455	232	50,99
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	161	115	71,43
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.639	1.172	71,51
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	1	0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		5.718	493	8,62
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		12.239	6.736	55,04

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras y los objetivos de las actuaciones programadas durante 2023 se detallan a continuación:

4.1. Área Empleo sumergido y trabajo de extranjeros.

4.1.1. Agricultura (973).

4.1.2. Industria (612).

4.1.3. Construcción (1.607).

4.1.4. Comercio (1.840).

- 4.1.5. Hostelería (2.315).
- 4.1.6. Transporte (295).
- 4.1.7. Hogar (72).
- 4.1.8. Servicios (1.125).
- 4.1.9 Otros Sectores (365)
- 4.1.10. Planificación intersectorial (1.818).

Por otro lado, se incluyen en el área 4.2 “Otras no programadas”, con 1.218 objetivos previstos en 2023 (1.489 para 2022).

La cifra total de órdenes de servicio previstas en 2023 en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros fue de 12.240 (12.327 el año anterior) y las órdenes de servicio finalizadas fueron 13.069 (13.205 el año previo), por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2023 fue del 106,77% (del 107,12% en el año anterior), *cuadro 2.8.7-6*.

Cuadro 2.8.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2023

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	Agricultura	973	583	59,92
	Industria	612	567	95,65
	Construcción	1.607	2.009	125,02
	Comercio	1.840	2.226	120,98
	Hostelería	2.315	2.779	120,04
	Transporte	295	438	148,47
	Hogar	72	49	68,6
	Servicios	1.125	1.801	160,09
	Otros Sectores	365	256	70,14
	Planificación Intersectorial	1.818	1.483	81,57
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		1.218	878	72,09
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		12.240	13.069	106,77

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.5 En materia de otras actuaciones

Los Objetivos (que se identifican con las órdenes de servicio previstas) en esta materia de “Otras actuaciones” fueron 239 en 2023 (587 en 2022), siendo las órdenes de servicio finalizadas 1.104 (1.344 el año anterior) por lo que el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó el 461,92% (228,96% en 2022), *cuadro 2.8.7-7*.

Cuadro 2.8.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2023

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 Otras Actuaciones		239	1.104	461,92

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Para finalizar este epígrafe debe señalarse que en la suma de las cinco materias (Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social, Economía irregular y trabajo de extranjeros y, por último, Otras actuaciones) el total de órdenes de servicio previstas fue de 44.853 (45.616 el año anterior), fueron finalizadas 52.673 (48.275 el ejercicio previo), lo que supone un cumplimiento de objetivos global del 117,43% (del 105,83% en 2022).

CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCION SOCIAL

3.1 Dinámica demográfica	4
3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural	4
3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones	11
3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural	20
3.1.4 Unidades familiares	29
3.1.5 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población	35
3.2 Educación	44
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León	44
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria	56
<i>3.2.2.1 Educación infantil</i>	62
<i>3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial</i>	67
<i>3.2.2.3 Bachillerato</i>	70
<i>3.2.2.4. Formación Profesional</i>	74
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial	80
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas	84
3.2.5 Enseñanzas universitarias	87
3.3 Sanidad	98
3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León	98
3.3.2 Salud pública	113
3.3.3 Atención primaria	130
3.3.4 Atención hospitalaria	136
3.3.5. Atención en emergencias	147
3.3.6. Prestación farmacéutica	148
3.4 Vivienda	156
3.4.1 Estructura de la oferta y acceso a la vivienda	157

3.4.1.1	<i>Tipología y número de viviendas en Castilla y León</i>	157
3.4.1.2	<i>Ocupación según tipología de la vivienda en Castilla y León</i>	168
3.4.1.3	<i>Adquisición de viviendas por compraventa</i>	169
3.4.1.4	<i>Alquiler de viviendas</i>	177
3.4.2.	Políticas de apoyo a la vivienda	180
3.4.2.1	<i>En el ámbito autonómico</i>	180
3.4.2.2	<i>En el ámbito local</i>	195
3.5	Medio Ambiente	198
3.5.1	Información, sensibilización y educación ambiental	199
3.5.2	Sostenibilidad Ambiental	205
3.5.2.1	<i>Economía circular</i>	205
3.5.2.2	<i>Cambio climático</i>	227
3.5.2.3	<i>Prevención y vigilancia ambientales</i>	231
3.5.3.	Medio natural	237
3.5.3.1	<i>Espacios Naturales</i>	237
3.5.3.2	<i>Gestión forestal</i>	241
3.5.3.3	<i>Fauna salvaje y Recursos cinegéticos</i>	250
3.6	Consumo	256
3.6.1	Pautas de consumo	256
3.6.2	Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares	258
3.6.3	La protección de consumidores y usuarios	265
3.7	El sistema de acción social	270
3.7.1.	Financiación de los Servicios Sociales	274
3.7.2	Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales	289
3.7.2.1.	<i>Atención a la infancia.</i>	290
3.7.2.2.	<i>Atención a las personas mayores.</i>	311
3.7.2.3.	<i>Atención a las personas con discapacidad.</i>	325
3.7.3.	Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	338
3.7.3.1	<i>Financiación.</i>	342
3.7.3.2	<i>Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.</i>	345

3.7.4	Pobreza en Castilla y León	371
3.7.5.	Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.	391
3.7.6.	Servicios Sociales e innovación.....	401
3.8.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.	405
3.8.1.	La violencia de género en Castilla y León.	406
3.8.2.	Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.	416
3.8.3.	Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	428
3.9	Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social	432
3.9.1.	Las pensiones contributivas.....	434
3.9.2.	Pensiones no contributivas	449
3.10	Cooperación con los países en vías de desarrollo.	467

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural

En 2023 la población de Castilla y León según los datos que ofrece el INE en la Estadística continua de población es de 2.383.703 habitantes, que representa un crecimiento con respecto al año anterior y, por tanto, se ha conseguido cambiar la tendencia descendente de los últimos años. Frente a la pérdida en el bienio anterior de 10.499 habitantes el año 2023 ha sumado 8.120 personas y ha trocado un descenso de -0,44% en un aumento del 0,34%. Los cambios en la información que ofrece el Instituto Nacional de Estadística a escalas locales obliga a utilizar la fuente señalada, que difiere ligeramente de la recogida en la Estadística del Padrón Continuo, utilizada en informes anteriores. Los datos que mantiene para el ámbito autonómico recortan ligeramente el aumento demográfico para Castilla y León -y también para el conjunto nacional-, pero recogen de igual manera la evolución al alza; según esa fuente la comunidad suma 7.509 habitantes, con una subida del 0,32%.

El cambio de ritmo es muy positivo, aunque alejado de las cifras nacionales. La senda en España siguió la línea ascendente en la evolución de su población con un incremento muy superior al del año anterior; en 2022 fue de 0,2% (+90.313 habitantes) y entre 2022 y 2023 de 1,26% (+598.634 personas). En las diferentes comunidades autónomas el comportamiento también muestra avances significativos con respecto al bienio anterior, pues en 2022 tenían pérdidas el Principado de Asturias, Extremadura, Castilla y León, País Vasco, Galicia y de forma testimonial la Comunidad de Madrid y en 2023 esta circunstancia solo se da en Extremadura (-0.24%) y de forma más atemperada. Además, el Principado de Asturias, el de mayores pérdidas porcentuales en 2022 ha cambiado de signo, aunque con un avance muy pequeño (0,11%).

Entre las comunidades con mayores crecimientos se observan algunos pequeños cambios respecto a 2022; por ejemplo, la Región de Murcia anteriormente la de mayor incremento ha dado paso a la Comunitat Valenciana, que crece un 2,12%, a las Illes Balears, a la Comunidad de Madrid y a Cataluña, que aporta en cifras absolutas el mayor número de habitantes al conjunto nacional (+140.140). El vuelco en el caso de la Comunidad de Madrid es significativo pues en 2022 tuvo una ligera pérdida (-915) y ahora es la segunda que más población suma: 128.649 personas. Variaciones por encima del 1% se dan también en la Región de Murcia, en Castilla-La Mancha, en la Comunidad Foral de Navarra y en Canarias.

El cambio en la evolución de la población entre 2022-2023, tanto en el conjunto de España como en todas las comunidades, responde en primer lugar al cese casi por completo de la incidencia de la covid-19 y en segundo término a que la economía ha regresado a cifras de etapas anteriores a la pandemia, lo que ha repercutido en la llegada de personas inmigrantes y por tanto en el número de población extranjera residente, que se ha elevado en un punto. En 2023 el censo de extranjeros ha sumado medio millón con respecto al año anterior, un 10,54% que quintuplica la cifra de 2022 (variación de 1,89% entre 2021 y 2022). En Castilla y León esta tendencia es desigual y en algunas provincias no se produce este aumento.

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2023



Fuente: Estadística continua de población, INE.

Análisis provincial

La evolución de la población de Castilla y León desde el inicio del presente siglo como ya se viene comentando en informes anteriores tiene una primera etapa, desde el año 2000 al 2009, de acrecentamiento de los habitantes en un +0,31% anual, que lleva al máximo poblacional en 2009 con un total de 2.563.521 habitantes. A partir de ese momento se inicia una segunda etapa marcada por el descenso generalizado de habitantes, a un ritmo medio de -0,6% anual entre 2009 y 2017, que se ralentiza ligeramente en el siguiente trienio (-0,19% entre 2019 y 2020). La irrupción de la covid-19 aceleró de nuevo la caída con un porcentaje de -0,47% anual y 22.278 habitantes menos en 2022 que en 2020. Llegados a 2023 el ascenso demográfico es un halo de esperanza de vuelta a un ciclo progresivo, aunque como ya se ha señalado la recuperación presenta un ritmo menor que en el conjunto de España y en algunas provincias se mantiene la línea descendente.

El análisis detallado a escala provincial señala una mejora clara de la evolución poblacional, pero Zamora, León y Palencia continúan perdiendo habitantes, aunque el freno a la caída arrastrada desde años atrás se mantiene; por ejemplo, Zamora perdió un -0,89% de habitantes entre 2021 y 2022 y ahora el descenso se cifra en -0,56%. Las otras seis provincias de la comunidad muestran una clara subida de sus efectivos, que en los casos de Segovia y Soria superan el 1% y en esta última provincia se sobrepasa el índice nacional (1,36% la provincia de Soria y un 1,26% la media de España). En cifras absolutas Valladolid y Burgos, con 3.175 y 2.524 personas respectivamente, son las que contribuyen en mayor medida al incremento global de la

Comunidad, en clara relación con su volumen demográfico. El aumento demográfico del conjunto está claramente relacionado con la llegada del extranjero que elevan a 20.935 el número de residentes y en un punto su representación porcentual en el conjunto.

Distribución espacial

La relación entre el número de habitantes y el espacio que ocupan, la densidad de población nos habla de la dificultad de gestionar el territorio cuando descienden de un determinado umbral al tiempo que nos permite comparar la situación entre espacios de diferente extensión. Castilla y León, la comunidad española con mayor superficie, continua en el lugar más bajo en cuanto a densidad, 25,30 hab/km² que está muy alejada de los 95,04 hab/km² de la media nacional y, por supuesto de las cifras que ofrece la Comunidad de Madrid, la más poblada con 856,02 hab/km²; no contamos las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla que por su carácter urbano y su reducida superficie elevan la densidad por encima de 4.000 hab/km². En orden descendente cabe citar al País Vasco (306,54 hab/km²), seguido por Canarias, Cataluña, Illes Balears y Comunitat Valenciana, con densidades en todas ellas que superan los 200 hab/km².

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2022-2023

Provincia	Población total			Población extranjera			% del total	
	2022	2023	% Var. 2022-23	2022	2023	% Var. 2021-22	2022	2023
Ávila	159.102	159.764	0,42	11.074	12.868	16,20	6,96	8,05
Burgos	354.846	357.370	0,71	29.096	33.150	13,93	8,20	9,28
León	449.270	448.573	-0,16	20.916	23.398	11,87	4,66	5,22
Palencia	157.993	157.787	-0,13	7.381	8.581	16,26	4,67	5,44
Salamanca	326.285	327.089	0,25	15.991	18.606	16,35	4,90	5,69
Segovia	153.731	155.332	1,04	18.079	20.015	10,71	11,76	12,89
Soria	88.330	89.528	1,36	8.689	10.363	19,27	9,84	11,58
Valladolid	518.158	521.333	0,61	29.162	33.352	14,37	5,63	6,40
Zamora	167.868	166.927	-0,56	6.611	7.601	14,98	3,94	4,55
Castilla y León	2.375.583	2.383.703	0,34	146.999	167.934	14,24	6,19	7,05

Fuente: Estadística continua de población, INE.

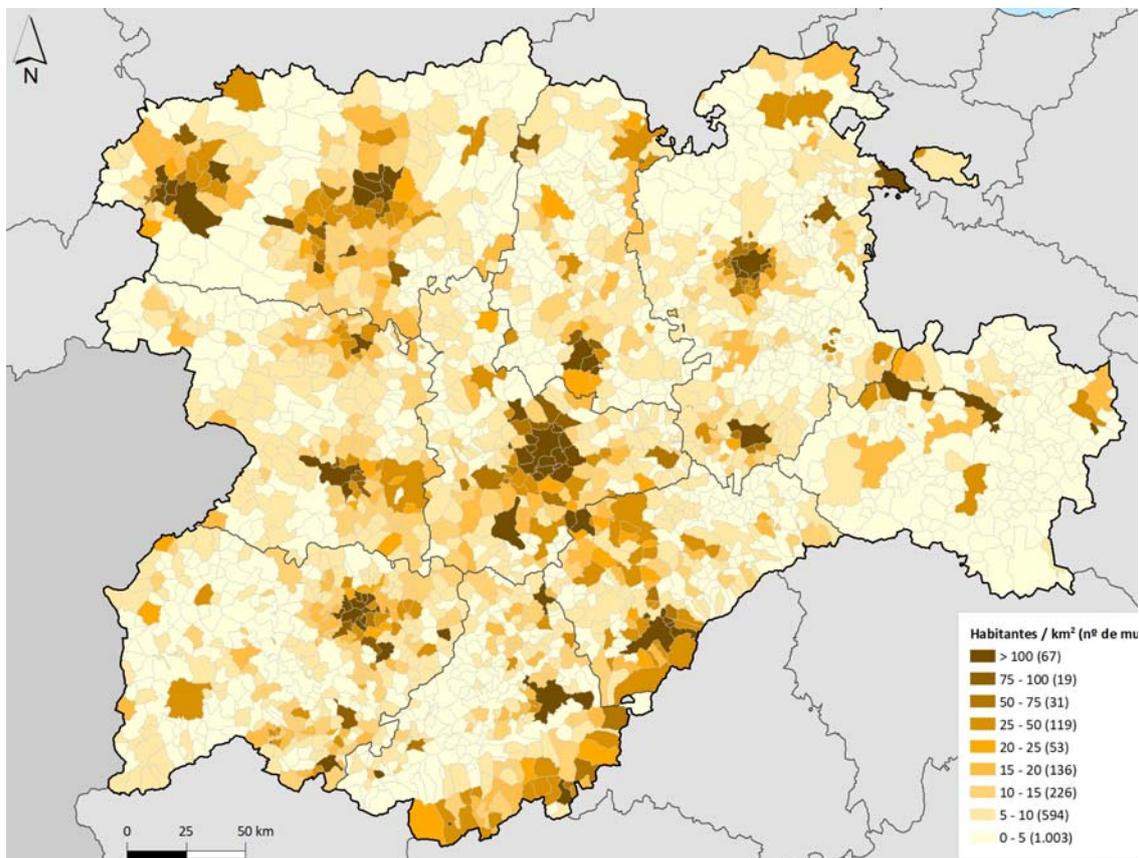
En el lado de las comunidades con un menor grado de ocupación se mantienen las mismas que en el año anterior y en igual puesto. A Castilla y León, al frente de la despoblación, le siguen en orden ascendente Extremadura (25,32 hab/km²), Castilla-La Mancha (26,23 hab/km²) y Aragón (28,11 hab/km²); la siguiente comunidad, La Rioja con 63,88 hab/km² y la Comunidad Foral de Navarra -64,69 hab/km²- duplican con claridad las densidades referidas. Castilla y León, la comunidad que ocupa el 18,62% del territorio nacional, solo esté habitada por el 4,96% de la población de España, un porcentaje ligeramente menor que en 2022. La densidad de población de las provincias castellanas y leonesas en 2023 refleja de nuevo la despoblación y aunque las cifras ascienden en la mayoría de ellas, siguen cada vez más alejadas de la española.

La provincia de Valladolid es como sabemos la más poblada, pero sus 64,28 hab/km² distan más de 20 puntos de la media nacional y la ocupación de León (28,8 hab/km²) y de Salamanca (26,5 hab/km²) se rebaja hasta un tercio. Salvo las tres provincias citadas todas tienen una densidad por debajo de la media regional y el extremo lo ocupa Soria, que un año más se encuentra en el último escalón tanto de Castilla y León como de España. Los 8,69 hab/km² de la provincia soriana junto con los 9,12 de la turolense y los 11,58 de la de Cuenca las colocan entre las zonas en riesgo de despoblación marcadas en la Unión Europea por una densidad inferior a los 12,5 hab/km², añadida a un índice de crecimiento natural negativo y a una pérdida de población en el conjunto de los últimos años.

La mirada a la escala municipal de los 2.248 municipios con que cuenta Castilla y León, el 27,65% del total nacional, muestra aún de forma más cruda la debilidad en la ocupación del territorio. En cifras absolutas, el número de municipios que no superan los 100 habitantes sigue siendo muy alto (714), y, aunque son algunos menos que en 2022, representan un porcentaje mayor con respecto a los municipios españoles en dicha situación (en 2022 el porcentaje fue de 52,47% y en 2023 el 52,58%). En el siguiente escalón 1.089 municipios no sobrepasan los 500 habitantes; entre unos y otros el 80,5% de los municipios de Castilla y León no alcanzan los 500 habitantes; en España dicho porcentaje es del 49%. Al bajo número de habitantes se añade en la mayoría de estos municipios una densidad inferior a 10 hab/km², el umbral marcado para el vacío demográfico. En situación más acuciante están los 1.003 municipios que no llegan a los 5 hab/km², el 44,62% del total regional repartidos por todas las provincias de Castilla y León. En relación a la densidad media de la comunidad, solo en 231 municipios están por encima, aunque en algunos de ellos la densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de vecinos; algunos ejemplos extremos ya citados en ediciones años son Las Casas del Conde en la provincia de Salamanca, que ha rebajado en 2023 su censo a 61 habitantes y su densidad a 48,29 hab/km², o Poyales del Hoyo en Ávila con 497 habitantes y 147,1 hab/km², muy superior a la media nacional.

La dispersión de las zonas con una mayor ocupación, más de 50 hab/km², se restringe a las capitales provinciales o a las ciudades con más de 20.000 habitantes, o se agolpan en su entorno, y son casi puntos aislados los que se sitúan fuera de este cobijo. Con menor densidad, pero por encima de los 15 hab/km² y una cierta continuidad, se conforman algunas zonas en El Bierzo, que se unen al área de Ponferrada. Otro tanto sucede con las áreas de regadío en León, que conectan con la capital a partir de los ríos Órbigo y Esla y tiene una cierta continuidad por municipios zamoranos situados en las proximidades de Benavente. En el eje del río Duero se dibujan también algunas áreas ligeramente más pobladas entre Toro y Zamora, en el sur de la ciudad de Valladolid, alargada la mancha hasta Medina del Campo, y el entorno de Aranda de Duero en Burgos. El último bloque se asocia a los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila y la Sierra de Guadarrama condicionadas por la proximidad de Madrid y la presencia de la ciudad de Segovia. Algunas de las áreas señaladas pierden municipios por los bordes y adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado y otras, antaño más pobladas, se han difuminado o se circunscriben a uno o dos municipios.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2023



Fuente: Estadística continua de población, INE.

Análisis municipal

Las capitales provinciales concentran el mayor volumen demográfico, con un porcentaje de población que aumenta un año más y alcanza el 42,76%. Además, en esta anualidad se rompe la tendencia a perder efectivos en términos absolutos, con un incremento de 5.891 habitantes, que representan una variación del 0,58%, muy superior a la media de la comunidad (0,34%). Solo en la capital zamorana el número de habitantes es menor que el año anterior (-0,37%), aunque de manera más tenue pues en la referencia del año precedente esa diferencia fue de 1,36%. Las capitales que más crecen en cifras absolutas son Valladolid, Burgos y Salamanca, que aportan al conjunto de las capitales un 74,37%, si bien en términos porcentuales la de mayor crecimiento es Soria, que en 2023 tiene un 1,81% más de población que en 2022. El cambio de tendencia se repite asimismo en las ciudades con más de 10.000 habitantes, pero la evolución positiva de 0,14% está alejada de la media regional, pues en este grupo las únicas que suman efectivos son Aranda de Duero, que ya lo hacía el año anterior, Miranda de Ebro y La Bañeza, el resto presenta mermas significativas que llegan al -1,3% en Ciudad Rodrigo y al -0,74% en Béjar y Astorga. Las áreas de influencia urbana y en las periurbanas presentan de nuevo un aumento de su censo

poblacional superior a la etapa anterior (1,15% y 0,9% respectivamente) y los 157 municipios clasificados en estas categorías añaden 4.075 habitantes al conjunto de la comunidad. El acrecentamiento es significativo en el conjunto, pero la trayectoria no ha sido igual en todos los municipios incluidos en estas áreas, pues 38 han sufrido mermas.

Cuadro 3.1.1-2**Residentes según tipo de municipio, 2022-2023**

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Capitales	1.016.387	1.022.278	42,76	42,86	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	213.360	213.657	8,98	8,96	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	194.411	196.379	8,18	8,23	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	160.392	162.499	6,75	6,81	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 ^{er} Orden	152.104	152.136	6,40	6,38	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 ^o Orden	125.124	125.441	5,26	5,26	43	43	1,91	1,91
Centros de 3 ^{er} Orden	56.657	56.397	2,38	2,36	38	38	1,69	1,69
Rural profundo	458.568	456.346	19,29	19,13	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.377.003	2.385.133	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.383.703).

Los centros de 1^{er} Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2^o Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3^{er} Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

Los 23 centros de servicio de mayor rango, en cuanto que son un referente para los pueblos de su entorno, se han mantenido en número y prácticamente en población, con un pequeño aumento de 32 habitantes, un 0,02% más que en 2022 debido a que 8 municipios han sufrido rebajas, que en el caso extremo de Villablino alcanza al -3% de los habitantes del año anterior y en Bembibre el -1,42%; continua la trayectoria regresiva de estos municipios, y de otros próximos asignados a otras áreas, como consecuencia del cierre de las minas y de las centrales térmicas y sin reflejar todavía el efecto de los proyectos de transición justa. Entre los centros de primer orden con mayor crecimiento están Las Navas del Marqués y El Espinar, en esta ocasión por la proximidad y el influjo de la urbe madrileña. El comportamiento de los centros de segundo orden es positivo, pero se debilita respecto al año anterior (0,25% frente al 0,44%) como secuela de un entorno rural cada vez más regresivo, el caso extremo es San Leonardo de Yagüe, que baja a 1.985 habitantes y pasa al siguiente escalón. En los municipios con rango de centros de servicios de tercer orden que son referentes en la escala local más próxima, se mantiene el retroceso de años anteriores en el conjunto, reflejo de las pérdidas en el 66% de los municipios de este grupo. Algunos han bajado de los 1.000 habitantes y a duras penas mantienen su función de prestación de algunos servicios básicos, es el caso de Bermillo de Sayago y Sepúlveda que se unen a Boceguillas y Trespaderne, que descendieron hace años ese umbral, y a Alar del Rey, que tampoco lo alcanza, aunque en el último año ha incrementado su censo. En el lado positivo,

Burgohondo presenta un claro crecimiento del 3,73% por la cercanía de Madrid, como también se reconoce en El Barraco, que ha aumentado en un 2,5% y se adscribe al grupo anterior al superar los 2.000 habitantes.

Cuadro 3.1.1-3**Residentes según tipo de municipio y sexo, 2023**

Ámbito	Población 2023		2023		%		% sobre Castilla y León	
	Total	%	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capitales	1.022.278	42,86	475.986	546.292	46,56	53,44	40,53	45,12
Otras ciudades	213.657	8,96	102.770	110.887	48,10	51,90	8,75	9,16
Áreas periurbanas	196.379	8,23	97.908	98.471	49,86	50,14	8,34	8,13
Influencia urbana	162.499	6,81	84.051	78.448	51,72	48,28	7,16	6,48
Centros de 1 ^{er} Orden	152.136	6,38	75.577	76.559	49,68	50,32	6,44	6,32
Centros de 2 ^o Orden	125.441	5,26	63.183	62.258	50,37	49,63	5,38	5,14
Centros de 3 ^{er} Orden	56.397	2,36	28.771	27.626	51,02	48,98	2,45	2,28
Rural profundo	456.346	19,13	246.107	210.239	53,93	46,07	20,96	17,36
Castilla y León	2.385.133	100,00	1.174.353	1.210.780	49,24	50,76	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que la población supera la total regional (2.383.703).

Los centros de 1^{er} Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2^o Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3^{er} Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

La atonía demográfica se evidencia aún más en el medio rural profundo, que presenta como desde hace décadas cifras menguantes, aunque algo amortiguadas. En el último año el ritmo de las pérdidas fue de -0,48% frente al -0,59% de 2022 y en cifras absolutas viven 2.222 habitantes menos. La despoblación es severa en los municipios de este grupo, que representan el 87,59% del total regional y solo acogen al 19,13% de la población en casi 80% del territorio de Castilla y León. La suma registrada en 723 municipios no logra paliar el descalabro general, sobre todo porque hablamos de incrementos muy pequeños en pueblos en numerosas ocasiones con menos de 100 habitantes, que elevan los porcentajes; solo el 2,3% de los municipios de este medio rural supera los 1.000 habitantes, aunque el global municipal en ocasiones es engañoso en cuanto que están repartidos en varias entidades de población; por ejemplo, Villaturiel, cuenta con 1.883 habitantes para un total de 14 entidades.

La distribución por sexos de la población en las diferentes áreas señala el atractivo de las zonas urbanas para las mujeres, debido a factores como más oportunidades de empleo, entre otros, frente a una presencia menor en las zonas rurales, con el extremo en el medio rural profundo cuya diferencia entre hombres y mujeres es de 7,8 puntos porcentuales a favor de los hombres, con una repercusión negativa en la dinámica demográfica; en el conjunto de Castilla y León las mujeres superan en un 1,5 % a los hombres.

3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

Los cambios en la información que el INE ofrece en relación con las migraciones obligan a reformular la manera en la que estos movimientos se han reflejado en los informes de años anteriores. Los datos utilizados proceden de las Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, tanto en lo referente a migraciones interiores como en lo relativo a las exteriores.

Las migraciones interiores se han recuperado en torno a un 10% respecto a 2021, tanto en la llegada (10,54%) como en la salida (9,17%) de personas procedentes o con destino a otras comunidades autónomas; la reactivación de los movimientos tras el parón derivado de la covid-19 parece la causa. Como resultado del juego de estos dos componentes, Castilla y León ha tenido un ligero saldo positivo de 134 habitantes con una tasa de 0,06‰; muy bajo, pero al menos ha cambiado el signo respecto al año anterior cuando la emigración superó a la inmigración. Continúa sin embargo el desigual comportamiento de hombres y mujeres, con saldos atenuados, pero negativos de estas últimas (-423), mientras ha prevalecido la llegada de hombres (557); en cifras absolutas en 2022 han emigrado más féminas que en 2021 con cifras respectivas de 23.166 y 20.863.

De igual forma en todas las provincias se han ido más mujeres que en el año anterior, aunque no en todas, el saldo ha sido negativo. En Valladolid, León y Segovia las numerosas salidas de féminas han sido compensadas por su llegada en mayor número. En el lado de los hombres también algunas provincias difieren del conjunto y así, en Palencia, Ávila, Zamora y Segovia el saldo es negativo. Con independencia del sexo, la provincia de Palencia es la que ha sufrido pérdidas de población más intensas a causa de las migraciones, con una tasa de -2,69‰, seguida de Ávila, Segovia y Soria, y Valladolid y León son las dos que sobresalen en cuanto al aporte de población por las migraciones interiores.

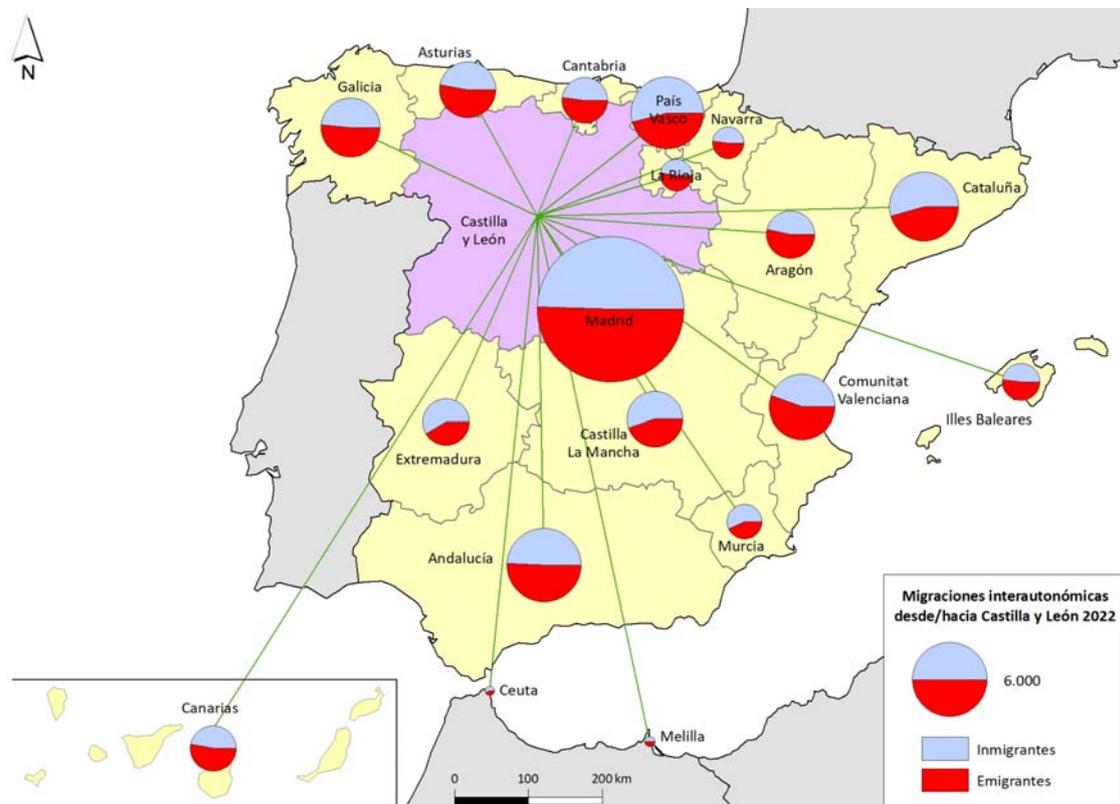
Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores intermunicipales por provincias y sexo, 2022

Provincia	Hombres			Mujeres			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	3.348	3.399	-51	3.237	3.457	-220	6.585	6.856	-271	-1,70
Burgos	6.091	5.940	151	5.765	5.826	-61	11.856	11.766	90	0,25
León	9.206	8.964	242	9.388	9.227	161	18.594	18.191	403	0,90
Palencia	2.609	2.803	-194	2.661	2.892	-231	5.270	5.695	-425	-2,69
Salamanca	6.906	6.768	138	6.992	7.030	-38	13.898	13.798	100	0,31
Segovia	3.750	3.751	-1	3.878	3.859	19	7.628	7.610	18	0,12
Soria	2.085	2.065	20	1.885	1.933	-48	3.970	3.998	-28	-0,31
Valladolid	8.708	8.431	277	8.877	8.652	225	17.585	17.083	502	0,97
Zamora	3.093	3.118	-25	2.932	3.162	-230	6.025	6.280	-255	-1,52
Castilla y León	45.796	45.239	557	45.615	46.038	-423	91.411	91.277	134	0,06

Nota: Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

Mapa 3.1 2-1
Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2022



Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

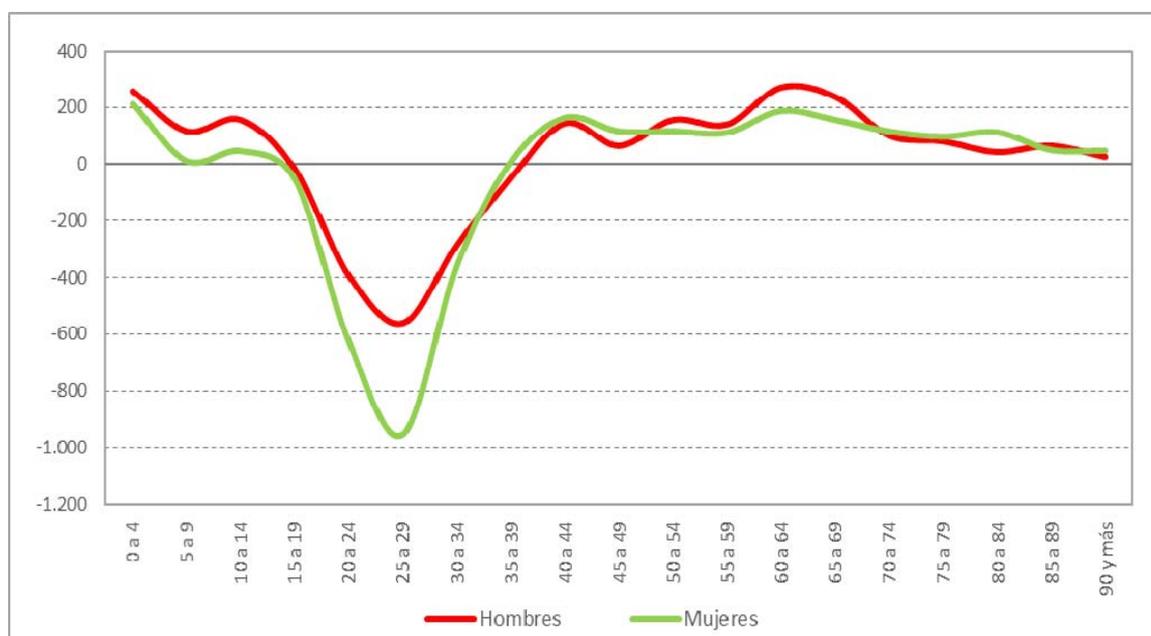
El destino o la procedencia de migrantes de Castilla y León en términos absolutos tienen a la Comunidad Madrid como principal referente, dada su proximidad y su dinamismo económico, seguida a gran distancia por el País Vasco por motivos similares y por Andalucía, Cataluña y la Comunitat Valenciana, dado el atractivo del Arco Mediterráneo. Las diferencias entre la emigración y la inmigración se decantan de nuevo a favor de la Comunitat Valenciana como lugar de llegada y otro tanto acontece en Aragón, La Rioja, Canarias, el Principado de Asturias y las Illes Balears. Los saldos positivos, a favor de la llegada de inmigrantes a Castilla y León se dan con Extremadura de forma muy acusada, la Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Cataluña y el País Vasco; estos últimos antaño fueron los principales lugares de acogida de castellano y leoneses y ahora prevalecen los regresos.

Caracterización sociodemográfica de las personas migrantes y distribución espacial.

Las personas migrantes son en su mayoría jóvenes con edades comprendidas entre 16 y los 34 años, que acumulan el 43,83% de emigrantes con saldos claramente negativos, aunque también las personas inmigrantes son numerosas, el 33,21%; esta población se mueve en busca

de oportunidades laborales. En las edades más avanzadas el saldo se invierte y con 65 o más años hay un 10,94% de emigrantes, que salen de la comunidad probablemente al calor de los hijos, y un 14,21% de inmigrantes que, en este caso, regresan acabada la vida laboral. En prácticamente todas las edades el saldo migratorio es desfavorable a las mujeres y la intensidad de las salidas entre los 20 y los 30 años disequilibra la estructura por edad y sexo y merma las ya exiguas tasas de natalidad.

Gráfico 3.1.2-1
Saldos migratorios interiores por sexo y edad



Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

El diferente comportamiento de las migraciones a escala provincial aumenta al fijarnos en las distintas tipologías municipales, con tasas netas de migración que oscilan entre el 8,19‰ en las áreas de influencia urbana y el -4,31‰ en los centros de primer orden. El movimiento en las capitales provinciales es el mayor en cifras absolutas y en ellas, al igual que en las otras ciudades, la emigración supera a la inmigración, posiblemente porque los que llegan buscan acomodo en los entornos urbanos, no solo en las áreas de influencia urbana, ya citadas, sino también en las periurbanas por las mejores condiciones de acceso a una vivienda. Llama la atención asimismo el poder de atracción del mundo rural, en su conjunto y en especial del rural profundo, el segundo en volumen total de movimientos tras las capitales y el único que acompaña con saldos positivos a las áreas urbanas señaladas. En los centros de segundo y tercer orden prevalecen las salidas, sobre todo del lado de las mujeres, aunque con tasas por debajo de los centros de primer orden y de las ciudades. Este comportamiento es similar al reflejado en años anteriores, a pesar de los cambios en la forma de medir el movimiento migratorio y de las diferencias

abultadas en número de personas migrantes -antes calculados a partir de los cambios padronales de altas y bajas- y por tanto en las tasas netas.

Cuadro 3.1.2-2**Migraciones interiores intermunicipales por tipología de municipio y sexo, 2022**

Ámbito	Hombres			Mujeres			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Capitales	15.034	16.538	-1.504	16.192	17.218	-1.026	31.226	33.756	-2.530	-2,48
Otras ciudades	3.332	3.437	-105	3.175	3.509	-334	6.507	6.946	-439	-2,06
Áreas periurbanas	5.185	4.698	487	5.166	4.655	511	10.351	9.353	998	5,11
Áreas de influencia urbana	4.639	4.005	634	4.553	3.865	688	9.192	7.870	1.322	8,19
Centros rurales de 1 ^{er} Orden	2.610	2.961	-351	2.685	2.989	-304	5.295	5.950	-655	-4,31
Centros rurales de 2 ^o Orden	2.583	2.585	-2	2.521	2.677	-156	5.104	5.262	-158	-1,26
Centros rurales de 3 ^{er} Orden	1.178	1.186	-8	1.219	1.263	-44	2.397	2.449	-52	-0,92
Rural profundo	11.268	9.863	1.405	10.150	9.898	252	21.418	19.761	1.657	3,62
Total, medio rural	17.639	16.595	1.044	16.575	16.827	-252	34.214	33.422	792	1,00
Castilla y León	45.829	45.273	556	45.661	46.074	-413	91.490	91.347	143	0,06

Nota: Se Incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro.

Los centros de 1^{er} Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2^o Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3^{er} Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

La incidencia de las migraciones interiores en las distintas zonas presenta grandes diferencias entre los municipios que componen cada una de ellas. Entre las capitales la tasa neta de migración de Segovia, cifrada en -11,82‰, quintuplica la media del conjunto y se sitúa a la cabeza de los saldos negativos un año más. La siguen Palencia (-4,85‰) y de nuevo Zamora (-4,65‰) y a continuación el resto de capitales, todas con signos negativos, aunque en Valladolid el saldo es de -67 personas con una tasa que se aproxima al cero (-0,23‰). Las migraciones de las otras ciudades de la comunidad también fluctúan y en esta ocasión la tasa de Benavente es de -11,08‰ y Ciudad Rodrigo, Medina del Campo, Astorga y Béjar superan la tasa de -5‰. Las únicas ciudades donde las personas inmigrantes superan a emigrantes son Ponferrada (2,05%) y Miranda de Ebro, que ofrece la tasa más positiva (2,21‰) cuando en 2021 el signo fue contrario.

Migraciones internacionales. Población extranjera

Los movimientos de población en el ámbito internacional arrojan un saldo positivo marcado por la inmigración en mayor número que la emigración, y decantado del lado de personas extranjeras, que son el 84% de toda la población migrante y alcanzan el 94,5% si solo tenemos en cuenta los saldos. La llegada de esta población foránea triplica en número a la que se va y ello se traduce en un aumento de la representación en el censo de la población de Castilla y León, un 7,05% cuando en 2022 suponían el 6,19%. Estamos en todo caso ante cifras modestas en comparación con el conjunto de España, donde las personas extranjeras son el 12,66% de los habitantes. La presencia de personas extranjeras en la comunidad autónoma de Cantabria es similar a la de Castilla y León, y es menor en el Principado de Asturias, Galicia y Extremadura, que solo cuenta entre sus habitantes con un 3,74% de personas procedentes del extranjero, en claro contraste en la lo que acontece en la Comunitat Valenciana y en Cataluña, que superan el 17%, y en las Illes Balears, con el máximo nacional cifrado en el 20,47%.

Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales por nacionalidad y provincia, 2022

Provincia	Españoles/as			Extranjeros/as			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	622	384	238	3.157	1.056	2.101	3.779	1.440	2.339	14,67
Burgos	636	529	107	6.113	1.669	4.444	6.749	2.198	4.551	12,78
León	933	852	81	4.828	1.478	3.350	5.761	2.330	3.431	7,64
Palencia	208	103	105	1.855	397	1.458	2.063	500	1.563	9,90
Salamanca	705	540	165	4.840	1.544	3.296	5.545	2.084	3.461	10,59
Segovia	344	224	120	3.226	988	2.238	3.570	1.212	2.358	15,26
Soria	192	128	64	2.389	499	1.890	2.581	627	1.954	21,97
Valladolid	951	669	282	6.701	2.058	4.643	7.652	2.727	4.925	9,48
Zamora	392	127	265	1.558	464	1.094	1.950	591	1.359	8,12
Castilla y León	4.983	3.556	1.427	34.667	10.153	24.514	39.650	13.709	25.941	10,90

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

En las distintas provincias, las llegadas y las salidas internacionales del extranjero supera a las personas españolas y la inmigración acapara tres cuarta partes del total de migrantes y en consecuencia el saldo migratorio es muy positivo. La mayoría de las personas inmigrantes se dirigen a Valladolid, Burgos, Salamanca y León mientras a Zamora y a Palencia llegan muchos menos al tiempo que de ellas las partidas son pequeñas. El saldo entre entradas y salidas y la población de cada provincia da como resultado una tasa neta que se eleva hasta el 21,4‰ en Soria seguida a distancia por Segovia, Ávila y Burgos y con la cifra menor en la provincia de Zamora, 6,52‰; dado el peso de la migración extranjera en el conjunto de las migraciones internacionales, en el total la tasa neta reproduce el orden señalado.

Por nacionalidades en 2022 se repiten las pautas de años anteriores con la llegada de personas procedentes de Colombia en un 14,04%, Venezuela, Marruecos y Perú, pero entre ellos

se colocan en segundo lugar las personas venidas desde Ucrania, que representan el 7% del total de inmigrantes internacionales de Castilla y León. Esta nacionalidad irrumpe con fuerza como consecuencia de la situación bélica que azota su país de origen, y tiene un claro componente femenino; León es la provincia que más personas ucranianas ha acogido, seguida de Valladolid y Burgos. En España las nacionalidades señaladas son también las que contribuyen con el mayor número de inmigrantes y como gran diferencia se observa el peso de las personas argentinas, que en el conjunto de España son el 4,04% cuando en Castilla y León solo representan el 1,84% del total de personas inmigrantes. En situación contraria están los ciudadanos búlgaros, que son un 0,4% de todas las personas llegadas a España y su representación asciende al 2% en la región.

El componente español de las migraciones internacionales ha aumentado en número y ha cambiado de signo, de tal modo que el saldo negativo de 250 personas en 2021 ha cambiado a positivo en el año 2022 en el conjunto de Castilla y León y en cada una de sus provincias, aunque solo representan un porcentaje muy pequeño del total de las migraciones. En cifras absolutas el mayor número de personas españolas venidas desde el extranjero se da en Valladolid, León y Salamanca, con el saldo más abultado en Valladolid (282 personas), seguida de Zamora y Ávila, si bien en términos relativos estas últimas tienen una tasa en torno al 1,5‰ cuando en la provincia de Valladolid es del 0,54‰; la tasa neta más baja de migración internacional de los españoles la tiene León y es del 0,18‰.

Cuadro 3.1.2-4
Migraciones internacionales por sexo y provincia, 2022

Provincia	Hombres			Mujeres			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	1.752	762	990	2.027	678	1.349	3.779	1.440	2.339	14,67
Burgos	3.320	1.254	2.066	3.429	944	2.485	6.749	2.198	4.551	12,78
León	2.772	1.204	1.568	2.989	1.126	1.863	5.761	2.330	3.431	7,64
Palencia	947	275	672	1.116	225	891	2.063	500	1.563	9,90
Salamanca	2.548	1.068	1.480	2.997	1.016	1.981	5.545	2.084	3.461	10,59
Segovia	1.628	597	1.031	1.942	615	1.327	3.570	1.212	2.358	15,26
Soria	1.319	344	975	1.262	283	979	2.581	627	1.954	21,97
Valladolid	3.734	1.432	2.302	3.918	1.295	2.623	7.652	2.727	4.925	9,48
Zamora	937	297	640	1.013	294	719	1.950	591	1.359	8,12
Castilla y León	18.957	7.233	11.724	20.693	6.476	14.217	39.650	13.709	25.941	10,90

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

En la estructura de las migraciones por sexo, los hombres emigran más que las mujeres, al contrario de lo que acontece con inmigrantes; en este grupo las mujeres representan el 52,19%. La situación en las diferentes provincias sigue el mismo patrón, con variaciones en cuanto a los porcentajes, y la única excepción de Segovia, de donde salen más mujeres que hombres. Burgos y Palencia son las provincias con el porcentaje más alto de varones entre la población

emigrantes, más del 55%. En el lado de las llegadas las mujeres son mayoría en todas las provincias, en especial en Segovia, Palencia y Salamanca que superan el 54%.

Como ya sucedía en años anteriores las personas migrantes de Castilla y León que van o vienen desde el extranjero, son en su mayoría jóvenes entre los 15 y los 40 años, que concentran el 53,13% del total, al tiempo que se observa un claro componente familiar por la presencia de menores de 15 años que suman otro 20,8%. Por sexo, en los grupos más numerosos las mujeres también lo son en consonancia con la composición por sexos señalada. En las cohortes entre los 40 y los 50 años aún son numerosos los flujos, pero a partir de dicha edad los cambios de residencia se reducen y una vez cumplidos los 65 años solo se producen el 3,21% de los movimientos en este tramo las mujeres son claramente mayoría, el 65,5%

La distribución de las personas migrantes internacionales según las diferentes tipologías municipales es muy desigual y en buena medida discordante con el reparto señalado para las migraciones interiores. Los saldos son positivos en todas las áreas, con las tasas netas más elevadas en las capitales de provincia y en las otras ciudades, cuando en las interiores su tasa era negativa. Otro tanto acontece en los centros de servicios, cualquiera que sea su orden, que tiene un poder de atracción para los llegados desde el extranjero. Destaca que al medio rural profundo lleguen 11.769 inmigrantes y que el saldo positivo sea el segundo en volumen tras las capitales con una tasa neta que supera a la que presentan las áreas de influencia urbana y las periurbanas, las más atractivas para las migraciones interiores. Por sexos, las mujeres predominan en todas las tipologías entre inmigrantes, con la única excepción de los centros rurales de segundo orden. En cambio, los varones son mayoría entre los que abandonan las distintas áreas de Castilla y León y representan el 57% de todos los que salen en los centros urbanos de tercer orden.



Gráfico 3.1.2-2 Saldos migratorios exteriores anual por sexo y edad

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

La reactivación de las migraciones internacionales en el año 2022 con el aumento significativo de la llegada de personas con nacionalidad diferente a la española ha elevado el número de personas extranjeras empadronados o residentes en Castilla y León, aunque algunos tras su llegada vuelven a migrar hacia destinos fuera de la comunidad. Esta población se asienta sobre todo en las capitales, el 60,13%, aunque destaca el porcentaje que reside en los pueblos de menos de 1.000 habitantes, el 13,58%. Si la relación se establece con respecto a la población total, las personas extranjeras son 7,05% de los habitantes de la comunidad y esta cifra aumenta al 7,69% en los municipios de entre 2.000 y 5.000 habitantes y baja al 5,27% en los que no llegan a los 1.000 habitantes. La nacionalidad de esta población foránea se corresponde en gran medida con los países de procedencia de inmigrantes en los últimos años con Marruecos como el país que aporta el número más elevado al censo, un 16,5% del total, seguido muy de cerca por Rumanía (15,3%) y Bulgaria (13,2%) y a gran distancia por Colombia (7,7%) y Portugal (5,4%). Por grandes zonas, la Unión Europea aglutina casi el 40% de personas extranjeras, seguida de los precedentes de América del Sur, un 22,6%, y de África, el 20,8%.

Cuadro 3.1.2-5
Migraciones internacionales por sexo y tipología de municipios, 2022

Ámbito	Hombres			Mujeres			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Capitales	10.024	3.469	6.555	10.993	3.191	7.802	21.017	6.660	14.357	14,08
Otras ciudades	1.744	709	1.035	1.780	664	1.116	3.524	1.373	2.151	10,07
Áreas periurbanas	762	363	399	961	332	629	1.723	695	1.028	5,26
Áreas de influencia urbana	784	366	418	858	303	555	1.642	669	973	6,03
Centros rurales de 1 ^{er} Orden	1.270	554	716	1.359	471	888	2.629	1.025	1.604	10,54
Centros rurales de 2 ^o Orden	1.257	414	843	1.213	394	819	2.470	808	1.662	13,27
Centros rurales de 3 ^{er} Orden	431	215	216	547	156	391	978	371	607	10,74
Rural profundo	2.699	1.152	1.547	2.993	973	2.020	5.692	2.125	3.567	7,80
Total medio rural	5.657	2.335	3.322	6.112	1.994	4.118	11.769	4.329	7.440	9,40
Castilla y León	18.971	7.242	11.729	20.704	6.484	14.220	39.675	13.726	25.949	10,91

Nota: Se Incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro.

Los centros de 1^{er} Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2^o Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3^{er} Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, INE.

Cuadro 3.1.2-6
Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad

Tamaño de los municipios	Nº de Municipios	2022				2023				
		Población total	Población Extranjera		Nº de Municipios	Población total	Población Extranjera			
			Número	% (1)	% (2)			Número	% (1)	% (2)
> 10.000 habitantes	23	1.336.974	86.743	6,49	59,01	23	1.344.026	100.980	7,51	60,13
5.000 a 10.000 habitantes	37	244.366	16.470	6,74	11,20	37	245.498	18.180	7,41	10,83
2.000 a 5.000 habitantes	68	203.438	13.797	6,78	9,39	68	204.633	15.733	7,69	9,37
1.000 a 2.000 habitantes	115	156.431	9.324	5,96	6,34	115	156.601	10.237	6,54	6,10
< 1.000 habitantes	2.005	434.374	20.665	4,76	14,06	2.005	432.945	22.804	5,27	13,58
Castilla y León	2.248	2.375.583	146.999	6,19	100,00	2.248	2.383.703	167.934	7,05	100,00

Nota: (1) % sobre la población total. (2) % sobre el total de personas extranjeras.

Fuente: Estadística continua de población, INE.

3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

El comportamiento de la dinámica natural de la población en el año 2023 ha retornado a la línea seguida con anterioridad a la irrupción de la covid-19, con unos datos que mejoran ligeramente respecto a 2022 gracias a una mortalidad que se reduce de forma más acusada que

la natalidad. El balance entre los nacimientos y los óbitos arroja un movimiento natural negativo de -0,68%. Esta tendencia se arrastra en Castilla y León desde hace décadas y como consecuencia la población se resiente. En España las cifras también son de signo negativo pero las pérdidas anuales debidas a un mayor número de defunciones que de nacimientos se aminoran a un tercio. Esta gran diferencia se explica por la estructura demográfica de Castilla y León aquejada de un elevado envejecimiento, que acarrea una mayor mortalidad por causas biológicas, y de un tamaño relativamente pequeño de las cohortes de mujeres jóvenes, que repercute en unas tasas de natalidad más bajas. El retraso en la edad de la primera maternidad, superior a la media nacional, ya de por sí muy elevada (31,57 años en España y en 32,08 en la comunidad) hace reducir asimismo el número de nacimientos. El descenso del número de habitantes en función del crecimiento natural se repite por toda España con seis provincias de Castilla y León entre las nueve con mayores pérdidas, Zamora al frente de nuevo, y con la salvedad de las provincias de Murcia y Almería y las Ciudades Autónomas.

Cuadro 3.1.3-1**Dinámica natural de la población por provincias 2021, 2022 y 2023**

Provincia	Nacimientos (número)			Defunciones (número)			Crecimiento vegetativo (%)		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Ávila	875	906	784	2.057	2212	1.952	-0,74	-0,82	-0,73
Burgos	2.096	2.134	1.987	3.940	4.258	4.140	-0,52	-0,60	-0,60
León	2.301	2.159	2.173	6.191	6.651	6.112	-0,86	-1,00	-0,88
Palencia	840	858	724	2.257	2248	1.963	-0,89	-0,88	-0,79
Salamanca	1.754	1.745	1.766	3.973	4.402	3.967	-0,68	-0,81	-0,67
Segovia	967	930	851	1.672	1742	1.703	-0,46	-0,53	-0,55
Soria	533	540	489	1.185	1235	1.062	-0,73	-0,79	-0,64
Valladolid	3.020	3.152	3.030	5.320	5.450	5.329	-0,44	-0,44	-0,44
Zamora	709	711	662	2.585	2819	2.430	-1,11	-1,26	-1,06
Castilla y León	13.095	13.135	12.466	29.180	31.017	28.658	-0,67	-0,75	-0,68
España	336.823	329.251	322.075	447.772	464.417	434.112	-0,23	-0,28	-0,23

Fuente: Fenómenos demográficos. Estimación mensual de nacimientos y defunciones, INE.

Natalidad

El número de nacimientos ha mantenido en el conjunto nacional la línea descendente observada en los últimos años y Castilla y León retorna a dicha senda tras el pequeño repunte de 2022, que parece ha sido un paréntesis sobre todo una vez se han consolidado las cifras adelantadas en su día por el INE. En 2023 han nacido 669 niños y niñas menos que en el año precedente y la tasa de natalidad ha bajado al 5,23‰ en la comunidad a un ritmo mayor que la media de España (6,71‰) aumentando la brecha entre ambas. En el conjunto de las provincias españolas, según los datos consolidados ofrecidos por la estadística oficial, en 2022 de nuevo las nueve de Castilla y León se colocan entre las 20 con menores tasas de natalidad y Zamora marca

la tasa mínima con solo un 4,2‰. Si recurrimos a las cifras de la estimación de nacimientos en 2023, la tasa de Zamora baja al 3,97‰ y el descenso en el número de nacimientos con respecto a 2022 se repite en la mayoría de las provincias, salvo en León y en Salamanca que suman 35 natalicios a la cifra del año anterior.

En el año 2023 la tasa de natalidad más elevada la ofrece la provincia de Valladolid con 5,81‰, ligeramente superior a la media de la comunidad que también es superada en las provincias de Burgos, Segovia, Soria y Salamanca. En consonancia con la tasa señalada y con las cifras absolutas de población, Valladolid es la provincia que aporta un mayor número de alumbramientos al conjunto regional 3.030. Si sumados los que proporcionan las otras provincias con mayor número de habitantes –León, Burgos y Salamanca- tenemos que el 71,8% de las niñas y niños nacidas en Castilla y León se concentran en ellas; un porcentaje algo mayor al de la población que acumulan, el 69,4%. Las diferencias en los alumbramientos entre los distintos ámbitos territoriales en 2022 (últimos datos disponibles a escala local) son más acusadas que a escala provincial con las tasas más elevadas en las áreas de influencia urbana 6,6‰, seguidas de las capitales y de las áreas periurbanas, que sobrepasan en ambas zonas el 6‰, pero se mantienen por debajo de la referencia nacional. El medio rural profundo es donde las tasas se desploman hasta el 3,3‰, la más baja al igual que el año anterior, con 1.238 municipios donde no ha habido ningún nacimiento a lo largo del año 2022; representan el 62,8% de los municipios rurales, el 98,6% de los que no ha habido ningún nacimiento en Castilla y León y son 11 pueblos más que en 2021. En las distintas categorías zonales los nacimientos son insuficientes para reemplazar los fallecimientos y solo en las áreas periurbanas los superan ligeramente.

Cuadro 3.1.3-2
Dinámica natural de la población por provincias, 2022

Provincia	Nacimientos		Defunciones		Índice de Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	%	ISF	Tasa
Ávila	906	5,69	2.212	13,90	-1.306	-0,82	1,15	30,64
Burgos	2.134	6,01	4.258	12,00	-2.124	-0,60	1,18	31,36
León	2.159	4,81	6.651	14,80	-4.492	-1,00	0,99	26,33
Palencia	858	5,43	2.248	14,23	-1.390	-0,88	1,10	29,57
Salamanca	1.745	5,35	4.402	13,49	-2.657	-0,81	1,05	28,34
Segovia	930	6,05	1.742	11,33	-812	-0,53	1,15	30,54
Soria	540	6,11	1.235	13,98	-695	-0,79	1,18	32,25
Valladolid	3.152	6,08	5.450	10,52	-2.298	-0,44	1,19	30,43
Zamora	711	4,24	2.819	16,79	-2.108	-1,26	0,94	24,96
Castilla y León	13.135	5,53	31.017	13,06	-17.882	-0,75	1,10	29,22
España	329.251	6,93	464.417	9,78	-135.166	-0,28	1,16	31,40

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo (%) e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos por mujer.

Fuente: Movimiento Natural de la Población y Censo anual de población 2021-2023, INE.

Natalidad y fecundidad están en Salamanca, León y Zamora por debajo de las medias regionales, situadas en una tasa de natalidad de 5,53% y un índice sintético de fecundidad de 1,1 hijos por mujer, en ambos casos son cifras ligeramente superiores a las de 2021, pues recordemos que en el año 2022 la natalidad aumentó con respecto al año anterior. En Valladolid, Burgos y Soria el índice sintético de fecundidad supera ligeramente la media nacional, aunque solo en Soria la tasa de fecundidad también es más alta; posiblemente el porcentaje de población extranjera que reside en esa provincia explica ese elevado índice.

Cuadro 3.1.3-3**Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2022**

Provincia	Nacimientos		Nacimientos de madre española		Nacimientos de madre extranjera		Nacimientos % Madre	
	TOTAL	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	española	extranjera
Ávila	906	5,69	697	4,71	209	18,87	76,93	23,07
Burgos	2.134	6,01	1.709	5,25	425	14,61	80,08	19,92
León	2.159	4,81	1.892	4,42	267	12,77	87,63	12,37
Palencia	858	5,43	746	4,95	112	15,17	86,95	13,05
Salamanca	1.745	5,35	1.554	5,01	191	11,94	89,05	10,95
Segovia	930	6,05	678	5,00	252	13,94	72,90	27,10
Soria	540	6,11	416	5,22	124	14,27	77,04	22,96
Valladolid	3.152	6,08	2.619	5,36	533	18,28	83,09	16,91
Zamora	711	4,24	593	3,68	118	17,85	83,40	16,60
Castilla y León	13.135	5,53	10.904	4,89	2.231	15,18	83,01	16,99
España	329.251	6,93	253.382	6,04	75.869	13,77	76,96	23,04

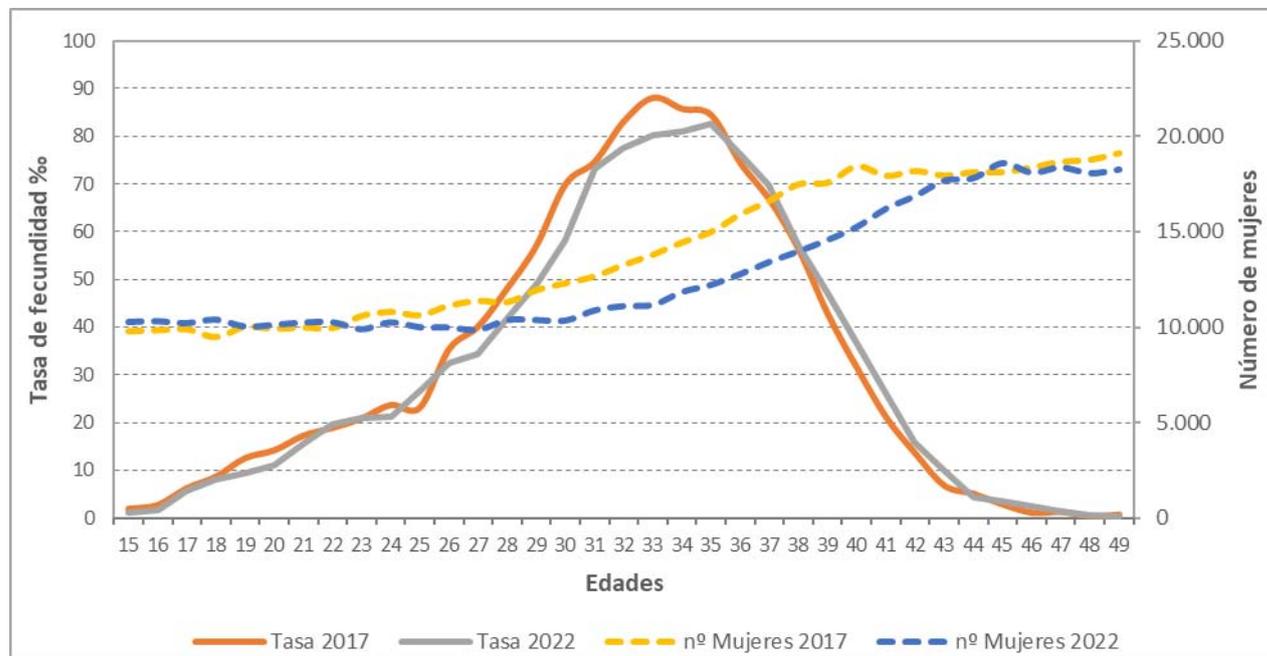
Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes.

Fuente: Movimiento Natural de la Población y Censo anual de población 2021-2023, INE.

La debilidad de las tasas de natalidad no es mayor gracias a los nacimientos de madre extranjera, que en España contribuyen en un 23,04% y en Castilla y León en un 17% al total de los natalicios y cuyas tasas duplican a las de las mujeres españolas. En el conjunto de Castilla y León las respectivas tasas tienen una proporción de uno a tres y en algunas provincias las diferencias son aún mayores. En la provincia de Ávila y Zamora es donde las tasas de natalidad de madre extranjera multiplican por 4 las correspondientes a madre española y en la provincia de Zamora casi las quintuplican. El desigual comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de prácticamente 13 puntos en España (29,21‰ las españolas y 42‰ las extranjeras) y aún mayor en Castilla y León (27,41‰ y 43,15‰ respectivamente). En el conjunto nacional las tasas de ambas colectividades han vuelto a bajar con respecto a los años anteriores al tiempo que se han reducido las diferencias entre unas y otras. Sin embargo, en Castilla y León las mujeres españolas siguen teniendo menos hijos e hijas mientras las mujeres extranjeras, tienen su primer hijo a edad más temprana y contribuyen a que el descalabro de la natalidad no sea mayor. En España se tiene el primer hijo a los 32,2 años si la madre es española y a los 28,53 si es extranjera, diferencia que se agranda en Castilla y León donde las de nacionalidad española son madres por primera vez a los 32,77 años y las extranjeras a los 27,32. Esta disparidad de más de cinco años conlleva que estas últimas tengan un mayor número de hijos 1,45 frente a 1,06 de las españolas; en España los datos respectivos son menos acusados: 1,35; 1,12.

Gráfico 3.1.3-1

Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2017-2022)

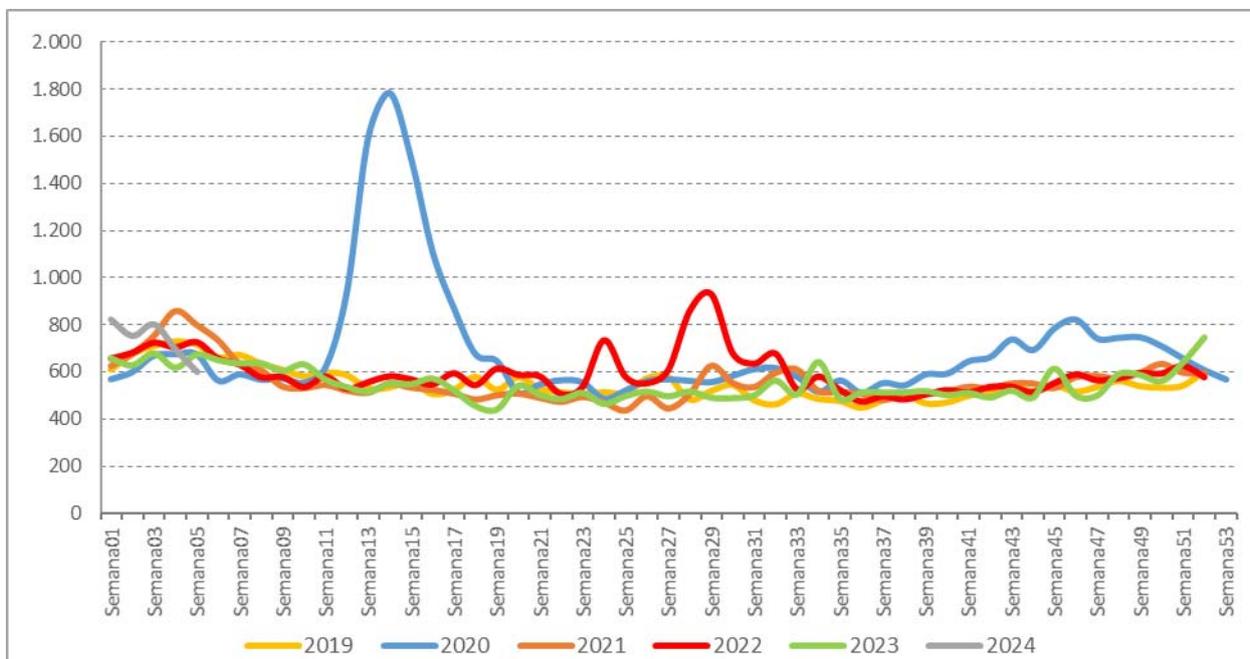


Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística continua de población, INE.

Mortalidad

El comportamiento de la mortalidad en 2023 ha sido mejor que en 2022 con un descenso notable del número de fallecidos; recordemos que en 2022 la incidencia de la covid-19 y, sobre todo las olas de calor acontecidas en los meses de junio y julio, entorno a las semanas 24, 29 y 32, se llevaron a numerosas personas. La evolución negativa arrastrada desde 2020 parece ya superada, al menos se ha vuelto a las cifras previas a la pandemia en términos absolutos y la línea semanal sigue un ritmo similar, sin sobresaltos, aunque el envejecimiento de la población conlleva inexorablemente un incremento de la tasa de mortalidad; la tendencia observada en la comunidad se reproduce a escala nacional, aunque de forma matizada. En 2023 la tasa en Castilla y León ha sido de 12,02‰ frente al 11,98‰ en 2019 y en España las cifras respectivas fueron de 9,04‰ y 8,86‰. Las provincias siguen el paso marcado en la media regional en cuanto al ritmo, pero con diferencias significativas entre unas provincias y otras. La provincia de Zamora a pesar de haber reducido su tasa respecto a 2022, de nuevo presenta la tasa de mortalidad más elevada de la comunidad con 14,56‰ y de igual modo Valladolid la más baja, 10,22‰, por su menor grado de envejecimiento y mejores condiciones sociosanitarias, aunque alejada en 1,4 puntos de la media nacional. En la comparación con las provincias de España, solo las vecinas gallegas de Lugo y Ourense superan las tasas de Zamora, Palencia y León y entre las cinco siguientes se colocan Soria, Ávila y Salamanca intercaladas por Asturias y Teruel.

Gráfico 3.1.3-2
Número de defunciones semanales en Castilla y León (2019-2024)



Fuente: Estimación del número de defunciones semanales, INE.

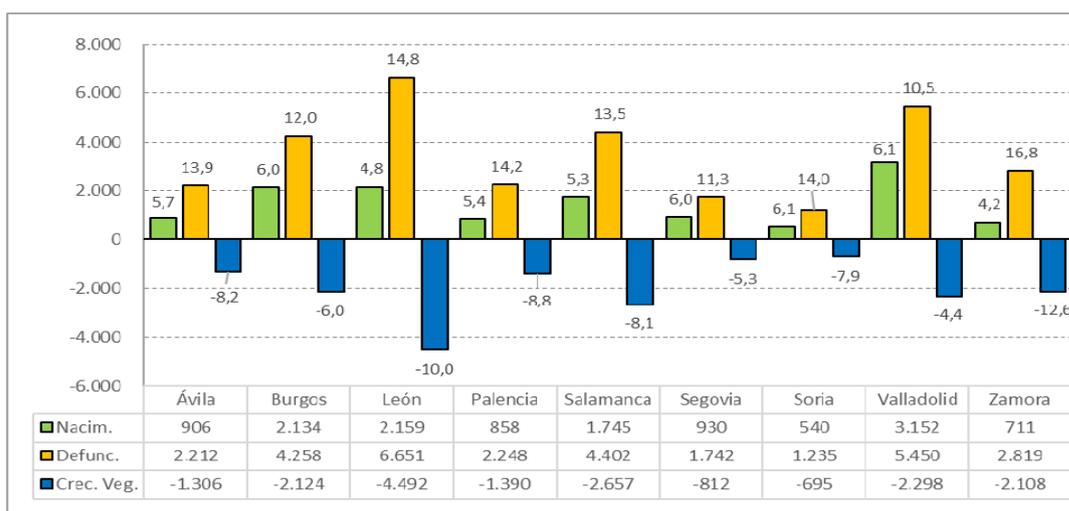
A escala municipal en 2022 la tasa de mortalidad puede arrojar valores excepcionalmente altos cuando la población es muy pequeña, pues el fallecimiento de unos pocos habitantes eleva las cifras de manera extraordinaria, como así sucede en los 591 municipios que duplican la tasa de mortalidad media de la comunidad; el ejemplo extremo es Velilla de los Ajos, en Soria, que vio enterrar a 3 de los 18 habitantes disparándose la tasa al 166,67%. En el medio rural profundo, que agrupa a la mayoría de los pequeños pueblos y donde el envejecimiento es mayor (el 14,74% ya han cumplido los 80 años) y la atención sanitaria ofrece más deficiencias, la mortalidad se elevada hasta el 19,94% sobrepasando la cifra de 2021. Es precisamente en estas áreas rurales donde se registran el 29,5% del total de fallecidos en Castilla y León, cuando en ellos solo vive el 19,3% de la población. Las capitales acumulan más óbitos, el 39,3%, pero en menor medida que el volumen de habitantes que concentran, el 42,8%. Los fallecimientos en los otros tipos de municipios tienen un comportamiento similar al de años precedentes con las tasas de mortalidad más bajas en las áreas periurbanas y en las de influencia urbana, con cifras de 6,31‰ y 7,38‰ respectivamente, ambas claramente por debajo de la media nacional cifrada en 9,78‰; recordemos que en ellas la población es más joven y el índice de envejecimiento no llega a la unidad.

Saldo natural

Las cifras de los nacimientos y las defunciones en la comunidad marcan el crecimiento natural de una población, y tanto en España como en Castilla y León, la ligera recuperación de las tasas de natalidad en 2023 ha permitido maquillar el descenso parece que imparable de los alumbramientos, pero no el menoscabo demográfico debido al crecimiento natural negativo cifrado en 16.192 personas en la comunidad. Las pérdidas de población más abultadas por este hecho se dan en la provincia de Zamora, que mejora respecto al año anterior, pero repite con el índice más desfavorable, cifrado en -1,06% en 2023. Las provincias de León, Palencia y Ávila también ofrecen índices superiores a la media regional, y en números absolutos, León presenta las mayores pérdidas, 3.936 habitantes debido al elevado número de decesos (6.112) y a los pocos nacimientos (2.173). En este balance entre la vida y la muerte el comportamiento de Segovia y Soria ha sido menos desfavorable.

El descenso del número de habitantes debido al crecimiento natural negativo se ha repetido en las distintas zonas de la región en 2022, con la única salvedad de las áreas periurbanas, aunque el índice de 0,03% habla de la igualdad entre nacimientos y defunciones con un parco balance positivo de 53 personas. Los índices de crecimiento natural más negativos los encontramos en los centros de tercer orden y, por supuesto en el envejecido medio rural profundo donde los fallecidos sextuplican a los contados alumbramientos y arrojan un índice de -1,67%.

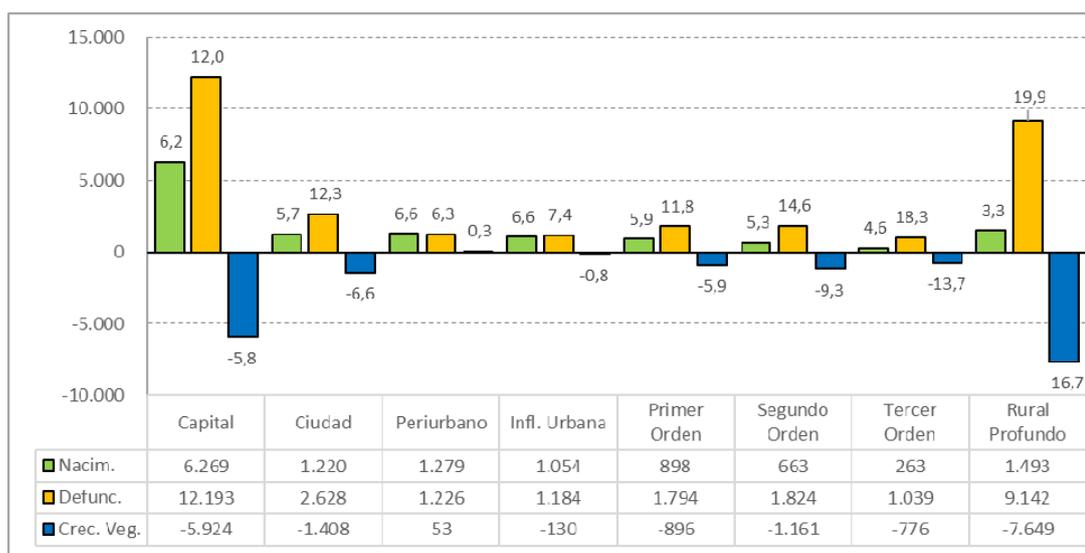
Gráfico 3.1.3-3
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (Tasas por mil habitantes), 2022



Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en %.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, INE.

Gráfico 3.1.3-4
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por tipo de municipio (Tasas por mil habitantes), 2022



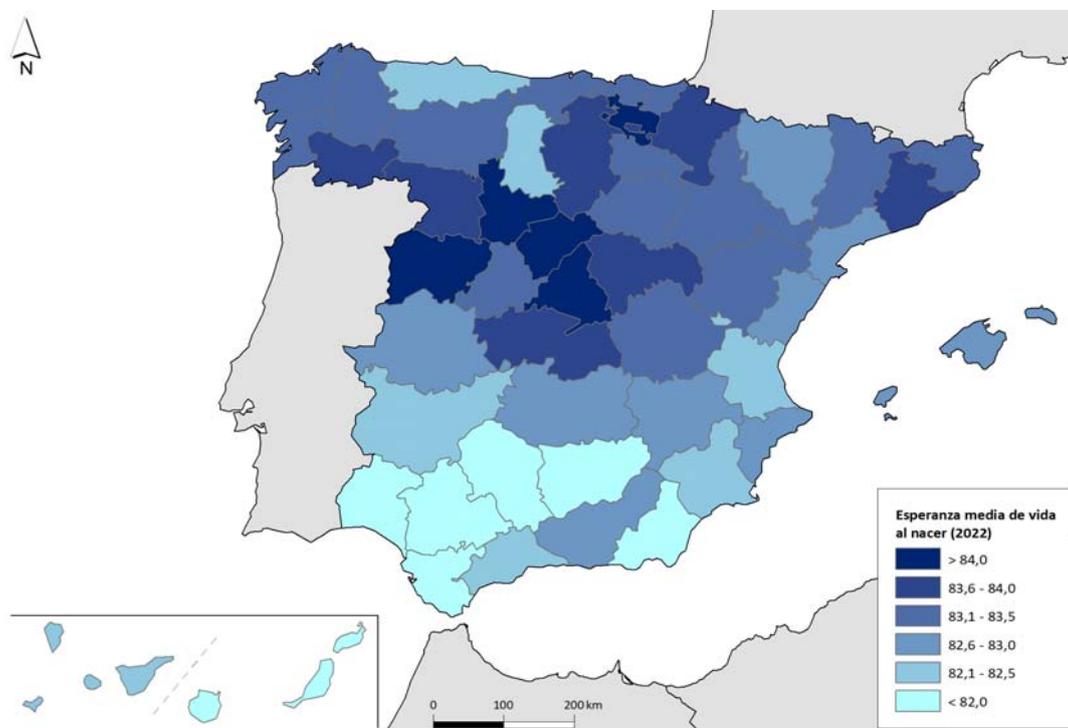
Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en %.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, INE.

Esperanza de vida

La senda alcista de la esperanza de vida al nacer, interrumpida en 2020, ha retornado al buen camino y en 2022 son 83,08 años la edad a la que una persona puede llegar a vivir, aunque no se alcanza aún la esperanza de 2019 situada en 83,53 años. En Castilla y León la trayectoria ha sido similar y la esperanza es más elevada que la española, se llega a los 83,68 años en 2022 frente a los 84,2 años en 2019, aunque en la última anualidad ha bajado ligeramente (83,94 en 2021). La recuperación se observa en todas las Comunidades Autónomas, de manera especial en la Comunidad de Madrid que tiene la mejor esperanza de vida con 84,76 años seguida de nuevo por Comunidad Foral de Navarra y a continuación Castilla y León. Las provincias españolas también han incrementado su esperanza de vida al nacer y algunas han superado la edad señalada en 2019; son Ourense, Zamora, Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla. La esperanza de vida en las provincias de la comunidad es muy alta en relación con el conjunto nacional, tanto, que Segovia es la segunda después de Madrid y tras Araba/Álava están Salamanca, Valladolid y Burgos; solo en Palencia la perspectiva de los años que se pueden vivir 82,27 está por debajo de la media nacional. En Castilla y León una vez cumplidos los 65 años se espera vivir otros 21,66 años, solo unos meses menos que si se vive en la Comunidad de Madrid (22,38).

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2022)



Fuente: Movimiento Natural de la Población, INE.

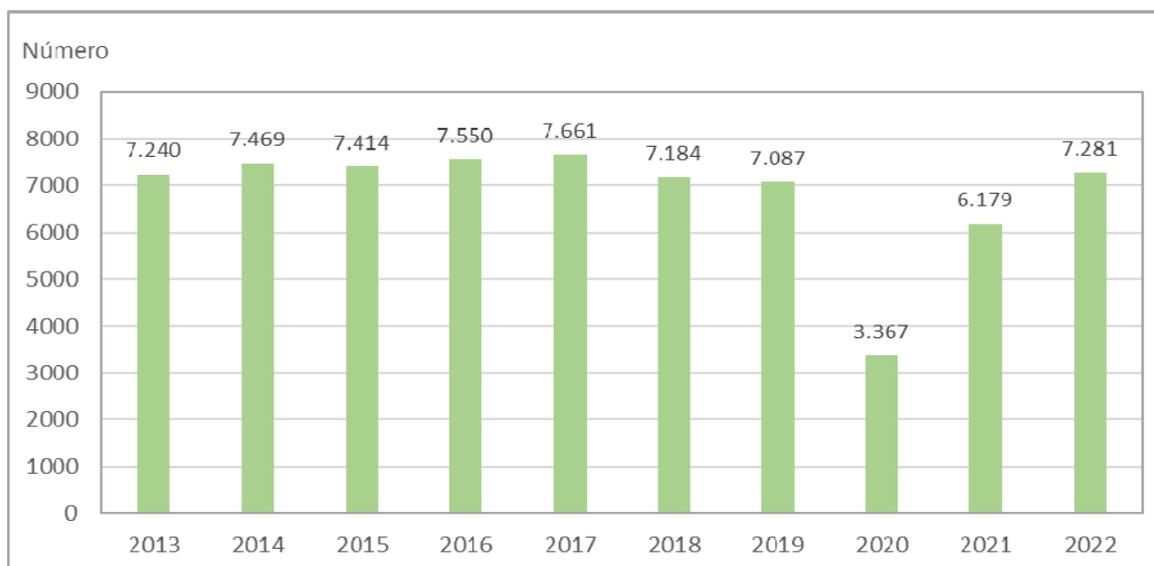
La longevidad de las mujeres se constata al desagregar la esperanza por sexos si bien en el último año en Castilla y León el descenso ha sido mayor en las mujeres que en los hombres y en España ha bajado la esperanza de vida de las mujeres en unos meses. Más allá de estos vaivenes, las mujeres de la comunidad en 2022 esperan alcanzar los 86,46 años cuando entre los hombres esa cifra se queda en 80,99; las cifras en España son respectivamente en 85,74 y 80,36. Al igual que sucede en el conjunto de la población, las mujeres de Castilla y León tienen la mayor esperanza después de las residentes en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Foral de Navarra y otro tanto sucede con los hombres. En la escala provincial se repite el patrón con diferencias similares entre hombres y mujeres y en esta ocasión las féminas con mayor esperanza de vida son las segovianas (87,21 años), seguidas de las madrileñas y de las burgalesas. Cuando se han cumplido los 65 años las mujeres esperan vivir aún 23,7 años más en Castilla y León y los hombres 19,57, en ambos casos unos meses menos que los que viven en Madrid. En la escala provincial tras Madrid se sitúa Salamanca con una esperanza de 24,05 años para las mujeres y Segovia para los hombres (20,2 años).

3.1.4 Unidades familiares

Nupcialidad

La nupcialidad en Castilla y León ha variado ligeramente de unos años a otros en la última década salvo el colapso del año 2020 atribuido a la covid-19, recuperado en gran medida en el siguiente año y con una vuelta a la normalidad en 2022. La dinámica en el conjunto de España es similar pero las tasas son más elevadas y la diferencia se agranda en 2022 con respecto a 2021. De todas las uniones celebradas en España, en Castilla y León se realizan el 4,07% frente al 19,15% que lo hacen en Andalucía en consonancia con el peso demográfico de las respectivas comunidades. En la evolución a escala provincial Palencia, Salamanca, Ávila y Zamora ocupan los lugares más bajos de todas las provincias españolas; esta última con una tasa de nupcialidad de 2,59‰. Valladolid presenta la tasa más elevada con 3,44 matrimonios cada mil habitantes, aunque también inferior a la media nacional (3,77‰). Solo en las áreas periurbanas y en la de influencia urbana la tasa rebasa ligeramente el 4‰, aunque en las capitales es donde fijan su residencia el mayor número de matrimonios, 3.228, el 44,32% de todos los celebrados en la comunidad, mientras en el medio rural profundo apenas lo hace el 12,3%, en consecuencia, la tasa que se reduce hasta el 1,95‰.

Gráfico 3.1.4-1
Evolución del número de matrimonios en Castilla y León, 2013-2022



Fuente: Matrimonios por provincia de residencia del matrimonio, mes y forma de celebración, INE.

El tipo de matrimonio predominante es el civil en todas las provincias, pero en una proporción inferior a la nacional, pues el 21,62% de todas las uniones se realizan por un rito religioso (en España el 19,40% en 2022). En León y en Soria las celebraciones religiosas son menos numerosas sin que ello guarde relación con el tipo de disolución del vínculo conyugal. En 2022 no se ha reconocido ninguna nulidad en la comunidad, las separaciones han sido 133 y los divorcios 3.153 con un reparto porcentual en las distintas provincias que varía entre el 1,79% de separaciones y el 98,21% de divorcios en la provincia de Palencia y el 5,35% y 94,65%, respectivamente, en la de León. La tasa de separaciones y divorcios en la comunidad es de 1,38‰ y al igual que la de

nupcialidad está por debajo de la media nacional, cifrada en 1,78‰, con la tasa más baja en Palencia y en Valladolid la más elevada.

Cuadro 3.1.4-1
Nupcialidad en Castilla y León por provincias, 2021-2022

Provincia	Matrimonios				Divorcios y separaciones			
	Total	civil	% civil	Tasa	Total	Separaciones	Divorcios	Tasa
Ávila	443	337	76,07	2,78	177	5	172	1,11
Burgos	1.072	855	79,76	3,02	457	17	440	1,29
León	1.360	1.126	82,79	3,03	691	37	654	1,54
Palencia	464	356	76,72	2,94	168	3	165	1,06
Salamanca	947	691	72,97	2,90	459	18	441	1,41
Segovia	501	395	78,84	3,26	197	13	184	1,28
Soria	276	230	83,33	3,12	114	3	111	1,29
Valladolid	1.784	1.375	77,07	3,44	814	31	783	1,57
Zamora	434	342	78,80	2,59	209	6	203	1,25
Castilla y León	7.281	5.707	78,38	3,06	3.286	133	3.153	1,38
España	179.107	144.360	80,60	3,77	84.512	3.210	81.302	1,78

Nota: Tasas por cada mil habitantes.

Fuente: Matrimonios por provincia de residencia del matrimonio, mes y forma de celebración, INE.

Hogares

El número de hogares, según la estadística continua de población, ha aumentado desde 2021 tanto en España como en Castilla y León, y en todas y cada una de las provincias de esta comunidad. Pero con independencia del crecimiento en número cada vez es menor la relación entre la población total y los hogares, adelgazándose las personas que habitan en cada uno de ellos. Esto sucede en España y en la comunidad de Castilla y León, cuyas cifras a 1 de enero de 2023 son más bajas que las nacionales y solo por delante del Principado de Asturias, cuyo tamaño medio es de 2,22 moradores por hogar. A escala provincial el tamaño medio de número de habitantes por hogar es inferior al nacional, con Zamora en el último puesto con 2,15 y Segovia con 2,36 a la cabeza, pero alejada de la media nacional.

Esta baja ocupación de los hogares se refleja asimismo en las estadísticas recogidas por el INE, en el apartado de características de la vivienda principal, según la cual en 2021 en Castilla y León predominan los hogares unipersonales por encima de las parejas que conviven con sus hijos, que en España son las más comunes. Los hogares habitados por una pareja sin hijos convivientes representan también un porcentaje muy elevado, el 22,31%, superior a la media nacional, en relación con la salida de jóvenes de la comunidad en busca de oportunidades laborales además de la propia emancipación de los hijos.

En todas las provincias de la comunidad los hogares unipersonales son mayoritarios y siete de ellas están al frente de las provincias españolas con más viviendas unipersonales, solo Asturias se intercala en el quinto lugar, en relación sin duda con el elevado envejecimiento y la masculinización de la estructura demográfica tanto en Castilla y León como en el propio Principado de Asturias. Los denominados otros tipos de hogar, diferentes de los ya nombrados y de los compuestos por un progenitor con hijos, son los menos comunes en la comunidad, solo superada en este tipo por Extremadura (5,52%), con porcentajes muy bajos en Valladolid, Segovia y Ávila.

Cuadro 3.1.4-2
Evolución de los hogares por provincias y población media por hogar

Provincia	Hogares por provincias			Número de habitantes por hogares		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Ávila	69.768	70.676	71.228	2,25	2,22	2,22
Burgos	152.331	153.754	155.657	2,31	2,28	2,27
León	198.576	199.895	201.161	2,26	2,23	2,21
Palencia	68.354	68.800	69.246	2,30	2,27	2,25
Salamanca	143.233	144.555	145.991	2,27	2,24	2,22
Segovia	63.353	64.359	65.328	2,41	2,37	2,36
Soria	37.971	38.302	38.862	2,31	2,28	2,28
Valladolid	216.117	218.601	221.134	2,39	2,35	2,34
Zamora	76.035	76.450	76.704	2,20	2,17	2,15
Castilla y León	1.025.738	1.035.392	1.045.311	2,30	2,27	2,26
España	18.539.223	18.821.499	19.102.518	2,54	2,50	2,50

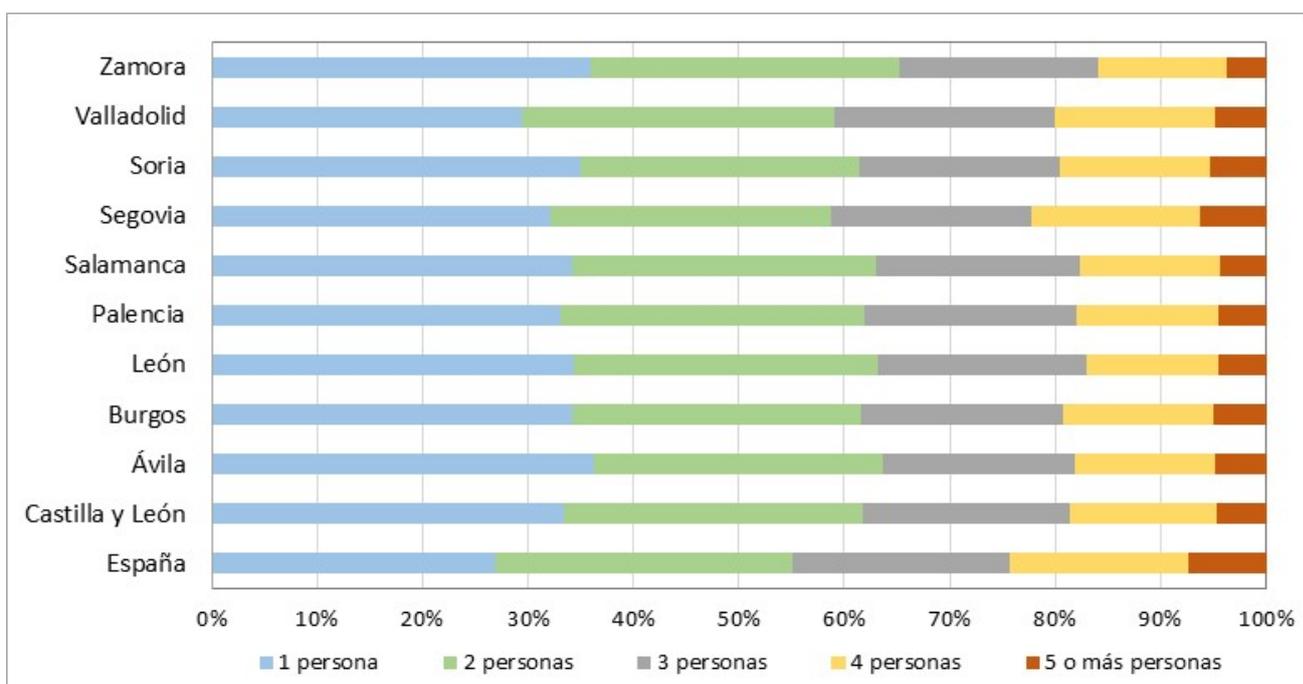
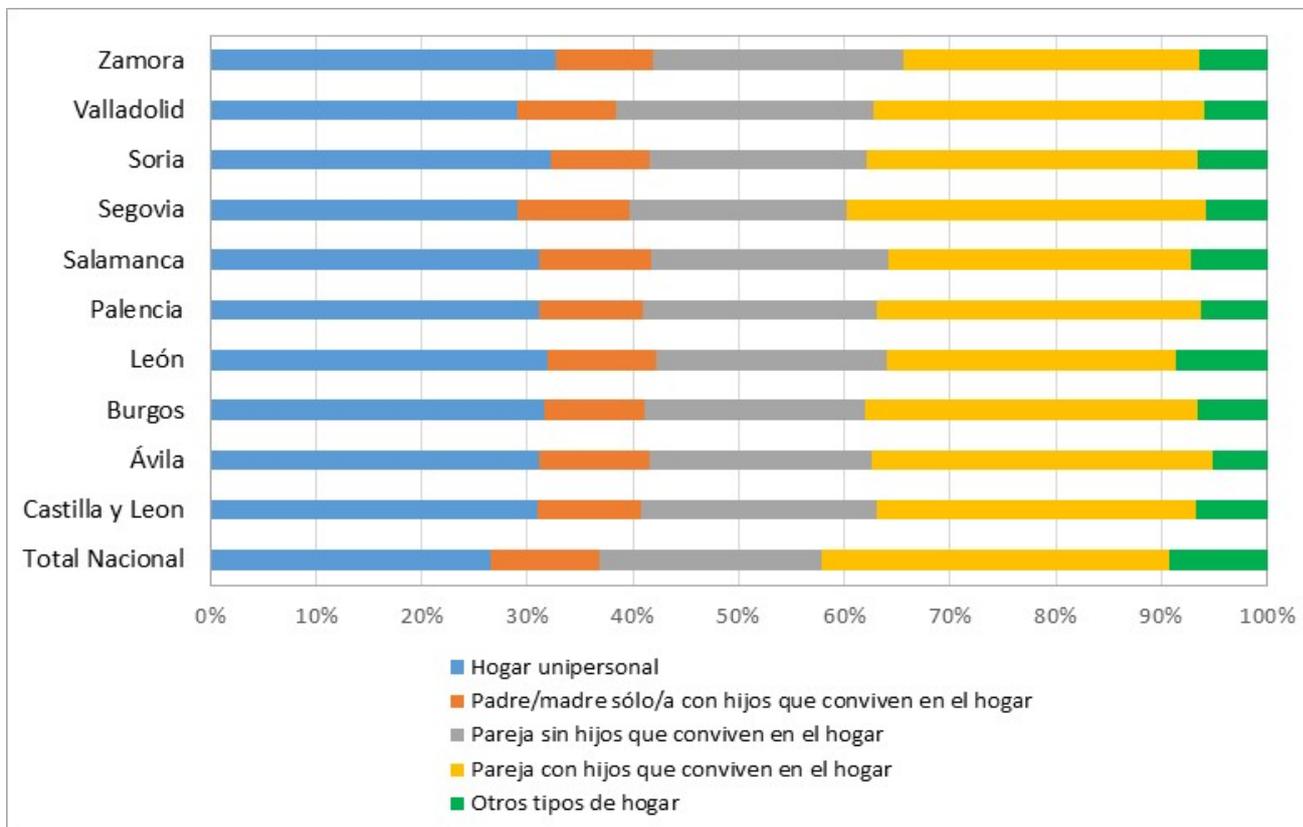
Fuente: Estadística continua de población Hogares, INE.

La información recogida para 2023 por la Estadística Continua de Población (Hogares) señala que el número de hogares es de 1.045.311 y en España 19.102.518, pero a pesar del aumento respecto a 2021, se mantiene el predominio de los hogares ocupados por una sola persona, el 34,7% en la comunidad y el 28,05% en España. Este porcentaje rebasa el 37% en las provincias de Ávila y Zamora y solo en Valladolid baja al 30,93%. En 2021 la Encuesta Continua de Hogares (ECH) informa que las personas que viven solas en el medio rural de la región se eleva al 40,85% en los municipios de menos de 1.000 habitantes, y alcanza el 47,6% si nos referimos a los pueblos con menos de 100. Los hogares ocupados por 2 personas representan en los dos colectivos de referencia el 28% de los hogares, pero a medida que se eleva el número de ocupantes disminuye su porcentaje en Castilla y León frente a las cifras de España. Las casas habitadas por 5 o más personas se restringen en la comunidad al 4,75% y solo en Segovia se acerca al referente nacional de 7,41% mientras en Zamora queda restringido al 3,79%.

La soledad de los hogares unipersonales afecta más a las mujeres que ocupan el 52,61% de los mismos y el 60,6% de esas mujeres tienen 65 o más años mientras que los hombres que viven solos en su mayoría no han cumplido aún los 65 años, el 66,4%. En alguna medida estos datos

referidos a 2020 por la Encuesta Continua de Hogares (ECH) nos hablan de la mayor longevidad de las féminas y su menor grado de dependencia a la hora de afrontar las responsabilidades del hogar. En León el 55,6% de los hogares unipersonales están regentados por una mujer y casi tres cuartas partes de ellas tienen 65 o más años (65,9%).

Gráfico 3.1.4-2
Tipos de hogares por provincias en 2021 y tamaño de los mismos en 2023



Fuente: Características de la vivienda principal e Información estadística de Castilla y León: Censo de población y viviendas (año 2021 hogares y viviendas, avance), Estadística Continua de Población (Hogares 2023), INE.

Cuadro 3.1.4-3
Características de los hogares unipersonales en 2020

Provincia	Total	Hombres		Mujeres		Porcentaje de 65 y más años		
	número	número	%	número	%	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	19.900	11.300	56,78	8.600	43,22	47,24	56,94	61,63
Burgos	46.200	22.400	48,48	23.800	51,52	45,02	44,52	58,40
León	61.300	27.200	44,37	34.100	55,63	50,73	46,24	65,98
Palencia	19.900	9.700	48,74	10.200	51,26	40,70	32,88	55,88
Salamanca	42.800	20.800	48,60	21.900	51,17	46,26	53,68	57,08
Segovia	17.400	9.100	52,30	8.400	48,28	54,02	73,08	66,67
Soria	11.600	6.400	55,17	5.200	44,83	55,17	60,00	76,92
Valladolid	62.300	26.800	43,02	35.500	56,98	44,46	39,58	56,62
Zamora	23.500	10.800	45,96	12.700	54,04	55,32	103,77	59,84
Castilla y León	304.900	144.500	47,39	160.400	52,61	47,79	50,68	60,60
España	4.827.000	2.219.400	45,98	2.607.600	54,02	42,87	35,98	56,84

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH), INE

3.1.5 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

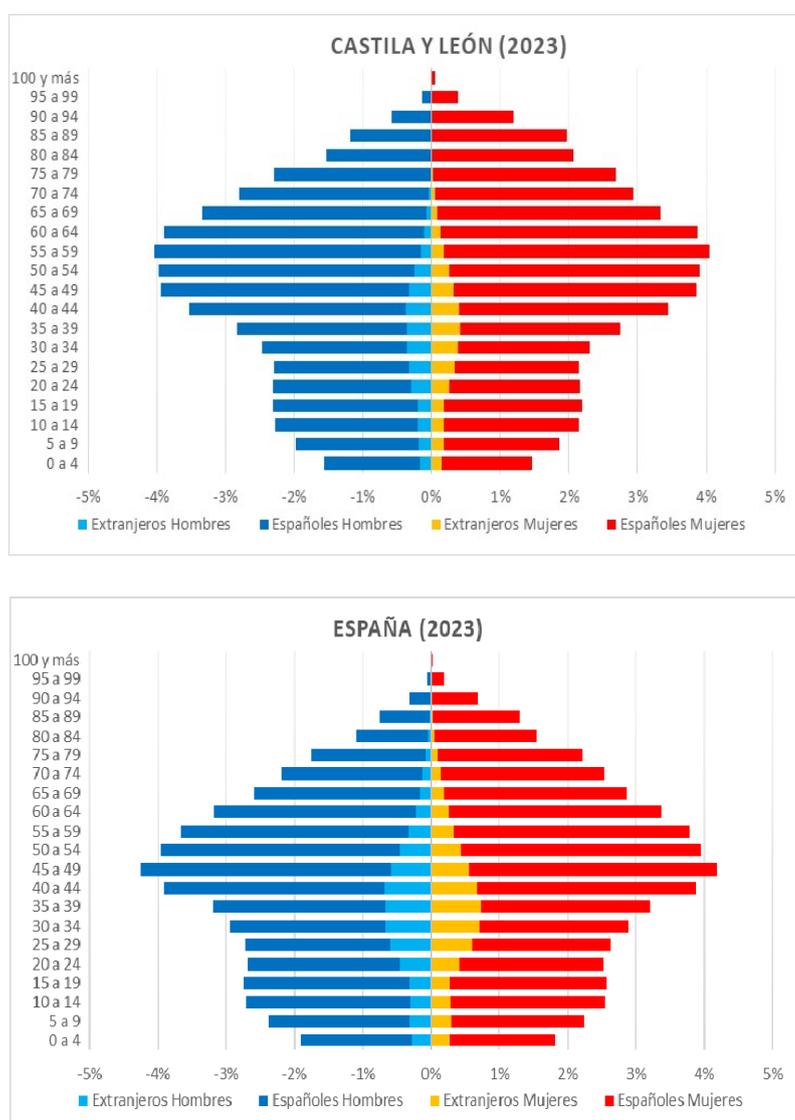
La pirámide representativa de la estructura demográfica por edad y sexo de España y Castilla y León tienen algunos elementos comunes, como la reducción de la natalidad, que se aprecia en la estrecha base, y el envejecimiento visible en una cúspide ensanchada. Al mismo tiempo se perciben diferencias sustentadas en el peso mayor de las personas octogenarias en Castilla y León, sobre todo del lado de las mujeres, que contrasta con una pequeña representación de los menores de 5 años. Otra disparidad es el desigual peso de hombres y mujeres en las cohortes de población adulta, inclinado del lado de los primeros en Castilla y León fruto de la emigración de mujeres en busca de oportunidades laborales en épocas pasadas. También se observa una presencia menor de los jóvenes en la región en ambos sexos, en esta ocasión unas y otras emigran fuera de la comunidad para encontrar trabajo. Como último contraste las personas entre 45 y 49 años es la más numerosa en la nación mientras que en la comunidad se desplaza a la cohorte de 55 a 59 años; es decir, 10 años más que evidencian el envejecimiento ostensible no solo por el peso de esa cohorte sino también por la contundencia del bloque a partir de dicha edad.

El análisis por grandes grupos de edad nos permite detallar las disimetrías apuntadas. La primera de ellas es la dispar representación de los jóvenes con menos de 20 años, que en España son el 18,9% y en Castilla y León solo el 15,8%, de tal forma que la reducción de la natalidad señalada para ambas poblaciones es más acusada al menos en los últimos 20 años en la comunidad. Otro elemento a tener en cuenta es la emigración de adultos entre 20 y 39 años que llevan consigo a los hijos y en menor medida la marcha de jóvenes a partir de los 18 años. La diferencia a favor de la nación en los adultos jóvenes, un 22,8% frente al 19,2% en Castilla y León, redundará en las salidas ya apuntadas en busca de trabajo. El grupo de adultos entre 40 y 64 años

ofrece cifras casi idénticas en ambas poblaciones: 38%. Al llegar a la edad senil el acusado envejecimiento inclina la balanza al lado regional con un 26,5% de personas con 65 o más años, cuando en España representan el 20,1%, y donde el peso de las mujeres con más de 84 años es significativo, pues contribuyen el doble que los hombres.

Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

Gráfico 3.1 5-1
Pirámides de población de España y de Castilla y León en 2023

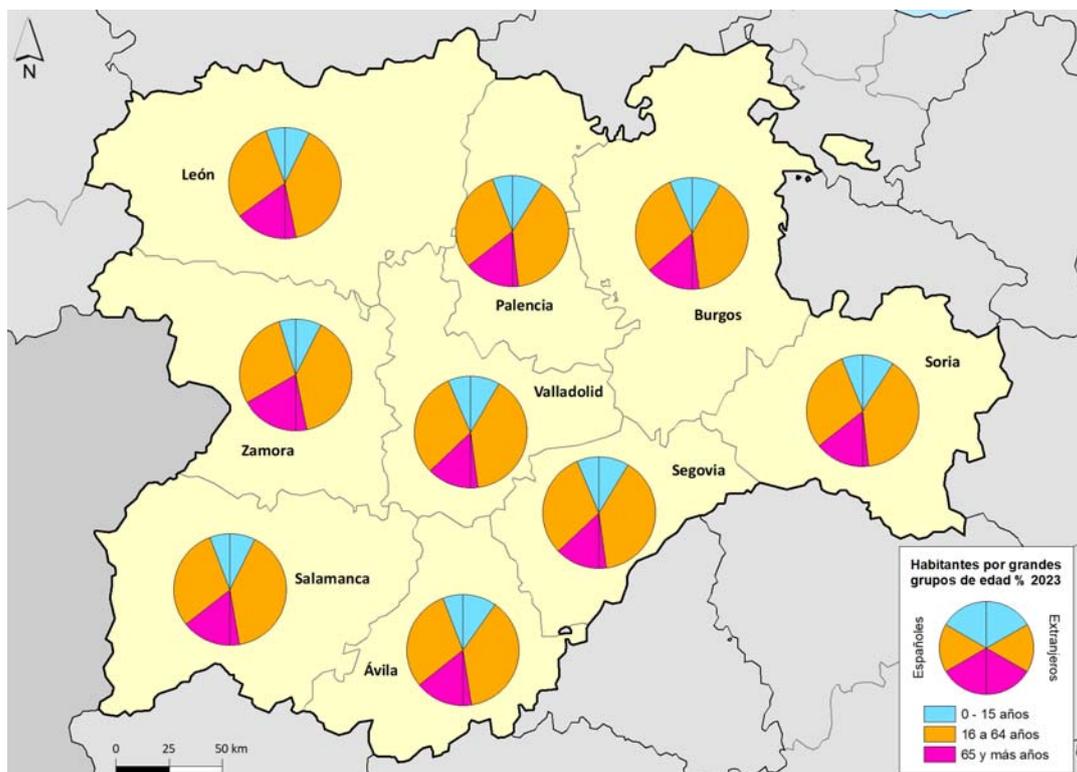


La estructura demográfica de personas extranjeras engrosa las cohortes de población madura, de 20 a 55 años, pues son personas que han venido por razones laborales y, por tanto, la mayoría son trabajadores con un componente familiar visible en los grupos de 0 a 15 años. Se

aprecia asimismo un equilibrio entre sexos, aunque las mujeres de este colectivo tienen una mayor representación que las de nacionalidad española en Castilla y León, en relación con la inmigración y quizás con la posibilidad de encontrar un empleo relacionado con la atención a las personas mayores.

Los diferentes índices derivados de la composición etaria de 2023 ratifican el acusado envejecimiento, que sigue la tendencia al alza de años precedentes, a pesar de haberse reducido el número de octogenarios y la tasa de sobreenvejecimiento. En Castilla y León la relación entre las personas mayores de 65 años y las menores de 16 arroja un índice que se eleva hasta el 2,17, muy por encima del nacional cifrado en 1,37, y una edad media que avanza hasta los 48,32 años, cuatro años superior a la de España. En las dos poblaciones contempladas desciende el peso de los menores de 16 años y de la población madura con respecto al año anterior y en Castilla y León el de las personas a partir de 65 años.

Mapa 3.1 5-1
Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2023



Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

Análisis provincial

En la escala provincial, los indicadores de la estructura demográfica reproducen en buena medida el patrón apuntado para la región con pequeños matices relacionados con el mayor o menor envejecimiento, la representación de las mujeres y la población en edad de trabajar. En Zamora se observa el ensanchamiento de las cohortes situadas por encima de los 50 años y cómo la población con menos de 16 años se constriñe respecto a la media regional. Un dato más que corrobora el intenso envejecimiento de la provincia zamorana, que avanza en relación con la baja natalidad y la salida de los jóvenes; algunas referencias: el índice de envejecimiento es el más elevado de la región, el porcentaje de personas jóvenes con menos de 16 años es el único que baja de nuevo del 10%, al contrario de lo sucedido con la población mayor de 65 años (31,92%), y como resultado la tasa de dependencia también asciende en más de un punto con respecto a 2022 (71,91 en 2023 y 70,24% en el año anterior).

Cuadro 3.1.5-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias, Castilla y León y España, 2023

Provincia	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,15	35,72	9,48	48,35	77,46	0,57	63,66	12,36	61,10	26,54
Burgos	1,89	33,02	8,24	47,24	77,00	0,62	61,66	13,18	61,86	24,97
León	2,61	35,72	10,17	49,83	77,42	0,50	64,94	10,90	60,63	28,47
Palencia	2,32	32,32	8,79	48,83	76,82	0,50	63,74	11,74	61,07	27,19
Salamanca	2,34	36,43	10,01	48,84	77,62	0,58	64,47	11,72	60,80	27,48
Segovia	1,73	35,20	8,14	46,42	77,29	0,66	57,48	13,38	63,50	23,12
Soria	1,98	38,11	9,68	47,63	77,95	0,60	61,97	12,85	61,74	25,41
Valladolid	1,83	30,55	7,45	46,88	76,57	0,68	60,50	13,31	62,31	24,38
Zamora	3,27	38,34	12,24	51,66	77,91	0,45	71,47	9,76	58,32	31,92
Castilla y León	2,17	34,45	9,12	48,32	77,23	0,58	63,05	12,19	61,33	26,48
España	1,37	29,64	5,97	44,20	76,32	0,81	53,42	14,67	65,18	20,15

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

Los indicadores de Zamora son extremos, pero el envejecimiento progresa en todas las provincias con índices que superan en algunas centésimas los de 2022 y con solo una excepción, Soria que ha pasado de índice 2 a 1,98. Sin duda la llegada de población extranjera en 2023 a la región en mayor medida que en el año anterior, ha mitigado el aumento del peso de las personas mayores y, por supuesto en Soria, la única en la que disminuye porcentualmente el grupo de 65 y más años; en la provincia de Soria las personas extranjeras han sumado 1.565 a los que ya había y suponen el 11,58% de la población provincial cuando en 2022 representaban el 9,96%. Las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos y Soria, por ese orden, son las que presentan una estructura por edad menos desequilibrada con los índices y tasas por encima de la media regional, aunque todos ellos alejados de los referentes nacionales. En la composición de la población por sexo, el menor porcentaje de varones en Salamanca, León y Valladolid habla de una estructura más equilibrada, asociada posiblemente a una menor emigración femenina, y una representación baja de las mujeres como en años anteriores en Segovia, Ávila y Soria, en relación con una mayor salida de las féminas fuera de la provincia.

Análisis municipal

Entre las distintas categorías de poblamiento se aprecian diferencias más notables que en la escala provincial, siendo las capitales y los centros de segundo orden los que tienen los indicadores más próximos a la media regional; en las capitales más favorables, excepto en el índice de dependencia, y en los centros ligeramente desfavorables salvo en el citado índice, por el mayor número de población potencialmente activa (de 16 a 64 años). La reproducción del comportamiento regional supone el alejamiento de los estándares nacionales y que todas las

zonas estén aquejadas por el envejecimiento, con índices de 2,05 en las capitales y de 2,31 en los centros de segundo orden. Las diferencias respecto a la media de la comunidad se agrandan en la estructura de las capitales, donde las mujeres agrupan al 53,44% de la población, casi tres puntos por encima de la media, como reflejo evidente de la inmigración procedente de las áreas con menos posibilidades laborales desde épocas pasadas y mantenida en el presente.

La estructura demográfica de las ciudades y de los centros de primer orden está menos envejecida que la de Castilla y León y por tanto es más equilibrada que la de los dos colectivos señalados y, sobre todo, los centros de primer orden se aproximan a la situación media de la población de España. Los índices en todo caso se mantienen ligeramente alejados y denotan una peor situación; por ejemplo, el índice de envejecimiento es de 1,81 en los centros de primer orden y de 1,37 en España, con una edad media tres años y medio más baja en la nación. La distribución por sexos es favorable a las mujeres en ambos casos y en las ciudades llega al 51,9%, un punto superior a su peso en el conjunto nacional en relación con lo ya señalado para las capitales.

Los indicadores más favorables y alejados de la media se dan en las zonas periurbanas y en las de influencia urbana con un índice de envejecimiento que no llega a la unidad, indicativo de una estructura joven, corroborada con un porcentaje elevado del grupo menor de 16 años y con pocos octogenarios, la mitad de Castilla y León, y un porcentaje de personas con 65 o más años alejada hasta 10 punto por debajo del referente regional y más de cuatro de la media nacional. La disimetría con la estructura regional es evidente al mirar las respectivas pirámides, tanto por el ensanchamiento de las cohortes a partir de los 30 años y una base más alargada en las zonas reseñadas, como por el máximo en el grupo de 45-49 años y el adelgazamiento a medida que se avanza en edad. Es el reflejo de la acogida en estas áreas próximas a las ciudades de población madura, y por tanto en edad de trabajar, y de sus hijos por la oferta de una vivienda más asequible; la cohorte de 0 a 4 años representa un 3,83% en las áreas periurbanas y el 3,02% en la región.

La situación contraria se da en los centros urbanos de tercer orden y sobre todo en el medio rural profundo, en los pequeños pueblos de Castilla y León con falta de servicios y de empleos, donde la pirámide está claramente distorsionada, casi invertida, y es muy diferente de la regional y aún más de la que dibujan las áreas próximas a las ciudades. La intensidad del envejecimiento es evidente, aunque se han reducido los índices frente al año 2022, en parte por el ligero aumento del número de jóvenes en términos relativos, que en el medio rural han pasado de representar el 6,76% en 2022 al 6,93% en 2023; este dato abre una puerta a la esperanza y quizás sea un repunte por la llegada del extranjero también a este medio rural ya reseñada. Algunas cifras han mejorado ligeramente con respecto al año 2022 a veces a costa de la pérdida de los octogenarios, bien por su deceso, bien por el desplazamiento de los ancianos en busca de cuidados en lugares próximos a sus allegados. A pesar de esta merma, en el medio rural profundo viven el 37,96% de todos los centenarios de la región y representan el 0,14% de la población de estos pueblos englobados en el medio rural profundo; en Castilla y León solo representan el 0,07% y en España el 0,06%. Otra gran diferencia es la descompensación por sexos con una minoría de mujeres relacionada con el éxodo de este colectivo durante décadas ante las pocas oportunidades laborales que les brinda este medio rural, y ello a pesar de la mayor longevidad

de las féminas; con 90 y más años las mujeres casi duplican en número a los hombres (12.375 y 6.541, respectivamente) y a partir de las 100 los triplican con creces (490 y 158, en este supuesto).

Cuadro 3.1.5-2

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2023

Ámbito	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capital	2,05	32,24	8,51	47,61	76,87	0,65	64,60	12,85	60,75	26,40
Otras ciudades	1,91	33,32	8,28	47,30	76,93	0,60	60,89	13,00	62,16	24,85
Áreas periurbanas	0,93	24,82	3,87	42,28	75,29	0,92	47,87	16,80	67,63	15,58
Influencia urbana	0,95	28,06	4,49	42,63	75,95	0,88	48,81	16,79	67,20	16,01
Centros de 1 ^{er} Orden	1,81	33,04	7,70	46,85	76,85	0,59	56,65	12,87	63,84	23,29
Centros de 2 ^o Orden	2,31	36,08	9,69	48,95	77,49	0,50	62,60	11,63	61,50	26,87
Centros de 3 ^{er} Orden	3,07	39,03	11,96	51,15	78,08	0,45	68,42	9,98	59,37	30,65
Rural profundo	5,23	40,67	14,74	54,97	78,42	0,31	75,97	6,93	56,83	36,25
Castilla y León	2,17	34,44	9,12	48,32	77,23	0,58	63,04	12,19	61,34	26,47

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro)

Los centros de 1^{er} Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2^o Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3^{er} Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

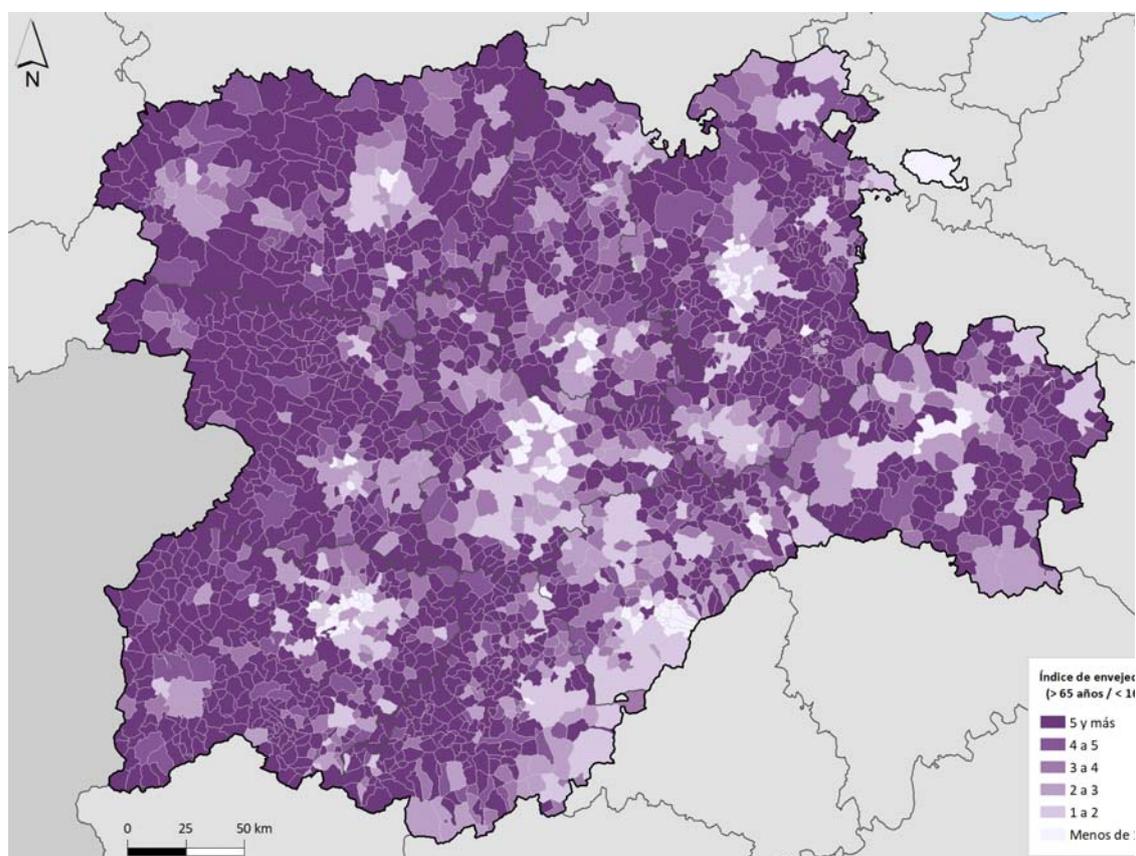
Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

El comportamiento del índice de envejecimiento a escala municipal mantiene valores muy elevados en el oeste de la comunidad con un continuo de máximos por encima de 4 y de 5 desde la zona de Ciudad Rodrigo al sur, toda la raya con Portugal y hasta la montaña occidental de León, solo interrumpido por algunos municipios de El Bierzo próximos a Ponferrada. Índices igualmente altos se extienden por la práctica totalidad de los municipios con excepciones, casi "islas", en el entorno de las capitales provinciales y de las ciudades, donde el envejecimiento es menor. Fuera de este cobijo solo destacan por índices más bajos el sur de las provincias de Ávila y Segovia y la comarca burgalesa de Las Merindades, áreas que están bajo el influjo de Madrid las primeras y del País Vasco el norte de Burgos.

En 2023 de nuevo en Castilla y León la intensidad del envejecimiento según el indicador de personas mayores de 65 años es muy elevada y solo superada por el Principado de Asturias, cuyo porcentaje es de 27,55% cuando en la región es de 26,48; en ambos casos por encima del año 2022. Si la referencia son los octogenarios, Castilla y León es la comunidad con el porcentaje más

elevado (9,12%) seguida de Galicia, cuya cifra es del 8,77%, y del Principado de Asturias con el 8,34 %. Los datos de personas con 80 o más años son inferiores a los de 2022, pero conducen igualmente a un futuro con un envejecimiento al alza, una elevada mortalidad y una pérdida demográfica en el contexto nacional derivada de un crecimiento natural negativo y de una inmigración menor, solo rota en las periferias de las ciudades con más de 30.000 habitantes e intensificada en el medio rural.

Mapa 3.1 5-2
Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2023



Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

Gráfico 3.1 5-2
Pirámides de población por tipología municipal, 2023



Fuente: Censo anual de población 2021-2023, INE.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, el derecho a la educación, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de Adultos/as y Enseñanzas Universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), y las Enseñanzas Deportivas, consideradas enseñanzas de Régimen Especial.

Presupuesto, gasto e inversión

La Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023* estableció un presupuesto inicial destinado a Educación en 2023 de 2.575.928, 440 millones de euros, en torno al 19% del presupuesto total castellano y leonés. En estos presupuestos, puede comprobarse un incremento del presupuesto inicial en Educación del 12% con respecto al 2022 (2.299.953,993 millones de euros). Este incremento presupuestario ha estado influido por los incrementos de las partidas destinadas a la Dirección y Servicios Generales de Educación (+11,49%), a la Educación Infantil y Primaria (+13,09%), a la Educación Secundaria, FP, Educación Especial, enseñanzas artísticas e idiomas (+11,92%), a la educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria (+9,51%), a la mejora de la calidad de la enseñanza (+7,20%) y a las enseñanzas universitarias (+17,70%). No obstante, se identifica una ligera reducción presupuestaria del 0,74% en la partida destinada a los servicios complementarios de enseñanza y la ausencia de inversión en las enseñanzas agrarias.

Cuadro 3.2.1-1
Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 “Educación”)

	2022	2023	%Var.
Dirección y Servicios Generales de Educación	51.232.477	57.117.206	11,49
Educación infantil y primaria	679.182.477	768.113.135	13,09
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	974.365.757	1.090.549.910	11,92
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	26.019.238	28.494.824	9,51
Servicios complementarios a la enseñanza	97.898.060	97.171.497	-0,74
Mejora calidad enseñanza	45.993.128	49.303.016	7,20
Enseñanzas universitarias	412.214.325	485.178.852	17,70
Enseñanza agraria	13.048.531		-100,00
Total	2.299.953.993	2.575.928.440	12,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada en 2023 fue, inicialmente, de 334.430.516 millones de euros, mientras que el presupuesto definitivo superó los 355 millones de euros; esto supone un incremento entre el presupuesto inicial y el definitivo del 7,13%. La desviación entre el presupuesto inicial y definitivo fue del 5,76% en 2022, registrándose un incremento en el porcentaje presupuestario ejecutado entre los ejercicios 2022 y 2023 del 1,37%.

Cuadro 3.2.1-2
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)	Presupuesto Ejecutado (€)	% Ejecutado
2019	279.848.877	310.653.827,40	309.574.465,31	99,65
2020	279.848.877	320.850.513	318.400.459,57	99,23
2021	328.843.670	342.746.670	334.807.128,71	97,68
2022	328.843.670	347.789.265	342.017.560,66	98,34
2023	334.430.516	358.258.737	357.745.200,24	99,86

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En total, el gasto per cápita en Educación en 2022 y 2023 fue de 968 euros. El 20,47% del presupuesto castellano y leonés dedicado a Educación se encuentra próximo a la media del gasto a este mismo sector en el resto de los presupuestos autonómicos españoles para 2023 ($\geq 16,93\%$).

Las inversiones en 2023, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, fueron por un importe de 40.088.324 euros, lo que supone una reducción en la inversión

presupuestaria del 27,17% respecto al año anterior, de las que 39.188.324 euros correspondieron a centros de enseñanzas escolares, y 900.000 euros correspondieron a obras en las Universidades públicas de Castilla y León.

Se ejecutó un total de inversiones sociales prioritarias por 73.144.835,91 euros, lo que supone un incremento del 9,54% con respecto al ejercicio anterior; la inversión completa correspondió a las enseñanzas escolares. El diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas resulta especialmente relevante en los totales de las enseñanzas escolares (+75,54%) y negativo en las enseñanzas universitarias (0%) en 2023.

No obstante, en el ejercicio 2023 se han llevado a cabo actuaciones en el ámbito universitario, a través del Plan de Transición Justa: inversiones en infraestructuras de Palencia y Ponferrada (nueva Escuela Universitaria de Enfermería en el campus de la UVA en Palencia por importe de 2,23 millones de euros y el colegio mayor en el campus de la ULE en Ponferrada por importe de 2,94 millones de euros. Así mismo, se ha destinado 1,58 millones de euros para financiar la rehabilitación de la escuela de ingenierías agrarias y el aulario en el Campus de la Yutera de Palencia.

Cuadro 3.2.1-3
Plan de Inversiones Sociales Prioritarias (Educación)

	2021		2022		2023	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Obra nueva y ampliaciones	20.193.325,00	14.116.904,31	24.339.586,00	16.829.169,00	20.243.971,00	13.936.050,06
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	13.677.431,00	15.285.625,44	15.206.144,00	17.505.765,00	13.244.353,00	24.161.808,71
Equipamiento	5.270.000,00	8.175.015,46	5.500.000,00	22.653.817,00	5.700.000,00	35.046.977,14
Total enseñanzas escolares	39.140.756,00	37.577.544,21	45.045.730,00	56.988.751,00	39.188.324,00	73.144.835,91
Total enseñanzas universitarias	8.308.216,00	8.290.156,01	10.000.000,00	9.786.614,59	900.000,00	0,00
TOTAL	47.448.972,00	45.867.700,22	55.045.730,00	66.775.365,59	40.088.324,00	73.144.835,91

Nota: El importe de la inversión propuesta se corresponde con los importes programados en el nuevo PISP 2021-2025, y sin los gastos COVID-19 (ACUERDO 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025.)

Nota: En la ejecución de 2022 se incorporan las inversiones financiadas con fondos europeos.

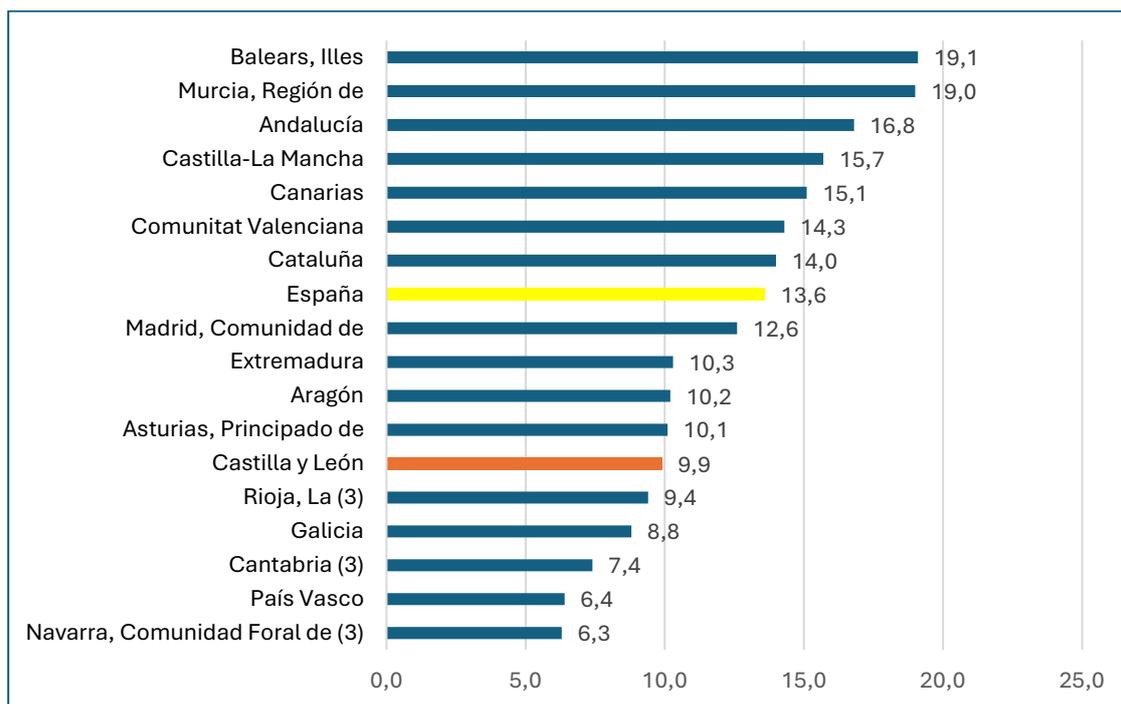
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Rendimiento académico

El abandono escolar temprano en Castilla y León se mantuvo, en 2023, en un 9,9% con respecto a 2022 y, en España, en un 13,6% (13,9% en 2022), 0,3 décimas menos que el indicador del año anterior. Por comunidades autónomas, los porcentajes de abandono más bajos se

registraron en la Comunidad Foral de Navarra (6,3%) y País Vasco (6,4%); por el contrario, los valores más altos se registraron en Illes Balears (19,1%), Región de Murcia (19%), y Andalucía (16,8%).

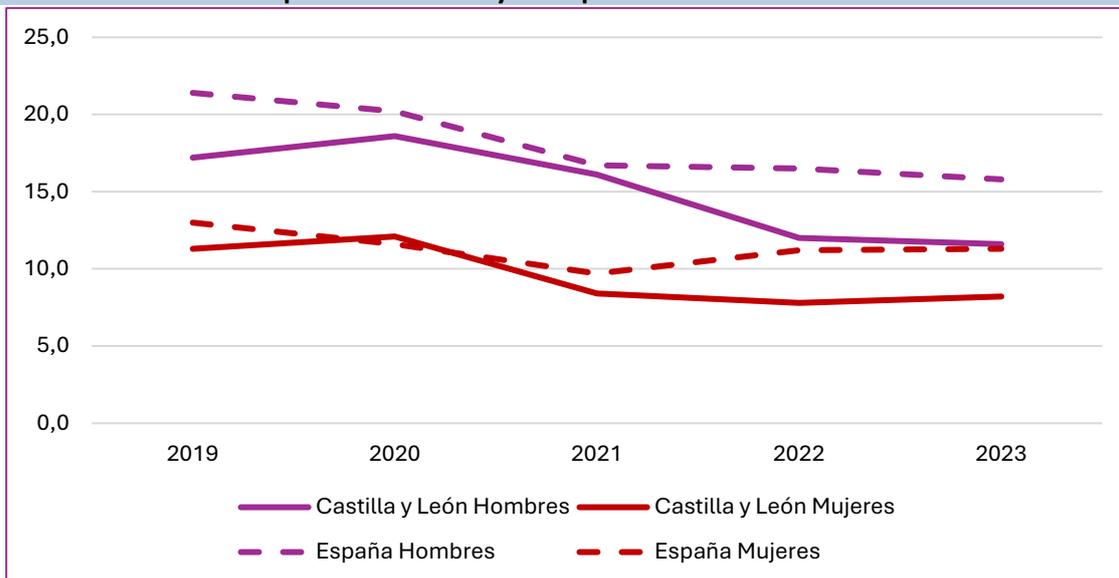
Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano España y comunidades autónomas en 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

Si se analiza el abandono escolar por sexos, puede observarse que sigue siendo mayor en los hombres que en las mujeres, con una tendencia cercana a la estabilidad, en las anualidades 2022 y 2023, en los hombres y mujeres castellano y leonesas. De acuerdo con el gráfico siguiente, el porcentaje de hombres y mujeres castellano y leonesas, que experimentan un abandono escolar temprano, resulta significativamente menor que las medias estatales.

Gráfico 3.2.1-2
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

TIC en la enseñanza

En el curso 2022/2023, un total de 1.527 centros públicos, que impartieron enseñanzas de régimen general, tenían banda ancha, 20 centros más que en el curso anterior. El número de ordenadores era de 109.162 (10.000 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos/as por ordenador en centros públicos fue de 2,13, -0,03 menos que el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-4**Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2022/2023**

	Alumnos/as	Ordenadores	Alumnos-as / Ordenadores	Sedes con banda ancha
Ávila	17.973	8.850	2,03	148
Burgos	34.404	15.411	2,23	158
León	40.011	18.749	2,13	303
Palencia	14.645	7.631	1,92	93
Salamanca	30.532	15.119	2,02	226
Segovia	20.034	8.425	2,38	148
Soria	11.408	5.796	1,97	81
Valladolid	48.972	20.222	2,42	209
Zamora	14.783	8.959	1,65	161
Castilla y León	232.762	109.162	2,13	1.527

Nota: Los datos de alumnado se refieren, exclusivamente, a centros educativos públicos de la Administración Educativa, incluyendo Régimen General, Régimen Especial y Adultos, y excluyendo los centros en que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil, Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.

Banda ancha: Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 MB.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en Centros Docentes del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2020/2021 (últimos datos publicados), el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2,3, mientras que en centros privados fue de 2,8.

Idiomas

En Castilla y León, se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO: el programa "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El convenio de colaboración MECD-British Council tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, a través de la impartición de un currículo integrado que contempla, conjuntamente, los planes de estudios español y británico.

El programa "Secciones bilingües" se inició en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos, en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea

en la etapa de Educación Primaria o en la de Educación Secundaria Obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa Bachiller-Baccalauréat, que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos nacionales de Bachiller y Baccalauréat, abriendo así, a quienes posean esta doble titulación, el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa. Este programa se imparte en tres centros en las ciudades de León, Segovia y Valladolid.

Los programas de enseñanzas bilingües han llegado, actualmente, a 525 centros (el mismo número que en el curso anterior), y a un total de 104.448 personas (1.984 menos que el curso anterior).

Cuadro 3.2.1-5
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León

	Curso 2020/2021		Curso 2021/2022		Curso 2022/2023	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	29	5.057	29	5.037	29	4.977
Burgos	77	17.263	77	17.203	77	16.367
León	112	21.425	112	21.112	112	20.742
Palencia	37	6.600	37	6.611	37	6.372
Salamanca	66	13.744	66	13.784	66	13.457
Segovia	28	4.674	28	4.643	28	4.662
Soria	40	6.056	40	6.034	40	6.037
Valladolid	100	27.076	99	26.077	99	25.739
Zamora	37	6.354	37	5.931	37	6.095
CyL	526	108.249	525	106.432	525	104.448

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

N.º alumnos/as - datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, si se diferencia el número de estudiantes que cursan programas de enseñanza bilingüe, en función de la titularidad del centro (público – privado/concertado), continúan comprobándose valores incrementales a favor de los centros con titularidad privada-concertada (52,67% frente a un 47,33%).

Cuadro 3.2.1-6

Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2022/2023

Programa Sección bilingüe	Titularidad pública			Titularidad privada concertada		Total	
	Convenio MECD- British Council	Total, Titularidad Pública	% s / total	Total, Titularidad Privada Concertada ⁽¹⁾	% s / total		
Ávila	1.763	616	2.379	47,8	2.598	52,2	4.977
Burgos	6.850	856	7.706	47,08	8.661	52,92	16.367
León	9.577	1.047	10.624	51,22	10.118	48,78	20.742
Palencia	2.246	726	2.972	46,64	3.400	53,36	6.372
Salamanca	3.841	898	4.739	35,22	8.718	64,78	13.457
Segovia	2.037	985	3.022	64,82	1.640	35,18	4.662
Soria	3.487	1.124	4.611	76,38	1.426	23,62	6.037
Valladolid	8.947	1.335	10.282	39,95	15.457	60,05	25.739
Zamora	2.622	482	3.104	50,93	2.991	49,07	6.095
CyL	41.370	8.069	49.439	47,33	55.009	52,67	104.448

Nota ⁽¹⁾ Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008. Así, el Programa "Madrugadores" consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Por otra parte, el Programa "Tardes en el Cole" consiste en la ampliación del horario desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros públicos en los que se implanta el programa.

En el curso 2022/2023, en el programa "Madrugadores" y "Tardes en el Cole", estuvieron inscritas un total de 12.404 personas, (610 más que en el curso anterior). El coste de este programa fue de 4.178.000 euros, lo que supuso un incremento del 36,61% respecto al curso anterior.

Cuadro 3.2.1-7
Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2022/2023

	Centros		Monitores/as		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	25	1	68	3	768	11
Burgos	50	0	153	0	1.857	0
León	54	1	160	3	1.708	21
Palencia	26	0	62	0	765	0
Salamanca	36	1	101	0	1.313	0
Segovia	38	3	98	5	1.093	35
Soria	18	0	56	0	658	0
Valladolid	79	2	272	3	3.503	18
Zamora	27	3	60	8	739	77
CyL 21/22	339	12	1.006	15	11.794	171
CyL 22/23	353	11	1.030	22	12.404	162
Presupuesto total 21/22: 3.058.272						
Presupuesto total 22/23: 4.178.000						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos/as inscritos/as.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo deben añadirse aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales, como el programa Conciliamos, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los períodos vacacionales. Este programa ha experimentado un incremento generalizado de participantes (de 15.552 en 2022 a 18.130 en 2023), lo que representa un 16,58% más que en la anualidad anterior y, por tanto, su creciente y sostenida demanda por la ciudadanía.

Cuadro 3.2.1-8 Programa Conciliamos 2023											
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Navidad 22/23	N.º de Centros	5	7	3	6	7	12	2	19	9	70
	Solicitudes presentadas	69	126	73	151	175	247	49	760	254	1.904
	Participantes	67	104	52	144	150	228	42	744	242	1.773
Carnaval	N.º de Centros	2	2	3	4	4	6	1	13	5	40
	Solicitudes presentadas	32	46	39	148	58	114	26	555	113	1.131
	Participantes	27	23	31	139	41	105	23	526	106	1.021
Semana Santa	N.º de Centros	4	11	3	8	6	16	2	20	8	78
	Solicitudes presentadas	136	312	81	292	118	346	49	931	238	2.503
	Participantes	121	292	69	286	96	338	42	915	230	2.389
Verano 1º período	N.º de Centros	12	28	8	11	13	28	9	30	18	157
	Solicitudes presentadas	410	1.036	408	538	437	1.109	306	3.188	747	8.179
	Participantes	394	987	399	531	417	1.080	303	3.163	741	8.015
Verano 2º período	N.º de Centros	10	23	9	9	13	25	5	28	18	140
	Solicitudes presentadas	271	652	273	397	310	682	203	1.723	532	5.043
	Participantes	260	640	269	392	298	666	183	1.703	521	4.932

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Becas y ayudas al estudio

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Este programa, convocado de forma ininterrumpida desde su creación, está dirigido al alumnado que cursa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León. Uno de los requisitos para el acceso a estas ayudas es el cumplimiento del umbral de la renta de la unidad familiar establecido en cada convocatoria. En la convocatoria para el curso 2022/2023 (BOCYL de 3 de febrero de 2022), este umbral estableció una renta de la unidad familiar en el año 2020 no superior en 2,68 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2021, es decir 21.195,05 euros.

No obstante, el alumnado que hubiera participado en el Programa RELEO PLUS sin resultar beneficiario/a de las ayudas por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios/as de las ayudas continuara habiendo existencias en su centro, procedentes del Banco de Libros de Texto y material curricular de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuviera matriculado el alumnado.

El alumnado que se beneficie de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo, en primer lugar, al Banco de Libros de Texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el Banco de Libros de Texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para

atender las solicitudes de los/as beneficiarios/as, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

- Doscientos ochenta euros (280 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Primaria.
- Trescientos cincuenta euros (350 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria.

Son subvencionables, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2022/2023, así como los materiales asociados a estos libros de texto, como cuadernillos de actividades y licencias digitales. Igualmente, serán subvencionables los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

La convocatoria del programa para el curso 2022/2023 fue publicada el 3 de febrero de 2022 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero. En este curso, la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 20.928.824,33 (16.575.201,52 euros en el curso anterior), de los 9.207.894,33 euros fueron ayudas dinerarias (7.293.466,52 en el curso anterior) y 11.720.930 euros la valoración de la ayuda en especie (9.281.735 euros en el curso anterior). El alumnado beneficiario de estas ayudas fue de 76.173, es decir, 5.274 familias más que en el curso anterior.

Además, el 23 de noviembre de 2022 se publica en BOCYL el extracto de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2022/2023. Se concedieron 2.398 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, frente a las 2.403 del curso anterior (-0,21%). El total de recursos asignados en esta convocatoria se incrementó de 230.590,20 a 299.988,06 euros (+30,10%).

Cuadro 3.2.1-9
Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)

Provincias	Ayudas concedidas (beneficiarios/as)			Importe (euros)		
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Ávila	6.353	6.737	7.077	1.783.831	1.512.915	1.901.674
Burgos	7.055	7.790	8.594	1.915.259	1.676.213	2.269.137
León	11.637	12.261	13.249	3.323.011	2.868.125	3.708.095
Palencia	4.075	4.453	4.914	1.303.654	1.131.396	1.447.746
Salamanca	10.382	11.413	12.090	3.425.497	2.930.578	3.638.242
Segovia	5.062	5.501	5.870	1.334.933	1.057.982	1.308.807
Soria	2.350	2.582	2.721	727.913	602.579	724.433
Valladolid	13.722	14.567	15.884	4.161.213	3.321.647	4.104.246
Zamora	5.260	5.595	5.774	1.762.229	1.473.766	1.826.445
Total	65.896	70.899	76.173	19.737.539,13	16.575.201,52*	20.928.824,33**

Nota: (*) Del total, 7.293.466,52 euros fueron ayudas dinerarias y 9.281.735 euros la valoración de la ayuda en especie.

(**) Del total, 9.207.894,33 euros fueron ayudas dinerarias y 11.720.930 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-10
Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

Provincias	Beneficiarios/as			Euros		
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Ávila	266	144	167	46.207,24	14.534,99	21.308,41
Burgos	569	357	328	91.201,88	31.210,98	42.573,67
León	506	403	462	85.985,10	41.970,76	57.823,75
Palencia	189	127	138	32.412,16	13.100,00	17.157,99
Salamanca	551	475	455	92.585,39	46.551,67	57.184,76
Segovia	275	154	161	41.063,63	13.250,00	19.994,00
Soria	99	62	42	18.796,00	5.425,00	4.548,96
Valladolid	671	505	467	109.517,85	45.446,80	57.612,99
Zamora	197	176	178	38.007,07	19.100,00	21.783,53
Total	3.323	2.403	2.398	555.776,32	230.590,20	299.988,06

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios/as de Castilla y León se dirigió al alumnado matriculado en enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2022/2023. Esta modalidad se publicó, a través de una convocatoria única, por medio de la Orden de 3 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación (extracto publicado en el BOCYL de 21 de noviembre de 2022). A través de la Orden EDU/448/2023, de 3 de abril, de la Consejería de Educación (BOCYL de 13 de abril de 2023), se resolvió esta convocatoria de ayudas al estudio.

Un total de 8.598 personas percibió ayudas para realizar estudios universitarios para el curso académico 2022/2023, lo que supuso un incremento de personas becadas con respecto al curso anterior (+7,39%). Igualmente, se invirtió un total de 4.149.716 euros en estas ayudas, un 21,88% más que en el curso 2021/2022.

Cuadro 3.2.1-11**Ayudas para realizar estudios universitarios**

Primera convocatoria						
Provincias	Personas beneficiarias			Euros		
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Burgos	37	14	341	73.046	26.046	167.078
León	37	20	1.556	73.329	36.480	769.508
Salamanca	78	72	4.280	164.830	130.621	2.070.286
Valladolid	29	14	1.634	57.724	24.651	791.049
Pontificia	4	2	307	8.477	3.671	136.769
UC Ávila	11	1	210	23.562	1.940	94.881
UEMC	46	32	214	109.020	60.476	96.246
IE University	0	0	8	0	0	4414,44
Isabel I	9	11	48	12334	21.344	19.486
Total	251	166	8.598	522.321	305.230	4.149.716

Segunda convocatoria						
Provincias	Personas beneficiarias			Euros		
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Burgos	657	556	-	192.561	215.021	-
León	1073	926	-	318.842	374.374	-
Salamanca	5.117	3.844	-	1.607.720	1.552.694	-
Valladolid	2367	1.862	-	689.575	711.415	-
Pontificia	254	254	-	73.576	96.855	-
UC Ávila	201	188	-	52.497	73.070	-
UEMC	163	171	-	43.477	60.917	-
IE University	0	7	-	0	3235,99	-
Isabel I	70	32	-	21569	12.048	-
Total	9.902	7.840	-	2.999.818	3.099.629	-

* En el curso 2022-2023, se publicó una única convocatoria. Las cifras de los cursos anteriores se corresponden con la suma de las 2 convocatorias que existían hasta 2021-2022.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria**Centros**

En el curso 2022/2023, había en total de 1.586 centros (225 más que en 2022), de los cuales 1.144 eran públicos y 442 privados. En total se contó con 18.565 unidades (13.079 públicas y 5.486 privadas), cómputo que evidencia un decrecimiento de las públicas en 561 y un incremento de las privadas en 279 unidades.

Cuadro 3.2.2-1**Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general**

	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Centros	2021/2022			2022/2023		
Ávila	92	12	104	99	20	119
Burgos	126	44	170	135	75	210
León	190	49	239	205	77	282
Palencia	77	23	100	81	30	111
Salamanca	155	50	205	163	66	229
Segovia	84	9	93	94	23	117
Soria	60	6	66	65	9	74
Valladolid	191	81	272	196	121	317
Zamora	99	13	112	106	21	127
Castilla y León	1.074	287	1.361	1.144	442	1.586
Unidades	2021/2022			2022/2023		
Ávila	1.086	262	1.348	1.061	269	1.330
Burgos	1.881	950	2.831	1.800	1.000	2.800
León	2.401	848	3.249	2.286	902	3.188
Palencia	895	337	1.232	863	341	1.204
Salamanca	1.736	805	2.541	1.629	821	2.450
Segovia	1.199	157	1.356	1.180	182	1.362
Soria	650	103	753	644	112	756
Valladolid	2.797	1.504	4.301	2.632	1.608	4.240
Zamora	995	241	1.236	984	251	1.235
Castilla y León	13.640	5.207	18.847	13.079	5.486	18.565

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera”, y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las que se agrupan alumnos y alumnas de distintos niveles en el aula. En los CRA, el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León, había un total de 178 CRA en el curso 2022/2023, uno más que en el curso anterior. No obstante, se perdió alumnado en un volumen total de 235 personas menos, un -1,62%.

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2022/2023

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades		N.º Localidades Total
			cabecera con alumnado	de ámbito con alumnado	
Ávila	1.365	24	24	46	70
Burgos	795	10	10	16	26
León	2.896	46	46	80	126
Palencia	350	2	2	6	8
Salamanca	2.055	33	33	51	84
Segovia	3.130	17	17	47	64
Soria	662	10	10	14	24
Valladolid	1.834	15	15	31	46
Zamora	1.214	21	21	42	63
Total	14.301	178	178	333	511

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO -en casos excepcionales- y de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2022/2023 un total de 345.927 estudiantes, lo que supone un incremento del 2,05% respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró un incremento del 0,90%, y del 4,40% en los centros privados. Por enseñanzas, la que contabilizó mayor descenso fue el Bachillerato en su modalidad a distancia (-16,83%), seguida del Bachillerato en la modalidad nocturna (-9,50%), la Formación Profesional (Grado Medio a distancia) (-4,81%), y el segundo ciclo de Educación Infantil (-350%).

Por otra parte, se registró un importante incremento en el primer ciclo de Educación Infantil, etapa no obligatoria de especial relevancia y destacada en la formación del profesorado de este nivel educativo, en un 78,90%. Finalmente, salvo en la etapa de Educación Infantil y Educación Especial, cabe mencionar la tendencia decreciente de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias de Educación Primaria (-0,58%) y Bachillerato (-0,57%), y la tendencia particularmente creciente del alumnado matriculado en cursos de especialización de FP (+56,60%).

Cuadro 3.2.2-3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

	2021/2022			2022/2023			Var. %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ed. Infantil	39.106	19.715	58.821	40.575	24.469	65.044	3,76	24,11	10,58
E. Inf. Primer Ciclo	7.185	2.866	10.051	9.803	8.178	17.981	36,44	185,35	78,90
E. Inf. Segundo Ciclo	31.921	16.849	48.770	30.772	16.291	47.063	-3,60	-3,31	-3,50
Ed. Primaria	78.204	40.206	118.410	77.653	40.068	117.721	-0,70	-0,34	-0,58
Ed. Especial ⁽¹⁾	825	511	1.336	866	541	1.407	4,97	5,87	5,31
ESO	54.260	31.039	85.299	55.418	31.232	86.650	2,13	0,62	1,58
Bachillerato	22.402	7.654	30.056	22.123	7.761	29.884	-1,25	1,40	-0,57
BACH distancia	1.331	0	1.331	1.107	0	1.107	-16,83		-16,83
BACH nocturno	726	0	726	657	0	657	-9,50		-9,50
FP.	30.496	12.338	42.834	31.166	12.291	43.457	2,20	-0,38	1,45
FP G. Medio	10.838	5.045	15.883	11.149	4.982	16.131	2,87	-1,25	1,56
FP G. Superior	13.173	4.484	17.657	13.373	4.569	17.942	1,52	1,90	1,61
FP G. Med distancia	1.413	335	1.748	1.229	435	1.664	-13,02	29,85	-4,81
FP G. Sup distancia	2.354	944	3.298	2.354	857	3.211	0,00	-9,22	-2,64
FP Básica	2.718	1.530	4.248	2.812	1.448	4.260	3,46	-5,36	0,28
Cursos de especialización de FP	158	0	159	249	0	249	57,59		56,60
TOTAL	227.508	111.463	338.971	229.565	116.362	345.927	0,90	4,40	2,05

Nota: ⁽¹⁾ Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración. Datos provisionales para el curso 2022/2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas que no poseen la nacionalidad española en enseñanzas de régimen general registró un incremento del 8,59%, alcanzando un total de 26.343 estudiantes (2.017 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-4**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León**

	2021/2022		2022/2023		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
CENTROS PÚBLICOS					
E. Infantil	3.466	17,56	3.514	16,81	1,38
E. Primaria	8.250	41,81	7.906	37,81	-4,17
E. Especial	132	0,67	115	0,55	-12,88
ESO	4.260	21,59	5.315	25,42	24,77
Bachillerato (1)	1.330	6,74	1.372	6,56	3,16
Ciclos Formativos FP Básica	455	2,31	452	2,16	-0,66
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)(2)	949	4,81	1.148	5,49	20,97
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)(2)	891	4,52	1087	5,20	22,00
TOTAL	19.733	100,00	20.909	100,00	5,96
CENTROS PRIVADOS					
E. Infantil	611	12,72	1.007	17,56	64,81
E. Primaria	1.557	32,40	1.957	34,14	25,69
E. Especial	36	0,75	46	0,80	27,78
ESO	1.210	25,18	1.442	25,15	19,17
Bachillerato (1)	165	3,43	156	2,72	-5,45
Ciclos Formativos FP Básica	272	5,66	233	4,06	-14,34
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)(2)	366	7,62	400	6,98	9,29
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)(2)	588	12,24	492	8,58	-16,33
TOTAL	4.805	100,00	5.733	100,00	19,31
TOTAL					
E. Infantil	4.077	16,62	4.521	16,97	10,89
E. Primaria	9.807	39,97	9.863	37,02	0,57
E. Especial	168	0,68	161	0,60	-4,17
ESO	5.470	22,29	6.757	25,36	23,53
Bachillerato (1)	1.495	6,09	1.528	5,74	2,21
Ciclos Formativos FP Básica	727	2,96	685	2,57	-5,78
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)(2)	1.315	5,36	1.548	5,81	17,72
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)(2)	1479	6,03	1579	5,93	6,76
TOTAL	24.538	100,00	26.642	100,00	8,57

1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

2) Incluye los alumnos de los cursos de especialización, 40 y 113 en CFGM y CFGS presencial, respectivamente, y 8 en CFGS distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

En el curso 2022/2023, la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 97.936 personas, lo que ha supuesto un descenso del -0,50% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

	2021/2022		2022/2023		% Var
	N.º	% s / total			
E. Infantil - Segundo ciclo	16.574	16,84	16.004	16,30	-3,44
E. Primaria	39.686	40,32	39.555	40,40	-0,33
E. Especial	511	0,52	541	0,60	5,87
ESO	30.086	30,57	30.340	31,00	0,84
Bachillerato	1.631	1,66	1.623	1,70	-0,49
CF FP GM	4.712	4,79	4.708	4,80	-0,08
CF FP GS	3.722	3,78	3.744	3,80	0,59
CF FP Básica	1.509	1,53	1.421	1,50	-5,83
TOTAL	98.431	100,00	97.936	100,0	-0,50

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Profesorado

En el curso 2022/2023, había un total de 36.973 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, 460 personas más con respecto al curso anterior. Del total del profesorado, el 75,11% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma (un 0,21% más con respecto al curso anterior), mientras que, en el caso de los centros privados, se registró un incremento del 4,56%. Cabe destacar el extraordinario incremento experimentado por el profesorado de educación infantil en un 73,4%, fundamentalmente en los centros de titularidad privada, que se incrementaron un 261,7%. Cabe recordar que en el curso escolar 2022-2023 se ofertó, de forma gratuita, el tercer curso (2 a 3 años) en aquellos centros sostenidos con fondos públicos.

La normativa vigente establece que los valores máximos de la ratio de alumnado por unidad en Educación Primaria son de 25, en secundaria de 30 y en bachillerato de 35.

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado en enseñanza de régimen general ⁽¹⁾ según titularidad de los centros en Castilla y León

Centros	Curso 2021/2022			Curso 2022/2023			Var. %		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil ⁽²⁾	953	230	1.183	1.219	832	2.051	27,9	261,7	73,4
E. Primaria ⁽³⁾	12.412	158	12.570	12.099	143	12.242	-2,5	-9,5	-2,6
E. Primaria y E.S.O. ⁽³⁾	580	2.594	3.174	600	2.417	3.017	3,4	-6,8	-4,9
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. ⁽⁴⁾	1.3507	791	14.298	1.3601	774	14.375	0,7	-2,1	0,5
E. Primaria, E.S.O. y BAC./ F.P. ⁽³⁾	0	4.864	4.864	0	4.858	4.858	0,00	-0,1	-0,1
Centros específicos de E. Especial	263	161	424	255	175	430	-3,0	8,7	1,4
Total	27.715	8.798	36.513	27.774	9.199	36.973	0,2	4,6	1,3

Nota: ⁽¹⁾ No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

⁽²⁾ En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

⁽³⁾ También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O., y los de E. Primaria, E.S.O. y BACH/ F.P.

⁽⁴⁾ En centros de E.S.O. y/o BACH y/o F.P., se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., BACH y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

3.2.2.1 Educación infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La Educación Infantil es una enseñanza de carácter voluntario, y convive con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de Educación Infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En el curso 2022/2023, se encontraban matriculados/as en Educación Infantil 65.044 niños y niñas, lo que significa un incremento del 10,58% respecto del curso anterior. Asimismo, cabe destacarse un claro incremento en primer ciclo (78,90%), por el incremento en la privada del 185,35%. Del total del alumnado, el 62,38% cursan estas etapas en centros de titularidad pública (un 66,48% en el curso académico anterior), circunstancia que refleja un evidente decrecimiento del alumnado matriculado en centros de titularidad pública en esta etapa educativa.

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en educación infantil

		2021/2022	2022/2023	%Total	% Var.
Primer Ciclo	Tit. Pública	7.185	9.803	54,52	36,44
	Tit. Privada	2.866	8.178	45,48	185,35
	Total	10.051	17.981	100,00	78,90
Segundo Ciclo	Tit. Pública	31.921	30.772	65,38	-3,60
	Tit. Privada	16.849	16.291	34,62	-3,31
	Total	48.770	47.063	100,00	-3,50
Total	Tit. Pública	39.106	40.575	62,38	3,76
	Tit. Privada	19.715	24.469	37,62	24,11
	Total	58.821	65.044	100,00	10,58

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes), estaban matriculados/as en Educación Infantil el 31,17% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 24,76% en el primer ciclo y del 75,23% en el segundo ciclo. Son destacables las variaciones porcentuales entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, circunstancia que evidencia una atención específica al primer ciclo de esta etapa, tanto en el medio rural como en el urbano (+78,90%), en línea con la tendencia iniciada en el curso anterior.

Cuadro 3.2.2-8
Alumnado matriculado en Educación Infantil por ciclos en el medio rural y urbano

		Educación Infantil		TOTAL
		Primer Ciclo	Segundo Ciclo	
2021/2022	Urbano	7.313	33.056	40.369
	Rural ⁽¹⁾	2.738	15.714	18.452
	Total	10.051	48.770	58.821
2022/2023	Urbano	12.960	31.810	44.770
	Rural ⁽¹⁾	5.021	15.253	20.274
	Total	17.981	47.063	65.044
Var %	Urbano	77,22	-3,77	10,90
	Rural ⁽¹⁾	83,38	-2,93	9,87
	Total	78,90	-3,50	10,58

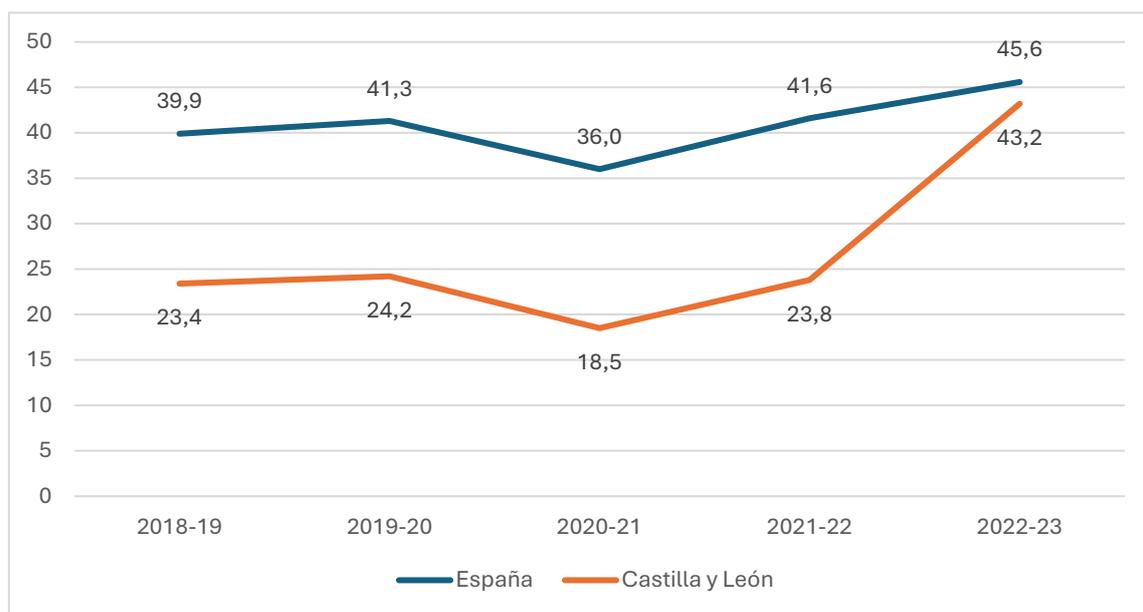
Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de menores de 2 años en el curso 2022/2023, definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado/a en la enseñanza

considerada, y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 43,2%, mientras que en España fue de un 45,6%. Como puede observarse, en esta diferencia, siempre ha existido una tendencia creciente, salvo en el curso 2020-2021, muy probablemente motivada por los factores asociados a la pandemia por COVID-19.

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación

La tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil experimentó un incremento en el curso 2022/2023 en el medio rural (+83,38% con respecto al curso anterior), y un decrecimiento en el segundo ciclo del -2,93%. Tendencias proporcionales similares se registraron en el medio urbano para el primer ciclo (+77,22) y el segundo ciclo (-3,77).

Cuadro 3.2.2-9
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2022/2023

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos/as	12.960	31.810
	Población	24.642	30.330
	Tasa	52,59	104,88
Rural	Alumnos/as	5.021	15.253
	Población	15.520	18.903
	Tasa	32,35	80,69
Total	Alumnos/as	17.981	47.063
	Población	40.162	49.233
	Tasa	44,77	95,59

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma, un total de 442 centros impartía el primer ciclo de Educación Infantil, 177 centros más que en el curso anterior (un 66,8% más). Igualmente, el volumen de centros de titularidad pública se ha incrementado significativamente, un 44,3% (241 en el curso 2022/2023, frente a los 167 en el curso 2021/2022). Asimismo, el crecimiento de los centros con titularidad privada se ha traducido en un incremento de 103 centros (un 105,1%).

Cuadro 3.2.2-10
Centros que impartían primer ciclo de Educación Infantil según titularidad. Curso 2022/2023

	Administración Autonómica	Entidades Locales	Públicos	Privados	Total
Ávila	2	18	20	9	29
Burgos	4	21	25	37	62
León	6	30	36	34	70
Palencia	4	12	16	9	25
Salamanca	4	28	32	24	56
Segovia	1	24	25	19	44
Soria	4	19	23	4	27
Valladolid	4	43	47	55	102
Zamora	3	14	17	10	27
Castilla y León	32	209	241	201	442

Nota: En estos datos, no se incluyen centros que impartan más etapas educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La comunidad de Castilla y León contaba, en 2023, con un total de 442 centros infantiles de 0 a 3 años, incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de Educación Infantil como los que no tienen esa consideración. Se contabilizaron 241 centros públicos, 74 más que el año anterior, y 201 centros de titularidad privada.

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	2	2	12	18	5	9	19	29
Burgos	4	4	12	21	14	37	30	62
León	5	6	15	30	9	34	29	70
Palencia	4	4	8	12	5	9	17	25
Salamanca	4	4	20	28	15	24	39	56
Segovia	1	1	14	24	6	19	21	44
Soria	4	4	14	19	4	4	22	27
Valladolid	4	4	34	43	37	55	75	102
Zamora	3	3	7	14	3	10	13	27
Total	31	32	136	209	98	201	265	442

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Nota: Entre los tres centros de titularidad de la Administración Autonómica en Zamora, se computa el centro de Benavente, gestionado por la Diputación Provincial.

Nota: En estos datos no se incluyen centros que impartan otras etapas educativas.

Con titularidad propia de la Administración Local, se encuentran los centros del programa Crecemos, un programa surgido del Diálogo Social en 2004, entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León. Este compromiso se concretó en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural. En 2023, se contabilizaron 4.395 plazas en 295 centros (6 más que en 2022). La inversión total fue de 9.793.006,72 euros (1.114.753,92 procedente de las Diputaciones y 8.678.252,80 de la Junta de Castilla y León), un 47,03% más que en el curso anterior.

El programa Crecemos en 2023 ha contado con financiación del Plan Corresponsables, del Ministerio de Igualdad.

Cuadro 3.2.2-12**Programa Crecemos 2023**

Provincia	N.º de centros financiados	N.º de plazas ofertadas	N.º de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros) Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	38	570	52	146.576,64	1.137.932,80	1.284.509,44
Burgos	24	360	44	92.574,72	762.667,20	855.241,92
León	42	630	46	156.862,72	1.197.813,60	1.354.676,32
Palencia	26	390	37	97.717,76	758.618,40	856.336,16
Salamanca	45	675	54	168.434,56	1.307.620,20	1.476.054,76
Segovia	33	495	54	127.290,24	988.202,20	1.115.492,44
Soria	15	225	34	57.859,20	449.184,00	507.043,20
Valladolid	35	525	50	132.433,28	1.028.128,80	1.160.562,08
Zamora	35	525	44	135.004,80	1.048.085,60	1.183.090,40
Total	293	4.395	415	1.114.753,92	8.678.252,80	9.793.006,72

En la Adenda, aprobada el 23-11-23, la cifra asciende a 8.698.214,80, pero se han descontado 19.962 euros a la Diputación de León, ya que dos de sus centros habían sido doblemente financiados.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación Primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación Secundaria Obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estas enseñanzas, se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

En términos generales, la matrícula de estas enseñanzas en el curso 2022/2023 permaneció en una tendencia próxima a la del curso anterior. En Primaria, la matrícula disminuyó un 0,58%, mientras que en ESO se registró un incremento del 1,58%.

Cuadro 3.2.2-13**Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León**

	Curso 2021/2022			Curso 2022/2023			Var. %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Primaria									
Ávila	6.267	2.074	8.341	6.286	2.082	8.368	0,30	0,39	0,32
Burgos	11.831	7.182	19.013	11.756	7.195	18.951	-0,63	0,18	-0,33
León	13.075	6.775	19.850	12.998	6.711	19.709	-0,59	-0,94	-0,71
Palencia	5.029	2.490	7.519	5.110	2.479	7.589	1,61	-0,44	0,93
Salamanca	9.220	6.090	15.310	9.189	6.078	15.267	-0,34	-0,20	-0,28
Segovia	6.998	1.299	8.297	7.015	1.308	8.323	0,24	0,69	0,31
Soria	3.579	861	4.440	3.645	876	4.521	1,84	1,74	1,82
Valladolid	17.592	11.394	28.986	17.104	11.345	28.449	-2,77	-0,43	-1,85
Zamora	4.613	2.041	6.654	4.550	1.994	6.544	-1,37	-2,30	-1,65
CyL	78.204	40.206	118.410	77.653	40.068	117.721	-0,70	-0,34	-0,58
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)									
Ávila	4.324	1.662	5.986	4.474	1.665	6.139	3,47	0,18	2,56
Burgos	8.170	5.272	13.442	8.353	5.382	13.735	2,24	2,09	2,18
León	9.063	5.319	14.382	9.300	5.346	14.646	2,62	0,51	1,84
Palencia	3.161	1.971	5.132	3.147	1.964	5.111	-0,44	-0,36	-0,41
Salamanca	6.741	4.876	11.617	6.774	4.860	11.634	0,49	-0,33	0,15
Segovia	4.808	1.100	5.908	4.914	1.128	6.042	2,20	2,55	2,27
Soria	2.559	642	3201	2.628	658	3286	2,70	2,49	2,66
Valladolid	11.971	8.711	20.682	12.342	8.727	21.069	3,10	0,18	1,87
Zamora	3.463	1.486	4.949	3.486	1.502	4.988	0,66	1,08	0,79
CyL	54.260	31.039	85.299	55.418	31.232	86.650	2,13	0,62	1,58

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Educación Especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizado en Centros de Educación Especial, en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios o en Centros Ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios ascendió a 7.946 personas (un 10,10% más que en el curso anterior), cómputo en el que se incluyen las 254 personas matriculadas en aulas o centros de Educación Especial. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (866 personas en centros públicos y 541 personas en centros privados-concertados), y en unidades escolares de Educación Especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (149 personas).

Cuadro 3.2.2-14
Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León

	Curso 2021/2022	Curso 2022/2023
E. Infantil	1.486	1.774
E. Primaria	3.364	3.566
ESO	2.079	2.251
Bachillerato	5	2
CFGM	148	174
CFGS	110	153
C.F.FPB	25	26
E. Especial	282	254
Total	7.499	8.200

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado matriculado en Educación Especial

	Curso 2021/2022			Curso 2022/2023			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	87	5	92	76	8	84	-12,64	60,00	-8,70
Burgos	114	81	195	122	85	207	7,02	4,94	6,15
León	154	49	203	153	49	202	-0,65	0,00	-0,49
Palencia	57	7	64	61	9	70	7,02	28,57	9,38
Salamanca	72	111	183	75	120	195	4,17	8,11	6,56
Segovia	65	0	65	66	0	66	1,54	0,00	1,54
Soria	39	0	39	40	0	40	2,56	0,00	2,56
Valladolid	147	258	405	172	270	442	17,01	4,65	9,14
Zamora	90	0	90	101	0	101	12,22	0,00	12,22
CyL	825	511	1.336	866	541	1.407	4,97	5,87	5,31

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16**Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2022/2023**

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CO	Total
Público	942	149	1.091
Privado concertado	493	0	493
Total	1.435	149	1.584

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

El Bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. Existen 4 tipos de bachillerato, en los que se cursan asignaturas comunes para los cuatro tipos y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y General.

En el curso 2022/2023 estaban matriculadas en enseñanzas de Bachillerato 31.198 personas, lo que supuso un descenso con respecto al curso anterior (-2,79%). Este decrecimiento encuentra un correlato con el descenso registrado en la modalidad presencial (-0,14%) y nocturna (-8,37%), y con la relevante caída de la modalidad a distancia (-52,72%).

Cuadro 3.2.2-17
Alumnado de Bachillerato en Castilla y León

Curso 2021/2022				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.855	25	97	1.977
Burgos	4.429	82	133	4.644
León	5.537	221	205	5.963
Palencia	1.775	40	68	1.883
Salamanca	4.292	93	241	4.626
Segovia	2.078	78	163	2.319
Soria	1.135	39	52	1.226
Valladolid	6.965	114	433	7.512
Zamora	1.859	25	59	1.943
Castilla y León	29.925	717	1.451	32.093
Curso 2022/2023				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.941	30	30	2.001
Burgos	4.545	85	85	4.715
León	5.340	189	189	5.718
Palencia	1.742	45	45	1.832
Salamanca	4.173	75	75	4.323
Segovia	2.099	64	64	2.227
Soria	1.127	49	49	1.225
Valladolid	7.165	94	94	7.353
Zamora	1.752	26	26	1.804
Castilla y León	29.884	657	657	31.198
Var. %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	4,64	20,00	-69,07	1,21
Burgos	2,62	3,66	-36,09	1,53
León	-3,56	-14,48	-7,80	-4,11
Palencia	-1,86	12,50	-33,82	-2,71
Salamanca	-2,77	-19,35	-68,88	-6,55
Segovia	1,01	-17,95	-60,74	-3,97
Soria	-0,70	25,64	-5,77	-0,08
Valladolid	2,87	-17,54	-78,29	-2,12
Zamora	-5,76	4,00	-55,93	-7,15
Castilla y León	-0,14	-8,37	-54,72	-2,79

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Si analizamos los datos por especialidad y sexo, podemos observar que el 25,18% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 28,25% en las modalidades vinculadas con las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes. Un curso más, en el ámbito científico-tecnológico, el número de hombres (n = 8.577) vuelve a superar al de mujeres (n = 7.970) con un porcentaje de variación del 7,62%.

Cuadro 3.2.2-18**Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León**

Presencial	Curso 2021/2022			Curso 2022/2023 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	0	0	0	2.603	3.492	6.095
Ciencias y Tecnología	0	0	0	4.381	3.984	8.365
Artes Escénicas, Mús. y Danza	0	0	0	5	22	27
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	371	1.179	1.550	336	1.233	1.569
Ciencias	8.112	7.683	15.795	3.947	3.736	7.683
Humanidades	1.237	2.170	3.407	653	1.101	1.754
Ciencias Sociales	4.176	5.128	9.304	1.957	2.434	4.391
Total	13.896	16.160	30.056	13.882	16.002	29.884
Nocturno						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	0	0	0	49	59	108
Ciencias y Tecnología	0	0	0	19	42	61
Ciencias	151	113	264	70	53	123
Humanidades	156	164	320	94	74	168
Ciencias Sociales	74	68	142	94	103	197
Total	381	345	726	326	331	657
A distancia						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	0	0	0	132	121	253
Ciencias y Tecnología	0	0	0	42	48	90
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	33	67	100	27	70	97
Ciencias	221	203	424	118	107	225
Humanidades	140	195	335	68	114	182
Ciencias Sociales	241	219	460	117	120	237
Sin Modalidad	3	9	12	5	2	7
General	0	0	0	11	5	16
Total	638	693	1.331	520	587	1.107

(*) Con la LOMLOE cambiaron las especialidades de Bachillerato. Como consecuencia, en el curso 2021/2022 las nuevas especialidades aparecen con valor cero, mientras que en el curso 2022/2023 conviven unas con otras. En el curso 2023/2024 ya solo aparecerán las especialidades contempladas en la LOMLOE.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fueron superadas en 2023 por el 98,20% del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el

86,82% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Superaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 67,33% del total de personas matriculadas en segundo curso de Bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 9,31%. Los valores obtenidos en esta anualidad encuentran una correspondencia, teniendo bajos porcentajes de variación, con los devueltos en 2022.

Cuadro 3.2.2-19**Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) 2023**

Universidades	Matriculados/as en 2º de BACH	Presentados/as en EBAU	% en EBAU / 2º BACH	Aprobados/as en EBAU	% Aprobados-as / Presentados-as en EBAU	% Aprobados-as en EBAU / Matriculados-as en 2º BACH
Convocatoria ordinaria 2023						
Burgos	2.370	1.644	69,37	1.616	98,30	68,19
León	2.822	1.841	65,24	1.801	97,83	63,82
Salamanca	4.058	2.663	65,62	2.608	97,93	64,27
Valladolid	5.827	4.189	71,89	4.126	98,50	70,81
TOTALES	15.077	10.337	68,56	10.151	98,20	67,33
Convocatoria extraordinaria 2023						
Burgos	2.370	263	11,10	220	83,65	9,28
León	2.822	288	10,21	245	85,07	8,68
Salamanca	4.058	458	11,29	415	90,61	10,23
Valladolid	5.827	607	10,42	523	86,16	8,98
TOTALES	15.077	1.616	10,72	1.403	86,82	9,31

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al título del profesional básico correspondiente, y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2022/2023 estaban matriculadas en Formación Profesional Básica en Castilla y León 4.260 personas (12 personas más que en el curso anterior). En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, estaban matriculadas un total de 17.795 personas (164 más que en el curso anterior), 16.131 en modalidad presencial y 1.664 en modalidad a distancia. En ciclos de

Formación Profesional de Grado Superior, estaban matriculadas un total de 21.153 personas (198 más que en el curso anterior), 17.942 personas en modalidad presencial y 3.211 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-20**Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León**

	2021/2022					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.003	134	1.137	55		55
Burgos	1.243	1.385	2.628	223		223
León	2.113	523	2636	335		335
Palencia	658	465	1123	174		174
Salamanca	1.512	764	2276	179	10	189
Segovia	961		961	237		237
Soria	621		621	40		40
Valladolid	1.915	1.609	3.524	97	325	422
Zamora	812	165	977	73		73
CyL	10.838	5.045	15.883	1.413	335	1.748
	2022/2023					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.000	129	1129	46		46
Burgos	1.263	1.394	2.657	187		187
León	2.135	536	2.671	269		269
Palencia	672	442	1.114	143		143
Salamanca	1.535	736	2.271	162	67	229
Segovia	1.003		1.003	193		193
Soria	646		646	17		17
Valladolid	1.973	1.587	3.560	147	368	515
Zamora	922	158	1.080	65		65
CyL	11.149	4.982	16.131	1.229	435	1.664

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Cuadro 3.2.2-21**Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León**

	2021/2022					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	631	102	733	147		147
Burgos	1.677	1.031	2.708	104	160	264
León	2.816	700	3.516	285	11	296
Palencia	798	251	1.049	385		385
Salamanca	2.172	632	2.804	143	254	397
Segovia	1.003		1.003	132		132
Soria	585		585	61		61
Valladolid	2.584	1.768	4.352	1.019	519	1.538
Zamora	907		907	78		78
CyL	13.173	4.484	17.657	2.354	944	3.298
	2022/2023					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	680	104	784	142		142
Burgos	1.589	983	2.572	78	128	206
León	2.752	770	3.522	343	38	381
Palencia	814	237	1.051	323		323
Salamanca	2.183	653	2.836	108	273	381
Segovia	1.147		1.147	98		98
Soria	584		584	52		52
Valladolid	2.698	1.822	4.520	1113	418	1.531
Zamora	926		926	97		97
CyL	13.373	4.569	17.942	2.354	857	3.211

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, se impartieron 21 de las 26 familias profesionales existentes en el curso 2022/2023, las mismas que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.2-22**Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2022/2023**

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Familia Imagen y Sonido	29	8	37	366	221	587
Familia Actividades Agrarias	323	70	393	498	194	692
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	334	109	443	685	192	877
Familia Administración y Gestión	978	1.414	2.392	1.012	1.500	2.512
Familia Artes Gráficas	54	34	88	47	51	98
Familia Comercio y Marketing	302	307	609	729	794	1.523
Familia Edificación y Obra Civil	27	14	41	115	72	187
Familia Electricidad y Electrónica	1.582	76	1.658	1.442	102	1.544
Familia Energía y Agua	0	0	0	135	16	151
Familia Fabricación Mecánica	638	39	677	460	42	502
Familia Hostelería y Turismo	419	306	725	392	484	876
Familia Imagen Personal	116	803	919	26	396	422
Familia Industrias Alimentarias	102	152	254	120	124	244
Familia Informática y Comunicaciones	1.347	150	1.497	2.646	557	3.203
Familia Instalación y Mantenimiento	798	31	829	900	100	1.000
Familia Madera, Mueble y Corcho	127	22	149	43	8	51
Familia Química	62	157	219	207	320	527
Familia Sanidad	999	3.235	4.234	617	1.975	2.592
Familia Servicios Socioculturales y a la comunidad	96	671	767	249	1.947	2.196
Familia Textil, Confección y Piel	15	80	95	9	58	67
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.703	66	1.769	1.184	118	1.302
Total	10.051	7.744	17.795	11.882	9.271	21.153

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los mayores valores proporcionales de participación femenina en las familias profesionales para Grado Medio y Grado Superior son los siguientes.

Cuadro 3.2.2-23**Proporción de mujeres en Grado Medio y Grado Superior. Curso 2022/2023**

Familia profesional	Proporción de mujeres en Grado	
	Medio (%)	Superior (%)
Familia Administración y Gestión	59,1	59,7
Familia Artes Gráficas	38,6	52,0
Familia Comercio y Marketing	50,4	52,1
Familia Edificación y Obra Civil	34,1	38,5
Familia Electricidad y Electrónica	4,6	6,6
Familia Energía y Agua	N/A	10,6
Familia Fabricación Mecánica	5,8	8,4
Familia Hostelería y Turismo	42,2	55,3
Familia Imagen Personal	87,4	93,8
Familia Industrias Alimentarias	59,8	50,8

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Estos porcentajes reflejan la representación de mujeres en cada familia, demostrando una fuerte presencia en campos como Imagen Personal y Administración y Gestión, tanto en estudios de Grado Medio como Superior. Este patrón puede sugerir tendencias en la elección de otros estudios superiores, o las oportunidades y el tipo de desarrollo profesional en estas áreas específicas.

En el caso de los hombres, los ciclos con mayor matrícula son los de electricidad y electrónica, y fabricación mecánica. Puede concluirse que el mantenimiento de estas tendencias por especialidad con respecto a cursos anteriores.

Cuadro 3.2.2-24**Proporción de hombres en Grado Medio y Grado Superior. Curso 2022/2023**

Familia profesional	Proporción de hombres en Grado	
	Medio (%)	Superior (%)
Familia Electricidad y Electrónica	95,4	93,4
Familia Fabricación Mecánica	94,2	91,6
Familia Edificación y Obra Civil	65,9	61,5
Familia Artes Gráficas	61,4	48,0
Familia Hostelería y Turismo	57,8	44,7

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2022/2023, participaron un total de 11.935 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (56 personas más que en el curso anterior). El número de empresas colaboradoras fue de 36.984 (1.924 más que el curso anterior) y el número de centros

educativos participantes 333.246 (8.268 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-25
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2022/2023

Provincia	Participantes			Horas realizadas	Empresas Colaborad.	Centros Educ.	Total Empresas Colaborad ⁽¹⁾	Total Centros Ofertad. ⁽²⁾
	PFTVA	FCT	TOTAL					
Ávila	3	740	743	269.987	446	38	2.475	22.233
Burgos	0	1.846	1.846	679.554	1043	41	5.342	39.796
León	0	1.798	1.798	658.764	962	87	5.540	51.323
Palencia	2	815	817	294.658	484	31	3.067	31.066
Salamanca	0	1.756	1.756	638.325	964	67	5.546	39.613
Segovia	0	638	638	227.282	407	27	2.585	40.139
Soria	0	407	407	153.453	258	19	1.541	25.817
Valladolid	27	3.239	3.266	1.210.415	1628	87	8.620	54.292
Zamora	14	650	664	243.434	379	36	2.268	28.967
Total	46	11.889	11.935	4.375.872	6.571	433	36.984	333.246

Nota: ⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2022 (último dato disponible), se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales de Grado Medio 4.570 (634 más que en el curso anterior) y 5.503 personas en Grado Superior (108 menos que en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 243 personas en Grado Medio (16 menos que en el curso anterior) y 500 en Grado Superior (50 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-26**Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2021/2022 (último dato disponible)**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
H	0	13	27	2	9	15	1	44	1	112
M	4	2	16	28	16	16	0	39	10	131
Total	4	15	43	30	25	31	1	83	11	243
Grado Medio Presencial										
H	166	431	360	172	366	130	82	614	158	2.479
M	172	309	331	186	294	143	70	448	138	2.091
Total	338	740	691	358	660	273	152	1.062	296	4.570
Grado Superior Distancia										
H	18	9	14	14	26	3	4	92	0	180
M	20	24	32	22	29	1		178	14	320
Total	38	33	46	36	55	4	4	270	14	500
Grado Superior Presencial										
H	140	439	724	198	481	209	100	740	152	3.183
M	85	372	372	149	426	119	80	602	115	2.320
Total	225	811	1.096	347	907	328	180	1.342	267	5.503

Nota: Los datos de educación a distancia se presentan de acuerdo con la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2022/2023 fue de 38.752 (un 0,11% menos que en el curso anterior). De todas ellas, el número de personas sin nacionalidad española matriculadas en enseñanzas de régimen especial fue de 1.514 (un 23% más que en el curso anterior). El 81,90% del total estaba matriculado en enseñanzas de idiomas.

Cuadro 3.2.3-1**Evolución del alumnado en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León**

	Curso 2021/2022	Curso 2022/2023	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	112	109	-2,68
CFGS Artes Plásticas y Diseño	821	787	-4,14
Enseñanzas Deportivas	430	450	4,65
Otras Enseñanzas Artísticas	786	749	-4,71
Enseñanzas Musicales	20.419	20.351	-0,33
Enseñanzas Danza	457	487	6,56
Enseñanzas Idiomas	15.771	15.819	0,30
TOTAL	38.796	38.752	-0,11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-2**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León**

Alumnado extranjero	Curso 2021/2022	Curso 2022/2023	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	8	8	0,0
CFGS Artes Plásticas y Diseño	45	40	-11,1
Otras Enseñanzas Artísticas	33	34	3,0
Enseñanzas Musicales	175	167	-4,6
Enseñanzas Danza	5	8	60,0
Enseñanzas Idiomas	943	1240	31,5
Enseñanzas deportivas	22	17	-22,7
TOTAL	1.231	1.514	23,0

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en este ámbito y garantizar la cualificación de los futuros/as profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León, se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 109 personas en ciclos de Grado Medio (112 personas en el curso anterior) y 787 personas en ciclos de Grado Superior (812 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 130 personas en estudios superiores de conservación y restauración (153 en el curso anterior) y 490 personas en estudios superiores de diseño (510 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-3**Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2022/2023**

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons. y Rest.	Diseño
Ávila	0	42	16	0
Burgos	19	130	0	134
León	42	53	43	0
Palencia	1	65	13	0
Salamanca	19	203	18	0
Segovia	14	51	0	39
Soria	14	14	0	96
Valladolid	0	144	40	123
Zamora	0	85	0	98
Castilla y León	109	787	130	490

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música, estaban matriculadas, en Castilla y León, 15.126 personas en enseñanzas no regladas (15.023 en el curso anterior), mientras que, en enseñanzas regladas de música, estaban matriculadas 5.225 personas (5.396 personas en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-4**Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2022/2023**

Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas				
	Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical	
Ávila	424	177	133	0	0
Burgos	1.298	452	247	0	0
León	4.231	459	469	0	0
Palencia	542	198	129	0	0
Salamanca	2.553	353	385	255	25
Segovia	1.680	224	215	0	0
Soria	372	170	140	0	0
Valladolid	3.401	405	480	0	0
Zamora	625	187	122	0	0
Castilla y León	15.126	2.625	2.320	255	25

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2022/2023, se impartieron enseñanzas de danza a 487 personas (457 personas en el curso anterior). En estudios de arte dramático, había matriculadas 100 personas (123 en el

curso anterior). En el caso de enseñanzas deportivas, se registró una matrícula de 450 personas (430 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-5
Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2022/2023

	Danza		Arte dramático	Enseñ. Deportivas
	Elem.	Prof.		
Ávila	0	0	0	39
Burgos	123	141	0	0
León	0	0	0	190
Palencia	0	0	0	51
Salamanca	0	0	0	52
Segovia	0	0	0	40
Soria	0	0	0	12
Valladolid	120	103	100	66
Zamora	0	0	0	0
Castilla y León	243	244	100	450

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas, estaban matriculadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas 15.819 personas (15.771 personas en el curso anterior), de las que 13.887 estaban matriculadas en enseñanzas presenciales y 1.932 en enseñanzas a distancia.

Todas las capitales de provincia cuentan con escuela oficial de idiomas, además de las ciudades de Arévalo, Aranda de Duero, Astorga, Miranda de Ebro y Ponferrada. No se dispone de datos desagregados de la oferta específica de idiomas por provincias (alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués, ruso, español para extranjeros, euskera y gallego).

Cuadro 3.2.3-6
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2022/2023

	Presencial						A distancia				
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	A1	A2	B1	B2	C1
Ávila	123	116	188	208	143	23	10	5	14	21	10
Burgos	413	382	469	614	339	124	45	27	80	117	59
León	523	400	501	778	409	21	27	41	75	162	80
Palencia	141	137	180	291	147	9	0	22	41	0	0
Salamanca	483	340	543	668	353	122	19	12	53	71	35
Segovia	179	146	111	380	108	34	2	14	37	61	30
Soria	133	88	115	222	122	39	17	7	26	36	14
Valladolid	448	453	373	691	330	4	0	142	105	211	120
Zamora	119	113	155	183	109	44	5	5	23	31	20

TOTAL	2.562	2.175	2.635	4.035	2.060	420	125	275	454	710	368
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas personas que desean continuar con su aprendizaje.

En el curso 2022/2023, estaba matriculado, en Castilla y León, un total de 19.089 personas, un 17,62% más del curso anterior. La matrícula correspondió, mayoritariamente, a la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (48,72 % del total).

Cuadro 3.2.4-1**Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2022/2023 (1)**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica	398	273	529	314	477	272	204	636	118	3.221
Educación Secundaria para Personas Adultas. Presencial	127	351	246	138	325	96	129	472	159	2.043
Educación Secundaria para Personas Adultas. Distancia	18	64	160	31	144	91	34	133	14	689
Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	83	26	167	35	92	47	70	157	27	704
Lengua Castellana para Inmigrantes	129	88	100	128	82	60	330	122	33	1.072
Preparación Prueba Acceso a la Universidad mayores 25 años		42	36	32	1	36	1	78		226
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	1	32		12				4	5	54
Preparación Pruebas Libres de técnico (LOE)			19						19	38
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior		18	11		4		8			41
Formación para obtención certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral	316	135	50	193	164	122	164	481	76	1.701
Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas	863	865	942	1.034	1.078	1.530	602	1.627	759	9.300
TOTAL	1.935	1.894	2.260	1.917	2.367	2.254	1.542	3.710	1.210	19.089

Nota: ⁽¹⁾: No se incluye el alumnado matriculado en el segundo cuatrimestre del curso académico 2022-2023 por tratarse de datos de estadística provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos se incrementó un 67,04%, pasando de 2.294 a 3.832 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León

	2021/2022	2022/2023	Var. %
Ávila	189	594	214,3
Burgos	296	474	60,1
León	263	425	61,6
Palencia	186	390	109,7
Salamanca	214	313	46,3
Segovia	317	395	24,6
Soria	398	677	70,1
Valladolid	337	396	17,5
Zamora	94	168	78,7
Castilla y León	2.294	3.832	67,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas para personas adultas por sexo muestra que el 68,52% de las personas matriculadas en estas enseñanzas, en el curso 2022/2023, eran mujeres, incrementándose, ligeramente, este porcentaje con respecto al curso anterior (68,12%).

Cuadro 3.2.4-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2022/2023

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	463	7,71	1.472	11,25
Burgos	727	12,10	1167	8,92
León	695	11,57	1.565	11,97
Palencia	608	10,12	1309	10,01
Salamanca	801	13,33	1.566	11,97
Segovia	665	11,07	1.587	12,13
Soria	495	8,24	1047	8,01
Valladolid	1.214	20,21	2.496	19,08
Zamora	340	5,66	870	6,65
Castilla y León	6.008	100,00	13.079	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades (4 públicas y 5 privadas), y en los centros de la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son: Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son: Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta formación *online*. En el siguiente cuadro, se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2023.

Cuadro 3.2.5-1
Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2023

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	160.276.954	48.363.044	71.795.743	160.499.886
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	33.045.777	11.779.910	22.262.065	47.095.105
3º Gastos financieros	102.000	91.000	50.425	253.079
4º Transferencias corrientes	6.910.683	2.090.150	4.351.724	5.913.324
6º Inversiones reales	41.319.389	23.782.900	29.641.532	55.688.843
7º Transferencias de capital	0	0	0	160000
8º Activos financieros	100.000	61000	85.000	98.000
9º Pasivos financieros	2.505.000	31.900	166.203	392.599
TOTAL 2023	244.259.803	86.199.904	128.352.692	270.100.836
TOTAL 2022	231.862.338	72.971.834	114.665.956	250.806.160
Var %	5,35	18,13	11,94	7,69

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en las webs institucionales de las Universidades públicas de Castilla y León.

Según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, correspondientes a tres niveles de cualificación universitaria: Grado, Máster y Doctorado.

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2022/2023 fue de 91.712 personas (89.075 en el curso académico anterior), de las que 75.151 cursaron estudios de Grado, 11.735 estudios de Máster y 4.826 Doctorado. Cursaron estudios en las universidades privadas el 28,13%, un 1,16% más que el curso anterior; de ese total incremental, el 73,74% del alumnado total inscrito en instituciones privadas se matriculó en estudios de Grado, el 25,66% en estudios de Máster y el 0,59% en estudios de Doctorado.

Cuadro 3.2.5-2

Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2022/2023

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privadas	Total
Campus	1	2	4	4	11	3	1	2	2	1	9	20
Centros	8	16	27	24	75	5	3	13	5	5	31	106
Departamentos	19	45	57	62	183	0	5	7	4	-	16	199
Grados	28	40	84	76	228	24	16	26	26	15	107	335
Másteres	26	39	75	67	207	18	13	8	24	17	80	287
Doctorados	12	17	41	29	99	1	1	2	1	-	5	104
TOTAL	94	159	288	262	803	51	39	58	62	38	248	1051
Alumnado												
Grado	6.972	8.765	21.811	18.575	56.123	3.403	3.431	4.121	5.862	2.211	19.028	75.151
Máster	658	1.003	1.985	1.467	5.113	1.167	1.087	171	1.923	2.274	6.622	11.735
Doctorado	348	356	2.725	1.244	4.673	7	9	65	72	-	153	4.826
TOTAL	7.978	10.124	26.521	21.286	65.909	4.577	4.527	4.357	7.857	4.485	25.803	91.712
Egresados/as	1.078	1.410	4.140	3.485	10.113	732	423	841	844	556	3.396	13.509
Personal												
PDI	865	992	2.515	2.552	6.924	218	275	248	894	635	2.270	9.194
PTGAS	360	513	1.210	1.125	3.208	153	131	139	391	122	936	4.144
TOTAL	1.225	1.505	3.725	3.677	10.132	371	406	387	1.285	757	3.206	13.338

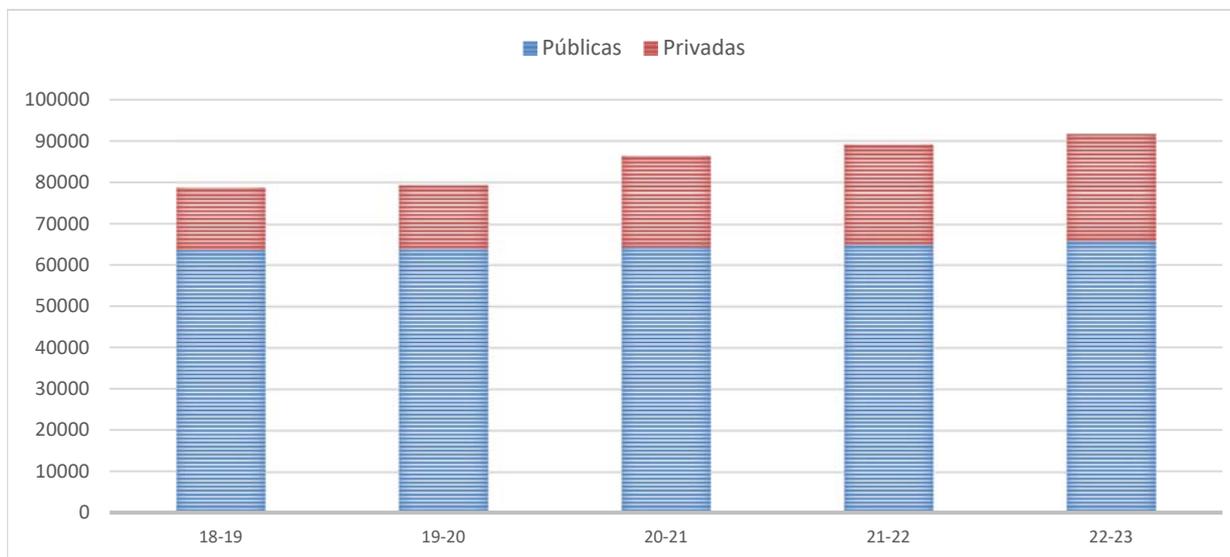
A partir del curso 2020/2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.2.5-1

Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

El número de mujeres matriculadas en las universidades de Castilla y León supera al de hombres: el 57,02% son mujeres en estudios de Grado y el 53,96% en estudios de Máster. Del total de estudiantes de Grado, un 50,02% se distribuye en las ramas de Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas a favor de las mujeres. Esta proporción, a favor de las mujeres, alcanza el 88,51% en los estudios de Máster pertenecientes a estas mismas ramas de conocimiento en el curso 2022/2023.

Cuadro 3.2.5-3
Alumnos/as de Grados por sexo y ramas de conocimiento, curso 2022/2023

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	436	449	81	109	150	643	1.188	2.189	1.246	399	3.101	3.789
León	296	388	416	638	363	1.172	1.606	2.171	1.385	420	4.066	4.789
Salamanca	1.146	2.718	1.107	1.099	1.204	3.275	2.965	5.410	1.634	491	8.056	12.993
Valladolid	497	871	630	460	713	2.256	3.533	5.778	2.612	1.197	7.985	10.562
Públicas	2.375	4.426	2.234	2.306	2.430	7.346	9.292	15.548	6.877	2.507	23.208	32.133
UC Ávila	0	0	39	28	243	692	590	1.028	374	103	1.246	1.851
EUM Cervantes	0	0	2	2	762	1.133	858	557	274	81	1.896	1.773
IE Universidad	24	94	0	0	0	0	2.533	2.886	143	143	2.700	3.123
P. Salamanca	25	2	0	0	326	1.140	1.118	1.295	191	24	1.660	2.461
UIIC	0	0	0	0	668	656	500	407	91	12	1.259	1.075
Privadas	49	96	41	30	1.999	3.621	5.599	6.173	1.073	363	8.761	10.283
CyL	2.424	4.522	2.275	2.336	4.429	10.967	14.891	21.721	7.950	2.870	31.969	42.416

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

A partir del curso 2020/2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4
Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2022/2023

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	22	35	16	27	11	38	166	238	90	19	305	357
León	12	36	12	19	71	130	185	269	217	88	497	542
Salamanca	162	265	107	69	65	199	343	599	122	31	799	1.163
Valladolid	49	71	39	30	18	65	267	462	290	185	663	813
Públicas	245	407	174	145	165	432	961	1.568	719	323	2.264	2.875
UC Ávila	8	5	10	11	30	155	374	324	106	51	528	546
EUM Cervantes	-	-	-	-	39	121	304	578	189	167	532	866
IE Universidad	-	-	-	-	-	-	1.407	1.283	-	-	1.407	1.283
P. Salamanca	92	24	-	-	35	155	240	330	440	170	807	679
UIIC	12	40	-	-	42	233	878	1.067	10	5	942	1.345
Privadas	112	69	10	11	146	664	3.203	3.582	745	393	4.216	4.719
CyL	357	476	184	156	311	1.096	4.164	5.150	1.464	716	6.480	7.594

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

A partir del curso 2020/2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de Grado y Máster fue de 609 (363 en el curso anterior); 417 se impartían en universidades públicas y 192 en universidades privadas. El número de titulaciones de Máster fue de 315 (55 más que en el curso anterior); 212 se impartía en universidades públicas (8 más que en el curso anterior) y 103 en universidades privadas (47 más que en el curso anterior).

Cuadro 3.2.5-5
Titulaciones de Grado impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2022/2023

Universidades	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias	Total
Burgos	14	8	2	3	1	28
León	15	11	5	4	4	39
Salamanca	22	18	19	8	9	76
Valladolid	18	19	12	7	6	62
Públicas	69	56	38	22	20	205
UC Ávila	6	8	1	4	2	21
EUM Cervantes	5	4	.	6	1	16
IE Universidad	12	3	1	.	.	16
P. Salamanca	14	2	1	4	.	21

UIIC	10	1	.	4	.	15
Privadas	47	18	3	18	3	89
CyL	116	74	41	40	23	294

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Cuadro 3.2.5-6 Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2022/2023

Universidades	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias	Total
Burgos	10	6	2	3	4	25
León	14	13	3	7	3	40
Salamanca	31	7	17	11	13	79
Valladolid	22	23	10	6	7	68
Públicas	77	49	32	27	27	212
UC Ávila	10	3	1	3	1	18
EUM Cervantes	8	3	.	2	.	13
IE Universidad	24	24
P. Salamanca	20	5	3	3	.	31
UIIC	10	2	2	3	.	17
Privadas	72	13	6	11	1	103
CyL	149	62	38	38	28	315

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) universitario en el curso 2022/2023 se ha situado en 14.858 personas (14.268 personas en el curso anterior), de las que el 76,33% estaban adscritas a universidades públicas.

Cuadro 3.2.5-7
Número total de personal en las universidades, curso 2022/2023

	PDI	PTGAS	Personal empleado investigador (PEI)	Total
Burgos	887	353	78	1.318
León	1045	504	170	1.719
Salamanca	2.561	1.154	550	4.265
Valladolid	2.549	1.079	412	4.040
Públicas	7.042	3.090	1.210	11.342
UC Ávila	228	159	0	387
UEM. Cervantes	287	136	0	423
IE Universidad	990	406	5	1.401
UP Salamanca	271	152	0	423
UIIIC	749	133	0	882
Privadas	2.525	986	5	3.516
Castilla y León	9.567	4.076	1.215	14.858

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En cuanto al personal docente por grupo de edad, se puede observar cómo en las universidades públicas más de un 50% son personas en proceso o próximas a la jubilación (53,83%), mientras que, en las universidades privadas, este porcentaje se reduce a un 29,30%.

Cuadro 3.2.5-8
Personal docente por grupo de edad en las universidades de Castilla y León, curso 2022/2023

	Menor de 30 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 64 años	65 o más años
Burgos	121	212	343	721	41
León	168	277	426	804	88
Salamanca	498	682	859	2.121	235
Valladolid	282	638	887	2.073	206
Públicas	1.069	1.809	2.515	5.719	570
UC Ávila	55	131	112	83	6
UEM. Cervantes	43	126	134	117	7
IE Universidad	88	391	457	414	53
UP Salamanca	21	60	116	214	12
UIIIC	102	391	263	118	8
Privadas	309	1.099	1.082	946	86

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

El personal docente se compone principalmente de profesores contratados y no permanentes, con diferencias significativas entre instituciones públicas y privadas. En las instituciones públicas, los contratados representan el 31,88% del total, mientras que el personal no permanente asciende al 22,11%. Esto refleja una tendencia en la educación pública hacia la contratación de personal bajo modalidades temporales. En contraste, las instituciones privadas muestran un menor porcentaje de personal no permanente, con un 16,78%, lo que podría indicar una estructura de empleo o políticas de contratación más estables con respecto al sector público. Los funcionarios en las universidades públicas constituyen solo el 18,31% del total del personal docente.

Cuadro 3.2.5-9
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León

R. Jurídico	Categ. Profesor	2021/2022	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2022/2023	% s / total 2021/2022	% Var
Funcionario	Catedráticos Universidad	723	75	142	257	277	751	10,99	3,87
Funcionario	Titulares Universidad	1.749	188	298	609	659	1.754	25,67	0,29
Funcionario	Catedráticos Escuela	45	7	11	12	11	41	0,60	-8,89
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	255	46	23	63	90	222	3,25	-12,94
TOTAL FUNCIONARIOS		2.772	316	474	941	1037	2.768	40,51	-0,14
Contrat. Laboral	Ayudante	29		40			40	0,59	37,93
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	480	67	97	179	253	596	8,72	24,17
Contrat. Laboral	Contratado doctor	660	87	93	332	256	768	11,24	16,36
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	65	12	18	20	8	58	0,85	-10,77
Contrat. Laboral	Asociado laboral	1.816	382	284	529	627	1.822	26,66	0,33
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	719	20	0	382	326	728	10,65	1,25
Contrat. Laboral	Visitantes	3	1	1	1	6	9	0,13	200,00
Contrat. Laboral	Eméritos	28	2	7	9	16	34	0,50	21,43
Contrat. Laboral	Lector	11	0	0	10	0	10	0,15	-9,09
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv	Otros	0	0	0	0	0	0	0,00	
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.811	571	540	1.462	1.492	4.065	59,49	6,66
TOTALES 21/22		6.583	859	944	2.330	2.450	6.583		
TOTALES 22/23		6.833	887	1.014	2.403	2.529	6.833	100,00	3,80

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2022/2023, un total de 6.858 personas siguió enseñanzas en los centros de la UNED, un volumen, de tendencia decreciente, diferencial al registrado en el curso 2021/2022 (7.352 estudiantes). De este total general, el 56,59% eran mujeres, tendencia diferencial mantenida en los cursos académicos anteriores de los que se dispone de datos analizables.

Cuadro 3.2.5-10**Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2022/2023**

CENTROS	ACCESO	CUID	GRADO	MÁSTER	MICROGRADO	Total general
ÁVILA	23	19	366	26	2	436
Hombres	9	4	182	13	1	209
Mujeres	14	15	184	13	1	227
ÁVILA-BARCO DE ÁVILA	0	0	10	0	0	10
Hombres			6			6
Mujeres			4			4
BURGOS	26	79	565	60	14	744
Hombres	11	37	249	29	6	332
Mujeres	15	42	316	31	8	412
BURGOS-ARANDA DE DUERO	3	0	74	3	0	80
Hombres	1		24	1		26
Mujeres	2		50	2		54
BURGOS-MIRANDA DE EBRO	0	0	10	5	1	16
Hombres			4	3	1	8
Mujeres			6	2		8
PALENCIA	22	86	970	74	12	1164
Hombres	14	34	391	43	6	488
Mujeres	8	52	579	31	6	676
PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO	3	0	9	2	1	15
Hombres	2		2	2	1	7
Mujeres	1		7			8
PALENCIA-MEDINA DEL CAMPO	18	0	637	58	14	727
Hombres	14		273	31	6	324
Mujeres	4		364	27	8	403
PONFERRADA	34	44	900	46	20	1.044
Hombres	20	16	365	25	6	432
Mujeres	14	28	535	21	14	612
PONFERRADA-LA BAÑEZA	11	0	30	4	0	45
Hombres	8		12	2		22
Mujeres	3		18	2		23
PONFERRADA-SAN ANDRÉS RABANEDO	38	0	214	26	9	287
Hombres	20		110	16	2	148
Mujeres	18		104	10	7	139
PONFERRADA-VILLABLINO	0	0	6	0	0	6

	Hombres			2			2
	Mujeres			4			4
SEGOVIA		14	54	444	25	16	553
	Hombres	7	18	210	13	10	258
	Mujeres	7	36	234	12	6	295
SORIA		12	38	285	22	8	365
	Hombres	8	9	116	10	5	148
	Mujeres	4	29	169	12	3	217
ZAMORA		31	57	696	69	19	872
	Hombres	11	19	297	37	11	375
	Mujeres	20	38	399	32	8	497
ZAMORA-BÉJAR		11	0	199	23	2	235
	Hombres	2		85	9	1	97
	Mujeres	9		114	14	1	138
ZAMORA-BENAVENTE		5	0	96	3	0	104
	Hombres	3		31	2		36
	Mujeres	2		65	1		68
ZAMORA-CIUDAD RODRIGO		8	0	133	13	1	155
	Hombres	4		48	7		59
	Mujeres	4		85	6	1	96
Total general		259	377	5.644	459	119	6.858

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de matrícula en la UNED – Castilla y León.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud de las personas. Este derecho se expresa en el territorio a través de las estructuras sanitarias de las comunidades autónomas que prestan de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema autonómico de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como la atención a problemas de salud asociados a la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito y la falta de profesionales.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la salud pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se vivan más años y con mayor calidad. La crisis de la COVID tensionó como nunca el sistema de salud de Castilla y León como al resto de autonomías españolas y países. El 2021 hubo momentos entre olas en los que se empezaron a centrar los esfuerzos en reorganizar y establecer prioridades para atender la recuperación de todos los servicios paralizados hasta el momento, siendo en los años siguientes (2022 y 2023) cuando se incrementaron estas actuaciones.

El sistema de salud se financia principalmente mediante impuestos para garantizar la vocación universal de las prestaciones preventivas y asistenciales, con extensión de sus servicios a toda la población. En este sentido es importante conocer la evolución del número de tarjetas sanitarias en Castilla y León que, a 1 de enero 2024 fue de 2.321.475, un total de 8.408 más que en 1 de enero de 2023. Este aumento de población supone una variación de +0,2% desde que se realiza el nuevo sistema de registro. Destaca el aumento que se da en la franja de mayores de 65 años, que suponen el 26,3% de las TSI, principalmente en Valladolid Oeste, Salamanca y Burgos. En cuanto al resto de las franjas de edad, aumentan levemente en la franja de 14-64, la cual implica el 63,6 % de las TSI y disminuye considerablemente la de 0-13 años, que supone el 10% de las TSI, lo que sigue ahondando en el envejecimiento de la población a la que hay que atender sanitariamente.

Cuadro 3.3.1-1**Población TSI por Área de Salud, a 1 de enero de 2024**

Área de Salud	0-13 años	14-64 años	≥65 años	Total
Ávila	16.120	94.898	39.860	150.878
Burgos	38.225	225.203	88.074	351.502
León	28.044	187.292	87.234	302.570
El Bierzo	10.474	79.275	36.363	126.112
Palencia	14.923	94.338	41.759	151.020
Salamanca	30.181	203.482	86.221	319.884
Segovia	16.761	99.295	33.401	149.457
Soria	9.536	56.955	22.106	88.597
Valladolid Oeste	31.220	177.691	58.089	267.000
Valladolid Este	25.203	166.406	67.833	259.442
Zamora	12.912	92.518	49.583	155.013
Castilla y León	233.599	1.477.353	610.523	2.321.475

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Presupuesto, gasto e inversiones.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2023 fue de 4.689.657.193 euros, es decir 372.689.562 euros más que el año anterior (+8,6%). Destaca el aumento en Atención Primaria (+8,4%), que representa el 32,8% de total y en Atención Hospitalaria (+6,2%), que representa el 59,4% del total.

Cuadro 3.3.1-2
Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023	% s/total	Var %
Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	18.380.687	18.380.687	21.369.923	21.369.923	26.529.306	0,6	24,1
Adm. G. Gerencia Reg. Salud	34.627.718	34.627.718	27.284.673	27.284.673	28.967.310	0,6	6,2
Atención primaria	1.188.206.593	1.188.206.593	1.419.427.617	1.419.427.617	1.538.336.277	32,8	8,4
Atención hospitalaria	2.118.320.225	2.110.019.914	2.621.352.094	2.621.352.094	2.783.174.370	59,3	6,2
Formac. internos residentes	59.672.183	59.672.183	75.684.923	75.684.923	97.377.311	2,1	28,7
Emergencias sanitarias	49.358.476	49.358.476	65.698.350	65.698.350	106.188.232	2,3	61,6
Planificación y desarrollo					2.065.701	0,0	-
Salud pública	73.866.294	73.783.474	86.150.051	86.150.051	107.018.686	2,3	24,2
TOTAL	3.542.432.176	3.534.049.045	4.316.967.631	4.316.967.631	4.689.657.193	100,00	8,6

Gasto agregado de la Consejería y Sacyl (consolidado).

El gasto en Atención Primaria incluye el gasto farmacéutico.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la comunidad de Castilla y León.

El presupuesto ejecutado ha aumentado un 5,6% respecto al año 2022, incrementándose en todas las partidas, registrándose el mayor incremento en emergencias sanitarias (31,6%) y el menor en salud pública (2,1%).

Cuadro 3.3.1-3
Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023	% s/total	% Var 22/23
Dir.y Serv.Gen.de Sanidad	18.856.303	19.276.823	20.913.574	21.625.786	23.167.726	0,5	7,1
Adm.G.Gerencia Reg.Salud	25.800.237	25.315.117	26.409.350	27.712.809	30.112.865	0,6	8,7
Atención primaria	1.233.373.007	1.421.157.549	1.384.050.117	1.444.284.176	1.504.331.181	30,9	4,2
Atención especializada	2.230.775.000	3.063.473.415	2.783.828.744	2.858.550.593	3.017.831.432	62,0	5,6
Formac. internos resident	68.050.545	81.718.989	84.022.952	96.326.955	106.848.417	2,2	10,9
Emergencias sanitarias	56.566.022	61.714.578	60.652.855	64.747.480	85.236.389	1,8	31,6
Planificación y desarrollo					71.844	0,0	
Salud pública	72.839.592	79.620.089	86.151.514	97.970.942	99.982.190	2,1	2,1
TOTAL	3.706.260.707	4.752.276.561	4.446.029.107	4.611.218.741	4.867.582.045	100,0	5,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El presupuesto inicial en la sanidad concertada fue de 173.442.688 euros, lo cual supone 32.834.180 euros más que el año anterior, incrementándose un 23,4%. El presupuesto ejecutado fue de 167.199.857,35 euros, lo que supone una diferencia respecto del inicial de 6.242.830,65 euros.

Cuadro 3.3.1-4
Presupuestos iniciales de sanidad concertada en Castilla y León

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2019	143.287.755	120.690.899
2020	143.287.755	132.977.995
2021	151.608.508	134.577.486
2022	151.608.508	140.608.508
2023	199.962.235	173.442.688

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Se aprecia un aumento en todas las partidas, excepto en tratamiento de diálisis que sufre una bajada presupuestaria. La partida de servicios concertados de ambulancia; otros conciertos y gastos de asistencia sanitaria son las que mayor subida experimentan. También suben, pero de manera menos llamativa las técnicas de diagnóstico por imagen, el tratamiento de rehabilitación- fisioterapia y terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio, convenios con universidades (plazas vinculadas) y-traslados de personas enfermas (medios de transporte aéreos).

Cuadro 3.3.1-5**Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2023**

Ejercicio	Presupuesto ejecutado (Obligado) (€)
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	3.877.459,55
Traslados de personas enfermas. Medios de transporte aéreos	6.091.300,56
Servicios concertados de ambulancias	87.152.612,70
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	21.045.596,45
Tratamientos de diálisis	13.144.203,54
Técnicas de diagnóstico por imagen	4.437.870,56
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.352.275,92
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	231.432,27
Otros concertos	29.867.105,80
TOTAL	167.199.857,35

“Otros concertos” en la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León se refiere a:

Concertos para litotricias renales; Reintegro de gastos de asistencia sanitaria; Otros servicios concertados para colaboración; Otros servicios de asistencia sanitaria: Traslado de personas enfermas con otros medios de transporte: helicópteros; Otros servicios especiales: Rehabilitación psicosocial.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León supuso un elevado aumento global del 28,6% respecto del año anterior (que era de 9.172.043,24 euros), que se refleja en las distintas provincias y tipos de prestaciones.

Cuadro 3.3.1-6**Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2023**

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótisis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	248.083,10	311.553,82	136.171,57	80.408,84	776.217,33
Burgos	596.330,79	750.965,55	327.322,99	193.283,09	1.867.902,42
León	726.674,46	969.611,50	398.867,97	235.530,16	2.330.684,08
Palencia	213.644,69	415.084,58	117.268,50	69.246,64	815.244,41
Salamanca	488.217,19	811.473,23	267.979,98	158.241,24	1.725.911,64
Segovia	148.186,64	190.561,44	81.338,91	48.030,34	468.117,33
Soria	63.237,08	129.116,44	34.710,52	20.496,44	247.560,48
Valladolid	880.867,19	1.247.442,94	483.503,60	285.507,19	2.897.320,92
Zamora	212.512,37	273.291,64	116.646,98	68.879,64	671.330,63
Castilla y León	3.577.753,52	5.099.101,14	1.963.811,01	1.159.623,57	11.800.289,24

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2023 se destinaron para este fin un total de 2.451.857,83 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 1.596.874,78 euros designados el año anterior, lo cual supone un 53,5% más.

Cuadro 3.3.1-7
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León

Provincias	2022	2023
Ávila	171.607,07	407.492,81
Burgos	221.786,54	355.979,07
León	301.885,67	392.582,68
Palencia	221.458,92	234.473,62
Salamanca	157.910,10	188.897,36
Segovia	204.817,69	272.818,23
Soria	183.740,91	172.832,26
Valladolid	11.736,36	230.224,65
Zamora	121.931,52	196.557,15
Castilla y León	1.596.874,78	2.451.857,83

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2022 (último año de la serie publicada) fue de 1.963 euros por habitante, pasando del séptimo lugar en 2021, al cuarto lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 4,5%.

Gráfico 3.3.1-1

Gasto sanitario público consolidado según comunidad autónoma. Euros por habitante, 2022 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2023 fue de 128.617.020 euros en sanidad, lo que supuso un 91,5 % de la inversión inicialmente propuesta, muy superior a la del año anterior, lo cual implica una mejora considerable. No obstante, sigue siendo mejorable la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta, que continua sin alcanzar el 100% en atención primaria (78,2%), atención hospitalaria (88,6%) y tecnologías de la información y comunicaciones (91,5%).

Dentro de las inversiones ejecutadas en 2023, destacan las referidas a la renovación de equipamiento en centros de Salud y en hospitales, así como la inversión en tecnología de la información y comunicaciones que superan la inversión propuesta. La construcción y reformas en hospitales y centros de salud, si bien en estos casos la inversión es alta, se sigue por debajo de la propuesta.

Cuadro 3.3.1-8
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)

	2022		2023	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Inversiones en Atención Primaria				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	18.488.252	8.031.672	20.332.141	11.650.124
Equipamientos en Centros de Salud	4.416.892	6.361.177	1.925.359	5.756.097
Total en A. Primaria	22.905.144	14.392.849	22.257.500	17.406.221
Inversiones en Atención Hospitalaria				
Construcciones y Reformas en Hospitales	40.538.566	19.586.441	61.760.280	33.223.344
Equipamientos en Hospitales	68.814.283	42.404.462	43.446.431	60.051.028
Total en A. Hospitalaria	109.352.849	61.990.903	105.206.711	93.274.371
Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Tec. de la Información y Comunicaciones	13.150.000	9.663.911	13.150.000	17.936.427
Total en TIC	13.150.000	9.663.911	13.150.000	17.936.427
TOTAL	145.407.993	86.047.663	140.614.211	128.617.020

La inversión propuesta son las cuantías que se reflejaron en el Acuerdo 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa Cita Previa a través de SACYL Conecta.

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (IVR o teleoperador), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número de gestiones efectuadas a través de SACYL CONECTA (app y web) alcanzó 5.925.107 en 2023 (573.082 más que en 2022). Este aumento si bien es menor que el del año anterior, implica que se sigue afianzando el uso de los recursos telemáticos de cita previa.

Cabe recordar que en Castilla y León se puede solicitar cita previa, además de la app SACYL CONECTA, por medio de cita previa online (a través de internet), cita previa por teléfono (llamando al teléfono del centro de salud) y cita previa presencial (acudiendo directamente al mostrador del centro de salud).

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas suspendido en marzo de 2020 por la pandemia de la CoVid19 sigue, en 2023, sin recuperarse como Prestación Especial.

Cuadro 3.3.1-9					
Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)					
Provincias	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	40.380	57.662	155.431	263.018	295.975
Burgos	156.195	246.278	520.641	740.627	788.568
León	186.827	246.521	599.769	909.024	976.939
Palencia	80.355	115.822	257.310	359.181	425.110
Salamanca	149.207	230.283	516.775	758.906	876.837
Segovia	37.626	60.925	168.345	284.617	326.595
Soria	24.305	21.689	55.978	96.303	124.640
Valladolid	422.931	592.885	1.154.165	1.598.303	1.741.786
Zamora	85.205	104.058	230.820	342.046	368.657
Total Castilla y León	1.183.031	1.676.123	3.659.234	5.352.025	5.925.107

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Estado de salud de la población.

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2022 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones por su carácter estacional ha sido la gripe con 25.466 casos en Castilla y León, aumentando drásticamente respecto del año anterior (2.168 casos) y equiparándose al año 2020 (29.612 casos). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León una tasa de 1.073,32 casos por 100.000 habitantes. En 2021 con las medidas de aislamiento, menor interacción social y usos generalizado de mascarillas, se evidenció, un claro descenso en la incidencia de gripe, sin embargo, en 2022 se han vuelto a altas tasas de infecciones al disminuir las medidas de seguridad.

No obstante, aparte de los datos anteriores, cabe hacer mención destacada a la COVID-19, la cual fue incluida como enfermedad de declaración obligatoria a nivel nacional a partir de la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, cuyo artículo 2 establece que “el COVID-19, enfermedad producida por la infección por el virus SARS-CoV-2, es una enfermedad de declaración obligatoria urgente”.

A 29 de diciembre de 2023 se habían registrado 866.810 casos acumulados de COVID-19 de los que 264.762 eran personas mayores de 60 años.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

Hay que destacar el incremento de los casos de enfermedades de transmisión sexual, gonorrea y sífilis que aumentan en 4,83 y 2,04 puntos, respectivamente, la tasa de incidencia al ir en consonancia con el generalizado aumento de estas enfermedades en los últimos años en otros territorios y que ha supuesto la necesaria formulación de políticas específicas para afrontar estos crecimientos toda vez que, paralelamente, está aumentando la resistencia antibiótica de los patógenos implicados. Asimismo, destaca el incremento de la varicela, la parotiditis y la tuberculosis.

Cuadro 3.3.1-10

Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2022 (último dato disponible)

	2021		2022		Evolución absoluta Tasa
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	
Botulismo	1	0,04	1	0,04	0,00
Brucelosis	3	0,12	4	0,17	0,05
Enfermedad Meningocócica	3	0,12	4	0,17	0,05
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0,00	0	0,00	0,00
Gripe	2.168	90,28	25.466	1.073,32	983,04
Hepatitis A	10	0,42	9	0,38	-0,04
Hepatitis B	44	1,83	38	1,60	-0,23
Infección Gonocócica	144	6,00	257	10,83	4,83
Legionelosis	46	1,92	63	2,66	0,74
Parotiditis	170	7,08	252	10,62	3,54
Sarampión	0	0,00	0	0,00	0,00
Shigelosis	5	0,21	2	0,08	-0,13
Sífilis (excluye sífilis congénita)	185	7,70	231	9,74	2,04
Sífilis congénita	0	0,00	0	0,00	0,00
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0,00	0	0,00	0,00
Tos ferina	1	0,04	6	0,25	0,21
Triquinosis	1	0,04	0	0,00	-0,04
Tuberculosis	154	6,41	149	6,28	-0,13
Tularemia	13	0,54	4	0,17	-0,37
Varicela	255	10,62	353	14,88	4,26

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2022 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 99 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 4,17 casos por

100.000 habitantes, mientras que en España fue de 6,23 casos por 100.000 habitantes. Es importante señalar que se ha producido un descenso de un 10,8 % respecto al 2021.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2022 (último año disponible) en Castilla y León resultan ligeramente superiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,84 casos por 100.000 habitantes y 0,80 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

Cuadro 3.3.1-11

Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2021-2022 (último dato disponible)

	VIH		SIDA	
	2021	2022	2021	2022
Transmisión Homosexual	58	56	1	4
Transmisión heterosexual	28	31	8	10
Usuarios de Drogas Intravenosas	0	0	0	1
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	25	12	5	5
TOTAL	111	99	14	20
Tasa por 100.000 habitantes				
Castilla y León	4,66	4,17	0,59	0,84
España	4,07	6,23	0,50	0,80

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Se puede observar que la causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúan siendo en 2022, las enfermedades del sistema circulatorio (25,4 %), muy cerca a la media nacional (26,1%), seguida de los tumores (24,3%, media muy similar a la nacional 24,7%) y las enfermedades infecciosas y parasitarias (10,3%) en este caso 2 puntos por encima de la media nacional. Las muertes por enfermedad infecciosa se mantienen prácticamente respecto al año pasado. En el resto de las enfermedades causantes de muerte las cifras son muy similares a las nacionales, si bien en el caso de las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas la comunidad de Castilla y León se encuentra 1,1 puntos por encima de la media nacional.

Cuadro 3.3.1-12**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2022 (datos definitivos)**

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	3.205	10,3	38.589	8,3
Tumores	7.525	24,3	114.828	24,7
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	188	0,6	2.335	0,5
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.385	4,5	15.924	3,4
Trastornos mentales y del comportamiento	1.288	4,2	22.744	4,9
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.544	5,0	26.765	5,8
Enfermedades del sistema circulatorio	7.871	25,4	121.341	26,1
Enfermedades del sistema respiratorio	2.731	8,8	43.024	9,3
Enfermedades del sistema digestivo	1.648	5,3	23.266	5,0
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	169	0,5	2043	0,4
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	502	1,6	5.549	1,2
Enfermedades del sistema genitourinario	1.171	3,8	18.019	3,9
Embarazo, parto y puerperio	0	0,0	11	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	21	0,1	513	0,1
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	66	0,2	862	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	365	1,2	10.030	2,2
Causas externas de mortalidad	1.338	4,3	18.574	4,0
Todas las causas	31.017	100,0	464.417	100,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicadas por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2022 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del aparato digestivo, seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio y respiratorio.

Cuadro 3.3.1-13
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2022
(último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	292.475	6,15	17.170	6,77
Neoplasias	447.567	9,42	25.449	10,04
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	43.603	0,92	2.226	0,88
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	95.934	2,02	5.129	2,02
Trastornos mentales	121.162	2,55	5.726	2,26
Enfermedades inflamatorias del sistema nervioso	113.870	2,40	4.665	1,84
Enfermedades del ojo y sus anexos	19.566	0,41	1044	0,41
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	18.650	0,39	1097	0,43
Enfermedades del sistema circulatorio	584.830	12,31	33.762	13,32
Enfermedades del sistema respiratorio	486.307	10,23	29.130	11,49
Enfermedades del aparato digestivo	583.045	12,27	36.035	14,22
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	51.443	1,08	2.494	0,98
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	335.113	7,05	15.634	6,17
Enfermedades del sistema genitourinario	361.013	7,60	18.990	7,49
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	368.685	7,76	14.417	5,69
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	56.687	1,19	2.524	1,00
Anomalías congénitas	30.200	0,64	1053	0,42
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	170.490	3,59	7.708	3,04
Lesiones y envenenamientos	449.406	9,46	22.707	8,96
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	111.166	2,34	6.065	2,39
Altas sin diagnósticos	10.617	0,22	454	0,18
Todos los diagnósticos	4.751.829	100,00	253.480	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante este documento (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad capaz y libremente puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2023 ha habido un total de 2917 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León, un 66,4% más que el año anterior. De ellas, la mayoría son de mujeres como viene sucediendo desde el comienzo de los registros de testamentos vitales (65% este año). El tramo de edad que más crece es el de 60 a 69 años que aumenta un 72%.

Cuadro 3.3.1-14					
Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo					
Edad	2019	2020	2021	2022	2023
Menor o igual a 19 años	12	6	5	14	12
De 20 a 29 años	36	17	31	27	41
De 30 a 39 años	72	41	69	48	71
De 40 a 49 años	186	99	135	154	233
De 50 a 59 años	463	263	336	403	589
De 60 a 69 años	557	374	382	601	1.034
De 70 a 79 años	356	231	244	346	629
De 80 o más años	129	91	185	160	308
Sexo	2019	2020	2021	2022	2023
Varones	675	413	471	606	1.021
% según sexo	37,27	36,81	33,96	34,57	35,00
Mujeres	1.136	709	916	1.147	1.896
% según sexo	62,73	63,19	66,04	65,43	65,00
Total	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1.811	1.122	1.387	1.753	2.917

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, reconoce el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse (art. 1), estableciendo que estará incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y será de financiación pública (art. 13).

Según los datos del Informe de evaluación anual 2022 sobre la prestación de ayuda para morir del Ministerio de Sanidad, en Castilla y León en 2022 (último dato disponible) se han realizado 10 prestación de ayuda para morir, de las 288 realizadas en España.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero).

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial.

En el año 2023 se tramitaron un total de 123 solicitudes, es decir un 64% más que en 2022, que fueron 75. El hospital de destino al que mayor número de solicitudes llegó fue del nuevo el complejo asistencial de Salamanca y los hospitales desde los que se produce la demanda en mayor número son los de Zamora y el de León.

Cuadro 3.3.1-15

Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2022

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital destino					
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid	CA de Zamora
C. A. Ávila	7			7			
C. A. U. Burgos	13					13	
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	2	1				1	
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	1	1					
H. El Bierzo	16		16				
C. A. U. León	27			26			1
C. A. U. Palencia	5					5	
C. A. U. Salamanca	3		2			1	
C. A. Segovia	1				1		
C. A. Soria	7	6				1	
H.U. Río Hortega	10	7				3	
H. Medina del Campo	0						
H. Clínico U. Valladolid	7				7		
C. A. Zamora	24			24			
TOTAL	123	15	18	57	8	24	1

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las Administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, así como la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.218, un total de 16 personas menos que el año anterior, que fueron 1.234 personas.

Cuadro 3.3.2-1**Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2023**

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	107
Burgos	1	21	6	169
León	1	27	8	191
Palencia	1	15	3	108
Salamanca	1	23	6	176
Segovia	1	12	3	104
Soria	1	12	4	95
Valladolid	1	18	4	150
Zamora	1	16	5	118
TOTAL	9	156	43	1.218

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las comunidades autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden

SAN/386/2019, de 15 de abril. Las últimas ampliaciones del calendario se realizaron por la Orden SAN/1033/2023 de 24 de agosto, y la Orden SAN/1906/2022, de 22 de diciembre de 2022, y además se modifica su denominación, pasando a ser el calendario de vacunaciones e inmunizaciones sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la comunidad de Castilla y León.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2022 (último dato disponible) se situó entre el 95,36% y el 96,91% según la vacuna.

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León

	2021	2022	
Primer año de vida	Hepatitis B (3 dosis)	92,02	95,36
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación)	94,95	96,91
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	92,02	95,36
	Meningocócica C (primovacunación)	94,1	96,64
Segundo año de vida	Triple Vírica (1ª dosis)	93,39	95,95
	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	93,01	95,88
3 años	Triple Vírica (2ª dosis)	92,56	91,56
6 años	dTPa	92,34	90,64
12 años	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	87,02	86,11
	VPH solo niñas (pauta completa)	88,28	76,84
14 años	Td (recuerdo 3)	85,3	83,51

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas con un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2022/2023 fueron vacunadas un total de 720.492 personas, frente a las 734.125 de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 465.774 personas mayores de 65 años, un 64,64% del total de personas vacunadas. Los mayores de 75 mantienen su tendencia al alza a seguir vacunándose a lo largo de los años frente al resto de tramos de edad que comienzan a relajar su voluntad de vacunarse de la gripe.

Cuadro 3.3.2-3						
Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)						
	2018/2019	2019/2020	2021/2022	2022/2023		
	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Población	Cobertura %
Total	530.740	543.580	734.125	720.492	2.376.692	30,31
En población de 60 a 64 años	43.543	45.135	71.899	77.048	182.483	42,22
De 65 a 74 años	130.605	134.952	190.429	190.776	286.782	66,52
75 años y más	238.423	236.707	281.327	274.998	333.919	82,35
Residentes en Centros de 3ª Edad	35.235	38.189	nd			nd
PRL/Mutuas	9.194	9.431	30.321	24.627	-	-
Menores de 65 años	161.530	171.232	262.685	254.718	1.755.991	14,51
A partir de 65 años (≥ 65 años)	369.028	372.348	471.440	465.774	620.701	75,04

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

nd: no disponible

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Además, el calendario de vacunaciones e inmunizaciones recomienda que se inmunice a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de SACYL se vacunaron un total de 4.826 profesionales de atención primaria (56%), 16.559 en atención especializada (62,36%) y en personas trabajadoras en centros geriátricos el dato no está disponible. La respuesta a esta campaña se ha concretado en un aumento respecto a la anterior de 2022 en sanitarios vacunados contra la gripe en Atención especializada con un +4,63%, y un aumento en Atención primaria con un +3,73%. El dato entre las personas trabajadoras de centros geriátricos no está disponible. En cualquier caso, son cifras muy bajas de cobertura de vacuna antigripal entre profesionales que están en contacto permanente con pacientes en atención a la recomendación del calendario de vacunaciones e inmunizaciones.

Cuadro 3.3.2-4

Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2022-2023

Grupo de Riesgo	Campaña 2021-2022			Campaña 2022-2023		
	Población Objeto	Nº vacunados	%	Población Objeto	Nº vacunados	%
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención primaria	10.000	5.227	52,27	8.618	4.826	56,00
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención hospitalaria	31.484	18.177	57,73	26.552	16.559	62,36
Trabajadores de la Gerencia de Emergencias Sanitarias	335	241	71,94	311	246	79,10
Personas trabajadoras de centros geriátricos	nd			nd		

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Durante 2023 se ha desarrollado la campaña de vacunación contra COVID-19 en toda España. En Castilla y León esta campaña se inició en diciembre 2021, como en el resto de España.

Cabe destacar que, según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad a 15 de diciembre de 2023, los porcentajes de población vacunada mayor de 60 años son mayores en Castilla y León que en España.

Cuadro 3.3.2-5
Seguimiento campaña vacunación frente a COVID-19, 2023-2024

	Mayores de 80 años		70-79 años		60-69 años	
	Nº Personas >80 años con vacuna adaptada(1)	% Vacunas adaptadas en >80 años (2)	Nº Personas 70-79 años con vacuna adaptada(1)	% Vacunas adaptadas en 70-79 años (2)	Nº Personas 60-69 años con vacuna adaptada(1)	% Vacunas adaptadas en 60-69 años (2)
Andalucía	245.357	58,40	308.314	46,11	252.080	25,56
Aragón	54.741	56,45	57.859	47,70	43.325	26,35
Asturias	53.167	62,39	54.201	47,14	31.725	20,61
Baleares	28.519	55,63	36.591	43,00	27.722	22,29
Canarias	25.820	27,05	34.118	20,76	29.024	11,46
Cantabria	21.184	51,63	24.207	42,62	18.495	22,82
Castilla y León	148.888	68,03	133.652	53,44	103.705	30,90
Castilla -La Mancha	68.112	51,52	65.162	40,53	51.315	21,55
Cataluña	265.840	58,65	288.192	44,42	222.853	25,58
C. Valenciana	177.561	61,55	226.618	50,44	184.120	29,89
Extremadura	42.502	57,36	43.470	46,44	37.233	27,44
Galicia*	183.491	77,16	197.499	66,88	192.582	53,50
La Rioja	14.552	65,72	15.812	54,95	13.642	34,24
Madrid	214.298	57,88	237.150	44,18	180.154	24,55
Murcia*	37.764	52,71	42.965	40,45	43.968	27,70
Navarra*	31.046	74,85	36.817	63,70	33.049	42,63
País Vasco	104.666	65,70	118.033	53,65	94.838	32,68
Ceuta	493	18,99	641	14,98	767	9,04
Melilla*	405	17,90	558	14,62	783	9,32
Totales	1.718.406	59,99	1.921.859	47,26	1.561.380	27,70

Fuente: REGVACU. Datos reportados por las CC.AA.

(1) El número de personas vacunadas se refiere a aquellas que han recibido dosis de productos adaptados (a las nuevas variantes circulantes) desde el 25/09/2023.

(2) El porcentaje se calcula sobre la población INE 2022 en cada grupo de edad.

(<https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=6235&capsel=6692>)

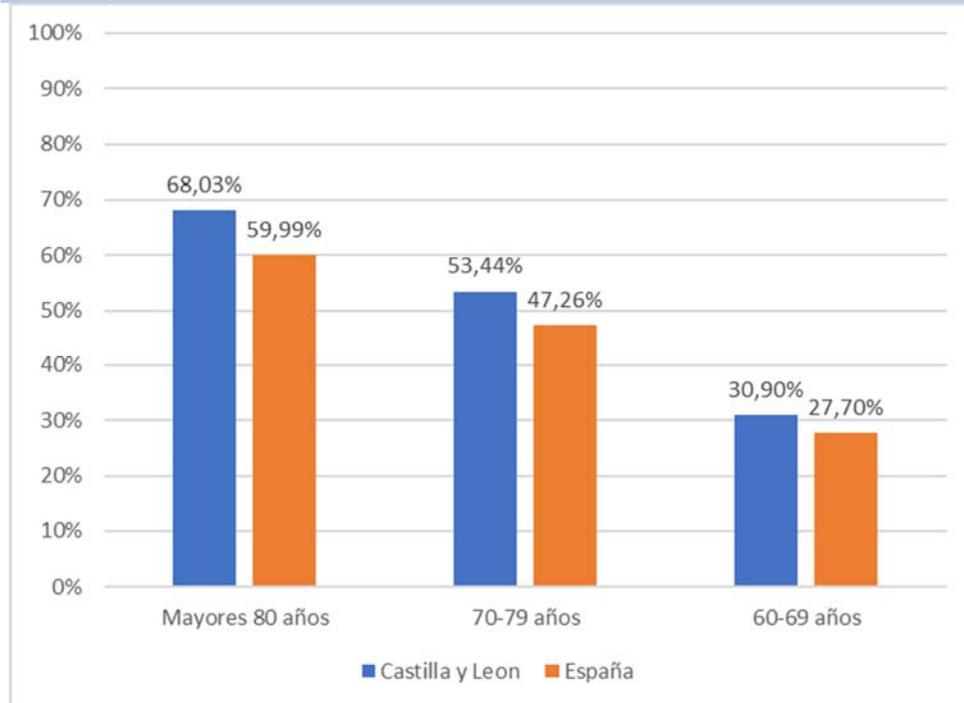
*Datos de REGVACU en revisión para la comunidad autónoma.

Fecha del informe: 15/12/2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Gráfico 3.3.2-1

Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 15 de diciembre de 2023. (% Personas con vacunación COVID-19 sobre población a vacunar)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, con la mayor antelación posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2023 (dato provisional) un total de 122.193 mamografías, es decir, 238 más que el año anterior. Del total de mamografías realizadas 7.503 (un 6,14%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención hospitalaria para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

Cuadro 3.3.2-6**Detección precoz del cáncer de mama**

Provincias	2022			2023		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	7.105	473	6,7	8.933	433	4,85
Burgos	19.875	1.126	5,7	17.897	897	5,01
León	20.187	1.535	7,6	20.212	1.731	8,56
Palencia	8.581	667	7,8	8.502	710	8,35
Salamanca	15.655	1.084	6,9	11.805	539	4,57
Segovia	8.455	549	6,5	8.744	362	4,14
Soria	4.238	404	9,5	5.686	563	9,90
Valladolid	28.965	1.676	5,8	29.927	1.879	6,28
Zamora	9.370	427	4,6	10.487	389	3,71
Castilla y León	122.431	7.941	6,5	122.193	7.503	6,14

Nota: Datos 2023 NO Consolidados.

Fuente: Consejería Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápidamente posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad el cribado ha pasado de la modalidad “oportunista” a la “poblacional”, y a partir de 2019 amplió su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en el rango de edad de 25 a 64 años, contactando por carta de forma escalonada por grupos de edad y no sólo a través de la captación en las consultas.

Además, desde 2022, la nueva reorientación y actualización del Programa de cribado para la detección precoz del cáncer de cuello de útero, determina que se oferta la realización de citología a todas las mujeres entre los 25 a 34 años, y a las mujeres del rango de edad entre 35 y 65 años se hace primero la prueba para determinación del virus del papiloma humano (VPH) y, solo si es positivo, se hace citología. La periodicidad de citación es cada 5 años.

Por tanto, estos cambios en el programa han supuesto la reducción en el número de citologías realizadas, a partir del año 2022, de forma que en 2023 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 24.506 citologías, un 10,7% menos que el año anterior

Del total de citologías realizadas 1.407 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 5,74%, es decir, un 48% más de casos positivos que el año anterior, en las citologías realizadas.

Cuadro 3.3.2-7
Detección precoz del cáncer de cuello de útero

Provincia	2022			2023		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	1.779	53	2,98	1.522	84	5,52
Burgos	3.736	152	4,07	3.397	205	6,03
León	5.304	173	3,26	4.538	273	6,02
Palencia	1.889	50	2,65	2.084	101	4,85
Salamanca	3.623	131	3,62	3.209	194	6,05
Segovia	1.768	97	5,49	1.483	96	6,47
Soria	976	20	2,05	1401	59	4,21
Valladolid	6.612	215	3,25	5.617	324	5,77
Zamora	1.777	59	3,32	1.255	71	5,66
Castilla y León	27.464	950	3,46	24.506	1.407	5,74

Nota: Datos 2022 consolidados. Datos 2023 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Como se comenta, para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular.

En 2023 (dato provisional) se han realizado un total de 51.226 determinaciones, de las que en 6.024 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico. El porcentaje de positivos aumenta este año a pesar de la disminución de pruebas realizadas.

Cuadro 3.3.2-8
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)

Provincia	2022			2023		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	3.811	401	10,52	3.380	351	10,38
Burgos	8.510	706	8,03	6.957	842	12,10
León	13.463	1.224	9,09	10.392	1.343	12,92
Palencia	3.823	338	8,84	3.631	417	11,48
Salamanca	7.973	767	9,62	6.895	834	12,1
Segovia	3.032	278	9,17	2.901	237	8,17
Soria	2.005	150	7,48	2.331	223	9,57
Valladolid	13.643	1.388	10,17	11.879	1.439	12,11
Zamora	3.755	311	8,28	2.860	338	11,82
Castilla y León	60.015	5.563	9,27	51.226	6.024	11,76

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años.

En el año 2023 se han realizado 155.879 test de sangre oculta en heces, mientras que en 2022 se realizaron 117.682 pruebas. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 7.280 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 4,6%. Este porcentaje no varía de forma relevante, ni tampoco lo hace la tasa de cáncer colorrectal que viene oscilando entre el 0,1 y el 0,2.

Cuadro 3.3.2-9**Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))**

Provincias	2019		2020		2021		2022		2023	
	TSOH realizados	TSOH+								
Ávila.	6.715	378	3.721	193	11.289	581	6.718	323	10.233	431
Burgos	19.610	1066	7.220	422	26.720	1519	14.858	944	23.546	1.225
León	26.106	1.326	9.612	581	34.121	1747	24.574	1.273	30.627	1.404
Palencia	8.845	403	5.472	316	9.919	504	8.986	409	10.137	435
Salamanca	18.196	860	10.707	532	23.066	1039	18.103	939	22.156	1.157
Segovia	6.499	384	5.459	315	8.471	401	8.191	376	8.275	327
Soria	5.231	261	2.639	138	6.628	312	5.132	243	6.050	244
Valladolid	26.364	1.180	8.076	488	39.058	2017	23.226	1.142	34.979	1.594
Zamora	8.839	453	3.976	213	11.217	612	7.894	429	9.876	463
Castilla y León	126.405	6.311	56.882	3.198	170.489	8.732	117.682	6.078	155.879	7.280

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en la prueba (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10**Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación**

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participación	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	Tasa CCR (sobre TSOH válidos)
2019	383.650	140.399	36,6	7.170	5,11	188	0,13
2020	210.294	77.763	36,98	4.382	5,64	155	0,20
2021	420.197	176.331	41,96	9.109	5,17	197	0,11
2022	254.173	105.799	41,66	5.408	5,11	180	0,17

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación. TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en prueba (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ. Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años; 2015 = 60 a 69 años; 2016 = 55 a 69 años; desde 2017 en adelante= 50 a 69 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2023 se llevaron a cabo 115.085 visitas de control, un 5,09% más que en 2022 realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.

Cuadro 3.3.2-11

Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León

Nº de Controles Oficiales	2022	%	2023	%
Industrias elaboradoras y envasadoras	12.711	11,6	12.533	10,9
Productos cárnicos	237	0,2	227	0,2
Productos de pesca	1.747	1,6	1.895	1,6
Productos lácteos	8.270	7,6	9.411	8,2
Productos alimenticios	6.684	6,1	7.299	6,3
Almacenes mayoristas	28.538	26,1	28.827	25,0
Establecimientos minoristas	51.036	46,7	54.893	47,7
Prestación de servicios ⁽¹⁾	109.223	100,0	115.085	100,0

Nota: (1) Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de personas mayores, colegios, hospitales, etc.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2023 se analizaron 10.204 muestras (812 más que en 2022) y 40.047 determinaciones (6.886 más que el año anterior).

Cuadro 3.3.2-12
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2022-2023

2022	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.032	2.592	5.541	227	9.392
Nº de Determinaciones	2.664	8.339	21.867	291	33.161
2023	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.324	3.481	4.865	534	10.204
Nº de Determinaciones	3.481	16.846	19.077	643	40.047

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.201 industrias y 35.931 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto una reducción del 0,43% y una reducción del 1,12%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2023 en el Registro fue de 320 inscripciones, 234 ampliaciones de actividad, 184 cambios de titularidad, 121 cambios de domicilio y 388 bajas.

Cuadro 3.3.2-13
Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

Provincia	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
	2022	2023	%Var 22-23	2022	2023	%Var 22-23
Ávila	533	521	-2,25	2.870	2.818	-1,81
Burgos	1.342	1.335	-0,52	5.060	5.038	-0,43
León	1.572	1.567	-0,32	7.330	7.217	-1,54
Palencia	590	599	1,53	2.519	2.499	-0,79
Salamanca	1.705	1.713	0,47	5.255	5.191	-1,22
Segovia	735	736	0,14	2.554	2.513	-1,61
Soria	367	352	-4,09	1.525	1.516	-0,59
Valladolid	1.695	1.683	-0,71	6.297	6.257	-0,64
Zamora	702	695	-1,00	2.928	2.882	-1,57
Castilla y León	9.241	9.201	-0,43	36.338	35.931	-1,12

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2023: 750 expedientes de comunicación de puesta en el mercado de complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 174 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14**Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2023**

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	25	16	6	7	26	28
Burgos	41	29	28	22	66	61
León	67	38	42	21	71	37
Palencia	26	12	12	9	37	33
Salamanca	45	46	30	13	48	49
Segovia	29	25	24	11	27	21
Soria	16	8	6	8	19	22
Valladolid	54	48	29	23	61	64
Zamora	17	12	7	7	33	27
Total	320	234	184	121	388	342

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Además, los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2023 se produjeron un total de 344 notificaciones (370 notificaciones en 2022), de las que se gestionaron el 28,19% (el 32,16% en 2022). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-15**Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León**

Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2019	307	77
2020	364	104
2021	495	182
2022	370	119
2023	344	97

Nota: Además de las alertas alimentarias (cuyos datos figuran en el Cuadro), también se recibieron 290 notificaciones de Información y 6 notificaciones de Expedientes Varios, de las cuales se han gestionado 49 y 1, respectivamente.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2023 eran 1.904. Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 298 y 293 zonas, respectivamente, sumando entre las dos el 31,03% del total. En 2023 se realizaron 14.601 visitas y 13.164 controles analíticos.

Cuadro 3.3.2-16**Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)**

	2022*			2023		
	Zonas de Abastecimiento	Total visitas Zonas de Abastecimiento / contacto con gestores	Controles analíticos	Zonas de Abastecimiento	Total visitas Zonas de Abastecimiento / contacto con gestores	Controles analíticos
Ávila	207	1.263	1.147	207	1.285	1.164
Burgos	293	1.975	1.789	293	2.004	1.822
León	299	2.707	2.462	298	2.707	2.497
Palencia	153	1.220	1104	153	1.336	1.212
Salamanca	241	1.329	1.213	241	1.390	1.250
Segovia	157	1.079	973	157	1.266	1.154
Soria	172	1.454	1.330	172	1.885	1.696
Valladolid	147	1.010	918	147	1.146	988
Zamora	236	1.423	1.295	236	1.582	1.381
Total	1.905	13.460	12.231	1.904	14.601	13.164

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean

piscinas o zonas de baño naturales. En 2023 se realizaron 4.532 actuaciones, frente a las 4.434 realizadas en 2021.

El sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2023 se publicaron 54.209 resultados, se realizaron 159.388 visitas al portal web y se enviaron 4.857 SMS de información.

Cuadro 3.3.2-17
Otros programas de salud pública

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	30	33	35	35	35
Nº de muestras tomadas	377	398	392	369	362
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	1.026	1.026	1.037	1.048	1.057 ⁽⁴⁾
Nº de inspecciones realizadas	4.786	3.113 ⁽¹⁾	4.386	4.434	4.532
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera	2019	2020	2021	2022	2023
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	35.747	56.940	34.743	56.373	54.209
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	130.776	151.598	122.653	168.949	159.388
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO/PORTAL DATOS ABIERTOS/POLEN	232.758	258.280	176.593 ⁽³⁾	4.342	4.857
Plan de prevención de la Legionelosis	2019	2020	2021	2022	2023
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	420	422	416	412	407
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.048	1.153	1.135	1.128	1.023
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	501	491	561	568	567
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.877	1.716 ⁽²⁾	2.631	2.961	2.917
Nº de muestras tomadas	507	431	522	526	532
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de alertas químicas	9	13	5	2	7
Nº inspecciones	11	23	24	4	167 (15) ⁽⁵⁾

NOTA : (1) El nº de inspecciones en 2020 descendió por cierre el de instalaciones debido al estado de alarma por pandemia global COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

(2) El nº de inspecciones en 2020 descendió por cierre de hoteles y otras instalaciones debido al estado de alarma.

(3) Datos hasta el 12 de agosto de 2021. A partir de esta fecha se ha sustituido el sistema SMS por un sistema de información a través del Portal Datos Abiertos/Polen. Estas visitas ascienden a 2.750 de agosto a diciembre de 2021.

(4) Número total de instalaciones de uso público 1.057, siendo 763 de titularidad pública y 294 de titularidad privada.

(5) Número total de inspecciones para la vigilancia sanitaria de productos químicos 167, de las que 15 son actuaciones ante alertas. Los datos de años anteriores sólo hacen referencia a las actuaciones frente alertas.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención primaria

El presupuesto prorrogado destinado a atención primaria en 2023 fue de 1.538.336.277 euros, cantidad un 8,4% superior a la destinada en 2022. La atención primaria supone el 32,8% del total del presupuesto destinado a Sanidad, incluido el gasto farmacéutico.

La atención primaria en Castilla y León en 2023 queda organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se ubican 247 centros de salud, 3.634 consultorios locales (14 menos que en la organización de 2022) y 196 puntos de atención continuada (2 más que en 2022). En el ámbito de atención primaria Castilla y León cuenta con el 8,14% de centros de salud y el 36,30% de consultorios locales de España, para el 5,04% de la población total del país. Todo ello, teniendo en cuenta las características de nuestra geografía y población que influyen en esas proporciones: la dispersión poblacional, la baja densidad de población, la ruralidad y la tasa de envejecimiento, superior a cualquier otra comunidad. Es necesario recordar que, cumpliendo los criterios recogidos en la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, que establece los días de consulta que puede tener cada núcleo de población en función de su número de habitantes no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente, sin perjuicio de la atención presencial y telefónica a demanda cuando es preciso.

Cuadro 3.3.3.-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2023

Área de Salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	1	17	22	317	20
Burgos	37	11	5	21	37	590	25
León	28	6	2	20	28	598	23
Bierzo	11	4	0	7	11	142	8
Palencia	21	5	0	16	20	310	16
Salamanca	36	11	2	23	36	411	28
Segovia	16	3	1	12	16	281	19
Soria	14	2	0	12	14	345	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	124	13
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	19
Castilla y León	249	71	15	163	247	3.634	196

Nota: Se regula por el Decreto 32/1998, de 18 de febrero establecía la delimitación territorial de las zonas básicas de salud en la comunidad de Castilla y León. Con fecha de 6 de junio de 2011 en sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación nº 6402/2009 declara no haber lugar al recurso de casación y, por consiguiente, resulta firme la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 25 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva establece: “Que estimamos el presente recurso contencioso administrativo, registrado con el número 617/2008, y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, las disposiciones administrativas impugnadas –Decreto 118/2007, de 29 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, y Acuerdo 242/2007, de 29 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece la denominación y codificación de las Áreas de Salud y las Zonas Básicas de Salud de la comunidad de Castilla y León, se hace pública la actual delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud y se aprueba la denominación de los Complejos Asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León” En consecuencia, se rehabilita la vigencia de esta norma

<https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/recopilacion-normativa/organizacion-administrativa-castilla-leon/organizacion-administrativa/decreto-32-1988-18-febrero-establece-delimitacion-territori>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2023 hay 91 profesionales de medicina de familia más con respecto al año anterior pasando de 2.480 profesionales en 2022 a 2.571 en 2023. Este aumento confirma el cambio de tendencia iniciado el año pasado que rompe la serie anual reciente que arrojaba una disminución constante de profesionales personal médico en los últimos tres años. Sin embargo, la distribución de la subida no es homogénea ya que Segovia y Ávila siguen perdiendo especialistas en medicina Familiar y Comunitaria, mientras el resto aumentan o permanecen con la misma cantidad como Burgos.

La especialidad de pediatría en Atención Primaria ha disminuido en su cómputo total y se pierden entre 2022 y 2023 un total de 4 pediatras. Pierden Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca y Soria y ganan Valladolid y León.

Los especialistas en formación vía MIR y EIR mantienen cifras similares a los del año pasado aumentando en 5 en el caso de los MIR y disminuyendo en nueve en el caso de los EIR.

La especialidad de enfermería aumenta en 72 y también la de matrona que lo hace en 5.

Cuadro 3.3.3-2

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2023

2022										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Personal Médico de familia	180	321	482	189	333	175	124	460	216	2.480
Pediatras	19	37	44	18	39	16	10	63	17	263
Personal Médico de Urgencias y Emergencias	0	4	5	0	1	0	0	2	2	14
Otros sanitarios facultativos	11	19	23	9	16	10	7	26	17	138
MIR	37	106	91	41	53	25	34	145	41	573
Total	247	487	645	257	442	226	175	696	293	3.468
Personal No Sanitario										
Enfermería	219	377	493	191	375	154	137	444	232	2.622
EIR	8	42	33	6	14	6	24	41		174
Enfermería especialista (Matronas)	12	21	26	12	22	10	5	37	13	158
Otros sanitarios no facultativos	41	72	112	40	58	36	31	103	38	531
Total	280	512	664	249	469	206	197	625	283	3.485
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	100	252	339	141	176	102	84	311	124	1.629
2023										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Personal Médico de familia	175	321	488	200	347	166	132	495	247	2.571
Pediatras	18	35	45	17	37	16	8	66	17	259
Personal Médico de Urgencias y Emergencias		4	5		1			2	2	14
Otros sanitarios facultativos	11	19	23	9	16	10	8	26	10	132
MIR	36	118	78	37	57	25	34	149	44	578
Total	240	497	639	263	458	217	182	738	320	3.554
Personal No Sanitario										
Enfermería	223	355	503	199	375	174	134	489	240	2.692
EIR	8	35	34	6	14	6	22	40	0	165
Enfermería especialista (Matronas)	12	22	28	13	21	10	5	39	13	163
Otros sanitarios no facultativos	41	82	109	46	56	36	31	107	39	547
Total	284	494	674	264	466	226	192	675	292	3.567
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	103	266	342	144	178	109	89	324	131	1.686

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

"Otros sanitarios facultativos" incluyen: personal de odontología, personal técnico de salud pública, personal farmacéutico y jefatura de unidad de coordinación médica.

"Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, personal técnico superior en higiene bucodental, personal técnico superior en imagen para el diagnóstico y personal técnico en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 931 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). Todo ello teniendo en cuenta las características de la población y la geografía de Castilla y León.

En el caso de la ratio de pediatría se mantiene también el cuarto puesto como en 2021, con 824 persona por pediastra.

En el caso de enfermería se pasa del segundo puesto al tercero, con una persona de enfermería por cada 1.127 personas asignadas.

Cuadro 3.3.3-3

Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2022 (último dato disponible)

	Número			Jerarquía		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.435	905	1.433	13	12	11
Aragón	1.170	951	1.213	3	13	5
Asturias (Principado De)	1.491	856	1.467	15	6	14
Baleares (Islas)	1.735	1.163	1.723	18	18	16
Canarias	1.461	793	1.464	14	3	13
Cantabria	1.353	879	1.459	9	9	12
Castilla y León	931	824	1.127	1	4	3
Castilla-La Mancha	1.260	986	1.308	5	14	6
Cataluña	1.378	1.029	1.322	10	16	7
Comunidad Valenciana	1.346	774	1.367	8	2	9
Extremadura	1.109	860	1.118	2	7	2
Galicia	1.227	892	1.353	4	10	8
Madrid (Comunidad de)	1.551	1.008	1.979	16	15	18
Murcia (Región de)	1.382	862	1.708	11	8	15
Navarra (Comunidad Foral de)	1.292	735	1.211	7	1	4
País Vasco	1.405	834	1.413	12	5	10
La Rioja	1.276	898	1.092	6	11	1
Ceuta y Melilla	1.685	1.120	1.723	17	17	16

Total	1.356	914	1.427
-------	-------	-----	-------

Fuente: Sistema de información de atención primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que la atención diaria en las consultas de las tres especialidades analizadas viene disminuyendo desde 2021 tanto en el medio urbano y semiurbano como en el rural. La frecuentación, es decir, el número de veces que un mismo paciente es atendido al año aumenta significativamente en pediatría en el medio rural, pasando de 4,93 a 7,98 y más moderadamente en medicina de familia rural que pasa de 7,53 a 7,87.

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León

Pacientes/profesional/día	TOTAL			Medio Urbano y Semiurbano			Medio Rural		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Medicina de familia	32,30	30,97	28,46	39,78	38,24	35,08	26,37	25,30	23,33
Enfermería	16,75	15,50	15,03	18,42	17,15	16,61	15,10	13,92	13,51
Pediatría	25,71	25,88	22,06	26,94	26,51	23,19	22,90	24,25	19,72

Frecuentación (visitas / año)	TOTAL			Medio Urbano y Semiurbano			Medio Rural		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Medicina de familia	7,06	6,69	6,53	6,49	6,11	5,69	7,87	7,53	7,87
Enfermería	3,50	3,28	3,20	3,08	2,86	2,87	4,17	3,96	3,81
Pediatría	5,18	6,22	6,55	6,53	6,88	6,07	2,66	4,93	7,98

Datos calculados con datos de las agendas de atención ordinaria (citas presenciales y no presenciales) de personal médico de familia, de enfermería y pediatría (de equipo y de área).

Una parte importante de la actividad de enfermería se ha desplazado a agendas de procedimientos y no queda aquí reflejada.

Se tienen en cuenta todos los pediatras con agenda tengan o no cupo asignado.

Una parte de la actividad ordinaria de pediatras y personal médico de familia se ha desplazado a agendas de procedimiento de disminución de la demora y no queda aquí reflejado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

La demora media en la solicitud de cita previa en las tres categorías profesionales ha mejorado sensiblemente tanto en medio urbano como en rural. Medicina familiar se situó en 1,46 frente a los 2,03 días de 2022, la pediatría bajó de 2,16 a 1,41 y en enfermería de 0,80 a 0,58. Cabe incidir en que la demora media sigue siendo mayor en el medio urbano y semiurbano en las tres categorías.

Cuadro 3.3.3-5**Listas de espera en atención primaria, 2023**

Demora días demora	Total	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	1,46	2,32	0,80
Enfermería	0,58	0,82	0,36
Pediatría	1,41	0,98	1,98

Media de días de demora (en días hábiles) en la solicitud de cita a demanda por tipo de profesional calculado con las descargas diarias (descarga en los días hábiles eliminado solo los festivos nacionales) de datos de demora en la demanda en las agendas de profesionales médicos, de enfermería y pediatría (de equipo y de cupo).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención hospitalaria

La atención hospitalaria cuenta en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023, con 37 hospitales. Esta cantidad no se ha modificado desde 2020. El número de camas, sin embargo, han aumentado pasando de 9.359 en 2022 a 9.478 en 2023. Este aumento se produce en los hospitales generales públicos en León (+19) Salamanca (+2) y Valladolid (+3) en hospitales generales, pero sobre todo en los privados no benéficos al incorporarse un hospital en Valladolid con 99 camas, en el ámbito de la neurorehabilitación.

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2023

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Según finalidad asistencial											
General	Nº	2	4	7	2	2	2	2	6	2	29
	Camas	473	1.198	2.058	517	1.103	417	352	1.748	572	8.438
Geriátrico / larga estancia	Nº	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
	Camas	-	160	15	-	-	-	-	-	-	175
Rehabilitación	Nº	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	339	-	339
Psiquiátrico	Nº	1	-	-	2	-	1	-	-	-	4
	Camas	80	-	-	303	-	56	-	-	-	439
Según dependencia funcional											
Sacyl	Nº	1	3	2	1	1	1	1	3	1	14
	Camas	440	1.106	1.468	495	997	381	323	1.495	528	7.233
Diputación	Nº	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	56	-	-	-	56
Ot Pb dep autonómica	Nº	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	15
Pv Benéfico	Nº	-	1	3	2	1	-	-	2	-	9
	Camas	-	160	469	303	106	-	-	315	-	1.353
Pv no benéfico	Nº	2	1	2	1	-	1	1	3	1	12
	Camas	113	92	121	22	-	36	29	277	44	734
Total											
CyL	Nº	3	5	8	4	2	3	2	8	2	37
	Camas	553	1.358	2.073	820	1.103	473	352	2.087	572	9.391

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, el sistema público de salud dispone de una Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental que, de forma continuada, está concebida también desde una perspectiva integral en la que se equilibra el acercamiento de la asistencia al entorno social y la creación de recursos especializados que den respuesta a situaciones no controlables en dicho ámbito.

En este ámbito, la atención especializada a la salud mental se presta, en primer lugar, en el entorno del paciente con el fin de conseguir una intervención mucho más temprana y efectiva a través de los Equipos de Salud Mental que realizan un abordaje ambulatorio de los casos, contando también con recursos intermedios como los Hospitales de día psiquiátricos, que permiten un tratamiento específico e intensivo de la enfermedad permaneciendo el paciente en

su entorno sociofamiliar. De esta forma solo es necesario recurrir a recursos terapéuticos residenciales cuando fracasa el control de la enfermedad en los escalones anteriores.

Durante 2023 se han reforzado cada uno de los niveles, destacando los esfuerzos para dotar de mayor peso a los recursos intermedios ya que son capaces de dar una respuesta intensiva y a la vez flexible en función de la evolución, sin necesidad de separar al paciente de su entorno social habitual. Estos recursos se han ampliado con el nuevo Hospital de día para adultos en El Bierzo que ha permitido completar en toda comunidad la red de dispositivos intermedios para adultos, y el nuevo Hospital de día infantojuvenil en Salamanca.

Además, el sistema público de salud de Castilla y León está consolidando un marco estratégico para la atención a la Salud Mental, dentro del que se encuentra la vigente Estrategia de prevención de la conducta suicida (2021-2025), con la que se da respuesta a un “problema de alta prioridad para la salud pública” según considera la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta estrategia aborda la problemática desde un punto de vista integral y multisectorial puesto que incluye no solo el sector de la salud sino también los de la educación, el empleo, el bienestar social o la justicia, y trata de llegar a todos los sectores de la población, tanto desde un punto de vista individual como colectivo.

Los recursos estructurales en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León han aumentado. En León han aumentado los espacios para las consultas externas que pasan de 91 a 202 en el CAULE, en puestos en el hospital de día de Zamora que aumenta hasta los 75, en los puestos de diálisis en Salamanca hasta los 41 y un paritorio más en Valladolid.

Cuadro 3.3.4-2
Recursos estructurales en atención hospitalaria en Castilla y León

	Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemo-diálisis		Paritorios	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
C.A. de Ávila	8	8	111	111	52	52	13	13	2	2
C.A.U. de Burgos	24	24	197	197	172	172	31	31	8	8
Hosp. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro - BU	3	3	45	45	26	26	12	12	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	3	3	25	25	11	11	0	0	1	1
C.A.U. de León	21	21	91	202	65	65	20	20	2	2
Hosp. El Bierzo	11	11	59	59	33	33	11	11	3	3
C. A. U. de Palencia	12	12	106	106	47	47	17	17	2	2
C.A.U. de Salamanca	31	31	278	278	138	138	32	41	6	6
C.A. de Segovia	9	9	144	144	93	97	12	12	2	2
C. A.de Soria	8	8	65	65	28	28	20	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	17	17	125	125	106	106	17	17	6	6
H. C. U. de Valladolid	22	22	220	220	64	64	14	14	2	3
H. Medina del Campo-VA	4	4	27	27	2	5	0	0	2	2
C. A. de Zamora	14	14	123	123	53	75	29	29	2	2
Castilla y León	187	187	1.616	1.727	890	919	228	237	44	45

Nota: Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre de 2022 y 2023).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención hospitalaria en Castilla y León aumenta en todas las provincias y en todas las categorías. Ningún parámetro desciende, en el peor de los casos se mantiene la cifra. Esto supone un cambio de tendencia en los últimos años probablemente relacionado con el proceso de consolidación de plantillas iniciado tras la normativa europea que recomienda la disminución del personal eventualmente contratado por las administraciones públicas hasta el 8% del total por lo que esperamos encontrar esta tendencia mantenida en los próximos años.

En el caso de los MIR y EIR mantienen el aumento que vienen mostrando en los últimos años al aumentar las ofertas de plazas cada año.

Cuadro 3.3.4-3
Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2023

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros Sanitarios	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	249	29	461	6	12	405	1.162	336
Burgos	786	200	1.118	2	43	1.096	3.245	781
León	893	237	1.439	22	28	1.302	3.921	1.207
Palencia	299	61	441	7	14	453	1.275	463
Salamanca	768	326	1.160	22	31	1.222	3.529	1.039
Segovia	236	72	354	11	14	330	1.017	347
Soria	191	23	317	1	9	318	859	282
Valladolid	1.215	406	1.679	44	48	1.528	4.920	1.621
Zamora	313	45	496	6	17	487	1.364	516
Total	4.950	1.399	7.465	121	216	7.141	21.292	6.592

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

⁽¹⁾"Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Salvo las estancias hospitalarias y los partos que disminuyeron en 2023 todos los indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León aumentan este año frente al anterior.

Este año ya se ha superado la actividad quirúrgica con y sin ingreso con respecto a los momentos de antes de la pandemia. Queda pendiente la recuperación de las consultas externas que sigue por debajo de las cifras de 2019.

Cuadro 3.3.4-4 Indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023
Consultas externas	4.374.750	3.366.122	3.885.733	3.996.207	4.173.432
Urgencias totales	1.046.363	733.933	875.123	1.043.238	1.063.347
Estancias hospitalarias (*)	1.560.593	1.432.366	1.516.763	1.549.989	1.533.290
Ingresos (*)	242.444	207.386	219.798	235.580	241.805
Altas hospitalarias (*)	242.367	207.113	218.963	235.262	240.987
Índice de ocupación global	71,02	63,71	66,48	67,58	68,29
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	64.174	45.363	52.162	62.163	66.223
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófanos (centros públicos)	69.706	41.425	54.637	71.421	73.626
Total de partos	13.066	12.412	11.854	11.927	11.477
Tratamientos en hospital de día	295.244	268.299	294.869	316.602	339.715

* Hospitalización de agudos y excluida actividad a los Hospitales de San Juan de Dios de León y San Juan de Dios de Burgos vinculados por convenio a los de León y Burgos respectivamente

Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2023 un total 535 trasplantes, un 4,7 % más que el año anterior. Siguen recuperándose las cifras de antes de la pandemia en todos los órganos que se analizan.

Hay que destacar que la tasa de donación en Castilla y León este año ha abandonado la senda de igualarse a la media nacional que mostraba en los últimos años. La tasa por millón ha disminuido en dos décimas y, lo más destacable, las negativas familiares han aumentado porcentualmente pasando del 12,8 al 20% aumentando en consonancia con la tendencia descendente nacional, pero de manera más pronunciada.

Cuadro 3.3.4-5
Trasplantes de órganos en Castilla y León

TIPO	2019	2020	2021	2022	2023
Renales ⁽¹⁾	147	99	129	137	139
Hepáticos ⁽²⁾	35	27	24	33	26
Páncreas/riñón ⁽³⁾	8	2	9	8	7
Cardiacos	10	14	9	13	15
Córnea	145	98	104	136	123
Progenitores hematopoyéticos	180	203	198	183	225
Total trasplantes	525	443	473	510	535

⁽¹⁾ Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

⁽²⁾ Incluye: trasplantes hepático-renales.

⁽³⁾ Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-6
Tasas de donación de órganos, 2023

	Castilla y León		España	
	2022	2023	2022	2023
Tasa de donación (donantes por millón)	46,0	45,8	46,3	48,9
Negativas familiares (%)	12,8	20,0	16,0	18,0

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Las tasas de demanda de atención quirúrgica, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas ha aumentado en 2023. La tasa de demanda quirúrgica aumentó un 7,6%, la tasa de demanda de primeras consultas un 0,4% y la tasa de demanda para pruebas diagnósticas un 5,1%. Los días de espera media de las tres listas de espera también se han modificado. La espera media en días en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 1 ha mantenido su valor de 2022 (11 días), en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 2 ha disminuido en 3 días (un 2,5%), y en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 3 ha pasado de 128 a 120 días (un 6,3% menos).

La media en el número de días de la lista de espera en primeras consultas ha pasado de 95 a 89 días (un descenso del 6,3%) y la lista de espera para pruebas diagnósticas ha pasado de 80 días de espera media a 92 (un aumento del 15%).

Cuadro 3.3.4-7
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023
Lista de espera quirúrgica					
Pacientes en LEQ Prioridad 1	885	727	850	797	817
Espera media (días)	16	15	12	11	11
Pacientes en LEQ Prioridad 2	4.240	4.560	6.162	6.118	5.367
Espera media (días)	85	122	129	119	116
Pacientes en LEQ Prioridad 3	24.138	25.035	35.095	27.052	25.672
Espera media (días)	98	161	149	128	120
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	52,57	35,47	49,1	52,69	56,70
Lista de espera primeras consultas					
Pacientes en espera	120.950	101.995	149.613	211.862	192.747
Espera media (días)	51	113	77	95	89
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	582,26	356,37	515,03	556,78	559,02
Lista de espera pruebas diagnósticas					
Pacientes en espera	17.365	12.272	13.232	17.986	17.349
Espera media (días)	61	113	79	80	92
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	106,11	75,55	97,22	93,11	97,82

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de personas en la lista de espera quirúrgica estructural ha disminuido pasando de 33.967 en 2022 a 31.856 en 2023, 2.122 personas menos. Las áreas de salud que presentaron mayor descenso en el número de personas en espera para intervenciones quirúrgicas fueron Zamora, Segovia y Valladolid Este. En 2023 se redujeron las listas de espera en la mayoría de las áreas de salud, destacando las disminuciones en Zamora (-27%), Segovia (-25,4%), Valladolid Este (-22,1%) y Burgos (-14,3%). Salamanca, El Bierzo, Palencia, Valladolid Oeste y Soria aumentaron sus listas de espera quirúrgicas con aumentos entre un 3,69% de Salamanca y un 2,43 de Soria.

Cuadro 3.3.4-8
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	818	808	1.278	1.010	948
Burgos	5.716	5.270	8.119	6.687	5.728
El Bierzo	1.944	1.901	3.416	2.883	2.984
León	4.793	4.523	6.949	6.228	6.145
Palencia	799	1.139	1.351	1.265	1.306
Salamanca	5.499	5.455	8.275	6.262	6.493
Segovia	1.220	1.381	2.321	1.858	1.386
Soria	681	970	798	823	843
Valladolid Oeste	2.821	3.438	3.589	2.675	2.753
Valladolid Este	3.254	4.299	4.720	3.015	2.350
Zamora	1.718	1.138	1.291	1.261	920
Total	29.263	30.322	42.107	33.967	31.856

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse un descenso del total de 2.111 pacientes (un 6,2%), constatándose un descenso en casi todas las especialidades (con una disminución media del 17,4%) salvo en Otorrinolaringología (aumento del 21,4%), Angiología/Cirugía Vascul ar (aumento del 19,4%), Cirugía Torácica (aumento del 12,5%), Traumatología (aumento del 1,7%) o Cirugía Maxilofacial (aumento del 0,9%). Las especialidades con un mayor descenso en 2023 fueron Dermatología (-41,4%), Cirugía Pediátrica (-28,5%), Oftalmología (-23,7%) y Cirugía Cardíaca (-18,5%).

Cuadro 3.3.4-9
Lista de espera quirúrgica por especialidades

Especialidades	2019	2020	2021	2022	2023
Traumatología	9.584	9.842	12.480	10.716	10.893
Cirugía General y Digestivo	5.207	5.760	8.412	6.851	5.903
Oftalmología	4.656	4.940	9.323	5.809	4.434
Otorrinolaringología	2.428	1.644	2.199	2.535	3.077
Urología	2.575	2.703	2.989	2.916	2.815
Ginecología	1.124	1.344	1.400	966	920
Cirugía Plástica	1.297	1.321	1.726	1.341	1.128
Angiología/Cirugía Vascular	425	512	967	677	808
Cirugía Pediátrica	763	832	865	666	476
Neurocirugía	497	667	919	796	794
Dermatología	252	217	279	186	109
Cirugía Maxilofacial	262	274	357	349	352
Cirugía Cardíaca	110	193	130	103	84
Cirugía Torácica	83	73	61	56	63
Total	29.263	30.322	42.107	33.967	31.856

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica conjuntamente y que agrupan el 42,1% de la misma se comportan de la siguiente manera. En la mayoría disminuyó el número de casos en lista de espera quirúrgica en 2023, pasando de 14.807 en 2022 a 13.408 en 2023 (un 10,4% menos). Los procesos que más disminuyeron su lista de espera fueron el túnel carpiano (-47,7%), la catarata (-38,4%), la hernia ing./crural (-17,1%) y la colecistectomía (-10,4%). Los procesos que más aumentaron su lista de espera fueron varices MM.II. (24,1%), artroscopia (20,1%), hiperplasia benigna próstata (19,4%), adenoamigdalectomía (16,9%) y hallux valgus (12,6%).

Cuadro 3.3.4-10				
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica				
	2022		2023	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	4.707	13,86	3.401	10,68
Hernia ing./crural	1.989	5,86	1.698	5,33
Prótesis cadera	1.181	3,48	1.105	3,47
Artroscopia	625	1,84	782	2,45
Varices MM.II.	491	1,45	647	2,03
Colecistectomía	866	2,55	777	2,44
Hallux valgus	1.223	3,60	1.400	4,39
Adenoamigdalectomía	449	1,32	540	1,70
Hiperplasia benigna próstata	503	1,48	624	1,96
Sinus pilonidal	282	0,83	273	0,86
Túnel carpiano	771	2,27	522	1,64
Prótesis rodilla	1.720	5,06	1.639	5,15
Total	14.807	43,59	13.408	42,09

* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2023 aumentó desde los 4.653 de 2022 a los 5.445 en 2023 (un crecimiento del 17%). El número se incrementó en todos los procesos salvo en el hallux valgus, Hernia inguinal/crural, colecistectomía y artroscopia. Los mayores aumentos porcentuales se dieron en la Hiperplasia benigna próstata (pasó de 0 a 12 casos), túnel carpiano (+226,2%), prótesis de cadera (+141,2%) y sinus pilonidal (+91,3%).

Cuadro 3.3.4-11
Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2023

Procesos	Nº de casos	
	2022	2023
Catarata	2.087	2.511
Hernia inguinal/crural	952	735
Prótesis cadera	374	902
Artroscopia	140	47
Colecistectomía	270	170
Hallux valgus	41	35
Hiperplasia benigna próstata	0	12
Sinus pilonidal	23	44
Túnel carpiano	65	212
Prótesis rodilla	701	777

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

A 31 de diciembre de 2023 se encontraban en listas de espera para primera consulta externa en Castilla y León un total de 244.524 personas frente a las 272.813 que lo estaban a esa misma fecha de 2022, con un tiempo medio de espera de 89 días (95 días a 31 de diciembre de 2022) Los datos por especialidad se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://acortar.link/v73vwZ> https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-consultas-externas/diciembre-2022.ficheros/2418110-Lista_de_espera_de_consultas_externas_a_31_de_diciembre_2022.xlsx

3.3.5. Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2023 un total de 279.311 llamadas asistenciales (8.488 menos que en 2022), de las que 251.095 (un 89,9%) dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de recursos movilizados ha disminuido un 3,5% en las unidades medicalizadas de emergencias, un 2,7% en atención primaria y un 14,8% en helicópteros, y ha aumentado un 1,5% en las unidades de soporte vital básico. Los recursos materiales y los recursos humanos han mantenido los niveles de 2022, salvo en el caso de personal sanitario no facultativo, que pasó de 141 a 188.

Cuadro 3.3.5-1
Emergencias sanitarias en Castilla y León

Llamadas Asistenciales	2019	2020	2021	2022	2023
Llamadas asistenciales	268.900	352.758	306.090	287.799	279.311
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	33.193	93.954	45.635	36.460	28.216
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	235.707	258.804	260.455	251.339	251.095
Recursos Movilizados	2019	2020	2021	2022	2023
Unidades Medicalizadas de Emergencias	31.846	29.697	26.986	31.097	30.024
Unidades de Enfermerizadas de Emergencias					1.488
Unidades de soporte vital básico	202.247	184.586	197.328	217.729	220.940
Atención Primaria	36.246	40.003	32.605	36.229	35.263
Helicóptero	1.567	1.537	1.843	2.494	2.126
Recursos materiales	2019	2020	2021	2022	2023
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽¹⁾	40	40	40	40	47
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	143
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	4	4
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos ⁽²⁾	2019	2020	2021	2022	2023
Personal directivo	2	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	154	152	145	145	153
Personal sanitario no facultativo	144	144	141	141	188
Otro personal no sanitario	20	17	18	18	18
Total	320	316	307	307	362

⁽¹⁾23 UMES, 5 UENES y 19 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

⁽²⁾ Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes reciban medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 3,22% en 2023, mientras que en el conjunto de España el aumento fue del 3,24%. El número de recetas (envases) en Castilla y León

creció un 2,71% en 2023, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 3,13%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 11,99 euros, mientras que la media nacional fue de 11,36 euros.

Cuadro 3.3.6-1
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España

	2022	2023	%Var 22/23
Castilla y León			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	720.545.310	743.734.272	3,22
Recetas (envases)	60.372.789	62.009.878	2,71
Gasto medio por Receta (por envase)	11,93	11,99	0,49
España			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	12.325.962.366	12.725.878.514	3,24
Recetas (envases desde)	1.086.030.864	1.120.001.718	3,13
Gasto medio por Receta (por envase)	11,35	11,36	0,11

* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El análisis por provincias del número de envases a través de recetas revela que Valladolid y Burgos sufrieron un mayor porcentaje de variación entre 2023 y 2022, con 3,36% y 3,34% respectivamente. Las provincias con mayor número de envases a través de recetas fueron León, Valladolid, Salamanca y Burgos, con 12.924.203, 11.856.208, 8.942.825 y 8.200.630 envases, respectivamente. El análisis por provincias del gasto a través de recetas revela que Segovia, Salamanca y Valladolid sufrieron un mayor porcentaje de variación entre 2023 y 2022, con 4,39%, 3,78% y 3,74%, respectivamente. Las provincias con mayor gasto a través de recetas fueron León, Valladolid, Salamanca y Burgos, con 160.115.851, 135.411.455, 109.098.667 y 102.741.661 euros, respectivamente.

Cuadro 3.3.6-2**Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2023**

Provincia	Envases	Gasto Total con Receta		
		Var. % 22/23	Gasto	Var. % 22/23
Ávila	5.101.506	2,08	58.702.811,42	3,17
Burgos	8.200.630	3,24	102.741.660,67	3,08
León	12.924.203	2,51	160.115.851,00	3,07
Palencia	4.240.532	2,36	50.339.678,82	2,53
Salamanca	8.942.825	2,85	109.098.669,63	3,78
Segovia	3.569.163	2,64	40.320.320,86	4,39
Soria	2.081.319	2,44	25.478.039,13	2,45
Valladolid	11.856.208	3,36	135.411.455,40	3,74
Zamora	5.093.492	1,74	61.525.785,40	1,87
Castilla y León	62.009.878	2,71	743.734.272,33	3,22

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2023, el 97,37% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 96,85% de los pacientes disponían de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-3**Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2023**

Provincia	% de Envases dispensados electrónicamente	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	97,00	95,36
Burgos	96,82	96,63
León	97,38	96,81
Palencia	96,86	96,44
Salamanca	96,95	96,78
Segovia	97,47	96,11
Soria	96,90	95,87
Valladolid	98,16	97,90
Zamora	97,95	97,26
Castilla y León	97,37	96,85

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación de los pacientes en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que

corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso (un 38,56%) en la comunidad autónoma.

Cuadro 3.3.6-4
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2023

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	391.102	16,91
10%	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad \geq 65 años	1	0,00
	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas $<$ 18.000 € / año	223.003	9,64
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas \geq 18.000 y $<$ 100.000 €/año	211.987	9,16
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	35.509	1,54
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas $<$ 18.000 € / año	891.816	38,56
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	25.675	1,11
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 18.000 y $<$ 100.000 € / año	519.232	22,45
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas \geq 100.000 € / año	2.621	0,11
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 100.000 € / año	12.014	0,52
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	107	0,00
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.313.067	100,00

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 8,47% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2023, registrándose un aumento del 4,7% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-5
Copago farmacéutico, 2023, (acumulado a diciembre)

Área de Salud	2019	2020	2021	2022	2023	% Var. Anual
Ávila	9,38	9,13	7,17	7,42	7,79	4,99
Burgos	10,17	9,93	8,68	8,89	9,34	5,06
León	9,17	8,86	7,57	7,77	8,12	4,50
Palencia	9,48	9,23	7,82	7,94	8,36	5,29
Salamanca	9,41	9,06	7,35	7,44	7,8	4,84
Segovia	10,64	10,34	8,72	8,84	9,16	3,62
Soria	9,96	9,69	8,28	8,52	8,95	5,05
Valladolid	10,14	9,85	8,6	8,74	9,11	4,23
Zamora	9,48	9,15	7,16	7,31	7,72	5,61
Castilla y León	9,69	9,39	7,92	8,09	8,47	4,70

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2023 supusieron realizar un total de 60.262 transferencias trimestrales, frente a las 68.354 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 449.773,88 (527.367,91 euros en 2022). El importe medio de cada transferencia fue de 7,46 euros y el importe medio por paciente y trimestre 7,23 euros, siendo inferiores a los del año anterior, que fueron 7,72 euros y 7,42 euros respectivamente.

Cuadro 3.3.6-6**Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2023**

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	247.252,12	45.491	5,44	46.832	5,28
2º Trimestre	63.375,17	4.564	13,89	4.778	13,26
3º Trimestre	65.698,05	4.791	13,71	4.990	13,17
4º Trimestre	73.448,54	5.416	13,56	5.649	13,00
Total	449.773,88	60.262	7,46	62.249	7,23

* El importe correspondiente al 1er trimestre es más elevado que el del resto de trimestres, ya que se llevó a cabo la regularización de cantidades pendientes de abonar correspondientes al período 2020-2021.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 483.161.267 euros en Castilla y León (464.883.043 euros en 2022).

Cuadro 3.3.6-7**Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2023. GAE/GAS***

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	25.501.034
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5.478.772
H Santos Reyes-Aranda de Duero	5.909.073
CAU Burgos	61.322.711
CAU León	68.138.830
H EL Bierzo	26.041.392
CAU Palencia	31.816.798
CAU Salamanca	78.351.057
CA Segovia	27.751.242
CA Soria	14.118.609
H U Río Hortega-Valladolid	55.086.557
H Medina Del Campo- Valladolid	4.666.619
H Clínico Universitario- Valladolid	53.253.089
CA Zamora	25.725.484
Castilla y León	483.161.267

* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la compra de medicamentos en centros residenciales de forma centralizada en los hospitales de Castilla y León ha supuesto un ahorro de gasto farmacéutico de 3.825.712 euros en 2023.

Cuadro 3.3.6-8**Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2019-2023**

Año	Importe (euros)
2019	3.076.765
2020	3.053.607
2021	2.875.075
2022	3.176.411
2023	3.825.712

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

El artículo 47 de la Constitución Española establece que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, y añade que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”.

A este respecto, hay que destacar que en 2023 se aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que es la primera legislación estatal en esta materia desde la aprobación de la Constitución y que, según se expresa en su preámbulo, “busca el establecimiento de una regulación homogénea de los aspectos más esenciales de las políticas de vivienda”, a través de sus cinco títulos.

El título preliminar establece el objeto y fines de la ley, así como la orientación de la acción pública. El título I recoge el estatuto básico del ciudadano en relación con la vivienda y el régimen jurídico básico del derecho de propiedad de la vivienda. El título II incluye los aspectos fundamentales de la actuación pública en materia de vivienda, a través de herramientas y mecanismos como las denominadas “zonas de mercado residencial tensionado”. El título III regula el régimen jurídico básico de los parques públicos de vivienda, estimados en unas 290.000 viviendas en alquiler en toda España, equivalentes a tan solo el 1,6% del número de hogares existentes en nuestro país. Finalmente, el título IV título IV regula distintos aspectos referidos a las operaciones de compra o alquiler de vivienda.

No obstante, sin perjuicio de las competencias estatales, y tal y como reconoce el artículo 148.3 de la Constitución, son las comunidades autónomas a las que corresponden las competencias exclusivas en materia de vivienda, y así se recoge igualmente en el artículo 70.1.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En ejercicio de esta asignación competencial, se aprobó la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la comunidad de Castilla y León.

Además, con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda como resultado de la convalidación y posterior tramitación por las Cortes de Castilla y León como Proyecto de Ley, del Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio. Esta norma, que articula un conjunto de medidas de acceso a la vivienda de la población vulnerable, contó con la participación del Diálogo Social, y muchas de ellas han sido desarrolladas posteriormente y siguen vigentes en la actualidad.

Más allá de este marco normativo, y entre otras medidas, cabe destacar como novedad que la Junta de Castilla y León presentó en marzo de 2023 el denominado Plan de Vivienda Joven “TUYA”, que incluye diversas medidas y que enmarcó la posterior aprobación de la Orden MAV/669/2023, de 19 de mayo, por la que se regula la línea de garantías “Mi primera vivienda” para favorecer el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad. Tal y como se indica en su denominación, esta orden regula una línea de avales destinada a jóvenes, hasta 35 años, que vayan a adquirir su primera vivienda en propiedad.

3.4.1 Estructura de la oferta y acceso a la vivienda

Este subepígrafe describe brevemente el parque de vivienda en Castilla y León, atendiendo a sus características básicas: tipología, antigüedad, tamaño medio y régimen de tenencia, así como la estimación de viviendas vacías. Asimismo, se aportan datos sobre la situación del acceso a la vivienda, ya sea a través de la compraventa como del alquiler, tales como los precios medios, o el importe medio de las hipotecas y de las rentas de alquiler, estableciendo también comparaciones con las demás comunidades autónomas.

3.4.1.1 Tipología y número de viviendas en Castilla y León

Los datos del Censo de Población y Viviendas de 2021 facilitan un panorama bastante amplio y detallado del parque de viviendas actual en Castilla y León, que se compone de 1.829.895 unidades, que representan a su vez el 6,87% del total en España.

Como primer aspecto a reseñar, en Castilla y León destaca el elevado número de viviendas no principales, que con algo más de 800.000 unidades suponen un 43,95% del parque total, un porcentaje que en el conjunto de España apenas supera el 30%. Esta situación es especialmente llamativa en las provincias de Ávila, Soria, Zamora y Segovia, donde las viviendas no principales llegan incluso a superar a las principales, computando respectivamente un 59,42%, un 54,93%, un 51,14% y un 50,60%. La influencia del medio rural en este indicador se verifica en su contrapunto: donde el medio urbano tiene mayor peso, la provincia de Valladolid, las viviendas no principales se reducen a un 27,21% del total, por debajo incluso de la media española, mientras que en las restantes provincias oscilan entre el 40 y el 45%.

Cuadro 3.4.1-1
Viviendas familiares convencionales por provincia, Castilla y León y España, y Tipo de vivienda, 2021 (último año disponible)

	Vivienda principal		Vivienda no principal		Total
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	
Ávila	69.768	40,6	102.179	59,4	171.947
Burgos	152.299	55,3	123.340	44,7	275.639
León	198.550	56,0	156.175	44,0	354.725
Palencia	68.354	58,7	48.077	41,3	116.431
Salamanca	143.233	58,2	102.890	41,8	246.123
Segovia	63.353	49,4	64.902	50,6	128.255
Soria	37.971	45,1	46.284	54,9	84.255
Valladolid	216.117	72,8	80.793	27,2	296.910
Zamora	76.034	48,9	79.576	51,1	155.610
Castilla y León	1.025.679	56,1	804.216	43,9	1.829.895
España	18.536.616	69,6	8.087.092	30,4	26.623.708

El número de viviendas principales coincide por definición con el número de hogares en el fichero censal de personas

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Atendiendo al año de construcción de los edificios, se puede observar que más de la sexta parte del parque de viviendas, un 17,23%, se construyó en la primera década del siglo XXI. Este porcentaje se eleva a un 20% en lo que respecta a las viviendas principales, mientras que en las viviendas no principales el grupo más numeroso corresponde a las construidas entre 1900 y 1920, que computan un 16,27% del total. Cabe señalar que más de la mitad del parque de viviendas principales, un 50,89%, se construyó desde 1981 en adelante, por lo que debió cumplir con alguna normativa de eficiencia energética, mientras que este porcentaje desciende a un 35,08% en el caso de las viviendas no principales.

Cuadro 3.4.1-2
Viviendas familiares convencionales por año de construcción (agregado) del edificio y Tipo de vivienda. Castilla y León, 2021 (último año disponible)

Año de construcción (agregado) del edificio	Vivienda principal		Vivienda no principal		Total
	Nº	% s/total	Nº	% s/total	
Antes de 1900	13.928	33,0	28.329	67,0	42.257
De 1900 a 1920	62.024	32,2	130.825	67,8	192.849
De 1921 a 1940	36.822	35,8	66.082	64,2	102.904
De 1941 a 1950	31.789	42,7	42.686	57,3	74.475
De 1951 a 1960	51.772	52,6	46.576	47,4	98.348
De 1961 a 1970	128.023	64,0	72.075	36,0	200.098
De 1971 a 1980	155.826	63,9	87.962	36,1	243.788
De 1981 a 1990	134.994	64,2	75.363	35,8	210.357
De 1991 a 2000	160.785	67,9	76.027	32,1	236.812
De 2001 a 2010	205.139	65,1	110.154	34,9	315.293
De 2011 a 2020	21.005	50,5	20.615	49,5	41.620
No consta	23.572	33,2	47.522	66,8	71.094
Total	1.025.679	56,1	804.216	43,9	1.829.895

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

En lo que respecta al tamaño medio de las viviendas, se puede observar que una quinta parte del parque, un 20,01%, oscila entre los 61 y los 75 m², mientras que otra quinta parte, un 19,40%, se mueve entre los 76 y los 90 m². En este caso, no se aprecian diferencias significativas entre las viviendas principales y no principales, más allá de un mayor peso porcentual de los valores extremos en estas últimas, tanto en el caso de viviendas de menos de 46 m² como de más de 120 m².

Cuadro 3.4.1-3
Viviendas familiares convencionales por superficie útil y tipo de vivienda.
Castilla y León, 2021 (último año disponible)

Superficie útil	Vivienda principal	Vivienda no principal	Total
Menos de 30 m ²	4.049	9.105	13.154
Entre 30 y 45 m ²	32.662	60.189	92.851
Entre 46 y 60 m ²	125.149	118.298	243.447
Entre 61 y 75 m ²	218.539	147.681	366.220
Entre 76 y 90 m ²	225.077	129.982	355.059
Entre 91 y 105 m ²	136.521	91.090	227.611
Entre 106 y 120 m ²	82.199	63.526	145.725
Entre 121 y 150 m ²	91.416	78.976	170.392
Entre 151 y 180 m ²	44.319	42.496	86.815
Más de 180 m ²	48.945	58.458	107.403
No consta	16.803	4.415	21.218
Total	1.025.679	804.216	1.829.895

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Centrándonos en las viviendas principales, se aprecia que exactamente un tercio del total corresponden a hogares unipersonales, que en el conjunto de España representan el 26,98%. Los hogares formados por dos personas representan un 28,49% del total (casi el mismo porcentaje que en el conjunto de España), mientras que, en el otro extremo, las viviendas que acogen a 5 personas o más se reducen a un 4,75% del total (en el conjunto de España son el 7,41%). El tamaño medio más habitual se sitúa entre 76 y 90 m² para las viviendas con 2 o más personas, mientras que en los hogares unipersonales se sitúa en el escalón inmediatamente inferior, entre 61 y 75 m². Destaca que un 12,26% de los hogares con 5 o más personas habitan en viviendas de menos de 61 m².

Cuadro 3.4.1-4

Viviendas familiares principales por superficie útil y número de personas en el hogar. Castilla y León, 2021 (último año disponible)

Superficie útil	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas o más	Total
Menos de 30 m ²	2.019	1.003	537	340	150	4.049
Entre 30 y 45 m ²	17.163	8.070	4.020	2.236	1.173	32.662
Entre 46 y 60 m ²	54.241	35.236	20.061	10.968	4.643	125.149
Entre 61 y 75 m ²	77.715	64.342	42.144	25.754	8.584	218.539
Entre 76 y 90 m ²	66.587	65.456	49.084	34.541	9.409	225.077
Entre 91 y 105 m ²	38.956	39.502	29.026	22.166	6.871	136.521
Entre 106 y 120 m ²	22.981	23.497	17.221	14.026	4.474	82.199
Entre 121 y 150 m ²	25.524	25.535	18.812	15.754	5.791	91.416
Entre 151 y 180 m ²	12.781	12.180	8.960	7.331	3.067	44.319
Más de 180 m ²	14.942	13.607	9.375	7.223	3.798	48.945
No consta	8.962	3.762	2.097	1.273	709	16.803
Total	341.871	292.190	201.337	141.612	48.669	1.025.679

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Cuadro 3.4.1-5

Población residente por comunidades y ciudades autónomas según sexo, edad y tamaño del hogar al que pertenece, 2020

	Personas en hogares unipersonales (miles de personas)	%s/total personas que viven solas
20-24 años	1,6	0,52
25-29 años	12,2	3,96
30-34 años	15,1	4,90
35-39 años	13,3	4,32
40-44 años	24,2	7,86
45-49 años	23,2	7,53
50-54 años	23,6	7,66
55-59 años	24,2	7,86
60-64 años	25,1	8,15
65-69 años	21,3	6,92
70-74 años	29,7	9,65
75-79 años	27,7	9,00
80-84 años	28,2	9,16
85 años o más	38,6	12,54
Total (grupo de edad)	307,9	100,00

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2020. INE.

Atendiendo al régimen de tenencia, la vivienda en propiedad es claramente mayoritaria en Castilla y León, donde corresponde al 79,29% de las viviendas principales. Este porcentaje es incluso más elevado en los municipios cuya población oscila entre los 501 y los 50.000 habitantes, siendo inferior en los municipios más pequeños y más grandes. En el caso de los municipios con menos de 101 habitantes, la vivienda en propiedad desciende al 69,73% del total, por debajo incluso de las grandes ciudades, donde no baja del 75,26%, en los municipios de 50.001 a 100.000 habitantes, y del 76,28% en los que superan los 100.000 habitantes. Es en estas ciudades donde las viviendas principales en régimen de alquiler alcanzan los mayores porcentajes, rebasando el 16,40% en el primer grupo y el 15,80% en el segundo, mientras que, en los municipios más pequeños, de menos de 101 habitantes, es donde otros regímenes de tenencia alcanzan mayor peso porcentual, con un 18,75%.

Cuadro 3.4.1-6
Viviendas familiares principales por Régimen de tenencia de la vivienda y tamaño del municipio. Castilla y León. 2021

Tamaño del municipio	En propiedad		En alquiler		Otro régimen de tenencia		Total
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Menos de 101 hab.	14.229	69,7	2.351	11,5	3.825	18,7	20.405
De 101 a 500 hab.	90.799	77,8	9.825	8,4	16.138	13,8	116.762
De 501 a 1.000 hab.	52.228	80,8	5.028	7,8	7.403	11,4	64.659
De 1.001 a 2.000 hab.	54.693	83,1	4.916	7,5	6.207	9,4	65.816
De 2.001 a 5.000 hab.	70.207	83,9	6.818	8,1	6.634	7,9	83.659
De 5.001 a 10.000 hab.	83.388	84,6	8.438	8,6	6.721	6,8	98.547
De 10.001 a 20.000 hab.	34.778	86,1	3.192	7,9	2.431	6,0	40.401
De 20.001 a 50.000 hab.	69.227	83,4	8.769	10,6	5.056	6,1	83.052
De 50.001 a 100.000 hab.	99.796	75,3	21.748	16,4	11.065	8,3	132.609
De 100.001 a 500.000 hab.	243.905	76,3	50.533	15,8	25.331	7,9	319.769
Total	813.250	79,3	121.618	11,9	90.811	8,9	1.025.679

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Es interesante observar la estimación de viviendas vacías por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico. Con un 19,7%, Castilla y León presenta el tercer porcentaje más elevado de viviendas vacías de todas las comunidades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha y Galicia, y frente a una media nacional sensiblemente inferior, que se sitúa en un 14,4%. Por otro lado, esta situación dista de ser homogénea dentro de Castilla y León, ya que se observan grandes diferencias entre provincias. Así, al igual que ocurría en el caso de las viviendas no principales, vuelven a destacar Segovia, Zamora, Soria y Ávila, que alcanzan porcentajes de vivienda vacía que se sitúan en un 27,5%, un 26,9%, un 25,1% y un 21,8% respectivamente,

uniéndose en este caso también la provincia de León, con un porcentaje idéntico al de Soria y a la cabeza en números absolutos, con casi 90.000 viviendas vacías, la cuarta parte del total de Castilla y León. En el extremo opuesto destaca de nuevo Valladolid, donde apenas un 9,2% de las viviendas se estiman vacías, un porcentaje que se eleva al entorno del 16-17% en el caso de Palencia, Salamanca y Burgos.

Cuadro 3.4.1-7
Viviendas vacías por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico por comunidades autónomas, 2021

	Viviendas vacías	Viviendas totales	% s/ total
Andalucía	641.437	4.673.007	13,7
Aragón	129.870	841.353	15,4
Asturias, Principado de	100.646	674.342	14,9
Baleares, Illes	105.434	652.123	16,2
Canarias	211.331	1.088.700	19,4
Cantabria	49.497	383.642	12,9
Castilla y León	360.604	1.829.895	19,7
Castilla - La Mancha	303.941	1.347.273	22,6
Cataluña	418.612	3.915.127	10,7
Comunitat Valenciana	459.211	3.285.786	14,0
Extremadura	123.424	698.505	17,7
Galicia	506.370	1.757.739	28,8
Madrid, Comunidad de	187.858	2.956.941	6,4
Murcia, Región de	103.163	844.100	12,2
Navarra, C. Foral de	32.992	331.104	10,0
País Vasco	69.952	1.075.076	6,5
Rioja, La	25.934	211.333	12,3
Total Nacional	3.830.276	26.566.046	14,4

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Cuadro 3.4.1-8
Viviendas vacías por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico en Castilla y León, 2021

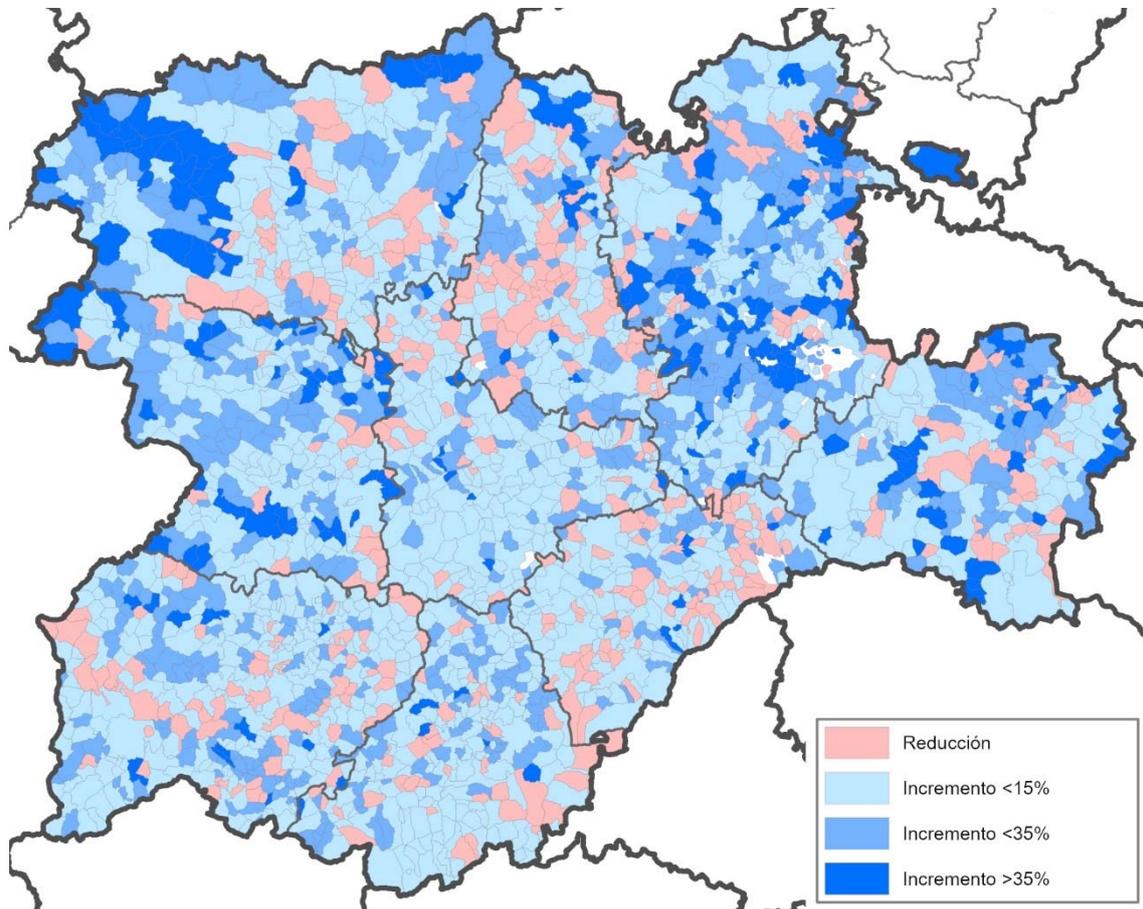
	Viviendas vacías	Viviendas totales	% s/ total
Ávila	37.424	171.947	21,8
Burgos	48.577	275.639	17,6
León	89.097	354.725	25,1
Palencia	18.351	116.431	15,8
Salamanca	41.709	246.123	16,9
Segovia	35.253	128.255	27,5
Soria	21.159	84.255	25,1
Valladolid	27.222	296.910	9,2
Zamora	41.812	155.610	26,9
Castilla y León	360.604	1.829.895	19,7

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Para finalizar, y con el propósito de facilitar una comprensión integradora de lo expuesto, se incluyen a continuación unos mapas desagregados a escala municipal que sintetizan algunos indicadores significativos en materia de vivienda en función de los diferentes umbrales poblacionales (ciudades con más de 20.000 habitantes, municipios entre 1.000 y 20.000 habitantes y municipios con menos de 1.000 habitantes).

Según los dos últimos censos, el parque de viviendas familiares en Castilla y León se ha incrementado en los últimos diez años en algo más de 100.000 unidades, un 6,5%, pasando de 1.718.766 viviendas en 2011 a 1.829.895 en 2021. No obstante, el mapa municipal arroja diferencias, ya que en 401 municipios se ha registrado una reducción del número de viviendas, mientras que los incrementos han sido muy variables, registrándose en algunos casos una duplicación del parque existente. En el caso de las 16 ciudades, el parque se ha mantenido estable, con las únicas excepciones de Arroyo de la Encomienda, Soria y Ponferrada, con un incremento respectivo del 6, el 7 y el 13%. Los 224 municipios entre 1.000 y 20.000 habitantes han experimentado un mayor crecimiento, en una media del 10%, aunque 28 de ellos han reducido su parque. Finalmente, en los 2.008 municipios menores de 1.000 habitantes se registra igualmente un incremento, en este caso en una media algo superior, del 15%.

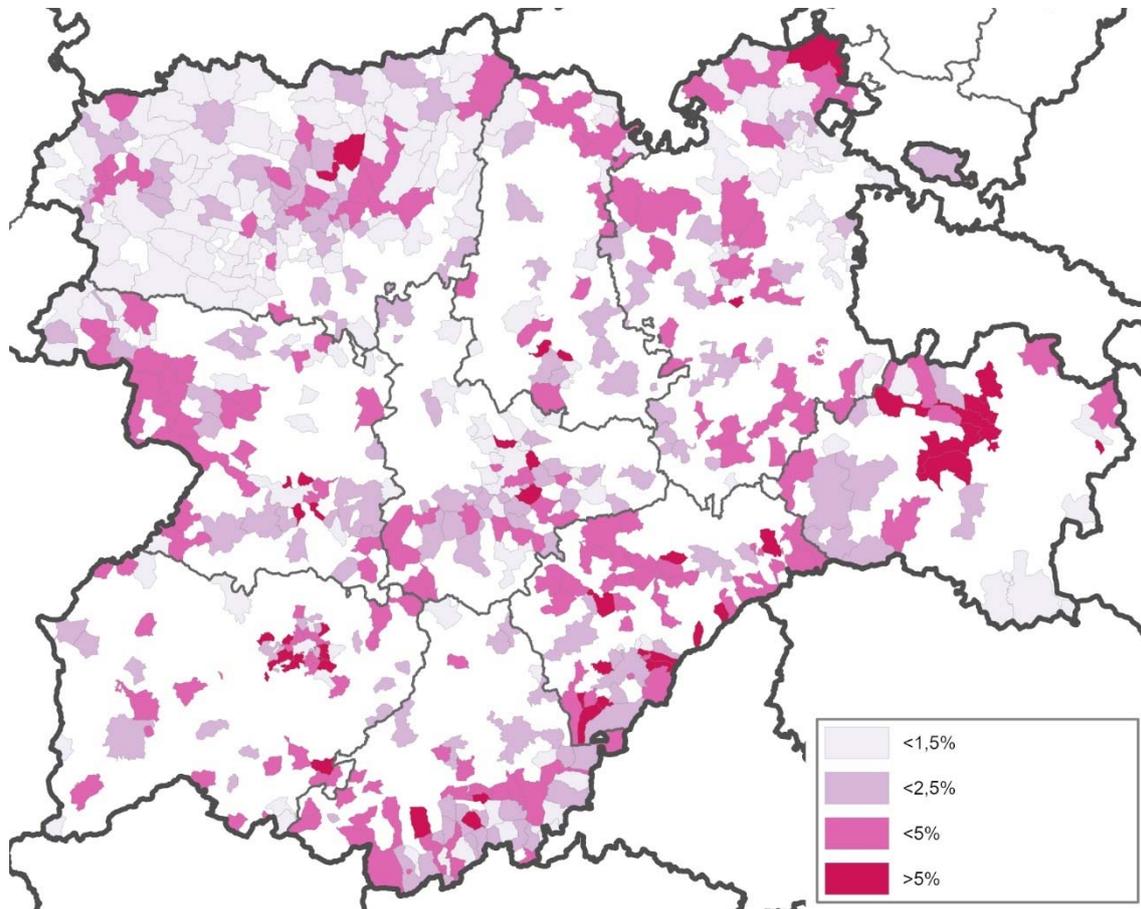
Mapa 3.4.1-1
Porcentaje de diferencia en el número de viviendas familiares entre 2011 y 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Censos de Vivienda de 2011 y 2021.

Atendiendo a los datos del Censo de 2021 sobre las viviendas familiares construidas entre 2011 y 2020 (disponibles únicamente en los municipios con más de 500 viviendas registradas), se observa que en torno a un 2,5% del parque corresponde a ese periodo. En el caso de las ciudades, sobresalen Aranda de Duero, Arroyo de la Encomienda y Soria, con porcentajes del 4,5%, 4,9% y 6%, respectivamente. En el lado opuesto, San Andrés del Rabanedo, Zamora, Salamanca, Miranda de Ebro, Ponferrada y Valladolid no alcanzan el 1,5%. En los municipios entre 1.000 y 20.000 habitantes, el porcentaje medio se sitúa en el 2,8%, destacando por encima del 10% varios municipios integrados en áreas urbanas: Golmayo (Soria), Pelabravo (Salamanca), La Lastrilla y Palazuelos de Eresma (Segovia), Villalobón (Palencia), Fuensaldaña (Valladolid) y Aldeatejada (Salamanca), este último con un 39,6% de su parque de viviendas familiares construido en la última década.

Mapa 3.4.1-2
Porcentaje de viviendas construidas entre 2011 y 2020 sobre el total de viviendas familiares



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Vivienda de 2021 (datos disponibles únicamente en los municipios con más de 500 viviendas).

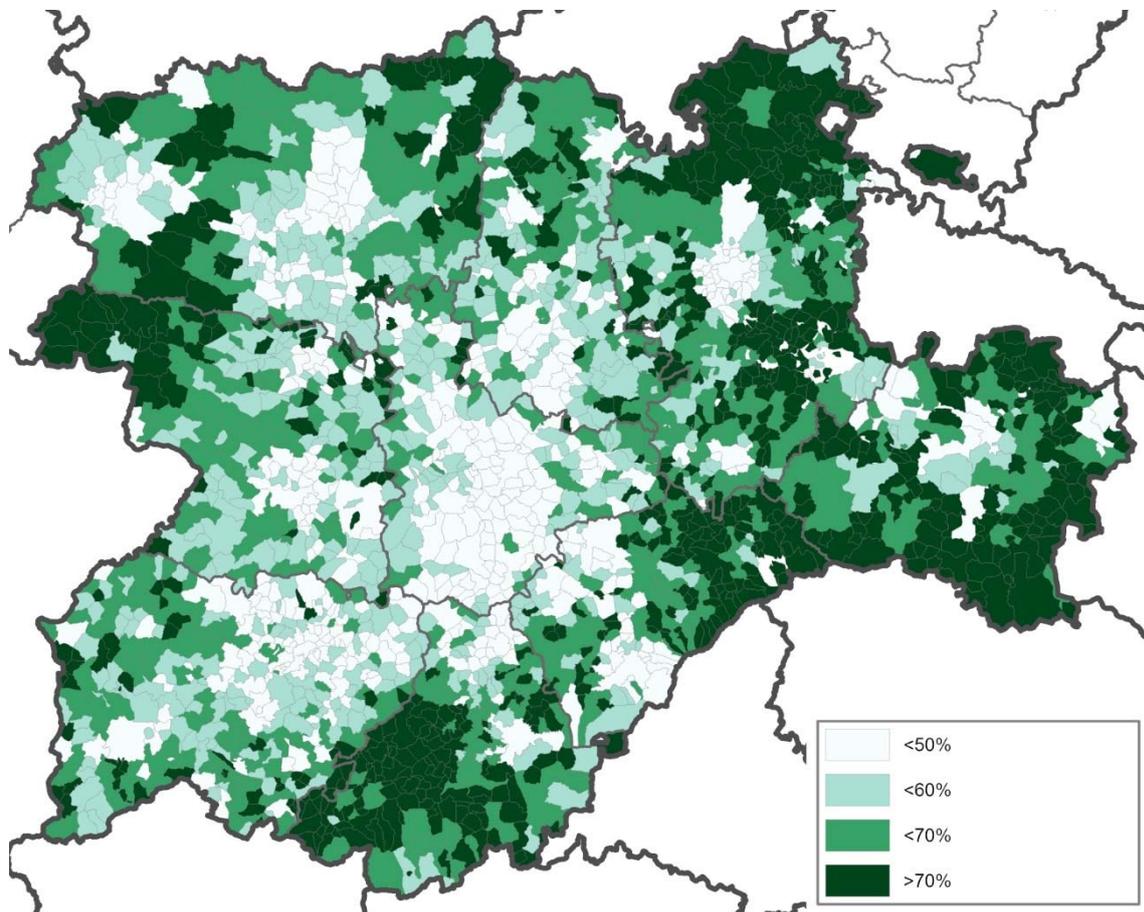
Ya se ha comentado que, según el Censo de 2021, el 43,95% del parque total de viviendas familiares en Castilla y León son viviendas no principales, y su distribución a escala municipal aporta información adicional. Así, zonas como la Sierra de la Culebra en Zamora, Merindades en Burgos, Tierras Altas y Tierra de Medinaceli en Soria, Tierras de Ayllón y de Sepúlveda en Segovia y Valles de Amblés y del Corneja en Ávila presentan altísimos porcentajes de vivienda no principal, por encima del 70%. La impronta de la segunda residencia o vivienda vacacional convive aquí con el abandono, aunque con la información disponible no es posible determinar el alcance cuantitativo de ambos fenómenos.

También hay que tener en cuenta que en Castilla y León hay registrados 4.142 establecimientos como viviendas de uso turístico, cifra que ha registrado un significativo aumento en los últimos años, si se tiene en cuenta que las cifra de 2023 prácticamente dupliquen las correspondiente a 2019, que es el primer año completo para el que se publican datos de este tipo de establecimientos (Cuadro 1.6.3-1 de este Informe).

Las ciudades se sitúan en el extremo opuesto, con una media en el entorno del 25% de las que destacan, hacia abajo, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda, con menos del 17%, y hacia arriba, Zamora, Soria y Ponferrada, entre el 32% y 36%. En el caso de los municipios entre 1.000 y 20.000 habitantes, la media asciende hasta el 45%, si bien hay mucha variabilidad: municipios integrados en las áreas urbanas de Salamanca y Valladolid, como Santa Marta de Tormes, Cabrerizos, Renedo de Esgueva, Santovenia de Pisuegra, Zaratán, Monterrubio de Armuña, La Cistérniga y Carbajosa de la Sagrada, no llegan al 20%, mientras que se registran municipios por encima del 75%, como Fermoselle en Zamora, Arcos de Jalón en Soria, Navalunga en Ávila e Igüeña en León. Por su parte, en los municipios menores de 1.000 habitantes la media se dispara hasta el 65%, rebasando el 80% en 220 e incluso el 90% del parque en 21, casi todos ubicados en la provincia de Soria.

Mapa 3.4.1-3

Porcentaje de viviendas no principales sobre el total de viviendas familiares

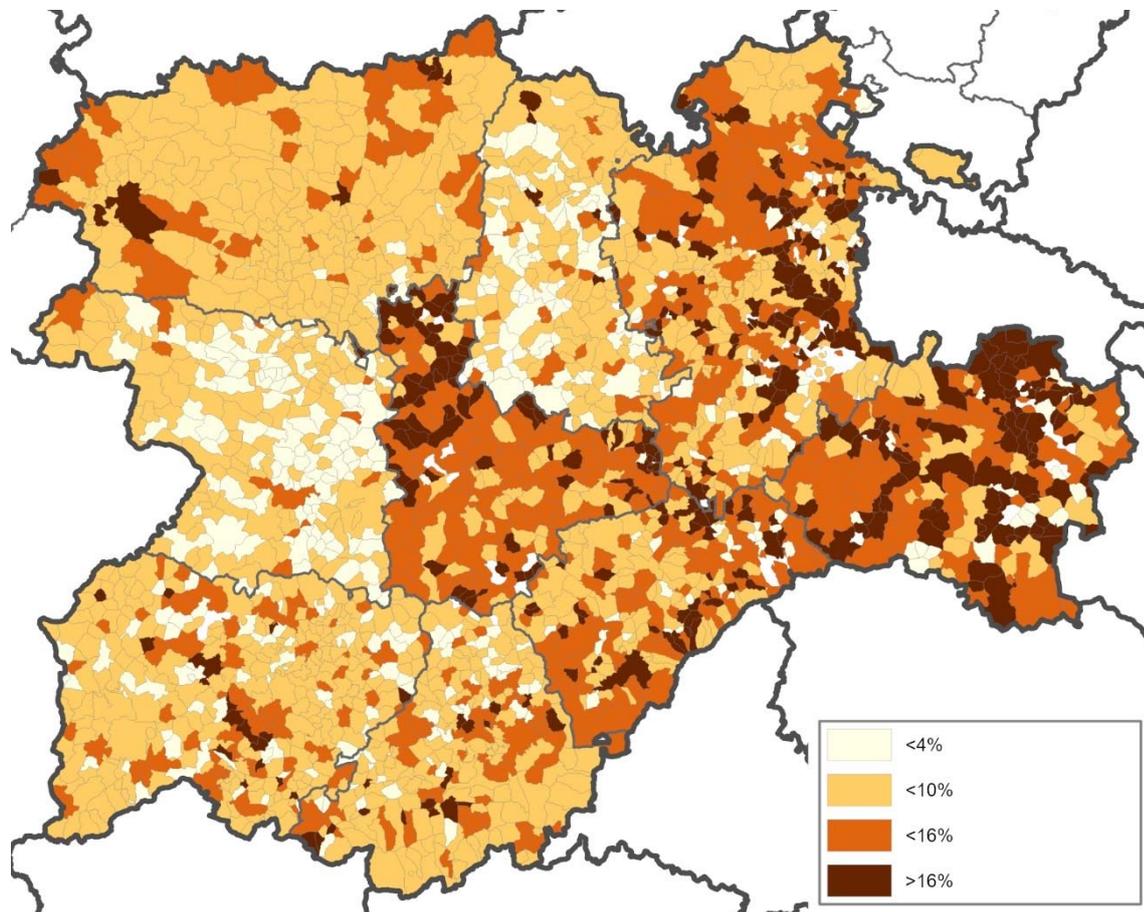


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Vivienda de 2021.

Atendiendo al porcentaje de viviendas principales en régimen de alquiler según el Censo de 2021, la media del conjunto de los municipios se sitúa en el entorno del 10% (102.568 viviendas). Excepto Miranda de Ebro, San Andrés del Rabanedo y Aranda de Duero, todas las ciudades rebasan ese porcentaje, que se eleva por encima del 20% en Ponferrada, León y Segovia. En los municipios entre 1.000 y 20.000 habitantes, la media se reduce al 8%; únicamente Mayorga y Traspinedo, en Valladolid, superan el 15%, mientras que en 35 municipios no alcanza ni el 5%. En el caso de los municipios más pequeños, con menos de 1.000 habitantes, la media escala nuevamente al entorno del 10%, aunque con una enorme variabilidad en la que se aprecian ciertos patrones territoriales. Así, destacan los bajos porcentajes que se registran en las provincias de Zamora y de Palencia, mientras que tienden a ser más elevados en las provincias de Segovia, Burgos y, sobre todo, Soria y Valladolid.

Mapa 3.4.1-4

Porcentaje de viviendas en régimen de alquiler sobre el total de viviendas familiares principales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Vivienda de 2021.

3.4.1.2 Ocupación según tipología de la vivienda en Castilla y León

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística del año 2022, se constata que la propiedad es el régimen de tenencia ampliamente dominante tanto en el conjunto de España, con un 75,9% del total de hogares, como en Castilla y León, donde alcanza un 81,5%, que solamente superan el País Vasco y La Rioja, con un 83,3% y un 84% de los hogares. Consecuentemente, los restantes regímenes de tenencia son porcentualmente menos relevantes en Castilla y León que en el conjunto de España. Así, los hogares en régimen de alquiler solamente representan un 13% del total en Castilla y León (un 11,9 a precio de mercado y un 1,1 a precio inferior, frente a la media del 15,1% y el 3% en España), mientras que el régimen de cesión corresponde a un 5,4% del total (frente al 6,1% de la media de España). Cabe señalar que solo dos comunidades autónomas están por debajo de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-9**Porcentaje de hogares por régimen de tenencia de la vivienda y comunidades autónomas, 2022 (último dato disponible)**

	Propiedad	Alquiler a precio de mercado	Alquiler inferior a precio de mercado	Cesión
Andalucía	78,8	11,3	2,9	7,0
Aragón	78,7	14,7	1,2	5,3
Asturias, Principado de	80,6	12,1	2,6	4,7
Baleares, Illes	63,1	26,8	4,7	5,3
Canarias	62,3	21,6	6,1	10,0
Cantabria	80,2	13,8	0,7	5,3
Castilla y León	81,5	11,9	1,1	5,4
Castilla - La Mancha	79,4	12,0	1,6	7,1
Cataluña	70,0	21,3	3,8	4,9
Comunitat Valenciana	79,8	11,4	2,2	6,6
Extremadura	78,0	8,9	3,0	10,0
Galicia	78,1	12,0	1,7	8,2
Madrid, Comunidad de	73,4	19,0	3,8	3,9
Murcia, Región de	77,8	12,5	1,3	8,4
Navarra, Comunidad Foral de	78,6	14,0	2,3	5,0
País Vasco	83,3	9,5	3,6	3,7
Rioja, La	84,0	10,9	0,8	4,4
España	75,9	15,1	3,0	6,1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.4.1.3 Adquisición de viviendas por compraventa

Según la Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad del Instituto Nacional de Estadística, con datos de 2022 y 2023 (estos últimos, provisionales), en el caso de Castilla y León se ha detectado un descenso en las operaciones de compraventa de viviendas hasta un total de 27.152, tras el pico alcanzado en 2022, con 27.988. El descenso se ha verificado en el caso de la vivienda usada y la vivienda libre, con caídas respectivas de un 3,67% y un 3,59% en el número de operaciones, y apenas ha afectado a la vivienda nueva, si bien esta solamente representa un 19,97% del total de las operaciones. En el caso de la vivienda protegida, se detecta un aumento del 3,15% en el número de operaciones, pero con una representatividad muy reducida, que ni siquiera alcanza la décima parte de las operaciones de compraventa totales. Atendiendo a los datos por provincias, contrasta el descenso registrado en Burgos, con una caída total del 12,15% en el número de operaciones, frente al significativo crecimiento detectado en Ávila, que se elevó al 9,06%. También sufrieron reducciones los datos registrados en León y en Palencia, con un 6,38% y un 6,09%, mientras que en Segovia, Soria y Zamora las operaciones crecieron un 3,71%, un 1,56% y un leve 0,33%, respectivamente.

Cuadro 3.4.1-10**Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias) 2022-2023**

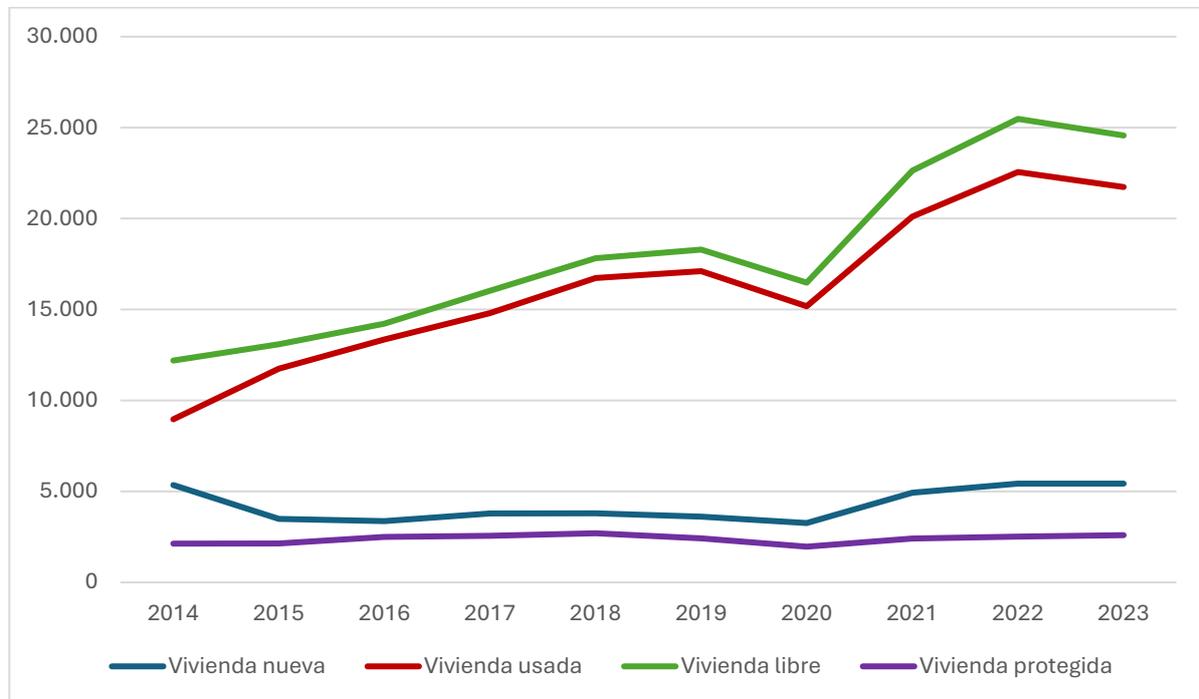
	Nueva		Usada		Libre		Protegida		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ávila	362	400	1.690	1.838	1.944	2.137	108	101	2.052	2.238
Burgos	1.212	844	3.939	3.681	4.825	4.174	326	351	5.151	4.525
León	1.114	903	3.414	3.336	4.210	3.938	318	301	4.528	4.239
Palencia	270	274	1.537	1.423	1.551	1.441	256	256	1.807	1.697
Salamanca	410	492	3.153	3.007	3.262	3.236	301	263	3.563	3.499
Segovia	290	354	2.108	2.133	2.122	2.213	276	274	2.398	2.487
Soria	285	285	870	888	1061	1.082	94	91	1.155	1.173
Valladolid	1.262	1.709	4.570	4.078	5.189	5.015	643	772	5.832	5.787
Zamora	226	162	1.276	1.345	1.316	1.329	186	178	1.502	1.507
CyL	5.431	5.423	22.557	21.729	25.480	24.565	2.508	2.587	27.988	27.152
Var. % 22/23		-0,15		-3,67		-3,59		3,15		-2,99

Datos 2023 Provisionales

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

Observando los datos registrados en los últimos diez años, podría estar produciéndose un cambio de tendencia frente a los continuos crecimientos registrados desde 2014, cuando se computaron 14.332 operaciones frente a las 27.988 de 2022, y con la única excepción del descenso que se produjo en el año 2020, claramente debido a la situación provocada por la pandemia de covid-19. En todo este periodo, la compraventa de vivienda usada ha sido claramente dominante frente a la vivienda nueva, al igual que la de vivienda libre frente a la vivienda protegida, situada esta última en el entorno de las 2.500 operaciones anuales.

Gráfico 3.4.1-1
Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León, 2013-2023



Nota: Datos de 2023 provisionales.

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

Para este mismo periodo 2022-2023, en el caso de los datos de precio medio por metro cuadrado que facilita el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, se ha registrado en Castilla y León un incremento tanto en la vivienda libre, del 1,1%, como en la vivienda protegida, del 0,4%. Este último se alinea con el aumento medio en España, del 0,5%, mientras que fue sensiblemente inferior al 3,9% registrado en la vivienda libre. En todo caso, los precios registrados en Castilla y León se sitúan por debajo de la media nacional, especialmente en el caso de la vivienda libre, donde el precio medio de 1.809,1 euros en 2023 desciende a 1.060,0 euros en Castilla y León. Por otro lado, en nuestra comunidad destaca la práctica equiparación del precio medio de la vivienda libre y la vivienda protegida, que es apenas 36 euros más barata, lo que resulta 18 veces inferior a los 656,7 euros de diferencia registrados en el conjunto de España. Esta situación solamente es similar en Murcia, con 66,1 euros de diferencia, y en Castilla-La Mancha, donde la vivienda protegida resulta incluso 65,4 euros más cara por metro cuadrado que la vivienda libre.

Cuadro 3.4.1-11**Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas 2022-2023**

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre - protegida
	2022	2023	Var %	2022	2023	% Var	
Andalucía	1.410,6	1.493,1	5,8	1.139,0	1.145,9	0,6	347,20
Aragón	1.272,9	1.303,4	2,4	1.089,0	1.095,8	0,6	207,60
Asturias	1.305,5	1.352,0	3,6	1.075,3	1.076,9	0,1	275,10
Balears (Illes)	2.653,9	2.887,6	8,8	1.064,5	1.064,2	0,0	1.823,40
Canarias	1.604,7	1.711,0	6,6	1.040,5	1.059,4	1,8	651,60
Cantabria	1.511,2	1.547,1	2,4	1.077,1	1.079,5	0,2	467,60
Castilla y León	1.048,7	1.060,0	1,1	1.019,0	1.023,3	0,4	36,70
Castilla-La Mancha	914,7	939,9	2,8	1.005,2	1.005,3	0,0	-65,40
Cataluña	2.143,7	2.197,4	2,5	1.200,6	1.206,4	0,5	991,00
C. Valenciana	1.316,8	1.391,8	5,7	1.100,4	1.103,3	0,3	288,50
Extremadura	868,3	877,4	1,0	762,0	757,8	-0,5	119,60
Galicia	1.256,7	1.298,8	3,3	1.028,7	1.040,9	1,2	257,90
Madrid	2.877,0	3.011,3	4,7	1.406,3	1.422,4	1,1	1.588,90
Murcia (Región de)	1.029,4	1.057,4	2,7	989,6	991,3	0,2	66,10
C.F. Navarra	1.519,8	1.579,0	3,9	1.165,5	1.157,4	-0,7	421,60
País Vasco	2.510,8	2.546,0	1,4	1.123,4	1.118,8	-0,4	1.427,20
Rioja (La)	1.139,7	1.190,3	4,4	1.089,4	1.080,4	-0,8	109,90
España	1.741,0	1.809,1	3,9	1.147,0	1.152,4	0,5	656,70

Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Nuevamente, estos mismos datos por provincias arrojan diferencias dentro de Castilla y León. Así, contrastan los casos de Valladolid, Salamanca, Burgos y Segovia, con precios medios por metro cuadrado en la vivienda libre que alcanzaron respectivamente 1.286,9 euros, 1.199,0 euros, 1.149,7 euros y 1.110,4 euros en 2023, frente a los 812,3 euros, 875,6 euros y 879,9 euros registrados respectivamente en Zamora, Ávila y León.

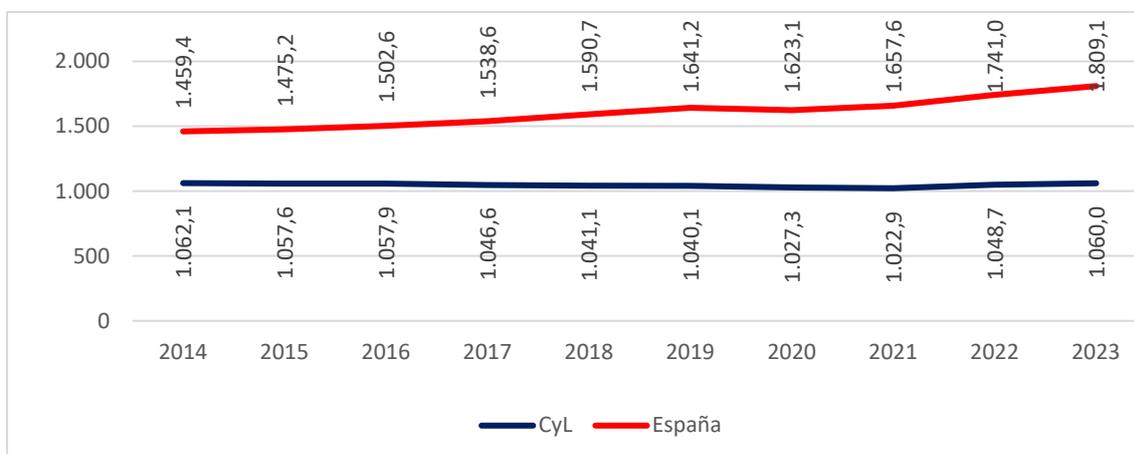
Cuadro 3.4.1-12
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León 2022-2023

	2022	2023	% Var
Ávila	862,0	875,6	1,6
Burgos	1.162,9	1.149,7	-1,1
León	871,5	879,9	1,0
Palencia	924,9	947,7	2,5
Salamanca	1.192,8	1.199,0	0,5
Segovia	1.042,0	1.110,4	6,6
Soria	915,7	929,9	1,6
Valladolid	1.276,8	1.286,9	0,8
Zamora	792,5	812,3	2,5
Castilla y León	1.048,7	1.060,0	1,1

Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

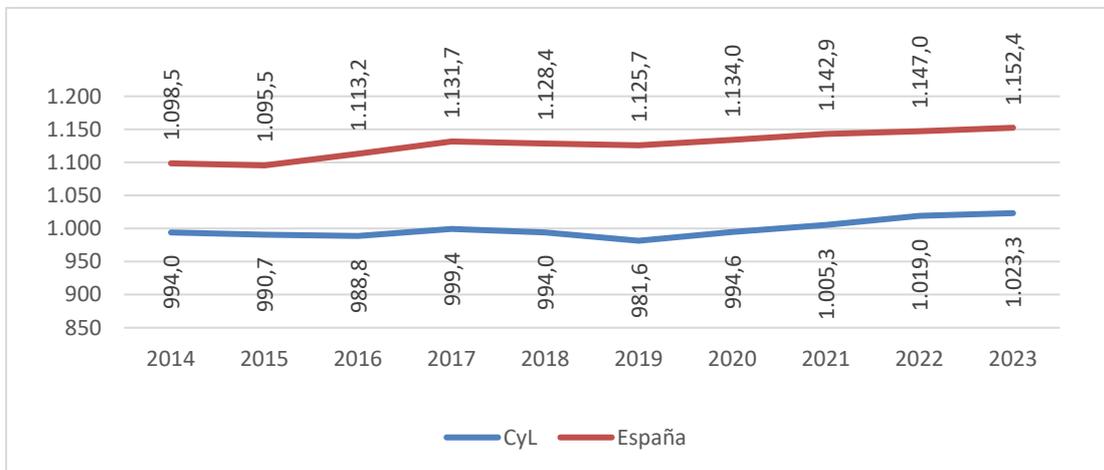
Observando la evolución de estos precios en los últimos diez años, Castilla y León destaca por la estabilidad de su situación, en particular en lo que respecta a la vivienda libre. Así, frente al aumento registrado en España desde los 1.459,40 euros de precio medio en 2014 hasta los 1.809,10 euros en 2023, lo que representa un incremento del 23,96%, en el caso de Castilla y León se ha registrado un levisimo descenso, desde los 1.062,10 euros de 2014 a los ya citados 1.060,00 euros de 2023. En lo que respecta a la vivienda protegida, tanto en el conjunto de España como en Castilla y León se aprecia un leve incremento de los precios en este decenio, del 4,9% y del 2,9%, respectivamente.

Gráfico 3.4.1-2
Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Gráfico 3.4.1-3
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Pasando a la situación del mercado hipotecario, hay que destacar que los datos provisionales de 2023 facilitados por el Instituto Nacional de Estadística arrojan un descenso respecto a 2022 tanto en el número de hipotecas constituidas como en su importe medio global, que fue del 17,8% y el 19,4% respectivamente en España, y algo más suave, del 15,9% y el 14,9% respectivamente, en el caso de Castilla y León, donde en 2023 se firmaron 15.417 hipotecas por importe medio global de 1.640 millones de euros, frente a las 18.328 hipotecas por importe medio global de 1.928 millones de euros de 2022.

Cuadro 3.4.1-13
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León 2022-2023

	2022		2023 ⁽¹⁾		Var 22/23 %	
	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio
España	464.107	67.255.564	381.560	54.209.626	-17,8	-19,4
Castilla y León	18.328	1.928.098	15.417	1.640.111	-15,9	-14,9

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2023 provisionales.

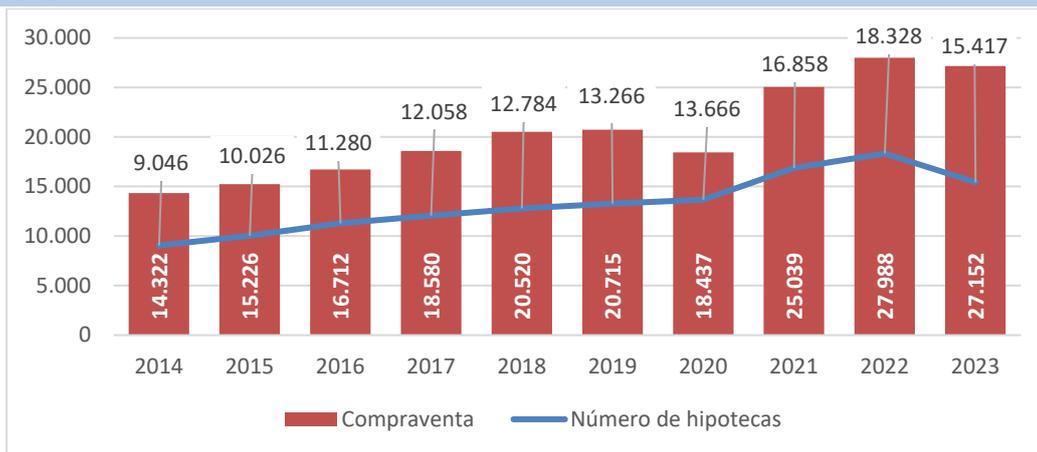
Fuente: INE.

Atendiendo a la evolución de estos datos en los últimos diez años, y tras los constantes crecimientos desde las 9.046 hipotecas constituidas en 2014, se aprecia el mismo cambio de tendencia que el registrado en las operaciones de compraventa de viviendas, aunque en este caso el descenso fue sensiblemente inferior, lo que apunta a que en 2023 se produjo un

incremento de las compraventas que no requirieron la constitución de una hipoteca, lo que representa de hecho una tendencia creciente en el último decenio.

Gráfico 3.4.1-4

Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2013-2023



Nota: Datos de 2023 provisionales.

Fuente: Estadística sobre Hipotecas (INE).

En lo tocante a las hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, en 2023 se ha registrado provisionalmente un incremento respecto a 2022, tanto en España, del 9,6%, como en Castilla y León, donde fue superior, de un 17,3%. Así, en 2023 se cancelaron 19.939 hipotecas, frente a las 17.000 de 2022.

Cuadro 3.4.1-14

Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas 2022-2023

	2022	2023 ⁽¹⁾	% Var. 22/23
España	394.084	431.782	9,6
Castilla y León	17.000	19.939	17,3

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2023 provisionales.

Fuente: INE.

En el caso de las ejecuciones hipotecarias iniciadas, los datos provisionales de 2023 registran un descenso del 33,1% en Castilla y León con respecto a 2022, pasando de 390 a 261. Se trata de un descenso superior al 23,81% registrado en el conjunto de España (de 17.132 a 13.053), donde Castilla y León apenas representó un 2% de las ejecuciones totales. Se constata por tanto una situación de solvencia, en la que los descensos en las ejecuciones se produjeron en prácticamente todas las provincias, con la excepción de Ávila y Palencia, donde crecieron un 47,2% y un 26,7% para un total respectivo de 53 y 19, y Zamora, donde permanecieron estables,

en 21. Destacan las 15 ejecuciones iniciadas en Segovia en 2023, por cuanto suponen un descenso del 71,7% respecto a las 53 iniciadas en 2022, así como el descenso del 58,2% registrado en Salamanca.

Cuadro 3.4.1-15
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León
2022-2023

	2022	2023 (1)	% Var 22/23
Ávila	36	53	47,2
Burgos	54	30	-44,4
León	97	60	-38,1
Palencia	15	19	26,7
Salamanca	55	23	-58,2
Segovia	53	15	-71,7
Soria	7	6	-14,3
Valladolid	52	34	-34,6
Zamora	21	21	0,0
Castilla y León	390	261	-33,1

Datos (1) 2023 provisionales.

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Finalmente, resulta de gran interés observar el esfuerzo de acceso a la vivienda, calculado como el porcentaje que representa la cuota hipotecaria media sobre el coste salarial. Así, entre 2022 y 2023 se ha producido un incremento tanto en España, del 1,24%, como en Castilla y León, del 1,38%, de tal modo que la cuota hipotecaria media alcanzó un 32,2% del coste salarial en España, mientras que en Castilla y León representa el 26,9%, lo que la sitúa entre las Comunidades Autónomas con un porcentaje más reducido, a continuación de Murcia, Extremadura, La Rioja, Asturias y Castilla-La Mancha, donde alcanzó en 2023 el 23,9%, el 24,5%, el 25,2%, el 25,4% y el 26,1%, respectivamente. En todas ellas, la cuota hipotecaria media osciló en 2023 entre los 424 euros de Extremadura y los 546 euros de Asturias, siendo de 530,60 euros en Castilla y León y de 706,30 euros en el conjunto de España. Entre las Comunidades Autónomas en peor situación destacan Andalucía, Cataluña y Canarias, donde el porcentaje de referencia rebasó el 30%, la Comunidad de Madrid, donde rozó el 40%, y especialmente Baleares, donde alcanzó un inaudito 54%, con una cuota hipotecaria media de 1.144,50 euros, la más elevada del país. Cabe recordar que la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, señala en su artículo 3 que la cuota hipotecaria, junto con los gastos y suministros básicos, no debe superar con carácter general el 30% de los ingresos de la unidad de convivencia.

Cuadro 3.4.1-16
Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas 2022-2023

	Cuota Hipotecaria media (euros)			% s/ Coste Salarial ⁽¹⁾		
	2022	2023	Var. 22/23 %	2022	2023	Var 22/23 (pp)
Andalucía	548,8	627,7	14,4	29,90	32,3	2,40
Aragón	536,1	562,1	4,8	26,93	27,0	0,07
Asturias, Principado De	490,6	546,0	11,3	23,68	25,4	1,72
Balears, Illes	1097,9	1.144,50	4,2	56,45	54,0	-2,45
Canarias	549,0	616,5	12,3	31,62	34,1	2,48
Cantabria	514,1	567,9	10,5	26,78	28,2	1,42
Castilla - La Mancha	462,2	507,0	9,7	24,97	26,1	1,13
Castilla y León	476,0	530,6	11,5	25,52	26,9	1,38
Cataluña	727,8	789,2	8,4	32,26	33,3	1,04
C. Valenciana	490,1	554,6	13,2	26,15	28,5	2,35
Extremadura	397,4	424,0	6,7	23,90	24,5	0,60
Galicia	507,4	576,4	13,6	27,10	29,8	2,70
Madrid, Comunidad de	959,1	1033,8	7,8	38,15	39,0	0,85
Murcia, Región de	418,1	457,6	9,4	22,65	23,9	1,25
Navarra, Com. Foral de	570,7	653	14,4	25,83	27,6	1,77
País Vasco	679,3	729,1	7,3	28,51	29,1	0,59
Rioja, La	498,5	498,0	-0,1	26,73	25,2	-1,53
España	646,7	706,3	9,2	30,96	32,2	1,24

Nota: ⁽¹⁾ Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Colegio de Registradores de España.

3.4.1.4 Alquiler de viviendas

Según los datos del Sistema Estatal de Índices del año 2022, el coste de referencia para el alquiler de una vivienda en Castilla y León se situó en 435 euros para una vivienda de tipo colectiva, con una superficie de referencia de 85 m², y en 400 euros mensuales para una vivienda de tipo unifamiliar, con una superficie de referencia de 163 m². Ello situó a Castilla y León como la quinta Comunidad Autónoma con precios más bajos, después de Extremadura, Galicia, Murcia y Castilla-La Mancha en lo tocante a la vivienda colectiva, y después de Extremadura, La Rioja, Galicia y Asturias en lo tocante a la vivienda unifamiliar. Respecto a 2021, se registró un incremento en las rentas del 4,4% en la vivienda colectiva, y del 1,4% en la vivienda unifamiliar. En este sentido, Castilla y León fue la octava Comunidad Autónoma con mayor incremento en el primer caso, situándose por el contrario como la tercera con menor incremento en el segundo caso.

Cuadro 3.4.1-17
Renta del alquiler por comunidades autónomas, 2022 (último dato disponible)

	Vivienda colectiva				Vivienda unifamiliar			
	Precio m2/mes (euros)	Var. 21/22 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)	Precio m2/mes (euros)	Var. 21/22 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)
Andalucía	6,6	4,8	82	500	4,5	4,7	140	499
Aragón	6,5	4,8	75	456	3,5	2,9	178	400
P. de Asturias	6,1	1,7	76	440	4,0	2,6	144	390
Illes Balears	8,6	6,2	84	671	5,9	5,4	167	675
Canarias	7,0	4,5	75	500	5,6	3,7	122	501
Cantabria	6,5	3,2	77	479	4,7	2,2	159	500
Castilla y León	5,5	3,8	85	435	3,5	0,0	163	400
Castilla-La Mancha	5,3	6,0	88	425	3,4	3,0	169	400
Cataluña	9,0	3,4	74	648	5,4	3,8	174	623
C. Valenciana	5,5	5,8	90	456	4,7	4,4	150	475
Extremadura	4,5	2,3	92	395	2,8	3,7	159	300
Galicia	5,2	2,0	86	400	3,2	3,2	193	372
C. de Madrid	11,1	3,7	70	738	6,7	3,1	183	813
R. de Murcia	4,8	4,3	96	404	3,8	2,7	134	400
La Rioja	5,4	3,8	87	450	3,2	0,0	215	362
Ceuta	8,8	0,0	75	650	8,1	0,0	66	550
Melilla	8,6	3,6	69	588	6,4	6,7	86	500

Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas.

El ámbito geográfico de la explotación, al tratarse de una explotación de fuentes tributarias tomando como base la referencia catastral, lo constituye todo el territorio fiscal común, es decir, todo el territorio nacional excepto País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Fuente: Sistema estatal de índices 2022 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

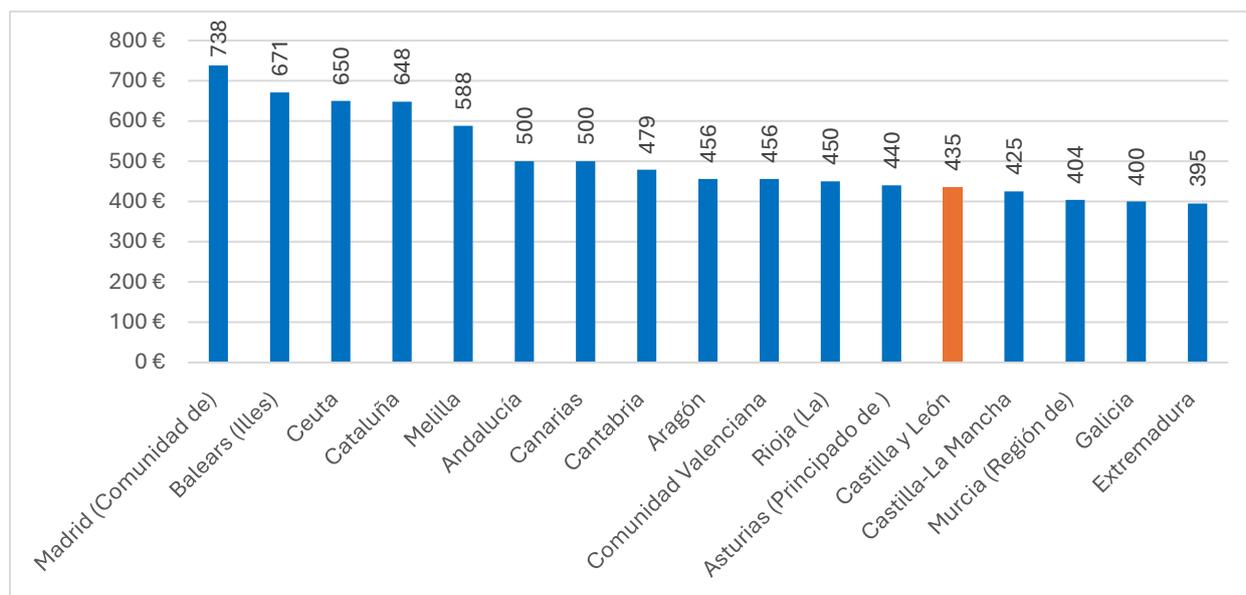
Cuadro 3.4.1-18
Renta del alquiler por provincias en Castilla y León, 2022 (último dato disponible)

	Vivienda colectiva				Vivienda unifamiliar			
	Precio m2/mes (euros)	Var. 21/22 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)	Precio m2/mes (euros)	Var. 21/22 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)
Ávila	4,7	4,4	86	378	3,4	3,0	147	350
Burgos	6,2	3,3	79	466	3,7	2,8	155	443
León	4,8	4,3	89	400	3	0,0	189	350
Palencia	5,1	2,0	84	400	3,5	2,9	157	400
Salamanca	5,4	3,8	86	450	3,3	0,0	174	390
Segovia	5,6	3,7	83	440	3,5	0,0	162	400
Soria	5,5	3,8	85	450	3	7,1	186	350
Valladolid	6	3,4	83	470	4,2	5,0	157	463
Zamora	4,3	2,4	91	360	2,9	3,6	153	304
Castilla y León	5,5	3,8	85	435	3,5	0,0	163	400

Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas.

Fuente: Sistema estatal de índices 2022 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

Gráfico 3.4.1-5
Renta del alquiler para viviendas colectivas, 2022 (último dato disponible)



Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas. Viviendas colectivas de carácter urbano (edificación abierta o en manzana cerrada).

Fuente: Sistema estatal de índices 2022 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

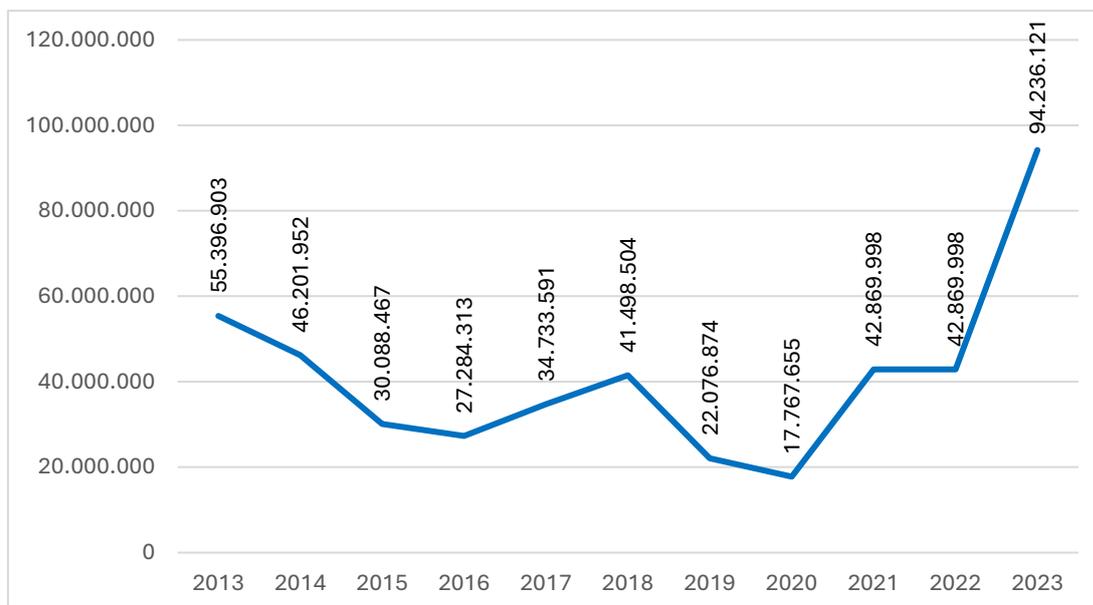
3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

Este epígrafe resume las políticas en materia de vivienda desplegadas en Castilla y León en 2023. En particular, se describen las inversiones programadas y ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a través de distintas convocatorias, enmarcadas tanto en los Planes Estatales de Vivienda como en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se añade una breve referencia a las políticas impulsadas en el ámbito local por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

3.4.2.1 En el ámbito autonómico

En 2023, los Presupuestos Generales de Castilla y León destinaron 94.236.121 euros a vivienda, lo que representa un incremento de casi un 120% respecto a 2021 y 2022 y supera ampliamente los presupuestos de los últimos diez años, con anualidades en que estas inversiones llegaron a caer por debajo de los 25 millones de euros, como en 2019 y 2020. Este incremento de las partidas presupuestarias destinadas a vivienda recupera niveles que no se alcanzaban desde 2008, cuando se rebasaron los 110 millones de euros, se debe en gran medida a los fondos excepcionales procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se han sumado a los programas habituales, vinculados a los Planes Estatales de Vivienda, y a otras iniciativas propias de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)

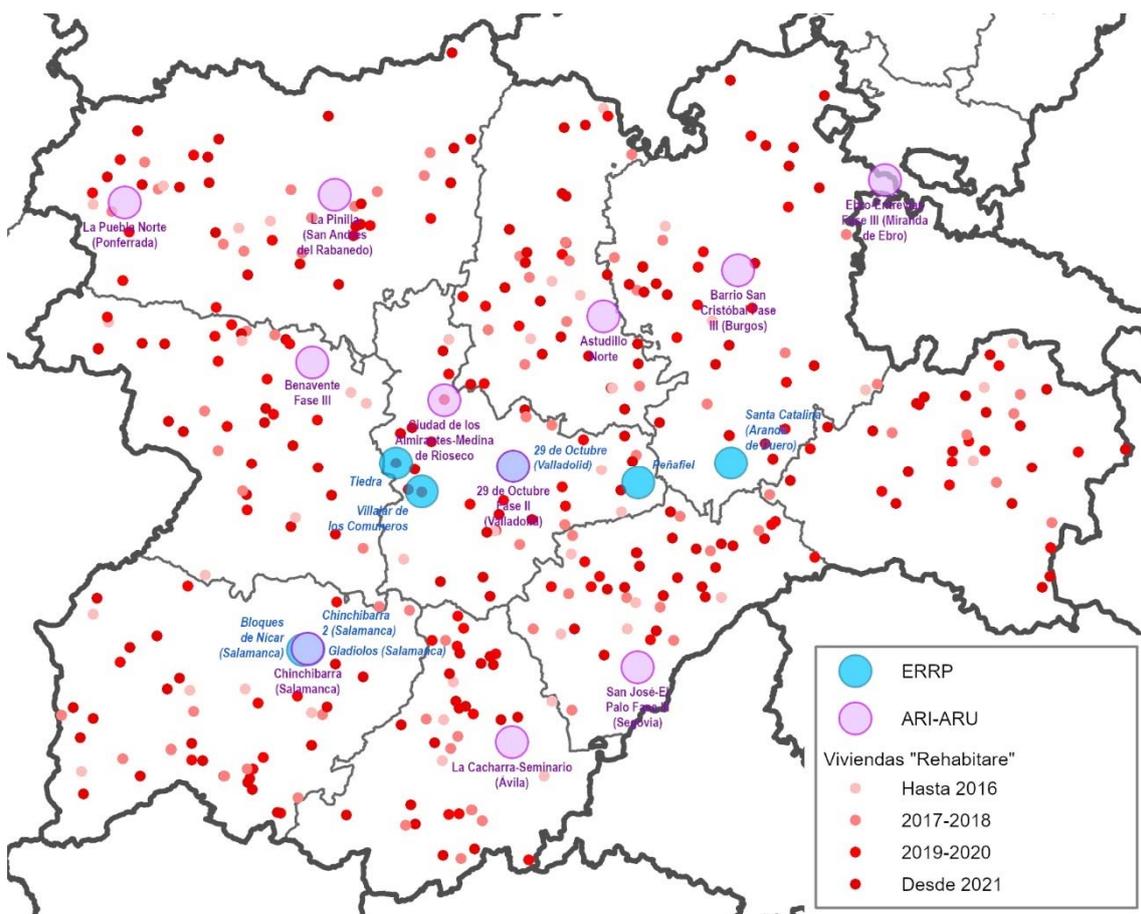


Nota: Están incluidos los fondos excepcionales procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se han sumado a los programas habituales, vinculados a los Planes Estatales de Vivienda, y a otras iniciativas propias de la Junta de Castilla y León.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En último lugar, se refleja la distribución territorial de algunas de las acciones en materia de vivienda que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León: por un lado, los ocho Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) y las once Áreas de Regeneración y renovación urbanas (ARI-ARU), que se enmarcan respectivamente en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en los Planes Estatales de Vivienda, y, por otro lado, las viviendas rehabilitadas dentro del programa “Rehabitare”: 41 en la provincia de Ávila, 45 en Burgos, 63 en León, 64 en Palencia, 53 en Salamanca, 48 en Segovia, 42 en Soria, 41 en Valladolid y 44 en Zamora. No se dispone de la distribución por municipios de los beneficiarios del resto de actuaciones comentadas en este apartado, y tampoco se dispone de datos globales y precisos de localización del parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León.

Mapa 3.4.2-1
Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), Áreas de Regeneración y renovación urbanas (ARI-ARU) y viviendas del programa “Rehabitare” activas en Castilla y León en 2023



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

En lo que respecta a los Planes Estatales de Vivienda, en 2023 se ejecutaron 7.562.406 euros aún correspondientes al plan 2018-2021, de los que algo más de 3 millones fueron aportados

por el Estado, mientras que la Junta de Castilla y León aportó la cantidad restante. Los fondos se destinaron fundamentalmente a programas de regeneración y renovación urbana y rural, con una dotación de algo más de 4 millones de euros, seguidos por los más de 2 millones de euros destinados a ayudas para la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad.

Cuadro 3.4.2-1
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2023)

Plan Estatal de Vivienda	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes			
Parque de viviendas en alquiler	40.531	320.852	361.383
Viviendas para personas mayores y con discapacidad			
Regeneración y renovación urbana y rural	695.966	3.361.289	4.057.255
Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad	1.031.535		1.031.535
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	1.307.074	805.158	2.112.233
Total	3.075.106	4.487.300	7.562.406

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al Plan Estatal vigente, correspondiente al periodo 2022-2025, para 2023 se había previsto una inversión de casi 28 millones de euros en Castilla y León, con una aportación estatal de más de 20 millones de euros, si bien la cantidad finalmente ejecutada se elevó hasta 33.103.435 euros. Este incremento se debió en gran medida a la mayor aportación consignada por la Junta de Castilla y León, con destino mayoritariamente a las ayudas al alquiler de vivienda, de tal forma que los casi 13 millones inicialmente previstos en esta partida se elevaron hasta rozar los 24 millones de euros, de los que más de 15 millones fueron aportados por la administración autonómica. Por el contrario, la aportación estatal no alcanzó lo previsto, quedándose en algo más de 15 millones de euros. El siguiente programa que recibió mayor financiación, aunque a mucha distancia, fue el de ayuda a personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, en el que se ejecutaron casi 5 millones de euros, frente a los más de 6 millones inicialmente previstos, mientras que casi 3 millones de euros se destinaron al incremento del parque público de viviendas, superando los poco más de 2,5 millones inicialmente consignados. Finalmente, los programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida recibieron cada uno 605.475 euros, mientras que el programa de mejora de la accesibilidad recibió algo menos de 200.000 euros, lo que contrasta con los más de 3 millones de euros inicialmente previstos.

Cuadro 3.4.2-2
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2023 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	9.899.784	3.076.536	12.976.320
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	1.863.000	558.900	2.421.900
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	484.650	145.339	629.989
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	4.074.366	2.041.271	6.115.637
Incremento del parque público de viviendas.	1.938.600	581.580	2.520.180
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.			
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	2.358.630	707.589	3.066.219
Total	20.619.030	7.111.215	27.730.245

Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 en Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-3
Financiación que se ejecuta en 2023 del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2023 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	8.737.470	15.140.793	23.878.263
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	465.750	139.725	605.475
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	465.750	139.725	605.475
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	3.744.630	1.122.951	4.867.581
Incremento del parque público de viviendas.	1.857.289	1.099.169	2.956.458
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.			
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	146.308	43.875	190.183
Total	15.417.197	17.686.238	33.103.435

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, ejecución de 2023.

Parque público de viviendas

En 2023, el parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León constaba de 3.092 viviendas destinadas al alquiler social, 4.928 viviendas destinadas a su venta, en periodo de amortización por sus futuros propietarios, y 137 viviendas vacantes, con destino a realojos. Respecto a 2022, el parque para alquiler social se ha incrementado en un 7,84%, mientras que

el destinado a la venta se ha reducido un 14,51%, al completarse las amortizaciones correspondientes. Los mayores incrementos del parque para alquiler social se produjeron en Soria, León, Salamanca y Ávila, con un 27,77%, un 12,16%, un 9,95% y un 9,87%, respectivamente. En todo caso, sigue siendo un parque muy reducido, que no llega siquiera al 1% del millón de viviendas principales computadas en Castilla y León por el Censo de 2021.

Cuadro 3.4.2-4
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias 2022-2023

	2022			2023			Var.%		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes ⁽¹⁾	Alquiler Social	Venta	Vacantes ⁽¹⁾	Alquiler Social	Venta	Vacantes ⁽¹⁾
Ávila	243	536	5	267	435	13	9,87	-18,84	160,00
Burgos	365	574	14	393	448	19	7,67	-21,95	35,71
León	222	969	20	249	854	16	12,16	-11,86	-20,00
Palencia	232	539	7	252	415	12	8,62	-23,00	71,42
Salamanca	412	644	19	453	552	29	9,95	-14,28	52,63
Segovia	172	420	5	182	321	8	5,81	-23,57	60,00
Soria	108	368	9	138	343	16	27,77	-6,79	77,77
Valladolid	799	1.015	9	820	929	8	2,62	-8,47	-11,11
Zamora	314	700	19	338	631	16	7,64	-9,85	-15,78
CyL	2.867	5.765	107	3.092	4.928	137	7,84	-14,51	28,03

Nota: Viviendas vacantes para realojo.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

De estas 3.092 viviendas que conformaban el parque público para alquiler social en 2023, un total de 1.856 son de titularidad de la Junta de Castilla y León y permiten el acceso residencial para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad. Se registró a este respecto un leve crecimiento respecto a las 1.750 y 1.772 viviendas disponibles en 2021 y 2022, respectivamente. El grueso de este parque en alquiler, un 36%, se situó en Valladolid, con 668 viviendas, seguidas por las 240 viviendas en Zamora y las 223 viviendas en Burgos.

Cuadro 3.4.2-5
Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	183	185	190	190	197
Burgos	197	197	201	202	223
León	78	78	85	85	97
Palencia	90	119	123	128	135
Salamanca	117	133	139	142	151
Segovia	87	99	99	99	102
Soria	11	23	28	29	43
Valladolid	559	644	650	660	668
Zamora	218	221	235	237	240
CyL	1.540	1.699	1.750	1.772	1.856

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Áreas de regeneración y renovación urbanas

En lo tocante a las áreas de regeneración y renovación urbanas, en 2023 había 11 actuaciones en ejecución, sobre un total de 1.351 viviendas y que suponen una inversión global de 33.341.475,55 euros. Por número de viviendas destacan las áreas de Miranda de Ebro (Fase 3), con 172, de La Cacharra en Ávila, con 154, y de La Puebla Norte en Ponferrada, con 150, mientras que el mayor esfuerzo inversor corresponde a estas dos últimas y a la del Polígono 29 de Octubre de Valladolid (Fase 2), superándose en las tres los 4 millones de euros. En términos globales, la Junta de Castilla y León aportará a estas actuaciones más de 15 millones de euros, seguidos por los más de 11 millones aportados por los Ayuntamientos respectivos. Por su parte, los beneficiarios de las actuaciones aportarán casi 4 millones de euros, mientras que el Ministerio contribuirá con algo más de 3 millones.

Cuadro 3.4.2-6**Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2023**

	Ayuntamiento	JCyL	Ministerio	Particulares	Coste Total	Viviendas
Barrio de La Cacharra (Av)	1.574.717,73	2.108.293,00	437.120,60	276.102,10	4.396.233,43	154
Miranda de Ebro Fase 3	452.119,84	1.366.584,05	283.339,19	795.776,06	2.897.819,14	172
Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada	1.484.012,22	1.817.020,14	376.729,85	337.500,00	4.015.262,21	150
Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco	1.160.323,82	1.514.183,46	313.941,54	656.250,00	3.644.698,82	125
Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2	2.054.412,34	1.739.748,75	353.240,74	0	4.147.401,83	132
Benavente Fase 3	757.963,60	941.700,11	195.246,35	0	1.894.910,06	106
Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo	773.755,43	1.004.700,54	208.308,48	0	1.986.764,45	72
Astudillo Norte (PA)	500.000,00	975.000,00	225.000,00	448.765,95	2.148.765,95	75
Barrio de Chinchibarra en Salamanca (SA)	1.107.741,29	1.396.460,86	283.539,14	792.611,45	3.580.352,74	140
San Cristóbal (BU) Fase 3	651.577,81	1.336.764,28	277.156,52	484.278,23	2.749.776,84	125
San José- El Palo Mirasierra (SG) Fase 3	614.810,48	912.550,03	187.049,47	165.080,10	1.879.490,08	100
Total	11.131.434,56	15.113.005,22	3.140.671,88	3.956.363,89	33.341.475,55	1.351

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Como ya se ha mencionado, en 2023 estaban en marcha varios programas financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para el programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se han recogido en Castilla y León 27 solicitudes de Ayuntamientos para la declaración de otros tantos Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), para un total de 5.934 viviendas. Destacan las 5 solicitudes de la provincia de Burgos, para 1.665 viviendas, las 6 de la provincia de Valladolid, para 1.489 viviendas, y las 7 de la provincia de Salamanca, para 1.140 viviendas, mientras que en las provincias de Ávila y Zamora no se han registrado aún solicitudes.

Cuadro 3.4.2-7
Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del PRTR (programa 1), 2023

Provincia	N.º ERRP solicitados	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	0	0
Burgos	5	1.665
León	2	350
Palencia	2	252
Salamanca	7	1.140
Segovia	4	898
Soria	1	140
Valladolid	6	1.489
Zamora	0	0
Total	27	5.934

Solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Se indican a continuación los ocho ERRP que ya han sido declarados, todos en 2023:

- Por Orden MAV/188/2023, de 10 de febrero, un ámbito en Villalar de los Comuneros (Valladolid).
- Por Orden MAV/189/2023, de 11 de febrero, un ámbito en Tiedra (Valladolid).
- Por Orden MAV/232/2023, de 22 de febrero, un ámbito denominado “Bloques de Nicar” en Salamanca.
- Por Orden MAV/233/2023, de 22 de febrero, un ámbito denominado “Gladiolos” en Salamanca.
- Por Orden MAV/273/2023, de 1 de marzo, un ámbito denominado “29 de octubre” en Valladolid.
- Por Orden MAV/309/2023, de 8 de marzo, un ámbito denominado “Chinchibarra 2” en Salamanca.
- Por Orden MAV/372/2023, de 22 de marzo, un ámbito en Peñafiel (Valladolid).
- Por ORDEN MAV/542/2023, de 24 de abril, el denominado “Santa Catalina” en el municipio de Aranda de Duero (Burgos).

En el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se incluye también el programa 3, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. En el caso de Castilla y León, estas ayudas se convocaron por Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con una dotación de casi 19 millones de euros y plazo de presentación hasta el 30 de junio de 2023. Posteriormente, por Orden de 24 de mayo de 2023, se amplió la dotación hasta alcanzar 41.573.768 euros, ampliándose igualmente el plazo de presentación hasta el 30 de diciembre de 2023. Como resultado, se han recibido un total de 1.141 solicitudes, encabezadas por las 467 correspondientes a la provincia de Burgos, seguida por las provincias de Valladolid y León con 248 y 155 solicitudes, mientras que en último lugar se situaron las

provincias de Soria y Ávila con 26 y 24 solicitudes. De momento, no se dispone del dato del número de viviendas afectadas.

Cuadro 3.4.2-8		
Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del PRTR (programa 3), 2023		
Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	24	n.d.
Burgos	467	n.d.
León	155	n.d.
Palencia	61	n.d.
Salamanca	69	n.d.
Segovia	44	n.d.
Soria	26	n.d.
Valladolid	248	n.d.
Zamora	47	n.d.
Total	1.141	(no disponemos de datos de viviendas solicitadas actualmente)

Datos de número de solicitudes y número de viviendas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

También hay que referir el programa 4, de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Convocado en la misma fecha y con idéntica dotación que el programa 3, también se amplió el plazo de presentación hasta el 30 de diciembre de 2023, aunque en este caso sin ampliación presupuestaria. Respecto a los resultados, las solicitudes registradas se elevaron a 6.297. Aquí, el listado lo encabeza la provincia de Valladolid, con 1.774 solicitudes para otras tantas viviendas, seguida de cerca por Burgos, con 1.622. Las demás provincias no superan las 700 viviendas solicitadas, siendo Segovia la que menor número registró, con 180 viviendas.

Cuadro 3.4.2-9**Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del PRTR (programa 4), 2023**

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	221	221
Burgos	1.622	1.622
León	624	624
Palencia	459	459
Salamanca	694	694
Segovia	180	180
Soria	304	304
Valladolid	1.774	1.774
Zamora	419	419
Total	6.297	6.297

Datos de número de solicitudes y número de viviendas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, hay que reseñar el programa 5, de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. Este programa se reguló en Castilla y León mediante la Orden de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con una dotación presupuestaria de 4.532.739,54 euros y plazo de presentación hasta el 31 de octubre de 2025. Por el momento, hasta el 31 de diciembre de 2023, se han recibido 720 solicitudes para un total de 17.543 viviendas. Como en años anteriores, Burgos y Valladolid destacan en cabeza con 305 solicitudes para 7.723 viviendas y 190 solicitudes para 6.276 viviendas, respectivamente. Por el contrario, en Soria tan solo se registraron 3 solicitudes para otras tantas viviendas.

Cuadro 3.4.2-10
Programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación del PRTR (programa 5), 2023

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	16	159
Burgos	305	7.723
León	40	741
Palencia	18	219
Salamanca	106	1.484
Segovia	15	472
Soria	3	3
Valladolid	190	6276
Zamora	27	466
Total	720	17.543

Datos de número de solicitudes y número de viviendas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones destinadas al alquiler

La Junta de Castilla y León viene convocando anualmente subvenciones destinadas al alquiler de vivienda, actualmente enmarcadas en el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025. La convocatoria de 2022 se publicó por Orden de 14 de octubre de 2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con una dotación de 16.832.205 euros, y se resolvió por Orden MAV/1245/2023, de 30 de octubre, previa ampliación de dicha dotación. De las 24.721 solicitudes presentadas a dicha convocatoria, se aprobaron y financiaron 14.277, sin que quedase ninguna en lista de espera. El mayor número de solicitudes aprobadas se registró en Valladolid, seguida de León y de Salamanca, con 3.216, 2.738 y 2.075 solicitudes, respectivamente. La inversión global ascendió finalmente a 29.355.240,38 euros, lo que prácticamente duplica los poco más de 15 millones de euros destinados a este programa en 2019. Respecto al número de solicitudes presentadas, se ha constatado un sensible incremento respecto a las anualidades anteriores que se ha consolidado en la última convocatoria, publicada por Orden de 18 de octubre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y cuyo plazo de presentación de solicitudes concluyó el 15 de enero de 2024. En concreto, se han registrado 28.187 solicitudes, que aún se encuentran en tramitación y pendientes de resolución. Respecto a las convocatorias anteriores, cabe señalar que se ha ampliado dicho plazo de presentación hasta cubrir un mes y medio, y que se ha creado un procedimiento específico de renovación para los beneficiarios de las ayudas de 2022 que quieran optar nuevamente a estas ayudas.

Cuadro 3.4.2-11

Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2022 (último dato disponible)

	Solicitudes	Solicitudes denegadas (1)	N.º Exp. aprobados	Lista de espera	Ayuda (euros)
Ávila	1.781	526	1.094	0	1.983.163,55
Burgos	3.110	942	1.856	0	3.999.995,06
León	4.847	1.759	2.738	0	5.194.220,09
Palencia	1.500	451	948	0	1.872.168,12
Salamanca	3.699	1.340	2.075	0	4.483.562,37
Segovia	1.624	531	957	0	1.994.008,90
Soria	814	247	498	0	944.680,86
Valladolid	5.885	2.093	3.216	0	7.220.056,13
Zamora	1.461	474	895		1.663.385,30
Total	24.721	8.363	14.277	0	29.355.240,38

Nota: Denegaciones por incumplimiento de requisitos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-12

Número de solicitudes registradas, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	1.542	1.501	1.648	1.781	2.112
Burgos	2.762	2.438	2.547	3.110	3.513
León	4.532	4.135	4.313	4.847	5.440
Palencia	1.346	1.192	1.329	1.500	1.663
Salamanca	3.071	3.066	3.294	3.699	4.322
Segovia	1.517	1.452	1.532	1.624	2.230
Soria	679	709	678	814	873
Valladolid	4.931	4.398	5.009	5.885	6.476
Zamora	1.193	1.165	1.212	1.461	1.558
Total	21.573	20.056	21.562	24.721	28.187

Convocatoria 2019: Orden FYM/1170/2019, de 25 de noviembre (15.288.300 euros)

Convocatoria 2020: Orden de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (15.288.300 euros)

Convocatoria 2021: Orden de 22 de junio de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (15.380.585 euros)

Convocatoria 2022: Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (16.832.205 euros)

Convocatoria 2023: Orden de 18 de octubre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (19.722.001 euros)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-13

Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León 2018-2022 (último dato disponible)

	2018		2019		2020		2021		2022	
	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)								
Ávila	1.067	1.217.149	1.158	1.227.975,58	1.051	1.473.925	1.263	1.924.282,49	1.094	1.983.163,55
Burgos	1.489	1.590.450	1.690	1.729.826,18	1.341	2.351.587	1.736	3.208.405,62	1.856	3.999.995,06
León	2.764	3.048.388	3.017	3.164.420,53	2.608	4.058.566	3.256	5.243.043,25	2.738	5.194.220,09
Palencia	772	812.169	846	867.935,48	680	1.097.650	910	1.554.844,79	948	1.872.168,12
Salamanca	2.037	2.713.762	2.031	2.552.808,20	1.989	3.614.377	2.391	4.578.995,68	2.075	4.483.562,37
Segovia	1.006	1.160.103	1.005	1.034.806,37	920	1.474.295	1.077	1.862.508,53	957	1.994.008,90
Soria	423	434.374	434	429.686,64	356	524.638	7	675.305,96	498	944.680,86
Valladolid	2.920	3.508.951	3.021	3.394.704,53	2.475	4.398.647	3.272	6.172.753,73	3.216	7.220.056,13
Zamora	709	802.816	833	885.762,84	817	1.293.218	889	1.477.688,28	895	1.663.385,30
Total	13.187	15.288.162	14.035	15.287.926,35	12.237	20.286.907	15.221	26.697.828,33	14.277	29.355.240,38

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería con competencias en materia de vivienda.

Subvenciones a la mejora de la accesibilidad

Se vienen convocando ayudas para el fomento de la mejora de la accesibilidad en viviendas, siendo la última la correspondiente a la Orden de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con una dotación de 3.066.219 euros y cuyo plazo de presentación concluyó el 29 de diciembre de 2023. Aún en proceso de tramitación, se recibieron 534 solicitudes correspondientes a 6.688 viviendas. El mayor número de solicitudes procedió de Salamanca y Burgos, con 126 solicitudes para 2.369 viviendas y 111 solicitudes para 1.255 viviendas, respectivamente. En el extremo opuesto, en la provincia de Ávila se recibieron 15 solicitudes para un total de 122 viviendas.

Cuadro 3.4.2-14
Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2023 (datos provisionales)

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	15	122
Burgos	111	1.255
León	54	498
Palencia	35	474
Salamanca	126	2.369
Segovia	30	293
Soria	27	204
Valladolid	84	1.040
Zamora	52	433
Total	534	6.688

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En último lugar, hay que hacer referencia al denominado Bono Alquiler Joven, regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que también regulaba el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, y que en Castilla y León se convocó por Orden de 26 de julio de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Con una dotación de 21.600.000 euros, este bono se destina a jóvenes hasta 35 años, con ayudas hasta 6.000 euros para cubrir 24 mensualidades. El plazo de presentación se extendió hasta el 30 de noviembre de 2022, y la convocatoria se resolvió por Orden MAV/370/2023, de 22 de marzo. De las 16.082 solicitudes presentadas solamente resultaron finalmente 3.827 beneficiarios, un 23,8%, a los que se destinarán 21.598.647,59 euros. Valladolid, Salamanca y León encabezan el número de beneficiarios con 914, 850 y 669, respectivamente, mientras que Segovia cierra el listado con 123. Cabe mencionar que 9.335 de las solicitudes no financiadas lo fueron por agotarse los fondos de la convocatoria, que solo permitieron cubrir las solicitudes que, cumpliendo los requisitos, se presentaron hasta el 21 de septiembre de 2022.

Cuadro 3.4.2-15
Bono Alquiler Joven Castilla y León 2023

	Solicitudes	Beneficiarios	Desfavorables			Inadmitidos	Desistimiento a petición del interesado	Subvención reconocida (euros)	Primer pago (euros)
			Desfavorables por falta de fondos	Desfavorables por documentación incompleta o defectuosa sin requerimiento	Total desfavorables				
Ávila	878	207	516	155	671	0	0	1.141.605,45	812.251,02
Burgos	1.965	369	1.289	303	1.592	4	0	2.106.912,20	1.530.769,31
León	2.731	669	1.575	478	2.053	7	2	3.744.149,87	2.749.386,40
Palencia	1.017	332	530	154	684	1	0	1.876.468,47	1.355.327,58
Salamanca	3.207	850	1.851	492	2.343	14	0	4.790.732,29	3.533.938,38
Segovia	866	123	591	152	743	0	0	694.434,22	486.270,18
Soria	546	151	294	99	393	2	0	848.735,74	584.609,64
Valladolid	4.169	914	2.316	928	3.244	10	1	5.220.665,81	3.825.885,91
Zamora	703	212	373	117	490	1	0	1.174.943,54	842.862,99
Total	16.082	3.827	9.335	2.878	12.213	39	3	21.598.647,59	15.721.301,41

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Línea de garantías “Mi primera vivienda”

Al inicio de este apartado ya se ha mencionado que la Junta de Castilla y León impulsó en 2023 un nuevo programa denominado “Mi primera vivienda”, regulado por la Orden MAV/669/2023, de 19 de mayo, y que se orienta a jóvenes hasta 35 años y con ingresos hasta cinco veces el IPREM, que vayan a adquirir su primera vivienda en propiedad, ya sea nueva o usada, libre o protegida, por importe no superior a 240.000 euros.

Dado que los préstamos hipotecarios no suelen cubrir más del 80% del valor de tasación o precio de compraventa de la vivienda, la finalidad del programa es aportar un aval adicional, respaldado por la Junta de Castilla y León (a través de SOMACyL), equivalente a un máximo del 17,5% de dicho valor, de tal manera que la persona que vaya a adquirir la vivienda solamente deba disponer, en último término, del 2,5% restante, aportándolo como entrada, etc. Para el despliegue del programa se ha contado con la colaboración de 12 entidades financieras, y con una dotación inicial de 40 millones de euros a ejecutar en 2023, si bien la Orden MAV/1470/2023, de 20 de diciembre, extendió su vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024, con idéntica dotación.

Según ha comunicado la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en sus ocho primeros meses de vigencia el programa ha facilitado la concesión de 317 hipotecas por valor total de 30,5 millones de euros, en las que la administración autonómica ha aportado

un aval promedio del 14,43%, sumando un importe total en garantías de 4,4 millones de euros. Por lo tanto, se ha utilizado por el momento un poco más del 10% de la cantidad inicialmente consignada para este programa. Cabe añadir que la Consejería ha emitido en este mismo periodo 1.633 certificados positivos de jóvenes que cumplían las condiciones para acceder a esta línea de garantías, por lo que se observa que apenas un 20% de ellos han llegado, de momento, a completar el proceso.

Atendiendo a su distribución geográfica, a la cabeza de las hipotecas concedidas en este programa se sitúa la provincia de Valladolid, con 88, seguida por Burgos, León y Segovia con 52, 45 y 38, respectivamente, mientras que el listado lo cierra la provincia de Ávila, con 10 hipotecas. Respecto a las entidades colaboradoras, la mayor parte de las hipotecas han sido concedidas por Caixabank y Unicaja, con 78 y 74 respectivamente, seguidas a mayor distancia por la Caja Rural de Soria, con 30 hipotecas.

También se ha mencionado ya que este programa se integra dentro del denominado Plan de Vivienda Joven “TUYA”, presentado por la Junta de Castilla y León en marzo de 2023 y que incluye otro tipo de medidas orientadas a jóvenes menores de 36 años, tales como la rebaja de un 20% en el precio de adquisición de vivienda de protección pública en el medio rural, ayudas hasta 375 mensuales para el pago del alquiler o la construcción de 1.200 viviendas destinadas al alquiler en modalidad de *cohousing*. Por ejemplo, el sitio web habilitado para este plan ofrece actualmente 127 viviendas en venta y 17 viviendas en alquiler en un total de 10 municipios de Castilla y León.

NOTA: Datos extraídos de la página web de la Junta de Castilla y León:
https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284663638052/_/1285374657171/Comunicacion

3.4.2.2 En el ámbito local

Además de la Junta de Castilla y León, también hay otras administraciones que, en la Comunidad Autónoma, destinan fondos a las políticas de vivienda. Así, en el ámbito local existen diversas iniciativas impulsadas tanto por las Diputaciones Provinciales como por los Ayuntamientos, aun siendo un asunto en el que no tienen, como tal, una competencia específicamente reconocida.

En lo que respecta a las Diputaciones Provinciales, al cierre de este Informe, solo se tienen datos de la Diputación de Valladolid y de la Diputación de Palencia.

La Diputación de Valladolid subvencionó cuatro programas propios sobre vivienda en 2023:

1. Subvenciones “Vivienda Joven”, destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural, dotado con 496.000 euros, y que incluyó cuatro líneas: A) Gastos en honorarios y redacción de proyectos para nueva construcción o rehabilitación de viviendas; B) Hipoteca de viviendas adquiridas; C) Alquiler; D) Obras de reforma sin proyecto, para fomentar la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, la conservación, y la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en las viviendas. La convocatoria se resolvió el 22 de marzo de 2024,

asignándose un total de 223.065,26 euros a las 128 solicitudes estimadas de las 196 presentadas.

2. Subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural, en municipios de menos de 2.000 habitantes, dotado con 300.000 euros. La convocatoria está aún pendiente de resolución.
3. Subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la financiación de la construcción de viviendas de bajo consumo de energía, con destino a alquiler social, dotado con 45.000 euros. Se financiaba un máximo de 22.500 euros y hasta el 80% del coste total. La convocatoria se resolvió el 29 de diciembre de 2023, asignándose 22.500 euros a la única solicitud estimada de las tres presentadas, correspondiente a Alaejos.
4. Subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, dotado con 450.000 euros. Se financiaba un máximo de 25.000 euros y hasta el 80% del coste total. La convocatoria se resolvió el 31 de julio de 2023, asignándose un total de 193.187,32 euros a las nueve solicitudes presentadas, procedentes de Alaejos, Alcazarén, Matapozuelos, Pedrosa del Rey, Pesquera de Duero, Sahelices de Mayorga, Valoria la Buena, Villagarcía de Campos y Vitoria del Henar.

Del mismo modo, la Diputación de Palencia publicó en 2023 una convocatoria de ayudas dirigidas a jóvenes para la compra, construcción, reforma y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural, dotada con 100.000 euros y con dos líneas: A) Adquisición de vivienda; B) Proyecto para la construcción, reforma y/o rehabilitación. La convocatoria se resolvió el 11 de septiembre de 2023, agotándose el presupuesto asignado.

En lo que respecta a los Ayuntamientos, la actividad más intensa en esta materia corresponde, como es lógico, a las ciudades más grandes de Castilla y León.

En primer lugar, hay que destacar que los Ayuntamientos de Valladolid, León y Salamanca disponen de organismos propios específicamente orientados a la gestión de la política municipal de vivienda, y políticas afines: la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA, creada en 1993), el Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda (ILRUV, creado en 2004) y el Patronato Municipal de Vivienda y Suelo de Salamanca (PVU, creado en 1988). Asimismo, los Ayuntamientos de Valladolid y Burgos disponen actualmente de planes municipales de vivienda en vigor: Plan de vivienda de Valladolid 2021-2025, aprobado en abril de 2021, y Plan Municipal de Vivienda de Burgos 2023/2029, aprobado en marzo de 2023.

Respecto a los parques municipales de vivienda, no se dispone de datos para poder estimar el número de viviendas actualmente disponibles, en particular para alquiler social, si bien son varios los Ayuntamientos que disponen de ellos. A modo de ejemplo, el Ayuntamiento de Valladolid disponía en 2023 de 469 viviendas afectas al parque público de alquiler municipal gestionado por VIVA, de las que 215 formaban parte del programa denominado “Viviendas Blancas”, destinadas a personas en situación de especial vulnerabilidad. Por su parte, el Ayuntamiento de Salamanca dispone de 74 viviendas municipales dentro de su “Programa Socioeducativo de Alquiler Social”: 42 en régimen de precario, sin contraprestación de renta; y 32 en régimen de alquiler social, de las que en 2023 estaban ocupadas 22.

El Ayuntamiento de Valladolid además cuenta con el programa ALVA cuya finalidad es la de facilitar que viviendas vacías de titularidad privada, en el municipio de Valladolid, se incorporen al mercado del alquiler a un precio asequible para el inquilino y con garantías para el propietario con la intermediación de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, VIVA.

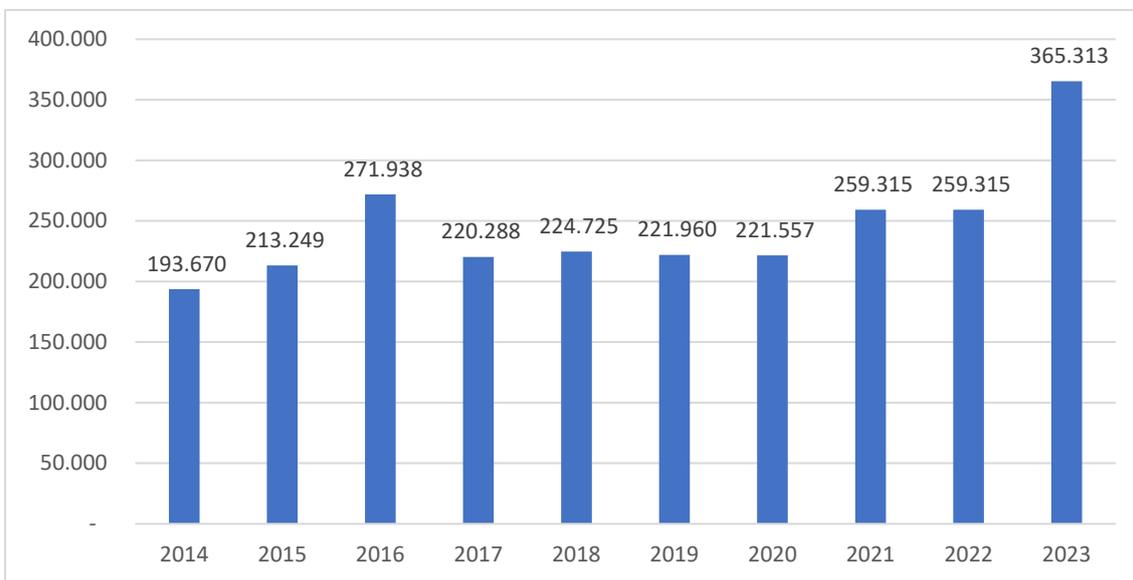
Asimismo, los Ayuntamientos también disponen en ocasiones de líneas de ayudas vinculadas a la vivienda, integradas en muchos casos dentro de sus programas de asistencia social. Por ejemplo, en 2023, el Ayuntamiento de Salamanca concedió 264 ayudas para el pago de mensualidades de alquiler, y 49 ayudas extraordinarias para hacer frente a situaciones de insolvencia hipotecaria. Asimismo, concedió financiación a los convenios firmados con Cruz Roja y Cáritas Diocesana que se tradujeron en 214 y 283 ayudas al alquiler, por importes respectivos de 70.219,52 euros y 118.702,50 euros. Por su parte, en 2023, el Ayuntamiento de Zamora concedió 172 ayudas al alquiler, por importe total de 189.498,58 euros, y 14 ayudas para el pago de hipoteca, por importe total de 15.946,01 euros.

En último lugar, hay que señalar que también existe la acción concertada entre las administraciones locales y la administración autonómica, siendo un buen ejemplo de ello el programa “Rehabitare”, impulsado por la Junta de Castilla y León y que se orienta a la rehabilitación de viviendas en el medio rural. En concreto, se trata de viviendas en abandono o desuso, de titularidad municipal o de otras instituciones, como los Obispados, que una vez rehabilitadas pasan a formar parte del parque público de alquiler social, por un periodo mínimo de diez años. El programa surgió como experiencia piloto en 2009 con la rehabilitación de 17 viviendas en cinco municipios de la provincia de Palencia, con una inversión de 1,2 millones de euros, y tras un prolongado parón, se retomó con fuerza en el año 2016, mediante la inversión de casi 2,3 millones de euros para la rehabilitación de 59 viviendas en 44 municipios, extendiéndose así el programa a toda la comunidad autónoma. Las nueve Diputaciones Provinciales se sumaron a la iniciativa en 2020 mediante un acuerdo por el que se comprometían a aportar financiación al programa, que a finales de 2023 había permitido ya la rehabilitación de 449 viviendas, con una inversión acumulada de 21,23 millones de euros.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el área de Medio Ambiente para el año 2023 fue de 365.313.668 euros, lo que supuso un considerable incremento, de 105.598.561 euros, es decir, un 40,87%, respecto a 2022, periodo en el que se prorrogaron los presupuestos de la anualidad anterior. Hay que destacar que ésta es la mayor asignación destinada a Medio Ambiente desde 2014. El aumento afectó a todos los subprogramas, a excepción de la partida asignada a la Dirección y Servicios Generales, que se redujo un -8,32%, siendo especialmente significativo el incremento producido en el subprograma de Protección y Educación Ambiental, con un incremento del 371% (51.191.737 euros) respecto al pasado año debido, principalmente al incremento de la partida infraestructuras. y bienes destinados al uso general, y en el subprograma de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, con un aumento del 94% (15.213.961 euros). También aumentó el subprograma de Ordenación y mejora del medio natural, un 33,85%.

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1**Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (área de medio ambiente) (euros)**

	2019	2020	2021	2022	2023
Dir. y Serv. G. de Medio Amb. Vivienda y OT	85.807.060	85.438.985	90.201.592	90.201.592	82.699.869
Abastecimiento y saneamiento de aguas	10.758.188	10.725.602	16.173.219	16.173.219	31.387.180
Ordenación y mejora del medio natural	110.700.545	110.626.881	139.147.717	139.147.717	186.242.303
Protección y educación ambiental	14.694.128	14.765.725	13.792.579	13.792.579	64.984.316
Total	221.959.921	221.557.193	259.315.107	259.315.107	365.313.668

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la comunidad de Castilla y León.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución define el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y su conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Los ciudadanos españoles tienen el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobó la III Estrategia de Educación Ambiental 2024-2030 (Acuerdo 7/2024, de 18 de enero), dotada con 19 millones de euros, como un instrumento clave a la hora de promover y afrontar los cambios necesarios para avanzar en la protección del medio ambiente. Para su implantación, se elaborarán planes trienales que concretarán las acciones a realizar en los periodos de referencia, y los costes asociados. Esta dotación presupuestaria supone un incremento económico respecto a la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, finalizada ya su vigencia, que invirtió entre 2016 y 2020 alrededor de 8 millones de euros en campañas, premios, cursos y jornadas que movilizaron a más de dos millones de personas en espacios muy diferentes: familias, centros escolares, empresas, áreas naturales, etc.

En el año 2023, el número de participantes (398.874 personas) en las actividades de educación ambiental ha disminuido en torno al 15% respecto al ejercicio anterior. No obstante, ha de destacarse que los valores obtenidos en 2023 siguen por encima del número de participantes del último registro anual previo a la pandemia (368.698 personas). El descenso experimentado este último año no es uniforme para todos los grupos sociales de interés. Sirvan de ejemplos las diferencias en términos de participación entre la sociedad organizada (que ha duplicado su participación en estas acciones en un año, cuatro veces más en términos absolutos en comparación con en el ejercicio de 2019) o las empresas, organizaciones empresariales y

sindicatos (que casi multiplica por 80 su participación en actividades sectoriales en este último año) y los promotores privados o emprendedores de la educación ambiental, que han vuelto a ver su actividad mermada en casi un 30% en este último año, descenso que asciende al 70% si se toman los valores del ejercicio correspondientes al 2021.

Esta última reflexión también se extiende al personal docente y profesionales de la educación ambiental, cuya participación en actividades de sensibilización ambiental y voluntariado ha disminuido casi un 20% en 2023. Descenso también se ha experimentado en el número de participantes en actividades promovidas y lideradas por las Administraciones Públicas en nuestra comunidad, que han pasado de más de 200.000 participantes en 2022 a poco más de 84.000 en este último ejercicio.

Cuadro 3.5.1-1
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2023

Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León	Nº de participantes	
	2022	2023
La sociedad organizada	62.930	128.752
Las Administraciones Públicas	202.395	84.082
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	101	8.022
Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	182.240	148.815
Los medios de comunicación y los líderes de opinión	0	7.931
Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental	11.805	8.638
Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural	7.429	12.634
Total general	466.900	398.874

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la ya concluida II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) y Educación crearon el sello ambiental Centro Educativo Sostenible (Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre) para los centros docentes (públicos o privados) no universitarios de la comunidad. Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellano y leonesa, el sello ambiental es visto como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad, con la participación e



implicación de toda la comunidad educativa; y sirve, además, para dar visibilidad al esfuerzo de los docentes que integran conocimientos y experiencias prácticas.

Mediante la Orden MAV/1355/2023, de 22 de noviembre, se convocó la concesión del sello ambiental “Centro Educativo Sostenible” correspondiente al curso académico 2023-2024, así como la prórroga de concesión del sello ambiental una vez transcurrido el plazo de cuatro años de validez inicial correspondiente al curso 2019-2020. La Junta de Castilla y León resolvió



positivamente la concesión del sello ambiental a un total de 21 nuevos centros escolares distribuidos en las nueve provincias de la comunidad. De esta manera, hasta el momento, hay un total de 92 centros a los que se añaden este año a 21 centros que enfatizan la importancia de la educación ambiental en sus programas curriculares (<https://acortar.link/da8RP3>).

Durante el mes de junio de 2023, se celebró el I Encuentro de Escuelas Saludables de Castilla y León, con la participación de la



Consejería de Educación y un elenco de ponentes especialistas en programas educativos. Este programa forma parte de la Red Escuelas para la Salud en Europa y en él ya trabajan un total de

40 centros que buscan implicar a la comunidad educativa para construir un proyecto de transformación física y social, con una duración máxima de tres cursos escolares. La futura Red de Escuelas Saludables de Castilla y León estará conformada por el conjunto de centros educativos que hayan realizado positivamente el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León.

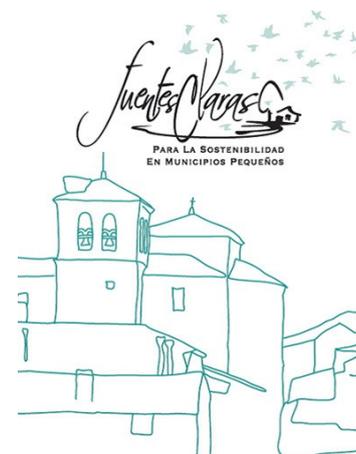
En cada uno de los centros educativos de la red habrá un Equipo de Promoción de Salud que deberá desarrollar un Plan de Actuación con objetivos concretos. La iniciativa se parcela en cuatro áreas (currículo educativo, entorno psicosocial del centro, familia y colaboración con distintos recursos comunitarios) e implica la puesta en marcha de un conjunto de programas de adquisición de competencias de salud estructurados en seis líneas de intervención: Estilos de vida saludable; Medio ambiente y sostenibilidad; Educación emocional; Prevención de consumo de sustancias adictivas; Autocuidados y accidentalidad; y Uso positivo de las TIC. Cada una de las líneas de intervención alberga un conjunto de programas específicos, que deberán ser seleccionados en función de las preferencias de cada uno de los centros educativos, configurándose así un itinerario formativo especializado que formará parte de su proyecto educativo, así como de la programación general anual. Dentro de la segunda línea de intervención, que es la que tiene que ver con medio ambiente, se enmarcan diversos programas e iniciativas, como el de renaturalización y adaptación al cambio climático de patios escolares (liderado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) o los

Premios de Ecoinnovación, de la Fundación Endesa. También destaca dentro de estas líneas de intervención en el ámbito de la sensibilización y educación ambiental el programa STARS (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios), con la Dirección General de Tráfico a la cabeza en nuestra región.

En otro orden de cosas, dentro de la primera convocatoria de la iniciativa “Patios Escolares”, que se abrió en septiembre de 2021, se resolvió en noviembre del 2021, y se licitaron las obras en torno al verano de 2022, la Junta de Castilla y León destina cuatro millones de euros a un total 65 colegios e institutos de la comunidad (35 de ellos en el medio rural) para transformar estos espacios con actuaciones de renaturalización. En esta convocatoria, que ha contado con la participación de fondos europeos, se recibieron 293 solicitudes que buscan una transformación significativa y ejemplarizante de los espacios exteriores en los centros educativos.

Se trata de un proyecto que, por un lado, trabaja la respuesta medioambiental contra el cambio climático y, por otro, una vertiente más pedagógica a través de un nuevo espacio de aprendizaje que incidirá en la salud y calidad de vida de la comunidad educativa. Uno de sus objetivos es que los profesores integren las pedagogías al aire libre en el desempeño diario de la labor docente y adaptan el currículum a los espacios exteriores. La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León implantará en los colegios e institutos seleccionados infraestructuras verdes (por ejemplo, huertos escolares, jardines verticales o en pérgola), bajo el concepto de soluciones basadas en la naturaleza y con un carácter multifuncional. Estas instalaciones no solo mejorarán la resiliencia climática; al mismo tiempo, contribuirán a incrementar la biodiversidad, a desarrollar una estrategia alimentaria y a mejorar la salud de los estudiantes de la comunidad.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante la Orden de 16 de junio de 2023, publicó la convocatoria de los “Premios Autonómicos Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León”, correspondientes al año 2023, en tres de sus cuatro modalidades originales (manteniendo, por tercer año consecutivo, la exclusión de la modalidad de empresas): 1) entidades locales de menos de 1.000 habitantes; 2) entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes; y 3) asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Los primeros y segundos premios fueron dotados con un presupuesto de 6.000 y 3.000 euros, respectivamente. Por la Orden MAV/1412/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se concedieron dichos galardones a dos Ayuntamientos en su modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes, y a tres asociaciones bajo accésit o mención especial sin dotación económica dentro de la modalidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. La modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes se declaró desierta por falta de candidaturas que cumpliesen los requisitos establecidos en la convocatoria.



La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de ese mismo año. La Fundación tiene por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión, promoviendo para ello cuantas actividades sirvan para favorecer los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la comunidad de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias donde se puede colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científicos de determinadas especies. De esta manera, se busca generar vínculos emocionales que posibiliten actitudes y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la conservación de los recursos naturales, de la biodiversidad y del mantenimiento de la calidad ambiental, así como, en labores de educación y sensibilización ambiental.

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha sido ligeramente mayor en este último año 2023 que en el anterior ejercicio, con un total de 1.936 participantes, lo que supone un incremento de 8 personas respecto al dato registrado en 2022.

Cuadro 3.5.1-2

Programa de voluntariado ambiental

	2019	2020	2021	2022	2023
Participantes	2.605	905	2.295	1.928	1.936
Casas del Parque y Centros Temáticos	30	22	31	29	28
Actividades desarrolladas	126	96	121	95	83
Espacios Naturales y Centros Temáticos	29	22	29	26	28

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de la Fundación Patrimonio Natural se encuentran 28 Casas del Parque y centros temáticos y 5 Aulas del Río. En 2023 se han concertado un total de 389.225 visitas a estos centros, lo que supone un 9,3% más que en el año anterior.

Cuadro 3.5.1-3**Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias en Castilla y León, 2021-2023**

Provincias	2021	2022	2023
Ávila	19.324	29.434	32.196
Burgos	54.701	43.913	58.047
León	34.058	41.388	48.110
Palencia	11.942	15.926	26.828
Salamanca	15.404	15.104	15.533
Segovia	34.995	40.893	45.677
Soria	86.887	89.149	75.750
Valladolid	4.917	8.592	8.504
Zamora	64.939	71.603	78.580
TOTAL	327.167	356.002	389.225

Nota: Los datos de 2023 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Durante la primera mitad del mes de diciembre de 2023, las Consejerías de Educación y Cultura, Turismo y Deporte, y Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través del PRAE (Propuestas Ambientales Educativas), reeditaron por quinto año consecutivo el Festival de Literatura Infantil y Naturaleza (LINA) para niños y jóvenes ("*LINA: Ser Agua*"), un espacio para el diálogo y la reflexión sobre libros de naturaleza y lectura en la naturaleza. En esta quinta edición, el programa LINA 2023 proporcionó una batería de títulos, talleres, conferencias, conversaciones, encuentros con profesionales y exposiciones centrados en el papel del agua dentro de la tradición científica y literaria. También se pusieron en común las experiencias del programa de actividades "InterLINA", que pretende preparar el terreno, generar compromisos y crear complicidades entre cada edición de LINA, contando con las Casas del Parque, las bibliotecas de la comunidad y los centros educativos como compañeros de viaje. Entre estas actividades, desarrolladas a lo largo del año, destacaron el Proyecto Hormiga (en el que han participado centros educativos, casas del parque y bibliotecas) y el Club de Lectura, entre otros. Amén de este festival, el PRAE mantuvo diversas actividades presenciales y *webinars* durante todo el año 2023, entre las que destacan actividades escolares, mercados ecológicos, *podcasts*, talleres, exposiciones, campamentos, cursos y espectáculos.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente dedica su capítulo II a la difusión por las autoridades públicas de la información ambiental. En concreto el artículo 8, establece que "*las administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo*".

En la página web de la junta de Castilla y León están disponibles los "Informes de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León" (ISACyL), siendo el último publicado el del año 2022

[\[https://medioambiente.jcyl.es/web/es/planificacion-indicadores-cartografia/informe-sostenibilidad-ambiental.html\]](https://medioambiente.jcyl.es/web/es/planificacion-indicadores-cartografia/informe-sostenibilidad-ambiental.html). Desde el año 2010, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio actualiza dichos informes anuales, que están basados en indicadores ambientales definidos para 12 familias temáticas (agua, aire, energía, socioeconomía, hogares, residuos, industria, medio urbano, recursos naturales y biodiversidad, riesgos naturales, transporte y turismo) y cuya evolución se puede consultar en la web https://servicios.jcyl.es/inma/consulta_filtro.do

3.5.2 Sostenibilidad Ambiental

3.5.2.1 Economía circular

Saneamiento y depuración de agua

El objetivo temático 6 del Programa Operativo de Castilla y León FEDER 2014-2020, que impulsa. “conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, recoge las acciones a desarrollar en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas residuales. Más recientemente el Programa Operativo de Castilla y León FEDER 21-27 incluye, entre las acciones contempladas en el objetivo específico RSO2.5 “Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible”, el desarrollo de actuaciones de depuración de aguas en el marco de polígonos industriales de las provincias de León y Palencia, así como la financiación de obras de saneamiento. En este contexto, en 2023 se han continuado desarrollando obras en el segmento de localidades con poblaciones de más de 2.000 equivalentes, tales como la mejora de la estación de la localidad de Serrada (Valladolid), la ampliación de la depuradora de Palazuelos de Eresma (Segovia) y el colector y la mejora de la de Mansilla de las Mulas y la de Astorga. Esta última obra ha supuesto una inversión de 230.000 euros, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por lo que se refiere a la franja de localidades de menos de 500 habitantes equivalentes, en 2023 se firmó el protocolo que regirá el desarrollo del programa de depuración de aguas residuales de este grupo de núcleos de población. La actuación beneficiará a más de 250.000 personas, con una inversión de 125 millones de euros, de los cuales el Ejecutivo autonómico aportará el 40%, las diputaciones otro 40% y los ayuntamientos el 20% restante. Se estima la ejecución de unas 1.200 instalaciones, diseñadas con criterios de bajo coste de explotación. Al igual que en el programa de depuración en núcleos poblacionales de 500 a 2.000 habitantes equivalentes, la Junta de Castilla y León ejecutará las actuaciones a través de la empresa pública SOMACYL, que, asimismo, se encargará de su explotación y mantenimiento durante 25 años. Con esta inversión se sigue adelante en la consecución del objetivo de que en 2028 no haya aguas residuales sin tratar en Castilla y León. Los programas anteriores se destinaron a los municipios de más de 2.000 habitantes, con una inversión de 250 millones de euros y posteriormente a las localidades de entre 500 y 2.000 habitantes, con una inversión de 125 millones de euros.

Igualmente, se han desarrollado las actuaciones de depuración de los espacios naturales Montaña Palentina, Hoces de Vegacervera y Babia y Luna, con una inversión conjunta de 11,10 millones de euros. En concreto, la actuación en Hoces de Vegacervera beneficiará a 31 núcleos de población pertenecientes a cuatro ayuntamientos y las de Babia y Luna beneficiará a 41 núcleos pertenecientes también a cuatro ayuntamientos.

En 2023 se ha producido un pequeño incremento en el porcentaje de la población (habitantes equivalentes) de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, representando el 98,6%, frente al 98,49% del pasado año. Siguen siendo Burgos, León y Soria las únicas provincias en las que todas las instalaciones están en funcionamiento, con pequeños aumentos poco significativos en Ávila y Palencia. Se ha reducido el porcentaje de instalaciones en construcción, afectando en 2023 a un 0,8% de la población equivalente (41.220 habitantes equivalentes), frente al 1,08% del pasado año. Esta disminución se produjo en las provincias de Ávila, Palencia y Valladolid y los aumentos, que fueron muy poco significativos, se registraron en Salamanca y Zamora.

Cuadro 3.5.2-1**Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2023 (habitantes equivalentes)**

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	509.132	503.482	98,9	5.650	1,1
Burgos	1.036.629	1.028.629	99,2	0	0,0
León	679.467	679.467	100,0	0	0,0
Palencia	372.602	361.075	96,9	8.000	2,1
Salamanca	816.721	807.921	98,9	5.500	0,7
Segovia	266.681	263.981	99,0	2.700	1,0
Soria	167.044	167.044	100,0	0	0,0
Valladolid	1.029.334	1.004.684	97,6	14.120	1,4
Zamora	202.968	191.463	94,3	5.250	2,6
Total	5.080.578	5.007.746	98,6	41.220	0,8

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En lo referente al número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, en 2023 se han producido muy pocos cambios respecto a 2022. Solo se ha incorporado una en Ávila, y una más en construcción en Valladolid. De esta forma, de un total de 201 depuradoras, en 2023 se encuentran en funcionamiento 185 y hay diez instalaciones en construcción.

Cuadro 3.5.2-2
Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2023

Provincia	Nº de EDAR	nº de EDAR en funcionamiento	nº de EDAR en construcción
Ávila	25	24	1
Burgos	22	21	0
León	27	27	0
Palencia	20	18	1
Salamanca	22	19	2
Segovia	20	19	1
Soria	15	15	0
Valladolid	36	31	4
Zamora	14	11	1
Total	201	185	10

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Vertidos de aguas residuales

En el año 2023 el número total de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León por parte de las diferentes Confederaciones Hidrográficas experimentó pocos cambios respecto al pasado año, a excepción de los correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Duero. En todos los casos el número de autorizaciones aumentó con respecto a 2022. Concretamente, en la Confederación Hidrográfica del Duero se autorizaron 89 vertidos más que el pasado año, alcanzándose un total de 4.824. Por parte de la Confederación Hidrográfica del Tago se autorizaron 244 vertidos (+6), 89 en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (+1) y 331 por la Confederación Hidrográfica del Ebro (+8). Como viene sucediendo en los últimos años, los cambios afectaron preferentemente a los vertidos procedentes de poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes.

En cuanto al volumen de vertidos, la Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en 2023 un volumen superior al pasado año, concretamente, 6.105.859 m³/año más, que se vertieron especialmente en las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes (+6.012.216 m³/año). Igualmente, se produjo un incremento de 34.232 m³ respecto a 2022 en el volumen de vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes. Por el contrario, se produjo una disminución de 1.350.008 m³/año en el volumen de vertidos autorizado por la Confederación Hidrográfica del Tago, que afectó a todos los núcleos de población, pero especialmente a aquellos con una población equivalente de entre 2.000 y 15.000 y a los de más de 15.000 habitantes., mientras que en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico apenas se produjeron cambios (+62m³/año).

Cuadro 3.5.2-3
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

Población hab. equivalente	Confederación	2022		2023	
		Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
< 2.000	CH Miño-Sil	315	2.299.242	296	2.168.645
	C.H. Tajo	218	1.237.816	224	1.233.446
	C.H. Cantábrico	87	221.066	88	221.128
	C.H Duero	4.676	42.932.736	4.672	42.529.380
	C.H Ebro	314	1.720.217	322	1.754.449
2.000 a 15.000	CH Miño-Sil	16	5.242.596	16	5.242.596
	C.H. Tajo	17	9.389.635	16	8.875.414
	C.H. Cantábrico	1	165.840	1	165.840
	C.H Duero	135	48.624.285	134	54.636.501
	C.H. Ebro	6	4.531.265	6	4.531.265
> 15.000	CH Miño-Sil	25	21.764.754	25	21.764.754
	C.H. Tajo	4	7.774.572	4	6.943.155
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0
	C.H Duero	18	214.942.128	18	214.942.128
	C.H. Ebro	3	6.832.484	3	6.832.484
Total	CH Miño-Sil	356	29.306.592	337	29.175.995
	C.H. Tajo	239	18.402.023	244	17.052.015
	C.H. Cantábrico	88	386.906	89	386.968
	C.H Duero	4.829	306.499.149	4.824	312.108.009
	C.H. Ebro	323	13.083.966	331	13.118.198

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

En lo referente al número y volumen de vertidos urbanos y asimilables autorizados por las Confederaciones Hidrográficas en las diferentes provincias de la comunidad de Castilla y León, las variaciones respecto al años 2022 fueron, en general, poco relevantes. El cambio de mayor magnitud en el número de vertidos se produjo en la provincia de León por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, con una reducción de 22 autorizaciones, y en cuanto al volumen, el cambio más significativo se registró también en León, y por parte de esta misma Confederación Hidrográfica, con una reducción de 5.192.339 m³/año. Por el contrario, el mayor incremento en el volumen de vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero se produjo en Zamora, con 120.196 m³/año menos que el pasado año.

Cuadro 3.5.2-4

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

Provincias	Confederaciones	2022		2023	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)
Ávila	CH Duero	354	11.491.694	356	11.556.282
	CH Tajo	196	14.104.065	196	14.104.065
Burgos	CH Duero	667	54.011.263	671	54.107.919
	CH Cantábrico	79	302.337	80	302.399
	CH Ebro	306	10.507.269	315	10.535.536
León	CH Cantábrico	9	84.569	9	84.569
	CH Miño-Sil	346	29.304.726,00	327	29.152.019,00
	CH Duero	998	57.189.791	976	62.382.130
Palencia	CH Duero	555	25.990.103	555	25.985.017
	CH Ebro	4	8.070	4	8.070
Salamanca	CH Duero	479	32.431.407	485	32.633.230
	CH Tajo	43	4.297.957	43	4.297.957
Segovia	CH Duero	401	23.741.731	402	23.735.663
Soria	CH Duero	414	9.932.056	413	9.921.994
	CH Ebro	13	2.568.627	12	2.574.592
Valladolid	CH Duero	403	69.189.482	404	69.384.346
Zamora	CH Miño-Sil	10	23976	10	23976
	CH Duero	558	22.521.623	562	22.401.427
Total	CH Miño-Sil	356	29328702	337	29.175.995
	CH Tajo	239	18.402.023	239	18.402.023
	CH Cantábrico	88	386.906	89	386.968
	CH Duero	4.829	306.499.149	4.824	312.108.009
	CH Ebro	323	13.083.966	331	13.118.198

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado en la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León en 2023 fue de 3.058, lo que representa pequeña una reducción (47) en comparación con 2022; e igualmente se redujo el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado, pasando del 61,59% al 60,8%. Sin embargo, el porcentaje de población con tratamiento adecuado en el caso de esta Confederación Hidrográfica no experimentó cambios respecto al pasado año. En el análisis por provincias y en lo relativo a esta misma Confederación Hidrográfica, el mayor porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado se localizó en Burgos, con el 75,3% del total y el menor en Ávila con un 39,6%. Asimismo, también se registró el mayor porcentaje de población con tratamiento adecuado, con el 94,2% (% equivalente) en Burgos, mientras que el valor más bajo correspondió a Segovia con el 78,8%. Respecto al resto de Confederaciones Hidrográficas, los cambios fueron poco significativos, si bien, los que se

produjeron supusieron pequeños incrementos en el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado.

Cuadro 3.5.2-5
Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2023

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv	Nº vertidos con tratamiento adecuado	Carga contaminante (hab. equiv Con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población %equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	389	362.025	154	311.794	39,6	86,1
	CH Tajo	313	232.996	259	203.593	82,8	87,4
Burgos	CH Duero	696	819.630	524	771.698	75,3	94,2
	CH Cantábrico	80	6814	61	1.145	76,3	16,8
	CH Ebro	503	171.280	327	146.547	65,0	85,6
León	CH Duero	1.004	629.049	673	563.099	67,0	89,5
	CH Miño-Sil	327	N.D.	200	N.D.	61,2	N.D.
	CH Cantábrico	9	1273	3	303	33,3	23,8
Palencia	CH Duero	561	359.488	346	314.605	61,7	87,5
	CH Ebro	5	184	4	137	80,0	74,5
Salamanca	CH Duero	517	524.299	305	444.147	59,0	84,7
	CH Tajo	85	95.735	44	87978	51,8	91,9
Segovia	CH Duero	431	325.458	226	256.300	52,4	78,8
Soria	CH Duero	417	183.935	204	164.511	48,9	89,4
	CH Ebro	73	27.063	14	22.657	19,2	83,7
Valladolid	CH Duero	425	812.990	264	731.589	62,1	90,0
Zamora	CH Duero	593	385.351	362	287.685	61,0	74,7
	CH Miño-Sil	10	504	8	108	80	21,4
Total	CH Miño Sil	337	N.D.	208	N.D.	141,2	N.D.
	CH Tajo	398	328.731	303	291.571	76,1	88,7
	CH Cantábrico	89	8.087	64	1.448	71,9	17,9
	CH Duero	5.033	4.402.225	3.058	3.845.428	60,8	87,4
	CH Ebro	581	198527	345	169.341	59,4	85,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Según los datos disponibles, el número de vertidos industriales autorizados en Castilla y León apenas experimentó modificaciones respecto a 2022. Los cambios afectaron a la Confederación Hidrográfica del Duero, que alcanzó un total de 683, lo que supuso un incremento de 3 vertidos, y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con una autorización menos, pasando de 19 a 18 vertidos industriales. En cuanto al volumen de vertidos, a nivel global, se produjeron

descensos en el volumen de vertidos industriales autorizados por las Confederaciones Hidrográficas del Ebro (-289.658 m³/año) y del Cantábrico (-146 m³/año), aunque este último muy poco significativo, y que afectó a la provincia de Burgos. Se registró un aumento en el volumen de vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero (+404.195 m³/año) y se debió mayoritariamente al producido en la provincia de Zamora (+322.000 m³/año), aunque también se produjeron incrementos de menor entidad, en Burgos (+58.683 m³/año), Palencia (+32.781 m³/año) y Valladolid (+1.100 m³/año). Sin embargo, el volumen de vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero disminuyó en Ávila (-9.000 m³/año), y León (-1.369 m³/año).

Cuadro 3.5.2-6

Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias

Provincias	Confederaciones	2022		2023	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)
Ávila	CH Duero	26	4.013.820	25	4.004.820
	CH Tajo	5	1.792	5	1.792
Burgos	CH Duero	113	3.303.625	115	3.362.308
	CH Cantábrico	16	28.437	15	28.291
	CH Ebro	54	26.468.104	54	26178445
León	CH Duero	83	58.859.286	82	58.857.917
	CH Miño-Sil	77	308.855.932	76	308.855.977
	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
Palencia	CH Duero	70	39.185.835	70	39.218.616
Salamanca	CH Duero	65	486.406.999	65	486.406.999
	CH Tajo	4	185.568	4	185.568
Segovia	CH Duero	68	54.461.870	68	54.461.870
Soria	CH Duero	25	4.774.733	25	4.774.733
	CH Ebro	9	18.982.116	9	18.982.116
Valladolid	CH Duero	154	4.200.522	156	4.201.622
Zamora	CH Duero	76	4.360.865	77	4.682.865
	CH Miño-Sil	77	308.855.932	76	308.855.977
	CH Tajo	9	187.360	9	187.360
	CH Cantábrico	19	31.013	18	30.867
	CH Duero	680	659.567.556	683	659.971.751
Total	CH Ebro	63	45.450.219	63	45.160.561

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Estado y calidad de las aguas

El marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas queda establecido en la Directiva Marco del Agua (DMA), que fue aprobada en diciembre de 2000 por la Unión Europea y traspuesta a España mediante la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, que incluye la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas. También cabe destacar el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. En abril de 2021 el Ministerio de la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó la Guía para la Evaluación del Estado de Aguas Superficiales y Subterráneas, en la que se describen los criterios básicos que debe seguir la evaluación del estado de dichas masas de agua.

La DMA y su normativa de transposición incluyen determinadas obligaciones que deben cumplir los Estados Miembros, a fin de conseguir el buen estado de las masas de agua en un plazo de quince años (horizonte 2015). La evaluación del estado de las masas de agua superficiales se realiza mediante diferentes indicadores (biológicos, físico-químicos, hidromorfológicos), atendiendo a unos determinados criterios, a partir de los resultados obtenidos para estos indicadores.

Es competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero la evaluación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas del Duero. Esta Confederación gestiona un total de 772 masas de agua, de las cuales 708 son superficiales y 64 subterráneas. En 2022 (último dato disponible) el balance fue el siguiente:

- De las 643 masa de ríos, el 23,17% (149) tienen estado global bueno.
- De las 14 masas de agua lago, el 71,43% (10) tienen estado general bueno
- De las 48 masas de agua embalse, el 62,50% (30) tienen estado global bueno.
- Los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur el 66,67% (2) tiene estado general bueno.
- De las 64 masas de agua subterránea, el 71,88% (46) tiene estado general bueno. En estado cuantitativo bueno están el 93,75% (60). En estado químico bueno están el 71,88% (46).

Uno de los problemas más preocupantes en el territorio de Castilla y León es la contaminación difusa de origen agrario, que afecta a 159 (22%) masas de agua superficial y 18 (28%) masas de agua subterránea en la cuenca del Duero. En Castilla y León la contaminación por nitratos constituye un grave problema de salud pública, ya que compromete el abastecimiento de agua a los núcleos de población afectados y obliga a utilizar sistemas de depuración muy costosos. Pero, además, desde el punto de vista medioambiental, el exceso de nitratos desencadena la eutrofización de las aguas, con la consiguiente pérdida de biodiversidad en los ecosistemas. El exceso de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas está, en gran medida, ligado a los aportes nitrogenados utilizados para la fertilización de los cultivos con abonos químicos y el aporte de elementos nitrogenados en forma de estiércol.

Las redes de control de la calidad del agua en el territorio de Castilla y León han permitido detectar un considerable número de zonas en la comunidad que están afectadas por la contaminación por nitratos procedentes en gran medida de la actividad agrícola. Esta situación determinó que en 2020 se aprobara el Decreto 5/2020, por el que se designaron las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrícola y ganadero, y la aprobación del Código de las Buenas Prácticas Agrarias. Este Programa establece 24 zonas vulnerables, que abarcan un total de 387 municipios, con una superficie total de 14.414 km². Esta figura de protección afecta al 15% de la superficie de la comunidad, que a su vez representa el 20% de la superficie agraria útil de Castilla y León. Pero, además, las zonas vulnerables no solo incluyen los municipios en los que se han detectado niveles de nitratos superiores a los umbrales legalmente establecidos, sino también otros municipios próximos.

El programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León se aprobó mediante la Orden MAV/398/2022 de 29 de abril. Este programa establece normas y metodologías de trabajo que permiten la prevención de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario, y en su caso, su reducción cuando la contaminación ya se hubiera producido en las zonas vulnerables designadas en Castilla y León.

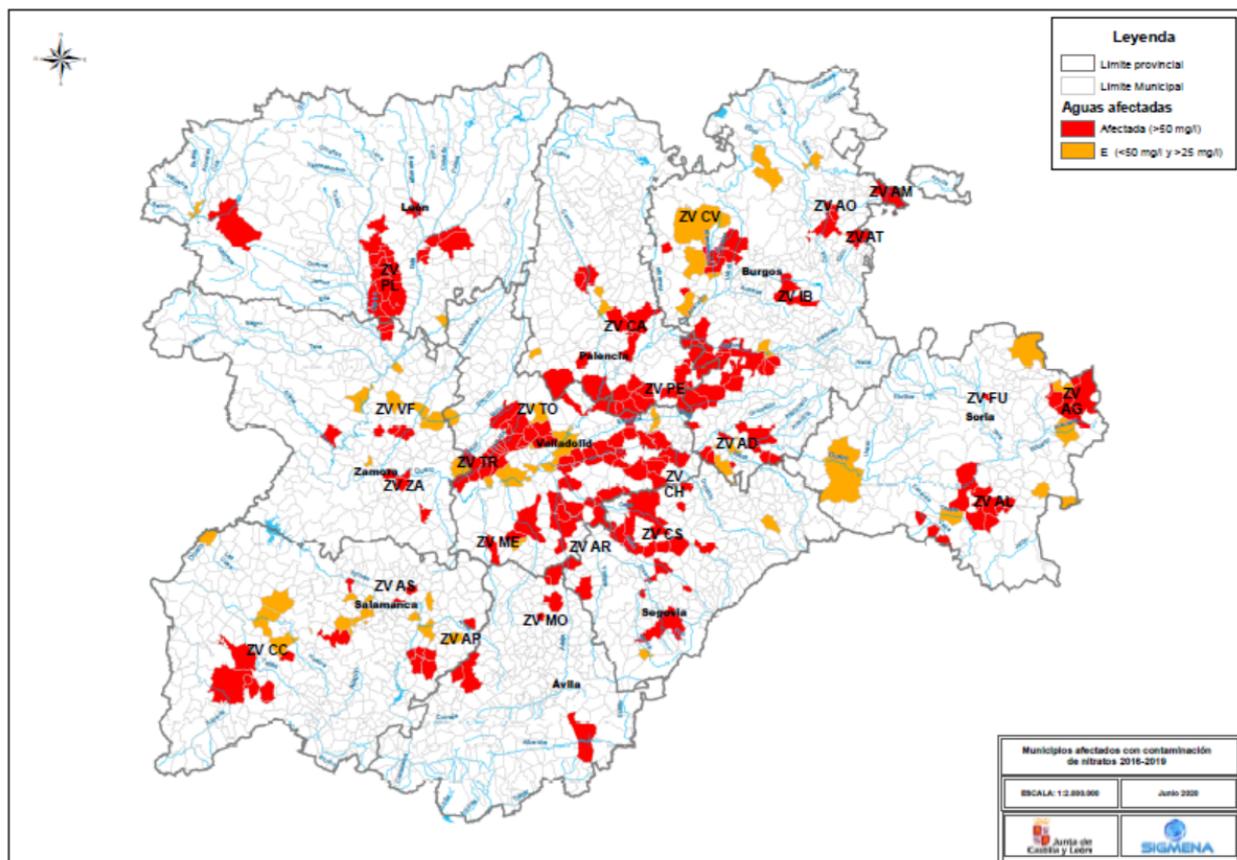
Por otra parte, mediante el Real Decreto 35/2023 de 24 de enero se aprobó el Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Revisión del tercer ciclo (2022-2027), que contempla una inversión superior a los 2.500 millones de euros. El objetivo de la nueva planificación hidrológica es asegurar el suministro hídrico a los usuarios, reducir las presiones que soportan las masas de agua, mejorar los sistemas de depuración, fomentar el ahorro de agua y la reutilización y atender las demandas de agua de manera que sean compatibles con su buen estado, lo que permitirá asegurar la calidad y cantidad del recurso. También se alinea con la estrategia del Pacto Verde Europeo y afronta el cambio climático como un reto global, poniendo el foco en la lucha contra la contaminación, la preservación y recuperación de ecosistemas y biodiversidad, a través de medidas precisas para alcanzar los objetivos ambientales en la cuenca. En este tercer ciclo de la planificación hidrológica el Plan ofrece un programa de restauración fluvial que afecta a 227 masas de agua tipo río, con 5.000 km fluviales, así como medidas de mitigación, con el fin de que puedan alcanzar el buen estado ecológico y de reducción del riesgo de inundación, incorporando soluciones basadas en la naturaleza y en la seguridad hídrica. En este sentido, el Plan establece 6 medidas destinadas a la reducción de la contaminación difusa, que conllevan un presupuesto de 4,2 millones de euros, lo que supone un importante incremento respecto al Plan 2016-2021 en el que se contemplaban 2 medidas con un importe de 1,86 millones de euros. Igualmente, se contemplan medidas para luchar contra los contaminantes emergentes, como microplásticos o antibióticos. Asimismo, el nuevo Plan Hidrológico del Duero contempla una inversión de más de 50 millones de euros hasta 2024 para proyectos de digitalización del agua en la cuenca, lo que supondrá una mejora en la eficiencia en el uso del recurso.

Asimismo, el Resumen ejecutivo del Plan (pg. 9) reconoce que *“De cara al tercer ciclo de planificación el Plan adopta una postura ambiciosa con medidas adicionales y acciones reforzadas para revertir la situación que podrían tener adecuado encaje en los instrumentos que*

las políticas agrarias de la Unión Europea pone a disposición de los países para converger en la estrategia verde europea. Esta ambición debería plasmarse en diversos planes sectoriales ya que, en este tema, son diversos los actores implicados para revertir el problema”

Mapa 3.5.2-1

Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/situacion-castilla-leon.html>)

Inversiones

A partir de la información disponible al realizar este informe, se concluye que en el conjunto de la comunidad de Castilla y León la Confederación Hidrográfica del Cantábrico redujo las inversiones realizadas en 2023 (-58,97%) y esta reducción afectó exclusivamente a Burgos, única provincia en la que esta Confederación Hidrográfica tiene competencias. Por el contrario, se

incrementaron las inversiones en las cuencas del Duero (10,61%) y del Ebro (18,07). En esta última el aumento sólo afectó a la provincia de Soria (172,51%) ya que en Burgos las inversiones experimentaron una disminución (-14,33%). En cuanto a la cuenca del Duero, el aumento en la inversión se derivó fundamentalmente del producido en Palencia, que fue la de menor inversión en el ejercicio anterior, y en menor medida en Salamanca, ya que en el resto de las provincias en las que esta Confederación tiene competencias las inversiones se redujeron entre un máximo del 98,66% en Zamora y un mínimo del 9,50% en Segovia.

Cuadro 3.5.2-7
Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias

		2022	2023	Var. Absoluta
Ávila	CH Duero	690.653,53	127.277,62	-563.375,91
	CH Tajo	1.048.666,96	-	-
Burgos	CH Duero	313.097,48	238.185,41	-74.912,07
	CH Cantábrico	7.631,47	3.131,34	-4.500,13
	CH Ebro	596.253,34	510.807,87	-85.445,47
León	CH Duero	170.539,77	115.823,78	-54.715,99
	CH Miño-Sil	603.098,04	1.090.021,61	-
Palencia	CH Duero	8.997,23	1.408.264,19	1.399.266,96
Salamanca	CH Duero	158.427,63	558.860,70	400.433,07
	CH Tajo	125.512,70	-	-
Segovia	CH Duero	2.430,34	2.199,39	-230,95
Soria	CH Duero	19.913,42	8.823,32	-11.090,10
	CH Ebro	125.082,39	340.866,90	215.784,51
Valladolid	CH Duero	2.056.306,04	925.099,78	-1.131.206,26
Zamora	CH Duero	18.866,25	252,95	-18.613,30
	CH Miño-Sil	-	3.703,38	-
Sin provincializar		18.766.749,16	21.177.268,06	2.410.518,90
Total	CH Miño-Sil	603.098,04	1.093.724,99	490.626,95
	CH Duero	22.205.980,85	24.562.055,20	2.356.074,35
	CH Tajo	1.174.179,66	-	-
	CH Ebro	721.335,73	851.674,77	130.339,04
	Cantábrico	7.631,47	3.131,34	-4.500,13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Generación y gestión de residuos

Entre 2022 y 2023 se han producido cambios en el número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL), aumentando en 16 respecto al año 2022. Sin embargo, estos cambios solo han afectado al número de puntos limpios y en particular al número de puntos limpios móviles, que han pasado de 7 a 19.

Cuadro 3.5.2-8
Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

Tipo de instalación	2022	2023
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	48	48
Puntos limpios fijos	123	127
Puntos limpios móviles	7	19
Total	214	230

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Uno de los mayores problemas que afrontan las sociedades actuales es compatibilizar su desarrollo con la adecuada conservación del medio ambiente. Es necesario, por tanto, llevar a cabo actuaciones específicas que solo pueden conseguirse mediante una correcta planificación.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL), aprobado mediante el Decreto 11/2014, de 20 de marzo, es un instrumento de planificación y ordenación que se caracteriza principalmente por su naturaleza integradora, ya que reúne en un único texto todos los flujos de residuos generados en la comunidad de Castilla y León e intensifica el carácter transversal de las acciones bajo una política que considera al mismo nivel los aspectos económicos, sociales y ambientales.

El objetivo específico del Plan es establecer un marco estratégico y operativo de actuación en la comunidad de Castilla y León en lo relativo a la prevención y gestión de residuos y cumplir las siguientes premisas:

- Dar cumplimiento al marco legal vigente y alcanzar los objetivos ecológicos establecidos en materia de residuos.
- Lograr la colaboración de todas las partes involucradas en la producción, consumo, generación y tratamiento de residuos.
- Integrar la prevención, gestión y el desarrollo económico.

Tras la aprobación del Plan Integral en marzo de 2014, se han publicado una serie de normas e instrumentos de planificación, a nivel internacional y europeo, estatal y autonómico que hacen necesaria la actualización del Plan.

El funcionamiento del Plan Integral de Residuos se ha evaluado desde su aprobación en el año 2014 hasta el año 2020 (cada 6 años). Para ello se estableció un sistema de 50 indicadores con el objetivo de sistematizar la evaluación del grado de avance del Plan, detectar dificultades y corregir desviaciones para alcanzar los objetivos establecidos. No obstante, en dicho Plan también se indicaba la necesidad de revisar periódicamente estos indicadores para garantizar su representatividad, incorporar nuevos indicadores o sustituirlos por otros más adecuados.

De acuerdo con la primera evaluación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León (2014-2020), la gestión de residuos en la comunidad evoluciona, a grandes rasgos, favorablemente. Sin embargo, la propia evaluación reconoce que *“El grado de cumplimiento del objetivo del 50% de preparación para la reutilización y reciclaje de residuos domésticos está todavía lejos de conseguirse en esta Comunidad Autónoma y está bastante por debajo tanto de la media española como de la media de la Unión Europea”*

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece como objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos que para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso.

Como se puede observar, en el año 2022 (último dato disponible), la producción de residuos urbanos (toneladas) en términos absolutos ha disminuido en todas las provincias de la comunidad, en consonancia con una reducción de la población. En cuanto a la ratio de generación de residuos (Kg/habitante/día) se ha producido una pequeña variación en comparación con el año 2010, correspondiendo, el valor más bajo a Valladolid, ligeramente por debajo de 1 y el más alto a Ávila, con 1,37. En el global de la comunidad esa reducción de la producción de residuos corresponde a un 9,48% en términos absolutos, sin embargo, en lo relativo a la ratio por habitante, esa reducción es del 2.60%. Estas cifras están lejos del objetivo del 13% de reducción para 2025. En línea con la estrategia ambiental europea, la principal meta es desacoplar la generación de residuos del crecimiento económico.

Cuadro 3.5.2-9**Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2022 (últimos datos disponibles)**

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
2010			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
Total	2.559.515	1.071.063	1,15
2022			
Ávila	158.140	78.869	1,37
Burgos	355.045	147.658	1,14
León	448.179	192.455	1,18
Palencia	158.008	64.544	1,12
Salamanca	325.898	131.437	1,10
Segovia	153.803	68.672	1,22
Soria	88.377	35.537	1,10
Valladolid	517.975	183.604	0,97
Zamora	167.215	66.735	1,09
Total	2.372.640	969.509	1,12

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2025 en un 13% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En 2022, la ratio de generación de residuos (Kg/habitante/día) ha disminuido muy ligeramente en comparación con el año anterior, pasando de 1,13 en 2021 a 1,12 Kg/habitante/día.

Cuadro 3.5.2-10
Evolución en la generación de residuos urbanos en Castilla y León

Año	Ratio generación (kg/habitante/día)
2010	1,15
2011	1,14
2012	1,06
2013	1,05
2014	1,08
2015	1,10
2016	1,12
2017	1,12
2018	1,14
2019	1,14
2020	1,12
2021	1,13
2022	1,12

Ratio generación: dato global CyL.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2025 en un 13% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En todas las provincias de la comunidad de Castilla y León se realizan recogidas de fracciones de resto, envases ligeros, papel/cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en la vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios. Asimismo, en Salamanca (capital), Segovia (capital) y Valladolid (capital) también se lleva a cabo la recogida separada de envases ligeros.

Cuadro 3.5.2-11**Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2022 (últimos datos disponibles)**

	Fracciones de Recogida				
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio	
Ávila	X	X	X	X	
Burgos (provincia)	X	X	X	X	
León	X	X	X	X	
Palencia	X	X	X	X	
Salamanca	X	X	X	X	
Segovia	X	X	X	X	
Soria	X	X	X	X	
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X	
Zamora	X	X	X	X	
	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio	Envases Ligeros
Salamanca (capital)	X	X	X	X	X
Segovia (capital)	X	X	X	X	X
Valladolid (capital)	X	X	X	X	X

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Respecto a la cantidad total de residuos domésticos recogidos, expresada en Kg/habitante/día, se ha observado una ligera disminución en el año 2022 respecto al 2021, variando el peso de los residuos domésticos recogidos según la fracción. En este sentido, se produjo una disminución del 31% de la cantidad de residuos recogidos en puntos limpios.

Sin embargo, los residuos mezclados todavía representan un volumen significativo del total de los residuos domésticos, en concreto en el año 2022 representan un 82,4% del total de residuos domésticos, por lo que el incremento de la recogida separada (particularmente el impulso de la recogida separada de biorresiduos) es clave para la consecución de los objetivos a alcanzar en cuanto a preparación para la reutilización y reciclaje de los residuos domésticos y comerciales. La cantidad de biorresiduos recogidos separadamente representa únicamente el 2.39% de los residuos domésticos, mientras que se estima que el 44% de los residuos totales generados se corresponden con fracción orgánica (según los datos del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico (<https://acortar.link/LS4BqT>)).

Cuadro 3.5.2- 12
Cantidad de residuos domésticos recogidos

	2019	2020	2021	2022
Población	2.399.548	2.394.918	2.383.139	2.372.640
Cantidad recogida residuos todo uno o resto (t)	849.619	834.210	837.193	817.874
Cantidad residuos recogida selectiva fracción orgánica (FORS) (t)	26.870	24.589	22.818	23.691
Cantidad residuos recogida selectiva envases ligeros (t)	28.890	32.015	31.945	35.637
Cantidad residuos recogida selectiva papel-cartón (t)	48.289	48.280	48.080	47.060
Cantidad residuos recogida selectiva vidrio (t)	50.879	46.868	49.691	50.447
Cantidad residuos recogidos en puntos limpios (t)	28.627	31.800	25.636	17.673
Cantidad total residuos domésticos recogidos (t)	1.033.174	1.017.762	1.015.363	992.382
Tasa expresada en kg/hab/día	1,18	1,16	1,17	1,15

Último dato disponible: 2022

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

En cuanto a la cantidad de materiales recuperados de residuos domésticos, para el año 2022 se ha observado un ligero descenso respecto al año 2021 en el peso de materiales recuperados de la fracción resto. Por otra parte, para el año 2022 se observó un leve aumento respecto al año 2021 en el peso de materiales recuperados de envases recogidos separadamente. Sin embargo, la energía producida en el año 2022 ha disminuido considerablemente respecto al año anterior.

Cuadro 3.5.2-13
Cantidad de materiales recuperados de residuos domésticos y energía producida

	2021	2022
Materiales recuperados de fracción resto (t)	27.231	24.916
Materiales recuperados de envases recogidos separadamente (t)	21.032	21.936
Compost/material bioestabilizado producido (t)	69.423	66.420
Energía producida (kwh.)	6.507.702	3.669.334

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas registradas en la comunidad de Castilla y León ha seguido incrementándose, pasando de 907 en el año 2022 a 938 en el año 2023. No obstante, hay que tener en cuenta que hasta el año 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en el año 2020. También, ha incrementado el número de operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, pasando de 103 en el año 2022 a 147 en el año 2023, así como el número de empresas registradas como transportistas de residuos, que pasó de 3.716 en el año 2022 a 3.896 en el año 2023. Asimismo, en el año 2023 se ha observado un ligero aumento en el número de empresas registradas tanto como negociantes

como agentes de residuos. En el primer caso se pasó de 194 a 198, y en el segundo caso, de 91 a 97.

Cuadro 3.5.2-14
Gestores registrados en la comunidad de Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023
Nº instalaciones y ubicaciones de tratamiento de residuos registradas ⁽¹⁾	739	834⁽⁴⁾	895⁽⁴⁾	907⁽⁴⁾	938⁽⁴⁾
Para el tratamiento de residuos peligrosos	248	262 ⁽⁴⁾	274 ⁽⁴⁾	288 ⁽⁴⁾	294 ⁽⁴⁾
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	649	740 ⁽⁴⁾	783 ⁽⁴⁾	816 ⁽⁴⁾	844 ⁽⁴⁾
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾	20	27	28	103	147
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	6	14	15	42	55
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	20	27	28	94	136
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	3.081	3.246	3.520	3.716	3.896
Como transportistas de residuos peligrosos	1.005	1.101	1.277	1.326	1.326
Como transportistas de residuos no peligrosos	2.980	3.142	3.413	3.608	3.788
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾	150	169	190	194	198
Como negociantes de residuos peligrosos	77	83	93	93	87
Como negociantes de residuos no peligrosos	141	159	180	184	190
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	73	78	85	91	97
Como agentes de residuos peligrosos	52	54	57	59	59
Como agentes de residuos no peligrosos	73	77	84	90	95

⁽¹⁾ Se incluyen instalaciones de tratamiento de residuos fijas y móviles autorizadas (artículos 33.1 y 33.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular), las ubicaciones donde se realizan operaciones de tratamiento de residuos sin instalación asociada registradas (artículo 33.4. Ley 7/2022, de 8 de abril) y las autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio) que aún no han sido adaptadas a la nueva ley. Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

⁽²⁾ Autorizaciones conforme al artículo 33.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.

⁽³⁾ Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

⁽⁴⁾ Nueva metodología a partir de 2020: Hasta 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en 2020.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Respecto de la entrada a tratamiento de residuos industriales peligrosos el último dato disponible corresponde a 2022. En esta anualidad se produjo un aumento de 5.639 toneladas en la eliminación en vertedero, si bien este dato es inferior al registrado en 2019 (14.941 Tm menos), así como una marcada reducción del reciclado de sustancias orgánicas, de 399 toneladas. Sin embargo, se observa una tendencia ascendente en cuanto a la regeneración o recuperación de

materiales y compuestos metálicos, según se muestra a continuación, con un incremento del 3,90% (11.848 Tm más que en 2021).

Cuadro 3.5.2-15
Entrada a tratamiento final de residuos industriales peligrosos (toneladas)

	2019	2020	2021	2022
D5. Eliminación en vertedero.	85.814	67.601	65.261	70.900
D10. Incineración sin recuperación de energía.	0	0	0	0
Relleno.	0	0	0	0
R1. Recuperación de energía.	0	0	0	0
R2. Recuperación o regeneración de disolventes.	49.983	45.573	34.826	33.037
R3. Reciclado de sustancias orgánicas.	2.998	1.883	987	588
R4. Regeneración o recuperación de materiales y compuestos metálicos.	286.067	258.362	304.173	316.021

Último dato disponible: 2022.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de la cantidad de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) valorizados en la comunidad de Castilla y León, en el año 2022 se observó un aumento en la cantidad de residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados, tanto en obras, un 5,6% (58.619 Tm), como en hueco minero, un 12,18% (20.906 Tm). Sin embargo, en el año 2022 se ha producido una fuerte reducción, del 86%, en la cantidad de residuos pétreos valorizados en la propia obra en la que se generan, así como en los RCD no pétreos valorizados, del 67%.

Cuadro 3.5.2-16
Evolución de la cantidad de RCD valorizados en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022
Residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados en obras (t)	945.702	831.116	1.047.698	1.106.317
Residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados en hueco minero (t)	93.016	133.493	171.611	192.517
Residuos pétreos valorizados en la propia obra en la que se generan (t)	69.433	30.613	91.590	12.992
RCD no pétreos valorizados (metales, plásticos, etc.) (t)	16.647	21.938	41.849	13.728
Fracción RCD tratado no valorizable y enviada a vertedero (t)	32.388	30.294	42.908	44.764

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Conviene resaltar la aprobación del Decreto 5/2023, de 4 de mayo, por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Mediante este decreto se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Asegurar la separación en obra de las distintas fracciones de residuos generadas, así como la utilización de materiales que favorezcan su reutilización o valorización posterior.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos en el sector de la construcción, estableciendo la obligación de la utilización de áridos reciclados en las obras públicas de la Administración de la comunidad de Castilla y León.
- Reforzar el uso de áridos reciclados y de residuos inertes. Se establece para ello un porcentaje de uso de áridos reciclados sobre la cantidad total, que fluctúa entre el 2% y el 10%.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental de los gestores de residuos de construcción y demolición, a través del establecimiento de una fianza para las instalaciones de tratamiento de estos residuos.

Por otra parte, cabe mencionar la modificación del Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos (PCBs), policloroterfenilos y aparatos que los contengan, por la disposición final primera del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. En esta modificación se establecen nuevas obligaciones para los poseedores de PCBs y aparatos que los contengan:

- Los poseedores de PCBs deberán identificar y declarar los aparatos que contengan más de 50 ppm de PCB y un volumen entre 0,05 dm³ y 1 dm³ de PCB antes del 1 de julio de 2023. Además, deberán declarar anualmente los aparatos de este tipo que hayan sido descontaminados o eliminados.
- Los equipos que contengan más de 50 ppm de PCB y un volumen superior a 0,05 dm³ deberán ser retirados del uso antes del 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, el 20 de junio de 2023 se aprobó el Real Decreto 529/2023, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. En esta modificación se establece que se podrán utilizar los siguientes materiales para la elaboración de productos fertilizantes:

- Materiales procedentes de la industria alimentaria que cumplan los requisitos del Anexo X del Real decreto 529/2023.
- Materiales enumerados en la parte I del Anexo IX del Real decreto 529/2023 que cumplan con los requisitos detallados en la parte II del Anexo IX.

En el caso de Castilla y León, los interesados que utilicen como subproducto alguno de los materiales anteriores, deberán comunicarlo al Servicio de Residuos y Suelos Contaminados, Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Por otro lado, también es necesario nombrar la Orden TED/646/2023, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo los residuos termoplásticos sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de productos plásticos dejan de ser residuo de acuerdo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Por otra parte, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León convocó para el año 2023 subvenciones para la retirada y sustitución de cubiertas ligeras con amianto en centros de trabajo de Castilla y León, tal y como se recogía en el VI Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León 2021-2024, y se ha venido realizando en años anterior.

Suelos contaminados

El suelo constituye uno de los medios receptores de la contaminación más sensibles y vulnerables, por lo que es necesario adoptar medidas que eviten, limiten o reduzcan el impacto de las actividades humanas sobre el mismo. A pesar de la vulnerabilidad ecológica del suelo, la legislación española carecía de instrumentos normativos para su protección hasta que se promulgó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Años más tarde se promulgó el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, cuyo objetivo principal era establecer una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como adoptar criterios y estándares para declarar un suelo como contaminado. Además, se precisó la definición de suelo contaminado definiéndolo como aquel suelo cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, y así se haya declarado mediante resolución expresa.

Mediante el Real Decreto 9/2005 se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la cual dispone que las comunidades autónomas, aplicando los criterios y estándares que el Gobierno haya determinado, declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios, y establecerán una lista de prioridades de actuación. Asimismo, también se incluye la disposición del Gobierno de aprobar y publicar una lista de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y se establecen obligaciones que afectan a los titulares de las actividades y a los propietarios de las fincas donde haya ocurrido.

De acuerdo con el Real Decreto 9/2005, se entienden por actividades potencialmente contaminantes del suelo aquellas de tipo industrial, o comercial, en las que se puede contaminar el suelo. Estas actividades deben cumplir al menos uno de los siguientes supuestos:

- Que estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y mencionadas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.
- Que la empresa produzca, maneje o almacene más de 10 toneladas por año de una o varias sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.

- Que se disponga de un almacenamiento de combustible para uso propio con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

De acuerdo con el Real Decreto 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los causantes de la contaminación estarán obligados a realizar operaciones de descontaminación y recuperación del suelo. Cuando sean varios, responderán de forma solidaria y subsidiariamente en este orden: propietarios y poseedores de los suelos. En todo caso, los costes de descontaminación y recuperación de los suelos declarados como contaminados correrán a cargo del obligado. En el caso de que se requieran actuaciones urgentes de descontaminación, éstas se podrán llevar a cabo sin demora y sin necesidad de advertencia, requerimiento o acto administrativo previo.

La descontaminación del suelo podrá llevarse a cabo sin previa declaración del suelo contaminado, mediante un proyecto de recuperación voluntaria aprobado por la autoridad competente de la comunidad autónoma. El plazo máximo para la aprobación del proyecto de recuperación voluntaria será de 10 meses desde su presentación. Asimismo, el inicio de la ejecución del proyecto, una vez aprobado, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses. De no realizarse el proyecto de recuperación voluntaria de acuerdo con los plazos previstos, se entenderá que desiste de la recuperación voluntaria y se declarará el suelo como contaminado.

Finalmente, el Real Decreto 7/2022 establece que las comunidades autónomas elaborarán un inventario de los suelos declarados contaminados y de descontaminaciones voluntarias.

Cuadro 3.5.2-17
Expedientes de suelos 2023 (último dato disponible)

	Número de actuaciones realizadas
Declaraciones de suelos contaminados	8
Declaraciones de suelos descontaminados	5
Aprobación proyecto de recuperación voluntaria de suelos	13

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.2 Cambio climático

Calidad del aire

La calidad del aire viene dada por la concentración de sustancias contaminantes en la atmósfera (gases, partículas o aerosoles) que pueden afectar negativamente a la salud humana, la vegetación o el medio ambiente. La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León es el organismo encargado de la evaluación de la calidad del aire en el territorio de la comunidad, a partir de los datos de las diferentes estaciones de medida, que forman parte de la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León (RCACYL) y que no han variado en los últimos años.

Para la evaluación de la calidad del aire existen diversas estaciones, gestionadas por diferentes organismos:

- La Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León está formada por 57 estaciones fijas, 22 de las cuales están gestionadas por la Junta de Castilla y León, además de otra estación móvil.
- Redes de entidades locales: En Castilla y León, sólo Valladolid dispone de una red propia con 5 estaciones, gestionadas por el Ayuntamiento.
- Redes privadas: Pertenecen a empresas privadas. Su finalidad es el control de las emisiones de las actividades que llevan a cabo. La red Renault-España posee 4 estaciones, la red de EnergyWorks-Valladolid, 2 estaciones, las redes de fábricas de cemento poseen 6 estaciones y las redes de centrales térmicas, 15 estaciones.
- Red EMEP/VAG/CAMP: Es una red gestionada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) destinada a la observación de la calidad del aire de fondo (en zonas no afectadas directamente por las fuentes emisoras de contaminantes). En Castilla y León se localiza en Peñausende (Zamora). También se utiliza de forma orientativa la estación de Campisábalos (Guadalajara).
- Además, se hace uso también de la estación de San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Red de la Comunidad de Madrid.

En base a esta red de estaciones la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León gestiona 188 analizadores distribuidos por toda la comunidad y que se manejen más de 5 millones de datos permite evaluar la calidad del aire a nivel regional.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2023, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional. Estos valores límite se encuentran recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. No obstante, algunos organismos, como la OMS, utilizan valores límite más estrictos.

A lo largo del 2023 se ha estado debatiendo en el Parlamento Europeo sobre estos límites y la mejora de la calidad del aire en la UE, habiendo adoptado en septiembre su posición favorable sobre la propuesta de ley que establece valores límite y objetivos más estrictos para 2035 para varios contaminantes, incluidas las partículas (PM2.5, PM10), el NO₂ (dióxido de nitrógeno), el SO₂ (dióxido de azufre) y el O₃ (ozono). No ha sido hasta febrero del 2024 cuando se ha alcanzado el Acuerdo en el Consejo de la UE sobre el endurecimiento de estos límites, que ahora tendrán que ratificar los estados miembros.

En cuanto al dióxido de azufre (SO₂), en el año 2023 no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana, establecido en 500 µg/m³ (valor horario durante 3 horas consecutivas). Tampoco se ha registrado ninguna superación del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en 350 µg/m³ (valor horario). No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.

Respecto a las partículas en suspensión PM10, en el año 2023 se ha registrado la superación del valor límite diario para la protección de la salud humana, establecido en $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en casi todas las estaciones. No obstante, en ninguna estación se superó el valor máximo de 35 ocasiones por año civil. Tampoco se superó el valor límite anual (media de los datos diarios) para la protección de la salud humana (establecido en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$) en ninguna estación.

En cuanto a las partículas en suspensión PM2,5, no se ha registrado la superación del valor límite anual, establecido en $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en ninguna de las estaciones.

En cuanto al dióxido de nitrógeno (NO₂), no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta a la población para la protección humana, situado en $400 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (valor horario) durante 3 horas consecutivas, ni del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (valor horario). Tampoco se ha registrado ninguna superación del valor límite anual (media de los datos horarios) para la protección de la salud humana, establecido en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en ninguna estación.

Por otra parte, en 2023 también se han detectado, como es habitual, valores bajos de benceno (C₆H₆), en ningún caso superando el valor límite anual para la protección de la salud humana establecido en $5 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En cuanto al monóxido de carbono (CO), no se ha registrado en ninguna estación la superación del valor límite para la protección de la salud humana, establecido en $10 \text{mg}/\text{m}^3$.

Respecto al ozono (O₃), en 2023 se ha registrado en casi todas las estaciones la superación del valor objetivo para la protección de la salud humana, establecido en $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como máxima diaria de las medias móviles octohorarias. Las estaciones en las que se ha registrado la superación de este valor un mayor número de veces han sido la de San Martín de Valdeiglesias (Comunidad de Madrid), Cementos Portland 2 (Duero Norte de Castilla y León), y Renault 1 (Aglomeración Valladolid). Por otra parte, no se ha registrado ninguna superación del umbral de información a la población, establecido en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (valor horario), ni del umbral de alerta a la población, establecido en $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (valor horario, durante 3 horas consecutivas).

El ozono, es un contaminante secundario formado en la atmósfera a partir de las emisiones de contaminantes primarios provenientes de la actividad humana y emisiones naturales. En Castilla y León, este contaminante es el único que presenta superaciones reiteradas de los valores objetivolegales establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, lo que justifica la importancia que se le ha dado en la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León 2020-2030 (ECA-CyL), contemplando la elaboración de planes específicos para aquellas zonas en las que se superen los valores objetivo por ozono troposférico.

Respecto a la Estrategia para la mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León (ECA-CyL), se trata de un instrumento de planificación básica y ordenación para impulsar el logro de los objetivos ecológicos en materia de calidad del aire. La ECA-CyL presenta un horizonte temporal de 10 años, establecido en el periodo 2020-2030, en el cual se pretende lograr una serie de metas y objetivos generales, entre los que se incluyen: entre los que se incluyen, información a

la población, reducción de emisiones sectoriales (sector industrial, residencial, comercial e institucional), y medidas para reducir la contaminación por ozono troposférico. Teniendo en cuenta las metas y objetivos, así como el horizonte temporal de 10 años de la ECA-CyL (2020-2030), se han establecido un conjunto de 32 medidas para mejorar la calidad del aire a escala regional.

Seguimiento de GEI

A lo largo del año 2022 (último dato disponible) se ha continuado con el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las instalaciones de la comunidad de Castilla y León que se encuentran dentro del comercio europeo de derechos de emisión, conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (emisiones GEI). En 2022, las instalaciones incluidas fueron un total de 49, a diferencia de las 47 del año 2021. A continuación, se detallan las instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad en Castilla y León para el año 2022.

Cuadro 3.5.2-18
Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2022
(último dato disponible)

Actividad	Nº Instalaciones
Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW	0
Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la Ley 1/2005 >20Mw	10
Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28	15
Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28	7
Fabricación de clinker >500t/día	3
Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día	3
Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día	4
Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m ³	3
Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día	1
Fabricación de pasta de papel	1
Producción y transformación de metales férreos > 20Mw	1
Producción de arrabio o de acero >2.5t/h	1
Total	49

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La emisión anual de CO₂, de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en 2022 (último dato disponible) ha disminuido en torno a un 24%, respecto a la

emisión del año 2021. Esta reducción se ha debido fundamentalmente a la caída de emisiones asociadas a generación eléctrica, y en menor medida, a cogeneración-combustión y al sector cerámico. Solo han aumentado las emisiones en el sector del papel y vidrio.

Cuadro 3.5.2-19
Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2022 (último dato disponible)

	Derechos recibidos		Emisiones anuales (t CO ₂)	
	2021	2022	2021	2022
Generación eléctrica	0	410.100	332.794	0
Cogeneración-combustión	844.880	1.689.124	1.636.237	1.117.958
Cerámica	65.729	95.225	105.224	81.517
Papel	75.630	237.082	171.099	178.738
Vidrio	156.048	211.027	202.683	214.874
Cemento	1.532.640	1.312.152	1.266.096	1.219.977
Total	2.674.927	3.954.710	3.714.133	2.813.064

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

A continuación, se muestra la evolución de las emisiones de CO₂ equivalente en Castilla y León desde el año 2017 hasta el año 2021 (último dato disponible). Como se puede observar, las emisiones de CO₂ equivalente han fluctuado cada año, aunque se observa una tendencia a la reducción del CO₂ equivalente desde el año 2017.

Cuadro 3.5.2-20
Evolución de las emisiones de CO₂ equivalente Castilla y León

	Emisiones CO ₂ (Gg)
2017	22.477,2
2018	19.402,3
2019	16.325,5
2020	14.936,0
2021	15.618,6

Fuente: Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.3 Prevención y vigilancia ambientales

Autorización ambiental

En 2023 se tramitaron en Castilla y León un total de 12 autorizaciones ambientales, es decir, la misma cifra que en el año 2022, y que sigue siendo significativamente más baja que en años anteriores. La reducción afectó fundamentalmente, a Burgos y Valladolid, mientras que, en el

resto, a excepción de Salamanca y Zamora, se produjeron incrementos, aunque bastante bajos: entre 1 o 2 autorizaciones más que en 2022. Considerando el tipo de instalación, más de la mitad (58,3%) de las autorizaciones ambientales tramitadas en el año 2023 correspondieron a instalaciones ganaderas de aves y porcino.

Cuadro 3.5.2-21
Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	5	0	4	1	2
Burgos	7	1	3	2	0
León	4	6	1	0	2
Palencia	3	0	1	0	1
Salamanca	10	5	9	3	2
Segovia	6	5	3	1	2
Soria	8	8	4	1	2
Valladolid	8	1	4	3	0
Zamora	3	1	7	1	1
Total	54	27	36	12	12

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cabe señalar que las autorizaciones ambientales por adaptación a las mejores técnicas disponibles en Castilla y León se realizan de oficio, por lo que no se registran solicitudes como tal. Se considera que la información sobre las revisiones no es un indicador económico o social pues las autorizaciones ambientales se revisan cuando se publican las Decisiones (UE) por las que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) relativas a la principal actividad de una instalación. La revisión de la autorización ambiental se llevará a cabo a instancia del órgano que haya concedido la autorización ambiental, en un plazo de 4 años a partir de la publicación de las conclusiones.

Cuadro 3.5.2-22
Revisiones de las autorizaciones ambientales por mejores tecnologías disponibles resueltas

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	-	-	-	2	-
Burgos	14	54	13	5	1
León	14	3	4	1	1
Palencia	6	4	2	3	1
Salamanca	32	23	3	1	0
Segovia	12	12	4	4	3
Soria	10	7	3	7	2
Valladolid	42	10	8	6	2
Zamora	0	1	6	2	4
Total	130	114	43	29	14

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-23
Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León

	2023
Tratamiento de metales	1
Industria química	2
Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos	1
Fabricación de productos alimenticios o piensos	1
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	7
Total	12

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Evaluación ambiental

La evaluación ambiental de es el procedimiento técnico y administrativo mediante el cual se toman en consideración todos los aspectos relativos al medio ambiente susceptibles de ser afectados por los planes, programas y proyectos antes de su adopción, aprobación o autorización. Mediante la evaluación ambiental se lleva a cabo una evaluación o análisis previo de los efectos ambientales de determinadas actuaciones públicas o privadas que puedan ser potencialmente dañinas para el entorno, con el fin de adoptar las decisiones o de introducir las medidas que sirvan para optimizar dichas actuaciones desde la perspectiva del logro de un

desarrollo sostenible. En concreto, se analizan los efectos sobre la población, la salud humana, biodiversidad, geodiversidad, suelo, subsuelo, aire, clima, cambio climático, paisaje patrimonio cultural, etc. y la interacción entre los diferentes factores.

El Sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) es una herramienta desarrollada por la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes. El Sistema EMAS es un mecanismo de carácter voluntario que ayuda a las empresas y organizaciones que lo hayan adoptado a contribuir al desarrollo de una Economía Circular.

Las organizaciones que han adoptado este Sistema de Gestión Medioambiental ostentan el logotipo EMAS, poseen una política ambiental definida y utilizan un sistema de gestión medioambiental cuyo funcionamiento justifican periódicamente a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. El Sistema EMAS se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

En el registro EMAS de Castilla y León, actualizado a diciembre de 2023, se incluyen 17 inscripciones de empresas y organismos públicos (último registro a fecha de 18 de abril de 2022). Se puede consultar en la siguiente dirección: <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/sistema-emas.html>

Por otra parte, se cuenta con el sistema de gestión medioambiental EN /ISO 14001. De hecho, la Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa al sistema EMAS. A este respecto, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas.

En el año 2023 se realizaron en Castilla y León 152 declaraciones de impacto ambiental, frente a las 130 del año 2022. Sin embargo, este aumento se debió, fundamentalmente al registrado en León, donde se produjeron 51 declaraciones, lo que supuso un incremento de 37 respecto a la pasada anualidad. También aumentó el número de declaraciones en Burgos, y Segovia, aunque de forma menos significativa, mientras que en Soria no se produjeron modificaciones. En el resto de las provincias se produjeron menos declaraciones que en 2022, con un mínimo en Segovia, con 5 y en Ávila y Salamanca con 6. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería aumentó, pasando de 102 a 126, mientras que se produjo un pequeño descenso, de 28 a 26, en las formuladas desde las Delegaciones Territoriales. En el análisis por sectores, sigue destacando el sector de la energía en las declaraciones de Consejería, con una tendencia creciente en los últimos 4 años; mientras que el sector de la minería se mantiene con el mayor número de declaraciones formuladas desde las Delegaciones Territoriales.

Cuadro 3.5.2-24
Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
	Ávila	6	3	3	3	9
Burgos	1	12	6	2	7	14
León	13	48	1	3	14	51
Palencia	32	20	2	5	34	25
Salamanca	3	5	5	1	8	6
Segovia	3	4	1	1	4	5
Soria	11	10	5	6	16	16
Valladolid	10	8	3	1	13	9
Zamora	23	16	2	4	25	20
Total	102	126	28	26	130	152

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-25
Declaraciones de impacto ambiental por sectores en Castilla y León

	De Consejería					De Delegación Territorial				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
AGR: Agricultura.	5	2	3	4	10	1	1	-	1	2
ENE: Energía.	6	9	29	83	88	1	6	1	2	1
GAN: Ganadería.	-	-	-	-	2	43	14	21	10	9
HID: Hidrología.	-	1	1	-	3	-	-	-	-	1
IND: Industria.	2	4	1	4	8	-	1	1	-	-
LAT: Líneas eléctricas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MIN: Minería.	3	5	9	5	13	24	7	9	15	13
MNA: Medio Natural.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PRE: Presas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RES: Residuos.	-	2	1	2	1	-	-	-	-	-
TEL: Telecomunicaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRA: Transportes y carreteras.	3	-	-	-	1	1	-	-	-	-
TYO: Turismo y Ocio.	-	4	6	4	-	-	1	-	-	-
URB: Urbanizaciones.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Inspección ambiental

La inspección ambiental es la herramienta utilizada por las administraciones autonómicas para garantizar una efectiva protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las comunidades autónomas. Según se recoge en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, *“se atribuye a las Comunidades Autónomas la obligación de establecer un sistema de inspección medioambiental de las instalaciones sometidas al régimen de la prevención y control integrados de la contaminación”*. En Castilla y León, esta normativa se desarrolla mediante el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

En el artículo 23 de la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento y del Consejo, de 24 de noviembre, se recoge la obligación de desarrollar inspecciones y la necesidad de elaborar planes de inspección a escala nacional, regional o local, y garantizar que dichos planes se reexaminan y actualizan.

El plan de inspección 2023-2025 de Castilla y León es el documento marco de carácter plurianual que proporciona las orientaciones estratégicas en relación con la inspección medioambiental a realizar por parte de la Administración autonómica de Castilla y León. Este Plan tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones ambientales y procedimientos ambientales, así como detectar actividades no autorizadas, con el fin de conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente en la comunidad de Castilla y León. Más concretamente en el Plan de Inspección Ambiental 2023-2025 se establecen los siguientes objetivos para el Control de la Producción y Gestión de Residuos:

- Control de los flujos de residuos, cuya gestión presenta un mayor riesgo potencial para el medio ambiente en Castilla y León.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de residuos, concentrando los esfuerzos en aquellos aspectos que presenten un mayor riesgo para el medio ambiente.
- Impulsar la mejora del cumplimiento ambiental de las empresas en materia de producción y gestión de residuos.

El Plan se estructura en cuatro áreas de inspección, en función de sus objetivos específicos:

1. Prevención ambiental y contaminación atmosférica.
2. Control de la producción y gestión de residuos.
3. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos.
4. Evaluación ambiental.

La ejecución del Plan de Inspección se aborda mediante Programas de Inspección Anuales, en los que se establecen las actuaciones que se van a desarrollar para cada área de inspección. En 2023 se contemplaron seis objetivos específicos de inspección en el Programa de Inspección Ambiental, que hacen referencia a inspección “in situ” de diferentes instalaciones y actividades,

o bien del seguimiento de las mismas. En esta anualidad se dispone en Castilla y León de 944 instalaciones IPPC (instalaciones en las que se llevan a cabo medidas de prevención y control integrado de la contaminación) sometidas a régimen de autorización ambiental integrada: 263 industriales/gestores y 681 ganaderas.

En 2023 se realizaron un total de 119 inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sometidas a este trámite, lo que supone un pequeño incremento de 3 con relación al año 2022. En la distribución por provincias, se ha producido una modificación respecto al pasado año, ya que Burgos ha pasado a ser la provincia con un mayor número de inspecciones, 36, lo que representa un incremento de 25 respecto a 2022, seguida de Zamora, con 32. mientras que, en Ávila solo se produjo una inspección ambiental.

Cuadro 3.5.2-26										
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León										
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Territoriales
2022	0	4	2	1	11	1	15	29	33	96
2023	0	26	1	2	7	2	4	23	31	95
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Centrales
2022	0	7	2	0	2	2	2	5	2	22
2023	1	10	1	1	3	1	2	3	1	24
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
2022	0	11	4	1	13	3	17	34	35	116
2023	1	36	2	3	10	3	6	26	32	119

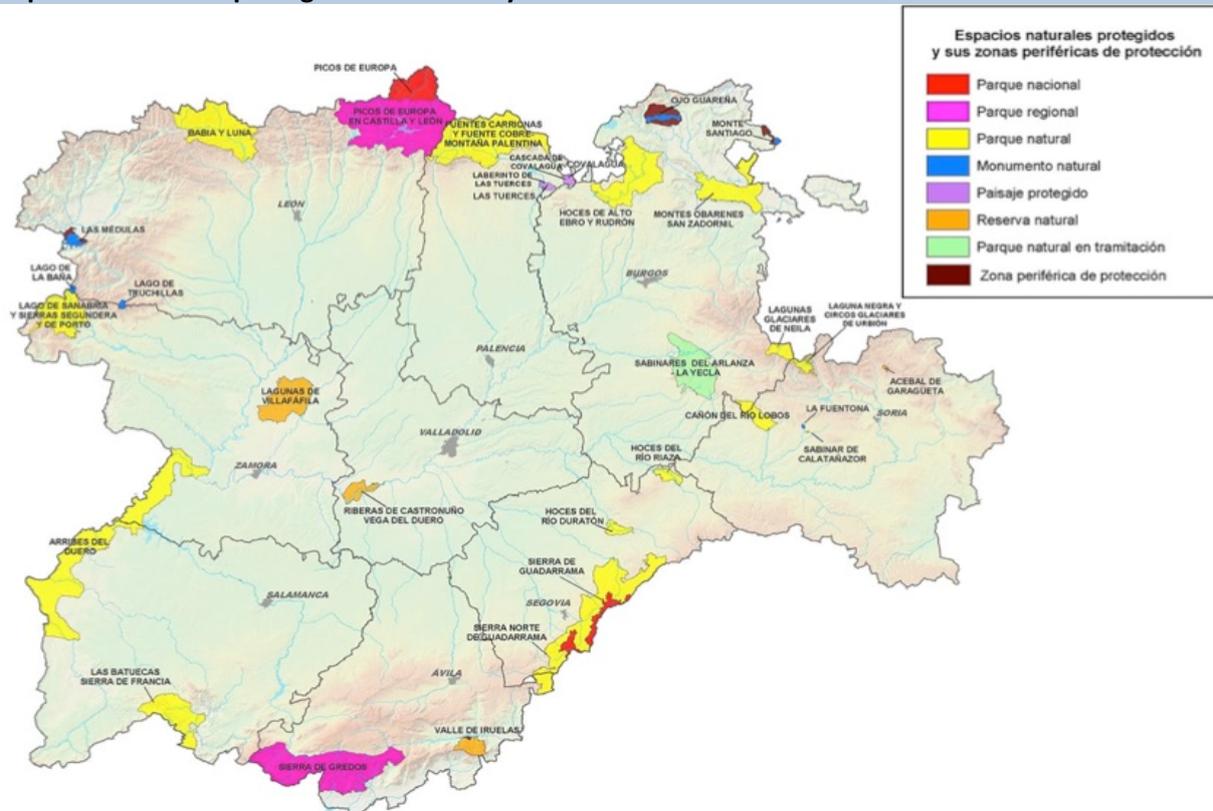
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.3. Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales (REN) en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 14 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales, 8 Monumentos Naturales y 2 Paisajes Protegidos. Estas redes que destacan por sus valores ecológicos, geológicos y paisajísticos suman un total de 820.000 hectáreas declaradas.

Mapa 3.5.3-1
Espacios naturales protegidos en Castilla y León



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

La Red Natura 2000, creada a partir de la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En conjunto, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna no aviar y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y migratorias de presencia regular.

Red Natura 2000 la forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos. Castilla y León aglutina el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,4 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad de la comunidad dentro de las biogeográficas mediterránea y atlántica. Esta forma de conservar la naturaleza integrando todo el territorio, de manera que los espacios naturales no sean zonas aisladas, enlaza y relaciona la REN con Red Natura 2000. Ambas figuras de protección, junto con

la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, conforman la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP), integrada en la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de casi 2.000.000 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a casi 1.900.000 hectáreas. En conjunto, y descontando solapamientos, Castilla y León aporta a la Red Natura 2000 170 sitios con una superficie de 2.461.759 hectáreas, lo que representa el 26,1% de la superficie total de la comunidad.

La Federación EUROPARC, organización paneuropea creada en 1973 que reúne instituciones de 39 países dedicadas a la gestión de áreas protegidas y a la defensa de la naturaleza, otorgó en 2023 la certificación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) al Parque Natural de Sabinars del Arlanza-La Yecla (Burgos), un Plan de Acción que se ha estructurado en torno a cinco líneas estratégicas y cuya ejecución se producirá en los próximos cinco años (2023-2027) por diferentes entidades del territorio, tanto públicas como privadas. Esta distinción aumenta a seis el número de Espacios Naturales Protegidos de la comunidad que cuentan con la CETS otorgada por EUROPARC (además del ya citado Parque Natural de Sabinars del Arlanza-La Yecla, el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia, el Parque Regional Sierra de Gredos, la Reserva Natural Valle de Iruelas, el Parque Natural Hoces del Río Riaza y el Parque Natural Fuentes Carrionas y fuente Cobre – Montaña Palentina).

Cabe destacar que el conjunto de Espacios Naturales Protegidos europeos acreditados con la CETS es hoy la red más grande de turismo sostenible en áreas protegidas, que incluye con las nuevas incorporaciones (a los que se añaden también el del Cadí-Moixeró y el del Alto Pirineo, ambos en Cataluña) un total de 94 Espacios Naturales Protegidos en 15 países diferentes. En este sentido, la Junta de Castilla y León también anunció que se iniciarán los trabajos para la acreditación con este distintivo europeo en nuevos territorios de la región: el Parque Natural de Babia y Luna, el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre, el Parque Nacional Picos de Europa en León, y el territorio que engloba el Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama y el Parque Nacional Sierra de Guadarrama, ubicados en Segovia.

Buen ejemplo de los beneficios de la CETS en los territorios y de la importancia de elaborar e implantar de manera conjunta modelos de turismo sostenible lo proporcionaron los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León acreditados en la Feria de Ecoturismo NATURCYL, que tuvo lugar durante el mes de septiembre del pasado año 2023 en la localidad palentina de Ruesga, donde se hizo una especial referencia al astroturismo, teniendo en cuenta que Castilla y León cuenta con varios destinos reconocidos en este ámbito, como son: el Parque Regional de Gredos (Ávila), la localidad Muriel Viejo (Soria), la zona de Gredos Norte (Ávila), el Centro Astronómico de Tiedra (Valladolid) o la antigua iglesia románica de San Pedro (Palencia), entre otros ejemplos.

Los primeros cinco Espacios Naturales Protegidos de nuestra comunidad acreditados con la Carta Europea de Turismo Sostenible (el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia, el Parque Regional Sierra de Gredos, la Reserva Natural Valle de Iruelas, el Parque Natural Hoces del Río Riaza y el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina) también se incorporaron durante el año 2023 al Club Ecoturismo en España, apoyado por la Secretaría de

Estado de Turismo y gestionado por la Asociación de Ecoturismo de España. Castilla y León ha alcanzado los siete destinos adheridos a este club, tras la incorporación de la Montaña de Riaño (León) y el Geoparque Las Loras (Burgos y Palencia), lo que sitúa a nuestra comunidad como líder en toda España. A estos destinos en Castilla y León se añadió recientemente el Parque Natural de Sabinas del Arlanza-La Yecla.

El 24 de mayo se conmemora el Día Europeo de los Parques bajo el lema '*Construyendo sobre nuestras raíces*', realizándose más de un millar de actividades en toda Europa, la quinta parte de ellas en España gracias a la promoción de la Federación EUROPARC, coincidiendo con su 50 aniversario. El 24 de mayo se celebra la creación de los primeros parques nacionales en Europa: un conjunto de nueve parques declarados en Suecia en 1909. En Castilla y León, la Fundación Patrimonio Natural organizó actividades en todos los Espacios Naturales Protegidos. En el Parque Regional Sierra de Gredos, por ejemplo, se celebró una nueva edición del Festival del Piorno en Flor, con actividades que incluyeron una exposición de acuarelas o la construcción de un 'chozuelo', antiguo refugio de pastores para pasar las noches estivales. Las jornadas se complementaron con rutas, visitas guiadas, conferencias, actividades de sensibilización ambiental, talleres familiares e infantiles y juegos en la naturaleza.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León también aprobó la concesión directa de ayudas para Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) de 22 entornos naturales por una cuantía total de 1,7 millones de euros, un presupuesto que se incrementa en más del 10% respecto al del anterior ejercicio y que contribuirá al desarrollo económico y ambiental de 142 municipios de las nueve provincias y una mancomunidad en Ávila.

Entre los objetivos de estas ayudas, destacan llevar a cabo actuaciones de mejora del medio natural y de la calidad ambiental, adecuar el entorno rural, rehabilitar y conservar el patrimonio cultural y potenciar el turismo sostenible. El importe aprobado para la provincia de Burgos asciende a más de 430.000 euros, seguida por Ávila (249.167 euros), Salamanca (247.570 euros), Palencia (191.386 euros), León (165.329 euros), Soria (92.606 euros) y Zamora (60.055 euros). Contrasta esta inversión con la falta de ambición por parte de las administraciones públicas a la hora de desarrollar y aprobar el obligatorio Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) para el Parque Nacional de Picos de Europa, espacio centenario protegido que León comparte con Asturias y Cantabria. El PRUG se comenzó a tramitar en el año 2019 y todavía no se dispone de un documento formal prometido para el año 2023 y que se ha llegado a tildar de 'histórico', todo ello ocupando la Presidencia del Patronato del Parque Nacional de Picos de Europa la Junta de Castilla y León. Esta situación ha sido denunciada este pasado año por la propia sociedad civil tras aprobarse un cambio en los presupuestos para 2024 que calca las partidas del ejercicio anterior, ninguna de ellas ejecutada.

En contraste con este último ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio entregó a finales de 2023 el primer borrador del documento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como paso inicial para la futura declaración del Parque Natural de Sierra del Moncayo (Soria), que se suma a la ya existente de ZEC y ZEPA de la Red Natura 2000. Este documento integra una superficie de más de 7.600 hectáreas de los municipios de Ágreda, Beratón, Cueva de Ágreda y Vozmediano, donde vive una población de unos 3.150 habitantes.

En otro orden de cosas, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) suscribieron, durante la segunda mitad del ejercicio de 2023, un protocolo en la Casa del Parque de Castronuño (Valladolid) por el que se declaran espacios libres de humo todos los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, en una iniciativa que es pionera en España y que persigue promover entornos saludables en el marco de la educación ambiental, así como proteger la calidad del aire. El Comité de Certificación Sectorial para Espacios Naturales Protegidos del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) acordó también renovar la marca 'Q' de Calidad Turística a 10 Parques Naturales en nuestra comunidad: la Reserva Natural Valle de Iruelas y el Parque Regional Sierra de Gredos (Ávila); el Monumento Natural Ojo Guareña y el Monumento Natural Monte Santiago (Burgos); el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre (León); el Parque Natural Montaña Palentina (Palencia); el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca); el Parque Natural Hoces del Río Duratón y el Parque Natural Hoces del Río Riaza; el Parque Natural Cañón del Río Lobos (Soria y Burgos).

La 'Q' de Calidad es una certificación que supone un compromiso por parte de los parques con la distinción de mantener, cuidar y promocionar la calidad de sus espacios naturales. La atención y la información al visitante, la educación ambiental y la interpretación del patrimonio, la adecuada señalización de los senderos, la seguridad de los visitantes, la mejoría y mantenimiento adecuado de los recursos destinados a facilitar la visita, la atención personalizada de las quejas y sugerencias de los usuarios y una adecuada planificación anual, son algunos de los aspectos que contempla la ya citada norma. De esta manera, Castilla y León se ha convertido en la comunidad autónoma con el mayor número de Espacios Naturales Protegidos acreditados con esta figura otorgada por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), aglutinando 10 de los 23 entornos españoles que la poseen.

3.5.3.2 *Gestión forestal*

Castilla y León engloba la mayor superficie forestal de España: 5,14 millones de hectáreas. Según se refleja en el Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), la superficie arbolada se estima en 3,28 millones de hectáreas (que se traduce en 219 millones de m³ de volumen de madera), contando con más de 1.000 establecimientos empresariales dentro del sector forestal en la región. La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha puesto a disposición del público interesado una nueva herramienta que permite el inventario continuo y constantemente actualizado de las masas forestales de Castilla y León, accesible a través de <https://datos.pfcyl.es/>

Nuestra comunidad autónoma dispone de un Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los Planes Forestales Comarcales, equiparables a los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), una figura creada por la Ley de Montes como instrumento de planificación forestal. La por aquel entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente puso en marcha en 2008 cuatro PORF: el de la Montaña Occidental de León, el de la comarca de Almazán, el de la provincia de Valladolid y el

del Sur de Burgos, aprobados bajo las Órdenes MAM/632/2008, MAM/666/2008 y MAM/667/2008, respectivamente.

El 27 de marzo de 2015 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”, complementado posteriormente con el Acuerdo para el período 2018-2020, firmado en 15 de febrero de 2018, y el firmado el 11 de enero de 2022 para dar continuidad durante el año 2022 a las acciones establecidas por el anterior. El objetivo general de este acuerdo fue “*promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural*”. Como líneas estratégicas de dicho acuerdo se establecían la conservación de los bosques; la generación de actividad económica en base al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; la profesionalización; la calidad en el empleo; la productividad y la eficacia en el trabajo; y la mejora de la gestión forestal. También incluía acciones destinadas a la prevención y extinción de incendios,—punto este en el que más se ha avanzado, cabe destacar que se ha avanzado en promover que el trabajo del operativo de prevención y extinción de incendios sea más estable y en condiciones más adecuadas a la climatología, aunque todavía quedan aspectos que mejorar.

El 27 de septiembre de 2022 se suscribió el Acuerdo de la comisión de seguimiento en materia forestal del diálogo social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025, reafirmado así el objetivo de convenir un nuevo acuerdo para el sector forestal, documento que pretende profundizar en las reformas y mejoras ya comprometidas con la Mesa de Seguimiento del Diálogo Social en materia forestal. Algunas de ellas ya han sido impulsadas durante el año 2023, como el proceso de mejora operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León, que mediante el Decreto Ley 2/2023, de 13 de abril, de medidas urgentes sobre prevención y extinción de incendios se estableció que el operativo tendrá una estructura de funcionamiento permanente a lo largo de todo el año, de modo que pueda mantener una operatividad continua, incorporándolo en la Ley de Montes.

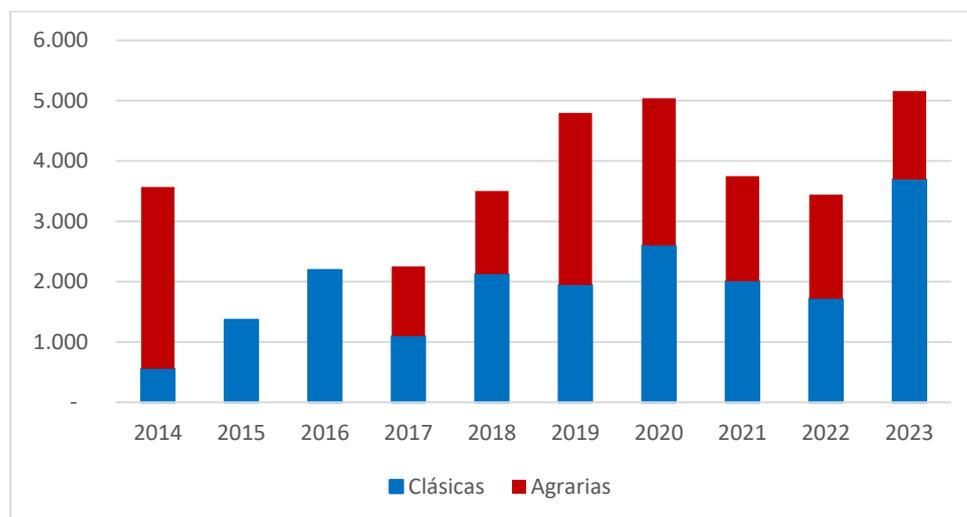
También se ha aprobado un nuevo Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Castilla y León que permitió la integración efectiva de las labores de prevención y extinción, la previsión de un título específico para estas personas trabajadoras, la reconfiguración de categorías profesionales y la ampliación de periodos laborales.

Sin embargo, sigue habiendo cosas pendientes como el establecimiento del Decreto de Guardias, o el del decreto de que regula el operativo. El INFOCAL sigue sin estar publicado, a pesar de que el Gobierno Autonómico ya inició la tramitación del proyecto de decreto por el que se buscará la aprobación del Plan Especial de Protección Civil por Emergencias en Incendios Forestales (INFOCAL) [<https://participacyl.es/legislation/processes/2690/proposals>], aprobado ya en el Consejo Regional de Medio Ambiente.

Replantaciones

Las repoblaciones forestales realizadas en 2023 afectaron a 5.159 hectáreas (1.717 hectáreas más que en 2022). Las repoblaciones clásicas cubrieron una superficie de 3.693 hectáreas, lo que supone un incremento de más del doble respecto al ejercicio anterior, mientras que las repoblaciones agrarias realizadas por iniciativa privada sumaron 1.469 hectáreas. Estos valores suponen el máximo en cuanto a extensión espacial de las superficies repobladas en la comunidad a lo largo de una serie temporal de diez años. La provincia en la que se han repoblado un mayor número de hectáreas es Ávila (1.328 hectáreas), que ha multiplicado casi por cuatro el ritmo de repoblación forestal respecto al año 2022, seguida por Burgos (1.054 hectáreas) y León (802 hectáreas). Destaca en esta primera provincia la proporción de hectáreas repobladas por la administración (1.233 hectáreas), mientras que en Burgos sigue siendo la iniciativa privada la que lidera estos trabajos (763 hectáreas). En términos relativos, el incremento más notable se ha registrado en Salamanca (121 hectáreas respecto a las 29 hectáreas repobladas en 2022), dato que subvierte el notable descenso que se detectó en esta provincia durante el anterior ejercicio. El caso opuesto se puede observar en Valladolid, provincia en la que solamente se ha repoblado una hectárea durante el año 2023, frente a las 150 hectáreas en 2022.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2014-2023 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-1**Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas) 2022-2023**

	Clásicas *		Agrarias *		Total	
	2022	2023*	2022	2023	2022	2023*
Ávila	305	1.233	35	95	339	1.328
Burgos	365	291	893	763	1.258	1.054
León	523	802	86	0	609	802
Palencia	226	270	98	7	324	278
Salamanca	15	110	13	11	29	121
Segovia	25	628	15	119	40	747
Soria	84	304	284	282	368	586
Valladolid	115	0	34	1	150	1
Zamora	57	54	269	188	325	243
Total	1.716	3.693	1.726	1.467	3.442	5.159

Clásicas: Realizadas por la administración. Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Agrarias: Realizadas por iniciativa privada.

2023* datos provisionales

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2001-2023, se repoblaron en Castilla y León 190.456 hectáreas, de las que el 44,23% fueron repoblaciones clásicas y el 52,71% de tierras agrícolas; el 3,05% restante se corresponde con montes privados. En conjunto, León (la provincia más extensa y con mayor superficie forestal de Castilla y León) ha sido la provincia con más superficie forestal repoblada desde inicios de siglo, acumulando 57.886 hectáreas de su territorio, lo que supone más del 30% del total de las repoblaciones forestales efectuadas en la comunidad.

Cuadro 3.5.3-2**Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2023 (hectáreas). Datos acumulados**

	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	13.706	3.568	183	17.457
Burgos	9.136	20.801	1.549	31.486
León	25.272	30.576	2.038	57.886
Palencia	6.852	4.451	336	11.640
Salamanca	2.436	6.408	245	9.089
Segovia	6.892	3.093	228	10.213
Soria	7.961	10.811	285	19.057
Valladolid	5.027	3.234	71	8.332
Zamora	6.961	17.453	883	25.298
Total	84.244	100.394	5.819	190.456

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

* datos provisionales

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que permite a gestores, propietarios y consumidores diferenciar que la madera o cualquier otro recurso forestal (p. ej. corcho y resinas) procede de un bosque gestionado de conformidad con una serie específica de normas asociadas a la explotación sostenible de los recursos forestales. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo; a saber (en base a sus siglas en inglés), PEFC: (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*) y FSC (*Forest Stewardship Council*), dos de las entidades con mayor reconocimiento y prestigio a nivel europeo.

La certificación de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la GFS dentro de la comunidad, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia. Los criterios e indicadores que se auditan en el Sistema PEFC conforme la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible contemplan todos los recursos y biodiversidad de los montes, así como sus servicios ecosistémicos.

Castilla y León es la comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con más de 837.000 hectáreas y 223 selvicultores activos y propietarios forestales comprometidos con la sostenibilidad forestal, lo que supone un 30% del total de la superficie nacional certificada en España. Nuestra comunidad ha sumado casi 33.000 hectáreas de superficie forestal certificada durante el último año, un aumento tres veces mayor que el experimentado en 2022. Estos datos colocan a Castilla y León como líder (junto a Galicia) en crecimiento de superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC.

A julio de 2023, nuestra comunidad autónoma cuenta con 458 montes públicos y 181 montes privados con Certificación Forestal PEFC. Estas cifras suponen un nuevo incremento en el número de montes privados reconocidos por el PEFC, que asciende en más de un 10% entre 2002 y 2023, un valor muy por encima de la tendencia experimentada en buena parte del territorio español, que en el último año ha manifestado un crecimiento neto del 3%. Burgos y Salamanca son las provincias con un mayor número de montes de gestión pública y privada con Certificación Forestal PEFC, respectivamente. Castilla y León sigue siendo la comunidad autónoma que mayor porcentaje aglutina de superficie pública certificada de toda España.

No obstante, el destacado crecimiento continuo en el número de adhesiones de montes bajo gestión privada está ayudando a revertir (al menos parcialmente) el desequilibrio existente en la tipología de propiedad de los montes con GFS en nuestra comunidad. Además, en 2023, un total de 116 empresas ya habían sido certificadas bajo el sello PEFC en Castilla y León, elevando en más del 10% los registros del anterior ejercicio. Estos números refuerzan el compromiso de las empresas de nuestra comunidad con los más altos requisitos ambientales, sociales y económicos, garantizando el origen sostenible de los productos forestales, en línea con los objetivos marcados por la Unión Europea y las nuevas exigencias de los consumidores.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2022				A julio 2023			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	50	11	3	2	50	11	2	1
Burgos	112	25	13	8	120	26	13	7
León	70	16	31	19	71	16	34	19
Palencia	28	6	3	2	26	6	9	5
Salamanca	41	9	38	24	42	9	44	24
Segovia	42	9	28	18	41	9	32	18
Soria	52	12	23	14	56	12	24	13
Valladolid	33	7	5	3	35	8	6	3
Zamora	19	4	16	10	17	4	17	9
Total	447	100	160	100	458	100	181	100

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Otros recursos forestales

Según refleja el propio Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el grado de explotación del recurso forestal en Castilla y León es del 30%, frente a un 37% en el conjunto de España y el 75% en Europa (nótese, no obstante, que para el cálculo del dato europeo solamente se consideró la madera de especies industrialmente valiosas y disponibles). Este resultado pone de manifiesto que los bosques en Castilla y León operan como reservas de madera explotada industrialmente por debajo de su potencial.

Los productos no maderables del bosque incluyen la cosecha de frutos del bosque (por ejemplo, setas, castañas y piñones), la extracción de resina y corcho, la caza, la pesca, así como los servicios que estos ecosistemas aportan a las sociedades humanas, entre los que destacan la captación de CO₂ atmosférico o la protección del suelo y de los cursos de agua. Castilla y León es líder nacional en producción y transformación de resinas naturales no procedentes de la industria papelera y cuenta con cuatro de las cinco fábricas existentes en España de transformación de la miera en productos de mayor valor agregado.

La resina forestal es un recurso forestal estratégico en muchas comarcas como factor de dinamización económica, fuente de empleo rural, elemento de fijación de población y herramienta de conservación del propio patrimonio forestal y natural. Nuestra comunidad (particularmente las provincias de Valladolid y Segovia) también es líder nacional en producción de piñón, aunque esta ha descendido notablemente en los últimos años debido a la aparición de la chinche americana del pino (*Leptoglossus occidentalis*), un hemíptero que deforma las

piñas y reduce aproximadamente a la mitad la capacidad germinativa y la viabilidad de sus semillas. Así mismo, Castilla y León es líder en producción de setas silvestres y en superficie regulada para su recolección y posee aproximadamente la mitad de la producción nacional de castañas. No obstante, no existen registros sistemáticos en lo que a la recolección de todos estos productos se refiere, ni tampoco de su ulterior transformación industrial. Esto hace que no podamos disponer de información sobre el volumen de la producción y el valor económico de estas actividades de forma global, ni de su contribución a la generación de riqueza o su impacto en el empleo a escala regional.

Incendios

La Orden MAV/743/2023, de 5 de junio, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 12 de junio y el 12 de octubre de 2023. No obstante, la Orden destacó que *“a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto”*.

Las lluvias que tuvieron lugar a mediados del mes de julio de 2023 contribuyeron a revertir la tendencia en la evolución histórica de los incendios del último decenio. Estas buenas condiciones climatológicas estivales, junto con la concienciación social y el operativo de prevención y lucha contra los incendios forestales, facilitó, directa o indirectamente, la ausencia de grandes incendios forestales en Castilla y León, así como el descenso de incendios originados por negligencias y causas accidentales. En conjunto, se produjeron 761 conatos y 169 incendios en Castilla y León en 2023 en Castilla y León, cerca de un 40% menos respecto al año 2022. De estos, el 81,83 % se quedaron en conato. León encabezó un año más el listado de provincias con un mayor número de conatos e incendios forestales en nuestra comunidad.

Cuadro 3.5.3-4
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

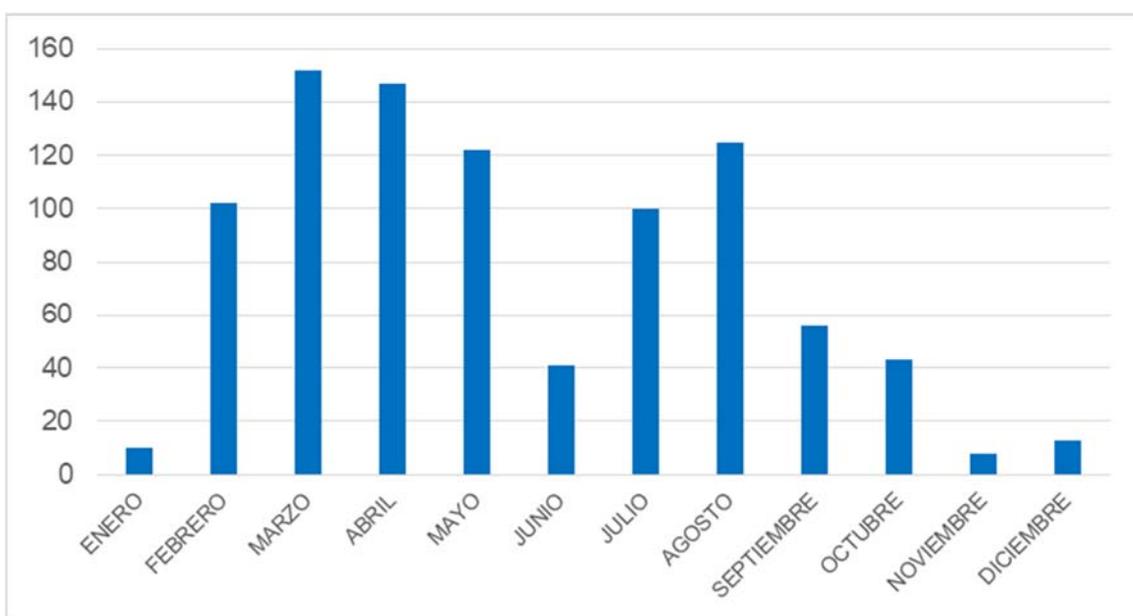
	Conatos		Incendios	
	2022*	2023	2022*	2023
Ávila	97	90	28	17
Burgos	146	81	62	18
León	204	155	150	74
Palencia	119	112	33	13
Salamanca	121	96	54	11
Segovia	67	56	23	7
Soria	108	48	22	3
Valladolid	78	45	24	3
Zamora	138	78	89	23
Castilla y León	1.078	761	485	169

Nota: *Los datos de 2022 y 2023 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2023 en Castilla y León muestra una distribución mensual asimétrica, concentrándose en los meses de marzo, abril y mayo (intuitivamente como consecuencia de una primavera particularmente cálida y seca, que provocó la necesidad de declarar Época de Peligro Medio en todo el territorio autonómico a partir del 31 de marzo) y en la época estival, coincidiendo con los meses de julio y agosto.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2023 (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En 2023 se quemaron 779,27 hectáreas de superficie arbolada, 2.176,83 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo, y 417,85 hectáreas de vegetación herbácea, valores muy inferiores a los registrados el año anterior y por debajo del promedio del último decenio. Por provincias, León aglutinó más de la mitad del total de la superficie quemada en la comunidad, seguida por Ávila (16,70%) y Burgos (12,51%). En cualquier caso, los valores de superficie calcinada durante el último ejercicio son significativamente más bajos que en el año 2022 para todas las provincias de Castilla y León, sobre todo en Zamora (con 52.000 hectáreas menos), seguidas de Salamanca, Ávila, Burgos y (con cerca de 7.000, 5.000 y 2.500 hectáreas menos de superficie arbolada afectadas por el fuego, respectivamente) y León (con 2.646 hectáreas menos de matorral y monte bajo consumidas por las llamas).

Cuadro 3.5.3-5**Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)**

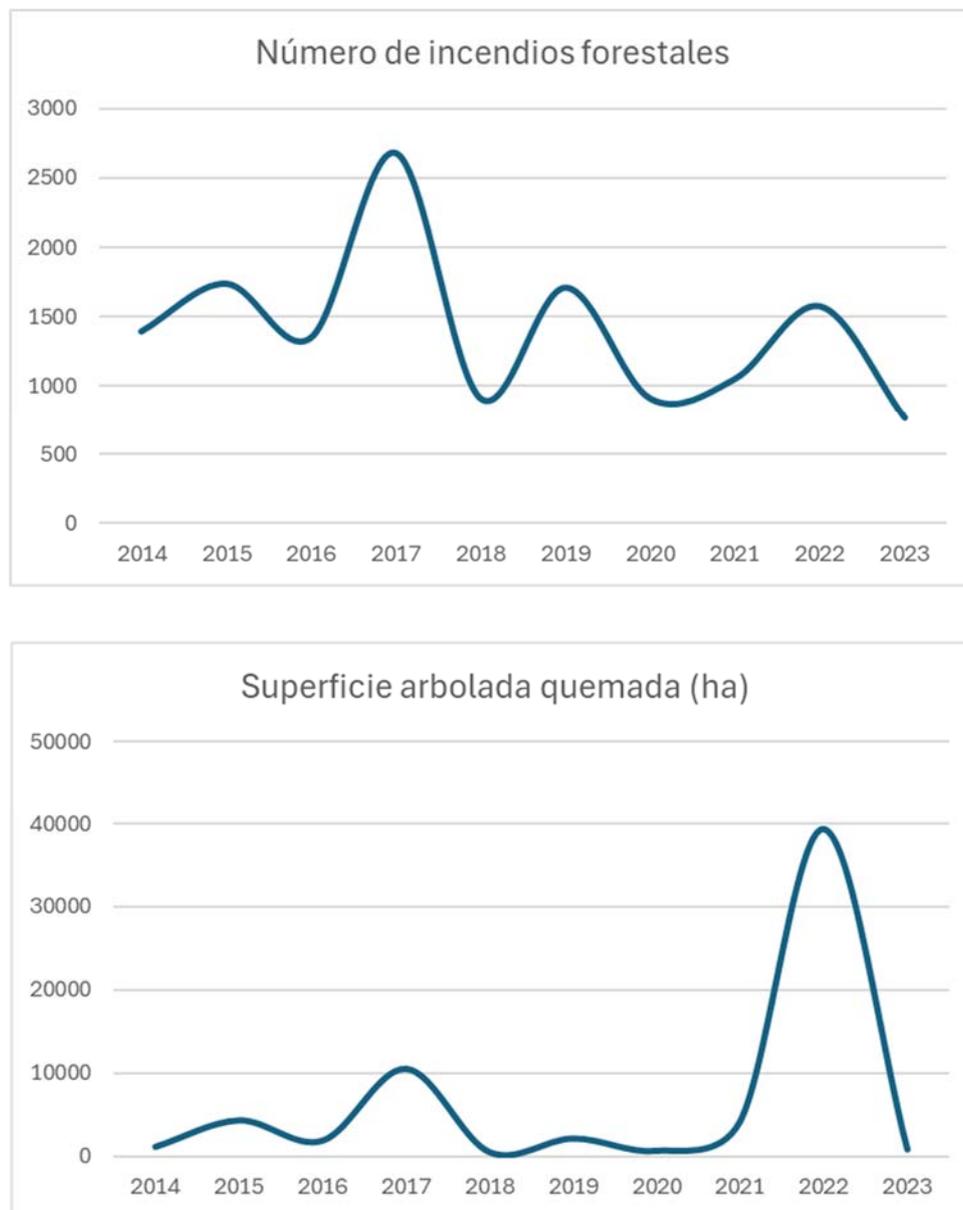
	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2022			
Ávila	4.939,98	1.306,99	311,88
Burgos	2.352,74	650,65	150,86
León	1.015,28	3.708,85	422,71
Palencia	62,71	32,69	43,355
Salamanca	7.068,22	1.165,59	674,62
Segovia	350,89	150,55	726,12
Soria	25,16	138,32	51,49
Valladolid	188,52	5,22	71,33
Zamora	23.387,12	26.324,62	2.648,16
Castilla y León	39.390,62	33.483,49	5.100,53
2023*			
Ávila	119,87	396,03	47,481
Burgos	12,50	399,30	10,33
León	571,41	1.062,76	158,06
Palencia	8,73	5,13	57,63
Salamanca	1,87	139,51	27,13
Segovia	15,42	1,44	35,61
Soria	0,58	3,33	12,03
Valladolid	1,78	1,09	7,07
Zamora	47,11	168,24	62,51
Castilla y León	779,27	2.176,83	417,85

Nota: (*) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2014-2023, se dibuja una curva que evidencia un patrón decreciente durante el último decenio. En términos de superficie arbolada calcinada por las llamas, los datos evidencian una tendencia irregular, con momentos puntuales en los que se han producido megaincendios altamente corrosivos para el entorno natural. Sirvan de ejemplo a tal efecto las estadísticas correspondientes al año 2022.

Gráfico 3.5.3-3
Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.3.3 Fauna salvaje y Recursos cinegéticos

La Constitución Española, en su artículo 148.1.11.ª, establece que la caza es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En su sentido más amplio, su artículo 45 dispone que *“todos (los ciudadanos) tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”*, mandatando a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales. Esta filosofía ha sido asumida

repetidamente en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, que ordena el ejercicio de la caza de una forma armónica y sostenible, entendiendo esta actividad como un importante recurso endógeno y tradicional de los territorios rurales de Castilla y León que contribuye al equilibrio ecológico de las especies cinegéticas y a la generación de rentas y empleos.

En 2023 se dispone en Castilla y León de 10 reservas de caza (550.695 hectáreas) y 5.576 cotos privados de caza (7.769.419 hectáreas). La provincia que cuenta con mayor superficie sigue siendo León, con 1.360.383 hectáreas de terreno cinegético, si bien disminuye ligeramente (707 hectáreas) su superficie destinada a la caza en comparación al año 2022, descenso que se suma a la pérdida de casi 8.000 hectáreas respecto a 2021. Este cambio es consecuencia principalmente de la desaparición de la figura de zona de caza controlada tras la publicación de la Ley 4/2021, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, situación que ha afectado, sobre todo, a las provincias de León y Salamanca. En cualquier caso, el número de cotos de caza mantiene su progresivo incremento desde el año 2020 en nuestra comunidad, habiéndose incorporado un total de 22 nuevos terrenos cinegéticos en este último ejercicio.

Cuadro 3.5.3-6
Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2023

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza	
	Nº	Ha	Nº	Ha
Ávila	1	42.476	487	660.966
Burgos	1	75.372	821	1.213.637
León	3	146.737	968	1.213.646
Palencia	1	48.813	458	662.799
Salamanca	1	21.513	981	1.004.905
Segovia	0	0	428	608.068
Soria	1	115.895	485	854.131
Valladolid	0	0	399	702.090
Zamora	2	99.889	549	849.177
Total	10	550.695	5.576	7.769.419

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos de caza	5.532	5.525	5.536	5.554	5.576
Total	5.542	5.535	5.546	5.564	5.586

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluyó al lobo (*Canis lupus*) en el citado listado, prohibiendo su aprovechamiento cinegético al norte del Duero.

Tras una sentencia del Tribunal Constitucional, el 28 de julio de 2022 se aprobó, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, la Estrategia para la Conservación y Gestión del Lobo y su Convivencia con las Actividades del Medio Rural, con el voto en contra de 7 comunidades autónomas y entre ellas las que cuentan con el 95% de las manadas del lobo (Castilla y León, Galicia, Cantabria), alegando, entre otros asuntos, que todavía no existía un censo actualizado ni un diagnóstico exhaustivo del estado de conservación del lobo.

A finales de 2022 la Audiencia Nacional ratificó la posibilidad de aplicar medidas de extracción y captura de ejemplares que cuenten con una autorización administrativa que se conceda por la autoridad competente de la comunidad autónoma siempre que se cumpla con una serie de requisitos.

La Junta de Castilla y León presentó el 4 de septiembre de 2023 alegaciones a la Comisión Europea instando a la flexibilización del estatus jurídico del lobo en Europa. En consonancia con la Resolución emanada por el Parlamento Europeo el 24 de noviembre de 2022, en la que se instó a los Estados y a la Comisión a poner en marcha un proceso de evaluación de las poblaciones de lobo, la Junta de Castilla y León proporcionó los resultados del seguimiento del estado de conservación del lobo en la autonomía, datos sobre los daños al ganado por ataques de este cánido y una evaluación de su estado de conservación en España. Además de dichos informes, la Junta de Castilla y León abordó durante el segundo semestre del año el tercer censo autonómico del lobo, que engloba dos años reproductores (2022 y 2023) y que busca complementar los diagnósticos realizados en 2000-2001 y 2012-2013, siendo éste el primero tras la inclusión del lobo en el LESPRES [<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/lobo-castilla-leon.html>]. Además de estos censos decenales, la Junta de Castilla y León realiza un seguimiento anual de la especie a través de medios propios, personales y materiales. Para la organización de estos trabajos se han dictado diferentes protocolos, estando en vigor la Instrucción 3/MAV/2022 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, relativa a la recogida de información sobre el lobo ibérico en Castilla y León.

Tras la valoración de los pertinentes informes de las diferentes administraciones estatales y regionales, la Comisión Europea propuso al Consejo de la Unión Europea reducir el nivel jurídico

de protección del lobo, y clasificarlo como animal ‘protegido’ y no ‘estrictamente protegido’. Corresponderá a los Estados miembros pronunciarse sobre esta propuesta que, en caso de adoptarse, será presentada por la Unión Europea al Comité Permanente del Convenio de Berna para, posteriormente, proponer la adaptación del estatus de protección del lobo en el continente. Tal y como refleja la propuesta legislativa, el objetivo es permitir una mayor flexibilidad de gestión por parte de la administración, como solicitaba el gobierno autonómico, sin dejar de lado la protección de la fauna en el territorio comunitario.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en la Estrategia para la Conservación y Gestión del Lobo aparecía el compromiso de que el Gobierno Central abonara una partida económica para cubrir los daños sobre las cabañas ganaderas. Además, el 14 de abril de 2023 se publicó la Orden MAV/475/2023, de 12 de abril, por la que se regulan los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Ejemplo de todo ello fue la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su Resolución 191/2023, de 11 de septiembre de 2023, que condenó a la administración pública a asumir los costes del procedimiento judicial y la correspondiente indemnización por responsabilidad patrimonial de una explotación ganadera.

Si se tienen en cuenta los daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León, el lobo (*Canis lupus*) registró 3.546 ataques, su mayoría—por cuarto año consecutivo—en las provincias de Ávila (1.433) y Segovia (735), que dieron lugar a un total de 5.562 encuentros mortales en cabezas de ganado, casi un 10% más que en el anterior registro anual. Los números proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio consolidan una preocupante tendencia al alza en los efectos del lobo sobre las cabañas ganaderas en Castilla y León. Por su parte, las poblaciones de oso pardo (*Ursus arctos*) interfirieron negativamente sobre un total de 133 asentamientos colmeneros en las provincias de León (86) y Palencia (47), a los que se añadieron 38 ataques al ganado (37 en territorio leonés), así como 92 ataques adicionales sobre cultivos (74), bolas de hierba (15) e infraestructuras (3). Estos datos reflejan un notable incremento en el número de ataques de este úrsido sobre el ganado y los cultivos, que se han disparado en torno al 40% y a más del doble con relación al año 2022, respectivamente. Los daños relativamente menores generados por las poblaciones de avutarda (*Otis tarda*) se han mantenido circunscritos a la provincia de Zamora.

Los cérvidos y el jabalí (*Sus scrofa*) han dado lugar a 135 siniestros en las reservas regionales de caza de Castilla y León durante el ejercicio de 2023, derivando en daños sobre la agricultura que ascienden a más de 200.000 euros en indemnizaciones, concentrados en su mayoría en las provincias de Soria (la cuantía asciende a más de 138.800 euros) y Palencia (más de 36.000 euros ocasionados por el jabalí). A estos números se les suman más de 40.000 euros en gastos derivados de indemnizaciones por daños ocasionados por zorro (*Vulpes vulpes*) y conejo (*Oryctolagus cuniculus*) sobre los cultivos agrícolas y la ganadería, casi todas las incidencias registradas en Zamora (cuyos daños superan los 38.000 euros). Por último, no existen informes del personal de campo (tanto de agentes medioambientales como celadores de medio ambiente) donde se constaten daños en el ganado ocasionados por buitres, todo ello sin perjuicio de las sentencias judiciales por responsabilidad patrimonial que puedan considerar a estas aves como responsable de dichos daños.

En relación con la sobrepoblación de jabalí en múltiples puntos de Castilla y León, se publicó el Plan de Gestión del Jabalí (*Sus scrofa*) en la comunidad de Castilla y León. La finalidad de este programa, que tendrá carácter indefinido, es establecer las acciones, criterios y orientaciones necesarias para la adecuada planificación de la gestión cinegética de esta especie, de tal forma que se logre un equilibrio entre el desarrollo de los recursos naturales y las interacciones socioeconómicas que este ungulado ocasiona sobre los propietarios y usuarios del medio natural. Con este documento, la Junta ha declarado la emergencia cinegética en los municipios con mayor riesgo de tuberculosis (enfermedad que afecta al ganado bovino y de la que el jabalí es su principal reservorio en la fauna silvestre). Como herramientas para incrementar la eficacia de los aguardos y de las monterías y ganchos, el ya citado plan contempla que el jabalí se pueda cazar en cualquier modalidad de caza mayor y utilizar cámaras de fototrampeo y los aportes de alimentación suplementaria. Además, los titulares de explotaciones ganaderas que acrediten haber comunicado al titular cinegético la existencia de riesgos sanitarios por la presencia del jabalí, y siempre que éste no haya adoptado las medidas oportunas, podrán solicitar subsidiariamente la autorización para la ejecución de controles poblacionales. Todos los detalles sobre este informe y su correspondiente documentación técnica se pueden consultar públicamente a través del Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León [<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia.html>]

Cuadro 3.5.3-8
Daños ocasionados por el lobo en Castilla y León

Provincia	2021	2022		2023		
	Nº ataques	Cabezas ganado muertas	Nº ataques	Cabezas ganado-muertas	Nº ataques	Cabezas ganado-muertas
Ávila	1.334	1.489	1.438	1.648	1.439	1.653
Burgos	33	84	80	278	237	703
León	204	345	212	297	345	474
Palencia	105	168	148	224	302	343
Salamanca	138	356	164	419	70	151
Segovia	531	861	684	992	736	1.062
Soria	15	71	28	116	37	162
Valladolid	14	24	24	38	24	48
Zamora	295	890	300	1.131	378	986
Total	2.669	4.288	3.078	5.143	3.568	5.582

Datos provisionales actualizados a 20/06/2024

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-9
Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2023

Daños ocasionados por lobo*			Daños ocasionados por oso*								Daños ocasionados por avutarda *
Provincia	Nº ataques	Cabezas ganado-muertas	Nº ataques totales	Nº ataques a asentamientos colmeneros	Nº ataques a ganado	Nº ataques a cultivos	Nº ataques a bolas de hierba	Nº ataques a infraestructuras	Nº otros tipos de ataque	Nº parcelas afectadas	
AV	1.433	1.649	0	0	0	0	0	0	0	0	
BU	236	699	0	0	0	0	0	0	0	0	
LE	331	462	213	86	37	73	15	0	2	0	
PA	302	343	50	47	1	1	0	0	1	0	
SA	70	151	0	0	0	0	0	0	0	0	
SG	735	1.060	0	0	0	0	0	0	0	0	
SO	37	162	0	0	0	0	0	0	0	0	
VA	24	48	0	0	0	0	0	0	0	0	
ZA	378	988	0	0	0	0	0	0	0	10	
Total	3.546	5.562	263	133	38	74	15	0	3	10	

	Cérvidos			Jabalí			Otras especies		
	Siniestros	Daños	Indemnización (€)	Siniestros	Daños	Indemnización (€)	Siniestros	Daños	Indemnización (€)
AV									
BU	9	Agricultura	393,39	8	Agricultura	1.259,37	3	Ganadería	1.350,00
LE									
PA				26	Agricultura	36.102,00	2	Ganadería	540,00
SA	3	Agricultura	143,05	23	Agricultura	4.565,41	1	Ganadería	100,00
SG									
SO	33	Agricultura	138.739,58	1	Agricultura	64,69	6	Ganadería	4.000,00
VA									
ZA	26	Agricultura	20.552,15	6		425,26	40	Agricultura	38.887,73
Total	71		159.828,17	64		42.416,73	52		44.877,73

Nota: Los datos de cérvidos, jabalí y otras especies (zorro y conejo) provienen de las reservas regionales de caza de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

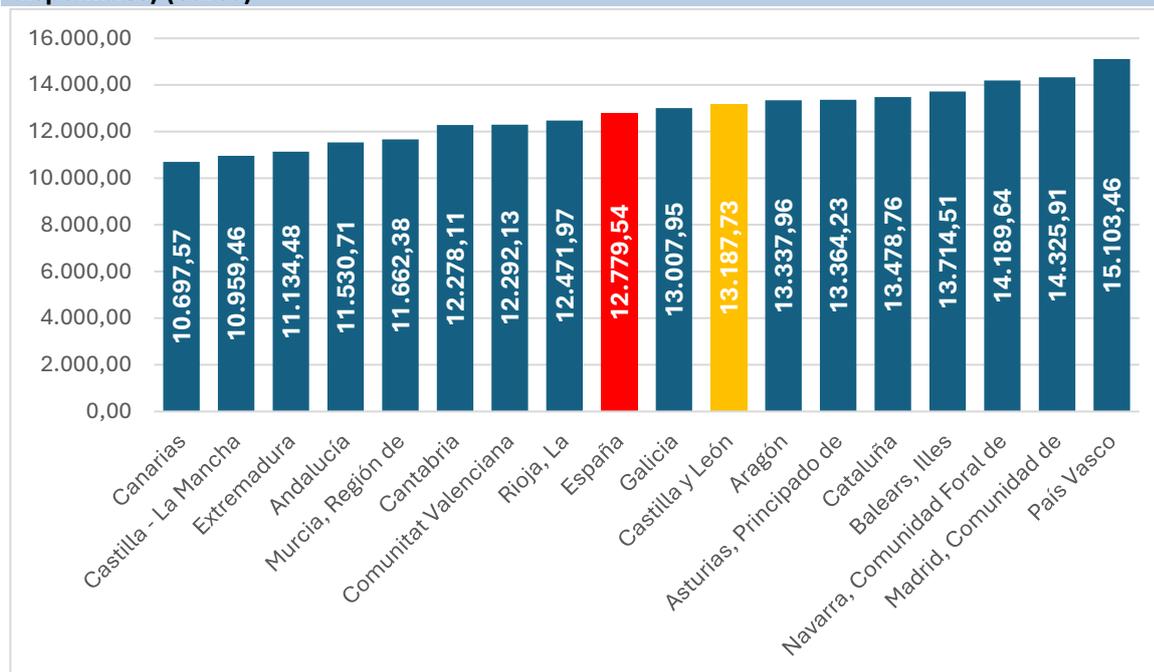
3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

Según los últimos datos que presenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) el gasto medio por persona en 2022 en Castilla y León fue de 13.187,73 euros, un 3,10% superior a la media nacional (12.779,54 euros). Respecto al año 2021, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León un 10,5%, mientras que en España el incremento fue del 8,5%.

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2022 fueron País Vasco (15.103 euros), Comunidad de Madrid (14.326) y Comunidad Foral de Navarra (14.190). Por el contrario, Canarias (10.698 euros), Castilla-La Mancha (10.959) y Extremadura (11.134) registraron los menores gastos medios por persona.

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por comunidades y ciudades autónomas de residencia, 2022 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Cada hogar de Castilla y León efectuó un gasto medio en consumo de 29.850,00 euros, un 5,44% inferior al de España (31.567,71 euros). Respecto al año anterior, aumenta el gasto medio por hogar en Castilla y León un 9,9% y en España un 7,9%. En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 35,84% de su presupuesto (10.699,42 millones de euros) a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

muebles, artículos de hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar), el 16,40% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 12,54% a transporte. Estos gastos en España representan el 36,56%, el 16,00% y el 12,02%, respectivamente.

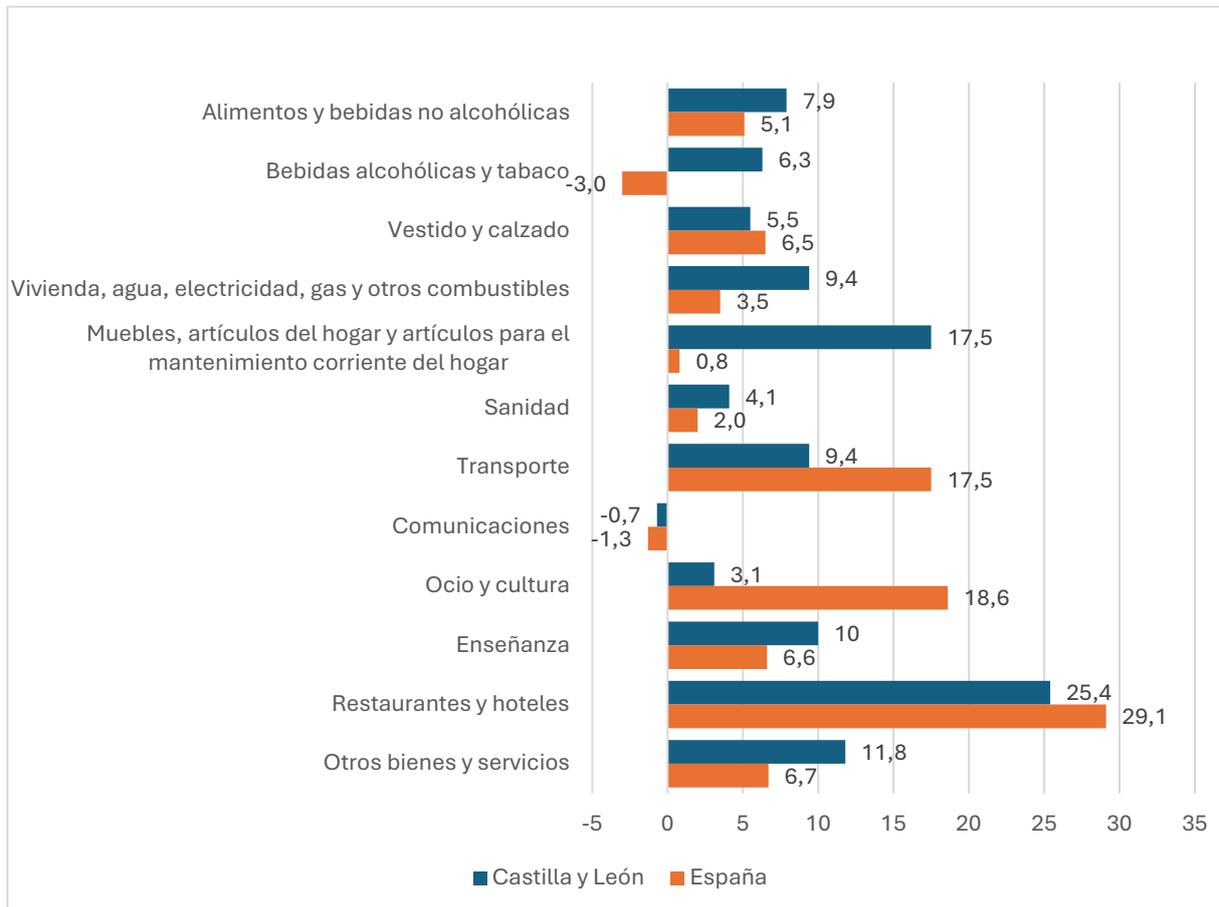
Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2022 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.896,77	5.050,24	16,40	16,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	478,47	480,75	1,60	1,52
Vestido y calzado	1.200,70	1.231,61	4,02	3,90
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.570,28	10.242,59	32,06	32,45
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.129,14	1.296,13	3,78	4,11
Sanidad	1.210,32	1.228,27	4,05	3,89
Transporte	3.743,85	3.794,37	12,54	12,02
Comunicaciones	844,04	924,61	2,83	2,93
Ocio y cultura	1.468,44	1.534,44	4,92	4,86
Enseñanza	278,34	467,57	0,93	1,48
Restaurantes y hoteles	2.842,66	2.953,27	9,52	9,36
Otros bienes y servicios	2.186,98	2.363,88	7,33	7,49
Total	29.850,00	31.567,71	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2021, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimentó un descenso en comunicaciones (-0,7%), aumentando el gasto medio en el resto de los grupos. Los mayores aumentos se registraron en restaurantes y hoteles (25,4%) y muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (17,5%). En España, respecto al año 2021, se producen descensos en bebidas alcohólicas y tabaco (-3,0%) y en comunicaciones (-1,3%), aumentando el gasto medio en el resto de los grupos, siendo el mayor aumento el que se produce en restaurantes y hoteles (29,1%).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2022
(últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), en Castilla y León, prácticamente la totalidad de las viviendas, el 98,5%, disponen de teléfono móvil, superando a aquellas con telefonía fija, el 65,3%, porcentaje que ha ido disminuyendo. El porcentaje de viviendas que cuentan con acceso a internet es del 93,8%. El 79,7% disponen de ordenador de cualquier tipo.

Cuadro 3.6.2-1**Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León 2022-2023 (porcentaje)**

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Viviendas con algún tipo de ordenador	82,9	80,2	82,6	79,7
Viviendas que disponen de acceso a Internet	96,1	94,9	96,4	93,8
Viviendas con conexión de Banda Ancha	96,1	94,9	96,4	93,8
Viviendas con teléfono fijo	62,5	68,7	57,5	65,3
Viviendas con teléfono móvil	99,5	99,5	99,5	98,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En Castilla y León el 94,2% de las personas de 16 a 74 años reconoce haber utilizado Internet alguna vez, un 88,0% manifiesta su uso al menos cinco días a la semana y el 52,0% reconoce que ha comprado alguna vez a través de internet.

Cuadro 3.6.2-2**Uso de productos TIC en Castilla y León, 2022-2023. Número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)**

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	94,5	92,9	95,4	94,2
Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	87,1	84,5	90,0	88,0
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	55,3	52,8	55,9	52,0
Personas que usan el teléfono móvil por motivos particulares	99,2	99,6	99,2	98,3

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Respecto a las compras realizadas en los tres últimos meses, el 51,2% de la población de 16 a 74 años ha adquirido algún producto en formato físico, 0,3 puntos menos que en 2022. Un año más la compra entre particulares sigue aumentando, pasando del 16,7% al 19,1%, aunque por debajo de los porcentajes registrados para España, que pasó del 18,1% al 20,1%.

Los productos más demandados en 2023 fueron ropa, zapatos o accesorio (38,4%), entregas de restaurantes, de comida rápida y catering (19,9%) y artículos deportivos (16,2%). Cabe señalar que se incrementó el porcentaje de personas que compraron muebles y accesorios para el hogar (4,3 puntos porcentuales más), equipamiento electrónico o electrodomésticos (4,2 puntos) y entregas de restaurantes, de comida rápida y servicios de catering (3 puntos).

Cuadro 3.6.2-3

Compras de productos en formato físico a través de un sitio web o aplicación, por motivos particulares, en los últimos 3 meses por características demográficas y tipo de producto. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales, 2022-2023

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Alimentos o bebidas de tiendas o de supermercados	11,7	7,3	12,0	8,3
Artículos deportivos (excl. ropa deportiva)	18,3	16,6	17,9	16,2
Bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto	6,4	7,9	6,1	6,5
Cosméticos, productos de belleza o bienestar	18,3	15,3	19,1	14,9
Entregas de restaurantes, de comida rápida, serv. de catering	22,5	16,9	23,4	19,9
Equipamiento electrónico o electrodomésticos	12,3	8,9	13,5	13,1
Juguetes para menores o artículos para su cuidado	12,8	11,1	13,2	11,4
Libros impresos, revistas o periódicos en formato físico	15,6	12	14,9	12,1
Medicamentos o suplementos dietéticos	10,6	7	11,7	7,7
Muebles, accesorios para el hogar	16,8	11,1	17,8	15,4
Música en formato físico: CD, vinilos	3	3,6	4,3	3,2
Ordenadores, tablets, teléfonos móviles o accesorios	17,1	13,8	15,7	15,5
Otros bienes físicos	16,7	13,7	13,8	14,6
Productos de limpieza o de higiene personal	10,6	8,5	11,8	10,5
Ropa, zapatos o accesorios (bolsos, joyas)	38	36,3	39,5	38,4
De ellos comprados a personas particulares	18,1	16,7	20,1	19,1
Algún producto en formato físico	54,2	51,5	54,6	51,2
Total	35.436.056	1.729.994	35.949.285	1.736.375

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2023 en Castilla y León el 39,5% de las personas de 16 a 74 años se descargó en los tres últimos 3 meses a través de Internet algún producto o suscripción, incrementándose este indicador 4,1 puntos porcentuales respecto del registrado el año anterior, debiéndose, principalmente, al incremento en la compra de entradas para eventos culturales (3,9 puntos de aumento). Por el contrario, disminuyó el consumo de juegos en línea o como descargas en smartphone, ordenadores, consolas (1,6 puntos), el de aplicaciones relacionadas con la salud y las condiciones físicas (1,1 puntos) y la venta de entradas a eventos deportivos (0,3 puntos).

Cuadro 3.6.2-4

Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2022-2023

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Alguna descarga o suscripción	39,9	35,4	41,9	39,5
Música en streaming o descargas	11,1	7,7	12,4	8,4
Películas o series en streaming o descargas	16,5	15,8	18,3	15,9
Libros electrónicos, revistas o periódicos en línea	7,3	5,8	8,1	7,4
Juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas...	9,1	8,0	10,4	6,4
Software como descargas, incl. actualizaciones	15,8	12,3	15,9	13,7
Aplicaciones relacionadas con salud y condiciones físicas	7,6	6,6	7,4	5,5
Otras aplicaciones (viajes, idiomas...)	7,9	8,1	9,3	8,2
Entradas eventos deportivos	6,7	5,9	7,0	5,6
Entradas eventos culturales (cine, conciertos...)	22,6	16,7	25,8	20,6
Suscripción internet o conexiones telefonía móvil	8,1	6,2	10,5	9,3
Suministro electricidad, agua, gas...	6,7	7,3	7,7	8,8
Total	35.436.065	1.729.994	35.949.285	1.736.375

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto a los servicios contratados en los tres últimos meses, en la última estadística se observa una mayor demanda de servicios contratados respecto a 2022 (4 puntos más). Así, el 23,8% de la población ha contratado algún servicio de alojamiento (2,6 puntos más que el año anterior), el 20,1% servicios de transporte (7,1 puntos más).

Cuadro 3.6.2-5

Contratación, por motivos particulares, de servicios a través de Internet en los últimos 3 meses por tipo de servicio y entidad, España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes, 2022-2023

	2022		2023	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Algún servicio contratado para el hogar, transporte o alojamiento	31,1	26,5	33,2	30,5
Algún servicio para el alojamiento	24,9	21,2	25,9	23,8
Algún servicio para el transporte	15,8	13	20,6	20,1
Servicio para el alojamiento contratado a empresas	22,2	19,1	22,8	21,3
Servicio para el alojamiento contratado a particulares	7,2	8,1	8,4	7,8
Servicio para el transporte contratado a empresas	15,2	12,4	20,1	19,6
Servicio para el transporte contratado a particulares	2,3	2,1	2,8	3,4
Total	35.436.056	1.729.994	35.949.285	1.736.375

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

El uso de TIC en la población de 10 a 15 años sigue siendo, un año más, bastante generalizado. En 2023 el número de menores utilizan ordenador ya alcanzó el 94%, dato por encima de la media española que fue del 93,1%. El uso de internet disminuyó respecto de 2022, pasando del 96,2% al 95%, siendo registros superiores a los de España que fueron 94,9% y 94,7%, respectivamente. Además, se registró una disminución en la disposición de teléfono móvil de 3 puntos porcentuales en Castilla y León, al contrario de lo que ocurrió en la media de España donde se produjo un aumento de 1,1 puntos porcentuales.

Cuadro 3.6.2-6

Uso de las TIC por personas de 10 a 15 años en Castilla y León, 2022-2023 (porcentajes)

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Menores que usan ordenador en los últimos 3 meses	93,1	87,4	93,1	94,0
Menores que usan Internet en los últimos 3 meses	94,9	96,2	94,7	95,0
Menores que disponen de teléfono móvil	69,5	69,6	70,6	66,9

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En el caso de las personas mayores de 75 años en Castilla y León podemos observar que un 41,3% ha utilizado Internet en los tres últimos meses, incrementándose considerablemente respecto del año anterior que fue de un 27,9%. Por otra parte, un 20,8% hace un uso diario de Internet (un 17,2% en 2022). En este grupo de población se registraron incrementos en todos los indicadores de uso de productos TIC.

Cuadro 3.6.2-7**Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2022-2023**

	2022		2023	
	España	CyL	España	CyL
Han utilizado Internet alguna vez	41,7	32,1	45,8	44,4
Han utilizado Internet en los últimos 12 meses	36,8	29,3	41,9	41,6
Han utilizado Internet en los últimos 3 meses	35,9	27,9	40,8	41,3
Han utilizado internet semanalmente (al menos una vez a la semana)	32,4	24,9	38,4	38,8
Han usado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	24,1	20,1	30,7	31,4
Han utilizado internet varias veces al día	20,8	17,2	21,4	20,8
Total	4.458.067	299.204	4.559.457	301.517

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital entre los municipios de mayor tamaño y los de menor se muestra en el indicador de viviendas que disponen de acceso a internet siendo en Castilla y León de 3,3 puntos porcentuales en nuestra comunidad autónoma y de 3,1 puntos porcentuales en España.

También se muestra la diferencia entre los municipios, si se analiza el uso de TIC por parte de personas de 10 a 15 años, ya que, en el caso de personas usuarias de ordenador en los municipios de mayor tamaño supera a los municipios más pequeños registrándose una brecha de 11,4 puntos porcentuales en Castilla y León y de 2,2 puntos porcentuales en España.

Cuadro 3.6.2-8

Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat. Castilla y León y España. N.º viviendas 2022-2023

	De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia		De 50.000 a menos de 100.000 habitantes		De 20.000 a menos de 50.000 habitantes		De 10.000 a menos de 20.000 habitantes		Menos de 10.000 habitantes	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
2022										
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	86,2	85,4	84,6	81,8	84	n.d	83	91,3	78,1	81,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet	96,7	97,8	96,2	88,8	96	n.d	95,4	100,0	94,3	94,4
Viviendas con teléfono móvil	99,5	100,0	99,6	97,2	99,7	n.d	99,6	100,0	99,5	98,9
Viviendas con teléfono fijo	74,1	77,7	67,3	74,4	65,8	n.d	60,5	82,2	57,3	66,9
2023										
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	86,0	84,9	85,0	79,7	83,2	n.d	81,2	79,5	75,5	75,6
Viviendas que disponen de acceso a Internet	97,0	96,6	96,9	98,7	96,8	n.d	94,6	84,3	93,9	93,3
Viviendas con teléfono móvil	99,5	99,7	99,7	100,0	99,5	n.d	99,5	95,2	99,3	99,7
Viviendas con teléfono fijo	69,2	76,1	64,8	72,1	59,2	n.d	55,2	70,1	53,6	60,3

n.d: el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-9

Uso de TIC por personas de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2022-2023

	De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia		De 50.000 a menos de 100.000 habitantes		De 20.000 a menos de 50.000 habitantes		De 10.000 a menos de 20.000 habitantes		Menos de 10.000 habitantes	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
2022										
Menores usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	94,4	95,5	90,8	89,8	93,8	n.d	93,1	49,1	91,2	80,1
Menores usuarios de Internet en los últimos 3 meses	95,9	97,7	93	100	96,2	n.d	95	100	93,2	92,1
Menores que disponen de teléfono móvil	67,6	72,6	71,6	69,8	73,4	n.d	62,5	49,1	73,7	68,1
2023										
Menores usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	94,2	100,0	91,3	78,8	92,3	100,0	94,0	100,0	92,0	88,6
Menores usuarios de Internet en los últimos 3 meses	95,3	100,0	93,7	59,6	93,9	100,0	93,9	50,0	95,1	95,5
Menores que disponen de teléfono móvil	68,2	74,0	72,3	59,6	70,0	40,4	68,5	..	76,2	66,5

Nota: n.d. el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

En materia de protección de consumidores y usuarios, la Unión Europea trabaja para garantizar el equilibrio entre los intereses del mercado y de las personas. Esta iniciativa está guiada por la Nueva Agenda del Consumidor 2020-2025, el Nuevo Marco para los Consumidores, el Pacto Verde Europeo y el Plan de Acción para la Economía Circular.

En 2023 se aprobó el Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE del Consejo.

Con la adopción de este Reglamento relativo a la seguridad general de los productos por parte del Consejo de la UE, las personas consumidoras verán reforzados sus derechos cuando se les haya vendido un producto no seguro. De esta forma, con la aplicación de la nueva norma, la reparación, la devolución o la sustitución de los productos no seguros será más fácil. De esta forma, se actualizan y adecúan las normas europeas a los actuales avances digitales y tecnológicos sin necesidad de que los Estados miembros tengan que transponerlas a su ordenamiento jurídico nacional.

Esta mejora afectará a todos los operadores económicos que actúen tanto en los mercados online como offline, estableciendo un régimen de vigilancia único que será aplicado a todos los productos, lo que redundará en una mayor confianza de los consumidores en el Mercado Único Europeo.

La Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León recogió en 2023 un total de 25.852 consultas y reclamaciones de consumo, lo que supuso un 0,11% más que en el ejercicio anterior. En el caso de las consultas se recogieron 20.351, un 0,21% más que en 2022, mientras que se tramitaron 5.501 reclamaciones, un 0,27% menos que en el año anterior.

Por sectores, un año más continúan siendo los servicios de interés general y los servicios financieros los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en UCE Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2022-2023

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2022	2023	% Var.	s/ total%	2022	2023	% Var.	% s/ total	2022	2023	% Var.	% s/ total
Servicios Financieros	3.717	3.787	1,88	18,61	521	528	1,34	9,60	4.238	4.315	1,82	16,69
Alimentación	83	78	-6,02	0,38	32	23	-28,13	0,42	115	101	-12,17	0,39
Vivienda	692	666	-3,76	3,27	82	77	-6,10	1,40	774	743	-4,01	2,87
Sanidad	2.408	2.603	8,10	12,79	434	463	6,68	8,42	2.842	3.066	7,88	11,86
Farmacia	61	55	-9,84	0,27	0	2	0,04	61	57	-6,56	0,22
Serv. Interés General	7.606	7.734	1,68	38,00	2.764	2.823	2,13	51,32	10.370	10.557	1,80	40,84
Seguros	411	432	5,11	2,12	156	172	10,26	3,13	567	604	6,53	2,34
Reparaciones	888	716	-19,37	3,52	189	163	-13,76	2,96	1.077	879	-18,38	3,40
Comercio	2.001	1.904	-4,85	9,36	446	418	-6,28	7,60	2.447	2.322	-5,11	8,98
Turismo	934	1.024	9,64	5,03	452	488	7,96	8,87	1.386	1.512	9,09	5,85
Enseñanza	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Admon. Publica	327	336	2,75	1,65	52	61	17,31	1,11	379	397	4,75	1,54
Medio Ambiente	89	93	4,49	0,46	18	24	33,33	0,44	107	117	9,35	0,45
Bienes Tangibles	314	211	-32,80	1,04	64	33	-48,44	0,60	378	244	-35,45	0,94
Otros	777	712	-8,37	3,50	306	226	-26,14	4,11	1.083	938	-13,39	3,63
Total	20.308	20.351	0,21	100,00	5.516	5.501	-0,27	100,00	25.824	25.852	0,11	100

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

El presupuesto destinado a ordenación, control e información sobre consumo en Castilla y León en 2023 fue de 4.605.053 euros.

En 2023 no se concedieron subvenciones ni a asociaciones ni a entidades locales para actuaciones relacionadas con el consumo. Se han destinado 26.000 euros a actividades de formación y educación, lo que supone una disminución del 40,2% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.6.3-2**Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2019-2023 (euros)**

Conceptos	2019	2020	2021	2022	2023	% Var.
Subvenciones a asociaciones	144.800	94.417	131.855	116.510	0	-100,0
Subvenciones a entidades locales	0	0	0	0	0	0
Actividades de formación y educación	15.522	3.515	14.153	18.543	26.000	40,2
Total	160.320	97.932	146.008	135.053	26.000	-80,7

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no sea sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En este Sistema ambas partes se adhieren libremente para quedar vinculado a las resoluciones que se dicten. Además, el procedimiento es totalmente gratuito para las dos partes. En este procedimiento, la cuestión suscitada se resuelve mediante laudo que es vinculante para las partes, sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial ordinaria. La igualdad de las partes se garantiza tanto por la composición tripartita de los Colegios Arbitrales, como en el propio desarrollo del procedimiento Arbitral, que está sometido a los principios de audiencia, contradicción e igualdad.

En 2023 se gestionaron un total de 5.363 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 37,76% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 32,07% se encontraban en tramitación (28,38% en el año 2022), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 29,05% (24,35% en 2022). De las solicitudes resueltas, un 9,90% lo fueron por mediación (9,28% en 2022) y un 19,3% por laudo (23,56% en 2021).

Cuadro 3.6.3-3**Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2022-2023**

	2022		2023	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	154	3,96	483	9,00
Desistimientos	37	0,95	427	7,97
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	806	20,70	708	13,2
Archivadas (otras causas)	401	10,30	280	5,20
No admitidas o pendientes de aceptación	93	2,39	177	3,30
Resueltas por mediación	361	9,28	531	9,90
Resueltas por laudo	918	23,59	1037	19,30
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	948	24,35	1558	29,05
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	175	4,03	162	3,02
Total solicitudes	3.893	100,00	5.363	100,00

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La Inspección de Consumo, tiene como misión vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas otros servicios de inspección. La Inspección de Consumo, en el ámbito de sus competencias, vigila y controla los bienes de consumo, así como los servicios que se prestan a personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de empresas y profesionales en su relación con las personas.

En 2023 se realizaron un total de 8.789 inspecciones de consumo en Castilla y León, un 15,77% menos que el año anterior. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 641 expedientes, es decir, 80 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 584 sanciones, 269 más que en el año anterior.

Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar cómo el 7,27% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 4,65% en el caso de los productos industriales y el 16,01% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a servicios, alcanzando un importe medio de 2.014,34 euros.

Cuadro 3.6.3-4
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023	%	%Var 22-23
Productos alimenticios	2.280	865	1.134	1.571	1.183	13,46	-24,69
Productos industriales	10.440	6.244	8.244	7.586	6.338	72,11	-16,45
Servicios	1.468	815	1.246	1.278	1.268	14,43	-1,48
Total	14.188	7.924	10.624	10.435	8.789	100	-15,77

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5
Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2023

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total
	nº	%	nº	%	nº	%	nº
Adulteración y fraudes calidad	44	45,83	88	27,50	53	23,55	185
Fraude peso	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones comerciales	10	10,42	25	7,81	27	12,00	62
Precios	13	13,54	14	4,38	8	3,56	35
Normalización y condiciones de venta	29	30,21	192	60,00	137	60,89	358
Otras infracciones	0	0	1	0,31	0	0	1
Total	96	100	320	100	225	100	641

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2023

Infracción		Adulteración y fraudes en la calidad	Fraude en peso o medida	Transacciones comerciales	Precios	Normalización y condiciones de venta	Otras infracciones	Total
		Productos alimenticios	Nº	36	0	8	10	32
	euros	74.219	0	3.090	4.570	21.628	0	103.507
Productos industriales	Nº	76	0	32	18	167	2	295
	euros	113.810	0	43.162	12.330	142.948	3.850	316.100
Servicios	Nº	43	0	27	3	130	0	203
	euros	171.548	0	38.928	4.300	194.136	0	408.912
Total	Nº	155	0	67	31	329	2	584
	euros	359.577	0	85.180	21.200	358.712	3.850	828.519

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a unas normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (ampliado en enero de 2019).
- Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 13/2022, de 5 de mayo, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- II Plan estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León, 2022 – 2025. Diciembre. 2021.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo se establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada. El apartado 3 del citado artículo dispone que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, decreta que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus*

necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social” (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social; en ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social: se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra comunidad autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía y la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

El Decreto 13/2022, de 5 de mayo, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La novedad más importante es que, a las funciones que venía desempeñando la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, se unen las relativas a la coordinación e impulso de la política de integración de los extranjeros inmigrantes y se reordenan las vinculadas con el Tercer Sector Social en Castilla y León, y de modificación de la Ley del Voluntariado. De este modo, se crean dos direcciones técnicas en la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad: la Dirección Técnica de Inclusión Social y la Dirección Técnica de Inmigración y Cooperación con el Tercer Sector. Estas se unen a las ya existentes: la Dirección Técnica de Atención a la Infancia y la Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad, la cual cambia su nombre por el de Dirección Técnica de Familias.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales

de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (art. 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *“aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”*. El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación de otras 23 de las previamente existentes.

En noviembre de 2022, se presenta el nuevo Catálogo Digital de Servicios Sociales (CATDISS). En él se recoge los recursos del sistema de servicios sociales de Castilla y León, quiénes son las entidades que los prestan, dónde las prestan, qué características y cuáles son los requisitos y condiciones para acceder a ellas. En el CATDISS se incluyen 128 tipos diferentes de prestaciones (Acceso al CATDISS: <https://acortartu.link/xi1v0>).

A finales de 2021 se publicó el segundo *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León* para el periodo 2022 – 2025 (BOCyL nº 249, de martes, 28 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://acortartu.link/1v4yt>). Se presenta como un Plan de carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el plan, que a diferencia del I Plan ha sido elaborado sin la participación del Diálogo Social, determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes. El Plan señala que la pandemia causada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades, que estén bien dimensionadas y suficientemente dotadas.

Este Plan da continuidad al I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. (Disponible en: <https://acortartu.link/0bv2r>) prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Pero, además, asume el reto de la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como una de las fórmulas para tratar de incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a más partes del territorio.

El presupuesto previsto para todo el periodo será de 515.487.112 euros para los ejercicios 2022- 2025, con las consignaciones que se disponga en los Presupuestos Generales de la Comunidad con este fin y de conformidad con los desgloses que figuran en cada uno de los ejes sectoriales. El importe para cada uno de los ejes sectoriales sería el siguiente:

- EJE 1. Mejora general del sistema de servicios sociales: 3.844.000 euros.
- EJE 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración: 225.335.200 euros.
- EJE 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza: 180.708.000 euros.
- EJE 4: Familia y conciliación: 105.599.912 euros.

El coste total del Plan dividido entre todas las anualidades de la siguiente forma:

- Anualidad 2022: 129.544.478 euros.
- Anualidad 2023: 129.335.478 euros.
- Anualidad 2024: 135.393.578 euros.
- Anualidad 2025: 121.213.578 euros.

El Plan, tras recoger un amplio y detallado análisis del contexto regional en distintas dimensiones: demográfica, de pobreza y exclusión, marco legal, recursos, agentes, organización y funcionamiento, plantea una serie de valores:

- Atención centrada en la persona.
- Continuidad en la atención.
- Vinculación territorial.
- Integración en el entorno.
- Atención personalizada y continuada.
- Prevención y proactividad.
- Promoción de la autonomía personal.
- Participación.
- Coordinación entre entidades (administración autonómica, local y ONGs) y sectores (sanitario y social).
- Calidad.
- Eficiencia, simplicidad y agilidad.
- Innovación tecnológica.

Un elemento de interés del Sistema es la creación del Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, por Orden FAM/628/2017, de 19 de julio. En este registro se recogen los datos de carácter personal de las personas usuarias y su entorno sociofamiliar con el fin de gestionar de forma coordinada e integral las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que posibilite prestar una atención continuada y coherente a lo largo del tiempo. La puesta en marcha de este fichero de registro único de personas usuarias junto con la historia social única son dos elementos fundamentales impulsados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que Castilla y León cuente con un sistema unificado de información, que permita contar con información detallada y actualizada permanentemente de las personas atendidas por el sistema de Servicios Sociales. La identificación única de las personas atendidas por los Servicios Sociales facilita la coordinación entre administraciones, ya que integra los datos que registran los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, que colaboran a través del Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales (SAUSS). Todo ello facilita la coordinación con el sistema sanitario facilitando la atención socio-sanitaria integral, el acceso a las políticas activas de empleo y el refuerzo a la integración escolar con los colegios. Al mismo tiempo, facilita la investigación y la explotación estadística de los datos acumulados.

El fichero de registro único de personas usuarias de servicios sociales integra más de 20 ficheros que hasta ahora eran independientes: los de personas usuarias de los CEAS, títulos de familias numerosas, fichero del programa Conciliamos, gestión del programa de apoyo a la familia, protección a la infancia, atención temprana, menores infractores, menores extranjeros desplazados temporalmente por razones humanitarias a Castilla y León, discapacidad, dependencia, ayudas económicas individuales de diferente naturaleza, Renta Garantizada de Ciudadanía, socios del Club de los 60, Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León o ficheros para la atención a diferentes situaciones de drogodependencias.

La historia social se configura como un instrumento documental elaborado como consecuencia de la intervención social en la que se registran exhaustivamente los datos más significativos de la situación personal, social y familiar de una persona usuaria, las demandas, el diagnóstico, las subsiguientes intervenciones y la evolución de tal situación. Esto facilitará una mejor orientación y coordinación en los procesos de intervención profesional y una atención más rápida, integral y eficaz para las personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. La historia social única y el registro único de personas usuarias son dos herramientas en las que se sustenta el sistema unificado de acceso a los servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

Los servicios sociales en Castilla y León se organizan y financian mayoritariamente por la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado.

Mediante la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León se aprueban los presupuestos de la administración regional para el ejercicio 2023. El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 1.233 millones de euros, frente a los 1.056,57 millones de euros del año anterior, es decir, se han incrementado un 16,8%. Las partidas más destacadas dentro de este presupuesto fueron las dedicadas a los Servicios Sociales Básicos e integración social (31,8%), a la atención a personas mayores (22,3%) y a las personas con discapacidad (15,5%).

El mayor incremento se ha producido en promoción u apoyo a la familia (209,03%), seguido de empleo y formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social (57,85%) y de administración general de servicios sociales (34,58%).

Cuadro 3.7.1-1

Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2021 – 2023. Gerencia de Servicios Sociales (euros)

	2021	%	2022	%	2023	%	Var.%
Administración General de servicios sociales	45.149.962	4,27	45.149.962	4,27	60.762.579	4,92	34,58
Atención a la infancia	60.732.133	5,75	60.732.133	5,75	76.079.853	6,17	25,27
Atención a personas con discapacidad	172.600.101	16,34	172.600.101	16,34	191.657.715	15,53	11,04
Atención a personas mayores	228.594.221	21,64	228.594.221	21,64	275.354.210	22,32	20,46
Intervención en drogodependencias	10.261.322	0,97	10.261.322	0,97	10.306.603	0,84	0,44
Promoción y apoyo a la familia	16.419.055	1,55	16.419.055	1,55	50.740.486	4,11	209,03
Servicios sociales básicos e integración social	319.871.092	30,27	319.871.092	30,27	392.850.090	31,84	22,82
Promoción de telecom. y sociedad de la información	393.000	0,04	393.000	0,04	0	0,00	-100,00
Empleo y form. pers.con discap.o riesgo excl.social	10.112.024	0,96	10.112.024	0,96	15.962.334	1,29	57,85
Pensiones y otras prestaciones económicas	179.853.259	17,02	179.853.259	17,02	146.369.277	11,86	-18,62
Promoción y apoyo a la mujer	10.835.846	1,03	10.835.846	1,03	11.886.698	0,96	9,70
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.745.027	0,17	1.745.027	0,17	1.835.841	0,15	5,20
TOTAL	1.056.567.042	100	1.056.567.042	100,00	1.233.805.686	100,00	16,77

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El presupuesto ejecutado supera en 38 millones de euros al inicialmente presupuestado. Comparando el presupuesto ejecutado en el ejercicio 2023 con el ejecutado el año anterior se aprecia un incremento de 110 millones de euros, lo que supone el 9,48%. Entre las partidas más importantes, las que superan el 10% del total presupuestado, los mayores incrementos se han producido en las partidas de atención a las personas mayores (+12,56%) y Servicios Sociales Básicos e Integración Social (+11,37%). Cabe destacar, que la única partida que registra una disminución fue la de empleo y formación para personas con discapacidad o riesgo exclusión social.

Las partidas de atención a la discapacidad y atención a las personas mayores, dos de las tres que mayor peso tienen en el presupuesto, son dos de las no han ejecutado toda la partida presupuestada, tampoco la partida de empleo y formación a personas con discapacidad o riesgo de exclusión social (que fue la segunda con mayor incremento en el 2023), mientras la ejecución del presupuesto de los subprogramas de atención a la infancia, servicios sociales básicos e integración social, y promoción y apoyo a la mujer, supera ampliamente el presupuesto inicial.

Cuadro 3.7.1-2**Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado de la Junta de Castilla y León, 2021 – 2023. Gerencia de Servicios Sociales (euros)**

	2021	%	2022	%	2023	%	Var 22-23%
Administración General de servicios sociales	41.042.782	3,94	41.937.017	3,61	49.327.716,29	3,88	17,62
Atención a la infancia	60.724.078	5,83	77.244.134	6,65	84.206.452,87	6,62	9,01
Atención a personas con discapacidad	164.712.373	15,82	175.236.581	15,08	182.409.819,51	14,34	4,09
Atención a personas mayores	212.866.109	20,45	236.447.951	20,35	266.156.270,19	20,92	12,56
Intervención en drogodependencias	10.019.668	0,96	10.439.403	0,90	12.545.285,44	0,99	20,17
Promoción y apoyo a la familia	21.050.088	2,02	27.747.672	2,39	33.698.971,46	2,65	21,45
Servicios sociales básicos e integración social	360.344.963	34,62	406.155.229	34,95	452.354.247,66	35,56	11,37
Promoción de telecom. y sociedad de la información	393.000	0,04		0,00		0,00	-
Empleo y form. pers. con discap. o riesgo excl. Social	6.989.346	0,67	11.261.713	0,97	9.197.480,02	0,72	-18,33
Pensiones y otras prestaciones económicas	150.955.995	14,50	159.829.441	13,75	165.609.638,36	13,02	3,62
Promoción y apoyo a la mujer	10.141.178	0,97	13.947.692	1,20	14.682.484,95	1,15	5,27
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.719.133	0,17	1.780.980	0,15	1.842.482,19	0,14	3,45
Migrac.y coop. desarrollo		0,00		0,00	186.061,03	0,01	-
Total	1.040.958.714	100,00	1.162.027.813	100,00	1.272.216.910	100,00	9,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gasto de la Gerencia de Servicios Sociales se sitúa en torno a 1,84% del Producto Interior Bruto Regional, aunque con variaciones según el año que oscilan entre 1,77% en el 2022 y el 1,73% de 2021.

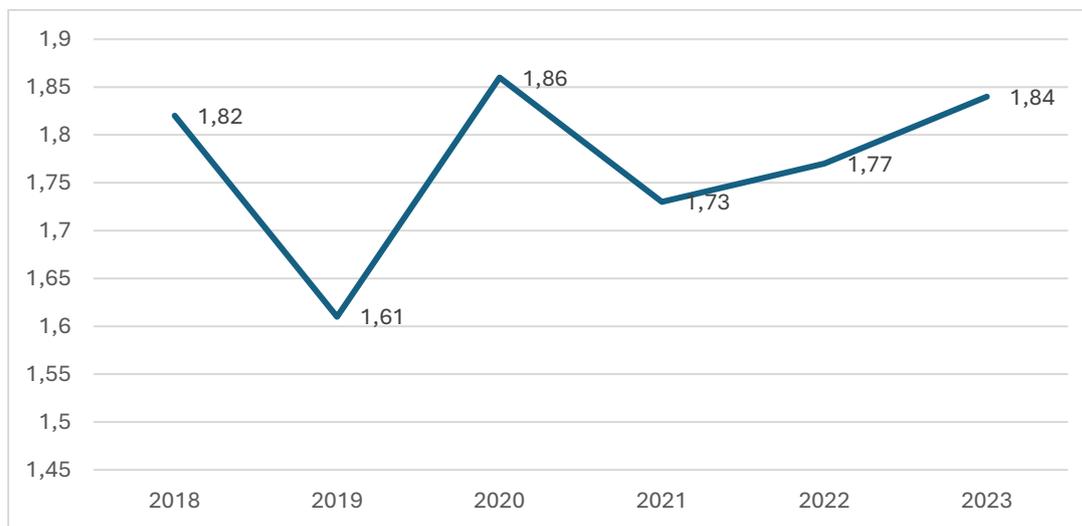
Cuadro 3.7.1-3**Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales y su relación con el PIB regional 2020 – 2023 (en términos corrientes). En millones de euros.**

Año	Presupuesto Gerencia de Servicios Sociales (GSS)	PIB Regional	Relación Presupuesto GSS y PIB Regional %
2020	1.030,71	55.363 (P)	1,86
2021	1.040,95	60.275 (P)	1,73
2022	1.162,07	65.757 (1ª E)	1,77
2023	1.272,22	69.253 (1ª E)	1,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Datos PIB: Consejería de Economía y Hacienda. P= Provisional. 1ªE= Primera estimación.

Gráfico 3.7.1-1

Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con el PIB regional (en términos corrientes) 2018 – 2023



Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en Portal de Datos Abiertos JCYL. Datos PIB: Consejería de Economía y Hacienda.

El Programa de Acción Social contaba con un presupuesto para el año 2023 de 1.057.7 millones de euros, el gasto superó ese presupuesto en 23.079.817 M€, lo que supuso una ejecución del 102,18%. El análisis de la ejecución de este Programa en relación con lo inicialmente presupuestado permite comprobar que la partida que más ha superado la estimación inicial ha sido la dedicada a transferencias corrientes, que ha supuesto un gasto del 112,89% de lo presupuestado. También es la partida más relevante puesto que concentra casi la mitad del total del presupuesto del programa de Acción Social (46,70%).

Destaca el gasto en transferencias corrientes realizadas a familias e instituciones sin fines de lucro con el 32,86% del gasto total del programa y una ejecución sobre el presupuesto inicial del 119,73% (58,5 millones más). Cabe destacar igualmente la diferencia entre lo presupuestado y posteriormente gastado en empresas privadas, si no por la cuantía de la diferencia, sí por el porcentaje de ejecución del 165,10%.

Cuadro 3.7.1-4

Programa de Acción Social. Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León 2023. Gerencia de Servicios Sociales.

	Presupuestado 2023	Gastado 2023	% sobre Gastado total 2023	Ejecución (%) 2022	Ejecución (%) 2023
Transferencias Corrientes	447.097.953	504.744.722	46,70	127,09	112,89
A familias e instituciones sin fines de lucro	296.687.683	355.215.078	32,86	130,03	119,73
A corporaciones locales	146.383.807	145.498.869	13,46	122,81	99,40
A empresas públicas y otros entes públicos	4.011.384	4.005.880	0,37	99,71	99,86
A empresas privadas	15.079	24.895	0,00	141,87	165,10
Gastos corrientes en bienes y servicios	285.212.967	289.042.065	26,74	97,56	101,34
Acciones en materia de acción social	203.317.472	234.993.945	21,74	108,11	115,58
Material, suministros y otros	76.358.531,00	49.527.893	4,58	67,29	64,86
Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.182.649,00	2.403.722	0,22	76,84	75,53
Arrendamientos y cánones	2.097.181	1.895.498	0,18	84,41	90,38
Indemnizaciones por razón del servicio	236.232	206.477	0,02	90,63	87,40
Gastos de publicaciones	20.902	14.530	0,00	71,73	69,52
Gastos de Personal	237.724.524	230.529.668	21,33	102,00	96,97
Inversiones Reales	67.195.133	34.606.898	3,20	117,76	51,50
Transferencias de Capital	20.420.959	21.864.101	2,02	417,80	107,07
A corporaciones locales	8.385.292	10.834.368	1,00	23.785,29	129,21
A familias e instituciones sin fines de lucro	12.035.667	9.373.375	0,87	268,86	77,88
A empresas privadas	0	1.656.359	0,15	28,57	-
Activos y gastos financieros	100.000	43.900	0,00	60,50	43,90
TOTAL	1.057.751.536	1.080.831.353	100,00	114,25	102,18

La ejecución de 2022 es a fecha de cierre del Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cuanto a las transferencias corrientes a corporaciones locales del Programa de Acción Social en 2023, parte de un presupuesto inicial de 146.383.807€ (un 7,98% menos que en 2022. 158.069.582€). El gasto ha ascendido a más 145 millones de euros, alcanzando un grado de ejecución del 99,40% de lo presupuestado inicialmente. Este gasto supone el 13,46% del gasto total del Programa.

Por partidas, la distribución de las transferencias corrientes realizadas a corporaciones locales destina la mayor parte del gasto a las prestaciones básicas (78,5%) con un 98,90% ejecutado. Destacar que esta partida experimenta un recorte en su presupuesto inicial del 13,56 M€ (11,7%) respecto al 2022. Otros gastos relevantes, aunque en menor proporción, son los destinados a la

Prevención Centros de Día y apoyo a las familias (9,36%), el Programa Atención Primera Infancia (5,33%) y al Plan de Exclusión Social (2,93%).

Cuadro 3.7.1-5

Transferencias corrientes a corporaciones locales del Programa de Acción Social. Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2023. Gerencia de Servicios Sociales.

	Presupuestado	Gastado	% Gasto	Ejecución (%)
Prestaciones básicas	115.654.789	114.344.210	78,59	98,87
Prevención Centros día y apoyo familias	12.900.221	13.625.963	9,36	105,63
Programa atención primera infancia	9.245.778	7.748.248	5,33	83,80
Plan de exclusión social	3.168.262	4.262.487	2,93	134,54
Mantenimiento de Centros de discapacitados	2.428.781	2.364.676	1,63	97,36
Prevención e integración social de drogodependientes	1.243.378	1.507.263	1,04	121,22
Plan de Apoyo Familias Vulnerables	1.107.381	1.189.211	0,82	107,39
Mantenimiento y programas de actividades	320.000	175.000	0,12	54,69
Programa desarrollo gitano	215.217	181.812	0,12	84,48
Intervención en adicciones sin sustancias	100.000,00	100.000	0,07	100,00
TOTAL	146.383.807	145.498.869	100,00	99,40

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El subprograma de acción social denominado transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro incluye un número importante de conceptos. El más relevante es el de otras prestaciones económicas por dependencia, (es decir, prestaciones económicas vinculadas al servicio) que acapara el 69,71% del gasto total del capítulo y el presupuesto ejecutado supera en 23 puntos el inicial. La ejecución media de lo presupuestado es del 119%, superando el 100% las partidas de otras prestaciones de dependencia y la de ayudas e incentivos sociales. El programa de envejecimiento activo, el de violencia intrafamiliar y el de actuaciones en el ámbito laboral no se han ejecutado. Por el contrario, el resto de los programas se han ejecutado en el mismo presupuesto previsto o por debajo de este.

Cuadro 3.7.1-6

Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2023. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

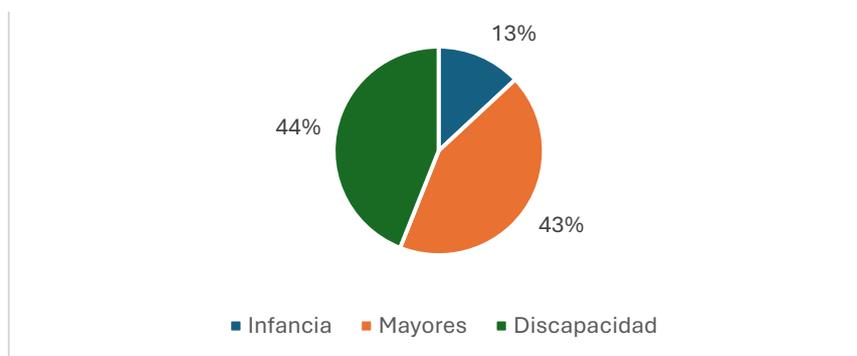
	Presupuestado	Gastado	% Gasto	Ejecución (%)
Otras prestaciones dependencia	200.000.000	247.636.321	69,71	123,82
Ayudas e incentivos sociales	23.410.896	51.761.858	14,57	221,10
Mantenimiento y programas de actividades	14.497.645	12.782.207	3,60	88,17
Acc conciliación vida fam	11.000.000	10.029.000	2,82	91,17
Ayudas guarderías	19.600.000	8.708.500	2,45	44,43
Plan de exclusión social	8.712.039	7.402.361	2,08	84,97
Mantenimiento de programas y ayudas individuales	5.185.420	5.072.524	1,43	97,82
Prevención centros de día y apoyo a familias	3.165.791	2.858.325	0,80	90,29
Fed.CyL familiares de enfermos mentales FEAFES	1.693.802	1.693.802	0,48	100,00
Ayudas a refugiados	0	1.326.200	0,37	-
FEAPS Castilla y León	1.197.633	1.197.633	0,34	100,00
Federación Autismo de Castilla y León	721.077	721.077	0,20	100,00
Orientación y mediación familiar	2.253.993	662.672	0,19	29,40
Fundación ASPAYM Castilla y León	631.123	631.123	0,18	100,00
Federación de personas sordas de C.y L.(FAPSCCL)	540.523	540.523	0,15	100,00
Fed. ASPACE Castellano-Leonesa	517.081	517.081	0,15	100,00
Federación Síndrome de Down de Castilla y León	283.559	283.559	0,08	100,00
COCEMFE CYL	206.000	206.000	0,06	100,00
PREDIF Castilla y León	206.000	206.000	0,06	100,00
Fundación INTRAS	200.000	200.000	0,06	100,00
Federación Sordos Castilla y León (FAPASCYL)	175.100	175.100	0,05	100,00
Programa de acogimientos familiares	466.124	170.906	0,05	36,67
Federación Castilla y León Esclerosis (FACALEM)	113.300	113.300	0,03	100,00
Federación Parkinson de Castilla y León (FEPACYL)	108.150	108.150	0,03	100,00
Programa interuniversitario de la experiencia	75.946	74.896	0,02	98,62
Feder. C y L daño cerebral adquirido FECYLDACE	53.560	53.560	0,02	100,00
CERMI CYL	41.200	41.200	0,01	100,00
Asociación Personas Sordociegas CYL ASOCIDE CYL	20.600	20.600	0,01	100,00
Asociación de Sordociegos de Castilla y León	20.600	20.600	0,01	100,00
Envejecimiento activo	1.000.000	0	0,00	0,00
Violencia intrafamiliar	500.000	0	0,00	0,00
Actuaciones en el ámbito laboral	90.521	0	0,00	0,00
TOTAL	296.687.683	355.215.078	100,00	119,73

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gasto destinado a conciertos en 2023 fue de 212.748.388,56 euros, registrándose un incremento del 11,48% respecto del ejercicio anterior, destacando el de atención a la infancia

(41%) y personas mayores (10,74%). Los conciertos más relevantes en cuanto a cuantías son los destinados a personas con discapacidad (44%) y mayores (43%).

Gráfico 3.7.1-2
Financiación destinada a conciertos según destino, 2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-7
Financiación destinada a conciertos (Gasto)

Provincia	Discapacidad			Mayores		
	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.
Ávila	7.983.283,95	8.165.709,51	2,29	7.459.286,24	8.157.381,77	9,36
Burgos	13.743.529,70	14.470.824,05	5,29	5.078.871,56	6.484.968,58	27,69
León	10.434.730,46	11.090.635,22	6,29	17.965.944,83	19.958.381,51	11,09
Palencia	15.292.064,60	16.261.281,58	6,34	12.751.924,44	13.744.101,39	7,78
Salamanca	9.754.619,04	10.215.399,61	4,72	9.007.811,48	10.005.186,55	11,07
Segovia	4.757.716,46	4.961.211,27	4,28	4.131.756,33	4.613.367,88	11,66
Soria	936.923,93	1.011.670,71	7,98	1.808.912,75	2.017.720,07	11,54
Valladolid	16.815.751,33	18.120.168,18	7,76	11.639.686,27	12.533.030,96	7,67
Zamora	9.853.893,08	10.464.406,74	6,20	12.138.842,71	13.276.182,41	9,37
Total	89.572.512,54	94.761.306,87	5,79	81.983.036,62	90.790.321,12	10,74

Provincia	Infancia			Total		
	2022	2023	% Var.	2022	2023	% Var.
Servicios Centrales	2.070.462,76	4.713.538,20	127,66	2.070.462,76	4.713.538,20	127,66
Ávila	865.269,00	1.158.357,60	33,87	16.307.839,19	17.481.448,88	7,20
Burgos	1.484.163,00	1.938.246,00	30,60	20.306.564,26	22.894.038,63	12,74
León	3.786.495,88	4.161.275,04	9,90	32.187.171,17	35.210.291,77	9,39
Palencia	1.862.595,00	2.001.348,00	7,45	29.906.584,04	32.006.730,97	7,02
Salamanca	1.834.362,40	2.247.874,97	22,54	20.596.792,92	22.468.461,13	9,09
Segovia	1.405.575,29	1.524.927,60	8,49	10.295.048,08	11.099.506,75	7,81
Soria	1.124.258,40	1.344.729,36	19,61	3.870.095,08	4.374.120,14	13,02
Valladolid	3.390.407,00	6.587.364,80	94,29	31.845.844,60	37.240.563,94	16,94
Zamora	1.464.847,20	1.517.076,00	3,57	23.457.582,99	25.257.665,15	7,67
Total	19.288.435,93	27.196.760,57	41,00	190.843.985,09	212.748.388,56	11,48

Nota: Servicios centrales solo en el caso de conciertos de infancia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación aplicada a contratos en el año 2023 fue de 58.762.292,03 euros. Esta cifra supone una disminución de 6,5 millones de euros (-10%) respecto del año anterior, aunque se han adjudicado 2 contratos más. Los contratos más relevantes en cuantía son los dedicados a Obras, que han pasado de representar el 3,70% del importe contratado al 52,16% (28,24M€ más que en 2022 y 4 contratos más adjudicados). Los servicios, que suponían el 81% del total del importe dedicado a la contratación en el año anterior, representan el 23,25% del total en 2023.

Cuadro 3.7.1-8
Financiación destinada a contratos

Tipo de contrato	Adjudicados		Importe contratos adjudicados (euros)		Porcentaje	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Obra	2	6	2.414.300,95	30.650.501,82	3,70	52,16
Servicio	24	12	52.855.891,30	13.664.565,65	80,96	23,25
Suministro	11	21	10.014.193,88	14.447.224,56	15,34	24,59
Total	37	39	65.284.386,13	58.762.292,03	100,00	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Acuerdo Marco de cofinanciación de servicios sociales

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales. El 5 de diciembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para los ejercicios de 2020 a 2023, por un importe 112 millones de euros para cada una de las cuatro anualidades, siendo cuantías mínimas garantizadas, de forma que pueden verse aumentadas en función de los incrementos presupuestarios que se puedan producir en esos años.

El Acuerdo Marco que se aplicó entre 2020 y 2023 partía de la cantidad de 448 millones de euros y fue reforzándose con 149 millones de euros adicionales –un 33 % más– a través de adendas para hacer frente a las necesidades de los castellanos y leoneses.

Desde su inicio se han ido aprobando sucesivos incrementos en la financiación a las corporaciones locales, de modo que en el Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2022 se aprobó una partida adicional de 51.246.403,34 euros para dos años –24,2 millones de euros este mismo año y otros 27 millones de euros en 2023– destinada a sufragar los gastos originados por la prestación de servicios y para reforzar el personal.

En el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 28 de diciembre de 2023 se aprobó un nuevo Acuerdo Marco para el periodo 2024 – 2027.

Cuadro 3.7.1-9
Distribución del Acuerdo Marco 2020-2023 para la cofinanciación de los servicios sociales (euros)

Entidad local	Acuerdo Marco 2020-2023
Ayuntamiento de Ávila	12.670.195,40
Diputación Provincial de Ávila	36.786.483,95
Ayuntamiento de Burgos	27.070.243,08
Ayuntamiento de Aranda de Duero	8.532.262,29
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	9.986.124,07
Diputación Provincial de Burgos	38.125.581,89
Ayuntamiento de León	23.012.965,90
Ayuntamiento de Ponferrada	13.829.538,37
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	6.272.549,55
Diputación Provincial de León	64.286.771,41
Ayuntamiento de Palencia	14.166.447,24
Diputación Provincial de Palencia	30.730.982,37
Ayuntamiento de Salamanca	29.848.846,95
Diputación Provincial de Salamanca	49.888.135,19
Ayuntamiento de Segovia	11.226.438,32
Diputación Provincial de Segovia	31.788.037,60
Ayuntamiento de Soria	9.310.775,86
Diputación Provincial de Soria	20.962.067,64
Ayuntamiento de Valladolid	57.067.545,37
Ayuntamiento de Medina del Campo	6.753.151,53
Ayuntamiento de Laguna de Duero	4.674.321,82
Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	-
Diputación Provincial de Valladolid	43.051.305,98
Ayuntamiento de Zamora	12.863.733,95
Diputación Provincial de Zamora	33.379.534,15
TOTAL	596.234.039,55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2023.

La cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2023 ascendió a 165,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,37% respecto del año anterior. La partida más relevante es la destinada a financiar servicios relacionados con la atención a la dependencia (62,65% del total). A esta partida se destinaron 103 millones de euros (62,65% del total), un 13,24% más que en 2022. Dentro de atención a la dependencia, la ayuda a domicilio supone mayor parte de gasto de esta partida (56,86% del total) 94 millones de euros, 9 millones de euros más que el año anterior. Al área de financiación del personal profesional de los equipos de Acción Social Básica (CEAS) se destinan 33,8 millones de euros, lo que supone el 20,47% del total de cofinanciación a las entidades locales, registrándose un incremento de esta partida del 5,61%.

Cuadro 3.7.1-10**Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales**

Áreas	2022	2023	%	Var.%
Área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica	32.060.665	33.859.276	20,47	5,61
Áreas de Atención a la Dependencia	91.301.826	103.645.776	62,65	13,52
Ayuda a domicilio	83.073.722	94.073.722	56,86	13,24
Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	3.671.870	4.237.211	2,56	15,40
Teleasistencia	0	0	0,00	-
Servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	2.410.886	2.961.699	1,79	22,85
Servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad	1.235.777	1.435.777	0,87	16,18
Prevención de la Dependencia	665.821	693.617	0,42	4,17
Envejecimiento activo	175.000	175.000	0,11	0,00
Servicio de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia	68.750	68.750	0,04	0,00
Atención y Protección a la Infancia	8.812.777	9.229.208	5,58	4,73
Servicios de apoyo familiar y conciliación	6.245.030	8.698.215	5,26	39,28
Inclusión social	4.220.127	4.637.957	2,80	9,90
Ayudas para situaciones de urgencia social	12.890.854	5.363.880	3,24	-58,39
TOTAL	155.531.279	165.434.311	100,00	6,37

Nota: Datos a diciembre de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los equipos de cada Corporación Local (CEAS) están formados por una persona coordinadora, dos personas técnicas superiores (a media jornada o uno de ellos a jornada completa), tres personas trabajadoras sociales (uno de ellos a media jornada) por zona de acción social y una persona animadora comunitaria por zona de acción social. La financiación de estos equipos dependientes de las Entidades Locales fue en 2023 de 33.859.276 euros, lo que supone un incremento del 5,61%.

Cuadro 3.7.1-11
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social 2019-2023

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2019	28.073.073	5,15
2020	28.551.946	1,71
2021	30.148.442	5,59
2022	32.060.665	6,34
2023	33.859.276	5,61

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de efectivos con los que se contaba de personal técnico en 2023 era de 1.443 personas, que dedicaron un total de 1.386 jornadas., mientras que en 2022 se registraron 1.358 profesionales y 1.301 jornadas.

Cuadro 3.7.1-12
Personal técnico de los equipos de acción social 2023

Programa	Profesionales financiados	Jornadas
Equipos de acción social básica	941	902,5
Equipos de promoción de la autonomía personal	103	99,0
Equipos de inclusión social	120	115,0
Equipos de intervención familiar	222	219,0
Personal técnico de coordinación Creceamos /Canguros	9	9,0
Personal técnico Coordinación Plan local drogas	24	18,1
Personal técnico de igualdad	24	24,0
Total	1.443	1.386,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio se incrementó una media del 13,24%. La distribución de este incremento de financiación por provincias muestra importantes diferencias, variando desde el 9,9% de Ávila al 15,3% de Burgos.

Cuadro 3.7.1-13
Financiación destinada a entidades locales de cada provincia para el servicio público de ayuda a domicilio

	2019*	2020	2021	2022	2023	% Var.
Ávila	6.127.404	6.451.318	7.095.279	7.724.269	8.488.803	9,90
Burgos	6.799.387	7.622.969	8.749.099	10.001.323	11.531.615	15,30
León	10.784.718	11.142.981	13.199.227	15.420.028	17.639.095	14,39
Palencia	4.742.576	4.964.696	5.569.509	6.279.503	7.015.355	11,72
Salamanca	8.694.809	9.414.643	10.502.840	12.002.534	13.584.179	13,18
Segovia	3.874.158	3.997.966	4.601.202	5.330.602	6.027.283	13,07
Soria	2.816.849	2.876.743	3.359.680	3.713.286	4.142.180	11,55
Valladolid	11.043.111	11.846.333	14.157.942	15.492.177	17.615.217	13,70
Zamora	5.190.712	5.431.606	6.214.922	7.109.999	8.029.995	12,94
Total	60.073.724	63.749.255	73.449.700	83.073.722	94.073.722	13,24

*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a corporaciones locales para las acciones orientadas a la intervención para la inclusión social ha aumentado el 9,9% respecto al año anterior, pasando de los 4,2 millones de euros a los 4,6 millones, recuperando así la cuantía de 2021. Cabe destacar, el incremento, del 23%, que se ha producido en la provincia de León y el 10% a Valladolid.

Cuadro 3.7.1-14
Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias en Castilla y León

Provincia	2022		2023		% Var. 2022/2023
	(euros)	%	(euros)	%	
Ávila	310.049	7,35	327.692	7,07	5,69
Burgos	746.276	17,68	792.319	17,08	6,17
León	777.572	18,43	959.178	20,68	23,36
Palencia	299.188	7,09	315.948	6,81	5,60
Salamanca	380.446	9,02	401.771	8,66	5,61
Segovia	398.046	9,43	420.355	9,06	5,60
Soria	134.057	3,18	141.539	3,05	5,58
Valladolid	791.047	18,74	869.093	18,74	9,87
Zamora	383.446	9,09	410.062	8,84	6,94
Total	4.220.127	100,00	4.637.957	100,00	9,90

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado a ayudas de emergencias en el ejercicio 2023 fue de 5,36 millones de euros. Si tenemos en cuenta que en el año 2022 hubo dos aportaciones extraordinarias por un total de 7 millones de euros, que se debieron a a ayudas extraordinarias a familias vulnerables

para pago de cuotas hipotecarias (3 millones de euros) y ayudas a familias para suministros energéticos (4 millones de euros), desapareciendo en 2023 que ya no fueron necesarias, al establecerse medidas por parte del Estado para no proceder al corte de suministros energéticas a familias con bono social energético.

Cuadro 3.7.1-15
Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2022-2023

Provincia	2022	2023	Diferencia 2022-2023
Ávila	832.823	393.449	-52,76
Burgos	1.858.809	745.175	-59,91
León	2.273.292	1.017.460	-55,24
Palencia	603.061	256.552	-57,46
Salamanca	2.010.321	976.545	-51,42
Segovia	557.698	195.761	-64,90
Soria	819.396	299.146	-63,49
Valladolid	3.207.280	1.162.037	-63,77
Zamora	728.176	317.755	-56,36
Total	12.890.854	5.363.880	-58,39

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Implica un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta entonces considerados como “graciables”. Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: *“Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección”*.

Esta ley es la norma autonómica más relevante en la regulación de los Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4 define el sistema de servicios sociales de Castilla y León *“como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. El apartado 3 del citado artículo establece que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

La ley dispone la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16) y establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales; las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20). El acceso, reconocimiento y disfrute de las prestaciones está, según el artículo 21, condicionado a dos circunstancias: una oportuna prescripción técnica, y previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y se reúnen los requisitos normativamente establecidos; a la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.

Por otro lado, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 2, que el catálogo *“codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social”*. El artículo 6 establece que estas

prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

- a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.
- b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.
- d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

En Castilla y León se ha articulado mediante un sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales, un sistema unificado de información a la ciudadanía, un registro único de personas usuarias y una historia social única. No obstante, en este apartado se adoptará la tradicional sectorialización de la atención social por colectivos (infancia, personas mayores, personas con discapacidad) para presentar la evolución de los servicios y prestaciones de los que éstos han sido beneficiarios durante el año 2023.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

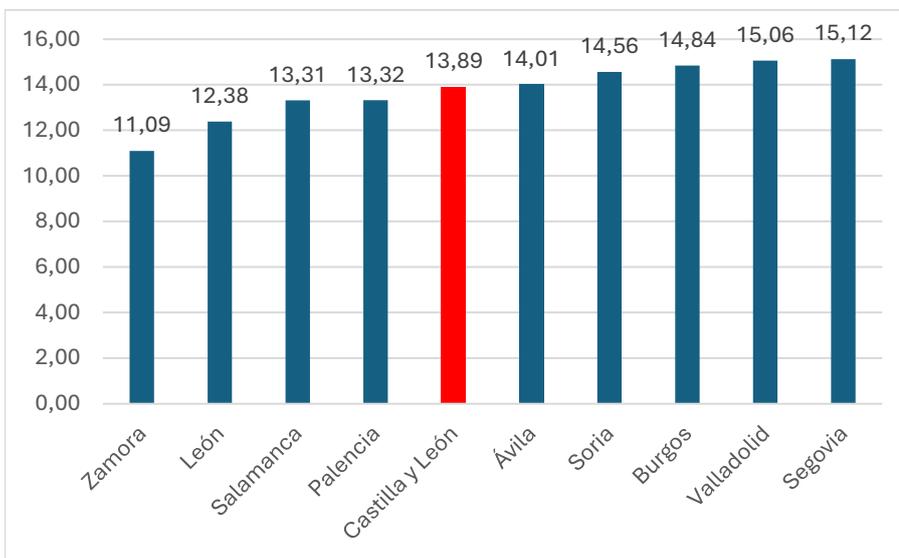
El Padrón Municipal (Instituto Nacional de Estadística) de 1 de enero de 2024 arroja el dato de que, en Castilla y León, tenían su residencia 329.995 personas jóvenes menores de 18 años, lo que implica un descenso del 1,5% respecto a 2022, año en el que el número de personas englobadas en este grupo poblacional ascendía a 334.882. Si en 2022 el número de jóvenes menores de 18 años en Castilla y León suponía el 14,09% del total de la población residente en Castilla y León, en 2023 pasó a representar el 13,89%.

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2023

Provincia	Menor de 18 años	Total	% población de 0 a 17 años s/ total
Ávila	22.428	160.122	14,01
Burgos	53.290	359.200	14,84
León	55.348	447.185	12,38
Palencia	21.057	158.097	13,32
Salamanca	43.540	327.105	13,31
Segovia	23.689	156.710	15,12
Soria	13.143	90.297	14,56
Valladolid	79.067	525.017	15,06
Zamora	18.433	166.226	11,09
Total	329.995	2.389.959	13,89

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística continua de población. 1 de enero de 2024. INE.

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2023

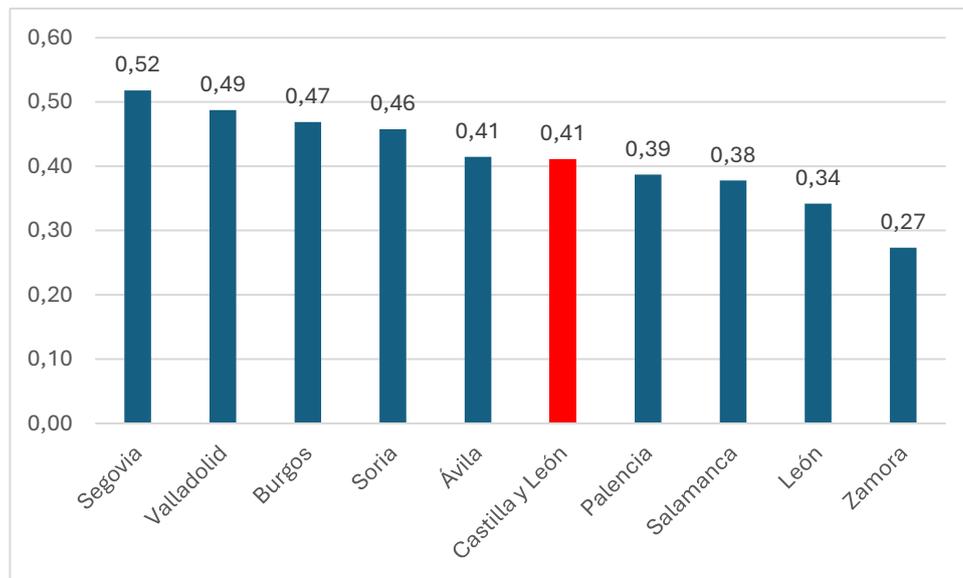


Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 2023 (INE).

Cinco provincias -Segovia (15,12%), Valladolid (15,06%), Burgos (14,84%), Soria (14,56%) y Ávila (14,01%)- registran porcentajes de población menor de 18 años por encima de la media regional (13,89). Mientras Salamanca (13,31%), León (12,38%) y Zamora (11,09%) se encuentran por debajo de este indicador regional.

El índice de juventud, cociente entre la población de 0 a 14 años y la población mayor de 65 años, se situó en 2023 en 0,41 en Castilla y León. Este índice de juventud es especialmente bajo en la provincia de Zamora (0,27) que, junto a las provincias de León, Salamanca y Palencia, son las provincias que presentan índices por debajo del regional.

Gráfico 3.7.2-2
Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 2023 (INE).

Los referentes legales más importantes para la atención y protección de menores en Castilla y León son de distinto rango y referencia territorial: la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*; la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*; y la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*. A estas normas hay que añadir el *Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo*. Esta norma fue modificada en el año 2021 mediante la publicación del *Decreto 1/2021, de 14 de enero por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo*.

Desde el punto de vista programático cabe destacar la publicación en diciembre de 2021 del *Programa de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza Infantil en Castilla y León, 2021-2027*. Ese programa contempla cuatro áreas prioritarias de actuación (servicios sociales, educación, sanidad y vivienda) y medidas de carácter transversal (red de protección e inclusión de familias, perspectiva de género, lucha contra la discriminación y participación de la infancia). El programa se acompaña de un planteamiento de gobernanza y seguimiento, así como de indicadores de evaluación en cada una de las áreas.

Estos referentes legales y programáticos regulan las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la comunidad autónoma que exponemos a continuación con indicación de los datos del año 2023 y, en algunos casos, con referencia a su evolución reciente.

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.

El sistema de atención y protección a la infancia reúne los servicios destinados a facilitar la integración de niños, niñas y adolescentes en sus grupos naturales de convivencia, con unas condiciones mínimas suficientes que posibiliten su desarrollo personal y su integración social. Con ello se pretende también prevenir el maltrato, la marginación y la delincuencia infantil y juvenil, y dar una atención adecuada a menores que estén en situación de riesgo o desamparo. Para dar respuesta a esas necesidades se gestionan los acogimientos familiares y residenciales, así como las adopciones.

En el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León fueron atendidos en 2023 un 4,2% más de menores que en 2022: en 2023 se atendió a 10.681 mientras que en 2022 se había atendido a 10.249. Entre 2019 y 2023 el aumento registrado en el número de menores atendidos fue, sin embargo, mucho mayor, casi del 12% (en 2019 se atendió a 9.544 menores). Durante ese período, sólo tres provincias registran saldos negativos en este indicador: son Ávila (-0,1%), Burgos (-10,5%) y Salamanca (-10,7%). En las seis provincias restantes los aumentos porcentuales fueron muy diferentes: en Soria, por ejemplo, el aumento supera el 57% (se pasó de atender a 514 menores en 2019 a 810 en 2023) o del 41% en Palencia (de 860 a 1.212 en el mismo período) y del 31% en León (de 1.227 a 1.614). Otras provincias como Valladolid y Zamora reflejan incrementos en torno al 18% y en Segovia apenas se sitúan en el 6,8%.

Cuatro provincias registran menos de 1.000 menores atendidos/as en 2023: Ávila, Salamanca, Soria y Zamora. Las cuatro provincias aglutinan apenas un tercio del total de menores atendidos en Castilla y León durante todo el año. Sólo Burgos y Valladolid, que son las provincias con un registro más alto (1.944 y 1.741 menores atendidos en 2023, respectivamente), superan a las cuatro provincias antes citadas (las dos aglutinan al 35% del total regional).

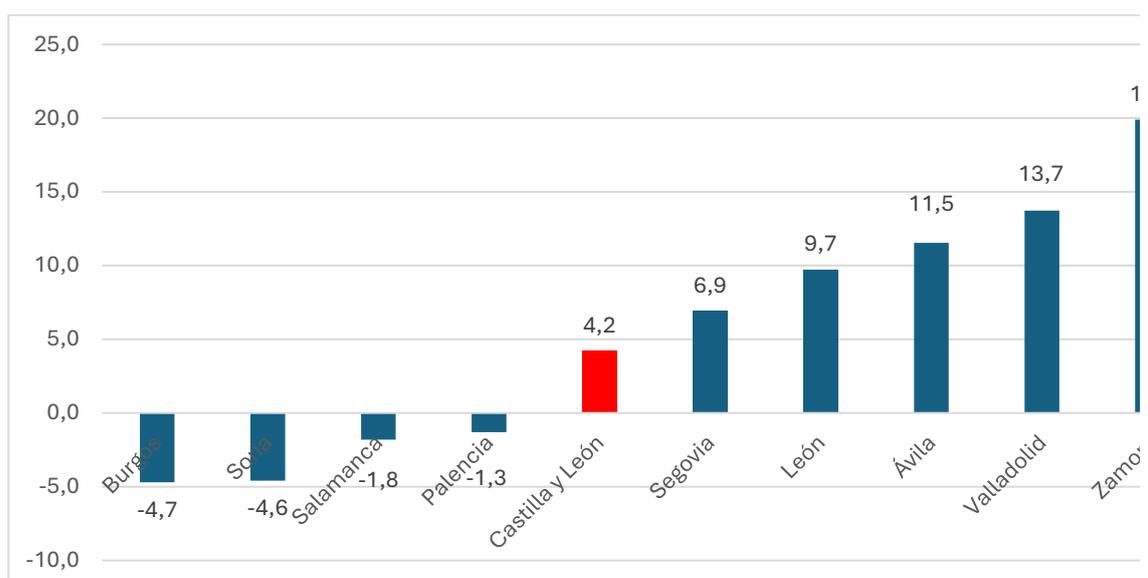
Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos/as en el sistema de atención y protección a la infancia

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	697	682	671	624	696
Burgos	2.171	2.179	1.640	2.040	1.944
León	1.227	1.053	1.270	1.471	1.614
Palencia	860	799	1.023	1.228	1.212
Salamanca	1.090	784	839	991	973
Segovia	968	983	976	967	1.034
Soria	514	658	686	849	810
Valladolid	1.464	1.456	1.509	1.531	1.741
Zamora	553	473	573	548	657
Total	9.544	9.067	9.187	10.249	10.681

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las provincias donde el aumento, en términos relativos, del número de menores atendidos/as en 2023 respecto a 2022 fue más significativo fueron las de Zamora (+19,9%), Valladolid (+13,7%), Ávila (+11,5%), León (+9,7%) y Segovia (+6,9%). En cuatro provincias, Palencia, Salamanca, Soria y Burgos, se observa una reducción en el número de menores atendidos/as entre ambos años, si bien en estas dos últimas provincias el descenso es más acusado (en torno al 5%) que en las dos primeras. El acercamiento provincial al número de menores atendidos/as revela, pues, que hay grandes desigualdades internas en la región y que la evolución en este dato no es uniforme en las diferentes provincias.

Gráfico 3.7.2-3
Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.

El servicio de reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores tiene por objetivo proporcionar una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral las necesidades cuando sus padres o tutores no quieren o no pueden atenderlas adecuadamente y de forma definitiva, tanto para menores susceptibles de adopción de Castilla y León como para menores de otros países a través de la de adopción internacional.

Los datos sobre adopción nacional e internacional en Castilla y León en 2023 ofrecen un panorama bastante estable respecto a los años anteriores. El número de solicitudes de adopción nacional aumentó en 18, pasando de 106 en 2022 a 124 en 2023, mientras que el número de solicitudes de adopción internacional aumentó en 5, pasando de 10 a 15 entre ambos años. En términos porcentuales estos datos significan que las solicitudes de adopción nacional aumentaron en 2023 un 17% mientras que las de adopción internacional lo hicieron un 50%. También aumentó el número de menores en adopción internacional (pasaron de 3 en 2022 a 5 en 2023). El resto de los indicadores revelan descensos que, en algunos casos, como el número de familias valoradas para la adopción internacional, son muy significativos: en términos porcentuales supone una reducción entre 2022 y 2023 del -40%, aunque en datos absolutos esto implica que se valoraron tan sólo 6 familias menos que en 2022. Los registros del número de personas menores para las que se selecciona familia y el número de familias valoradas en adopción nacional arrojan saldos negativos en 2023 del -11% y del -22,7% respectivamente: en el primer caso se pasó de 54 menores en 2022 a 48 en 2023 y de 66 familias a 51.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León

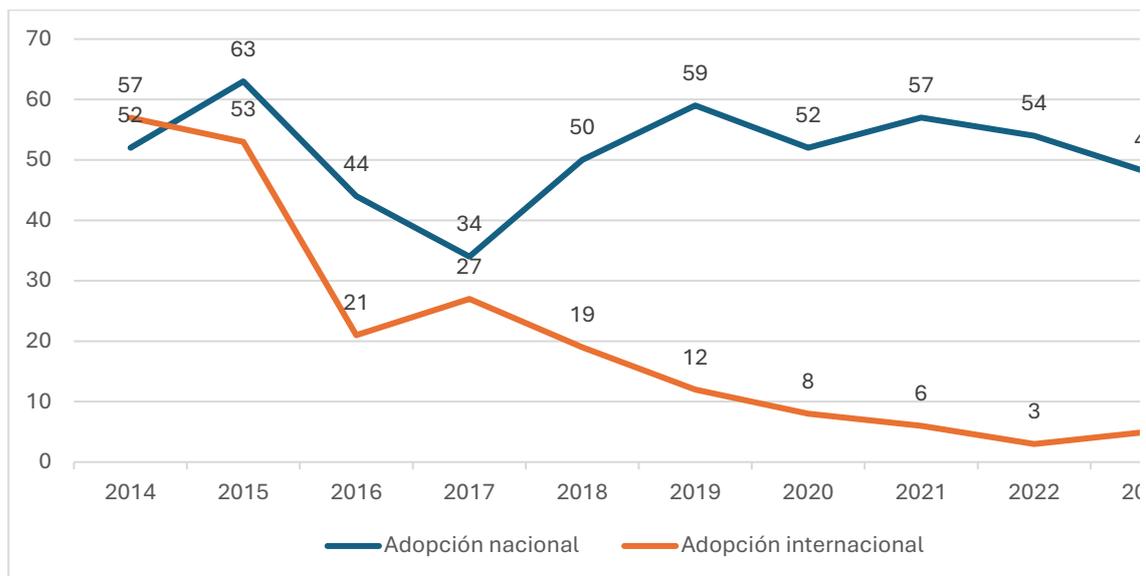
	2019	2020	2021	2022	2023
NACIONALES					
Solicitudes	111	93	104	106	124
Nº de personas menores para las que se selecciona Familia	59	52	57	54	48
Familias valoradas	66	68	74	66	51
INTERNACIONALES					
Solicitudes	19	21	16	10	15
Nº de personas menores recibidas en adopción	12	8	6	3	5
Familias valoradas	17	11	17	15	9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Entre los años 2019 y 2023 el número de menores para los que se seleccionó familia en los procesos de adopción nacional e internacional ha ido reduciéndose de una manera constante y mantenida, mucho más acusada en el caso de la segunda que la primera. Si en 2009 se adoptaron 149 menores en procesos de adopción internacional, en 2023 son sólo 5, lo que supone un descenso del -97%. Las personas adoptadas en procesos de adopción nacional en 2009 fueron casi la mitad que en procesos internacionales (80), mientras que en 2023 apenas superan la treintena, lo que implica una reducción del -32%. La adopción internacional sólo refleja un

pequeño repunte entre 2016 y 2017, mientras que la adopción nacional entre 2017 y 2019 registró un aumento reseñable después de ocho años de reducción sólo interrumpidos entre 2014 y 2015.

Gráfico 3.7.2-4
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Apoyo a la familia

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este conjunto de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

El número de equipos del programa de apoyo a familias en 2023 ascendió a 69 y la financiación superó los 9 millones de euros. Estos datos reflejan, respecto a 2022, un incremento interanual del 4,7% en el caso del presupuesto y un aumento de 1 equipo para este programa de apoyo a las familias. El aumento presupuestario entre 2022 y 2023 es mucho menor al registrado entre 2021 y 2022 (que pasó de 6,5 a 8,8 millones de euros, +35%) y también es menor el aumento de equipos (entre 2021 y 2022 aumentó en 3). Sin embargo, el incremento de esta partida en los últimos 7 años es del 61% (en 2017 se destinaron a este programa 5,7 millones de euros) y el aumento del número de equipos es del 15% (en 2017 había 9 equipos menos que en 2023).

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2019	64	5.956.760	0,0
2020	64	5.956.760	0,0
2021	65	6.526.542	9,6
2022	68	8.812.777	35,0
2023	69	9.229.208	4,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Acogimiento familiar para menores en protección.

El acogimiento familiar es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales. Se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante la cual se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

Después de un aumento del número de acogimientos familiares no preadoptivos entre 2020 y 2021, año en el que se realizaron más de mil acogimientos, ha ido reduciéndose en número hasta los 934 en el año 2023. Este dato implica un descenso de 28 acogimientos respecto a 2022 (-2,9%) y de 71 respecto a 2021 (-7,5%). Si analizamos los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y por tipo de acogimiento durante el período 2017-2023 se puede observar el descenso en todos los tipos de acogimientos excepto en los de carácter administrativo, que aumentaron un 25% (pasando de 723 en 2017 a 903 en 2024). Este aumento es inverso, como es obvio, al registrado para los acogimientos judiciales, que se vieron reducidos en esos siete años un 86% (pasaron de 222 en 2017 a 31 en 2023). Tanto los acogimientos en familia ajena como los registrados en familia extensa se redujeron entre 2017 y 2022 alrededor de un -7,5%.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento

Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2019	509	475	882	102	984
2020	489	463	878	74	952
2021	516	489	949	56	1.005
2022	477	485	919	43	962
2023	453	481	903	31	934

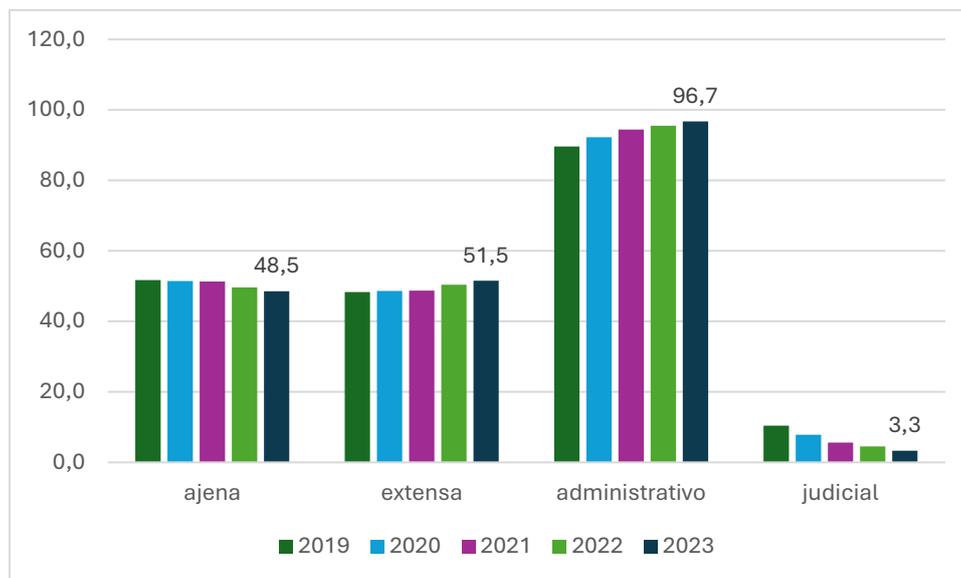
Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El análisis de la evolución de estos registros entre 2017 y 2023 permite concluir el equilibrio casi permanente en los últimos años de los acogimientos según el tipo de familia, con variaciones en torno al 48% o 51% en los dos tipos (ajena y extensa). También se observa la reducción de los acogimientos de tipo judicial (sólo suponen el 3,3% de los acogimientos en 2023 mientras que en 2017 representaban una cuarta parte del total) en beneficio de los administrativos (96,7% en 2023 frente 76,5% en 2017).

Gráfico 3.7.2-5

Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicios de atención para menores

Atención diurna en centros.

El número de plazas para la atención en centros de día de menores se redujo en 2023 un 20% respecto a los años anteriores: en 2023 el número de plazas fue de 284 mientras que durante los cuatro años anteriores este número había permanecido invariable (en 359). Este descenso obedece a que se cerraron los centros de día de la Residencia de protección de menores Molinos del Tormes (Salamanca) y del Centro Juan Pablo II y Nuevo Hogar (Segovia), por falta de demanda.

Todas las plazas son de titularidad pública y concertadas y todos los centros se encuentran en municipios de más de 20.000 habitantes, salvo uno en Guardo (21 plazas) y uno en Benavente (45 plazas).

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias

Provincias	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	59	59	59	59	59
León	65	65	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	0
Segovia	40	40	40	40	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	60	60	60	60	60
Total	359	359	359	359	284

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Atención integral en centro residencial.

Los servicios de atención residencial para menores tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal. Según el catálogo regional de Servicios Sociales, estos servicios de atención residencial son tres: servicio de atención residencial para menores con desprotección, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores.

Las plazas contabilizadas en 2023 en centros residenciales para menores fueron 976. Este dato supone un incremento de 18 plazas respecto a 2022 (+1,9%) y de 38 respecto a 2019 (+4,1%). El análisis de esta evolución por provincias revela que entre 2022 y 2023 sólo en tres -Ávila, Burgos y Valladolid- aumentó este indicador (8, 9 y 1 plazas respectivamente); en el resto de las provincias no se registró ninguna variación. Este hecho -el mantenimiento del número de plazas- también se ha producido entre 2019 y 2023 en las provincias de Palencia y Salamanca (72 y 129 respectivamente). La provincia de Segovia, en el mismo período, registró un descenso del -13,4% en su dotación de plazas residenciales para menores (pasó de 67 en 2019 a 58 en 2023). El resto de las provincias aumentó este indicador, si bien no todas en la misma proporción: por ejemplo, Ávila y Burgos vieron incrementado el número de plazas entre 2019 y 2023 alrededor del 11% (8 y 9 plazas respectivamente), mientras que Valladolid sólo aumentó 1 plaza (de 265 en 2019 a 266 en 2023).

Cuadro 3.7.2-7
Plazas residenciales registradas en centros de atención a la persona menor por provincias en Castilla y León

Provincias	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	78	78	69	79	87
Burgos	76	76	76	76	85
León	162	150	179	179	179
Palencia	72	72	72	72	72
Salamanca	129	129	129	129	129
Segovia	67	77	58	58	58
Soria	34	34	35	35	35
Valladolid	265	265	265	265	266
Zamora	55	55	65	65	65
Total	938	936	948	958	976

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La ocupación de las plazas disponibles en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2023 fue del 81,11%. Este porcentaje de ocupación es muy variable en el análisis provincial: si en la provincia de Ávila la ocupación no llega al 59,3% en la fecha indicada, en Valladolid supera el 90% y en Palencia, Soria y Zamora ronda el 85%.

Cuadro 3.7.2-8
Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia en Castilla y León (31 de diciembre)

Provincias	2021	% de ocupación sobre las plazas disponibles	2022	% de ocupación sobre las plazas disponibles	2023	% de ocupación sobre las plazas disponibles
Ávila	55	79,7	64	82,1	51	59,3
Burgos	60	85,7	54	76,1	52	65,0
León	130	74,7	133	82,1	149	91,4
Palencia	47	65,3	47	73,4	55	85,9
Salamanca	79	69,9	83	71,6	81	70,4
Segovia	32	55,2	43	74,1	34	65,4
Soria	26	74,3	26	74,3	31	88,6
Valladolid	121	79,1	121	53,3	218	92,8
Zamora	48	78,7	44	73,3	46	85,2
Total	598	74,3	615	70,6	717	81,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2023 Castilla y León contaba con 77 centros para menores con expedientes de protección y 884 plazas. El 88% (68) de los centros y el 75,6% (668) de las plazas eran de naturaleza concertada. Las provincias que acumulan más centros residenciales son León (18), Valladolid (12)

y Burgos y Salamanca (ambas, 10); estas cinco provincias suman el 65% del número de centros residenciales (50). Las provincias que registran un mayor número de plazas residenciales son Valladolid (209), León (163) y Salamanca (115); en este caso, sólo estas tres provincias suman 487 plazas, el 55,1% del total.

Cuadro 3.7.2-9
Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2023

	Propios		Concertadas		Total	
	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas
Serv Centrales	1	19	3	34	4	53
Ávila	1	23	4	36	5	59
Burgos	1	22	9	58	10	80
León	2	34	16	129	18	163
Palencia	0	0	6	64	6	64
Salamanca	2	52	8	63	10	115
Segovia	0	0	4	52	4	52
Soria	0	0	4	35	4	35
Valladolid	2	66	10	143	12	209
Zamora	0	0	4	54	4	54
Total	9	216	68	668	77	884

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2023 eran 8, con un total de 131 plazas para llevar a cabo las medidas privativas de libertad y de convivencia en grupo educativo. 2 de los centros son propios de la administración autonómica (el Zambrana y Los Manzanos): entre ambos cuentan con 92 plazas y están ubicados en Valladolid. Los 6 restantes son centros colaboradores que cuentan con 39 plazas y se encuentran en Burgos, León, Salamanca, Zamora y Valladolid. Estos números, tanto de centros como de plazas, se han mantenido invariables en los últimos 5 años.

Cuadro 3.7.2-10
Plazas y número de personas menores infractoras internadas por centros a lo largo de todo el año, 2019-2023

Personas internadas a lo largo del año					
	2019	2020	2021	2022	2023
Centro Zambrana (Valladolid)	147	141	146	104	157
Centro Los Manzanos (Valladolid)	52	53	47	42	46
Centro Educativo Jalama (León)	13	10	10	11	14
Centro Santiago 6 (Salamanca)	14	14	11	12	16
Centro Santiago 3 (Salamanca)	15	9	10	14	14
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	18	18	13	13	16
Centro La Senda (Burgos)	14	11	12	13	11
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	10	6	9	8	9
Total	283	262	258	217	283
Plazas					
	2019	2020	2021	2022	2023
Centro Zambrana (Valladolid)	68	68	68	68	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	24	24	24	24	24
Centro Educativo Jalama (León)	5	5	5	5	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	8	8	8	8	8
Centro La Senda (Burgos)	6	6	6	6	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	4	4	4	4
Total	131	131	131	131	131

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

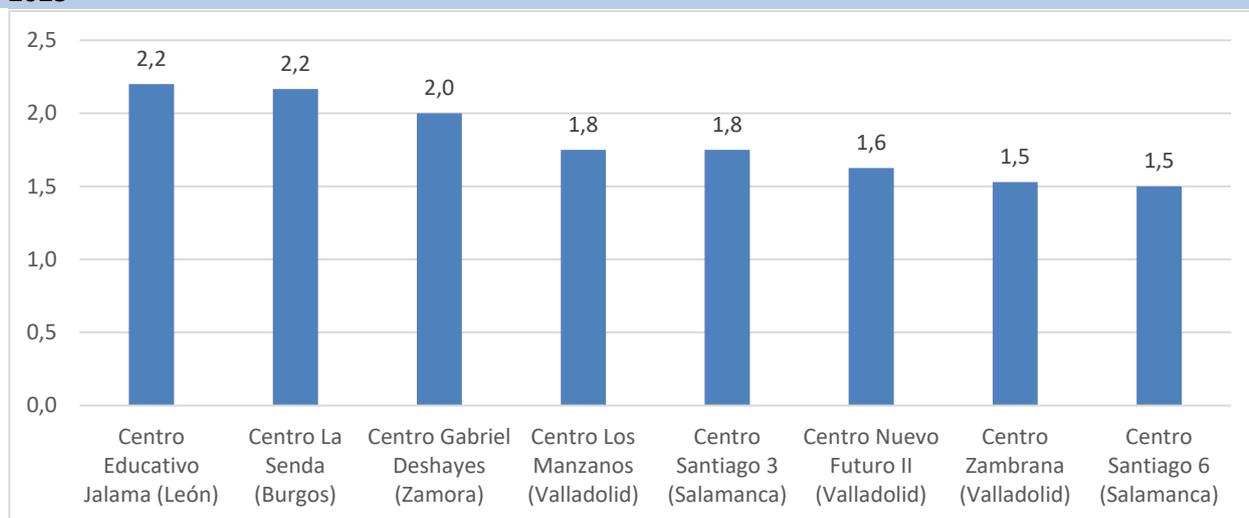
El número de jóvenes internados en estos centros para menores infractores ascendió a 283 en 2023. El año anterior se había registrado un número sensiblemente inferior: 217, lo que supone un aumento entre 2022 y 2023 de 66 menores con un incremento porcentual del 23,3%. Este aumento se debe, fundamentalmente, al registro de menores internados en el Centro Zambrana de Valladolid que aumentó en 2023 en 53 respecto al año anterior (si bien el registro de ese año significa una cierta anomalía en la serie histórica de los últimos cinco años porque se situó en 104 cuando en los años anteriores se había mantenido en torno a los 140 o 145). En otros centros también aumentó el número de menores atendidos en 2023 respecto a 2022; sólo en el Centro La Senda (de Burgos) se redujo este dato: pasó de 13 menores albergados en 2022 a 11 en 2023.

Atendiendo a los últimos cinco años se comprueba que en 2023 el número de jóvenes internados durante el año fue similar al registrado en 2019: 283. Se vuelve así a registros que no se habían observado entre 2020 y 2022: ese último año se había internado en estos centros residenciales a 217 menores. Este registro tan bajo (si consideramos la serie histórica) obedece, de nuevo, al descenso en el número de menores que se registró en el Centro Zambrana y en Los Manzanos (ambos en Valladolid).

El Centro Zambrana, en Valladolid, supone el 52% (68) del total de plazas para menores infractores disponibles en Castilla y León en 2023 (131) y los jóvenes internados en estas plazas representan el 55,5% (157) del total de jóvenes internados este año en este tipo de dispositivos en la región (283). El Centro Los Manzanos, también en Valladolid, supone el 18% de las plazas y el 16,3% del total de jóvenes internados. La ratio de ocupación de las plazas disponibles es muy diferente en cada centro: en los centros Jalama (León) y La Senda (Burgos) la ratio es 2,2 jóvenes por cada plaza, mientras que en el Centro Santiago 6 (Salamanca) y en Nuevo Futuro II (Valladolid) la ratio ronda 1,5 jóvenes por plaza.

Gráfico 3.7.2-6

Ratios de ocupación de plazas en los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En 2023 los servicios de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta ascendían a 13 pisos con 51 plazas, manteniéndose constante respecto del año anterior. Al menos hay 1 centro en cada provincia, si bien la provincia de Valladolid tiene 3 y las de León y Salamanca tienen 2 cada una. El número de plazas ese mismo año ascendió a 51, siendo Valladolid y Salamanca las que tienen el número más alto: 11 y 10 respectivamente; Burgos y Palencia presentan el menor número de plazas, 3 cada una.

Cuadro 3.7.2-11
Plazas en centros de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta, 2023

Provincias	Pisos	Plazas
Ávila	1	4
Burgos	1	3
León	2	6
Palencia	1	3
Salamanca	2	10
Segovia	1	4
Soria	1	6
Valladolid	3	11
Zamora	1	4
Total	13	51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.

Las medidas destinadas al seguimiento de menores que han sido objeto de una medida judicial de reforma o de apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, en Castilla y León en 2023 aumentaron un 1,1% respecto al año anterior: en 2022 fueron 3.486 y en 2023 ascendieron a 3.523 (+37). Las medidas de carácter judicial aumentaron en 2023 respecto al año anterior un 1,2% (+21), mientras que las de carácter administrativo lo hicieron solo un 0,9% (+16).

En cuatro provincias aumentó el número de medidas judiciales y administrativas para la atención a menores infractores: Zamora (+29,6%), Soria (+20,5%), Palencia (+12,7%) y Salamanca (+12,2%). En el resto de las provincias el descenso osciló entre el -21% de Ávila (que pasó de 218 medidas en 2022 a 171 en 2023) y el -0,6% de Segovia (con una diferencia entre ambos años de 2 medidas adoptadas menos).

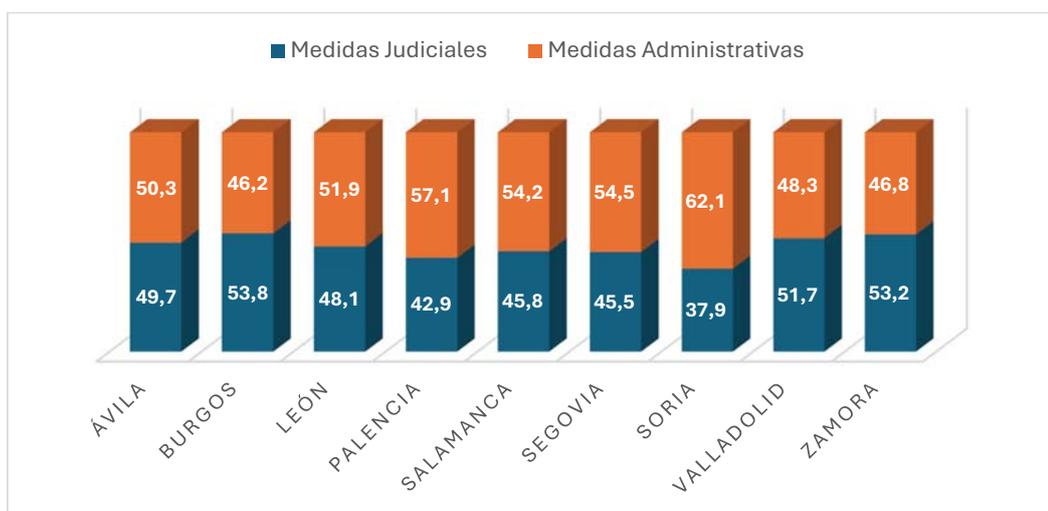
Cuadro 3.7.2-12
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a personas menores infractoras, por provincias

	2022		2023	
	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas
Ávila	126	92	85	86
Burgos	274	245	250	215
León	174	234	174	188
Palencia	123	200	156	208
Salamanca	273	252	270	319
Segovia	135	190	147	176
Soria	50	101	69	113
Valladolid	415	376	400	374
Zamora	116	110	156	137
Total	1.686	1.800	1.707	1.816

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Sólo en tres provincias han predominado las medidas judiciales sobre las administrativas: Burgos y Zamora (en torno al 53% del total en ambas provincias) y Valladolid (51% del total). En el resto de las provincias, las medidas administrativas han superado a las judiciales: en Soria más del 60% de las medidas adoptadas fueron de naturaleza administrativa y en Palencia más del 57%.

Gráfico 3.7.2-7
Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones para la atención a menores infractores por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

También en 2023 aumentaron las medidas en medio abierto para menores infractores: pasaron de 1.686 en 2022 a 1.707 en 2023, lo que implica un incremento del 1,2% (+21 plazas). En este registro se observa una tendencia al alza desde 2020; de los últimos cinco años, en éste se registraron 1.401 medidas en medio abierto, momento que marca el dato más bajo de esa serie histórica considerada. Entre 2019 y 2023 el incremento en el número de medidas es del 13,3% (en 2019 se contabilizaron 1.506 medidas).

Si consideramos el tipo de medidas, entre 2022 y 2023 han visto reducido su uso las medidas de “fin de semana en domicilio” (-40,9%), las de “libertad vigilada” (-5,7%) y las “tareas socioeducativas” (-4,4%). El resto de las medidas aumentaron en 2023, si bien lo hicieron de una manera muy limitada: por ejemplo, las “prestaciones a la comunidad” pasaron de 313 a 380 (+21,4%) y las de “internamiento terapéutico” crecieron de 1 a 3.

Cuadro 3.7.2-13
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores

Medidas	2019	2020	2021	2022	2023
Prestaciones a la comunidad	392	275	285	313	380
Libertad vigilada	712	784	859	854	805
Fin de Semana en domicilio	18	16	16	22	13
Tareas socioeducativas	228	202	289	365	349
Tratamiento ambulatorio	21	14	11	10	17
Internamiento terapéutico	2	1	2	1	3
Asistencia a centro de día	4	9	8	7	12
Convivencia Grupo educativo	129	100	100	114	128
Total	1.506	1.401	1.570	1.686	1.707

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Casi la mitad de las medidas en medio abierto adoptadas en 2023 corresponde a medidas de libertad vigilada. Las prestaciones a la comunidad y las tareas socioeducativas suponen el 22,3% y el 20,4% respectivamente del total. Las medidas de internamiento terapéutico, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio y fin de semana en domicilio apenas representan el 2,5% del conjunto, mientras que las medidas de convivencia en grupo educativo suponen el 7,5% del total.

Gráfico 3.7.2-8
Distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela.

La protección jurídica está orientada a facilitar el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprende la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social.

En 2023 se registraron un total de 2.052 personas menores protegidas (tuteladas y en guarda) en Castilla y León. Este dato es similar al registrado en 2022 (2.055). Mientras que el número de menores con tutela descendió un -2,3%, el número de personas menores en guarda y en otras medidas de protección aumentó un 2,5% y un 12% respectivamente.

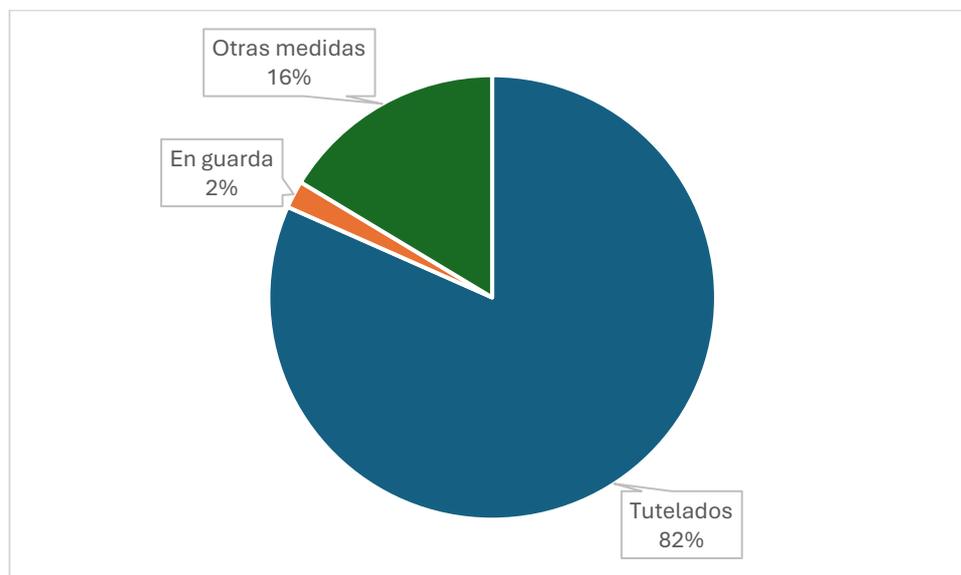
Cuadro 3.7.2-14
Personas menores protegidas (tuteladas y en guarda), 2022-2023

Provincia	2022			2023				
	Tutelada	En guarda	Otras medidas	Total Protegidas	Tutelada	En guarda	Otras medidas	Total Protegidas
Ávila	156	0	22	178	142	2	30	173
Burgos	171	12	63	246	178	4	36	240
León	388	11	52	451	402	22	73	469
Palencia	99	0	34	133	101	1	26	131
Salamanca	226	12	41	279	171	1	17	211
Segovia	86	0	12	98	97	0	22	125
Soria	59	1	25	85	65	0	16	103
Valladolid	390	3	34	427	373	8	85	430
Zamora	141	1	16	158	147	3	30	170
Total	1.716	40	299	2.055	1.676	41	335	2.052

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Del número de personas menores con protección en 2023 en Castilla y León, el 82% se encontraban con protección por una medida de tutela (1.676), el 16% por otras medidas (335) y el 2% por medidas de guarda (41).

Gráfico 3.7.2-9
Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2023

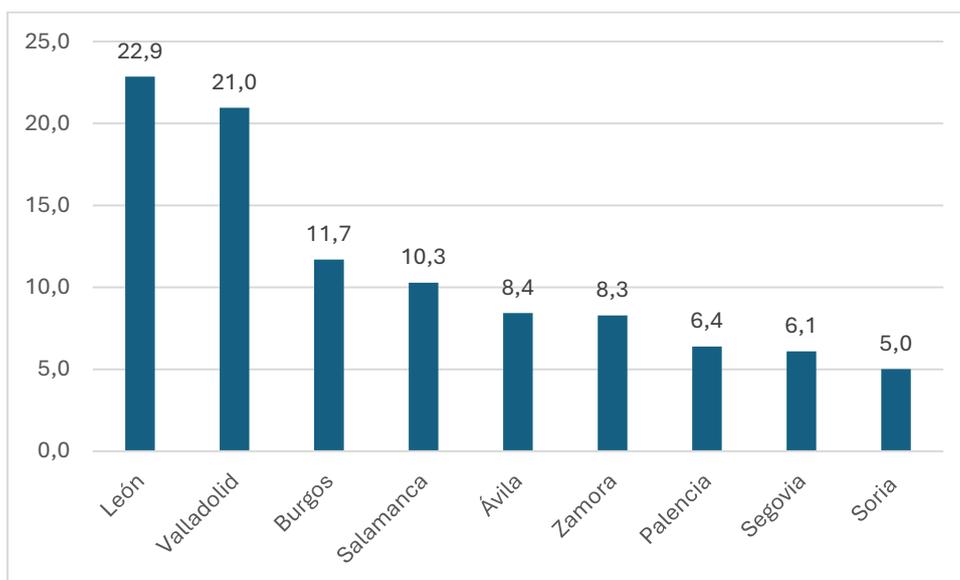


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2023, cuatro provincias acogen al 65% de menores con protección mediante tutela, guarda y otras medidas en Castilla y León: León (22,9%), Valladolid (21%), Burgos (11,7%) y Salamanca

(10,3%). Soria (5%), Segovia (6,1%) y Palencia son las provincias que registran un menor número de menores protegidos con las diferentes medidas: entre las tres apenas suponen el 17,7% del total de las medidas adoptadas en Castilla y León.

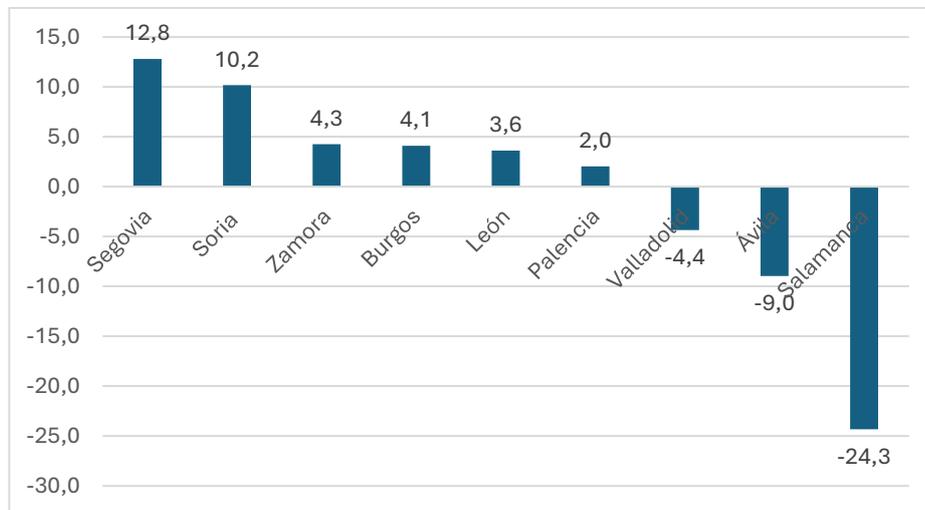
Gráfico 3.7.2-10
Distribución (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Solo en tres provincias se ha registrado un descenso en el número de menores con protección (con tutela, en guarda y con otras medidas) en 2023 respecto a 2022. Salamanca es la provincia que registra un mayor descenso (de 226 medidas en 2022 a 171 en 2023, -24,3%), de Ávila (de 156 a 142, -9%) y de Valladolid (de 390 a 373, -4,4%). En el resto de las provincias el aumento del número de medidas varía entre el 12,8% de Segovia (de 86 en 2022 a 97 en 2023) y el 2% en Palencia (de 99 a 101).

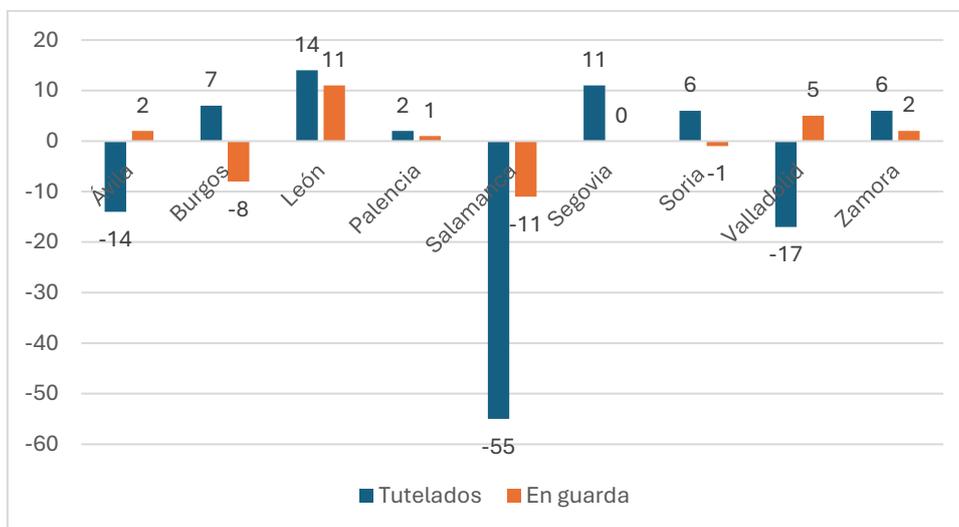
Gráfico 3.7.2-11
Variación (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta Castilla y León.

En datos absolutos, sólo en las provincias de León, Palencia y Zamora han aumentado tanto el número de menores con tutela como en guarda, mientras que la provincia de Salamanca es la única en la que han descendido el número de menores con protección por ambas medidas. En Segovia no ha variado el número de menores en guarda y ha aumentado el de menores con tutela. Si en Burgos y Soria ha aumentado el número de menores con tutela, pero ha descendido el número de menores en guarda, en Valladolid y Ávila ha ocurrido justo lo contrario, ha descendido el número de los primeros y ha aumentado el de los segundos.

Gráfico 3.7.2-12
Variación (en datos absolutos) del número de menores con protección (con tutela y en guarda), 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

La población mayor de 65 años en Castilla y León aumentó un 1% entre 2022 y 2023, alcanzando la cifra de 631.136 personas. En 2022 residían en Castilla y León 625.102 personas mayores de 65 años y en 2023 se contabilizaron 6.034 personas más dentro de este grupo poblacional. León y Valladolid son las provincias que agrupan un mayor número del conjunto de personas mayores de 65 años de Castilla y León: este grupo supone en cada una de ellas el 20%. Por el contrario, las que registran una representación menor del 10% son Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora.

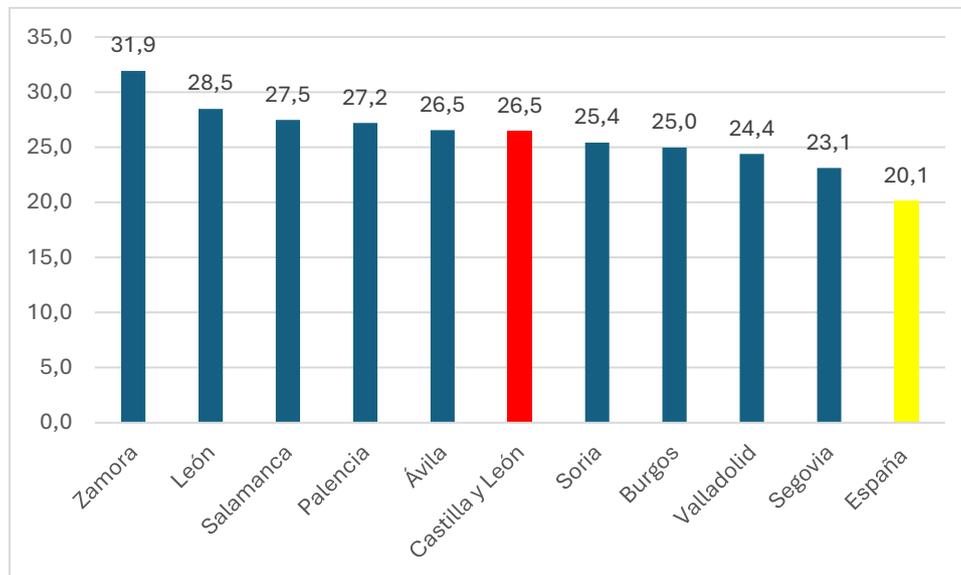
Cuadro 3.7.2-15
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2023

	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	De 95 a 99 años	100 años y más	Total	%
Ávila	10.494	8.945	7.814	5.875	5.237	3.026	873	135	42.399	6,72
Burgos	23.247	19.801	16.709	11.696	9.965	5.782	1.792	229	89.221	14,14
León	32.079	26.830	23.174	17.262	16.389	9.163	2.501	306	127.704	20,23
Palencia	11.813	9.524	7.701	5.312	4.749	2.825	862	122	42.908	6,80
Salamanca	21.502	18.635	16.998	12.758	11.343	6.420	1.927	289	89.872	14,24
Segovia	9.382	7.478	6.408	4.771	4.515	2.561	672	118	35.905	5,69
Soria	5.407	4.594	4.077	3.144	3.022	1.837	579	87	22.747	3,60
Valladolid	32.735	29.895	25.650	17.212	12.806	6.653	1.889	264	127.104	20,14
Zamora	12.240	10.894	9.715	7.819	7.352	3.942	1.157	157	53.276	8,44
Castilla y León	158.899	136.596	118.246	85.849	75.378	42.209	12.252	1.707	631.136	100,00
España	2.631.651	2.271.259	1.913.012	1.268.777	985.796	481.419	121.202	14.660	9.687.776	

Fuente: Estadística del Padrón continuo, 1 de enero de 2023 (INE).

En 2023, el grupo de personas mayores de 65 años suponía el 26,5% del total de la población residente en Castilla y León, 6 puntos por encima del porcentaje registrado en el conjunto nacional (20,1%). Las provincias que presentan porcentajes ligeramente por debajo de la media regional, pero siempre por encima de la media nacional, son Soria (25,4%), Burgos (25%), Valladolid (24,4%) y Segovia (23,1%). Las provincias de Zamora (31,9%), León (28,5%), Salamanca (27,5%), Palencia (27,2%) y Ávila (26,5%) registran porcentajes por encima del indicador regional.

Gráfico 3.7.2-13
Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2023

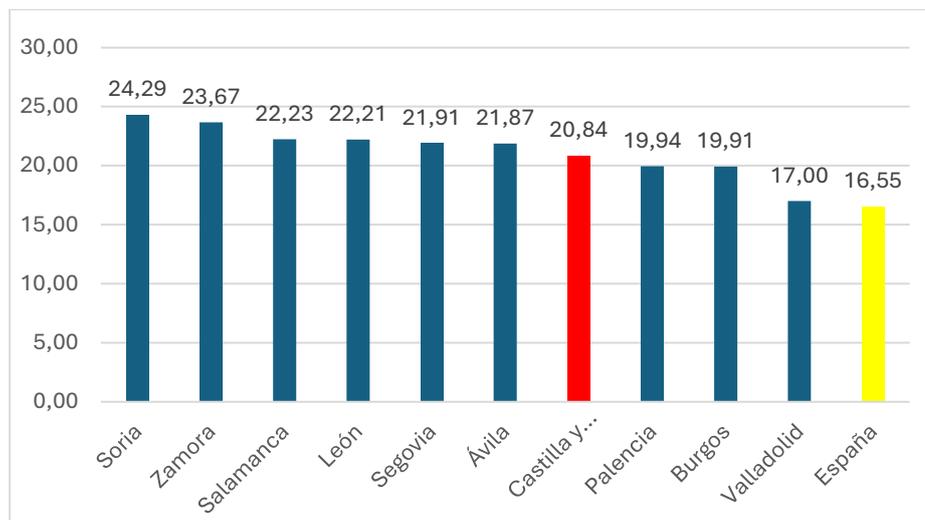


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal, 2023 (INE).

El índice de sobre envejecimiento (o índice de longevidad), es decir, la proporción de personas que cuentan con 85 y más años sobre la población de 65 y más años en Castilla y León en 2023 fue del 20,84%, muy por encima del índice registrado a nivel nacional (16,55%). Las provincias que registran este índice más alto en la región son Soria (24,29%) y Zamora (23,67%). También registran índices por encima de la media regional las provincias de Salamanca (22,23%), León (22,21%), Segovia (21,91%) y Ávila (21,87%); por debajo sólo se encuentran las provincias de Palencia (19,94%), Burgos (19,91%) y Valladolid (17%).

Gráfico 3.7.2-14

Índice de sobrevejecimiento por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal, 2023 (INE).

Las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León tienen como referente fundamental *la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*. En el ámbito programático, no se ha prorrogado ni aprobado ningún documento posterior a la *“Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021”*. Esto hace que el único documento estratégico vigente para la orientación parcial de la acción en esta materia sea el *Plan Estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/27* que, con una duración de cinco años, permitirá el desarrollo de treinta acciones encuadradas en tres áreas de intervención: 1). Prevención, sensibilización, información y comunicación; 2). Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de relaciones sociales; y 3). Desarrollo de espacios de encuentros con las personas facilitadoras de las relaciones interpersonales.

Envejecimiento activo y prevención.

Enmarcados en el *Programa Integral de Envejecimiento Activo* existen seis líneas fundamentales de actuación: programa de viajes (acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), Programa Interuniversitario de la Experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), Programa de Acercamiento Intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as), Programa Integral de Envejecimiento Activo (que incluye el Proyecto INNOVAGE: <https://bit.ly/3uYrARI>) y Tarjeta Club de los 60. Algunas de estas líneas de intervención serán desarrolladas en las siguientes páginas.

El presupuesto inicial destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León ascendió en 2023 a 1.695.902 euros, lo que supone un aumento del 15,92% respecto al año anterior. Este montante total es el presupuesto más alto de los últimos cinco años. En 2022 se había recuperado, aproximadamente, la misma dotación presupuestaria consignada en 2019, después de que en 2020 se hubiera producido un importante descenso (-17,7%) respecto al año anterior.

Salvo el programa de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años (que lleva tres ejercicios sin registrar ningún tipo de variación), el resto de los programas incluidos en el presupuesto de 2023 han reflejado un incremento en su dotación respecto a 2022. Son especialmente significativos los aumentos (alrededor del 31%) de las partidas dedicadas al programa integral de envejecimiento activo y a las actuaciones en centros propios. Esta última partida, con una dotación de 580.235€ supone el 35% del total del presupuesto del Programa Integral de Envejecimiento Activo y es la responsable del 60% del incremento registrado en este programa entre 2022 y 2023.

Cuadro 3.7.2-16

Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023	% var.
Programa Integral de envejecimiento activo ⁽¹⁾	54.000	54.000	54.000	54.000	70.791	31,09
Promoción del asociacionismo	376.141	376.141	376.141	376.142	402.365	6,97
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	162.400	162.400	175.000	175.000	175.000	0,00
Actuaciones en centros propios	537.570	258.339	412.978	440.313	580.235	31,78
Programa de acercamiento intergeneracional	104.599	123.928	143.257	162.586	181.915	11,89
Programa Interuniversitario de la Experiencia	235.069	235.069	254.894	254.894	285.596	12,05
Total	1.469.779	1.209.877	1.416.270	1.462.934	1.695.902	15,92

⁽¹⁾ Actividades programadas en colaboración con la Red Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Club de los 60 es, sin duda, uno de los programas de mayor popularidad del Programa de Envejecimiento Activo en Castilla y León. La pandemia COVID-19 afectó, como es comprensible, al número de plazas en viajes programados en el marco de esta iniciativa en 2021. Desde entonces, este número ha ido incrementándose progresivamente, si bien no ha alcanzado los datos anteriores al citado año. Sí se ha incrementado, de manera ligera, pero sostenida, el número de socios con tarjeta del Club de los 60, que ha alcanzado en 2023 los 344.725. El programa de termalismo sigue sin retomarse después de haberse eliminado por la pandemia.

Cuadro 3.7.2-17**Socios del Club de los 60 y plazas de viajes y termalismo, 2019-2023**

Actividad	2019	2020	2021	2022	2023	% var.22-23
Socios (Tarjeta Club de los 60)	343.812	339.602	332.924	333.402	344.725	3,40
Viajes (plazas)	32.738	32.950	4.150*	22.906**	27.604	20,51
Termalismo (plazas)	2.818	2.562	0	0	0	-

*Esta cifra corresponde a los viajes de otoño sólo "nacionales", pues debido al COVID no se pudo llevar a cabo la campaña de primavera ni los viajes internacionales.

**Están incluidos los viajes de primavera del año 2021 que no se pudieron realizar.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

El artículo 13 de la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, dedicado a la protección jurídica de las personas mayores, plantea en su apartado 3, que las *“Administraciones Públicas promoverán, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la adecuada protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas”*. Las administraciones públicas desarrollarán, según el apartado 1 de este mismo artículo, *“las actuaciones de divulgación necesarias para informar a las personas mayores sobre los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico y las medidas a emprender en caso de vulneración de los mismos”*. Asimismo, en el artículo 49 de la citada ley se aborda la tutela de las personas mayores, señalando la obligación de la Junta de Castilla y León de fomentar la creación de entidades orientadas a esta tutela que siempre deben estar dirigidas a propiciar la integración y normalización de la persona mayor en su entorno y a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 8/2021, de 2-junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se produce un cambio de modelo en las medidas de apoyo con figuras menos invasivas y con menor intervención, más numerosas. Las tutelas existentes antes del cambio de modelo de apoyos siguen existiendo y continúan pendientes de revisión, pero no hay nuevas tutelas, pasando a ser curatelas asistenciales, representativas, guardas de hecho, etc..... En estos años se está produciendo una adaptación de las figuras con un incremento significativo al ser medidas de apoyo menos invasivas para que la persona con discapacidad pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones, informándola, ayudándola en su comprensión y razonamiento y facilitando que pueda expresar sus preferencias. Razón por la que entre 2022 y 2023 el número de medidas de protección a personas mayores aumentó un 25,5%, pasando de 966 a 1.212. Del total de medidas adoptadas, el 80,3% fueron definitivas y de éstas el 36,4% corresponde a medidas de tutela y el 63,6% a curatela. Se confirma el cambio de tendencia registrado en años anteriores, con un aumento de las medidas de curatela en detrimento de las

de tutela. Las medidas de curatela apenas significaban en años anteriores el 9% de las medidas definitivas.

Cuadro 3.7.2-18		
Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas mayores de 65 años		
Tipo		Número
Temporales	Defensa judicial	211
	Admón. judicial	28
Definitivas	Curatela	619
	Tutela	354
Total, personas mayores de 65 años		1.212

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención diurna en centros para personas mayores y personas dependientes

Como marco normativo de esta atención cabe destacar la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Ley 5/2003 establece, en su artículo 31, la función de los denominados Centros de Día: prestar, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas. El artículo establece que las condiciones y requisitos de autorización para la apertura y funcionamiento, así como el sistema de acceso, de estos centros se establecerá reglamentariamente. De hecho, el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, reguló la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, estableciendo, por ejemplo, los requisitos, el proceso de solicitud y documentación, la instrucción y la resolución, así como los efectos y la vigencia de la acreditación.

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2023 aumentó un 1,2% respecto a 2022, pasando de 5.809 a 5.877. Esta variación implica un aumento de 68 plazas. Las provincias de Ávila (+46), Salamanca (+1), Valladolid (+32) y Zamora (+40) vieron aumentada su dotación, mientras que las de Burgos (-21) y Segovia (-30) la vieron reducida. En las provincias de León, Palencia y Soria no se registró ninguna variación respecto al año anterior.

Si atendemos al tipo de plazas, se puede comprobar que las privadas aumentaron en 2023 respecto a 2022 un 1,8% (pasaron de 3.466 a 3.529), lo que supone un incremento más significativo que el registrado en las plazas públicas y concertadas, que fue del 0,2% (pasaron de 2.343 a 2.348).

La distribución provincial en 2023 de las plazas en centros de día para personas mayores permite hacer algunas consideraciones de interés. León acumula un cuarto de las plazas regionales (23,5%); esta provincia, junto a las de Valladolid (16,2%) y Burgos (14,5%), congregan casi el 55% de todas las plazas disponibles en Castilla y León. La provincia de Soria apenas registra el 4% del total regional, Segovia el 4,6% y Palencia el 6,8%. Las provincias de Zamora y Salamanca suponen el 12% y el 10,7% del conjunto de las plazas para estancias diurnas.

Cuadro 3.7.2-19**Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León**

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Total Privadas		
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	%Var
Ávila	125	125	114	160	239	285	19,2
Burgos	323	323	321	313	644	636	-1,2
León	484	484	253	253	737	737	0,0
Palencia	114	114	66	52	180	166	-7,8
Salamanca	317	317	160	160	477	477	0,0
Segovia	77	77	53	53	130	130	0,0
Soria	35	35	10	10	45	45	0,0
Valladolid	447	446	165	165	612	611	-0,2
Zamora	194	234	208	208	402	442	10,0
Total	2.116	2.155	1.350	1.374	3.466	3.529	1,8

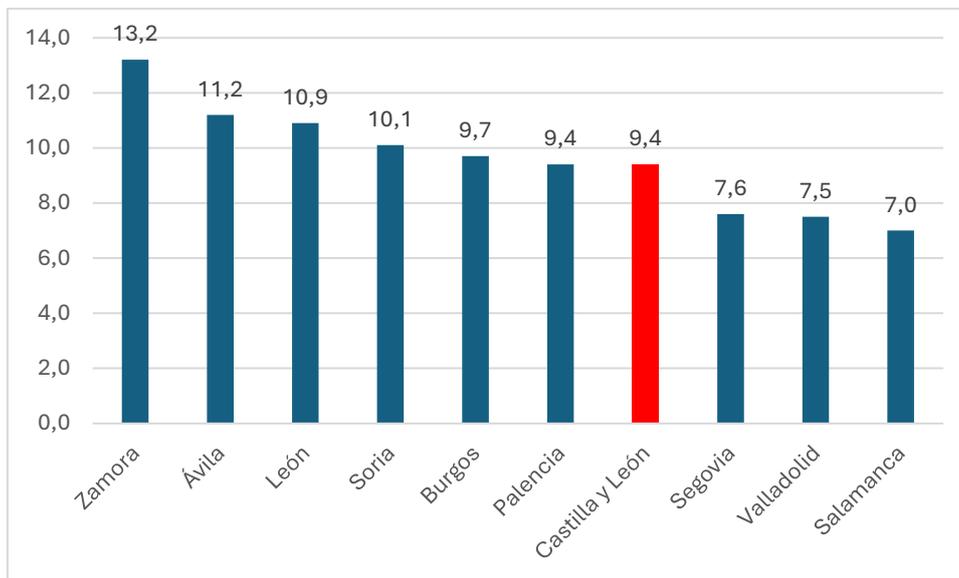
Provincia	Públicas y concertadas			Total plazas		
	2022	2023	%Var	2022	2023	%Var
Ávila	182	182	0,0	421	467	10,9
Burgos	232	219	-5,6	876	855	-2,4
León	646	646	0,0	1.383	1.383	0,0
Palencia	217	231	6,5	397	397	0,0
Salamanca	149	150	0,7	626	627	0,2
Segovia	170	140	-17,6	300	270	-10,0
Soria	185	185	0,0	230	230	0,0
Valladolid	306	339	10,8	918	950	3,5
Zamora	256	256	0,0	658	698	6,1
Total	2.343	2.348	0,2	5.809	5.877	1,2

El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en el año 2023 fue de 9,4. Por debajo de este indicador regional sólo se encontraban las provincias de Salamanca (7,0), Valladolid (7,5) y Segovia (7,6). Las provincias de Zamora (13,2) y Ávila (11,2) son las que presentan ratios más altas en el conjunto regional, seguidas de las provincias de León y Soria (en torno a 10) y Burgos y Palencia (en torno a 9). Las provincias de Zamora y Ávila casi doblan las ratios de las provincias de Salamanca y Segovia, mientras que las provincias de Palencia y Burgos se sitúan en torno a la ratio regional.

Gráfico 3.7.2-15
Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 100 personas mayores de 65 años por provincia, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centro residencial.

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, y la Ley de promoción de la autonomía y atención a la dependencia establecen que en los centros residenciales se pueden realizar dos tipos de estancias: temporales (se presta una atención integral, continuada y cotidiana, durante un período determinado, con los mismos derechos y deberes que los residentes permanentes) y permanentes (el centro residencial funciona como alojamiento estable).

En 2023, el número de plazas para la atención residencial para personas mayores aumentó un 1,1% respecto a 2022, alcanzando una dotación de 49.321 (+530 plazas), el 73,8% son plazas privadas incluidas las concertadas, frente al 26,21% de titularidad pública y gestión directa. El aumento en la dotación de estas plazas se debe al incremento de las plazas privadas, que pasaron de 32.763 en 2022 a 33.367 en 2023 (+1,8%). De este aumento en el número de plazas privadas (+604), el 52,8% corresponde a plazas gestionadas por entidades con ánimo de lucro (+319) y el 47,2% a plazas gestionadas por organizaciones sin ánimo de lucro (+285). El número de plazas públicas y concertadas, sin embargo, ha disminuido en 2023 respecto a 2022 un -0,5%, con una pérdida de 74 plazas.

Las plazas residenciales de titularidad pública y gestión directa son 12.866, suponen el 26,1% del total de plazas contabilizadas en Castilla y León para personas mayores. El número de plazas privadas es de 36.455 y constituyen el 73,9%, de ellas el 8,4% son concertadas (3.088 plazas). De

las 33.367 plazas privadas no concertadas, el 35,3% corresponden a entidades sin ánimo de lucro.

La distribución provincial de las plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León en 2023 evidencia que sólo cuatro provincias (León, Valladolid, Salamanca y Burgos) aglutinan casi el 65% del total de las plazas de la región (63,4%), mientras que las provincias de Soria, Segovia y Ávila congregan apenas el 20% (18,9%). Las provincias de Palencia y Zamora acumulan el 8,9% cada una del total regional.

Cuadro 3.7.2-20**Plazas para la atención residencial de personas mayores y dependientes en Castilla y León, 2022-2023**

Provincia	Con Lucro	Sin lucro	Concertadas	Total titularidad Privada	%Var	Públicas	Var. %	Total plazas	Var. %
2022									
Ávila	1.896	687	271	2.854	-1,0	826	0,0	3.680	-0,8
Burgos	2.929	1.946	284	5.159	1,7	1.923	0,0	7.082	1,3
León	3.529	1.814	684	6.027	1,0	2.227	-0,5	8.254	0,6
Palencia	1.316	1.652	404	3.372	-0,9	916	2,8	4.288	-0,1
Salamanca	3.403	1.832	380	5.615	0,1	1.937	1,3	7.552	0,4
Segovia	1.115	671	109	1.895	0,0	1.189	0,0	3.084	0,0
Soria	1.154	234	49	1.437	0,0	1.065	-0,3	2.502	-0,1
Valladolid	4.327	1.779	516	6.622	1,9	1.399	-2,1	8.021	1,2
Zamora	1.593	886	539	3.018	-1,2	1.310	0,0	4.328	-0,9
Total	21.262	11.501	3.236	35.999	0,5	12.792	0,0	48.791	0,4
2023									
Ávila	1.896	703	255	2.854	0,0	826	0,0	3.680	0,0
Burgos	2.880	2.099	259	5.238	1,5	1.923	0,0	7.161	1,1
León	3.664	1.819	687	6.170	2,4	2.215	-0,5	8.385	1,6
Palencia	1.370	1.672	384	3.426	1,6	961	4,9	4.387	2,3
Salamanca	3.376	1.883	341	5.600	-0,3	1.960	1,2	7.560	0,1
Segovia	1.116	671	109	1.896	0,1	1.189	0,0	3.085	0,0
Soria	1.154	234	49	1.437	0,0	1.059	-0,6	2.496	-0,2
Valladolid	4.494	1.780	516	6.790	2,5	1.401	0,1	8.191	2,1
Zamora	1.631	925	488	3.044	0,9	1.332	1,7	4.376	1,1
Total	21.581	11.786	3.088	36.455	1,3	12.866	0,6	49.321	1,1

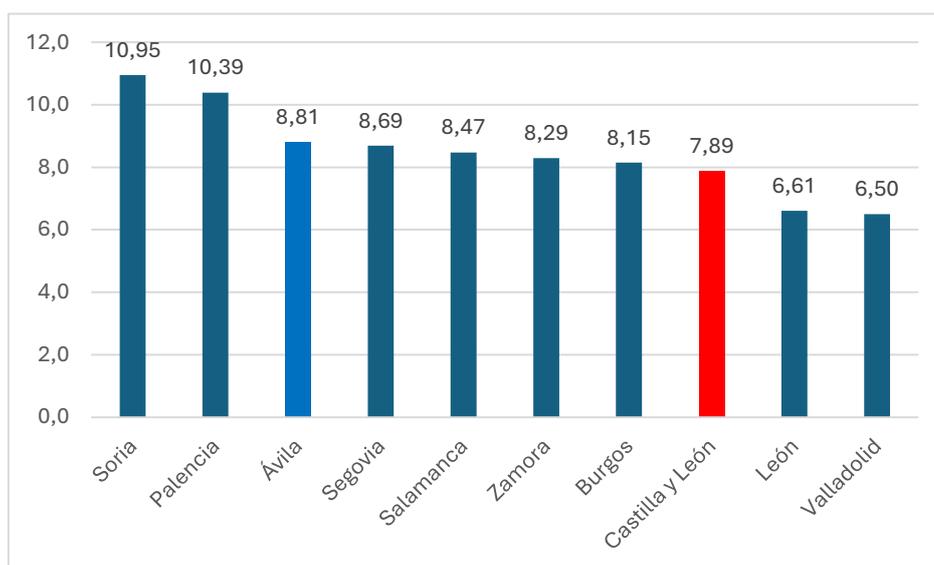
El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Todas las plazas para la atención residencial de personas mayores están dirigidas a personas mayores dependientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores en Castilla y León en relación con las personas mayores de 65 años fue, en 2023, de 7,89. Las provincias de Soria y Palencia se encuentran muy por encima de esta ratio (10,95 y 10,39 respectivamente), mientras que las provincias de Valladolid y León son las únicas con ratios por debajo del indicador regional (6,50 y 6,61 respectivamente).

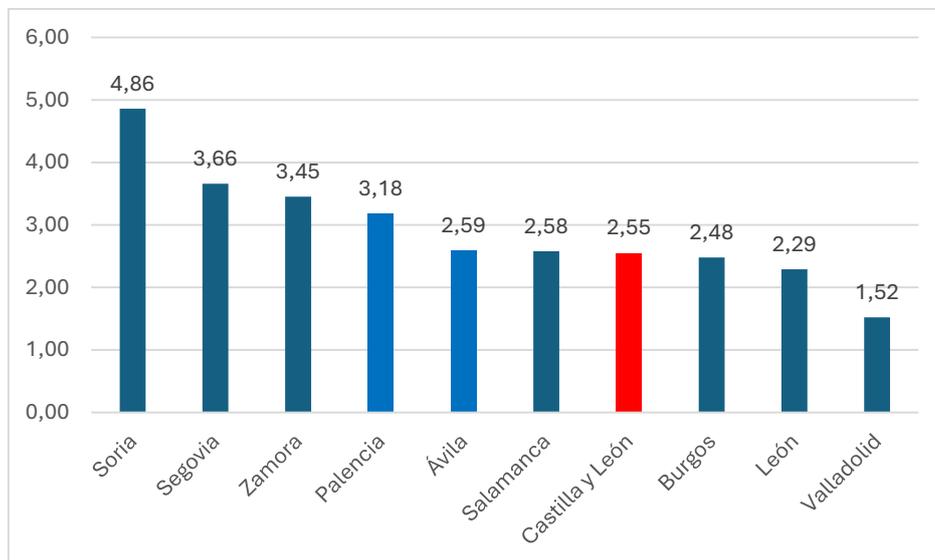
Gráfico 3.7.2-16
Ratio de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 100 personas mayores de 65 años por provincia, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Respecto a la ratio de plazas en centros residenciales públicos por cada 100 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2023 Valladolid y León, de nuevo, son las provincias con los registros más bajos (1,52 y 2,29 respectivamente). A ellas se añade la provincia de Burgos, con una ratio de 2,48. Las tres provincias son las únicas que se encuentran por debajo del indicador regional (2,55). Con tasas muy cercanas a ese indicador se encuentran las provincias de Salamanca (2,58) y Ávila (2,59). La provincia de Soria presenta una tasa que casi duplica la regional (4,86 plazas públicas y concertadas por cada 100 personas mayores de 65 años).

Gráfico 3.7.2-17
Ratio de plazas públicas y concertadas en centros para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 100 personas mayores de 65 años por provincia, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Estancias temporales en centro residencial.

Las estancias temporales en centros residenciales son aquellas que aportan los servicios globales de una residencia, pero con una duración máxima, para las personas mayores dependientes o no dependientes que reciben todos los servicios de estas plazas. Estas estancias pueden ser de dos tipos: estancias temporales y estancias sociosanitarias.

Los motivos de las estancias temporales son dos: obras en la vivienda de residencia de la persona beneficiaria de la estancia e imposibilidad temporal de atención del cuidador principal.

Las estancias sociosanitarias actualmente solo se prestan en centros públicos, suponen plazas en residencias de personas mayores reservadas en unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Las personas usuarias son derivadas del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media o larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de una persona cuidadora o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia socio sanitaria en 2023 fue de 656 (371 en unidades de convalecencia y 285 estancias temporales), produciéndose una variación del +11,4% (+18,9% en unidades de convalecencia y +2,9% en estancias temporales).

Cuadro 3.7.2-21
Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León. 2019 - 2023

	2019	2020	2021	2022	2023	Var % 2022 - 2023
Ávila	35	19	22	21	24	14,3
Burgos	188	76	102	126	136	7,9
León	72	43	63	54	70	29,6
Palencia	48	22	89	61	45	-26,2
Salamanca	34	20	21	32	27	-15,6
Segovia	81	68	108	92	95	3,3
Soria	44	11	29	30	28	-6,7
Valladolid	236	76	88	109	174	59,6
Zamora	83	52	74	64	57	-10,9
Castilla y León	821	387	596	589	656	11,4

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las personas que ocuparon una plaza en centros residenciales para estancias temporales fueron 285, un 2,9% más que en 2022, debido al incremento de aquellas estancias por imposibilidad de la persona cuidadora principal (+87,8%), ya que disminuyeron considerablemente aquellos casos en los que la estancia se produce por obras en la vivienda (-73,3%).

Cuadro 3.7.2-22
Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud

Motivo de estancias	2019	2020	2021	2022	2023	%Var.
Imposibilidad cuidadora habitual	188	59	93	131	246	87,8
Obras en vivienda	239	83	170	146	39	-73,3
TOTAL	427	142	263	277	285	2,9

Nota: Personas usuarias del servicio.

Imposibilidad cuidadora habitual: Se engloban en esta categoría las razones ocasionadas por la persona cuidadora (descanso familiar, enfermedad de la cuidadora o imposibilidad cuidadora habitual)

Obras en la vivienda: Se engloban en esta categoría las razones ocasionadas por la persona usuaria (convalecencia, obras en vivienda, otras)

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias se han incrementado en 2023 respecto a 2022 un 19,2%, pasando de 312 a 371.

Cuadro 3.7.2-23
Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias

	2019	2020	2021	2022	2023
Estancias	394	245	333	312	371

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de plazas residenciales en 2023 fue de 130, incrementándose en 16 plazas respecto del año anterior. En 2023 un total de 371 personas ocuparon dichas plazas, frente a las 312 del año 2022. Téngase en cuenta que, al tratarse de estancias temporales, el número de personas atendidas (ocupaciones) es superior al de plazas disponibles. Las provincias de Valladolid (106) y Segovia (73) son las que registran ocupaciones más altas mientras que las provincias de Ávila (11), Salamanca (14) y Soria (14) presentan datos muy bajos. En las provincias de Ávila, Palencia, Salamanca y Soria se cuenta con un único centro que facilite este tipo de estancias.

Cuadro 3.7.2-24
Número de plazas y ocupación de plazas de estancias temporales en unidades de convalecencia sociosanitarias en 2023

Provincia	Centro	Nº de plazas	Ocupación 2023
Ávila	Residencia de P. Mayores	3	11
Burgos	Residencia de Personas Mayores <i>Burgos I</i>	10	25
	D. Fco. H Y Dª. Mª M. <i>Miranda de Ebro</i>	10	19
León	Residencia de P. Mayores (Armunia)	5	21
	Mixta <i>Ponferrada</i>	8	31
Palencia	Puente de Hierro	11	31
Salamanca	San Juan de Sahagún	5	14
Segovia	Asistida	10	35
	Mixta	10	38
Soria	Los Royales	3	14
Valladolid	Parquesol	18	35
	Rasva	12	34
	Cardenal Marcelo (Diputación de Valladolid)	15	37
Zamora	Tres Árboles	3	10
	Los Valles <i>Benavente</i>	6	16
Castilla y León		129	371

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen tres objetivos clave: mejorar la calidad de vida, promocionar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los entornos sociales y atender a las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de todo el ciclo vital; garantizar la atención a las personas con discapacidad en los servicios generales destinados a toda la ciudadanía, proporcionando e impulsando las adaptaciones y apoyos necesarios para conseguirlo; y consolidar servicios específicos para personas con discapacidad, con una especial incidencia en la calidad y profesionalización de los mismos, y promoviendo su máxima integración en el entorno. Estos objetivos son los que orientan las políticas públicas castellanas y leonesas en materia de discapacidad que tienen como referentes una ley autonómica y varios documentos programáticos de diferente naturaleza y extensión.

El referente normativo básico en la atención a personas con discapacidad en Castilla y León es la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León. Su propósito, según el preámbulo de la ley, es “*proteger, garantizar y promover la efectividad y pleno goce, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos y libertades, promover el respeto de su dignidad inherente y avanzar hacia la consecución de su efectiva igualdad de oportunidades*”. El Título I recoge los derechos de las personas con discapacidad que los poderes públicos deben garantizar (a la autonomía personal y a tener una vida independiente, a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, al acceso a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas, etc.). El Título II detalla las medidas en garantía del principio de igualdad y las de política de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos antes señalados, mientras que el Título III plantea las medidas de accesibilidad universal y supresión de barreras.

En el ámbito normativo también debe apuntarse la entrada en vigor en abril de 2023 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Esta norma regula un procedimiento con nuevos baremos, más completos, con una definición más precisa de la discapacidad al incluir factores ambientales, sociales, psicológicos, de apoyo, etc. Pretende con ello una evaluación más completa y precisa de la situación de discapacidad, así como homologar la regulación sobre la materia conforme a los estándares internacionales y garantizar la homogeneidad en las valoraciones llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado.

En la acción programática del ente autonómico no ha habido avances desde la publicación del *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020* (del que no se ha publicado una prórroga o adenda en los años posteriores a su extinción) y el *Plan de Acción para las Personas con Trastorno del Espectro Autista – TEA- en Castilla y León*, publicado en 2019 (sin figurar duración concreta). En este ámbito debe aludirse al *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025* en el que se dedica un eje sectorial (el 2) y 47 acciones a la autonomía personal y los cuidados de larga duración.

En 2023 el 7,40% de la población castellana y leonesa tenía reconocida una discapacidad igual o superior al 33% (176.048 personas). Este dato implica un aumento respecto a los datos registrados en 2022 (+0,63%). Asimismo, en 2023, el 3,16% de la población castellana y leonesa tenía reconocida una discapacidad superior al 65% (75.258), lo que supone un aumento del 0,14% respecto a 2022. Han

aumentado tanto las personas con discapacidad con un reconocimiento superior al 65% en Castilla y León (+0,14%) como las personas con un reconocimiento igual o superior al 33% (+0,84%).

Cuadro 3.7.2-25
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2023

Provincia	Población total	Población con discapacidad Igual o superior al 33%	% sobre población total	Población con discapacidad >65%	% sobre población total
Ávila	158.407	14.364	9,07	6.267	3,96
Burgos	357.180	27.916	7,82	12.236	3,43
León	447.463	36.831	8,23	14.224	3,18
Palencia	157.752	14.770	9,36	5.440	3,45
Salamanca	327.170	20.930	6,40	10.503	3,21
Segovia	155.258	8.855	5,70	3.955	2,55
Soria	89.482	7.002	7,83	3.210	3,59
Valladolid	521.071	32.836	6,30	13.209	2,53
Zamora	166.366	12.544	7,54	6.214	3,74
Total	2.380.149	176.048	7,40	75.258	3,16

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al tipo de discapacidad la más extendida es la física: el 57,1% de las personas con discapacidad en Castilla y León presenta este tipo (96.580 personas). Después de ésta, la enfermedad mental supone el 17,1% del total de personas con discapacidad (28.964) y 19.359 tienen reconocida una discapacidad intelectual (el 11,4% del total de personas con discapacidad). Las discapacidades visual y auditiva afectan a alrededor de 12.000 personas cada una (7% del total de personas con discapacidad en Castilla y León en ambos casos).

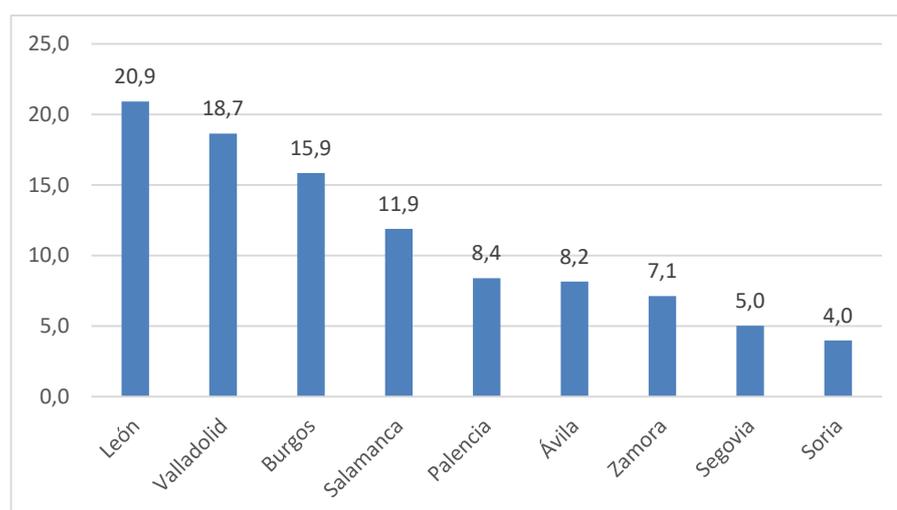
Cuadro 3.7.2-26
Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia, 2023

Provincia	Física	D. Intelect.	Enf. Mental	Visual	Auditiva	Sordo-ceguera	Desconocido
Ávila	8.148	1.473	2.088	1.117	887	2	649
Burgos	15.899	2.799	5.073	1.485	1.605	3	1.052
León	21.429	3.846	5.162	2.409	3.103	6	876
Palencia	8.281	1.680	2.230	983	1.020	2	574
Salamanca	9.873	2.573	4.255	1.858	1.563	2	806
Segovia	4.625	961	1.604	599	624	15	427
Soria	4.233	599	873	379	342	1	575
Valladolid	17.205	3.979	5.797	2.277	2.186	29	1.363
Zamora	6.887	1.449	1.882	981	872	6	467
Total	96.580	19.359	28.964	12.088	12.202	66	6.789

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las provincias de León (21,2% del total regional), Valladolid (18,6%), Burgos (15,9%) y Salamanca (11,8%) son las que acumulan un mayor número de personas con discapacidad de la región. Las provincias de Soria (3,9%), Segovia (5%) y Zamora (7,1%) conjuntamente apenas suman el mismo porcentaje que sólo la provincia de Burgos (15,9%).

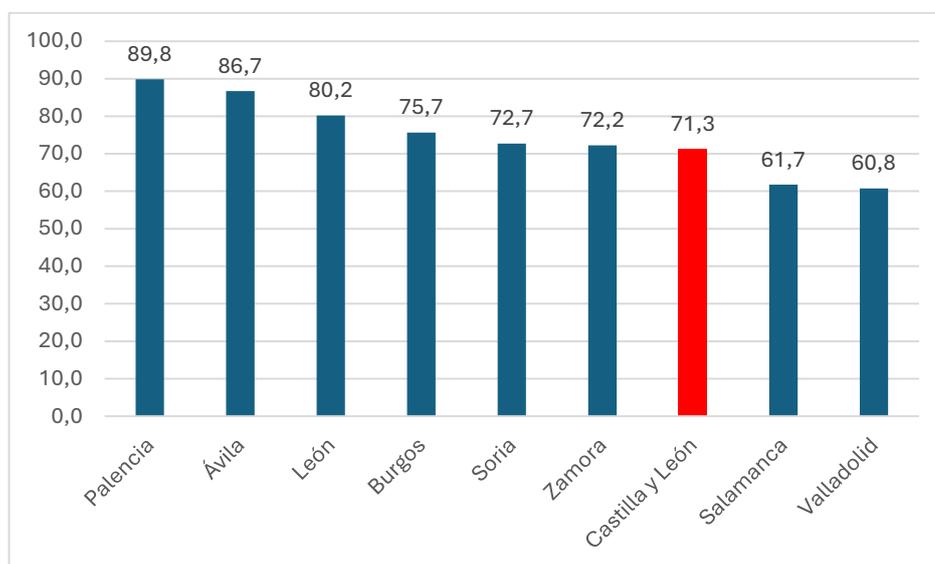
Gráfico 3.7.2-18
Distribución porcentual de las personas con discapacidad en Castilla y León por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio regional de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León es de 71,3. Sólo se encuentran por debajo de esta ratio las provincias de Salamanca y Valladolid (61,7 y 60,8 respectivamente), mientras que otras provincias, como Palencia y Ávila se acercan a una ratio de 90 personas con discapacidad por cada 1.000 personas (89,8 y 86,7 respectivamente).

Gráfico 3.7.2-19
Ratio de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.

En 2021 se aprobó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Las medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas de 18 a 64 años con discapacidad en Castilla y León en 2023 aumentaron, respecto al año anterior, un 7%, pasando de 2.172 en 2022 a 2.324 en 2023 (+152). Del total de medidas registradas en 2023, el 91% fueron medidas definitivas (de curatela o tutela) y el 9% temporales (defensa judicial y administración judicial). Las medidas de administración judicial apenas suponen el 0,73% del total (el 8,1% de las medidas temporales) mientras que las medidas de tutela implican el 66,9% del conjunto (y el 73,6% de las medidas definitivas).

Cuadro 3.7.2-27
Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas de 18 a 64 años, 2023

Tipos		Total
Temporales	Defensa judicial	193
	Administración judicial	17
Definitivos	Curatela	559
	Tutela	1.555
Total, personas de 18 a 64 años		2.324

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de atención temprana.

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Las actuaciones comprendidas en esta prestación van orientadas a la consecución del nivel óptimo del desarrollo evolutivo de los menores de tres años y de tres a seis años si no están escolarizados y a la reducción de las consecuencias negativas de las discapacidades, alteraciones y trastornos del desarrollo que puedan tener. Se realizan, preferentemente, en el entorno normalizado en que se desenvuelve los menores, desarrollando contenidos de prevención tanto en el ámbito familiar como en su entorno próximo. Todas ellas se orientan a mejorar el desarrollo psicomotor, cognitivo, del lenguaje y de la comunicación, en el área social y afectiva, etc. del niño y de la niña.

En 2023 se atendieron 3.396 menores en el programa de atención temprana en Castilla y León. Este dato supone que ha descendido este registro un -4,63% entre 2022 y 2023. Por provincias, solo en Salamanca se ha registrado un aumento (+1,94%).

Por otra parte, Valladolid, León y Burgos son las que aglutinan un mayor porcentaje de menores atendidos en el programa de atención temprana (23,62%, 18,73% y 12,96% respectivamente). Estas tres provincias congregan a más de la mitad (55,31%) de los niños y de las niñas que reciben la prestación en Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-28
Menores atendidos/as en el programa de atención temprana, 2019-2023

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	% s/ total 2023	% Var 22-23
Ávila	268	262	298	306	277	8,16	-9,48
Burgos	490	423	461	447	440	12,96	-1,57
León	453	488	576	650	636	18,73	-2,15
Palencia	241	230	262	247	229	6,74	-7,29
Salamanca	339	334	372	413	421	12,40	1,94
Segovia	263	221	223	221	212	6,24	-4,07
Soria	135	137	172	188	180	5,30	-4,26
Valladolid	860	786	856	872	802	23,62	-8,03
Zamora	167	152	195	217	199	5,86	-8,29
Total	3.216	3.033	3.415	3.561	3.396	100,00	-4,63

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención en centros de día

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León aumentó en 2023 un 3,28% respecto al año anterior, alcanzando un total de 10.987 plazas. Se mantiene la tendencia al incremento progresivo, si bien limitado, registrada durante los últimos años.

La consideración de estas plazas por provincias revela que Salamanca, Valladolid y Burgos acumulan, cada una de ellas, alrededor del 15% de las plazas regionales. En el otro extremo, Soria (3,5%) y Segovia (4,5%) son las provincias que suman un menor número de este tipo de plazas en su demarcación provincial.

Si consideramos la distribución porcentual de las plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por provincias según su naturaleza (privadas con y sin ánimo de lucro, públicas y concertadas) se observa que en las provincias de Ávila y Salamanca las plazas privadas son más numerosas que las públicas y concertadas (69% frente a 31% en el caso de la primera y 52,2% frente a 47,8% en la segunda). En el resto de las provincias hay una mayor dotación de plazas públicas y concertadas, especialmente en las provincias de Segovia (77,3%), Valladolid (68,4%), Burgos (67%) y Soria (62,3%). En el conjunto regional, las plazas públicas y concertadas suponen el 56% del total y las privadas el 44%.

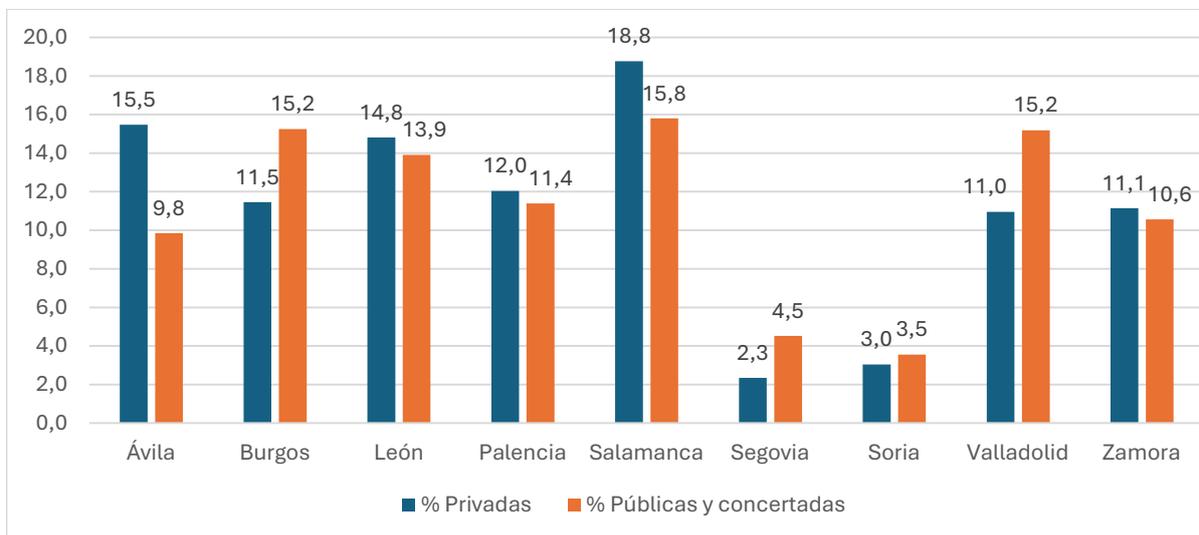
Cuadro 3.7.2-29
Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2022-2023

	Privadas		Total plazas privadas	% plazas privadas	Públicas y concertadas	% plazas públicas y concertadas	Total	%
	Con Lucro	Sin Lucro						
2022								
Ávila	200	545	745	68,7	339	31,3	1.084	10,2
Burgos	0	468	468	29,4	1.122	70,6	1.590	14,9
León	40	563	603	42,5	815	57,5	1.418	13,3
Palencia	0	536	536	45,0	656	55,0	1.192	11,2
Salamanca	0	880	880	50,7	856	49,3	1.736	16,3
Segovia	0	113	113	22,7	384	77,3	497	4,7
Soria	0	115	115	32,1	243	67,9	358	3,4
Valladolid	0	527	527	31,6	1.141	68,4	1.668	15,7
Zamora	0	473	473	43,2	622	56,8	1.095	10,3
Total	240	4.220	4.460	41,9	6.178	58,1	10.638	100,0
2023								
Ávila	200	547	747	69,0	335	31,0	1.082	9,8
Burgos	0	553	553	33,0	1.122	67,0	1.675	15,2
León	40	675	715	46,8	813	53,2	1.528	13,9
Palencia	0	581	581	46,4	670	53,6	1.251	11,4
Salamanca	0	906	906	52,2	830	47,8	1.736	15,8
Segovia	0	113	113	22,7	384	77,3	497	4,5
Soria	0	147	147	37,7	243	62,3	390	3,5
Valladolid	0	529	529	31,7	1.139	68,3	1.668	15,2
Zamora	0	538	538	46,4	622	53,6	1.160	10,6
Total	240	4.589	4.829	44,0	6.158	56,0	10.987	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La provincia que acumula más plazas dependientes de entidades privadas (con y sin ánimo de lucro) es Salamanca (18,8%), seguida de Ávila (15,5%). Solo dos provincias disponen de plazas en centros de día para personas con discapacidad vinculadas a entidades privadas con ánimo de lucro: Ávila (200 plazas) y León (40 plazas); estas plazas representan tan sólo el 2,2% del total y el 5,2% de las plazas privadas (que incluyen las dependientes de entidades con y sin ánimo de lucro).

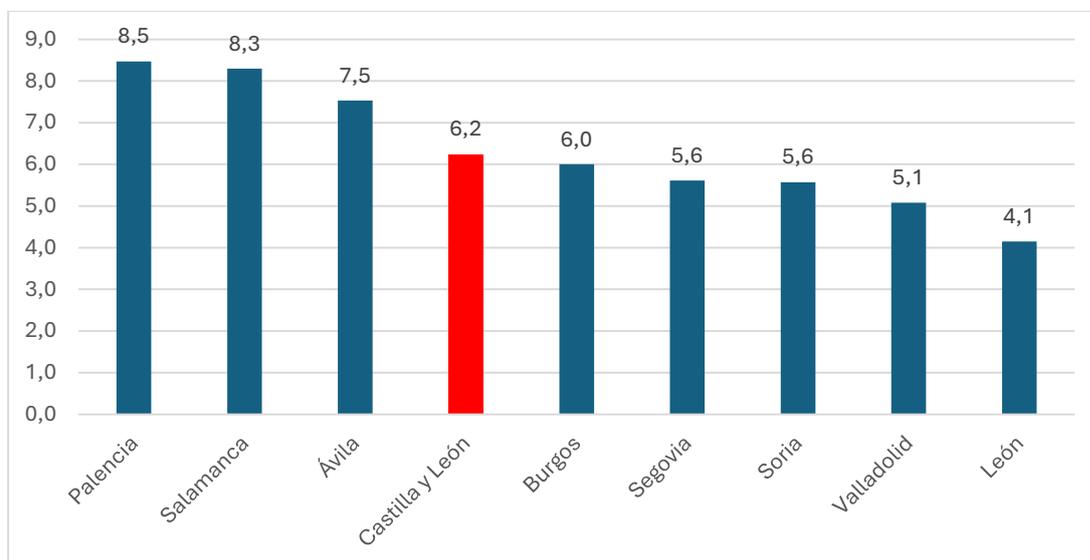
Gráfico 3.7.2-20
Distribución porcentual de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad en Castilla y León en 2023 fue de 6,2. Por encima de ese indicador se encontraban las provincias de Zamora, Palencia, Salamanca y Ávila, con ratios provinciales por encima de 7 en todas ellas y por encima de 9 en el caso de Zamora. La provincia de León, por el contrario, presentaba una ratio de 4,1 plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad y los ratios de Valladolid, Soria y Segovia se situaban entre 5,1 y 5,6.

Gráfico 3.7.2-21
Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad superior al 33% por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centros residenciales y viviendas

Las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad se incrementaron en 2023, ya que pasaron de 7.396 a 7.580, lo que implica un aumento del 2,5%. Las plazas de titularidad privada se incrementaron un 2,9%, mientras que las de titularidad pública aumentaron el 1%.

En 2023, el 60,78% de las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León eran de responsabilidad pública o concertadas y sólo el 8,65% de carácter privado lucrativo. El 30,69% de estas plazas están gestionadas por entidades sin ánimo de lucro.

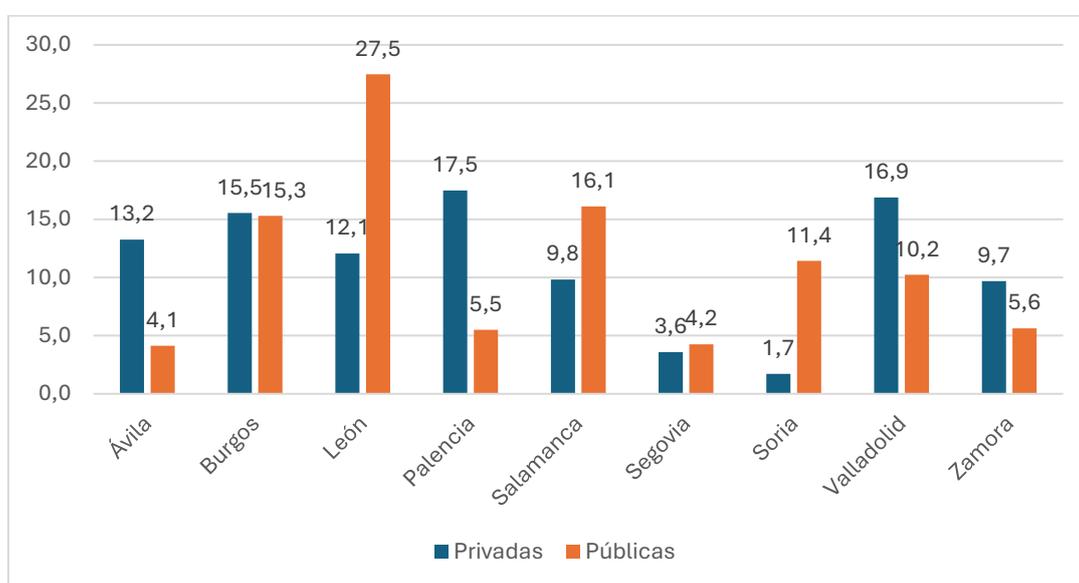
Cuadro 3.7.2-30**Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2022-2023**

	Con Lucro	Sin lucro	Concertadas	Total titularidad Privada	%Var	Públicas	Var. %	Total plazas	Var. %
2022									
Ávila	263	225	272	760	2,6	66	0,0	826	2,4
Burgos	158	322	436	916	-1,0	237	0,0	1.153	-0,8
León	183	263	313	759	-6,4	440	0,0	1.199	-4,2
Palencia	0	508	501	1.009	1,1	88	-21,4	1.097	-1,2
Salamanca	0	164	326	490	-5,8	258	0,0	748	-3,9
Segovia	0	78	136	214	0,0	68	-10,5	282	-2,8
Soria	0	51	51	102	0,0	183	0,0	285	0,0
Valladolid	52	429	490	971	3,4	156	0,0	1.127	2,9
Zamora	0	241	348	589	2,4	90	0,0	679	2,1
Total	656	2.281	2.873	5.810	-0,3	1.586	-2,0	7.396	-0,6
2023									
Ávila	263	192	337	792	4,2	66	0,0	858	3,9
Burgos	149	340	440	929	1,4	245	3,4	1.174	1,8
León	183	222	316	721	-5,0	440	0,0	1.161	-3,2
Palencia	0	538	507	1.045	3,6	88	0,0	1.133	3,3
Salamanca	0	260	327	587	19,8	258	0,0	845	13,0
Segovia	0	77	137	214	0,0	68	0,0	282	0,0
Soria	0	48	54	102	0,0	183	0,0	285	0,0
Valladolid	52	433	524	1.009	3,9	164	5,1	1.173	4,1
Zamora	0	216	363	579	-1,7	90	0,0	669	-1,5
Total	647	2.326	3.005	5.978	2,9	1.602	1,0	7.580	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La distribución de las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias en 2023 permite comprobar que las provincias de Palencia, Valladolid y Burgos acumulan el mayor número de las plazas privadas de la comunidad (17,5%, 16,9% y 15,5% respectivamente), mientras que las provincias de León, Salamanca y Burgos encabezan las provincias con mayor número de plazas de naturaleza pública (27,5%, 16,1% y 15,3% respectivamente).

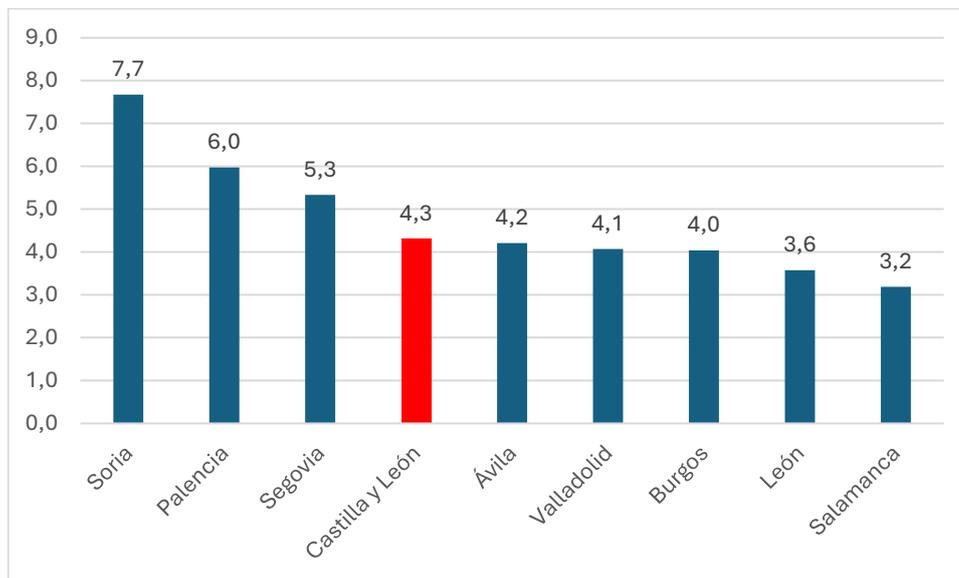
Gráfico 3.7.2-22
Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León, en 2023, se registraron 4,3 plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad. En torno a esta ratio se encontraban las provincias de Ávila, Valladolid y Burgos y bastante por debajo se situaban las provincias de León y Salamanca. Sólo tres provincias presentaban ratios superiores al indicador regional: Soria, Palencia y Segovia.

Gráfico 3.7.2-23
Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

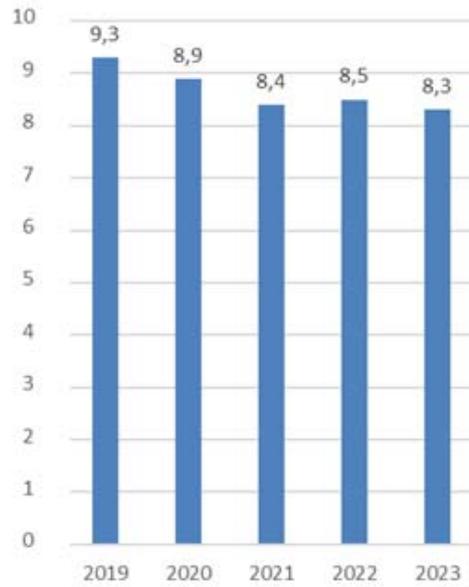
La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos los servicios y prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Según el *XXIV Dictamen del Observatorio la Dependencia* (https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2024/03/20240311_INFO-GLOBAL-XXIV-DICTAMEN_compressed-1.pdf) elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (AEDyGSS) referido al 2023 y publicado en el año 2024, a fecha 31 de diciembre de 2023 el 3,6% de la población española necesitaba apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.567.107 personas), 76.000 más que el año anterior. Según el mismo informe, de todas las personas con dependencia reconocida, el 63% son mujeres y el 37% hombres; el 73,78% tiene más de 65 años y el 52,63% tiene más de 80 años. En Castilla y León se han valorado 150.140 personas, es decir, 10.923 personas más que en 2022.

La Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales elabora anualmente una escala para la valoración territorial de la aplicación y gestión de la Ley para Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El índice contempla una serie de indicadores, en base a los cuales Castilla y León presenta un dato alto, situándose a la cabeza de las comunidades autónomas, aunque viene bajando levemente en los últimos años.

Gráfico 3.7.3-1

Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales



Fuente: XXIV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2024. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

En julio de 2023 se aprueba el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este Real Decreto pretende favorecer la flexibilidad e incrementar las posibilidades de combinación de prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los efectos de prestar una atención más personalizada. Con esa finalidad, en relación con el acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, se modifican los requisitos y las condiciones de acceso a esta prestación. Entre otras, se suprime el período previo de prestación de cuidados y se amplía la condición de persona cuidadora no profesional a las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarles los apoyos y cuidados necesarios para el desarrollo de la vida diaria. El Real Decreto establece la prestación del servicio de teleasistencia como servicio complementario del resto de prestaciones contenidas en el programa individual de atención para todos los grados de dependencia, a excepción del servicio de atención residencial. Se incrementan las cuantías máximas de las prestaciones económicas y se establece la cuantía mínima de las mismas. Asimismo, se incrementa la intensidad de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Por último, se modifica el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006 a los efectos de considerar como prestación de servicios aquellas prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar en las que se haya formalizado por la persona en situación de dependencia un contrato laboral con un tercero, al objeto de colaborar con la persona cuidadora no profesional en las tareas del hogar de la persona en situación de dependencia. Entre los incrementos de intensidad de las atenciones destacan los del servicio de ayuda a domicilio (SAD) y las cuantías máximas de las prestaciones económicas.

Intensidad del servicio de ayuda a domicilio según grado de dependencia:

- Grado I - De 20 a 37 horas mensuales.
- Grado II - De 38 a 64 horas mensuales.
- Grado III - De 65 a 94 horas mensuales.

Cuantías máximas y mínimas de las prestaciones económicas:

- Cuantías máximas:

Grado	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
Grado III	747,25	747,25	455,40
Grado II	445,30	747,25	315,90
Grado I	313,50	313,50	180,00

- Cuantías mínimas:

Grado	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
Grado III	200	200	200
Grado II	150	150	150
Grado I	100	100	100

En septiembre de 2023 se publicó la Orden FAM/1115/2023, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que regula las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Con fecha 18 de octubre de 2023 se suscribió el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la comunidad de Castilla y León para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2023.

En enero de 2021 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó, en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo de un Plan de choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, que se extendía por un periodo de tres años. En ese mismo mes, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque.

En este acuerdo se aprobó un paquete de medidas para la reactivación del SAAD entre las que se encontraban el incremento de las cuantías del nivel mínimo de protección y la

recuperación del nivel acordado que se sustanciaría a través del oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa y los convenios a suscribir entre cada comunidad autónoma y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, recogidos en el artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. El impulso del SAAD cuenta con una aportación de 608 millones de euros en 2021, en 2022 se incrementa la aportación en 582 millones de euros y en 2023 el crédito para Nivel Acordado de protección es de 783.197.420 €, -sin incluir la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco (aplicación presupuestaria 31.34-451.2 del presupuesto de gastos del Imserso). Este nivel acordado de protección y su financiación están estrechamente ligados a los objetivos, medidas y actuaciones propuestas en el Plan de Choque y a los subsiguientes acuerdos de desarrollo alcanzados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entre los que se encuentran:

- El Plan de reducción de la lista de espera en el SAAD (Acuerdo de 30 de abril de 2021).
- El Acuerdo de bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD (Acuerdo de 26 de julio de 2021).
- El Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD (Acuerdo de 28 de junio de 2022).
- El Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (Acuerdo de 12 de mayo de 2023).

En el mencionado convenio se establecieron una serie de objetivos con sus respectivas acciones e indicadores de logro.

Dando continuidad a los acuerdos del Diálogo Social en esta materia, que se iniciaron con un acuerdo de 2005-2007 y se fueron sucedieron consecutivamente, la Administración Autonómica y los agentes sociales y económicos firmaron el 21 de junio de 2021 el que hasta ahora es el último acuerdo en materia de atención a las personas dependientes (<https://bit.ly/3a9o1mb>), con un periodo de tres años (2021-2023) para desarrollar 15 importantes medidas que persiguen siguientes objetivos fundamentales:

- Seguir mejorando las prestaciones de dependencia y todos los aspectos de gestión que permitan una disminución de los tiempos en los que se resuelven las solicitudes (ya que en Castilla y León es la única comunidad en la que es prácticamente inexistente la lista de espera y la región que de manera más ágil tramita los expedientes), así como hacer los servicios económicamente viables y promover la mejora de las condiciones laborales de las y los profesionales que trabajan en la atención a la dependencia y una mayor profesionalización de los servicios, tanto si la persona dependiente se encuentra en su domicilio, como si están en centro residencial.
- Incorporar y finalizar los aspectos inconclusos de acuerdos anteriores que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia de COVID-19, el año 2021 no pudieron realizarse. Entre las medidas se encuentran la reconversión de plazas residenciales o las unidades de convalecencia sociosanitaria, ambas de ejecución más lenta y costosa, para las que se abre una oportunidad firme de financiación.
- Promover y extender el modelo de atención integral centrado en la persona (MAICP) a todas las prestaciones de dependencia reforzando las actuaciones de atención

proactivas, que se anticipen en las fases de fragilidad, promuevan el mantenimiento de la autonomía y favorezcan el retraso en las situaciones de dependencia grave.

3.7.3.1 Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
 - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia; las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
 - Un Nivel Acordado con cada comunidad autónoma, que se suprimió en 2012 y que se ha seguido eliminando en los años posteriores a través de las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica: éstas deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada comunidad autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Según los datos contenidos en el informe territorial del *XXIV Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en Castilla y León*, en el SAAD los costes directos por la gestión de las prestaciones y servicios durante el año 2023 se estiman en la cantidad de 816 millones de euros, lo que supone un incremento de 69 millones de euros, un 9,3% más que el ejercicio anterior. El coste se distribuyó entre la Administración General del Estado (36,8%) y la Administración Autonómica (63,2%). Observando la financiación de los últimos cinco años, puede comprobarse que el coste de la inversión no ha dejado de crecer, aumentando la aportación del Estado hasta casi duplicarla respecto al ejercicio de 2020. Como puede observarse la aportación de administración autonómica en 2023, ha vuelto a reducir su peso, respecto al 2022, -y por quinto año consecutivo-, en el conjunto de la financiación pública del SAAD de Castilla y León, pasando del 67,3% al 63,2% del total, 16,7 puntos porcentuales desde 2020. Por el contrario, gracias al Plan de Choque, la Administración General del Estado ha incrementado nuevamente su aportación en 2023 en 55,98M€, un 22,8% más que el pasado ejercicio. La aportación de la AGE a la financiación total de Sistema supone así un 36,8% en 2023, 16,7 puntos porcentuales más que en 2020.

Cuadro 3.7.3-1

Financiación pública del sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia Castilla y León

Año	AGE nivel mínimo	AGE Nivel acordado	AGE Total		Castilla y León		Total, Gasto Certificado	
	Millones de €	Millones de €	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2019	136.622.051,26		136.622.051,26	21,8	490.486.883,74	78,2	627.108.935,00	100,0
2020	138.748.109,63		138.748.109,63	20,1	550.865.960,37	79,9	689.614.070,00	100,0
2021	162.615.588,76	30.311.444,90	192.927.033,66	27,5	509.835.232,34	72,5	702.762.266,00	100,0
2022	197.952.893,11	46.676.292,17	244.629.185,28	32,7	502.416.137,72	67,3	747.045.323,00	100,0
2023	228.341.090,64	72.269.282,65	300.610.373,29	36,8	516.150.897,71	63,2	816.761.271,00	100,0

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Gerencia de Servicios Sociales.

Del total de gasto en el SAAD realizada en el ejercicio 2023 el 70% se destinó a la prestación de servicios y el 30% a las transferencias económicas, en línea con lo ocurrido en los años anteriores.

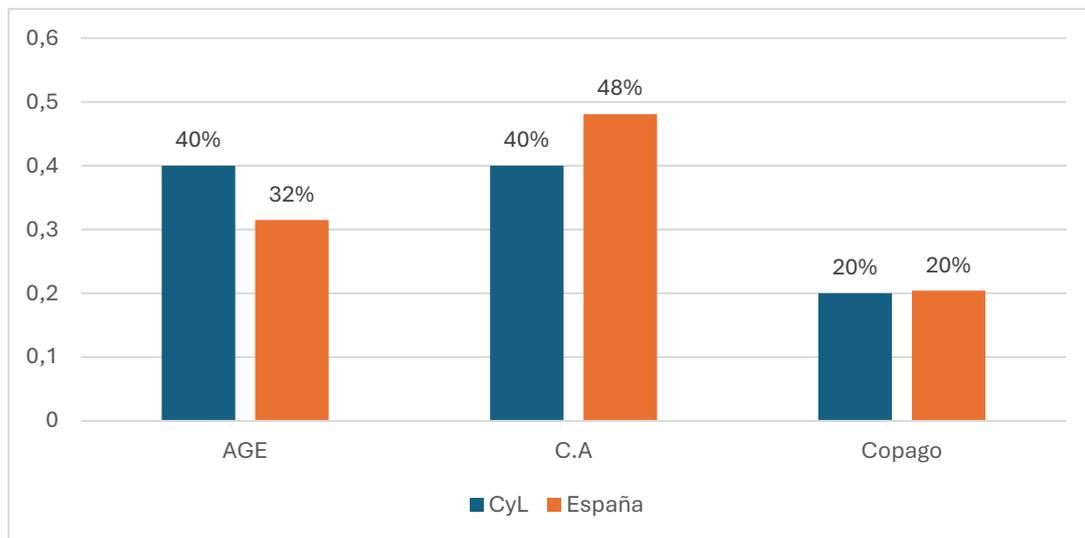
Cuadro 3.7.3-2

Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Total servicios	455.725.736	506.611.631	522.417.515	542.527.419	569.468.862
Total prestaciones económicas	171.383.199	183.002.439	180.344.751	204.517.904	247.292.409
Total fondos destinados a la dependencia	627.108.935	689.614.070	702.762.266	747.045.323	816.761.271

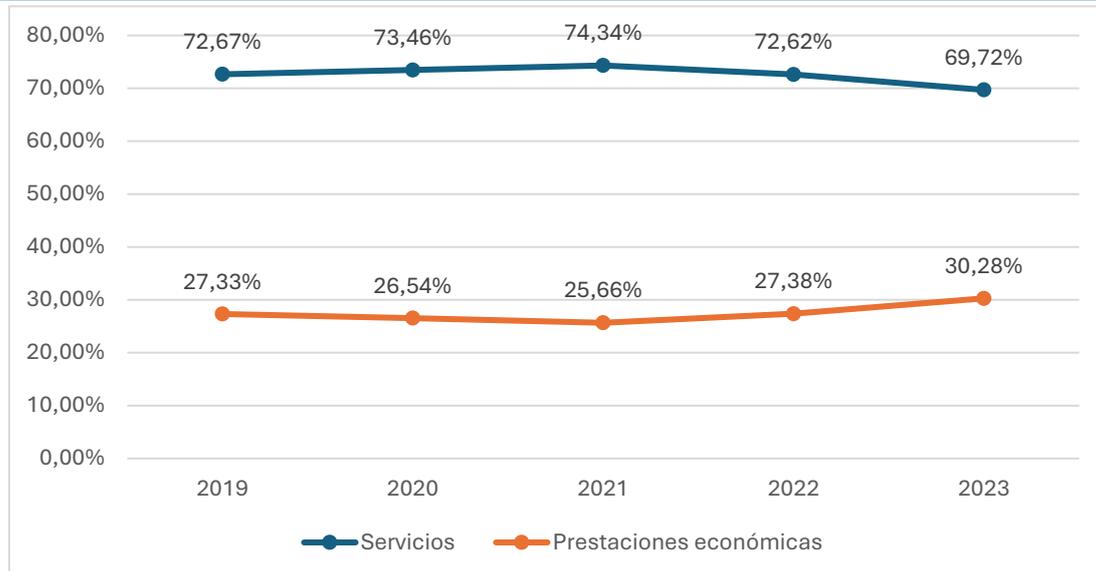
Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Gerencia de Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.3-2
Composición del gasto total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2023



Fuente: XXIV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2024. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.3-3
Distribución de la inversión según la Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia



Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 20% del gasto total neto del SAAD en 2023 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema.

Cuadro 3.7.3-3
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD por comunidades autónomas

Comunidades autónomas	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	20,6	20,8	21,3	21,4	21,7
Aragón	14,5	14,0	15,8	11,7	11,6
Asturias	16,6	16,5	17,6	20,8	21,0
Baleares	13,6	13,4	15,1	15,2	14,7
Canarias	16,3	16,3	17,1	20,2	19,6
Cantabria	16,3	16,2	17,6	21,0	21,2
Castilla y León	19,0	19,3	20,2	20,0	20,0
Castilla la Mancha	19,7	19,6	19,9	13,6	13,5
Cataluña	19,8	19,6	20,2	20,4	20,2
C. Valenciana	10,6	19,6	10,5	10,2	10,1
Extremadura	17,9	17,8	18,3	13,8	13,9
Galicia	18,1	17,9	18,9	22,5	22,5
Madrid	19,9	19,6	19,9	20,0	19,9
Murcia	13,4	13,4	15,1	18,2	18,5
Navarra	13,2	13,9	17,8	25,9	27,0
País Vasco	16,2	16,1	16,5	28,1	28,3
La Rioja	20,3	20,3	20,9	21,2	21,3

Fuente: XXIV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2024. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

Las personas beneficiarias con prestación a 31 de diciembre de 2023 alcanzan la cifra de 1.567.107. Ello supone un incremento de 76 mil personas respecto a la misma fecha del año pasado (+5,1%). En Castilla y León el número de personas valoradas ha sido de 122.746, 8.366 personas más que en la misma fecha del año pasado, representando un aumento del 7,31%.

Según la información facilitada por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con datos acumulados, a fecha de 31 de diciembre de 2023, en Castilla y León se habían presentaron 156.550 solicitudes (7,59% del total) y se resolvieron con su correspondiente dictamen 150.140, cifra que representa el 95,9% del total de solicitudes presentadas. Las personas con derecho a prestación fueron 122.589, lo que representa el 81,8% de los dictámenes.

Cuadro 3.7.3-4

Solicitudes registradas en el conjunto del Estado, a 31 de diciembre de 2023. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

	Solicitudes Presentadas	% sobre el total	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% de personas con prestación
Andalucía	420.976	20,42	392.545	322.158	286.600	88,96
Aragón	54.128	2,63	48.583	40.520	40.334	99,54
Asturias (Principado de)	46.871	2,27	41.209	32.560	31.214	95,87
Balears (Illes)	43.584	2,11	40.725	33.350	29.233	87,66
Canarias	63.120	3,06	52.927	46.523	40.697	87,48
Cantabria	23.876	1,16	23.077	18.749	17.166	91,56
Castilla y León	156.550	7,59	150.140	122.746	122.589	99,87
Castilla-La Mancha	94.676	4,59	91.940	74.835	72.357	96,69
Catalunya	352.939	17,12	327.571	250.190	201.720	80,63
Comunitat Valenciana	205.653	9,98	189.030	161.791	146.290	90,42
Extremadura	58.876	2,86	56.464	41.046	35.293	85,98
Galicia	83.919	4,07	83.386	75.584	73.691	97,50
Madrid (Comunidad de)	237.216	11,51	237.020	185.857	177.795	95,66
Murcia (Región de)	62.760	3,04	54.056	47.580	40.484	85,09
Navarra	22.108	1,07	22.030	16.801	16.142	96,08
País Vasco	114.252	5,54	113.823	82.443	67.674	82,09
Rioja (La)	14.631	0,71	14.615	10.646	9.180	86,23
Ceuta y Melilla	5.237	0,25	5.044	3.728	3.407	91,39
TOTAL	2.061.372	100,0	1.944.185	1.567.107	1.411.866	90,09

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,7% y 18,1% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta (4% del total de Castilla y León), todo ello teniendo en cuenta el peso de su población.

Cuadro 3.7.3-5

Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia, a 31 de diciembre de 2023

	Solicitudes Presentadas	% sobre el total	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% de personas con prestación
Ávila	12.589	8,0	9.253	9.208	99,5
Burgos	20.567	13,1	15.784	15.771	99,9
León	28.350	18,1	23.350	23.331	99,9
Palencia	11.206	7,2	8.254	8.247	99,9
Salamanca	23.207	14,8	18.589	18.566	99,9
Segovia	10.089	6,4	8.098	8.079	99,8
Soria	6.215	4,0	4.865	4.856	99,8
Valladolid	29.331	18,7	22.479	22.466	99,9
Zamora	14.996	9,6	12.074	12.065	99,9
Castilla y León	156.550	100,0	122.746	122.589	99,9
España	2.061.372	-	1.567.107	1.411.866	90,09

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al sexo permite comprobar que prácticamente 2 de cada 3 personas beneficiarias son mujeres (63,5%).

Cuadro 3.7.3-6

Personas beneficiarias según provincia y sexo, a 31 de diciembre de 2023

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Ávila	3.390	36,8	5.818	63,2	9.208
Burgos	6.037	38,3	9.734	61,7	15.771
León	8.223	35,2	15.108	64,8	23.331
Palencia	2.986	36,2	5.261	63,8	8.247
Salamanca	6.760	36,4	11.806	63,6	18.566
Segovia	2.913	36,1	5.166	63,9	8.079
Soria	1.812	37,3	3.044	62,7	4.856
Valladolid	8.252	36,7	14.214	63,3	22.466
Zamora	4.424	36,7	7.641	63,3	12.065
Castilla y León	44.797	36,5	77.792	63,5	122.589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta los grupos de edad y el sexo, los hombres son mayoría entre las personas beneficiarias dependientes menores de 65 años; en el caso de las personas mayores de esa edad dominan las mujeres (69%).

Cuadro 3.7.3-7
Personas beneficiarias según sexo y edad en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	Total		Mujeres		Hombres	
	N	%	N	%	N	%
Menores de 18	4.655	3,8	1.425	1,8	3.230	7,2
De 18 a 64 años	20.656	16,8	9.164	11,8	11.492	25,7
De 65 y más años	97.278	79,4	67.203	86,4	30.075	67,1
Total	122.589	100,0	77.792	100,0	44.797	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de los datos relativos a las personas beneficiarias según grado de dependencia en Castilla y León permite observar una distribución similar entre los tres grados. Predomina el grupo de personas valoradas con Grado I, 47 mil personas, que representa el 38,5% del total. Le sigue el Grado II, con 40 mil personas (32,9%) y, por último, el Grado III, 35 mil personas, representando el 28,5% del total.

Si se atiende a la distribución provincial de las personas beneficiarias según el grado de dependencia reconocido, las cifras no se alejan mucho de los valores medios. En el caso de los dependientes con Grado III, Ávila presenta la tasa menor (25,1%) y Salamanca la mayor (32,2%). Respecto al Grado II, Salamanca tiene la tasa más baja (31,5%) y Segovia la mayor (36,7%). Por último, respecto a los dependientes de Grado I la provincia de León evidencia la menor tasa, con 35% y Ávila la mayor, con 42,6%.

Cuadro 3.7.3-8
Personas beneficiarias según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia, a 31 de diciembre de 2023

	Grado III		Grado II		Grado I		Total
	N	%	N	%	N	%	
Ávila	2.312	25,1	2.974	32,3	3.922	42,6	9.208
Burgos	4.068	25,8	5.245	33,3	6.458	40,9	15.771
León	7.163	30,7	7.999	34,3	8.169	35,0	23.331
Palencia	2.075	25,2	2.68	32,5	3.492	42,3	8.247
Salamanca	5.976	32,2	5.845	31,5	6.745	36,3	18.566
Segovia	1.995	24,7	2.969	36,7	3.115	38,6	8.079
Soria	1.428	29,4	1.57	32,3	1.858	38,3	4.856
Valladolid	6.447	28,7	7.134	31,8	8.885	39,5	22.466
Zamora	3.481	28,9	3.977	33,0	4.607	38,2	12.065
Castilla y León	34.945	28,5	40.393	32,9	47.251	38,5	122.589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución según sexo y grado de dependencia, se observa un predominio importante de mujeres respecto de los hombres, casi doblando la presencia de mujeres respecto de los hombres en los tres grados de dependencia. Teniendo en cuenta el peso de cada grado por sexos, se puede observar que el grado III tiene mayor presencia sobre el total de mujeres (29,4% de

mujeres frente a 27,0% de hombres), mientras que en el grado I (39,9% de hombres y 37,7% de mujeres) y grado II (33,1% de hombres y 32,9% de mujeres) hay más presencia en el caso de hombres.

Comparando las cifras de personas beneficiarias en el año 2023 con las del año anterior, se puede comprobar el aumento ha sido un punto mayor en el caso de los hombres (+8,1%) que de las mujeres (+7%). Ese mayor incremento de beneficiarios hombres respecto de las mujeres es más intenso en los valorados con grado I. La variación respecto del año 2022 de los hombres valorados con grado I (+10,7%) es ligeramente superior respecto de las mujeres beneficiarias con ese grado (+9,01%).

Cuadro 3.7.3-9

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	Personas Beneficiarias	Var.% 22/23	Mujeres	s/ total	Var.% 22/23	Hombres	s/ total	Var.% 22/23
Grado III	34.945	4,92	22.859	29,4	4,67	12.086	27,0	5,4
Grado II	40.393	6,95	25.572	32,9	6,74	14.821	33,1	7,3
Grado I	47.251	9,64	29.361	37,7	9,01	17.890	39,9	10,7
Total	122.589	7,37	77.792	100,0	6,96	44.797	100,0	8,1

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La distribución de personas beneficiarias según la edad y grado de dependencia arroja, como era de esperar, diferencias significativas. Así, la mayor parte de las personas beneficiarias del SAAD tienen una edad igual o superior a los 65 años (79,4%). En sentido contrario, solo el 3,8% de las personas beneficiarias son menores. Si se observa simultáneamente la edad y grado de dependencia, se puede observar que mientras los beneficiarios mayores de 18 años son menos numerosos según se avanza de grado, en el caso de los menores de 18 años no se produce esa relación. Entre los menores, son más numerosos los valorados con grado II y III que con grado I.

Cuadro 3.7.3-10

Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	Menores de 18 años		De 18 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Grado III	1.559	33,5	5.265	25,5	28.121	28,9	34.945
Grado II	1.823	39,2	7.444	36,0	31.126	32,0	40.393
Grado I	1.273	27,3	7.947	38,5	38.031	39,1	47.251
Total	4.655	100,0	20.656	100,0	97.278	100,0	122.589
Por edad		3,8		16,8		79,4	100

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Otra variable utilizada en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León es el tipo de hábitat donde residen las personas beneficiarias del SAAD. Se establecen dos categorías de hábitat: urbano y rural. En Castilla y León el 47% de las personas

viven en poblaciones consideradas rurales y el 53% en poblaciones urbanas. En cuanto a personas en situación de dependencia, hay un mayor número de personas en el medio rural (54%) que en el urbano (46%). Ello puede explicarse por el sobre envejecimiento que experimenta el medio rural respecto del urbano.

En comparación con los datos del ejercicio anterior, el número de personas dependientes habitantes en el medio urbano ha crecido más que en el rural. Concretamente el aumento respecto del año anterior ha sido del 8,6%, cifra que supone un incremento superior en 2,3 puntos respecto incremento al experimentado entre las personas dependientes habitantes en el medio rural (+6,3%).

Cuadro 3.7.3-11
Personas beneficiarias con prestaciones según tipo de hábitat, datos a 31 de diciembre de 2023

	2021	%	2022	%	2023	%	Var. % 22-23
Urbano	49.118	45,20	52.014	45,60	56.502	46,1	8,6
Rural	59.524	54,80	62.159	54,40	66.087	53,9	6,3
Total	108.642	100,00	114.173	100,00	122.589	100,0	

Nota: Urbano: Capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la distribución de personas beneficiarias según hábitat y grado de dependencia nos muestra que apenas hay diferencias entre el medio rural y urbano. La distribución es muy similar entre ambos tipos de hábitat. Sí puede ser significativo comprobar que el aumento de personas beneficiarias del sistema de atención a la dependencia en Castilla y León valorados como dependientes grado III es significativamente mayor en el medio urbano (+6,5%) que en el rural (+3,6%).

Cuadro 3.7.3-12**Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León, datos a 31 de diciembre 2023**

	Urbano				
	2022	%	2023	%	% Var.
Grado III	15.116	29,1	16.099	28,5	6,5
Grado II	16.846	32,4	18.269	32,3	8,4
Grado I	20.052	38,6	22.134	39,2	10,4
Total	52.014	100,0	56.502	100,0	8,6
	Rural				
	2022	%	2023	%	% Var.
Grado III	18.191	29,3	18.846	28,5	3,6
Grado II	20.923	33,7	22.124	33,5	5,7
Grado I	23.045	37,1	25.117	38,0	9,0
Total	62.159	100,0	66.087	100,0	6,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en el artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y por tanto son reclamables ante la justicia, según plantea el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que en la materia que nos ocupa establece que los litigios judiciales sobre la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia pasen a ser tramitadas por la jurisdicción social y no la contenciosa administrativa como ocurría hasta ahora, lo que supone un significativo avance

principalmente en acortar el tiempo de resolución de los conflictos surgidos y en la gratuidad de los mismos.

En Castilla y León, en el año 2023, las prestaciones y servicios del SAAD superaron la cifra de 168.591, lo que supone un incremento interanual del 9,54% (+14.681 atenciones) respecto al ejercicio anterior. Por prestaciones, destaca el crecimiento de la teleasistencia (+27,85%) y de la prestación económica para asistencia personal (+12,59%). En sentido contrario apenas ha experimentado variaciones la atención residencial (+0,25%), los centros de día/noche (+2,38%) y los servicios de prevención y promoción personal (+3,84%).

Cuadro 3.7.3-13

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2023

	2019	2020	2021	2022	2023	Var %. 22-23
Prev. y Prom. A. Personal	14.209	13.056	13.166	13.137	13.642	3,84
Teleasistencia	13.825	14.744	17.056	21.723	27.772	27,85
Ayuda a Domicilio	24.663	23.508	21.751	21.367	22.630	5,91
Centros de Día/Noche	8.328	7.828	7.662	7.861	8.048	2,38
Atención Residencial	9.030	8.186	8.536	8.485	8.506	0,25
P.E Vinculada Servicio	41.229	43.884	48.071	48.167	52.862	9,75
P.E Cuidados Familiares	27.376	28.740	30.096	31.152	32.859	5,48
P.E Asist. Personal	1.192	1.364	1.712	2.018	2.272	12,59
TOTAL	139.852	141.310	148.050	153.910	168.591	9,54

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Comparando la configuración del SAAD en Castilla y León con el conjunto de España se pueden observar una serie de semejanzas y diferencias. Respecto a las semejanzas, hay que destacar que la ratio de prestaciones por persona beneficiaria es similar (1,38 – 1,35) y su evolución es igual respecto del año 2022 (+0.03). También son semejantes las cifras de centros de día/noche (4,77% – 5,50%). Entre las diferencias del SAAD en Castilla y León con el conjunto de España destacan la mayor presencia de prestaciones económicas vinculadas al servicio (31,36% - 11,04%) los servicios de prevención y promoción de la autonomía personal (8,09% - 3,36%) y el servicio de asistencia personal (1,35% - 0,53%). Cabe señalar a este respecto que mientras en Castilla y León el porcentaje de prestaciones vinculadas es el más alto, en España los porcentajes más altos corresponden a teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación económica por cuidados en el entorno familiar. Por otra parte, el menor peso relativo de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar (19,49% - 29,29%), la atención residencial (5,05% - 9,54%), con un peso significativamente escaso en nuestra comunidad, la teleasistencia (16,47% – 22,44%) y el servicio de ayuda a domicilio (13,42% - 18%).

Cuadro 3.7.3-14

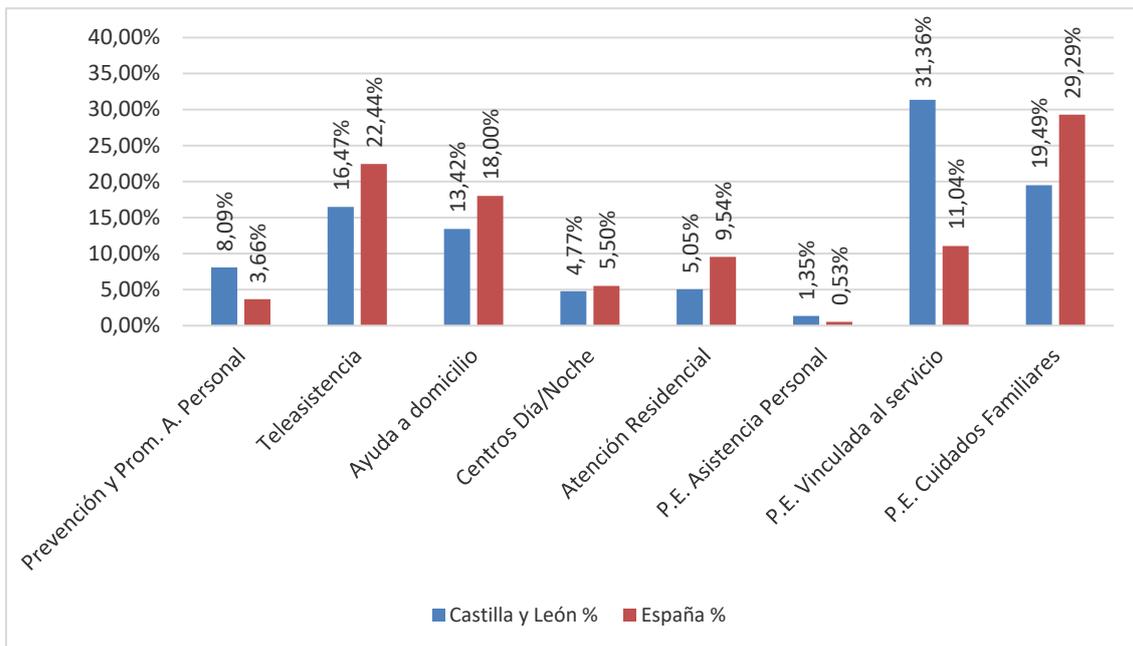
Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, datos a 31 de diciembre 2023

	Castilla y León					España				
	2022		2023		Var.% 22/23	2022		2023		Var.% 22/23
	Nº	% s/total	Nº	% s/total		Nº	% s/total	Nº	% s/total	
Prevención y Prom. A. Personal	13.137	8,54	13.642	8,09	3,84	65.642	5,51	69.697	3,66	6,18
Teleasistencia	21.723	14,11	27.772	16,47	27,85	351.993	20,35	427.677	22,44	21,50
Ayuda a domicilio	21.367	13,88	22.630	13,42	5,91	322.595	10,81	343.152	18,00	6,37
Centros Día/Noche	7.861	5,11	8.048	4,77	2,38	97.929	6,68	104.917	5,50	7,14
Atención Residencial	8.485	5,51	8.506	5,05	0,25	175.956	3,51	181.817	9,54	3,33
P.E. Asistencia Personal	2.018	1,31	2.272	1,35	12,59	9.047	5,86	10.154	0,53	12,24
P.E. Vinculada al servicio	48.167	31,3	52.862	31,36	9,75	187.214	9,79	210.403	11,04	12,39
Total servicios	122.758	79,76	135.732	80,51	10,57	1.210.376	11,38	1.347.817	70,71	11,36
P.E. Cuidados Familiares	31.152	20,24	32.859	19,49	5,48	517.053	7,15	558.234	29,29	7,96
Total prestaciones	31.152	20,24	32.859	19,49	5,48	517.053	7,15	558.234	29,29	7,96
Total de prest. y serv. concedidos	153.910	100	168.591	100,00	9,54	1.727.429	10,08	1.906.051	100,00	10,34
Ratio prest. por persona beneficiaria		1,35		1,38			1,32		1,35	

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por otra parte, en Castilla y León las mayores variaciones respecto al año 2022 se registraron en teleasistencia (+27,85%), la prestación económica de asistencia personal (+12,59%) y la prestación económica vinculada al servicio (+9,75%), y las que menos se incrementaron fueron la prestación de asistencia residencial (+0,25%), centros de día noche (+2,38%) y prevención y promoción de la autonomía personal (+3,84%). En España las prestaciones que más se incrementaron fueron la teleasistencia (+21,5%), la vinculada al servicio (+12,39%) y la prestación de asistencia personal (+12,24%), mientras que las que menos aumentaron fueron la prestación de atención residencia (+3,3%), y la de ayuda a domicilio (+6,37%) y la de prevención y promoción de la autonomía personal (+6,18%).

Gráfico 3.7.3.4
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2023.



Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que, en general, no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD. El servicio de teleasistencia en el conjunto de Castilla y León representan el 16,5% del total de las atenciones, mientras que en la provincia de Zamora representa el 11,9%. La prestación económica vinculada al servicio tiene un peso en el conjunto autonómico del 31,4%, mientras que en las provincias de Segovia y Soria, tiene un peso significativamente menor (25%). Por último, cabe destacar que el servicio de asistencia personal supone en la provincia de Ávila el 2,5% del conjunto de las atenciones, mientras que en el conjunto de la región supone la mitad, el 1,3%.

Cuadro 3.7.3-15

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022-23 Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial.

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Números absolutos										
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	933	2.147	1.985	1.257	1.352	916	699	2.571	1.277	13.137
Teleasistencia	1.552	2.646	3.846	1.402	3.339	1.961	879	4.629	1469	21.723
Ayuda a domicilio	1.938	2.644	3.079	1.446	2.531	1.695	1.139	3.927	2.968	21.367
Centros Día/Noche	516	1.396	1.191	810	765	432	409	1.634	708	7.861
Atención Residencial	682	1.346	1.244	827	925	652	447	1.406	956	8.485
P.E. Vinculada al servicio	3.648	5.995	9.630	3.212	8.685	2.586	1.512	9.003	3.896	48.167
P.E. Asistencia Personal	294	92	152	74	314	44	10	246	792	2.018
Subtotal Servicios	9.563	16.266	21.127	9.028	17.911	8.286	5.095	23.416	12.066	122.758
P.E. Cuidados Familiares	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Subtotal P. Económicas	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Total de prest. concedidas	11.811	20.310	27.472	11.127	22.361	10.706	6.297	28.833	14.993	153.910
2023										
Prevención y Prom. A. Personal	908	2.299	2.049	1.300	1.391	911	745	2.728	1.311	13.642
Teleasistencia	2.031	3.532	4.642	1.843	4.248	2.462	1202	5.935	1.877	27.772
Ayuda a domicilio	1.989	2.806	3.714	1.451	2.758	1.662	1.054	4.333	2.863	22.630
Centros Día/Noche	490	1.447	1.233	813	760	434	434	1.707	730	8.048
Atención Residencial	670	1.390	1.230	806	947	629	446	1.470	918	8.506
P.E. Vinculada al servicio	3.894	6.585	10.703	3.399	9.575	2.971	1.751	9.708	4.276	52.862
P.E. Asistencia Personal	311	125	172	85	438	44	10	266	821	2.272
Subtotal Servicios	10.293	18.184	22.513	9.697	20.117	9.113	5.642	26.147	12.796	135.732
P.E. Cuidados Familiares	2.253	4.209	6.866	2.201	4.744	2.572	1.296	5.734	2.984	32.859
Subtotal P. Económicas	2.253	4.209	6.866	2.201	4.744	2.572	1.296	5.734	2.984	32.859
Total de prest. concedidas	12.546	22.393	29.379	11.898	24.861	11.685	6.938	31.881	15.780	168.591

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Porcentaje										
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	7,9	10,6	7,2	11,3	6	8,6	11,1	8,9	8,5	8,5
Teleasistencia	13,1	13	14	12,6	14,9	18,3	14	16,1	9,8	14,1
Ayuda a domicilio	16,4	13	11,2	13	11,3	15,8	18,1	13,6	19,8	13,9
Centros Día/Noche	4,4	6,9	4,3	7,3	3,4	4	6,5	5,7	4,7	5,1
Atención Residencial	5,8	6,6	4,5	7,4	4,1	6,1	7,1	4,9	6,4	5,5
P.E. Vinculada al servicio	30,9	29,5	35,1	28,9	38,8	24,2	24	31,2	26	31,3
P.E. Asistencia Personal	2,5	0,5	0,6	0,7	1,4	0,4	0,2	0,9	5,3	1,3
Subtotal Servicios	81,0	80,1	76,9	81,1	80,1	77,4	80,9	81,2	80,5	79,8
P.E. Cuidados Familiares	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Subtotal P. Económicas	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Total de prest. concedidas	100,0									
2023										
Prevención y Prom. A. Personal	7,2	10,3	7,0	10,9	5,6	7,8	10,7	8,6	8,3	8,1
Teleasistencia	16,2	15,8	15,8	15,5	17,1	21,1	17,3	18,6	11,9	16,5
Ayuda a domicilio	15,9	12,5	12,6	12,2	11,1	14,2	15,2	13,6	18,1	13,4
Centros Día/Noche	3,9	6,5	4,2	6,8	3,1	3,7	6,3	5,4	4,6	4,8
Atención Residencial	5,3	6,2	4,0	6,8	3,8	5,4	6,4	4,6	5,8	5,0
P.E. Vinculada al servicio	31,0	29,4	36,4	28,6	38,5	25,4	25,2	30,5	27,1	31,4
P.E. Asistencia Personal	2,5	0,6	0,6	0,7	1,8	0,4	0,1	0,8	5,2	1,3
Subtotal Servicios	82,0	81,2	76,6	81,5	80,9	78,0	81,3	82,0	81,1	80,5
P.E. Cuidados Familiares	18,0	18,8	23,4	18,5	19,1	22,0	18,7	18,0	18,9	19,5
Subtotal P. Económicas	18,0	18,8	23,4	18,5	19,1	22,0	18,7	18,0	18,9	19,5
Total de prest. concedidas	100,0									

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A continuación, se realiza un análisis más detallado de cada uno de los servicios y prestaciones que contempla el SAAD.

- **Prevención y promoción de la autonomía personal**

Los servicios de prevención y promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

En Castilla y León hay 13.642 personas que se benefician de estos servicios, lo que supone un incremento del 3,84% respecto del año anterior. Este incremento ha sido mayor en las provincias de Burgos, Soria y Valladolid. En las provincias de Ávila y Segovia el número de personas beneficiarias de este tipo de servicios ha descendido.

Cuadro 3.7.3-16**Personas beneficiarias del servicio de prevención y promoción de la autonomía personal en Castilla y León, datos a 31 de diciembre**

	2021		2022		2023		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	22/23
Ávila	933	7,10	933	7,10	908	6,66	-2,68
Burgos	2.156	16,40	2.147	16,30	2.299	16,85	7,08
León	1.989	15,10	1.985	15,10	2.049	15,02	3,22
Palencia	1.244	9,40	1.257	9,60	1.300	9,53	3,42
Salamanca	1.342	10,20	1.352	10,30	1.391	10,20	2,88
Segovia	931	7,10	916	7,00	911	6,68	-0,55
Soria	698	5,30	699	5,30	745	5,46	6,58
Valladolid	2.585	19,60	2.571	19,60	2.728	20,00	6,11
Zamora	1.288	9,80	1.277	9,70	1.311	9,61	2,66
Castilla y León	13.166	100,00	13.137	100,00	13.642	100,00	3,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Servicio de teleasistencia**

La *teleasistencia* facilita atención personalizada en el domicilio de la persona mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de la ayuda a domicilio. El servicio de teleasistencia puede prestarse en dos modalidades: básica y avanzada.

La *teleasistencia básica* consiste en facilitar a las personas beneficiarias y de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.

La *teleasistencia avanzada* es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada. La teleasistencia avanzada incluye servicios y tecnologías en el domicilio (supervisión remota) que puedan interpretar información con configuración personalizada para cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada. Todo ello permitirá identificar el nivel de urgencia y el tipo de atención a prestar, tanto dentro del domicilio: detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras), detección de alteraciones en los hábitos o

rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas); como fuera del domicilio: teleasistencia móvil con geolocalización. La teleasistencia avanzada permite la colaboración con el sistema sanitario (gestión de citas médicas), la integración entre las plataformas de teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Servicios Sociales públicos, definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, telediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social; y tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional, etc.

La Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, determina las intensidades y contenidos técnicos mínimos de la prestación pública de teleasistencia avanzada en Castilla y León. Desde diciembre de 2020 el servicio de teleasistencia es prestado directamente por la Junta de Castilla y León y es gratuito para las personas mayores de 80 años y personas en situación de dependencia. La Orden de Presidencia 1461/2023, de 19 de diciembre, aprobó la carta de servicios del Servicio de Teleasistencia de Castilla y León.

La Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

En Castilla y León hay 27.772 personas que se benefician del servicio de teleasistencia, lo que supone un importante incremento respecto del año anterior (+27,8%). Este incremento ha sido mayor en las provincias de Soria y Burgos. En la provincia León el incremento de personas beneficiarias de teleasistencia se ha limitado al 20,7%, siete puntos menos que el incremento medio regional.

Cuadro 3.7.3-17

Personas beneficiarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León, datos a 31 de diciembre

	2021		2022		2023		Var % 22/23
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	
Ávila	1.233	7,2	1.552	7,1	2.031	7,3	30,9
Burgos	1.816	10,6	2.646	12,2	3.532	12,7	33,5
León	2.884	16,9	3.846	17,7	4.642	16,7	20,7
Palencia	1.082	6,3	1.402	6,5	1.843	6,6	31,5
Salamanca	2.713	15,9	3.339	15,4	4.248	15,3	27,2
Segovia	1.546	9,1	1.961	9,0	2.462	8,9	25,5
Soria	684	4,0	879	4,0	1.202	4,3	36,7
Valladolid	3.846	22,5	4.629	21,3	5.935	21,4	28,2
Zamora	1.252	7,3	1.469	6,8	1.877	6,8	27,8
Castilla y León	17.056	100,0	21.723	100,0	27.772	100,0	27,8

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Servicio de ayuda a domicilio**

El servicio de *ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinados a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y pueden ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio se traduce en las horas de atención del auxiliar que varían en función del Plan Individualizado de Atención (PIA). Las intensidades se asignan teniendo en cuenta diferentes variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener intensidades medias inferiores a la media. En Castilla y León las intensidades medias son ligeramente superiores a la media del SAAD del conjunto de España tanto en la prestación directa como a través de la prestación económica vinculado al servicio, donde el beneficiario elige al proveedor y el SAAD le financia la parte que corresponda en función del baremo de aplicable (copago).

Entre el 31 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se ha incrementado la intensidad horaria total, debido principalmente a la mayor intensidad horaria registrada en la prestación del SAAD.

Cuadro 3.7.3-18

Intensidad de la ayuda a domicilio Castilla y León y España

	Grado I		Grado II		Grado III	
	Media (horas)	Coefficiente de variación	Media (horas)	Coefficiente de variación	Media (horas)	Coefficiente de variación
A 31 de enero de 2023						
Prestación SAAD						
Castilla y León	20,4	0,32	41,8	0,29	69,7	0,22
TOTAL	15,2	0,39	37,3	0,30	57,0	0,34
Prestación económica vinculada a la ayuda a domicilio						
Castilla y León	22,4	0,25	45,2	0,22	73,1	0,19
TOTAL	20,7	0,60	42,9	0,46	69,2	0,24
Total						
Castilla y León	21,2	0,30	42,8	0,27	70,8	0,21
TOTAL	16,3	0,49	38,0	0,34	58,8	0,33
A 31 de diciembre de 2023						
Prestación SAAD						
Castilla y León	21,65	0,24	44,72	0,20	72,74	0,15
TOTAL	15,80	0,38	37,99	0,31	57,88	0,35
Prestación económica vinculada a la ayuda a domicilio						
Castilla y León	22,18	0,16	46,21	0,14	72,32	0,14
TOTAL	20,86	0,59	43,67	0,45	69,79	0,24
Total						
Castilla y León	21,86	0,21	45,19	0,18	72,59	0,14
TOTAL	16,82	0,48	38,71	0,34	59,64	0,34

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En Castilla y León 22.630 personas se benefician del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone un incremento del 5,91% respecto del año anterior. La evolución ha sido muy desigual en el conjunto de la región. Se ha producido un importante incremento en el número de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en las provincias de León (+20,62%), Valladolid (+10,34%) y Salamanca (+8,97%). Sin embargo, hay provincias donde el número de personas beneficiarias ha descendido. Es el caso de Soria, con un importante descenso del 7,46% respecto del año anterior. También, aunque en menor medida, desciende el número de personas beneficiarias en Zamora (-3,54) y Segovia (-1,95%).

Cuadro 3.7.3-19**Personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2023**

	2021		2022		2023		Var % 22/23
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	1.876	8,60	1.938	9,10	1.989	8,79	2,63
Burgos	2.807	12,90	2.644	12,40	2.806	12,40	6,13
León	3.123	14,40	3.079	14,40	3.714	16,41	20,62
Palencia	1.459	6,70	1.446	6,80	1.451	6,41	0,35
Salamanca	2.572	11,80	2.531	11,80	2.758	12,19	8,97
Segovia	1.793	8,20	1.695	7,90	1.662	7,34	-1,95
Soria	1.126	5,20	1.139	5,30	1.054	4,66	-7,46
Valladolid	3.945	18,10	3.927	18,40	4.333	19,15	10,34
Zamora	3.050	14,00	2.968	13,90	2.863	12,65	-3,54
Castilla y León	21.751	100,00	21.367	100,00	22.630	100,00	5,91

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2023, el coste medio del servicio de ayuda a domicilio por hora ordinaria (excluidas noches y festivos) fue de 18,01 euros, 0,31 céntimos de euro más que el año anterior. De ese coste, la persona usuaria ha aportado (copago) el 15,27%, aproximadamente 2,75€/hora, frente a 2,47€/hora de 2022.

Se trata de un servicio gestionado por las entidades locales, y pese a la existencia de una normativa autonómica que regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León, no existe una homogeneidad del servicio que genera diferencias entre las provincias. Así, se puede observar que el coste/hora más barato es el de la provincia de Soria (16,76 euros/hora), provincia que, además, no ha experimentado ninguna subida. El más caro el de Palencia que con un incremento del 1,71% respecto del año anterior, confirma esa posición (19,61 euros/hora). Entre ambas existe una diferencia de 2,85 euros/hora.

En cuanto al copago, cabe destacar que entre la provincia con mayor porcentaje en la aportación de la persona usuaria y la de menor aportación se da una diferencia de 7,44 puntos. En este caso, la provincia de León es el más elevado (19,22% del coste) y también la que registró mayor incremento del copago (3 puntos porcentuales), en el caso opuesto, el más reducido fue el de Zamora (11,78%) provincia que incrementó su coste medio/hora en 2023 (2,99 puntos porcentuales), pero redujo el copago exigido a la persona beneficiaria un 3%.

Las variaciones en los incrementos del coste medio/hora y las aportaciones de las personas usuarias entre las provincias (sus entidades locales) nos llevan a observar otra cuestión de interés: los incrementos en el coste medio/hora de la Ayuda a Domicilio no se reflejan de la misma manera en el copago, produciéndose diferencias destabiles en la transferencia de los incrementos de ese coste al copago. De esta forma encontramos que provincia como Segovia, cuyo incremento en el coste fue el más alto, 4,96%, pero la subida en la aportación de la persona usuaria se quedó en el 1,37%. Esto sucede en León, Valladolid o Zamora (estas dos últimas además bajan los porcentajes en el copago. El resto de provincias incrementan más el porcentaje

de la aportación de la persona usuaria del servicio que el coste medio/hora del mismo, especialmente Burgos, Salamanca, pero también Ávila o Soria que no suben su coste.

Cuadro 3.7.3-20**Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias**

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el la persona usuaria		
	Euros/hora	2022	2023	% Var Coste Medio	2022	2023
Ávila	17,38	17,38	0,00	10,73	11,83	1,10
Burgos	18,15	18,31	0,88	15,52	18,30	2,78
León	18,16	18,91	4,13	16,11	19,22	3,11
Palencia	19,28	19,61	1,71	14,96	17,59	2,63
Salamanca	19,07	19,09	0,10	10,03	12,90	2,87
Segovia	16,72	17,55	4,96	13,51	14,88	1,37
Soria	16,76	16,76	0,00	16,87	18,10	1,23
Valladolid	17,39	17,56	0,98	13,97	12,87	-1,10
Zamora	16,40	16,89	2,99	14,78	11,78	-3,00
Castilla y León	17,70	18,01	1,75	13,98	15,27	1,29

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de centro de día/noche

El *servicio de centro de día/noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

En Castilla y León 8.048 personas se benefician del servicio de centro de día/noche, lo que supone un incremento del 2,38% respecto del año anterior. La evolución de este servicio presenta notables diferencias interprovinciales. El incremento de personas beneficiarias de este servicio ha sido superior a la media en las provincias de Soria (+6,11) y Valladolid (+4,47%). En sentido contrario la provincia de Ávila ha experimentado un descenso de personas beneficiarias que alcanza el -5,04%.

Cuadro 3.7.3-21**Personas beneficiarias del servicio de centros de día/noche en Castilla y León, datos a 31 de diciembre, de 2023**

	2021		2022		2023		Var % 22/23
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	
Ávila	498	6,50	516	6,60	490	6,09	-5,04
Burgos	1.378	18,00	1.396	17,80	1.447	17,98	3,65
León	1.140	14,90	1.191	15,20	1233	15,32	3,53
Palencia	778	10,20	810	10,30	813	10,10	0,37
Salamanca	742	9,70	765	9,70	760	9,44	-0,65
Segovia	427	5,60	432	5,50	434	5,39	0,46
Soria	391	5,10	409	5,20	434	5,39	6,11
Valladolid	1.619	21,10	1.634	20,80	1707	21,21	4,47
Zamora	689	9,00	708	9,00	730	9,07	3,11
Castilla y León	7.662	100,00	7.861	100,00	8.048	100,00	2,38

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de atención residencial

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

En nuestra región 8.506 personas estaban atendidas en centros residenciales con financiación del SAAD. Esta cifra es muy similar a la de años anteriores. También en este servicio se aprecian evoluciones diferentes entre las distintas provincias de Castilla y León. Así, se puede comprobar que hay provincias con incrementos significativos en el número de personas en residencias de mayores financiadas por el SAAD: Valladolid (+4,55%) y Burgos (+3,27%) y provincias donde este número ha descendido respecto del ejercicio anterior: Zamora (-3,97), Segovia (-3,53) y Palencia (-2,54).

Cabe recordar que las Administraciones públicas de la comunidad, para la prestación de servicios sociales de su competencia que sean susceptibles de gestión indirecta, podrán suscribir conciertos sociales con personas físicas o jurídicas (o uniones de ellas) proveedoras de servicios y prestaciones sociales. El régimen jurídico aplicable a estos conciertos sociales viene regulado, desde 2022 en el Decreto 3/2022, de 17 de febrero, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-22**Personas beneficiarias del servicio de centros residenciales en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2023**

	2021		2022		2023		Var % 22/23
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	701	8,20	682	8,00	670	7,88	-1,76
Burgos	1.369	16,00	1.346	15,90	1390	16,34	3,27
León	1.302	15,30	1.244	14,70	1230	14,46	-1,13
Palencia	799	9,40	827	9,70	806	9,48	-2,54
Salamanca	898	10,50	925	10,90	947	11,13	2,38
Segovia	650	7,60	652	7,70	629	7,39	-3,53
Soria	446	5,20	447	5,30	446	5,24	-0,22
Valladolid	1.395	16,30	1.406	16,60	1470	17,28	4,55
Zamora	976	11,40	956	11,30	918	10,79	-3,97
Castilla y León	8.536	100,00	8.485	100,00	8.506	100,00	0,25

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestación económica vinculada al servicio

La prestación económica vinculada al servicio tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas son las competentes para supervisar el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

En Castilla y León, como en el resto de España, el destino principal de esta prestación es hacer frente a los costes de la atención residencial. 20.933 personas reciben esta prestación con el destino mencionado y supone el 39,6% del total de prestaciones vinculadas al servicio Castilla y León, en el conjunto de España esta cifra se eleva hasta el 44,39%. En el caso de la prestación vinculada al servicio de centro de día/noche, se benefician 13.585 personas, lo que supone el 25,70% del total de prestaciones vinculadas, el doble que la media del conjunto del SAAD.

Cuadro 3.7.3-23

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2023

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
P.E. vinculada al servicio de ayuda a domicilio	12.778	24,17	67.194	31,94
P.E. vinculada al servicio de atención residencial	20.933	39,60	93.395	44,39
P.E. vinculada al servicio de centros de día/noche	13.585	25,70	27.295	12,97
P.E. vinculada al servicio de prevención dependencia y promoción a. personal	5.566	10,53	22.322	10,61
P.E. vinculada al servicio teleasistencia	0	0	197	0,09
Total	52.862	100,00	210.403	100,00

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Respecto a las cuantías financiadas por la prestación vinculada al servicio varían, lógicamente, en función del grado de dependencia. En la prestación vinculada a los servicios de ayuda a domicilio, atención residencial y centro de día/noche, en el Grado III las cuantías se sitúan en torno a los 570 €/mes, en el Grado II en torno a los 420 €/mes y en el Grado I en torno a los 240 €, respectivamente. En el caso del servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, las cifras se reducen significativamente.

Cuadro 3.7.3-24

Cuantía de las prestaciones vinculadas al servicio en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	GRADO I		GRADO II		GRADO III	
	Media (euros)	Coficiente de variación	Media (euros)	Coficiente de variación	Media (euros)	Coficiente de variación
P.E. vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio	239,60	0,43	393,07	0,53	568,38	0,45
P.E. vinculada al Servicio de Atención Residencial	-	-	420,42	0,65	571,04	0,54
P.E. vinculada al Servicio de Centros de Día/Noche	240,47	0,52	439,44	0,61	585,75	0,53
P.E. vinculada al Servicio de Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	130,26	1,02	172,22	1,11	240,46	0,98

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En Castilla y León 52.682 personas se beneficiaban de prestaciones económicas vinculadas al servicio. Ello supone un incremento del 9,75% respecto al año anterior. Por provincias, el incremento es significativamente mayor en las provincias de Soria (+15,81%) y Segovia (+14,89%).

Cuadro 3.7.3-25**Personas beneficiarias de la prestación económica vinculada al servicio en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2023**

	2021		2022		2023		Var % 22/23
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	
Ávila	3.908	8,10	3.648	7,60	3.894	7,37	6,74
Burgos	5.835	12,10	5.995	12,40	6.585	12,46	9,84
León	9.577	19,90	9.630	20,00	10.703	20,25	11,14
Palencia	3.225	6,70	3.212	6,70	3.399	6,43	5,82
Salamanca	8.795	18,30	8.685	18,00	9.575	18,11	10,25
Segovia	2.616	5,40	2.586	5,40	2.971	5,62	14,89
Soria	1.464	3,00	1.512	3,10	1.751	3,31	15,81
Valladolid	8.976	18,70	9.003	18,70	9.708	18,36	7,83
Zamora	3.675	7,60	3.896	8,10	4.276	8,09	9,75
Castilla y León	48.071	100,00	48.167	100,00	52.862	100,00	9,75

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce, con carácter excepcional, con el fin de contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada, cuando una persona en situación de dependencia está siendo atendida por alguna persona de su entorno familiar o afectivo. Además, han de reunirse determinados requisitos que afectan a la vivienda y a la persona cuidadora. La prestación tiene carácter excepcional, por lo que únicamente podrá reconocerse cuando no sea posible el reconocimiento de un servicio adecuado, debido a la inexistencia de recursos públicos o privados acreditados.

El Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia modificó el art. 12 dedicado a los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. En esta reforma se establece que podrán asumir la condición de personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia su cónyuge o pareja de hecho y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el cuarto grado de parentesco, así como las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarle los apoyos y cuidados necesarios para el desarrollo de la vida diaria.

En Castilla y León 32.859 personas se beneficiaban de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar. Ello ha supuesto un incremento del 5,48% respecto al año anterior. Este incremento ha sido significativamente mayor en las provincias de León (+8,21) y Soria (+7,82) y menor en provincias como Ávila (+0,22%) y Zamora (+1,95).

Cuadro 3.7.3-26**Personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados familiares en Castilla y León, (datos a 31 de diciembre)**

	2021		2022		2023		Var %22/23
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	
Ávila	2.241	7,40	2.248	7,20	2.253	6,86	0,22
Burgos	3.849	12,80	4.044	13,00	4.209	12,81	4,08
León	6.164	20,50	6.345	20,40	6.866	20,90	8,21
Palencia	2.048	6,80	2.099	6,70	2.201	6,70	4,86
Salamanca	4.246	14,10	4.450	14,30	4.744	14,44	6,61
Segovia	2.301	7,60	2.420	7,80	2.572	7,83	6,28
Soria	1.135	3,80	1.202	3,90	1.296	3,94	7,82
Valladolid	5.299	17,60	5.417	17,40	5.734	17,45	5,85
Zamora	2.813	9,30	2.927	9,40	2.984	9,08	1,95
Castilla y León	30.096	100,00	31.152	100,00	32.859	100,00	5,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La cuantía media de la prestación varía según el grado de dependencia: 128 euros en el caso de Grado I, 212 euros en el caso de Grado II y 287 euros en el caso de Grado III. Estas cuantías se asignan teniendo en cuenta diferentes variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias o la capacidad económica de la persona beneficiaria. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener cuantías medias inferiores a la media.

Cuadro 3.7.3-27**Cuantía de las prestaciones de cuidados familiares en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023**

Ámbito Territorial	Grado I		Grado II		Grado III	
	Media (euros)	Coficiente de variación	Media (euros)	Coficiente de variación	Media (euros)	Coficiente de variación
Castilla y León	128,57	0,28	212,54	0,35	287,46	0,38
TOTAL	157,86	0,24	265,23	0,25	369,58	0,27

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos

*Las cuantías se asignan teniendo en cuenta diferentes variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias o la capacidad económica de la persona beneficiaria. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener cuantías medias inferiores a la media

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

A 31 de diciembre de 2023 había en Castilla y León 32.859 personas cuidadoras no profesionales que atendían a personas dependientes que percibían la prestación económica por cuidados no profesionales en el entorno familiar. Tres de cada cuatro cuidadoras son mujeres

(75,70%). Según grado de dependencia de la persona cuidada, la distribución es muy similar entre los tres grados.

Cuadro 3.7.3-28
Personas cuidadoras no profesionales según grado de dependencia y sexo del cuidador en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

Grado	Hombres		Mujeres		Total
	Nº	%	Nº	%	N
Grado III	2.001	21,90	7.120	78,10	9.121
Grado II	2.893	23,90	9.225	76,10	12.118
Grado I	3.091	26,60	8.529	73,40	11.620
Castilla y León	7.985	24,30	24.874	75,70	32.859

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Cruzando la variable sexo de las personas cuidadoras con sexo de las personas cuidadas (dependientes) podemos observar que el 86,60% de los hombres y el 67,50% de las mujeres son cuidados por mujeres, mientras que los hombres cuidan al 32,50% de las mujeres y al 13,40% de los hombres. Hay que tener en cuenta que el 76% de las personas dependientes y el 75,70% de las personas cuidadoras son mujeres.

Cuadro 3.7.3-29
Personas cuidadoras no profesionales según sexo del dependiente y sexo del cuidador en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

Sexo de la persona dependiente	Sexo de la persona cuidadora				Total
	Hombres		Mujeres		
	N	%	N	%	
Hombres	1.893	13,40	12.247	86,60	14.140
Mujeres	6.092	32,50	12.627	67,50	18.719
Castilla y León	7.985	24,30	24.874	75,70	32.859

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Disposición adicional decimocuarta relativa al Régimen jurídico de los convenios especiales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia recogida en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, reactiva el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia. Este convenio puede ser suscrito por la persona que sea designada como cuidador en la Resolución por la que se reconoce la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y como tal, tenga la consideración de cuidador no profesional en el Programa Individual de atención (PIA), siempre que la persona dependiente, a la que cuida, perciba la prestación económica para cuidados familiares regulada en la Ley 39/2003, de 14 de

diciembre. El pago de la cuota del convenio especial será a cargo exclusivo de la Administración del Estado (IMSERSO). En caso de convenios especiales de cuidadores no profesionales financiados por el IMSERSO, la base de cotización varía en atención al grado de dependencia y horas de dedicación:

- Dependencia grado III: la base de cotización del convenio será la base mínima de cotización Régimen General. En 2023: 1.260,00 €.
- Dependencia grado II: la base de cotización del convenio será proporcional al número de horas de dedicación reconocidas, sin que pueda ser inferior al 50 % de la base mínima Régimen General.
- Dependencia grado I: la base de cotización del convenio será el 50% de la base mínima Régimen General.

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023 había 5.026 personas afiliadas como cuidadoras no profesionales, de los cuales el 13,23% son hombres y el 86,77% mujeres.

Cuadro 3.7.3-30
Personas afiliadas como cuidadoras no profesionales en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2023

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Ávila	32	10,77	265	89,23	297
Burgos	68	11,18	540	88,82	608
León	173	14,76	999	85,24	1.172
Palencia	44	11,28	346	88,72	390
Salamanca	120	15,52	653	84,48	773
Segovia	34	12,32	242	87,68	276
Soria	12	12,24	86	87,76	98
Valladolid	117	12,50	819	87,50	936
Zamora	65	13,66	411	86,34	476
Castilla y León	665	13,23	4.361	86,77	5.026

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Prestación económica de asistencia personal

La *prestación económica de asistencia personal* tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de un servicio de asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

A 31 de diciembre de 2023, en Castilla y León, había 2.272 personas con resolución del PIA que incluye la prestación económica de asistencia personal.

Cuadro 3.7.3-31
Personas beneficiarias de la prestación económica de asistencia personal en
Castilla y León

	2022		2023		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	294	14,60	311	13,69	5,78
Burgos	92	4,60	125	5,50	35,87
León	152	7,50	172	7,57	13,16
Palencia	74	3,70	85	3,74	14,86
Salamanca	314	15,60	438	19,28	39,49
Segovia	44	2,20	44	1,94	0,00
Soria	10	0,50	10	0,44	0,00
Valladolid	246	12,20	266	11,71	8,13
Zamora	792	39,20	821	36,14	3,66
Castilla y León	2.018	100,00	2.272	100,00	12,59

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4 Pobreza en Castilla y León

Existen diversas formas de entender, explicar y medir la pobreza, como también existe un particular consenso respecto a las consecuencias negativas que este fenómeno tiene en términos individuales y familiares (sufrimiento, estrés, malestar psicosocial, pérdida de oportunidades y erosión de las capacidades para tener una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible para una sociedad y en un entorno determinado) y colectivos (afectación de la cohesión social, ruptura de vínculos sociales, limitaciones en el disfrute de los servicios públicos, quiebra en los resortes de participación cívica y política). Se puede afirmar, de igual modo, que la pobreza es considerada una lacra que se ha de combatir, reducir y superar, si bien las medidas y las formas de actuación difieren según las diversas posiciones ideológicas.

La pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona.

Es preciso recordar que las situaciones de pobreza son resultado de una serie de factores de naturaleza social, económica y política, en ocasiones de carácter estructural. Desde el punto de vista personal, la pobreza está muy relacionada con aspectos que tienen que ver con perfiles individuales y familiares (transmisión intergeneracional). Desde el punto de vista estructural, la pobreza está muy determinada por la mayor o menor desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades y por la fortaleza o debilidad de las políticas de protección social, así como las posibilidades de acceder o mantener un empleo de calidad cuyas retribuciones salariales permitan cubrir las necesidades dignamente. Debe destacarse, especialmente, el impacto que la pobreza tiene en la población infantil y el hecho acreditado de las limitaciones que ésta ocasiona en sus oportunidades vitales, condicionándoles el resto de sus vidas.

El concepto de pobreza se entiende desde una doble perspectiva: *pobreza absoluta* (que se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, con la existencia de necesidades básicas no satisfechas y se vincula al concepto de subsistencia) y *pobreza relativa* (que se define por comparación con el estándar de una sociedad determinada, fijando umbrales en función de alguna medida representativa de la distribución de los ingresos o utilizando indicadores más complejos de las condiciones de vida).

En la Unión Europea se ha ido conformando, desde los años 70 del siglo pasado, una agenda social que ha marcado como objetivo la erradicación de la pobreza y de la exclusión social. Desde los programas piloto implementados entre 1975 y 1994 hasta la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2016, se han ido dictando recomendaciones, comunicaciones y documentos programáticos que han planteado objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En el marco de estas líneas estratégicas y programáticas, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo proclamaron en noviembre de 2017 el Pilar Europeo de Derechos Sociales, principal referente de las políticas europeas en lo relativo a igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo justas y protección e inclusión social.

La Estrategia Europa 2020 estableció una nueva metodología para medir la pobreza teniendo en cuenta un nuevo indicador denominado “pobreza o exclusión social” o AROPE (acrónimo del término inglés “*At Risk Of Poverty or social Exclusión*”). Esta tasa recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material. La fuente estadística que se emplea en la Unión Europea para medir la pobreza relativa es la *Statics on Income and Living Conditions*, denominada en España “Encuesta de Condiciones de Vida”, que se realiza desde 2004 (anteriormente se empleaba el PHOGUE – Panel de Hogares de la Unión Europea). Esta encuesta es realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con una metodología homologada en el resto de los países de la Unión Europea, mediante una muestra representativa de hogares.

En este apartado se presentan los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida publicados el 26 de febrero de 2024, con los datos relativos a la encuesta realizada en 2023. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de las personas encuestadas, se hace, por lo tanto, sobre los ingresos de 2022. El resto de las variables consideradas están referidas al momento de la encuesta.

Población en riesgo de pobreza

La medida objetiva más utilizada es el denominado “*umbral de renta*”, es decir, la definición de un nivel de ingresos por debajo del cual se considera que las personas o familias se encuentran en situación o riesgo de pobreza. En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

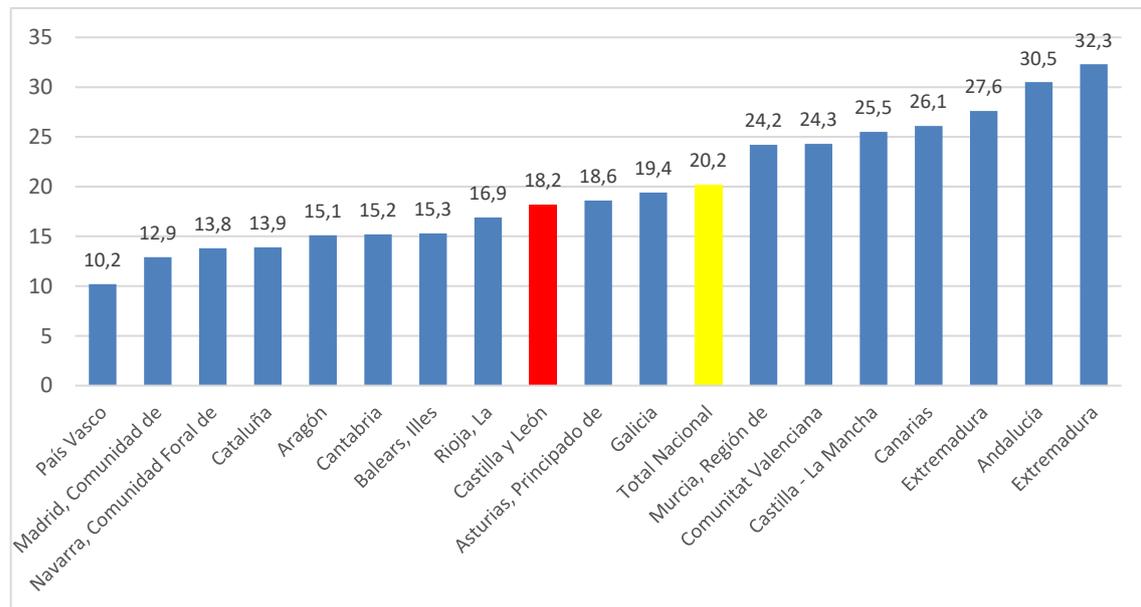
De acuerdo con estos criterios de Eurostat, en 2023 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2022) se situó en 10.990 euros, un 8,9% más que el estimado en el año anterior (10.088 euros). En hogares compuestos por dos personas adultas y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 23.078 euros (el año anterior se estimó en 21.185 euros).

Utilizando este criterio como referencia, se calcula la “*tasa de riesgo de pobreza*”, se estima que en 2023 (teniendo en cuenta los ingresos de 2022), el 20,2% de la población residente en España se encuentra en situación o riesgo de pobreza, lo que supone una reducción de 0,2 puntos respecto al año anterior (20,4%).

Mientras que este indicador se redujo en el ámbito nacional (del 20,4% en 2022 al 20,2% en 2023), en Castilla y León, en el mismo período, se registra un aumento de 0,3 puntos, pasando del 17,9% al 18,2%. Aunque este dato posiciona a la comunidad autónoma entre las que presentan tasas de pobreza por debajo del indicador nacional, muy lejos de los registros de comunidades autónomas como Extremadura y Andalucía, sin embargo, también se encuentra lejos de los datos de comunidades como País Vasco, Madrid, Navarra o Cataluña. Este porcentaje supone que en Castilla y León 433.833 personas están riesgo de pobreza, 7.252 personas más que en 2022 (426.581).

Gráfico 3.7.4-1

Tasa de riesgo de pobreza por comunidades autónomas y en España, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2023.

Si consideramos el porcentaje de población que se encuentra bajo el umbral de la pobreza en Castilla y León y en España entre los años 2014 y 2023, se pueden apuntar algunas ideas relevantes:

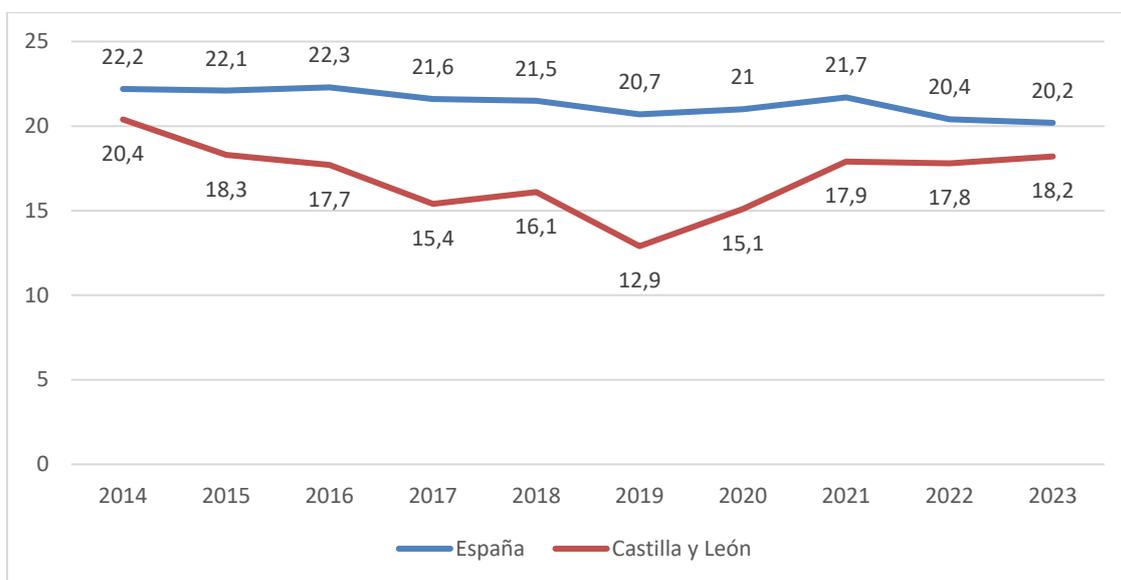
1. Durante los diez años analizados, la población castellana y leonesa bajo el umbral de pobreza se ha situado siempre por debajo del indicador nacional.
2. El indicador nacional se ha mantenido más estable que el autonómico: mientras que en España la tasa de riesgo de pobreza se ha mantenido entre el 22,3% (la más alta, en 2016) y el 20,2% (la más baja, en 2023), en Castilla y León este indicador ha evidenciado oscilaciones significativas que van del 20,4% (la más alta, en 2014) al 12,9% (la más baja, en 2019).
3. El diferencial entre los dos indicadores -autonómico y nacional- ha registrado variaciones muy significativas: en 2019 la distancia entre ambos fue casi de 8 puntos (12,9% la autonómico y 20,7% la nacional), mientras que en 2014 la diferencia apenas era de 1,8 puntos (20,4% la autonómico y 22,2% la nacional). Un diferencial de idéntica naturaleza (apenas 2 puntos) se vuelve a registrar en 2023, después de 9 años con márgenes mucho más amplios.
4. El descenso de la población por debajo del umbral de pobreza en Castilla y León desde 2014 hasta 2019, año en el que el indicador se situó en el 12,9%, se ve interrumpido en ese momento para comenzar un aumento que alcanza el 18,2% en 2023, lo que supone

un aumento de 5,3 puntos. Esta tendencia resulta especialmente preocupante cuando se comprueba que en esos mismos años la tasa nacional ha descendido.

5. El considerable aumento de la población bajo el umbral de la pobreza en Castilla y León desde 2019 hasta 2023 enfrentado al descenso del indicador nacional en esos años (con algún repunte en 2021) evidencia una tendencia a la convergencia entre ambos territorios, ya que se produce un acercamiento de Castilla y León a la cifra nacional, lo no puede considerarse positivo, aunque se mantiene por debajo del indicador nacional.

Gráfico 3.7.4-2

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2023.

La Encuesta de Condiciones de Vida recoge la percepción que los hogares tienen acerca de su situación económica. Uno de los aspectos explorados es el relativo a las dificultades “para llegar a fin de mes”.

En 2023, el 46,4% de los hogares en España y el 38,3% en Castilla y León ha declarado tener dificultades de algún tipo para llegar a fin de mes. En las tres situaciones denominadas -con dificultad, con mucha o con cierta dificultad-, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

1. Castilla y León, en todos los años y en todas las categorías consideradas, refleja porcentajes de población con dificultades para llegar a fin de mes por debajo de los porcentajes registrados para el conjunto de España.
2. Los hogares con dificultades para llegar a fin de mes en España se han reducido entre 2019 y 2023, 1,5 puntos (del 47,9% al 46,4%); sin embargo, en Castilla y León, aumentaron 1,5 puntos (del 36,9% en 2019 a 38,3% en 2023).
3. Este aumento global de los hogares en Castilla y León con dificultades para llegar a fin de mes se debe al incremento (en más de 4 puntos) de los hogares que reconocen muchas dificultades. En las otras dos categorías, los porcentajes en 2023 son menores

que los registrados en 2019: por ejemplo, el 21% de los hogares en 2023 frente al 23,3% en 2019 manifiestan cierta dificultad.

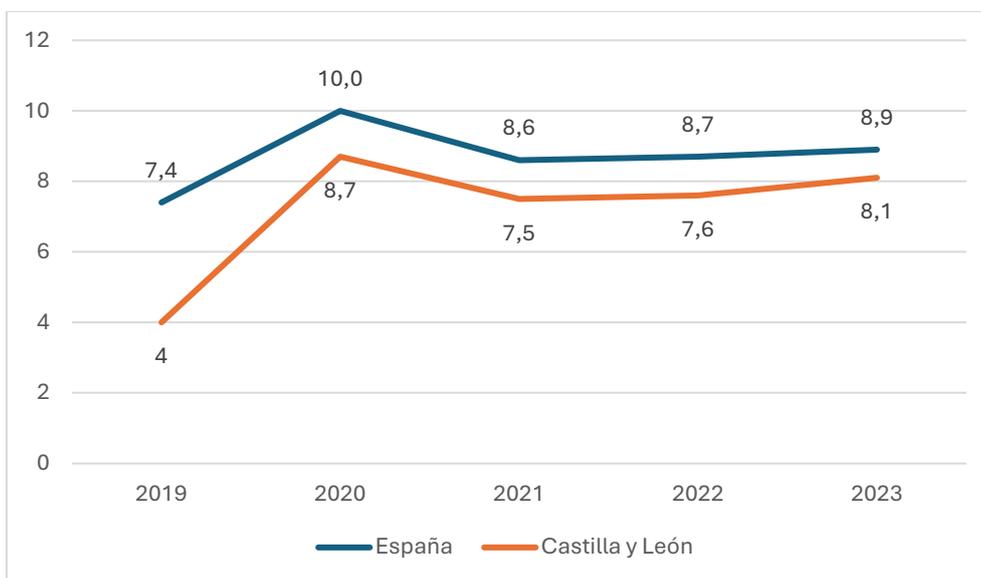
Cuadro 3.7.4-1
Porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2019-2023

		2019	2020	2021	2022	2023
Con mucha dificultad	España	7,4	10,0	8,6	8,7	8,9
	Castilla y León	4,0	8,7	7,5	7,6	8,1
Con dificultad	España	13,6	12,1	12,3	13,0	12,7
	Castilla y León	9,6	7,5	10,1	10,3	9,2
Con cierta dificultad	España	26,9	21,6	22,8	24,8	24,8
	Castilla y León	23,3	17,9	18,6	21,5	21,0
Total	España	47,9	43,7	43,7	46,5	46,4
	Castilla y León	36,9	34,1	36,2	39,4	38,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019-2023.

Teniendo en cuenta el porcentaje de hogares que manifiestan tener muchas dificultades para llegar a fin de mes en España y en Castilla y León, se puede observar que el porcentaje que supone respecto al total de población de nuestra comunidad se encuentra siempre por debajo del mismo indicador para el conjunto nacional. Tras el aumento registrado en 2020 (de mayor calado en el caso castellano y leonés que en el español) y el pequeño descenso en ambos indicadores en 2021, se observa una tendencia alcista similar en ambos territorios.

Gráfico 3.7.4-3
Porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019-2023.

- **Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)**

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social aumentó, respecto al año anterior, tanto en el caso español (+0,5 puntos) como en el castellano y leonés (+0,3 puntos). Esta tasa modificó su definición en 2021 de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2030. Se define como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- Riesgo de pobreza: su definición no cambia respecto al indicador antiguo.
- Carencia material y social severa: se añade carencia social.
- Baja intensidad en el empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

Cuadro 3.7.4 -2
Tasa AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2019-2023

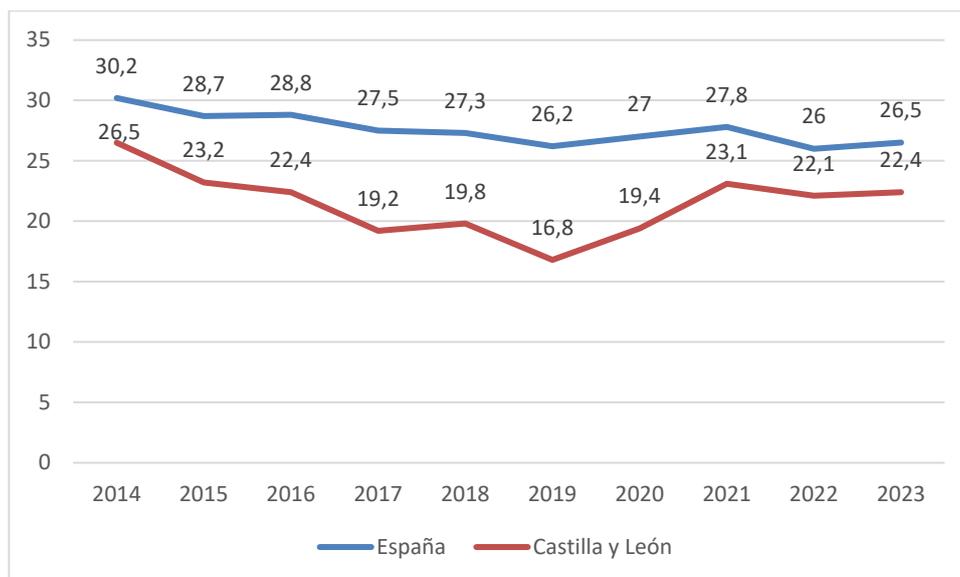
	2019	2020	2021	2022	2023
España	26,2	27,0	27,8	26,0	26,5
Castilla y León	16,8	19,4	23,1	22,1	22,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

Esta tasa, marcó en 2022 su mínimo nacional y en 2019 su mínimo autonómico de los últimos diez años, cuando se situó en el 26,0% de los hogares españoles y el 16,8% de los castellanos y leoneses. Tomando estas referencias, ambas tasas reflejan una tendencia alcista, si bien el incremento autonómico es mucho más acusado: +5,6 puntos en el caso castellano y leonés frente a +0,3 puntos en el caso español.

No obstante, si consideramos los últimos diez años, se pueden apuntar dos ideas clave: de un lado, que las tasas AROPE nacional y autonómica han mejorado de igual forma en términos relativos (alrededor de 4 puntos menos en 2023 frente a 2014); de otro lado, que la tasa nacional se ha comportado de una manera más uniforme, con menos variaciones, que la tasa autonómica; y, por último, que la tasa española se sitúa en 2023 en niveles similares al registro mínimo de la serie histórica considerada, mientras que la autonómica, en este mismo año, se aleja mucho de ese registro. En consecuencia, parece sensato reseñar que la tasa AROPE autonómica no sigue el comportamiento positivo de su homóloga nacional: la segunda es más estable que la primera.

Gráfico 3.7.4-4
Tasa AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2014-2023

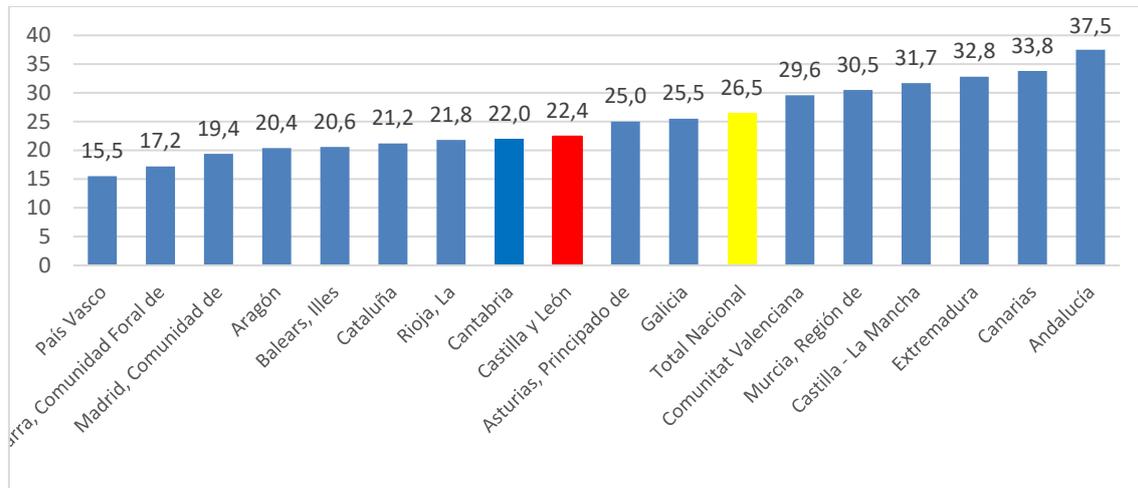


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014 a 2023.

El aumento en la tasa AROPE autonómica ha situado en 2023 a Castilla y León como la novena comunidad autónoma con el registro más bajo, por detrás de las comunidades de País Vasco, Navarra, Madrid, Aragón, Islas Baleares, Cataluña, La Rioja y Cantabria. Esto significa un empeoramiento respecto a años anteriores, pero todavía lejos de los indicadores que presentan las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia o Valencia (todas ellas por encima de la tasa nacional).

Gráfico 3.7.4-5

Tasa AROPE en España y en las comunidades autónomas (objetivo Europa 2030), 2023



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2023.

En dos de los tres aspectos considerados por la tasa AROPE -hogares en riesgo de pobreza, con carencia material severa, viviendo en hogares con baja intensidad laboral- se ha registrado una mejora en el ámbito nacional en 2023 respecto al año precedente, mientras que sólo se observa esta mejora en uno de ellos, en el autonómico. En España, entre 2022 y 2023, la población en riesgo de pobreza y viviendo en hogares con baja intensidad laboral ha descendido (-0,2 puntos y -0,3 puntos respectivamente); en Castilla y León, en el mismo período, sólo se ha reducido la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (-0,9 puntos), mientras que han aumentado tanto los hogares en riesgo de pobreza (+0,4 puntos) como, muy especialmente, los hogares con carencia material severa (+1,4 puntos).

Cuadro 3.7.4 -3

Evolución componentes AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2019-2023

España	2019	2020	2021	2022	2023
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	20,7	21	21,7	20,4	20,2
Con carencia material severa	7,7	8,5	8,3	7,7	9,0
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	10,9	10	11,6	8,7	8,4
Castilla y León					
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	12,9	15,1	17,9	17,8	18,2
Con carencia material severa	2,5	4,1	6,1	5,0	6,4
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	6,8	6,8	7,8	8,2	7,3

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

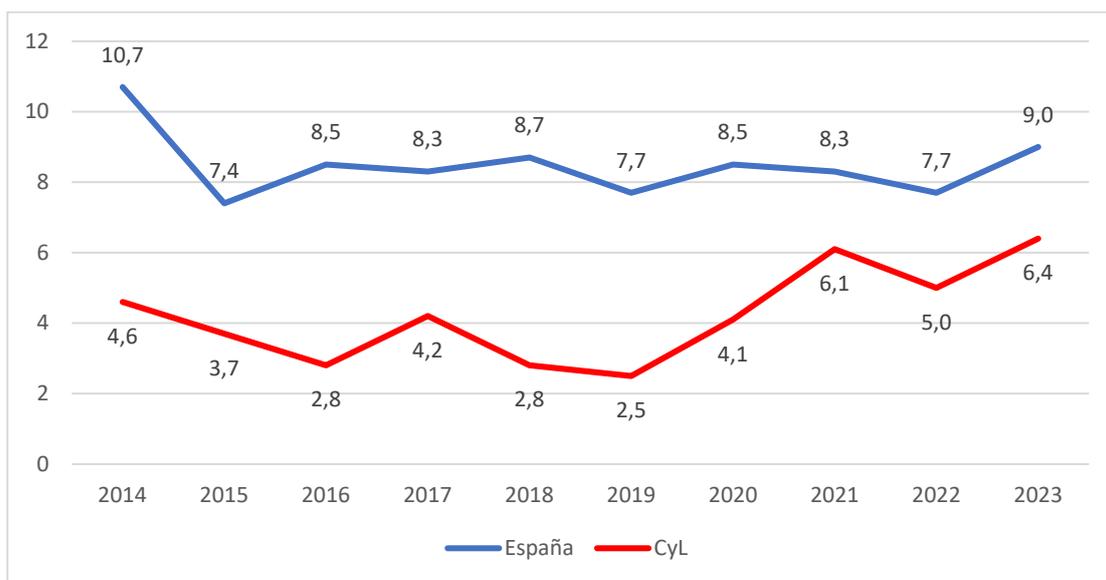
En cuanto al indicador “hogares con carencia material severa”, se puede observar que en Castilla y León siempre ha estado por debajo del nacional, si bien el diferencial entre ambos ha variado mucho: casi 6 puntos en 2014 y apenas 2,2 en 2021. Si se compara el indicador en 2014

con el de 2023 puede advertirse que en el ámbito nacional ha descendido casi 2 puntos, lo mismo que ha aumentado en Castilla y León. En el periodo observado, los dos ámbitos considerados, Castilla y León se ha mantenido con tasas sensiblemente inferiores en estos 10 años, observamos que los tres últimos años se va reduciendo esa diferencia.

Entre 2022 y 2023 el porcentaje de hogares en situación de carencia material severa ha aumentado un 1,3% en el ámbito nacional y casi el doble, un 2,4%, en el autonómico. Si identificamos el mínimo histórico de los últimos diez años en uno y otro ámbito, podemos comprobar que en el caso nacional el porcentaje de hogares con carencia material severa apenas ha aumentado 1,5 puntos (del 7,4% en 2015 al 9,0% en 2023); sin embargo, en Castilla y León, en un período mucho más reducido, el que va de 2019 a 2023, el porcentaje casi llegó a triplicarse (pasó del 2,5% al 6,4%). Esta diferente evolución confirma la idea reflejada en el párrafo anterior: el indicador autonómico revela un comportamiento similar al nacional, pero más agudizado en sus descensos e incrementos.

Gráfico 3.7.4-6

Evolución del porcentaje de hogares con carencia material severa en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2014-2023



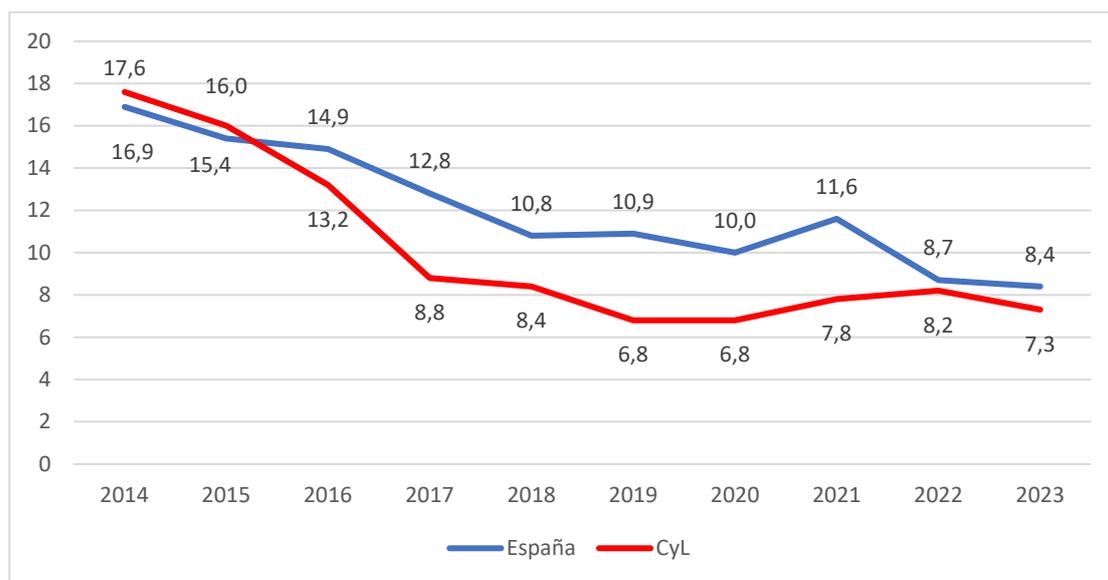
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014 a 2023.

Otra dimensión que considera la tasa AROPE es el número de personas que viven en hogares con baja intensidad en el empleo la intensidad de trabajo en el hogar. Este indicador resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para determinarlo, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber

trabajado; se establece la ratio y se determina si ésta es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

El porcentaje de hogares con una intensidad laboral baja en Castilla y León en 2023 descendió casi 1 punto respecto a 2022 (de 8,2% a 7,3%). También descendió, aunque de manera menos acusada, este porcentaje en el ámbito nacional: pasó de 8,7% en 2022 a 8,4% en 2023. Sin embargo, mientras éste cae casi cuatro puntos en 2023 respecto a 2021 (año en el que el porcentaje fue del 11,6%), el indicador autonómico manifiesta un descenso mucho más tímido (-0,5 puntos). En los diez años considerados, sólo en 2014 y 2015 Castilla y León presentó un porcentaje superior al nacional y desde esos años hasta 2020 se registró un descenso continuado y muy significativo (-10 puntos). Esta tendencia quedó interrumpida en 2021 con un incremento que se mantuvo en 2022. Un comportamiento muy parecido es el que se puede observar para el indicador nacional con una caída mantenida durante los diez años analizados que sólo se vio alterada en 2021 y, finalmente, corregida en 2022 y 2023.

Gráfico 3.7.4-7
Evolución del porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años) en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014 a 2023.

Situación económica de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida contempla una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión que resultan de interés en este apartado. Una de ellas es la renta media anual neta. Atendiendo a este indicador, en 2023 Castilla y León se situó por debajo de la

media como la décima comunidad autónoma en una lista en la que la Comunidad de Madrid (42.926 euros), el País Vasco (42.760 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (41.187 euros) aparecen como las comunidades con rentas más altas y Extremadura (27.051 euros), Andalucía (29.916 euros) y Cantabria (29.965 euros) registran las rentas más bajas.

En 2023 la renta media anual neta por hogar en Castilla y León fue de 31.863 euros, lo que supone un aumento del 5,5% respecto a 2022 (1.651 euros más). Todas las comunidades autónomas registran aumentos en este indicador; sin embargo, no todas las comunidades registran incrementos similares. La comunidad de Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y la comunidad de La Rioja fueron las que presentaron un aumento de la renta más limitado (+2,4%, +3,8% y +4,3% respectivamente), mientras que las Islas Baleares, las Islas Canarias y el Principado de Asturias encabezan las comunidades con un incremento más significativo (+13,9%, + 13,5% y + 11,7% respectivamente).

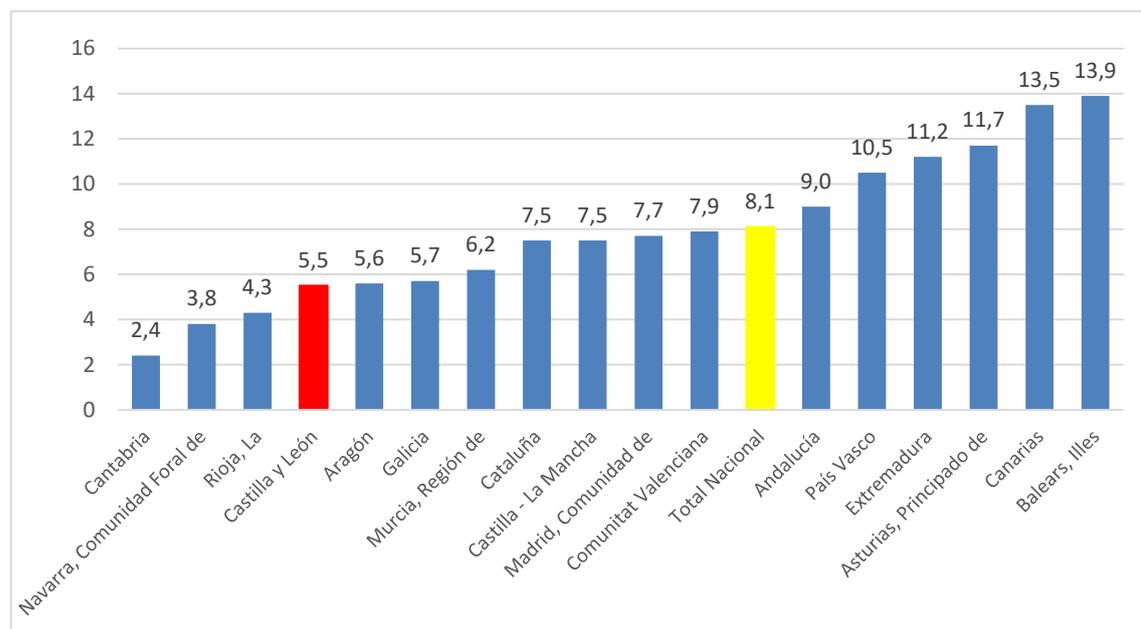
Cuadro 3.7.4-4
Renta media por hogar y por comunidades autónomas, 2022-2023

	2022	2023	% Var.
Andalucía	27.446	29.916	9,0
Aragón	33.181	35.026	5,6
Asturias, Principado de	30.187	33.709	11,7
Baleares, Illes	32.404	36.904	13,9
Canarias	27.568	31.296	13,5
Cantabria	32.582	33.373	2,4
Castilla - La Mancha	27.864	29.965	7,5
Castilla y León	30.212	31.863	5,5
Cataluña	36.163	38.888	7,5
Comunitat Valenciana	29.026	31.324	7,9
Extremadura	24.326	27.051	11,2
Galicia	29.616	31.301	5,7
Madrid, Comunidad de	39.856	42.926	7,7
Murcia, Región de	28.741	30.509	6,2
Navarra, Comunidad Foral de	39.661	41.187	3,8
País Vasco	38.712	42.760	10,5
Rioja, La	31.874	33.245	4,3
Total Nacional	32.216	34.821	8,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2022 y 2023.

La variación porcentual de este indicador entre 2022 y 2023 oscila entre el incremento del 13,9% en Islas Baleares y del 2,4% en Cantabria, siendo positivo en todas las comunidades autónomas, tal y como apuntábamos más arriba. Castilla y León figura entre las comunidades donde este crecimiento ha sido menos relevante (la cuarta posición entre las que menos han incrementado su renta media anual neta), muy lejos del aumento consignado para la renta media anual por hogar en el conjunto nacional (+8,1%), que pasó de 32.216 euros a 34.821 euros.

Gráfico 3.7.4-8
Variación de la renta media anual neta por hogar y por comunidades autónomas, 2022-2023



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2023.

La Encuesta de Condiciones de Vida también se interesa por otra circunstancia relacionada con la carencia material severa en lo que se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que un hogar se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado, al menos cada dos días. En 2023, en Castilla y León el 4,3% de los hogares se encontraba en esta situación, lo que supone un aumento de 0,2 puntos respecto al año anterior. Este porcentaje es inferior al registrado en el ámbito nacional (6,7%), si bien el incremento en este caso ha sido significativamente mayor (de 1,2 puntos). Estos registros revelan un incremento continuado del porcentaje de hogares en esta situación durante los últimos cinco años: de 2019 a 2023 se ha duplicado en Castilla y León (del 2,2% al 4,3%) y ha pasado del 3,7% al 6,7% en España.

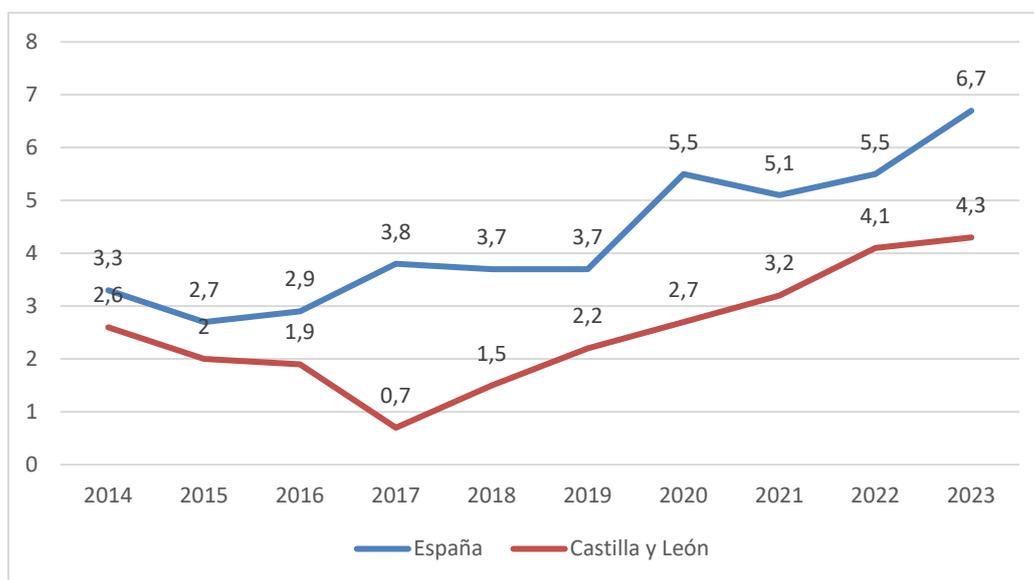
Cuadro 3.7.4-5
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	3,7	5,5	5,1	5,5	6,7
Castilla y León	2,2	2,7	3,2	4,1	4,3

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

Durante los últimos diez años, el porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días tanto a nivel nacional como a nivel autonómico ha ido incrementándose de manera paulatina: en España ha pasado del 3,3% de los hogares en 2014 al 6,7% en 2023 y en Castilla y León del 2,6% al 6,7%. El indicador en Castilla y León ha reflejado oscilaciones muy significativas, marcando el mínimo en 2017 (0,7%) y el máximo en 2023 (4,3%). También este indicador ha variado mucho en el caso español, pero mientras el autonómico se ha multiplicado por 5 entre 2017 y 2024, el español apenas lo hizo por 2. En todo caso, en los años analizados el indicador autonómico se ha encontrado por debajo del nacional con diferencias tan significativas como las registradas en 2017 y en 2020, de casi 3 puntos en ambos casos.

Gráfico 3.7.4-9
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

Otra circunstancia vinculada al bienestar y/o a situaciones de riesgo de pobreza que recoge la Encuesta de Condiciones de Vida es la capacidad de los hogares para mantener la vivienda con una temperatura adecuada, aspecto relacionado con la denominada “pobreza energética”, entendida como la situación en la que un hogar es incapaz de adquirir una cantidad de energía suficiente que satisfaga sus necesidades domésticas y/o aquella en la que se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. Al igual que en el indicador analizado con anterioridad -permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días- en 2023 aumentó el número de hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada, respecto al año anterior, tanto en Castilla y León (pasó del 11,3% al 15,3%) como en España (pasó del 17,7% de los hogares al 21%). No obstante, Castilla

y León refleja un porcentaje menor de hogares en esta situación que el observado para el conjunto nacional.

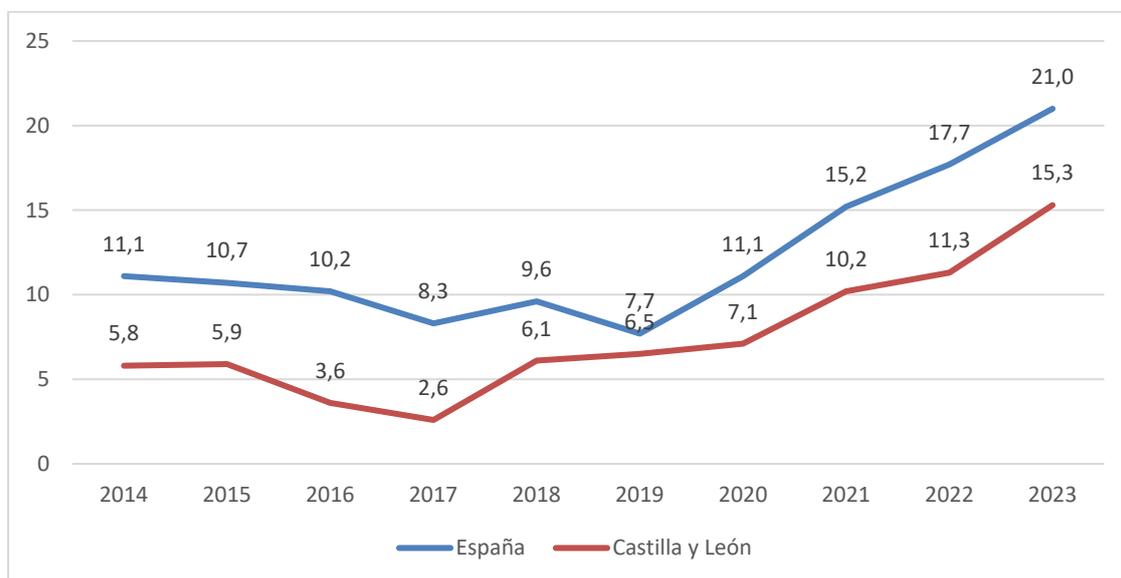
Cuadro 3.7.4-6
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	7,7	11,1	15,2	17,7	21,0
Castilla y León	6,5	7,1	10,2	11,3	15,3

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

En los últimos diez años no se habían registrado porcentajes tan altos de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada como los consignados para 2023. Se puede observar que desde 2014 hasta 2017 se registraba una caída en este indicador de alrededor de 3 puntos tanto a nivel nacional como autonómico (éste siempre por debajo de aquel); sin embargo, a partir de ese año el indicador autonómico ha mantenido un incremento constante, mientras que el nacional sólo ve interrumpido este incremento en 2019. Si se compara el dato de 2014 con el de 2023, para el conjunto nacional este porcentaje prácticamente se ha visto duplicado y casi se ha triplicado en el caso autonómico. Se encadenan, además, cinco años consecutivos de aumento de este porcentaje después del descenso que se había observado entre 2014 y 2017.

Gráfico 3.7.4-10
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

Además de la capacidad económica (precariedad o no) de los hogares que explora la Encuesta de Condiciones de Vida, también se analiza la seguridad económica, entendida ésta como la capacidad de esos hogares para hacer frente a situaciones económicas adversas. Por esta razón, a los hogares encuestados se les pregunta por su capacidad para afrontar gastos imprevistos. Si se compara el porcentaje de hogares que no tenían esta capacidad en 2019 y en 2023 se comprueba el incremento a nivel nacional (+2,3 puntos) y en Castilla y León (+1,1 puntos). En 2023 más del 36% de los hogares a nivel nacional manifestaron esta falta de capacidad y un porcentaje de casi 10 puntos menos (el 26,3%) en el ámbito autonómico. No obstante, la comparación entre los dos extremos de la serie histórica considerada no refleja las oscilaciones que se observan tanto a nivel nacional como autonómico en diferentes años.

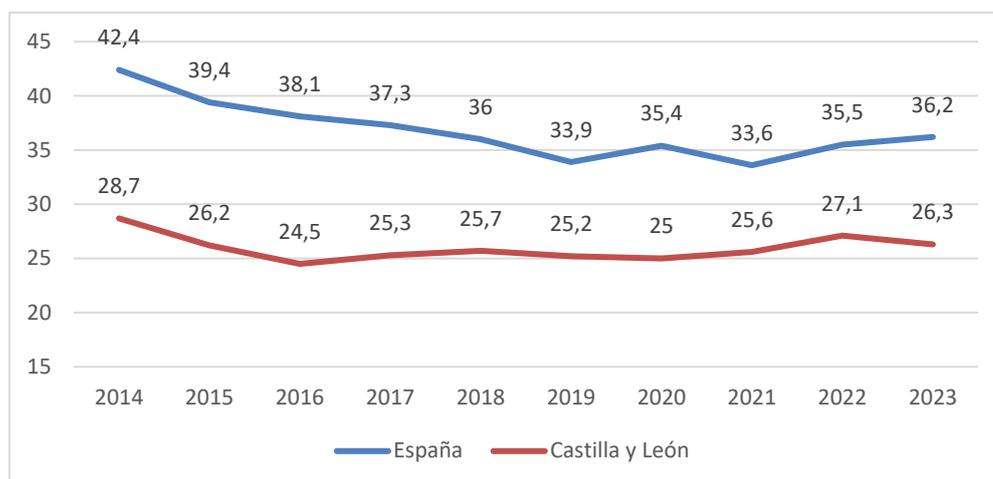
Cuadro 3.7.4-7
Porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	33,9	35,4	33,6	35,5	36,2
Castilla y León	25,2	25,0	25,6	27,1	26,3

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

En la evolución de este indicador entre 2014 y 2023, se aprecian algunas circunstancias y tendencias: por una parte, el porcentaje de hogares que consideran que no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León se ha mantenido en los últimos años por debajo del porcentaje nacional; por otra parte, mientras que el porcentaje nacional ha registrado un descenso continuado desde 2014 hasta 2019, en ese mismo período el porcentaje autonómico se ha mantenido relativamente estable o con una ligera tendencia al alza (entre 2016 y 2018); asimismo, mientras el porcentaje autonómico se ha reducido respecto al año anterior (-0,8 puntos) aumentó el porcentaje nacional (+0,7 puntos); por último, se observa que el diferencial entre el indicador nacional y el autonómico ha sido especialmente significativo en algunos momentos (en 2014 y en 2016 fue alrededor de 14 puntos) y, aunque ha reflejado una tendencia a la convergencia (por la reducción del nacional y el aumento sostenido del autonómico), ésta se ha roto en 2023 (con 10 puntos de diferencia entre uno y otro).

Gráfico 3.7.4-11
Evolución del porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

En la Encuesta de Condiciones de Vida se recogen también datos sobre los hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. De todos los aspectos analizados hasta ahora, éste es el que refleja una mayor estabilidad en 2023 respecto al año anterior. El porcentaje de hogares que se encuentran en Castilla y León en esta situación aumentó en 2023 apenas 0,1 puntos porcentuales respecto a 2022, situación muy parecida a la observada en España, que mantuvo el indicador en el 10%.

Cuadro 3.7.4-8

Porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2019-2023

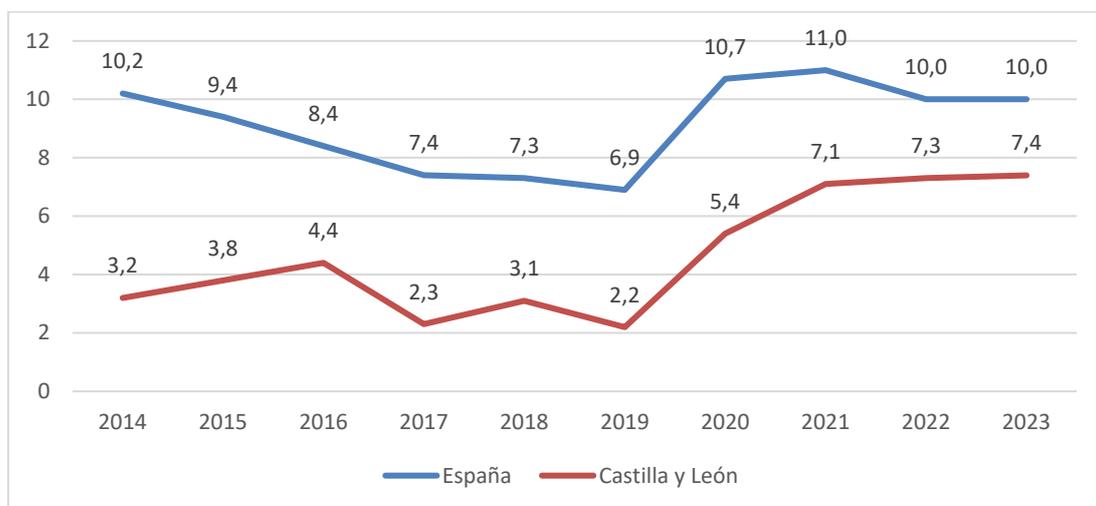
	2019	2020	2021	2022	2023
España	6,9	10,7	11,0	10,0	10,0
Castilla y León	2,2	5,4	7,1	7,3	7,4

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

El comportamiento de este indicador a nivel nacional y autonómico, en una serie histórica de diez años, revela que el primero ha recuperado en 2023 los registros de 2014 (en torno al 10% de los hogares han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal), mientras que el segundo ha pasado del 3,2% en 2014 al 7,4% en 2023. Desde 2014 hasta 2019 se produjo un descenso en este porcentaje, muy sostenido en el caso nacional y con ciertas variaciones en el autonómico. Sin embargo, desde 2019, tanto en uno como en otro caso, se ha registrado un incremento muy significativo, si bien de naturaleza muy diferente: mientras que en Castilla y León se ha triplicado el porcentaje de hogares en estas circunstancias, en España casi se ha multiplicado por la mitad (1,5).

Gráfico 3.7.4-12

Evolución del porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

Otro indicador que la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza para analizar la situación económica de los hogares es la posibilidad o no de disponer de un automóvil. En este caso, el 5,3% de los hogares en España manifiesta esta dificultad frente al 4,1% de los hogares de Castilla y León. Tanto en el ámbito nacional como en el autonómico el porcentaje aumentó, si bien de manera muy poco significativa (+0,1 y +0,3 puntos respectivamente). Se puede observar, sin embargo, que entre 2019 y 2023, el indicador nacional se mantuvo más o menos en torno al 5% de los hogares, mientras que el castellano y leonés casi se duplicó, pasando del 2,4% al 4,1%.

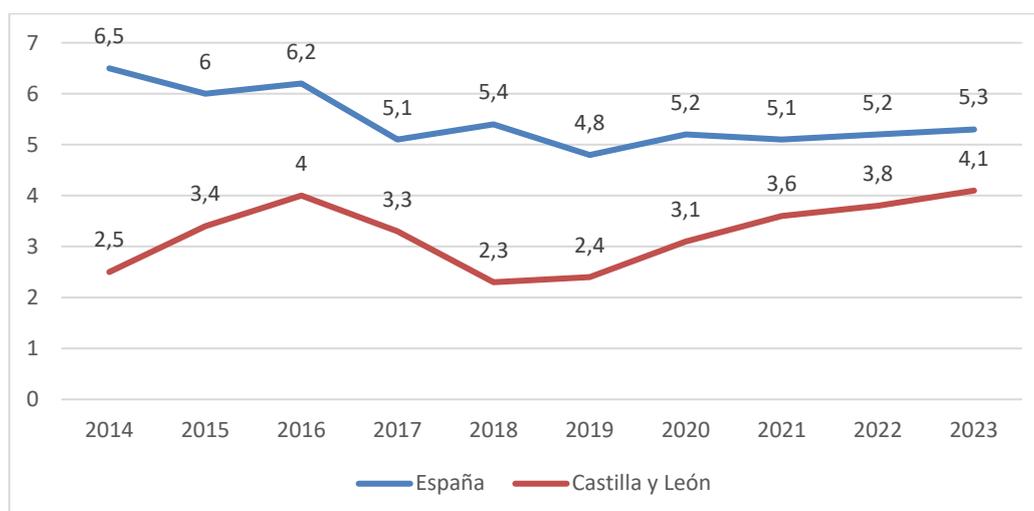
Cuadro 3.7.4-9
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	4,8	5,2	5,1	5,2	5,3
Castilla y León	2,4	3,1	3,6	3,8	4,1

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

De los últimos diez años, el indicador autonómico, siempre por debajo del nacional, ha marcado en 2023 el registro más alto (4,1%), en niveles consignados ocho años antes y mucho más que el registro de 2014 (2,5%). Sin embargo, el indicador nacional, aunque con fluctuaciones significativas como el autonómico, ha registrado una tendencia al descenso, pasando del 6,5% en 2014 al 5,3% en 2023.

Gráfico 3.7.4-13
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

La “brecha digital”, concepto que identifica el desigual acceso a la tecnología entre diversos grupos sociales por causa, entre otras razones, de su lugar de residencia, su edad, su nivel educativo o su capacidad de consumo, también es objeto de atención en la Encuesta de Condiciones de Vida. En concreto se cuantifica el porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal. Este porcentaje ascendió en Castilla y León al 5,5% en 2023, apenas 0,2 puntos más que en 2022, por debajo del porcentaje registrado en España (6,0%) que también sufrió un incremento, similar al autonómico, respecto al año anterior (+0,1).

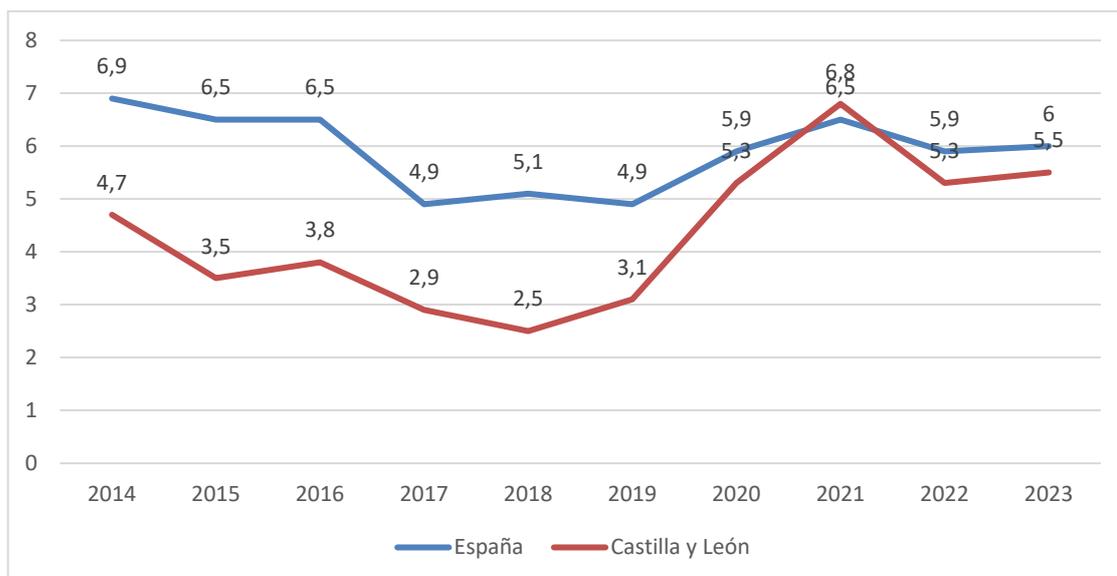
Cuadro 3.7.4-10
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	4,9	5,9	6,5	5,9	6,0
Castilla y León	3,1	5,3	6,8	5,3	5,5

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

En los últimos diez años el porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en España se ha reducido casi en 1 punto porcentual (pasó del 6,9% en 2014 al 6% en 2023) mientras que ha aumentado en Castilla y León casi ese mismo punto porcentual (pasó del 4,7% en 2014 al 5,5% en 2023).

Gráfico 3.7.4-14
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

El último concepto considerado en la Estrategia Europea 2020 para dimensionar la carencia material es el porcentaje de hogares que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. En 2023, este indicador en el ámbito autonómico no ha sufrido ninguna variación (29,9%), mientras que se ha reducido en el nacional (-1%).

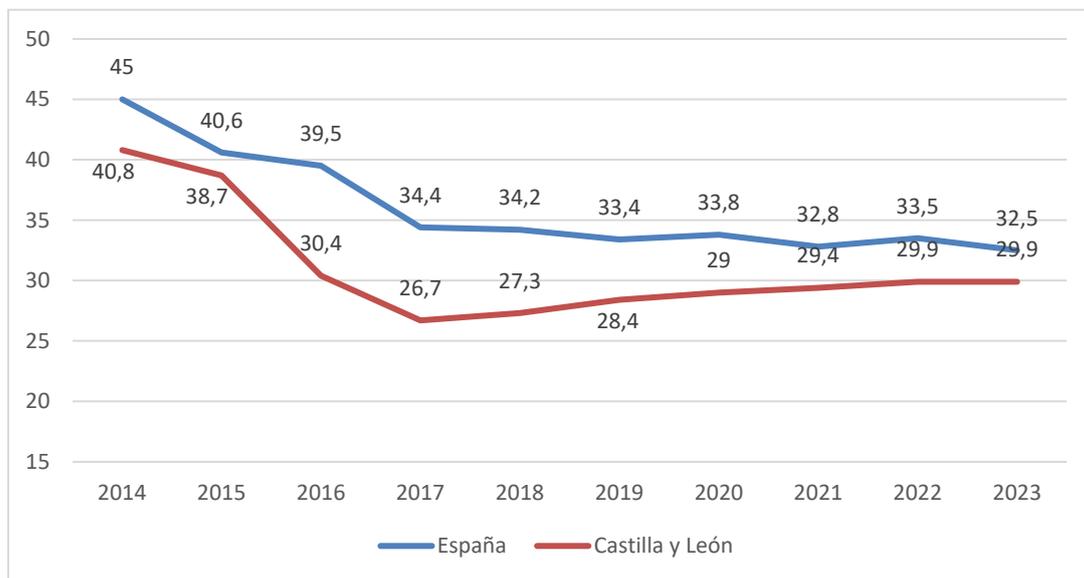
Cuadro 3.7.4-11
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
España	33,4	33,8	32,8	33,5	32,5
Castilla y León	28,4	29,0	29,4	29,9	29,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2023.

Los porcentajes de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en el contexto nacional y autonómico han reflejado una tendencia a la baja similar desde 2014 hasta 2017. Entre esos dos años, en el ámbito autonómico se redujo más de 14 puntos, pero desde ese año hasta 2023 se ha ido incrementando hasta sumar 3 puntos porcentuales. Sin embargo, en el ámbito nacional desde 2017 hasta 2023 se ha reducido el indicador (con algún vaivén en algunos años) en casi 2 puntos porcentuales.

Gráfico 3.7.4-15
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2014-2023



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León es una de las iniciativas de las políticas de inclusión social conformada, de forma participativa, con origen en un Acuerdo del Diálogo Social y desarrollada por la Junta de Castilla y León, con el objetivo de apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad o quienes vivan en dicha situación y puedan desarrollar su proyecto de vida. En su regulación legal pueden destacarse las siguientes normas (ordenadas de manera cronológica):

- El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.
- El Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- La Ley 4/2016, de 23 de diciembre la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red, surge de un primer acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 17 de abril de 2013 que permitió el análisis de la situación existente y la orientación de las medidas que debían adoptarse para afrontar esta situación en el marco de esta, culminando el proceso con un nuevo Acuerdo del Diálogo Social, de fecha 23 de septiembre, de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad.

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión: recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración (sobre derechos y procedimientos en materia de Servicios Sociales, para el acceso al empleo y para una atención integral y personalizada); recursos orientados a cubrir necesidades básicas de subsistencia (entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía y las denominadas “*prestaciones de emergencia*”); recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria (desde programas preventivos en el ámbito comunitario hasta servicios de apoyo técnico para la inclusión social); y recursos de atención a necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo (programas de formación, medidas de apoyo al autoempleo y contratos de inserción).

La Ley 4/2018, de 2 de julio, define la Red, en su artículo 1, como “*el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (...), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología*”.

Además, el artículo 2 de la ley citada plantea la finalidad de la Red: “*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio*”.

Por otra parte, el artículo 5 recoge los miembros de la red (agentes y colaboradores, personas físicas o jurídicas privadas) y el artículo 6 señala los agentes de la Red (administraciones y entidades públicas de ámbito local y autonómico, entidades privadas que reciben financiación o firman convenios de colaboración con las administraciones públicas de Castilla y León y desarrollen prestaciones o servicios contemplados en la Red que requieran intervención profesional). El artículo 7 detalla qué entidades pueden ser colaboradoras (otras entidades públicas y privadas que desarrollen servicios y programas que no requieran intervenciones profesionales) y el artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red: dirigidos a cubrir necesidades básicas de subsistencia; de atención con acceso prioritario; para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica; y recursos de prevención.

A fecha de aprobación de este Informe no se dispone de datos sobre los programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León en 2023.

Dentro de los recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, entre otros, destacamos en el siguiente epígrafe la Renta Garantizada de Ciudadanía por el

especial significado que ha tenido en nuestra comunidad y por el significativo aporte que ha supuesto a la ciudadanía en la eliminación o reducción del impacto de las situaciones de pobreza o riesgo de padecerla.

Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace con rango de ley, como fruto del diálogo social, en 2010 (Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León), si bien unos años antes, el Estatuto de Autonomía (2007) ya había consagrado, en su artículo 13.9, el derecho de los ciudadanos castellanoleoneses en situación de exclusión social al acceso a una renta garantizada de ciudadanía.

Desde la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital la extensión y la implantación de la Renta Garantizada se ha visto afectada de manera significativa. Si consideramos el número de solicitudes presentadas, altas iniciales y número de titulares de la prestación en 2023 podemos comprobar que todos estos indicadores se han visto reducidos tanto respecto a 2022 como desde enero hasta diciembre de 2023. El número de solicitudes presentadas pasó de 2.448 en 2022 a 2.151 en 2023 (lo que supone un descenso del 12%); en el mismo período, el número de altas iniciales pasó de 914 a 680 (-25,6%); y el número de titulares en diciembre de cada año considerado pasó de 2.968 a 2.108 (-29%). Este último indicador ha registrado un descenso de más del 63% respecto a los datos que se registraron en diciembre de 2020 (5.671 titulares), año en el que se implantó el Ingreso Mínimo vital, lo que acredita la tendencia evidenciada años anteriores: el trasvase entre una y otra prestación y, en consecuencia, la pérdida de extensión protectora de la prestación autonómica.

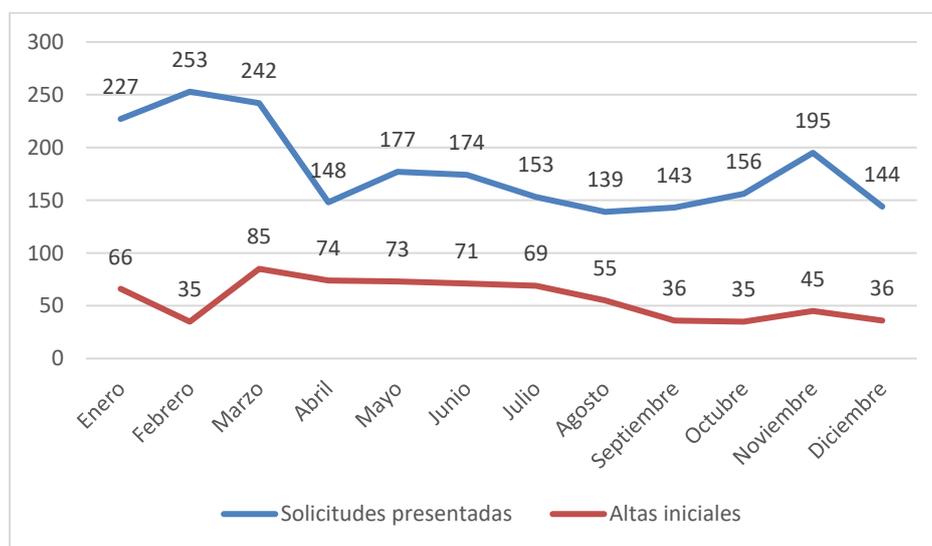
Cuadro 3.7.5-1
Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2023, por meses

Mes	Nº de solicitudes presentadas	Altas iniciales de expedientes de RGC	Denegaciones	Nº de titulares de RGC
Enero	227	66	65	2.942
Febrero	253	35	78	2.885
Marzo	242	85	100	2.802
Abril	148	74	111	2.719
Mayo	177	73	83	2.666
Junio	174	71	87	2.585
Julio	153	69	78	2.536
Agosto	139	55	63	2.452
Septiembre	143	36	74	2.382
Octubre	156	35	55	2.334
Noviembre	195	45	97	2.272
Diciembre	144	36	91	2.108
Total	2.151	680	982	-

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si analizamos la evolución mensual de la prestación en 2023 se constata que los meses del primer trimestre fueron aquellos en los que se presentó un mayor número de solicitudes, mientras que agosto, diciembre y septiembre son los meses con menor registro de solicitudes (139, 144 y 143). Los meses con más altas iniciales de expedientes fueron marzo (85), mientras que octubre (35), septiembre y diciembre los que menos (36 en ambos casos). Las denegaciones resultaron más numerosas en abril y marzo (111 y 100, respectivamente); el mes de abril, precisamente, es el que revela un mayor porcentaje de denegaciones respecto a las solicitudes presentadas (el 75%) y enero el que presenta un menor porcentaje (el 28,6%).

Gráfico 3.7.5-1
Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada de Ciudadanía en 2023 por mes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

A continuación, se presenta el desglose del número de denegaciones de solicitudes de Renta Garantizada por provincias en 2023 y las principales causas de su denegación.

La provincia de León encabeza las provincias por número de denegaciones (238), seguida de Salamanca (170) y Valladolid (145), mientras que Palencia (46), Soria (49) y Segovia y Zamora (ambas, 65) son las provincias con un menor número de denegaciones. León, Salamanca y Valladolid acumulan el 56,3% del total de solicitudes denegadas, mientras que Palencia, Soria, Segovia y Zamora apenas suman el 23%. Dado que se desconoce el número de solicitudes presentadas en cada provincia no es posible establecer una relación entre denegadas y presentadas.

La razón que explica un mayor número de denegaciones es “tener medios económicos” (ocurre casi en el 50% de los casos). También “tener derecho a otras prestaciones públicas” o “inscripción como demandante de empleo” explican una parte considerable de las denegaciones: el 19% y el 17,2% respectivamente. Las razones menos frecuentes son “la escolarización de los menores” (sólo se registra esta justificación en el 1,1% de las denegaciones) y “residir en centro” (se consigna en el 1,3% de los casos).

Cuadro 3.7.5-2**Causas de denegación de la Renta Garantizada de Ciudadanía por provincias, 2023**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Escolarización	1	2	0	0	2	1	0	5	0	11
Incumplimiento PII	2	5	5	1	8	1	0	5	4	31
Incumplimiento requisitos	3	2	19	7	7	2	4	4	4	52
Inscripción demandante de empleo	8	14	69	11	19	6	6	18	18	169
Residencia/Empadronamiento	4	1	5	0	4	10	3	2	4	33
Residir en centro	0	1	0	2	0	1	8	1	0	13
Tener derecho a otras Prestaciones públicas	19	14	58	6	38	12	1	29	10	187
Tener medios económicos	51	77	82	19	92	32	27	81	25	486
Total	88	116	238	46	170	65	49	145	65	982

En los expedientes con múltiples causas de denegación se ha tomado una única causa de denegación por expediente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los expedientes con denegación por IMV (entre otras causas) en 2023 ascendieron a 140. De éstos, el 22,9% se registró en la provincia de Salamanca, el 19,3% en la de León y el 17,9% en Valladolid, siendo estas tres las que acumulan el mayor número de expedientes denegados por este motivo. La provincia de Soria sólo registró 1 caso de estas características y 3 la de Zamora.

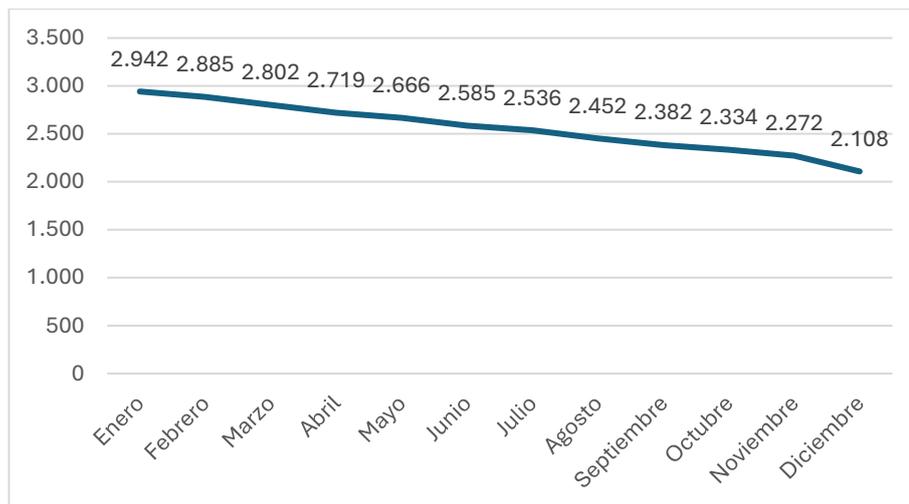
Cuadro 3.7.5-3**Expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía con denegación por Ingreso Mínimo Vital (entre otras causas), 2023**

	Expedientes
Ávila	16
Burgos	19
León	27
Palencia	9
Salamanca	32
Segovia	8
Soria	1
Valladolid	25
Zamora	3
Total	140

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Al igual que el número de solicitudes y altas iniciales, el número de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía ha sufrido un descenso continuado entre enero y diciembre de 2023 pasando de 2.942 en enero a 2.108 en diciembre, lo que supone un descenso del 28,3%, casi 10 puntos porcentuales mayor a la caída en este indicador registrada durante el mismo período en 2022 (19,0%).

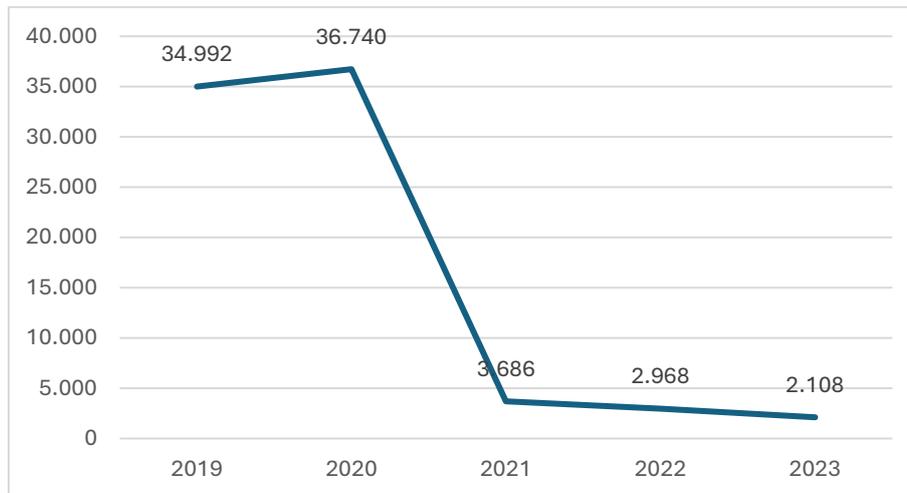
Gráfico 3.7.5-2
Distribución de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía en 2023 por meses



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Si consideramos los datos registrados respecto a los titulares de la Renta Garantizada en diciembre de los últimos ocho años (tomando como fuente los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales), podemos observar cómo en los años anteriores a la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, la Renta Garantizada de Ciudadanía registraba un crecimiento continuado de titulares, muy significativo. El número de titulares pasó de 27.440 en 2016 a 36.740 en 2020 (+33%). Sin embargo, la irrupción del Ingreso Mínimo Vital en 2020 redujo en 33.078 el número de titulares en 2021 (-90%) y, desde entonces, el descenso se ha ido acentuando.

Gráfico 3.7.5-3
Distribución de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El descenso continuado en el número de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía a partir de 2020 tiene su reflejo directo en el presupuesto destinado a esta prestación en los años posteriores. En 2023 el presupuesto inicial fue de 18 millones de euros y el ejecutado de 15.955.392,51€. Estos datos implican que, entre 2020 y 2023, el presupuesto inicial para esta prestación registró un descenso del 77,2% y la reducción en el presupuesto ejecutado fue del 69,7%. Si se considera el año 2019, en el que aún no se había implantado el Ingreso Mínimo Vital, la diferencia entre el presupuesto ejecutado ese año y el 2023 es superior al 75%. Las diferencias entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado, muy elevadas en los años posteriores a la aparición de la prestación de carácter estatal, se corrigen en 2023, donde la variación es tan sólo del 11,4%.

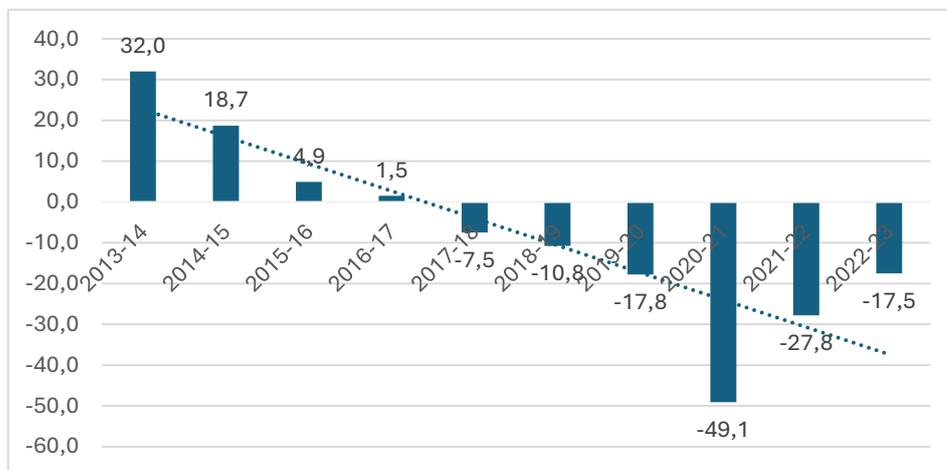
Cuadro 3.7.5-4
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2019-2023

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var. % Interanual ejecutado	Var. Absoluta ejecutado/inicial	Var % ejecutado/inicial
2019	79.031.667	64.089.039,04	-10,84	-14.942.628	-18,91
2020	79.031.667	52.693.771,16	-17,78	-26.337.896	-33,33
2021	48.700.002	26.795.246,82	-49,15	-21.904.755	-44,98
2022	48.700.002	19.340.974,61	-27,82	-29.359.027	-60,29
2023	18.000.000	15.955.392,51	-17,50	-2.044.607	-11,36

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar, la variación interanual en términos porcentuales del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía registró un saldo positivo hasta 2017. Si bien desde 2018 viene registrando saldos negativos en estas variaciones interanuales, los registros más significativos se producen a partir de 2020.

Gráfico 3.7.5-4
Variación interanual (porcentaje) del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2013-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El número de expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía con ingresos por trabajo en 2023 ascendió a 206, mientras que los que compatibilizaban esta prestación con el Ingreso Mínimo Vital fueron 895. Se desconoce si estos datos se refieren a un momento concreto del año o es un sumatorio de expedientes que pueden presentar esta situación o no a lo largo en distintos meses. Atendiendo al número de titulares a diciembre de 2023 y, en un ejercicio de extrapolación sin duda arriesgado, se considerará que los datos de compatibilidad disponibles se refieren a ese mismo mes, se podría concluir que aproximadamente el 10% de los expedientes de Renta Garantizada contaban con ingresos por trabajo y el 42,5% compatibilizaban las dos prestaciones de garantía de ingresos.

Cuadro 3.7.5-5
Expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía con ingresos por trabajo o que compatibilizan con Ingreso Mínimo Vital

Provincia	Expedientes con ingresos por trabajo	Expedientes con ingreso mínimo vital
Ávila	9	74
Burgos	14	54
León	55	237
Palencia	11	81
Salamanca	40	143
Segovia	6	16
Soria	5	13
Valladolid	54	213
Zamora	12	64
Total general	206	895

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía que contaban con complemento de ingresos por otras prestaciones ascendieron en 2023 a 431. En el 97% de los casos el complemento de ingresos se debía a la prestación de alquiler de vivienda habitual, mientras que sólo 8 recibían prestaciones por adquisición de viviendas (1,9%) y únicamente 5 por pagador de pensión de alimentos (1,2%). La provincia que acumula un mayor número de expedientes con este tipo de complementos es León (34,8% del total regional), seguida de Salamanca (22,0%) y Valladolid (18,3%).

Cuadro 3.7.5-6
Expedientes de Renta Garantizada con complemento de ingresos, 2023

Provincia	Adquisición de Vivienda Protegida de Promoción	Alquiler de Vivienda Habitual	Pagador de Pensión de Alimentos	Total general
Ávila	-	23	-	23
Burgos	-	18	-	18
León	1	148	1	150
Palencia	2	22	-	24
Salamanca	-	93	2	95
Segovia	-	15	-	15
Soria	-	8	-	8
Valladolid	4	73	2	79
Zamora	1	18	-	19
Total general	8	418	5	431

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Al mismo tiempo que el número de titulares ha ido descendiendo de manera paulatina como consecuencia de la extensión del Ingreso Mínimo Vital, en términos absolutos, también lo ha hecho el número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía explicadas por su integración en el mercado laboral. Si en 2019, año en el que el número de titulares de esta prestación alcanzó los 34.992, se registraron 2.800 bajas por integración en el mercado laboral (el 8% del total de titulares), en 2023, con 2.018 titulares, las bajas por esta razón fueron 550 (más del 27%), lo que supone un aumento de bajas por motivo de integración laboral en términos relativos.

Cuadro 3.7.5-7
Número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de bajas	2.800	1.748	1.455	704	550

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6. Servicios Sociales e innovación.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León dedica el Capítulo V del Título V (Calidad de los Servicios Sociales) a la investigación e innovación. El artículo 70 establece que *“La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública”*. Y el artículo 71, apartado 1, indica que la *“Administración de la Comunidad impulsará y favorecerá, a través de un programa permanente, la investigación en el ámbito del funcionamiento general de los servicios sociales y particularmente la dirigida al estudio y análisis de los problemas sociales y sus causas, de las necesidades y de la demanda de las distintas prestaciones, de los sistemas para su ordenación y gestión, y de los costes y beneficios, los trabajos prospectivos necesarios para el desarrollo de estrategias de prevención y de adecuación de la acción social, los trabajos para la evaluación de resultados y para la innovación tecnológica, mejora continua y calidad, y cualesquiera otros dirigidos al mejor conocimiento de la realidad y de las necesidades que hayan de ser atendidas”*.

Este encargo normativo ha sido recogido en el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, aprobado por Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León. Este Plan, según se plantea en el apartado 3.4., se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027 y sus grandes prioridades de especialización, en especial la relativa a Salud y Atención Social. En esta línea se abordan asuntos como la digitalización de los servicios (centros, viviendas, robots asistenciales, etc.) y la atención a personas mayores y dependientes (plataformas tecnológicas, interoperabilidad y mantenimiento en el domicilio; *big data* y mejora del conocimiento). Asimismo, el Plan conecta con la prioridad denominada *“Castilla y León: territorio con calidad de vida”* de la RIS3 (apuntando como reto al desarrollo de dispositivos robóticos para cuidados, inteligencia artificial y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales) y con la prioridad del sector de la *“Silver Economy: productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable”* (reconocida como una oportunidad para, a partir de las nuevas tecnologías y el uso de la inteligencia artificial, implantar servicios sanitarios y asistenciales y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales).

En el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, se detalla la innovación que la Junta de Castilla y León viene realizando en Servicios Sociales en el marco de la política social europea a dos niveles: la participación en redes [con la *European Association of Service Providers for Persons with Disabilities* -EASPD (<https://www.easpd.eu/>), con la *Red Community of Regions for Assisted Living* -CORAL-, con la *European Social Network* ((<https://www.esn-eu.org/>) – ESN- y con el Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente -Clúster SIVI (<https://www.clustersivi.org/>)] y la participación en proyectos financiados por la Unión Europea (PACT, ONEP, Fronteira, Interreg, Integración, WELLCO, PROCURA, MOAI-Lab, RURALCARE...). Además, se alude a proyectos piloto en el ámbito de los cuidados de larga duración y los cuidados al final de la vida (*“A gusto en mi casa”* e INTecum), ambos financiados con fondos propios. Algunos de estos proyectos ya habían finalizado (es el caso de PACT o WELLCO, por ejemplo) y otros habían superado su fase de pilotaje en territorios concretos para, finalizada la evaluación, encontrarse ese año en proceso de despliegue y

extensión como una prestación más del sistema de Servicios Sociales a toda la región. Éste es el caso de los proyectos “A Gusto en Casa” (<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/gusto-casa.html>) e “INTecum” (<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/proyecto-intecum-atencion-final.html>).

Entre los proyectos piloto de innovación en Servicios Sociales más relevantes cabe destacar dos: el proyecto RURALCARE y el proyecto MOAI LABS.

El proyecto RURALCARE (<https://ruralcare.eu/>) es un “*proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales*”. Este proyecto, promovido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, ha sido aprobado por la Comisión Europea en virtud del Acuerdo de subvención VS/2020/0290, en el marco del Programa de Empleo e Innovación Social, “EaSI” 2014-2020, en la convocatoria denominada *Call for proposals on social innovation and national reforms* (Long-Term Care). Son socios de este proyecto la Gerencia de Servicios Sociales (líder y promotor), la Diputación de Valladolid (a través de la red de Centros de Acción Social), la Fundación Personas (en la provisión de servicios domiciliarios), la Red European Social Network (garantizando la transferencia a otros territorios) y la Universidad de Valladolid (con responsabilidades de investigación y evaluación).

El proyecto realiza una segmentación de los hogares en riesgo (4 tipos y 11 subtipos), considerando distintas variables: hogar unipersonal u hogar en el que conviven más de una persona, grado de dependencia, características del cuidador principal y presencia o no de deterioro cognitivo. La intervención, articulada en torno a tres figuras profesionales (las coordinadoras de caso social, las gestoras de caso y los/las asistentes personales), se basa en la Atención Integral Centrada en la Persona y tiene como instrumentos fundamentales la historia de vida y el proyecto de vida. Las condiciones de los hogares se mejoran mediante servicios de proximidad, apoyo a la familia, cuidados sanitarios, adaptaciones del hogar, productos de apoyo y participación en la comunidad.

El proyecto MOAI LABS (<https://www.moailabs.eu/>), es un proyecto europeo enmarcado en la Iniciativa Interreg Sudoe en el que la Gerencia de Servicios Sociales colabora con otras entidades (Fundación General de la Universidad de Valladolid; Acondicionamiento Tarrasense; Institut des métiers de la longévité; Mutualité Française Limousine; Universidade de Aveiro; INOV INESC INOVAÇÃO; Instituto de Novas Tecnologías; Ticbiomed - Tecnologías de la Información para la Salud en la Región de Murcia) con la coordinación de la entidad promotora: Fundación INTRAS. Iniciado el 1 de noviembre de 2020 y una duración de 27 meses (finalización el 31 de enero de 2023), dispone de un presupuesto de 1.472.122,23 euros, de los cuales la Gerencia de Servicios Sociales gestiona directamente 151.910,61 euros.

Tal y como se recoge en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, este proyecto tiene como objetivo “*promover la inversión empresarial en soluciones innovadoras para combatir la soledad, incentivada por una futura compra pública innovadora de compromiso anticipado, y por medio de la acción del primer Living Lab transnacional europeo especializado en soledad e innovación abierta*”. Este Living Lab incorpora la investigación multidisciplinar, desarrollo e innovación social, con un enfoque propio de innovación abierta y participativa capaz de apoyar esa inversión gracias a la integración de “Expertos por Experiencia” (la necesidad), “Grupos de Demanda Temprana” (la oferta), los potenciales compradores (la demanda) y el

entorno de proximidad (la comunidad), que garantizarán la adopción de dichas soluciones para reducir la soledad de los mayores, aumentar sus vínculos y su empoderamiento. Desarrollándose en España, Portugal y Francia, aúna la aproximación científica (estudio sobre la soledad y las necesidades de las personas que viven solas, tecnologías usadas desde el ámbito de la gamificación y herramientas para la detección de los riesgos asociados a la soledad), con la participación de expertos y usuarios (mediante procesos de co-creación con expertos por experiencia en entornos de experimentación real) y la vocación de cambio social en las políticas públicas.

Entre los resultados más relevantes cabe destacar la puesta en marcha del laboratorio transnacional, selección de los dos desafíos para combatir la soledad, elaboración de los informes de concepto (definiendo cuáles son los requisitos mínimos y las especificaciones técnicas para la solución innovadora de los dos retos), diseño de la herramienta gamificada, creación de una base de datos de buenas prácticas (con más de 92 iniciativas y 20 proyectos de I+D, que se puede encontrar en la propia web del proyecto).

Todos estos proyectos piloto e iniciativas de innovación convergen en la puesta en marcha de la estrategia “*Viviendas en Red*” que intenta combinar los cuidados a personas mayores en sus domicilios con los llamados “*Centros Multiservicios*” enmarcados en el Nuevo Modelo de Atención Residencial. Algunos desarrollos normativos están afianzando esta línea innovadora: Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación centros y unidades de convivencia y el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para atención a las personas mayores en Castilla y León y en la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

Durante el año 2023 se pusieron en marcha otras iniciativas innovadoras de carácter transnacional y con financiación de la Unión Europea: Proyecto Fronteira Huella Zero, Proyecto OIKOS y finalizaron otros proyectos innovadores como Fronteira II (<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyectos-europeos.html>). Entre estas iniciativas cabe destacar dos proyectos: VIVEMAIS y RIS Fronteira.

El **Proyecto VIVEMAIS** (<https://www.vivemais.eu/#/>) pretende avanzar en el ecosistema Integr@tención que se lleva impulsado desde hace 4 años, generando evidencias, nuevas metodologías y diseños tecnológicos para impulsar el acceso, vinculación, uso y satisfacción con las tecnologías asistenciales en los hogares de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia, con vistas a mejorar la atención socio-sanitaria que reciben. El enfoque del proyecto se basa en tres pilares: innovación abierta y colaborativa, metodologías “co-creativas” y de “co-desarrollo” y el desarrollo plataformas de aplicación en el espacio transfronterizo. VIVEMAIS moviliza las capacidades de I+D+i del territorio, promoviendo a jóvenes investigadores como actores clave para el futuro de los territorios y motivándoles para que co-diseñen este tipo de tecnologías juntamente con las personas mayores y/o con discapacidad que las utilizarán. El proyecto VIVEMAIS ha sido financiado por el Programa INTERREG España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, en la tercera convocatoria. El proyecto comenzó el 1 de octubre de 2023 con una duración de 30 meses, y su fecha de finalización es el 31 de marzo de 2026.

El **Proyecto RIS Fronteira** forma parte de la Red de Innovación Social por una frontera competitiva e inclusiva y tiene como objetivo contribuir a la competitividad del espacio de cooperación, a través del desarrollo de las Nuevas Economías, la creación de ecosistemas

territoriales y la gestión-transferencia de conocimiento con impacto territorial a través de metodologías de innovación social, como la teoría del cambio, y la creación de empleo para personas con discapacidad en el medio rural. El proyecto RIS FRONTEIRA persigue impulsar una Red de Centros de Innovación Social o Hubs, de carácter transfronterizo en el ámbito de las Nuevas Economías: de la Salud y de los Cuidados y de la Innovación Turística y la Economía Ecológica, con el propósito de mejorar la competitividad del espacio de cooperación. El enfoque del proyecto se basa en 3 pilares: la especialización de las entidades de la Red Fronteira, la especialización del Territorio (y sus actores) y la gobernanza público-privada. El proyecto RIS Fronteira ha sido financiado por el Programa INTERREG España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, en la tercera convocatoria. El proyecto comenzó el 1 de julio de 2023 con una duración de 30 meses, y su fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2025.

3.8. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

Las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cuentan con una larga tradición en el sistema nacional de protección social. En la Constitución Española se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas (artículo 9.2) y se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo (artículo 14).

A partir de este mandato constitucional se han publicado diferentes normas orientadas a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en la vida política, social y económica, como principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, y a luchar contra la violencia de género:

De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado: última modificación de 7 de marzo de 2019).
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

De ámbito autonómico:

- Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE. de 24 marzo de 2003).
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (Texto consolidado: última modificación: 29 de diciembre de 2017).
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2011).
- Ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

Cabe recordar, en este punto, al Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) que considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta, desde prestaciones económicas para el fomento de su autonomía hasta el servicio de información especializada de violencia de género o el servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer.

Cabe destacar igualmente que en 2021 se firmaron dos importantes Acuerdos en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: El 2 de junio, el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, integrado en la III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo, 2021-2024. El 13 de octubre el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de lucha contra la violencia de género en Castilla y León por el que se presentó un texto de bases que informaría las políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género y atención integral en el que se recogían las conclusiones del proceso participativo para la revisión iniciado con el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León. La que sería la nueva ley reguladora de la lucha contra la violencia de género de Castilla y León sigue sin finalizar su tramitación por lo que la actualización de la norma sigue sin producirse.

El presente apartado se estructura en torno a tres grandes epígrafes: el primero recoge la información disponible más relevante respecto a la violencia de género en Castilla y León en 2023 a partir de la información disponible en la web del Consejo General del Poder Judicial; en el segundo se describen las actuaciones realizadas o impulsadas por la Junta de Castilla y León para atender a mujeres y huérfanos víctimas de violencia de género, utilizando los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales y la información obtenida en la página web de la Dirección General de Familia; en el tercero y último, se recogen las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en 2023 en base a la información facilitada por la Dirección General de Familia.

3.8.1. La violencia de género en Castilla y León.

Según los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en el año 2023 en Castilla y León, ascendió a 6.353, lo que implica un aumento de un 12,6% respecto al año anterior (5.642). También se ha registrado un incremento en 2023 respecto a 2022 en el número de denuncias presentadas en la región: 5.665 en 2022 y 6.353 en 2023, lo que implica una variación porcentual de +12,1%. En España, en el mismo período, también aumentó el número de mujeres víctimas de violencia de género y el número de denuncias recibidas, si bien en ambos casos la variación porcentual es menor: el primer dato se incrementó un 10,3% (pasó de 176.483 en 2022 a 194.658 en 2023) y el segundo lo hizo un 9,5% (de 182.065 en 2022 a 199.282 en 2023).

Cuadro 3.8.1-1
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2023

CC.AA.	Denuncias recibidas	Mujeres víctimas de violencia de género	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada 100 mujeres víctimas
Andalucía	40.717	39.404	2.198	89,93	5,58
Aragón	5.330	4.943	912	72,48	18,45
Asturias	3.438	3.436	456	65,09	13,27
Illes Balears	7.957	7.581	1.805	122,77	23,81
Canarias	11.440	11.440	1.391	101,04	12,16
Cantabria	2.492	2.327	358	76,34	15,38
Castilla y León	6.353	6.353	1.010	52,29	15,90
Castilla-La Mancha	6.600	6.444	436	61,54	6,77
Cataluña	24.950	24.672	2.905	60,58	11,77
Comunitat Valenciana	28.955	28.214	3.218	104,40	11,41
Extremadura	4.125	4.099	135	76,99	3,29
Galicia	7.483	7.438	493	52,97	6,63
Madrid	30.032	29.002	3.038	79,50	10,48
Murcia	8.898	8.859	456	113,15	5,15
Navarra	3.017	3.017	38	88,12	1,26
País Vasco	6.512	6.468	484	56,52	7,48
La Rioja	983	961	167	58,54	17,38
España	199.282	194.658	19.500	78,54	10,02

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

De las denuncias de Castilla y León en 2023, el 78% han sido presentadas por la propia víctima (4.961 ante la policía y 22 directamente en el juzgado), el 3% por parte de lesiones recibido directamente en el juzgado y un 16% por intervención directa policial.

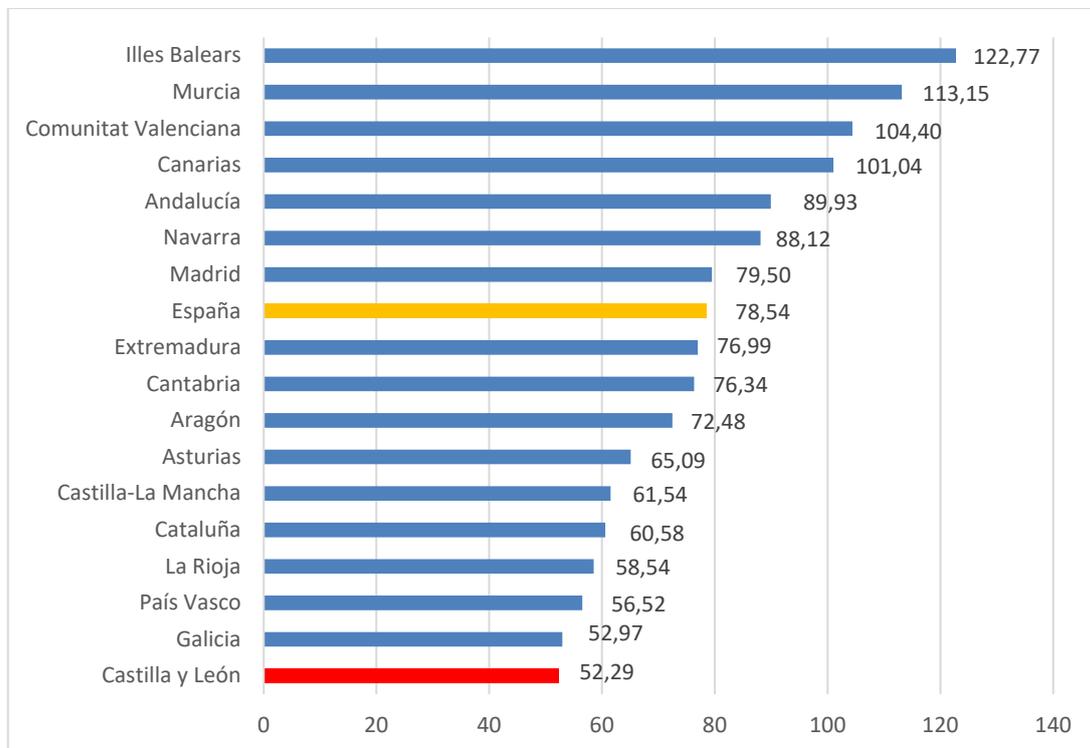
Cuadro 3.8.1-2
Denuncias presentadas Castilla y León y España, 2022-2023

	España		Castilla y León	
	2022	2023	2022	2023
Presentada directamente por víctima en el juzgado	2.201	2.362	18	22
Presentada directamente por familiares	330	370	13	48
Atestados policiales	158.180	173.885	5.486	6.058
<i>con denuncia víctima</i>	128.102	138.982	4709	4961
<i>con denuncia familiar</i>	2.981	3.239	129	89
<i>por intervención directa policial</i>	27.097	31.664	648	1.008
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	14.161	15.821	128	195
Servicios asistencia-Terceros en general	7.193	6.844	20	30
Total denuncias	182.065	199.282	5.665	6.353

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género

La tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Castilla y León en 2023 se situó en 52,29, casi 6 puntos más que la registrada el año anterior (46,8) y muy por debajo de la tasa registrada para el conjunto nacional (78,54). De hecho, Castilla y León es la comunidad autónoma con la tasa más baja de todas las comunidades. Siete comunidades autónomas se encuentran por encima de la tasa nacional: Illes Balears (con una tasa 50 puntos superior a la media) encabeza esta lista en la que se encuentran, también, Murcia, Comunitat Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra y Madrid.

Gráfico 3.8.1-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Según datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en el año 2023, en España han sido 58 mujeres víctimas mortales a manos de sus parejas o exparejas, 9 más que el año anterior. En Castilla y León 3 mujeres fueron víctimas mortales, el mismo número que en 2022.

Cuadro 3.8.1-3
Víctimas mortales por violencia de género Castilla y León y España, 2022-2023

	España		Castilla y León	
	2022	2023	2022	2023
Expareja	10	14	0	0
Pareja	32	34	3	3
Pareja en fase de separación	7	10	0	0
Total	49	58	3	3

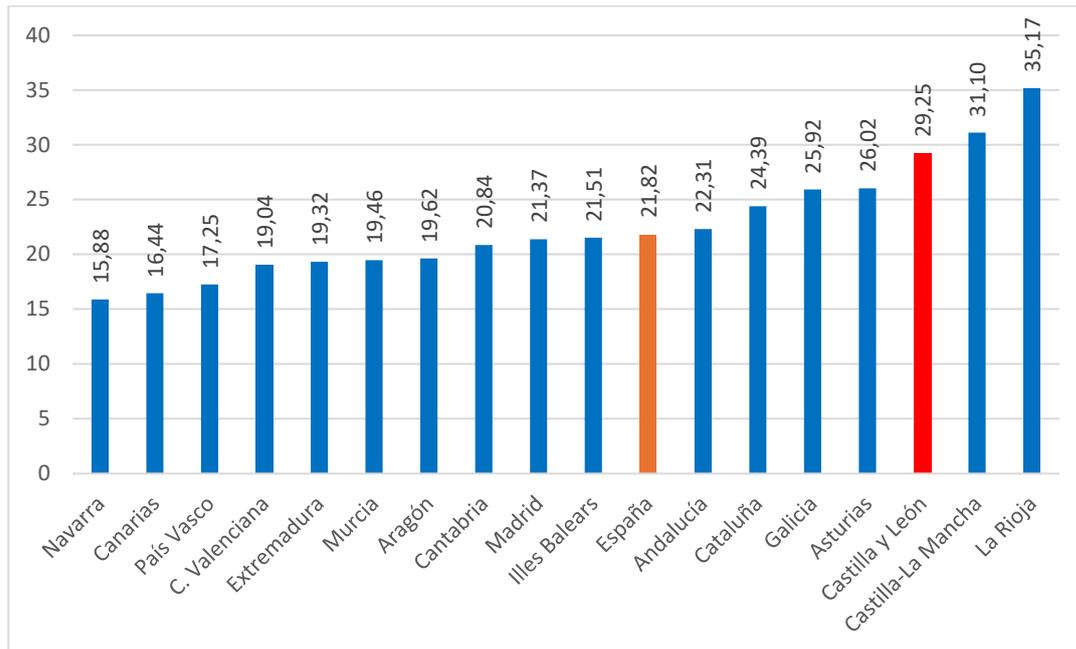
Fuente: Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

Los datos recogidos a través de los informes facilitados en el Informe anual sobre violencia de género que elabora el Consejo General del Poder Judicial permiten comprobar que Castilla y

León se posiciona entre las primeras comunidades autónomas cuando se tiene en cuenta la ratio de órdenes de protección por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género: si en 2022 ocupaba el segundo puesto (29,7) sólo por detrás de La Rioja, en 2023 ha pasado a ocupar el tercer puesto (29,3) tras La Rioja y Castilla-La Mancha.

Gráfico 3.8.1-2

Ratio de órdenes de protección por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Las órdenes de protección y medidas de protección (arts. 544 Ter y 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) incoadas en Castilla y León se incrementaron en 2023 respecto a 2022 un 10,7%, pasando de 1.678 a 1.858. Durante el mismo período el incremento de estas órdenes en España fue del 6,5%, pasando de 39.874 a 42.478. Sólo el 0,16% de las órdenes incoadas en Castilla y León resultaron inadmitidas (3), frente al 0,44% en España (187).

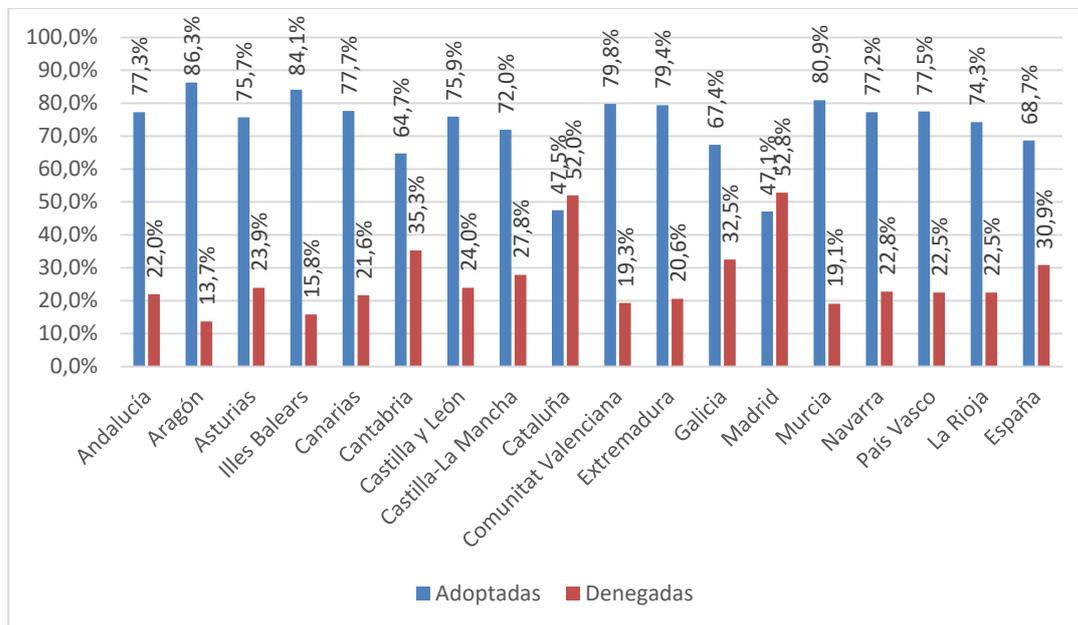
Cuadro 3.8.1-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts.544 Ter y 5 44 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) por comunidades autónomas, 2023

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Andalucía	8.790	69	6.791	77,3	1.930	22,0
Aragón	970	0	837	86,3	133	13,7
Asturias	894	3	677	75,7	214	23,9
Illes Balears	1.631	0	1.372	84,1	258	15,8
Canarias	1.881	13	1.461	77,7	407	21,6
Cantabria	485	0	314	64,7	171	35,3
Castilla y León	1.858	3	1.410	75,9	445	24,0
Castilla-La Mancha	2.004	4	1.442	72	558	27,8
Cataluña	6.017	30	2.858	47,5	3.129	52,0
C. Valenciana	5.373	49	4.286	79,8	1.038	19,3
Extremadura	792	0	629	79,4	163	20,6
Galicia	1.928	2	1.299	67,4	627	32,5
Madrid	6.198	3	2.920	47,1	3.275	52,8
Murcia	1.724	0	1.395	80,9	329	19,1
Navarra	479	0	370	77,2	109	22,8
País Vasco	1.116	0	865	77,5	251	22,5
La Rioja	338	11	251	74,3	76	22,5
España	42.478	187	29.177	68,7	13.113	30,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

El análisis de las solicitudes de órdenes y medidas de protección y seguridad por comunidades autónomas en 2023 permite comprobar que en Castilla y León fueron resueltas positivamente (adoptadas) el 75,9% (1.410) y denegadas el 24% (445). El porcentaje regional de órdenes adoptadas es superior al nacional (que se situó en 2023 en 68,7%). No obstante, este dato positivo, la comunidad autónoma se sitúa por debajo de los porcentajes registrados en comunidades como Aragón (86,3% adoptadas), Illes Balears (84,1%) o Murcia (80,9%). En sólo dos comunidades autónomas, Cataluña y Madrid, el porcentaje de las órdenes de protección denegadas es superior al de las adoptadas.

Gráfico 3.8.1-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Atendiendo a la distribución provincial de las órdenes de protección y de las medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) se puede advertir que en 2023 las provincias de Valladolid, Burgos y León, provincias con mayor población, son las que registran un mayor número de estas órdenes y medidas de protección incoadas (444, 361 y 284 respectivamente), mientras que las provincias con los registros más bajos fueron Segovia, Soria, Palencia y Ávila (88, 96, 119 y 129 respectivamente). Las tres primeras provincias agruparon en 2023 casi el 60% de las órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) incoadas, mientras que las cuatro últimas, en su conjunto, no llegan al 24% del total (26,8%).

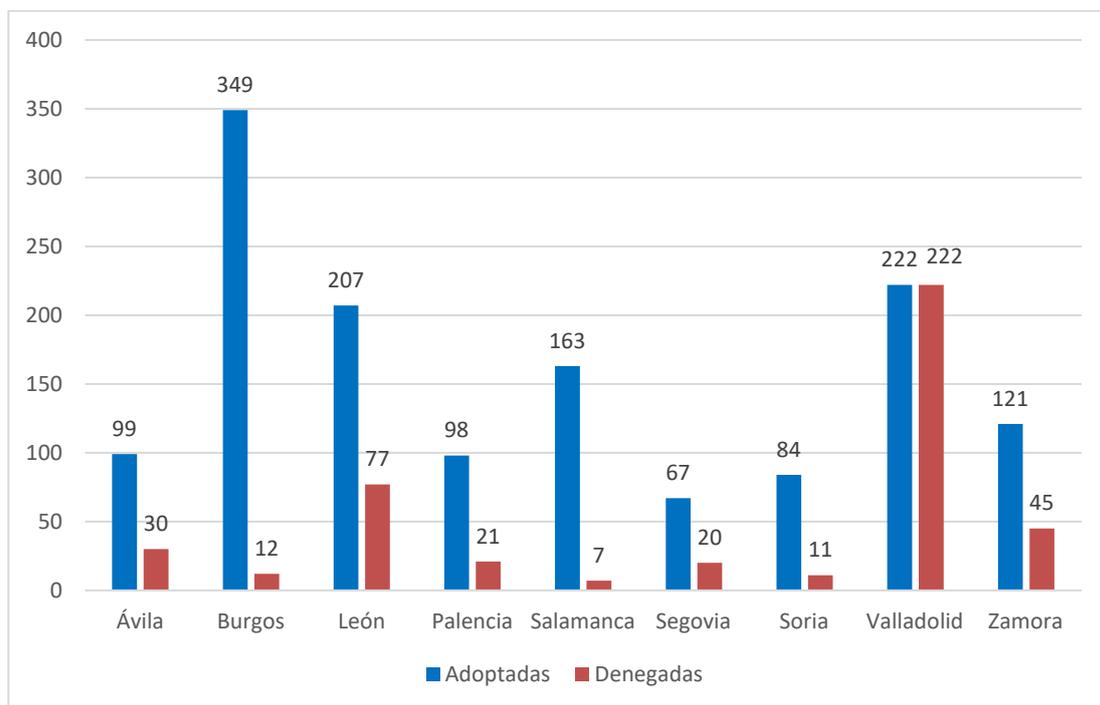
Cuadro 3.8.1-5
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) por provincias en Castilla y León, 2023

Provincias	Incoadas	Resueltas Inadmitidas	Resueltas adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Ávila	129	0	99	76,7	30	23,3
Burgos	361	0	349	96,7	12	3,3
León	284	0	207	72,9	77	27,1
Palencia	119	0	98	82,4	21	17,6
Salamanca	171	1	163	95,3	7	4,1
Segovia	88	1	67	76,1	20	22,7
Soria	96	1	84	87,5	11	11,5
Valladolid	444	0	222	50,0	222	50,0
Zamora	166	0	121	72,9	45	27,1
Castilla y León	1.858	3	1.410	75,9	445	24,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Burgos, Valladolid y León encabezan, también, la lista de las provincias con un mayor número de órdenes y medidas de protección resueltas adoptadas, si bien, como puede comprobarse en Burgos éstas representan casi el 97% de las incoadas frente al 72% en León y el 50% en Valladolid, porcentaje que dista mucho del resto de provincias, aunque es la más poblada, y cuyos datos apenas varía desde 2022.

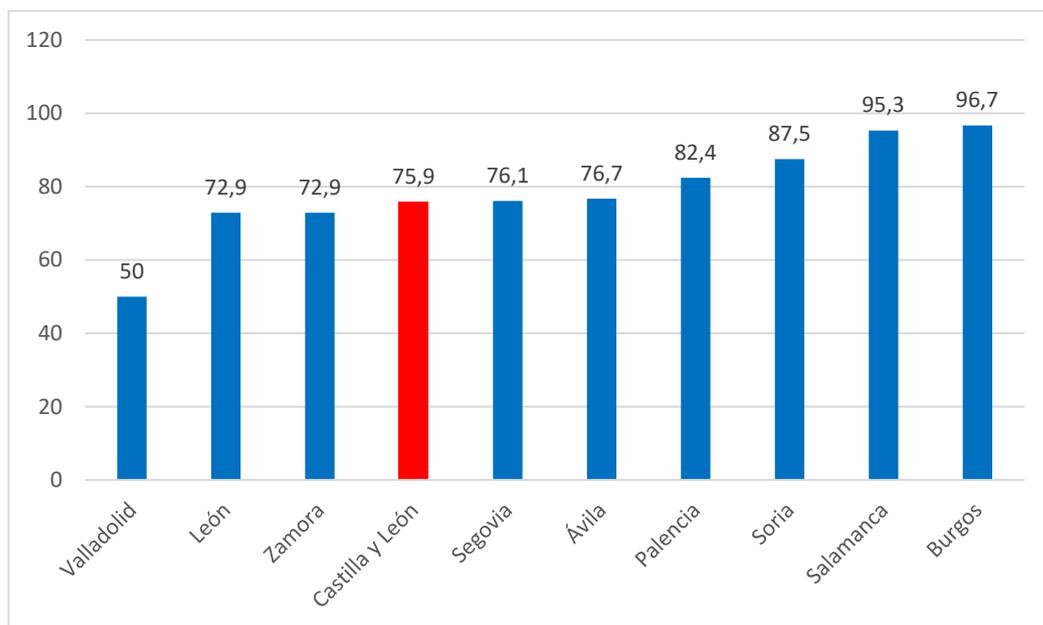
Gráfico 3.8.1-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) por provincias en Castilla y León, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Como revela el siguiente gráfico, Valladolid, León y Zamora presentan porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección adoptadas por debajo de la media regional (50% en Valladolid y 72,9% tanto en León como en Zamora). En sentido contrario, Burgos, Salamanca y Soria (96,7%, 95,3% y 87,5% respectivamente) encabezan las provincias con porcentajes por encima de la media regional. Como se observa en el número de órdenes incoadas, también se constata anualmente una pauta repetida en cuanto a las provincias con porcentajes más bajos y altos de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) concedidas respecto a las solicitadas suelen ser las mismas.

Gráfico 3.8.1-5
Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las incoadas por provincias, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El número de personas enjuiciadas en 2023 en se incrementó en Castilla y León en los juzgados (un 18,1% en los de violencia de género y un 5,2% en los de lo penal) y disminuyó en las Audiencias provinciales (un 38,5%), como ocurrió también con el número de personas condenadas, que se incrementaron en los juzgados (un 22,9% en los de violencia de género y un 10,1% en los de lo penal) y disminuyeron en las audiencias provinciales (-58,3%).

Cuadro 3.8.1-6**Personas enjuiciadas por delito de violencia de género en Castilla y León, 2022-2023**

	2022	2023	Evolución	2022	2023	Evolución
Juzgado de violencia de género						
Personas enjuiciadas	25.284	29.591	17,0	626	739	18,1
Personas condenadas	22.883	27.319	19,4	532	654	22,9
% condenados entre los enjuiciados	90,5	92,3	2,0	85,0	88,5	4,10
Juzgado de lo penal						
Personas enjuiciadas	32.080	30.806	-4,0	1.290	1.357	5,2
Personas condenadas	21.284	21.163	-0,6	883	972	10,1
% condenados entre los enjuiciados	66,3	68,7	3,5	68,4	71,6	4,7
Audiencia provincial						
Personas enjuiciadas	494	433	-12,3	13	8	-38,5
Personas condenadas	384	350	-8,9	12	5	-58,3
% condenados entre los enjuiciados	77,7	80,8	4	92,30	62,50	-32,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

En 2023 se enjuiciaron 12 menores en Castilla y León (todos con imposición de medidas), frente a los 18 menores enjuiciados en 2022 (16 con imposición de medidas y 2 sin imposición de medidas).

Cuadro 3.8.1.7**Personas menores enjuiciadas por delito de violencia de género en Castilla y León, 2022-2023**

	2022	2023	Evolución	2022	2023	Evolución
Con imposición de medidas	278	315	13,3	16	12	-25,0
Sin imposición de medidas	27	27	0,0	2	0	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

3.8.2. Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

El artículo 23 de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003 recoge las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género en Castilla y León. Este artículo señala que las administraciones públicas de la comunidad autónoma de Castilla y León han de promover acciones positivas para que, entre otras, se propicie la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral en condiciones de máxima seguridad, se favorezca su inserción social y laboral o se realicen medidas de prevención, de sensibilización y de formación.

En el marco del desarrollo del modelo integral de atención a víctimas de violencia de género ‘Objetivo Violencia Cero’, en 2018 se empezaron a elaborar informes de valoración de las víctimas que están en los Servicios Sociales, INVIGES. Según se recoge Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, de enero a noviembre de 2023, en los Servicios Sociales se contabilizaron 4.246 expedientes activos de los cuales 845 fueron generados nuevos en 2023. De los expedientes activos el 98,47% registraban violencia física o psicológica, el 65,0% sólo física, el 30,62% sólo psicológica, el 14,96% sexual y el 0,45% de trata. El tramo de edad más numeroso en estos expedientes es el de 31 a 45 años (45,62%), seguido del de 46 a 64 años (30,45%) y el de 18 a 30 años (17,22%). Los expedientes de mujeres con edades de 65 y más años suponían el 5,75% y los de menores de 18 años el 0,78%. Si se consideran algunos aspectos que añaden vulnerabilidad, se puede apuntar que el 20,58% de las mujeres eran inmigrantes, el 7,16% registraba algún tipo de discapacidad, el 5,04% se adscribía a una minoría étnica y el 4,64% presentaba problemas de adicción.

El Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, reunido el 21 de noviembre de 2023, presentó el informe anual. En este documento, disponible en la web de la Junta de Castilla y León (<https://familia.jcyl.es/web/es/reunion-noviembre-2023.html>), se recogen algunos datos de especial interés:

- En 2023 se registraron 4.246 expedientes activos (frente a los 3.647 de 2022), con un total de 845 creados nuevos entre enero y septiembre de ese año (742 en el mismo período de 2022).
- Según informa la Delegación del Gobierno de Castilla y León, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023, 151 víctimas contaban con dispositivos electrónicos y 758 utilizaban terminales ATENPRO (Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género) 2.488 mujeres tenían medidas de protección oficial y 3.917 casos se encontraban activos, datos que incrementan las cifras del año anterior.
- Tanto las Corporaciones Locales como la Gerencia de Servicios Sociales (mediante un convenio de colaboración con Cruz Roja) prestan orientación y asesoramiento jurídico-social: en 2023, las primeras entidades atendieron a 209 mujeres y la segunda a 150 (frente a 105 y 144 respectivamente en 2022). La mayoría de las mujeres atendidas residían en el medio urbano (276).
- En colaboración con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León se presta, también, el servicio de defensa letrada y asistencia jurídica gratuita que, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, registró el acompañamiento en 66 procedimientos penales por agresiones sexuales (4 menos que en 2022) y 8 procedimientos de acompañamiento a huérfanos y otros familiares (1 más que el año anterior).
- También las Corporaciones Locales y la Gerencia de Servicios Sociales (en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León) prestaron entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023 el servicio de apoyo psicológico a 2.423 mujeres (1.382 por las Corporaciones Locales y 1.041 por la Gerencia de Servicios Sociales), lo que supone un incremento del 46,5% respecto al mismo período del año anterior (1.654).

- Una parte de este asesoramiento se da en sede policial y judicial: en el período considerado de 2023, 336 mujeres se beneficiaron de este asesoramiento (un 15,5% más que en los mismos meses de 2022, 291).
- Dentro del Programa Promoción igualdad de género, prevención violencia de género y mejora atención a las víctimas en el ámbito laboral, desarrollado en el marco del Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el empleo 2021-2024 (III Estrategia de Empleo, Formación, PRL e Igualdad) del Consejo del Diálogo Social, las actuaciones en materia de Violencia de Género obtuvieron como resultados: 2169 consultas atendidas sobre acoso sexual, violencia de género, derechos laborales y medidas de conciliación; 147 protocolos de acoso sexual y por razón de sexo implantados, 145 convenios colectivos en los que se ha participado asesorando, 210 consultas atendidas en Planes de igualdad, prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las empresas y otras actuaciones contra la violencia de género, 55 empresas asesoradas en materia de prevención de la violencia de género, 81 entidades elaborando o actualizando el Plan de igualdad de la empresa con sus correspondientes protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.

Cuadro 3.8.2-1

Servicios a mujeres víctimas de violencia machista en Castilla y León, 2022-2023

	2022	2023	Var%
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICO SOCIAL			
Mujeres atendidas	249	359	110
ASISTENCIA LETRADA Y DEFENSA JURÍDICA, NIÑAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, HUÉRFANOS MENORES Y FAMILIARES DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VdG			
Agresiones sexuales. Procedimientos penales	70	66	-4
Huérfonas y familias	7	8	1
SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS, FAMILIARES Y MALTRATADORES			
Total atendidos	2	2	769
SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO URGENTE			
Total atendidos	291	336	45
ATENCIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DUAL			
Mujeres y menores atendidos	448	481	33
RED DE PROSTITUCIÓN Y TRATA (Atrapadas)			
Mujeres atendidas	2	2	165
Intervenciones realizadas	15	18	2,656
ATENCIÓN TELEFÓNICA			
Total llamadas por VdG	7,853	8	-236
AI 012	3,776	2,989	-787
SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN			
Llamadas	315	246	-69
Documentos	12	9	-3
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO			
Mujeres con protección policial	2.086	2.488	402
Dispositivos electrónicos	128	151	23
Terminales Atempro	638	758	120

Fuente: Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León

En 2007 se puso en marcha el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El número de casos activos en Castilla y León a 31 de diciembre de 2023 era de 4.099, un 8,96% más que el año anterior.

Cuadro 3.8.2-2
Sistema de seguimiento integral Castilla y León y España, 2022-2023

	España		Castilla y León	
	2022	2023	2022	2023
No apreciado	31.470	32.242	1.419	1.465
Bajo	32.429	36.849	1818	1965
Medio	10.497	13.223	489	621
Alto	726	1.007	35	48
Extremo	18	20	1	0
Total	75.140	83.341	3.762	4.099

Fuente: Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

En 2023, en Castilla y León, fueron atendidas 344 mujeres víctimas de violencia género en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas para su asistencia, lo que supone un aumento del 6,5% respecto a 2022, año en el que se atendió a 323 mujeres. En torno al 48% de las mujeres atendidas tenían nacionalidad extranjera y el 52% española. Ha aumentado, respecto a 2022, el número de mujeres españolas atendidas (+22,6%) y ha descendido el número de mujeres extranjeras (-6,8%). También aumentó el número de personas dependientes atendidas que pasó de 241 en 2022 a 255 en 2023 (+5,8%). El número de plazas disponibles solo se incrementó en el caso de los centros de emergencia, pasando de 57 en 2022 a 65 en 2023.

Cuadro 3.8.2-3

Plazas y Personas ingresadas en centros de emergencia, casas de acogida, servicios especializados de atención integral y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total personas dependientes atendidas		Plazas disponibles	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Centros de emergencia	93	114	97	86	190	200	127	124	57	65
Casas de Acogida	40	44	73	71	113	115	108	126	151	151
Viviendas *	1	2	1	0	2	2	4	3	6	6
Serv. Especializados de Atención Integral **	12	19	6	8	18	27	2	2	49	76
Total	146	179	177	165	323	344	241	255	263	298

* Número de viviendas y personas atendidas

** Se introduce este dato en 2022, una vez inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros. Se suma comparativamente en 2022 y 2023 en los totales las personas atendidas en dichos servicios

*** Se modifica el concepto de menores atendidos, por el de personas dependientes atendidas, que incluye menores y otras personas a cargo de la mujer.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El índice de ocupación en los dispositivos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en 2023 fue del 53,54%, niveles similares a los registrados en el año anterior (54,65%). Sin embargo, mientras el índice de ocupación de los centros de emergencia apenas llegó al 48%, el de las casas de acogida casi alcanzó el 60%. Los servicios especializados de atención integral registraron una ocupación del 50,25% en 2023, muy por encima de la ocupación del año anterior (29,05%).

Cuadro 3.8.2-4

Número de plazas, demanda y ocupación en 2023

Tipo de centro	Índice de Ocupación (%)
Casas de Acogida	59,75
Centros de Emergencia	47,33
TOTAL	53,54
Servicios Especializados de Atención Integral	50,25
TOTAL	50,25

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La información, orientación y asesoramiento, así como la atención urgente a mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género por vía telefónica se canaliza, en Castilla y León, a través de tres números: el 012-Mujer, el 016 y el 112.

El teléfono 012 es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, de manera primordial para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Un equipo de psicólogos presta apoyo e información sobre cómo actuar frente a la violencia de género, así como sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción sociolaboral. Las llamadas a este teléfono en 2023 fueron 4.982, alrededor del 7% menos que en 2022 (5.365). El 17,6% de las llamadas tuvieron por objeto el asesoramiento a mujeres en sus diferentes modalidades (información general, atención psicológica, información jurídica, situaciones de emergencia, etc.) y el 82,6% correspondieron a asuntos relativos a violencia de género. Entre estas últimas predominan las llamadas destinadas a la atención psicológica (el 47,1% del total) y un tercio de estas llamadas tenían como objetivo recabar información general. Las llamadas acerca de situaciones de emergencia sólo fueron 4 (el 0,1% del total) y las relativas a asuntos jurídicos apenas supusieron una cuarta parte del total.

Cuadro 3.8.2-5
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012. Año 2023

Provincia	Mujer					Violencia G.					Total llamadas 012
	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Situac. Emerg.	Total llamadas	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Situac. Emerg.	Total llamadas	
Ávila	12	26	13	0	51	54	84	41	0	179	230
Burgos	30	49	27	0	106	128	208	98	0	434	540
León	39	73	32	0	144	153	245	127	0	525	669
Palencia	11	23	10	0	44	46	71	38	0	155	199
Salamanca	31	49	29	0	109	120	191	94	1	406	515
Segovia	13	23	13	0	49	56	86	43	0	185	234
Soria	7	14	4	0	25	26	41	22	0	89	114
Valladolid	126	232	120	0	478	518	836	410	3	1.767	2.245
Zamora	10	20	9	1	40	39	62	29	0	130	170
Otros territorios	5	10	1	0	16	14	22	14	0	50	66
Total	284	519	258	1	1.062	1.154	1.846	916	4	3.920	4.982

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

De acuerdo con los datos recogidos en el Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2023, el teléfono 016 de atención a víctimas de maltratos por violencia de género había recibido 3.206 llamadas, de las cuales 1.178 fueron transferidas al 012. El teléfono 016 facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional. Este teléfono depende del Ministerio de Igualdad, a través de las Delegaciones de Gobierno, con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas; es gratuito, confidencial y presta servicios de información a las

mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato; información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia; atención psicosocial inmediata para personas que necesiten contención emocional y acompañamiento psicosocial inmediato; asesoramiento jurídico; y derivación de llamadas a teléfonos especializados en atención a menores de edad y a situaciones relativas a trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, el teléfono de emergencias 112 registró en 2023, en su protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género, 3.341 llamadas, lo que supone un incremento del 7% respecto a 2022 (3.121 llamadas).

Cuadro 3.8.2-6
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias.

Año	Número de llamadas
2019	3.399
2020	3.008
2021	3.017
2022	3.121
2023	3.341

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

A las llamadas registradas en los teléfonos 012, 016 y 112 hay que sumar las recibidas en el teléfono de la Fundación ANAR, que a 30 de septiembre de 2023 se habían contabilizado un total de 59: 44 llamadas realizadas por adolescentes por agresiones sexuales y 15 de adolescentes por violencia de género.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico a víctimas de violencia de género forman, también, parte del Catálogo de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en una doble modalidad: en los servicios específicos y en sede policial.

El número de mujeres que recibieron estas prestaciones en 2023 (1.215) es casi un 18% más al número registrado en 2022 (1.031). Si se incluyen, junto a las mujeres, a las personas menores de edad atendidas dependientes de las mujeres y a otras personas dependientes de las mujeres el incremento interanual es superior al 20%: 1.255 personas en 2022 y 1.507 en 2023. El 80,6% de las personas que recibieron este apoyo eran mujeres, el 16,1% menores y el 3,3% familiares. Valladolid es la provincia que agrupa el 34,5% de las personas atendidas, seguida de Burgos y Segovia, con el 14,8% y 10,8% respectivamente. Las provincias con un menor número de registros de este tipo de asesoramiento fueron Soria y Salamanca: en Soria sólo se atendió a 13 personas (1,1% del total) y en Salamanca a 73 (6%).

Cuadro 3.8.2-7**Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2022-2023**

Provincia	2022			2023		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	93	21	5	116	31	4
Burgos	137	40	2	180	47	1
León	116	39	3	117	41	2
Palencia	73	6	0	91	14	2
Salamanca	53	4	1	73	5	0
Segovia	96	6	0	131	7	5
Soria	5	3	3	13	1	3
Valladolid	389	58	17	419	83	27
Zamora	69	12	4	75	14	5
Total	1.031	189	35	1.215	243	49

Nota: Se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los/ las profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de mujeres víctimas de violencia de género que recibió prestaciones psicológicas en sede policial fue de 407 en 2022 y de 460 en 2023, lo que supone un aumento interanual del 13%. Soria, Ávila y Segovia fueron las únicas provincias en las que se registró un descenso de este tipo de prestaciones (en las dos primeras la reducción fue superior al 30%). Sin embargo, en Salamanca y Palencia el incremento fue realmente muy sustancial: del 158% en Salamanca y del 91% en Palencia, si bien estas provincias apenas acumulan el 11% de las prestaciones registradas para toda la región (28 en Salamanca y 21 en Palencia).

En el año 2023 este servicio atendió a 22 mujeres menores de edad. La provincia en la que se atendió a más mujeres menores de edad fue Valladolid (8); en Palencia y Zamora no se registró ninguna prestación a este grupo de población.

Cuadro 3.8.2-8**Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2022-2023**

Provincia	2022		2023	
	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores
Ávila	28	1	19	1
Burgos	53	1	82	3
León	16	0	16	2
Palencia	10	1	21	0
Salamanca	10	2	28	3
Segovia	25	2	22	4
Soria	21	1	13	1
Valladolid	177	15	193	8
Zamora	42	2	44	0
Total	382	25	438	22

Nota: Esta prestación, realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, de atención de las urgencias en sede policial, se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.

Se computa a las mujeres con las que se interviene (si se interviene con personas dependientes de la mujer, se computan como una sola intervención).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por los/las profesionales de CEAS y de Cruz Roja se incrementaron un 11,4% en 2023 respecto a 2022, pasando de 237 a 264. En la provincia de Soria no se registró ninguna prestación de este tipo en 2023 y en las provincias de Ávila y León estas prestaciones se redujeron considerablemente (-5 en ambos casos) respecto al año anterior. Las provincias de Salamanca y Burgos en 2023 registraron 9 y 11 prestaciones más que en 2022.

Cuadro 3.8.2-9
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género.

Provincia	2022	2023	%
Ávila	14	9	3,4
Burgos	15	26	9,8
León	15	10	3,8
Palencia	10	8	3,0
Salamanca	12	21	8,0
Segovia	26	36	13,6
Soria	1	0	0,0
Valladolid	140	148	56,1
Zamora	4	6	2,3
Total	237	264	100,0

Nota: Se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los/las profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género en 2023 fueron 256, todas ellas a mujeres y ninguna a huérfanos. Las provincias en las que se registró un mayor número de estas atenciones fueron Valladolid (acumula el 40,2% del total regional) y León (20,3%). En Palencia y Segovia apenas se contabilizaron atenciones de este tipo (3 en la primera provincia y 6 en la segunda).

Cuadro 3.8.2-10
Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2023

Provincia	Mujeres)	%	Huérfanos/as)	%
Ávila	19	7,4	0	-
Burgos	25	9,8	0	-
León	52	20,3	0	-
Palencia	3	1,2	0	-
Salamanca	11	4,3	0	-
Segovia	6	2,3	0	-
Soria	16	6,3	0	-
Valladolid	103	40,2	0	-
Zamora	21	8,2	0	-
Total	256	100,0	0	-

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Programa FENIX ofrece un servicio de tratamiento psicológico dirigido a hombres de Castilla y León que manifiesten problemas de agresividad y violencia en la convivencia dentro del hogar debido a actitudes relacionadas con la desigualdad entre géneros y que voluntariamente quieran cambiar sus actitudes y conductas en este respecto.

En el marco del programa Fénix para la intervención psicológica con agresores implantado en las capitales de provincia y en zonas rurales, el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, mediante convenio firmado por esta entidad con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y los/las profesionales de los CEAS atendieron a 59 hombres, el mismo número que el año anterior. La mayoría de los participantes lo hicieron en la provincia de Valladolid (27) y sólo 1 tanto en Soria como en Salamanca, 2 en León y 3 tanto en Segovia como en Zamora.

Cuadro 3.8.2-11
Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento)

	2022	2023
Ávila	5	4
Burgos	8	9
León	5	2
Palencia	6	9
Salamanca	3	1
Segovia	5	3
Soria	1	1
Valladolid	25	27
Zamora	1	3
Total	59	59

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Nota: Se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los/las profesionales de los CEAS.

En 2021 se aprobó la Orden FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las víctimas de violencia de género en Castilla y León prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En 2023 se facilitaron 48 ayudas estatales de pago único, aprobadas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Es una de las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género. El año anterior se habían registrado 57 ayudas de este tipo.

Cuadro 3.8.2-12	
Número de ayudas de pago único (artículo 27) para víctimas de violencia de género en Castilla y León	
	Nº de ayudas
2019	109
2020	68
2021	72
2022	57
2023	48

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas prestadas en Castilla y León en el año 2023 fue de 84, 10 menos que en 2022.

Cuadro 3.8.2-13	
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León	
	Nº de ayudas
2019	124
2020	73
2021	96
2022	94
2023	84

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

3.8.3. Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título II de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, recoge las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo dos capítulos: el primero con las medidas de promoción de la mujer (artículos 12 a 22) y el segundo con las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género (artículo 23) y con el compromiso de los poderes públicos regionales de promover medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos.

Asimismo, el Título III de la Ley, relativo a la participación de la mujer, regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta que sirven de cauce de participación de entidades

públicas y privadas representativas de diversos sectores e intereses en todos los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Consejo Regional de la Mujer (regulado por el Decreto 17/2000, de 13 de julio y constituido en 2016) se encuentran representadas la Junta de Castilla y León (Dirección General de la Mujer), la Delegación del Gobierno en Castilla y León, los municipios de más de 20.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales y el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Asimismo, participan organizaciones representativas de intereses sociales: las organizaciones sindicales, empresarial y organizaciones profesionales agrarias más representativas de Castilla y León; asociaciones, confederaciones y/o federaciones de asociaciones de mujeres; asociaciones de las personas con discapacidad, de las personas de etnia gitana y de las personas inmigrantes; y consejos para la mujer de ámbito provincial o local.

El Consejo Regional de la Mujer se reunió el 8 de marzo de 2023, dando cuenta de las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en materia de igualdad a lo largo del año 2022.

En 2023, de acuerdo con los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, el presupuesto inicial destinado a la promoción y apoyo a la mujer en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ascendió a 11.866.698€, lo que supone un aumento del 9,7% respecto a 2022. Este incremento interanual se contrapone al mantenimiento del presupuesto registrado entre 2021 y 2022. Si consideramos los últimos cinco años, se comprueba que este presupuesto se ha incrementado un 45,5%, pasando de 8,1 millones de euros en 2019 a los 11,8 millones de 2023.

Cuadro 3.8.3-1
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer

	Euros	Var %
2019	8.171.849	-4,3
2020	8.171.849	0,0
2021	10.835.846	24,6
2022	10.835.846	0,0
2023	11.886.698	9,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025 destinó 168 millones al desarrollo de actuaciones que se estructura en torno a siete áreas estratégicas: política institucional y promoción de la participación; empleo, promoción profesional y corresponsabilidad; promoción de la igualdad e innovación en el medio rural; educación, comunicación y cultura de la igualdad; bienestar, salud y calidad de vida; prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad; tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades. En cada una de estas actividades se señalan diferentes acciones y se asignan responsabilidades de ejecución a las diferentes Consejerías.

Según la información facilitada por el Consejo Regional de la Mujer, en el marco de este Plan se han llevado a cabo 216 actuaciones en 2023 que han supuesto una inversión total de 168 millones de euros. Este montante total supone un incremento del 41,9% respecto a 2022. Casi

el 75% de este presupuesto se destinó al área de empleo, promoción profesional y corresponsabilidad y el 40% corresponde a actuaciones realizadas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Esta Consejería junto a las de Industria, Comercio y Empleo, Economía y Hacienda y Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio acumulan casi el 90% del presupuesto.

Cuadro 3.8.3-2
Ejecución Plan Estratégico de igualdad de género, 2022-2025

	2022		2023	
	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)
Áreas				
1-Política institucional y promoción de la participación	47	62.707,00	41	3.166.830,70
2- Empleo, promoción profesional y corresponsabilidad	56	88.488.174,62	51	125.804.207,40
3- Promoción de la igualdad e innovación en el medio rural	14	599.286,00	11	374.987,00
4- Educación, comunicación y cultura de la igualdad	37	1.973.510,92	37	2.178.921,20
5- Bienestar, salud y calidad de vida	30	830.450,00	32	810.083,00
6- Prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad	38	19.811.740,69	37	20.428.146,30
7- Tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades	8	6.641.651,78	7	15.311.895,00
Total	230	118.407.521,01	216	168.075.070,60
Consejerías				
Presidencia	27	72.300,00	24	48.110,70
Economía y Hacienda	2	14.459.551,36	2	27.780.705,00
Industria, Comercio y Empleo	21	30.994.303,49	16	35.244.361,63
Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	5	16.867.409,39	10	21.112.496,39
Movilidad y Transformación Digital	3	355.000,00	3	2.940.000,00
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	10	44.162.549,70	11	66.868.353,00
Sanidad	31	0	34	2300
Familia e Igualdad de Oportunidades	98	10.391.074,15	87	12.912.233,25
Educación	16	121.313,04	20	121.313,04
Cultura, Turismo y Deporte	17	984.019,88	9	1.045.197,59
Total	230	118.407.521,01	216	168.075.070,60

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Regional de la Mujer (Reunión de 4 de marzo de 2024)

En el marco de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021/24, en 2023 se desarrollaron diferentes actividades, en la línea de las actuaciones marcadas en años anteriores, entre las que cabe destacar:

- Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad de Castilla y León en el marco del Diálogo Social para la contratación de agentes de igualdad y actuaciones dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género en los convenios colectivos, el asesoramiento de planes de igualdad y la prevención de la violencia de género, entre otras actuaciones.

En 2023, no se publicaron las siguientes actuaciones recogidas en el Acuerdo:

- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, por segundo año consecutivo.
- Subvenciones para la contratación de agentes de igualdad en las entidades locales.
- Subvenciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IOEmpresas.

Se concedió el Distintivo Óptima a 18 empresas en 2023. A través de este distintivo se realiza un reconocimiento público a empresas y entidades que adoptan voluntariamente medidas y desarrollan buenas prácticas en la organización para eliminar las desigualdades existentes y acabar con las diferencias salariales, así como fomentar la corresponsabilidad en la conciliación, y que van más allá del cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de igualdad.

3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social

Las prestaciones económicas representan una pieza fundamental del Estado Social consagrado en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, naturaleza contributiva (salvo excepciones), suficiencia, igualdad, solidaridad intergeneracional e interterritorial.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se configuran como una pieza básica del Estado de Bienestar que garantiza unos ingresos a las personas beneficiarias; en el caso de las prestaciones contributivas garantizan unas rentas que sustituyen a los ingresos que se percibían durante la vida activa, mientras que en el caso de las prestaciones asistenciales o no contributivas se garantizan unos ingresos que permitan hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas.

En el conjunto de España, con carácter general, las prestaciones de naturaleza contributiva son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

El contenido de este epígrafe dedicado a las prestaciones económicas se ordena en tres apartados. El primero referido a las pensiones contributivas. El segundo, las no contributivas incluida las derivadas de la derogada Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos. El tercer y último capítulo está dedicado al Ingreso Mínimo Vital.

El acceso a las prestaciones de la Seguridad Social puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Cuadro 3.9.1
Los Sistemas de Garantía de Ingresos en España

Sistema	Ejemplos	Elementos esenciales
Contributivo Seguro Social	Prestaciones por jubilación, enfermedad, invalidez, pérdida de empleo, viudedad, orfandad...	Cotización previa
Subsidio Social	Pensiones no contributivas de vejez e invalidez, subsidios por desempleo, prestaciones por participar en programas de inserción laboral...	Acreditar imposibilidad o dificultad de acceso al empleo y no tener capacidad económica
No contributivo Prestación para la inclusión social	Ingreso Mínimo Vital y Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas.	Acreditar situación de pobreza

Fuente: Elaboración propia.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo público, contributivo y de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial, de

manera que las cotizaciones de los trabajadores en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (pensionistas).

En nuestro sistema de protección social de la Seguridad Social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación.
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal.
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez.
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales como el Ingreso Mínimo Vital.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse las siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que no se puede transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (anteriormente denominadas prestaciones de maternidad y paternidad), cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar, prestaciones familiares, prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples). A partir de la aprobación del IMV en julio de 2020, las prestaciones familiares, por hijo menor o acogido, por nacimiento o adopción son prestaciones por extinguir, al quedar subsumidas en el IMV.

3.9.1. Las pensiones contributivas.

Son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por persona trabajadora y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:

- Por jubilación: jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada derivada del cese no voluntario en el trabajo, jubilación anticipada por voluntad de la persona trabajadora, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de personas con discapacidad, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años, si bien esta modalidad permaneció sólo vigente para aquellas personas a las que se aplica la Disp. Transitoria CUARTA, apartado cinco de la Ley General de la Seguridad Social (RD Leg. 8/2015, de 30 de octubre), así como la jubilación demorada.
- Por incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
- Por fallecimiento: viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), se incluyen las pensiones de:

- Vejez.
- Invalidez.
- Viudedad.

En los importes de las pensiones medias incluyen los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. El número de pagas que las personas pensionistas perciben, en general, son 14 al año por contingencias comunes, salvo en el caso de la incapacidad permanente derivada de contingencias profesionales (en el grado de total, total cualificada, absoluta o gran invalidez), que son 12, ya que las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023, establece, con efectos de 1 de enero de 2023, una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social del 8,5%. En el mencionado Real Decreto se establece un límite máximo de pensión de 3.058,81 euros al mes o de 42.823,34 euros en cómputo anual. Cuando la suma, en cómputo anual, de los rendimientos de trabajo, capital, actividades económicas o ganancias patrimoniales y los

correspondientes a la pensión resulte inferior a la suma de 8.614 euros más el importe, también en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate, se reconocerá un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devenga la pensión.

Cuadro 3.9.1-1
Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España, importe total nómina de pensiones y pensión media a 31 de diciembre de 2021 a 2023

Año		Población ⁽¹⁾	Número de pensionistas ⁽²⁾	Pensionistas por cada 100 habitantes	Importe nómina anual (millones)	Pensión media
2021	Castilla y León	2.383.139	563.679	23,69	8.927	1.034,41 euros
	España	47.385.107	8.936.073	18,88	144.358	1.040,07 euros
2022	Castilla y León	2.370.064	565.885	23,88	9.333	1.093,38 euros
	España	47.435.597	9.011.121	19,00	151.221	1.096,37 euros
2023	Castilla y León	2.383.703	572.397	24,01	10.327	1.197,94 euros
	España	48.085.361	9.173.019	19,08	167.627	1.199,80 euros

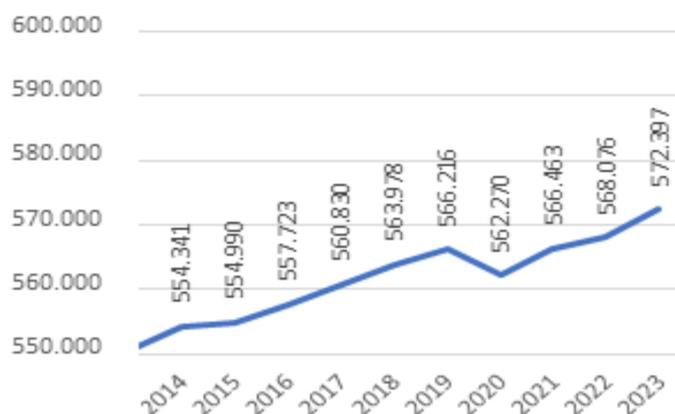
⁽¹⁾ Datos a 1 de enero INE.

⁽²⁾ Número de pensionistas a 31 de diciembre sin doble cómputo.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2023 el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León alcanzó la cifra de 572.397 pensionistas, 6.512 más que el año anterior, lo que supone una variación de +1,15%.

Gráfico 3.9.1-1
Número de pensionistas en Castilla y León 2014 – 2023. Datos a 31 de diciembre.



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

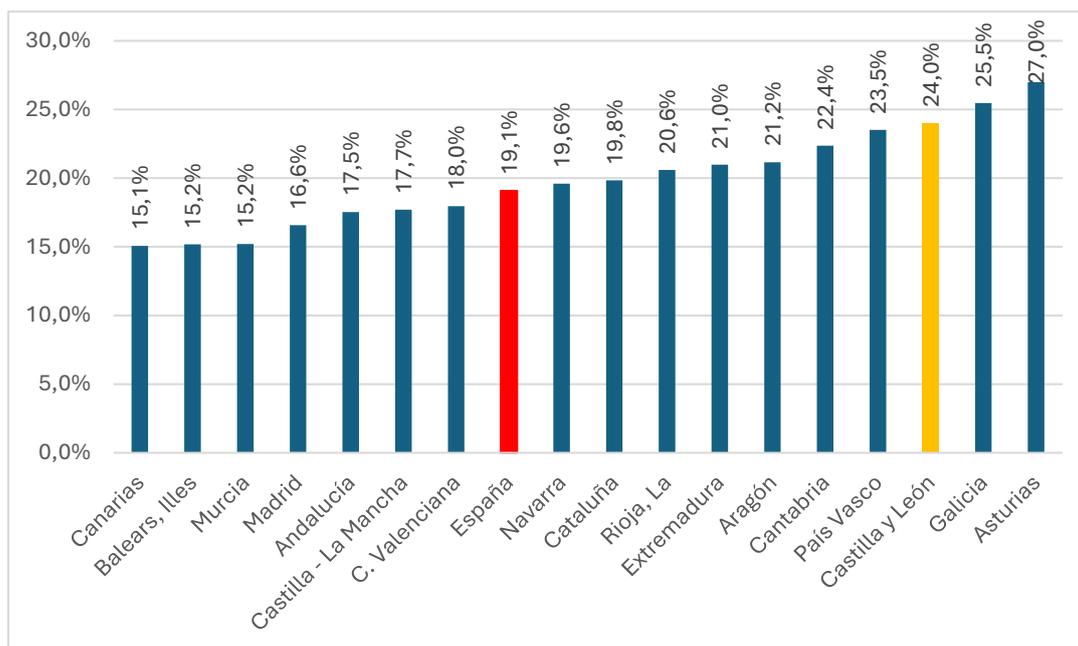
Relacionando el número de pensionistas con el total de la población se puede comprobar que las personas beneficiadas por una pensión de la Seguridad Social representan en Castilla y León

el 24,01% del total de la población, 0,13 puntos más que el año anterior y 4,93 puntos superior a la tasa del conjunto de España.

El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 167 mil millones de euros, lo que supone un incremento 16 mil millones (+10,8%) respecto a la misma fecha del año anterior, incremento provocado por el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones por el aumento del IPC. En Castilla y León, la nómina anual ascendió a 10,32 mil millones de euros, representando un incremento 994 millones (+10,6%) respecto al ejercicio anterior. En este sentido cabe recordar que la competencia en materia de seguridad social no está descentralizada y el sistema de pensiones se basa en los principios de solidaridad intergeneracional e interterritorial.

La pensión media en Castilla y León fue de 1.197,94 euros, 1,86 euros menor a la media del conjunto del Estado y mayor en 104,56 euros (+9,6%) respecto al ejercicio anterior.

Gráfico 3.9.1-2
Proporción entre el número de pensionistas (media anual 2023 sin doble cómputo) y el número de habitantes (1 enero 2023) por comunidades autónomas.



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE.

En España, el 19,1% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Entre las comunidades autónomas donde la proporción de pensionistas respecto del total de población es mayor están Asturias (27%), Galicia (25,5%), País Vasco (23,5%) y Cantabria (22,4%). Castilla y León se encuentra entre las más elevadas con un 24% de pensionistas respecto al total de población. La relación entre pensionistas y envejecimiento de la población es muy clara, puesto que la mayor parte de la población pensionista recibe pensiones de jubilación o viudedad.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2023 en España ascendió a 10.132.479 lo que supone un incremento de 123.330 pensiones (+1,23%) respecto del año 2022. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 623.973, representando un incremento en el número de pensiones de 4.890 (+0,79%) en comparación con el año anterior. Este ascenso no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, podemos observar que provincias como Palencia, Valladolid y Burgos han experimentado un incremento mayor, por encima del 1% en el número de pensiones contributivas, mientras que en otras provincias el incremento ha sido inferior a la media, destacando el caso de la provincia Zamora donde se ha producido un ligero descenso en el número de pensiones (-0,09%) respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.9.1-2**Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2023 y variación interanual del total de pensiones**

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total 2023	Var. % interanual 2022 - 2023
Ávila	3.075	25.022	9.743	1.279	232	39.351	0,92
Burgos	4.876	64.076	20.771	2.872	327	92.922	1,05
León	13.165	87.540	34.320	4.069	1.076	140.170	0,10
Palencia	3.839	27.794	10.325	1.363	304	43.625	1,51
Salamanca	5.220	53.287	20.148	2.546	643	81.844	0,71
Segovia	2.474	22.875	8.415	1.115	133	35.012	1,52
Soria	1.181	15.573	5.192	696	79	22.721	0,92
Valladolid	9.656	78.280	28.348	3.567	687	120.538	1,27
Zamora	2.120	31.002	12.648	1.599	421	47.790	-0,09
CyL	45.606	405.449	149.910	19.106	3.902	623.973	0,79
España	945.530	6.445.599	2.354.934	340.778	45.638	10.132.479	1,23

Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE

El importe medio de las pensiones contributivas en España experimentó un incremento del 9,43% alcanzando la cifra de 1.199,80 euros. En el caso de Castilla y León el importe medio de las pensiones contributivas es muy similar al conjunto de España, con una diferencia de 1,86 euros menos que la media estatal (9,56%).

Por provincias, Soria fue la que registró un crecimiento significativamente superior a la media regional (+0,43 puntos). Por el contrario, los pensionistas de la provincia de Valladolid fueron los que vieron crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2023 (- 0,46 puntos).

Si tomamos como referencia la pensión media en el conjunto de España, Valladolid, Burgos y Palencia superan esa media en 10, 7 y 2 puntos respectivamente. El resto de las provincias están por debajo del importe medio nacional y de forma más acusada las provincias de Zamora y Ávila.

Cuadro 3.9.1-3**Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2023**

	Incapacidad. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual (2022 – 2023)
Ávila	989,47	1.192,29	782,79	511,08	655,71	1.049,75	87,49	9,75
Burgos	1.237,81	1.462,71	879,81	511,33	744,75	1.288,68	107,41	9,59
León	1.181,69	1.377,11	830,22	527,13	788,56	1.195,66	99,65	9,67
Palencia	1.086,62	1.415,43	879,20	538,42	741,71	1.227,49	102,31	9,44
Salamanca	1.045,91	1.268,86	810,82	524,36	665,71	1.113,98	92,85	9,55
Segovia	1.027,13	1.312,38	816,72	483,48	677,18	1.144,29	95,37	9,74
Soria	1.111,57	1.304,12	793,85	507,25	686,63	1.150,95	95,93	9,99
Valladolid	1.091,28	1.525,16	950,36	518,75	732,67	1.320,93	110,10	9,08
Zamora	1.009,17	1.154,46	766,88	495,15	604,44	1.018,53	84,89	9,94
CyL	1.113,82	1.372,74	850,13	516,61	717,53	1.197,94	99,84	9,56
España	1.116,25	1.379,39	855,58	479,64	706,34	1.199,80	100,00	9,43

Fuente: Elaboración propia a partir de ESTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El análisis del número y tipo de pensiones según el sexo de las personas beneficiarias nos permite observar que en Castilla y León el número de pensionistas hombres y mujeres es similar, aunque hay una pequeña diferencia de 1,2 puntos en favor de los hombres. En el conjunto de España la situación es distinta: hay mayor número de pensionistas mujeres que hombres, con un diferencial de más de 5 puntos.

Si en el análisis se introduce la variable tipo de pensión, las diferencias según el sexo de las personas pensionistas son más evidentes. Así, los pensionistas varones son mucho más numerosos en el caso de pensiones por incapacidad permanente o jubilación: las diferencias llegan hasta doblar el número de pensionistas hombres sobre las pensionistas mujeres. Las pensiones por orfandad se distribuyen de forma similar según sean hombres o mujeres. No ocurre igual en el caso de las pensiones de viudedad, donde el 92,6% de las personas beneficiarias son mujeres. Las cifras que reflejan la distribución del número de pensionistas según el sexo y tipo de pensión muestran los efectos de las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, especialmente en las décadas pasadas.

Cuadro 3.9.1-4
Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2023

	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Número	%	Número	%	Número
Incapacidad Permanente	29.996	65,8	15.610	34,2	45.606
Jubilación	263.771	65,1	141.678	34,9	405.449
Viudedad	11.047	7,4	138.863	92,6	149.910
Orfandad	9.904	51,8	9.202	48,2	19.106
Favor Familiares	1.140	29,2	2.762	70,8	3.902
Total CyL	315.858	50,6	308.115	49,4	623.973
Total España	4.799.837	47,4	5.332.605	52,6	10.132.442

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Analizando el tipo y cuantía media de las pensiones, según sexo, se puede apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.428,66 euros, un 48,6% superior a la pensión media que reciben las mujeres: 961,43 euros. En el conjunto de España esta diferencia es muy similar 48%. Cabe destacar que estas diferencias se van reduciendo lentamente. Así, en el año 2022 este diferencial era un punto superior, concretamente del 49,1%.

Cuadro 3.9.1-5
Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo a 31 de diciembre de 2023. Media anual - euros/mes

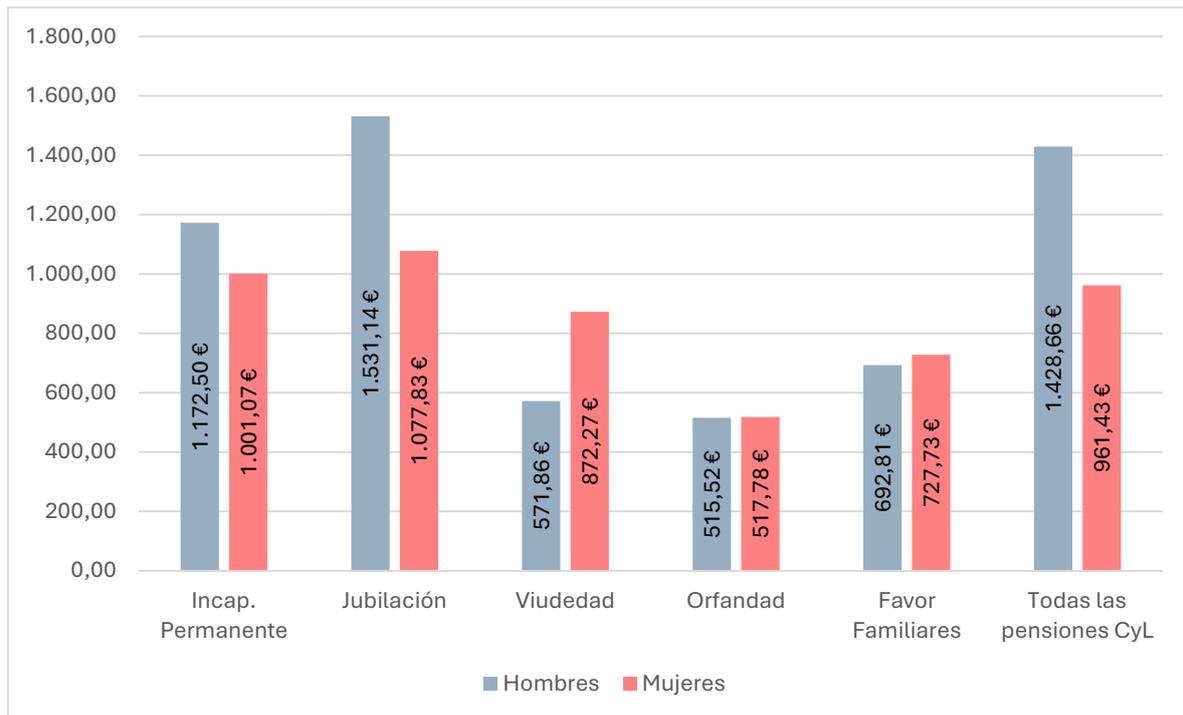
	Hombres	Mujeres	Diferencia hombre/mujer	
	Pensión media euros	Pensión media euros	%	A favor de
Incap. Permanente	1.172,50	1.001,07	17,1	Hombre
Jubilación	1.531,14	1.077,83	42,1	hombre
Viudedad	571,86	872,27	52,5	Mujer
Orfandad	515,52	517,78	0,4	Mujer
Favor Familiares	692,81	727,73	5,0	Mujer
Todas las pensiones CyL	1.428,66	961,43	48,6	Hombre
Todas las pensiones España	1.446,72	977,56	48,0	Hombre

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (42,1% superior a la de la mujer), la más importante en cuantía y número de personas perceptoras. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (17,1% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 872,27 euros lo que supone un importe 52,5% superior al que reciben los hombres, 571,86 euros.

Las explicaciones a estas diferencias hay que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral.

Gráfico 3.9.1-3
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2023
(media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El complemento de pensiones contributivas “para la reducción de la brecha de género” sustituye el complemento por maternidad por aportación demográfica por un complemento dirigido a la reducción de la brecha de género. Con él se persigue reparar el perjuicio que han sufrido a lo largo de su carrera profesional las mujeres por asumir un papel principal en la tarea de los cuidados de los hijos que se proyecta en el ámbito de las pensiones.

La cuantía del complemento se fija en la correspondiente ley de presupuestos generales del Estado de cada año. En 2023, el importe fue de 30,40 euros mensuales por cada hijo o hija, con el límite de 4 veces dicho importe. El complemento no se tiene en cuenta en la aplicación del límite máximo de las pensiones contributivas ni para determinar el complemento para pensiones inferiores a la mínima.

En el ejercicio 2023, 661 mil pensionistas en España recibieron este complemento. En Castilla y León la cifra fue de 40 mil. El importe medio del complemento fue de 72,35 euros, 1,20 euros superior a la media nacional que se situó en los 71,15 euros.

Cuadro 3.9.1-6**Número de pensiones contributivas en Castilla y León y provincia con complemento de brecha de género a 31 de diciembre de 2023**

	Número	Importe medio	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos
Ávila	2.614	74,38	523	1224	533	334
Burgos	5.956	72,40	1267	2.928	1083	678
León	8.202	68,68	2.304	3.656	1431	811
Palencia	2.938	71,95	710	1344	535	349
Salamanca	5.471	71,23	1373	2.469	997	632
Segovia	2.513	75,89	435	1182	577	319
Soria	1453	73,94	260	756	266	171
Valladolid	7.732	70,73	1.924	3.634	1348	826
Zamora	3.141	71,91	767	1377	621	376
CyL	40.020	72,35	9.563	18.570	7.391	4.496
España	661.981	71,15	155.075	312.261	126.789	67.856

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 56% las pensiones en Castilla y León y el 55,4% en España no superan los 1.000 euros/mes y el 59,5% en Castilla y León y el 59 % en el conjunto de España no llegan al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En sentido contrario, las pensiones de cuantía superior a los 2.000 euros/mes alcanza el 15% de las pensiones.

Cuadro 3.9.1-7**Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España a 31 de diciembre de 2023. Media anual - euros/mes.**

	Inferior a 1.000,00 euros (desde ene. 2023)	De 1.000,01 hasta SMI (desde ene. 2023)	De SMI a 1.500,00 euros (desde ene. 2023)	De 1.500,01 a 2.000,00 euros	De 2.000,01 hasta pensión máxima	Pensión máxima o superior	Todos los grandes tramos
		Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
Castilla y León	349.567	21.973	92.160	66.255	69.617	24.401	623.973
% sobre el total	56,0	3,5	14,8	10,6	11,2	3,9	100,0%
España	5.614.995	360.786	1.482.803	1.081.942	1.193.008	398.945	10.132.479
% sobre el total	55,4	3,6	14,6	10,7	11,8	3,9	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España.

Las cuantías de las pensiones en España se caracterizan por la existencia de un número relevante de pensiones de importe muy bajo (inferiores a 1.000 euros/mes) que suponen más de la mitad de las pensiones (55 – 56%), mientras que las pensiones por importe igual o superior a 2.000 representan el 17,5%.

Cuadro 3.9.1-8

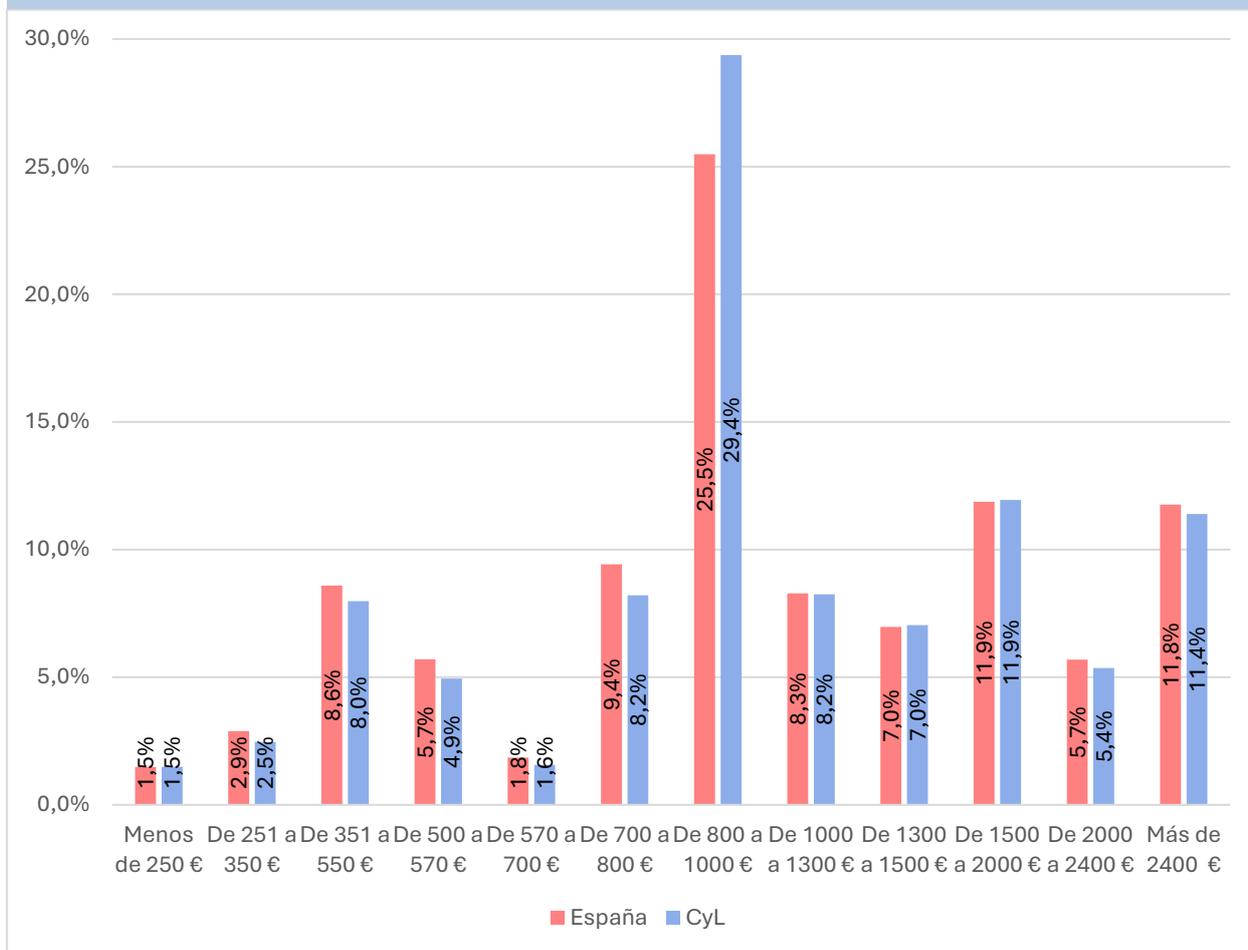
Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a 31 de diciembre de 2023.

		Menos de 250 euros	De 251 a 350 euros	De 351 a 550 euros	De 500 a 570 euros	De 570 a 700 euros	De 700 a 800 euros	De 800 a 1000 euros	De 1000 a 1300 euros	De 1300 a 1500 euros	De 1500 a 2000 euros	De 2000 a 2400 euros	Más de 2400 euros	Total
Total	España	149.844	292.549	870.342	577.869	187.428	954.641	2.582.322	839.535	706.373	1.203.170	576.702	1.191.704	10.132.479
	CyL	9.280	15.377	49.793	30.872	9.745	51.237	183.263	51.469	43.917	74.505	33.447	71.068	623.973
%	España	1,5	2,9	8,6	5,7	1,8	9,4	25,5	8,3	7,0	11,9	5,7	11,8	100,0
	CyL	1,5	2,5	8,0	4,9	1,6	8,2	29,4	8,2	7,0	11,9	5,4	11,4	100,0
Acumulado %	España	1,5	4,4	13,0	18,7	20,5	29,9	55,4	63,7	70,7	82,5	88,2	100,0	
	CyL	1,5	4,0	11,9	16,9	18,4	26,7	56,0	64,3	71,3	83,3	88,6	100,0	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Una parte importante del conjunto de las pensiones se sitúan en el tramo que comprendido entre los 800 y 1.000 euros mes. El 25,5% de las pensiones en España y el 29,4% de las pensiones en Castilla y León se hallan en este tramo.

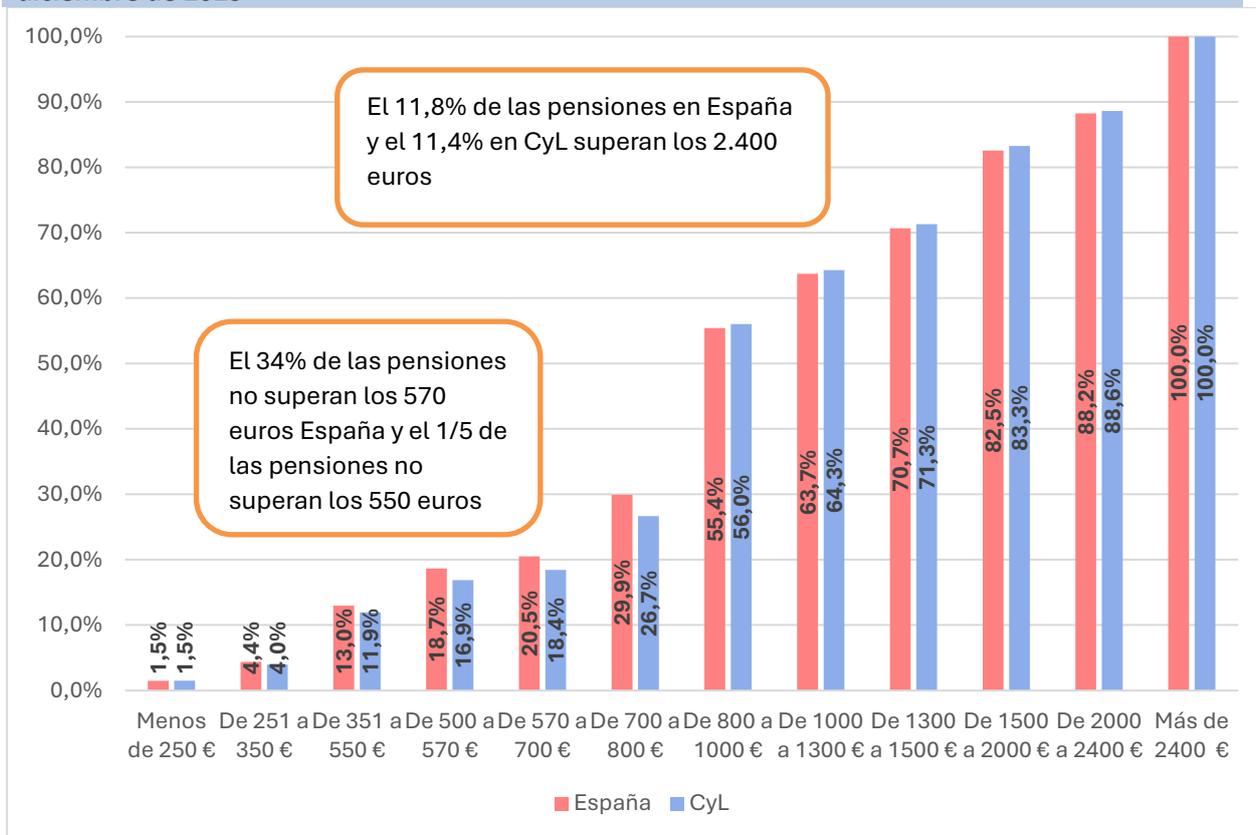
Gráfico 3.9.1-4
Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En la distribución de las pensiones por tramos de cuantía se puede observar que poco más de un tercio no superan los 570 euros al mes (34%). En sentido contrario, se puede comprobar que poco más de una de cada diez pensiones (11,8% en España y el 11,4% en Castilla y León) superan los 2.400 euros.

Gráfico 3.9.1-5
Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el saldo entre altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León, se puede comprobar que ha habido un incremento de 4.892 pensiones, que se debe principalmente al aumento de pensiones de incapacidad permanente (+3.259) y jubilación (+2.570). Por otro lado, en el caso de las pensiones de viudedad el número de bajas supera el de las altas en 974.

Cuadro 3.9.1-9

**Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2019 – 2023 (total anual).
Comparación saldo altas- bajas años 2022-2023**

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2019	4.809	1.565	18.810	18.760	8.614	9.316	1.295	1.283	314	234	33.842	31.158
2020	4.024	1.578	19.364	23.200	9.584	11.911	1.313	1.290	219	261	34.504	38.240
2021	4.473	1.653	21.387	18.610	9.000	8.969	1.318	1.157	263	220	36.441	30.609
2022	4.349	1.640	20.303	20.076	9.118	10.392	1.223	1.247	258	228	35.251	33.583
2023	4.497	1.238	20.135	17.565	8.158	9.132	1.180	1.204	223	162	34.193	29.301
<u>Saldo altas – bajas 2022</u>												
2022	2.709		227		-1.274		-24		30		1.668	
<u>Saldo altas – bajas 2023</u>												
2023	3.259		2.570		-974		-24		61		4.892	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

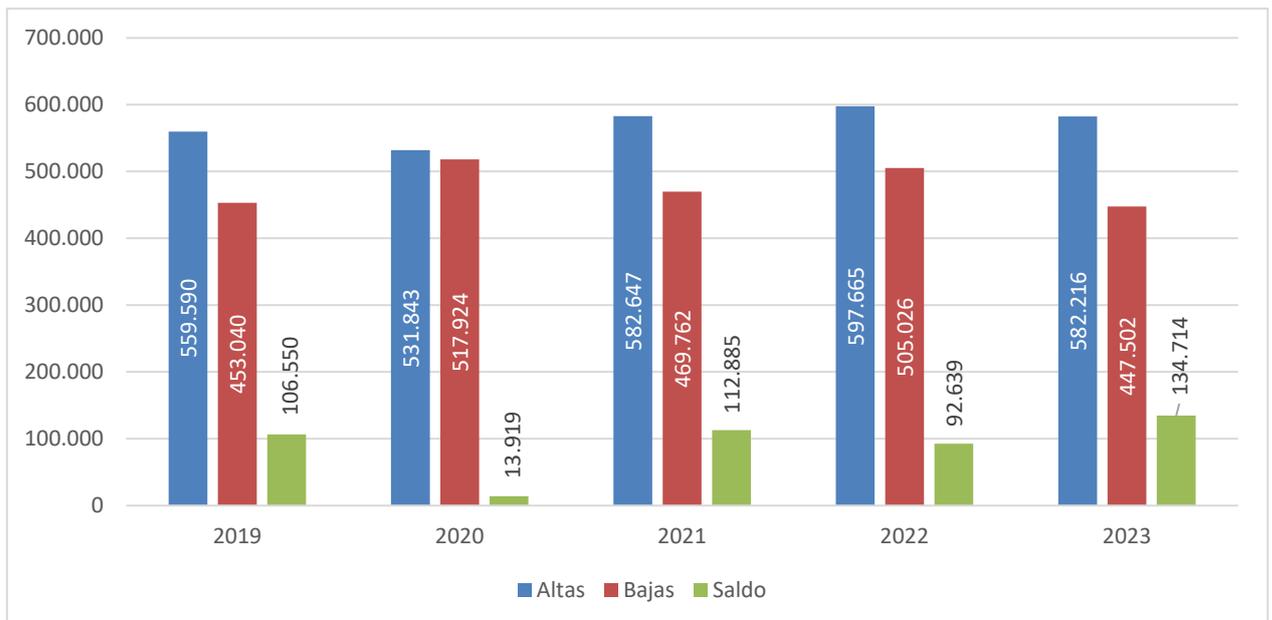
La evolución de las altas y bajas de pensiones muestra que, en el año 2023, el número de pensiones en España ha aumentado en 134.714 y en Castilla y León en 4.892. Son cifras similares a las experimentadas en años anteriores, excepción hecha del año 2021 donde el número de bajas superó en Castilla y León al de altas como efecto de la crisis del COVID19.

Gráfico 3.9.1-6
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2019 – 2023 en Castilla y León y España

CASTILLA Y LEÓN



ESPAÑA



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-10

Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2019 – 2023 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2019	949,81	1.070,68	1.354,65	988,59	765,89	639,23	347,72	389,59	499,24	463,00	1.100,80	859,65
2020	942,28	1.064,22	1.415,25	993,47	784,84	655,67	365,93	411,92	575,79	471,34	1.139,73	867,99
2021	975,63	1.066,71	1.390,66	1.037,66	757,65	666,26	352,63	413,02	538,63	484,96	1.139,69	902,82
2022	1.013,61	1.100,94	1.408,42	1.066,42	821,05	699,44	383,49	425,39	608,79	545,86	1.166,37	927,21
2023	1.023,11	1.258,03	1.417,22	1.168,13	891,85	771,93	385,02	464,84	681,48	647,07	1.199,62	1.016,67

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas de los pensionistas de Castilla y León, se observa, en conjunto, un incremento de 183 euros. La pensión de jubilación es la que más diferencia presenta respecto a la cuantía media de las altas con respecto a las bajas. Así, la pensión media de jubilación de las altas registradas en el año 2023 asciende a 1.417,22 euros, lo que supone un incremento de 249 euros (+21%) respecto a las bajas. Ello se puede explicar por el hecho de que los nuevos pensionistas ingresan en el sistema con bases de cotización más elevadas que las pensiones que causan baja. En sentido contrario, el importe de las nuevas pensiones de incapacidad permanente presenta un descenso de 235 euros, lo que supone una reducción de 19 euros en el importe.

Cuadro 3.9.1-11

Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2019 – 2023 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2019	1,10	4,58	3,29	3,84	8,01	7,79	4,79	3,21	-2,02	13,38	2,75	4,60
2020	-0,79	-0,60	4,47	0,49	2,47	2,57	5,24	5,73	15,33	1,80	3,54	0,97
2021	3,54	0,23	-1,74	4,45	-3,46	1,62	-3,63	0,27	-6,45	2,89	0,00	4,01
2022	3,89	3,21	1,28	2,77	8,37	4,98	8,75	3,00	13,03	12,56	2,34	2,70
2023	0,94	14,27	0,62	9,54	8,62	10,36	0,40	9,27	11,94	18,54	2,85	9,65

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se compara el incremento interanual del importe medio de las nuevas pensiones y de las que causan baja, se puede comprobar que los importes que más crecen, en términos relativos, son las pensiones a favor de familiares (+12%) y viudedad (+8,6%).

Cuadro 3.9.1-12

Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2019 – 2023 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

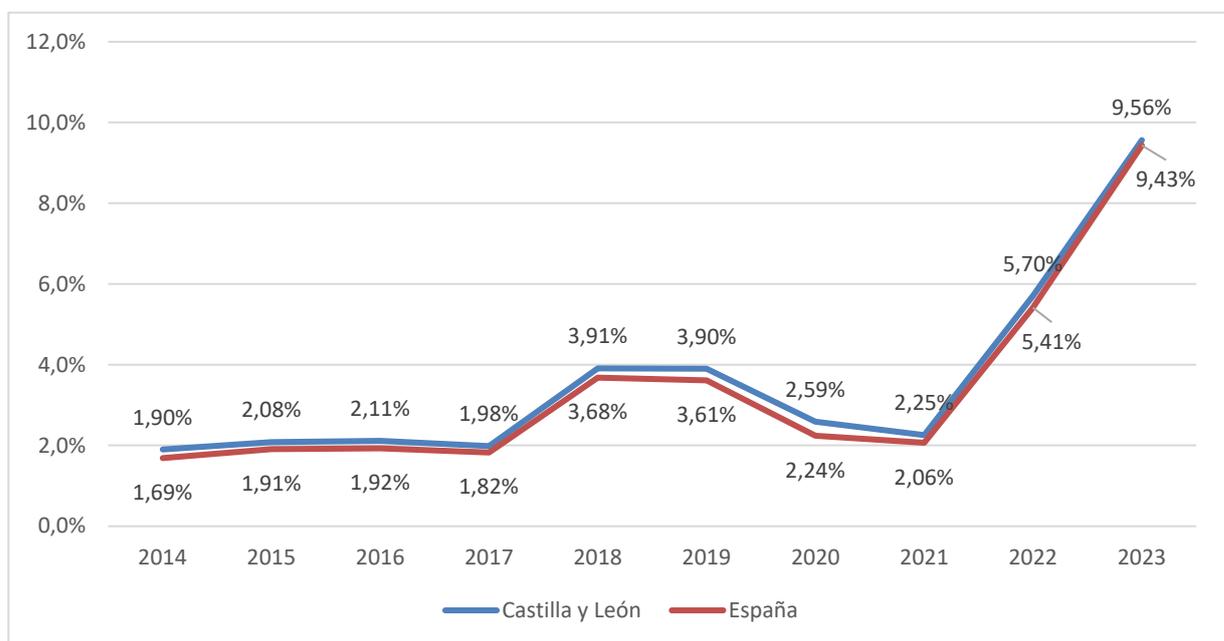
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2019	977,94	1.128,36	707,09	438,58	588,06	986,1	3,90
2020	983,23	1.159,66	722,67	445,09	606,76	1.011,60	2,59
2021	992,08	1.186,78	736,13	451,54	618,03	1.034,41	2,25
2022	1.034,11	1.254,10	776,03	474,72	654,33	1.093,38	5,70
2023	1.113,82	1.372,74	850,13	516,61	717,53	1.197,94	9,56

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Atendiendo a la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León en los últimos cinco años, se puede apreciar un mayor crecimiento en los años 2022 y 2023 (5,7% y 9,56% respectivamente). El importante incremento del pasado año en la cuantía de las pensiones puede explicarse por la revalorización del 8,5% como consecuencia de la elevada tasa de inflación que experimentó el año 2023. La pensión que más incrementó su cuantía media fue la de -a favor de familiares (+9,66%) y la que menos la de incapacidad permanente (+7,71%).

Gráfico 3.9.1-7

Evolución del incremento porcentual interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2014-2023



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La evolución de las cuantías de las pensiones en Castilla y León es muy similar a la evolución de las cuantías en el conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-13

Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2019 a 2023 (dato anual)

	General	Autónomos	Minería del Carbón	Todos los regímenes
2019	1.128,77	667,11	1.654,27	978,75
2020	1.152,84	679,10	1.694,80	1.001,74
2021	1.179,36	692,16	1.735,19	1.027,21
2022	1.248,92	732,60	1.851,11	1.093,38
2023	1.363,02	801,94	2.036,82	1.197,94

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se observa la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor importe siguen siendo las de la minería del carbón, seguidas por las pensiones del régimen general. Las de menor cuantía son las pensiones del régimen de autónomos. También las pensiones de la minería son las que mayor incremento experimentan respecto del ejercicio anterior: +10,03%.

3.9.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que *“los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”*. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre estableció las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, que actualmente están reguladas por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La gestión de estas pensiones se encomienda al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (artículos 67.1 c) y 373 de la Ley General de la Seguridad Social), sin perjuicio de que la misma pueda ser llevada a cabo por las comunidades autónomas estatutariamente competentes, previéndose la posibilidad de la suscripción de conciertos con éstas. Actualmente, salvo en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha culminado el proceso de transferencias.

Tras la publicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de

diciembre, las Pensiones no contributivas (PNC) se ha establecido que la cuantía de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva se incrementaran en 2023 en un 15% respecto de la cuantía establecida para 2022, quedando el importe anual para el año 2023 en 6.784,54 euros anuales, que se abonan en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año.

Pueden ser personas beneficiarias de la pensión no contributiva los ciudadanos españoles y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplan el requisito general de carecer de ingresos suficientes: existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para 2023, sean inferiores a 6.784,54 euros anuales. No obstante, si son inferiores a 6.784,54 euros anuales, y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia sean inferiores a las cuantías siguientes:

- Si son dos integrantes, el límite será de 11.533,72 euros.
- Si son tres integrantes, el límite será de 16.282,90 euros.
- Si son cuatro integrantes, el límite será de 21.032,08 euros.

Si entre los parientes consanguíneos con los que convive se encuentra alguno de sus padres o hijos la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia sean inferiores a las cuantías siguientes:

- Si son dos integrantes, el límite será de 28.834,30 euros. Si son dos integrantes y uno de los dos es padre o hijo, el límite es de 28.834,30 euros anuales.
- Si son tres integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite será de 40.707,25 euros anuales.
- Si son cuatro integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite será de 52.580,20 euros anuales.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de la persona beneficiaria con otras personas unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado. El parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado alcanza a: padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos del solicitante.

Además, en el caso de las PNC por jubilación deberán tener sesenta y cinco o más años y residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En el caso de las PNC por invalidez, deberán tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco, residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

La cuantía individual de la pensión para cada ciudadano se establece en función de sus rentas personales y/o de las de su unidad económica de convivencia; no pudiendo ser inferior a la mínima del 25%, 1.696,14 euros anuales. Los pensionistas de invalidez no contributiva cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 75% y acrediten la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, percibirán además un complemento del 50% de los 6.784,54 euros anuales, fijado en 3.392,27 euros anuales.

En el año 2023, un total de 449.198 personas recibieron en España una PNC, lo que supone un incremento de 4.662 personas respecto del año anterior (1,01%). En Castilla y León en el año 2023 recibieron este tipo de pensión 21.193 personas, 210 más que el año anterior (+0,99%). En el conjunto de España igual que en Castilla y León, el 61 % de este tipo de pensiones son de jubilación.

Cuadro 3.9.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2019-2023

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Promedio mensual (euros)	Nº Pensiones	Promedio mensual (euros)
España				
2019	261.044	382,84	191.113	423,75
2020	260.169	389,08	185.852	429,63
2021	263.328	396,68	182.791	438,72
2022	267.093	450,34	177.443	493,75
2023	275.935	483,07	173.263	529,20
Castilla y León				
2019	12.448	371,75	9.203	411,46
2020	12.161	384,10	8.871	425,19
2021	12.351	405,35	8.631	462,95
2022	12.559	396,75	8.424	439,88
2023	13.006	477,97	8.187	530,80

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

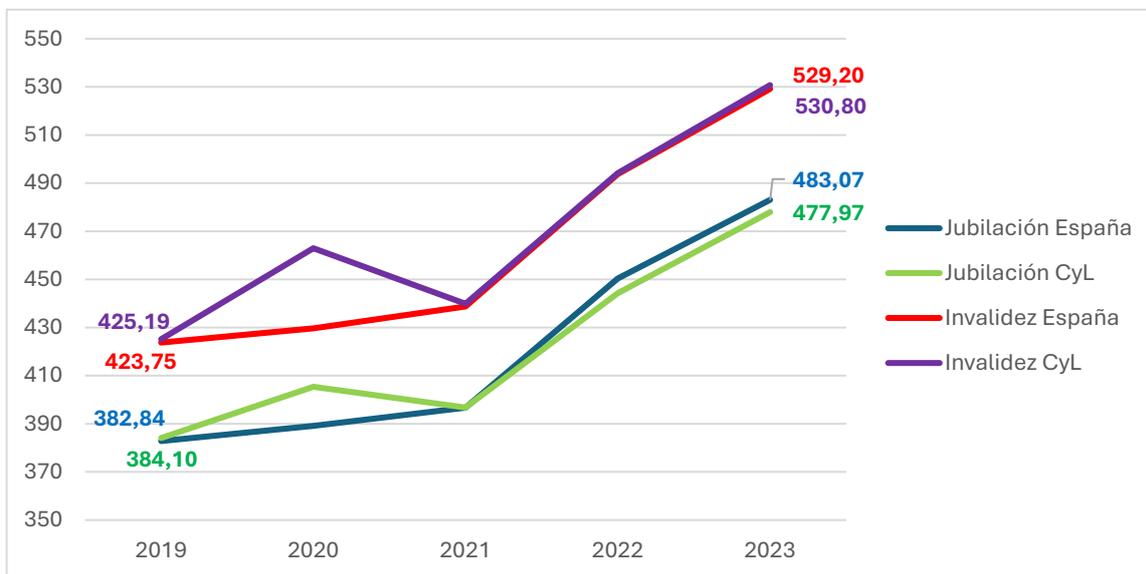
En relación con las cuantías, el importe medio de la pensión se obtiene poniendo en relación los importes brutos abonados, con el número de pensiones que figura en cada nómina. En los importes brutos abonados se incluyen, además del importe mensual de la pensión, los atrasos que por altas iniciales y regularizaciones tuviera derecho a percibir el pensionista. Igualmente, debe tenerse en cuenta, que el importe individual de la pensión que se reconoce a cada pensionista puede verse reducido en función del número de personas beneficiarias de pensión no contributiva, los ingresos computables personales y de las personas que integran la unidad económica de convivencia y, a su vez, puede incrementarse con un 50 por 100 de la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en los casos en que el pensionista de invalidez necesite el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria, por lo que el importe medio que resulta no es coincidente con el importe medio mensual reconocido.

En relación con las cuantías, en el conjunto de España han experimentado, respecto al año 2022, un incremento del 7%, lo que ha supuesto que la cantidad media de la PNC de jubilación se incremente en 32,73 euros hasta los 483,07 euros y la de invalidez en 35,45 euros hasta los 529,2 euros.

En Castilla y León, el incremento medio ha sido de 81,22 euros para la PNC por jubilación (+20,47%) y de 90,92 euros (+20,67%) para la PNC por invalidez. En Castilla y León, el importe medio mensual para una PNC por jubilación fue de 477,97 euros y en el caso de PNC por invalidez de 530,8 euros.

Como puede observarse, la cuantía de este tipo de pensiones en el conjunto de España es muy similar a la de Castilla y León.

Gráfico 3.9.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España 2019 - 2023



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La comparación interanual del número de pensiones permite observar un ligero incremento del 1% en el número de pensiones, alcanzando la cifra en el año 2023 de 449 mil en el conjunto de España y 21 mil en Castilla y León.

En un análisis más detallado, a escala provincial, se puede observar que, en Castilla y León, hay provincias con incrementos sensiblemente superiores a la media. Es el caso de Ávila (+3,56%) y Valladolid (+2,26%). Y, en sentido contrario, hay provincias que han visto reducido el número de pensiones no contributivas: Segovia (-0,78%), Palencia (-0,48%) y Zamora (-0,26%).

Cuadro 3.9.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2022-2023

Provincia	2022	2023	Var. %
Ávila	1.854	1.920	3,56
Burgos	2.475	2.476	0,04
León	4.049	4.072	0,57
Palencia	1.667	1.659	-0,48
Salamanca	3.775	3.824	1,30
Segovia	892	885	-0,78
Soria	417	420	0,72
Valladolid	3.895	3.983	2,26
Zamora	1.959	1.954	-0,26
Total CyL	20.983	21.193	1,00
Total España	444.536	449.198	1,05

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Cuadro 3.9.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2023

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.124	478,23	796	537,31
Burgos	1.326	481,05	1.150	520,76
León	2.455	477,43	1.617	526,36
Palencia	1.030	477,41	629	530,43
Salamanca	2.396	477,67	1.428	457,95
Segovia	532	474,78	353	531,06
Soria	292	482,43	128	520,66
Valladolid	2.617	479,89	1.366	524,98
Zamora	1.234	472,82	720	519,12
Total CyL	13.006	477,97	8.187	530,80
Total España	275.935	483,07	173.263	529,20

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecian variaciones significativas entre provincias, situándose en la mayor parte de los casos en torno a la media regional. Cabe destacar el caso de Salamanca, provincia donde el importe medio mensual de la pensión no contributiva de invalidez es de 72,85 euros (-14%) inferior a la media regional.

Cuadro 3.9.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León,
personas beneficiarias según sexo a diciembre de 2023

España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	58.344	27,41	154.474	72,59	212.818
Invalidez	85.989	50,20	85.306	49,80	171.295
Jubilación derivada de invalidez	15.980	28,23	40.626	71,77	56.606
Total	160.313	36,38	280.406	63,62	440.719
Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	2.621	25,10	7.822	74,90	10.443
Invalidez	4.082	50,01	4.081	49,99	8.163
Jubilación derivada de invalidez	917	35,52	1.665	64,48	2.582
Total	7.620	35,96	13.568	64,04	21.188

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo y tipo de pensión, se puede observar que la distribución es similar en Castilla y León en comparación con el resto de España. Sin embargo, cabe destacar que son las mujeres las principales beneficiarias de este tipo de pensiones cuando el acceso se produce por jubilación y no por invalidez. Dos de cada tres pensiones no contributivas por jubilación son de mujeres.

Cuadro 3.9.2-5

Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2023

	España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	17.077	29,27	25.923	16,78	43.000	20,21
Casado/a	25.489	43,69	70.192	45,44	95.681	44,96
Viudo/a	2.734	4,69	17.509	11,33	20.243	9,51
Divorciado/a	9.764	16,74	30.258	19,59	40.022	18,81
Separado/a	3.232	5,54	10.500	6,80	13.732	6,45
No consta	48	0,08	92	0,06	140	0,07
Total	58.344	100,00	154.474	100,00	212.818	100,00
	Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	1011	38,57	1.634	20,89	2.645	25,33
Casado/a	949	36,21	3.561	45,53	4.510	43,19
Viudo/a	97	3,70	627	8,02	724	6,93
Divorciado/a	404	15,41	1.382	17,67	1.786	17,10
Separado/a	160	6,10	618	7,90	778	7,45
No consta	-	-	-	-	-	-
Total	2.621	100,00	7.822	100,00	10.443	100,00

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Otro aspecto relevante del perfil de la persona beneficiaria de pensiones no contributivas por jubilación es el estado civil. El 43,1% de las personas perceptoras en Castilla y León están casadas (45% en el conjunto de España) y el 25,3% solteras (20,2% en el conjunto de España). Relacionando estado civil y sexo, también se aprecian diferencias significativas. Así, el perfil dominante de la persona beneficiaria de PNC por jubilación son mujeres casadas (45,5%), seguido de las mujeres solteras (20,9%) y divorciadas (17,7%). En cambio, en el caso de los hombres, la mayoría de los beneficiarios están solteros (38,6%) o casados (36,2%).

En el caso de las personas beneficiarias de PNC por invalidez, una mayoría de los hombres están solteros (79% en España y 81% en Castilla y León). También son mayoría en el caso de las mujeres, pero en una proporción más reducida (45% en España y el 52% en Castilla y León).

Cuadro 3.9.2-6

Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2023

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	80.718	79,16	57.669	45,79	138.387	60,72
Casado/a	12.932	12,68	39.096	31,05	52.028	22,83
Viudo/a	710	0,70	3.893	3,09	4.603	2,02
Divorciado/a	5.137	5,04	16.407	13,03	21.544	9,45
Separado/a	2.436	2,39	8.818	7,00	11.254	4,94
No consta	36	0,04	49	0,04	85	0,04
Total	101.969	100,00	125.932	100,00	227.901	100,00
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	4.054	81,10	2.989	52,02	7.043	65,55
Casado/a	604	12,08	1.600	27,85	2.204	20,51
Viudo/a	29	0,58	129	2,25	158	1,47
Divorciado/a	198	3,96	610	10,62	808	7,52
Separado/a	114	2,28	418	7,27	532	4,95
No consta	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	4.999	100,00	5.746	100,00	10.745	100,00

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) sólo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos reglamentariamente para su concesión".

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 determina las cuantías de las prestaciones económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984 para 2023, quedando fijadas en los importes siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.

- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 78,20 euros.

Se trata de los mismos importes que en el ejercicio anterior con un incremento de 9,60 euros el subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En 2023 el descenso fue de 50 personas, lo que implica una variación de -14,6% respecto al año anterior.

Cuadro 3.9.2-7

Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2019-2023

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2019	458	65	38	561
2020	404	56	36	496
2021	337	40	28	405
2022	281	34	27	342
2023	241	25	26	292

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.2-8

Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, a 31 de diciembre de 2023 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
Ávila	18	4	1	23
Burgos	12	0	6	18
León	45	6	4	55
Palencia	18	1	7	26
Salamanca	35	4	1	40
Segovia	11	2	1	14
Soria	13	1	2	16
Valladolid	70	2	1	73
Zamora	19	5	3	27
Total CyL	241	25	26	292
Total España	2.884	280	769	3.933

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de personas es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Este tipo de prestación representan el 73,3% de total. El resto de las prestaciones representan el 7,1% (SATP) y el 19,6% (SMGT).

3.9.3. Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV en adelante) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos, siempre que se cumplan los requisitos de acceso legalmente establecidos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía lo que implica que se recibirá sin que esté sujeto a disposición presupuestaria.

Esta prestación se aprobó por Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, y después de sucesivos cambios en su tramitación legislativa se aprobó definitivamente por Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

Con carácter previo, el 27 de abril de 2015 los sindicatos CCOO y UGT registraron en el Parlamento de España la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que proponía la creación de una prestación de ingresos mínimos vinculada a la Seguridad Social y destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

En febrero de 2017 el Parlamento vota a favor de la toma en consideración de la ILP presentada por los sindicatos UGT y CCOO. En marzo de 2018 el Consejo de Ministros encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre las rentas mínimas en España. En junio de 2019 la AIReF publica el estudio encargado y concluye que “la iniciativa legislativa popular de ingresos mínimos mejoraría la distribución de la renta en un 4% y reduciría la pobreza extrema en un 28%, con un coste fiscal entre 7.200 y 9.800 millones de euros”.

En la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, se hace alusión a la creación de un “Ingreso Mínimo Vital estatal que asegure a las personas en situación de necesidad un nivel mínimo de renta a lo largo del ciclo vital ante posibles contingencias”.

En el Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2020 se aprueba el real decreto ley por el que se pone en marcha el IMV, una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a aquellas personas que carecen de ellos y reúnen una serie de requisitos.

El 10 de junio de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprueba, sin ningún voto en contra, la convalidación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

La última modificación legislativa del ingreso mínimo vital, en 2023, se ha producido por Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

También se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros. El reconocimiento de este complemento está sujeto a que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud los ingresos computables sean inferiores al 300% de la cuantía garantizada por el IMV y el patrimonio neto sea inferior al 150% de los límites señalados anteriormente.

La cuantía del ingreso mínimo vital en el caso de una persona beneficiaria individual el importe es del 100% de la cuantía anual de las pensiones no contributivas dividido por 12 (565,37 euros al mes – enero 2023). La Ley establece un incremento del 22% en el caso de que la persona beneficiaria individual tenga una discapacidad igual o superior al 65% y abonar unas cantidades por menor dependiendo de la edad.

La cuantía señalada se ve incrementada por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220%. En los siguientes casos: monoparentalidad, discapacidad reconocida igual o superior al sesenta y cinco por ciento y en el caso de existencia de menores y según la edad de éstos.

Las personas beneficiarias del IMV se encuentran exentas de la aportación de los usuarios a la prestación farmacéutica ambulatoria.

El cambio en las circunstancias personales de la persona beneficiaria del IMV o de alguno de los miembros de la unidad de convivencia, puede comportar la disminución o el aumento de la prestación económica mediante la revisión correspondiente por la entidad gestora.

Cuadro 3.9.3-1		
Ingreso mínimo vital. Cuantías 2023		
Cuantías del IMV en 2023. Unidad no monoparental		
Unidad de convivencia	Importe mensual	Importe anual
Un adulto	565,37	6.784,44
Un adulto y un menor	734,99	8.819,88
Un adulto y dos menores	904,60	10.855,20
Un adulto y tres menores	1.074,21	12.890,52
Un adulto y más de tres menores	1.243,83	14.925,96
Dos adultos	734,99	8.819,88
Dos adultos y un menor	904,60	10.855,20
Dos adultos y dos menores	1.074,21	12.890,52
Dos adultos y más de dos menores	1.243,83	14.925,96
Tres adultos	904,60	10.855,20
Tres adultos y un menor	1.074,21	12.890,52
Tres adultos y más de dos menores	1.243,83	14.925,96
Cuatro adultos	1.074,21	12.890,52
Cuatro adultos y un menor	1.243,83	14.925,96
Otros	1.243,83	14.925,96
Cuantías del IMV en 2023. Unidad monoparental		
Unidad de convivencia	Importe mensual	Importe anual
Un adulto y un menor	859,37	10.312,44
Un adulto y dos menores	1.028,90	12.347,76
Un adulto y tres menores	1.198,60	14.383,20
Un adulto y cuatro o más menores	1.368,20	16.418,52
Cuantías del IMV en 2023. Unidad monoparental. Progenitores/ abuelos/ guardadores o acogedores, uno de ellos tenga reconocido un grado 3 de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o la gran invalidez.		
Unidad de convivencia	Importe mensual	Importe anual
Dos adultos y un menor	1.028,90	12.347,76
Dos adultos y dos menores	1.198,60	14.383,20
Dos adultos y tres o más menores	1.368,21	16.418,52

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Desde septiembre del año 2022 el IMV es compatible con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y evitar el fenómeno conocido como “trampa de la pobreza”. Este fenómeno describe la situación de algunas personas receptoras de prestaciones de garantía que, por problemas de diseño y gestión de la prestación, se ven penalizados cuando obtienen ingresos procedentes de la actividad laboral. El incentivo al empleo se orienta a que la persona beneficiaria que se incorpore al mercado de trabajo o incremente el número de horas de empleo, en el caso de que ya esté trabajando, vea garantizado que su renta disponible sea superior a la que habría tenido sin incentivo, con un incremento que se va atenuando a medida que los rendimientos del trabajo aumentan. Así, cuando el receptor del IMV registre un incremento de sus ingresos del trabajo por cuenta ajena o propia que alcance hasta el 60% de la Renta Garantizada para su tipo de hogar, el incentivo le proporcionará un aumento de su renta disponible de la misma cuantía. La renta disponible de la persona beneficiaria del IMV también aumentará cuando las subidas de sus ingresos procedentes del trabajo se sitúen entre el 60% y el 100% de su renta garantizada. En este caso el incentivo variará en función de tres parámetros: la presencia o no de menores (con un incentivo más alto para los hogares con niños), la composición del hogar (con un incentivo más alto para las familias monoparentales y para las personas con discapacidad) y la relación previa con el mercado de trabajo (se incentiva más a las personas que se incorporan a él que a las que ya estaban trabajando). El incentivo se mantendrá, aunque de forma más atenuada, incluso para los aumentos salariales que superen el umbral de la Renta Garantizada para el tipo de hogar al que pertenezca la persona titular. Este incentivo entró en vigor en enero de 2023.

Cuadro 3.9.3-2

Titulares y personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. España y Castilla y León, 2022-2023 (datos acumulados junio 2020 a diciembre 2023)

	España			Castilla y León		
	2022	2023	Var% 22/23	2022	2023	Var% 22/23
Titulares	549.670	735.562	33,82	25.346	32.776	29,31
Personas beneficiarias adultas	883.251	1.220.917	38,23	40.791	53.898	32,13
Personas beneficiarias menores	659.424	936.795	42,06	30.689	41.362	34,78
Total Personas beneficiarias	1.542.675	2.157.712	39,87	71.480	95.260	33,27

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto a las personas beneficiarias del IMV, en el año 2023 se alcanzó en el conjunto de España la cifra de 2.157.712, lo que supone un incremento de 39,87% respecto del año anterior. En Castilla y León se observa un incremento similar, alcanzando las 95.260 personas beneficiarias. Hay que advertir que se trata de datos acumulados desde la creación de la prestación donde no se recogen las bajas.

Desde enero de 2024 el INSS publica la nómina mensual de la gestión del IMV. Según esta información, en enero de 2024 el número de prestaciones era de 537 mil en el conjunto de España y 23 mil en Castilla y León, alcanzando 1.601 mil personas en España y 69 mil en Castilla y León. La tasa de cobertura sería del 3,33% respecto de la población total española y del 2,9% de

la población de Castilla y León. Según la misma fuente, el importe bruto de la nómina de enero fue de 315,2 millones de euros para el conjunto nacional y de 13,5 millones para nuestra región.

Cuadro 3.9.3-3

Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2023 según provincia, edad y sexo (datos acumulados junio 2020 a diciembre 2023)

Provincia	Titulares.	Personas beneficiarias según edad				Personas beneficiarias según sexo				Total Personas beneficiarias
		Adultas	%	Menores	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Ávila	2.677	4.536	55,50	3.635	44,49	3.869	47,36	4.300	52,64	8.171
Burgos	3.327	5.431	53,41	4.738	46,59	4.693	46,15	5.476	53,85	10.169
León	7.253	11.283	58,06	8.149	41,94	8.675	44,65	10.756	55,35	19.432
Palencia	2.377	4.193	56,09	3.282	43,91	3.526	47,17	3.949	52,83	7.475
Salamanca	5.239	8.381	57,14	6.286	42,86	6.567	44,78	8.097	55,22	14.667
Segovia	1.899	3.331	53,42	2.905	46,58	2.960	47,48	3.274	52,52	6.236
Soria	742	1.239	51,63	1.161	48,38	1.185	49,38	1.215	50,63	2.400
Valladolid	6.585	11.215	57,41	8.320	42,59	9.068	46,43	10.464	53,57	19.535
Zamora	2.677	4.289	59,78	2.886	40,22	3.301	46,01	3.873	53,99	7.175
Total CyL	32.776	53.898	56,58	41.362	43,42	43.844	46,03	51.404	53,97	95.260

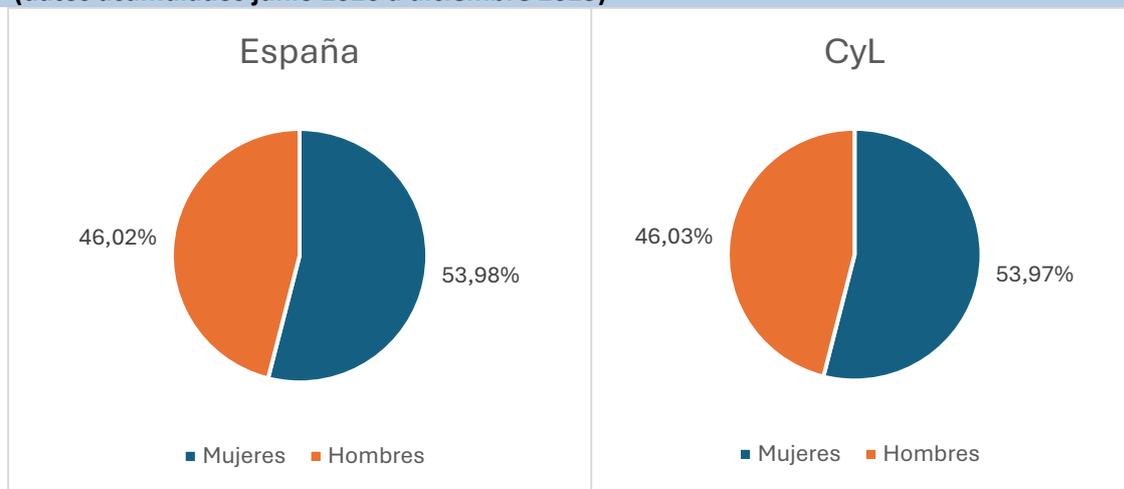
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La distribución de personas beneficiarias en Castilla y León según edad y sexo permite comprobar que una buena parte de las personas beneficiarias del IMV son menores (43%). Hay que recordar que la tasa de pobreza infantil en España es de las más elevadas de Europa, alcanzando el 28%.

Es interesante observar que la distribución de titulares del IMV según el sexo es bastante equilibrada, con una pequeña diferencia a favor de las mujeres (54% - 46%). Como se ha señalado anteriormente, la condición de titular del IMV supone recibir la prestación en nombre y representación de la unidad de convivencia. Hay que recordar que la pobreza afecta más intensamente a las familias con menores y un solo integrante adulto que, mayoritariamente, es mujer: familias “*monomarentales*”. Las mujeres en este tipo de familias se ven afectadas por altas tasas de empleo parcial, precariedad, temporalidad y desempleo en buena medida por tener compatibilizar la actividad laboral con el cuidado de sus hijas e hijos.

La distribución provincias de personas beneficiarias según edad y sexo no presenta diferencias significativas, registrando valores muy cercanos a la media regional.

Gráfico 3.9.3-1
Distribución de titulares del IMV según sexo en España, 2023
(datos acumulados junio 2020 a diciembre 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Relacionando las personas beneficiarias con el total de población podemos comprobar que en la mayor parte de las provincias de la comunidad la tasa de personas beneficiarias se sitúa en torno a la media autonómica, salvo en los casos de las provincias de Soria y Burgos, por presentar porcentajes de población beneficiaria respecto a la población total (2,66% y 2,83%) sensiblemente inferiores a la media, que se sitúa en el 3,99% de la población total. En sentido contrario, la provincia de Ávila presenta una tasa de personas beneficiarias superior a la media (5,10%).

Cuadro 3.9.3-4
Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en Castilla y León, según población y provincia, y en España, 2023
(datos acumulados junio 2020 a diciembre 2023)

Provincia	Total Personas beneficiarias IMV	Total Población (*)	% Población beneficiaria
Ávila	8.171	160.122	5,10
Burgos	10.169	359.200	2,83
León	19.432	447.185	4,35
Palencia	7.475	158.097	4,73
Salamanca	14.667	327.105	4,48
Segovia	6.236	156.710	3,98
Soria	2.400	90.297	2,66
Valladolid	19.535	525.017	3,72
Zamora	7.175	166.226	4,32
Total CyL	95.260	2.389.959	3,99
Total España	2.157.712	48.592.909	4,44

(*) Cifras de Población Datos oficiales a 01/01/2024.INE.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e INE.

El análisis de la distribución de personas beneficiarias por el tipo de hogar al que pertenecen permite comprobar que la cobertura del IMV se centra en las unidades familiares con menores. Ello ocurre en el 66% de los hogares beneficiados por el IMV en Castilla y León y en el 68% de los hogares del conjunto de España. Las personas titulares que viven solas se sitúan en el 22,3% en el caso del conjunto de España y del 24,8% en el caso de Castilla y León. Las familias beneficiarias del IMV compuestas por menores y un sólo adulto asciende al 22,8% en España y al 21,4% en Castilla y León.

Cuadro 3.9.3-5
Distribución de persona beneficiarias por tipo de hogar España – Castilla y León, 2023
(datos acumulados junio 2020 a diciembre 2023)

	España	España %	Castilla y León	Castilla y León %
1 adulto	163.929	22,29	8.129	24,80
1 adulto y 1 menor	100.525	13,67	4.159	12,69
1 adulto y 2 menores	52.397	7,12	2.213	6,75
1 adulto y 3 menores	12.339	1,68	538	1,64
1 adulto y más de 3 menores	2.821	0,38	122	0,37
2 adultos	43.981	5,98	1.824	5,57
2 adultos y 1 menor	92.296	12,55	3.970	12,11
2 adultos y 2 menores	121.852	16,57	5.499	16,78
2 adultos y más de 2 menores	82.090	11,16	3.631	11,08
3 adultos	14.837	2,02	565	1,72
3 adultos y 1 menor	17.035	2,32	666	2,03
3 adultos y más de 1 menor	16.183	2,20	759	2,32
4 adultos	4.605	0,63	143	0,44
4 adultos y 1 menor	4.377	0,60	195	0,59
Otros	6.295	0,86	363	1,11
Total	735.562	100,00	32.776	100,00
Prestaciones con complemento ayuda a la infancia	451.190	61,34	13.944	42,54

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En junio del año 2023, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó su segunda opinión (nombre que reciben los informes de este organismo público sobre la ejecución presupuestaria de las administraciones públicas) sobre el Ingreso Mínimo Vital. En ella se deja constancia de algunas evidencias relativas a la gestión y alcance de la prestación. Las siguientes conclusiones seleccionadas del mencionado informe están basadas en datos referidos a diciembre del año 2022. El informe no incluye información referida a los territorios forales (País Vasco y Navarra).

A 31 de diciembre de 2022, 283 mil hogares eran beneficiarios del IMV. Esta cifra es prácticamente idéntica a la de finales del 2021. Según los cálculos de la AIReF, esta cifra representa el 35% de los potenciales beneficiarios.

En términos de gasto, en 2022 el IMV ha supuesto 1.919 millones, el 19% más que el ejercicio anterior y el 47% de su potencial.

El 69% de las solicitudes presentadas en el año 2022 no acaban en una prestación. Cifra muy similar a la del ejercicio anterior. Esto significa que, de los expedientes abiertos, bien de oficio por la Administración (perceptores por hijo a cargo) o presentadas por particulares, han terminado siendo inadmitidas, denegadas, denegadas provisionalmente o suspendidas. La principal causa de denegación es la renta (32%) seguida del empadronamiento (19%) y documentación incompleta (16%).

Por término medio, desde el inicio del expediente hasta su resolución, transcurren cuatro meses (120 días).

El 83 % de los hogares beneficiarios de IMV han visto modificado el importe de su prestación como consecuencia de las revisiones que realiza el INSS a partir de la información facilitada por la Agencia Tributaria. Un 40 % de los hogares habían cobrado menos de lo que les correspondía según su renta definitiva, un 27 % de los hogares habían cobrado más y un 16 % han causado baja definitiva al no continuar cumpliendo los requisitos de la prestación de acuerdo con la actualización de la información facilitada por la Agencia Tributaria.

Con respecto a la permanencia en la prestación, el 62 % de los beneficiarios de IMV a 31 de diciembre de 2022 comenzó a recibir la prestación en 2020.

El 58% de los hogares que podrían ser beneficiarios de la prestación, no la han solicitado (non take-up). En Castilla y León, la estimación es del 55%.

3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo.

El Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo de la Unión Europea, es el marco global común para la cooperación europea para el desarrollo, que supone comprometerse a reconocer las estrechas interrelaciones entre el desarrollo, la paz y seguridad, la ayuda humanitaria, la migración, el medio ambiente y el clima, así como elementos transversales, tales como: juventud, igualdad de género, movilidad y migración, energía sostenible y cambio climático, inversión y comercio, buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos; compromiso innovador con los países en desarrollo más avanzados; y movilización y uso de los recursos nacionales.

En este nuevo contexto, en 2023 se aprobó La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, donde se define la política de cooperación estatal, de modo que establece los principios, objetivos, prioridades, instrumentos y recursos que España despliega, como política pública, a través de su acción exterior para contribuir, de manera coherente y en todas sus dimensiones, a las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, en la actualidad la Agenda 2030, la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Acuerdo de París en el ámbito climático, la Unión Europea y otras instancias multilaterales, y la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible en su dimensión exterior.

En el ámbito autonómico el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce en, su artículo 67.4, que en su acción exterior, los poderes públicos de Castilla y León *"promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo"*.

En 2023 se aprobó un nuevo instrumento estratégico que desarrolla las políticas de cooperación al desarrollo en Castilla y León, el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la promoción del desarrollo humano sostenible y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Este Plan da continuidad a la labor de años anteriores en cuanto a las líneas de trabajo de cooperación económica no reembolsables para promover el derecho a la educación, a la salud, a la alimentación, al agua potable y el saneamiento, y a una vivienda digna. También se plantea el refuerzo de las líneas vinculadas a la acción humanitaria, la cooperación técnica y la educación transformadora para la ciudadanía global.

Cabe destacar en el Plan la incorporación nuevos programas, que son los siguientes:

- Programa de apoyo a la cooperación universitaria para el desarrollo, estableciendo vías de colaboración con las universidades de la comunidad.
- Programa de protección de personas defensoras de derechos humanos, con el objetivo de dar difusión y visibilidad a la labor de estas personas.
- Programa de impulso del papel que tiene el sector empresarial como agente de cooperación internacional, con el objetivo de potenciar la responsabilidad social de las empresas en su contribución a la consecución de los retos globales y su participación en la cooperación internacional para el desarrollo.
- Programa de impulso a la cooperación pública de Castilla y León, centrado en establecer espacios de reflexión y puesta en común, desde una responsabilidad

compartida en la lucha contra la pobreza buscando la coordinación interinstitucional y la complementariedad.

Los indicadores de impacto que constan en el balance del III Plan Director de Cooperación al desarrollo son los siguientes:

- En cooperación económica no reembolsable han visto garantizada una alimentación suficiente, adecuada y de calidad 17.550 de titulares de derechos, de los cuales 9.398 son mujeres. Además, 41.554 personas han mejorado su acceso a agua potable, de los cuales 21.329 titulares de derechos alcanzan la cantidad de entre 50 y 100 litros por persona y día. Por otra parte, 27.062 titulares de derechos, de los cuales 11.513 son mujeres, acceden a una fuente de agua a menos de 1.000 metros y menos de 30 minutos de distancia. Por último, 8.413 titulares de derecho, de los cuales 4.179 son mujeres, culminaron la enseñanza primaria.
- En acciones humanitarias se han beneficiado 21.126 personas, aunque no se han desarrollado acciones de carácter preventivo, y el enfoque de género se ha interiorizado.

Los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2023 fueron de 6.265.238 euros, lo que supuso un 39,5% más que en el ejercicio anterior. La partida que mayor incremento registró fue la de ayuda humanitaria (pasando de 200.000 euros a 767.000 euros), destinándose a la financiación de 14 actuaciones de carácter urgente para atender crisis humanitarias como las provocadas por el terremoto de Siria y Turquía, el terremoto de Marruecos, las inundaciones de Libia, las crisis migratorias en las fronteras de Centroamérica o los conflictos activos en Siria y República Democrática del Congo.

Cuadro 3.10-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades, 2022-2023

Concepto	2022	%	2023	%	% Var 22-23
Cooperación económica no reembolsable	3.452.234	77,1	4.214.367	67,4	22,1
Ayuda humanitaria	200.000	4,5	767.000	12,3	283,5
Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global	627.981	14,0	849.121	13,6	35,2
Programa de defensores de derechos humanos			169.750	2,7	
Costes administrativos (fijos y de personal)	200.000	4,5	250.000	4,0	25,0
Total	4.480.215	100,0	6.250.238	100,0	39,5

Nota: La cooperación técnica está incluida en la partida de ayuda humanitaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León. Memoria de actividad de cooperación internacional para el desarrollo.

Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica no reembolsable, según se define en el IV Plan Director, supone la cooperación financiera para el desarrollo sostenible, que perseguirá el desarrollo humano y

económico por medio de inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza no reembolsable

Las intervenciones que se han ejecutado en 2023 han supuesto 4.214.367 euros. La cooperación económica no reembolsable se destinó principalmente a proyectos dedicados a alimentación (37,12%), relacionados con el agua potable y saneamiento básico (33,19%), seguidos de los de salud física y mental (17,92%) y educación (8,01%).

Cuadro 3.10-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores, 2022-2023

Concepto	2022		2023		% Var.
	Euros	%	Euros	%	22/23
Agua potable y saneamiento básico	1.700.087	49,25	1.398.672	33,19	-17,72
Alimentación	963.243	27,90	1.564.519	37,12	62,42
Educación	524.787	15,20	337.636	8,01	-35,66
Salud física y mental	198.250	5,74	755.157	17,92	280,91
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	29.250	0,85	0	0,00	-100,00
Vivienda adecuada	36.617	1,06	158.383	3,76	332,53
Total	3.452.234	100,00	4.214.367	100,00	22,07

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León de la Junta de Castilla y León.

La distribución porcentual por ámbitos geográficos de la intervención ha sido la siguiente: África Subsahariana (45,59%), América central y caribe (33%), América del Sur (16,43%) y Asia (4,49%).

Cuadro 3.10-3**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2023**

Área/País	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Concedido País	%
África Subsahariana					
Burkina Faso	4	35.738	19.274	438.921	10,41
Guinea Bissau	1	5.972	2.813	227.995	5,41
Mozambique	1	27.247	15.877	30.683	0,73
RD del Congo	4	143.676	85.829	221.075	5,24
Senegal	8	26.922	14.414	606.823	14,4
Tanzania	1	1.251	1.102	195.000	4,63
Camerún	1	50.000	25.000	15.412	0,36
Mali	2	6.840	4.006	185.949	4,41
TOTAL	22	297.646	168.315	1.921.858	45,59
América Central y Caribe					
El Salvador	4	7.477	3.965	466.079	11,06
Guatemala	9	10.202	5.491	763.214	18,11
Nicaragua	2	7.201	3.760	165.566	3,93
República Dominicana	1	675	329	15.812	0,37
TOTAL	16	25.555	13.545	1.410.671	33,00
América del Sur					
Bolivia	4	5.310	2.592	346.057	8,21
Perú	3	4.760	3.065	346.318	8,22
TOTAL	7	10.070	5.657	692.375	16,43
Asia					
India	2	15.191.224	7.545.521	189.463	4,49
TOTAL	2	15.191.224	7.545.521	189.463	4,49
Totales	47	15.524.495	7.733.038	4.214.367	100,00

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por el número de personas beneficiarias se puede observar que las intervenciones relacionadas con el Derecho humano al más alto nivel de salud posible beneficiaron a 15.354.142 personas, seguido de las intervenciones en la defensa del derecho humano al agua potable y saneamiento básico, que beneficiaron a 134.055 personas. Del total de personas beneficiarias de las intervenciones en cooperación no reembolsable, el 49,8% fueron mujeres.

Cuadro 3.10-4**Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2023**

DD.HH/Área Geográfica	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Importe	%
Derecho humano al agua potable y saneamiento básico					
África subsahariana	8	119.584	64.249	703.972	16,70
América central y caribe	5	10.045	5.242	442.062	10,49
América del sur	2	4.426	2.183	252.638	5,99
TOTAL	15	134.055	71.674	1.398.672	33,19
Derecho humano a la alimentación adecuada					
África subsahariana	8	19.347	10.408	639.170	15,17
América central y caribe	6	7.482	4.131	718.186	17,04
América del sur	2	4.217	2.814	207.163	4,91
TOTAL	16	31.046	17.353	1.564.519	37,12
Derecho humano a la educación					
África subsahariana	1	2.820	1.728	44.625	1,06
América central y caribe	2	925	429	60.437	1,43
América del sur	3	1.427	660	232.574	5,52
TOTAL	6	5.172	2.817	337.636	8,01
Derecho humano al más alto nivel de salud posible					
África subsahariana	5	155.895	91.930	534.091	13,67
América central y caribe	3	7.103	3.743	189.986	4,51
Asia	1	15.191.144	7.545.441	31.080	0,74
TOTAL	9	15.354.142	7.641.114	755.157	17,92
Derecho humano vivienda adecuada y digna					
Asia	1	80	80	158.383	3,76
TOTAL	1	80	80	158.383	3,76
Totales	47	15.524.495	7.733.038	4.214.367	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cooperación económica no reembolsable se han subvencionado microproyectos y microacciones complementarias en el exterior por Orden de 23 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia se convocan subvenciones para proyectos de desarrollo, microproyectos y microacciones complementarias en el exterior en 2023 (BOCyL de 28 de junio de 2023). La resolución de esta convocatoria fue publicada por Orden PRE/1309/2023, de 13 de noviembre, (BOCyL de 20 de noviembre de 2023), destinándose a microacciones 150.327 euros y a microproyectos 446.045 euros, repartidos en las siguientes actuaciones:

- Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Nguére Malal, región de Louga, Senegal (51.000 euros).
- Nuestra salud, nuestros derechos: comunidades salvadoreñas articuladas y unidas por el acceso y disfrute del Derecho Humano a la Salud en El Salvador (50.998 euros).
- Recuperación de aprendizajes de lectoescritura postpandemia en escuelas primarias de la Zona Reina, Quiché en Guatemala (44.625 euros).

- Campaña escolar sobre buenas prácticas higiénicas y de alimentación en la provincia de Houet (Hauts Bassins) en Burkina Faso (35.700 euros).
- Derecho a la alimentación para las familias de Badara en Kinshasa en R.D. Congo (44.507 euros).
- Mejora de la atención primaria en Monkole para prevenir enfermedades crónicas y comunes en Mont-Ngafula, Kinshasa, en R.D. Congo (44.015 euros).
- Fortalecimiento del derecho a la alimentación de 150 familias indígenas de áreas rurales de Chimaltenango en Guatemala (44.190 euros).
- Promoción del derecho a la alimentación de calidad para los alumnos de tres escuelas de la comuna de Ndiebene Gandiol (Kalassane, Mouit y Pelour) en Senegal (41.791 euros).
- Refuerzo de la atención sanitaria de la población vulnerable del Departamento de Quetzaltenango en Guatemala (44.594 euros).
- Dotación de equipamiento para la mejora de la atención materno infantil en la maternidad de fandène en Senegal (31.381 euros).
- Abastecimiento de agua potable para cuatro escuelas públicas en Mali (31.092 euros).
- Garantizado el Derecho al agua a través de la construcción de un pozo mecánico en la comunidad de Douala en Camerún (15.412 euros).
- Educación segura en Futuro Vivo en República Dominicana (15.812 euros).
- Proporcionar servicios de diagnóstico oportunos y de calidad a las personas con tuberculosis de la zona de influencia del Hospital de Bathalapalli, en el distrito de Anantapur, en la India. (31.080 euros).
- Adquisición y mejora de equipamiento para cocina, comedor y sala de estudio, en internados del altiplano Boliviano, en Bolivia (25.550 euros).
- Contribuir a la inserción socio laboral de las jóvenes en situación más vulnerable de la región de Bugarula, en R.D. Congo (44.625 euros).

En 2023 se concedió por un importe de 350.250 euros (227.995 euros de la anualidad 2023 y 122.255 euros de la anualidad 2024), un proyecto para contribuir al derecho humano a la alimentación de niños y niñas en Guinea Bissau y la reducción de la mortalidad y morbilidad, a la mejora de las condiciones de agua y saneamiento y a la promoción de prácticas nutricionales y de higiene adecuadas en centros de salud, escuelas y comunidades; se pretende abordar los riesgos relacionados con la desnutrición de la infancia y otras enfermedades relacionadas con el agua y la higiene, en los entornos comunitario, educativo y sanitario. A través de este proyecto multisectorial se beneficiarán 5.972 niños y niñas.

Ayuda humanitaria

La Acción Humanitaria, conforme reconoce el IV Plan Director, es un concepto que, con el paso del tiempo, ha ido evolucionando a veces por progreso conceptual propio, y en otras ocasiones fruto de su interacción con el ámbito del desarrollo humano.

Las actuaciones en este ámbito se diseñan en el IV Plan Director desde un planteamiento transversal, en el que las intervenciones se basarán en los siguientes enfoques: Derechos Humanos, género, medioambiental, vulnerabilidad, preventivo y de resiliencia.

En 2023 se han financiado 14 actuaciones de acción humanitaria de carácter urgente, por un total de 667.000 euros, para atender crisis cronificadas, conflictos bélicos y emergencias, como es el caso del terremoto que afectó a Turquía y a Siria, para el que se han destinado 3 ayudas directas, el terremoto de Marruecos o las inundaciones en Libia, y un Convenio entre la Cooperación Descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 100.000 euros

El Convenio entre la Cooperación Descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se ha suscrito para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con el fin de lograr una mayor concertación, colaboración y coordinación entre todas las administraciones públicas y así avanzar en la coherencia, complementariedad, eficacia y eficiencia de las intervenciones. La dotación de este convenio, por un periodo de cuatro años, es de 100.000 euros anuales.

Cuadro 3.10-5
Subvenciones directas para intervenciones de ayuda humanitaria, 2023

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Perú y Colombia	50.000	143	Formación a equipos de emergencia ante situaciones de catástrofes
República del Chad	40.000	532	Campaña contra la desnutrición aguda grave de los niños
R.D. Congo	34.000	2.000	Provisión de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata y apoyo psicológico a mujeres
Siria	35.000	604	Artículos higiénico-sanitarios para refugiados y desplazados
Campamentos de refugiados saharauis en Argelia	45.000	398	Rehabilitación de los Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial
Sudán	31.000	200	Raciones de comida en centros de educación para niños y niñas desplazados
El Salvador	100.000	1.400	Adecuación, rehabilitación y equipamiento de seis espacios para asegurar la continuidad educativa en los campos de acogida de migrantes
Turquía	30.000	192	Envío de bidones de agua, mantas, lonas y sets de cocina tras el terremoto
Siria	35.000	1.000	Distribución de kits de agua, saneamiento e higiene familiar, y pastillas potabilizadoras tras el terremoto.
Siria	35.000	1.145	Distribución de kits higiénico-sanitarios para la población afectada por el terremoto
Níger	35.000	3.600	Suministro de suplementos nutricionales frente a la hambruna
Marruecos	50.000	1.111	Envío y adquisición de artículos de primera necesidad tras el terremoto
Libia	50.000	5.934	Envío y adquisición de kits higiénico-sanitarios tras las inundaciones
Honduras y Guatemala	97.000	1.690	Atención sanitaria a través de una unidad móvil a la población migrante acogida en campos de desplazados
Campamentos saharauis, Mali, Palestina, Siria, Sudán	100.000		Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la OAH, identificadas en el Plan de Intervención Anual de la AECID, y definidas por el conjunto de CCAA
Total	767.000	19.949	

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la modalidad de acción humanitaria, como cooperación técnica, se ha financiado un proyecto de asistencia técnica para la formación a equipos de emergencias de Colombia y Perú para la prevención y atención ante situaciones de emergencia y catástrofe, como ya se ha indicado, con un importe de 50.000 euros, que ha permitido la capacitación al personal de rescate para desarrollar satisfactoriamente sus cometidos, así como la formación en “educación para la salud” y el entrenamiento de perro adiestrado en la búsqueda de personas ante situaciones de emergencia; el proyecto incluía también la dotación de materiales necesarios para el rescate con unidades caninas.

Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG)

Según el IV Plan Director esta modalidad supone un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada, crítica e implicada con el cambio, comprometida en la defensa de los derechos humanos.

La cantidad desembolsada en Educación Transformadora para la Ciudadanía Global en el ejercicio 2023 asciende a 849.121 euros.

Algunas de las actividades desarrolladas en esta modalidad son las siguientes:

- Programa de fomento del voluntariado: al que se destinó una cuantía de 65.000 euros, cuyos destinatarios son la ciudadanía castellana y leonesa en general y el personal de las administraciones públicas de Castilla y León.
- Actuaciones dentro de la Red de Centros y Docentes por la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, entre las que están:
 - Una convocatoria de premios-subvención a proyectos de educación para la ciudadanía global cuya finalidad es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación del alumnado en la consecución de una ciudadanía global y solidaria, con una dotación de 50.000 euros y 14 proyectos subvencionados.
 - VII Jornada de Intercambio de experiencias del alumnado en Educación Transformadora para la Ciudadanía Global, con la participación de 81 estudiantes y 21 docentes procedentes de 13 centros educativos.
 - X Encuentro de docentes por el desarrollo y la ciudadanía global en Castilla y León, en el que participaron 85 docentes de 62 centros educativos.
- Convocatoria de proyectos de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG), dirigida a entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Agentes de Castilla y León, con una dotación de 300.000 euros repartida entre 24 proyectos.
- Becas para la formación práctica en cooperación para el desarrollo, que en 2023 se han continuado ejecutando dos y se han convocado otras tres por un importe de 15.500 euros por beca.
- Programa de fortalecimiento y actividades de educación para el desarrollo por una cuantía de 12.000 euros.
- Premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo, cuyo objetivo es apoyar la innovación y la investigación en este ámbito. Se concedieron 8 premios por una dotación total de 14.000 euros.

Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos

Incluida dentro del IV Plan de Directos se destaca, por novedosa, la iniciativa vinculada a la protección y el acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos, dada la constatación de las múltiples amenazas, criminalización, persecución, judicialización y desplazamiento forzado que sufre este colectivo en los países en desarrollo.

En 2023 se han aprobado 7 ayudas directas por un importe total de 169.750 con el fin de fortalecer la protección y las capacidades de las personas defensoras de Derechos Humanos.

Cuadro 3.10-6

Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos, 2023

País	Importe	Concepto
Guatemala y El Salvador	19.800	Visibilizando la labor de las personas defensoras de la vida y de la tierra en contextos de conflicto socioambiental y reducción de espacios democráticos en el Sur Global
Perú	38.000	Fortalecimiento de la protección y las capacidades de personas defensoras de derechos ambientales, económicos, sociales y culturales de las comunidades nativas en la jurisdicción del Vicariato Apostólico de Iquitos, Loreto
El Salvador	17.600	Protección de defensores de Derechos Humanos de primera generación en El Salvador
El Salvador	28.600	Protección Integral y Contexto Humanitario: Diplomado Especializado en Género, Migración y Derechos Humanos en El Salvador
Colombia, Perú y Ecuador	34.750	Hacia un Observatorio hispano luso de DDHH para la defensa de derechos de la tierra y el medio ambiente
Guatemala	14.000	Protección de organizaciones defensoras desde acciones de visibilización, sensibilización y fortalecimiento de capacidades y alianzas entre la sociedad civil
Colombia	17.000	Programa de Protección Temporal de Defensores de DDHH- Burgos con Colombia
Total	169.750	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es